

DEPARTAMENT DE HISTÒRIA DE L'ANTIGUITAT I LA  
CULTURA ESCRITA

EL PRIMER TRATADO ROMANO-CARTAGINÉS:  
ANÁLISIS HISTORIOGRÁFICO Y CONTEXTO HISTÓRICO.

JULIÁN ESPADA RODRÍGUEZ

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA  
Servei de Publicacions  
2009

Aquesta Tesi Doctoral va ser presentada a València el dia 26 de juny de 2009 davant un tribunal format per:

- Dr. Antonio Melero Bellido
- Dr. Luis A. García Moreno
- Dr. Pedro A. Barceló
- Dr. José L. López Castro
- Dr. Juan José Ferrer Maestro

Va ser dirigida per:

Dr. Francisco Javier Fernández Nieto

©Copyright: Servei de Publicacions  
Julián Espada Rodríguez

---

Dipòsit legal: V-4165-2010

I.S.B.N.: 978-84-370-7646-1

Edita: Universitat de València  
Servei de Publicacions  
C/ Arts Gràfiques, 13 baix  
46010 València  
Spain  
Telèfon:(0034)963864115

## El Primer Tratado Romano – Cartaginés: Análisis Historiográfico y Contexto Histórico.

*“ Ἐπὶ τοῖσδε φιλίαν εἶναι Ῥωμαίοις καὶ τοῖς Ῥωμαίων συμμάχοις  
καὶ Καρχηδονίοις καὶ τοῖς Καρχηδονίων συμμάχοις .” (Pol. III 22,4)*

*“Et cum Carthaginensibus legatis Romae foedus ictum, cum  
amicitiam ac societatem petentes uenissent.” (Liv. VII 27,2)*

Tesis Doctoral dirigida por el catedrático  
Dr. D. Francisco Javier Fernández Nieto.

Presentada por Julián Espada Rodríguez.

Universidad de Valencia. Facultad de  
Geografía e Historia. Departamento de  
Historia de la Antigüedad.

Valencia, 2009.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico



El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

*Praemonenda* :

Utilizo las abreviaturas P1, P2 ó P3, tomadas de K.-E. Petzold («Die beiden ersten römisch-karthagischen Verträge und das foedus Cassianum», *ANRW I, 1* (1972), pp. 364-411)<sup>1</sup> para referirme respectivamente al tratado y texto polibiano de 507 a.C. (P1), al que se le asigna una cronología alta; a P2 para indicar el segundo tratado y texto polibiano, que comúnmente se sitúa en 348 a.C., pero no al primer tratado según Livio, de la misma fecha, que designo como L1, ni al de Diodoro, que denomino D1; P3, en la sucesión expositiva, corresponde al tercer tratado polibiano, que el historiador griego sitúa en tiempos de Pirro, entre 280 y 278 a.C., según la apreciación moderna.

La serie liviana L1 – L2 – L3 – L4 – L5 puede presentar en este trabajo inexactitudes o ambigüedades. La clave está en considerar el último tratado romano-púnico prebélico que recoge Tito Livio “*quarto renovatum*” (*per. XIII*) como el cuarto o el quinto: si se toma el quinto, la abreviatura es L5; si es el cuarto, entonces escribo L4, y así sucesivamente remontándonos en el tiempo. L1 es, sin duda, el primer tratado liviano, de 348 a.C., salvo que se haga referencia a uno anterior, atendiendo al concepto de “*foedera uetusta*”. Quedan, pues, fluctuantes y, a veces, imprecisos L2, L3 y L4, de los que con seguridad uno de ellos es el denominado tratado de Filino.

Las nociones geográficas que señala Polibio en los dos primeros tratados, *Καλὸν ἄκρωτήριον*, seguramente el cabo Bon, y *Μασσία Ταρσήιον*, antigua ciudad inmediata a *Carthagonova*, las recojo a veces en caracteres latinos o con la simple abreviatura “K.A.” y “M.T.”.

Hermann Bengtson es el autor de la obra *Die Staatsverträge des Altertums, II. Bd., Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v. Chr.*, título que

---

<sup>1</sup> Realmente, quien primero las utilizó fue R.L. Beaumont, en «The date of the first treaty between Rome and Carthage», *JRS* 29 (1939), pp. 74-85.

tomó de Rudolf von Scala, *Die Staatsverträge des Altertums I* ; pero, como se señala en mi capítulo 'Antecedentes', los tratados de ámbito romano del libro del primero han sido elaborados por Werner, por lo que en éstos señalo 'Bengtson [W.]', como se hace en la propia obra. En este sentido, Hatto H. Schmitt elaboró, sin otra colaboración, los tratados siguientes, tanto de ámbito griego como romano, entre 338 y 200 a.C.

Cuando añado entre paréntesis –por ejemplo (Bengtson, Nr. 121)– me refiero al acuerdo anotado con tal numeración de la serie del libro mencionado de Bengtson, que alcanza hasta los acuerdos de 338 a.C.; si he de referirme a un tratado posterior, hasta 200 a.C., he de seguir el elenco ya citado de Schmitt y anoto, p. ej., (Schmitt, Nr. 466). Los mismos principios rigen para la serie aludida también de von Scala: v. gr., (v. Scala, Nr. 41).

Francisco Javier Fernández Nieto, en su libro *Los acuerdos bélicos en la antigua Grecia*, I y II, elaboró un amplio estudio y un elenco de éstos en época arcaica y clásica griega; cuando hago referencia a alguno de ellos abrevio, como en Bengtson y Schmitt, (Fernández Nieto, nº 13).

Los tratados de la época de los reyes en Roma son probablemente apócrifos, según señala Bengtson; a ellos he dedicado un pequeño trabajo del programa de doctorado (*Reges foederantes. Los tratados romanos de la época de los reyes*), que recojo en la bibliografía. Cuando he de hacer alusión a uno de los tratados en cuestión, abrevio entre paréntesis el título y completo con el número de orden, v. gr.: (*Reg. foed.*, nº 40).

Escribo en latín la semivocal velar con 'u' cuando se trata de un texto literario o una parte; pero si se trata de un término o una expresión histórica o institucional aislados, escribo 'v', como se hace comúnmente en España en los artículos y libros de Historia Antigua. A partir del siglo III o IV d.C. no es seguro que se mantuviera la pronunciación clásica de 'u' semivocálica, por lo que en textos de esta época podría emplearse gráficamente en su lugar 'v'.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Limito el uso del presente histórico a lo imprescindible; pero, por otra parte, cuando me refiero al contenido de un texto literario o su autor (Polibio, Diodoro, Tito Livio dice ... ) o al de un epígrafe, utilizo el presente de indicativo, puesto que el texto continúa en la actualidad vivo entre nosotros.

Manuel F. Galiano publicó en 1961, en las Publicaciones de la Sociedad Española de Estudios Clásicos (IV), *La transcripción castellana de los nombres propios griegos*, libro en el que sienta el autor unos principios seguidos generalmente entre los especialistas del Mundo Clásico en la actualidad. Por lo que se refiere al latín, no se ha publicado en nuestro país un manual de estas características.

En las citas a pie de página de artículos y libros, preciso la página de donde recojo información o una valoración; en otras ocasiones, en que he seguido las consideraciones generales del autor sin especificar el detalle, menciono el artículo completo o la parte general del libro en cuestión, acompañado o no de *passim*.

En las citas bibliográficas añado entre paréntesis la edición originaria, pues en varias ocasiones sólo he podido acceder a una edición posterior o, en todo caso, anastática. Cuando he seguido la edición española de una obra, incluyo también entre paréntesis la edición extranjera de origen, bien sea de la primera o de aquélla de la que se sirve el traductor español. Las ediciones sucesivas de una obra figuran sobre la fecha editorial o entre paréntesis, v. gr., 1970<sup>2</sup> o (3<sup>a</sup> ed.), según el uso que se siga habitualmente en la bibliografía especializada.

A la hora de citar los artículos de la *Realencyclopädie der Altertumswissenschaft*, la "Pauly-Wissowa", de Pauly, Wissowa y Kroll, se indica habitualmente, entre otros datos, el año de publicación del volumen correspondiente. Se han realizado reediciones de los volúmenes; cuando se da el caso, señalo entre paréntesis la edición originaria.—

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Para facilitar la localización de las citas bibliográficas cuando éstas se repiten abreviadas, en su primera aparición en cada capítulo, o tras muchas páginas de separación, vuelvo a desarrollarlas completamente.

Por lo que hace a la toponimia, especialmente la latina, cuando mantengo el nombre antiguo por parecer que, castellanizándolo, se desvirtúa mucho el originario, lo escribo en cursiva.

ABREVIATURAS BIBLIOGRÁFICAS.

- 1 – A. Alföldi, *Early Rome ...* = A. Alföldi, *Early Rome and the Latins*, Ann Arbor, Michigan 1965, (*Das frühe Rom und die Latiner*, traducción de F. Kolb, Darmstadt 1977).
- 2 – H. Bengtson, *Staatsverträge II* = H. Bengtson, *Die Staatsverträge des Altertums, Zweiter Band. Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v. Chr.*, München 1975<sup>2</sup> (1962).
- 3 – T.R.S. Broughton, *MRR* = T.R.S. Broughton, *The Magistrates of the Roman Republic*, I – II, Atlanta-Chico 1986-1984 (New York 1951 –1952) (Suppl. 1961).
- 4 – *DGE* = F. R. Adrados, *Diccionario Griego – Español*, 6 vol., CSIC, Madrid 1980 – 2002.
- 5 – *DS* = C. Daremberg – E. Saglio – E. Pottier, *Dictionnaire des Antiquités grecques et romaines*, Paris 1877 – 1919, 5 vol.
- 6 – M. Ebers, *Reallexikon ...* = *Reallexikon der Vorgeschichte*, hrsgb. von Max Ebers, 15 Bdr., Berlin 1924 – 1932.
- 7 – *Enciclopedia dell'Arte...* = *Enciclopedia dell'Arte Antica Classica e Orientale*, VII vol., + suppl. 1970, atl., Roma 1958 – 1966 (y 1973).
- 8 – J. Espada, *Reg. foed.* = J. Espada, *Reges foederantes. Los tratados romanos de la época de los reyes*, Trabajo de investigación del programa del doctorado, Departamento de Historia de la Antigüedad, Universidad de Valencia, 2001.
- 9 – F. J. Fernández Nieto, *Acuerdos bélicos I (II), ...* = F. J. Fernández Nieto, *Los acuerdos bélicos en la antigua Grecia (época arcaica y clásica), I Texto, II Los instrumentos materiales de los convenios*, Santiago de Compostela 1975.
- 10 – J. Le Gall, *Le Tibre ...*, = J. Le Gall, *Le Tibre, fleuve de Rome dans l'Antiquité*, P.U.F., Paris 1953.
- 11 – J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo ...*, = J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo occidental hasta las guerras púnicas*, Nueva Clío 7, Barcelona 1982<sup>3</sup>, (*Rome et la Méditerranée occidentale jusqu'aux guerres puniques*, Collection Nouvelle Clío 7, Paris 1965).

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 12 – A. Heuß, *Die völkerrechtlichen Grundlagen ...* = A. Heuß, *Die völkerrechtlichen Grundlagen der römischen Aussenpolitik in republikanischer Zeit*, Klio-Beiheft XXXI, N.F. Heft 18, Wiesbaden 1968 (2. Neudruck der Ausgabe Leipzig 1933).
- 13 – A. Heuß, *Abschluß ...* = A. Heuß, «Abschluß und Beurkundung des griechischen und römischen Staatsvertrages», Erster Teil: «Der Abschluß», Zweiter Teil: «Die Beurkundung», *Klio* 27 (1934), pp. 14 – 53 y pp. 218 –257.
- 14 – W. Huss, *Gesch. d. Karth.* = W. Huss, *Geschichte der Karthager*, HdbAw III.8, München 1985.
- 15 – W. Huss, *Los cartagineses* = W. Huss, *Los cartagineses*, Madrid 1993 (*Die Karthager*, München 1990).
- 16 – *Kl. Pl.* = K. Ziegler – W. Sontheimer, *Der Kleine Pauly. Lexikon der Antike in fünf Bänden*, München 1979 (1964).
- 17 – Th. Mommsen, *Röm. Gesch.* = Th. Mommsen, *Römische Geschichte*, Berlin, vv. ediciones desde 1849.
- 18 – H. Nissen, *It. Ldk.* = H. Nissen, *Italische Landeskunde*, Erster Band, *Land und Leute*, Berlin 1883; Zweiter Band, *Die Staedte*, Amsterdam 1967 (Berlin 1902).
- 19 – P. Pédech, *La méthode ...*, = P. Pédech, *La méthode historique de Polybe*, Collection des Études anciennes, Paris 1964.
- 20 – *RE (PW)* = A. Pauly – G. Wissowa – W. Kroll – K. Mittelhaus, *Realencyclopädie der classischen Altertumswissenschaft*, Berlin 1893 –1974.
- 21 – G. De Sanctis, *StdR* = G. De Sanctis, *Storia dei Romani*, 8 vol., Torino-Firenze, 1979<sup>3</sup> –1970 (1907 – 1964).
- 22 – R. v. Scala, *Staatsverträge I* = R. von Scala, *Die Staatsverträge des Altertums*, E(r)ster Teil, *Studia Historica* 51, Roma 1968 (edición anastática; Leipzig 1898).
- 23 – B. Scardigli, *I trattati ...* = B. Scardigli, *I trattati romano-cartaginesi. Introduzione, edizione critica, traduzione, commento e indici*, SNS, Pisa 1991.
- 24 – H.H. Schmitt, *Staatsverträge III* = H.H. Schmitt, *Die Staatsverträge des Altertums, Dritter Band. Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 338 bis 200 v. Chr.*, München 1969.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

25 – E. Täubler, *Imperium Romanum* = E. Täubler, *Imperium Romanum. Studien zur Entwicklungsgeschichte des römischen Reichs*, Erster Band. *Die Staatsverträge und Vertragsverhältnisse*, Studia Historica 2, Roma 1964 (edición anastática; Leipzig 1913).

26 – M. Torelli, *Historia de los etruscos*, = M. Torelli, *Historia de los etruscos*, Barcelona 1996 (*Storia degli etruschi*, Roma-Bari 1981).

27 – F.W. Walbank, *A historical commentary ...* = F.W. Walbank, *A historical commentary on Polybius*, Volume I. Commentary on books I – VI, Oxford 1970 (1957).

28 – R. Werner, *Der Beginn ...* = R. Werner, *Der Beginn der römischen Republik. Historisch-chronologische Untersuchungen über die Anfangszeit der libera res publica*, München-Wien 1963.–

## REVISTAS Y SERIES PERIÓDICAS.

- 1 – *AION* = ΑΙΩΝ. Annali del Seminario di Studi del Mondo Clásico. Annali dell'Istituto Universitario Orientale di Napoli.
- 2 – *AION* = ΑΙΩΝ. Annali di Archeologia e Storia Antica, Napoli.
- 3 – *Ampurias* = Ampurias, Revista de Prehistoria, Arqueología y Etnología, Barcelona.
- 4 – *Antichthon* = Antichthon, Journal of the Australian Society for Classical Studies, Sydney.
- 5 – *Antigüedad y Cristianismo* = Antigüedad y Cristianismo. Monografías históricas sobre la Antigüedad tardía. Scripta Fulgentina. Revista de Ciencias humanas y eclesiásticas. Lengua e Historia. Murcia.
- 6 – *The Antiquaries Journal* = The Antiquaries Journal, London.
- 7 – *L'Antiquité Classique* = L'Antiquité Classique, Louvain.
- 8 – *Arctos* = Arctos, Helsinki.
- 9 – *Archeologia* = Archeologia, Warszawa.
- 10 – *Athenaeum* = Athenaeum. Studi Periodici di Letteratura e Storia dell'Antichità, Pavia, N.S. desde 1923.
- 11 – *Aula Orientalis* = Aula Orientalis. Revista de estudios del Próximo Oriente Antiguo, Sabadell/ Universidad de Barcelona.
  
- 12 – *Budé* = Collection des Universités de France, Association Guillaume Budé, Société d'éditions «Les Belles Lettres», Paris.
  
- 13 – *Chiron* = Chiron. Mitteilungen der Kommission für Alte Geschichte und Epigraphik des Deutschen Archäologischen Instituts, München.
- 14 – *Complutum* = Complutum, Universidad Complutense, Madrid.
  
- 15 – *Emerita* = Emerita. Revista de Lingüística y Filología Clásica, Madrid.
- 16 – *Entretiens (nº)*. *Fond. Hardt* = Entretiens sur l'Antiquité classique. Fondation Hardt pour l'étude de l'Antiquité classique, Vandœuvres – Genève.



El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

17 – *Espacio, Tiempo y Forma* = Espacio, Tiempo y Forma, Serie II, Historia Antigua, UNED Madrid.

18 – *Eutopia* = Eutopia, Commentarii novi de antiquitatibus totius Europae, Roma.

19 – *Faventia* = Faventia, Barcelona.

20 – *Florentia Iliberritana* = Florentia Iliberritana. Revista de Estudios de la Antigüedad Clásica, Universidad de Granada.

21 – *Gerión* = Gerión, Universidad Complutense, Madrid.

22 – *Greece & Rome* = Greece & Rome. New Surveys in the Classics, Oxford.

23 – *Grazer Beiträge* = Grazer Beiträge. Zeitschrift für klassische Altertumswissenschaft, Graz.

24 – *Gymnasium* = Gymnasium. Zeitschrift für Kultur der Antike und Humanistische Bildung, Heidelberg.

25 – *Habis* = Habis. Publicaciones de la Universidad de Sevilla.

26 – *Helikon* = Helikon. Rivista di tradizione e cultura clásica, Roma.

27 – *Hermes* = Hermes. Zeitschrift für klassische Philologie, Berlin – Leipzig 1866 – 1943; N.F. Wiesbaden, desde 1950.

28 – *Hispania Antiqua* = Hispania Antiqua. Revista de Historia Antigua, nº 1 y 2, Vitoria; nº 3 ss., Valladolid.

29 – *Historia* = Historia. Zeitschrift für Alte Geschichte, Wiesbaden.

30 – *Itálica* = Cuadernos de Trabajo de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma, CSIC, a partir del nº 16 (1982), Roma.

31 – *Karthago* = Karthago, Revue d'Archéologie africaine, Paris.

32 – *Klio* = Klio. Beiträge zur Alten Geschichte, Leipzig 1901 –1944; Berlin desde 1958.

33 – *Kokalos* = ΚΩΚΑΛΟΣ. Studi pubblicati dall'Istituto di Storia Antica dell'Università di Palermo.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

34 – *Ktema* = Ktema. Civilisations de l'Orient, de la Grèce et de Rome antiques, Strasbourg.

35 – *Labeo* = Labeo. Rassegna di diritto romano, Napoli.

36 – *Latomus* = Latomus. Revue d'Études Latines, Bruxelles.

37 – *Loeb* = Loeb Classical Library, Cambridge, Massachusetts – London.

38 – *Mainake* = Mainake, Centro de Ediciones de la Diputación de Málaga.

39 – *Millars* = Millars, Espai I Història, Universitat Jaume I, Castelló de la Plana.

40 – *Mnemosyne* = Mnemosyne. Bibliotheca Classica Batava, Leiden.

41 – *Münstersche Beiträge* = Münstersche Beiträge zur Antiken Handelsgeschichte, Münster.

42 – *Le Muséon* = Le Muséon. Revue d'Études orientales, Louvain.

43 – *Opuscula Romana* = Opuscula Romana. Annual of the Swedish Institute in Rome, Åström (Lund).

44 – *Oriens Antiquus* = Oriens Antiquus, Roma.

45 – *Orientalia* = Orientalia. Commentarii trimestres a Facultate Studiorum Orientis Antiqui Pontificii Instituti Biblici in lucem editi. Pontificio Istituto Biblico, Roma.

46 – *Oxford* = Scriptorum Classicorum Bibliotheca Oxoniensis, Oxford.

47 – *Polis* = Polis. Revista de ideas y formas políticas de la antigüedad clásica, Alcalá de Henares.

48 – *Semitica* = Cahiers publiés par l'Institut d'Études Sémitiques du Collège de France, Paris.

49 – *Symbolae van Oven* = Symbolae ad ius et historiam antiquitatis pertinentes, Miscellanea van Oven, Leiden 1946.

50 – *Syria* = Syria. Revue d'Art Oriental et d'Archéologie, Beyrouth.

51 – *Teubner* = Bibliotheca Scriptorum Graecorum et Latinorum, Leipzig.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

52 – *Veleia* = Veleia. Revista de Prehistoria, Historia Antigua, Arqueología y Filología Clásica, Vitoria/ Gasteiz.

53 – *Vestigia* = Vestigia. Beiträge zur Alten Geschichte, München.–

#### ABREVIATURAS DE REVISTAS PERIÓDICAS, SERIES Y MONOGRAFÍAS.

1 – *AAHung* = Acta Antiqua Academiae Scientiarum Hungaricae, Budapest.

2 – *AAN* = Atti della Reale Accademia di Archeologia, Belle Lettere e Arti di Napoli.

3 – *AAR* = American Academy in Rome (Papers and Monographs), Rome.

4 – *l'AC* = L'Antiquité Classique, Louvain.

5 – *AEA* = Archivo Español de Arqueología, Madrid.

6 – *AJA* = American Journal of Archaeology, Princeton, Baltimore.

7 – *AJAH* = American Journal of Ancient History, Baltimore.

8 – *AJPh* = American Journal of Philology, the John Hopkins Press, Baltimore.

9 – *AKB* = Archäologisches Korrespondenzblatt: Urgeschichte, Römerzeit, Frühmittelalter, Mainz.

10 – *AL* = Archeologia Laziale, Roma.

11 – *ANRW* = Aufstieg und Niedergang der römischen Welt. Geschichte und Kultur Roms im Spiegel der neueren Forschung. Festschrift Vogt, I. Von den Anfängen Roms bis zum Ausgang der Republik, hrsgb. v. H. Temporini, Berlin 1972 ss.

12 – *AntAfric* = Antiquités Africaines. L'Afrique du Nord de la Protohistoire à la conquête arabe, CNRS, Aix-en-Provence.

13 – *AntiqJourn* = The Antiquaries Journal, London.

14 – *APL* = Archivo de Prehistoria Levantina, Servicio de Investigación Prehistórica, Diputación Provincial de Valencia.

15 – *ArchClass* = Archeologia Classica, Roma.

16 – *ArchLaz* = Archeologia Laziale, Roma.

17 – *ArchOrient* = Archiv Orientální, Praha.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

18 – *ASAA* = Anuario della Scuola Archeologica di Atene e delle Missioni Italiane in Oriente. Padova.

19 – *ASNSP* = Annali della Scuola Normale Superiore di Pisa, Classe di Lettere e Filosofia, Pisa.

20 – *BCG* = Biblioteca Clásica Gredos, Madrid.

21 – *BCAR* = Bullettino della Commissione Archeologica Comunale in Roma, Roma.

22 – *BEFAR* = Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome, Paris.

23 – *BEHE* = Bibliothèque de l'École des Hautes Études, Sciences religieuses, Paris.

24 – *BIBR* = Bulletin de l'Institut Historique Belge de Rome, Brepols.

25 – *CAG* = Ediciones Clásicas, Colección Autores Griegos, Madrid.

26 – *CAH* = The Cambridge Ancient History, Cambridge 1923 – 1929<sup>1</sup> (reediciones parciales).

27 – *CahByrs* = Cahiers de Byrsa, Paris.

28 – *CahTun* = Les Cahiers de Tunisie, Revue des Sciences Humaines, Tunis.

29 – *CAM* = Cuadernos de Arqueología Mediterránea, Publicaciones del Laboratorio de Arqueología de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

30 – *CEFA* = Collection de l'École Française d'Athènes, Athènes.

31 – *CEFR* = Collection de l'École Française de Rome, Paris/Rome.

32 – *CEFYP* = Centro de Estudios Fenicios y Púnicos, Universidad Complutense de Madrid.

33 – *C(H)AGL* = Colección (Hispanica) de Autores Griegos y Latinos, Alma Mater, Madrid y Barcelona.

34 – *ClassAnt* = Classical Antiquity, California Studies in Classical Antiquity, California.

35 – *ClassMediaev* = Classicae et Mediaevaliae, Revue danoise de Philologie et d'Histoire, Copenhagen.

36 – *CII* = A. Fabretti, Corpus Inscriptionum Italicarum, I – III, Torino 1967.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

37 – *CIL* = Corpus Inscriptionum Latinarum, 16 vol. (vol.17, miliarios), Berlin desde 1893.

38 – *CIS* = Corpus Inscriptionum Semiticarum, pars prima 1 –147, Paris 1881 – 1885.

39 – *CQ* = The Classical Quarterly, Oxford, N.S. desde 1951.

40 – *CRAI* = Comptes Rendus de l'Académie des Inscriptions et Belles-Lettres, Paris.

41 – *CTEEHA(R)* = Cuadernos de Trabajo de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma, CSIC (a partir del nº 16 (1982), *Itálica*), Roma.

42 – *DHA* = Dialogues d'Histoire ancienne. Annales littéraires de l'Université de Besançon, Paris.

43 – *l'EC* = Les Études Classiques, Namur.

44 – *EECC* = Estudios Clásicos. Órgano de la Sociedad Española de Estudios Clásicos, Madrid.

45 – *EEHAR* = Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma.

46 – *EFG* = Estudios de Filología Griega, Madrid.

47 – *ELH* = Enciclopedia Lingüística Hispánica, Madrid.

48 – *FGrHist* = F. Jacoby, Die Fragmente der griechischen Historiker, Berlin – Leiden, 1923 –1958.

49 – *FHG* = C. Müller, Fragmenta historicorum graecorum, Paris 1841 –1870.

50 – *HA* = Hispania Antiqua. Revista de Historia Antigua, Valladolid.

51 – *HdbAw* = Handbuch der Altertumswissenschaft, München.

52 – *IG* = Inscriptiones Graecae, 15 vol., Berlin desde 1873.

53 – *ILLRP* = A. Degrassi, *Inscriptiones Latinae Liberae Rei Publicae*, Firenze 1957 – 1963, Göttingen 1958, Berlin 1965.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

54 – *Jahrb. f. class. Phil.* = Fleckeisens Jahrbücher für classische Philologie.

55 – *JAOS* = Journal of the American Oriental Society, Ann Arbor, Michigan.

56 – *JRSt* = The Journal of Roman Studies, London.

57 – *JCS* = Journal of Cuneiform Studies, Cambridge – Massachusetts.

58 – *MDAI(R)* = Mitteilungen des Deutschen Archäologischen Instituts, Römische Abteilung, Heidelberg.

59 – *MEFR* = Mélanges d'Archeologie et d'Histoire de l'École Française de Rome, Paris hasta 1970.

60 – *MEFRA* = Mélanges des Écoles Françaises de Rome, Antiquité, Rome desde 1971.

61 – *MHA* = Memorias de Historia Antigua, Oviedo.

62 – *MusBelg* = Musée Belge, Liège (1897 – 1932).

63 – *MusHelv* = Museum Helveticum, Schweizerische Zeitschrift für klassische Altertumswissenschaft, Basel.

64 – *PL* = J. P. Migne, Patrologiae cursus completus. Series Latina. Paris 1844 – 1856 (Índices 1862 – 1864).

65 – *PP* = La Parola del Passato. Rivista di Studi Antichi, Napoli.

66 – *Philol.* = Philologus. Zeitschrift für das klassische Altertum, Göttingen – Leipzig; Berlin – Wiesbaden.

67 – *PUR* = Presses Universitaires de Rennes.

68 – *QUCC* = Quaderni Urbinati della Civilizzazione Classica, Pisa – Roma.

69 – *RA* = Revue Africaine, Alger.

70 – *RACH* = Th. Klauser, Reallexicon für Antike und Christentum, Stuttgart 1950 – 1996.

71 – *RAL* = Rendiconti della Classe di Scienze morali, storiche e filologiche dell'Accademia dei Lincei, Roma.

72 – *RANL* = Rendiconti della Accademia Nazionale dei Lincei, Roma

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 73 – *RAss* = Revue d'Assyriologie et d'Archéologie Orientale, Paris.  
74 – *RD* = Revue historique de droit français et étranger, Paris.  
75 – *REA* = Revue des Études Anciennes, Bordeaux – Paris.  
76 – *REG* = Revue des Études Grecques, Paris.  
77 – *REL* = Revue des Études Latines, Paris.  
78 – *RFIC* = Rivista di Filologia e di Istruzione Classica, Torino, N.S. desde 1923.  
79 – *RhM* = Rheinisches Museum für Philologie, Bonn (Frankf. a. M.)  
80 – *RHA* = Revue Hittite et Asianique, Paris.  
81 – *RHD* = Revue d'Histoire du Droit. Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis, Bruxelles – La Haye.  
82 – *RHDFE* = Revue historique de Droit français et étranger, Paris  
83 – *RHR* = Revue de l'Histoire des Religions, Paris.  
84 – *RIDA* = Revue international des droits de l'Antiquité, Bruxelles.  
85 – *RIL* = Rendiconti dell'Istituto Lombardo, Classe di Lettere, Scienze morali e storiche, Milano.  
86 – *RPAA* = Rendiconti della Pontificia Accademia romana di Archeologia, Roma.  
87 – *RPh* = Revue de Philologie, de Littérature et d'Histoire Anciennes, Paris.  
88 – *RStF* = Rivista di Studi Fenici, Roma.  
89 – *RSHLL* = Regia Societas Humaniorum Litterarum Lundunensis, Lund.  
90 – *RStL* = Rivista di Studi Liguri, Bordighera.
- 91 – **SA** = Sicilia Archeologica, Trapani.  
92 – *SDHI* = Studia et Documentae Historiae et Iuris, Roma.  
93 – *SE* = Studi Etruschi, Firenze.  
94 – *SEL* = Studi Epigraphici e Linguistici sul Vicino Oriente Antico, Verona.  
95 – *Serv. ad Aen.* = G. Thilo – H. Hagen, *Servii Grammatici qui feruntur in Vergilii carmina commentarii*, vol. I, Aeneidos Librorum I-V commentarii, Hildesheim 1986 (Lipsiae 1881).  
96 – *Serv. auc. ad Aen.* = Servius auctus Danielis.  
97 – *SIFC* = Studi Italiani di Filologia Classica, Firenze – Roma.  
98 – *SMSR* = Studi e Materiali di Storia delle Religioni, Roma.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

99 – *SNS* = Scuola Normale Superiore di Pisa.

100 – *TAPhA* = Transactions and Proceedings of the American Philological Association, vv. sedes, hasta 1972.

101 – *TPHA* = Transactions of the American Philological Association, Baltimore – London.

102 – *TLE* = M. Pallottino, Testimonia Linguae Etruscae, Firenze 1954.

103 – *VDI* = Vestnik Drevnej Istorii, Moskvà.

104 – *WS* = Wiener Studien. Zeitschrift für klassische Philologie, Wien.–



## Introducción.

“*Los primeros tratados romano-cartagineses ...* “ constituyen un título, en la lengua correspondiente, que ha encabezado numerosos trabajos de investigación desde hace casi ciento cincuenta años, cuando tanto Theodor Mommsen como el no menos prestigioso Heinrich Nissen dirigieron su atención indagadora hacia este problema historiográfico de las relaciones internacionales en la Roma arcaica. Desde entonces la literatura de investigación ha sido copiosa, pero los esfuerzos dedicados no se han correspondido con los resultados obtenidos.

En 1850, Mommsen, no sin antes haber afirmado lo contrario, señalaba que era improbable que la Roma de finales del siglo VI a.C. reuniera las condiciones políticas y económicas de desarrollo que le concedía P1, por lo que desestimó una cronología alta y rebajó la datación del primer tratado romano-cartaginés hasta la fecha de la segunda noticia de un acuerdo entre Roma y Cartago, esto es, en 348 a.C. Al cabo de unos años, Nissen, coordinador de la obra *Italische Landeskunde*, formuló sus puntos de vista en contra de la tesis sostenida por Mommsen y trató de fundamentar que Polibio tenía razón. A partir de estos presupuestos, todo especialista en la Roma arcaica consideró obligación académica expresar su opinión sobre la cuestión. Los puntos de vista se agruparon en torno a los de ambos maestros, si bien hay que recordar que hubo historiadores posteriores que situaron un primer acuerdo en torno al año 400 a.C.; y también hubo quienes sostuvieron, a su vez, que la República romana inició su andadura hacia 470 a.C. aproximadamente, situando, pues, P1 por estas fechas.

Si se observan los años de publicación de los diversos estudios al respecto, puede afirmarse que prácticamente cada década, desde Mommsen y Nissen, aparecen uno o más artículos, que realizan una puesta al día de la cuestión, manteniendo así viva la discusión científica, lo que pone de relieve que este problema historiográfico no se ha sobreseído ni ha prescrito.

Las fuentes históricas que nos informan sobre estos acuerdos son literarias y la ausencia, en último término, de un antidocumento<sup>2</sup> cartaginés no nos permite cerrar definitivamente la cuestión. Estos tratados presentan diversas dificultades en su comprensión e identificación, pero éstas se cierran fundamentalmente en la datación del primer acuerdo, según una cronología alta o con una cronología baja que se le adjudique. Los investigadores, al no haber podido resolver satisfactoriamente la cuestión de la datación, han orientado sus esfuerzos hacia otros asuntos del contenido del texto polibiano de los acuerdos, como es la ubicación de los límites de navegación mencionados en P1 y P2, la accesibilidad de los romanos al Norte de África, a Cerdeña y a Sicilia, la serie de las ciudades costeras del Lacio y otros menores; pero no han entrado en profundidad en la crítica interna de los textos, especialmente en el citado texto polibiano. Esta actitud da por supuestas cosas, cuyas conclusiones fallan si se quiebran las bases. Los comentaristas de los primeros tratados de amistad romano-cartagineses anteriores a la Primera Guerra Púnica han extraído conclusiones de orden histórico y comercial, político y de relaciones internacionales que están absolutamente supeditadas a la valencia de los principios básicos de P1 y de P2. El tercer tratado, de tiempos de Pirro, constituye una “*Zusatzklausel*” no formalizada del acuerdo anterior, toda vez que una cláusula adicional lo es al acuerdo inmediata y concretamente anterior y no, en general, a un conjunto de acuerdos de definición imprecisa. P1 se ha tratado, en su conjunto, como un dato seguro y fiable, tanto más cuando se ha situado en el año 348 a.C. Se han supuesto, en consecuencia, una serie de relaciones de diverso tipo sin contrastarlas previamente.

El problema de la datación del primer tratado romano-cartaginés y otros problemas secundarios del texto de P1 y P2 corresponden netamente a la *Quellenforschung* en las fuentes clásicas y pertenece a las cuestiones un tanto evanescentes de la Roma arcaica. Situar el problema de investigación en unas coordenadas adecuadas permite aplicar los métodos más adecuados. Los problemas históricos e historiográficos de la Roma arcaica deben tratarse con la

---

<sup>2</sup> Empleo aquí el prefijo anti- con el valor de las intervenciones sucesivas del coro en la tragedia griega.

cautela y la prevención necesarias ante las historias, leyendas, anécdotas y datos procedentes de la Antigüedad que han llegado hasta nosotros. Los estudios sobre esta época de la historia romana no disponen de los documentos históricos que serían deseables para poder establecer, con ciertas garantías, la realidad histórica. Entre una credulidad poco crítica con las narraciones legendarias que conocemos y una postura hipercrítica que rechaza de raíz cualquier testimonio que provenga o se refiera a esta época de la historia de Roma, la ponderación y rehabilitación<sup>3</sup> del contenido profundo de las fuentes literarias abre, sin duda, perspectivas importantes para una comprensión de los fenómenos históricos que se produjeron; si no se puede descender al detalle, al menos es posible hacerse una idea general y diferenciada de lo acaecido históricamente. Los problemas de comprensión e interpretación que presentan los diferentes aspectos de la Antigüedad Clásica a la investigación histórica y filológica moderna se acometen en ocasiones con falta de rigor y con bastante dosis de imitación, con análisis anacrónicos y abundante literatura; el Mundo Clásico tiene unas características propias y también exigencias comunes con otras ciencias, por lo que el conjunto de su estudio, como sabemos, recibe con propiedad la denominación de Ciencias de la Antigüedad (*Altertumswissenschaft*).

La historia de la época arcaica en los pueblos de la cuenca mediterránea es un capítulo amplio y un tanto indefinible, que afecta de forma parecida a muchos de ellos y que podríamos situar aproximadamente desde los inicios del primer milenio anterior a Cristo hasta un tiempo entre la mitad de este milenio y el auge del helenismo, según los pueblos de que se trate. La historia arcaica, en su exposición, depende de las narraciones legendarias, que, como se ha visto y comprendido paulatinamente, contienen un fondo innegable de verdad o, al menos, de verosimilitud, pero sin datación cronológica, como sucede, por ejemplo, con la información histórica procedente de la Biblia. Se admite que, en Roma, el incendio de los galos marcó un hito en la logografía de la ciudad, en las crónicas antiguas; las familias ascendentes económica y políticamente se sirvieron, a partir

---

<sup>3</sup> J. Heurgon, «Nota sobre las fuentes de la historia romana primitiva: de la hipercrítica a la tradición rehabilitada», en *Roma y el Mediterráneo occidental hasta las guerras púnicas*, Nueva Clío nº 7, Barcelona 1982<sup>3</sup> (Paris 1969), pp. 278-284.

de aquel momento, de este vacío ocasionado, para apropiarse de antiguas leyendas que embellecieran sus propios orígenes y justificaran sus ambiciones.

Si no se quiere reducir la Historia arcaica de Roma a una historia local, se han de establecer paralelos con comunidades coetáneas de la propia Italia o de otras regiones del Mediterráneo: y nada más a propósito que las comunidades griegas; el motivo radica en que a partir del siglo III a.C. Roma se helenizó de tal forma, que muchas de sus maneras se trocaron en imitación de las griegas. Nuestras fuentes principales para la redacción de la Historia arcaica de Grecia las constituyen Homero y Hesíodo, Heródoto y Tucídides, las inscripciones de Olimpia y de Delfos y los fragmentos de los historiadores griegos, recogidos primero por Müller (*FHG*)<sup>4</sup> y, definitivamente, por Jacoby (*FGrHist*).<sup>5</sup> Para la Historia de Roma, los documentos son de otra índole: la *Ley de las XII Tablas*, conocida por nosotros en citas y versiones ya modernizadas en su tiempo; las inscripciones del siglo IV a.C.; los *Annales* de Ennio; los fragmentos de los analistas, recogidos por Peter (*HRR*)<sup>6</sup>; versiones arcaizantes de ritos religiosos, como el de los hermanos Arvales; y la lista de cónsules epónimos, confeccionada a base de los datos de las inscripciones republicanas y las noticias de los historiadores, especialmente de Tito Livio.

En el libro *Die Karthager*, Huss ha querido demostrar que, con los datos históricos de que disponemos, se puede esbozar una Historia de Cartago actualizada, como ya hiciera antes Meltzer. La ausencia de fuentes literarias historiográficas y la destrucción de los archivos de Cartago no nos permiten conocer los detalles de los episodios históricos concretos que vivieron la ciudad y sus habitantes; la información que poseemos procede de sus adversarios, romanos y griegos de Sicilia, que informan en obras de sesgo anti o filopúnico de manera parcial. Generalmente se admite que Cartago empezó a desarrollar sus intereses por el Mar Tirreno a partir de mediados del siglo VI a.C., bien suplantando a los fenicios, bien creando *per se* relaciones y centros

---

<sup>4</sup> C. Müller, *Fragmenta historicorum graecorum (FHG)*, Paris 1841-1870.

<sup>5</sup> F. Jacoby, *Die Fragmente der griechischen Historiker (FGrHist)*, Leiden 1968 (Berlin 1923).

<sup>6</sup> H. Peter, *Historicorum Romanorum Reliquiae, (HRR)* Stuttgart 1967 (Leipzig 1914<sup>2</sup>) [I. (1870), II. (1906)] y editio minor, *Historicorum Romanorum Fragmenta* (1883).

originariamente púnicos. Tanto el episodio de Alalia, recogido por Heródoto, como las Tablillas de Pyrgi y el pasaje de la *Política* de Aristóteles sobre alianzas, convenios comerciales y pactos de no agresión entre ciudades etruscas y Cartago ponen de manifiesto la temprana presencia púnica por aguas y pueblos de las riberas del Mar Tirreno. Constituyen una incógnita, empero, las características de la talasocracia que se forjó Cartago en el Norte de África, Sicilia y Cerdeña y si tuvo colonias de población en el seno de las ciudades griegas, etruscas y, quién sabe, si tal vez también latinas.

Un análisis de la situación internacional en el Mar Tirreno y en la Italia central entre los siglos VI y V y a mediados del siglo IV a.C. pone de relieve que no fue imposible que Cartago llegara a acuerdos internacionales con Roma u otras comunidades, pero esta posibilidad no demuestra que se concluyeran efectivamente tales acuerdos.

Todas estas consideraciones no deben permitir que nos deslicemos hacia un determinismo histórico, según el que todas las comunidades con características geopolíticas parecidas habrían tenido una evolución histórica similar; tal mecanicismo explicativo deja muy poco al albedrío y personalidad de los pueblos. Es indudable, no obstante, que el emplazamiento de Roma junto a un vado del Tíber contribuyó poderosamente a su desarrollo; su ubicación en una encrucijada de caminos en el Lacio permitió el acceso de hombres, mercancías e ideas, que hicieron de ella una ciudad importante desde los primeros tiempos, ciudad en la que fijaron su atención familias etruscas, que trasladaron sus reales a la ciudad del Tíber, llegando incluso, con el tiempo, a alcanzar su gobierno.

El método de indagación seguido en la mayoría de los trabajos especializados sobre los tratados en cuestión ha consistido simplemente en el comentario externo del texto polibiano y sus posibilidades de datación, no sólo ceñidas al inicio de la República, sino también al 348 a.C.; también en la contraposición de información en Livio y Diodoro, que han bebido de la Analística, frente a Polibio, quien siguió otras fuentes; en el rechazo de la cronología alta por inverosímil o en la aceptación

de ésta misma por otros indicios. Las Tablillas de Pyrgi, sin embargo, han supuesto ciertamente un apoyo importante a la tesis polibiana.

El episodio de un primer tratado tan antiguo entre Roma y Cartago está embellecido sin duda; rodeada esta época en Roma de una aureola arcaica de virtudes y realizaciones importantes, este tratado quiere poner de relieve contactos muy antiguos, que más tarde se vieron truncados por la *perfidia punica* y el enfrentamiento armado entre ambas partes.

La historiografía romana de la época clásica procuró ofrecer un relato histórico desde los orígenes de la ciudad sin ninguna laguna, a costa de introducir pasajes y elementos legendarios, cuando no lugares comunes que también aparecen frecuentemente en la historiografía griega. Estos elementos, no obstante, no son gratuitos ni tampoco un conjunto de invenciones *ex novo*, y en ellos hay categorías que contienen algún hecho que puede desentrañarse con ayuda del paralelismo con otros episodios y procesos históricos mejor conocidos. En la redacción de documentos públicos, al no existir a la sazón en Italia unos santuarios de la importancia de los griegos ni un desarrollo similar de las ciudades, hemos de aceptar que el nivel itálico en esta cuestión estaba menos desarrollado que el griego: el contenido de P1 ha de estar en consonancia al menos con el de otros acuerdos griegos conocidos de la época; P1 no puede tener un nivel y una complejidad mayores que éstos, sobre todo cuando sabemos que la praxis y la cancillería de los estados griegos empezaron a perfeccionar sus métodos a partir del s. V a.C.

En los problemas historiográficos de la época arcaica (este trabajo versa sobre la romana) las reminiscencias religiosas en sus cultos y ritos aportan datos de interés, así como las instituciones y su historia ofrecen una información más ajustada de la que pueda ofrecer un mero comentario moderno.

Para el estudio y análisis de los asuntos relacionados con P1 sólo disponemos de las fuentes literarias; no han llegado hasta nosotros fuentes epigráficas, como sucede con otros tratados y decretos de la Antigüedad; no poseemos un documento escrito que provenga directamente del momento histórico en que se concluyó el acuerdo. Es preciso, pues, analizar detenidamente, tanto en sus

aspectos externos como en los internos, el texto literario que constituyen el discurso escrito polibiano, liviano y diodoreo. El texto polibiano presenta unas características lingüísticas que no corresponden a finales del siglo VI a.C.; sí, en cambio, pueden admitirse *grosso modo* estas características para mediados del siglo IV a.C., en el momento de desarrollo y expansión del Helenismo.

Un documento histórico ciertamente es verdadero o falso en su conjunto, pero también lo es en cada una de sus partes, por lo que es preciso separar sus componentes y realizar un análisis detallado de los elementos narrativos e históricos que lo integran.

En una narración sobre cualquier episodio de la Roma arcaica, Polibio, Cicerón, Dionisio de Halicarnaso, Tito Livio, Suetonio o Apiano relatan hechos que no vivieron ellos directamente ni sus coetáneos; muchas veces se trata de acontecimientos que se remontan cinco siglos atrás; como si nosotros, sin disponer de una documentación fiable, elaboráramos una historia de la política y de las campañas de los Reyes Católicos o de Carlos I, habida cuenta de que actualmente disponemos de unos métodos más experimentados y perfeccionados que los que tenían a su alcance Polibio o Tito Livio.<sup>7</sup> Tucídides narró hechos que llegó a presenciar, pero Polibio, un griego en Roma, tuvo que servirse de información que le proporcionaron; en todo caso, si atendemos al método preconizado por él de la *autopsia*, hay que aceptar que obtuvo información de inscripciones que se podían consultar en su época.

Polibio recoge los (tres) primeros tratados romano-cartagineses en un excursus sobre la cuestión de las responsabilidades en la ruptura de hostilidades de la Segunda Guerra Púnica, a propósito del tratado de Asdrúbal o del Ebro, la denominada '*Kriegsschuldfrage*' de los historiadores alemanes. Presenta Polibio una amplia información sobre estos acuerdos, a fin de que se pueda apreciar rectamente a quien interese –dice él– el asunto desde el punto de vista de las

---

<sup>7</sup> Y en Roma, cinco siglos antes que estos autores, las condiciones entrañaban mayor dificultad, pues la escritura no debía estar tan extendida como en tiempos posteriores.

relaciones internacionales y sus respectivos acuerdos. El texto polibiano proporciona la información más amplia que ha llegado hasta nosotros a este respecto.

Polibio data el primer acuerdo púnico-romano situándolo cronológicamente como simultáneo de la consagración del templo Capitolino en Roma, de la instauración de los primeros cónsules y anterior en veintiocho años al paso de Jerjes a la Hélade; el segundo tratado lo deja sin datar, pues posiblemente no se hubieran publicado en el momento de composición de sus *Historias* los *Anales Máximos*; el tercer acuerdo lo sitúa en tiempos de Pirro.

Los tratados se recogen también en otras fuentes literarias, Livio y Diodoro. no así, por ejemplo, en Apiano o en Dionisio de Halicarnaso o Cicerón; estos dos últimos mencionan, sin embargo, el *foedus Cassianum*. Diodoro Sículo sitúa un primer tratado en el año 348 a.C. y Tito Livio lo menciona por primera vez en sus libros entre los acontecimientos de este año, si bien tiene noticia de tratados muy antiguos entre ambas potencias, seguramente por haber leído a Polibio, de quien se sirvió como fuente para los asuntos griegos en *Ab Vrbe condita*. Parece que los historiadores de época augustea pasen por alto un primer acuerdo entre Roma y Cartago en los momentos del inicio de la República. Los anales de los pontífices y la Analística no debían tener noticia de él, debido a que el incendio que ocasionaron los galos en su ataque y saqueo de Roma a principios del siglo IV a.C. debió destruir gran cantidad de documentos. La plancha de bronce que contuviera el primer acuerdo pudo salvarse del fuego y de la destrucción por encontrarse en un lugar público del Capitolio, colina a salvo de la acometida de los galos senones. Posiblemente, al no haber principiado aún entonces las hostilidades entre romanos y cartagineses, se encontraría la plancha, que contenía los acuerdos, depositada todavía en el archivo de los ediles, seguramente curules, el cual arranca del año 366 a.C.

Así como la *Crónica de Cumas*, de Hiperoco, recogida por Dionisio de Halicarnaso, viene a confirmar la presencia de Porsena en Roma, Livio y Diodoro confirman a Polibio en su segundo y tercer tratado; el primer tratado, por su parte, desaparece de la historiografía romana en época augustea. De modo que el



discurso historiográfico de Polibio se opone a la tradición analística, que desconoce un primer acuerdo en fecha tan temprana. Polibio pudo tener la ocasión de ver personalmente los instrumentos epigráficos de los primeros acuerdos, pero tras el incendio del Capitolio en el año 83 a.C., las planchas debieron perecer allí y Livio y Diodoro ya no tuvieron la misma posibilidad que Polibio. Si la Analística ya no lo recogía, sólo el texto polibiano conservaba noticia de un primer acuerdo tan antiguo.

En Polibio, los tres primeros acuerdos púnico-romanos forman un *continuum* inseparable, que quizá saldrían de nuevo a la luz con ocasión de los debates políticos que precedieron en Roma a la Tercera Guerra Púnica y el asalto final a Cartago. La política anticartaginesa de Catón, por lo que sugiere Mommsen, habría tenido algo que ver con ello. Lo fragmentario de las *Origines* de Catón nos impiden conocer los detalles; pero, sabiendo que el tusculano no concedió demasiada importancia a los inicios de la República, cabe la posibilidad, por cierto, de que no recogiera estos acuerdos.

Polibio, en la introducción al primer tratado, alude a la antigüedad y dificultad en la comprensión de la lengua en que se recogía este acuerdo, latín arcaico sin duda; pero, sin embargo, la fluidez, perfección y complejidad sintáctica con que se suceden las cláusulas que componen el primer acuerdo invitan a sospechar que el texto de P1 no correspondiera efectivamente a un tratado de finales del siglo VI a.C., si se lo compara, por ejemplo, con la inscripción del Foro Romano<sup>8</sup> o el Vaso de Duenos<sup>9</sup>. Al respecto, la introducción de discursos figurados en las obras de los historiadores antiguos, tanto griegos como romanos, debe tenerse en cuenta.

En general, las relaciones entre las comunidades latinas no debieron ser fáciles y, en particular, las de Roma con las ciudades del Lacio se encontrarían en la misma situación. La Liga Latina vivió diferentes fases hasta su disolución a consecuencia de la victoria romana en la guerra de 340–338 a.C. El *foedus Cassianum*, *foedus aequum* entre las comunidades latinas del primer cuarto del siglo V a.C., nos proporciona alguna idea de cómo pudieron ser estas relaciones;

---

<sup>8</sup> *CIL* I<sup>2</sup>, 1.

<sup>9</sup> *CIL* I<sup>2</sup>, 4.

pero el documento presenta las mismas dificultades que P1 y P2, es decir, la adscripción a una cronología alta, que es la aceptada comúnmente, o a una cronología baja, recogida por el propio Livio con la renovación del acuerdo en 358 a.C. La Liga Latina sirvió como instrumento político de defensa militar contra la presión y las incursiones, cuando no conquistas, de los pueblos montañoses, ecuos, volscos y hérnicos; estos últimos acabaron integrándose en la Liga Latina relativamente pronto, en 486 a.C. Excepto las ciudades de la costa o próximas a ella, como Aricia o Árdea (*Circei* y Tarracina se encontraban muy alejadas de las bocas del Tíber), Roma era la ciudad latina que disponía de una comunicación mejor con pueblos foráneos, gracias a la vía fluvial que constituía el río Tíber y a la Vía Salaria. Las relaciones de Roma con las ciudades etruscas se realizaban por tierra y las realizadas con los cartagineses se encuadraban en las relaciones generales con los etruscos.

Hay varios problemas o aspectos parciales del primer tratado, recogidos también en el segundo, que podemos señalar: la enumeración de las ciudades latinas de la costa; la categoría de *ὑπήκοοι* y de *ὑποταττόμενοι*; la *ἐπικράτεια* o *ἐπαρχία* cartaginesa de Sicilia; la cláusula de posible origen asirio; el modelo púnico para P1 y helenístico para P2; la inclusión de Tiro y Útica en P2; en fin, quizá tantos como cláusulas. Un análisis pormenorizado de los elementos que forman la noticia en las fuentes literarias y, a la vez, una visión de conjunto de los mismos permiten poner de manifiesto evidencias que anteriormente sólo se habían bosquejado o insinuado, pero que no se había tenido en cuenta o definido mejor por falta de profundidad exegética.

Los tratados romano-cartagineses que son objeto de estudio en este trabajo no deben contemplarse aislados, a pesar de sus características propias, sino dentro del conjunto de los tratados de la Antigüedad Clásica. El primer acuerdo, bien se date en el siglo VI a.C., bien en el IV a.C., estuvo redactado, al parecer, originariamente en latín arcaico y fue recogido por Polibio en el siglo II a.C. en un griego de la *koiné* y ratificado por Tito Livio y por Diodoro varios siglos después del supuesto episodio histórico. Sea como fuere, no ha llegado hasta nosotros el

documento epigráfico original, como sucede con inscripciones halladas en Olimpia, Delfos o Atenas.

El texto del primer tratado en cuestión responde a una *φιλία*, acompañada seguramente de una *συμμαχία*, y que incluye cláusulas de navegación y delimitación de territorios –seguramente esferas de influencia–, cláusulas comerciales con garantía oficial y cláusulas de no agresión. Los textos de los dos primeros tratados constan ambos de introducción, *corpus* y comentario; el tercer tratado, concluido en tiempos de Pirro, debe considerarse como una cláusula adicional (*Zusatzklausel*) del segundo, a pesar de que Polibio no recoja el término técnico. Como señalan Täubler y Heuß, a la conclusión de un acuerdo internacional se ha llegado por medio de los pasos siguientes: unas conversaciones preliminares, un acuerdo previo o borrador, y el acuerdo definitivo, que se recoge eventualmente en una versión epigráfica o, con posterioridad, sólo en una versión literaria, cuando no se recogió simplemente de manera oral, sancionándose en este caso mediante un juramento *ad hoc*.

Hay que señalar que la antigüedad y dificultad de la lengua en el primer acuerdo a que alude Polibio contrasta vivamente con la fluidez, perfección y complejidad sintáctica que desarrolla el propio historiador griego en el texto en cuestión, lo que hace sospechar alguna contradicción o, lo que es más, alguna adaptación a las circunstancias o necesidades expositivas de Polibio. Se puede aceptar que Polibio o sus informantes vieran efectivamente un ejemplar epigráfico referido a un acuerdo del siglo VI a.C., pero es difícil establecer su filiación y contenido. Los ejemplos que conservamos de esa época, el tratado entre anaítos y metapios, el tratado entre Elis y Herea, son mucho más simples y escuetos que P1, lo que plantea algunos interrogantes. El hallazgo, cómo no, de una copia de este supuesto acuerdo en los archivos de Cartago confirmaría su existencia.

Si hemos de creer a Polibio, P1 se concluyó en el contexto histórico de la expulsión de los Tarquinios, de la presencia de Porsena en Roma, de la dedicación del templo de Júpiter en el Capitolio y del inicio del régimen republicano en la Urbe. Debe admitirse definitivamente la historia de Porsena y situar el inicio de la República tras la retirada de éste; las eras cronológicas *post*

*aedem Capitolinam dicatam* y *post reges exactos* se superponen en la historiografía romana, con el triunfo de la segunda. Un primer acuerdo debe desligarse, en todo caso, del inicio de la República y de los primeros cónsules efectivos y relacionarse con la consagración del nuevo templo Capitolino. Las circunstancias e hitos históricos que rodean al segundo tratado son la renovación del *foedus Cassianum* en 358 a.C., el supuesto acuerdo con los samnitas (354 a.C.), el tratado de Roma con Caere de 353 a.C., la dedicación de una corona de oro por los cartagineses al Capitolio en 343 a.C. y la *deditio* de Capua, de este mismo año, la paulatina incorporación de ciudades a Roma y a la Liga Latina, con el telón de fondo de la Guerra Latina con sus consecuencias, entre 340 y 338 a.C.

El propio Polibio nos revela su concepción de la Historia y el método histórico de trabajo y de exposición que siguió a lo largo de su obra. A este respecto, en el tema que nos ocupa, nos interesa el uso que hizo de los documentos originarios, es decir, si los vio por sí mismo el historiador, en consonancia con la *autopsia* que predica. Es difícil aceptar que el texto polibiano del primer tratado –no el tratado en sí– responda a un documento y a unas circunstancias históricas de finales del siglo VI a.C. por diversos motivos; pero tras la esterilidad de la hipercrítica en este campo y la rehabilitación de la tradición literaria en esta materia, vamos comprobando paulatinamente que las fuentes literarias no suelen ser gratuitas. Polibio o sus informantes debieron ver algún instrumento escrito en el tesoro de los ediles que llamara su atención. Mommsen sostuvo que debió ser Catón quien, en su acción política anticartaginesa y rebuscando datos, llegaría a descubrir o conocer la existencia de unos acuerdos tan antiguos: dos planchas de bronce relacionaban a Roma con Cartago; fijadas en su emplazamiento originario, tal vez alguna *cella* o pared del santuario del Capitolio, fueron arrancadas y depositadas con toda seguridad en un archivo, al perder su vigencia –no siempre se destruían los epígrafes de acuerdos internacionales caducados– tras romperse las hostilidades de la Primera Guerra Púnica o, quizá, mucho antes, tras la batalla naval de Hímera, en 480 a.C., con el repliegue cartaginés. Aproximadamente cien años después de aquella, Catón localizó, de la manera que fuese, su existencia. El segundo tratado (P2) se entendería sin demasiadas dificultades, pero el primero

(P1), como dice Polibio, era más difícil de comprender, por lo que se elaboraría una versión parecida a P2, que en su circulación llegaría hasta Polibio, quien tal vez la viera personalmente. Dos tratados relativamente próximos en el tiempo – como postulan los defensores de una cronología baja para P1 y P2– no pueden presentar diferencias sustanciales en la lengua que los recoge; por el contrario, dos tratados separados por unos 160 años no pueden presentar un contenido y forma tan parecidos: la cautela conduce a pensar que algunos puntos de ambos textos, de P1 y de P2, no fueron inventados, pero sí adaptados convenientemente.

Atendiendo a tratados griegos que conservamos de esta época y a la vista del paralelo que representan las Tablillas de Pyrgi, lo que nosotros conocemos como P1, la inscripción en bronce depositada en el tesoro de los ediles en el Capitolio cerca de la *cella* de Minerva, debió ser en realidad una dedicatoria a la Tríada Capitolina o a una de sus divinidades, a Juno en concreto, por la afinidad con la *Uni* de Pyrgi, ofrenda dedicada por los cartagineses con motivo de la consagración del templo; ofrenda y documento en los que habría alusiones a la amistad entre las partes, mención a los dioses patrios, el compromiso de no agresión, que garantizaba el respecto a las zonas de influencia, especialmente cartaginesas, y la autorización para comerciar con metales en ciudades etruscas, con sal en Veyes y, en términos generales, con Roma. Debió realizarse, pues, una dedicatoria a dioses comunes, que sería la formulación habitual empleada por los cartagineses y aceptada por las otras comunidades en las relaciones diplomáticas de la época y de la región. No debe olvidarse el carácter religioso y formal de que se revestían a la sazón las relaciones internacionales, como pudo suceder ciertamente en este primer y vetusto tratado.

En la línea de otros acuerdos coetáneos, P1 debía formar parte de los acuerdos mencionados por Aristóteles en la *Política*. Sea como quiera, hay una cierta información sobre este primer tratado para avanzar alguna hipótesis y poner de manifiesto que al acuerdo no aparece aislado en su tiempo, como una epifanía individual.

El tema central en los primeros tratados romano-cartagineses es el problema de la datación del primer tratado polibiano: dilucidar si la fecha que proporciona el texto de Polibio se ajusta efectivamente a un acuerdo (tan temprano) entre Roma y Cartago. Los numerosos estudios que se han realizado al respecto recogen habitualmente la noción de tratado o tratados con la adjetivación romano-púnica, en este orden, deudores como somos nosotros también de la victoria militar de Roma sobre su rival púnico en el Mediterráneo. Podríamos afirmar que, desde Mommsen, por la concepción que tenía éste del nuevo *Reich* alemán y el paralelo que pretendía con el Imperio Romano, los historiadores sobre la Antigüedad somos *velimus nolimus*, de una manera subconsciente, filorromanos.

El problema de la datación del primer tratado se ha abordado desde diversos puntos de vista y ciertamente no es original hacerlo bien desde el propio texto literario o desde las circunstancias históricas que rodearon finalmente la conclusión de un acuerdo entre ambas futuras potencias a finales del siglo VI o a mediados del siglo IV a.C. Me ha parecido, desde un primer momento, que un análisis historiográfico en profundidad con un método filológico-histórico es ineludiblemente necesario para tratar con alguna garantía las dificultades de comprensión e interpretación que presentan los textos literarios, que se refieren a los acuerdos en cuestión, y la historicidad de los mismos. Como veremos, el acuerdo más discutido es P1 –el primer tratado polibiano–, habida cuenta que P3 constituye, como hemos señalado, ciertamente una *Zusatzklausel* no formal al segundo tratado polibiano. Por ‘historiográfico’ cabe entender los aspectos generados a partir de un texto literario procedente de la Antigüedad que ha llegado hasta nosotros por la tradición manuscrita y que pertenece al género literario antiguo de la composición y redacción de la historia, la historiografía. Un conjunto regular de textos historiográficos es lo que obra en nuestras manos para discernir lo que concluyeron ambas potencias: ¿el Senado romano con unos plenipotenciarios cartagineses? La ausencia de un texto epigráfico sobre el propio acuerdo nos impide determinar con seguridad lo que acaeció histórica y realmente.

Los acuerdos de la Antigüedad también tienen una vertiente orteguiana y las circunstancias históricas que los rodearon ayudan a precisar si lo que ha llegado hasta nosotros es un texto verdadero o una noticia embellecida de la propaganda política del vencedor o un denuesto de sus detractores.

Este trabajo se estructura en varias partes, a saber: introducción y planteamiento de las cuestiones derivadas del análisis del primer tratado, el tratamiento de los diversos aspectos, lo que converge finalmente en el análisis historiográfico y las conclusiones históricas. Todo ello se expone en cinco partes, como figura en el índice de capítulos.

Los problemas de indagación en torno al primer tratado romano-cartaginés se han centrado en su datación y en otros aspectos complementarios. En este tema de investigación he situado mi mayor atención, así lo recojo en el título, en el análisis historiográfico de los textos literarios conservados que informan sobre estos tratados y en el contexto histórico: debo hacer una puntualización al respecto. Generalmente, en estudios de esta clase, el contexto histórico se suele presentar al principio, como tal contexto o marco general del que parte el resto del trabajo. Aquí no lo he hecho así, porque he tratado el contexto histórico no como un punto de partida, sino como una finalidad de estudio. A este contexto histórico le ha dado un tratamiento doble, a saber: a) presento como contexto histórico la tercera parte de este trabajo doctoral, en el que incluyo capítulos sobre los sectores que rodearon las circunstancias históricas de P1 y P2; b) en la última parte, recojo los principales análisis, consideraciones y conclusiones de tipo cronológico, historiográfico e histórico que conciernen a P1: con el análisis historiográfico, pretendo demostrar que el texto de P1 es una refundición del de P2; con el segundo y definitivo contexto histórico, sostengo que P1 se revistió formalmente de una ofrenda a Juno, divinidad integrante de la nueva Tríada Capitolina, constituyendo esta acción una excusa religiosa de la praxis diplomática de la época, para ser completada con cláusulas de política internacional concreta ya apuntadas por Aristóteles.

Ya en materia, los Antecedentes presentan una historia de la investigación sobre estos primeros acuerdos prebélicos, en la que se resumen los trabajos anteriores realizados sobre esta cuestión.

En la primera parte se recogen las Fuentes históricas de información, literarias y epigráfica, que han llegado hasta nosotros; tanto las que versan directamente sobre los acuerdos, como otras fuentes relacionadas estrechamente con ellos. Como apartado accesorio se incluye un resumen de tipo general en torno a los Autores clásicos que trataron sobre estos acuerdos.

La segunda parte de este trabajo trata la Praxis diplomática de la Antigüedad Clásica, especialmente la de aquel tiempo y ámbito históricos más relacionados con los primeros acuerdos púnico-romanos. Igualmente se estudian tanto el Segundo tratado como los que, según las fuentes literarias, concluyera por otro lado supuestamente Tarquinio Superbo.

En la tercera parte se desarrolla uno de los temas enunciados como subtítulo del trabajo doctoral, el Contexto histórico, cuyas consideraciones aportan datos e interpretaciones más concretos para una apreciación justa de los acuerdos en cuestión. En esta parte se contemplan las relaciones internacionales en época arcaica, el período entre la expulsión de los reyes y la instauración efectiva del régimen republicano en Roma, las relaciones entre Roma y las otras ciudades latinas, entre Roma y las ciudades etruscas, un esbozo de la historia general de Cartago antes de su destrucción y, en fin, un panorama de la situación internacional en el Lacio y en el Mar Tirreno principalmente en torno a P1 y a L1 y D1.

En otra perspectiva, la cuarta parte incluye capítulos dedicados a algunos aspectos no recogidos en los textos literarios, pero que revisten importancia en el análisis y conclusiones, como son los Archivos de la Antigüedad, la Navegabilidad del río Tíber y la navegación marítima y un capítulo dedicado a Juno, en calidad de divinidad itálica y romana con ascendente griego y relación etrusca, que aparece aludida en las Tablillas de Pyrgi.

La quinta y última parte recoge las conclusiones finales: la Cronología, el Análisis historiográfico de P1 y P2, aspecto fundamental en la interpretación



El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

correcta de estos tratados, y las Conclusiones de carácter histórico por oposición a las consideraciones de carácter historiográfico (con una breve anticipación a posibles objeciones), que cierran el análisis y la investigación sobre el tema de estudio.–

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

## Capítulo primero: El primer tratado romano-cartaginés. Antecedentes y estado de la cuestión.

La datación del primer tratado romano-cartaginés es de suyo un problema de la “*Quellenforschung*”. La polémica en torno a una cronología baja o alta arranca de Mommsen y Nissen respectivamente, cuyas posturas agruparon a los especialistas alrededor de una datación u otra, a la vez que se sostiene también una datación para el primer tratado hacia el año 470 a.C. o incluso en torno al 400 a.C. A pesar de la abundante literatura que ha generado a lo largo de los años la investigación, los logros alcanzados en casi ciento cincuenta años son discretos: se ha postulado un modelo cartaginés para P1 y otro helenístico para P2, se ha cuestionado el orden de los tratados, se ha establecido la secuencia P1-fC1-P2, se ha visto en Roma una sustituta de Caere en los acuerdos entre Cartago y ciudades etruscas, se ha reconocido una cláusula presumiblemente asiria en el texto de P1, y por tanto de origen púnico secundario; y, en general, se sigue demasiado fielmente el contenido de los acuerdos sin contrastarlo con el contenido de otros acuerdos coetáneos de la Antigüedad.

Los redactores de síntesis históricas y los especialistas en la Roma arcaica parece que se sientan obligados, en ocasiones, a manifestar su punto de vista respecto al primer tratado romano-cartaginés y, muchas veces, sus intervenciones se quedan sólo en un comentario al texto polibiano.

Es bastante habitual, dada la dificultad en interpretar correctamente P1 y P2, tratar aspectos secundarios de los acuerdos. Con una frecuencia entre diez y veinte años se retoma la cuestión por los especialistas con una puesta al día de la cuestión.

El problema radica en que no se ha encontrado un documento cartaginés o una inscripción latina que ratifique los acuerdos. Las visiones de conjunto de estos tratados y una crítica interna del texto no suelen profundizar en los problemas que nos plantea su interpretación adecuada.

### 1) Prólogo.

*“La verdad es que cuando recuerdo que en la Primera Guerra Púnica se combatió por mar con los cartagineses por espacio de veinticuatro años, pienso que la vida de Alejandro apenas hubiera alcanzado para una sola guerra. Y dado que los estados cartaginés y romano estaban unidos por antiguos tratados y un mismo temor frente a un enemigo común levantaría en armas a las dos ciudades, potentísimas en armas y hombres, probablemente habría quedado aplastado por una guerra contra Cartago y Roma al mismo tiempo.”<sup>10</sup>*

*“Pero nos parece de necesidad el no dejar de lado y sin análisis esta cuestión para que aquellos a quienes incumbe e interesa conocer a fondo la exactitud en*

---

<sup>10</sup> Liv. IX 19,12-13: traducción de J.A. Villar, en *Tito Livio. Historia de Roma desde su fundación*, libros VIII-X, BCG nº 148, Madrid 1990.

*estas materias, no se aparten de la verdad en las deliberaciones más urgentes ni los estudiosos extravíen el camino seducidos por la ignorancia y la parcialidad de los historiadores sino que, por el contrario, puedan obtener una visión aceptada y de conjunto de las relaciones jurídicas entre romanos y cartagineses, desde el principio hasta nuestra época.”<sup>11</sup>*

Si Alejandro hubiera tenido que enfrentarse a la fuerza combinada de Roma y Cartago, muy probablemente se hubiera visto sobrepasado por ella, nos recuerda Tito Livio (IX 19,13), al reflexionar en voz alta que la vida del propio Macedonio apenas si hubiera bastado para participar en las operaciones bélicas que se libraron a lo largo de la Primera Guerra Púnica. Y como prueba de la verosimilitud de esta afirmación aduce que ambos estados mediterráneos habían estado unidos efectivamente por el lazo de viejos acuerdos, vetustos incluso, mucho antes de dirimir sus diferencias por medio de la guerra; el Senado romano y, es de suponer, el Consejo de Cartago habían firmado y tal vez renovado acuerdos diplomáticos que regularon sus relaciones y sus pretensiones sobre las esferas de influencia respectivas.

A lo largo de tantos años de enfrentamientos armados la capacidad de adaptación naval de los romanos en la Guerra de Sicilia y la misma capacidad, estupenda aun hoy en día, de ir reclutando y oponiendo a Aníbal nuevas legiones en sustitución de las que él iba derrotando y destrozando en sus campañas en Italia, constituyeron el fundamento del triunfo de las armas romanas en una confrontación en que ambas potencias dilucidaban, a vida o muerte, no sólo la hegemonía, sino también su futuro y supervivencia, y, a largo plazo, el porvenir del Mediterráneo occidental y la perspectiva de someter todos sus países ribereños. Los movimientos de tropas y la necesidad estratégica para los romanos de interceptar el apoyo logístico y destruir las bases de aprovisionamiento de los cartagineses en la Península Ibérica los llevó a desembarcar, al mando de Gn.

---

<sup>11</sup> Pol. III 21,9-10: traducción de A. Díaz Tejera, en *Polibio. Historias*, libro III, vol. III, CHAGL, CSIC, Madrid 1989.

Cornelio Escipión, el año 218 a.C., en Hispania, en la playa o en el puerto de Ampurias, acción de consecuencias trascendentales para la romanización de nuestro país.

Polibio, por su parte, encuadra sus afirmaciones en el contexto histórico de los prolegómenos y las operaciones militares de la Guerra Anibálica. Comienza Polibio el libro III de las *Historias* adelantando los temas generales que ha venido tratando desde el principio de su obra y los que va a continuar. Reflexionando sobre estos acontecimientos, ofrece razones para prolongar su relato histórico hasta el año 146 a.C., fecha de la destrucción de Cartago y del saqueo de Corinto. Pretende analizar Polibio *cómo, cuándo y por qué motivo* las partes del mundo conocido cayeron bajo la dominación romana en tan sólo cincuenta y tres años, los que se extendieron entre el 220 a.C., al inicio de las hostilidades y acciones en torno a Sagunto (Aníbal puso sitio a la ciudad en el 219 a.C.), hasta el 168 a.C., el año de la batalla de Pidna, en la que Lucio Emilio Paulo, hijo del cónsul caído en Cannas el 216 a.C., derrotó a Perseo, hijo de Filipo V de Macedonia, quien, no habiendo renovado la alianza con Roma, intentó con poca fortuna rearmar a los griegos y, oponiéndose al poder romano, sacudirse su yugo. Polibio insiste en que la excelencia de la “constitución romana” fue la que permitió derrotar a los cartagineses y albergar sólidas esperanzas de conquistar el universo conocido.

Tras esta declaración de intenciones, el historiador de Megalópolis centra su atención principalmente en las causas de la Guerra Anibálica: el odio de Amílcar a los romanos, la injusta anexión por éstos de Cerdeña, el juramento de Aníbal, el acuerdo de Asdrúbal sobre los límites de influencia y, en fin, la toma de Sagunto. Tras este episodio, los romanos habían enviado una embajada al Senado cartaginés, posiblemente el Consejo de los 104, para presentar sus quejas y reclamaciones. En el cruce de acusaciones y alegaciones, el Consejo de Cartago se desentendió de los acuerdos a los que habían llegado Asdrúbal y los romanos, que marcaban como divisoria en las zonas respectivas de actuación las riberas del río Ebro (226 a.C.), de la misma manera que el Senado romano no había querido ratificar en su día el acuerdo que habían convenido Lutacio Cátulo y los

cartagineses al final de la Primera Guerra Púnica, tras la victoria naval romana en aguas de las islas Égates (241 a.C.). La legación romana no quiso aceptar estos argumentos y las posiciones quedaron encontradas. Llegados a este punto, piensa Polibio que conviene pasar revista a los compromisos mutuos de carácter diplomático que, a lo largo de los años, habían contraído romanos y cartagineses. El texto de Polibio, en su libro III, pasa en este punto del capítulo 21 al 22, y con él principia la serie de los tratados romano-cartagineses, cuya introducción, texto y comentarios se extienden hasta el capítulo 26, en el que Polibio expone sus alegaciones contra Filino.

## **2) El primer tratado romano-púnico, un problema de la “*Quellenforschung*”.**

La datación del primer acuerdo entre Roma y Cartago constituye un problema muy interesante y debatido de la “*Quellenforschung*”, o investigación de las fuentes históricas, en la que hay que combinar las noticias que proporcionan las fuentes literarias griegas y las latinas. Si atendemos al análisis de estas fuentes, el procedimiento nos conducirá, desde el punto de vista historiográfico, inevitablemente a la época en que empezaron a redactarse las primeras crónicas del poder romano; pero en este caso nos encontramos con el hecho de que una fuente griega, cual Polibio, está muy probablemente en contradicción con la Analística. Polibio, no obstante, obtuvo su información de fuentes romanas: de archivos públicos, como el tesoro de los ediles en el Capitolio –según reconoce el propio Polibio al final de la noticia sobre los tratados en cuestión–, o de archivos privados, que bien podrían ser los de los Escipiones, familia a la que le vinculaban estrechos lazos, como se sabe. Mommsen y otros historiadores apuntan la idea de que probablemente para Polibio constituyeran una fuente de información valiosa las *Origines* de Catón. También se supone que los tratados más antiguos saldrían de nuevo a la luz con motivo de los prolegómenos del asedio final a Cartago, que constituye de suyo la denominada Tercera Guerra Púnica. Es el propio Polibio, rehén privilegiado en Roma de la Liga Aquea, quien nos proporciona respecto a P1, P2 y P3 la información más amplia. No cabría esperar de Tito Livio o de

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Diodoro Sículo una información de los tratados con tal amplitud, teniendo en cuenta que sus obras respectivas despachan muchos episodios históricos con una simple reseña, como es usual entre los analistas y sus continuadores.

Hasta bien entrado el s. XIX, los historiadores modernos no creían que tanto las ciudades griegas como la propia Roma dispusieran de un ordenamiento jurídico capaz de regular sus relaciones bien de carácter bélico, bien de carácter diplomático; pero la investigación moderna ha demostrado que la realidad histórica fue muy diferente.

Los problemas de índole diversa que suscita el texto de P1 llevaron a los historiadores modernos a agruparse inicialmente en torno a dos posibilidades sobre la datación, esto es, bien a admitir una cronología alta –la transmitida por Polibio– o bien una cronología baja –la que adjudica P1, según Mommsen principalmente y sus continuadores, al año 348 a.C., la fecha en la que el texto polibiano sitúa P2–. Posteriormente se contempló la posibilidad de que el primer acuerdo romano-cartaginés se firmara en otras fechas, a saber, en torno al año 470 –la batalla naval de Cumas constituye un *terminus post quem*–, o en torno al año 400 a.C., que no cuenta con la referencia de otro acontecimiento histórico concreto.

El descubrimiento de las Tablillas de Pyrgi, en 1964, permitía pensar que Polibio pudiera tener razón en la datación de P1. Admitir esto da por sentado en muchas ocasiones que los hechos descritos por Polibio ocurrieron así y se han establecido las consecuencias consiguientes. Pero hay que tener presente, como afirma Salmon, que “Un documento (histórico) no constituye un bloque sino que está formado por numerosas afirmaciones independientes, algunas de las cuales pueden ser falsas y otras, sinceras. Por lo tanto, deberá evitarse emitir un juicio de

conjunto, y habrá que *analizar* bien cada una de las afirmaciones contenidas en un documento”.<sup>12</sup>

En mi opinión, no se ha profundizado suficientemente en la similitud entre la estructura de P1 y de P2: la fórmula introductoria, el formulismo de las partes y sus aliados, la cláusula de no agresión, las menciones de las ciudades de la costa latina, los límites de navegación y las zonas de influencia, etc.

Se da por sentado –y probablemente sea cierto– que P2, si admitimos una cronología alta, pertenezca al año 348 a.C., habida cuenta que Polibio no lo hace y, sin embargo, ofrece una datación tanto para P1 como para P3, acuerdo este que, a pesar de la opinión de Schmitt, hay que considerar como una “*Zusatzklausel*” de P2.<sup>13</sup>

Por otro lado, parece que, en general, no llame la atención de los investigadores que Polibio reconozca que el tipo de lengua (latín arcaico) en que se encontraba redactado o formalizado P1 era difícilmente comprensible incluso para los más entendidos y, no obstante, el texto polibiano se desarrolle fácilmente sin contradicciones o dificultades aparentes; y es más, con un parecido con la estructura de P2 ciertamente asombroso, que debe provocar al menos nuestra curiosidad.

### **3) El inicio de la polémica historiográfica : Theodor Mommsen - Heinrich Nissen.**

Aunque los tratados romano-cartagineses anteriores a las Guerras Púnicas ya habían sido trabajados por B.G. Niebuhr antes de 1828 y por A. Schwegler en 1853,<sup>14</sup> la polémica historiográfica, que aún divide a los historiadores, arranca, como hemos avanzado ya, de las tesis argüidas por Mommsen y Nissen al respecto, y por sus continuadores.

---

<sup>12</sup> P. Salmon, *Historia y Crítica. Introducción a la metodología histórica*, Barcelona 1978<sup>2</sup> (Bruxelles 1969), pp. 102-103, traducción de D. Romano.

<sup>13</sup> H.H. Schmitt, *Die Staatsverträge des Altertums, III. Band, Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 338 bis 200 v. Chr.*, München 1969, Nr. 466, p. 104 (recensión: Ph. Gauthier, *REA* 72 (1970), pp. 449-451).

<sup>14</sup> B.G. Niebuhr, *Römische Geschichte I*, Leipzig 1828<sup>3</sup>, pp. 592 ss. (= *Histoire Romaine II*, Paris 1830, pp. 317-321); A. Schwegler, *Römische Geschichte I*, Tübingen 1853, pp. 790 ss.



En un primer momento, Mommsen, en la primera edición de su *Römische Geschichte*, situó el primer tratado entre Roma y Cartago al inicio de la República; sin embargo, años después, en otra obra, *Römische Chronologie*, y en ediciones posteriores de la *Römische Geschichte* introdujo la modificación en la datación del primer tratado y situó su conclusión en el año 348 a.C., fecha proporcionada sin duda a Diodoro y a Livio por la Analística.<sup>15</sup>

En 1867 publicó Nissen un trabajo sobre los acuerdos romano-cartagineses, en el que rebatía a Mommsen y consideraba fidedigna la información y los datos que ofrece el texto polibiano. Nissen consideró la datación del 348 a.C. procedente de la Analística y, en cambio, concedió gran importancia al hecho de que Polibio consultara –presumiblemente– el archivo de los ediles en el Capitolio, como da a entender claramente al inicio del capítulo 26 del libro III.<sup>16</sup>

A partir de la publicación de Nissen, los investigadores se fueron agrupando en torno a las tesis de Mommsen o de Nissen. Hay que indicar aquí que, en 1923, B. Niese y E. Hohl propusieron como datación para el primer tratado una fecha próxima al año 400 a.C., en lo que también insistía J. Beloch, sin aducir un acontecimiento histórico determinado, referencia que tampoco es imprescindible.<sup>17</sup> Por otra parte, R. Werner, colaborador de H. Bengtson en los *Staatsverträge des Altertums II* en los acuerdos de ámbito romano (aparece una [W.] entre corchetes al final del acuerdo elaborado por él), acepta en una obra posterior suya que el primer tratado se firme al inicio de la República, pero, dado que este régimen político no comenzaría sino poco después de la derrota sufrida por la flota etrusca

---

<sup>15</sup> Th. Mommsen, *Römische Geschichte I*, Berlin 1841, p. 125; ídem, *Römische Chronologie*, Berlin 1858, pp. 272-277; Berlin 1859<sup>2</sup>, pp. 320-325; cf. B. Scardigli, *I trattati romano-cartaginesi*, SNS, Pisa 1991, p. 45 n. 272 (recensión: K.-E. Petzold, *Gnomon* 67.4 (1995), pp. 336-345).

<sup>16</sup> H. Nissen, «Beiträge zur älteren römischen Geschichte. Die römisch-karthagischen Bündnisse», *Fleckeisens Jahrbücher für classische Philologie* 95 (1867), pp. 321-332.

<sup>17</sup> B. Niese – E. Hohl, *Grundriss der römischen Geschichte*, 1923 (5ª ed.), p. 55; K.J. Beloch, *Römische Geschichte*, Berlin 1926, pp. 307-310.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

en las aguas de Cumas en el año 474 a.C., el acuerdo debería situarse poco tiempo después, al decaer el poder etrusco: propone, por tanto, el año 472 a.C.<sup>18</sup>

Tanto Bengtson, en *Staatsverträge II*, como F.W. Walbank, en *A historical commentary on Polybius*, nos ofrecen unas herramientas de trabajo de valor incalculable para poder analizar los aspectos más interesantes de los acuerdos entre Roma y Cartago, entre ellos, el catálogo de historiadores modernos que abogan por una cronología alta, o polibiana (P1 = 507 a.C.), una cronología baja (P1 = 348 a.C.) o, incluso, una intermedia (P1 = ca. 400 a.C.).<sup>19</sup>

Pero curiosamente tanto el historiador alemán como el británico presentan unas discrepancias en la adjudicación a una fecha u otra de cada uno de los historiadores. Walbank presenta sendas listas, que corresponden a los historiadores partidarios de la cronología alta o de la cronología baja respectivamente. Siguiendo sus palabras, para el primer año de la República: Ed. Meyer, F. Altheim, M. Gelzer, St. Gsell, J.L. Strachan-Davidson, Th. Lenschau, H. Last, H.H. Scullard, A.N. Sherwin-White, R.L. Beaumont, L. Wickert y M.L. Scevola; y para el 348 a.C.: G. De Sanctis, E. Kornemann, E. Täubler, A. Rosenberg, U. Kahrstedt, M. Cary, J. Hasebroek, F. Schachermeyr, O. Meltzer,<sup>20</sup> G.F.Unger, W. Soltau, W. Schur y R. von Scala.<sup>21</sup>

<sup>18</sup> R. Werner, *Der Beginn der römischen Republik. Historisch-chronologische Untersuchungen über die Anfangszeit der libera res publica*, München 1963, pp. 297-368 (recensión: Cl. Nicolet, *REA* 70 (1968), pp. 229-232).

<sup>19</sup> H. Bengtson, *Die Staatsverträge des Altertums. II. Bd., Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v. Chr.*, München 1975<sup>2</sup> (1962) (recensión: F. Bourriot, *REA* 66 (1964), pp. 243-245); F.W. Walbank, *A historical commentary on Polybius I*, Books I – VI, Oxford 1970 (1957), Pol. III 22-26,1, pp. 337-354 (recensión a vol. I: K.-E. Petzold, *Historia* 9 (1960), pp. 247-254; y a vol.II: P. Pédech, *REG* 81 (1968), pp. 617-619).

<sup>20</sup> Los historiadores subrayados de uno y otro autor presentan contradicción en la datación.

<sup>21</sup> Ed. Meyer, «Zur älteren römischen Geschichte», Beilage I, en *Kleine Schriften*, Bd. II, Halle a.S. 1924, pp. 286-307; F. Altheim, *Epochen der römischen Geschichte I – II*, Frankfurt 1934 –1935; M. Gelzer, *RE(PW)* XII,1 1963 (1924) col. 940 – 963 s.v. 'Latium'; St. Gsell, *Histoire ancienne de l'Afrique du Nord III*, Paris 1923, pp. 67-75; J.L. Strachan – Davidson, *Selections from Polybius*, Oxford 1888, pp. 52 ss.; Th. Lenschau, *RE(PW)* X,2 1919 col. 2224-2242 s.v. 'Karthago'; H. Last, «The date of the first treaty between Rome and Carthage», en *Chronological Notes, CAH VII* 1973 (1928), pp. 859-862; H.H. Scullard, *The Etruscan cities and Rome*, London-New York 1967; A.N. Sherwin-White, *The Roman citizenship*, Oxford 1973<sup>2</sup> (recensión: D. Nörr, *Gnomon* 48.4 ( 1976), pp. 375-379); R.L. Beaumont, «The date of the first treaty between Rome and Carthage», *JRSt* 29 (1939), pp. 74-86; L. Wickert, «Zu den Karthagerverträgen», *Klio* 31 (1938), pp. 349-364; M.L. Scevola, «Una testimonianza trascurata di Livio sul più antico trattato romano-cartaginese», *Athenaeum* N.S. 21 (1943), pp. 122-124; G. De Sanctis, *Storia dei Romani II*, Torino-Firenze 1979<sup>3</sup>

Bengtson (Werner) recoge, por su parte, tres listas de historiadores que defienden P1, en concordancia con Polibio, a finales del s. VI a.C., en torno al año 400 a.C. y para el 348 a.C. respectivamente. He aquí la enumeración de los autores que defienden la datación ofrecida por Polibio: B.G. Niebuhr, A. Schwegler, H. Nissen, A. Vollmer, O. Meltzer, H. Matzat, C. Neumann, L. Holzapfel, R. von Scala, Ed. Meyer, H. Last, E. Ciaceri, T. Frank, L. Wickert, R.L. Beaumont, M.L. Scevola, M. David, G. Giannelli - S. Mazzarino, R. Paribeni, F.W. Walbank, F. Hampl. Sitúan el primer acuerdo en el 348 a.C. Th. Mommsen, A. Schäfer, G.F. Unger, W. Soltau, G. De Sanctis, E. Täubler, A. Piganiol y F. Schachermeyr.<sup>22</sup>

Con una ojeada a las cuatro listas, se puede observar que Walbank recoge unos historiadores que no recopila Bengtson y viceversa. Asimismo, en la lista de aquél aparecen O. Meltzer y R. von Scala en el grupo de historiadores partidarios del año 348 para P1 y, por el contrario, la obra alemana incluye a Meltzer y a von Scala en la lista de los partidarios de la cronología alta.

#### 4) Los precursores.

---

(1907), pp. 248 y 251; E. Kornemann, *Römische Geschichte I*, Stuttgart 1954<sup>3</sup>, pp. 71 y 96; E. Täubler, *Imperium Romanum, I. Bd., Die Staatsverträge und Vertragsverhältnisse*, Studia Historica 2, Roma 1964 (Leipzig 1913), passim; A. Rosenberg, *Einleitung und Quellenkunde zur römischen Geschichte*, Berlin 1921, pp. 123-124; U. Kahrstedt, «Phönikischer Handel an der italischen Westküste», *Klio* 12 (1912), pp. 461-473; M. Cary, «A forgotten treaty between Rome and Carthage», *JRS* 9 (1919), pp. 69-77; J. Hasebroek, *Staat und Handel im alten Griechenland*, Tübingen 1928, pp. 126 y 136; F. Schachermeyr, «Die römisch-punischen Verträge», *RhM* 79 (1930), pp. 350-380; O. Meltzer, *Geschichte der Karthager I*, Berlin 1879, p. 172 y pp. 487-489, n. 56; G.F. Unger, «Römisch-punische Verträge», *RhM* 37 (1882), pp. 153-190; W. Soltau, «Die römisch-karthagischen Verträge», *Philol.* 48 (1889), cap. VIII, pp. 131-141, cap. XVI, pp. 276-284; W. Schur, *RE(PW)* Suppl. V 1931 col. 359-369, s.v. 'Iunius (Brutus)'; R. von Scala, *Die Staatsverträge des Altertums I*, Roma 1968 (Leipzig 1898), Nr. 41.

<sup>22</sup> B. G. Niebuhr, *Römische Geschichte I*, ... ; A. Schwegler, *Römische Geschichte I*, ... ; H. Nissen, *Beiträge* ..., pp. 321-332; A. Vollmer, «Die römisch-karthagischen Verträge», *RhM* 32 (1877), pp. 614-626; O. Meltzer, *Gesch. d. Karth.* ... ; H. Matzat, *Römische Chronologie I*, Berlin 1883, pp. 296 ss.; C. Neumann, *Das Zeitalter der punischen Kriege*, hg. v. G. Faltin, 1883, pp. 52 ss.; L. Holzapfel, *Römische Chronologie*, Leipzig 1885, pp. 345 ss.; R. von Scala, *Staatsverträge* ... ; Ed. Meyer, «Zur älteren röm. Gesch.», ... ; H. Last, «The date of the first treaty ...», ... ; E. Ciaceri, «Il primo trattato fra Roma e Cartagine», *AAN*, N.S. XII (1931/1932), pp. 295 ss.; T. Frank, *An economic survey of ancient Rome I*, John Hopkins Press 1933, pp. 5-8; L. Wickert, «Zu den Karthagerverträgen», ... ; R.L. Beaumont, «The date of the first treaty ...», ... ; M.L. Scevola, «Una testimonianza trascurata ...», ... ; M. David, «The treaties between Rome and Carthage and their significance for our knowledge of Roman international law», *Symbolae van Oven* (1946), pp. 231-250; G. Giannelli - S. Mazzarino, *Trattato di storia romana I-II*, Roma 1953, p. 137-8, 167.

Antes de los estudios de Mommsen y de Nissen hubo otros trabajos, también de época moderna, que ya trataron sobre los acuerdos en cuestión. No es mi intención relacionarlos aquí en su totalidad, pero sí es posible mencionar algunos, más bien a título de curiosidad bibliográfica. En primer lugar, Bengtson, en el prólogo (*“Vorwort des Herausgebers”*) de su obra *Die Staatsverträge des Altertums II*, desea rendir justicia a sus precursores en la catalogación de tratados de la Antigüedad, como von Scala, ya mencionado, y Aristide Calderini; pero su primer reconocimiento va dirigido al jurista J. Barbeyrac, ponderando su labor, aunque no fue éste el pionero: E. Täubler recoge a Brissonius; estos trabajos eran básicamente de juristas.<sup>23</sup> El letrado Barbeyrac confeccionó en su día una obra titulada *Histoire des anciens traités ou Recueil historique et chronologique des traités répandus dans les auteurs grecs et latins et autres monuments de l'Antiquité depuis les temps les plus reculez jusqu' à l'empereur Charlemagne*, y que se publicó en La Haya, en 1739, en dos volúmenes. Las citas siguientes que he recogido pertenecen *grosso modo* a un siglo después y son obra de historiadores alemanes, a saber: B.G. Niebuhr, *Römische Geschichte I*, Leipzig 1828<sup>3</sup>, pp. 592 ss.; P. Kobbe, *Römische Geschichte I*, Leipzig 1841, p.125; Wolff, *De primo inter Romanos et Carthaginienses foedere*, Neubrandenburg 1843; A. Schwegler, *Römische Geschichte I*, 1853, pp. 790 ss.; J. Aschbach, *Über die Zeit des Abschlusses der zwischen Rom und Karthago errichteten Freundschaftsbündnisse*, SB 31, Wien 1859, pp. 43 ss.; P.J. Röckerath, *Foedera Rom. et Carth. controversia critica ill. R.* (sic), Münster 1860, pp. 43 ss.; A. Schäfer, «Zur Geschichte von Karthago», *RhM* 15 (1860), pp. 396 s.; íd., «Das erste römisch-karthagische Bündnis», *RhM* 16 (1861), pp. 288 ss.; E. Müller, «Über das älteste römisch-karthagische Bündnis», *Verh. d. Frankf. Philol. Vers.* (1861), pp. 79-92, obras todas ellas que no me ha sido posible consultar, excepto la versión francesa de la historia romana de B.G. Niebuhr y los artículos de A. Schäfer.

---

<sup>23</sup> Brissonius, *De formulis et sollemnibus populi Romani verbis*, Paris 1583, en E. Täubler, *Imperium Romanum I*, Roma 1964 (Leipzig 1913), p. 8.

Los primeros tratados entre Roma y Cartago también eran conocidos antes de Nissen en otros círculos culturales. Por ejemplo, la “Sociedad Literaria” publicó en Madrid, el año 1845, una traducción realizada por Vicente Díez Canseco de la *Historia de la ciudad de Cartago, desde su fundación hasta la invasión de los vándalos en el África*, obra escrita originariamente por M. Dureau de la Malle y por J. Yanoski. Entre las páginas 17 y 18 se recoge el primer tratado, siguiendo muy de cerca el texto de Polibio; en la p. 36 de la versión facsímil española, publicada en Valencia en 1994, el segundo tratado y el tercero en la p. 64. Incorporo aquí una afirmación, de las que introduce el autor en el texto polibiano, que ilustra bien el interés que suscitaban en la época estos acuerdos: “... insertaré íntegro este monumento curiosísimo de la antigüedad. Polibio le ha traducido al griego por el original latino ...” (p.17). Según el traductor, Dureau de la Malle ya había escrito antes unas *Investigaciones sobre la topografía de Cartago*. En el prólogo pondera Díez Canseco la utilidad de la obra para los estudiantes de latinidad y para los aficionados al estudio de la Historia Antigua y la Arqueología. Con buen criterio denuncia que la historia que se conocía de los cartagineses estaba mediatizada por las victorias y la propaganda de justificación romana, concretada en la “perfidia púnica”; pero saltando estos prejuicios, ya en 1845, defiende el conocimiento de la verdad histórica y hace declaración de su postura filocartaginesa.

##### **5) Historia de la investigación : etapas, pasos, avances.**

Los tratados romano-cartagineses de amistad y, en especial, los problemas historiográficos que suscita el primer tratado, que Polibio sitúa en el primer año de la República, cuando se nombran los primeros cónsules y se dedica el templo de Júpiter en el Capitolio, se han venido analizando por los historiadores hasta varias veces en una misma década. Desde que las tesis de Mommsen y de Nissen iniciaran, como se admite comúnmente, la polémica que se refiere en lo fundamental a la fecha de la firma del primer acuerdo, se han repetido las intervenciones científicas a lo largo de los años 70, 80 y 90 decimonónicos y de todas las décadas, sin excepción, del siglo pasado. Los citados Mommsen (1859) y Nissen (1867), Meltzer (1879), Soltau (1889), von Scala (1898), Täubler (1913),

Piganiol (1923),<sup>24</sup> Schachermeyr (1930), Beaumont (1939), Scevola (1943), Walbank (1957), Hampl (1958),<sup>25</sup> Werner (1963), Petzold (1972),<sup>26</sup> Gras (1985),<sup>27</sup> Scardigli (1991),<sup>28</sup> entre otros muchos, han contribuido a mantener vivo el debate, inconcluso, y han aportado sus puntos de vista, interpretaciones y propuestas. La atención a los tratados en cuestión no decae un momento y su interés entre los investigadores genera día a día nuevos trabajos. De suyo, el primer tratado constituye en concreto un problema de la “*Quellenforschung*”, ya lo hemos dicho, que obliga a poner cada día a punto sus métodos; que ha producido una bibliografía abundante, no fácil de manejar sin dificultad por la extensión en el tiempo de los trabajos y por su diversificación en fondos bibliotecarios. Por el contrario, los resultados obtenidos no guardan relación directa con los esfuerzos que se le han dedicado. Poco más se puede decir de lo que ya adelantaron en su día Schachermeyr o Beaumont. Walbank y Bengtson han sentado las bases a partir de las que debe empezarse a estudiar el tema, completadas por las aportaciones posteriores de Petzold y Scardigli, quien ha puesto al día la cuestión hace unos años.

Los historiadores que abogan por una cronología alta (P1 = 509 a.C.) confían en la veracidad de los datos que proporciona Polibio, quien obtendría una información fidedigna, y creen que la Analística habría pasado por alto este primer acuerdo tan temprano. Por otro lado, los historiadores que sostienen que la Roma de finales del S. VI a.C. –ciudad al menos etrusquizada– no tenía entidad suficiente para entablar relaciones –no ya de nivel diplomático– con Cartago, una potencia mediterránea a la sazón ascendente, retrasan la firma de este primer acuerdo al año que recoge presumiblemente la Analística por la mano de Diodoro Sículo y de Tito Livio, esto es, al 348 a.C. Las posturas intermedias referidas a

---

<sup>24</sup> A. Piganiol, «Observations sur la date des traités conclus entre Rome et Carthage», *Musée Belge* 27 (1923), pp.177-188.

<sup>25</sup> F. Hampl, «Das Problem der Datierung der ersten Verträge zwischen Rom und Karthago», *RhM* 101 (1958), pp. 58-75.

<sup>26</sup> K.-E. Petzold, «Die beiden ersten römisch-karthagischen Verträge und das *foedus Cassianum*», *ANRW* I,1 (1972), pp. 364-411.

<sup>27</sup> M. Gras, *Traffics archaïques tyrrhéniens*, Paris 1985 (recensión: P. Rouillard, *REA* 87 (1985), pp. 412-415 y L. Dubois, *REG* 101 (1988), p. 186).

<sup>28</sup> B. Scardigli, *I trattati romano-cartaginesi*, SNS, Pisa 1991.

unas fechas en torno al 400 a.C. y a la de la batalla naval de Cumas, 474 a.C., no se ve si aportan luz o complican más el problema; sea como fuere, hay que tenerlas, al menos, en consideración.

El descubrimiento de las Tablillas de Pyrgi (*Santa Severa*), en 1964, parece dar respaldo a las afirmaciones de Polibio y a la opinión de quienes sostienen una cronología alta: efectivamente, los cartagineses mantenían contactos y relaciones con las ciudades del Mar Tirreno oriental, por lo menos con Caere, que posteriormente, con ocasión de la acometida e incendio de los galos en Roma, acogería los *sacra* romanos, entre principios y mediados del s. IV a.C.

## 6) Los historiadores.

1) Barthold Georg Niebuhr, un estudioso entre los hombres de estado y un hombre de estado entre los estudiosos, al decir de W. von Humboldt,<sup>29</sup> pasa por el fundador de la ciencia histórica moderna y creador del método histórico-crítico, que sitúa en primer plano la importancia de las fuentes históricas. En su *Historia de Roma (Römische Geschichte)* recogió los primeros acuerdos romano-cartagineses, siguiendo a Polibio y Tito Livio. Posiblemente las planchas de bronce que contuvieran el texto de los tratados perecerían en el incendio del Capitolio, acaecido el año 89 a.C. Apunta Niebuhr que, cuando la República concluyó este tratado, no hacía otra cosa que recoger la herencia de la Monarquía. Con la mención de las ciudades de la costa, el tratado recoge el tramo del litoral que se encontraba bajo control latino.<sup>30</sup>

Comentario [D1]:

2) No voy a insistir en este punto sobre las tesis de Mommsen, quien en un primer momento, como ya he adelantado, aceptó la cronología polibiana, pero que posteriormente creyó que la datación del primer tratado había que situarla en el

<sup>29</sup> Recuérdese a este respecto la conocida anécdota sobre Gregorio Marañón: la valoración cruzada que hacían sobre él médicos y escritores. También cabe recordar la ironía de Josep Pla en *De la Monarquía a la República*, Barcelona 1977 (*Madrid – L'adveniment de la República*, Barcelona 1933), p. 73, sobre diversos personajes públicos.

<sup>30</sup> B.G. Niebuhr, *Römische Geschichte I*, Leipzig 1828<sup>3</sup>.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

año 348 a.C., propuesto por la Analística; ni sobre las de Nissen, quien sentó las bases para la datación alta del primer acuerdo romano-cartaginés.

3) En dos artículos consecutivos, de 1860 y 1861 respectivamente, A. Schäfer trataba la presencia de Tiro en el texto de P2 y la ponía en relación con la toma de esta ciudad fenicia por Alejandro Magno en el año 332 a.C.; respecto a P1, pone sus cláusulas en relación con la piratería tirrénica y lo sitúa entre el 377 a.C., como *terminus post quem* y el 348 a.C. como *terminus ante quem*.<sup>31</sup>

4) En 1877, A. Vollmer pasó revista a los aspectos más relevantes de la cuestión historiográfica de los tratados romano-cartagineses: su carácter de acuerdos comerciales, la *ἐπαρχία* cartaginesa sobre Sicilia, la mención de Libia, por África, y Cerdeña, las ciudades de la costa, los *ὑπήκοοι* y los *ὑποταπτόμενοι*. Y recuerda también que Livio no recoge ningún tratado para el inicio de la República.<sup>32</sup>

5) Otto Meltzer publicó en 1879 su importante obra *Geschichte der Karthager* – el tercer volumen lo completó U. Kahrstedt, a partir de los acontecimientos de 146 a.C.–, que marcó en su tiempo un hito importante en los estudios sobre los descendientes de Dido. El camino abierto fue seguido años más tarde por St. Gsell y por W. Huß, quien ha querido demostrar, en nuestros días, que es posible elaborar una historia de Cartago.<sup>33</sup> Meltzer expone con honestidad científica la dificultad existente para conocer con seguridad algo cierto sobre los acuerdos romano-cartagineses anteriores a las Guerras Púnicas. Apunta que Aristóteles, cuando habla en la *Política* de los acuerdos entre Cartago y las ciudades tirrénicas, estaba pensando también en las relaciones diplomáticas entre Roma y Cartago. Igualmente se pregunta sobre la posible presencia o influencia de

---

<sup>31</sup> A. Schäfer, «Zur Geschichte von Karthago. 3. Tyros im karthagisch-römischen Bündnisse», *RhM* 15 (1860), pp. 396-397; ídem, «Das erste römisch-karthagische Bündnis», *RhM* 16 (1861), pp. 288-290.

<sup>32</sup> A. Vollmer, «Die römisch-karthagischen Verträge», *RhM* 32 (1877), pp. 614-626.

<sup>33</sup> W. Huss, *Los cartagineses*, Madrid 1993 (München 1990), pp. 9-10; cf. W. Huss, *Geschichte der Karthager*, München 1985 (recensión: G.Ch. Picard, *Karthago* 22 (1990), pp. 83-84).



El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

*Massalia* en estos tratados, toda vez que los masaliotas podían haber entrado ya en contactos con los etruscos (estos acuerdos no están recogidos ni por von Scala ni por Bengtson en sus repertorios respectivos). Sea como fuere, lo que hace Meltzer es examinar las diferentes estipulaciones que forman P1, para después hacer lo propio con las de P2. Las notas que adjunta Meltzer al texto de su historia respecto a los tratados en cuestión quizá sean más orientadoras que el propio texto en sí.<sup>34</sup>

6) G.F. Unger, aparte de revisar las partes del texto polibiano como hacen sus predecesores, estudió la presencia de los cartagineses en Cerdeña y de las ciudades fenicias y cartaginesas en Sicilia. El autor aboga por una cronología baja para P1.<sup>35</sup>

7) W. Soltau, en 1889, se preguntaba si efectivamente los documentos (los epígrafes) a los que se refieren los tratados recogidos por Polibio, contenían la datación del acuerdo. Este autor es de los primeros que se interesa por la datación de P2, que no recoge Polibio. Llama igualmente nuestra atención sobre el paralelismo entre las estipulaciones de P1 y P2.<sup>36</sup>

8) Karl J. Neumann, en un artículo titulado «Polybiana», recuerda que entre Roma y Cartago hubo seis acuerdos, a saber : P1 - P2 - P3 , el tratado de paz de la Primera Guerra Púnica, el tratado subsiguiente referido a Cerdeña y el tratado con Asdrúbal (tratado del Ebro). En la actualidad no se acepta esta serie así. Ante la posibilidad de que P1 haya constituido un acuerdo firmado ya en la etapa de la Monarquía, recuerda Neumann que la fórmula polibiana “*ἐπὶ τοῖσδε φίλιαν εἶναι Ῥωμαίοις...*” no podía ser en absoluto un documento de esa época.<sup>37</sup>

---

<sup>34</sup> O. Meltzer, *Geschichte der Karthager, I – II*, Berlin 1879-1896, pp. 487-489, Anm. 56.; O. Meltzer – U. Kahrstedt, *Geschichte der Karthager, III*, Berlin 1913.

<sup>35</sup> G.F. Unger, «Römisch-punische Verträge», *RhM* 37 (1882), pp.153-190.

<sup>36</sup> W. Soltau, «Die römisch-karthagischen Verträge», *Philol.* 48 (1889), cap. VIII, pp.131-141; cap. XVI, pp. 276-284.

<sup>37</sup> K.J. Neumann, «Polybiana», *Hermes* 31 (1896), pp. 519-529.

9) Rudolf von Scala publicó en 1898 un libro fundamental en su momento para los estudios sobre relaciones internacionales en la Antigüedad, *Die Staatsverträge des Altertums*. Esta obra constituye la base sobre la que Bengtson y sus colaboradores y continuadores han confeccionado sus propios *Staatsverträge des Altertums*, que recogen entre paréntesis, en la cabecera, el número de orden adjudicado para cada tratado por von Scala. Este importante elenco principia con el tratado entre *Karaindaš*, rey de *Karduniaš* (Babilonia), y Tutmosis IV, fechado hacia el año 1450 a.C. Se extiende la obra a lo largo de 218 acuerdos, hasta la ampliación de la Liga de Sicilia, en el año 338 a.C., precisamente la fecha límite inferior del catálogo de Bengtson. Von Scala había previsto una segunda parte, que no llegó a ver la luz editorial, y que se debía extender hasta el año 476 d.C. Este *corpus* incluye acuerdos del ámbito babilonio, egipcio, hitita, griego y romano.

Centrándonos en el tratado en cuestión, von Scala recoge el texto polibiano y relaciona la bibliografía más importante de su momento. El autor indica que la introducción al texto del acuerdo procede de las tablas de los pontífices. Walbank incluye a von Scala entre los historiadores que defienden una cronología baja para P1; pero Bengtson, como he indicado más arriba, lo relaciona entre los seguidores de la datación polibiana. La datación corresponde a la adjudicada por von Scala, es decir, al año 508/7 a.C.<sup>38</sup>

10) Gaetano De Sanctis sitúa el primer tratado romano-cartaginés en la fecha que ofrece la Analística, el año 348 a.C. Repasa el historiador italiano las obligaciones de las partes recogidas en el texto polibiano y justifica su punto de vista aduciendo que la inclusión de Junio Bruto, un personaje de la etapa final de la Monarquía romana, difícilmente podría encontrarse en un documento de esas características. El texto polibiano da a entender una supremacía de Roma en el Lacio y en su costa, lo que resultaría ficticio. Al inicio de la República, y por mucho tiempo, las ciudades latinas y los pueblos montañoses –ecuos y volscos, principalmente– estuvieron en pugna con Roma y, además, a Tarracina siempre se la había considerado fuera del Lacio antiguo. La hegemonía de Roma en el

---

<sup>38</sup> R. von Scala, *Staatsverträge ...*, p. 29.

Lacio, al principio del régimen republicano, no parece haber existido realmente. Por la otra parte contractual, Cartago, hacia el año 500 a.C., acaso poseía dos o tres puertos importantes en Sicilia, que sólo llegaría a convertirse en una *ἐπαρχία* de Cartago a mediados del siglo IV a.C.<sup>39</sup>

11) En 1913, varios años después de la publicación de los tratados de la Antigüedad catalogados por von Scala, Eugen Täubler abordaba los problemas que suscitan los tratados romano-púnicos, pero no de una manera monográfica, sino dentro de un interesantísimo y valiosísimo estudio general de la praxis diplomática romana, sometido en tiempos posteriores a crítica y superado en algunos puntos. Se trata de un trabajo bien estructurado e incluso válido en muchos aspectos actualmente, en el que analiza Täubler los diferentes tipos de acuerdos: la *deditio*, el alto el fuego (con conversaciones preliminares y acuerdo final), los tratados de amistad y alianza, las cláusulas de modificación, la regulación de fronteras, el intercambio de prisioneros y la entrega de desertores. En un segundo capítulo, trata el autor las competencias de los magistrados, del Senado y del *populus* en esta cuestión; igualmente trata el asunto de la renovación de acuerdos, el procedimiento del juramento, el caso de tratados acordados con el comandante en jefe de un ejército ("*Feldherrnvertrag*"). En el tercer apartado analiza varios tratados para ilustrar sus explicaciones: los tratados de paz con Cartago (241 y 201 a.C.), el tratado con Rodas (el primero, 163 a.C.), el tratado con los etolios (212 a.C.), el tratado con Filipo V de Macedonia (205 a.C.), el tratado con los judíos del año 161 a.C. y, naturalmente, los tratados con Cartago anteriores a la Primera Guerra Púnica (pp. 254-276). El estudio de Täubler continúa con el capítulo referido al trámite y formalización del documento contractual ("*Beurkundung*") de los acuerdos; después pasa a la transmisión literaria, con un interesante apartado referido a Polibio, a Tito Livio, a Diodoro y a Apiano.

En el sexto capítulo, Täubler trata la elaboración de los tratados internacionales. Incluye dos aspectos interesantes para nuestro trabajo, cuales

---

<sup>39</sup> G. De Sanctis, *StdR II*, pp. 248, 251.

son la configuración del tratado de amistad y la relación existente entre los tratados griegos y los romanos. En el último capítulo, contempla el desarrollo histórico de los diversos tratados y de la política diplomática.

Volviendo a los tratados romano-cartagineses, Täubler desglosa los apartados que contenían ambos tratados (P1 y P2) y concluye que el texto de P1 corresponde a un modelo contractual cartaginés; el texto polibiano del segundo tratado –Täubler aboga por una cronología baja para P1–, que sitúa en el 306 a.C., corresponde, según él, a un modelo helenístico (en el caso de que podamos aplicar este adjetivo a esta época). Arguye, pues, que P1 sigue un modelo cartaginés por varios motivos. Primero, porque Cartago aparece en el texto en una posición más relevante que Roma; después, porque Roma aparece con más obligaciones, lo que corresponde a la parte más débil; a continuación aduce el conocido pasaje de la *Política* de Aristóteles sobre los acuerdos entre ciudades etruscas y Cartago, en el que aparece la fórmula “σύμβολα περὶ τοῦ μὴ ἀδικεῖν” (Täubler recuerda que Ed. Meyer, *Gesch.d.Altert. II*, 708, lo traduce como “*Rechtssatzungen über den Handelsverkehr*”, ‘ordenanzas legales sobre tráfico comercial’, lo que representa una traducción un tanto libre), indicando que esta fórmula no es conocida en la praxis documental de la diplomacia romana y sí, en cambio, en la griega. En consecuencia, el acuerdo debió firmarse por iniciativa de Cartago. En último lugar, advierte que el hecho de poder saquear los cartagineses una ciudad no sometida a Roma, pero con la obligación de liberarla después, constituye de suyo un procedimiento que corresponde a la praxis bélica y diplomática griega. Como observación a estas afirmaciones, he de poner de relieve que en su argumentación mezcla Täubler los datos con los comentarios de ambos tratados, sin deslindar claramente los modelos cartaginés y griego.<sup>40</sup>

12) André Piganiol publicó en 1923 un artículo sobre los tratados romano-cartagineses con una aportación original, que en la actualidad no se tiene en

---

<sup>40</sup> E. Täubler, *Imperium Romanum I*, *passim*.

cuenta. Se trata de un artículo que procede de una comunicación previa.<sup>41</sup> Propone los pasos siguientes: si la información que nos proporciona Polibio hubiera llegado hasta nosotros como un mero documento epigráfico sin fechar, ¿qué datación podríamos atribuirle? Después de examinar detenidamente el estatuto jurídico de diversas ciudades del Lacio como Árdea, *Antium*, *Satricum* (no recogido en el texto polibiano), *Circei*, *Anxur* o Tarracina y los *affaires* de Roma con Túsculo, Capua, Cumas y la intervención militar romana en *Neapolis*, llega Piganiol a la conclusión siguiente: que el problema de los tratados entre Roma y Cartago podría resolverse si se tuvieran en cuenta estos datos, 1) que Tito Livio ha olvidado mencionar entre los tratados de los años 348 y 306 a.C. la firma de un segundo tratado (que debería corresponder a la denominación liviana “*(bis) renouatum*”), 2) que Polibio, por diversos motivos, ha invertido el orden de los acuerdos.

Atendiendo a los límites de navegación y de comercio que los cartagineses imponen a los romanos, el primer tratado se firmaría en el año 348 a.C., estando recogido por la tradición analística y mencionado por Polibio en segundo lugar (P2); Piganiol propone que se sitúe P1 entre la fundación de la colonia romana de Tarracina (329 a.C.) y la intervención militar en *Neapolis* (327 a.C.), o sea, que un acuerdo correspondiente al texto de P1, que no lo recoge la Analística, se firmaría en el año 328 a.C. No acepta el historiador francés que un segundo acuerdo o renovación del primero pudiera efectuarse en el año 343 a.C., con motivo de la embajada cartaginesa que ofreció una corona de oro por la victoria romana sobre los samnitas. En el año 306 a.C. se firmaría el tercer acuerdo, el conocido como tratado de Filino, que en Livio aparece como “*tertio renouatum*” (Liv. IX 43,26) y cuya autenticidad se esfuerza en negar Polibio. En el año 279 a.C., en fin, se firmaría el último tratado prebélico, en el que coinciden todas las fuentes literarias y los especialistas en la materia. La hipótesis de Piganiol fue sometida a crítica por

---

<sup>41</sup> A. Piganiol, «Observations sur la date des traités conclus entre Rome et Carthage», *Le Musée Belge* 27 (1923), pp.177-188 (comunicación del V Congrès des sciences historiques, Bruxelles 1923) = *Scripta Varia. Les origines de Rome et de la République*, Bruxelles 1973, pp. 246 ss.

Costanzi,<sup>42</sup> quien propuso otra solución: mediados del siglo IV a.C. como fecha para el segundo tratado polibiano, pero, sin embargo, fines del s. V a.C. o principios del IV a.C. como datación para el primero, que fija entre 405 y 390 a.C., entre la creación de la *ἐπαρχία* púnica en Sicilia y la invasión gala. Hay que añadir las objeciones a las tesis de Piganiol que presentó también en su día Aymard.<sup>43</sup>

13) Dentro de la monumental *Cambridge Ancient History (CAH)*, Hugh Last ha tratado los acuerdos romano-cartagineses en una nota cronológica, como hizo más tarde Heurgon en el volumen *Roma y el Mediterráneo occidental* de la colección Nueva Clío, nota como las referidas a la batalla de Cos (ha. 260 a.C.), la de Selania (ha. 222 a.C.), etc. Los tratados serían conocidos en época de Polibio y su tratamiento tendría algún tipo de relación con los antecedentes de la Tercera Guerra Púnica. Recuerda también Last que P1 bien pudo ser uno de los tratados púnico-etruscos mencionados por Aristóteles. Observa asimismo que el continuador de Tito Livio, Paulo Orosio, introduce el término '*primum*' por su cuenta (*numerandum etiam inter mala censeo primum illud ictum cum Carthaginiensibus foedus, ...*); luego resalta Last la necesidad de una interpretación correcta de '*renovatum*'.<sup>44</sup>

14) Un artículo sobre los tratados romano-púnicos de Fritz Schachermeyr, publicado en 1930 y citado en numerosos trabajos posteriores, actualizó en su día las consideraciones científicas sobre los acuerdos entre ambas potencias mediterráneas en agraz. Las referencias bibliográficas aparecen ya en la primera página y menciona el autor que los documentos –las planchas de bronce que contenían los tratados– se encontrarían probablemente en los años previos a la última Guerra Púnica. Schachermeyr considera el tercer tratado de Polibio como una "*Zusatzklausel*" (cláusula adicional) del segundo tratado, en contra de lo que posteriormente ha opinado Schmitt (*Staatsverträge III*, Nr. 466). Remite

---

<sup>42</sup> V. Costanzi, «Sulla cronologia del primo trattato tra Roma e Cartagine», *RFIC* 53 N.S. 3 (1925), pp. 381-394.

<sup>43</sup> A. Piganiol, *op. cit.*; A. Aymard, «Les deux premiers traités entre Rome et Carthage», *REA* 59 (1957), pp. 277-293.

<sup>44</sup> H. Last, «The date of the first treaty between Rome and Carthage», *CAH VII* 1973 (1928), p. 860.

Schachermeyr al esquema de los tratados propuesto por Täubler y analiza igualmente los diferentes apartados de los acuerdos en cuestión: los límites de navegación impuestos, las ciudades de la costa, los *ὑπήκοοι*, los *σύμβολα περί τοῦ μὴ ἀδικεῖν* de P2, el reparto de las zonas de influencia, etc.<sup>45</sup>

15) Robert Werner, en el elenco de Bengtson citado más arriba, al final de la amplia bibliografía que ofrece detallando los historiadores que son partidarios de la datación polibiana y los que lo son de retrotraer P1 al año 348 a.C., incluso de los que lo imaginan firmado en torno a los años 400, sugiere comparar los datos obtenidos con la obra de Alfred Heuß, *Die völkerrechtlichen Grundlagen der römischen Außenpolitik in republikanischer Zeit*. Este cuaderno (*Beiheft*) de la revista *Klio*, aún hoy, tiene importancia capital para los estudios de derecho internacional público de la Antigüedad Clásica, ampliado por el artículo doble del mismo autor, «Abschluß und Beurkundung ...», que viene a precisar y mejorar el estudio de Täubler ya mencionado (*Imperium Romanum I*). Heuß incluye en su segundo trabajo los presupuestos de la *praxis* diplomática griega, lo que ofrece al estudioso una visión más completa sobre este asunto. En su opúsculo –de tamaño, no de valor– trata el historiador alemán sobre la *amicitia* y los tratados de amistad, por un lado; por otro, sobre la *deditio* y la relación entre *deditio* y *amicitia*. Heuß parte del concepto de ‘enemistad natural’ (teoría de la hostilidad natural) en el caso de ausencia de relaciones de cualquier tipo entre comunidades de la Antigüedad, para formalizar los resultados de sus análisis. En la actualidad no se acepta este concepto sin más, en cualquier tipo de situaciones entre comunidades de aquella época, si bien se puede recordar que, a la sazón, el extranjero carecía de personalidad jurídica. La formalización de acuerdos internacionales era posible sin la existencia de una guerra previa. El comercio internacional de carácter privado tuvo poco desarrollo, lo que pone de manifiesto el contenido del texto polibiano. El comercio recíproco entre Roma y Cartago se hallaba regulado por protección oficial, toda vez que constituía, sobre todo para Roma, una prohibición parcial del tráfico comercial. De todas formas, Heuß recuerda que, de los tratados

---

<sup>45</sup> F. Schachermeyr, «Die römisch-punischen Verträge», *RhM* 79 (1930), pp. 350-380.

de ámbito romano anteriores al año 300 a.C. aproximadamente, no nos podemos hacer una idea cabal, ni tampoco de la práctica diplomática romana. En el primer trabajo aludido trata la fórmula introductoria de los tratados “*ἐπί τοῖσδε φιλίαν εἶναι...*”, que aparece en P1 y P2, en la paz preliminar del año 241 a.C. (tratado de Lutacio Cátulo) y en el tratado con Antíoco, de 188 a.C. (en éste aparece el verbo ‘*ὑπάρχειν*’ por ‘*εἶναι*’).

Heuß cuestiona para P1 y P2 el carácter de ‘tratado de amistad’, pues este tipo de acuerdos contienen cláusulas de neutralidad, lo que no se da en P1, P2 o en la paz del 241 a.C. Tras las Guerras Púnicas, el espíritu de P1 y P2 no asoma, lo que evidencia el cambio copernicano de bases de relación diplomático-jurídica entre ambas potencias.

La renovación también se trata en este estudio. La expresión latina ‘*foedus/amicitiam renovare*’ está atestiguada por Tito Livio, sin contar los pasajes de los tratados aludidos en ‘*tertio renouatum*’ y ‘*quarto renouatum*’, en XXXII 6,8 y en XLII 44,5. Polibio, por su parte, utiliza el verbo medio ‘*ἀνανέομαι*’, como recoge D. Musti en un artículo técnico al respecto, en los pasajes XXVIII 1,8 y XXXI 3, 14.<sup>46</sup>

16) Lothar Wickert destaca la precariedad de las conclusiones hasta las que se llegó en su época (su artículo es de 1938); no se trata de una idea aislada, pues Walbank, el autor del comentario historiográfico del texto polibiano, ya comentará años después que, a pesar de la abundantísima bibliografía referida al primer tratado entre Roma y Cartago, se ha llegado a resultados modestos. El historiador alemán se interesa por los aspectos comerciales que derivan del análisis del texto polibiano y se centra especialmente en los límites de navegación y, dentro de éstos, en las coordenadas geográficas: *Καλὸν Ἀκρωτήριον*, en el primer tratado, y *Μαστία Ταρσήιον*, en el segundo, constituyen los centros de su análisis. Debe tenerse en cuenta, a la hora de argumentar sobre su suposición –incorrecta al

---

<sup>46</sup> A. Heuß, *Die völkerrechtlichen Grundlagen der römischen Außenpolitik in republikanischer Zeit*, *Klio-Beiheft* 31, N.F. 18, 1968 (1933); ídem, «Abschluß und Beurkundung des griechischen und römischen Staatsvertrages», *Erster Teil: «Der Abschluß», Zweiter Teil: «Die Beurkundung»*, *Klio* 27 (1934), pp. 14–53 y 218–257; D. Musti, «La clausola del rinnovo periodico dei giuramenti nei trattati greci», *SIFC* 34 (1962-1963), pp. 246-261.



parecer de otros historiadores y de las pautas actuales–, que *Μαστία* la considera una ciudad del Norte de África, idea que recoge del editor de Polibio, Büttner-Wobst, lo mismo que *Ταρσήιον* era una ciudad al oeste de Cartago. Por otra parte, respecto a *Ταρσήιον* realiza un análisis filológico breve y sustancioso que lo lleva a afirmar que se trata de un genitivo plural arcaico en -om, mal entendido por Polibio, y que lo transcribiría en -o- en lugar de en -ω-, más propio de una genitivo plural de la *koiné*.<sup>47</sup>

17) Wilhelm Hoffmann opina que el primer tratado entre Roma y Cartago se firmaría hacia el año 400 a.C. Recordaba en 1934, no desacertadamente, que el problema historiográfico no estaba superado y que las dificultades metodológicas constituían el mayor escollo para una comprensión satisfactoria del asunto. Situar el primer tratado –arguye– hacia finales del s. VI a.C. en concordancia con Polibio, no parece responder a la situación real de Roma respecto al Lacio; llama la atención la diferencia de más de ciento cincuenta años entre P1 y P2, según Polibio, que a pesar de la diferencia temporal dependen uno de otro. Con estas consideraciones, Hoffmann desea unirse a los puntos de vista de Niese, Beloch y Kornemann y mostrar que el primer tratado se concluiría hacia el tránsito del s. V al IV a.C.<sup>48</sup>

18) Bengtson (Werner), en los *Staatsverträge des Altertums II*, no recoge en su lista bibliográfica a Adrian N. Sherwin-White; en cambio, Walbank, en su comentario a Polibio, sí lo hace, toda vez que *The Roman Citizenship*, publicada en Oxford en 1936, se cita con asiduidad entre los trabajos relacionados con la Alta República. El propio Sherwin-White incluye en *ANRW* un artículo de igual título que el libro, pero dirigido en otro sentido. El libro del historiador inglés consiste en un estudio general sobre la evolución jurídico-política de Roma en relación con las comunidades que la Urbe va integrando bajo su control a lo largo de la expansión itálica. El autor afirma que lo que en realidad representa P1 es

---

<sup>47</sup> L. Wickert, «Zu den Karthagerverträgen», *Klio* 31 (1938), pp. 349-364.

<sup>48</sup> W. Hoffmann, «Rom und die griechische Welt im 4. Jahrhundert», *Philol. Suppl.* XXVII 1 (1934), pp. 4-17.

una prolongación y reafirmación de las relaciones diplomáticas entre los cartagineses que frecuentaban el Mar Tirreno y los Tarquinos, y sostiene que la fecha de firma de P1 debe situarse antes de que *Antium*, una de las ciudades de la costa mencionadas en el texto polibiano, pasara a manos de los volscos, hacia el año 500 a.C., habida cuenta de que Dionisio de Halicarnaso (IV 49) no la incluya en la Liga Latina para el año 499 a.C.<sup>49</sup>

19) En un conocido artículo, ultimado finalmente para la imprenta por T.J. Dunbabin debido al fallecimiento prematuro de su autor, volvió a tratar R.L. Beaumont el problema de la datación del primer tratado romano-cartaginés. Sus argumentaciones las comienza con el análisis de los límites de navegación presentes en P1 y la ubicación del *Καλὸν Ἀκρωτήριο*. Beaumont es de los historiadores que se decantaron en su momento por la cronología alta para P1. Como el texto del tratado, en las cláusulas de los límites de navegación, no implica un control cartaginés de la Península Ibérica –el cual podría aceptarse en parte hacia el siglo IV a.C.–, el acuerdo sólo puede corresponder al 508 a.C. Trata igualmente el problema historiográfico del *mare clausum*,<sup>50</sup> probablemente impuesto por los cartagineses; esto podría haberse dado en el siglo IV, pero no en el VI a.C. Finaliza insistiendo en que P1 podría considerarse uno de esos tratados concluidos por Cartago con las ciudades etruscas, en referencia al pasaje del tercer libro de la *Política* de Aristóteles. El reconocimiento del tratado surgiría de las indagaciones de un círculo de senadores filocartagineses –dice– sobre la pugna con Masinisa por la pequeña Sirte, para fundamentar antiguos derechos cartagineses.<sup>51</sup>

20) En un trabajo condensado y sugerente por las ideas que aporta y reaviva, Maria Luisa Scevola aborda un aspecto muy interesante, sobre el que me baso en muchos puntos y en el que coincido humildemente con la gran historiadora

---

<sup>49</sup> A.N. Sherwin-White, *The Roman citizenship*, Oxford 1973<sup>2</sup>, pp. 15-20; ídem, «The Roman citizenship. A survey of its development into a world franchise», *ANRW* I,2 (1972), pp. 23-58.

<sup>50</sup> Un *mare clausum* naval, no meteorológico o estacional.

<sup>51</sup> R.L. Beaumont, «The date of the first treaty between Rome and Carthage», *JRS* 29 (1939), pp. 74-86.

italiana: trae a colación el pasaje de Tito Livio (IX 19, 13), en el que, en un lugar común de la historiografía romana, el historiador de *Patavium* argumenta que la potencia militar de Alejandro Magno no hubiera sido capaz de vencer a las fuerzas combinadas de Roma y Cartago, que ya habían estado unidas por tratados 'vetustos'. Que este término, '*uetustus*' (*foederibus uetustis*), tenía que retrotraer el acuerdo a muchos años atrás y que Livio era sabedor de éstos, constituye un detalle que debe ser tenido muy en cuenta, a la vez que Diodoro no coincide plenamente con el historiador romano. Llama la autora también la atención sobre una comprensión correcta de '*renovatum*', que más tarde tratará Hampl, para poder determinar el número exacto de tratados romano-púnicos a los que se refería Tito Livio, como precisamente titula su nota.<sup>52</sup>

21) M. David contempla los tratados romano-cartagineses desde su aspecto jurídico. Al repasar, como es usual, sendos textos de P1 y P2, incide en los puntos que le parecen más interesantes desde la perspectiva aludida. Centra su atención en los términos *κῆρυξ* y *γραμματεὺς* (Pol. III 22, 8) y los pone en relación con '*spr*', 'escriba' (CIS I 154) y con las garantías del *ius commercii*. Respecto a la estipulación que se refiere a la puesta en libertad de cautivos conducidos a puertos romanos, la relaciona con la *manumissio* o *mancipatio*. Por último, trata el *ius postliminii*, o simplemente *postliminium*.<sup>53</sup>

22) Entre las obras de mérito indiscutible y de utilidad continua que hayan elaborado especialistas de las Ciencias de la Antigüedad, figuran los "Comentarios históricos" a diversos historiadores antiguos, una tarea de grandes dimensiones que dista mucho todavía de verse completada. Estos comentarios históricos constituyen, de suyo, un punto de partida ineludible para situarse en disposición de realizar cualquier estudio riguroso sobre las noticias que proporcionan las

---

<sup>52</sup> M.L. Scevola, «Una testimonianza trascurata di Livio sul più antico trattato romano-cartaginese», *Athenaeum* N.S. 21 (1943), pp. 122-124; F. Hampl, «Das Problem der Datierung der ersten Verträge zwischen Rom und Karthago», *RhM* 101 (1958), pp. 58-75.

<sup>53</sup> M. David, «The treaties between Rome and Carthage and their significance for our knowledge of Roman international law», *Symbolae van Oven* (1946), pp. 231-250.

fuentes literarias clásicas, naturalmente aquéllas sobre las que se han realizado estudios de esta naturaleza.

Robert M. Ogilvie ha elaborado *A Commentary on Livy*, de sus libros I a V, publicado en 1965; Stephan P. Oakley, el comentario de los libros VI a X, publicado en dos partes, en 1997 y 1998, con una reedición posterior al primer volumen en 1999; a su vez, John Briscoe trata igualmente el contenido de los libros XXXI-XXXIII y XXXIV-XXXVII de Livio en sendos volúmenes, de 1973 y 1981 respectivamente. Diodoro ha recibido un comentario al libro primero a cargo de A. Burton.<sup>54</sup> F.W. Walbank, ya citado en líneas anteriores, ha confeccionado laboriosamente *A Historical Commentary on Polybius*, en tres volúmenes, que vieron la luz editorial en 1957, 1967 y 1979 respectivamente y reeditados los dos primeros volúmenes en 1970 y 1982 en correspondencia. En el lugar pertinente (Pol. III 22-26,1), trata Walbank el excurso de los tratados romano-cartagineses de una manera completa: cronología, texto de los tratados, contexto y significado y una bibliografía selecta.

Las aportaciones de Walbank, bien propias, bien procedentes de otros especialistas, deben tenerse en cuenta a la hora de trabajar sobre los tratados en cuestión en cualesquiera de sus aspectos. En el apartado de la bibliografía se ciñe Walbank a los datos, ya conocidos, que aportan tanto el texto de Polibio, como el de Diodoro y el de Livio. De éste hace hincapié en los términos '*vetustus*' y '*renovatum*', tratados por investigadores anteriores a él, como Scevola, y posteriores, como lo haría Hampl. Ya he apuntado en líneas anteriores que las listas de historiadores modernos que defienden una cronología bien alta, bien baja para P1 no coinciden en Walbank y Bengtson (Werner). Aunque parezca obvio, es interesante recoger aquí la observación de Walbank sobre el hecho de que, al pasar Polibio del texto latino prístino de las planchas de bronce al griego de sus *Historias*, tuvo que haber algún pasaje que no entendiera correctamente –bien fuera él mismo o sus informantes– y que, por tanto, no lo traduciría fielmente. A este respecto hay que añadir que Walbank afirma explícitamente que P1 no constituye el resultado de una transmisión oral, sino precisamente textual.

---

<sup>54</sup> A. Burton, *Diodorus Siculus, Book I, A commentary*, Leiden 1972.

La datación mediante los primeros cónsules, Junio Bruto y Marco Horacio, la ve problemática y sugiere que, a la vista de la dedicación del templo Capitolino, M. Horacio pudiera tal vez haber sido, en realidad, pontífice máximo.

La antigüedad de la lengua en que estaba redactado el primer tratado remite, según el historiador inglés, a la Fíbula de Preneste<sup>55</sup> o al Cipo del Foro (*Lapis Niger*). Presenta Walbank las estipulaciones de P1 y P2 y el esquicio de ambos acuerdos; para el primer tratado, las *συνθήκαι* que obligan primero a los romanos y después a los cartagineses; para el segundo, la relación de las obligaciones que se contemplan, referidas a una y otra parte mediante cláusulas de reciprocidad. Recuerda Walbank que Polibio ha insertado en los comentarios subsiguientes a P1 y P2 material no contenido en el texto y que ha confundido cláusulas entre ambos tratados, v. gr., III 24,11 con 23,3 y 24,16. Respecto a las ciudades de la costa, citadas en el texto de P1, pero no en el comentario de P2, indica que el tratado (P1) probablemente recoja condiciones existentes durante la última etapa de la Monarquía romana, toda vez que Tarquinio el Soberbio asedió Árdea y *Circei* se consideraba tradicionalmente una colonia del rey. Respecto a los *ὑπήκοοι*, los asimila a los *σύμμαχοι* de los romanos de la fórmula introductoria.

En las páginas que siguen al estudio del primer tratado, es de destacar que Walbank considera P3 como una renovación de los acuerdos anteriores en el que se incluyen cláusulas adicionales.

Respecto a la fórmula del juramento recogida por Polibio al final de los tres tratados, observa con perspicacia Walbank que: *That P. gives these* (sc. los juramentos) *separately is proof that he has not reproduced the complete texts above* (*A historical commentary ...*, p. 351). Por otro lado, y para terminar, que los tratados tuvieran como soporte planchas de bronce –así se deduce para los tres del texto polibiano– sugiere que estarían fijadas y expuestas en la pared de un edificio público.<sup>56</sup>

---

<sup>55</sup> Prosdocimi sostiene que no debe darse un crédito condescendiente a la inscripción de la fíbula hasta que se compruebe su autenticidad: A. L. Prosdocimi, «Helbig *med feaked?* Sull'autenticità della fibula prenestina: riflessione angolate sull'epigrafe», en *Linguistica, Epigrafia, Filologia Italica* 2 (1984), pp. 77-112.

<sup>56</sup> F.W. Walbank, *op. cit.*

23) Según propias palabras, al dar por finalizado su trabajo después de verse inmerso en una procelosa bibliografía sobre el tema, André Aymard da reposo a su conciencia repasando algunas de las estipulaciones de P1 y P2, que cree pueden realizar alguna aportación al conjunto del problema. No piensa el historiador francés que haya un motivo justificado para invertir el orden de los tratados polibianos, como ya propusiera Piganiol: el segundo tratado (P2) –dice–, resultaría incomprensible si no le precediera el primero (P1). Se declara, en consecuencia, Aymard partidario de la cronología alta, pues, tras el análisis de las cláusulas, arriba a la conclusión de que P2 no puede ser anterior a 348 a.C.<sup>57</sup>

24) Franz Hampl, en un artículo publicado en 1958 en *Rheinisches Museum für Philologie*, recuerda que, en casi cien años transcurridos entonces desde el inicio de la polémica historiográfica entre Mommsen y Nissen y sus continuadores, se habían producido pocos avances; que apenas ningún investigador de la historia romana temprana había renunciado a expresar su parecer sobre el problema de la datación del primer tratado romano-cartaginés y sus aspectos derivados.

Para defender la cronología alta del primer acuerdo, sigue Hampl tres métodos, a saber: 1) las fechas de incorporación al control romano de las ciudades de la costa, especialmente Tarracina y *Antium*, 2) la ubicación del *Καλὸν Ἀκρωτήριον* y 3) sostiene que P2 es anterior al año 348 a.C. y para ello se basa en el significado estricto de *'renouatum'*, de manera que *'quarto renouatum'* (Liv. ep. XIII) haría referencia a un quinto tratado y la serie de tratados romano-púnicos quedaría para Hampl así en Livio en orden inverso: 5º, 279 ; 4º, 306 ; 3º, 348 ; 2º, ? ; 1º, 509 a.C. Para justificar que la Analística pase por alto la noticia de P1, aduce que ésta difícilmente podría haber recogido noticias anteriores al incendio ocasionado por los galos en Roma.<sup>58</sup>

25) Hermann Bengtson publicó en 1962 un concienzudo trabajo de importancia capital y de consulta obligada e ineludible para tratar los acuerdos internacionales

---

<sup>57</sup> A. Aymard, «Les deux premiers traités entre Rome et Carthage», *REA* 59 (1957), pp. 278 y 292.

<sup>58</sup> F. Hampl, *op. cit.*

griegos y romanos comprendidos entre los años 700 y 338 a.C. Los acuerdos del ámbito romano en este libro son tratados por su colaborador Robert Werner, quien al año siguiente sacaría a la luz otra obra fundamental para el estudio de los inicios de la República romana y de su cronología, que veremos a continuación. El elenco de Bengtson constituye un catálogo pormenorizado y exhaustivo de los acuerdos de los que se tiene noticia y lo continúa, en la misma colección de la *Kommission für alte Geschichte und Epigraphik des deutschen archäologischen Instituts*, Hatto H. Schmitt, con los tratados griegos y romanos que se extienden entre los años 338 y 200 a.C.<sup>59</sup> Se había previsto, como reza al final del volumen de Bengtson, un primer libro para los tratados orientales antiguos, que ya recogiera von Scala, y un cuarto tomo para los tratados clásicos entre los años 200 y 31 a.C., pero ninguno de los dos volúmenes ha sido publicado, por el momento.

Estos tratados de la Antigüedad, volúmenes II y III, recogen cuatro acuerdos entre Roma y Cartago anteriores a las Guerras Púnicas: el primer tratado (Nr. 121), en el 508/7; el segundo tratado (Nr. 326), en el 348; el tercer tratado (Nr. 438), en el 306; y el cuarto tratado (Nr. 466), entre los años 280 y 278, todos ellos anteriores a la era cristiana. Centrando nuestra atención en el primer tratado, Werner, siguiendo las directrices de Bengtson, incluye los pasajes literarios referidos a la datación de P1, al texto del tratado, al comentario de P1 y, por último, a la fórmula juramental para todos los acuerdos (Pol. III 22, 1-3; 4-13; 23, 1-6 y 25, 6-9, respectivamente). Añade Werner los pasajes de Livio que se refieren a la expresión '*tertio renouatum*' (Liv. IX 43,26) y a '*quarto renouatum*' (Liv. per. XIII). A continuación se exponen las consideraciones generales sobre este acuerdo, que al principio coinciden con las que Walbank escribió en su comentario a Polibio. El pasaje de Diodoro Sículo que corresponde al primer tratado, pero datado en el 348 a.C., lo incluye Werner en el espacio para el segundo tratado (Nr. 326).

Las consideraciones más relevantes sobre P1 expresadas por Werner son los datos aportados por las fuentes literarias, Polibio, Diodoro, Livio, Orosio, Catón.

---

<sup>59</sup> Recensión: P. Pédech, *REG* 84 (1971/72), p. 567.

Werner no ha considerado conveniente incluir aquí el pasaje de la *Política* de Aristóteles referido a los *σύμβολα* entre ciudades etruscas y los cartagineses, dado que les presta entidad propia en el número 116 (tratado entre Cartago y los etruscos). Se pregunta por la procedencia de la datación doble de P1, es decir, la instauración de los primeros cónsules en Roma y el paso de Jerjes a la Hélade. El primer tratado ha venido datándose, según las corrientes de los historiadores, a finales del s. VI, en torno al año 400 o en el 348 a.C. Una datación alta de P1 sitúa P2 en este último año y, por el contrario, una datación baja, coloca P2 en el 306 a.C. Menciona la necesidad de la presencia de un heraldo (funcionario) o de un escribano para los intercambios comerciales, para lo que remite a David («The treaties between Rome ... », *Symb. van Oven*, p. 236), a quien he citado más arriba. Concede Werner importancia a la ubicación exacta del *Καλὸν Ἀκρωτήριον* y, en fin, las ciudades de la costa y la condición de los *ὑπήκοοι*. La bibliografía es amplia, casi exhaustiva, hasta 1962 (con un apéndice en la edición de 1975), y agrupa a los historiadores por su adscripción a la cronología polibiana, a una fecha en torno al 400 o a la datación que proporciona la Analística, el 348 a.C.<sup>60</sup>

26) Acabamos de indicar que Robert Werner colaboró con Bengtson en la elaboración de los tratados de ámbito romano en *Staatsverträge des Altertums II*. Es de suponer que, siguiendo las directrices de Bengtson y las aceptadas generalmente para una cronología alta de P1, situara la conclusión de este tratado al inicio de la República, según aquél en el 508/7 a.C. Se imprimió una segunda edición de esta obra en 1975, más de una década después de que Werner expusiera sus puntos de vista acerca del inicio del régimen republicano en Roma en el libro *Der Beginn der römischen Republik*, de 1963. En la segunda edición de los *Staatsverträge* mencionados, en el apéndice (*Nachträge*), se recoge ya la tesis formulada por el autor en *Der Beginn ...*, a saber: que el inicio de la República ha de ser posterior a la detención del poder etrusco hacia el Sur de Italia, tras la derrota sufrida en aguas de Cumas en el año 474 a.C.; por tanto P1 debe situarse

---

<sup>60</sup> H. Bengtson, *Staatsverträge, ...*; los tratados de ámbito romano, analizados por Werner.



en torno a esta fecha como *terminus post quem*, y sugiere un momento en torno al año 472 a.C.

Werner dedica su libro, de referencia obligada sobre la *libera res publica*, a tratar el sistema romano de cómputo cronológico, con la idea de rebajar la fecha canónica del inicio del régimen republicano. Es, como digo, un estudio sobre cronología romana, en el que utiliza la datación de P1, entre otras cosas, para situar el arranque del sistema político y cronológico republicano en Roma.

En una primera parte, trata el desarrollo del sistema romano de cómputo del tiempo histórico: el sistema a partir del *clavus pangendus*, las eras de los diversos analistas, las eras de Catón y Polibio, de Tito Livio y Diodoro, de Ático y Varrón. El análisis de los Fastos ocupa la segunda parte de su trabajo, para pasar a la tercera parte, que constituye el estudio fundamental de sus indagaciones, los datos históricos para una cronología más baja del comienzo de la República que la aceptada comúnmente. En este punto es donde se insertan las consideraciones acerca de la naturaleza y la datación del primer tratado romano-púnico, para el que postula, según manifestación propia (*Staatsverträge II, Nachtrag*), una datación en torno al año 470 a.C. aproximadamente, fecha en la que prefiere situar el inicio de la *libera res publica*. En los Fastos, la lista de parejas consulares fue ampliada artificialmente, hacia atrás en el tiempo, hasta la dedicación del templo Capitolino y con ella la inauguración del orden republicano. Werner recuerda, en este punto, que no se dispone en absoluto de material arqueológico que pueda ayudar en la cuestión. El primer tratado de Polibio y el *foedus Cassianum* constituyen para él dos puntos primordiales para dar soporte a sus argumentos científicos. La tradición coincide en que ninguno de los dos documentos son anteriores a la instauración de la República. Destaca también el interés en disponer o utilizar alguna fecha externa a los cálculos cronológicos romanos.

Teniendo presente a Täubler,<sup>61</sup> expone un esquema del contenido de los tratados, tanto de P1, como de P2. Con largos argumentos asocia el inicio del régimen republicano en Roma a la derrota naval sufrida por los etruscos en aguas

---

<sup>61</sup> E. Täubler, *Imperium Romanum I*: para P1, p. 310; para P2, p. 341.

de Cumas. El debilitamiento del poder etrusco permitiría a Roma volver a ser dueña de su destino.<sup>62</sup> En palabras de Werner, la República Romana debió su origen a una victoria griega sobre los etruscos.<sup>63</sup>

27) Paul Pédech publicó en 1964 *La méthode historique de Polybe*, una obra imprescindible para los estudios polibianos.<sup>64</sup> En este importante trabajo trata el autor la teoría de las 'causas' en Polibio, el origen de las guerras, los personajes históricos, los discursos, las constituciones, la fortuna y el azar, el método crítico y comparativo, la cronología, la historia universal y, en fin, la geografía de los escenarios históricos.

Pédech trata la cuestión de los acuerdos romano-cartagineses en el ámbito de las Guerras Púnicas, a la manera de Polibio, quien, como sabemos, incluye en un excursus los tratados referidos en el contexto de la Segunda Guerra Púnica; por otra parte, Pédech insiste en ellos en un capítulo dedicado a la utilización de documentos por parte de Polibio en la confección de su obra histórica.

Las relaciones de índole jurídica entre ambas potencias mediterráneas quedaron establecidas por medio de los tratados en cuestión. Polibio nos proporciona al respecto siete documentos, a saber: los tres tratados antiguos entre Roma y Cartago, de forma *sui generis* el tratado de Filino, el tratado de Lutacio y el adicional referido a Cerdeña y, por último, el tratado ('*convention*' lo llama Pédech) de Asdrúbal. El historiador belga acepta la cronología alta para los dos primeros tratados. Es evidente, dice, que P3 presenta las estipulaciones de una alianza contra Pirro, mientras que los dos primeros se consideran meros tratados comerciales.

Pédech, como otros historiadores que comentan el texto de los tratados, pone sus reparos a la datación de P1 basada en la presencia de la pareja consular formada por J. Bruto y M. Horacio. En todo caso, un analista –dice– habría datado el tratado de una manera totalmente diferente, lo que pone de relieve que Polibio

---

<sup>62</sup> Parafraseando el título de un conocido libro de divulgación cultural: R. Bloch-J. Cousin, *Roma y su destino*, Barcelona 1966 (Paris 1960).

<sup>63</sup> R. Werner, *Der Beginn ...*, München 1963.

<sup>64</sup> P. Pédech, *La méthode historique de Polybe*, Paris 1964 (recensión: S. Payrau, *REA* 72 (1970), pp. 426-430).

no recurrió a una fuente literaria, sino que pudo basarse, por ejemplo, en Catón. La fecha que transmite Polibio parece plausible, pero la cuestión es controvertida.<sup>65</sup>

28) Andreas Alföldi publicó en 1965 *Early Rome and the Latins*, un estudio importante, citado frecuentemente, sobre los problemas historiográficos que presentan los primeros tiempos de la Urbe en relación con sus vecinos. Al cabo de nueve años insistió Alföldi sobre el asunto en *Römische Frühgeschichte*, libro en el que se defendió de las críticas hechas a su obra anterior, aceptando, eso sí, las que consideraba acertadas.<sup>66</sup> En 1977 apareció una versión alemana de la primera obra, con el título de *Das frühe Rom und die Latiner*, debida no a la mano del propio autor, sino a Franz Kolb. Esta traducción alemana del original en inglés no incorpora los avances incluidos en la *Römische Frühgeschichte* de Alföldi.

El libro citado en primer lugar es de consulta y referencia obligadas, más que por el propio contenido respecto a la valoración de los tratados, por las referencias que hacen otros autores a él en aspectos diversos de la Roma primitiva y republicana. El contenido es amplio, desde el *Nomen Latinum* hasta Porsena y el templo de Diana en el Aventino, la ficción de la Analística, el papel de los etruscos en el Lacio y en Roma, sus relaciones con Alba Longa y Lavinio y el ascenso de la Urbe durante la República arcaica. Respecto a los primeros tratados, analiza Alföldi los orígenes del poder naval en Roma y después, repasando los datos históricos, concluye que P1 se firmó en el año 348 a.C. Aduce, pues, la imposibilidad de una datación temprana por diversos motivos: que el año 509 fue fijado como el primero de la República a tenor del recuento de los clavos rituales efectuado por el edil Gn. Flavio en la *cella* del templo de Júpiter en el Capitolio; que los nombres de los primeros cónsules, Junio Bruto y Marco Horacio, no coinciden con datos fehacientes, así como los problemas que presenta el nombre del propio Bruto; que la inclusión en el texto polibiano de *Antium* y Tarracina ofrece dificultades por la fecha de su incorporación definitiva al control romano. Por

---

<sup>65</sup> *Ibidem*.

<sup>66</sup> A. Alföldi, *Römische Frühgeschichte. Kritik und Forschung seit 1964*, Heidelberg 1976, pp. 13-28.

último, los dos primeros acuerdos –P1 y P2–, que presentan textos muy similares, aunque con un parecido artificial, no deben estar separados por muchos años. Alföldi expone siete puntos para argumentar contra la datación polibiana de P1, a saber: 1) el edil Gn. Flavio contó 204 clavos rituales en la *cella de Minerva*, cuyo cómputo retrotraería al año 509 a.C. como inicio de la era republicana; pero en los Fastos se encuentran menos parejas consulares que esta cantidad, justificada por la inclusión ficticia de epónimos. 2) El número de clavos en cuestión revela el año de dedicación del templo Capitolino; pero este año debió corresponder al ejercicio del poder bien por el último Tarquinio o por Porsena; el nombre del cónsul debió inscribirse en todo caso a su entrada al poder, en 378 a.C., con motivo de una nueva dedicación del templo. 3) Sostiene Alföldi que *Brutus*, como magistrado epónimo de la República arcaica, es una invención, así como que se trata de una especulación de los pontífices y de los analistas la presencia a la sazón de Marco Horacio. 4) La relación de los cónsules epónimos Junio Bruto y Marco Horacio con el primer tratado romano-cartaginés fue obra de los analistas, seguramente de Fabio Píctor. 5) Polibio pasó por alto la relevancia del llamado tratado de Filino por influencia del círculo político y cultural en el que estaba inserto el protegido de los Escipiones, con la excusa de que no se encontraba el documento del acuerdo en el tesoro de los ediles en el Capitolio y dada la inoportunidad, también política para ellos en aquel momento, de la existencia de tal acuerdo. 6) *Antium* y Tarracina aún no habían sido conquistadas por Roma en tiempos del primer tratado de Polibio. 7) Y en correspondencia, la fuerza naval y marítima romana no se había desarrollado en aquellos momentos históricos.<sup>67</sup>

29) En un trabajo amplio, lleno de sugerencias, René Rebuffat trata la presencia de los fenicios en Roma, que se acepta en líneas generales, pero que no está demostrada. Ya recuerda el autor que van Berchem identificaba al Hércules romano del Ara Máxima con el dios *Melqart*. Este culto, de origen fenicio,

---

<sup>67</sup> A. Alföldi, *Early Rome and the Latins*, Ann Arbor, Michigan 1965, pp. 350-353, (versión alemana de F. Kolb, *Das frühe Rom und die Latiner*, Darmstadt 1977) (recensión a la edición original: J. Heurgon, *Historia* 16 (1967), pp. 370-377); ídem, *Römische Frühgeschichte. Kritik und Forschung seit 1964*, Heidelberg 1976.

sólo pudo ser introducido en Roma por los propios fenicios. La fundación de *Lixus*, río arriba del *Loukkos*, se aduce como paralelo de un asentamiento fenicio en las bocas del Tíber y la existencia de una 'colonia' fenicia en la propia Roma, así como la presencia de individuos de este pueblo en Menfis, en Egipto. Pero, por lo que respecta a Ostia, las excavaciones practicadas allí no han proporcionado restos anteriores al siglo IV a.C., a pesar de que las fuentes literarias sitúan su fundación en el reinado de Anco Marcio, cuarto rey de Roma.

Es interesante la sugerencia de que la dedicatoria de *Thefarie Velianas* a Astarté estuviera motivada por la existencia en Pyrgi de una 'colonia' fenicia. En consecuencia acepta la posibilidad de que hacia el año 509 a.C. también existiera la correspondiente 'colonia' fenicia en Roma, la cual propiciaría el acuerdo diplomático de que habla Polibio; al respecto recuerda Rebuffat la cita de Diodoro (XIV 46) de cartagineses residentes en Siracusa.

Por lo que se refiere en concreto a los textos de P1 y P2, el historiador francés se extraña de que Polibio ofrezca una versión fluida de un texto de comprensión difícil, como reconoce el propio huésped de los Escipiones. Comparando los textos de sendos tratados, no hay cláusula del primero que no se contenga en el segundo; pero ya acepta Rebuffat, como otros historiadores actuales, la posibilidad de un acuerdo diplomático entre Cartago y Roma en la etapa etrusca. Sea como fuere, Rebuffat defiende la cronología alta. La presencia de Tiro en P2 también la justifica por la mayor pujanza que tendría la ciudad fenicia, lo que merecería, en su opinión, un acuerdo diplomático aparte.

Es interesante igualmente la referencia a las crisis alimentarias que vivió la Urbe el año 509 a.C. en concreto y a lo largo del s. V a.C., para cuya paliación se recurriría a los fenicios, que actuarían como intermediarios en la adquisición del trigo necesario. Concluye Rebuffat: *Mais seule l'archéologie pourra matériellement démonstrer la présence des Phéniciens à Rome, . . .*<sup>68</sup>

El historiador francés retoma el asunto, este vez en otro contexto, con su artículo "Arva beata petamus", dentro de los *Mélanges* dedicados a Jacques

---

<sup>68</sup> R.Rebuffat, «Les Phéniciens à Rome», *MEFR* 78 (1966), pp. 7–48.

Heurgon. En este trabajo habla Rebuffat de la localización de las Islas Afortunadas en las Islas Canarias y del *mare clausum*, como consecuencia de la fundación de Gádir. En relación con este *mare clausum* de Occidente, los cartagineses prohibirían a los romanos la navegación más allá de unos límites establecidos, idea que no acepta la investigación actual.<sup>69</sup>

30) Siguiendo con la tónica de que cada década al menos, desde Mommsen, vuelve a abordarse el problema de la datación y el contexto histórico de los tratados romano-cartagineses prebélicos, Endre Ferenczy ponía en relación los tratados romano-púnicos con la práctica del *commercium*. En 1968 había estudiado el historiador húngaro los tiempos anteriores al segundo tratado romano-púnico, que se firmaría, según él, para contrarrestar la *entente* de las ciudades latinas con Siracusa. Previamente, en 1951, había dirigido su atención a las fuentes para la política exterior romana entre los años 390 a.C. (acometida de los galos) y 340 a.C. (inicio de la Guerra Latina). El éxito romano en esta campaña sería, en parte, resultado del buen funcionamiento del tratado romano-samnita, recogido por von Scala (Nr. 193).

En el artículo de 1968, más específico sobre las cuestiones concernientes al primer tratado romano-cartaginés, ofrece Ferenczy un repaso general, como se suele obrar habitualmente en la exegesis del texto polibiano: relaciones entre P1 y P2, las fuentes literarias, la información que podría provenir de la Analística, las causas originantes de los tratados, la traducción del texto original elaborada por Polibio, el hallazgo de las Tablillas de Pyrgi, la discusión sobre las ciudades de la costa recogidas en los acuerdos, las implicaciones del *foedus Cassianum*, etc. Finaliza Ferenczy su estudio con estas palabras: *Die Protohistorie des commercium endete jedenfalls mit der Auflösung des Latinerbundes und seine spätere Entwicklung wurde auf neuen Wegen weitergeführt.*<sup>70</sup>

---

<sup>69</sup> Ídem, «Arva beata petamus arva divites et insulas», en *L'Italie préromaine et la Rome républicaine. Mélanges offerts à Jacques Heurgon, II*, (CEFR 27), Paris 1976, pp. 877-902.

<sup>70</sup> E. Ferenczy, «Critique des sources de la politique extérieure romaine de 390 à 340 avant notre ère», *AAHung* 1 (1951), pp. 127–158; ídem, «Zur Vorgeschichte des zweiten römisch-punischen Vertrages», *AAHung* 16 (1968), pp. 209-213; ídem, «Die römisch-punischen Verträge und die

31) Jacques Heurgon abordó, a su vez, el tema en cuestión en el volumen séptimo de la conocida colección *Nueva Clío* (*Nouvelle Clío*). Como es sabido, este manual, siguiendo las pautas perfeccionadas otrora por Piganiol, consta de tres secciones, a saber: la síntesis histórica, los problemas de la investigación y una amplia bibliografía organizada por temas. En la segunda sección inserta Heurgon su aportación a los tratados en cuestión y cataloga como ‘manzana de la discordia de la historiografía moderna’ el problema de la datación de los tratados entre Roma y Cartago.<sup>71</sup> Afirma que la fecha propuesta por Polibio va ganando terreno en la actualidad –escribe en 1969–, habida cuenta que constituye la única fuente literaria que afirma reproducir el texto de los tratados. Menciona las cláusulas de reciprocidad en P2 y concluye que las características de los juramentos, adjuntados por Polibio al final de los textos respectivos de los tres acuerdos, confirman la índole arcaica de P1. Recuerda que para Aymard el primer acuerdo constituía el documento básico y que P2 era, de suyo, una ‘colección de enmiendas’ y que es forzoso suscribir la cronología de Polibio. P1 –argumenta Heurgon– sólo cabe insertarlo o bien antes de que los volscos ocuparan ciudades de las llanuras pontinas, entre los años 495 y 491 a.C., o por lo menos un siglo después, con la recuperación de los puertos de Tarracina (406), *Circei* (393) y *Antium* (377), y con la creación en el año 358 a.C. de las tribus *Pomptina* y *Poblilia*. Esta ocupación volsca coincidiría con el debilitamiento del poder etrusco.

Respecto a una supuesta renovación de P1 (509) 161 años después, en el 348 a.C., recuerda otras dos renovaciones habidas en la Antigüedad igualmente distanciadas en el tiempo, la del *foedus Gaditanum*, del año 206 a.C., y que lo fue en el 78 a.C., y el *decretum Etruriae*, concluido el 189 a.C. y renovado el 26 d.C.

En todo caso, Heurgon dice que la fecha del 509 no ha de tomarse al pie de la letra, en consonancia con la sospecha de que este año paradigmático en la

---

Protohistoire des *commercium*», *RIDA* 3,16 (1969), pp. 259-282; ídem, «Zur Verfassungsgeschichte der Frührepublik», *Festschrift F. Altheim I*, Berlin 1969, pp. 136-150.

<sup>71</sup> J. Heurgon, *Rome et la Méditerranée occidentale jusqu'aux guerres puniques*, *Nouvelle Clío* 7, Paris 1969, p. 386: “Le problème de la date des traités entre Rome et Carthage est un des pomez de discorde de l'historiographie moderne.”

historia romana presenta un número excesivo de acontecimientos y que, en la actualidad, se realizan esfuerzos por descongestionarlo.<sup>72</sup>

32) En 1972, con ocasión de la publicación de la primera parte de la obra enciclopédica *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt (ANRW)*, K.-E. Petzold volvió a poner al día, como ya hiciera antes Schachermeyr, la bibliografía y los avances alcanzados en torno a los primeros tratados romano-cartagineses. Una amplia bibliografía introduce en el objeto de estudio. Revisa Petzold en primer lugar el texto de los tratados recogiendo en cada punto las opiniones más importantes de los investigadores. Mommsen ya había expresado en la *Römische Chronologie* la posibilidad de que hubiera sido Catón quien hubiese sacado a la luz los tratados en cuestión con motivo de las discusiones políticas previas a las acciones bélicas de la Tercera Guerra Púnica. Contrapone a ello Petzold la opinión de Beaumont, quien sostenía que el documento del primer tratado saldría a la luz por iniciativa de un grupo de senadores filopúnicos en torno a la disputa con Masinisa por el control de la Pequeña Sirte y los *Emporia*.<sup>73</sup> Por otro lado, la cuestión del 'Καλὸν ἄκρωτήριον' la califica de *crux polybiana* y también trata las relaciones y paralelos entre el primer y el segundo tratado.

El método empleado consiste en actualizar las cuestiones debatidas de estos tratados y en servirse de la cronología relativa para poder establecer una datación tanto para P1 como de P2.

Las consideraciones en torno al *foedus Cassianum* le permiten situar antes de éste el primer acuerdo romano-cartaginés, que corresponde al primer tratado de Polibio, dado que aparecen comunidades en el *foedus Cassianum* que no lo hacen en P1, por lo que éste debe ser anterior. Recuerda igualmente Petzold la denominación que dan las fuentes literarias al *foedus Cassianum*, esto es, *εἰρήνη* (D.H. VI 95), *εἰρήνη ἔγγραππος* (Pol. III 24, 6), *pax* (Liv. VII 12, 7). Así que propone la siguiente cronología relativa para los tres acuerdos, expresada en la p. 384 de su artículo: *P1 – foedus Cassianum – P2*. Sea como fuere, la invasión de

<sup>72</sup> Versión española: *Roma y el Mediterráneo occidental hasta las guerras púnicas*, col. Nueva Clío nº 7, Barcelona 1982<sup>3</sup> (1969), apénd. V, «Los tratados entre Roma y Cartago», pp. 284-291.

<sup>73</sup> R.L. Beaumont, *op. cit.*, p. 79 n. 20.



los galos pudo destruir el epígrafe del *foedus Cassianum*, si se encontraba efectivamente en el Foro, por lo que Cicerón y Dionisio de Halicarnaso verían el epígrafe de la renovación de este acuerdo con los latinos.

La expresión *μακραῖς ναυσί* puede referirse también a barcos piratas y *πλεῖν* puede referirse tanto a la navegación comercial como a la piratería; *μη̄ ἀδικεῖν* hace referencia a la piratería por mar y al pillaje en tierra.

La segunda parte de su artículo versa sobre la transmisión de estos acuerdos y sobre el “*Oberkommando*” latino del *foedus Cassianum*.<sup>74</sup>

33) Raymond Bloch ha tratado, en sus numerosos trabajos, diversos aspectos de la Roma arcaica y del mundo etrusco, así como de la religión romana y etrusca. Ciertamente es uno de los especialistas no italianos más significativos sobre las Tablillas de Pyrgi. Cuatro páginas suyas, escondidas en las actas del primer congreso internacional de estudios fenicios y púnicos, celebrado en Roma en 1979, ofrecen varias sugerencias interesantes sobre la existencia no sólo de una *koiné* cultural en el ámbito del Mediterráneo Central –especialmente entre los pueblos ribereños del Mar Tirreno–, sino también de una *koiné* de índole religiosa. Sus consideraciones no aluden explícitamente al primer tratado romano-cartaginés, pero aportan ideas plausibles sobre aspectos diplomático-religiosos en el contexto de este tratado.<sup>75</sup>

34) Michel Gras publicó en 1985 un importante trabajo, ampliamente difundido en el ámbito de la historia antigua de Roma, sobre los etruscos y el comercio cartaginés en el Mar Tirreno. En este libro se tratan las relaciones de Cerdeña en el tráfico comercial del mar citado; a continuación, las implicaciones del tráfico de ánforas y transporte de vino y, por último, las relaciones en el Mar Tirreno entre etruscos y griegos, toda vez que este mar etrusco no acoge el número de islas que salpican el Mar Egeo. Existe una serie de objetos datables en el S. VII a.C.

<sup>74</sup> K.-E. Petzold, *op. cit.*, p. 405; Petzold usa también el término ‘*Oberbefehl*’ en la p. 407.

<sup>75</sup> Las sugerencias aludidas son de diversa índole y aplicación y se recogen en los capítulos correspondientes de este trabajo. R. Bloch, «L’alliance étrusco-punique de Pyrgi et la politique religieuse de la République romaine à l’égard de l’Étrurie et de Carthage», en *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici (Roma 1979), II*, Roma 1983, pp. 397-400.

que ponen en relación la Cerdeña indígena con las ciudades de la Etruria septentrional, en especial, Populonia, que constituía el centro neurálgico de los intercambios sardo-púnicos. Cartago perseguía controlar los intercambios con Cerdeña y tenía interés en continuar las relaciones económicas de fin del s. VI a.C. Gras presupone que la conquista cartaginesa de Cerdeña hubiera implicado un acuerdo con la Roma de los reyes etruscos, con la intención de integrarla en los circuitos de intercambio comercial y cultural mediterráneos. Los tratados entre Roma y Cartago ponen de manifiesto la importancia que concedían los cartagineses a las relaciones entre Italia central y Cerdeña. El primer tratado aparece como una etapa en el proceso de dominación de Cerdeña por Cartago. Por la datación que propone para P1 (entre el 535 y 510 a.C.), este acuerdo debió surgir de la voluntad del último rey etrusco. Critica Gras el escepticismo de Alföldi para aceptar una cronología alta de P1, precisamente por la situación del comercio marítimo romano a finales del s. VI a.C., lo que constituye el objeto de estudio de la obra de Gras. Cita éste a Rebuffat, quien, como hemos visto, sitúa P1 entre los años 650 y 550 a.C. El primer tratado –continúa Gras –lo pone en relación con la expedición de Malco a Cerdeña entre el 535 y 525 a.C. Los tiranos de Caere, *Thefarie Velianas* y el virgiliano *Mezencio*, serían favorables a una alianza con Cartago y con Roma, y P1 sería obra de un rey etrusco. Concluye, en este aspecto concreto, que el primer tratado habría que situarlo entre el 535 y 529 a.C.<sup>76</sup>

35) Werner Huss ha publicado dos libros importantes sobre Cartago y los cartagineses con pocos años de diferencia: se trata el primero de *Geschichte der Karthager* (München 1985), dentro de la colección *Handbuch der Altertumswissenschaft* (III.8); el segundo, *Die Karthager* (München 1990), tiene versión española, *Los cartagineses* (Madrid 1993). Tanto en uno como en otro ha dedicado el autor los capítulos respectivos al primer tratado romano-cartaginés, al segundo tratado, al tercer tratado y al tratado llamado de Filino, capítulos que

---

<sup>76</sup> M. Gras, *Trafics tyrrhéniens archaïques*, Paris 1985.

tienen básicamente el mismo contenido.<sup>77</sup> En el libro de 1985 los tratados se contemplan como púnico-romanos; en la edición española del segundo libro, de 1993, como romano-cartagineses. Huss se ciñe al texto polibiano para comentar sus consideraciones respecto a este capítulo de la Historia de la Antigüedad. Por diferentes motivos, acaba identificando el *Καλὸν ἄκρωτήριον* con el cabo Farina. Y para la conclusión del acuerdo establece un *terminus post quem* a partir de la instauración del régimen republicano en Roma y un *terminus ante quem* situado en el uso del topónimo latino ‘*Tarracina*’, para el nombre volsco de *Anxur* de la misma ciudad. Los tratados romano-cartagineses, especialmente el primero, deben situarse en el contexto de los acuerdos púnico-etruscos mencionados por Aristóteles.

Respecto al segundo tratado, recuerda Huss el retroceso de las aspiraciones cartaginesas en Sicilia tras la derrota en la batalla de Hímera (480 a.C.); pero, con el tiempo, Cartago se encontraba, en la víspera de la firma del tratado de 348 a.C., en el cénit de su poder. Por esta época Roma también había desplegado una importante labor diplomática con los pueblos de alrededor: los samnitas, Caere, Tarquinia, *Falerii*; hacia 348 a.C., Roma era la potencia rectora en el Lacio. En este acuerdo, por el lado púnico, se incluyen como partes Tiro y Útica, que aparecen más tarde en el “Juramento de Aníbal”, del tratado concluido entre Aníbal y Filipo V de Macedonia (Schmitt, Nr. 528), en 215 a.C. Respecto a *Μαστία Ταρσήιον* (Mastía (la ciudad) de los tartesios), llama la atención sobre la posible confusión de Polibio en la terminación *-on* de un posible genitivo plural arcaico latino. En todo caso, el topónimo debe localizarse en algún lugar en la gran zona de Cartagena.

36) En el contexto de la expansión cartaginesa de la Península Ibérica, analiza Pedro A. Barceló las estipulaciones tanto de P1 como de P2. Recuerda que en el

---

<sup>77</sup> W. Huss, *Geschichte der Karthager*, München 1985, IX. Der 1. karthagisch-römische Vertrag (erste Hälfte des 5. Jh.), pp. 86-92; XVII. Der 2. karthagisch-römische Vertrag (348), pp. 149-155; XIX. Der 3. karthagisch-römische Vertrag (343), pp. 167-168; XXII. Der sog. Philinos-Vertrag (306), pp. 204-206. (Recensión: G.Ch. Picard, *Karthago* 22 (1990), pp. 83-84). Ídem, *Los cartagineses*, Madrid 1993 (München 1990), IX. El primer tratado romano-cartaginés (1ª mitad del s.V), pp. 51-57; XVII. El segundo tratado romano-cartaginés (348), pp. 98-103; XIX. El tercer tratado romano-cartaginés (343), pp. 111-112; XXII. El llamado tratado de Filino (306), pp. 137-139.

primero no se hace referencia a nuestra península y que las posibilidades de datación se centrarían en los años 509, 470, 400 ó 348 a.C. El autor no acepta, con acierto, las propuestas de datación para P1 de Gjerstad (hacia el 450 a.C.) y las dos últimas que acabo de mencionar de Rebuffat y Gras (535-510 a.C.). Utiliza Barceló los elementos de P2 para reafirmar la presencia cartaginesa en la Península Ibérica y acepta, en consecuencia, la localización de *Μαστία* en Hispania, si bien reconoce las dificultades que ofrecen las fuentes literarias al respecto.<sup>78</sup>

37) La Scuola Normale Superiore de Pisa publicó en 1991 un trabajo actualizador de Barbara Scardigli titulado *I trattati romano-cartaginesi*, que, en palabras de su autora, no se propone aportar novedades espectaculares sobre las relaciones romano-cartaginesas, sino ser una simple descripción en orden cronológico de las relaciones diplomáticas entre ambas potencias hasta la liquidación material de la Cartago púnica.

Con buen criterio recuerda Scardigli que no poseemos al respecto una descripción cartaginesa de los acontecimientos, lo que da un sesgo determinado a la información que conservamos.

La investigadora italiana divide el conjunto de acuerdos diplomáticos en tres tipos (menciona dos categorías y coloca un tipo intermedio): 1) tratados de amistad, que definen los intereses comerciales y el tráfico marítimo; reciben el nombre de *συνθήκαι*; 2) los tratados de paz, al término de la guerra, *ὁμολογίαι*; y 3) alianzas tendentes a delimitar las áreas de influencia y con la preocupación de una amenaza bélica (tratados de Filino, contra Pirro y del Ebro). Efectivamente la autora recoge P1, P2, el tratado de Filino, el tratado de tiempos de Pirro (P3), el tratado de Lutacio Cátulo (241 a.C.) y el acuerdo del 238 a.C. sobre Cerdeña, el tratado del Ebro, la paz del 203/2 a.C. y la del 201 a.C. Se trata de un esfuerzo importante por actualizar la bibliografía y los avances en un tema que ocupa a los

---

<sup>78</sup> P.A. Barceló, *Karthago und die Iberische Halbinsel vor den Barkiden. Studien zur karthagischen Präsenz im westlichen Mittelmeerraum von der Gründung von Ebusus (VII. Jh. v. Chr.) bis zum Übergang Hamilcars nach Hispanien (237 v. Chr.)*, Antiquitas, Reihe 1, Bd. 37, Bonn 1988 (recensión: C.G. Wagner, *Gerión* 8 (1990), pp. 340-342).

historiadores modernos desde hace casi un siglo y medio. Tras una introducción general en la que repasa la situación en el Mediterráneo entre los siglos VIII y VI a.C., trata el excursus de Polibio de su libro tercero, que incluye las noticias sobre los tres primeros acuerdos y la alusión negativa al tratado de Filino.

Como otros investigadores, elabora un cuadro esquemático con las fuentes literarias de los cuatro primeros tratados : 509 a.C. (507), 348/343 a.C., 306 a.C. y 279/8 a.C. Continúa con un pequeño apartado que ofrece una idea somera de algunas soluciones modernas que se han dado al conjunto de problemas de interpretación que presentan los primeros tratados romano-púnicos, anteriores al conflicto biseccular (264-146 a.C.) entre los descendientes de Eneas y de Dido, actualización y panorama no siempre aportados por los historiadores modernos.

Scardigli agrupa las tesis de los estudiosos en torno a los que aceptan la cronología polibiana o adoptan el esquema liviano u otro tipo de datación. Las principales objeciones a Polibio, dice, son la debilidad de Roma al inicio de la República y el largo intervalo que separa el primer tratado del segundo. Recuerda también que Mommsen, en un primer momento (*Römische Geschichte*), colocó el primer tratado al inicio de la República, pero posteriormente (*Römische Chronologie*) propuso el 348 a.C. De la misma manera procedió Julius Beloch,<sup>79</sup> continúa, quien defendió la datación de Polibio, y más tarde se pronunció a favor de la fecha del s. IV a.C.<sup>80</sup> Heurgon, añade, se expresa a favor de la cronología alta, sin dejar de reconocer la verosimilitud de una serie de objeciones de Alföldi. Éste defiende la cronología liviana, dejando el segundo tratado para el momento de la ofrenda de una corona de oro por los cartagineses, en el 343 a.C. Alföldi realiza una crítica de raíz a la “*grande Roma dei Tarquini*”, propuesta inicialmente por G. Pasquali,<sup>81</sup> debido a la carencia de un puerto y de instrumentos avanzados para la navegación. P1 y P2 deben estar separados, asegura el historiador alemán, por un espacio de tiempo breve, dada la similitud en el contenido de ambos textos. Aymard, ya se ha dicho en su lugar, considera P2 una ‘colección de enmiendas’ a P1, siendo por tanto un complemento de éste. Schachermeyr y

<sup>79</sup> J. Beloch, *Der italische Bund unter Roms Hegemonie*, Roma 1964 (Leipzig 1880), pp. 179-184;

<sup>80</sup> Ídem, *Griechische Geschichte, I - IV*, Berlin-Leipzig, 1925-1927.

<sup>81</sup> G. Pasquali, «La grande Roma dei Tarquini», *Nuova Antologia* (1936), pp. 405-416.

Täubler sitúan P1 y P2 en el s. IV a.C., por más que aceptan un espacio de tiempo entre ambos acuerdos superior al propuesto por Alföldi. Piganiol cree que hay que invertir el orden de los tratados. Respecto a la expresión liviana ‘*tertio renouatum – quarto renouatum*’, Scullard y Huss<sup>82</sup>, retomando una vieja tesis de Nissen, deducen que se refiere a un cuarto y a un quinto tratado respectivamente, de modo que Livio conocería cinco acuerdos anteriores a la conflagración romano-púnica.

Por otro lado, algunos estudiosos proponen otras dataciones para el primer tratado romano-cartaginés, durante el período 470-450 a.C. Según K. Hanell,<sup>83</sup> la dedicatoria del templo de Júpiter Capitolino no coincidiría con el inicio del régimen republicano, en línea con lo apuntado por Einar Gjerstad<sup>84</sup> y Werner. Beloch incluso volvería a rebajar la fecha de P1 hasta el año 400 a.C., a la vista de la paz firmada entre Dionisio de Siracusa y Cartago en el año 392 a.C.

Scardigli recoge la idea de que para P1 los cartagineses habrían iniciado las conversaciones preliminares con Tarquinio y que la joven República habría asumido esta herencia diplomática. Es partidaria también de que, tras el cambio de régimen, Roma habría entrado en una profunda crisis política y económica de la que no saldría en mucho tiempo, hasta poder recobrar un prestigio parangonable con el que tuvo la Urbe bajo el último rey.

38) La investigación histórica en nuestro país también ha sido sensible a la atracción académica que suscitan algunos aspectos de los tratados romano-cartagineses. Juan José Ferrer, en una publicación correspondiente al ejercicio bienal 1986-87, ha repasado los tratados romano-púnicos en los inicios de la expansión marítima de Roma, como reza su título. Recuerda que Diodoro ya contaba que Roma había enviado quinientos colonos a Cerdeña para establecerse allí, hacia el año 378-377 a.C. Recoge igualmente una relación sólida entre Caere

---

<sup>82</sup> H.H. Scullard, *The Etruscan cities and Rome*, London-New York 1967; W. Huss, *Los cartagineses*, Madrid 1993.

<sup>83</sup> K. Hanell, *Das altrömische eponyme Amt*, Lund 1946.

<sup>84</sup> E. Gjerstad, *Early Rome*, Lund 1960.

y Roma, y apunta la posibilidad de que la empresa aludida del establecimiento en Cerdeña fuese conjunta.

El primer tratado romano-cartaginés, del 509 a.C., presenta una supremacía marítima de Cartago y un interés romano por asegurar su dominio territorial en el Lacio. La posibilidad de que se realizasen intercambios comerciales por parte de los romanos es manifiesta, cuando los cartagineses deben poner obstáculos a la misma. El tratado del 348 a.C. pertenece a una época posterior, pero cercana a los comienzos de la expansión marítima romana.

En el s. VI a.C. Cartago comenzaría a sustituir a Tiro en los intereses fenicios del Mediterráneo central e iniciaría una apertura diplomática basada en alianzas con los etruscos. Se fueron configurando las zonas exclusivas, delimitadas en el acuerdo del 509 y reafirmadas y mejor definidas en el del 348. Cartago había establecido tratados de amistad con los etruscos en un intento de contrarrestar las iniciativas masaliotas y se ha pensado que el tratado de 509 con Roma supondría otro acuerdo más entre aquéllos. La importancia de los masaliotas en el contexto del segundo tratado romano-cartaginés vino de parte de Roma, quien los debió de incluir tácitamente en la categoría de ‘aliados’, con franquicia para los comerciantes de *Massilia* en determinados puertos. Su trabajo prosigue con consideraciones sobre los otros acuerdos: *ἐπαρχία* púnica en Sicilia, relaciones comerciales con ptolomeos y seléucidas, y con Rodas; protección de las rutas marítimas, creación de los *duoviri navales*, tratado de Filino, revalidación de los acuerdos.<sup>85</sup>

39) En 1994 publicó Arcadio del Castillo un artículo en la revista *Athenaeum* sobre las relaciones entre Caere y Cartago a la vista del primer tratado romano-cartaginés. La situación internacional del momento –señala– obligaría a Cartago a llegar a acuerdos con las potencias vecinas, especialmente con Caere, su aliada en Alalia. Tiempo después, esta ciudad etrusca mantuvo unas estrechas relaciones y una amistad eficaz con Roma, que se puso de manifiesto en la última

---

<sup>85</sup> J.J. Ferrer, «Los tratados romano-púnicos en los inicios de la expansión marítima de Roma», *Millars* 11 (1986-87), pp. 115-121.

Guerra contra Veyes con una política de neutralidad rayana en la colaboración, y en el difícil momento de la acometida de los galos y el incendio de Roma, cuando las Vestales y los objetos sagrados de la Urbe encontraron refugio en Caere.

Recoge del Castillo igualmente la idea, ya conocida, de que P1 pueda corresponder a uno de esos tratados mencionados por Aristóteles entre Cartago y las ciudades etruscas; pero no se manifiesta el historiador español en este sentido, sino que presenta una propuesta para tener en cuenta. La existencia de las Tablillas de Pyrgi autoriza a pensar que Cartago y Caere concluyeron a la sazón un tratado que después se arrojó Roma, una vez hubo dominado a las ciudades etruscas. Roma se instituyó en heredera y continuadora de la ciudad de Caere y se sirvió del tratado aludido, cambiando simplemente el nombre de la parte contratante ceretana por el suyo propio. Esto sería así, en el caso de que no se trate de una argucia del propio Polibio, en su intento por poner a Roma en conexión con Cartago desde un primer momento, para potenciar la idea de la existencia desde siempre de dos potencias destinadas fatalmente a un enfrentamiento posterior.<sup>86</sup>

40) Jorge Martínez-Pinna ha realizado varios estudios sobre diversos aspectos de la Roma primitiva y arcaica: los salios, el ejército, el templo Capitolino, Tarquinio Prisco, Servio Tulio, los orígenes de Roma, las reformas de Numa Pompilio, Anco Marcio, etc.

En lo que se refiere a nuestro tema de estudio, Martínez-Pinna sostiene que el primer tratado entre Roma y Cartago, del año 509 a.C., aunque concluido formalmente bajo el régimen republicano en la Urbe, refleja una situación anterior, en la que la alianza con Caere desempeñó un papel importante. En consecuencia, sería Tarquinio II quien negociara este primer tratado aludido, que cabría incluirlo en las relaciones púnico-etruscas mencionadas por Aristóteles.<sup>87</sup>

Por otro lado, su monografía sobre Tarquinio Prisco –un ensayo histórico sobre la Roma arcaica, como reza el subtítulo– constituye en realidad una buena

---

<sup>86</sup> A. del Castillo, «El denominado primer tratado romano-cartaginés en el contexto de las relaciones entre Caere y Cartago», *Athenaeum* 82 (1994.1), pp. 53-60.

<sup>87</sup> J. Martínez-Pinna, *Los orígenes de Roma*, Madrid 1999, pp. 261-262.



ocasión académica para tratar con amplitud los aspectos más interesantes y temas controvertidos sobre esta época imprecisa de la Historia de Roma. En este trabajo vierte sus opiniones y puntos de vista sobre los problemas históricos e historiográficos que acabamos de apuntar. Este trabajo se ha visto completado recientemente con una monografía sobre la etnogénesis de los latinos.<sup>88</sup>

41) En 2002, Pierre Moret publicó en la revista *Mainake* un artículo sobre *Mastia Tarseion* en el contexto de las indicaciones geográficas del segundo tratado púnico-romano. En él, sin dejarse influir por la visión romana de la Antigüedad, examina los topónimos *Μαστία* y *Ταρσήιον*, que aparecen en dicho tratado. La hipótesis de admitirlos como una localidad en el sur de Hispania presenta dificultades, cuando el comentario de Polibio ni siquiera alude a su localización. El historiador griego utiliza una ambigüedad calculada, porque tal vez considere innecesaria la precisión geográfica en este punto. En todo caso, quienes han querido interpretar este pasaje se han ceñido en exceso a los textos tanto de Polibio, como de Livio, sin tener una visión más amplia del problema. Moret no cree que *Μαστία Ταρσήιον* fuera una localidad de la Península Ibérica. Por otra parte, la flota cartaginesa difícilmente podría haber controlado a la sazón una zona marítima tan amplia entre el *K.A.* y *M.T.*, con la intención de cerrar el Estrecho de Gibraltar, toda vez que no es seguro que *M.T.* recoja un topónimo o dos. La raíz *Mast-* se encuentra difundida por el Norte de África, pero '*Μαστία*' sólo la recogen Polibio y Esteban de Bizancio. En resumen, Moret propone la ubicación de *Μαστία* en el Norte de África y de *Ταρσήιον* en Cerdeña, no en calidad de una localización imprecisa, sino como referencias aproximativas.<sup>89</sup>

### **7) Pautas de la investigación y estado de la cuestión.**

Ya hemos visto que historiadores de los siglos XVIII y XIX, anteriores a Niebuhr, comentaron los tratados romano-cartagineses, pero fue éste quien los

---

<sup>88</sup> Ídem, *Tarquino Prisco. Ensayo histórico sobre Roma Arcaica*, Madrid 1996, *passim*; ídem, *La prehistoria mítica de Roma. Introducción a la etnogénesis latina*, Gerión, Anejo VI, Madrid 2002.

<sup>89</sup> P. Moret, «*Mastia Tarseion* y el problema geográfico del segundo tratado entre Cartago y Roma», en *Colonizadores e Indígenas en la Península Ibérica*, *Mainake* 24 (2002), pp. 257-276.

recogió siguiendo un método histórico-crítico. Décadas después y con algunos años de diferencia entre ambos, Mommsen y Nissen establecieron para el primer tratado la cronología baja (348), concorde con las noticias de la Analística, y la cronología alta o polibiana (507). En este sentido se manifestaron a favor de la cronología alta Vollmer, Meltzer, Matzat, Neumann, Holzapfel, von Scala, Meyer, Last, Ciaceri, Frank, Wickert, Beaumont, Scevola, David, Giannelli y Mazzarino, Paribeni,<sup>90</sup> Walbank, Hampl; por otro lado, a favor de una cronología baja, lo hicieron Schäfer,<sup>91</sup> Unger, Soltau, De Sanctis, Täubler, Piganiol, Schachermeyr.

Von Scala, quien ya había estudiado a Polibio en su obra *Die Studien des Polybios* (Suttgart 1890), incluye en sus *Staatsverträge des Altertums* el primer tratado con el número de serie 41, aceptando la fecha del 509 a.C., seguido éste del segundo tratado (Nr. 202).

Täubler, en la obra *Imperium Romanum I*, postuló para P1 un modelo cartaginés y para P2, que lo situó en el año 306 a.C., un modelo helenístico.

Piganiol, todavía en el primer cuarto del siglo XX, propuso una sugerencia no exenta de ingenio: si el texto de Polibio hubiera llegado hasta nosotros en forma de un epígrafe sin datar, ¿qué fecha le adjudicaríamos? En consecuencia, como respuesta, habría que invertir el orden de los tratados que conocemos, atendiendo a su contenido: el primer tratado sería del año 348 a.C. y correspondería al segundo texto de Polibio (P2), el segundo tratado correspondería al año 328 a.C. y sería el primer texto de Polibio (P1), en el año 343 a.C. no se concluiría tratado alguno, el tercero sería el tratado de Filino y correspondería al año 306 a.C. y el cuarto lo constituiría el texto de P3, del año 279 a.C. Esta propuesta ya fue criticada en su día por Aymard,<sup>92</sup> y no ha encontrado más eco entre los investigadores.

Beaumont argumentó que P1 debe corresponder a la fecha que da Polibio, porque del texto no se desprende la existencia de un control cartaginés de la Península Ibérica; por otro lado, el documento epigráfico referente a P1 saldría de

---

<sup>90</sup> R. Paribeni, *Storia di Roma. Le origini e il periodo regio. La repubblica fino alla conquista del primato in Italia*, Roma 1954, pp. 117–138.

<sup>91</sup> A. Schäfer, «Zur Geschichte von Karthago», *RhM* 15 (1860), pp. 396-397; ídem, «Das erste römisch-karthagische Bündnis», *RhM* 16 (1861), pp. 288-290.

<sup>92</sup> A. Aymard, «Les deux premiers traités entre Rome et Carthage», *REA* 59 (1957), p. 278.

nuevo a la luz a propósito de la pugna romana con Masinisa por el control de la Pequeña Sirte, en lo que también hace hincapié Petzold.<sup>93</sup>

Un cierto número de historiadores tratan la cuestión aportando la bibliografía más importante o la más reciente y realizan un comentario histórico al texto polibiano de los tratados. Algunos de estos trabajos sirvieron en su momento para poner al día la cuestión y prestan actualmente su utilidad para saber cómo se encontraba la investigación en cada etapa.

Recogiendo las aportaciones habidas hasta su momento, dos son los estudios fundamentales, conocidos de todos, desde los que es ineludible partir para adentrarse en el estudio de P1 y P2, a saber: *A historical commentary on Polybius*, de Walbank, y el elenco de *Staatsverträge des Altertums*, de Bengtson, con sus colaboradores y continuadores. A mi entender, los trabajos básicos respecto a los problemas de conjunto sobre los tratados en cuestión pueden resumirse en los trabajos de Schachermeyr, de Beaumont, los repertorios de Walbank y Bengtson apuntados, los trabajos de Werner, de Petzold, de Rebuffat (por la originalidad de sus sugerencias) y de Scardigli, por tratarse del más reciente. Entre los trabajos elaborados en nuestro país, cabe resaltar la propuesta de del Castillo y de Martínez-Pinna.

Al tratar el problema de la datación de los primeros tratados romano-cartagineses, se entienden los concluidos entre ambas potencias mediterráneas antes de la conflagración de la Primera Guerra Púnica. Constituye de suyo un tema muy interesante y no menos debatido de la '*Quellenforschung*', como ya he apuntado anteriormente, cuyo tratamiento conduce inevitablemente a los orígenes de la información utilizada por Polibio y por la Analística, todo lo cual difícilmente permite retrotraerse a los tiempos en que el historiador megalopolitano situaba la firma de un primer acuerdo. Nos encontramos con una información proporcionada por los textos literarios, en los

---

<sup>93</sup> K.-E. Petzold, «Die beiden ersten römisch-karthagischen Verträge und das foedus Cassianum», *ANRW* I,1 (1972), p. 369 n. 24.

que hay algún problema de transmisión textual, pero no excesivamente grave. No se conserva ningún documento material de la época, tan sólo la afirmación de Polibio de que estos tratados se encontraban en el tesoro de los ediles en el Capitolio, incendiado en el año 83 a.C., por lo que ni Diodoro Sículo ni Tito Livio pudieron llegar a verlos personalmente, toda vez que Dionisio de Halicarnaso y Cicerón, según manifestaciones propias, sí pudieron ver el documento del *foedus Cassianum* o el de su renovación. Sólo las Tablillas de Pyrgi, documento descubierto en nuestra época, defienden la posibilidad de la presencia de los cartagineses por las costas itálicas norteñas del Mar Tirreno. Los datos que se conservan en los Anales de los pontífices de la Urbe sólo hacían referencia a un acuerdo en el año 348 a.C., que siguieron Diodoro y Tito Livio. Éste, sin duda, había leído para este propósito a Polibio, fuente capital para el conocimiento de las instituciones políticas de la República romana, e, incorporando sus noticias al discurso histórico, recoge que ya se habían concluido *foedera uetusta* entre Roma y Cartago, por lo que, contra las afirmaciones de muchos, no es Livio a quien hay que oponer a Polibio, sino la Analística, representada en este caso por otro historiador griego, Diodoro de Sicilia, quien sí afirma *expressis verbis* que el primer acuerdo romano-cartaginés se remonta al año 348 a.C., aunque se debe tener en cuenta que el historiador de Agirio obvia en su narración los primer años de la República romana.

No parece claro que en la cuestión haya un solo problema que dilucidar o que se trate de varios, que una única solución resuelva todos los interrogantes que se plantean o que a cada uno de ellos haya que aplicarle una respuesta diferente.

Guiados e influidos por el texto polibiano, es difícil desprenderse del prejuicio de un sincronismo que permita asociar o relacionar el primer acuerdo con otro episodio histórico, sincronismo al que se apela debido a la pobreza de fuentes históricas seguras y fiables para esta época. ¿Relacionaríamos P1 con la dedicación del templo de Júpiter en el Capitolio o con el inicio de la República Romana, tal como afirma Polibio? Éste es un punto conflictivo porque no sabemos cuándo comenzó en Roma efectivamente el régimen republicano, por más que la investigación considere que haya que situarlo tras el episodio de Porsena en

Roma y de su hijo Arrunte –de igual nombre que uno de los hijos de Tarquinio– en la batalla de Aricia, hechos que, no obstante, parecen confirmados por la llamada ‘*Crónica de Cumas*’ de Hiperoco, recogida por Dionisio de Halicarnaso (VII 5 - 11)<sup>94</sup>. A pesar de todo ello, los manuales de Historia de Roma insisten en mantener para el inicio de la República la fecha canónica del 509 a.C.; atendiendo a los Fastos consulares, a lo sumo rebajan ésta en uno o dos años.

Por otro lado, cabe cuestionarse si el texto polibiano responde efectivamente al contenido que tenía el primer tratado –admitamos el 507 a.C.– y ello por motivos bien claros, que no siempre se han tenido en cuenta: la sorpresa científica ante un texto fluido sin indecisiones ni contradicciones graves y con una sintaxis ciertamente no paratáctica, todo ello a pesar de la antigüedad y dificultad consiguiente de la lengua, de la que hasta “*los más inteligentes a duras penas y después de esforzada aplicación si logran comprender algunos pasajes*”.

Sea como quiera, los términos de P1 transmitidos hasta nosotros parece que no responden a la situación que se acepta como verosímil para la Roma de finales del s. VI a.C., sobre todo por lo que se refiere a su capacidad para actuar a gran distancia de su emplazamiento a orillas del Tíber. No obstante, hay que obrar con cautela, pues se pueden esgrimir argumentos en defensa de las estipulaciones del texto polibiano, v. gr., la adquisición de cereal en mercados lejanos en épocas de escasez alimentaria, embarques comerciales bajo bandera diferente a la romana, la posibilidad de que *Massilia* estuviera incluida tácitamente entre los *σύμμαχοι* de los romanos.

La bibliografía es copiosa, ya lo afirmaba Walbank y se lamentaba de ello Aymard, pero sin embargo los avances son modestos. Muchos trabajos que tratan el asunto en cuestión, bien sean manuales de historia, artículos especializados u otros que traten el tema de forma secundaria, consisten en un repaso actualizador de lo escrito hasta su momento y continúan con un ‘comentario histórico’ de las distintas partes que conforman el *corpus* de los tratados: los límites de

---

<sup>94</sup> Se trata, en la narración del segundo historiador de Halicarnaso, de los capítulos en los que se habla de la vida y acciones del tirano Aristodemo de Cumas, desde el ataque de los tirrenos y otros pueblos a la ciudad de Cumas y la actuación subsiguiente de Aristodemo; su intervención a favor de Aricia contra Arrunte, hijo de Porsena; su afianzamiento en el poder de Cumas y, por fin, su caída y muerte.

navegación, las condiciones para la actividad comercial, las cláusulas de no agresión, la regulación de las acciones de piratería, los problemas de datación mediante la primera pareja consular (en el primer año de la República las fuentes literarias recogen hasta cinco cónsules), etc.

Los esfuerzos se han centrado en muchas ocasiones en los nombres de los cónsules aludidos y en la ubicación precisa del *'Καλὸν ἄκρωτήριον'*, que Polibio menciona con cierta imprecisión, tal vez intencionada. Pero, a mi entender, la investigación, sin tener en cuenta el principio de que un documento histórico no es enteramente falso ni enteramente verdadero,<sup>95</sup> ha caído en el defecto de no contemplar P1 como un documento completo; sólo ha visto las partes, diseccionándolas, y no lo ha comparado con P2 y P3, especialmente con aquél, profundizando en sus similitudes y diferencias.

Algunos investigadores y redactores de síntesis históricas que han elaborado trabajos acerca de las características de P1 y P2 o sobre las épocas de ambos, sobre todo los que los utilizan como argumentación para apoyar sus puntos de vista sobre otros aspectos de la Antigüedad, dan por sentados los supuestos de P1 sin mostrar, al menos, variables al respecto: las afirmaciones contenidas en ellos adolecen de la solidez precisa. Lo cierto es que hasta ahora P1 puede constituir una prueba de bien pocas cosas; todo lo más, de relaciones entre Roma y Cartago y de reparto de zonas de influencia, nociones que ya conocemos por otras vías, p. ej., la batalla de Alalia y las Tablillas de Pyrgi. Ir más allá en las afirmaciones carece de bases fiables. Un procedimiento elemental en la argumentación consiste en distinguir claramente, en los tratados en cuestión, la introducción del texto y éste del comentario final, rigor que no se ha seguido siempre, pues con cierta frecuencia se confunden elementos de cada una de las partes en una mezcolanza inaceptable.

Se dan dos tipos de trabajos que versen sobre aspectos concretos que afectan no sólo a P1, sino también, en íntima relación, a P2. En primer lugar, se trata de aquéllos que exclusivamente o en una de sus partes prestan atención a la ubicación del *K.A.*, toda vez que no se dan discrepancias importantes en la

---

<sup>95</sup> P. Salmon, *Historia y ...*, pp. 102-103.

localización de 'Μασία Ταρσήιον'. Éstos corresponden a Beaumont,<sup>96</sup> Werner,<sup>97</sup> Prachner,<sup>98</sup> Desanges,<sup>99</sup> Heurgon,<sup>100</sup> Wickert<sup>101</sup> y Marek,<sup>102</sup> principalmente. La discusión, en realidad, se centra en la identificación del K.A. con el cabo Farina o con el cabo Bon, en la costa septentrional africana, al norte del emplazamiento de Cartago, decantándose en general por éste, si bien con la precisión de que la dirección en los límites de navegación impuestos a los romanos, por error de Polibio en su comentario, debe entenderse hacia el Oeste y no hacia el Sur.

En segundo lugar, aquéllos que se refieren a las fuentes latinas sobre estos acuerdos; pero no se trata sólo que se refieran a Tito Livio, sino a éste como culminación de la Analística, dado que Diodoro nada apunta o comenta al respecto. Trátase de discernir con la mayor exactitud posible el significado de los conceptos 'uetustus' (*foederibus uetustis*) y 'renouatum' (*tertio renouatum, quarto renouatum*). Ya llamaron en su día la atención sobre este punto Scevola,<sup>103</sup> Hampl,<sup>104</sup> Giannelli<sup>105</sup> y Last.<sup>106</sup>

Por otra parte, el estudio histórico sobre las ciudades de la costa recogidas en el texto polibiano, Árdea, *Antium*, Lavinio, *Circei* y Tarracina, se centra especialmente en atender a las noticias de las fuentes literarias que nos hablan del tratado de Roma con los hérnicos (483 a.C.) y las fechas de conquista de estas ciudades e incorporación posterior, al cabo de bastantes años, a la administración romana. La presencia en el texto del *δήμος* de los La(u)rentinos es dudosa por diversos motivos, como veremos, y más bien parece que se trate de una interpolación del copista en él.

---

<sup>96</sup> R.L. Beaumont, *op. cit.*

<sup>97</sup> R. Werner, «Das καλὸν ἀκροτήριον des Polybios», *Chiron* 5 (1975), pp. 21-44.

<sup>98</sup> G. Prachner, «Zum Καλὸν ἀκροτήριον (Polyb. III 22,5)», *Festschrift F. Altheim I*, Berlin 1969, pp. 157-172.

<sup>99</sup> J. Desanges, «La localisation du «Beau-Promontoire» de Polybe», *Karthago* 22, 1988-89 (1990), pp. 21-31 + mapas.

<sup>100</sup> J. Heurgon, «Sur l'interdiction de naviger au-delà du Beau-Promontoire dans le premier traité entre Rome et Carthage (Pol., III, 22-23)», *AntAfric* 14 (1979), pp. 37-42.

<sup>101</sup> L. Wickert, *op. cit.*

<sup>102</sup> Ch. Marek, «Die Bestimmungen des zweiten römisch-punischen Vertrages über die karthagischen Grenzen der Hoheitsgewässer», *Chiron* 7 (1977), pp. 18-22.

<sup>103</sup> M.L. Scevola, *op. cit.*

<sup>104</sup> F. Hampl, *op. cit.*

<sup>105</sup> C.A. Gianelli, «Quattro o cinque I trattati romano-punici?», *Helikon* 2 (1962), pp. 415-424.

<sup>106</sup> H. Last, *op. cit.*

La mención de los términos *σύμμαχοι*, *ὑπήκοοι* y *ὑποταττόμενοι* en el texto no ha originado muchos estudios: respecto a los primeros, se quiere ver a los (comerciantes) de *Massilia* bajo bandera romana, y respecto a los segundos, si bien la mayoría de los historiadores manifiestan su perplejidad e incertidumbre, Sherwin-White<sup>107</sup> equipara el término al *socius* latino.

La inclusión de Tiro y Útica ha impulsado diversos comentarios, si bien es verdad que nada concreto se puede asegurar, a menos que se trate de la fórmula originaria, esto es, al revés en el tiempo de lo que da a entender Polibio.

Respecto a la datación del primer tratado y, como consecuencia, de los restantes tratados, la investigación, a lo largo de decenios de estudio, propone diversas posibilidades para ellos, con sus argumentos respectivos : 650-550, 509/7, 503, 474/2, 450, hacia 400 y 348 a.C.

En esta cuestión, como en otros debates sobre aspectos de la Antigüedad Clásica, los avances de la investigación pueden llegar a confundirse con las propuestas que han adelantado los investigadores y también con los esfuerzos realizados por estos historiadores para salvar las dificultades que se presentan. Siendo cierto que contamos con pocos elementos seguros, el descubrimiento (e interpretación) de las Tablillas de Pyrgi, en *Santa Severa*, presta apoyo a la opinión que defiende la tesis de Polibio, es decir, una cronología alta para P1. No descubro nada nuevo al decir que el hallazgo de un documento púnico en referencia a P1 u otra noticia del sesgo de la denominada "*Crónica de Cumas*", recogida por Dionisio de Halicarnaso, sobre las acciones de Porsena frente a Roma, eliminaría las dudas que se ciernen sobre la datación del primer acuerdo diplomático entre Roma y Cartago; pero no voy a insistir en este punto por constituir actualmente una entelequia.

En resumen, los problemas que observa la investigación, aparte de la propia datación en sí, son los diversos acontecimientos que se producen en el año canónico del inicio del régimen republicano, el 509 a.C., y muchos estudiosos creen oportuno descongestionarlo. El propio nombre de Junio Bruto y de Marco

---

<sup>107</sup> A.N. Sherwin-White, *op. cit.* (1).



Horacio no se admite para una datación correcta de P1, teniendo en cuenta que, por más que éstos aparezcan en los Fastos consulares, no obstante se consideran legendarios. Polibio introduciría a su riesgo estos nombres atendiendo a la tradición que debía existir en su época en Roma.

En cuanto a la situación del *K.A.*, una parte de los investigadores se inclinan por la correspondencia con el cabo Farina, al noroeste de Cartago, si bien esta localización no se ve exenta de dificultades.

Una interpretación correcta de los términos '*uetustus*' y '*renouatum*', que aparecen en pasajes de Tito Livio, ayudaría a poner en relación las noticias de Polibio con las del historiador de *Patavium* y a establecer el número de tratados que conocía este último.

Walbank<sup>108</sup> llama la atención sobre las contradicciones que comete Polibio en la introducción, exposición y comentario de los acuerdos y Pédech<sup>109</sup> insiste en que éste no siguió una fuente literaria para el caso.

En mi opinión, reviste una importancia relativa, sin carácter decisivo, que la República Romana iniciara su andadura en un año u otro, pues creo que la fecha del acuerdo no tiene que ver necesariamente con este episodio. Por otra parte, no creo que exista una base suficiente para determinar, como hace Täubler, si P1 sigue un modelo cartaginés y P2 uno helenístico, porque en cualquier caso no ha llegado hasta nosotros un *corpus* de acuerdos púnicos. Sólo conocemos tratados de paz entre Cartago y Roma, y entre aquella y Siracusa y el interceptado entre Aníbal y Filipo V; de éstos no contamos obviamente con la versión púnica.

La propuesta de cronología relativa del *foedus Cassianum* entre P1 y P2 también es endeble, puesto que hay historiadores que cuestionan la historicidad de este *foedus aequum* entre los latinos y Roma para una fecha tan temprana.

El orden de los tratados propuesto por Piganiol,<sup>110</sup> como he apuntado antes, no ha encontrado eco en la investigación posterior y no se ha vuelto a tomar en consideración.

---

<sup>108</sup> F.W. Walbank, *op. cit.*

<sup>109</sup> P. Pédech, *op. cit.*

<sup>110</sup> A. Piganiol, *op. cit.*

La datación propuesta por Rebuffat,<sup>111</sup> si bien está fundamentada, lo que en realidad hace es crear más problemas que resolverlos y parece un tanto excesiva la antigüedad propuesta.

Es interesante la idea de del Castillo,<sup>112</sup> según la cual Roma sustituiría a Caere en las relaciones diplomáticas entre los cartagineses y los etruscos.

Como vemos, el problema de la datación del primer tratado romano-cartaginés y otras cuestiones anexas, de contenido histórico-institucional, constituyen de suyo un trasunto de la *Quellenforschung*, al que no pueden prestar su ayuda ni la arqueología ni los mitos y leyendas más antiguos. Este tratado se incardina en los estudios sobre la Roma arcaica, para los que los métodos de trabajo se sirven, a partes iguales, de las fuentes históricas y del sentido crítico.

La polémica historiográfica moderna ha partido de la controversia suscitada por las posiciones defendidas por Mommsen, primero, y de Nissen, después, seguidos por sus continuadores; el primero defendía una cronología baja para el primer acuerdo romano-cartaginés, el segundo, una cronología alta. Posteriormente, a las fechas de 509 y 348 a.C., se han añadido los años en torno a 474 y al 400 a.C. Es curioso observar cómo en la investigación moderna los problemas que rodean a los dos primeros tratados en cuestión se retoman aproximadamente cada década, hasta los años 90 del siglo pasado, como si se actualizase continuamente la cuestión, se pusieran al día los datos y se afinasen los métodos de indagación. Muchos de estos trabajos consisten simplemente en una actualización del asunto. Sin embargo, la abundante bibliografía no se corresponde con los logros alcanzados, que son más bien modestos.—

---

<sup>111</sup> R. Rebuffat, *op. cit.* (1).

<sup>112</sup> A. del Castillo, *op. cit.*

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Primera Parte : LAS FUENTES HISTÓRICAS.

Cap. 2) Las fuentes literarias.

Cap. 3) Las Tablillas de *Pyrgi*.

Cap. 4) Las fuentes historiográficas. Los historiadores clásicos.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

## Capítulo segundo: Las fuentes literarias en los tratados romano-cartagineses de amistad.

Para las consideraciones históricas que nos presentan los tratados romano-cartagineses anteriores a las Guerras Púnicas, Polibio constituye nuestra fuente principal de información. Diodoro de Sicilia, por su parte, menciona un primer acuerdo en el año 348 a.C. y Tito Livio lo recoge en los acontecimientos del mismo año, aunque recuerda tratados muy antiguos, vetustos incluso. Orosio representa una fuente secundaria y Servio, comentarista de la obra de Virgilio, recoge la noticia de la separación de las zonas de influencia entre Roma y Cartago, Italia y Sicilia respectivamente. Si obraran en nuestros poder las *Origines* completas de Catón, quizá se podría contrastar la información sobre estos acuerdos que ha llegado hasta nosotros. Dionisio de Halicarnaso no dice nada respecto a estos tratados y el pasaje de la *Política* de Aristóteles no se ha tenido suficientemente en cuenta.

La destrucción de la ciudad de Cartago, en el año 146 a.C., ha impedido localizar una posible copia púnica de P1 o de P2, que hubiera podido confirmar la noticia recogida por Polibio, pues las fuentes escritas constituyen una prueba definitiva para los problemas de historia institucional de la Antigüedad.

No conocemos los tratados romano-cartagineses gracias a uno (P1) o dos (P2) instrumentos epigráficos. Las planchas de bronce (*χαλκώματα*) en que figuraban las copias romanas de P1 y P2 debieron perecer en el incendio del Capitolio del año 83 a.C., durante la revuelta silana. Son las fuentes literarias, en este caso, las que nos informan sobre los tratados en cuestión. De no haberlos incluido Polibio en su excursio sobre la Segunda Guerra Púnica, las noticias de la Analística quizá no hubieran bastado para poner en relación las Tablillas de Pyrgi y el pasaje de la *Política* aristoteliana<sup>113</sup> con unas relaciones diplomáticas púnico-romanas tan tempranas. La alusión en Tito Livio de '*foederibus uetustis*' hubiera remitido, sin duda, a la investigación histórica a años anteriores al 348 a.C., buscando el paralelo de otros acuerdos u otros hitos históricos: quizá no al tratado con Caere, de 353 a.C., o al tratado con *Massilia*, de 386 a.C.; sí, en cambio, a la época del *foedus Cassianum*, en la que podrían haberse establecido relaciones diplomáticas con Cartago. La renovación de este tratado en Tito Livio se recoge en el año 358 a.C., diez años antes de P2 (= L1 y D1). En el texto liviano, en pasajes diferentes,

---

<sup>113</sup> Cabe usar este adjetivo para conceptos literarios y 'aristotélico', para conceptos filosóficos.

la misma expresión, '*foedera uetusta*', remite al primer tratado polibiano y al acuerdo original con los latinos (*foedus Cassianum*), respectivamente.

Sea como quiera, conservamos dos tradiciones: la noticia recogida por la Analística se mantiene en los siglos siguientes, pero las fuentes que siguió Polibio mueren, que sepamos, con él. Es de advertir que Dionisio de Halicarnaso, que trata la historia de la Roma arcaica, no hace mención a los tratados en cuestión, a pesar de que pudo leer a Polibio, sea aquello porque bebió en este punto sólo en la Analística o por hacer caso omiso de este episodio púnico-romano, dejando la cuestión de lado.

También hay que recordar que es Diodoro Sículo quien señala que el primer tratado entre ambas potencias se firmó en el año 348 a.C. Livio, como sabemos, recoge *expressis verbis* por primera vez un acuerdo entre Roma y Cartago en los acontecimientos del año 348 a.C., pero recuerda en otro pasaje que ambas ciudades habían estado unidas por tratados muy antiguos; en este pasaje recoge un lugar común de la retórica historiográfica, según el cual Alejandro, de haberlo intentado, no hubiera podido vencer la fuerza de las armas romanas, y menos aún unidas a las cartaginesas. Livio conocía, sin duda, el pasaje polibiano del libro tercero que se refiere a los tratados de amistad romano-cartagineses, pues el historiador de *Patavium* se había servido de la historia polibiana para los acontecimientos griegos en su relato.

El texto polibiano que ha llegado hasta nosotros presenta algunas dificultades filológicas, como el catálogo exacto de las ciudades de la costa latina o la inclusión de Tiro en el segundo tratado o el caso gramatical del segundo elemento de la segunda referencia geográfica en los límites de navegación en P2, *Μαστία Ταρσήιον*, tal vez mal entendido por Polibio en el texto latino original del instrumento epigráfico. La destrucción de los archivos de Cartago no permite contrastar de una forma u otra esta información.

Los textos de Livio y de Diodoro no ofrecen dificultades filológicas de importancia; Orosio, por su parte y con fines propios, es de suyo un compendiador de Livio, lo que lo convierte en una fuente histórica de segundo orden, pero que puede proyectar alguna luz sobre el laconismo del texto liviano.

Si hubieran llegados íntegros hasta nosotros las *Origines* de Catón, podríamos tener una información histórica con la que poder colegir las noticias de los otros historiadores, tanto en un sentido como en otro. Ya sostuvo Mommsen que sería Catón quien posiblemente habría sacado a la luz estos acuerdos prebélicos con ocasión de las discusiones políticas sobre la necesidad de cercenar el resurgimiento de la ciudad de Cartago después de la Segunda Guerra Púnica.

La noticia de Aristóteles sobre acuerdos de colaboración entre ciudades etruscas y Cartago, aun conociéndose efectivamente, no se ha tenido en cuenta de manera suficiente a la hora de argumentar las circunstancias que rodearon a los tratados púnico-romanos. Los puntos concretos que señala el estagirita se refieren a tratados de alianza, a acuerdos comerciales y a cláusulas de no agresión, estipulaciones que aparecen en los acuerdos citados. Por la incorporación de Caere, en 353 a.C., a las directrices de la política exterior romana, este hito se convierte en un *terminus ante quem* para situar cronológicamente los acuerdos púnico-etruscos aludidos por Aristóteles. Esta noticia, pues, autoriza a suponer relaciones púnico-romanas, pero sin poder precisar más.

Las láminas de Pyrgi, un instrumento epigráfico en sí, constituyen para nosotros una información directa proveniente de la Antigüedad, pero no son por sí mismas una fuente directa en que se mencione o se aluda a un tratado romano-cartaginés. Su utilización corresponde al plano de la argumentación histórica o historiográfica comparada.

## 1) **P o l i b i o .**

Pol. III 22, 1 – 3 : datación del primer tratado,

22, 4 – 13 : texto del primer tratado,

23, 1 – 6 : comentario a este tratado;

24, 1 – 13 : segundo tratado,

24, 14- 16 : comentario a este tratado;

25, 1 – 5 : tercer tratado,

25, 6 – 9 : fórmula del juramento general;

26, 1 : lugar de conservación de las tablas de bronce,

26, 2 – 4 : alusión al tratado de Filino.

22) Γίνονται τοιγαροῦν συνθήκαι Ῥωμαίοις καὶ Καρχηδονίοις πρῶται κατὰ Λεύκιον Ἰούνιον Βροῦτον καὶ Μάρκον Ὠράτιον, τοὺς πρῶτους κατασταθέντας ὑπάτους μετὰ τὴν τῶν βασιλέων κατάλυσιν, ὑφ' ὧν συνέβη καθιερωθῆναι καὶ τὸ τοῦ Διὸς ἱερὸν τοῦ Καπετωλίου· (2) ταῦτα δ' ἔστι πρότερα τῆς Ξέρξου διαβάσεως εἰς τὴν Ἑλλάδα τριάκοντ' ἔτεσι λείπουσι δευεῖν. (3) ἄς καθ' ὅσον ἦν δυνατὸν ἀκριβέστατα διερμηνεύσαντες ἡμεῖς ὑπογεγράφαμεν. τηλικαύτη γὰρ ἡ διαφορὰ γέγονε τῆς διαλέκτου καὶ παρὰ Ῥωμαίοις τῆς νῦν πρὸς τὴν ἀρχαίαν ὥστε τοὺς συνετωτάτους ἔνια μόλις ἐξ ἐπιστάσεως διευκρινεῖν. εἰσὶ δ' αἱ συνθήκαι τοιαῖδε τινές· (4) “ἐπὶ τοῖσδε φιλίαν εἶναι Ῥωμαίοις καὶ τοῖς Ῥωμαίων συμμάχοις καὶ Καρχηδονίοις καὶ τοῖς Καρχηδονίων συμμάχοις· (5) μὴ πλεῖν Ῥωμαίους μηδὲ τοὺς Ῥωμαίων συμμάχους ἐπέκεινα τοῦ Καλοῦ ἀκρωτηρίου, ἐὰν μὴ ὑπὸ χειμῶνος ἢ πολεμίων ἀναγκασθῶσιν· (6) ἐὰν δὲ τις βία κατενεχθῆ, μὴ ἐξέστω αὐτῷ μηδὲν ἀγοράζειν μηδὲ λαμβάνειν πλὴν ὅσα πρὸς πλοίου ἐπισκευὴν ἢ πρὸς ἱερά, (7) (ἐν πέντε δ' ἡμέραις ἀποτρεχέτω.) (8) τοῖς δὲ κατ' ἐμπορίαν παραγινόμενοις μηδὲν ἔστω τέλος πλὴν ἐπὶ κήρυκι ἢ γραμματεῖ. (9) ὅσα δ' ἂν τούτων παρόντων πραθῆ δημοσίᾳ πιστεὶ ὀφειλέσθω τῷ ἀποδομένῳ ὅσα ἂν ἢ ἐν Λιβύῃ ἢ ἐν Σαρδόνι πραθῆ. (10) ἐὰν Ῥωμαίων τις εἰς Σικελίαν παραγίνηται, ἥς Καρχηδόνιοι ἐπάρχουσιν, ἴσα ἔστω τὰ Ῥωμαίων πάντα· (11) Καρχηδόνιοι δὲ μὴ ἀδικεῖωσαν δῆμον Ἀρδεατῶν, Ἀντιατῶν, Λαρεντίνων, Κιρκαιπῶν, Ταρρακινιτῶν, μηδ' ἄλλον μηδένα Λατίνων, ὅσοι ἂν ὑπήκοοι. (12) ἐὰν δὲ τινες μὴ ὦσιν ὑπήκοοι, τῶν πόλεων ἀπεχέσθωσαν· ἂν δὲ λάβωσι, Ῥωμαίοις



ἀποδιδότωσαν ἀκέραιον. (13) φρούριον μὴ ἐνοικοδομείτωσαν ἐν τῇ Λατίνῃ. ἐὰν ὡς πολέμοιοι εἰς τὴν χώραν εἰσέλθωσιν, ἐν τῇ χώρᾳ μὴ ἐννυκτερευέτωσαν.”

23) Τὸ μὲν οὖν Καλὸν ἀκρωτήριον ἐστὶ τὸ προκείμενον αὐτῆς τῆς Καρχηδόνος ὡς πρὸς τὰς ἄρκτους· (2) οὐ καθάπαξ ἐπέκεινα πλεῖν ὡς πρὸς μεσημβρίαν οὐκ οἶονται δεῖν οἱ Καρχηδόνιοι τοὺς Ῥωμαίους μακραῖς ναυσι διὰ τὸ μὴ βούλεσθαι γινώσκειν αὐτούς, ὡς ἐμοὶ δοκεῖ, μήτε τοὺς κατὰ τὴν Βυσσάτιν μήτε τοὺς κατὰ τὴν μικρὰν Σύρτιν τόπους, ἃ δὴ καλοῦσιν Ἐμπόρια, διὰ τὴν ἀρετὴν τῆς χώρας. (3) ἐὰν δὲ τις ὑπὸ χειμῶνος ἢ πολεμίων βία κατενεχθεῖς δέηταί του τῶν ἀναγκαίων πρὸς ἱερὰ καὶ πρὸς ἐπισκευὴν πλοίου, ταῦτα, πάρεξ δὲ μηδὲν οἶονται δεῖν λαμβάνειν, (καὶ) κατ’ ἀνάγκην ἐν πένθ’ ἡμέραις ἀπαλλάττεσθαι τοὺς καθορισθέντας. (4) εἰς δὲ Καρχηδόνα καὶ πᾶσαν τὴν ἐπὶ τάδε τοῦ Καλοῦ ἀκρωτηρίου τῆς Λιβύης καὶ Σαρδόνα καὶ Σικελίαν, ἧς ἐπάρχουσιν Καρχηδόνιοι, κατ’ ἐμπορίαν πλεῖν Ῥωμαίοις ἔξεστι, καὶ τὸ δίκαιον ὑπισχνούνται βεβαιώσειν οἱ Καρχηδόνιοι (δημοσίᾳ) πίστει. (5) ἐκ δὲ τούτων τῶν συνθηκῶν περὶ μὲν Σαρδόνας καὶ Λιβύης ἐμφαίνουσιν ὡς περὶ ἰδίας ποιούμενοι τὸν λόγον· ὑπὲρ δὲ Σικελίας τὰναντία διαστέλλονται ῥητῶς, ὑπὲρ αὐτῶν τούτων ποιούμενοι τὰς συνθήκας, ὅσα τῆς Σικελίας ὑπὸ τὴν Καρχηδονίων πίπτει δυναστείαν. (6) ὁμοίως δὲ καὶ Ῥωμαῖοι περὶ τῆς Λατίνης αὐτῆς χώρας ποιούνται τὰς συνθήκας, τῆς δὲ λοιπῆς Ἰταλίας οὐ μνημονεύσι διὰ τὸ μὴ πίπτειν ὑπὸ τὴν αὐτῶν ἐξουσίαν.

24) Μετὰ δὲ ταύτας ἐτέρας ποιοῦνται συνθήκας, ἐν αἷς προσπεριελήφασιν Καρχηδόνιοι Τυρίους καὶ τῶν Ἰτυκαίων δῆμον. (2) πρόσκειται δὲ καὶ τῷ Καλῷ ἀκρωτηρίῳ Μαστία Ταρσήιον· ὧν ἐκτὸς οἶονται δεῖν Ῥωμαίους μήτε λήζεσθαι μήτε πόλιν κτίζειν. (3) εἰσὶ δὲ τοαῖδε τινές· “ἐπὶ τοῖσδε φιλίαν εἶναι Ῥωμαίοις καὶ τοῖς Ῥωμαίων συμμάχοις καὶ Καρχηδονίων καὶ Τυρίων καὶ Ἰτυκαίων δῆμῳ καὶ τοῖς τούτων συμμάχοις. (4) τοῦ Καλοῦ ἀκρωτηρίου, Μαστίας Ταρσηίου, μὴ λήζεσθαι ἐπέκεινα Ῥωμαίους μηδ’ ἐμπορεύεσθαι μηδὲ πόλιν κτίζειν. (5) ἐὰν δὲ Καρχηδόνιοι λάβωσιν ἐν τῇ Λατίνῃ πόλιν τινὰ μὴ οὖσαν ὑπήκοον Ῥωμαίοις, τὰ χρήματα καὶ τοὺς ἄνδρας ἐχέτωσαν, τὴν δὲ πόλιν ἀποδιδότωσαν. (6) ἐὰν δὲ τινες Καρχηδονίων λάβωσιν τινὰς, πρὸς οὓς εἰρήνη μὲν ἐστὶν ἔγγραφος Ῥωμαίοις, μὴ ὑποτάττονται δὲ τι αὐτοῖς, μὴ καταγέτωσαν εἰς τοὺς Ῥωμαίους

λιμένας· ἐὰν δὲ καταχθέντος ἐπιλάβηται ὁ Ῥωμαῖος, ἀφίεσθω. (7) ὡσαύτως δὲ μηδ' οἱ Ῥωμαῖοι ποιείτωσαν. (8) ἂν ἔκ τινος χώρας, ἧς Καρχηδόνιοι ἐπάρχουσιν, ὕδωρ ἢ ἐφόδια λάβῃ ὁ Ῥωμαῖος, μετὰ τούτων τῶν ἐφοδίων μὴ ἀδικεῖτω μηδένα πρὸς οὓς εἰρήνη καὶ φιλία ἐστὶ (Καρχηδονίοις. (9) ὡσαύτως δὲ μηδ' ὁ Καρχηδόνιος ποιείτω. (10) εἰ δὲ, μὴ ἰδίᾳ μεταπορευέσθω· ἐὰν δὲ τις τοῦτο ποιῆσῃ, δημόσιον γινέσθω τὸ ἀδίκημα. (11) ἐν Σαρδόνι καὶ Λιβύῃ μηδεὶς Ῥωμαίων μὴτ' ἐμπορευέσθω μήτε πόλιν κτιζέτω, (μὴτ' ἄλλως καθωρμισζέσθω), εἰ μὴ ἕως τοῦ ἐφόδια λαβεῖν ἢ πλοῖον ἐπισκευάσαι. ἐὰν δὲ χειμῶν κατενέγκῃ, ἐν πένθ' ἡμέραις ἀποτρεχέτω. (12) ἐν Σικελίᾳ, ἧς Καρχηδόνιοι ἐπάρχουσι, καὶ ἐν Καρχηδόνι πάντα καὶ ποιείτω καὶ πωλείτω ὅσα καὶ τῷ πολίτῃ ἔξεστιν. (13) ὡσαύτως δὲ καὶ ὁ Καρχηδόνιος ποιείτω ἐν Ῥώμῃ.” (14) Πάλιν ἐν ταύταις ταῖς συνθήκαις τὰ μὲν κατὰ Λιβύην καὶ Σαρδόνα προσεπιτείνουσιν ἐξειδιαζόμενοι καὶ πάσας ἀφαιρούμενοι τὰς ἐπιβάθρας Ῥωμαίων, (15) περὶ δὲ Σικελίας τάναντία προσδιασαφοῦσι περὶ τῆς ὑπ' αὐτοὺς ταπτομένης. (16) ὁμοίως δὲ καὶ Ῥωμαῖοι περὶ τῆς Λατίνης· οὐκ οἶονται δεῖν τοὺς Καρχηδονίους ἀδικεῖν Ἄρδεάτας, Ἀντιάτας, Κιρκαιίτας, Ταρρακινίτας. αὗται δ' εἰσὶν αἱ πόλεις αἱ περιέχουσαι παρὰ θάλατταν τὴν Λατίνην χώραν ὑπὲρ ἧς ποιοῦνται τὰς συνθήκας.

25) Ὡς τοιγαροῦν τελευταίας συνθήκας ποιοῦνται Ῥωμαῖοι κατὰ τὴν Πύρρου διάβασιν πρὸ τοῦ συστήσασθαι τοὺς Καρχηδονίους τὸν περὶ Σικελίας πόλεμον· (2) ἐν αἷς τὰ μὲν ἄλλα τηροῦσι πάντα κατὰ τὰς ὑπαρχούσας ὁμολογίας, πρόσκειται δὲ τούτοις τὰ ὑπογεγραμμένα. (3) “ἐὰν συμμαχίαν ποιῶνται πρὸς Πύρρον ἔγγραπτον, ποιείσθωσαν ἀμφότεροι, ἵνα ἐξῆ βοθηεῖν ἀλλήλοις ἐν τῇ τῶν πολεμουμένων χώρᾳ· (4) ὁπότεροι δ' ἂν χρειαν ἔχωσι τῆς βοθηείας, τὰ πλοῖα παρεχέτωσαν Καρχηδόνιοι καὶ εἰς τὴν ὁδὸν καὶ εἰς τὴν ἄφοδον, τὰ δὲ ὀψώνια τοῖς αὐτῶν ἐκάτεροι. (5) Καρχηδόνιοι δὲ καὶ κατὰ θάλατταν Ῥωμαίοις βοηθεῖτωσαν, ἂν χρειαν ᾖ. τὰ δὲ πληρώματα μηδεὶς ἀναγκαζέτω ἐκβαίνειν ἀκουσίως. “

(6) Τὸν δ' ὄρκον ὁμνύειν ἔδει τοιοῦτον, ἐπὶ μὲν τῶν πρώτων συνθηκῶν Καρχηδονίους μὲν τοὺς θεοὺς τοὺς πατρώους, Ῥωμαίους δὲ Δία λίθον κατὰ τὴν παλαιὸν ἔθος ἐπὶ δὲ τούτων τὸν Ἄρην καὶ τὸν Ἐνουάλιον. ἔστι δὲ τὸ Δία λίθον

τοιοῦτον· (7) λαβὼν εἰς τὸν χεῖρα λίθον ὁ ποιούμενος τὰ ὄρκια περὶ τῶν συνθηκῶν, ἔπειδ' ἂν ὁμόση δημοσίᾳ πίστει, λέγει τάδε· (8) “εὐορκοῦντι μὲν μοι εἴη τὰγαθὰ· εἰ δ' ἄλλως διανοηθεῖν τι ἢ πράξαιμι, πάντων τῶν ἄλλων σφζομένων ἐν ταῖς ἰδίαις πατρίσιν, ἐν τοῖς ἰδίοις νόμοις, ἐπὶ τῶν ἰδίων βίων, ἱερῶν, τάφων, ἐγὼ μόνος ἐκπέσοιμι οὕτως ὡς ὄδε λίθος νῦν.” (9) καὶ ταῦτ' εἰπὼν ρίπτει τὸν λίθον ἐκ τῆς χειρός.

26) Τούτων δὴ τοιούτων ὑπαρχόντων, καὶ τηρουμένων (τῶν) συνθηκῶν ἔτι νῦν ἐν χαλκώμασι παρὰ τὸν Δία τὸν Καπετώλιον ἐν τῷ τῶν ἀγορανόμων ταμείῳ, (2) τίς οὐκ ἂν εἰκότως θαυμάσειε Φιλίνου τοῦ συγγραφέως, οὐ διότι ταῦτ' ἐγγόει· τοῦτο μὲν γὰρ οὐ θαυμαστόν, ἐπεὶ καθ' ἡμᾶς ἔτι καὶ Ῥωμαίων καὶ Καρχηδονίων οἱ πρεσβύτατοι καὶ μάλιστα δοκοῦντες περὶ τὰ κοινὰ σπουδάζειν ἠγγόουν· (3) ἀλλὰ πόθεν ἢ πῶς ἐθάρρησε γράψαι τὰναντία τούτοις, διότι Ῥωμαίοις καὶ Καρχηδονίοις ὑπάρχοιεν συνθήκαι, καθ' ἃς ἔδει Ῥωμαίους μὲν ἀπέχεσθαι Σικελίας ἀπάσης, Καρχηδονίους δ' Ἰταλίας, (4) καὶ διότι ὑπερέβαινον Ῥωμαῖοι τὰς συνθήκας καὶ τοὺς ὄρκους, ἐπεὶ ἐποίησαντο τὴν πρώτην εἰς Σικελίαν διάβασιν, μήτε γεγονότος μήθ' ὑπαρχόντος παράπαν ἐγγράφου τοιοῦτου μηδενός.

4-5 ὑφ' ὧν - Καπετωλίου desunt in N; ἱερὸν καπιτωλίου C. 7 δυεῖν Büttner-Wobst I<sup>1</sup> S. 78 f.; Fleckeisens Jahrb. f. klass. Philol. 1884, S. 115; δυοῖν codd. 10 τῆς; τὴν N; τοῖς C. 11 συνεστώτας N. 13 – 15 εἶναι Ῥωμαίοις - συμμάχοις μὴ πλεῖν N. 15 μήτε C D E. 18 – 19 λαμβάνειν μηδέν C. 19 – 20 ἐν πέντε - ἀποτρεχέτω desunt in A R N; ἐν πέντε ἡμέραις ἀποτρεχέτωσαν οἱ κατενεχθέντες Casaubonus, corr. Dindorf. 21 ἐπικήρυκι N. 23 δ' ἂν A R N, γ' ἂν Casaubonus, ἂν Schweighaeuser; 26 – 27 ἀδικήτωσαν A R N, ἀδικείτωσαν C. 27 – 28 Ἄντιατῶν, Λαρεντίνων, Κιρκαιπῶν, Ταρρακινιτῶν desunt in D E, Λαυρεντίνων (Ex libris Polybii Megalopolitani sel. de legationibus ex bibl. Fulvii Ursini, Antverpae, 1582), Λαρεντίνων corr. Hultsch, αρεντίνων A, ἀρεντίνων B C N, Ἄρικίνων Dindorf, praef. S. XXXIII, Ἄρικινῶν Gronovius, Aricenis Perotto, Ἄρικηνῶν Niebuhr (R.G. I<sup>3</sup>, S.593 mit Anm. 1183); κιρκαιπῶν B C, κιρκαιπῶν N; ταρρακινιτῶν A B, ταρρακινιτῶν C, ταρρακινιτῶν N. 29 ἂν dubitat an recte Dindorf, praef. S. LVI. 31 οἰκοδομήτωσαν N. 32 ὡς deest in N. 36 – 37 οἶονται R N, οἶόν τε A B. 39

βυϊσάτην N, Βυσσακίτιν coniecit Schweighaeuser. 40 σίρτιν τόπους ἃ δηλοῦσιν N. 41 – 42 ἐμπορεῖα A B, ἐμπορίαν N, corr. R. 44 παρέξειν μηδὲν δὲ C D E, οἷον τε δεῖν A B C N, οἷονται omisso δεῖν D E. 44 καὶ Perotto, Schweighaeuser. 48 ἦς excidit in A N. 49 πλὴν A. 50 δημοσίᾳ Perotto, Casaubonus δὲ ex αὐ A2. 52 ὡσπερ|ιδίας A<sup>1</sup> (R), accentum supra ω delevit A<sup>2</sup>, ὡσπερ ἰνδίας N, corr. B. 52 – 53 ποιούμενοι - Σικελίας desunt in N. 55 καρρηδόνων N. 63 Μαστία Ταρσηίων Meltzer Gesch.d.Karth. I S.520. 66 καὶ Τυρίων) κυρίων O. Hirschfeldius Rhein. Mus. 1896, 475 coll. 7,9,5; καὶ ante Τυρίων delendum est, Bel.85 \*\*\*) nihil emunto Perotto, μηδὲ (immo μήτ') ἀγοραζέτω μηδέν Sch. 106 – 107 post ἔγγραπτον distinguunt omnes, ante ἔγγραπτον BW1 Hu2. 102 – 104 ἵνα δ' ἐξῆ - χώρα, ὁπότεροι ἂν χρειαν ἔχωσι τῆς βοηθείας, τὰ πλοῖα cet. Beloch, sed BW. 110 ἄφοδον pro ἔφοδον Rei 205. 115 ἐπὶ μὲν τῶν πρώτων συνθηκῶν post Ῥωμαίους δὲ Schweighaeuser, Dindorf. 117 διὰ λίθων A R, διαλίθων N, διὰλίθου C, in margine corr. B et Ursinus. 118 Post Ἐνουάλιον habet N τὸ δὲ διὰ λίθων ζήτηι ἐν τῷ περὶ ἐθῶν, ἔστι. 122 μοι εἶη corr. Dindorf, ποιεῖν codd. 127 χειρὸς deest in N. διὰ λίθων A R, διὰ λίθου C.

## 2) **Diodoro de Sicilia.**

Diod. XVI 69,1 : primer tratado

XXII 7,5 : συμμαχία en tiempos de Pirro.

XVI 69,1 Ἐπ' ἄρχοντος δ' Ἀθήνησι Λυκίσκου Ῥωμαῖοι κατέστησαν ὑπάτους Μάρκον Οὐαλλέριον καὶ Μάρκον Ποπίλιον, ὀλυμπιάς δ' ἤχθη ἑκατοστὴ καὶ ἐνάτη, καθ' ἣν ἐνίκα στάδιον Ἀριστόλοχος Ἀθηναῖος. ἐπὶ δὲ τούτων Ῥωμαίοις μὲν πρὸς Καρρηδονίους πρώτον συνθήκαι ἐγένοντο.

1 Λυκίσκου PX Silyscus Cosp. 2 Οὐαλλέριον R. Πομπίλλιον P. Πομπίλιον X (cf. Liv. VII 26 ad a. 348 a.C.); cett. Πόπλιον. 3 Ἀριστόλαχος P.

XXII 7,5 Ὅτι Καρρηδόνιοι συμμαχίαν ποιήσαντες μετὰ Ῥωμαίων πεντακοσίους ἄνδρας ἔλαβον εἰς τὰς ἰδίας ναῦς, καὶ εἰς τὸ Ῥήγιον διαβάντες

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

προσβολὰς ποιούμενοι τῆς μὲν πολιορκίας ἀπέστησαν, τὴν δὲ παρασκευασμένην ὕλην εἰς ναυπηγίαν ἐνέπρησαν, καὶ διέμειναν φυλάττοντες τὸν πορθμὸν παρατηροῦντες τὴν διάβασιν Πύρρου.

4 ἐνέπειραν Η.

### 3) **Tito Livio.**

Liv. VII 27,2: mención por primera vez de un tratado

VII 38,2: alusión a la ofrenda cartaginesa de una corona de oro

IX 19,13: alusión a unos '*foedera uetusta*'

43,26: '*foedus tertio renouatum*'

per. XIII: '*quarto foedus renouatum*'.

VII 27,2 Eodem anno Satricum ab Antiatibus colonia deducta restitutaque urbs quam Latini diruerant. Et cum Carthaginensibus legatis Romae foedus ictum, cum amicitiam ac societatem petentes uenissent.

2 Carthag- M P T D L : cartag- F O H A.

VII 38,2 Neque ita rei gestae fama Italiae se finibus tenuit sed Carthaginenses quoque legatos gratulatum Romam misere cum coronae aureae dono, quae in Capitolio in louis cella poneretur;

2 Carthag- MP²: Cartag- PFO: chartag- A: Karthag- TL: Kartag- H: Kathag- D.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

IX 19,13 Et forsitan, cum et foederibus uetustis iuncta res Punica Romanae esset et timor par aduersus communem hostem duas potentissimas armis uirisque urbes armaret, (et) simul Punico Romanoque obrutus bello esset.

1 cum et foederibus) notare licet habere O cum q. 3 simul ed. Mediol. 1478: et simul M P F U p O T D L A.

IX 43,26 Et cum Carthaginiensibus eodem anno foedus tertio renouatum legatisque eorum, qui ad id uenerant, comiter munera missa.

per. XIII Iterum aduersus Pyrrhum dubio euentu pugnatum est. cum Carthaginiensibus quarto foedus renouatum est.

#### 4) **Paulo Orosio.**

Oros., *Hist. adv. pag.* III 7,1 = *PL* 31, col. 810 A.

Numerandum etiam inter mala censeo, primum illud ictum cum Carthaginiensibus foedus, quod iisdem temporibus fuit: praesertim ex quo tam graua orta sunt mala, ut exin coepisse uideantur. Anno siquidem ab Vrbe condita CCCCII legati a Carthagine Romam missi sunt, foedusque pepigerunt.

1 inter mala/ inter caetera mala, contra mss. 1-2 ictus foedus – Lugd. Bat. pr. Et Perizon, inicum foedus. 3 ut exin – Edd. pr. et Paris., ut ex hinc. “Anno siquidem ab V.c.” Cum Carthaginiensibus legatis, auctore Livio libr. VII Romae foedus ictum, cum amicitiam ac societatem petentes venissent, M. Valerio Corvo, M. Popilio Laenate IV COSS., qui annus in Fastis Capitolinis est ab V.c. CDV FABR.

5) **Catón.**

Cat. *Orig.* IV frg. 84 Peter : transgresiones al tratado.

deinde duoeticesimo anno post dimissum bellum, quod quattuor et uiginti annis fuit, Carthaginienses sextum de foedere decessere.

6) **Servio.**

Serv. *ad Aen.* IV 628 : referencia al tratado de Filino.

Litora litoribus contraria aut quia in foedere cautum fuit, ut neque Romani ad litora Carthaginensium accederent, neque Carthaginenses ad litora Romanorum: aut potest propter bella naualia accipi inter Romanos et Afros gesta. fluctibus undas inprecor [potest et] propter illud, quod in foederibus similiter cautum est, ut Corsica esset media inter Romanos et Carthaginenses.

7) **Aristóteles.**

Arist. *Pol.* III 9,6-7 1280a : antiquísimas relaciones entre etruscos y cartagineses.

Καὶ γὰρ ἂν Τυρρηνοὶ καὶ Καρχηδόνιοι, καὶ πάντες οἷς ἐστὶ σύμβολα πρὸς ἀλλήλους, ὡς μίᾳς ἂν πολίται πόλεως ἦσαν. εἰσὶ γοῦν αὐτοῖς συνθήκαι περὶ τῶν εἰσαγωγίμων καὶ σύμβολα περὶ τοῦ μὴ ἀδικεῖν καὶ γραφαὶ περὶ συμμαχίας.

Ediciones utilizadas:

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

### **Polibio:**

- 1 – H. Bengtson (R. Werner), *Die Staatsverträge des Altertums, II. Band, Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 vor Chr.*, München 1975<sup>2</sup> (1962), Nr. 121, pp. 16 – 18; Nr. 326, pp. 306 – 307.
- 2 – H.H. Schmitt, *Die Staatsverträge des Altertums, III. Band, Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 338 bis 200 v. Chr.*, München 1969, Nr. 438, p. 53; Nr. 466, pp. 101 – 102.
- 3 – *Polybii Historia* edidit Ludovicus Dindorfius, vol. I, Lipsiae, in aedibus B.G. Teubneri, 1866.
- 4 – Th. Buettner-Wobst, *Polybii Historiae*, vol. I, Libri I – III, (Teubner) Stuttgartiae 1980.
- 5 – J. de Foucault, *Polybe, Histoires*, Livre III, (G. Budé) Paris 1971.
- 6 – A. Mauersberger, *Polybios – Lexicon*, Band I, Lieferung 1 (α - γ), Berlin 1956, Lieferung 2 (δ - ζ), Berlin 1961, Lieferung 3 (η - κ), Berlin 1966, Lieferung 4 (λ - ο), Berlin 1975, Lieferung 5 (π - hasta ποιέω), Berlin 1998, Lieferung 6 (ρ - τ, hasta τόκος), Berlin 2002.
- 7 – W.R. Paton, *Polybius, The Histories II*, (Loeb) London 1979.
- 8 – J. Schweighaeuser, *Lexicon Polybianum*, vol. VIII, 2 Leipzig 1795 = vol. V Oxford 1822<sup>114</sup>.

Traducciones:

- 9 – A. Díaz Tejera, *Polibio, Historias*, Libro III, CHAGL, Madrid 1989.
- 10 – A. Díaz Tejera – M. Balasch, *Polibio, Historias*, Libros I – IV, BCG nº 38, Madrid 1981.

### **Diodoro de Sicilia<sup>115</sup>:**

---

<sup>114</sup> Un extracto de este léxico fue realizado por R. Bianchi, Firenze 1937.

<sup>115</sup> Las traducciones españolas de Diodoro Sículo en la Biblioteca Clásica Gredos y en Ediciones Clásicas no han llegado, por el momento, a los libros XVI y XXII.



El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

11 – H. Bengtson (R. Werner), *Die Staatsverträge des Altertums, II. Band, Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v. Chr.*, München 1975<sup>2</sup> (1962), Nr. 326, p. 308.

12 – H.H. Schmitt, *Die Staatsverträge des Altertums, III. Band, Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 338 bis 200 v. Chr.*, München 1969, Nr. 466, p. 102.

13 – C.Th. Fischer, *Diodori Bibliotheca Historica*, vol. IV, edidit C.Th. Fischer post I. Bekker et L. Dindorf recognovit, ex recensione L. Dindorfii, (Teubner) Stutgardiae 1985 (1906); ídem, vol. VI, Stutgardiae 1969.

14 – C.B. Welles, *Diodorus of Sicily*, Books XVI.66-95 – XVII, (Loeb) London 1970; F.R. Walton, *Diodorus of Sicily*, Books XXI-XXXII, (Loeb) London 1968.

15 – J.I. McDougall, *Lexicon in Diodorum Siculum*, I – II, Hildesheim-Zürich-New York 1983.

#### **Tito Livio:**

16 – H. Bengtson (R. Werner), *Die Staatsverträge des Altertums, II. Band, Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v. Chr.*, München 1975<sup>2</sup> (1962), Nr. 121, p. 18; Nr. 326, p. 308.

17 – H.H. Schmitt, *Die Staatsverträge des Altertums, III. Band, Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 338 bis 200 v. Chr.*, München 1969, Nr. 438, p. 53; Nr. 466, pp.102.

18 – W. Weissenborn – M. Mueller, *T. Livi Ab Vrbe Condita Libri*, pars IV, Libri XLI–XLV et O.Rossbach, *Periochae omnium librorum*, (Teubner) Stutgardiae 1981.

19 – C.F. Walters – R.S. Conway, *Titi Livi Ab Urbe Condita*, tomus II, libri VI – X, Oxonii 1988.

20 – J. Bayet – R. Bloch, *Tite-Live. Histoire romaine*, tom. VII, Livre VII, (G. Budé) Paris 2003<sup>2</sup> (1969).

21 – B.O. Foster, *Livy III*, Books V,VI and VII, (Loeb) London 1984; ídem, Books VIII-X, (Loeb) London 1982.

22 – A.G. Ernesti, *Glossarium Livianum*, Hildesheim 1966 (Leipzig 1804).

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Traducciones<sup>116</sup> :

23 – J.A. Villar, *Tito Livio, Historia de Roma desde su fundación*, Libros IV – VII, BCG nº 145, Madrid 1990.

24 – Ídem, libros VIII – X, BCG nº 148, Madrid 1990.

25 – Ídem, *Tito Livio, Períocas. Períocas de Oxirrinco. Fragmentos. Julio Obsecuente, Libro de los Prodigios*, BCG nº 210, Madrid 1995.

**Orosio :**

26 – H. Bengtson (R. Werner), *Die Staatsverträge des Altertums, II. Band, Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v. Chr.*, München 1975<sup>2</sup> (1962), Nr. 326, p. 308.

27 – M.P. Arnaud-Lindet, *Orose. Histoires (Contre les Païens)*, tom. I, Livres I-III, (G. Budé) Paris 1990.

28 – *Patrologiae Cursus completus* (Migne), *Patrologiae tomus XXXI, Series Latina, Pauli Orosii Hispanorum Chronologorum Historiarum Libri Septem*, Parisii 1846, col. 663 –1174.

Traducción:

29 – E. Sánchez Salor, *Orosio, Historias*, Libros I – IV, BCG nº 53, Madrid 1982.

**Catón :**

30 – H. Peter, *Historicorum Romanorum Reliquiae*, Stutgardiae 1967.

**Servio:**

---

<sup>116</sup> La edición de Tito Livio en la Biblioteca Hispánica de Autores Griegos y Latinos, de 1997, a cargo de Antonio Fontán, sólo recoge los libros I y II.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

31 – H. Bengtson (R. Werner), *Die Staatsverträge des Altertums, II. Band, Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v. Chr.*, München 1975<sup>2</sup> (1962), Nr. 326, p. 308.

32 – H.H. Schmitt, *Die Staatsverträge des Altertums, III. Band, Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 338 bis 200 v. Chr.*, München 1969, Nr. 438, p. 54.

33 – G. Thilo – H. Hagen, *Servii Grammatici qui feruntur in Vergilii carmina commentarii*, vol. I, *Aeneidos Librorum I-V commentarii*, Hildesheim 1986 (Lipsiae 1881).

#### **Aristóteles:**

34 – H. Bengtson (R. Werner), *Die Staatsverträge des Altertums*, Bd. II, München 1975<sup>2</sup>, Nr. 116, p. 13.

35 – W.D. Ross, *Aristotelis Politica*, (Oxford) Oxonii 1957.

36 – J. Aubounet, *Aristote. Politique*, tom. II, Livres III–IV, (G. Budé) Paris 1971.

Traducciones:

37 – M. García Valdés, *Aristóteles, Política*, BCG nº 116, Madrid 1999<sup>2</sup> (1988).

38 – J. Marías y M. Araujo, *Aristóteles, Política*, Madrid 1983.–

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

## Capítulo tercero: Las inscripciones de Pyrgi.

El hallazgo, en 1964, de tres láminas de oro entre los dos templos del santuario de Pyrgi, antiguo puerto de Caere, supuso la confirmación de la presencia cartaginesa en las aguas etruscas del Mar Tirreno en época arcaica. Por el tipo de su letra pueden datarse a finales del siglo VI o principios del V a.C. Estos epígrafes, que presentan agujeros y de los que se han encontrado los clavos que los fijaban, contienen una versión púnica y dos etruscas: no se trata de la esperada inscripción bilingüe que pudiera desentrañar los arcanos de la lengua etrusca, sino de un resumen aproximado, por lo que se denominan inscripciones cuasi-bilingües. El texto púnico se estructura en tres partes: la dedicatoria, un *ἱερός γάμος* y una noción temporal. La dedicatoria del dinasta de Caere, *Thefarie (=Tiberio) Velianas*, a la diosa Astarté no responde sólo al ritual aludido, sino probablemente también a un agradecimiento político por el apoyo cartaginés a la posición del dinasta en su ciudad, cuando no la constitución de Pyrgi como base de operaciones marítimas para los cartagineses dentro de sus rutas de acceso a estas costas. Estas inscripciones pueden constituirse en modelo para otras actuaciones diplomáticas en el Mar Tirreno hacia los siglos mencionados, que Aristóteles recogió en su pasaje de la *Política*.

### 1) Antecedentes.

En 1828 se descubrió la primera tumba etrusca; desde entonces las excavaciones y la investigación sobre un pueblo misterioso aún para nosotros no han cesado.

Caere es la *Ἄγυλλα* de los griegos y *Cisra* para los etruscos. La ciudad tenía en la Antigüedad tres puertos, distantes de ella unos 13 kms., Pyrgi o *Pyrgoi*, *Alsium* y *Punicum*, donde residían comerciantes griegos, cartagineses y fenicios alrededor de la desembocadura del *amnis Ceretanus*.<sup>117</sup> Otras ciudades del Mundo Antiguo también tuvieron esta particularidad: Gravisca era el puerto de Tarquinia<sup>118</sup> y Atenas disponía del Pireo, la Zea, el Falero y la Muniquia. No conocemos el nombre etrusco de Pyrgi. Posteriormente en el territorio de Caere se fundaron cuatro colonias marítimas de derecho romano destinadas a recuperar la tradición marinera de la ciudad: Pyrgi y *Castrum Novum*, en 264 a.C., *Alsium*, en 247 a.C., *Fregenas*, en 245 a.C.<sup>119</sup>

---

<sup>117</sup> B. Frau, «I porti ceretani de Pyrgi e Castrum Novum», en *Caere e il suo territorio da Agylla a Centumcellae*, a cura di A. Maffei, F. Nastasi, Roma 1990, p. 320: el autor se pregunta si había un *cothon* en Pyrgi.

<sup>118</sup> M. Torelli, «Il santuario greco di Gravisca», *PP* 32 (1977), pp. 398-458.

<sup>119</sup> G. Radke, *Kl. Pl.*, Bd. 4, 1979, col. 1258-1259, s.v. 'Pyrgoi (1)'.

En la tumba de los Tarquinius, en la necrópolis de Caere, aparecen inscripciones en las que figura el nombre de *Tarχnas*, por lo que se supone que la familia de los Tarquinius podría proceder de esta ciudad y no de Tarquinia.

Virgilio (*Aen.* X 184) ya menciona *Pyrgi*; era un puerto de pescadores y nido de piratas que servía de puerto a Caere. El nombre que ha llegado hasta nosotros es griego. En Pyrgi se rindió culto al *Pater Pyrgensis* (*CIL* XI 3170) y a Ilitía (Leucotea), cuyo santuario saqueó Dionisio de Siracusa en el año 384 a.C. Tito Livio (*XXXVI* 3,6) recoge la instalación de una *colonia civium Romanorum* en el año 191 a.C., al socaire de la construcción de la Vía Aurelia, colonia que perteneció a la *regio septima*.

En 1956 se empezaron a excavar al sudeste de la actual *Santa Severa*, una pequeña estación balnearia, dos templos arcaicos, en los que aparecieron diversas inscripciones con los nombres 'Tina' y 'Uni'. Massimo Pallottino había organizado la excavación, que dirigió su discípulo Giovanni Colonna. El descubrimiento mayor se produjo cuando aparecieron tres láminas de oro, dos en escritura y lengua etrusca y otra en escritura púnica. En ellas aparece el nombre de 'Thefarie Velianas' y 'Cisraei'. Por el tipo de letra se puede establecer que las inscripciones corresponden a principios del siglo V a.C.,<sup>120</sup> por lo que debieron ser escondidas para protegerlas del saqueo de Dionisio de Siracusa mencionado. Los templos estaban alineados frente al mar, uno al Norte, fechado hacia 480-470 a.C. y dedicado a *Uni*, otro al Sur, de final del siglo VI a.C.<sup>121</sup>

Las inscripciones de Pyrgi se enmarcan en el contexto histórico y político de su época. En un momento indeterminado de principios del siglo V a.C., *Thefarie Velianas*, a quien la inscripción púnica presenta como "rey de Caere" (*mlk 'l kjšrj'*), había ofrecido en el santuario de *Uni* una dedicatoria a la diosa púnica

---

<sup>120</sup> M. Pallottino, «Rapporti tra Greci, Fenici, Etruschi e popolazioni italiche», *Saggi di Antichità I. Alle origini dell'Italia antica*, G.B.-Roma 1979, p. 396; G. Dury-Moyaers et M. Renard, «Aperçu critique de travaux relatifs au culte de Junon», *ANRW II 17.1* (1981), p. 197.

<sup>121</sup> Una amplia referencia bibliográfica se encuentra en J. Ferron, «Un traité d'alliance entre Caere et Carthage contemporain des derniers temps de la royauté étrusque à Rome ou l'évènement commémoré par la quasi-bilingüe de Pyrgi», *ANRW I,1* (1972), pp. 194-195. Igualmente en G. Colonna – M. Cristofani – G. Garbini, «Bibliografia delle pubblicazioni più recenti sulle scoperte di Pyrgi», *ArchClass* 18.2 (1966), pp. 279-282.

Astarté.<sup>122</sup> Se tuvo en su momento la esperanza de que estos textos bilingües ayudarían a resolver los enigmas de la lengua etrusca, puesto que la inscripción púnica y una de las inscripciones etruscas constituían la declaración de la ceremonia dedicatoria. Pero la redacción no es una transcripción lineal, sino una paráfrasis un tanto libre de un mismo hecho; por este motivo ahora se las denomina inscripciones “cuasi-bilingües”. Colonna apunta la introducción de un culto extranjero por el procedimiento de la *interpretatio* de una divinidad local; en Roma, el procedimiento se testimonia por primera vez en el año 496 a.C., con la tríada Ceres, Líber y Líbera, a quienes tres años después se les consagró un templo grandioso. En Pyrgi, Astarté no era una auténtica diosa fenicia, sino una *interpretatio* púnica de una diosa local.<sup>123</sup>

Volviendo a Pyrgi, Virgilio incluye esta localidad en su catálogo de lugares etruscos y Estrabón (V 2,8) añade que había sido puerto de la ciudad etrusca de Ἰλυρία, que poseía el templo de Ilitía, erigido allí por los pelasgos. A propósito de Dionisio I, Diodoro Sículo (XV 14, 3-4) cuenta que el tirano de Siracusa estaba preparando una nueva guerra contra Cartago; con el pretexto de acciones contra los piratas del Mar Tirreno, desembarcó en Pyrgi, haciéndose con un gran botín, saqueó la ciudad y devastó el territorio de Ἰλυρία, capturando a muchos prisioneros, que vendió como esclavos. Pyrgi era un santuario atribuido a los pelasgos y dedicado a una divinidad femenina con el nombre de las diosas griegas Leucotea o Ilitía.

Entre los abundantes fragmentos cerámicos recuperados en las excavaciones se encuentran dos platinos con una dedicatoria en etrusco a la diosa *Uni*, probablemente identificable con la misma gran protectora del santuario. Es también interesante el descubrimiento de monedas griegas de plata del s. V a.C., procedentes de Atenas y Siracusa.<sup>124</sup>

---

<sup>122</sup> J. Martínez-Pinna, *Tarquino Prisco. Ensayo histórico sobre Roma arcaica*, Madrid 1996, pp. 77-78.

<sup>123</sup> G. Colonna, «Il santuario de Pyrgi alla luce delle recenti scoperte», *SE* 33 (1965), p. 211.

<sup>124</sup> M. Pallottino, «Nuova luce sulla storia di Roma arcaica dalle lamine d'oro di Pyrgi», en *Saggi di Antichità I. Alle origini dell'Italia antica*, G.B.-Roma 1979, pp. 377-390 (esp. p. 381) = *Studi Romani* 13 (1965), pp. 1-13.

## 2) El descubrimiento. Los templos.

El 8 de Julio de 1964, en un espacio que se encuentra entre los dos templos citados, cuidadosamente dobladas, se encontraron tres tablillas de oro puro y de medio milímetro aproximadamente de espesor. Se encontraron también los clavos de bronce con cabeza de oro con que se fijaban las tablillas al muro. Los tres documentos recogen unas noventa palabras; el más largo de los dos textos etruscos se dirige a *Astarté-Uni*. La escritura es del estilo local de Caere; pero no está claro de qué fenicios se trata exactamente, si los de Tiro o los de Cartago. Cabe la posibilidad de que las tres planchas de oro grabadas, por sus dimensiones reducidas, no estuvieran clavadas en una pared interna de los recintos descubiertos, sino en el mismo zócalo de la estatua de la diosa.<sup>125</sup>

A las tablillas les habían precedido otros hallazgos. Las excavaciones han sacado a la luz un santuario que comprendía dos templos; el menor, el *templo B*, es un edificio períptero de 20 X 30 m., de finales del s. VI a.C.; el otro, más grande, el *templo A*, de 24 X 35 m., de principios del s. V a.C., es un edificio etrusco-itálico con tres *cellae*. Las esculturas fragmentarias procedentes del frontón posterior representan una escena del mito griego de los *Siete contra Tebas*.<sup>126</sup> La inscripción bilingüe procedente del santuario indica que en el puerto residían mercaderes griegos y fenicios. Los contactos frecuentes de carácter comercial entre gentes fenicias y púnicas y la Italia tirrénica están bien documentados. Los templos formaban parte de un complejo monumental, del que se han excavado algunos sectores.<sup>127</sup> El santuario de Pyrgi tuvo, por lo que se observa, una primera fase edilicia entre los años 540 y 510 a.C., que adquirió un carácter definitivo a partir del 500 a.C. aproximadamente.

Los dos templos del recinto sagrado de Pyrgi están consagrados uno a la divinidad etrusca *Thesan*, la Aurora, y otro a *Uni-Astarté*, como acabamos de indicar.<sup>128</sup> Se han identificado también en el *templo B* instalaciones para el posible ejercicio de la prostitución sagrada, pues el yacimiento presenta varias

<sup>125</sup> R. Bloch, *Recherches sur les religions de l'Italie antique*, Genève 1976, p.14 n.48.

<sup>126</sup> E. Paribeni, «Ceramica d'importazione dell'area sacra di S. Omobono», *BCAR* 81 (1968-69), pp. 7-15 (tab. 1-9).

<sup>127</sup> F. Coarelli, *Il Foro Boario. Dalle origini alla fine della Repubblica*, Roma 1988, pp. 331-337.

<sup>128</sup> R. Bloch, «Ilithye, Leucothée et Thesan», *CRAI* 1968, pp. 366-374.



habitaciones que debían cumplir una función para las hieródulas, documentadas en diversas ciudades portuarias, sobre todo en el Mediterráneo oriental. A esto se añade la alusión de Lucilio a las *scorta Pyrgensia* (v. 1271). Pero en el estado actual de nuestros conocimientos sólo constituye una hipótesis.

Este modelo portuario de *emporion* pudo extenderse a otros santuarios de la costa tirrena, la mayoría situados también en puertos, dedicados en parte al culto de divinidades como Afrodita, la Fortuna y *Mater Matuta*. Se pueden citar *Antium*, *Árdea* y uno situado en la embocadura del Liris; en el Lacio, *Lavinio* y *Roma*, con el *Foro Boario*, fuera del recinto de la ciudad, en el puerto fluvial.

*Thefarie* (=Tiberio) *Velianas* sería un tirano de Caere, o en todo caso, un magistrado local, pues no aparece como *lucumón*; se desprende del texto que no se trataba de un magistrado anual, pues llevaba tres años ejerciendo sus funciones. A este personaje el texto etrusco le da el título de *zilaθ*; según esta versión, *Thefarie Velianas* debía su posición a la protección y favor de la diosa *Uni-Astarté*: ¿sería colocado en el poder por los cartagineses o con su ayuda? *Orgolnio*, al que se le llama *rex* en el elogio de Aulo Espurina, debió ser el sucesor o uno de los sucesores de *Thefarie Velianas*. Es la versión púnica la que le concede a éste el título de 'rey': "*mlk 'l kjšrj* ". Pfiffig propone que la versión etrusca recogería *\*lauχume χaisrieθi*, presentando a *Thefarie Velianas* como un tirano, una suerte de *Aristodemo* de *Cumas*, para lo que cabe recordar que, aún en época imperial, tuvo *Caere* un *dictator*, por encima del *aidilis iure dicundo*.<sup>129</sup> La expresión púnica "*mlk 'l kišri*" debe interpretarse como 'rey en o sobre *Caere*' y no con la preposición 'de', puesto que tanto en hebreo como en fenicio el complemento nominal se añade directamente, sin nexo, al núcleo del sintagma, por lo que *Thefarie Velianas* pudo ser una suerte de tirano en el sentido griego del término, lo que lleva a *Pallottino* a pensar que se trataba de un usurpador. También podría admitirse la traducción "reinando sobre *Caere*".<sup>130</sup>

<sup>129</sup> A.J. Pfiffig, «Uni-Hera-Astarté. Studien zu den Goldblechen von S. Severa/Pyrgi mit etruskischer und punischer Inschrift», *Österr. Akad. d. Wissensch., Denkschrift* 88. Band, 2. Abhandlung, Wien 1965, pp. 42-43.

<sup>130</sup> J. Février, «L'inscription punique de Pyrgi», *CRAI* 1965, pp. 9-15 (esp. 12).

La afinidad entre los cultos del Foro Boario y los del puerto principal de Caere se han señalado ya para los siglos VIII/ VII a.C. El argumento central consistía en la análoga *interpretatio graeca* que identificaba con Leucotea tanto a la *Mater Matuta* de Roma como a la diosa de Pyrgi. Esta identificación ha sido retomada por Bloch.<sup>131</sup> La identificación se habría realizado primero entre *Uni* y la *Mater Matuta* con Juno Lucina y después con Leucotea e Ilitía; pero lo cierto es que estas dos últimas son diosas menores, no equiparables con *Uni*. Según Coarelli, el templo que los griegos interpretaron como el de Leucotea parece ser el *templo A*: la *interpretatio graeca* del culto se había realizado en los primeros decenios del s. V a.C.<sup>132</sup> Las excavaciones en Gravisca, puerto de Tarquinia, han puesto de relieve la intensidad de los contactos griegos en la segunda mitad del siglo VI a.C. Pero también hay que señalar la difusión de los cultos fenicios en los puertos de las ciudades de la Etruria meridional.

Hacia 510 a.C. se construyó en Pyrgi un templo de planta períptera, al estilo griego, que es el santuario de Ilitía,<sup>133</sup> diosa de los nacimientos, y de Ino-Leucotea, diosa del mar y la navegación, encarnadas por *Uni*, señora de los nacimientos y la luz y protectora de la navegación. La asimilación de Ilitía, como la gran divinidad de Pyrgi, se tiene que hacer depender del ambiente etrusco o griego, no del cartaginés; esta divinidad no alcanza la talla de Hera, por más que el epíteto 'Lucina' lo relacione con 'Leucotea'.<sup>134</sup> Se impone en este punto la comparación con el santuario romano de la *Mater Matuta* y de la Fortuna; pero no sólo en Roma, pues las relaciones con el templo de la *Mater Matura* en la acrópolis de *Satricum* es clara.<sup>135</sup> La construcción en Pyrgi de otro templo veinte o treinta años después confirma la analogía con el culto romano.<sup>136</sup> El santuario surge en la proximidad del mar, en una zona exterior a la ciudad. El *temenos* estaba enlazado con la ciudad por una gran vía de 10 m. de anchura, construida en la primera

<sup>131</sup> R. Bloch, *op. cit.*, pp. 366-374 (esp. p. 372); S. Eitrem, *RE(PW)* XII,2 1960 (1925) col. 2293-2306 s.v. 'Leukothea'.

<sup>132</sup> F. Coarelli, *Il Foro Boario*, Roma 1988, p. 338.

<sup>133</sup> O. Jessen, *RE(PW)* V,2 1905 col. 2101-2110 s.v. 'Eileithyia'.

<sup>134</sup> R. Bloch, «Un mode d'interpretatio a deux degrés: de l'Uni de Pyrgi a Ilithye et Leucothée», *ArchClass* 21 (1969), pp. 58-65 (esp. 61).

<sup>135</sup> R. Bloch, «Ilithye ...», pp. 366-374 (esp. 371).

<sup>136</sup> G. Colonna, «Il santuario de Pyrgi alla luce delle resenti scoperte», *SE* 33 (1965), pp. 191-219.

mitad del s. VI a.C. Un hallazgo arqueológico ha venido a confirmar una fuente antigua, según la que se recuerda la presencia de un culto a Apolo en el santuario. Coarelli recoge la suposición de la existencia necesaria de un templo previo a los que han salido a la luz en las excavaciones arqueológicas, lo que explicaría la presencia de adornos en el friso, que se podrían datar a mitad del s. VI a.C.; de este templo no se ha encontrado ninguna traza arquitectónica, pero, en todo caso, debería estar dentro del *temenos* señalado.<sup>137</sup>

En Italia se encuentran algunos ejemplos de santuarios emplazados fuera del recinto de la ciudad, como por ejemplo, el de Hera Lacinia, a 9 kms. de Crotona; el Hereo de Silaris, a otros tantos de Posidonia; el templo de Hera en Graviscas, a poca distancia de Tarquinia y éste de Pyrgi, a unos 12 kms. de Caere. También hay que indicar que después de 1971, los hallazgos de ofrendas a Hera han crecido considerablemente.<sup>138</sup>

Dice Heurgon que la paleografía, la lingüística y el contexto arqueológico se han puesto de acuerdo para datar las inscripciones de Pyrgi alrededor del año 500 a.C.; entre el 500 y 490 a.C., según Pallottino. En 535 a.C., los foceos de Aleria obtuvieron una victoria cadmea contra un combinado naval etrusco-cartaginés; en 480 a.C., los cartagineses sufrieron la derrota de Hímera, en la costa septentrional de Sicilia; en 474 a.C., los etruscos fueron batidos en aguas de Cumas por Hierón de Siracusa, poniendo seguramente fin a su talasocracia. Sea como fuere, Caere era el centro de irradiación en Etruria de las influencias griegas: sabemos que un taller jonio fabricó entre 540 y 510 a.C. las llamadas hidrias de Caere y que la ciudad fue uno de los principales mercados de cerámica ática en Occidente. Etruscos y cartagineses debieron de tener una especie de *entente cordiale*, análoga a la de los foceos y calcidios en Occidente.<sup>139</sup>

---

<sup>137</sup> F. Coarelli, *Il Foro ...*, p. 339; M. Pallottino, «Note e Discussioni, Ipotesi sulla identificazione dei monumenti e sulla storia del santuario», en «Scavi nel Santuario Etrusco di Pyrgi», *ArchClass* 16 (1964), pp. 262-266.

<sup>138</sup> R. Bloch, «Interpretatio, II. Héra, Uni, Junon en Italie central», en *Recherches sur la religion de l'Italie antique*, Genève 1976, p. 9 n. 25, en la que remite a un comentario de M. Torelli, en *PP* 26 (1971), pp. 44-67, sobre el santuario de Hera en Graviscas.

<sup>139</sup> J. Heurgon, «Les inscriptions de Pyrgi et l'alliance étrusco-punique autour de 500 av. J.-C.», *CRAI* 1965, pp. 89-103 (esp. 90-93).

El contenido y las circunstancias históricas que rodearon la dedicatoria del dinasta ceretano a la divinidad púnica han tenido interpretaciones muy diversas. La Juno de Pyrgi podría asimilarse a la Juno Lucina romana, si bien el santuario pudo estar dedicado a Ilitía o Leucotea. Como ya hemos indicado, una de las inscripciones etruscas recoge los nombres de ' *Uni* ' y ' *Tinia* ', asimilables a los dioses romanos Juno y Júpiter. Cabe recordar que la Juno de Veyes fue introducida en Roma como Juno Regina y la de Cartago, como Juno Celeste. En definitiva, las láminas de Pyrgi no reflejan simplemente una mera traducción al fenicio de una realidad etrusca, sino que ponen de manifiesto igualmente un complejo y profundo sincretismo entre la religión etrusca y la religión fenicia. Por otro lado, los autores modernos consideran difícil de aceptar la interpretación según la que la dedicatoria se trataba de una simple traducción púnica del texto originario etrusco, destinada a los fenicios de paso, a quienes se les garantizaría en virtud de ella la hospitalidad en las celdas del *templo B*.<sup>140</sup>

### 3) Las inscripciones y la propuesta de traducción.

La inscripción cartaginesa comprende once líneas de escritura púnica –no neopúnica– y treinta y nueve palabras; éstas van separadas por puntos, al viejo uso fenicio. La inscripción se divide en 1) una dedicatoria, 2) un *ἱερὸς γάμος* y 3) una indicación cronológica. El segundo apartado es el más difícil de interpretar correctamente, pues puede tratarse de un *ἱερὸς γάμος* propiamente fenicio. El texto púnico trata una ofrenda realizada debida a un motivo particular por el gobernante de la ciudad ceretana a la diosa Astarté de los fenicios de Cartago. La mayoría de los semitistas que han tratado el tema creen que el dinasta quiso agradecer a la diosa un favor concedido por ella. La cinco primeras líneas del texto etrusco parecen coincidir con las tres series consonánticas del texto púnico. Ferron data el texto en las dos últimas décadas del siglo VI a.C.<sup>141</sup> La

---

<sup>140</sup> S. Ribichini-P. Xella, *La religione fenicia e punica in Italia*, Roma 1994, p.135.

<sup>141</sup> J. Ferron, «Un traité d'alliance entre Caere et Carthage contemporain des derniers temps de la royauté étrusque à Rome ou l'évènement commémoré par la quasi-bilingüe de Pyrgi», *ANRW I,1* (1972), pp. 189-216.

interpretación de las inscripciones es difícil y la versión etrusca es extremadamente libre y presenta rasgos de una composición poética y rítmica.<sup>142</sup>

Recogen las transcripciones de las tablillas de oro Pallottino<sup>143</sup> en la primera memoria del hallazgo, con comentario lingüístico-histórico del texto púnico a cargo de Garbini; Février<sup>144</sup>; Pfiffig<sup>145</sup>; Ferron<sup>146</sup>. Sigo aquí la transcripción prístina, de Garbini:

LRBT L 'ŠTRT 'ŠR QDŠ  
'Z 'Š P 'L W 'Š YTN  
TBRY' . WLNŠ MLK 'L  
KYŠRY' . BYRH . ZBH  
5 ŠMŠ BMTN' BBT WBN  
TW . K 'ŠTRT . 'RŠ . BDY  
LMLKY ŠNT ŠLŠ III BY  
RH KRR BYM QBR  
'LM WŠNT LM 'Š 'LM  
10 BBTY ŠNT KM HKKBM  
'L

La transcripción de Ferron coincide básicamente con la de Garbini, salvo en dos puntos: lín. 5, 'B BT por BBT; lín. 9, WŠT por WŠNT. A continuación, Ferron acomete la traducción al francés, basada en la del especialista italiano (p. 201), cuya versión española acompaño:

A la señora Astarté, este lugar santo  
que ha hecho y ha dedicado

<sup>142</sup> J. Heurgon, «Les inscriptions de Pyrgi ...», *CRAI* 1965, p. 96.

<sup>143</sup> M. Pallottino et alii, «Scavi nel santuario etrusco di Pyrgi. Relazione preliminare della settima campagna, 1964, e scoperta di tre lamine d'oro iscritte in etrusco e in púnico», *ArchClass* 16 (1964), pp. 49-117 (p.66). Pallottino se hizo cargo de la traducción del texto etrusco y Garbini hizo lo propio con el texto púnico.

<sup>144</sup> J. Février, «L'inscription punique de Pyrgi», *CRAI* 1965, pp. 9-15 (p.10).

<sup>145</sup> J.A. Pfiffig, *Uni-Hera-Astarte ...*, Wien 1965, p. 8.

<sup>146</sup> J. Ferron, *op.cit.*, p. 201.

*Tibrys Velianas*, reinando sobre  
*Cisra*, en el mes del Sacrificio del  
Sol, como ofrenda al templo y al interior de  
la *cella*, porque Astarté se ha desposado por medio de  
su intermediario]  
En el tercer año de su reinado, en  
el mes de *KRR*, en el día del entierro  
del dios. Abunden los años de la estatua de la diosa  
en su templo como las estrellas de aquí.

Las traducciones de los especialistas varían ligeramente en algunos puntos. Como he adelantado, la traducción y el comentario gramatical a cada uno de los términos se encuentra en Garbini, «L'iscrizione punica», en M. Pallottino et alii, «Scavi nel Santuario Etrusco di Pyrgi», *ArchClass* 16 (1964), pp. 66-76. De la misma manera y método, el propio Pallottino recoge en el mismo trabajo las versiones, análisis y traducción de los textos etruscos de las Tablillas de Pyrgi (pp. 76–104). La inscripción etrusca, en el anverso, contiene dieciséis líneas y treinta y seis palabras; en el reverso, nueve líneas y quince palabras:

A) *ita . tmia . icac . heramaova[.]vatiex̄e unialastres . θemiasa .  
mex̄ . θuta . θefariei . velianas . sal . cluvenias . turuce  
. munistas . θuvas tameresc̄a . ilacve . tulerase . nac . ci . avil .  
χurvar . teσiameitale . ilacve . alσase nac . atranes . zilacal .  
seleitala . acnaovers . itanim . heramve . avil . eniaca  
. pulumχva<sup>147</sup>*

Pallottino, en un ejemplo de honestidad intelectual, añade a su versión: *Quanto al senso si può tentare di riassumerlo e parafrasarlo, almeno parzialmente con ogni cautela e riserva, come segue :*

---

<sup>147</sup> Pallottino indica que el criterio de edición de estos textos etruscos en la transcripción es el adoptado por él mismo en sus *Testimonia Linguae Etruscae (TLE)*, Firenze 1954.

Traducción española del texto italiano:

- 1) Éste es el templo y éste es el lugar de la estatua ??, dedicados a *Uni-Astarté*: *Thefarie Velianas* lo ha donado; por esto pertenece respectivamente a cada uno 2) de los lugares ??, una ofrenda para que él sea mantenido y enaltecido ?? tanto como tres años ... (y) una ofrenda para ... 3) siguen referencias a la estatua ?? y a los años ...

La transcripción de la segunda tablilla, siguiendo igualmente a Pallottino:

B) *nac . thefarie . veliunas . thamuce cleva . etanal . masan .  
tiurunias . oelace . vacal . tmial . avilχval . amuce . pulumχva  
. snuiaφ*

La versión española de la traducción propuesta, con las reservas apuntadas:

- 2) Así *Thefarie Velianas* ha fundado (el templo), ha dispuesto una ofrenda *cleva* en el mes de *Masan*, y se ha establecido la ceremonia anual del templo ...

La segunda lámina etrusca, que tal vez conmemore el décimo aniversario de la fundación del templo por *Thefarie Velianas*, pone de manifiesto que el tirano todavía estaba instalado en el poder en un momento en que los trabajos del templo A debían de haberse iniciado.<sup>148</sup>

Bloch analiza la presencia, en el texto etrusco, de Ilitía, Leucotea y de *Thesan*.<sup>149</sup> Ilitía, como hemos visto, es una divinidad prehelénica, que aparece tanto en las tablillas micénicas como en Homero. La interpretación directa de la *Uni* de Pyrgi con aquella divinidad, en una ciudad helenizada como Caere, no es imposible, pero teniendo en cuenta que no cabe la presencia del nombre de Hera

---

<sup>148</sup> F. Coarelli, *Il Foro Boario*, Roma 1988, p. 338.

<sup>149</sup> R. Bloch, «Ilithye ...», pp. 366-374.

en la inscripción, pues el rango de Iltía no es del nivel de *Uni*. En las *Matralia*, las *bonae matres* casadas una sola vez celebraban ritos arcaicos, que Dumézil ha puesto en relación con los mitos sobre la Aurora de los himnos védicos. Ambos ritos han llevado a la asimilación de *Mater Matuta* con Leucotea y son descritos por Plutarco en varias de sus obras.<sup>150</sup> Junto a las tablillas de oro, fragmentadas en diversos pedazos esparcidos por tierra, se encontró otra lámina de bronce, publicada igualmente por Pallottino y sus colaboradores.<sup>151</sup> La transcripción reza:

*Eta θesan etras uniiaθi ha ...*  
*hutila tina etiasas acalia ...*  
*θanaχvilus caθarnaia ...*

En la segunda línea aparece '*tina*', sin duda el dios *Tinia*, asimilado al Júpiter latino, esposo de *Uni* y Juno respectivamente; la segunda voz de la primera línea '*thesan*' es efectivamente el nombre etrusco para la Aurora.

#### 4) La teoría del *ἱερός γάμος*.

Dos semitistas han dado a la acción de *Thefarie Velianas* un sentido religioso más profundo; su dedicatoria estuvo dictada por el cumplimiento de un rito anual de *ἱερός γάμος* o 'matrimonio sagrado'. Février, el primero en defender la idea, considera que el lugar sagrado se construyó y se organizó con motivo de esta celebración;<sup>152</sup> Delcor sostiene que esta ofrenda real estaba destinada a completar, en calidad de regalo de bodas, lo que aún restaba del ceremonial litúrgico.<sup>153</sup> Los esponsales sagrados de la diosa Astarté con *Melqart* no

---

<sup>150</sup> Plut., *Cam.* 5, 2.

<sup>151</sup> M. Pallottino, «Scavi nel santuario etrusco di Pyrgi. Relazione delle attività svolte nell'anno 1967. Un'altra laminetta di bronzo con iscrizione etrusca recuperata dal materiale di Pyrgi», *ArchClass* 19 (1967), pp. 336-341. En este artículo, el autor propone interpretaciones aisladas de palabras, ceñidas a ciertos elementos, pero no una traducción de conjunto.

<sup>152</sup> J. Février, «L'inscription punique de Pyrgi», *CRAI* 1965, pp. 9-15. Février expone sus puntos de vista a lo largo de otros artículos más: «Remarques sur l'inscription punique de Pyrgi», *Oriens Antiquus* 4 (1965), pp. 175-180, y en «A propos du hieros gamos de Pyrgi», *Journal Asiatique* 253 (1965), pp. 11-13.

<sup>153</sup> M. Delcor, «Une inscription bilingue étrusco-punique récemment découvert à Pyrgi. Son importance religieuse», *Le Muséon* 81 (1968), pp. 241-254.



constituían una ceremonia aislada, sino que formaban parte de un drama litúrgico ejecutado en cuatro actos: la inmolación del dios en una pira, su funeral y enterramiento, su matrimonio con la diosa de la fertilidad y de la fecundidad como intermediaria y, por último, su resurrección. “El día del entierro de la divinidad” es, en efecto, el mismo que tenía lugar en Tiro y en el que se producía el *ἱερὸς γάμος* entre el rey y la hieródula representante de la diosa, destinada a hacer resucitar al dios muerto, *Melqart*. No se pierde aquí la noción del paralelismo con el mito egipcio de Isis y Osiris.<sup>154</sup>

En cuanto al cómputo del tiempo, las inscripciones recogen el mes del Sacrificio del Sol, del calendario fenicio, y el mes de *Masan*, del calendario etrusco de Caere.

La investigación ha dedicado algún apartado a la existencia de la prostitución sagrada en estos santuarios marítimos, toda vez que algunas dependencias encontradas se podrían adjudicar a la actividad de las hieródulas.<sup>155</sup> Un verso de Lucilio, conservado por Servio, las llama ‘*scorta Pyrgensia*’.<sup>156</sup>

Ferron ve en las tablillas de oro un refuerzo a la mención de las relaciones púnico-etruscas recogidas por Aristóteles en su *Política*, que ciertamente no relata con detalles específicos y que se realizan, por lo que se ve, con la apariencia de un acto religioso. Una hierogamia ostenta la suficiente solemnidad como para recogerse en tablillas de oro y su carácter sacro la garantiza.

En fin, Coarelli insiste en el paralelismo múltiple de los cultos de *Mater Matuta–Leucotea* en Roma, en relación con el de *Uni–Thesan–Leucotea*, en Pyrgi; y, por otro lado, el de la Fortuna–Astarté en Roma, y el de *Uni–Astarté* de Pyrgi: una superposición del culto local al culto fenicio.<sup>157</sup>

*Thefarie Velianas* se declaraba, hacia el año 500 a.C., devoto de la diosa *Uni* en el texto etrusco y de la diosa Astarté en el texto púnico, lo que pone de manifiesto las relaciones religiosas entre el mundo etrusco y el fenicio-púnico. Sabemos que la *Uni* etrusca llegó a Roma desde Veyes como consecuencia de la

<sup>154</sup> J. Ferron, «Un traité d’alliance ...», pp.189-216 (esp. 198-209). Cf. para el mundo sumerio, S.N. Kramer, *El Matrimonio Sagrado en la Antigua Sumer*, Sabadell 1999 (London 1969), pp. 61-79.

<sup>155</sup> F. Coarelli, *Il Foro Boario*, Roma 1988, p. 333.

<sup>156</sup> Lucilio, fr. 1271 (Serv. *ad Aen.* X 184).

<sup>157</sup> F. Coarelli, *Il Foro ...*, p. 360.

*evocatio* pronunciada por Furio Camilo. Si P1 se concluyó, como sostengo, a finales del s. VI a.C. en virtud de una ofrenda a Juno, Astarté, a tenor de lo expuesto, entraría en el ámbito religioso romano en este momento.<sup>158</sup> Los textos de Pyrgi avalan la datación polibiana del primer tratado romano-cartaginés y Pallottino, en paralelo con las láminas de oro, propone un texto para P1 en latín y púnico. Inscripciones etruscas encontradas en Cartago permitirían hablar de un protectorado púnico en la zona de Pyrgi. La dedicatoria respondería igualmente, desde un punto de vista más tangible, a la posibilidad de que Pyrgi, puerto de Caere, se constituyera en base de operaciones marítimas y navales para los cartagineses en sus rutas de acceso hacia esta zona del Mar Tirreno. En este sentido las relaciones entre Roma y Cartago adquieren a nuestra vista mayores posibilidades. El historiador italiano apoya el contenido de las cláusulas de P1 y sostiene que la combinación de los textos de Pyrgi y las noticias de Aristóteles sirven como modelo a otros acuerdos de la época, conocidos o no.<sup>159</sup>

Una ofrenda de estas características pudo constituir la excusa religiosa para establecer igualmente unos acuerdos entre ambas partes sobre asuntos discrecionales, toda vez que ya conocemos la colaboración ceretano-cartaginesa en Alalia. Por lo que se refiere a esta práctica, desde el punto de vista cartaginés, se pudo seguir en otros casos este procedimiento diplomático-religioso para sus relaciones con otras comunidades aledañas del Mar Tirreno.–

---

<sup>158</sup> M. Bloch, «L'alliance étrusco-punique de Pyrgi et la politique religieuse de la République romaine a l'égard de l'Étrurie et de Carthage», en *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici (Roma 1979)*, II, Roma 1983, pp. 397-400.

<sup>159</sup> M. Pallottino, «Nuova luce sulla storia di Roma arcaica dalle lamine d'oro di Pyrgi», en *Saggi di Antichità I. Alle origini dell'Italia antica*, G.B.-Roma 1979, pp. 377-390 (esp. pp. 381, 383, 385-6; p. 379, planos del yacimiento de Pyrgi) = *Studi Romani* 13 (1965), pp. 1-13.

## Capítulo cuarto: Las fuentes historiográficas. Los autores antiguos.

Polibio fue, en su patria, magistrado de la Liga Aquea. Derrotada ésta por los romanos, pasó a formar parte de los rehenes que fueron conducidos a Roma; una vez allí, fue introducido en el Círculo de los Escipiones, lo que le permitió gozar de una posición de privilegio que le ayudó a componer sus *Historias*, en las que razonaba la grandeza de Roma a sus compatriotas y que constituyen una de nuestras mejores fuentes de información sobre las magistraturas romanas de época republicana. El método de trabajo de Polibio debe tenerse en cuenta.

Tito Livio compuso en prosa una extensa obra épica sobre Roma y su historia hasta Augusto. Gran parte de ella se ha perdido, aunque las pericopas conservadas nos permiten hacernos una idea de su contenido. Se le puede considerar como el más eximio de los Analistas y la información que nos proporciona no tiene parangón, aunque sí se puede contrastar en otros autores como Dionisio de Halicarnaso, Cicerón o Plinio el Viejo.

Diodoro de Sicilia fue un historiador de época augustea, casi contemporáneo de Dionisio de Halicarnaso, compiladores de historias ambos. En los 40 libros de su *Biblioteca Histórica* redactó una historia sincrónica griega y romana, que presenta grandes dificultades en la coordinación de la cronología. Diodoro escribía para un gran público, para lo que consultó gran número de fuentes, como Éforo, Polibio o Posidonio.

Orosio es considerado como un continuador y epitomista más de Tito Livio; es el primer escritor cristiano autor de un resumen de historia universal, que escribió a comienzos del siglo V a.C., influido por S. Agustín, en siete libros, para poner de manifiesto que también en la época pagana el mundo había sufrido calamidades importantes.

Catón dio comienzo a su obra histórica en la senectud, después de haber alcanzado, como *homo novus* que era, las magistraturas más altas. Las *Origines* constaban de siete libros; en ellos se apartó de las áridas crónicas de la Urbe, para dar una visión más general no sólo de Roma, sino también de Italia. Fundió en su obra la leyenda local romana con las de otras ciudades itálicas, y en la que quería resaltar la grandeza de Roma con Italia.

Servio, reconocido gramático, vivió en torno al 400 d.C. y ejerció la enseñanza en Roma. Ha llegado hasta nosotros como comentarista de Virgilio –comentarios a la Eneida, a las Bucólicas, a las Geórgicas–. Su comentario a la Eneida presenta dos formatos: *Serv. ad Aen.* y *Serv. auct. ad Aen.*; en éste los escolios de Danielino contienen los comentarios de Donato. El comentario a la Eneida es rico en información anticuaria de la Italia primitiva.

Aristóteles rigió el peripatético Liceo hasta la muerte de Alejandro; después se retiró a Calcis, donde murió. De los escritos políticos de Aristóteles han llegado hasta nosotros la *Política* y la mayor parte de la *Constitución de los Atenienses*. En el libro III de aquélla trata algunos conceptos de la estructura del Estado y discute las formas políticas higiénicas y corrompidas: los capítulos 9 a 13 tratan sobre la democracia y la oligarquía, la justicia y la igualdad, mientras los restantes versan sobre la ciudadanía, los regímenes políticos y la monarquía en sus diversas formas.

Polibio utilizó la monografía de Filino de Ácragas (*FGrHist* 174) para la descripción de los hechos de la Primera Guerra Púnica; el siciliano, filopúnico, la redactó con pocas simpatías hacia los romanos.

### 1) Polibio<sup>160</sup>, hijo de Licortas.

Dice Pausanias de él: “En el ágora de Megalópolis, detrás del recinto consagrado a Zeus Liceo, hay un hombre en relieve sobre una estela, Polibio, hijo

<sup>160</sup> P. Pédech, en su libro *La méthode historique de Polybe*, en la portada, recoge una cita de Arriano (*Tact.* 1,2) sobre Polibio: “Πολύβιος ὁ Μεγαλοπόλιτης, ἀνὴρ πολυμαθῆς, Σκιπίωνι συγγενόμενος.”

de Licortas. Sobre él están escritos dísticos elegíacos que dicen que recorrió la tierra toda y el mar, que fue aliado de los romanos, y que hizo que depusieran su ira contra el mundo griego. Este Polibio escribió, además de otros hechos de los romanos, cómo entraron en guerra contra los cartagineses y cuál fue la causa, y cómo más tarde, no sin grandes riesgos, los romanos a Escipión \* \* \* al que llaman cartaginés, pues puso fin a la guerra y derribó Cartago hasta sus cimientos. En todo lo que el romano obedeció los consejos de Polibio le fue bien; pero aquello en lo que no escuchó sus instrucciones dice(n) que tuvo errores. Todas las ciudades griegas que formaban parte de la Liga aquea lograron de los romanos que Polibio organizara constituciones y promulgara leyes para ellos. El buleuterio está a la izquierda de la estatua de Polibio. Esto es lo que está allí.” (Paus. VIII 30, 8-10)

En otro pasaje referido al santuario de Despena reza: “En el pórtico junto a Despena, entre los relieves citados hay una tablilla relativa a los misterios. En el tercer relieve hay Ninfas y Panes; y en el cuarto, Polibio, hijo de Licortas. La inscripción sobre él decía que Grecia no se habría hundido si hubieran escuchado todos los consejos de Polibio, y cuando fracasó, solamente a través de él obtuvo ayuda ... .” (Paus. VIII 37,2)<sup>161</sup>

Polibio forma con Tucídides y Heródoto el grupo de historiadores más importantes de Grecia, tanto en su propia época como a lo largo de la posteridad. Para los tratados romano-cartagineses prebélicos como para un buen conocimiento de la naturaleza de las instituciones republicanas constituye una fuente histórica de primer orden. Polibio no es solamente uno de los principales historiadores de la Antigüedad, sino también el primero en el tiempo de los historiadores de Roma. Su obra y la adaptación que de ella realizó Tito Livio constituyen una de nuestras fuentes principales para el conocimiento de la historia y de la civilización romanas.<sup>162</sup> Polibio, en su libro VI, representa una de las

---

<sup>161</sup> Traducción de ambos pasajes, M<sup>a</sup> Cruz Herrero, en *Pausanias, Descripción de Grecia*, libros VII – X, BCG nº 198, Madrid 1994.

<sup>162</sup> M. Dubuisson, *Le latin de Polybe. Les implications historiques d'un cas de bilinguisme*, Paris 1985, pp. 7-8.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

fuentes históricas básicas de las instituciones republicanas de Roma y se da la circunstancia de que uno de los historiadores de mayor importancia sobre la magnificencia de la ciudad del Tíber fuera un griego, contemporáneo de sus mayores conquistas territoriales.

Polibio ha sido estudiado por grandes especialistas en múltiples ocasiones, tanto desde el aspecto filológico como del historiográfico; no en vano constituye la obra del historiador de Megalópolis una de las fuentes más destacadas para el conocimiento de la República Romana. Schweighäuser,<sup>163</sup> Casaubon,<sup>164</sup> Mauersberger,<sup>165</sup> Dubuisson,<sup>166</sup> Foucault,<sup>167</sup> Büttner-Wobst,<sup>168</sup> Dindorf<sup>169</sup> –y en nuestro país, Díaz Tejera<sup>170</sup>– entre los filólogos; Laqueur,<sup>171</sup> Mioni,<sup>172</sup> Walbank,<sup>173</sup> Pédech,<sup>174</sup> Ziegler,<sup>175</sup> Musti,<sup>176</sup> Eisen,<sup>177</sup> entre los historiadores. Por otro lado, los *Entretiens sur l'Antiquité classique* de la *Fondation Hardt*<sup>178</sup> y la colección *Wege der Forschung*<sup>179</sup> le han dedicado sendas monografías misceláneas.

De la historiografía helenística sólo se ha conservado una parte de la obra de Polibio. El lugar destacado que ocupa se debe también a la envergadura de su obra, dividida en 40 libros; es el único historiador helenístico del que se han conservado partes importantes de sus libros. La descripción de acontecimientos

<sup>163</sup> J. Schweighaeuser, *Polybii Historiarum quidquid superest recensuit Johannes Schw.*, Lipsiae 1789–1795 y Oxonii 1823.

<sup>164</sup> I. Casaubon, *Polybii Historiarum libri qui supersunt* Isaacus Casaubonus emendavit, Parisiis 1609.

<sup>165</sup> A. Mauersberger, *Polybios – Lexikon*, Bd. 1, Lieferungen 1-6, Berlin 1956–2002.

<sup>166</sup> M. Dubuisson. *Le Latin de Polybe ...*

<sup>167</sup> J. de Foucault, *Polybe. Histoires*. Livre III, coll. G. Budé, Paris 1971.

<sup>168</sup> Th. Büttner-Wobst, *Polybii Historiae* editionem a Lud. Dindorfio curatam retractavit Theodorus Büttner-Wobst, Lipsiae, vol. III – V, 1893–1904; vol. I – II, 1922–1924<sup>2</sup>.

<sup>169</sup> L. Dindorf, *Polybii Historiae* edidit Ludovicus Dindorfius, Lipsiae 1867.

<sup>170</sup> A. Díaz Tejera, *Polibio. Historias I – IV*, CHAGL, Madrid-Barcelona 1972 – Madrid 1995.

<sup>171</sup> R. Laqueur, *Polybios*, Leipzig 1913.

<sup>172</sup> E. Mioni, *Polibio*, Padova 1949.

<sup>173</sup> F.W. Walbank, *A historical commentary on Polybios*, I – III, Oxford 1957–1970; ídem, *Polybios*, London 1972.

<sup>174</sup> P. Pédech, *La méthode historique ...*

<sup>175</sup> K. Ziegler, *RE(PW)* XXI,2 1952 col. 1440 –1578 s.v. 'Polybios (1)'.  
<sup>176</sup> D. Musti, «Polibio negli studi dell'ultimo ventennio (1950–1970)», *ANRW* I,1 (1972), pp. 1114 – 1181.

<sup>177</sup> K.F. Eisen, *Polybiosinterpretationen. Beobachtungen zu Prinzipien griechischer und römischer Historiographie bei Polybios*, Heidelberg 1966 (recensión: S. Payrau, *REA* 72 (1970), pp. 431-432).

<sup>178</sup> vv.aa., *Polybe*, en *Entretiens sur l'Antiquité classique*, tome XX, Fondation Hardt (Vandœuvres-Genève 1973), Genève 1974.

<sup>179</sup> vv.aa., *Polybios*, en *Wege der Forschung*, Bd. 347, hrsgb. K. Stiewe u. N. Holzberg, Darmstadt 1982.

militares y políticos dieron tal importancia a sus *Historias* en la Antigüedad, que otros historiadores continuaron desde el punto en que él puso fin a su redacción. La obra de Polibio continuaba la de Timeo, que llegaba hasta el 264 a.C. Sus *Ἱστορίαι* abarcan desde el comienzo de la Segunda Guerra Púnica hasta la toma de Corinto. De los 40 libros polibianos sólo quedan los 5 primeros, extractos de los 13 siguientes y fragmentos de los 22 últimos, procedentes en gran parte de una colección formada en el s. X d.C. por orden de Constantino VII Porfirogéneto. El testimonio principal lo constituye un manuscrito íntegro –el Vaticano griego 124–, escrito en el año 947. El Urbinato griego 102, del siglo XI, comprende extractos de los dieciocho primeros libros. De este total de libros, los dos primeros constituyen una introducción, que ofrece una visión sobre la época entre 264 y 220 a.C. y enlaza con la parte final de la obra de Timeo. Los libros III a V narran los sucesos de Italia y de Grecia hasta la batalla de Cannas. Sigue el libro VI, con su teoría de las constituciones y la valoración de la de Roma. En el libro VII, a partir del año 215 a.C., ofrece una exposición analística, año por año, de los sucesos en Oriente y Occidente. En general, un libro comprende una olimpiada o media. El libro XII, con la polémica contra la historiografía antigua, constituye una cesura, así como el libro VI, pues en ellos parece dibujarse una composición en hexas. Con el libro XXIX se llega al año de la batalla de Pidna. El resto de la obra llega hasta el 144 a.C. En este período fueron destruidas Cartago y Corinto.

Se han perdido una serie de obras menores de Polibio, como la *Biografía de Filopemen*, de la que se conserva algo en Plutarco, los *Taktiká*, *Sobre la habitabilidad de la zona ecuatorial*, y la *Monografía sobre la guerra numantina*.

Polibio ya fue un historiador discutido en la propia Antigüedad y lo sigue siendo en el mundo actual, si bien últimamente su valoración es claramente positiva. Dado que representó una reacción contra la historiografía retórica y dramática, Dionisio de Halicarnaso ya se quejaba de su construcción literaria monótona, sin que hubiera –dice– nadie capaz de leerlo hasta el final.

Polibio asume con frecuencia respecto a los historiadores que le han precedido una actitud polémica. No admite que la Historia pueda escribirse sobre una mesa de estudio, sino a través de los documentos y de la visión directa de los lugares; ni

que sea escrita por los rétores y no por hombres con experiencia en los asuntos políticos y militares. Para él sólo puede escribir la Historia quien haya sido actor o testigo de los acontecimientos o quien tenga conocimiento directo de ellos, por esto descuida decididamente la historia de las épocas lejanas.

Su concepción de la historia es típicamente romana: hay que ver las cosas, conocer a los hombres, haber recorrido y estudiado la geografía exacta de cada acontecimiento. Su obra no es una historia universal, sino una historia de la Roma contemporánea, cuyas instituciones políticas y eficacia militar parecen insuperables al griego romanizado. Influida por las grandes concepciones ecuménicas del estoicismo, creó de una vez para siempre la historia universal, que no es la suma de historias parciales, sino una visión sinóptica; tenía una visión cíclica del tiempo. Polibio es un historiador que busca el lado práctico de la historia y aspira a dar normas a los estadistas para su actuación, lo que está bastante lejos del interés teórico de Tucídides.

En la lengua de Polibio la gramática es sustancialmente la ática, como puede apreciarse sin más en el uso del optativo. Su inclinación hacia lo abstracto se manifiesta en la elección de palabras con sus formaciones nominales y verbos compuestos, extraños al ático. La evitación del hiato demuestra que este estilo desequilibrado no se busca intencionadamente. El estilo de Polibio recoge la lengua de las cancillerías helenísticas, que en la época de la *koiné* se convertía en un instrumento burocrático minucioso concebido para la precisión.

Wilamowitz y Laqueur no tenían buena opinión de Polibio; sin embargo, Cicerón y Tito Livio ya lo habían situado en un lugar importante. La extensa obra de Posidonio sobre historia universal continúa la de Polibio; incluso Estrabón puso en sus *Historiká Hypomnémata* (FGrHist 91) a la extensa parte principal el subtítulo de *Tὰ μετὰ Πολύβιον* (*Historia posterior a Polibio*). Los trabajos de Walbank, Pédech y el léxico de Mauersberger ponen de relieve el interés moderno por el historiador griego, rehén y huésped a la vez de los romanos.

Polibio era originario de Megalópolis, ciudad que se había fundado por obra de un sinecismo, tan frecuente en Grecia, realizado después de la batalla de Leuctra, con la intención de que constituyera un bastión que se opusiera a las apetencias

de Esparta (Megalópolis se encontraba a unos 40 kms. al noroeste de la ciudad lacedemonia; esta forma es la evolucionada respecto de la originaria *Megalépolis*). La fundación de la “Gran Ciudad” se llevó a cabo bajo la protección de los tebanos en el año 387/6 a.C. (Diod. XV 72,4) con la agrupación de cuarenta poblaciones circundantes del valle del río Heliso, que desemboca en el río Alfeo.<sup>180</sup>

Polibio provenía de una familia de ricos terratenientes de Megalópolis: su padre era Licortas, hijo de Teáridas, y fue hiparco (192 a.C.) y, en varias ocasiones, estratega de la Liga Aquea, entre 184 y 182 a.C.

De otro lado, Polibio fue discípulo de Filopemen, gran militar, que completó la obra de Arato (Pol. II 40) y reformó el ejército aqueo (Pol. X 22,6).

Polibio debió de nacer entre los años 210 y 200 a.C. Para precisar más hay dos noticias del propio historiador que indican que fue elegido embajador el año 181 a.C. junto con su padre Licortas y Arato, hijo de Arato de Sición, para una delegación diplomática ante Ptolomeo V Epífanos, cuando aún no tenía la edad legal; por otra parte, fue nombrado hiparco de la Liga Aquea (Pol. XXVIII 6,9) en el año 170 a.C. Si atendemos a la noticia del Pseudo-Luciano (*Macr.* 23) de que Polibio murió a los 82 años como resultado de una caída de caballo, su muerte se produciría hacia el año 127 a.C. Walbank no cree que Polibio naciera antes del año 200 a.C., por la alusión del propio Polibio a la *via Domitia* (Pol. III 39,8), construida en el 118 a.C. o después; pero este pasaje ha sido considerado como una glosa posterior.<sup>181</sup>

La guerra entre Roma y Perseo se extendió por espacio de tres años y significó la derrota completa del rey macedonio. Tras el desastre macedonio de Pidna<sup>182</sup>, en el año 168 a.C., esperaban duros castigos a los amigos de los macedonios en Grecia, a etolios, aqueos y epirotas. Roma no respetó la neutralidad y emprendió acciones tanto contra los que se le habían opuesto abiertamente como contra los

---

<sup>180</sup> F. von Hiller, *RE(PW)* XV,1 1931 col. 127-140 s.v. 'Megala polis'.

<sup>181</sup> P. Pédech, *Polybe. Histoires*, livre I, coll. G. Budé, Paris 1969, Introduction: «L'home et l'oeuvre. La vie de Polybe», pp. IX-XII; ídem, «Notes sur la biographie de Polybe», *l'EC* 29 (1961), pp. 145-156.

<sup>182</sup> J. Kromayer-G. Veith, *Antike Schlachtfelder*, Bd. II, Berlin 1907, pp. 294-328 (esp.310-316 y 316-328; mapa nº 9); íbidem, Bd. IV, Berlin 1924-1931, pp. 601-608; J. Kromayer-G. Veith, *Heerwesen und Kriegführung der Griechen und Römer*, München 1928, p. 123.



que no se le habían mostrado claramente adictos. Con la victoria sobre Perseo Grecia quedó al arbitrio de Roma.

En el Épiro fueron destruidas setenta ciudades y muchísimos hombres libres vendidos como esclavos. Mil rehenes de los dirigentes aqueos fueron deportados a Italia y entre ellos figuraba Polibio, quien, según Ziegler, no había tomado parte en la batalla aludida, ni en las filas macedónicas ni en las filas romanas.

Polibio, con su padre, había seguido una política de observación, no hostil a Roma, pero tampoco sometida a ella. Encargado de ofrecer ayuda al cónsul romano, actuó de manera que el auxilio no se hiciera efectivo. Después de la batalla de Pidna, el partido filorromano de Calícrates se impuso en la Liga; cuando Roma pidió rehenes, éstos se tomaron de las filas de los adversarios de aquél.

Polibio fue acogido hospitalariamente en casa de Paulo Emilio, el vencedor de Pidna, hijo del general romano derrotado por Aníbal en Cannas, a quien había conocido en Megalópolis.

Una vez Polibio en Roma, parece que atrajo la atención del joven Escipión Emiliano, en una conversación que surgió sobre unos libros prestados (Pol. XXXI 23,4). Dice Walbank que los libros le sería prestados de la biblioteca de Perseo, que había caído en manos del padre de Escipión, Paulo Emilio.<sup>183</sup> Esta relación incipiente se convirtió en amistad. Cuando el resto de los rehenes fueron distribuidos por otras ciudades itálicas, principalmente etruscas, –el confinamiento se extendió diecisiete años, de 167 a 150 a.C.– a Polibio se le permitió permanecer en Roma, posiblemente a petición de los hijos de Paulo Emilio, Quinto Fabio Emiliano y Escipión Emiliano, convirtiéndose así en preceptor del joven Escipión. Polibio entró, pues, de esta manera en contacto con el brillante *círculo de los Escipiones*. Cuntz, apoyándose en Pausanias, que habla de un confinamiento riguroso (Paus. VII 10,12), sostiene que Polibio estuvo internado en

---

<sup>183</sup> F.W. Walbank, *A historical commentary on Polybius*, ... Tras la victoria de Pidna, Paulo Emilio, antes de regresar a Roma, estuvo en Delfos y en Atenas, donde realizó sendas ofrendas a Apolo y a Atenea. Visitó también Corinto, Sición, Argos, Epidauro, Olimpia, Esparta y Megalópolis, donde pudo conocer, en una primera instancia, a Polibio. Se ve que con ocasión de esta gira se hizo con la biblioteca de Perseo; en referencia a ella, Walbank remite a R.v. Scala, *Die Studien des Polybios*, Leipzig 1890, p.176.

el Lacio bajo pena de muerte hasta el año 150 a.C.<sup>184</sup> Lo cierto es que se admite comúnmente que el historiador griego tuvo una amplia libertad de movimientos, con la restricción de no regresar a Grecia, por razones políticas. Salió de caza con Escipión a la región de Agnania y al monte Circeo, al sur del Lacio, y en varias ocasiones visitó a los locrios epizefirios. Pédech admite que Polibio, antes del año 150 a.C., visitara también Tarento y Sicilia.

Tucídides ya destacaba la importancia que revestía para el historiador un buen conocimiento geográfico de la región donde tenían lugar los acontecimientos que narraba y, si era posible, consideraba mejor haberlos visitado personalmente.

Por su parte, Polibio no hacía otra cosa que seguir los postulados del historiador ático al reafirmar con su propio ejemplo la necesidad de una buena información geográfica para describir con un método adecuado los acontecimientos históricos.<sup>185</sup>

Aparte de las excursiones cinegéticas a la región de Agnania y al monte Circeo y las visitas a los locrios epizefirios, ya aludidos, Polibio pudo realizar un buen número de viajes, tanto durante la época de su internamiento en Roma, como una vez liberado de esta obligación, después del 150 a.C. Estos viajes se dirigieron a la Galia Cisalpina, a los Alpes, a Tarento y Sicilia, a Hispania y a África, a Cartago, a las Sirtes y los *Emporia*, a la costa septentrional de África al occidente de Cartago<sup>186</sup>, a Alejandría y Rodas, a la vez que parece que estuvo presente en el asedio de Cartago y en el incendio y saqueo de Corinto, ambos en el 146 a.C. El viaje y su presencia en el asedio final de Numancia son ciertamente hipotéticos. Dice Walbank que los viajes que hizo Polibio por África, Hispania, la Galia y el océano que está junto a ella pueden datarse poco antes del final de su internamiento.<sup>187</sup>

Polibio gozó de gran libertad de movimientos en Roma. Díaz Tejera defiende que Polibio pudo visitar el templo de Hera en el cabo Lacinio con motivo de alguna

---

<sup>184</sup> O. Cuntz, *Polybius und sein Werk*, Leipzig 1902, p. 69.

<sup>185</sup> Pol. III 38,5. J.-G. Texier, «Polybe géographe», *DHA* 2 (1976), pp. 395, 398, 399 y 401.

<sup>186</sup> P. Pédech, «Un texte discuté de Pline: le voyage de Polybe en Afrique (N.H. V 9-10)», *REL* 33 (1955), pp. 318-332.

<sup>187</sup> F.W. Walbank, *A historical commentary ...*, p. 4.

de sus visitas a Locres Epizefirios,<sup>188</sup> templo en el que pudo leer la inscripción de Aníbal, que relata sus hechos.<sup>189</sup> Se trataría de una inscripción bilingüe, que recogería las *Res Gestae* del general cartaginés,<sup>190</sup> con el número de sus tropas. Transmiten la noticia Polibio (III 33,9-16) y Tito Livio (XXVIII 46,16). No es sorprendente la dedicatoria a esta divinidad griega, por su paralelo con la púnica Astarté. Los romanos sabían también que los cartagineses tenían a Juno por diosa principal de su ciudad, como pone de relieve la *evocatio*<sup>191</sup> de la Juno cartaginesa en el asalto romano final a Cartago, en 146 a.C. Hera y Juno constituyen *interpretationes* de la divinidad púnica.<sup>192</sup>

En el libro III, Polibio afirma hablar con garantías del paso de Aníbal por los Alpes, ya que realizó personalmente el recorrido por este macizo (Pol. III 48,12). Este viaje lo proyectó Polibio desde Roma; en el curso de él se dirigió a la Galia Cisalpina y luego siguió el itinerario de Aníbal. Walbank dice que lo hizo al regreso de la estancia en Hispania. Por otra parte, Pédech admite que Polibio realizaría visitas a Tarento, en vista de las descripciones que el historiador hace de la ciudad, y a Sicilia, por el conocimiento que tiene de la isla.<sup>193</sup>

Díaz Tejera cita a Nissen<sup>194</sup> y recuerda que se impone seguir de nuevo su tesis, según la que Polibio habría acompañado a Escipión Emiliano con ocasión de su tribunado militar en Hispania a las órdenes del cónsul Licinio Lúculo en el 151 a.C., durante el que, en un momento determinado, acompañó a Escipión a África para entrevistarse con Masinisa (Pol. IX 25,4). En el viaje a Hispania visitaría Polibio *Massilia*, Narbona, Cartagena, Cádiz y, remontando el *Baetis*, llegaría hasta Córdoba, donde inverna y se relevó al cónsul del año 152 a.C., M. Claudio Marcelo.<sup>195</sup> Walbank afirma que, al regreso de África, Polibio siguió la ruta

---

<sup>188</sup> J. Boardman, *The Greek Overseas*, Middlesex 1964, p.195.

<sup>189</sup> Pol. III 33,18; XII 6,1; 10,5. A. Díaz Tejera, *Polibio, Historias*, libro I, CHAGR, Madrid-Barcelona 1972, p. XXXIV.

<sup>190</sup> G. Brizzi, «Ancora su Annibale e l'Ellenismo: la fondazione di Artaxata e l'iscrizione di Era Lacinia», en *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici*, vol. I, Roma 1983, p. 248.

<sup>191</sup> Macrobio *Sat.* III 9, 7-8: *carmen evocationis*.

<sup>192</sup> A. Campus, «Annibale ed Hera Lacinia», *PP* 58 (2003), pp. 297-298.

<sup>193</sup> P. Pédech, *La méthode historique ...*, pp. 526-527

<sup>194</sup> H. Nissen, «Die Ökonomie der Geschichte des Polybius», *RhM* 26 (1871), pp. 241-282, esp. p. 271.

<sup>195</sup> A. Díaz Tejera, *Polibio, Historias*, I, CHAGL, Madrid-Barcelona 1972, p. XXXVIII.

terrestre y pasó por los Alpes<sup>196</sup>; Díaz Tejera cree que el regreso lo realizó desde *Tarraco* o Ampurias por mar, igual que a la ida, y que quizá se detendría en Córcega y Cerdeña.<sup>197</sup>

En el año 150 a.C., gracias a la influencia de Escipión y con la aquiescencia de Catón, según reconoce el propio Polibio (XXXV 6), a los confinados se les concedió la libertad oficial, al menos a los trescientos sobrevivientes de los mil que fueron conducidos a Roma diecisiete años antes.<sup>198</sup> Polibio regresó a su patria, pero al año siguiente, a la llamada del cónsul Mamilio desde Lilibeo para zarpar a África, acudió diligente, si bien al llegar a Corcira recibió la noticia de que los cartagineses habían aceptado las condiciones romanas y Polibio regresó a casa (Pol. XXXVI 11,1).

Cuando Escipión Emiliano dirigía los asuntos romanos en África desde la primavera del año 147 a.C. –antes sólo ostentaba la magistratura de tribuno militar–, Polibio acudió como experto militar y tuvo ocasión de visitar el Norte de África: la región de Bizatis, los *Emporia*, la isla de los lotófagos<sup>199</sup> y las costas que dan al Océano, según dan a entender varios pasajes de Polibio.<sup>200</sup>

Por otra parte, el historiador griego (Pol. XXXVIII 19a y 19) estuvo presente en el asedio y destrucción de Cartago; en el mismo año fue testigo del saqueo e incendio de Corinto. Polibio se quedó en Grecia y el Senado romano le encargó que tratara de conciliar los intereses de los vencedores y de los griegos sometidos. Él mismo nos informa de que más tarde regresó a Roma y sabemos que su estancia en la Urbe se debió a que rindió cuentas de sus gestiones (Pol. XXXIX 8,1). También sabemos (Pol. XXXIV 14,6) que estuvo en Alejandría en tiempo de Ptolomeo II Evérgetes. Quizá haya que incluir aquí sus visitas a Rodas, en donde quizá consultara los archivos del pritaneo de la ciudad (Pol. XVI 15,8), lo que parece desprenderse de este pasaje, y también a Cilicia, aunque Díaz Tejera

---

<sup>196</sup> F.W. Walbank, *A historical commentary* ..., p. 4.

<sup>197</sup> A. Díaz Tejera, *Polibio*, ..., p. XXXVIII.

<sup>198</sup> Respecto a los exiliados aqueos, unos senadores eran partidarios de concederles la repatriación, mientras que otros se oponían. Catón intervino, quejándose sobre la discusión de si a unos ancianos griegos debían llevárselos los sepultureros romanos o los de Acaya.

<sup>199</sup> Meninx. Por una descripción que hace del azufaifo de Túnez, seguramente el *zizyphus lotus*.

<sup>200</sup> Pol. XII 1,1; XXX 21,1. Se trata de una cuestión tratada ya en su momento por Plinio, *n.h.* V 9-10.

ya advierte que estas noticias no son seguras. En fecha incierta estuvo en Sardes, donde se encontró con la gálata Quiómara, esposa de Ortiagonte, que cayó, con otras mujeres, prisionera de los romanos (Pol. XXI 38,7). La referencia a la presencia de Polibio en el asedio final a Numancia tendría que ponerse mejor en relación con su viaje a Hispania del año 151 a.C., por más que este viaje sea dudoso.

A) **Discursos.** A lo largo de una exposición histórica constituía un procedimiento normal insertar discursos, de gran importancia ya en la trama del relato homérico y generalizados a partir de la obra de Heródoto. En ellos, tanto el monólogo como el diálogo son característicos en numerosos pasajes, así como también adquieren importancia los discursos parenéticos, con su intención exhortativa.

El propio Tucídides, en un pasaje excelente, que ha recibido el nombre de *Programa*<sup>201</sup>, a propósito del método histórico adecuado que debe emplear el historiador, manifiesta el concepto que tiene de los discursos en su obra: “En cuanto a los discursos que pronunciaron los de cada bando, bien cuando iban a entrar en guerra bien cuando ya estaban en ella, era difícil recordar la literalidad misma de las palabras pronunciadas, tanto para mí mismo en los casos en los que los había escuchado como para mis comunicantes a partir de otras fuentes. Tal como me parecía que cada orador habría hablado, con las palabras más adecuadas a las circunstancias de cada momento, ciñéndome lo más posible a la idea global de las palabras verdaderamente pronunciadas, en este sentido están redactados los discursos de mi obra” (Tuc. I 22,1).<sup>202</sup> El final del capítulo recoge la conocida expresión “κτῆμα ἐς αἰεὶ”, referida al valor de su obra. Tucídides incorpora en su historia más de cuarenta discursos y gran parte de ellos en los cuatro primeros libros. En este asunto, el historiador ático siguió la tradición, empleándolos para componer una de las partes más características de su narración, es decir, ilustrar las controversias políticas de una y otra parte y resaltar

---

<sup>201</sup> J. Calonge, en *Tucídides, Historia de la Guerra del Peloponeso*, libros I–II, BCG nº 149, Madrid 1990, p. 57, remite a A. Grosskinsky, *Das Programm des Thukydides*, Berlin 1936.

<sup>202</sup> Traducción de J.J. Torres, en *Tucídides, Historia de la Guerra del Peloponeso*, libros I–II, BCG nº 149, Madrid 1990.

las grandes diferencias que había en la política ateniense del momento. No hay que pensar que ninguno de los discursos expresados en el texto hubiera dejado de pronunciarse por la persona y en el lugar que indica Tucídides. Estos discursos están incluidos como parte integrante de la descripción histórica. Se acepta, entre los especialistas de Tucídides, que éste no introduce en estas alocuciones su propio pensamiento, sino que recoge, a la manera de un notario que levanta acta, el sentido general de lo que se dijo o se quiso decir, o en todo caso lo que cuadraba de una manera ilustrativa con las circunstancias del momento.<sup>203</sup>

Tucídides no recogió, naturalmente, todos los discursos pronunciados, sino que confeccionó una selección inteligente de aquellos que tenían entidad propia o ilustraban perfectamente la evolución de los acontecimientos y el desarrollo de las posiciones políticas, tanto en materia de política exterior como de política interior. Los discursos son claramente breves en relación con su desarrollo real del momento, aunque haya que admitir una nivelación por parte de Tucídides. La disposición antitética de los discursos por parejas, recogiendo los puntos de vista contrapuestos, se ha considerado influencia de la Sofística, por más que ya se dé este recurso en Homero y en Heródoto.<sup>204</sup> Cabe añadir que en gran parte de los pasajes en que no aparecen discursos en Tucídides, los tratados internacionales se recogen palabra por palabra.<sup>205</sup>

En la vida pública de los griegos, la polémica y la habilidad oratoria representaban un papel en ocasiones determinante, y así la inclusión de discursos en la literatura reflejó esta importancia. En Roma, la Tercera Guerra Púnica –el asedio y destrucción de Cartago– estuvo precedida por un ardiente debate entre las posturas de Catón y de Escipión Násica. La retórica de los historiadores explotó esta polémica.

“Sin duda alguien preguntará la razón por la que, en este momento espectacular, no utilizamos el procedimiento de trasladar aquí los discursos

---

<sup>203</sup> K. Rohrer, «Über die Authentizität der Reden bei Thukydides», *WS* 72 (1959), p.36.

<sup>204</sup> H.R. Breitenbach, *Kl. Pl.*, 1979, col. 794, s.v. 'Thukydides'.

<sup>205</sup> K.J. Dover, «La composición de la obra de Tucídides», en *Estudios de Historia Antigua*, Cuadernos de la «Fundación Pastor» 21, Madrid 1976, p.17.

habidos, cuando vamos a tratar un tema tan trascendental y de tanta envergadura. Casi todos los autores lo hacen: reproducen todos los discursos que se pronunciaron a favor de cada uno de los bandos. Por mi parte, yo he patentizado ya en muchos lugares de mi *Historia* que no desdeño este recurso, pues he trasladado con frecuencia parlamentos habidos ante asambleas, o bien piezas oratorias pronunciadas por políticos. Sin embargo, no me decido a hacerlo en cualquier ocasión, lo cual será claro aquí. Realmente no sería fácil encontrar un tema más famoso ni un material más completo para establecer una comparación como ésta. Tampoco tendría algo más a mano que este ejercicio. Así y todo, creo que los hombres políticos no deben sacar a relucir su inventiva y echar mano de discursos retóricos ante cualquier tema que se proponga, sino que deben utilizarse los términos justos para cada caso, y que los historiadores no deben empeñarse siempre en demostrar a los oyentes su propia habilidad; deben exponer, en cuanto sea posible, la sustancia de lo que se dijo tras investigarlo con atención, y de esto, lo más vivo e imponente.” (Pol. XXXVI 1).<sup>206</sup>

Polibio no era reacio a incluir en su relato histórico discursos, pero critica a los que se han convertido en *exornatores rerum*, utilizando palabras de Cicerón (*De or.* II 12,53), quien condenaba la amplificación y la prolijidad.<sup>207</sup> En su crítica a Timeo censuraba la libre invención de discursos. El historiador debe informar de las palabras realmente pronunciadas en cuanto sea posible, las más oportunas e importantes. Cuando Polibio introduce los discursos, se propone reproducir en lo posible las palabras textuales, cosa que le fue posible en lo referente a la historia de la Liga Aquea y a ciertas sesiones del Senado romano. Polibio considera los discursos como un suceso o un acto que tiene lugar en la trama de los hechos y que debe reunir tres condiciones, a saber: 1) ser verdadero, lo que constituye una exigencia elemental; 2) dar la impresión también de verdad, por *ἔμφασις* o imagen y por *ἐνάργεια*, claridad o evidencia; 3) el discurso debe relacionarse con lo que lo ha motivado y señalar dónde radica la causa, función que Polibio denomina *αἰτιολογεῖν*; hay que situar las palabras en las circunstancias históricas. Polibio

---

<sup>206</sup> Traducción de M. Balasch, en *Polibio, Historias*, Libros XVI-XXXIX, BCG nº 58, Madrid 1983.

<sup>207</sup> Este aspecto ya fue tratado por H. Welzhofer, «Die Reden bei Polybios», *Jahrb. f. class. Phil.* 50 (1880), pp. 539-544.

señala en XII 25 b,1-2 que “es función propia de la historia, primero, conocer los discursos tal como fueron efectivamente pronunciados; en segundo lugar, averiguar las causas que hicieron fracasar o tener éxito los planes formulados en ellos, porque la simple narración de los hechos atrae al espíritu, pero es estéril; si se añaden las causas, el recurso a la historia es fructífero”.<sup>208</sup>

El historiador de Megalópolis estableció un valor etiológico entre el discurso y la acción consiguiente; el resultado es que la técnica oratoria se separa de la histórica y los discursos entran en la dimensión de la causalidad. Polibio se informa de las palabras dichas realmente, pero no las reproduce de forma íntegra, de manera que objetivamente la forma de los discursos que ofrece Polibio no es la original. Recogió la mejor información que pudo y la más cercana a las fuentes; buscó información en los archivos para componer discursos de asambleas y discursos diplomáticos. Nunca reprodujo completamente los discursos de los que tuvo noticia; naturalmente, siguiendo los antecedentes del uso habitual, los resumió. Sus discursos presentan unos rasgos incontestables de redacción personal y característica interesante en Polibio es el uso que hace en algunos de ellos del estilo indirecto. Sigue, pues, la tradición de recoger discursos y tratados que la incipiente historiografía romana no había desarrollado a la sazón.

Los dos primeros libros de Polibio no contienen discursos, puesto que conceptualmente forman una *προκατασκευή*; sólo en el libro III da comienzo la verdadera narración histórica. Éste contiene algunos discursos en 44,10-13; 54,2-3; 63; 64; 108; 109; 111. El libro IV sólo recoge un discurso, 5,3-8. El libro V, tres, en 58,4-8; 83,4-6 y 104. En el resto de los libros conservados, incompletos, se encuentran discursos en los libros IX, XI, XV, XVIII, XX, XXI (el que más recoge), XXII, XXIII, XXIV, XXVIII, XXIX, XXX, XXXV, XXXVI y XXXVIII.

Discursos ante el pueblo, *δημηγορίαι*, no aparecen hasta la alocución de Filopemen a los aqueos (Pol. XI 9). También entiende como discursos los que pronuncian los políticos ante las asambleas. A éstos corresponden V 58, Apolófanes ante Antíoco; XV 19, Aníbal en Cartago; XXI 10,6-10, Eumenes ante el consejo de guerra romano; XXII 8, Apolónidas ante los aqueos; XXIII 17,7-12,

---

<sup>208</sup> Traducción de M. Balasch, en *Polibio, Historias*. Libros V-XV, BCG nº 43, Madrid 1981.



Licortas y Diófanes ante la misma asamblea; XXIV 8, Licortas y Calícrates en el mismo lugar; XXIV 12 y 13, Aristeno y Filopomen, allí mismo; XXVIII 7,8-13, Polibio, allí también; XXXV 6, Catón ante el Senado; XXXVI 5, Magón ante el Senado cartaginés.

También se encuentran en Polibio *παρακλήσεις* y *πρεσβευτικοί λόγοι*; los primeros son en gran parte arengas de jefes militares a sus soldados. Entre éstos, Aníbal: III 44,10; 54,2-3; 63; 111. El padre de Escipión: III 64. Escipión el Africano el Viejo: XI 28-29; 31; XV 10. Emilio en Cannas, III 108-109. Antíoco y Ptolomeo en los preliminares de la batalla de Rafia, V 83,4-6. Flaminio antes de la batalla de Cinoscéfalas, XVIII 23,3-6. Cabe añadir IV 5, Aristón a Escopas; XI 9, Filopemen a los aqueos; XXIX 20, Paulo Emilio advierte sobre el exceso de confianza; XXXVIII 12-13, Critolao a los aqueos.

Los discursos diplomáticos, con ocasión de legaciones diplomáticas, excepto en III 33,1 (embajadores romanos en Cartago) y en V 104 (Agelao ante Filipo y los aliados), se encuentran todos en los fragmentos de los libros perdidos: IX 28-39; XI 4-6; XV 1,5-14; 17; XXI 14; 15,2-11; XX 12,5-7; XXI 18-21; 22-23; 31,6-15; XXIV 9; XXX 30,2-3; 31. A esto hay que acompañar el informe detallado sobre los tratos diplomáticos entre Filipo y Flaminio y sus aliados en XVIII 1-9 y las conversaciones entre Escipión y Aníbal en XV 6-8 y entre Asdrúbal y Gulusa en XXXVIII 7-8.

Polibio también introduce discursos emparejados a fin de presentar lo más claramente posible los puntos de vista de los contrarios o partidos. Así se oponen las *paraclisis* de Aníbal y Escipión antes de la batalla del Ticino<sup>209</sup> (III 63-64), de Emilio y Aníbal ante Cannas (III 108; 109; 111), de Escipión y Aníbal antes de Zama (XV 10-11), los discursos de Cleneas y de Licisco en Esparta (IX 28-31; 32-39), los embajadores de Antíoco y de los romanos (XXI 14-15), los de Eumenes y los embajadores rodios en Roma (XXI 18-21; 22-23), los de Apolónidas y de Casandro (XXII 8), de Licortas y Diófanes (XXIII 17,7-10; 11-12), de Aristeno y Filopemen (XXIV 12-13), de Licortas y Calícrates (XXIV 8).

---

<sup>209</sup> El río Ticino antiguo recibe en la actualidad el nombre de Tesino, por el que se lo conoce comúnmente.

La mayoría de los discursos se extienden en pasajes reducidos, menos de una página. De mayor amplitud sólo hay cinco de los cincuenta discursos aproximadamente que se encuentran en Polibio. Los más extensos son los de el etolio Cleneas y del acarnán Licisco ante los lacedemonios. Les siguen en extensión los discursos de Eumenes en el Senado, de los embajadores rodios ante los etolios y el de Escipión ante sus soldados rebelados en Hispania.

Para una gran parte de los discursos tuvo que obtener la información de fuentes literarias más antiguas, cuya suficiencia es, como poco, cuestionable, o ha debido mantenerse fiel al principio de “no sacar a relucir la inventiva y echar mano de discursos retóricos ante cualquier tema que se proponga” (XXXVI 1,6).<sup>210</sup>

Tito Livio, por su parte, adaptó los discursos a las necesidades de su exposición. En la obra que ha llegado hasta nosotros, aparecen 407 discursos en estilo directo: de ellos, 182 son de menos de cinco líneas (según los criterios de la edición Teubner), 75 están entre seis y diez líneas, etc., y sólo 15 tienen una cierta extensión.<sup>211</sup>

**B) Las fuentes de Polibio.** Ya nos recuerda Walbank que Polibio utilizó para la redacción de la mayor parte de su obra una gran variedad de material, que resulta en muchas ocasiones indescifrable. Parece obligado hacer de nuevo la referencia a este importante especialista en Polibio acerca de que la amplia cantidad de estudios sobre él no ha rendido los frutos deseados; la extensa literatura sobre las fuentes de Polibio es desproporcionada respecto a los resultados exegéticos que se han conseguido.<sup>212</sup>

Dice Pédech que, de la misma manera (que la medicina), la ciencia histórica ofrece indudablemente tres modalidades. La primera consiste en el examen cuidadoso de las fuentes documentales y en la yuxtaposición de los datos que suministran. La segunda, en la inspección de las ciudades y de los parajes por donde discurren los ríos, y los puertos. En general, se deben observar las

---

<sup>210</sup> K. Ziegler, *RE(PW)* XXI,2 1952 col.1524-1527, s.v. 'Polybios'.

<sup>211</sup> H. Bornecque, «Die Reden bei Livius», en *Wege zu Livius* (hrsgb. E. Burck), Wege der Forschung, Bd. CXXXII, Darmstadt 1967, pp. 414 y 395.

<sup>212</sup> F.W. Walbank, *A historical commentary ...*, p. 26.

peculiaridades y las distancias que hay por tierra y por mar. El tercer tipo lo da el conocimiento de la actividad política.<sup>213</sup>

Para informarse Polibio utilizó fuentes literarias, documentos oficiales y archivos públicos y, seguramente, también privados. El criterio personal de Polibio se manifiesta en XII 25 e, referido a la utilización de las fuentes escritas; la visita a los lugares donde se produjeron los hechos, países, ciudades, ríos, puertos; y la alusión a la actividad política. Como no es posible estar en todos los lugares a un tiempo y, además, que una sola persona pueda visitar todos y cada uno de los lugares, hay que fiarse de los documentos y testimonios más dignos de crédito, pero haciendo siempre una crítica de la información recibida. Frente a las fuentes Polibio asume, efectivamente, una postura crítica y no de yuxtaposición textual. Como método, coloca frente a frente a autores de diversas tendencias, a Filino frente a Fabio Píctor, a Filarco frente a Arato. Polibio establece su postura personal por testimonios directos, por razonamiento y por comparación de puntos de vista diferentes; a partir de estas premisas, las noticias de las fuentes literarias las enriquece con noticias de testigos presenciales y por consulta a documentos y archivos.

El propio Polibio señala que redactó la historia de la Primera Guerra Púnica siguiendo a Fabio Píctor<sup>214</sup> y a Filino, pero es difícil precisar qué fuente ha seguido en cada pasaje. En el libro III se combinan fuentes tanto cartaginesas, como latinas, Fabio Píctor y Postumio Albino, junto con la inscripción lacinia que recoge el número de las tropas de Aníbal en un *χάλκωμα* del templo de Hera Lacinia (Pol. III 33,18). El excursus sobre los tratados romano-cartagineses prebélicos lo califica Polibio de *παρέκβασις* (III 2,7).<sup>215</sup>

Una fuente muy importante la constituyó el *tabularium* de los ediles curules en el Capitolio. Su contenido principal lo formaban tratados conservados en planchas de bronce. Se discute si Polibio accedería directamente a estos archivos o su

---

<sup>213</sup> P. Pédech, *La méthode historique ...*, p. 32.

<sup>214</sup> H. Beck u. U. Walter, *Die Frühen Römischen Historiker I. Von Fabius Pictor bis Cn. Gellius*, Darmstadt 2001, pp. 55-136.

<sup>215</sup> K.J. Beloch, «Polybios' Quellen im dritten Buche», *Hermes* 50 (1915), pp. 357 y 362; pero no recoge el análisis de los tratados, pues del capítulo polibiano 21 pasa directamente al 33.

contenido le llegaría por terceros.<sup>216</sup> Walbank duda de que Polibio pudiera consultar personalmente estos archivos; Pédech estima que a Polibio le fue facilitada la entrada por medio de sus amigos.<sup>217</sup> Sea de la manera que fuere, Polibio conoció los tratados, pues los documentos oficiales son los que cita literalmente. En este *tabularium* se encontrarían el llamado tratado de Lutacio, el tratado entre Roma y la reina Teuta de Iliria, el documento del acuerdo entre Aníbal y Filipo, los tratados entre Roma y Cartago y otros.<sup>218</sup>

Otra fuente de importancia fueron los *Annales Maximi*, que se publicaron por primera vez bajo P. Mucio Escévola, quien fue pontífice máximo entre 131 y una fecha comprendida entre 123 y 114 a.C. aproximadamente.

Laqueur y Pédech admiten que Polibio consultó los archivos privados de los Escipiones, que contendrían inscripciones funerarias (Pol. VI 53-54), elogios triunfales y documentos epistolares, como cartas a Filipo y a Prusias.<sup>219</sup> Díaz Tejera se pregunta si consultó Polibio los archivos aqueos. Los especialistas, apoyándose en Pol. XXII 9,10, tienden a pensar que sí, entre ellos Valeton, Nissen, von Scala y Mioni; también Ziegler y Walbank. Pédech admite, como posibilidad, que Polibio consultara los archivos aqueos a su regreso a Grecia, después del 146 a.C., para redactar la segunda parte de su obra.<sup>220</sup> Polibio había asistido a gran parte de las sesiones de la confederación aquea, lo que le permitió conocerla a fondo. Pero respecto a las que no pudo asistir –asambleas anteriores a 188 a.C.–, su narración es también viva y realista. Pédech quiere indicar que la fuente de Polibio en esta materia pudo ser una fuente literaria o tal vez un testimonio oral, en lugar de los archivos en cuestión.

El mismo problema existe respecto a los archivos rodios. Polibio, en XVI 15,8, critica a Zenón y Antístenes, porque consideran la batalla de Lade como una victoria de los rodios; la crítica la fundamenta en una memoria del almirante rodio,

---

<sup>216</sup> Me parece menos plausible la afirmación de Díaz Tejera de que a Polibio le arribase la información de estos archivos por una versión privada, en *Polibio, Historias, I*, CHAGL, Madrid-Barcelona 1972, p. CXXV.

<sup>217</sup> F.W. Walbank, *A historical commentary ...*, p. 32; P. Pédech, *La méthode historique ...*, p. 382, n. 186.

<sup>218</sup> A. Díaz Tejera, *op. cit.*, pp. CXXV-CXXVI.

<sup>219</sup> R. Laqueur, *Polybius*, Leipzig 1913, pp.126-145; P. Pédech, *op. cit.*, p. 380.

<sup>220</sup> *Ibidem*, p. 378.

que aún se conservaba en el pritaneo de los rodios: *καὶ ταῦτα τῆς ἐπιστολῆς ἔπι μενούσης ἐν τῷ πρυτανείῳ τῆς ὑπ'αὐτοῦς τοὺς καιροὺς ὑπὸ τοῦ ναυάρχου πεμφθείσης περὶ τούτων τῆ τε βουλῆ καὶ τοῖς πρυτάνεσιν, ...* . Desde luego, la noticia no puede conducir a una conclusión categórica. Walbank presenta sus dudas al respecto y Pédech la rechaza de plano, pues la visita personal de Polibio a los archivos es imposible desde el punto de vista cronológico.

Los archivos del Senado en Roma constituyen otro aspecto de la cuestión. Ziegler, siguiendo a von Scala,<sup>221</sup> afirma que Polibio tuvo acceso a esta documentación. Pédech supone que el huésped de los Escipiones, en calidad de tal, podía seguir perfectamente la evolución de los acontecimientos en las sesiones senatoriales al efecto, así como las audiencias concedidas a los embajadores extranjeros. Sin embargo, a esta consideración se supeditan sólo las deliberaciones posteriores al año 167 a.C. o posteriores; para las anteriores no queda más remedio que recurrir a otras fuentes de información.

Otra fuente que utilizaría, sin duda, Polibio fue la inscripción sobre una plancha de bronce en el cabo Lacinio, grabada por orden de Aníbal y que recogía sus *res gestae* y daba detalles de los contingentes militares (Pol. III 33, 18), como ya hemos señalado anteriormente.<sup>222</sup>

Ya hemos señalado que, en Polibio, los libros I y II no constituyen en realidad parte de su discurso histórico, sino una especie de introducción teórica. En éstos, para los acontecimientos que se refieren a Grecia, el historiador griego siguió a Arato de Sición, fundador de la Liga Aquea y autor de unas *Memorias* en treinta libros.; también a Filarco de Náucratis, que escribió una historia de Grecia en 28 libros. Las omisiones que encontrara en Arato, las cubriría con Filarco. Por su parte, para los episodios de la Primera Guerra Púnica, Polibio siguió fielmente a Fabio Píctor, que representa la tradición romana y recoge los nombres de los cónsules, que habla del Senado, pero no menciona el ámbito cartaginés; y

---

<sup>221</sup> R. von Scala, *Die Studien des Polibios*, Leipzig 1890.

<sup>222</sup> Cf. n.189.

también a Filino de Agrigento, historiador filopúnico, admirador de Cartago, a quien utiliza como modelo para descripciones parciales.<sup>223</sup>

Estos cuatro autores no cubren el contenido de los dos primeros libros. Muchas digresiones en ellos permiten suponer otras fuentes. Como por ejemplo, Timeo: que lo ataque en algunos puntos no significa que en otros no aproveche sus noticias; lo mismo vale para Éforo, a quien a veces ataca y otras elogia. Su crítica no presupone que deje de seguirlos.

Pédech supone una tercera autoridad, debido a la actitud crítica de Polibio frente a Filino y a Fabio Píctor y las divergencias entre Diodoro Sículo y el propio Polibio. Todas estas consideraciones rigen hasta los acontecimientos del año 220 a.C.

A partir del libro II, las noticias de las fuentes literarias las enriquece Polibio con las de testigos presenciales y por la consulta a documentos oficiales y archivos. En la Segunda Guerra Púnica, Fabio Píctor es fuente de primer orden para la Guerra Anibálica. Del lado púnico, utiliza a Quereas, a Sósilo de Lacedemonia, a quien no tiene reparo en calificar de “charlatán de barbería” y que, junto a Sileno de Calacte, militó en el ejército de Aníbal. Del lado romano, siguió al analista Cincio Alimento, que fue pretor en Sicilia (210/9 a.C.) y sufrió prisión de Aníbal. Otros autores del lado cartaginés fueron Éumaco de Nápoles y un tal Jenofonte, de los que sólo se saben sus nombres. Por el lado romano, C. Acilio – aunque Walbank opine en sentido contrario– y Postumio Albino. Ziegler y Mioni añaden a esta lista un tanto heterogénea a P. Cornelio Escipión, el hijo del Africano.

Al comienzo del libro III Polibio expone su teoría de la *causalidad histórica*, cuyas formulaciones históricas materializa en la Guerra de Aníbal. Se procura una información directa, personalmente o por testigos oculares o por consulta a los archivos, como manifiesta a propósito de los tratados romano-cartagineses, objeto de nuestro estudio. Toma, por otra parte, una postura crítica frente a Fabio Píctor, así como frente a Quereas y Sósilo.

---

<sup>223</sup> F. Càssola, «Tendenze filopuniche e antipuniche in Roma», en *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici*, vol. I, Roma 1983, pp. 40 y 56.

Para el analista las causas de esta guerra las constituyeron el ataque de Aníbal a Sagunto y su ambición junto con la de Asdrúbal. Polibio, a su vez, cree que la causa se remonta al espíritu vindicativo de Amílcar Barca, insatisfecho con las condiciones de paz que pusieron término a la Primera Guerra Púnica y con la imposición romana de evacuar Cerdeña, en 238 a.C. La causa remota se halla en la Guerra de Sicilia y las próximas, en Amílcar y su heredero Aníbal. Polibio introduce una dimensión nueva, que consiste en presentar los hechos históricos en un marco jurídico: se trata de una discusión jurídica de los tratados aludidos, lo que seguramente tenía su raíz en el ambiente romano de los Escipiones.<sup>224</sup>

Cuando llega Polibio a la parte principal de su narración, en el libro III, las fuentes escritas continúan siendo muy importantes, toda vez que se complementan con otro tipo de materiales históricos. No hay ninguna indicación en el texto de cómo utilizó Polibio a tal o cual historiador romano que escribía en griego; ni tampoco está claro si recurrió a las *Origines* de Catón. Si los libros I al XV de Polibio fueron escritos antes de 146 a.C., apenas estuvo en disposición de utilizar los últimos libros de Catón para esta parte de su obra, que se publicarían con toda probabilidad después de la muerte de su autor.<sup>225</sup>

Polibio no sólo escribe historia, sino que además teoriza sobre ella. El historiador parte de los acontecimientos, los cuales implican una dimensión en el tiempo, el modo en que sucedieron y la causa que los provocó. Esta dimensión triple es la que explica que todo acontecimiento se revele *stricto sensu* en calidad de fenómeno. En su concepción histórica, Polibio se plantea siempre el cuándo, el cómo y el porqué, consistiendo su labor en la búsqueda de una respuesta a estas interrogaciones. El objeto de su empresa consistía en describir cómo, cuándo y por qué todas las partes conocidas del mundo habitado vinieron a caer bajo la dominación romana (Pol. III 1,4). Esta visión de la realidad no es originaria del megalopolitano. La escuela peripatética enseñaba que todo ser lleva inherente un predicado real, según la interrogación que se formule sobre él: *πόσον* ; *ποῖον* ;

---

<sup>224</sup> A. Díaz Tejera, *Polibio, Historias*, I/1, CHAGL, Madrid-Barcelona 1972, pp. CXXIII s.

<sup>225</sup> F. Miltner, *RE(PW)* XXII,1 1963 (1953) col. 108-211(160 s.) s.v. 'M. Porcius Cato (9) Censorius'.

ποῦ ; πότε ; κτλ. Teofrasto comienza su tratado *Περὶ ἀνέμων* con una frase parangonable a la triple interrogación polibiana (Teofr. *vent.* I 1). Reconocer la relevancia de estos conceptos es lo originario en Polibio, fruto de su experiencia militar y política. Su actitud ante la realidad fue un hábito en la ciencia de entonces: el historiador compara la historia con la medicina (Pol. III 7,5; XII 25d,27). Expresa su concepción de la *causa* en dos pasajes: III 6-7,3 y XXII 18,2-11. Para Polibio, algunos historiadores de Aníbal, al exponer las causas de la guerra, aducen como primera el sitio de Sagunto por los cartagineses y, como segunda, el paso del Ebro. Estos hechos constituyeron los comienzos de la contienda, pero no las causas. Es una confusión propia de quienes no distinguen principio (*ἀρχή*) de causa (*αἰτία*) y de pretexto (*πρόφασις*).

La causa se distingue del principio en que no sólo es anterior, sino en que es lo primero respecto a la acción. La causa viene a ser un conjunto de operaciones mentales que preceden y motivan la acción. Se trata de una formulación teórica, pero su contenido real se verifica cuando actúa concretamente en los hechos.

El pretexto aparece al lado de la causa y separado del principio. El pretexto y la causa en Polibio tienen algún rasgo común que los diferencia del principio. Igual que la causa, el pretexto se desenvuelve en un plano intelectual. La causa da lugar a la acción y el pretexto explica y justifica la causa.

En la concepción histórica de Polibio, encontramos a un historiador preocupado por hallar un método que le permita explicar cualquier fenómeno histórico. Polibio descubre que los acontecimientos están enmarcados en las tres dimensiones mencionadas más arriba, el modo, el tiempo y la causa y que es misión de la historia preguntar y responder a las mismas, especialmente a la causa, que da contenido axiológico a la propia historia.

**C) Historia pragmática y método apodíctico.** Sobre esta cuestión se ha discutido mucho, sin llegar a un acuerdo general. Polibio habla en muchas ocasiones de historia pragmática (*πραγματικὴ ἱστορία*) y de un género pragmático (*πραγματικὸς τρόπος*). Se suele partir del pasaje IX 1,2 para aproximarse a su comprensión. Polibio distingue tres aspectos de la historia que



los historiadores combinan para atraer a los lectores, a saber: 1 – *ὁ γενεαλογικὸς τρόπος*, 2 – *ὁ περὶ τὰς ἀποικίας καὶ κτίσεις συγγενείας*, 3 – *ὁ περὶ τὰς πράξεις τῶν ἔθνῶν καὶ πόλεων καὶ δυναστῶν*. El primero trata de la filiación de los dioses y de los hechos de los seres legendarios. El segundo, de las colonias y la fundación de ciudades. El tercero tiene por objeto las acciones o hechos de los pueblos, de las ciudades y de sus dirigentes. Este último aspecto es el que elige Polibio y lo denomina *ὁ πραγματικὸς τρόπος*. La historia pragmática es la parte de la historia que tiene como estudio la investigación de lo pragmático, de las acciones de los pueblos, de las ciudades y sus dirigentes. Polibio emplea el término ‘*πράξεις*’ y no ‘*πράγματα*’, porque le interesa subrayar el aspecto subjetivo de los agentes que realizan la historia. Historia pragmática es la narración de los hechos tanto políticos como militares bajo la consideración de una mente rectora.

No es válido el paralelismo entre historia pragmática e historia apodíctica.<sup>226</sup> Se trata de un método apodíctico, aplicable incluso a la historia sobre la fundación de ciudades. Pero, en realidad, este método consiste en poner de manifiesto, mediante pruebas demostrativas, que la correlación entre la mente rectora, que considera la triple dimensión de tiempo, modo y causa, y los hechos es necesaria, es decir, que la simple narración de un historiador no es suficiente. Es preciso demostrar que el cómo, el cuándo y el porqué explican el fenómeno histórico. Es una exigencia que Polibio se impone en su historia: el método apodíctico o probatorio presupone crítica, discernimiento, selección de testimonios.

Puede sorprender que una concepción pragmática, apodíctica y etiológica de la historia de Polibio dé cabida a un término como *τύχη*, que se refiere a algo incontrolable e irracional. Polibio no siempre emplea el término con el mismo significado y considera poco histórica toda explicación que parta de él.

La investigación ha dirigido sus esfuerzos hacia el primer problema. En primer lugar, el de que Polibio atribuye a la *τύχη* una entidad objetiva y personal

---

<sup>226</sup> Historia apodíctica, *ἀποδεικτικὴ ἱστορία*, sólo aparece una vez, en II 37,3, en un contexto problemático. La forma más usual es *μετὰ ἀποδείξεως* y *ἀποδεικτικὴ διήγησις*.

determinante del destino de los hombres. Desde la teoría de una fuente estoica en Polibio se desarrolla la interpretación de von Scala, quien la concibe como un poder con acción personal, que juega con los hombres como con los niños, y que, como un azar caprichoso, escapa al conocimiento humano. Cuntz defiende que Polibio concedió a la *τύχη* un poder de acción absoluto.<sup>227</sup>

La segunda explicación es opuesta. Para Polibio la *τύχη* no implica una entidad objetiva determinante de los hechos; representaría solamente el elemento desconocido, lo contingente en la historia, de lo que la conciencia popular ha hecho una divinidad.

La tercera postura ocupa un término medio. Partiendo de XXXVI 17, se debe atribuir a la divinidad y a la *τύχη* lo que está fuera de la mente y la previsión humanas; mas lo que depende del hombre y de su previsión, de eso es necesario buscar la causa y no atribuirlo a la *τύχη*. Mioni deduce que la *τύχη* tiene dos atributos: la naturaleza (*ἀναγκή*) de la ley física a la que está sometido el hombre; y lo desconocido, es decir, el límite de la razón humana.<sup>228</sup> Walbank analiza el problema desde el punto de vista de la religiosidad de Polibio. Reconoce a la *τύχη* el sentido de azar y casualidad y, en sus *Historias*, un poder superior que determina los hechos históricos. El historiador inglés se pregunta si Polibio creía en esta objetividad activa o si se trata de un lugar común de la cultura helenística, que ve la *τύχη* como una divinidad. Pédech sostiene que la *τύχη* es un poder superior que ordena los sucesos y los orienta a un fin determinado y que tendría una función etiológica en calidad de causa coadyuvante.<sup>229</sup>

Volviendo a Polibio, éste afirma que es lícito recurrir a la divinidad y a la *τύχη* sólo cuando el hombre no puede captar las causas de un suceso histórico, cuando el hecho sucede fuera del *νοῦς* y de la previsión calculada. La *τύχη* en Polibio no contradice el principio de causalidad, sino que lo presupone cuando los acontecimientos no llevan el control del *νοῦς*. La *τύχη* se revela como una posibilidad incontrolada que yace en el seno de una acción inesperada y casual.

---

<sup>227</sup> Para una refutación de las tesis de von Scala y de Cuntz, vid. P. Pédech, *La méthode ...*, p. 254.

<sup>228</sup> E. Mioni, *Polibio*, Padova 1949, p. 65.

<sup>229</sup> P. Pédech, *op. cit.*, pp. 336-343.

Ella asume el papel de una causalidad indeterminada que queda fuera de la esfera intelectual del hombre, si bien no de la realidad histórica.<sup>230</sup>

## 2) Diodoro de Sicilia.

Diodoro Sículo era natural de Agirio, en Sicilia, una población situada en el centro oriental de la isla. Una inscripción funeraria en su ciudad hace referencia a un Diodoro, hijo de Apolonio<sup>231</sup>, sin que poseamos pruebas en un sentido u otro. Nació hacia el año 90 a.C., por lo que era mayor que Tito Livio y Dionisio de Halicarnaso. Como sucede en otras muchas ocasiones entre los autores antiguos, son pocas las noticias que tenemos acerca de su vida y éstas, desprendidas de su propia narración. Consta que visitó Egipto (Alejandría) y que estuvo en Roma, donde mejoraría su conocimiento del latín, con el que había entrado en contacto en su tierra natal, pero no parece que llegara a dominarlo.

Su obra probablemente recibiera el título de *Ἱστοριῶν βιβλιοθήκη* (*Biblioteca Histórica*), el nombre por el que la conocemos y que se extendía a lo largo de cuarenta libros, de los que se conservan quince, del primero al quinto y del undécimo al vigésimo (I -V; XI -XX), a lo que hay que adjuntar fragmentos de los restantes, extractos de las partes perdidas. En la época bizantina, Diodoro fue muy considerado y utilizado, lo que ponen de manifiesto los *excerpta* compilados por orden de Constantino VII Porfirogéneto o por las noticias de la *Suda*. Por el título se ha venido considerando que su obra consiste en una simple recopilación de libros anteriores. Sin embargo, éste no fue el título utilizado por Diodoro, sino que se refiere a su obra como *σύνταξις* o *πραγματεία*, en el sentido de composición u obra.<sup>232</sup>

La *Biblioteca Histórica* estaba destinada a contener los acontecimientos humanos de todo el mundo, desde el principio de los tiempos hasta su época. Diodoro, que era un estoico, pensaba que el devenir no es algo inconexo y

---

<sup>230</sup> J. Marincola, «Greek Historians», *Greece & Rome* 31 (2001), p. 144; A. Roveri, «Tyche bei Polybios», en *Polybios, Wege der Forschung*, Bd. 347, hrsgb. K. Stiewe u. N. Holzberg, Darmstadt 1982, pp. 297-326.

<sup>231</sup> *IG* XIV 588.

<sup>232</sup> J.I. McDougall, *Lexicon in Diodorum Siculum*, I – II, Hildesheim 1983.

accidental, sino que todo el universo está regido y armonizado en una relación común.

Trátase de una obra de compilación en la que se proponía ofrecer un resumen de acontecimientos cuya narración detallada podía encontrarse en otras obras dedicadas a ello. El plan concebido era el de una historia universal que abarcara todas las épocas, desde los tiempos míticos hasta sus días, hasta Julio César y la conquista de Britania en el año 54 a.C.<sup>233</sup>, a la vez que a todos los pueblos, bárbaros, griegos y romanos, acompañando también noticias de índole geográfica y étnica, institucional, de costumbres y cultural. Pero, al mismo tiempo, quiere poner de manifiesto que nada ocurre porque sí, sino por un plan general trazado por una inteligencia superior.<sup>234</sup>

Aunque la división que él mismo traza sea temporal, ha de conceder primacía a la noción de espacio en sus tres primeros libros, en los que narra los hechos de los bárbaros: Egipto (libro I); Asiria, la India, Escitia, Arabia y las islas de Yambulo (libro II); Etiopía, Libia y la Atlántida (libro III). El espacio también es el elemento distribuidor en el libro V, dedicado a las islas del Mediterráneo y al Occidente. Sin embargo, para los hechos históricos de los griegos (libros VII al XL; conservados completos sólo del IX al XX) el elemento rector es el tiempo. En relación con esta parte se ha dicho que sigue el método de los anales, pues se describen las acciones que se producen cada año: datado éste normalmente con el arconte epónimo de Atenas y los cónsules en Roma, pasa a detallar los hechos en Atenas, Sicilia, Persia, Egipto, Roma, etc. Así pues, el espacio es el elemento ordenador de hechos, sitios y costumbres de regiones exóticas; en cambio, el tiempo, cada año, ordena la historia de Grecia, de Roma y de sus enemigos. Esto no es un procedimiento nuevo, pues se puede observar ya en Heródoto y Tucídides.<sup>235</sup>

Diodoro consultó gran número de fuentes, que son relativamente seguras de establecer, porque se transparentan estilísticamente y las sigue con fidelidad excesiva. Para la historia de Egipto, Heródoto y Hecateo de Abdera, autor de una *Historia egipcia* y otra *De los hiperbóreos*, pueblo fabuloso de sabios; para la

---

<sup>233</sup> La fecha más tardía que recoge es el año 36 a.C., menos probable, el año 21 a.C.

<sup>234</sup> E. Schwartz, *RE(PW)* V,1 1903 col. 663-704 s.v. 'Diodoros (38)'.  
<sup>235</sup> F. Càssola, «Diodoro e la storia romana», *ANRW* II,30.1 (1982), pp. 728-732.

historia de Persia, Ctesias, prisionero de los persas y acogido en la corte de Susa gracias a sus conocimientos médicos, en donde permaneció diecisiete años, lo que le dio la oportunidad de consultar los archivos reales; Megástenes, para la India, utilizado también por otros autores, como los historiadores de Alejandro o Arriano; para la historia de Grecia hasta Alejandro, Heródoto, Éforo y Teopompo; para la historia de Alejandro, Clitarco de Colofón, quien frecuentemente varió la verdad histórica y, no obstante, llegó a constituir una fuente para Justino y Curcio Rufo; para la historia de Sicilia, el siracusano Filisto y Timeo de Tauromenio, considerado ya el primero por las fuentes antiguas como un imitador de Tucídides, cuyo estilo apuntó y cuya concepción histórica siguió; para la historia de Agatocles, Duris; para la historia de Roma bebió del caudal de Polibio y Posidonio, recogido en concreto en los libros 33 a 37, entre otros<sup>236</sup>; para los mitos griegos, Dionisio Escitobraquio o Esciteo, que vivió en el s. II a.C. en Alejandría, pero que procedía de Mitilene, como lo apellida la *Suda*. Siguiendo a Chamoux<sup>237</sup>, Parreu clasifica por orden alfabético a los autores que utiliza Diodoro, entre ellos, Éforo, Fabio Píctor<sup>238</sup>, Filino de Agrigento, Hecateo de Mileto, Heródoto, Jenofonte, Polibio, Teopompo, Timeo y Tucídides. La lista precedente pone de manifiesto que, a pesar de que se ha acusado a Diodoro de copiar a autores anteriores, la propia abundancia de sus fuentes le exonera de ser un simple copista.<sup>239</sup>

En Diodoro se han conservado páginas enteras de historiadores anteriores, que de otro modo nunca hubieran llegado hasta nosotros. Probablemente, en cada caso, no haya seguido una fuente única, sino varias a la vez. El proemio de su obra se inspira en un principio universalista estoico.<sup>240</sup>

---

<sup>236</sup> M. Pavan, «Osservazioni su Diodoro, Polibio e la storiografia ellenistica», *Aevum* 61 (1987), pp. 20-28.

<sup>237</sup> F. Chamoux, *Diodore de Sicile, Bibliothèque historique*, coll. G. Budé, Paris 1993, Introduction, pp. XXIII-XXV; R. Laqueur, «Diodorea», *Hermes* 86 (1958), pp. 257-291.

<sup>238</sup> En realidad, un analista romano; no necesariamente F. Píctor.

<sup>239</sup> J. Lens, *Diodoro de Sicilia, Biblioteca Histórica*. Introducción general, Libros I-II, Ed. Clás., CAG, Madrid 1995, pp. 9-56; ídem, «Sobre la naturaleza de la Biblioteca Histórica de Diodoro de Sicilia», *EFG* II (1986), pp. 9-43; F. Parreu, *Diodoro de Sicilia, Biblioteca Histórica*, Libros I-III, BCG nº 294, Madrid 2001, pp. 7-33.

<sup>240</sup> F. Bizière, «Comment travaillait Diodore de Sicile», *REG* 87 (1974), pp. 369-374.

Diodoro se encontró con un problema que no pudo superar satisfactoriamente, pues la tentativa de sincronización de los diversos acontecimientos no era, ciertamente, de realización fácil; sin embargo, para ciertos episodios de la historia de Sicilia y para la de Roma, resulta la fuente de noticias más fiable. Por su parte, Werner<sup>241</sup> señala que la cronología de Diodoro tiene interés en la medida en que representa una contribución al desarrollo de la cronología romana; pero las fuentes históricas de Diodoro no coinciden con sus fuentes cronográficas.

La cronografía diodorea es indudablemente de tipo griego y la misma que encontramos en Polibio; es netamente distinta a la de Fabio Píctor, aunque el historiador siciliano conozca bien la obra del romano. Las fuentes en su cronología son absolutamente distintas a las del sistema cronológico romano.<sup>242</sup>

Su obra, como vemos, es un tratado sincrónico de historia romana y griega. Diodoro trató de incluir la lista consular romana en el esquema de las Olimpiadas y de los arcontes epónimos atenienses.<sup>243</sup> Partiendo desde el principio de la Primera Guerra Púnica, unió la lista consular con las Olimpiadas y los arcontes; pero al utilizar los materiales para los libros XIII y XIV, se dio cuenta de que las fuentes griegas situaban la irrupción de los celtas en la Italia septentrional en la época del asedio de Regio por Dionisio de Siracusa, esto es, en el segundo año de la nonagésimo octava Olimpiada, lo que correspondía al año 387/6 a.C. Si seguía con su método de datación romana, se produciría una diferencia cronológica entre acontecimientos coetáneos de cinco años. Al principio de su libro XIII dejó de lado cinco colegios consulares para emparejar los hechos históricos con una datación correcta; pero en el libro XV retoma otra vez su antiguo método originario, repitiendo los últimos colegios.<sup>244</sup>

Como ya hemos dicho, los libros I a V y XI a XX se conservan completos y los restantes, en excerptos. El libro primero versa sobre Egipto; el segundo, sobre

---

<sup>241</sup> R. Werner, *Der Beginn der römischen Republik. Historisch-chronologische Untersuchungen über die Anfangszeit der libera res publica*, München-Wien 1963, p. 166.

<sup>242</sup> E. Manni, «Diodoro e la storia arcaica di Roma», *Kokalos* 16 (1970), pp. 62, 64 y 67.

<sup>243</sup> E. Meyer, *Zur älteren römischen Geschichte. Beilage I*, Kleine Schriften II, Halle a.S. 1924, p. 288.

<sup>244</sup> A. Klotz, «Diodors römische Annalen», *RhMus* 86 (1937), pp. 206-224; F. Altheim, «Diodors römische Annalen», *RhMus* 93 (1959), pp. 267-286; G. Perl, *Kritische Untersuchungen zu Diodors römischer Jahrzählung*, Berlin 1957, pp.112-113.

Mesopotamia, la India, los escitas y Arabia; el tercero, sobre África; del cuarto al sexto, Grecia y Europa; del séptimo al decimoséptimo, desde la Guerra de Troya hasta Alejandro Magno; los libros XVIII a XL, de los diadocos hasta César.

Su concepción orgánica de la historia universal (Diod. I 1,3), que procede de Polibio y Posidonio, se valora más en la actualidad que antaño, a lo que han contribuido Drews, en el estudio de las fuentes que utilizó, y Pavan, en la valoración de su personalidad.<sup>245</sup> Se puede percibir en sus fuentes una cierta selección, mérito que no todos reconocen. A partir del estudio de las fuentes en los autores antiguos (*Quellenforschung*), a Diodoro se le negó cualquier mérito como investigador de los hechos y cualquier prestancia en su estilo; era tenido por un simple compilador. Mommsen y Wilamowitz tenían de él un juicio nada favorable. Un traductor de Diodoro, Oldfather<sup>246</sup>, ha intuido que estamos ante un autor de más relevancia que un simple compilador.

### 3) Tito Livio.

Diversas son las fuentes literarias para el conocimiento de la Historia de Roma, bien de la República, bien en referencia al Imperio, sin las cuales el funcionamiento de sus instituciones y la comprensión de los episodios históricos serían imposibles desde un punto de vista riguroso, en el que no caben ni la imaginación ni la inverosimilitud fantástica.

Me atrevería a mencionar tres documentos, que son las obras citadas con más profusión en los estudios especializados, sin los que nuestras certidumbres no serían tales; y éstos son las *Historias* de Polibio, las *Res Gestae Divi Augusti (Index Rerum a se Gestarum)* y los libros y periocas *Ab Vrbe Condita* de Tito Livio.

Livio fue y es el más insigne de los historiadores de época augustea<sup>247</sup>. Séneca el Retórico lo nombra en la *Suasoria* sexta y lo incluye entre los historiadores, una clase de escritores distinta de los *rhetores*.

---

<sup>245</sup> R. Drews, «Diodorus and his sources», *AJPh* 83 (1962), pp.383-392. M. Pavan, «La teoresi storica di Diodoro Siculo», *RANL* 16 (1961), pp. 19-52 y 117-151.

<sup>246</sup> C.H. Oldfather, *Diodor I*, Loeb Class. Libr., London 1968 (4ª ed.).

<sup>247</sup> Otros historiadores son Asinio Polión, Mesala Corvino, Vipsanio Agrícola, etc.

A pesar de constituir, pues, Livio una de nuestras fuentes históricas más importantes para la Historia de Roma, se le ha achacado falta de rigor en su método histórico. Esta crítica está superada al entender a Livio como un escritor, un historiador de su época, cuya perspectiva histórica y forma artística hunden sus raíces en el mundo y los postulados de Cicerón. Livio no es un historiador moderno, con métodos y herramientas actuales –que arrancan de Niebuhr<sup>248</sup>–, sino un historiador de gabinete, que utiliza como fuentes de información otras literarias, tal vez sin el temperamento penetrante de Tucídides o indagador de Polibio. Livio no acudió, que sepamos, a otra información que no fuera la redactada; tampoco podía actuar de otra manera, teniendo en cuenta que su discurso versaba sobre épocas y episodios remotos o lejanos en la historia de la Urbe. Para Livio la descripción histórica, siguiendo las pautas que ya marcara Cicerón en el *De Oratore* (II 36; 51-64) y en *De Legibus* (I 5-7), es una obra retórica que, sin falsificar los hechos, los presenta de una manera hermosa y organizada atractivamente. Desde el punto de vista del método histórico, no se preocupó de establecer una crítica rigurosa de sus fuentes. Su forma de composición se remite a la historiografía helenística (p.ej., a Teopompo, a Duris o a Filarco).<sup>249</sup>

Cuando en el año 29 a.C., tras largo tiempo de guerras civiles por la sucesión de Julio César, se celebraron en Roma las fiestas de la victoria y la paz, Tito Livio, por temperamento y por el ambiente cultural que empezaba a crearse, debió de sentirse inclinado a consagrar su madurez a una labor de revalorización de los ideales romanos ancestrales de los antepasados. En el mundo literario de su época se señalaban tres nuevas directrices, a saber: la primera, se había publicado *De rerum natura*, de Lucrecio, un poema filosófico-didáctico en el que se presenta al individuo enfrentado como antagonista con la naturaleza que lo rodea; otra dirección es la lírica, que, con el precedente de Catulo, cultivan Tibulo, Propertio y Ovidio y se difunde en las *Églogas* y *Geórgicas* de Virgilio, culminando

---

<sup>248</sup> La obra de Niebuhr, una historia de Roma hasta la Primera Guerra Púnica, está escrita en un enfrentamiento constante con la 1ª década de Tito Livio.

<sup>249</sup> D. Musti, *Tendenze nella storiografia romana e greca su Roma antica. Studi su Livio e Dionigi d'Alicarnasso*, en QUCC 10 (1970), Università di Urbino, pp. 140-151



con la maestría formal de Horacio; una tercera dirección presta su colaboración a la reconstrucción moral de la República: los *Fastos* de Ovidio, calendario de las fiestas romanas, la *Eneida*, glorificación épica de los orígenes de la Urbe, y el *Carmen Saeculare*, de Horacio, con el que se pretendía inaugurar una nueva época, la de la regeneración material y moral que preconizaba Augusto.

Hacia el año 27 a.C. Tito Livio empezó a componer su obra, que le ocuparía ya de por vida; tendría 36 ó 37 años, pero tanto el prefacio como el libro I son obra de madurez. Las dificultades eran inmensas: sospechaba que toda la historia primitiva de Roma, al menos hasta la llegada de la República, era una trama de narraciones fantásticas; sabía que toda la documentación anterior a la toma y el incendio de Roma por los galos había tenido que desaparecer y que, en buena parte, había sido amañada por las familias que habían dirigido sucesivamente la política romana.<sup>250</sup>

Tito Livio, según la *Crónica de San Jerónimo*, nació en Padua (*Patavium*<sup>251</sup>) en el año 59 a.C. y murió allí mismo, al cabo de 76 años, en el 17 d.C. Nació, por lo que indica la *Crónica*, en el mismo año que el orador Mesala Corvino, en un *synchronismos* tan caro a los historiadores antiguos. En la actualidad sabemos que la fecha de nacimiento propuesta para Mesala constituye un error, pues nació en realidad cinco años antes, en el 64 a.C., fecha que la investigación moderna tiende a aceptar también para Livio. Era de la generación de Augusto y Agripa, de Horacio y Mesala, pero un poco más joven que Virgilio y Mecenas. Trabajó más de cuarenta años de su vida – más de cincuenta, si seguimos Bickel<sup>252</sup>–, casi siempre en Roma, en la composición y redacción de su magna obra.

Tito Livio no ejerció, que sepamos, durante su vida cargos públicos ni en Roma ni en su ciudad natal, ni ostentó mando militar, lo que se pone de manifiesto en su desconocimiento de las instituciones militares. Sus errores en los pasajes

---

<sup>250</sup> A. Fontán, «Tito Livio, historiador de Roma», *Arbor* 337, Madrid 1974, pp. 21-36 (= *Humanismo romano*, Barcelona 1974, pp. 100-114).

<sup>251</sup> De ahí el término de '*patavinitas*' para referirse a aspectos de su estilo. A.G. Ernesti – Schaeffer, *Glossarium Livianum*, Hildesheim 1966 (Leipzig 1804); P.G. Walsh, «Die Latinität des Livius», en *Wege zu Livius* (hrsgb. E. Burck), *Wege der Forschung*, Bd. CXXXII, Darmstadt 1967, pp. 537-539.

<sup>252</sup> E. Bickel, *Historia de la Literatura Romana*, Madrid 1982 (Heidelberg 1960) p. 425.

traducidos de Polibio se explican por su inexperiencia militar y política. Su desconocimiento en materia geográfica se une a las deficiencias anteriores.<sup>253</sup>

“*Ab Vrbe condita*” es el título que dan los manuscritos a su obra, si bien las traducciones españolas rezan “*Historia de Roma*” o “*Historia Romana*”, de cuya idoneidad se duda a veces. La obra comprendía, en toda su extensión, 142 libros, que abarcaban desde la fundación de Roma hasta la muerte de Druso, hijo de Tiberio y de su primera esposa, en el año 9 a.C. La historia contemporánea de su tiempo comenzaba en el libro CIX, con la guerra civil entre César y Pompeyo y sus seguidores. Han llegado hasta nosotros 35 libros.<sup>254</sup> Los libros I a X, desde la fundación hasta la guerra samnita del 293 a.C.<sup>255</sup>, y los libros XXI a XLV, tercera, cuarta y mitad de la quinta décadas, desde la guerra anibálica hasta la incorporación de Macedonia por Emilio Paulo, en 167 a.C. En la primera década, el libro I versa sobre la Monarquía romana; del II al V, la República hasta la invasión gala<sup>256</sup>; del VI al X, hasta la 3ª Guerra Samnita. A partir del libro XLI hay lagunas. Un palimpsesto ha conservado un fragmento del libro XCI (guerra de Pompeyo y Sertorio en *Hispania*) y Séneca el Viejo cita del libro CXX un relato de la muerte de Cicerón (*Suas.* VI 17,22). El contenido del *totum et ingens Liuium*, como decía Marcial (XIV 190), nos es conocido por citas de otros autores y por los extractos de todos los libros (salvo del CXXXVI y CXXXVII), denominados *periochae* y también epítomes.<sup>257</sup> Estos excerptos de época imperial vienen a reemplazar, en cierta medida, a los libros perdidos.<sup>258</sup> En un papiro de Oxirrinco se encontraron

---

<sup>253</sup> A. Klotz, *RE(PW)* XIII,1 1960 (1926) col. 816–852 s.v. ‘Livius (9)’; A. Rostagni, *Storia della Letteratura Latina*, II, Torino 1964, pp. 287–305; J. Bayet-G. Baillet, *Tite-Live. Histoire romaine*, tome I, livre I, coll. G. Budé, Paris 1985 (1940), Introduction, pp. VI-LXXXVI.

<sup>254</sup> Las mayores pérdidas se produjeron entre la Antigüedad y la Edad Media; lo que se conservó, se difundió muy poco en el Medievo.

<sup>255</sup> A partir del libro VII predomina el relato militar y en el IX (17-19) se encuentra el excursus sobre Alejandro Magno, que se consideraba un antiguo ejercicio escolar rescatado por su autor como interludio retórico. Los libros XVI a XX comenzaban por una digresión etnográfica e histórica sobre Cartago y el relato de la Primera Guerra Púnica y los años intermedios hasta el comienzo de la Segunda. R.M. Ogilvie, *A commentary on Livy*, Books 1 – 5, Oxford 1965; St. Oakley, *A commentary on Livy*, Books 6 – 10, vol. I - II, Oxford 1999<sup>2</sup>(1997) -1998.

<sup>256</sup> R. Bloch, *Tite-Live et les premiers siècles de Rome*, Paris 1965, pp. 8-13.

<sup>257</sup> Marcial (XIV 190) atestigua un epítome, al que debieron acudir Eutropio, Festo, Orosio, entre otros.

<sup>258</sup> En 1924, la noticia del supuesto descubrimiento de la obra íntegra de Tito Livio por el prof. Martino-Fusco, en el *Castell dell’Ovo*, en Nápoles, produjo una fuerte conmoción y no menos decepción.

índices de los libros XXXVII a XL, XLVIII a LV y LXXXVII a LXXXVIII. Julio Obsecuente extrajo *excerpta* de los prodigios recogidos por Livio entre los años 190 a 11 a.C. La lista consular en la *Crónica* de Casiodoro se remite igualmente a Livio.

Parece que su publicación, o tal vez las lecturas de promoción, tuvo lugar en grupos de cinco libros (*péntadas*), el primero de los cuales debió de producirse en el tiempo entre la concesión del título de Augusto a Octaviano, en el 27 a.C., y la segunda clausura del templo de Jano, dos años después. La agrupación en *péntadas* fue sustituida por *décadas*, tal como las conocemos y manejamos habitualmente en la actualidad.<sup>259</sup>

La obra de Tito Livio obtuvo desde el primer momento gran repercusión. No surgieron continuadores y los predecesores fueron olvidados. La inmensidad de su relato contribuyó a que numerosas obras de época republicana hayan desaparecido, relegadas al olvido.<sup>260</sup> Livio, el último analista, fue considerado en la época imperial como la máxima autoridad en la historia de la República romana. Se lo utilizó para *epos* de carácter histórico (Lucano, Silio Itálico) y como ejemplo de exposición retórica (Valerio Máximo, Frontino).<sup>261</sup>

No es posible, en un trabajo de estas características, ni incluir ni manejar toda la bibliografía referida a los estudios livianos. No sólo el propio Livio, sino los estudios sobre él parece como si fueran a resentirse bajo el peso de su misma grandeza, como dice el historiador acerca de Roma en su prefacio. Aunque publicaciones españolas recientes sobre Livio proporcionan una bibliografía amplia<sup>262</sup>, lo recomendable es acudir al artículo exhaustivo de Kissel, publicado en *ANRW*, para ponerse al día hasta esa fecha; a esto le complementa el artículo de Philipps sobre la primera década de Livio, en la que se incluye el tema que abordamos, de la misma publicación.<sup>263</sup>

<sup>259</sup> Ph.A. Stadter, «The Structure of Livy's History», *Historia* 21 (1972), pp. 287-307.

<sup>260</sup> H. Bardon, *La littérature latine inconnue I*, Paris 1952, pp. 258-260.

<sup>261</sup> M. Fuhrmann, *Kl. Pl.*, Bd. 3, 1979, col. 695-698, s.v. 'Livius', B. Literar. Persönl. 2.

<sup>262</sup> A. Fontán, *Tito Livio, Historia de Roma I*, libros I-II, Alma Mater, Madrid 1997, pp. CXXV-CXXXVII.

<sup>263</sup> W. Kissel, «Livius 1933-1978: Eine Gesamtbibliographie», *ANRW II* 30,2 (1982), pp. 899-997; J.E. Philipps, «Current Research in Livy's first decade: 1959-1979», *ANRW II* 30,2 (1982), pp. 998-1057.

Livio afirmaba haber leído todos los anales griegos y latinos; sea verdad o no, nada nos cuenta acerca de su método de trabajo. Es de importancia capital poder comprender en qué momento consultó estas fuentes, si antes de un episodio o en el momento de redactarlo; si en su totalidad, aisladamente o combinándolas, sobre todo para las últimas décadas, en que una de sus fuentes principales, Polibio, puede compararse con Livio página a página.<sup>264</sup>

Livio no estaba interesado en la investigación histórica ni ofrece indicios de haber consultado directamente los anales y los datos epigráficos parece conocerlos de segunda mano. La identificación y carácter de sus fuentes debe desentrañarse por medio de un examen detallado de la cohesión interna y de las incoherencias de su narración. El dibujo que se perfila procedente de los libros I a V es el de que ha empleado dos fuentes principales para su narración histórica, utilizándolas alternativamente.<sup>265</sup>

#### **4) Paulo Orosio.**

El diácono Paulo Orosio, nacido probablemente en el convento jurídico bracarense, según San Braulio, hacia el año 390 d.C., o tal vez oriundo de Córcega, ejerció su ministerio como presbítero en Lusitania. Corrientemente se lo llama Paulo Orosio, pero algunos escritores creen que se añadió Paulo a partir del siglo XIII y que la sigla P procedería de presbítero. La reacción priscilianista llenó Galicia de rencores. Orosio militaría en las filas priscilianistas, para abandonarlas después. Se vio forzado a huir de Hispania en circunstancias no claras y debatidas aún por los especialistas, fuera por la presencia amenazante de los bárbaros o bien para evitar la prisión a que estaba reducido. Visitó en algunas ocasiones a

---

<sup>264</sup> J.-A. de Foucault, «Tite-Live, traducteur de Polybe», *REL* 46 (1968), pp. 208-221; H. Tränkle, *Livius und Polybius*, Basel-Stuttgart 1977, pp. 13-19 (recensión: J. Dumont, *REA* 83 (1981), pp. 153-154); A. Fontán, «El griego de Tito Livio», *EECC* 87 (*Apophoreta philologica E.F. Galiano oblata*) (1984), pp. 311-322.

<sup>265</sup> P.G. Walsh, *Livy. His historical Aims and Methods*, Cambridge 1961, p. 110; ídem, «Livy and the aims of 'historia'. An analysis of the third decade», *ANRW II* 30,2 (1982), pp. 1058-1074; A. Klotz, «Die Quellen des Livius», en *Wege zu Livius* (hrsgb. E. Burck), *Wege der Forschung*, Bd. CXXXII, Darmstadt 1967, p. 221; R.M. Ogilvie, *A commentary on Livy, books 1 – 5*, Oxford 1984 (1965), pp. 5-17 (esp. p. 5).

San Agustín, en Hipona,<sup>266</sup> y trató a San Jerónimo en Belén, donde se vio inmerso en las disputas sobre Pelagio y participó en las controversias de los priscilianistas, defendiendo su postura con el *Liber apologeticus*. En el año 415 d.C., se encaminó a Palestina para consultar con San Jerónimo, visita que coincidió con un concilio en Jerusalén en el que Pelagio, apoyado por el obispo Juan, defendía su doctrina sobre la Gracia Divina, opuesta a la de San Agustín y San Jerónimo, en la que negaba la necesidad de la gracia. Orosio formó parte de este sínodo y rebatió la herejía conforme a la doctrina de San Agustín y San Jerónimo.<sup>267</sup> Al año siguiente, en 416 d.C., volvió a África acompañando las reliquias de San Esteban y entonces compuso los siete libros de las *Historias contra los paganos*, obra que fue terminada al año siguiente.<sup>268</sup>

Su obra *Historiarum adversus paganos VII libri*, que se vincula a la división por Daniel de la Historia en cuatro grandes épocas (cf. sueño de Nabucodonosor) y que fue ampliamente leída en la Edad Media, constituye el primer intento de una historia universal cristiana con sentido providencialista. Los seis primeros libros tratan los hechos anteriores a Cristo y el séptimo, los posteriores. La desproporción pretende poner de manifiesto las desgracias de los tiempos anteriores a Cristo y la felicidad de los tiempos cristianos. Se convierte su obra en un complemento de la *Civitas Dei* de San Agustín, escrita aquélla a instancias de éste, pues había aconsejado refutar más plenamente de lo que él mismo hiciera en la *Ciudad de Dios* la idea pagana de que las calamidades de su tiempo se debían a la impiedad de los cristianos con los deberes religiosos de la Roma imperial. Orosio trató de demostrar que no habían faltado los males a la humanidad desde la creación del mundo, insistiendo en la Roma real y la republicana (libros II a VI), y que, con el advenimiento de Cristo, la situación externa de los hombres había mejorado. En este contexto se inserta la noticia del tratado de Roma y Cartago, a partir del que arrancan y se encadenan una serie de calamidades. Orosio ofrece un compendio de la historia profana desde los

---

<sup>266</sup> Orosio dirigió a Agustín un *Commonitorium de errore priscillianistarum et origenistarum* (PL 42 p. 666).

<sup>267</sup> F. Fabbrini, *Paulo Orosio, uno storico*, Roma 1979, p. 55; C. Torres, *Paulo Orosio, Su vida y sus obras*, Galicia Histórica, Santiago 1985, p. 35.

<sup>268</sup> F. Wotke, *RE(PW)* XVIII,1 1959 (1939) col. 1185-1195 s.v. 'Orosius'.

orígenes del mundo hasta el año 417 d.C. y reviste especial interés a partir del año 387 d.C. Por más que trate Orosio de presentarse como un historiador, su finalidad es hacer una apología del Cristianismo.<sup>269</sup>

Apoyándose en la crónica de Eusebio de Cesarea y en conexión con fuentes paganas, seguramente el epítome de la *Historia* de Tito Livio, una edición compendiada que ya existía en el siglo II d.C. y que debieron aprovechar muchos historiadores posteriores como Eutropio en su *Breviarium ab Vrbe condita*, elaboró Orosio su historia. Para los últimos decenios de su narración dejó de depender de otras fuentes anteriores y siguió fuentes propias. Las citas y referencias a historiadores son constantes y usó a Tito Livio, Salustio, Nepote, César, Suetonio; también a Justino, abreviador de Pompeyo Trogo, una de las fuentes que sigue con más frecuencia Orosio, y entre otros a Floro, Eutropio, la *Historia Augusta*, Quinto Curcio, Flavio Josefo y Claudiano. Son abundantes en él las citas de la Biblia y está al tanto de las corrientes ortodoxas y heréticas.<sup>270</sup> Los comentarios de Orosio son simples máximas, tan del gusto de la historiografía ejemplarista. Orosio está convencido de que Dios permitió la existencia de un imperio como el romano y valora la *pax Romana* como unas condiciones de seguridad para la propagación de la religión cristiana.<sup>271</sup> La formación del Imperio Romano es providencial, pues la historia se pone así al servicio de la Redención.<sup>272</sup>

Insistiendo sobre la mención a un tratado entre Roma y Cartago, en el 348 a.C., siguiendo claramente a Tito Livio o sus compendiadores<sup>273</sup>, afirma Orosio que a partir de este acuerdo se concatenan una serie de calamidades; entre los

---

<sup>269</sup> E. Sánchez Salor, *Orosio. Historias*. Libros I-IV, BCG nº 53, Madrid 1982, p. 62.

<sup>270</sup> B. Lacroix, *Orose et ses idées*, Montréal-Paris 1965.

<sup>271</sup> A. Lippold, *Rom und die Barbaren in der Beurteilung des Orosius*, Dissertation (mecanografiada), Erlangen 1952. pp. 34-35; E. Corsini, *Introduzione alle "Storie" di Orosio*, Torino 1968, p. 178.

<sup>272</sup> Resulta una curiosidad la primera traducción de Orosio, que se remonta al S. IX y que es la versión anglosajona del rey Alfredo; más que una traducción se trata de una interpretación, pues en ocasiones abrevia el texto original y en otras lo desarrolla. También hay noticia de una versión árabe, del s. X, cuyo manuscrito se encuentra en la Universidad de Columbia, de Nueva York, pero tratase de un texto muy contaminado.

Las Historias de Orosio fueron una de las primeras obras vulgarizadas por la imprenta; la primera edición se hizo por Schuszer (sic) y se conservan veintiocho incunables. Las dos ediciones de C. Zangemeister sobre Orosio, en el *Corpus Vindobonense* de 1882, son las que gozan en la actualidad de más autoridad.

<sup>273</sup> La perioca del libro VII ya indica claramente que se establecieron relaciones de amistad con los cartagineses.

males antiguos figura el tratado firmado con los cartagineses, porque a partir de él surgen tales desastres, que da la impresión que arranquen de él. A esta entrada de los cartagineses en Italia iba a seguir una granizada de desgracias (*grando malorum*), que pone Orosio en relación con este fenómeno atmosférico pretendidamente real. *Numerandum inter mala censeo, primum illud ictum cum Carthaginiensibus foedus, quod iisdem temporibus fuit: praesertim ex quo tam gravia orta sunt mala, ut exin coepisse videantur. Anno siquidem ab Urbe condita CCCCII legati a Carthagine Romam missi sunt, foedusque pepigerunt.* (Oros. *Hist. adv. pag.* III 7,1 = P L 31 810 A).

### 5) Catón.

‘Catón’ es posiblemente un *cognomen* de procedencia celta, según Schulze.<sup>274</sup> Marco Porcio Catón *el Censor* vivió, según sabemos, entre 234 y 149 a.C., con el telón de fondo en su vida de la lucha contra Cartago, cuya destrucción no alcanzó a ver, a pesar de su obstinado “*ceterum censeo Carthaginem esse delendam*” (Cic. *CM* 18). Nacido en Túsculo, se convirtió, como político y orador, en la personalidad más conocida de Roma en el s. II a.C., cuya primera mitad llenó con su actividad pública. Participó, poco después de vestir la toga viril, en la guerra contra Aníbal. Valerio Flacco lo animó a que siguiera la carrera política y, a pesar de tratarse de un *homo novus*, alcanzó los honores más altos: cuestor en 204, edil plebeyo en 199, pretor en 198, cónsul en 195 en compañía de su mentor patricio, procónsul el 194 en Hispania, tribuno militar en 191 y censor en 184, igualmente con Valerio Flacco. Fue augur, desde una fecha que no podemos precisar, hasta su muerte.<sup>275</sup>

Catón empezó su obra histórica pasados los sesenta años. La obra entera, que constaba de siete libros, recibió el nombre de *Origines* (κτίσεις): los tres primeros libros trataban la historia primitiva de Roma y de las ciudades itálicas; en la

<sup>274</sup> W. Schulze, *Zur Geschichte lateinischer Eigennamen*, Hildesheim 1991 (Göttingen 1904), p. 39 n.7.

<sup>275</sup> F. Miltner, *RE(PW)* XXII,1 1963 (1953) col. 208-211 s.v. ‘M. Porcius Cato (9) Censorius’; H. Beck u. U. Walter, *Die Frühen Römischen Historiker I. Von Fabius Pictor bis Cn. Gellius*, Darmstadt 2001, pp. 148-224.

segunda parte, de cuatro libros, narraba la historia romana desde las Guerras Púnicas hasta su tiempo. En los primeros libros trata los *aborígenes* griegos en Italia, Eneas, Lavinio, Alba, la fundación de Roma y el gobierno de los reyes; los libros segundo y tercero describen los orígenes y costumbres de los pueblos y ciudades itálicas. Los libros publicados tras su muerte omiten toda la época republicana arcaica, por lo que Catón obvia los principios de la República.<sup>276</sup>

Catón se apartó de las áridas crónicas de la Urbe redactadas por los pontífices y, frente a una crónica de la ciudad, con una visión más amplia, arraigó con su sentimiento patrio no sólo en Roma, sino también en Italia, en donde el género literario griego de la fundación de ciudades rebasó las historias locales.<sup>277</sup> Fundió en su obra literaria la leyenda local romana con las de otras ciudades itálicas y entendió la grandeza de Italia como un desarrollo simultáneo de varias comunidades. Su tema no era “Roma y el mundo helénico”, sino “Roma e Italia”.

El espíritu de Tucídides, modelo de historia pragmática, seguido después por Polibio, alentaba también a Catón, para quien aquél constituía un modelo de estilo. “No sin razón ha dicho Niebuhr que entre las obras perdidas de la Antigüedad, los *Orígenes* de Catón, más que ninguna otra, merecería ser resucitada mediante exorcismos”.<sup>278</sup>

Catón mantiene una postura nacionalista netamente romana y antigriega: decía que había que consultar los libros griegos, pero no estudiarlos minuciosamente (Plin., *n.h.* XXIX 14). Entró, sin embargo, en relación con Polibio, componente del círculo de los Escipiones. Nepote ya observó que Catón había silenciado en su historia los nombres de los generales. Frente a las narraciones helenizantes de los analistas, Catón opuso una historia nacional; si bien es un hombre fuertemente impresionado e inquieto ante la cultura griega, no obstante ve en la intelectualidad helénica un peligro frente a la sencillez del espíritu romano.

---

<sup>276</sup> W. Kierdorf, «Catos ‘Origines’ und die Anfänge der römischen Geschichtsschreibung», *ANRW* I,2 (1972), p. 209.

<sup>277</sup> Los orígenes de la propia Roma se vieron adornados de una *ktisis* a la griega, en la que los historiadores no hacían más que seguir una tradición ya existente en la Magna Grecia. D. Timpe, «Fabius Pictor und die Anfänge der römischen Historiographie», *ANRW* I,2 (1972), p. 936.

<sup>278</sup> E. Bickel, *Historia de la Literatura romana*, Madrid 1982 (Heidelberg 1960), pp. 423-424, trad. J.M. Díaz-Regañón.



Sus *Origines* ejercieron una gran influencia, especialmente sobre los historiadores romanos de tiempos tardíos y se lo considera el fundador de la prosa y de la historiografía genuinamente latinas, para oponerse a la influencia griega.<sup>279</sup>

## 6) Servio.

Son inseguros el *praenomen* Mario o Mauro y el *cognomen* Honorato. Vivió en torno al año 400 d.C., siendo su procedencia desconocida. Como gramático gozó pronto de reconocimiento.

Como segundo testimonio de la exégesis literaria que nos ha legado la Antigüedad romana figura en el s. IV d.C., además del *Comentario a Terencio* de Elio Donato, el *Comentario* de Servio a Virgilio. En esta obra es visible la reunión de dos comentarios en el s. IV d.C. al poeta de Mantua. El segundo comentarista supo elaborar el *Comentario a Virgilio* con miras a una investigación de la Roma sacra y política, con un método histórico y cultural, para encontrar el último motivo inspirador de la *Eneida*. Estos comentarios sobre Virgilio fueron escritos probablemente en la década de 420 d.C.<sup>280</sup>

Su comentario a la *Eneida* de Virgilio (*Serv. ad Aen.*) presenta dos formatos, que no proceden de una edición unitaria: los escolios de Danielino, editados en 1600, contienen al parecer los comentarios de Donato.<sup>281</sup> En las citas bibliográficas, se distinguen unos de otros por “*Serv. ad Aen.*” y “*Serv. auc(tus). ad Aen.*”; el texto se conserva en dos recensiones. En la más larga –Servio Danielino–, el comentario original de Servio se ha completado, tal vez en el s. VII u VIII, con material procedente de otros comentaristas. Las ampliaciones son las partes de más valor de las explicaciones. El comentario es particularmente rico en información anticuaria de la Italia primitiva, aunque no del todo fiable.<sup>282</sup>

También es de Servio un comentario a ambas *Artes* de Donato; a ello se acompañan tres obras menores sobre métrica, versificación y metros en Horacio.

---

<sup>279</sup> D. Kienast, *Cato der Zensor. Seine Persönlichkeit und seine Zeit*, Heidelberg 1954, pp. 10, 20 y 110-116; M. Fuhrmann, *Literatura Universal 3. Literatura Romana*, Madrid 1985 (1974), pp. 156-157.

<sup>280</sup> P. Wessner, *RE(PW)* II Rh A,2 1962 (1923) col. 1834-1848 s.v. ‘Servius (8)’.

<sup>281</sup> H.J. Thomson, «Servius “auctus” and Donatus», *CQ* 21 (1927), pp. 205-207.

<sup>282</sup> H. Gugel, *Kl. Pl.*, Bd. 5, 1979, col. 145-146, s.v. ‘Servius (2)’.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Bajo el nombre de Servio aparecen también las llamadas *Glossae Servi grammatici*, un glosario bilingüe latino-griego.

Poco consta de su vida, salvo que ejerció la enseñanza en Roma. Figura como “doctísimo” entre los intérpretes y estudiosos de Virgilio en los *Saturnalia* de Macrobio, pretendido relato de un simposio celebrado durante las fiestas Saturnales del año 384 d.C. El comentario de Servio a la *Eneida*, a las *Bucólicas* y a las *Geórgicas* se nos ha conservado entero.<sup>283</sup>

### 7) Aristóteles.

La *Vita* del libro V de Diógenes Laercio contiene, además de la vida de Aristóteles, la cronología de Apolodoro. La *Vita Menagiana* coincide en su primera parte con el artículo de la *Suda* sobre Aristóteles.<sup>284</sup> La denominada *Vida de Hesiquio* contiene como componente de su parte principal una relación de los escritos aristotélicos, que es un texto paralelo de la lista que figura en Diógenes Laercio. Además hay tres biografías que forman un grupo homogéneo, escritas bajo inspiración neoplatónica: la *Marciana* (del código de su nombre), la *Ammoniana*, llamada también *Vulgata*, y la *Latina*, cuyos manuscritos son anteriores a las redacciones de las dos *Vidas* griegas. Las biografías medievales de Aristóteles poseen escaso valor histórico.<sup>285</sup>

Aristóteles nació en 384 a.C. en Estagiro –Estagira es la forma tardía–, en la parte oriental de la península calcídica. Su padre, Nicómaco, fue médico de Amintas II de Macedonia. Después de la muerte de Nicómaco, su padre adoptivo fue Próxeno, de la ciudad de Atarneo.

A los diecisiete años arribó a Atenas e ingresó en la *Academia*. Aristóteles fue discípulo de Platón durante veinte años. Tras su muerte, se hizo cargo de la *Academia* Espeusipo; Aristóteles y Jenócrates se trasladaron a Aso, en Misia. Esta ciudad, que el rey Hermias de Atarneo cedió a los nuevos amigos, fue

---

<sup>283</sup> A. Rostagni, *Storia della Letteratura Latina III*, Torino 1964, pp. 450-451.

<sup>284</sup> Σουίδα: *Suidae Lexicon graece et latine*, tomos I, A-Δ (A-D), Osnabrück 1986 (1853), col. 731-733, s.v. ‘Ἀριστοτέλης’.

<sup>285</sup> A. Lesky, *Historia de la Literatura griega*, Madrid 1982 (Bern 1963?), pp. 577-612 (con bibliografía), remite a I. Düring, *Aristotle in the Ancient Biographical Tradition*, *Studia Graeca et Latina Gotoburgensia* 5, Göteborg 1957.

durante largo tiempo el centro de una intensa vida cultural. Tres años permaneció Aristóteles en esta ciudad; después marchó con su discípulo Teofrasto a Mitilene, en Lesbos, donde residió dos años más.

Teofrasto también lo acompañó cuando Aristóteles fue llamado a Macedonia para encargarse de la educación de Alejandro. Quizá influyeron en esta designación las relaciones del rey Hermias con Filipo de Macedonia. No se puede decir con exactitud cuánto tiempo fue Aristóteles preceptor del joven Alejandro, tal vez dos o tres años.

En 335/4 a.C. regresó Aristóteles a Atenas. Con la protección de Antípato, lugarteniente de Alejandro, comenzó sus enseñanzas en el gimnasio *Liceo*, situado en las cercanías de un santuario dedicado a Apolo Liceo. El deambulatorio cubierto de este edificio (*περίπατος*) dio nombre a la escuela. Su emplazamiento, al este de Atenas, alejó mucho a Aristóteles de la *Academia*, que se encontraba al noroeste de la ciudad. Esto es un testimonio de la falta de relaciones entre los dos centros culturales. A la sazón, al frente de la *Academia* figuraba Jenócrates, antiguo colega en Aso, pero del que espiritualmente estaba el estagirita ya muy alejado.<sup>286</sup>

Aristóteles dirigió durante trece años su escuela, hasta que, tras la muerte de Alejandro, se desencadenó un movimiento antimacedónico que alcanzó también al filósofo. Aristóteles escapó a un proceso de *ἀσέβεια* y se retiró a Calcis, en Eubea, donde su madre Féstide había tenido una finca. Murió al poco tiempo a causa, por lo que se sabe, de una afección gástrica.<sup>287</sup>

La *República* de Platón y la *Política* de Aristóteles no son equiparables como composiciones. La primera fuente del pensamiento político en Grecia es la actividad política misma; en la medida en que la ciudad tiene conciencia de sus fines y del modo mejor de conseguirlos, se genera una especulación sobre los asuntos de la *polis*. La necesidad, sentida desde antiguo, de una “constitución” para las ciudades corresponde a la obra de los legisladores: Solón, Zaleuco, Carondas, Dracón, Pítaco.

---

<sup>286</sup> A. Gercke, *RE(PW)* II,1 1895 col.1012-1054 s.v. ‘Aristoteles(18)’.

<sup>287</sup> H. Dörrie, *Kl. Pl.*, Bd. 1, 1979, col. 582-591, s.v. ‘Aristoteles (7)’.

En rigor, la *Ética a Nicómaco* es la primera parte de una obra más amplia, cuya continuación es la *Política*. El final de la *Ética nicomaquea* representa una transición a la *Política*, lo cual indica claramente que Aristóteles consideraba ambos campos como partes relacionadas estrechamente de una ciencia que se ocupa lo mismo de lo particular que de la comunidad. Si Aristóteles no hubiera sido discípulo de Platón, no le habrían preocupado desde el principio los problemas de la vida política. Entre los escritos exotéricos aparecen un *Político*, una obra *Sobre la justicia*, otra *Sobre la realeza*.

De los escritos políticos de Aristóteles han llegado hasta nosotros la *Política* y la mayor parte de la *Constitución de los atenienses*. La *Política* no está completa, ni en la forma en que ha llegado hasta nosotros es propiamente un tratado redactado en forma de libro. El interés por las cuestiones políticas condujo a Aristóteles a una enorme actividad compiladora, cuyos frutos casi se han perdido. Destaca el gran tratado de las *Constituciones*, redactado indudablemente con ayuda de colaboradores, entre los que figura, según Filodemo, Teofrasto; se trataba de un conjunto que reunía las constituciones de ciento cincuenta y ocho ciudades griegas y bárbaras. No sabemos si el proyecto llegó a concluirse. A tenor de las citas de autores antiguos, se conoce el nombre de sesenta y ocho ciudades y comunidades griegas o bárbaras, de las que se describían sus instituciones políticas. Según Diógenes Laercio, había cuatro tipos: formas de gobierno democráticas, oligárquicas, tiránicas y aristocráticas, y estaban clasificadas por orden alfabético. La *Constitución de los atenienses* era la primera y la de Ítaca, la cuadragésimo segunda. Es bastante seguro que Aristóteles redactase varias de ellas. Aubenque cree que el interés de Aristóteles por las constituciones de las diversas ciudades tiene su origen en estudios similares de la *Academia* de Platón.<sup>288</sup> El hallazgo en 1891 de un papiro suministró la mayor parte de la *Ἀθηναίων πολιτεία*. El texto de la *Constitución de los atenienses* se nos ha transmitido por un papiro y, en algunos pasajes, por dos. Antes de 1880 se conocía esta obra por citas y referencias de otros autores. En *el Fayum*, en 1880,

---

<sup>288</sup> P. Aubenque, «Théorie et pratique politiques», en *La "Politique" d'Aristote*, Entretiens sur l'Antiquité Classique, tome XI, Fondation Hardt (Vandœuvres-Genève 1964) Genève 1965, pp. 99-123.

entre los fragmentos de papiro encontrados y adquiridos por el Museo Egipcio en Berlín, había dos hojas mutiladas con varios fragmentos (*Papiro de Berlín*). Entre los papiros encontrados en Egipto y adquiridos por el Museo Británico en enero de 1891, se identificaron algunos con el tratado casi completo de la *Constitución de los atenienses*. El texto está escrito en el dorso de cuatro rollos, de dimensiones desiguales, en treinta y siete columnas. Anecdóticamente, el frente del papiro está ocupado con cuentas de un granjero de un pequeño fundo egipcio, que se puede datar en 78/79 d.C. El texto aristotélico fue publicado a finales de enero de 1891 en Londres por F.G. Kenyon. No cabe suponer que las *Constituciones* fueran el borrador que precedió a la redacción de la *Política*. Una actividad recopiladora tan intensa, que requería ayuda externa, sólo pudo realizarse en el segundo período ateniense del director del *Liceo*.<sup>289</sup>

El primer libro trata de presupuestos generales de la vida en comunidad, que Aristóteles, con la famosa expresión ‘ζῶον πολιτικόν’, considera como la forma de existencia connatural de los hombres.

En el libro segundo discute los proyectos teóricos de Estado en sus predecesores; entra en detalles de diversos legisladores y de las constituciones de Esparta, Creta y Cartago.

En el libro tercero –que es el que interesa nuestro trabajo– trata Aristóteles algunos conceptos fundamentales de la estructura del Estado y discute las formas políticas saludables y las corrompidas correspondientes. Como ya había expuesto Platón en su *República* y más tarde recoge Polibio en su libro VI, frente a la monarquía, la tiranía; frente a la aristocracia, la oligarquía; frente a la democracia, la oclocracia.<sup>290</sup>

A continuación vienen los libros IV a VI, que forman un conjunto y en los que expone Aristóteles la realidad histórica de la vida política en sus diversas modalidades. Los libros VII y VIII describen el ‘estado ideal’, cuya descripción no

---

<sup>289</sup> M. García Valdés, *Aristóteles, Constitución de los Atenienses. Pseudo-Aristóteles, Económicos*, BCG nº 70, Madrid 1984, introducción, traducción y notas, pp. 9-43.

<sup>290</sup> Aristóteles no recoge la expresión *ὀχλοκρατία*, que usa Polibio en VI 4,6 y otros pasajes; dice simplemente *δημοκρατία*.

está completa, pero Aristóteles no tuvo intención de detallar su administración; su especulación no rebasó los límites de la *polis* griega.

El libro III, en concreto, trata sobre la teoría del ciudadano y las clases de regímenes. Los capítulos 1 a 5 versan sobre el ciudadano y la ciudadanía; los capítulos 6 a 8 clasifican los regímenes; los capítulos 9 a 13 contemplan la democracia y la oligarquía, la justicia y la igualdad; en fin, los capítulos 14 a 18 se centran en el tipo de gobierno de la monarquía y sus diversas formas.

En el pasaje que habla de los tratados entre los etruscos y los cartagineses, el contexto es el siguiente: dice Aristóteles que es preciso definir las nociones de oligarquía y democracia y ver en qué consiste la noción de justicia de cada uno de estos sistemas. En este punto declara el principio tan conocido en Filosofía del Derecho y Derecho Natural de que la justicia es la igualdad entre iguales y la desigualdad entre quienes no son iguales. En estas puntualizaciones y explicaciones hace referencia a su *Ética*, distinguiendo la justicia entre las cosas y entre las personas.

Después entra a considerar los motivos por los que los hombres han formado comunidades: por las riquezas, y entonces participarían de la ciudad en la medida en que lo hicieran de la riqueza; dice que no se han asociado para formar una alianza que los defendiese de alguna injusticia, ni para el intercambio y la ayuda mutua. Y aquí entra en la materia que nos concierne: “*καὶ γὰρ ἂν Τυρρηνοὶ καὶ Καρχηδόνιοι, καὶ πάντες οἷς ἐστὶ σύμβολα πρὸς ἀλλήλους, ὡς μιᾶς ἂν πολίται πόλεως ἦσαν. εἰσὶ γοῦν αὐτοῖς συνθήκαι περὶ τῶν εἰσαγωγίμων καὶ σύμβολα περὶ τοῦ μὴ ἀδικεῖν καὶ γραφαὶ περὶ συμμαχίας.*”<sup>291</sup>

Puede ser que el brillo de Tucídides o incluso de Heródoto ensombrezcan los méritos de Polibio, pero por sus orígenes, su formación y su actividad a favor de la romanización de la *ecumene*, el historiador de Megalópolis ocupa una plaza de primerísimo orden dentro de los historiadores que nos proporcionan una información más relevante sobre la Antigüedad, especialmente de la República

---

<sup>291</sup> Arist. *Pol.* III 9,6-7 1280 a: “Ya que entonces los tirrenos y los cartagineses y todos los que tienen contratos entre sí serían como ciudadanos de una sola ciudad. Hay, sin duda, entre ellos convenios relativos a las importaciones y contratos por los que se comprometen a no faltar a la justicia y documentos escritos sobre su alianza.” Traducción: J. Marías y M<sup>a</sup> Araujo, en *Aristóteles, Política*, Centro Estudios Constitucionales, Madrid 1983<sup>2</sup> (reimpr.).

romana, a pesar de su sangre helénica. Aunque las opiniones de sus comentaristas antiguos lo presenten como un narrador árido y poco atractivo, el hijo de Licortas e hiparco de la Liga Aquea nos ofrece noticias e interpretaciones que deben ser tenidas muy en cuenta en el momento de analizar, con ciertas garantías, la Historia romana.

Por otro lado, Tito Livio es informante principal de los asuntos romanos. Su método de trabajo y de exposición es bien diferente al de Polibio, pero igualmente instructivo. Su concepción de la historia de Roma, en calidad de unos anales, no nos permite conocer ciertos detalles que podrían completar las noticias que recoge; pero, afortunadamente, en algunos episodios de la historia de la Monarquía y de la República disponemos de las versiones de otros historiadores como Polibio y Dionisio de Halicarnaso, sin olvidar a Diodoro de Sicilia, que mejoran la información escrita que ha llegado hasta nosotros.

Polibio pretendía convencer al mundo de entonces de que la dominación (administración) romana constituía un beneficio para los pueblos desarrollados del momento; Tito Livio colaboró con la propaganda del régimen de Augusto para exaltar las virtudes del romano y combatir así los vicios de su época: Livio compuso una epopeya en prosa de Roma y Virgilio la sublimó en hexámetros dactílicos.

Diodoro Sículo, como fuente histórica, no tiene el valor de Tito Livio y Orosio es un mero continuador en el tiempo del patavino.

Las otras fuentes históricas, importantes *per se*, completan las noticias de Polibio y de Tito Livio.

En resumidas cuentas, en los problemas de los primeros tratados romano-cartagineses, un interesante problema historiográfico de la *Quellenforschung*, nos encontramos en la actualidad, con una perspectiva sobre la Antigüedad, con dos tipos de información, que no se contradicen del todo y que difieren en los detalles por la amplitud del contenido: los datos que provienen de la Analística, parca en la información, y las fuentes, públicas o privadas, que sirvieron a Polibio para componer su excursio, que tanto ha dado que lucubrar.–

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico



El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Segunda Parte : LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIPLOMACIA EN LA ANTIGÜEDAD.

Cap. 5) La praxis diplomática en la Antigüedad griega y romana.

Cap. 6) El segundo tratado romano – cartaginés.

Cap. 7) Los tratados internacionales de Tarquinio el Soberbio.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

## Capítulo quinto: La praxis diplomática en la Antigüedad griega y romana.

Los procedimientos de la práctica diplomática antigua nos son conocidos tanto por fuentes literarias como por fuentes epigráficas, no otras. Un repaso a los acuerdos más representativos de cada ámbito nos permite conocer de primera mano los pasos seguidos tanto en las conversaciones preliminares como en los acuerdos definitivos alcanzados por las partes y ratificados por los órganos de gobierno de las ciudades y estados implicados.

La terminología empleada es de importancia vital para determinar la naturaleza de estos acuerdos y las líneas generales seguidas por los representantes de las comunidades en su conclusión. Las circunstancias que los propiciaron y las decisiones que los determinaron esclarecen algunos de los puntos más opacos de su contenido.

Los procedimientos generales y los paralelismos entre los acuerdos permiten situarlos adecuadamente y precisar aspectos que se nos escaparían, de tratarlos aisladamente. Las fuentes epigráficas, cuando se conservan, son más escuetas que las literarias, que suelen adolecer de recursos retóricos; aquéllas contienen en muchas ocasiones la versión resumida de un acuerdo, cuyo instrumento se había depositado en un santuario.

### 1) Consideraciones generales.

Los pueblos cuyo nivel de civilización alcanza un grado importante, desarrollan una práctica diplomática compleja en sus relaciones pacíficas con los pueblos de alrededor. En relación con este nivel cultural, el desarrollo de la praxis diplomática en el Mundo Antiguo, tanto el oriental como el grecorromano, no siguió una evolución lineal, dándose el caso de un desarrollo mayor en pueblos más antiguos y uno menor en los que alcanzaron un grado de civilización más modesto, aunque fueran más recientes en el tiempo.

La praxis griega y la romana no fueron herederas directas de la oriental (babilonia, egipcia, hitita, asiria, fenicia), pero sí recibieron unas influencias dignas de tenerse en cuenta. Los acuerdos diplomáticos en Mesopotamia, Egipto y *Hatti* revistieron un gran desarrollo y muestran una práctica compleja en la que el protocolo adquiría en ocasiones timbres que sobrepasaban lo meramente formal. En este sentido, el tratado por excelencia, debido a su antigüedad y a las circunstancias de su verificación en tiempos modernos, es el habido entre el soberano egipcio Ramsés II y *Hattušil* III, rey de los hititas. La existencia y hallazgo de sendas copias, pertenecientes a las partes, del instrumento diplomático ha sentado precedente en la confirmación de acuerdos en la

Antigüedad, como si se tratara de una inscripción bilingüe en el ámbito de las lenguas antiguas rehalladas.

Cobran ante nuestros ojos una importancia fundamental, en tanto en cuanto fuente histórica, las edificaciones que funcionan como archivos, la correspondencia de *Tell el-Amarna*, la ciudad de Akenatón, las paredes inscritas de la sala hipóstila de Kárnak y el archivo real hitita en *Boğazköy*.

El antiguo elenco de tratados de la Antigüedad, elaborado por Rudolf von Scala, *Die Staatsverträge des Altertums*, y publicado en 1898, sigue prestando un servicio estimable.<sup>292</sup> Éste principia con el acuerdo entre *Karaindaš*, rey de *Karduniaš* (Babilonia) y Tutmés IV de Egipto. El tratado lo fecha von Scala en torno al 1450 a.C. y continúa con otros acuerdos, en los que intervienen como una de las partes Amenhotep III, Amenhotep IV, Assurballit, Ramsés II, Salmanasar II, Nabopolasar, Ciaxares, Aliates, etc., por citar a aquellos soberanos cuyos nombres son más conocidos.<sup>293</sup>

Este tipo de acuerdos están revestidos de un protocolo ampuloso –para nuestras costumbres– y tocan aspectos o condiciones como el término general del acuerdo y el juramento correspondiente; el acuerdo de matrimonios por conveniencias políticas; el establecimiento o delimitación de fronteras; la correspondencia de *el-Amarna*; la renovación de tratados; repartos territoriales; prestación de ayuda militar; firma de alianza y paz; y tratados de amistad.

Tras la catalogación de una primera parte en los acuerdos del ámbito oriental, von Scala se va acercando conceptualmente a la Hélade y a los pueblos que han estado en contacto estrecho con ella. Pero no todos los tratados recogidos por el historiador alemán son considerados auténticos por Bengtson<sup>294</sup>, quien así lo especifica, indicando que muchos de ellos se incluirían en el volumen final, como lamentablemente no se pudo llegar a realizar.<sup>295</sup>

---

<sup>292</sup> El volumen I de la colección *Die Staatsverträge des Altertums*, titulado *Die altorientalischen Verträge*, elaborado por E. von Schuler, no ha llegado a ver la luz editorial.

<sup>293</sup> R. von Scala, *Die Staatsverträge des Altertums*, I. Teil, *Studia historica* 51, Roma 1968 (Leipzig 1898).

<sup>294</sup> H. Bengtson, *Die Staatsverträge des Altertums*, II. Band, *Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 339 v.Chr.*, München 1975<sup>2</sup> (1962), p. VI.

<sup>295</sup> El volumen IV de la colección, *Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 200-31 v.Chr.*, encargado a H.H. Schmitt, tampoco ha visto la luz editorial.

Nuestro conocimiento sobre los acuerdos internacionales del ámbito egeo se basa en gran medida en la información que nos proporcionan Heródoto, especialmente, y otros historiadores y oradores, como Tucídides, Polibio, Estrabón, Esquines, Polieno, Eliano, Pausanias, Aristóteles. Disponemos de tres ejemplos en que la epigrafía nos brinda una información directa sobre la forma y el contenido de acuerdos del siglo VI a.C., especialmente de su segunda mitad, lo que representa una gran ayuda para una comprensión más precisa del primer tratado romano-cartaginés.

1) En Olimpia se encontró una plancha de bronce de dimensiones reducidas que contiene la *συνμαχία* entre Élide y Herea, que podría fecharse, según Bengtson, hacia la mitad del s. VI a.C.; pero para Fernández Nieto la inscripción podría fecharse hacia fines del siglo VI a.C., cerca ya del 500.<sup>296</sup> Se trata de un acuerdo establecido por 100 años, expresión equivalente a una duración eterna. Como únicas estipulaciones se fijan la prestación de ayuda mutua y una sanción, en caso de transgresión, de un talento de plata a favor del servicio religioso de Zeus Olímpico. En caso de que se dañara el instrumento epigráfico, el autor – particular, magistrado o una comunidad– se vería sometido a castigo (Bengtson, Nr. 110).

2) En el pritaneo de Olimpia, una pequeña tabla de bronce, con el hueco correspondiente para los clavos con que se debía fijar, recogía la *φιλία* entre *anaítos* y *metapios*, acordada alrededor de 550 a.C. Se fija la *φιλία* en 50 años. A la parte que no se atenga a los términos de lo ajustado, la separarán de los altares *próxenos* y *manteis*. En caso de transgresión del juramento, los sacerdotes de Olimpia decidirían. La *φιλία* entre *anaítos* y *metapios*, en el supuesto de que se trate efectivamente de comunidades itálicas griegas, es muy interesante, pues su similitud formal con otros acuerdos de tierras griegas pone de manifiesto que los acuerdos, a la hora de fijar el texto y depositar el ejemplar inscrito en un santuario, podían verse influidos y condicionados por las prácticas internacionales habituales

---

<sup>296</sup> F.J. Fernández Nieto, «Un tratado de la época arcaica (alianza entre Élide y Herea?). Análisis del epígrafe en el ámbito de las instituciones del mundo griego», *Antigüedad y Cristianismo*, XII, *Scripta Fulgentina*, año V, 9-10, Homenaje al prof. Antonio Yelo Templado (1995), p.114.

y por la redacción diplomática usual del santuario al que acudían a depositar el instrumento epigráfico del acuerdo (Bengtson, Nr. 111).

3) Igualmente en Olimpia, se encontró una diminuta plancha de bronce con el acuerdo entre Síbaris y los serdeos en calidad de *συνμαχία* (*σύνμαχοι*), de duración eterna, en el que actúan como garantes Zeus y Apolo y los otros dioses de la ciudad de Posidonia (Bengtson, Nr. 120).

Sobre estos convenios volveremos en seguida.

En el mundo griego, tras concluir un acuerdo después del juramento correspondiente, se anotaban los términos del mismo en un ejemplar de bronce o en una lápida, con una copia para cada ciudad (en caso de que hubiera dos partes) y una tercera destinada a un santuario elegido previamente o, en todo caso, un ejemplar único en dicho santuario. No es necesario indicar que el contenido de estos ejemplares debía ser el mismo en todos. El ejemplar de un tratado depositado en un santuario satisfacía varias necesidades. Los tratados que sólo se exponían en el interior de las ciudades difícilmente eran conocidos por los ciudadanos de otras ajenas y además se podían prestar a manipulaciones fraudulentas, con lo que la otra parte sólo disponía de su propia copia para hacer valer la redacción original. Así pues, el ejemplar en un santuario servía de copia de seguridad, constituía un ejemplar inmune y conseguía una divulgación más amplia del tratado entre otras ciudades.

En los principales santuarios de Grecia se celebraron periódicamente festividades solemnes que recogían también espectáculos escénicos y deportivos. Era una buena ocasión para que las representaciones o delegaciones oficiales de las diferentes *poleis* intercambiaran impresiones y concertaran acuerdos, que se sancionarían más tarde. Los que acudían con motivo de la festividad religiosa tenían igualmente ocasión de informarse y ver de primera mano los compromisos diplomáticos contraídos por las otras ciudades.<sup>297</sup>

---

<sup>297</sup> F.J. Fernández Nieto, *op. cit.*, pp.115-116.

Gran parte de los acuerdos internacionales de la época que tratamos nos son conocidos por las noticias, principalmente, de Heródoto, Tucídides y Polibio. Estas noticias están tratadas de una manera historiográfica, es decir, más cerca del concepto que tenían los historiadores antiguos de lo que constituía un discurso en el hilo de la narración, que de la noticia precisa y fiel con que la recogería un cronista moderno, cabal y escrupuloso. Esto no debe sorprendernos, pues es de sobra conocida la presencia de recursos retóricos y oratorios en el discurso historiográfico antiguo, pero sí ha de mantenernos avisados a la hora de manejar la información contenida en estas noticias.

Hay que tener presente que pueden darse, al menos, tres versiones, que llegan hasta nosotros, de un acuerdo diplomático, si no cuatro. Primera, los términos en que se llega a un acuerdo en las conversaciones preliminares; segunda, las condiciones establecidas y sancionadas por el juramento de las dos partes ante los dioses, y que se producen en una primera instancia con carácter oral; tercera, el texto fijado en un instrumento epigráfico (cuando no paleográfico)<sup>298</sup>, en piedra o en metal, que puede recoger el texto íntegro en los términos del acuerdo sancionado mediante juramento o una versión abreviada o resumida que recoja escueta y esencialmente las distintas estipulaciones; y, por último, la noticia recogida por las fuentes literarias, que se puede ajustar al texto o términos originarios o no (cf. Tucídides, Alto el fuego entre Atenas y Esparta, 423 a.C.; cf. Polibio y Livio, en el tratado de los etolios, 212 ó 211 a.C.).<sup>299</sup> En todo caso, la versión literaria, a guisa de discurso, embellece o presenta las cosas según conveniencia o necesidades de la exposición, ofreciendo la información más o menos fidedigna que poseyeran los antiguos sobre el acuerdo en cuestión.<sup>300</sup>

Atendiendo a estas consideraciones (antes hemos atendido al valor histórico de las fuentes epigráficas), la *retra* entre Élide y Herea, la *retra de anaítos y metapios*

---

<sup>298</sup> Cf. tratado entre Aníbal y Filipo V de Macedonia (Schmitt, Nr. 528).

<sup>299</sup> a) Tuc. V 118–119,3; Bengtson, Nr. 185. b) *IG IX* 1<sup>2</sup> 2, 241; Pol. IX 39,2; XI 5; XVIII 38; XVIII 47; Liv. XXVI 24; Schmitt, Nr. 536.

<sup>300</sup> Vuelvo a insistir, en este punto, en la equiparación conceptual que se da en muchos casos en las propias fuentes literarias en el tratamiento de un discurso y de un acuerdo diplomático; A. Heuß, «Abschluß und Beurkundung des griechischen und römischen Staatsvertrages», *Klio* 27 (1934), II. Teil: «Die Beurkundung», pp. 231-244.

y la alianza entre Síbaris, sus aliados y los *serdeos* ilustran de una manera más segura los procedimientos diplomáticos que se dieron en la segunda mitad del siglo VI a.C. en las tierras griegas, tanto de la Hélade como de la Magna Grecia.

1) Nos encontramos ante la versión escrita de la alianza comprometida entre eleos y hereos. Según hemos adelantado, Bengtson la sitúa a mediados del s. VI a.C., pero Fernández Nieto señala que los caracteres alfabéticos y los criterios lingüísticos permiten fechar el epígrafe a finales de ese siglo, cerca del año 500 a.C.

Se ignoran las circunstancias históricas que condujeron a la firma del acuerdo, que vendría a poner fin a enfrentamientos habidos entre ambas ciudades (Paus. VIII 26,3). No se puede afirmar taxativamente que se trate del único ejemplar que contuviera el texto de la alianza, pero Fernández Nieto indica que algunos detalles permiten suponerlo así, especialmente la cercanía del santuario de Olimpia. El pacto se define como una *retra* y el ejemplar no incluye el juramento realizado por las partes, aunque la omisión es aparente, puesto que una *retra* ya contiene de suyo esta información.

Fernández Nieto, respecto a las estipulaciones y su funcionamiento, también hace ver lo esencial que era una redacción más amplia y explícita en comparación con los acuerdos de alianza vigentes en el mundo griego durante el s. V a.C. A lo largo del siglo anterior era escaso el número de *poleis* dispuestas a practicar una política de relaciones exteriores de cierta entidad; hubo que esperar a la quinta centuria anterior a Cristo para que la praxis diplomática se generalizara y se crearan cláusulas mejor definidas, con una formulación jurídica más precisa. El texto fue concebido como un documento que reflejase el núcleo esencial del compromiso verbal, la *retra* en sí, que constaba de una alianza, una cláusula de asistencia militar y la imposición de penas al infractor; la redacción es formular, con un breve enunciado de lo pactado. El soporte epigráfico escogido obligó a una selección y síntesis de las cláusulas acordadas. Fue durante el siglo V a.C., pues, cuando se mejoró la redacción oficial de los tratados.<sup>301</sup>

---

<sup>301</sup> F.J. Fernández Nieto, *op. cit.*, pp.119.



2) El acuerdo entre *anaítos* y *metapios* se trata igualmente de una *retra*, que en esta ocasión ajustaba una *φιλία* por 50 años. El texto, tras el encabezamiento, pasa directamente a la cláusula de execración y al arbitraje de Olimpia en caso de transgresión del juramento. El instrumento epigráfico se encontró igualmente en Olimpia. Tratándose de comunidades de la Italia meridional, como reconoce Bengtson, es muy interesante observar que el tenor de esta versión escrita es muy similar al del tratado anterior, sobre todo en los presupuestos y declaraciones iniciales: a) ésta es la *rhétra* entre *eleos* y *hereos* // ésta es la *rhétra* entre *anaítos* y *metapios*. b) se dé una *synmachía* de 100 años // se dé una *philía* de 50 años, etc.

Este protocolo inicial induce a pensar que las partes contratantes de un acuerdo diplomático que acudieran a un santuario como Olimpia a depositar el instrumento material de dicho acuerdo, debían ajustarse a unas directrices protocolarias comunes y habituales en el centro, independientemente de la procedencia de tales comunidades; toda vez que éstas, poco expertas en la práctica diplomática, confiarían la redacción epigráfica de sus intereses a un centro más experimentado, como es el caso de un santuario panhelénico. Cabe suponer que otras ciudades de mayor enjundia debieron de disponer, en el acervo de su praxis secular, de más recursos protocolarios y cancillerescos.

El acuerdo es bien simple en sus partes y sólo recoge, como hemos visto, la declaración inicial, la execración y el arbitraje, tal vez fórmulas de aplicación común entre los acuerdos depositados en Olimpia durante el siglo VI a.C.

3) El acuerdo entre Síbaris, sus aliados y los *serdeos* es igualmente ilustrativo. Trátase esta vez de una declaración de alianza (*ἀρμόχθεν*) entre las partes mencionadas. El tal acuerdo debía tener vigencia eterna y actuaban como garantes Zeus, Apolo y los otros dioses y la ciudad de Posidonia.

A propósito de los *serdeos*, Bengtson recuerda que éstos no aparecen en las fuentes literarias, pero que Kunze remite a monedas con la leyenda MEP (=ΣEP), que se adjudican por Pais entre otros, a la ciudad siciliana de Ergecio, lo que

parece improbable; en todo caso, cabría situarla en la zona entre Síbaris y Posidonia. De igual manera opina Heurgon, que tal vez sigue a Kunze. Aquél considera a los *serdeos* como una pequeña comunidad nativa de las montañas en la ruta de Síbaris a Posidonia, que sólo concedía el derecho de paso a sus aliados y, con todo, mediante el abono de un peaje. En este sentido, Síbaris y Posidonia acordarían asegurar mediante este convenio sus relaciones a través de la ruta por tierra.<sup>302</sup>

Estos tres acuerdos que traemos aquí a consideración, no versan sobre comunidades de gran importancia; la localización de algunas de ellas reviste un carácter provisional, si no incierto. Por medio de ellos podemos formarnos una idea precisa, aunque somera, de las condiciones técnicas que caracterizaban los tratados de la segunda mitad del siglo VI a.C. en el ámbito helénico, que como hemos visto, no presentan el nivel de los del siglo V. Sería arriesgado afirmar que en el ámbito etrusco, del que no se conoce la existencia de santuarios de la envergadura de Olimpia o Delfos, el nivel técnico de la práctica diplomática estuviera tan desarrollado. En cuanto a la diplomacia cartaginesa para esta época, la valoración iría en unos términos parecidos.

A la vista de todos estos datos y consideraciones, resulta inevitable trazar una comparación entre los presupuestos observados y el contenido y forma de P1.

A tenor del texto polibiano, nos encontramos ante la declaración inicial sobre la índole del acuerdo, una *φιλία*, en la que entran dos partes, Roma y Cartago con sus aliados respectivos. El número de estipulaciones, referidas en conjunto primero a Roma y después a Cartago, aumenta considerablemente respecto a lo que hemos visto en los ejemplares localizados en Olimpia. De igual manera, la redacción de P1, esto es la sintaxis, es más compleja que la de los convenios aducidos, en consonancia con el griego de la *koiné* del s. II a.C., característica que no suele ser objeto de atención en la investigación.

---

<sup>302</sup> P. Zancani Montnovo, «Sibariti e Serdei», *RANL* VIII, 17 (1962) pp. 11-18; J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo* ..., p. 100.

Según los tratados que ha tenido en cuenta, Täubler establece un esquema respecto a los tratados de amistad y alianza, que resulta muy ilustrativo.<sup>303</sup>

Estos tratados comienzan con:

- a) la estipulación general del mismo sobre su naturaleza: amistad eterna entre Roma y la otra parte; compromiso para evitar la guerra.
- b) cláusula de neutralidad: prohibición de que atraviesen en convoy el territorio de la otra parte los enemigos de Roma; la cláusula de reciprocidad correspondiente.
- c) cláusula de alianza: Roma debe prestar ayuda militar en el caso de que la otra parte se vea atacada y lo solicite, con la cláusula de reciprocidad correspondiente.
- d) cláusula de modificación.<sup>304</sup>

En el centro de todas las deliberaciones de paz subyace la cuestión de la reordenación de fronteras. En comparación con los tratados modernos de paz – téngase en cuenta que Täubler publicó su libro *Imperium Romanum* en 1913 y entonces no conocía la reordenación de fronteras que se iba a producir tras la Gran Guerra–, que describen las fronteras modificadas con precisión, las cláusulas correspondientes en los tratados romanos se expresan habitualmente de una manera muy general. Cuando no existen fronteras naturales precisas, basta con la designación de la región. Si estas fronteras son difusas, deben ser bien conocidas las fronteras políticas anteriores al tratado en cuestión. Casi siempre se ha fijado el territorio en disputa con la ayuda de fronteras naturales, montañas, ríos, mares, aunque se tratase de tierras sin dueño. Los espacios entre fronteras naturales tenían que delimitarse con trazos geográficos imaginarios o con fronteras políticas bien establecidas.

Junto al asunto de la delimitación de fronteras se encuentra el de la circulación marítima, que conocemos gracias a tratados como los firmados entre Roma y

---

<sup>303</sup> E. Täubler, *Imperium Romanum I*, ..., pp. 44-47.

<sup>304</sup> E. Täubler la llama *Änderungsklausel*, p. 48; en la actualidad, *Abänderungsklausel*, cf. F.J. Fernández Nieto, «Die Abänderungsklausel in den griechischen Staatsverträgen der klassischen Zeit», *Wissenschaftliches Jahrbuch der «Panteios»*, Athen 1981, pp. 275-286.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Tarento (App. *Samn.* 7,1), con la reina Teuta de Iliria (Pol. II 12,3) o el firmado con Antíoco (Pol. XXI 43(45),14).

## 2) Los tratados internacionales en Heródoto.

La obra histórica de Hecateo de Mileto fue eclipsada completamente por la de Heródoto de Halicarnaso. Fruto de sus largos viajes son las *Historias*, divididas en nueve partes, dedicadas más tarde a las nueve musas por los alejandrinos.<sup>305</sup> Constituyen el argumento de la obra las guerras por la independencia sostenidas por los griegos contra los persas; mas, con digresiones y episodios frecuentes, amplía su plan más allá de estos límites. De todo pueblo de que se hace mención, narra la historia remontándose hasta sus orígenes, y de ese modo comprende en su trabajo la historia de todas las gentes conocidas por los griegos de su tiempo (Lidia, Persia, Egipto, etc.) . Se trata de la primera historia universal que se haya escrito, o que haya llegado hasta nosotros.

Heródoto no buscaba los documentos originales, aunque los utilizaba si llegaban a caer en sus manos. Se ha comprobado que sus asertos tenían fundamento, por más que en ocasiones entendiera mal a sus informantes, si bien no inventó nada por su cuenta ni dio entrada a insensateces.

Heródoto utilizó fuentes orales y tuvo igualmente acceso a documentos oficiales persas, en concreto, informes de las satrapías persas.<sup>306</sup> Un tipo particular de documentos lo constituyen los discursos pronunciados por los personajes.<sup>307</sup>

El primer historiador de Halicarnaso nos proporciona noticias sobre diversos tratados, recogidos por von Scala y por Bengtson en sus respectivos elencos. En alguna ocasión recoge los términos del acuerdo, pero generalmente sólo menciona la noticia del mismo. Las voces que suele utilizar para designarlos son:

---

<sup>305</sup> Libro I: Clío; libro II: Euterpe; libro III: Talía; libro IV: Melpómene; libro V: Terpsícore; libro VI: Érato; libro VII: Polimnia; libro VIII: Urania y libro IX: Calíope.

<sup>306</sup> F. Jacoby, *RE(PW)* Suppl.II 1913 col. 205-520 s.v. 'Herodotos'; W.W. How – J. Wells, *A commentary on Herodotus*, vol. I, Oxford 1979 (1912), «Foreign official documents», p. 27.

<sup>307</sup> H. Volkmann, «Die Inschriften im Geschichtswerk Herodots», *Convivium*, Festschrift K. Ziegler, Stuttgart 1954, pp. 41-65.

*ὁμολογία, διαλλαγή, ξείνοι y σύμμαχοι, ὄρκια, συμμαχία, συνθήκαι.* Aquí seleccionamos los que se refieren al objeto de estudio.

- 1) En el tratado entre los jonios y los eolios sobre Esmirna (Hdt. I 150,1-2; Bengtson, Nr. 101), aparte de las circunstancias en que se produjo<sup>308</sup>, Heródoto sólo informa de que estas dos stirpes llegaron al acuerdo en virtud del que aquéllos restituirían los bienes y éstos renunciarían a la ciudad.
- 2) Respecto al convenio entre Calcis y Eretria sobre la prohibición del uso de armas arrojadas (Hdt. V 99; Bengtson, Nr. 102; Fernández Nieto, nº 13), Heródoto alude simplemente a que los milesios habían prestado ayuda a los eretrios en su guerra contra los calcidios y que los samios socorrieron a éstos.
- 3) En la alianza entre Pisístrato y los tesalios (Hdt. I 103,2; Bengtson, Nr. 108) – Pisístrato había concluido una serie de acuerdos con otros estados griegos, entre ellos, los mencionados–, los Pisistrátidas habían solicitado ayuda a los tesalios, en la expectativa de su lucha con Esparta, con quienes tenían concertada una alianza militar.
- 4) Por lo que se refiere al tratado entre Esparta y Tegea (Hdt. I 67; Bengtson, Nr. 112), los espartanos inauguraron con él una nueva política de alianzas en el Peloponeso. Por los detalles que da Heródoto, puede situarse hacia la mitad del siglo VI a.C.
- 5) En la alianza de Creso con Nabónido y con Amasis, se limita Heródoto a señalar que Creso tenía concertada una alianza con el soberano egipcio, anterior a la establecida con los lacedemonios y con el rey babilonio Nabónido, al que llama Labineto (Hdt. I 77; Bengtson, Nr. 114).
- 6) En el tratado entre Ciro el Grande y Mileto, dice Heródoto que los milesios eran los únicos con quienes Ciro había concertado un tratado en las mismas condiciones que Creso (Hdt. I 141,4; Bengtson, Nr. 115).

---

<sup>308</sup> Los esmirneos habían dado asilo a unos ciudadanos de Colofón desterrados. Un día en que los primeros se encontraban fuera de la ciudad en una fiesta en honor a Dioniso, éstos cerraron las puertas y se hicieron con la ciudad. Todos los eolios acudieron con socorros; pero llegaron al acuerdo de que si los jonios devolvían los bienes muebles, los eolios renunciarían a la ciudad. Los esmirneos respetaron el acuerdo y las otras once ciudades se los repartieron y los admitieron entre sus propios ciudadanos (Hdt. I 150).

- 7) En el acuerdo entre Cartago y los etruscos para hacer frente a las pretensiones griegas occidentales, ambas potencias se pusieron de acuerdo para entrar en guerra contra los foceos de Alalia (Hdt. I 166; Bengtson, Nr. 116).
- 8) Polícrates de Samos, dueño de la isla, concertó relaciones de hospitalidad con Amasis, soberano egipcio (Hdt. III 39,2; Bengtson Nr. 117).
- 9) En la alianza entre Polícrates y Cambises, por una serie de circunstancias y usando una estratagema, Cambises le solicitó ayuda militar a aquél, consistente en el envío de una fuerza naval (Hdt. III 44; Bengtson, 118).
- 10) En el arbitraje de unos corintios entre Atenas y Platea, ciudad a la que habían socorrido los atenienses contra los tebanos, los de Corinto fijaron las fronteras de la comarca (Hdt. VI 108,4<sup>309</sup>; Bengtson, Nr. 119).
- 11) En los convenios entre las ciudades jonias (Hdt. VI 42; Bengtson, Nr. 124), Heródoto es escueto: Artafernes, el gobernador de Sardes, ordenó que acudieran representantes de las ciudades y obligó a los jonios a concertar tratados entre sí para resolver sus problemas.
- 12) En el tratado entre Hipócrates de Gela y los samios, éstos llegaron a un acuerdo con aquél, en virtud del que pasaría a ser dueño de la mitad de todos los enseres y esclavos de la ciudad de Zancle (Hdt. VI 23, 3-4; Bengtson, Nr. 125).
- 13) Paz entre Hipócrates de Gela y Siracusa (Hdt. VII 154,3; Bengtson, Nr. 127). Los corintios y los corcireos salvaron a los siracusanos, logrando que ambas partes firmaran un armisticio, por el que los siracusanos entregarían Camarina a Hipócrates.
- 14) En la alianza entre Amasis y Cirene (Hdt. II 181; von Scala, Nr. 28), aquél concertó con los de Cirene un tratado de amistad y alianza, en línea con el tratado con Polícrates.

---

<sup>309</sup> En H. Bengtson, *Staatsveträge II*, Nr. 119, p.15, se indica "Herodot IV 108,4". Debe tratarse de una metátesis tipográfica; ha de ser: "Herodot VI 108,4".

- 15) Cambises, después de haberse apoderado de Egipto, envió emisarios al rey de los árabes y tuvo éxito en su demanda de garantías (Hdt. III 7; von Scala, Nr. 39).

En estos tratados que hemos relacionado hasta aquí, Heródoto nos proporciona simplemente la noticia de su conclusión con las circunstancias que los rodean. Sin embargo, en otros, la información proporcionada es más amplia, indicándonos, aparte de las circunstancias concomitantes, las condiciones que se acuerdan y obligan a las partes.

- 16) En el tratado entre Aliates y Mileto, ambas partes, después de una guerra de doce años, acuerdan la paz. Heródoto añade que ésta se realiza sobre la base de una amistad y alianza recíprocas (Hdt. I 22, 3-4; Bengtson, Nr. 105).

- 17) Heródoto recoge también algunos detalles de la paz acordada entre el citado Aliates y Ciaxares (Hdt. I 74,3-5; Bengtson, Nr. 107), después de un eclipse que ya predijera Tales de Mileto (585 a.C.). El historiador de Halicarnaso dice que los mediadores fueron Siénesis de Cilicia y Labineto de Babilonia.<sup>310</sup> El acuerdo se reforzó con alianzas matrimoniales, pues Aliates entregó a su hija Arienis a Astiages, hijo de Ciaxares. Heródoto indica además que estos pueblos, lidios y persas, cierran los tratados igual que los griegos, pero con la particularidad de que se hacen un corte superficial en los brazos y se succionan mutuamente la sangre. Además, en un pasaje posterior recoge que el río *Halys*, al norte de la península de Anatolia, formaría la divisoria entre los dos países.

- 18) En el libro V, capítulo 95, Heródoto dice que Periandro, tirano de Corinto, hijo de Cípselo, medió como árbitro entre Mitilene y Atenas (Bengtson, Nr. 106); ambas partes llegaron a un armisticio, cuyas condiciones expone el de

---

<sup>310</sup> 'Siénesis' era un título que llevaban los reyes de Cilicia y 'Labineto' es el nombre que da Heródoto al rey de Babilonia; en este caso posiblemente se refiera a Nabucodonosor II: F.R. Adrados-C. Schrader, *Heródoto. Historia*, libros I-II, BCG nº 3, Madrid 1992 (1977), p.149, n.190.

Halicarnaso, a saber: cada parte mantendría en su poder la zona que controlaba.<sup>311</sup>

- 19) En la posible alianza entre Creso y Esparta (Hdt. I 69, 1-3; Bengtson, Nr. 113), Heródoto introduce en la información sobre los términos del acuerdo un estilo que podríamos calificar, en términos sintácticos, de doblemente directo, pues el historiador recoge puntualmente las palabras de los emisarios del rey y éstos, fielmente a su vez, las de su señor. Los emisarios dicen en 1ª persona del plural que los ha enviado el rey Creso y repiten sus palabras también en 1ª persona, ahora del singular, que el oráculo le ha aconsejado que se gane la amistad del pueblo griego. Tras esta proposición, los espartanos concertaron, bajo juramento, un pacto de hospitalidad y alianza.
- 20) Heródoto no recoge la hipotética alianza entre Jerjes y Cartago (Bengtson, Nr. 129), cuyos términos nos son conocidos por Éforo (en un escolio a la primera *Pítica* de Píndaro) y por Diodoro Sículo. Se supone que habría conversaciones entre ambas partes, pero no hay constancia de un verdadero y definitivo acuerdo.<sup>312</sup>
- 21) En el congreso panhelénico, celebrado en Corinto en el otoño del 481 a.C. (Hdt. VII 145,1; 132,2; 148; Bengtson, Nr. 130), Heródoto recoge los términos del juramento : todos los pueblos griegos que, sin verse forzados a ello, se habían rendido al Persa, deberían ofrecer al dios de Delfos la décima parte de sus bienes.

### 3) Los tratados internacionales en Tucídides.

No es sólo el historiador, como tal, más importante de la Antigüedad, sino que constituyó un modelo, como creador de un método de trabajo, seguido por otros historiadores griegos y romanos, y también modernos. La *Guerra del Peloponeso* sigue admirándonos, aun en la actualidad, por su honestidad e integridad intelectual, por su imparcialidad y por el uso objetivo de los

---

<sup>311</sup> Se trata de una cláusula *uti possidetis*, frecuente en la solución final de los conflictos armados; no de un *statu quo ante*.

<sup>312</sup> K. Meister, «Das persisch-karthagische Bündnis von 481 v.CHR.», *Historia* 19 (1970), pp. 607-612.



documentos y testimonios históricos. A pesar de ser en el tiempo uno de los primeros historiadores de la Antigüedad, alcanzó tal perfección técnica, que se convirtió en un historiador más próximo a una concepción moderna y, por tanto, en el más sobresaliente de los historiadores clásicos para nosotros.

Tucídides recoge fielmente numerosas noticias y honestamente consideraciones acertadas sobre el conflicto que narra. Las noticias que nos transmite en materia de relaciones diplomáticas se ven contrastadas por la documentación epigráfica.<sup>313</sup> Él mismo señala la dificultad para acertar en los discursos políticos (I 22) y parece como si los documentos escritos fueran para él menos importantes que los testimonios directos de los protagonistas.<sup>314</sup>

Seguramente tuvo acceso al archivo oficial ático en el Metroo (*Μητροῶον*).<sup>315</sup> He aquí los acuerdos que hemos registrado de su obra.

1) En Tuc. IV 118-119, el armisticio del año 423 a.C. entre Atenas y Esparta, el historiador nos proporciona una información detallada y ajustada perfectamente a los trámites oficiales y al protocolo diplomático, realmente insuperable. En las conversaciones preliminares, cada una de las partes ofrecía a la otra unas condiciones que debían aprobar y aceptar en sus asambleas respectivas. Proponían un acceso libre al santuario pítico; además se ofrecía la permanencia en el territorio ocupado y la posibilidad de navegar libremente por el mar, pero no en embarcaciones de guerra, así como un salvoconducto para que las delegaciones pudieran tener libertad de movimientos. Se admitía igualmente la posibilidad de un arbitraje con la intención de resolver los litigios, que surgieran, por la vía jurídica. Se fijaba, por último, la duración de la tregua por un año.

Tucídides recoge, por la parte ateniense, todos los términos paradigmáticos de un decreto ático: la decisión del demos (*ἔδοξεν τῷ δήμῳ*), la pritanía (*Ἄ. ἐπρυτάνευε*), el secretario (*Φ. ἐγραμμάτευε*), el presidente (*Ν. ἐπεστάτε*), el proponente (*Λ. εἶπε*) y la propuesta en sí. En tercer lugar, de una manera muy

<sup>313</sup> O. Luschnat, *RE(PW)* Suppl. XII 1970 col. 1085-1354 s.v. 'Thukydides der Historiker'.

<sup>314</sup> L. Canfora, *Trattati in Tucídide*, en *I trattati nel mondo antico. Forma ideología, funzione*, a cura di L. Canfora, M. Liberani, C. Zaccagnini, Roma 1990, p.194.

<sup>315</sup> A. Kirchhof, *Thukydides und sein Urkundenmaterial*, Darmstadt 1968 (Berlin 1895), p. 22.

ilustrativa, recoge la ratificación del acuerdo, sin más especificación, y, a continuación, los firmantes.

La fuente literaria, en este punto concreto, supera a la epigráfica que nos hubiera podido llegar. Por estas fechas, Tucídides no se encontraba en Atenas, por lo que, a su regreso, tuvo que informarse sobre el decreto.<sup>316</sup>

Como hemos visto, el armisticio se divide en tres partes: la declaración de la Liga del Peloponeso, el decreto ático y la ratificación del convenio. A este respecto, Bengtson indica que la primera parte debe recoger una decisión de la asamblea peloponesia. Los emisarios griegos no estaban autorizados para parlamentar por sí mismos; su actividad radicaba en actuar de intermediarios de las propuestas de las partes en conflicto. En el siglo V a.C., empero, predominaba la oralidad en la práctica diplomática; además, el decreto peloponesio debió estar redactado en dialecto laconio, de modo que tuvo que presentarse a la asamblea ateniense una versión ática (Bengtson, Nr. 185).<sup>317</sup>

2) En el libro V, capítulo 18, recoge el tratado denominado comúnmente Paz de Nicias. Con su minuciosidad característica Tucídides describe detalladamente los pormenores, condiciones y cláusulas del acuerdo, reproduciendo los términos del convenio íntegramente, que conocemos gracias a su meticulosidad. En el texto recoge la conclusión de un tratado de paz entre atenienses y lacedemonios y sus respectivos aliados, que se juró ciudad por ciudad. Las cláusulas se refieren al acceso libre a los santuarios, la vigencia del tratado por 50 años, la interdicción de acciones bélicas –con el sometimiento a un arbitraje en su defecto–, la devolución de Anfípolis, el restablecimiento de la satisfacción del tributo para las ciudades de la Liga ático-délica, el intercambio de ciudades, la devolución de los prisioneros respectivos, la prestación de juramento por parte de los atenienses ciudad por ciudad, recogiendo inclusive la fórmula del mismo. Por Tucídides sabemos también que el tratado recoge la obligación de la renovación anual por las partes, así como una cláusula de modificación, en el caso de que ambas partes lo consideren oportuno. En el párrafo siguiente

---

<sup>316</sup> E. Meyer, *Die Urkunden im Geschichtswerk des Thukydides*, München 1970<sup>2</sup> (1955), pp. 13-20.

<sup>317</sup> A.W. Gomme, *A historical commentary on Thucydides*, vol. III, Oxford 1969 (1956), pp. 596-607.

Tucídides recoge la entrada en vigor y los signatarios, detalles que manifiestan que el historiador consultó documentos oficiales para su redacción (Bengtson, Nr. 188).<sup>318</sup>

3) Al tratado de paz siguió un acuerdo de alianza entre ambas potencias, recogido también por el historiador ático (V 23-24). Los aliados de los espartanos no estaban del todo de acuerdo con lo pactado por éstos. Sin conseguir convencerlos, negociaron una alianza con los atenienses, llegando a un acuerdo. Según Tucídides, la alianza se estipuló también por 50 años y recoge las condiciones en virtud de las cuales atenienses y espartanos se proporcionarían ayuda militar mutua, en la medida de sus posibilidades, en caso de agresión, incluida la posible sublevación de la clase de los esclavos espartanos. El juramento lo prestarían, por ambas partes, los mismos representantes que habían jurado el tratado de paz. Se realizaría la renovación anual del juramento, los lacedemonios durante las fiestas Dionisiacas en Atenas y los atenienses durante las Jacintias en Esparta. Sendas estelas, en el templo de Apolo en Amiclas y junto al templo de Atenea en la Acrópolis, recogerían los términos del acuerdo. Además, las partes introducen una cláusula de modificación. Siguen, como en el tratado de paz, los signatarios del juramento por una y otra parte. Con ello, los lacedemonios también lograron recuperar a los hombres que habían sido copados en Esfacteria. Tucídides acaba diciendo que lo escrito hasta ese punto era la historia de la “primera guerra”, que se había desarrollado ininterrumpidamente durante los diez años precedentes, la llamada *Guerra arquidámica* (Bengtson, Nr. 189).<sup>319</sup> Se trata, como vemos, de una alianza defensiva, en la que los atenienses se comprometen incluso a prestar ayuda en caso de una rebelión de los hilotas.

4) Después del fracaso de la embajada de Nicias enviada a Esparta, los atenienses, al encontrarse presentes los argivos y sus aliados traídos por Alcibíades, concluyeron con ellos un tratado de paz y alianza. Tucídides (V 47) recoge, punto por punto, los términos del acuerdo. En éste entran a formar parte

---

<sup>318</sup> Esta lista se completa gracias a Tuc. V 24,1; A. Kirchhof, *Thukydides und ...*, pp. 28-72.

<sup>319</sup> *Ibidem*, pp. 72-85.

Atenas, Argos, Mantinea y Élide con sus aliados respectivos, por un espacio de 100 años, tanto por tierra como por mar. Se trata de un acuerdo de paz que prohíbe las acciones bélicas entre las partes, incluyendo la prestación recíproca de ayuda militar en caso de agresión exterior. Tampoco se permite el paso de un convoy militar por el territorio propio contra un aliado ni por las aguas de su jurisdicción.<sup>320</sup> Se contempla igualmente la manutención de las tropas de socorro.<sup>321</sup> Se recogen los términos del juramento y la fórmula del mismo. Además Tucídides indica quién ha de prestar juramento y quién lo tomará, tanto en Atenas, como en Argos, Mantinea y Élide.

Se prevé igualmente la renovación de los juramentos, para lo que los atenienses acudirían a Élide, a Mantinea y a Argos y los argivos, mantineos y eleos, a Atenas. También se incluye la obligación de fijar todas estas condiciones en una estela de piedra, en cada ciudad y en el lugar más representativo, y una estela de bronce en común en Olimpia. Como en otros acuerdos, se añade una cláusula de modificación. Así que, en un santuario común, una estela recogería, seguramente en forma más abreviada, el protocolo verbal de este acuerdo (Bengtson, Nr. 193).<sup>322</sup>

Los términos del acuerdo están recogidos en un fragmento de una estela de mármol pentélico hallado en Atenas en las cercanías del teatro de Dioniso, estudiada por Kumanudis y Kirchhoff ya desde un primer momento y luego recogida en las *Inscriptiones Graecae*.<sup>323</sup> Se completa la parte dañada de la inscripción gracias al texto de Tucídides.

Éste se separa en algunos puntos del de la inscripción ateniense. Se piensa que las desviaciones del texto tucidideo se deben a las corrupciones introducidas por la tradición manuscrita. Herbst y Meyer creen, sin embargo, que ya partieron del propio Tucídides.

---

<sup>320</sup> F.J. Fernández Nieto, *Acuerdos bélicos I*, Santiago de Compostela 1975, «Convenios de paso», pp. 229-231.

<sup>321</sup> Víveres para 30 días, soldada. Cf. las cláusulas del tercer tratado romano-cartaginés (Pol. III 25,4).

<sup>322</sup> A. Kirchhof, *Thukydides und ...*, pp. 86-102.

<sup>323</sup> *IG* I<sup>2</sup> 86.

Hay que contar con que el historiador ateniense no vería el ejemplar de la Acrópolis, sino el documento del archivo ático en el Metroo.<sup>324</sup> Tampoco debe esperarse una coincidencia exacta, palabra por palabra, entre un ejemplar epigráfico y un texto literario.

5) Esparta propuso un acuerdo a Argos. Los lacedemonios, después de celebrar las Carneas, enviaron a Argos una propuesta de conciliación, que se aceptó finalmente. Afortunadamente para nosotros, Tucídides (V 77-79; 80,2; 83,4) recoge no sólo el texto del acuerdo preliminar que se remitió a las partes, sino también el texto del tratado de paz y alianza. Respecto al primero, la asamblea de los lacedemonios decidió concertar un pacto con los argivos con una serie de condiciones, a saber: devolución de niños y hombres de otras comunidades y evacuación del territorio de Epidaurio; los espartanos también tienen que devolver los niños que estuvieran en su poder; las ciudades del Peloponeso serían independientes (es problemático el pasaje referido a la ofrenda a Apolo Pitio, cuyo santuario era objeto de disputa entre Argos y Epidaurio); una alianza defensiva de los pueblos del Peloponeso frente a los foráneos; lo mismo rige para los aliados de los espartanos y argivos fuera del Peloponeso; se añade una cláusula de modificación.

Los argivos aceptaron esta propuesta. Más tarde se realizaron nuevas gestiones para que Argos renunciara a su alianza con Mantinea, Élide y Atenas. Los términos del acuerdo de paz y alianza con los lacedemonios son los que siguen: el tratado de paz y alianza se estipula por 50 años; las diferencias se someterán a arbitraje; las otras ciudades del Peloponeso se adherirán al tratado, manteniendo la soberanía de su territorio. Los aliados extrapeloponesios de ambas partes estarán en las mismas condiciones; las expediciones en común se prepararán previamente y de manera conjunta; las disputas por cuestiones de fronteras u otro asunto se someterán a arbitraje. Las partes, adoptando una política común, decretaron no recibir ninguna embajada de los atenienses, si

---

<sup>324</sup> Bengtson apunta la posibilidad de que lo hubiera visto en otro sitio: *Staatsverträge II, ...*, p.129.

éstos no evacuaban el Peloponeso abandonando sus fortificaciones (Bengtson, Nr. 194).<sup>325</sup>

6) Después de la sublevación de los milesios se concluyó el primer tratado de alianza entre los lacedemonios, el rey de Persia y Tisafernes en los términos siguientes (Tuc. VIII 18): adscripción de territorios al rey, obstaculización para la obtención de dinero y otros recursos a los atenienses; continuación de la guerra contra Atenas, sin que sea lícito ponerle fin sin la decisión de ambas partes; declarar enemiga a la ciudad que cause defección.

7) En sus relaciones (Bengtson, Nr. 200, 201, 202) con Tisafernes, los peloponesios pensaban que el primer pacto concluido con Calcideo era insuficiente y no les beneficiaba, y por este motivo concluyeron otro.

Paz y amistad en los siguientes términos (Tuc. VIII 37): cláusula de no agresión contra los territorios que en algún momento pertenecieron a los persas, con cláusula de reciprocidad a favor de los lacedemonios; toma de decisiones en común; alianza ofensiva contra los atenienses; el rey persa costeará los gastos de las tropas lacedemonias en Persia; cláusula de no agresión entre los miembros firmantes del acuerdo, de una y otra parte.

8) Tisafernes, necesitando la ayuda de los peloponesios en sus acciones por el Egeo, con sus cálculos y previsiones y con el propósito de mantener una situación de equilibrio entre los griegos, envió a buscar a los peloponesios y estipuló con ellos un tercer tratado (Tuc. VIII 58). Tucídides data el acuerdo en el tredécimo año del reinado de Darío y bajo el eforato de Alexípidas en Esparta. Se mantienen las cláusulas de control sobre territorios y de no agresión, con cláusula de reciprocidad; ayuda mutua en caso de agresión foránea; hacer frente a los dispendios que ocasionan las fuerzas navales; necesidad de tratar con Tisafernes para pactar la paz con los atenienses (Bengtson, Nr. 200, 201, 202).<sup>326</sup>

Sólo el último tratado se ratificó en Esparta, pero los dos anteriores también deben considerarse como tratados internacionales, aunque hubieran estado

---

<sup>325</sup> A. Kirchof, *Thukydides und ...*, pp.103-127.

<sup>326</sup> *Ibidem*, pp.128-152.

vigentes por poco tiempo. Kirchhoff llama la atención sobre el hecho de que los tres acuerdos se hubieran redactado en dialecto ático (Alcibíades habría dirigido el protocolo en las conversaciones espartano-persas; él sería el responsable de la versión ática, de la que Tucídides habría extraído su información). Siguiendo a Bengtson, la hipótesis de Kirchhoff, compartida por De Sanctis, es problemática. En primer lugar, no sabemos nada del papel de Alcibíades en la rúbrica de los tratados y, por otro lado, es mucho más probable que los tratados se hubieran redactado en dialecto jónico, que a final del s. V a.C. tanto se acercaba al ático. Tal como leemos en la actualidad los tratados, éstos son copia de Tucídides, pero no sabemos cómo llegaron hasta él, cómo tuvo acceso a la información de los documentos originarios. Para De Sanctis sólo el tercer tratado entraría en vigor y los documentos procederían del archivo privado de Alcibíades.<sup>327</sup>

#### **4) Los tratados internacionales en Diodoro Sículo.**

En su *Biblioteca Histórica* recoge el historiador de Agirio un amplio conjunto de acuerdos, tanto de ámbito griego, como romano y cartaginés.<sup>328</sup> He aquí los tratados internacionales que hemos registrado en su obra.

Esta historia universal abarcaba, en 40 libros, de los que han llegado hasta nosotros 15, desde los inicios míticos del mundo hasta la conquista de Britania. Las fuentes de Diodoro son diversas, como diversos son los reinos y países que toca: Hecateo, Éforo, Timeo, Duris, Filino, Polibio, Posidonio; Egipto, Asiria, Persia, India, Arabia, Libia; el país de las amazonas y el de los hiperbóreos.

El título de su obra pone de manifiesto el propósito de resumir acontecimientos históricos que se hallaban más detallados en otras obras; se trata, pues, de una obra de compilación, en la que se nos han conservado páginas enteras de historiadores anteriores, que de otro modo no habrían llegado hasta nosotros. Narró sincrónicamente la historia griega y romana, y de otros pueblos, en la que la unificación cronológica presenta dificultades de consideración. El plan de su historia universal, abarcando todos los tiempos y todos los pueblos, no estaba

---

<sup>327</sup> G. De Sanctis, *Studi di storia della storiografia greca*, Roma 1951, pp. 84-96; H. Bengtson, *Staatsverträge II*, ..., p.142.

<sup>328</sup> F. Càssola, «Diodoro e la storia romana», *ANRW II 30,1* (1982), pp. 724-773.

limitado a los hechos propiamente históricos, sino que también comprendía aspectos geográficos y étnicos, institucionales, de arte y de literatura.<sup>329</sup>

En orden cronológico, el primero de los tratados se refiere a la supuesta alianza entre Jerjes y Cartago, aludido ya a propósito de los tratados en Heródoto, recogiendo las condiciones generales del mismo, sobre el que no hay acuerdo sobre su historicidad: al tiempo que los persas atacaran Grecia, los cartagineses harían lo propio con las ciudades griegas de Sicilia, a fin de que éstas no pudieran prestar ayuda a sus hermanas del continente, y dirigirían a continuación sus armas contra el propio corazón de Grecia.<sup>330</sup>

Diodoro Sículo no debió recoger el primer tratado romano-cartaginés por problemas en su sistema de datación, pasando por alto los primeros años después de la expulsión de los reyes de Roma; en la cronología diodorea, la fuente directa de sus fastos nos es desconocida: los fastos diodoreos no coinciden con los de Fabio Píctor. Hay teorías sobre una fuente griega y sobre fuentes romanas.<sup>331</sup>

**A)** En un primer grupo de convenios, Diodoro recoge la noticia escueta de un acuerdo en tratados como los que siguen: 1 – el tratado de capitulación entre Tasos y Atenas, de 463 a.C. (Bengtson, Nr. 135); 2 – el acuerdo de paz entre Atenas y Beocia, de 446 a.C. (Bengtson, Nr. 153); 3 – la paz de treinta años entre Atenas y Esparta, del invierno de 446/5 a.C. (Bengtson, Nr. 156); 4 – la alianza entre Atenas y Sitalces, de 431 a.C. (Bengtson, Nr. 165); 5 – el tratado de capitulación de Mitilene con el estratego ateniense Pagues, de 427 a.C. (Bengtson, Nr. 170); 6 – alianza por 100 años entre acarnanios, anfílocos y ambraciotas, de 426 a.C. (Bengtson, Nr. 175); 7 – capitulación entre Nisea y Atenas, de 424 a.C. (Bengtson, Nr. 180); 8 – capitulación de Anfípolis ante Brásidas, 424 a.C. (Bengtson, Nr. 182); 9 – alianza por 100 años entre Atenas, Argos, Mantinea y Élide, de 420 a.C., ya recogido a propósito de Heródoto y de

---

<sup>329</sup> E. Schwartz, *RE(PW)* V,1 1903 col. 663-704 s.v. 'Diodoros (38)'; F. Altheim, «Diodors römische Annalen», *RhM* 93 (1950), pp. 267-286; G. Perl, *Kritische Untersuchungen zu Diodors römischer Jahrsählung*, Berlin 1957, pp.106-110.

<sup>330</sup> La fuente principal para este tratado la constituye F. Jacoby, *FGrHist*, Éf. fr. 186, [Schol. Pindar. Pyth. I 141 b]; como ya hemos adelantado, Heródoto no dice nada al respecto.

<sup>331</sup> F. Càssola, *op. cit.*, pp. 739 y 742-745.



Tucídides. (Bengtson, Nr. 193); 10 – paz y alianza entre Esparta y Élide, de 400 a.C. (Bengtson, Nr. 217); 11 – alianza entre Esparta y Neferites I de Egipto, en 396 a.C. (Bengtson, Nr. 221); 12 – alto el fuego entre Agesilao y Tiraustes, de 395 a.C. (Bengtson, Nr. 222); 13 – alto el fuego entre Pausanias II y los tebanos, en 395 a.C. (Bengtson, Nr. 226); 14 – tratado de paz entre Roma y los faliscos, en 394 a.C. (Bengtson, Nr. 227); 15 – 2º tratado de paz entre Dionisio de Siracusa y Cartago, en 392 a.C. (Bengtson, Nr. 233); 16 – alianza entre Evágoras y Acoris de Egipto, entre 390 y 386 a.C. (Bengtson, 237); 17 – alianza de Atenas con Medoco I y Sentas II de Tracia, 389 a.C. (Bengtson, 238); 18 – tratados entre Dionisio de Siracusa y ciudades itálicas meridionales, de 388 a.C. (Bengtson, Nr. 239); 19 – alianza entre Esparta con Acanto, Apolonia y Amintas III de Macedonia, en 383 a.C. (Bengtson, Nr. 249); 20 – paz y alianza entre Esparta y Olinto, en 379 a.C. (Bengtson, Nr. 253); 21 – alianza entre Atenas y Tebas, de 379/8 a.C. (Bengtson, Nr. 254); 22 – alianza entre Atenas y Tebas del año siguiente (Bengtson, Nr. 255); 23 – tratado de paz entre Dionisio de Siracusa y Cartago, de 376 ó 374 a.C. (Bengtson, Nr. 261); 24 – creación de la Liga Arcadia, verano del 370 a.C. (Bengtson, Nr. 272); 25 – alianza entre Beocia y la Liga Arcadia, del mismo año (Bengtson, Nr. 273); 26 – alianza entre Atenas y Esparta, primavera de 369 a.C. (Bengtson, Nr. 274); 27 – tratado entre Beocia y Alejandro II de Macedonia, de 369 a.C. (Bengtson, Nr. 275); 28 – alianza entre Atenas y Alejandro de Feras, en 368 a.C. (Bengtson, Nr. 276); 29 – tratado entre Beocia y Alejandro de Feras, en 367 a.C. (Bengtson, Nr. 281); 30 – conversaciones de paz entre Persia y Beocia, en 367 a.C. (Bengtson, Nr. 282); 31 – tratado entre Beocia y Acaya, en 367 a.C. (Bengtson, Nr. 283); 32 – 2º tratado entre Beocia y Alejandro de Feras, de 363 a.C. (Bengtson, Nr. 288); 33 – 1ª paz y alianza entre Atenas y Filippo II, de 359 a.C. (Bengtson, Nr. 298); 34 – creación de la Liga de los brutios (brutios) en Italia meridional, 359 a.C. (Bengtson, Nr. 299); 35 – 1ª paz entre Filippo de Macedonia y los ilirios, 358 a.C. (Bengtson, Nr. 301); 36 – alianza de Atenas con los príncipes tracios Berisades, Amadoco y Cersebleptes, 357 a.C. (Bengtson, Nr. 303); 37 – alianza de Atenas con ciudades de Eubea: Eretria, Calcis, Caristo, Histiea, año 357 a.C. (Bengtson, Nr. 304); 38 – alianza entre Quíos, Rodas, Bizancio, Cos y

Mausolo de Caria, otoño de 357 a.C. (Bengtson, Nr. 305); 39 – tratado de alianza entre Filipo II y los calcidios, de 357/56 (Bengtson, Nr. 308); 40 – alianza de Atenas y Cetriporis de Tracia, Lipeo de Peonia y Grabo de Iliria, julio de 356 a.C. (Bengtson, Nr. 309); 41 – alianza de Atenas y Fócide, de 356 a.C. (Bengtson, Nr. 310); 42 – acuerdo de paz entre Atenas y los aliados (Diodoro no los recoge), final de 355 a.C. (Bengtson, Nr. 313); 43 – tratado entre Filipo y los tesalios, 353 a.C. (Bengtson, Nr. 315); 44 – 2º tratado (para Diodoro, el primero) de amistad entre Roma y Cartago, 348 a.C. (Bengtson, Nr. 326); 45 – alianza entre Filipo II y Beocia, antes del 347 a.C. (Bengtson, Nr. 327); 46 – *κοινή εἰρήνη* en Grecia por iniciativa de la anfictiónía de Delfos, 346 a.C. (Bengtson, 331); 47 – capitulación entre Lacrates y mercenarios griegos en *Pelusium*, invierno de 343 a.C. (Bengtson, Nr. 334); 48 – alianza de ciudades sicilianas contra Cartago, 342/1 a.C. (Bengtson, Nr. 338); 49 – alianza entre Atenas y Tebas, noviembre de 399 a.C. (Bengtson, Nr. 345); 50 – ampliación de la Liga Siciliota en 338 a.C. (Bengtson, Nr. 346); 51 – paz y alianza entre Filipo II y Atenas, 338 a.C. (Schmitt, Nr. 402); 52 – alianza entre Antígono Monoftalmo y Rodas, seguramente a finales de 313 a.C. (Schmitt, Nr. 426); 53 – armisticio por 40 años entre Roma y Tarquinia y de un año entre Roma y los etruscos, de 308 a.C. (Schmitt, Nr. 435); 54 – armisticio y *deditio* de los hérnicos a Roma; tratados con *Aletrium*, *Ferentium* y *Verulae*, en 306 a.C. (Schmitt, Nr. 439); 55 – paz y restauración del tratado entre Roma y los samnitas, en 304 a.C. (Schmitt, Nr. 443); 56 – fundación de la Liga Helénica bajo la dirección de Antígono Monoftalmo y Demetrio Poliorcetes, primavera de 302 a.C. (Schmitt, Nr. 446); 57 – alianza entre Agatocles y los peucetios y yapigios, seguramente de 295 a.C. (Schmitt, Nr. 457); 58 – tratado de paz entre Siracusa y el ejército mercenario, 289 a.C. posiblemente (Schmitt, Nr. 464); 59 – tercer tratado entre Roma y Cartago, entre 280 y 278 a.C. (Schmitt, Nr. 466); 60 – referencia al tratado de Lutacio, 241 a.C. (Schmitt, Nr. 493).

**B)** En otro grupo de tratados, Diodoro recoge en estilo indirecto algunos aspectos genéricos o bien términos concretos de cada acuerdo; la expresión que utiliza en muchas ocasiones para recoger las estipulaciones es *ὥστε* + infinitivo:

61 – alianza entre Jerjes y Cartago, en 481 a.C. (Bengtson, Nr. 129); 62 – paz entre Gelón y Cartago, final de 480 a.C. (Bengtson, Nr. 131); 63 – paz entre Hierón y Terón, en 476 a.C. (Bengtson, Nr. 133); 63 – tratado de ciudades sicilianas, 462/1 a.C. (Bengtson, Nr. 136); 64 – alianza entre Atenas e Inaro de Egipto, en 460 a.C. (Bengtson, Nr. 137); 65 – tratado entre Esparta y Tebas, de 457 a.C. (Bengtson, Nr. 140); 66 – armisticio entre Dercilidas, Tisafernes y Farnabazo, de 397 a.C. (Bengtson, Nr. 219); 67 – creación de la Liga Italiota, antes de 393 a.C. (Bengtson, Nr. 230); 68 – tratado entre Dionisio I y Regio, de 388 a.C. (Bengtson, Nr. 240); 69 – paz de Antálcidas, de 386 a.C. (Bengtson, Nr. 242); 70 – tratado entre Dionisio I y los ilirios, en 385 a.C. (Bengtson, Nr. 247); 71 – paz entre Artajerjes II y Evágoras de Chipre, en 380 a.C. (Bengtson, Nr. 252); 72 – tratado de capitulación entre Platea y los beocios, según Diodoro en 374/3 a.C., según Pausanias en 373/2 a.C. (Bengtson, Nr. 266); 73 – *κοινή ειρήνη*, 14 de Esciroforion del 371 a.C. en Esparta (Bengtson, Nr. 269); 74 – capitulación de los focidios ante Filipo II, en 346 a.C. (Bengtson, Nr. 330); 75 – alianza de los griegos contra los Diadocos, en 323 a.C. (Schmitt, Nr. 413); 76 – capitulación entre Cirene y el jefe mercenario Tibrón, 323 a.C. (Schmitt, Nr. 414); 77 – capitulación entre Atenas y Antípatro, septiembre de 322 a.C. (Schmitt, Nr. 415); 78 – tratado entre Eumenes de Cardia y Antígono Monoftalmo, 319/8 (Schmitt, Nr. 418); 79 – paz y alianza entre Casandro y Atenas, comienzo de 317 a.C. (Schmitt, Nr. 421); 80 – alianza entre Casandro y los epirotas, final de 317 a.C. (Schmitt, Nr. 422); 81 – paz entre Casandro y el príncipe ilirio Glaucias, en 314 a.C. (Schmitt, Nr. 423); 82 – ajuste de una paz entre Agatocles y ciudades sicilianas, verano de 314 a.C. (Schmitt, Nr. 424); 83 – tratado entre Antígono Monoftalmo y el sátrapa Asandro de Caria, principio de 313 a.C. (Schmitt, Nr. 425); 84 – tratado de paz de Antígono Monoftalmo con Casandro, Lisímaco y Ptolomeo, 311 a.C. (Schmitt, Nr. 428); 85 – alianza entre Agatocles y Ofelas de Cirene contra Cartago, posiblemente de 309 a.C. (Schmitt, Nr. 432); 86 – paz entre Ptolomeo y Casandro, 308 a.C. (Schmitt, Nr. 434); 87 – tratado entre los cartagineses y el ejército de Agatocles en África, octubre de 307 a.C. (Schmitt, Nr. 436); 88 – paz entre Agatocles y Cartago, verano del 306 a.C. (Schmitt, Nr. 437); 89 – alianza entre Casandro, Lisímaco, Ptolomeo y

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Seleuco contra Antígono Monoftalmo, en 302 a.C. (Schmitt, Nr. 447); 90 – paz entre Demetrio Poliorcetes y Casandro, de 302 a.C. (Schmitt, Nr. 448); 91 – paz y alianza entre Roma y Hierón II de Siracusa, otoño de 263 a.C. (Schmitt, Nr. 479); 92 – conversaciones de paz entre Roma y Cartago, otoño de 256/5 a.C. (Schmitt, Nr. 483); 93 – capitulación de Panormo, 254 a.C. (Schmitt, Nr. 484).

C) En un tercer grupo de tratados, los menos, Diodoro recoge detalladamente los términos de los acuerdos o bien la alocución directa de una de las partes.

94 – El tratado entre Atenas y Persia, firmado en 449/8 (Bengtson, Nr. 152), es recogido por diversos autores: Isócrates, Demóstenes, Teopompo, Licurgo, Dídimos, Plutarco, Elio Arístides, Pausanias, Aristodemo, Himerio, Suidas, Tucídides y, naturalmente, Diodoro (XII 4, 4-5; 26,2). Este acuerdo, denominado paz de Calias, ajustado poco tiempo después de la victoria de Cimón junto a Salamina de Chipre, no se recoge en otras fuentes coetáneas. La existencia del tratado ya se cuestionó en la Antigüedad; la autenticidad de la estela ática fue discutida por Teopompo en relación con el tratado. La historicidad del acuerdo parece incontrovertible, según Isócrates. Las condiciones principales de la paz eran las siguientes:

1. las ciudades griegas debían ser autónomas,
2. las fuerzas persas no podían acercarse a menos de una jornada a caballo de la costa minoroasiática,
3. a ningún navío de guerra persa le estaba permitido navegar hacia el Sur, en dirección a las islas Quelidonas, y por el Norte, sobre el promontorio Ciano, a la entrada del Bósforo tracio,
4. los atenienses se comprometían a no atacar el territorio del Gran Rey.

Diodoro menciona en concreto las circunstancias que llevaron al rey Artajerjes a firmar la paz con los griegos y precisamente con Atenas, a la que envió una embajada para tratar este asunto. Calias fue nombrado plenipotenciario, gracias a cuya intervención se acordó, como digo, la paz entre Atenas y sus aliados y los persas. Pero Diodoro, en este acuerdo, no se queda en las explicaciones de las circunstancias que rodearon al proceso, sino que acompaña los términos del

acuerdo; no en vano la expresión que utiliza para señalarlo es "συνθήκαι περὶ τῆς εἰρήνης". Diodoro no hace ninguna alusión a que estos acuerdos se fijaran en un documento o ejemplar epigráfico.

95 – En el primer tratado de paz entre Dionisio I y Cartago, en 405 a.C., el primero después de la batalla de Hímera, Diodoro (XIII 114,1) recoge escuetamente los términos del acuerdo: en él se fijaba que el Oeste de Sicilia sería de los cartagineses, especialmente la región de los élimos y la de los sicanos. De igual forma, las ciudades de Selinunte, Ácragas, Hímera, Gela y Camarina serían cedidas a los cartagineses. Los habitantes de estas ciudades podrían regresar a ellas, pero no les estaba permitido fortificarlas. Por otra parte, debían entregar un tributo (φόρος) a los cartagineses. Por su parte, regirían como ciudades autónomas Leontinos, Mesana y la comunidad de los sículos. Bengtson recoge además, siguiendo a Beloch, que Naxo y Catana, sin mencionar por Diodoro, obtendrían su autonomía. Finaliza este pasaje de Diodoro con referencias a la devolución del botín y las embarcaciones. (Bengtson, Nr. 210)

96 – Diodoro recoge en XIV 82, 1-7 la formación de la Alianza de Corinto contra Esparta en el año 395 a.d.C.: beocios, atenienses y, además de éstos, corintios y argivos pactan entre ellos una alianza militar. Estos aliados instalaron un *synedrion* en Corinto, adonde enviaron sus delegaciones cada uno de los diversos estados. El cometido de esta institución fue la organización de la dirección de la guerra y la propaganda por captar nuevos aliados. La lista de éstos se encuentra en Jenofonte (*Hel.* IV 2,17); la nómina la integraban atenienses, argivos, beocios, los eubeos de Calcis, locrios opuntios y ozolios, malios y acarnanios. Unos párrafos más abajo recoge Jenofonte (*Hel.* IV 3,15) a los corintios y a los eniones (de Mégara) (Bengtson, Nr. 225).

97 – Diodoro XV 38, 1-4: paz entre Atenas y Esparta de 375/4 a.C. Esta paz fue una *κοινή εἰρήνη* que se retrotrae a la paz del 386 a.C. con la intervención del Gran Rey entre todos los griegos. Diodoro recoge las circunstancias concomitantes (Bengtson, Nr. 265).

98 – El tratado de los estados griegos entre ellos y con Filipo II de Macedonia se conoce también como Liga de Corinto y se firmó entre el invierno del 338 a.C. y la primavera del año siguiente.

Por medio de acuerdos individuales con las diferentes comunidades griegas consiguió Filipo II en el otoño del 338 a.C. la regulación de una paz panhelénica. La Liga Helénica se creó en un congreso en Corinto. En él participaron delegados plenipotenciarios de la mayoría de los estados soberanos del continente y de las islas: faltaban Esparta y el Épiro. Para la reconstrucción del tratado nos servimos de las noticias posteriores sobre renovaciones bajo Alejandro y Poliperco. Diodoro recoge la conclusión del acuerdo en XVI 89, 1-3. (Schmitt, Nr. 403).

99 – En el tratado entre Demetrio Poliorcetes y los Nabateos, ajustado en 312/11 a.C., Diodoro (XIX 97,4;6) recoge el parlamento de éstos.

100 – La capitulación de Panormo de 254 a.C. se recoge en Diodoro XXIII 18,4-5; tras la conquista de la ciudad nueva, la ciudad vieja se entregó bajo ciertas condiciones a Roma: cada ciudadano debía pagar su libertad con dos minas. Así consiguieron la libertad 14.000 almas, pero 13.000 integraron el botín de guerra. (Schmitt, Nr. 484)

Vemos, pues, en Diodoro que normalmente recoge la noticia escueta de un acuerdo en un espectro cronológicamente amplio. En menos ocasiones acompaña las circunstancias que rodean el proceso y, si quiere expresar alguna condición, la introduce con un uso sintáctico de *ὥστε* + infinitivo.<sup>332</sup> En menos de una decena de ocasiones trata ampliamente el acuerdo en cuestión y llega a completar las condiciones (*συνθήκαι*), como en la paz de Calias o en la formación de la Liga de Corinto, o llega a exponer ampliamente las circunstancias.

##### **5) Los tratados internacionales en Tito Livio.**

La división en *décadas* de *Ab Vrbe condita* parece que no se produjo por mano de su autor, sino de sus editores, y tal vez ni siquiera en vida de él mismo. Ciertos aspectos parecen indicar que el historiador de *Patavium* concibió su obra

---

<sup>332</sup> Alianza entre Jerjes y Cartago, Diod. XI 1,4: *καὶ συνέθετο πρὸς αὐτοὺς ὥστε ... στρατεύειν.*

en *péntadas*. Sea como fuere, lo cierto es que hasta nosotros no ha llegado su obra completa, faltando más de lo que se ha conservado: el *totum et ingens Liuium*, citado ya por Marcial (XIV 190), constituye una esperanza inalcanzable. Dada la amplitud y el manejo difícil de la historia liviana, pronto –en fecha incierta– salieron a la luz resúmenes de la misma, periocas a partir de las cuales diversos epitomistas y compendiadores redactaron sus propias obras, como Floro, Eutropio u Orosio. No hace falta insistir en que, a través de la tradición manuscrita, han llegado hasta nosotros las décadas primera, tercera, cuarta y la primera mitad de la quinta, así como otros fragmentos, conocidos por fuentes indirectas; de las periocas, las 142, exceptuando las correspondientes a los libros 136 y 137<sup>333</sup>. Los acontecimientos de la primera década se extienden desde los orígenes de Roma hasta la elección del colegio consular formado por Quinto Fabio Gúrgite y Decio Junio Bruto Esceva, en el año 292 a.C.<sup>334</sup> El libro XXI principia con un preámbulo a la Segunda Guerra Púnica, un retrato de Aníbal y la cuestión de Sagunto.<sup>335</sup>

Entre 131 y 114 a.C. –pontificado de Mucio Escévola– se publicaron en 80 libros los Anales Máximos, que posiblemente recogían el contenido de las anotaciones de los pontífices máximos año por año en una *tabula dealbata* expuesta en su residencia oficial del Foro, en cuya superficie se anotaban los nombres de los magistrados y los acontecimientos más importantes de su ejercicio. Es cuestionable el alcance que podían tener estos datos y si influyeron en la redacción de estos anales otro tipo de fuentes, latinas o griegas.<sup>336</sup> En la historiografía romana se entienden como ‘*Annales*’ la narración de acontecimientos alejados en el tiempo por oposición a los contemporáneos o coetáneos del autor. Los primeros historiadores romanos (Fabio Píctor, Cincio Alimento, Postumio Albino), que, como sabemos, redactaron sus obras en griego, pueden calificarse de imitadores de las *κτίσεις* de época helenística. A Catón le siguieron los analistas antiguos, Casio Hémina y Calpurnio Pisón, y en tiempo de

<sup>333</sup> C.M. Begbie, «The epitome of Livy», *CQ* 17 (1967), pp. 332-338.

<sup>334</sup> Liv. X 47, 5; *CIL* I,1, Fasti Consulares, p.133; T.R.S. Broughton, *The Magistrates of the Roman Republic*, I - II, Atlanta 1986 – Chico/California 1984, pp.181-182.

<sup>335</sup> A. Klotz, *RE(PW)* XIII,1 1960 (1926) col. 816-852 s.v. ‘Livius (9)’.

<sup>336</sup> E. Kornemann, «Die älteste Form der Pontificalannalen», *Klio* 11 (1911), pp. 245-257; ídem, *Der Priesterkodex in der Regia und die Entstehung der altrömischen Pseudogeschichte*, Tübingen 1912, p. 67; M. Von Albrecht, *Kl. Pl.*, Bd. 1, 1979, col. 359, s.v. ‘Annales (1)’.

Sila, los analistas recientes, Claudio Cuadrigario, Valerio Antias, Licinio Mácer, Elio Tuberón, que fueron determinantes para Tito Livio, al que se lo puede considerar, en cierta manera, un continuador de la Analística, quizá el último de los analistas concebidos como tales. Como en los historiadores anteriores, recogemos aquí un elenco de los tratados más representativos para nuestro estudio.<sup>337</sup>

A) En los tratados romanos de la época de los reyes<sup>338</sup>, considerados apócrifos,<sup>339</sup> Tito Livio hace referencia al acuerdo entre Eneas y el rey Latino (*Reg. foed.*, nº 1), a la alianza entre Mecencio y los rútuos (*Reg. foed.*, nº 3), a la paz entre los latinos y los etruscos (*Reg. foed.*, nº 4), a la solicitud de alianza de Rómulo a los pueblos vecinos (*Reg. foed.*, nº 5), al armisticio, paz y alianza entre romanos y sabinos (*Reg. foed.*, nº 6), a la renovación del tratado entre Roma y Lavinio (*Reg. foed.*, nº 8), a la embajada de Veyes para solicitar la paz (*Reg. foed.*, nº 9), a los tratados de Numa con los pueblos vecinos (*Reg. foed.* nº 11), al convenio sobre la regulación del combate singular entre Horacios y Curiacios (*Reg. foed.*, nº 12), a la alianza entre Fidenas y Veyes (*Reg. foed.*, nº 13), al armisticio entre Tulo Hostilio y los latinos (*Reg. foed.*, nº 14), a la petición de paz de los sabinos y otros expedientes (*Reg. foed.*, nº 24), a la paz de las ciudades latinas con Tarquinio Prisco (*Reg. foed.*, nº 25), a la tregua entre Veyes y Tarquinio Prisco (*Reg. foed.*, nº 28), al *hospitium* y *amicitia* entre Servio Tulio y próceres latinos (*Reg. foed.*, nº 31), al pacto de hospitalidad entre Tarquinio Superbo y Octavo Mamilio (*Reg. foed.*, nº 33), a la renovación del tratado entre los latinos y Tarquinio Superbo (*Reg. foed.*, nº 34), a la *deditio* de Alba Longa a Roma (*Reg. foed.*, nº 37), al *foedus Gabinum* (*Reg. foed.*, nº 39), a la paz de Tarquinio con los ecuos y la renovación del tratado con los etruscos (*Reg. foed.*, nº 40).<sup>340</sup>

---

<sup>337</sup> E.J. Kenney-W.v.Clausen (eds.), *Historia de la Literatura Clásica II. Literatura Latina*, Madrid 1989 (Cambridge 1982), pp.176-179 (por A.S. Gratwick).

<sup>338</sup> J. Espada, *Reges foederantes. Los tratados romanos de la época de los reyes, ...*, Valencia 2001.

<sup>339</sup> H. Bengtson, *Staatsverträge II, ...*, p. VI.

<sup>340</sup> R.M. Ogilvie, *A commentary on Livy*, Books 1–5, Oxford 1970 (1965), *passim*; ídem, «The dating in Livy's first decade», *TAPhA* 96 (1965), pp. 209-240.



B) En la línea de lo expuesto a propósito de Diodoro, Tito Livio recoge la noticia escueta de una serie de acuerdos en : 1 – el tratado entre Roma y los hérnicos, en 486 a.C. (Bengtson [W.], Nr.128); 2 – el tratado entre Roma y Árdea<sup>341</sup>, de 444 a.C. (Bengtson [W.], Nr. 157); 3 – la renovación del *foedus Cassianum* (Bengtson [W.], Nr. 302)<sup>342</sup>; 4 – el armisticio, por 100 años, entre Roma y Caere, del 353 a.C. (Bengtson [W.], Nr. 316); 5 – la referencia al 2º tratado entre Roma y Cartago es bien escueta en Livio, toda vez que aparece por vez primera en él, 348 a.C. (Bengtson [W.], Nr. 326); 6 – alianza de los lucanos con los samnitas, 326 a.C. (Schmitt, Nr. 411); 7 – tregua por un año entre Roma y los samnitas, de 325 a.C. (Schmitt, Nr. 412); 8 – tratado entre Roma y Teano, en 317 a.C. (Schmitt, Nr. 420); 9 – *foedus aequum* entre Roma y Camerino, posiblemente de 310 a.C. (Schmitt, Nr. 430); 10 – armisticio por 30 años entre Roma con Perugia, Cortona y *Arretium*, en 310 a.C. (Schmitt, Nr. 431); 11 – armisticio por 40 años entre Roma y Tarquinia, en 308 a.C. (Schmitt, Nr. 435); 12 – tercer tratado entre Roma y Cartago, en 306 a.C. (Schmitt, Nr. 438);<sup>343</sup> 13 – alto el fuego y *deditio* de los hérnicos a Roma; tratados de Roma con Aletrio, Ferentino y Verulas, el año 306 a.C. (Schmitt, Nr. 439); 14 – alto el fuego entre Roma y los samnitas, en el mismo año (Schmitt, Nr. 440);<sup>344</sup> 15 – paz y restauración del tratado entre Roma y los samnitas, de 304 a.C. (Schmitt, Nr. 443); 16 – tregua de dos años entre Roma y los etruscos, de 302 ó 301 a.C. (Schmitt, Nr. 449);<sup>345</sup> 17 – armisticio por 40 años entre Roma y las ciudades etruscas de *Volsinii*, Perugia y *Arretium*, de 294 a.C. (Schmitt, Nr. 461); 18 – tregua por un año entre Roma y los faliscos, 293 a.C. (Schmitt, Nr. 462); 19 – cuarto tratado entre Roma y Cartago, entre 280 y 278 a.C. (Schmitt, Nr. 466);<sup>346</sup> 20 – posible *deditio* de los brutios a los romanos, alrededor

---

<sup>341</sup> Se trata de una renovación, según Tito Livio.

<sup>342</sup> No hay unanimidad en la naturaleza de este tratado. Ciertamente unos lo ven como una renovación del *foedus Cassianum*, como Niebuhr, Mommsen, Strehl y Niese-Hohl; sin embargo, otros consideran que este pasaje se refiere realmente al *foedus Cassianum* prístino, como De Sanctis, Täubler, Hartmann y Nap. Cf. H. Bengtson (Werner), *Staatsverträge I* ..., Nr. 302, pp. 270 S.

<sup>343</sup> K. Meister, «Der sogenannte Philinosvertrag (Schmitt, *Staatsverträge III* Nr. 438)», *RFIC III* 98 (1970), la interpretación de los historiadores entre pp. 410-413.

<sup>344</sup> Schmitt apunta que este tratado probablemente no sea histórico.

<sup>345</sup> Este tratado parece un adorno de la Analística sobre un acontecimiento local.

<sup>346</sup> En realidad, la fuente es una perioca de Livio.

de 272 a.C. (Schmitt, Nr. 474);<sup>347</sup> 21 – capitulación de Tarento y tratado con Roma, 272 a.C. (Schmitt Nr. 475);<sup>348</sup> 22 – *deditio* de *Falerii* a los romanos, 241 a.C. (Schmitt, Nr. 494);<sup>349</sup> 23 – tratado entre Roma y Cartago sobre la cesión de Cerdeña, año 237 a.C. (Schmitt, Nr. 497); 24 – tratado de paz entre Roma y la reina Teuta, primavera de 228 a.C. (Schmitt, Nr. 500);<sup>350</sup> 25 – alianza de la Liga Aquea con Antígono Dosón, verano quizá de 224 a.C. (Schmitt, Nr. 506); 26 – creación de una *κοινή* griega bajo la hegemonía de Antígono Dosón, otoño tal vez de 224 a.C. (Schmitt, Nr. 507);<sup>351</sup> 27 – *deditio* de los ínsubres a Roma, 222 a.C. (Schmitt, Nr. 509);<sup>352</sup> 28 – tratados de Aníbal con Nuceria y Acerras, 216 a.C. (Schmitt, Nr. 525); 29 – tratado entre Aníbal y los sitiadores de Casilino sobre rescate y salida libre, 216 a.C. (Schmitt, Nr. 526); 30 – tratado entre Aníbal y Tarento, 212 a.C. (Schmitt, Nr. 531); 31 – acuerdo de los cartagineses con los lucanos, 212 a.C. (Schmitt, Nr. 532); 32 – tratado entre Roma y el príncipe ibérico Indíbil por mediación de Escipión el Africano, 208 a.C. (Schmitt, Nr. 540); 33 – tratado entre Filipo V y Antíoco III sobre el reparto del reino ptolemaico, 203/2 a.C. (Schmitt Nr. 547).

C) En otro conjunto de acuerdos, Tito Livio acompaña otras consideraciones que la mera referencia al convenio en cuestión.

34 – Livio sitúa el *foedus Cassianum* a principios del siglo V a.C. (II 33,4 y 9), en el año 493, y habla de la unión de las comunidades latinas. El acuerdo se ajustó bajo el consulado de Espurio Casio y Póstumo Cominio; a tal fin, un cónsul permaneció en Roma y el otro fue enviado a dirigir la campaña contra los volscos, derrotándolos y poniéndolos en fuga, a éstos y a los anciates. Así que fue Espurio Casio quien firmaría el tratado. El acuerdo presentaba como partes a Roma de un

---

<sup>347</sup> Se trata de la perioca del libro XIV.

<sup>348</sup> Per. XV.

<sup>349</sup> Per. XX.

<sup>350</sup> Per. XX.

<sup>351</sup> Se trata del mismo pasaje liviano que en el tratado anterior.

<sup>352</sup> Per. XX.

lado y a las ciudades latinas de otro. El texto del tratado con los latinos, al igual que dice Cicerón, se encontraba inscrito en una columna de bronce.<sup>353</sup>

35 – Livio recoge en el año 343 a.C. la *deditio* a Roma del pueblo campano y la ciudad de Capua; en el pasaje VII 31,3-4 reproduce la fórmula que, al parecer, usaron para entrar *in dicionem populi Romani* : “(...) *itaque populum Campanum urbemque Capuam, agros, delubra deorum, diuina humanaque omnia in uestram, patres conscripti, populi Romani dicionem dedidimus, quidquid deinde patiemur, dediticii uestri passuri.*”

Según el relato de Livio, los campanos con su ciudad, Capua, debieron buscar amistad y alianza con Roma para que los protegiese, al ser atacados por los samnitas del interior, quienes, por su parte, tenían firmada una alianza desde el 354 a.C. con Roma.

36 – La *deditio* de latinos y campanos (Liv. VIII 11,12-16;13,8 y 12;14,2-12) fue la consecuencia de la última Guerra Latina (340-338 a.C.). La reordenación de las comunidades implicadas se mantuvo en lo esencial hasta la Guerra Social o de los Aliados, en el siglo I a.C. Tras aquel conflicto se produjo la disolución de la Liga Latina. El Lacio y Capua sufrieron cercenaduras en su territorio. Entre diversos cambios de estatuto jurídico, se renovó el *foedus* con Lavinio.<sup>354</sup>

37 – *Neapolis* estuvo sitiada casi durante un año. El tratado con Roma (Liv. VIII 25,8-12; 26,6-7), el primero conocido de ésta con una comunidad griega, se ajustó *aequo iure* y fue, al parecer, favorable a la ciudad campana: *Neapolis* conservó su autonomía, su derecho a acuñar moneda y su territorio; la ciudad quedó libre de una guarnición y sólo tuvo que poner barcos a disposición de las necesidades militares romanas. La historicidad del ofrecimiento de la *deditio* es cuestionable; sin embargo, la alianza permaneció vigente hasta la Guerra Social.

Livio describe las circunstancias que se produjeron: los de *Neapolis* esperaban refuerzos de los tarentinos, griegos también, para resistir a samnitas y nolanos, tanto como a los romanos. Carilao, uno de los principales de la ciudad, se

---

<sup>353</sup> Cicerón, Livio y Dionisio de Halicarnaso fechan el tratado en el consulado de Casio y Cominio, en 261 *a.u.c.*, es decir, en 493 a.C. Pero Mommsen (*Römische Forschungen II*, Berlin 1897, p.159) no ve ninguna relación entre el tratado con los latinos y Espurio Casio; K.-H. Ziegler, «Das Völkerrecht der römischen Republik, *ANRW I,2* (1972), p. 88.

<sup>354</sup> Respecto a la situación de las ciudades latinas, vid. Bengtson [W.], *Staatsverträge II*, ..., p. 337.

presentó a Publio Filón, que más tarde celebró el triunfo, y le dijo que habían decidido entregar la ciudad (Bengtson, Nr. 410).

38 – Un episodio que debió causar tanta humillación al orgullo de Roma, Tito Livio no podía despacharlo con una simple nota. Cercados los romanos en los desfiladeros de *Caudium*, su ejército se vio forzado a capitular, a pasar bajo el yugo (horcas caudinas) y a firmar la paz, en virtud de la cual desalojarían el territorio samnita y entregarían las colonias asentadas allí. Los romanos tenían que entregar 600 *equites*, en calidad de rehenes. A los romanos se les dejó marchar desarmados y con una sola prenda de vestir (Liv. IX 4-5).<sup>355</sup> El acuerdo, empero, no fue reconocido por el Senado romano, puesto que no se había firmado por orden suya (*iussu populi Romani*) y con la intervención de los feciales. Como ya apunta el propio Livio (IX 5,1), en la Antigüedad ya se tenían dudas sobre si se trataba de un *foedus* sancionado por los feciales o de una mera *sponsio* (sin fórmula de execración) que someter a la ratificación del Senado.

Una gran parte de la investigación supone que pudo tratarse de un acuerdo entre jefes militares, un "*Feldherrnvertrag*", en la terminología de Täubler. A la vista del número elevado de rehenes, la violación del tratado era visiblemente improbable. Schmitt pone en relación la entrega de los *sponsores* (fiadores o garantes) con el procedimiento ficticio que se siguió después del tratado con Mancino, de 137 a.C.<sup>356</sup>

La paz pudo tener vigencia hasta la reanudación de las hostilidades en el año 315, o como pronto en el 318 a.C.

39 – Antes de la finalización de la Primera Guerra Púnica, ambas partes, romanos y cartagineses, concluyeron varios acuerdos. En el año 247 a.C., se firmó un convenio sobre el intercambio de prisioneros. Según palabras de Livio, se trataba de un acuerdo entre jefes militares, en el que convinieron que la parte que tuviera que entregar una cantidad mayor de individuos percibiría por ello una

---

<sup>355</sup> J. Vallejo, «"cum binis vestimentis" y "cum singulis vestimentis". A propósito de Livio XXI, 13, 7», *Emerita* 8 (1940), pp. 43-47; F.J. Fernández Nieto, «La fórmula *δύο ἰμάτια/bina vestimenta* en un pasaje de Livio sobre la rendición de Sagunto», en *Homenaje a José María Blázquez*, tomo IV, Madrid 1999, pp.187-194.

<sup>356</sup> H.H. Schmitt, *Die Staatsverträge des Altertums, III. Band, Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 338 bis 200 v. Chr.*, München 1969, Nr. 416, p. 30.

compensación en dinero. Sobre esta regulación se volvió treinta años después, en la Segunda Guerra Púnica; el pasaje de Livio (XXII 23,6) se refiere a las gestiones realizadas durante esta conflagración entre Aníbal y Fabio Máximo, pero con alusión a los acontecimientos de la primera guerra: “*quod sic primo Punico bello factum erat, (...)*”, que es la que recogemos aquí.

40 – Después de veintitrés años de operaciones militares, Lutacio Cátulo, con plenos poderes para tratar con el jefe cartaginés Amílcar Barca, copado en el monte *Erix*, ajustó la paz en las condiciones siguientes: evacuación cartaginesa de Sicilia, devolución de los prisioneros y pago de una indemnización de guerra.<sup>357</sup>

Lutacio Cátulo había sido cónsul con A. Postumio Albino el año 242 a.C., el mismo en que se había creado la figura institucional del *praetor inter peregrinos*. Con el pretor Q. Valerio Falto tomó el mando supremo de la flota rehecha y venció a Hanón en la decisiva batalla naval de las islas Égates. En su calidad de procónsul, ajustó, como vemos, un acuerdo militar entre jefes, que debía ser ratificado por el Senado romano, como así sucedió, pero endurecido en sus condiciones. Posteriormente triunfó ‘*de Poenis*’.<sup>358</sup>

La fuerza jurídica del acuerdo dependía expresamente de la ratificación del Senado y aquél tenía, por tanto, carácter provisional; por tal motivo, la transmisión posterior lo vino considerando erróneamente como una tregua (para entablar conversaciones de paz), especialmente Zonaras. El tratado definitivo de paz (“*endgültiger Vertrag*”) contenía cláusulas adicionales en detrimento de los intereses de Cartago.

Tito Livio hace una mención del acuerdo inicial (XXI 19,3); respecto al acuerdo definitivo (XXI 18,10) lo introduce, sintácticamente, en estilo indirecto; en cuanto a las condiciones del acuerdo hace varias referencias a las estipulaciones territoriales, incluso con alusiones igualmente en estilo indirecto (Schmitt Nr. 493).

41 – Sobre el denominado tratado del Ebro ha habido una controversia continua que divide las opiniones de los especialistas; trátase de un acuerdo entre

---

<sup>357</sup> Es Polibio quien proporciona gran parte de la información al respecto; otras fuentes las constituyen Zonaras, Apiano y el propio Livio, entre otros.

<sup>358</sup> H.G. Gundel, *Kl. Pl.*, Bd. 3, 1979, col. 791-792, s.v. ‘Lutatius (2)’; *CIL* I,1, *Acta Triumphorum*, p.173.

Roma y Asdrúbal. En éste constituye Polibio también una fuente de primer orden. El acuerdo se firmó presumiblemente entre el otoño del 226 a.C. y la primavera del año siguiente, por parte de una comisión del Senado romano y el jefe cartaginés. La iniciativa partió del lado romano (Pol. II 13,7). La intención romana consistía seguramente en impedir una toma de contacto entre Asdrúbal y los celtas en la Italia septentrional. Esto podía reconocer implícitamente en aquel momento una *ἐπικράτεια* púnica en la Península Ibérica. Polibio recoge una estipulación única, a saber: que los cartagineses no debían cruzar el Ebro en armas. Por el contrario, Livio y Apiano hablan de obligaciones bilaterales, situando el Ebro como límite de los intereses respectivos. Según Livio (XXI 2,7; 18,9) –también Floro y Zonaras–, una cláusula especial tuvo que garantizar la libertad de Sagunto. La forma del tratado, según Livio, debió constituir una renovación del *foedus* del año 241 a.C., con una cláusula complementaria. Polibio y Livio no dejan ninguna duda sobre el hecho de que fue Asdrúbal quien cerró por parte cartaginesa el tratado, argumento que adujo el Senado de Cartago en el cruce de alegaciones anteriores a la ruptura de hostilidades, que dieron paso a la Segunda Guerra Púnica.

La trascendencia del llamado tratado de Asdrúbal o del Ebro radica en que fue alegado para la justificación del *affaire belliqueuse* de Sagunto y las operaciones militares que le siguieron. Cabe la posibilidad de que este acuerdo fuera un complemento al tratado de Lutacio Cátulo para regular lo sucedido en *Hispania*. Como señala Polibio, fuera de la delimitación del Ebro, no existe ninguna otra prescripción sobre el resto de la Península Ibérica.<sup>359</sup>

Hay dos tradiciones según las que Roma se resolvió a declarar la guerra a Cartago en 218 a.C., a saber: una, la que sigue Polibio explica esta decisión de una parte por el ataque de Aníbal a la ciudad de Sagunto, que se encontraba bajo la protección de los romanos, y de otra por el paso del Ebro, contraviniendo los acuerdos a los que se había llegado con Asdrúbal; la otra, que remonta a Fabio Píctor, explica la resolución únicamente por el ataque púnico a Sagunto. Después de analizar los ritos que debieron seguirse para realizar una declaración formal de

---

<sup>359</sup> F.J. Fernández Nieto, «Segunda Guerra Púnica. Apéndice histórico-geográfico», en *Tito Livio, Historia de Roma desde su fundación*, Libros XXVI-XXX, BCG nº 177, Madrid 1993, pp. 443-523.

guerra y los procedimientos políticos que condujeron a la confirmación de esta declaración por los comicios y el Senado romanos, Giovannini concluye que la violación del tratado del Ebro fue la única causa que provocó la Segunda Guerra Púnica; el ataque a Sagunto no fue otra cosa que el pretexto que permitió denunciar en los comicios el tratado concluido veinte años antes con Cartago. La denuncia del tratado y la declaración de guerra se realizaron, sin duda, en la misma línea de las declaraciones de guerra a Filipo V y a Perseo de Macedonia.<sup>360</sup>

42 – En el año 217 a.C., Q. Fabio Máximo y Aníbal llegaron a un acuerdo sobre el intercambio de prisioneros. El pasaje literario de Livio (XXII 23,6) que informa al respecto recoge igualmente la referencia al procedimiento que ya se produjera en la Primera Guerra Púnica (Schmitt, Nr. 488). Se acuerda entre ambos jefes militares que la parte que entregue una mayor cantidad de prisioneros reciba una compensación por ello de dos libras y media de plata.

43 – Dice Livio que, después de la batalla de Cannas (XXII 52,2), la rendición de los romanos se produjo antes de lo que esperaba Aníbal. Livio utiliza la expresión "*deditio est facta*". Las condiciones acordadas eran: la entrega de armas y caballos, el pago de 300 denarios por romano (*nummis quadrigatis*), 200 por aliado y 100 por cada esclavo y la posibilidad de marchar con un vestido. En un pasaje anterior añade la cifra de 500 denarios por jinete. Schmitt llama la atención sobre el hecho de que la '*deditio*' empleada por Livio no es un término técnicamente correcto, pues se trata con más propiedad de una '*traditio in custodiam*' (Schmitt, Nr. 522).<sup>361</sup>

44 – Poco tiempo después de la batalla de Cannas, Capua concertó una alianza con Aníbal, que trataba de asegurar la igualdad jurídica y la autonomía de la ciudad (Liv. XXIII 7,1-2). Se le entregarían 300 prisioneros romanos a Capua para intercambiar con los jinetes campanos sometidos a las obligaciones militares con Roma.

---

<sup>360</sup> A. Giovannini, «Le droit fécial et la déclaration de guerre de Rome à Carthage en 218 avant J.-C.», *Athenaeum* 80.1 (2000), p.116; A. Watson, *International Law in Archaic Rome. War and Religion*, Baltimore–London 1993, pp.1-9.

<sup>361</sup> H.H. Schmitt, *op. cit.*, p. 237.

45 – En 216 ó 215 a.C., Locres Epizefirios ajustó una alianza con Aníbal (Liv. XXIV 1,8-10 y 13). Por orden del jefe cartaginés, se concedió la paz en las siguientes condiciones: que los locrios vivirían libres con sus leyes; la ciudad estaría abierta a los cartagineses; el puerto estaría bajo control de los locrios; la alianza estaría regulada sobre la base de la ayuda mutua. Estas condiciones favorables del tratado están en consonancia con la política de aliados que siguió Aníbal.

46 – La alianza entre Filipo V y Aníbal es un acuerdo que merece un estudio propio.<sup>362</sup> Lo cierto es que la información más sustancial la proporciona Polibio. Livio (XXII 33,9; 34,1) recoge también, pero de manera mucho más breve, los términos del acuerdo: que el rey Filipo con su flota pasaría a Italia, devastaría la costa y emprendería acciones militares por tierra y por mar; acabada la guerra, Italia y Roma pasarían a Aníbal y a los cartagineses. Una vez sometida Italia, los cartagineses, a su vez, zarparían hacia Grecia y ayudarían a Filipo en sus campañas militares en la Hélade. Las islas y ciudades junto a Macedonia serían de Filipo. Luego recoge el texto los participantes en las conversaciones preliminares.

En el año 215 a.C. Filipo V envió a Aníbal, instalado en Capua, una delegación diplomática bajo la dirección del ateniense Jenófanes, con la intención de concertar una alianza de carácter defensivo. En el viaje de regreso los delegados macedonios y sus acompañantes cartagineses, que tenían que recoger el juramento de Filipo, fueron abordados por barcos romanos; de esta manera pudieron llegar los términos del acuerdo a conocimiento de los romanos. Sólo una nueva embajada de Filipo pudo conducir a la firma de un tratado definitivo.

47 – Livio narra en unos cuantos párrafos las acciones diplomáticas de Jerónimo, nieto y sucesor de Hierón II en el trono de Siracusa, en tratos con Aníbal en 214 a.C. (Liv. XXIV 6,1-9; Schmitt, Nr. 529). Livio sigue en este punto a Polibio, al que resume. Jerónimo había iniciado conversaciones con Aníbal por medio de embajadores, para establecer un acuerdo en virtud del cual se repartirían Sicilia, marcando como frontera el río Hímera, que vierte sus aguas al

---

<sup>362</sup> H.H. Schmitt, *op. cit.*, Nr. 528; bibliografía en p. 250.



sur de la isla.<sup>363</sup> Enterados los romanos de estas gestiones, el pretor Apio Claudio, a cargo de Sicilia, le recordó al rey, mediante una embajada, el compromiso que tenía con Roma, a lo que éste hizo oídos sordos. Jerónimo llegó a enviar una segunda embajada a Aníbal diciendo que consideraba justa la cesión de toda la isla. Parece, según Livio, que el acuerdo con Aníbal se trataba de un '*Feldherrnvertrag*', que intentó ratificar en Cartago. Ésta, con tal de apartar a Siracusa de los romanos, aceptó, al parecer, estas nuevas condiciones. El final del episodio describe que Jerónimo, apartado de la protección de su guardia de *corps*, fue asesinado en Leontinos.

48 – Tras el asesinato de Jerónimo, en 214 a.C., los círculos rectores de Siracusa se esforzaron en renovar el tratado anterior con Roma (Liv. XXIV 29,7-12; Schmitt, Nr. 530). Una tregua de 10 días posibilitó las conversaciones con el pretor Apio Claudio, ya aludido, y, al poco, con el cónsul M. Claudio Marcelo, recién llegado a Sicilia. Pero los de Leontinos violaron la tregua antes del final de la negociación. El cónsul Marcelo dio por rota la paz, Siracusa se distanció de Leontinos y, finalmente, rompió sus relaciones con Roma.

49 – En el año 212 ó 211 a.C. se firmó la alianza entre Roma y la Liga Etolia (Liv. XXVI 24; Schmitt Nr. 536). Livio siguió también en este punto con fidelidad a Polibio; pero en 1949 se halló en Tirrenio, de Acarnania, si es que no procede efectivamente de Termo, capital de la Liga, una inscripción que recogía los términos del acuerdo; en ella sólo se reconocen inequívocamente las estipulaciones sobre el reparto del botín.<sup>364</sup>

El acuerdo que había alcanzado el propretor M. Valerio Levino con la Liga tardó en ratificarse en Roma, por lo que, al decir de Livio, después de un bienio se depositó el documento de este acuerdo, en diferentes copias, en Olimpia, por parte de los etolios; en Roma en el Capitolio, por parte romana, y posiblemente en la capital de la Liga Etolia y, al parecer, también en Tirrenio, donde se encontró.

Livio sitúa la firma del acuerdo en el otoño del 211 a.C. y la ratificación en Roma, en 210 ó 209 a.C. Algunas indicaciones de Livio y Polibio sobre los

---

<sup>363</sup> Había otro río con el hidrónimo Hímera, que desemboca en el mar por el norte de la isla.

<sup>364</sup> G.A. Lehmann, *Untersuchungen zur historischen Glaubwürdigkeit des Polybios*, Münster 1967, pp. 53-55.

estrategos etolios entre 212 y 210 apuntan al otoño de 212 a.C. para la datación del acuerdo. Elementos del griego noroccidental así como latinismos en Polibio<sup>365</sup> permiten suponer una traducción etolia del original latino. La investigación se divide en sus conclusiones: el tratado se data en 212 o bien en 211 a.C.; se considera un tratado de duración eterna o con delimitación cronológica; se trata sólo de una *amicitia* y no de una *societas* también.

En el año 206 a.C. los etolios pactaron una paz especial con Filipo, después de que Roma no cumpliera satisfactoriamente con sus obligaciones. Roma declararían más tarde que su alianza con los etolios quedaba rota por esta paz.

Livio ofrece una reproducción sumaria y no del todo correcta del texto. Según el historiador romano, el tratado constituye una *amicitia* y *societas* entre las partes; una cláusula adicional incluye a amigos de las partes, Élide, Esparta, tal vez Mesenia, Átalo I, Escerdiledas, Pléurato y los ilirios. Los etolios tenían que iniciar una guerra ofensiva contra Filipo y los romanos les ayudarían con veinticinco quinquerremes al menos; el suelo, las casas, los muros y los campos de las ciudades desde Etolia hasta Corcira serían para los etolios, y para los romanos el resto del botín. Éstos pondrían los medios para que los etolios retuvieran Acarnania. Si llegaran a firmar la paz con Filipo, se haría constar que ésta sería firme sólo si el rey desistía de hacer la guerra a los romanos, a sus aliados y a los pueblos sometidos a ellos. Si el pueblo romano llegara a una alianza con el rey, pondría los medios necesarios para que éste no tuviera legitimidad en llevar la guerra a los etolios y a sus aliados. Éstos fueron los términos del acuerdo.

Täubler señala que las condiciones especiales son un préstamo de la praxis diplomática griega y que no aparecen otra vez en un tratado romano.<sup>366</sup>

50 – Después de la retirada de Magón, *Gades* se entregó a L. Marcio Séptimo, oficial de Escipión (206 a.C.), el cual ajustó una alianza con la ciudad,

---

<sup>365</sup> M. Dubuisson, *Le Latin de Polybe. Les implications historiques d'un cas de bilinguisme*, Paris 1985, p. 9.

<sup>366</sup> E. Täubler, *Imperium Romanum*, pp. 210-214; A. Heuss, *Die völkerrechtlichen Grundlagen der römischen Aussenpolitik*, Klio-Beiheft 31, Wiesbaden-Darmstadt 1968 (Leipzig 1933), pp. 37-44; P. Pédech, *La méthode historique de Polybe*, Paris 1964, pp. 383-385; W. Dahlheim, *Struktur und Entwicklung des römischen Völkerrechts im dritten und zweiten Jahrhundert v. Chr.*, Vestigia 8, München 1968, pp. 181-207 (recensión: J.-P. Morel, *REA* 77 (1975), pp. 317-318); F.W. Walbank, *A historical commentary on Polybius II*, Oxford 1967, pp. 599-601.

presumiblemente en el 205 a.C., mientras ostentó el mando hasta la entrada en funciones del sucesor de Escipión (Liv. XXVIII 23, 6 y 8). La confirmación oficial de este tratado entre jefes militares no se nos ha transmitido. Parece que a solicitud de los gaditanos se tomó una decisión en el Senado sobre la renovación de este acuerdo, recogida en el año 78 d.C.

El acuerdo era originariamente un tratado entre jefes militares. A petición de los gaditanos fue ratificado por el Senado, sin llegar a la instancia del *populus*; aquél lo ajustó en calidad de *Klientelvertrag*, 'tratado de clientela'. Livio sólo dice que los gaditanos se entregaron a los romanos; es Cicerón (*Balb.* 12,29) quien profundiza en los aspectos jurídicos del acuerdo. (Schmitt, Nr. 541).<sup>367</sup>

51 – Dice textualmente Livio (XXIX 12,11-16) que Fenice –capital de la Liga Epirota– era una ciudad del Épiro. Los epirotas, cansados de la duración de la guerra, habían sondeado las intenciones de los romanos y después habían enviado embajadores al rey Filipo con una propuesta de paz general, *pax communis*. El rey habló con los jefes epirotas y después mantuvo un encuentro con Publio Sempronio. El pretor epirota, también Filipo, ante los presentes, pidió tanto al rey como al general romano que pusiesen fin a la guerra. Publio Sempronio puso como condición para la paz que una serie de poblaciones y comunidades fuesen para Roma (los partinos, *Dimalum*, *Bargulum* y *Eugenium*) y que se incorporaría Atintania a Macedonia, si se lograba el consentimiento del Senado, enviando unos embajadores a Roma. Convenida la paz en estos términos, suscribieron el tratado, por parte del rey, Prusias, los aqueos, beocios, tesalios, acarnanes y epirotas; por parte de los romanos, los ilienses, Átalo, Pléurato, Nabis, los eleos, los mesenios y los atenienses. Todo esto quedó consignado por escrito y firmado, estableciéndose una tregua de dos meses, mientras se enviaban representantes a Roma para que el *populus* ratificase la paz en estas condiciones. Todas las tribus votaron a favor, con la idea de cerrar un

---

<sup>367</sup> E. Täubler, *Imp. Rom.*, pp. 118-120. A. Heuß, «Abschluß ...», *Klio* 27 (1934), p.19; 42-44. W. Dahlheim, *Struktur ...*, p. 58 (contra Täubler); J.L. López Castro, «El *foedus* de Gádir del 206 a.C. Una revisión», *Florentia Iliberritana* 2 (1991), pp. 269-280; ídem, *Hispania Poena. Los fenicios en la Hispania romana (206 a.C.-96 d.C.)*, Barcelona 1994 (1995), pp.100-104.

frente de guerra. Concluida la paz, Publio Sempronio marchó a Roma para asumir el consulado.

Este tratado de paz entre Roma y Filipo V, conocido como la paz de Fenice (verano de 205 a.C.; Schmitt, Nr. 543), ponía fin a la Primera Guerra Macedónica. El rey de Macedonia, en virtud de este acuerdo, rompió así su alianza con Aníbal.

En el texto de Livio falta la cláusula de no agresión (cf. Pol. XVI 34,7). Por ambas partes se adscribieron al acuerdo potencias amigas, *foederati adscripti*.

Schmitt señala que, como el tratado es bilateral, no multilateral, y no contiene una sanción prevista para los transgresores, no puede considerarse una *κοινή ειρήνη*, a la manera de los tratados griegos del siglo IV a.C. Se trata, pues, de una *pax communis* en la medida en que ponía fin, a la sazón, a las hostilidades generalizadas en la Hélade.

Parece que Livio reproduce el relato de Polibio. Una parte de la investigación considera la lista de los *adscripti* romanos como un añadido de la Analística, pues ninguna de las potencias enumeradas tenía una alianza con Roma. La adscripción seguía posiblemente la práctica diplomática helenística del *‘συμπεριλαμβάνειν ταῖς συνθήκαις’*: las partes podían de esta manera contribuir al estado de paz, sin necesidad de tener una alianza o no, en calidad de estados independientes.

La investigación se divide en algunos aspectos del tratado: hay autores que consideran auténtica la lista de participantes; hay quienes consideran fraudulenta la inclusión de Atenas e *Ilion*; que en la lista del lado romano, sólo Átalo y Pléurato son auténticos; que la lista romana está falseada o incluso ambas listas. Y en otro orden de cosas, se lucubra sobre la garantía de los *adscripti*, el significado de *‘adscribere’*, la cronología y la redacción del tratado.<sup>368</sup>

52 – Sifax había concertado un acuerdo de amistad con Escipión, según Livio (XXVIII 18,12), y una alianza, según Apiano (*Lib.* 10,38). Asdrúbal, empero, consiguió que el rey númida firmara una alianza con Cartago por medio de un matrimonio con la hija del cartaginés. En consecuencia, Sifax envió una carta a Escipión para que no trasladara el teatro de operaciones a África, en cuyo caso se vería obligado a luchar del lado de los cartagineses, rompiendo así su compromiso

---

<sup>368</sup> H.H. Schmitt, *Staatsverträge III ...*, Nr. 543, pp. 283 s.

con Roma. Livio dice que Asdrúbal tenía vínculos de hospitalidad con el rey núnida y que se dirigió a visitarlo para cerrar el compromiso y fijar la fecha de la boda. Y que para añadir al compromiso privado también uno público, se consolidó con un juramento la alianza entre el pueblo cartaginés y el rey, adquiriendo el compromiso mutuo de “tener los mismos amigos y enemigos”: ... *citroque fide eosdem amicos inimicosque habituros*, ... (Liv. XXIX 23,5).

53 – Entre el otoño del año 202 a.C. y la primavera del año siguiente, Roma y Cartago llegaron al acuerdo de paz que ponía fin a dieciséis años de hostilidades en la Segunda Guerra Púnica. Las conversaciones preliminares y los pasos que hubieron de darse no fueron pocos, por lo que los historiadores antiguos, según las diversas tradiciones, ofrecen variantes en las versiones que han llegado hasta nosotros. Con Polibio, Livio y Apiano, nos informan también sobre la cuestión Dión Casio, Eutropio y Zonaras, incluso el *papiro Rylands* (III 491). Los tres primeros son los que nos proporcionan una información más amplia, si bien hay que recordar que Livio sigue a Polibio en muchos casos, como en otras ocasiones, especialmente en las referidas a los asuntos griegos.<sup>369</sup>

Ya en el invierno de 204/3 a.C. el rey Sifax había intentado una intermediación: Roma debía evacuar África y los cartagineses, Italia; un *status quo* se aplicaría al resto de los territorios.

En el otoño del 203 a.C., los cartagineses lanzaron una oferta de paz, en la que se contenían condiciones para la finalización de la guerra, estipulaciones territoriales, obligaciones militares, indemnización de guerra y entrega de rehenes.

La tradición analística que subyace en Apiano y Eutropio recoge un primer encuentro entre Escipión y Aníbal. Escipión supeditaría la paz a las condiciones anteriores.

En un encuentro entre ambos jefes militares anterior a la decisiva batalla de Zama, en otoño del 202 a.C., Aníbal debió de ofrecer la cesión de Iberia, Sicilia y Cerdeña y las otras islas entre Italia y África. No se llegó a ningún acuerdo por la posible exigencia de una *deditio* de Cartago a los romanos. Tras el resultado del encuentro armado, Cartago renovó su oferta de paz. Escipión presentó una serie

---

<sup>369</sup> H. Tränkle, *Livius und Polybius*, Basel-Stuttgart 1977, pp. 20-26 y 229-241.

de exigencias referidas a condiciones generales, sobre la finalización de la guerra, de carácter territorial, políticas y militares, indemnizaciones y plazos de cumplimiento, entrega de rehenes y otras estipulaciones, entre las que cabe destacar que los cartagineses deberían ser *amici et socii populi Romani* ; la devolución de prisioneros y entrega de desertores y esclavos fugitivos, la renuncia a los territorios ocupados, la entrega de navíos de guerra excepto diez trirremes, entrega de todos los elefantes, limitación de operaciones militares en territorio de un contrario, el pago de 10.000 talentos euboicos de plata en 50 años y la entrega por parte de Cartago de cien rehenes. Para la prosecución de las gestiones en Roma, Escipión concedió una tregua de tres meses.

Täubler admite que Polibio y Livio recogen las condiciones que formuló Escipión y que Apiano recoge, a su vez, en lo esencial, el tratado definitivo redactado por el Senado (Livio, diversos pasajes del libro XXX; Schmitt, Nr. 548).<sup>370</sup>

## **6) Los tratados internacionales en Polibio.**

El historiador de Megalópolis escribió una *Historia Universal* simultánea de Grecia y Roma. Describió, en concreto, los ochenta años que llevaron a Roma al dominio universal. Su amplia formación política y práctica y el haber sido testigo directo o próximo de los acontecimientos de su tiempo lo llevan a tratar con maestría los aspectos internacionales de la política. En su obra, Polibio recogió ampliamente tratados internacionales entre comunidades griegas, de una parte, e itálicas, de otra. Su intervención en este campo no es, por tanto, esporádica, sino que en su vida pública conoció e intervino en estos asuntos y en su producción literaria reflejó la práctica diplomática correspondiente al tiempo que describió. Sus intervenciones van desde los primeros momentos de la Roma republicana hasta la época de Filipo V de Macedonia. En su obra recogió tratados de la importancia del tratado de paz entre Roma y Cartago en la Primera Guerra Púnica; la anexión posterior de Cerdeña; el tratado del Ebro; el tratado entre Filipo V y Aníbal; la

---

<sup>370</sup> E. Täubler, *Imperium Romanum I*, pp. 37-39; O. Meltzer-U. Kahrstedt, *Geschichte der Karthager III*, Berlin 1913, pp. 354-362; G. De Sanctis, *Storia dei Romani III*, Firenze 1979<sup>3</sup> (1907), pp. 524-527; W. Dahlheim, *Struktur und Entwicklung ...*, p.149 n. 64.

alianza entre Roma y la Liga Etolia; en fin, el tratado de paz entre Roma y Cartago en la Segunda Guerra Púnica.<sup>371</sup>

Son objeto de su atención en el ámbito romano los celtas y el Lacio; *Neapolis*, *Falerii*, la reina Teuta, los insubres e Indíbil; en el ámbito griego, Casandro y otros epígonos, Hierón II, la Liga Etolia y la Liga Aquea, Alejandro del Épiro, Antígono, Ptolomeo III y Cleómenes III, Antígono Dosón, Rodas y Prusias, Escerdiledas, Bizancio, Filipo V. El ámbito cartaginés no lo dejó al margen: aparte de los tratados romano-cartagineses, recogió la cuestión de los mercenarios con Amílcar, los tratos con Filipo V, con Jerónimo de Siracusa, Tarento y Aníbal.

Como los otros historiadores que hemos comentado en apartados anteriores, el tratamiento que hacía de acuerdos y convenios era diferente, según las circunstancias que los rodeaban. Recogemos aquí igualmente un elenco de tratados internacionales. Polibio cita o parafrasea documentos de distinto género, tratados, decretos, cartas que ha podido consultar. Los únicos que cita literalmente los ha consultado en el *tabularium* de los ediles curules en el Capitolio. El número de tratados concluidos por los romanos de los que nos ha llegado su texto, es muy reducido. El conocimiento de Polibio de los tratados no está basado en una investigación de primera mano.<sup>372</sup>

A) De algunos tratados sólo recoge su mención, como por ejemplo: 1 – Polibio ya recoge las condiciones generales entre Calcis y Eretria sobre la dirección de la guerra (XIII 3,4) (Bengtson, Nr. 102; Fernández Nieto, nº 13); respecto al acuerdo de no usar armas arrojadas en su conflicto por la posesión de la llanura de(l) Lelanto, Polibio se limita a mencionar la existencia de este convenio.

2 – el tratado de los celtas con Roma (Bengtson [W.], Nr. 245, de 387/6 a.C.), que lo menciona en II 18,3, para decir líneas más abajo –II 18,9– que finalmente al cabo de 55 años, según el cómputo de Polibio, firmaron un tratado de paz. Werner

---

<sup>371</sup> K. Ziegler, *RE(PW)* XXI,2 1952 col.1440-1578 s.v. 'Polybius (1)'; K.F. Eisen, *Polybiosinterpretationen*, Heidelberg 1966, pp. 97-111 y 203.

<sup>372</sup> M. Cary, «A forgotten treaty between Rome and Carthage», *JRS* 9 (1919), p. 69.

lo considera probablemente apócrifo.<sup>373</sup> Lo recogen también Diodoro (XIV 116), Livio (V 48,8), Dionisio de Halicarnaso (XIII 9,1), Plinio (*n.h.* XXXIII 14) y otros.

Polibio (II 18,1-3), en una noticia escueta, habla de la audacia de los celtas, que llegaron a ocupar la ciudad de Roma, a excepción del Capitolio. Pero los vénetos invadieron su territorio, por lo que tuvieron que pactar apresuradamente con los romanos, devolverles la ciudad y regresar a marchas forzadas a sus tierras.

3 – En el tratado entre Roma y el Lacio, considerado por unos como la renovación del *foedus Cassianum* y por otros identificado con este *foedus* (Bengtson [W.], Nr. 302), Polibio sólo hace referencia al auge del poder de Roma y al hecho de que había recuperado el Lacio.

Dice Werner que si la noticia de Festo (p. 276, 19 ss. L), procedente de Cincio Alimento, sobre el cambio de mando supremo en las disposiciones del *foedus Cassianum* en el siglo V a.C., ha de tomarse en consideración, entonces en el 358 a.C. se trata de un nuevo acuerdo en las relaciones entre los latinos, que obligaba a éstos a un reconocimiento de la superioridad romana. En este punto, Polibio recoge la noticia de manera colateral: que los romanos habían recuperado su fuerza y se habían adueñado otra vez del Lacio.

4 – Hace igualmente referencia a la *Koinḗ Eirḗnē* (Paz Helénica general), de 362/1 a.C., en Pol. IV 33,9 (Bengtson, Nr. 292);

5 – En IX 33,7, Polibio hace una simple referencia a que Filipo había sido elegido *ἡγεμών* de Grecia en el contexto de la Liga de Corinto, entre el invierno y la primavera de 338/7 a.C. (Schmitt, Nr. 403), tratado bien documentado epigráficamente (*IG II 160/ Syll. I<sup>2</sup> 149*).<sup>374</sup>

---

<sup>373</sup> Werner, en H. Bengtson, *Die Staatsverträge des Altertums II*, Nr. 245, p.194, remite a G. Thouret, «Ueber den gallischen Brand», *Fleckeisens Jahrbuch für Philologie*, Suppl. 11 (1880), pp. 95 ss. y a K.J. Beloch, *Römische Geschichte bis zum Beginn der punischen Kriege*, Berlin-Lipsia(e) 1926, p. 313.

<sup>374</sup> A. Momigliano, «La KOINH EIPHNH dal 386 al 338 A.C.», *Terzo contributo alla storia della studi classici I*, Roma 1966, pp. 393-397, (= *RFIC N.S.* 12.4 (1934), pp. 482-514); T.T.B. Ryder, *Koine Eirene. General Peace and Local Independence in Ancient Greece*, London 1965; M. Jehne, *Koine Eirene. Untersuchungen zu den Befriedigungs- und Stabilisierungsbemühungen in der griechischen Poliswelt des 4. Jahrhunderts v. Chr.*, Stuttgart 1994; V. Alonso, «La koinḗ eirḗnē ateniense del 371 y el sistema griego de alianzas», *I'EC 71.4* (2003), pp. 353-377, *passim*.



6 – Hace una breve referencia al derecho de asilo en el tratado entre Roma y *Neapolis*, de 326 a.C. (Pol. VI 14,8).

7 – Otra breve mención a la alianza entre los diadocos, en 302 a.C., Casandro, Lisímaco, Ptolomeo y Seleuco contra Antígono Monoftalmo.

8 – Datable posiblemente en el 263 a.C., Polibio cita de pasada el acuerdo entre Roma y los mamertinos de Mesina (Schmitt, Nr. 478).

9 – Hace una breve referencia, en I 38,9, a la rendición de Panormo a los romanos en 254 a.C.

10 – Del pasaje de Pol. II 51,2, se deduce un acuerdo de prestación de ayuda entre Ptolomeo III Evérgetes y Cleómenes III de Esparta (Schmitt, Nr. 505).

11 – Recoge igualmente la *deditio*, en 222 a.C., de los insubres a Roma, que en palabras del historiador griego representa el final de la guerra contra los galos, *deditio* recogida también por Zonaras (VIII 20,9) y en la perioca XX de Livio.

12 – En breves palabras (Pol. IV 49,4), recoge la alianza entre Rodas y Prusias I de Bitinia, en el verano del año 220 a.C., contra Bizancio (Schmitt, Nr. 514).

13 – A través de Agesilao (Pol. IV 16,9) pacta Escerdiledas con los etolios el reparto del botín (Schmitt, Nr. 515). Escerdiledas había emprendido junto con Demetrio de Faro una acción corsaria contra Pilo, contraviniendo el tratado romano-ilirio de 228 a.C. (tratado con la reina Teuta). En el viaje de regreso ajustó este acuerdo.<sup>375</sup>

**B)** En otros tratados, Polibio ofrece algunas explicaciones sobre los términos y las circunstancias concomitantes.

14 – La noticia de la creación de una liga de comunidades griegas de Italia la recogen Diodoro (XIV 91,1) y Polibio (II 39,6), antes de 393 a.C. Estrabón recoge igualmente una *κοινωνία τῶν Ἑλλήνων*. Según Diodoro, la creación de esta liga italiota cabe situarla en tiempos del ataque de Dionisio I a Regio. Sus inicios pudieran ser quizá anteriores. Según el historiador, el propósito principal lo constituyó la defensa de los lucanos. Dice Polibio que las ciudades de Crotona, Sibaris y Caulonia se avinieron a un acuerdo, establecieron un lugar y un templo

---

<sup>375</sup> K. Fiehn, *RE(PW)* Suppl. V 1931 col. 978, s.v. 'Skerdilaidas'.

común a Zeus Homario, en el que se celebraban reuniones y consejos y se dispusieron a administrarse según la constitución aquea. Las comunidades integrantes eran: Crotona, Turios, Caulonia, Hiponio, Regio, Elea, Metaponto y Tarento. (Bengtson, Nr. 230)

15 – Respecto a la alianza entre Roma y Hierón II de Siracusa, en todo un capítulo completo dedicado a tratar circunstancias y consideraciones que rodean la cuestión,<sup>376</sup> Polibio dice que, ante el cariz que estaban tomando los acontecimientos, Hierón se resolvió a enviar una embajada a los cónsules presentes en Sicilia para concertar un tratado de paz y amistad. Cerrado éste, el rey devolvería sin rescate los prisioneros a los romanos y añadiría cien talentos y, cuando los acuerdos fueron transmitidos a Roma, el pueblo aceptó y ratificó los convenios con Hierón.

16 – Entre los años 252 y 242 a.C. la Liga Etolia y Alejandro II, hijo y sucesor de Pirro, llegaron a un entendimiento sobre el reparto de Acarnania (Schmitt, Nr. 485). Polibio nos informa al respecto en dos pasajes diferentes, II 45,1 y IX 34,7; en este punto del discurso del acarnanio Licisco, en una amplia alocución, recoge la mención del acuerdo: dice que los etolios habían desunido a las ciudades de Acarnania en favor de Alejandro II y que Licisco, en su discurso, recuerda quiénes pactaron con Alejandro para deportar a los acarnanios y repartirse sus tierras.

17 – En la misma línea que el anterior, Polibio recoge en dos libros diferentes alusiones a un mismo hecho. En II 43,9-10, denuncia que Antígono Gonatas y los etolios llegaron a tal grado de iniquidad y audacia como para comprometerse mutuamente a aniquilar la Liga Aquea; en IX 34,6 interroga Licisco quiénes instigaron a Antíoco, hijo de Demetrio, para que disolviera la Liga Aquea, refiriéndose a los etolios (Schmitt, Nr. 490).

18 – En una exposición alternante de los hechos a lo largo de diversos capítulos del libro II, Polibio recoge las circunstancias en que la Liga Aquea acordó una alianza con Antígono Dosón cuando fue nombrado general en jefe (*αὐτοκράτωρ ἡγεμῶν*) de los aliados (Schmitt, Nr. 506). Las circunstancias habían forzado a los aqueos a recurrir a Antígono, pero el control de Corinto y, en

---

<sup>376</sup> Pol. I 16 y 17,1; en concreto, 16,5 y 9 y la ratificación en Roma 17,1.

concreto, del Acrocorinto por el rey aplazaba las negociaciones. Arato, después de que los corintios le ordenaran a él y a los aqueos retirarse de la ciudad y de que enviara una embajada a Cleómenes, estuvo en disposición de ofrecer el Acrocorinto al rey y con ello los aqueos retuvieron la plaza, lo que permitía a Antígono disponer de una base de operaciones para la guerra contra Esparta.

Antígono penetró en el Peloponeso, se presentó en Argos y se dirigió a Arcadia, expulsando a las guarniciones colocadas en fortines por Cleómenes y que confió a los megalopolitanos y, después, acudió a la asamblea de los aqueos en Egio, donde lo nombraron general, como hemos visto antes.

19 – En el mes de mayo del año 220 a.C. se cerró una alianza entre la Liga Aquea y Mesenia (Pol. IV 7,5; 9,5; Schmitt, Nr. 513). Los mesenios habían solicitado de los aqueos ayuda militar y su admisión en la alianza general (*κοινή συμμαχία*). Éstos, en asamblea, no se decidieron por la admisión de los mesenios, pero sí por la prestación de ayuda militar, a tenor del margen que les permitían en esta materia las condiciones de la *symmachia*. El cierre de una alianza no se nos ha transmitido de una forma expresa o explícita, pero sí es muy probable, a tenor del texto y de los acontecimientos posteriores. Los mesenios debían comprometerse a no firmar una paz por separado con los etolios sin el consentimiento de los aqueos, paz especial con la garantía de la entrega de rehenes. La solicitud mesenia de ser aceptados en la *symmachia* fue avalada por los aqueos y aceptada por los otros miembros.

20 – Polibio, en XV 20,2 (Schmitt, Nr. 547), se refiere al pacto sirio-macedónico entre Filipo V y Antíoco III contra el niño-rey Ptolomeo V, tras la muerte de Ptolomeo IV Filopátor.<sup>377</sup> Mencionado por el mismo Polibio ya en III 2,8 y recordado en XVI 1,8-9, en virtud de este acuerdo Filipo se quedaría con Egipto, Caria –Apiano dice Jonia– y la isla de Samos, mientras Antíoco ocuparía Celesiria y Fenicia, garantizándose además ayuda mutua. Polibio sitúa estos hechos en el 203 a.C.

---

<sup>377</sup> App. *Mac.* 4,1; es posible que la tradición confunda los términos y hable de Ptolomeo IV cuando en buena lógica habría de señalar el V de la serie.

Aprovechándose de la debilidad del reino ptolemaico por la minoría de edad de Ptolomeo V, Filipo y Antíoco apalabraron una repartición de las posesiones exteriores egipcias, quizá en el invierno entre 203 y 202 a.C. Se admite que la iniciativa partiría más bien del rey macedónico que de Antíoco.

Del texto de Polibio se puede desprender que, aparte de una anexión de los territorios periféricos, la intención también podía consistir en el reparto del núcleo del reino lágida, intención que también contemplaba la posibilidad de una invasión de Egipto. Polibio recuerda que ambas partes debían prestarse ayuda mutua, proporcionándose víveres y otro tipo de prestaciones. Una acción militar conjunta no parece que se hubiera planeado. Según Schmitt, se trataría más bien de una delimitación de esferas de influencia que de una alianza militar. Con el ataque romano del año 200 a.C., en el contexto de la Segunda Guerra Macedónica, el tratado en cuestión se vio rápidamente superado. En época moderna, el acuerdo no se ha venido considerando como histórico, pues se habría tratado de una invención de Rodas para animar a Roma a intervenir en los conflictos de Oriente o de un *αὐτοσχεδίασμα* o acción improvisada de ambos reyes contra propiedades ptolemaicas.

**C)** En un tercer grupo Polibio recoge tratados con los términos del acuerdo.

21 – Al término de la Primera Guerra Púnica, los soldados mercenarios a las órdenes de Cartago se sublevaron por falta de pago y mantuvieron en jaque por varios años al estado púnico hasta que Amílcar logró reducirlos, cerrando un acuerdo de capitulación con ellos. Es Polibio quien nos informa de este episodio (I 85,3), recogiendo además los términos del acuerdo (Schmitt, Nr. 496).

Los cabecillas de los mercenarios levantiscos en África perseguían, ante la situación que se complicaba, alcanzar un acuerdo para una capitulación honrosa. Amílcar ofreció a los mercenarios una retirada libre sin armas ni haberes con la condición de poder elegir a diez entre ellos. Tras el acuerdo apresó a los diez que habían acudido como representantes, por lo que los mercenarios tomaron de

nuevo las armas. Polibio utiliza la expresión “*ὁμολογίας ἐποιήσατο τοιαύτας*” y expone acto seguido las condiciones en infinitivo indirecto.<sup>378</sup>

22 – Las pérdidas territoriales de Cartago, tras la capitulación en la Primera Guerra Púnica, se vieron incrementadas cuatro años después con la cesión de Cerdeña a Roma, que se aprovechó del conflicto en que se hallaban los cartagineses con sus soldados mercenarios (Schmitt, Nr. 497).

Tras la represión de los mercenarios sublevados en África, Cartago hacía preparativos para recuperar Cerdeña, donde también se habían rebelado éstos. Roma había rehusado un ofrecimiento de *deditio*, pero accedió a una segunda petición y empezó a ocupar la isla sin dueño. Los preparativos cartagineses se interpretaron como dirigidos contra Roma, que estuvo a punto de decretar de nuevo la guerra. Los cartagineses tuvieron que inclinarse a una *rerum repetitio*. Al no darse la declaración de guerra, el tratado de paz del 241 a.C. continuaba vigente, por lo que las nuevas disposiciones se incluyeron en un tratado adicional (*ἐπισυνθήκαι*), en virtud del que Cartago tenía que evacuar Cerdeña y abonar 1.200 talentos más sobre los establecidos en el tratado original.

Los autores clásicos que hablan sobre el asunto son, además de Polibio, Livio, Apiano, Eutropio, Zonaras y Orosio. El primero, en III 27,7, señala que, al acabar la guerra de África y los acontecimientos posteriores con los mercenarios y Cerdeña, los romanos, tras amenazar con la guerra a los cartagineses hasta casi decretarla, añadieron al pacto lo siguiente: los cartagineses evacuarán Cerdeña y pagarán otros 1.200 talentos (... *ἐπισυνθήκας ἐποιήσαντο τοιαύτας* (...), más infinitivos indirectos).<sup>379</sup>

23 – El tratado con la reina de Iliria Teuta es un acuerdo cuyo instrumento se encontraba seguramente en el archivo de los ediles junto al Capitolio en compañía del tratado de Lutacio, del de Aníbal con Filipo de Macedonia y de los tratados romano-cartagineses objeto de estudio.<sup>380</sup> El tratado daba por finalizada la Primera

---

<sup>378</sup> Ed. Schwyzer, *Griechische Grammatik*, II. Bd., München 1966, p. 365.

<sup>379</sup> Aparte de la bibliografía recogida en H.H. Schmitt, *Staatsverträge III*, Nr. 497, pp. 188 s., vid. J. Gómez de Caso, «El olvidado tratado del 239/8, sus fuentes y el número de tratados romano-púnicos», *Polis* 4 (1994), pp. 93-141.

<sup>380</sup> A. Díaz Tejera, en *Polibio, Historias*. Libro I, vol. I/1, CHAGL, Madrid-Barcelona 1972, pp. CXXV-CXXVI.

Guerra Ilírica. Polibio (II 12,3) dice que, al llegar la primavera del 228 a.C., Teuta envió una legación diplomática a los romanos para ajustar un tratado con ellos, por el que consentía en abonar los tributos que se le impusieran, en retirarse de toda Iliria, a excepción de unos pocos lugares, y no navegar hacia el sur del *Lisos* con más de dos esquifes (*λέμβος*) y desarmados ( ... *Τεύτα ποιεῖται συνθήκας ἐν αἴς* ... ).

24 – Polibio ( IV 32,1-10) constituye la fuente principal, si no la única, para los tratados de paz entre Bizancio y Rodas y entre Bizancio y Prusias I, en el otoño del año 220 a.C. (Schmitt, Nr. 516). Este rey había tomado algunas plazas a los bizantinos y la Perea de Bizancio; había cercado incluso, gracias a la acción de mercenarios tracios, la misma ciudad. A iniciativa del príncipe celta (gálata) Cavaro se entablaron conversaciones, en las que también participaron los rodios. En la fecha indicada arriba se puso fin al conflicto de los estrechos por medio de unos acuerdos de paz entre Bizancio y sus oponentes. Polibio recoge los términos de los acuerdos. Las condiciones con los rodios fueron muy simples: los de Bizancio no cobrarían el pontazgo a quienes navegasen hacia el Ponto (*διαγωγίον πράττειν*); los rodios y sus aliados se mantendrían en paz con los bizantinos. Los pactos con Prusias fueron de este tenor: habría paz y amistad eternas (*εἰρήνην(ν) καὶ φιλίαν(ν) εἰς τὸν ἅπαντα χρόνον* ). Prusias tenía que devolver a los bizantinos territorios, fortalezas, siervos y prisioneros sin rescate y las naves tomadas al principio de la guerra, así como otras cosas. Según Schmitt, el tratado con Prusias parece la réplica del texto del otro acuerdo. La fuente de Polibio podría proceder presumiblemente de los archivos de Bizancio.

En el invierno entre 220 y 219 a.C., Escerdiledas entró, de la mano de Filippo, en la Alianza General (*Allgemeine Symmachie*) bajo hegemonía macedónica. Tras dos años de pertenencia, Escerdiledas se separó de ella, al parecer por no haber obtenido los recursos prometidos. Polibio explica que Filippo se reunió con Escerdiledas y trató con él sobre amistad y alianza. Le prometió que le ayudaría en sus operaciones contra Iliria. Los etolios no habían cumplido su palabra con Escerdiledas y éste se dispuso a ingresar en la Alianza General (*κοινή συμμαχία*)

a condición de percibir veinte talentos anuales y de luchar contra los etolios por mar (Schmitt, Nr. 517).

25 – Tratado de paz entre Aqueo y Selge en Pisidia (Schmitt, Nr. 518). Dice Polibio, en V 76,9, que los selgeos enviaron a sus ancianos con los distintivos de suplicantes y que consiguieron la paz bajo estas condiciones (*σπονδὰς ποιησάμενοι ... ἐπὶ τούτοις, ...*): que entregarían en el acto la suma de cuatrocientos talentos y los prisioneros pednelisios que retenían en su poder; al cabo del tiempo añadirían trescientos talentos más. En una guerra entre las ciudades pisidias de Selge y Pedneliso intervinieron a favor de esta última tropas de Aqueo, quien en el otoño de 220 a.C. se había independizado de Antíoco III.

26 – La paz de Naupacto (Schmitt, Nr. 520) ponía término a la llamada “guerra de los aliados” (220-217 a.C.), entre Filipo V y los aliados helénicos de una parte y, de otra, la Liga Etolia. Polibio (V 103,7) señala que el rey envió a todos los delegados de los aliados que habían acudido a que ofrecieran la paz a los etolios. En el capítulo siguiente recuerda el discurso de Agesilao de Naupacto dirigido al monarca y a los aliados presentes. Tras el discurso hubo un acuerdo general en todos y cada uno de los puntos, ratificaron los pactos y cada uno se retiró a su país llevando consigo la paz y no la guerra.

27 – Alianza entre Jerónimo de Siracusa y Cartago, en el año 214 a.C. (Schmitt, Nr. 529). Este acuerdo ya lo hemos tratado a propósito de Tito Livio, que siguió también en este punto a Polibio. Ya hemos visto que Jerónimo, tras la muerte de su abuelo Hierón, había accedido al trono. En un primer momento anduvo en tratos con Aníbal, para lo que Livio supuso un acuerdo entre jefes militares; no así Polibio, quien en VII 4,2 recoge los términos en que se debía negociar: “Los cartagineses le ayudarían tanto por mar como por tierra, a condición de que, después de haber expulsado, por su esfuerzo combinado, a los romanos de Sicilia, dividieran la isla de modo que el río Hímera, que la divide en dos partes casi iguales, fuera la frontera entre los dos imperios.”<sup>381</sup> La fórmula que utiliza Polibio es “*ἐπὶ τοῖσδε ποιησθαι τὰς συνθήκας, ἐφ’ ᾧ ( ...)*” + infinitivos. Habla igualmente en el texto de ‘*ἐπαρχία*’.

---

<sup>381</sup> Traducción de M. Balasch, en *Polibio, Historias*. Libros V-XV, BCG nº 43, Madrid 1981, p. 227.

En una segunda embajada, por influencia de su entorno, solicitó el control de toda Sicilia. Los cartagineses accedieron nominalmente; pero Jerónimo se había declarado dispuesto a mantener el tratado con Roma, bajo determinadas condiciones. El siracusano fue asesinado en el ataque a la provincia romana en Leontinos.<sup>382</sup>

28 – Entre los acontecimientos del año 212 a.C. (Schmitt, Nr. 531) Polibio y Livio recogen la noticia de un tratado entre Aníbal y la ciudad de Tarento. Schmitt recoge la cita en Pol. VIII 25,1. Unos jóvenes tarentinos dieron la palabra a Aníbal y éste a ellos en los términos siguientes: los cartagineses liberarían a los tarentinos, no les impondrían tributos de ninguna clase ni les mandarían nada; al entrar en la ciudad, los cartagineses podrían saquear las casas y los hospedajes de los romanos. Polibio emplea de nuevo la expresión *‘ἐπὶ τούτοις ἐφ’ ᾧ ...’* + los infinitivos indirectos. A lo que parece, trátase de un acuerdo verbal entre Aníbal y Tarento, representado por trece jóvenes de la aristocracia que, saliendo subrepticamente de la ciudad, habían logrado entrevistarse con el jefe cartaginés.<sup>383</sup>

29 – Schmitt (Nr. 540) recoge el acuerdo entre Roma y el príncipe ibérico Indíbil por intervención de Escipión el Africano en el año 208 a.C. Polibio constituye la fuente principal. La hija de Indíbil y la mujer de su hermano Mandonio habían llegado a poder de Escipión en calidad de rehenes de los cartagineses. Los hermanos cerraron un acuerdo por el que reconocían la supremacía romana. Poco antes y por motivos similares, Edecón, príncipe de los edetanos, había realizado también un tratado de amistad con Escipión. Polibio (X 38,3-5) se expresa en estos términos : Escipión (...) les aseguró que les trataría bien; les entregó a sus hijas y concluyó un pacto con ellos. Lo esencial de este pacto fue que los iberos seguirían a los jefes romanos y obedecerían sus órdenes: *ἐποιεῖτο τὰς συνθήκας πρὸς αὐτούς. (5) ἦν δὲ τὸ συνέχρον τῶν ὁμολογηθέντων ἀκολουθεῖν τοῖς*

---

<sup>382</sup> Th. Lenschau, *RE(PW)* VIII,2 1913 col.1537-1539 s.v. ‘Hieronymos’; O. Meltzer–U. Kahrstedt, *Gesch. d. Karth. III*, p. 458.

<sup>383</sup> F.W. Walbank, *A historical commentary ...*, pp.100-102.



*Ῥωμαίων ἄρχουσι καὶ πείθεσθαι τοῖς ὑπὸ τούτων παραγγελλομένοις.* Polibio resume los términos del acuerdo para introducirlos en esta noticia.<sup>384</sup>

30 – No es frecuente, pero tampoco inusual, que Polibio incluya discursos en torno a los acuerdos entre estados. La alianza entre Filipo V y la ciudad de Lisimaquea, ajustada entre 202 y 197 a.C., no es una excepción (Schmitt, Nr. 549).

Se conserva al respecto una inscripción fragmentaria en dos piezas, encontrada en el muro de una iglesia de Macedonia. Ambos fragmentos parecen corresponder al final de la inscripción.

Lisimaquea, ciudad situada en el Quersoneso tracio, había entrado en una alianza con los etolios y había recibido una guarnición de ellos. Filipo les obligó a retirarse y ocupó la ciudad. Poco después de la retirada de las tropas macedónicas, los tracios devastaron la ciudad. En este contexto cabe situar la inscripción, por lo que podría pensarse que se trataría de una renovación y ampliación del tratado originario, correspondiente a la primera presencia de Filipo en la ciudad.

Entre las fuentes literarias, sólo Polibio hace alusión a este episodio. En XV 23,8-9 describe la situación política entre Filipo V, rodios, etolios, lisimaqueos, calcedonios y cianeos, cuyas últimas tres ciudades ocupó. En XVIII 3,11 introduce la pregunta que se le formula a Filipo respecto a la ocupación de Lisimaquea por parte de Alejandro Isio. En el capítulo siguiente (XVIII 4,5-6), Polibio recoge la contestación de Filipo en forma de discurso, esto es, que había ocupado la ciudad para protegerla de los tracios. Continúa con explicaciones de otros ámbitos, hasta el párrafo 8.<sup>385</sup>

Polibio trata ampliamente todos los tratados habidos, de los que tenemos noticia, entre Roma y Cartago, desde el primero hasta el último, desde la

---

<sup>384</sup> O. Meltzer–U. Kahrstedt, *Gesch. d. Karth. III*, p. 517; F.W. Walbank, *A historical comm. ....*, p. 248.

<sup>385</sup> P. Pédech, *La méthode historique de Polybe*, Paris 1964, chap. V: Les causes historiques: Les discours, pp. 254-259 y 300-302.

dedicación del Capitolio hasta el último tratado de paz, que puso fin a la Segunda Guerra Púnica.

En un trabajo, ya recogido en el primer capítulo, Scardigli pasa revista y pone al día toda esta serie de acuerdos.<sup>386</sup>

Pero parece que el protegido de los Escipiones preste una atención especial a la serie de tratados anteriores a las Guerras Púnicas, tratados de amistad y colaboración, en que se delimitan zonas de influencia, y un tercero que, en realidad, puede interpretarse, por su estructura, como una cláusula adicional al anterior en la serie y que constituye formalmente una alianza militar. Estos tratados los incluye en un largo excursus respecto a las consideraciones sobre la “*Kriegsschuldfrage*” de la Segunda Guerra Púnica en su libro tercero. Siguiendo el hilo del discurso, Polibio está hablando sobre las consecuencias de la toma de Sagunto en referencia a lo estipulado en el tratado de Asdrúbal o del Ebro y que los cartagineses decían no haber ratificado: “Pero nos parece de necesidad el no dejar de lado y sin análisis esta cuestión para que aquellos a quienes incumbe e interesa el conocer a fondo la exactitud de estas materias, no se aparten de la verdad en las deliberaciones más urgentes ni los estudiosos extravíen el camino seducidos por la ignorancia y parcialidad de los historiadores sino que, por el contrario, puedan obtener una visión aceptada y de conjunto de las relaciones jurídicas entre romanos y cartagineses, desde el principio hasta nuestra época.”<sup>387</sup>

31 – La alianza entre Filippo V y Aníbal (Schmitt, Nr. 528), en el año 215 a.C., es un acuerdo que ya hemos tratado a propósito de Tito Livio. Polibio la recoge en un amplio pasaje de su libro VII, del que se conservan fragmentos (VII 9,1-17).

En este pacto desarrolla *in extenso* en primer lugar el juramento, en el que se presenta meticulosamente cada individuo o grupo de las partes y los dioses de ambos: los que juran por la parte de Aníbal<sup>388</sup> y del embajador representante de Filippo, en presencia de Zeus, Hera, Apolo, el dios de los cartagineses, Heracles,

---

<sup>386</sup> B. Scardigli, *I trattati romano-cartaginesi*, SNS, Pisa 1991.

<sup>387</sup> Pol. III 21,9-10: traducción de A. Díaz Tejera, *Polibio, Historias III*, CHAGL-CSIC/Alma Mater, Madrid 1989.

<sup>388</sup> Magón, el que no era hermano de Aníbal, Mircano y Barmocaró representaban probablemente a las autoridades de Cartago presentes en el consejo de Aníbal.

Yolao, Ares, Tritón, Posidón, etc., de los dioses dueños de Cartago y de los de Macedonia y toda Grecia, etc., en fin, todas las divinidades que sancionan el juramento.

Polibio recoge, después, las palabras de Aníbal y los términos de lo acordado bajo las siguientes cláusulas resumidas:

- 1) cláusula de ayuda y protección mutua, con inclusión de todas las partes, por parte de Filipo y por parte de Cartago y Aníbal:
  - Filipo y los macedonios protegerán a los cartagineses, a Aníbal y al pueblo de Útica, con un largo etcétera de integrantes (ello en voz activa).
  - Filipo y los macedonios serán protegidos por los cartagineses (ello en voz pasiva).
- 2) una cláusula de lealtad mutua (*προθυμία και εὐνοία*) en 1ª persona del plural, “no maquinaremos nada unos contra otros”: *οὐκ ἐπιβουλεύσομεν ἀλλήλοις*,
- 3) una cláusula de alianza ofensiva y defensiva, es decir, tener los mismos amigos y enemigos, salvo con quienes tengan juramento de amistad, reflejada en el texto griego con mayor complejidad,
- 4) una alianza militar ofensiva contra los romanos,
- 5) en caso de alianza con los romanos, no perjudicar a los macedonios,
- 6) promesa de devolución de territorios (Demetrio de Faro) tomados por los romanos,
- 7) cláusula final de modificación (fórmula: *ἀφελεῖν και προσθεῖναι*).<sup>389</sup>

En la primavera de 215 a.C., como ya hemos visto, Filipo V envió, seguramente después de largos tratos, una embajada a Aníbal en Capua presidida por Jenófanes para concluir una alianza. Las nuevas de Cannas habrían inducido a Filipo a una aproximación a Aníbal (Liv. XXIII 33,4). En el viaje de regreso fueron capturados los delegados macedonios junto con sus acompañantes cartagineses por navíos romanos, cayendo el documento en sus manos. Sólo una nueva

---

<sup>389</sup> F.J. Fernández Nieto, «Die Abänderungsklausel in den griechischen Staatsverträgen der klassischen Zeit», Symposium 1979. Vorträge zur griechischen und hellenistischen Rechtsgeschichte, Köln-Wien 1983, pp. 275-286.

legación diplomática de Filipo permitió, probablemente, concluir el cierre definitivo del tratado.

El juramento de Aníbal revela, en virtud de numerosos semitismos en la elección de los términos, la sintaxis y el formulario, una traducción griega del original púnico.<sup>390</sup> Schmitt sostiene que esto es así por la aparición frecuente del hiato, que denota el uso de términos oficiales, como copia escrita del documento griego de la cancillería de Aníbal, que quizá Polibio encontrara en los archivos romanos procedente de su captura. Diferencias considerables del formulario griego del tratado los atribuye Bickerman a antiguos modelos semíticos. En lugar de las cláusulas griegas de amistad y no agresión se establecen las de amistad, lealtad y hermandad, con exclusión de la malicia e intriga. Bickerman compara el juramento con el hebreo 'berit' (*brt*), un tratado pactado, sancionado no por propia imprecación en el momento en que se produjera la violación, sino por el juramento en presencia de los dioses.<sup>391</sup>

Es difícil poder establecer si el acuerdo vinculaba también a Cartago o sólo a Aníbal. Esta alianza condujo a la Primera Guerra Macedónica (215-205 a.C.), en la que la paz de Fenice (205 a.C.) significó la ruptura de la alianza con Aníbal.

El texto del tratado no incluye una cláusula de duración de la alianza, lejos del procedimiento griego de la época. El tratado define, eso sí, esferas de intereses y de actuación.<sup>392</sup>

32 – En 1949 se encontró en Acarnania una estela fragmentada, que dejó en entredicho las afirmaciones de Tito Livio, que en este pasaje seguía a Polibio, sobre la alianza entre Roma y la Liga Etolia del año 212 a.C. (Schmitt, Nr. 536)

Tras largos preparativos diplomáticos, el propretor M. Valerio Levino cerró la alianza ante la asamblea etolia, posiblemente en el lugar del hallazgo de la inscripción. La alianza se dirigía contra Filipo V y sus aliados. Las dificultades

---

<sup>390</sup> H. Lewy, *Die semitischen Fremdwörter im Griechischen*, Hildesheim-NewYork 1970 (Berlin 1895).

<sup>391</sup> E.J. Bickerman, «An oath of Hannibal» *TAPhA* 75 (1944), pp. 87-102; ídem, «Hannibal's Covenant» *AJPH* 73 (1952), pp.1-23; R. de Vaux, *Instituciones del Antiguo Testamento*, Barcelona 1992 (4ª ed.), p. 342.

<sup>392</sup> O. Meltzer–U. Kahrstedt, *op. cit.*, pp. 449-450; G. De Sanctis, *op. cit.*, pp. 407-409; F.W. Walbank, *op. cit.*, pp. 42-56; E. Bickerman, *op. cit.*, pp. 87-102; R. Werner, *Der Beginn ...*, p. 350 n. 3.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

romanas se traducen en numerosas concesiones a los etolios. Los instrumentos de los acuerdos fueron depositados sólo dos años después en Olimpia y en Roma, y quizá también en Termo y en Tirrenio, si es que el ejemplar no se trasladó desde Termo a Tirrenio.<sup>393</sup>

Elementos del griego del Noroeste, así como la presencia de latinismos (*ἔνεκεν τοῦ δάμου τῶν Ῥωμαίων ... ἐξέστω* = *per populum Romanum liceto*) remiten a la traducción etolia de un original en latín.

Los etolios acordaron en el 206 a.C. una paz especial con Filippo V, después de que Roma no cumpliera satisfactoriamente con sus obligaciones contractuales. Roma explicó más tarde que el tratado se consideraba roto debido a esta paz. Así que el tratado ya no estaba en vigor desde 206 a.C.<sup>394</sup>

Desde Mommsen diversos historiadores han tratado las instituciones romanas de las relaciones exteriores y de la diplomacia en la época de la República: Täubler, Heuß, Dahlheim, Ziegler, entre los más destacados. Como ya he señalado en otro punto, siguiendo a Bengtson, los tratados romanos de la época de los reyes se consideran por los especialistas en general apócrifos. Dionisio de Halicarnaso y Tito Livio los sitúan, sin más, en el reinado de tal o cual rey, sin añadir otra precisión cronológica.

Desde el nacimiento de Roma hay que suponer las relaciones diplomáticas con las comunidades vecinas en forma de acuerdos entre jefes militares, combates singulares, treguas, armisticios, capitulaciones; convenios de paso, de libre retirada, de intercambio de prisioneros y, posiblemente, otros tipos, como señala Fernández Nieto.<sup>395</sup> La institución griega de la *proxenia* pone de manifiesto prácticas diplomáticas entre ciudades, que debieron extenderse por contacto entre las *poleis* griegas por las zonas de mayor nivel cultural del Mediterráneo central. Ciudadanos libres procedentes de otras ciudades con un nombre y un prestigio

---

<sup>393</sup> G.A. Lehmann, *Untersuchungen zur historischen Glaubwürdigkeit des Polybios*, München 1967, pp. 84-96 y 131-134.

<sup>394</sup> E. Täubler, *op. cit.*, pp.135-136; G. De Sanctis, *op. cit.*, pp. 414-415; A. Heuß, *Die völkerrechtlichen ...*, pp. 37-44; P. Pédech, *La méthode ...*, pp. 383-385; H. Bengtson, *Griechische Geschichte*, München 1965, p. 413; ídem, *Grundriss der römischen Geschichte*, München 1966, pp.102 -103; W. Dahlheim, *op. cit.*, pp.181-207.

<sup>395</sup> F.J. Fernández Nieto, *Acuerdos bélicos I*, Índice.

bien ganado en las ciudades de destino actuaron de intercesores de la primera en la segunda ciudad. La *proxenia* griega y el *hospitium* latino, tal vez itálico, con ser diferentes, son instituciones que no están alejadas una de otra. El *hospitium* entre particulares, como el que recogen las fuentes literarias entre Servio Tulio y próceres latinos y el existente entre Tarquinio II y Octavo Mamilio de Túsculo, dio paso al *hospitium*, o relaciones de hospitalidad, colaboración y amistad, entre comunidades. Estas noticias de las fuentes literarias, aunque de época legendaria, dejan traslucir una práctica más cercana a la realidad histórica que otras menciones de las fuentes referidas a otros tipos más modernos de acuerdos en aquel momento.

En la época preurbana, con una organización social gentilicia, los convenios entre comunidades debieron tener formalmente un claro carácter religioso, como ponen de relieve ritos ancestrales, v. gr., el del *pater patratus* en la ceremonia de declaración de guerra de los feciales. Estos magistrados religiosos los hubo también en otras comunidades. No parece que hubiera gran diferencia entre la época preurbana y la urbana de los reyes en Roma.

En el seno de la Liga Latina, ya desde sus primeros momentos, las relaciones entre las comunidades que eran miembros de ella no tuvieron únicamente carácter político, sino que fueron igualmente de carácter comercial (*ius commercii*) y referidas al derecho de *connubium*. Estos primeros tipos de relaciones contractuales dieron paso a convenios y acuerdos de mayor complejidad.

Ante la escasez de fuentes fiables, los paralelismos son inevitables: si el derecho internacional griego no se desarrolla y se perfecciona hasta entrado el siglo V a.C., hemos de pensar que las comunidades etruscas y latinas no lo hicieron igualmente, al menos hasta ese momento. El perfeccionamiento de los términos técnicos y de la redacción especializada en los instrumentos diplomáticos se realizó a partir del citado siglo V a.C.; no otra cosa reflejan los epígrafes anteriores hallados en Olimpia y Delfos.

El Senado romano, como en otras ciudades importantes de la Antigüedad arcaica, cuando no se encontraban bajo el régimen de una tiranía, intervenía activamente y decidía con su sanción en asuntos de índole exterior. Es indudable

la existencia de una oficina o de unos senadores especialistas, por la tradición acumulada, con sus ayudantes para la redacción de los términos de un acuerdo. No podemos descartar tampoco la participación de un colegio religioso con competencia en estos asuntos.

En el opúsculo académico que he tenido ocasión de elaborar acerca de los acuerdos en época de los reyes en Roma,<sup>396</sup> he recogido también los tratados habidos, según las fuentes literarias, durante los reinados de Servio Tulio y de Tarquinio II. Estos tratados se dirigen a las comunidades vecinas de Roma más próximas, las ciudades latinas integrantes del *nomen Latinum*, ciudades etruscas, especialmente Veyes, y otras comunidades latinas y montañosas. El tratado más sobresaliente de esta época es el conocido como *foedus Gabinum*, cuya conservación escrita en un escudo forrado con la piel del buey sacrificado para la ocasión llama la atención por su singularidad. Dionisio de Halicarnaso ya señala que alguno de estos acuerdos de la etapa de los reyes se recogía en estelas e incluso en caracteres griegos antiguos, probablemente calcídicos. ¿Cómo podemos saber lo que hay de cierto en todas estas noticias? Podemos afirmar, sin embargo, que no son en absoluto gratuitas.

Si la descripción somera de todo este estado de cosas se acerca *grosso modo* a la realidad, ¿podríamos pensar que P1 inaugura la praxis diplomática romana fuera de los confines más inmediatos del Lacio y de las ciudades etruscas más próximas? Las Tablillas de Pyrgi ponen de manifiesto unas relaciones no esporádicas de los cartagineses con comunidades etruscas del Mar Tirreno y, por extensión, posiblemente con comunidades latinas también.

Las fuentes literarias no nos presentan la actividad diplomática romana en los siglos V y IV a.C. tan intensa como la ateniense o la de otras ciudades griegas, lo que por otra parte es obvio; pero la tal praxis romana es más activa de lo que pudiera pensarse en un primer momento de apreciación. Las relaciones con la Magna Grecia propiciaron el intercambio y la asimilación de ideas nuevas y más avanzadas: la noche del siglo V a.C. no fue tan oscura en Roma.

---

<sup>396</sup> J. Espada, *Reges foederantes ...*, Valencia 2001.

Es problemático tratar la repercusión que pueda tener un tratado posterior sobre uno anterior. Evidentemente lo es desde el punto de vista de la investigación histórica, no de la época y los hombres que los formalizaron. De ser cierta la cronología alta del *foedus Cassianum*, su contenido refuerza la historicidad de P1 y de sus cláusulas. El *foedus Cassianum* –el texto diplomático denominado *foedus Cassianum*– recoge una cláusula de paz entre los romanos y las ciudades latinas (Dionisio de Halicarnaso adelanta en el texto que se había llegado a un acuerdo sobre paz y amistad) con una cláusula de duración eterna; otra cláusula de no agresión recíproca, en la que se incluye una estipulación de interdicción de paso; una cláusula de auxilio mutuo, con carácter de alianza defensiva; una cláusula de reparto del botín; otra cláusula referida al *commercium* y, en fin, una cláusula de modificación. Estas cláusulas mencionadas se encuentran recogidas, en parte, en las citadas por Aristóteles, en el libro de la *Política*, a propósito de los acuerdos entre ciudades etruscas y los cartagineses sobre convenios de alianza, de colaboración comercial y pactos de no agresión. La duda consiste en saber si las afirmaciones de Aristóteles en este punto provienen de información externa o de las propias fuentes literarias de su época y en saber también su adscripción cronológica. Si no es una ficción o un lugar común de las citadas fuentes literarias, esta estructuración podría constituir un modelo para los acuerdos que suscribieron comunidades del Mar Tirreno entre los siglos VI y V a.C.

Señala Bengtson [W.] que en la praxis diplomática romana constituye un dato singular la prohibición de aportar enemigos contra otras partes contratantes del acuerdo de que se trate.<sup>397</sup> La anotación de los términos del *foedus Cassianum* en una columna de bronce junto a la Columna Rostral en el Foro, según la noticia de Cicerón y de Tito Livio, presenta algún reparo. No se hace en las fuentes alusión alguna a la antigüedad de la lengua y a su dificultad en comprenderla, como Polibio a propósito de P1. ¿No sufrió esta columna daño alguno durante el incendio de Roma a manos de los galos? ¿Puede que algún monumento se sustrajera a esta destrucción? Es más convincente que este instrumento epigráfico corresponda en realidad a la renovación del *foedus Cassianum*, recogida en 358

---

<sup>397</sup> H. Bengtson, *Staatsverträge ...*, Nr. 126, p. 25.



a.C., toda vez que la lengua de Roma del s. IV a.C. debía presentar algunas dificultades incluso para los anticuarios eruditos del S. I a.C. A pesar de que las fuentes recogen esta renovación, nada dicen después de la algar de los galos senones.

Para elaborar la composición y la redacción de los preceptos de la codificación de leyes romanas, la Ley de las XII Tablas, las fuentes señalan que se enviaron embajadores a Atenas, para conocer de primera mano las leyes de Clístenes, y a otras ciudades griegas. Si estos viajes nos parecen difíciles de aceptar por la lejanía en su tiempo, las ciudades griegas de Italia por su parte, en relación incluso con los oráculos de la Hélade, ofrecían un buen modelo en que inspirarse y su proximidad relativa a Roma representa una plausibilidad aceptable. No sólo aprendieron aquí los romanos legislación sobre derecho público y privado, sino igualmente sobre el derecho internacional de la época. A través de las ciudades griegas de Italia arribaron a Roma conceptos diplomáticos que se usaron como instrumentos más perfeccionados en política exterior.<sup>398</sup>

En el tratado con Árdea, de 444 a.C., Dionisio de Halicarnaso no hace alusión al alto el fuego habido entre Marco Horacio y Tito Herminio, generales de Tarquinio II, cuando éste abandonó el sitio de la ciudad para atender la sublevación en la Urbe y que concluyeron una tregua por quince años (D.H. IV 85,3). Dionisio de Halicarnaso no lo considera una renovación, pero sí Tito Livio, quien señala que en 444 a.C. se renovó el tratado con Árdea (IV 7,10) y que unos delegados de Árdea vinieron a suplicar, en nombre de la antiquísima alianza y del tratado recientemente renovado, ayuda para la ciudad (IV 9,1). No coinciden con exactitud las noticias de ambos historiadores. Aparece, según la historiografía, por primera vez en la República la renovación de un acuerdo, pero a bastantes años de distancia. Este procedimiento, no obstante, estaba generalizado en la época de los reyes.

El *foedus*, pues, es el acuerdo general que liga a las comunidades contratantes con Roma.

---

<sup>398</sup> J. Delz, «Der griechische Einfluß auf die Zwölftafelgesetzgebung», *MusHelv* 23 (1966), pp. 69-83.

Von Scala<sup>399</sup>, no así Bengtson, recoge, siguiendo la noticia de Justino (XLIII 5,8), un *foedus aequo iure percussum* de Roma con *Massilia*. Von Scala señala también que, según las leyes romanas, los masalotas eran sólo *amici*, no *socii*, para lo que remite a *CIL* XII, p. 55. La noticia se encuadra en las reacciones posteriores al saqueo e incendio de Roma por los galos, acción que puso en grave aprieto la vida de la ciudad. Con un *foedus aequo iure* se pretendía reconocer públicamente la generosidad de los masalotas y equiparlos en dignidad a los romanos.

Las relaciones de Roma con Caere eran antiguas. La ciudad etrusca ayudó fraternal y hospitalariamente a Roma en la difícil situación de 390/386 a.C., acogiendo a las Vestales y los objetos sagrados romanos. Sin embargo, en la guerra de Roma contra Tarquinia y *Falerii*, Caere, miembro de la Dodecápolis etrusca, tomó partido por éstas. Los ceretanos, cuando se dieron cuenta de que Roma se aprestaba a iniciar las acciones bélicas, se apresuraron a enviar embajadores que pidieran la paz: se firmó una tregua por cien años y posteriormente a Caere se le concedió, como primera comunidad itálica, el carácter de *civitas sine iure suffragii*. Los términos del acuerdo se anotaron en una plancha de bronce.

El segundo tratado entre Roma y Cartago, de 348 a.C., es igualmente objeto de estudio en este trabajo, por lo que sólo debemos traer a colación los datos más fiables y las interpretaciones más seguras. Este segundo tratado (P2), en la serie que estamos siguiendo, excede los límites más cercanos a Roma, pero a la vista de la ampliación de sus intereses, nada se puede objetar seriamente a la conclusión de un acuerdo entre ambas potencias por estas fechas. No parece que deba dudarse de las estipulaciones suscritas por Roma y Cartago en su conjunto. Se aceptan las partes contratantes; hay alguna reserva en los límites de navegación; se puede aceptar la *patente de corso* permitida a los cartagineses contra ciudades del Lacio fuera del control romano, puesto que el acoso púnico favorecería también los intereses romanos, a fin de que estas ciudades, por presión, se acercaran a la esfera de influencia romana; consiente Roma en que

---

<sup>399</sup> R. von Scala, *Staatsverträge* ..., Nr. 127, p.121.

consigan los cartagineses los bienes por deshacerse de población poco adicta, pero Roma no pagaría nada por su rescate, sobre todo con quienes tuviera algún tipo de acuerdo; se acepta la cláusula de no agresión, aprovechándose de las concesiones por razones humanitarias; se van introduciendo las nociones de derecho internacional público frente al derecho privado no regulado. La prohibición de acceso a Libia y, sobre todo, a Cerdeña es perfectamente comprensible, si se atiende a la situación internacional subsiguiente a la desaparición de Dionisio I de Siracusa y su dominio. Interesa igualmente a Cartago, a su vez, que los romanos pudieran presionar sobre las ciudades griegas de Sicilia, pero no hay constancia de que fuerzas navales romanas pudieran cumplir este cometido. En nombre del comercio romano en Cartago, podrían actuar mercaderes de otras nacionalidades hermanadas.

Siguiendo el relato de Tito Livio, los campanos de Capua fueron atacados por los samnitas del interior, con quienes Roma tenía firmado un acuerdo en igualdad de condiciones. Los de Capua habían buscado la amistad y la alianza con Roma a fin de conseguir la ayuda militar necesaria, cosa que no podía conceder el Senado romano por lealtad al acuerdo mencionado suscrito con los samnitas; en vista de esta *aporía*, los capuanos ofrecieron su *deditio* a la República romana, entrega que en esta ocasión fue aceptada.

Las comunidades latinas afectas a Roma se rebelaron contra su control en una sublevación general de ciudades entre los años 340 y 338 a.C.; tras varias derrotas, los latinos quedaron sometidos al poder militar romano y, en consecuencia, al poder político. Las ciudades latinas perdieron su autonomía y, en adelante, se relacionaron con Roma por medio de un estatuto jurídico diferente. Polibio recoge en P2 esta gradación en calidad de *μή ὑπήκοοι*, comunidades con *εἰρήνην ἔγγραπτος* y *ὑπήκοοι*; cabe añadir también a peregrinos. Los estatutos diferentes se refieren al nivel de derechos ciudadanos que podían ostentar los miembros libres de estas ciudades.

En la época arcaica, en Italia, no se da un verdadero derecho internacional, un *ius gentium*; este concepto vendrá definido más tarde por Gayo en época

postclásica.<sup>400</sup> Frente al derecho propio de la *civitas*, aplicable a los ciudadanos romanos, el *ius gentium* reúne las normas en las relaciones entre los peregrinos o entre éstos y los ciudadanos romanos. Es un derecho que surge de las relaciones comerciales entre los pueblos de la Antigüedad, por ello sus relaciones son simples y, a la vez, flexibles. Finalmente, la concesión general de ciudadanía por Caracalla, en el siglo III d.C., anuló la distinción entre *ius civile* y *ius gentium*.

No rigiendo, pues, un *ius gentium*, se da en todo caso en los acuerdos formalizados un conjunto de normas sometidas a derecho (*Vertragsrecht*), un derecho presente en las embajadas y parlamentos (*Gesandtschaftsrecht*), un derecho de la guerra (*Kriegsrecht*) y un derecho para peregrinos.<sup>401</sup>

La hostilidad natural básica (*natürliche Feindschaft*) es un concepto que tuvo aceptación en ciertos momentos, entre el siglo XIX y XX, pero que en los estudios actuales carece de fundamento, como he señalado en otro lugar.

Las fuentes literarias nos ayudan a distinguir entre las guerras que movilizan a toda la comunidad y las guerras emprendidas por una *gens*, guerras públicas y guerras privadas, estas últimas como el caso de la que emprendió contra Veyes la *gens Fabia*.

En los acuerdos alcanzados entre comunidades intervinieron las fórmulas del antiguo derecho sacral, que permitieron posteriormente ir introduciendo cláusulas de carácter convencional. El derecho sacral es el modelo a partir del que fueron evolucionando los procedimientos cada vez más técnicos y especializados de los acuerdos internacionales de la Antigüedad.

Los acuerdos de paz fueron, sin duda, corrientes desde épocas antiguas, pero Ziegler señala que la *pax* no constituye un tratado de suyo, sino que representa un estado o situación a la que se llega.<sup>402</sup> El acuerdo de amistad debe ser más reciente, pero no se trata de un acuerdo técnico entre ciudades, sino una relación internacional de amistad.<sup>403</sup> En el término moderno 'amistad', traducción española de 'φιλία' y de 'amicitia', se incluyen las nociones de colaboración y de buenas

---

<sup>400</sup> Gayo, *Inst.* 1, 1.

<sup>401</sup> K.-H. Ziegler, «Das Völkerrecht der römischen Republik», *ANRW* I,2 (1972), p. 76.

<sup>402</sup> K.-H. Ziegler, *op. cit.*, p. 97.

<sup>403</sup> K.-H. Ziegler, *op. cit.*, p. 87.

relaciones entre comunidades, que, en mi opinión, debieron darse no desde un primer momento, en que las comunidades eran más endogámicas, sino ante la necesidad perentoria de no combatirse hasta la muerte, lo que podía suponer la aniquilación de los litigantes armados a manos de un tercero a la expectativa.<sup>404</sup> La comunidad de intereses y de protección frente a otros condujo necesariamente a la colaboración. Los acuerdos de colaboración, que contienen una base comercial innegable, una delimitación o un reparto de zonas de influencia, que se disfraza bajo la fórmula de alianza defensiva, y, en consecuencia, pactos de no agresión, deben su evolución a la existencia de una *koiné* cultural etrusco-itálica en el Mar Tirreno e Italia con influencias inconfundiblemente de origen griego. La postulación de esta *koiné* cultural afecta a un grupo importante de comunidades, pero localizado, sin la envergadura de otros procesos históricos y culturales que afectaron a todo el Mediterráneo, tanto en épocas anteriores como a épocas posteriores. ¿Inaugura, pues, el primer tratado romano-cartaginés la praxis diplomática romana fuera de su *χώρα* más cercana? ¿Es un primer paso de Roma al exterior? La reafirmación o la renovación de la *amicitia* aparece regularmente en las fuentes con la fórmula '*amicitiam renouare*' (*ἀνανέωμα*); pero las fuentes literarias no recogen una renovación de P1, no se presenta P2 como una renovación de P1. No es el caso de la serie de tratados recogidos por Tito Livio como "*tertio renouatum*" y "*quarto renouatum*".

En las relaciones bélicas de la época arcaica en Roma y en otras ciudades latinas (presumiblemente había feciales también en ellas), el *ius fetiale*<sup>405</sup> tenía una importancia indubitable y éste, como sabemos, se encontraba en vigor en la época del primer tratado romano-púnico de la cronología alta y del *foedus Cassianum* antiguo. Pero sus ritos no se aplicaban a la formalización y conclusión de un acuerdo de tipo comercial y de reparto de zonas de influencia como el habido entre Roma y Cartago.

---

<sup>404</sup> F.J. Fernández Nieto, *Acuerdos bélicos I*, p. 37.

<sup>405</sup> Cic. *Off.* I 11(36): "*Ac belli quidem aequitas sanctissime fetiali populi Romani iure perscripta est. Ex quo intellegi potest nullum bellum esse iustum nisi quod aut rebus repetitis geratur aut denuntiatum ante sit et indictum*". A. Watson, *International Law in Archaic Rome. War and Religion*, Baltimore-London 1993, pp.1-9.

De los tratados de paz se diferencian claramente el alto el fuego y la tregua<sup>406</sup>, *indutiae*; en contraposición al *foedus*, las *indutiae* han de recoger necesariamente el plazo de cumplimiento o de vigencia.

De la dedicatoria de Pyrgi no se tiene, por el momento, una interpretación segura; pero la existencia de un documento histórico de estas características pone de manifiesto las relaciones no esporádicas de los cartagineses con comunidades de la costa del Mar Tirreno (Caere) o con buen acceso a éste (Roma). Por los indicios que tenemos, deberíamos admitir que P1 es un documento anterior a las Tablillas de Pyrgi y P1 se ajusta mejor a la noticia de Aristóteles, en la *Política*, que al contenido textual de las Tablillas de Pyrgi.

El *hospitium privatum* debió utilizarse en último caso como recurso político por algunos reyes de Roma, como es el caso de Servio Tulio (*Reg. foed.*, nº 31) y de Tarquinio el Soberbio (*Reg. foed.*, nº 33); pero el *hospitium publicum*, poco mencionado en las fuentes de la época arcaica, debió, no obstante, corresponder a una práctica más habitual de lo pensado entre comunidades del Lacio. Si esto fue así, un pueblo foráneo, como el cartaginés, entró en relaciones de nuevo corte con Roma, a la vista de lo conocido en comunidades griegas de Italia y Sicilia, con las que los cartagineses estarían en contacto más intenso que con las ciudades etruscas y Roma.

La naturaleza jurídica de la *deditio* de una comunidad a Roma sigue siendo cuestionable. Mommsen y Täubler ven en ella un tratado; sin embargo, Heuß y Dahlheim han señalado convincentemente que se trata de una transacción por decreto, en virtud de la que quien se entrega lo hace sin condiciones a la potestad del vencedor.<sup>407</sup>

Sin que estas líneas pretendan sentar un determinismo histórico, P1 no es en absoluto un tratado imposible; seguramente los términos del acuerdo provenientes artificialmente del texto de P2 constituyen un traslado más formal que de contenido.

---

<sup>406</sup> No se trata de términos exactamente equivalentes ni conceptual ni lingüísticamente.

<sup>407</sup> K.-H. Ziegler, *op. cit.*, pp. 94-95.

La práctica diplomática romana tiene ciertamente características propias que la diferencian de la griega; no obstante, en su primer desarrollo, lejos ya de las relaciones de hospitalidad arcaicas y en contacto con poblaciones itálicas e italiotas, con etruscos y cartagineses, la influencia griega se hizo notar. La práctica diplomática griega, aparte de los datos proporcionados admirablemente por Tucídides, se conoce de manera directa por las inscripciones de Olimpia, de Delfos y de Atenas, principalmente. De la República romana no conservamos ningún instrumento diplomático recogido en un epígrafe, sólo referencias literarias, tanto al hecho en sí de la conclusión de un acuerdo, como la mención a una inscripción; si bien hay que recordar que las propias fuentes literarias recogen noticias de acuerdos e instrumentos diplomáticos ya desde la Monarquía romana. Las fuentes citan una serie de acuerdos de los que recuerdan igualmente el instrumento epigráfico que los contenía, como por ejemplo, el convenio federal latino en el templo de Diana romana durante el reinado de Servio Tulio, el *foedus Gabinum* o el *foedus Cassianum*; o bien mencionan sólo el acuerdo, como el tratado con los hérnicos, el tratado con Árdea o la tregua por 100 años con Caere. La disolución de la Liga Latina, tras la derrota sufrida en la guerra, condujo posteriormente a la conclusión de estatutos jurídicos diferentes entre Roma y las otras comunidades latinas, que sin duda se recogerían en material imperecedero.

Sabemos que la praxis diplomática griega empezó su desarrollo a partir del siglo V a.C. y alcanzó su punto culminante en época helenística.

El contenido, la extensión y la sintaxis de P1 en el texto polibiano parecen, a primera vista, desproporcionados con las mismas categorías de otros epígrafes que conocemos datados en el siglo VI a.C., verbigracia, la alianza entre Élide y Herea, la alianza entre *anaítos* y *metapios* y la alianza entre Síbaris y los *serdeos*.

La influencia en Italia y en Roma de la praxis diplomática griega se debió de producir a través de las embajadas, testimoniadas, a Delfos y de los contactos con ciudades como Caere, en Etruria, y Cumas, en Campania, ya desde los siglos VI y V a.C.—

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico



## Capítulo sexto: El segundo tratado romano-cartaginés.

El segundo tratado romano-cartaginés de amistad no ha merecido en la investigación tanta atención como el primer tratado, pero constituye una referencia obligatoria para las consideraciones y problemas de la investigación que afectan al primero.

Si se acepta una cronología alta para los acuerdos romano-cartagineses anteriores a las Guerras Púnicas, este acuerdo se data con ayuda de la primera mención de un tratado entre Roma y Cartago en Tito Livio y del primer tratado romano-púnico en Diodoro Sículo. En el caso de que se siga una cronología baja para estos acuerdos, el tratado en cuestión se suele hacer coincidir con el llamado de Filino, posiblemente de 306 a.C., que equivale al tratado que Tito Livio designa como '*tertio renouatum*'. Son posibles, sin duda, otras combinaciones.

Polibio no data su segundo tratado y se ha venido aceptando comúnmente la fecha de 348 a.C.; pero, ante una hipotética duda escéptica, el acuerdo podría datarse entre los años que van del 358 a.C., fecha de la renovación del *foedus Cassianum*, al 329 o 326 a.C., cuando se incorporan a Roma *Tarracina* y *Neapolis*, respectivamente.

El segundo tratado romano-cartaginés de Polibio (P2) es una *φιλία* con una serie de cláusulas, entre las que destacan una de navegación y delimitación de territorios y otra de no agresión, ésta ya mencionada por Aristóteles. Todas las cláusulas se agrupan en torno a las partes contratantes, Roma y Cartago, relacionadas en forma distributiva, para dar paso de una a otra mediante cláusulas de reciprocidad. Una comprensión cabal de P2 es indispensable para ponderar precisamente los problemas históricos e historiográficos que presenta P1.

Como sabemos, el segundo tratado romano-cartaginés anterior a las Guerras Púnicas de Polibio coincide con la primera mención de un tratado entre ambas potencias en Tito Livio y el primer tratado en cuestión en Diodoro, que corresponde al año 348 a.C.

Este acuerdo no ha merecido, por parte de la investigación, la atención del primer tratado polibiano; en todo caso, el método que se ha seguido ha consistido en datar P1 en el año 348 a.C., adjudicando al tratado de esta fecha el texto polibiano de P1. Polibio, como sabemos, no fecha este segundo tratado, por lo que con asentimiento general se lo sitúa en el año mencionado. Entre los investigadores modernos, independientemente del capítulo dedicado por Bengtson a este tratado,<sup>408</sup> sólo Walbank, Werner, Huss y Scardigli han dedicado una atención más amplia a este acuerdo, y, entre nosotros, Díaz Tejera, especialista en Polibio.<sup>409</sup>

<sup>408</sup> H. Bengtson, *Die Staatsverträge des Altertums II. Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v. Chr.*, München 1975<sup>2</sup> (1962), Nr. 326, pp. 306-309.

<sup>409</sup> F.W. Walbank, *A historical commentary on Polybius*, vol. I, Oxford 1970<sup>2</sup>, pp. 345-349; R. Werner, *Der Beginn der römischen Republik. Historisch-chronologische Untersuchung über die Anfangszeit der libera res publica*, München-Wien 1963, pp. 341-368.; W. Huss, *Geschichte der*

No ha habido dificultades en aceptar el contenido P2: estaba inscrito en una plancha de bronce, depositada en el tesoro de los ediles en el Capitolio, no se cuestiona en líneas generales el contenido del *corpus* del acuerdo y el comentario correspondiente sirve para lanzar luz sobre algunas cuestiones del primer tratado.<sup>410</sup>

Este acuerdo no ha sido estudiado con la profundidad ni extensión de P1 ni se han cuestionado sus detalles, pero, tal vez, revestiría interés analizarlo detenidamente en alguno de sus puntos, por ejemplo, su datación en 348 a.C., aunque la fecha coincida seguramente con la proporcionada por la Analística.<sup>411</sup> Suponiendo, de momento, que P1 corresponda, como sostiene Polibio, a finales del siglo VI a.C. y P2 a mediados del siglo IV a.C., el margen cronológico en que podríamos situar P2 se extiende entre los años 358 a.C., fecha de la renovación o conclusión efectiva del *foedus Cassianum*,<sup>412</sup> y 329 a.C., cuando se incorpora definitivamente al control romano Tarracina, una de las ciudades de la costa recogidas en el texto de P1 y el comentario de P2; si prestásemos atención sólo a las fuentes literarias, lo situaríamos bien en 348 a.C., bien cinco años después, en 343 a.C., cuando una embajada cartaginesa realizó una ofrenda en Roma de una corona de oro, depositada en el Capitolio, por la victoria romana sobre los samnitas. La franja de tiempo en que se puede situar P2 no es, de manera absoluta, tan amplia como para P1, pero sí son mayores las posibilidades de ubicar con cierta seguridad el segundo tratado cronológicamente.

---

*Karthager*, München 1985, XVII. «Der 2. karthagisch-römische Vertrag (348)», pp. 149-155; Ídem, *Los cartagineses*, Madrid 1993 (München 1990), XVII. «El segundo tratado romano-cartaginés (348)», pp. 98-103; B. Scardigli, *I trattati romano-cartaginesi*, SNS, Pisa 1991, pp. 89-127; A. Díaz Tejera, «Polibio 3,24,1. El segundo tratado entre Roma y Cartago. Problemas de interpretación y textuales», en *Χαίρε*. II Reunión de historiadores del mundo griego antiguo (Sevilla 1995), Scriptorium 1997, pp. 261-268.

<sup>410</sup> E. Ferenczy, «Zur Vorgeschichte des zweiten römisch-punischen Vertrags», *AAHung* 16 (1968), pp. 209-213.

<sup>411</sup> W. Huss, *op. cit.*, p.153.

<sup>412</sup> K.-H. Petzold, «Die beiden ersten römisch-karthagischen Verträge und das *foedus Cassianum*», *ANRW I,1* (1972), pp. 364-411: Petzold sostiene finalmente la secuencia cronológica P1 – f(oedus) C(assianum) – P2.

El orden de los tratados, como apunta Aymard, no debe cambiarse, según había propuesto Piganiol; partidario el primero de la cronología alta, tras el análisis de las cláusulas, P2 no puede ser anterior a 348 a.C.<sup>413</sup>

Polibio no indica *expressis verbis* que viera el epígrafe sobre bronce del tratado en cuestión, a pesar de que aduce la *autopsia* como método indispensable para el trabajo del historiador. Por la dificultad en la comprensión del texto de P1 tras larga reflexión parece que Polibio más bien se refiera a terceras personas; nada dice, en cambio, respecto a P2, por lo que podríamos deducir que el epígrafe podía leerse y comprenderse en su tiempo sin mayores dificultades. El latín de P2 podría equipararse cronológica y tipológicamente al de la inscripción de la Ley Sagrada de Luceria (*CIL* I<sup>2</sup> 401). También hay que añadir que la extensión y complejidad gramatical que da Polibio al *corpus* de P1, no tiene paralelo con otros acuerdos de la Antigüedad que conocemos del siglo VI a.C.; sin embargo, para P2, a mitad del siglo IV a.C., los decretos áticos, por ejemplo, y otros acuerdos de carácter internacional, pudieron constituir un buen ejemplo que seguir en el momento de su redacción, sea por influencia de las ciudades griegas de Italia o Sicilia, bien a través de los propios cartagineses; no en vano señala Täubler que P2 presenta un modelo helenístico.<sup>414</sup> Cabe considerar que tal vez Polibio no datara P2 por no disponer en la historia griega de un acontecimiento importante (algún suceso de la época de Filipo II), como punto de referencia, con el que establecer un sincronismo, tal como hace en la introducción a P1.

### 1) Características.

Walbank y Bengtson (Werner) recogen los historiadores, como ya hemos visto anteriormente, que sitúan P1 en el año 348 a.C. y, en consecuencia, P2 en otras fechas posibles.<sup>415</sup>

---

<sup>413</sup> A. Piganiol, «Observations sur la date des traités conclus entre Rome et Carthage», *Musée Belge* 27 (1923), pp.177-188; A. Aymard, «Les deux premiers traités entre Rome et Carthage», *REA* 59 (1957), pp. 277-293.

<sup>414</sup> E. Täubler, *Imperium Romanum I*, Roma 1964 (Leipzig 1913), p. 263. W. Huss, *op. cit.*, p. 150, piensa que P2 sigue un modelo cartaginés.

<sup>415</sup> F.W. Walbank, *A historical comm. ...*, p. 337-338; H. Bengtson, *Staatsverträge II*, pp. 19-20.

Los historiadores actuales afirman que P2 es un tratado comercial de reparto de zonas de influencia, en que se recogen autorizaciones y prohibiciones sobre aspectos diversos; de igual forma este acuerdo pone de relieve el nivel de importancia internacional de Roma y Cartago en el siglo IV a.C., sumidas como estaban en los problemas respectivos que les afectaban.

Meiggs sostiene que P2 se concluyó con Cartago para proteger la costa latina de los *raids* griegos, apoyándose en la noticia de Livio,<sup>416</sup> según la que en 349 a.C. una flota griega, tal vez de Dionisio II de Siracusa, saqueó la costa latina; el tirano mantenía buenas relaciones con *Antium*.

P2 es, de suyo, una *φιλία* prebélica, como P1, con un conjunto distributivo de estipulaciones que obligan a cada parte contractual<sup>417</sup>; una *φιλία* con la misma fórmula que el tratado de Lutacio, que pudo utilizar la cancillería romana para el tratado de paz de 241 a.C. o el propio Lutacio Cátulo, cónsul plenipotenciario romano, recordando lo que se había redactado casi cien años antes. En P2 se recogen las condiciones del acuerdo estructuradas en tesis y antítesis, con cláusulas de reciprocidad que atañen respectivamente a Roma y Cartago, no como P1, en el que se reúnen todas las condiciones primero de una parte y luego de la otra parte en un conjunto. El tratado es un claro “*σύμβολον περι τοῦ μὴ ἀδικεῖν*”, que rige para ambas partes, mediante cláusula de reciprocidad, y se extiende a las comunidades con las que Cartago mantiene relaciones de paz y amistad. Este tipo de convenio puede proceder de Tiro, como pone de relieve el tratado entre Asarhadón, rey de Asiria, y su vasallo Bâlu de Tiro, del año 677 a.C.<sup>418</sup>

P2 también es un conjunto de *συνθήκαι* y contiene cláusulas de navegación y delimitación de territorios o zonas de influencia; una cláusula que tolera las acciones piratas ocasionales contra la costa latina; no se acepta por parte de Roma el pago de rescate por los cautivos y se obliga a su manumisión, en el caso de que se los conduzca a puertos latinos; menciona comunidades con las que hay

---

<sup>416</sup> Liv. VII 25,4 y 12; 26,13-14; R. Meiggs, *Roman Ostia*, Oxford 1983<sup>3</sup> (1960), pp. 20 y 22; W. Huss, *op. cit.*, p.154.

<sup>417</sup> W. Huss, *op. cit.*, p.150.

<sup>418</sup> G. Pettinato, «I rapporti politici di Tiro con l'Assiria alla luce del «trattato tra Asarhaddon e Baal»», *RSIF* 3.2 (1975), pp. 145-160.

firmado un acuerdo (*εἰρήνη ἔγγραπτος* - *civitates foederatae*); una cláusula de no agresión, con la salvedad de la provisión de víveres; plantea el carácter público de las infracciones a los términos del acuerdo; cláusulas de exclusión de Cerdeña y Libia; cláusulas comerciales para la Sicilia púnica y para la propia Cartago; el texto polibiano del acuerdo finaliza con una última cláusula de reciprocidad.<sup>419</sup>

El texto, como en P1, se estructura en una introducción, un *corpus* del acuerdo y un comentario. El esquema del tratado ya lo recogemos más adelante en el capítulo dedicado al “Análisis historiográfico”; los precedentes se encuentran en Täubler (*Imp. Rom.*, p. 255), Walbank (*A historical comm. I*, p. 346), Werner (*Der Beginn ...*, pp. 310-311) y en Scardigli (*I trattati ...*, pp.100 -101).

El segundo tratado, con la estructura mencionada, es mucho más complejo de lo que pueda parecer en un primer momento (P2: Pol. III 24).

- I. Introducción: se formaliza otro acuerdo posterior (a P1) en el que los cartagineses incluyen Tiro y Útica; al *Καλὸν ἀκρωτήριον* se añade *Μαστία Ταρσήιον*, ampliando así los límites de navegación; estas adiciones se hacen por medio de cláusulas adicionales.
  
- II. Corpus:
  - 1) fórmula introductoria: es también una *φιλία* entre Roma y Cartago, a la que se añaden Útica y Tiro, con los aliados respectivos. (Polibio no habla de una renovación)
  - 2) límites de circulación marítima y comercial y actuaciones:
    - a) Roma: límites, *Καλὸν ἀκρωτήριον* y *Μαστία Ταρσήιον*, prohibiciones, botín, comercio y fundación de ciudades,
    - b) Cartago: *patente de corso* contra ciudades latinas, pero devolución de la ciudad,
  - 3) derecho de captura y represalia contra personas (*σύλη/σύλον*), pero sin obtener rescate,
    - a) Cartago: manumisión de los conducidos a Roma, comunidades con *foedus aequum* escrito, pero no sometidas,
    - b) Roma: y lo mismo los romanos.

---

<sup>419</sup> W. Huss, *op. cit.*, p. 150.

- 4) cláusula de no agresión:
  - a) Roma: condicionada si se provee de víveres; no se servirá de ellos para atacar a pueblos en buen relación con Cartago.
  - b) Cartago: y lo mismo los cartagineses.
- 5) cláusula en previsión de una transgresión: descarta la venganza privada y prevé la sanción de carácter público.
- 6) limitaciones de acceso:
  - a) Roma:  $\alpha$ ) Cerdeña y Libia (África): prohibición de comercio y de fundación de ciudades y de toma de víveres, cláusula de excepcionalidad o causa mayor,  
 $\beta$ ) Sicilia y Cartago: permiso de comercio para Roma,
  - b) Cartago: en reciprocidad, un cartaginés en Roma.

III. Comentario:

- a) exigencias de Cartago: valoración, los cartagineses endurecen sus exigencias sobre Libia y Cerdeña e imposibilitan el acceso a los romanos; Sicilia está bajo dominio cartaginés.
- b) exigencias de Roma: Polibio recoge aquí la cláusula de no agresión sobre las ciudades de la costa.

**2) Contenido.**

P1 está estructurado por bloques; P2, por cláusulas de estipulaciones concretas, relacionadas mediante fórmulas de reciprocidad. P2 está perfeñado en tres partes principales, referidas a: a) estipulación de circulación marítima, b) cláusulas de no agresión y c) cláusulas de circulación comercial.<sup>420</sup>

La inclusión, al lado de Cartago, de Tiro y Útica,<sup>421</sup> tal vez fuera la fórmula originaria púnica, simplificada por Polibio en P1, quien la vería en el epígrafe en bronce en el archivo de los ediles. Tras la Primera Guerra Púnica, los instrumentos de P1 y P2 debieron ser retirados de la luz pública por haber perdido su vigencia,

---

<sup>420</sup> W. Huss, *op. cit.*, p. 150.

<sup>421</sup> G. Ville, *RE(PW)* Suppl. IX 1962 col. 1882 s.v. 'Utica'.

si no antes. La referencia a Tiro, según argumenta Walbank, puede ser una interpretación o lectura incorrecta de los 'Τύριοι Καρχηδόνιοι', los tirios de Cartago; el nombre 'κύριοι Καρχηδόνιοι' se debió adoptar después de la destrucción de Tiro en la campaña de Alejandro.<sup>422</sup> Los tirios no vuelven a aparecer en otro tratado internacional púnico. Cartago acogió a gran cantidad de prófugos de Tiro tras su conquista por Alejandro, en 332 a.C.; si P2 correspondiese al año 306 a.C., este dato cuadraría bien, pero hay que tener en cuenta que Tiro se reconstruyó con la ayuda de Cartago en 310 a.C.

En P2 los límites de navegación cierran la zona de Cartago y parte del Este peninsular ibérico, alrededor de *Carthagonova*, enclave en el que los cartagineses, puestos tal vez de acuerdo previamente con los masaliotas, empezarían a desarrollar intereses relacionados con la riqueza minera y la producción agrícola de la zona.<sup>423</sup> De este segundo tratado se podría deducir que los cartagineses controlaban la parte meridional de la Península Ibérica hasta *Μαστία Ταρσήιον*, en donde se fundó más tarde la ciudad mencionada.<sup>424</sup>

Pero respecto a la ubicación de este topónimo o si constituye unidad o dos categorías, la opinión de los investigadores no es unánime. Recientemente ha tratado Moret este asunto.<sup>425</sup> Señala que *Μαστία Ταρσήιον* no pudo ser una localidad de la Península Ibérica, porque ello presenta más dificultades que el hecho de localizarlo al oeste de Cartago, debido también a la dificultad en el control naval por parte de los cartagineses de dos lugares tan alejados, como el *K.A.*, en el norte de África, y *M.T.*, en nuestra península. Sigue en esto la tesis de Schweighäuser, editor de Polibio, sobre la ubicación de *M.T.*, y *Μαστία* y *Μαστιανοί* constituyen sólo una coincidencia.<sup>426</sup> García Moreno sitúa *M.T.* en el estrecho de Gibraltar; por su parte, Barceló sostiene que la ciudad en cuestión se

---

<sup>422</sup> F.W. Walbank, *A historical comm. ... I*, p. 347; O. Hirschfeld, «Die Tyrier in dem zweiten Römisch-Karthagischen Vertrag», *RhM* 51 (1896), pp. 475-477; W. Huss, *op. cit.*, p. 151.

<sup>423</sup> Ch. Marek, «Die Bestimmungen des zweiten römisch-punischen Vertrags über die Grenzen der karthagischen Hoheitsgewässer», *Chiron* 7 (1977), pp. 1-7.

<sup>424</sup> J.M. Alonso-Núñez, «Das Bild der iberischen Halbinsel», *IAC* 54 (1985), p. 259.

<sup>425</sup> P. Moret, «*Mastia Tarseion* y el problema geográfico del segundo tratado entre Cartago y Roma», *Mainake* 24 (2002), pp. 257-276.

<sup>426</sup> «*Mastia: Africae (ut videtur) oppidum; Tarseium, oppidum ab occidente Carthaginis.*»

hallaba indudablemente en España.<sup>427</sup> Polibio no precisa en su texto la situación concreta de *M.T.*, por lo que Meltzer consideró en su momento una equivocación la interpretación polibiana de una tesis ibérica del topónimo.<sup>428</sup> Moret se pregunta si *Μαστία Ταρσήιον* constituye uno o dos nombres de lugar, insistiendo para ello en la interpretación defectuosa de Polibio de un genitivo plural, \**Tarseiom*, y considera que aquí, como sabemos, hay un pasaje corrupto.<sup>429</sup> La raíz onomástica *Mast-* se encuentra difundida por el Norte de África. Aparece en nombres de persona, en la divinidad *Mastimam*, y en un topónimo, *Mastarensis castellum* (CIL VIII 6357). A su vez, *Tarseion* aparece en Cerdeña, a saber: *T(h)arros*, escrito a veces sin aspiración; la estela de Nora contiene la secuencia 'tršš'. Para Esteban de Bizancio, *Μαστία* (lo recoge, en su elenco, por la entrada *Μαστιανοί*: pueblo junto a las Columnas de Hércules) y *Ταρσήιον* eran dos ciudades diferentes, situadas cerca del Estrecho de Gibraltar. Ningún autor antiguo, salvo Polibio y Esteban de Bizancio (que sigue al anterior en este punto), mencionan una ciudad denominada *Μαστία*. Teopompo recoge *Μασσία*, como señala Esteban de Bizancio<sup>430</sup>, y no se trata de una ciudad, sino de un país: *Μασσία, χώρα παρακειμένη τοῖς Ταρτησίοις*. En Avieno, *urbs Massiena* no es en sí un topónimo (*Or. mar.* 452). Para Unger, *Mastia* no puede ser a la vez una ciudad de los mastienos y de los tartesios.<sup>431</sup>

Dice Moret que todos estos paralelos no constituyen de suyo certeza ni una localización precisa: pero sí autorizan a pensar en una *Μαστία* en África y otro *Ταρσήιον*, en Cerdeña. Adentrarse más en un terreno mal conocido como la toponimia púnica, es inseguro. Para este autor, las indagaciones no conducen a

---

<sup>427</sup> L. García Moreno, «Mastienos y bastetanos: un problema de la etnología hispana prerromana», *Polis* 2 (1990), p. 64; P. Barceló, «El impacto de la España cartaginesa en la política romana anterior a la Segunda Guerra Púnica», en *IV Congreso Internacional de Estudios Fenicios y Púnicos*, vol. I (Cádiz 1995), Cádiz 2000, p. 118, n. 2.

<sup>428</sup> O. Meltzer, *Geschichte der Karthager I*, Berlin 1879, p. 520.

<sup>429</sup> P. Moret, *op. cit.*, pp. 265-266.

<sup>430</sup> Steph. Byz., *Ethnika*, Stephani Byzantii Ethnicorum quae supersunt ex recensione Augusti Meinekii, Graz 1958 (Berlin 1849), s.v. 'Μασσία', p. 436; ibídem, s.v. 'Μαστιανοί', p. 436; ibídem, s.v. 'Ταρσήιον', p. 604.

<sup>431</sup> G.F. Unger, «Römisch-punische Verträge», *RhM* 37 (1882), p. 198.



lugares de localización precisa, sino a referencias aproximativas en tal o cual territorio o zona.<sup>432</sup>

La localización de *Μαστία* sigue siendo un tema controvertido en la historiografía griega sobre Iberia. En las fuentes literarias no se encuentra una relación expresa entre *Qart-hadasht*, la fundación de Asdrúbal, y aquella; antes bien, las propias fuentes ubican *Μαστία* y a los mastienos en las inmediaciones de las Columnas de Hércules y en la costa meridional de Iberia. La tradición historiográfica española ha venido interpretando el topónimo polibiano del segundo tratado púnico-romano como “Mastia de los tartesios”, pero es difícil aceptar, si se identifica el topónimo con la zona de Cartagena, la extensión del reino tartésico hasta estas latitudes. En todo caso, es segura la filiación fenicio-púnica de *Μαστία* y el resto de las ciudades mastienas.<sup>433</sup>

Desde el punto de vista de la situación internacional, P2 se concluye en el momento de la expansión romana hacia Campania, que comienza materialmente con la *deditio* de Capua; en el tratado romano-cartaginés se recogen los puertos de la costa del Lacio, antes de la insurrección latina, casi un decenio después. Pero las relaciones entre Roma y los aliados latinos ya constituían un problema en 348 a.C. Sin embargo, el tratado no recoge expresamente ni Ostia<sup>434</sup> ni Caere, que tal vez se incluyan en el epígrafe de los aliados. Los límites de navegación, establecidos en dos puntos geográficos alejados, no se expresan en los mismos términos en el primer y en el segundo tratado; en este segundo va anexa la prohibición de hacer botín, de comerciar en los territorios correspondientes y de fundar ciudades o factorías, igualmente las que no caían aún a la sazón bajo control púnico, como se observa en la cláusula recíproca para las comunidades del Lacio.

Más adelante, el texto de P2 admite las posibles acciones de los cartagineses contra las costas del Lacio, salvando los intereses romanos en el mismo. Muy posiblemente se refiera P2 a acciones que pudiera emprender Cartago contra

---

<sup>432</sup> P. Moret, *op. cit.*, p. 271, figura 5.

<sup>433</sup> E. Ferrer y M<sup>a</sup>.L. de la Bandera, «La localización de Mastia: un aspecto problemático de los conocimientos geográficos griegos sobre Iberia», en *Χάρης*. II Reunión de historiadores del mundo griego antiguo (Sevilla 1995), Scriptorium 1997, pp. 66, 67, 68 y 72.

<sup>434</sup> Tal vez por tratarse de una ciudad menor con instalaciones portuarias dependientes de Roma.

*Antium* y su colonia *Satricum*.<sup>435</sup> Las comunidades recogidas, seguramente ciudades latinas, se dividen en: *μή ὑπήκοος*, que se refiere a una ciudad; comunidades con las que había firmado un acuerdo, *εἰρήνη ἔγγραπτος*, un *foedus*, por tanto *civitates foederatae*; por último, *μή ὑποτάσσονται*. P2 no conoce pueblos *ὑπήκοοι* de Roma. El índice terminológico de los acuerdos en Schmitt, *Die Staatsverträge des Altertums III*, nos permite comparar ‘*εἰρήνη ἔγγραπτος*’ con otras expresiones parecidas, muchas de ellas en el propio Polibio: *συμμαχία ἔγγραπτος* lo utiliza en P3 y *ἔγγραπτος ὁμολογία*, a propósito del tratado de Asdrúbal o del Ebro; en la lengua epigráfica, en la alianza entre Rodas y Olunte, reza *σύνθεσις ἔγγραπτος*; Polibio, en el tratado de paz tras la Segunda Guerra Púnica, utiliza *συνθήκαι ἔγγραπτοι*; también en el tratado de Lutacio vuelve a escribir en términos parecidos. Se refiere Polibio, pues, a acuerdos puestos por escrito y que usa con frecuencia respecto a *ὁμολογία*, *εἰρήνη*, *σύνθεσις*, *συνθήκαι* o *συμμαχία*.

En P2 se aceptan, no obstante, permisividad y tolerancia para los cartagineses a fin de que puedan buscar botín, pero no someter a esclavitud ni subyugar a las ciudades en cuestión. A la recíproca, los romanos vienen obligados a una cláusula de no agresión contra comunidades de la zona de influencia cartaginesa: a este respecto, habría que pensar más en Cerdeña o Sicilia que en el Norte de África.

El *corpus* de P2 presenta en tres ocasiones una cláusula de reciprocidad, siempre con el mismo formulismo:

- a) *ῥωσάυτως δὲ μηδ' οἱ ῥωμαῖοι ποιεῖωσαν*;
- b) *<ῥωσάυτως δὲ μηδ' ὁ> Καρχηδόνιος ποιεῖω*;
- c) *ῥωσάυτως δὲ καὶ ὁ Καρχηδόνιος ποιεῖω ἐν Ῥώμῃ*.

En P1 se puede aceptar una cláusula de este tipo, pero en términos diferentes: *ἴσα ἔστω τὰ ῥωμαίων πάντα*.

Respecto a las cláusula de no agresión, a que aludiera Aristóteles en su pasaje de la *Política*, aparecen tanto en P1, como en P2:

- P1) *Καρχηδόνιοι μὴ ἀδικεῖωσαν δῆμον . . .*
- P2) *μὴ ἀδικεῖω μηδένα πρὸς οὓς . . .*

---

<sup>435</sup> W. Huss, *Gesch.d.Karth.*, München 1985, p. 152.

Las infracciones a lo acordado se reputarían de carácter público y no se castigarían mediante una venganza particular (*δημόσιον γινέσθω τὸ ἀδίκημα*), de tal manera que es una forma, al menos teórica, de regular en cierto modo las acciones de piratería indiscriminadas y discrecionales.

Las cláusulas comerciales se dividen, por su contenido, en las referidas a Cerdeña y Libia, y las referidas a la Sicilia púnica y la propia Cartago. El texto del tratado insiste en las condiciones restrictivas que rodean a Cerdeña y el Norte de África; pero Sicilia, geográficamente en medio de ambas, continúa abierta a los romanos. El establecimiento romano de 378 a.C. en la isla se vio prohibido por el segundo tratado púnico-romano.<sup>436</sup> La presencia romana en Sicilia, aunque fuera comercial, reforzaría las posiciones púnicas de la isla frente a la presión de las ciudades griegas; no así en Cerdeña y Libia, donde no había asentamientos griegos. Ambos firmantes toleran incursiones de la otra parte en sus territorios para castigar a las comunidades que no les son afectas respectivamente. Las capitales, Roma y Cartago, mantienen libre el acceso respectivo.

Una última cláusula de reciprocidad cierra el texto del tratado.

La extensión y características de P2 permiten pensar que no hubo a la sazón un ejemplar único de los acuerdos depositado en un santuario común, como en Olimpia o Delfos, que eran santuarios panhelénicos, sino que cada parte, Roma y Cartago, tenía su copia, que garantizaba los acuerdos alcanzados. Sin duda, en esta ocasión, un edificio público civil o religioso o los archivos de Cartago custodiaban la copia cartaginesa, redactada en lengua púnica; algún edificio también o los archivos romanos tenían depositada la copia romana en latín. ¿Emplearon los embajadores el griego para las conversaciones? ¿Estaría redactado el acuerdo preliminar (*Vorvertrag*) en griego, vertiéndose después a sendos instrumentos epigráficos en la lengua correspondiente? ¿Se trataba de un ejemplar bilingüe? ¿Se encontraron las delegaciones en un lugar común o se enviaron borradores por medio de embajadores, como sucedió a propósito de la

---

<sup>436</sup> G. Radke, *Kl. Pl.*, Bd. 4, 1979, col. 1553-1554, s.v. 'Sardinia'.

alianza entre Filipo V y Aníbal<sup>437</sup>, jurando después cada parte en su propia ciudad? Son interrogantes de difícil contestación certera.

### 3) Valoración.

En 348 a.C., tras largos años de diferencia, volvieron a pactar Roma y Cartago. Tras la derrota de Hímera (480 a.C.), Cartago se replegó sobre sus posesiones en Sicilia y pudo compensar estas pérdidas con la expansión de sus intereses por el Norte de África, el mediodía ibérico y Cerdeña.

Roma fue cobrando paulatinamente importancia en el mapa de las comunidades itálicas, pues aglutinó ciudades y pueblos bajo sus directrices. El tratado con los latinos de 358 a.C. le permitió, a tenor de las fuentes literarias, ejercer la hegemonía en el seno de la Liga Latina; pero diez años más tarde, hacia el 348 a.C., tenía que sustentar esta hegemonía con la fuerza de sus armas. Cartago, pendiente de los asuntos del Tirreno, no pudo dejar de prestar atención a este desarrollo.<sup>438</sup>

Ferenczy sostiene, por un lado, que P2 se firmó para contrarrestar la *entente* latino-siracusana; y, por otro, para defender los intereses romanos frente a la confederación latina.<sup>439</sup> Así lo piensa también Huss, pero en otros términos: ante la afirmación en Livio de que fueron los cartagineses quienes enviaron embajadores a Roma, la difícil situación de la Urbe en la Liga Latina –las relaciones entre Roma y los aliados latinos eran tensas en 348 a.C.– propició los contactos y el acuerdo.<sup>440</sup>

Täubler, como hemos señalado, supone un carácter helenístico a P2 –según el historiador alemán, P1 presentaba un modelo púnico–, y es evidente que el acuerdo se realizó en el marco de la *koiné* cultural del siglo IV a.C. La intervención cada vez más comprometida de Roma en los asuntos de Italia, los intereses cartagineses en Sicilia y Cerdeña y también muy probablemente en la *χώρα* de la

---

<sup>437</sup> Pol. VII 9,1-17; H.H. Schmitt, *Die Staatsverträge des Altertums*, III. Bd., München 1969, Nr. 528.

<sup>438</sup> W. Huss, *op. cit.*, pp. 149-150.

<sup>439</sup> a) E. Ferenczy, «Zur Vorgeschichte des zweiten römisch-punischen Vertrags», *AAHung* 16 (1968), pp. 209-213; b) ídem, «Critique des sources de la politique extérieure romaine de 390 à 340 avant notre ère», *AAHung* 1 (1951), pp. 134 y 136; 136-140.

<sup>440</sup> W. Huss, *op. cit.*, p. 154.

futura *Carthagonova*, en la Península Ibérica, sin contar Ibiza, animaban a establecer relaciones diplomáticas a dos comunidades del Mediterráneo central, que ciertamente a la sazón no eran pequeñas.

No hay, pues, dificultades insalvables para aceptar *grosso modo* la forma y contenido del segundo tratado romano-cartaginés de Polibio. Debe recordarse que, aun aceptando comúnmente su datación en 348 a.C., no hay que descartar que la fecha del tratado oscilara entre los años 358 y 329 a.C., siempre y cuando no se equipare P2 al tratado de Filino, en 306 a.C.

El acuerdo (P2) se anotó en una plancha de bronce, que más tarde, quizá después de la Primera Guerra Púnica, por perder obviamente su vigencia, se depositara en el tesoro de los ediles.

Los términos del acuerdo, recogidos en forma literaria por Polibio, no en forma epigráfica, repiten expresiones recogidas en otros tratados de la Antigüedad Clásica, pero deben seguir con bastante aproximación los originarios, habida cuenta de la estructuración y terminología técnica que presentan.

Polibio no dice *expressis verbis* que viera personalmente el instrumento epigráfico del tratado; cabe suponerlo, a tenor del método de la *autopsia* que preconiza. Tampoco se puede asegurar si Polibio pudo acceder al archivo de los ediles, pero, sea como fuere, él o sus informantes tuvieron ocasión de verlo y copiarlo. Nada, sin embargo, dice Polibio respecto a alguna dificultad en la comprensión de lo que había escrito en P2, por lo que los términos del acuerdo los pudo recoger, en términos generales, comprensiblemente bien.

El segundo tratado romano-cartaginés no ha merecido ciertamente la atención del primer acuerdo; en razón de la cronología alta o baja que se ha disputado sobre P1, el segundo tratado se ha visto ubicado cronológicamente en tal o cual año. Los dos primeros tratados romano-cartagineses, P1 y P2, al menos, forman un *continuum* que no debe separarse, por mor de una comprensión cabal de los mismos. Pocos investigadores han dedicado la atención necesaria a este segundo tratado. En parte, este trabajo llama la atención sobre el hecho de que ha de verse P2 no como un apéndice de P1, sino precisamente lo contrario. Si analizamos detenidamente las características y detalles de ambos tratados, se puede observar

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

que las certidumbres de P2 son mayores a la vez que las dudas de P1. El contenido de P2 es el que, efectivamente, arroja luz sobre P1. P2, a pesar de situarse cronológicamente en el año 348 a.C., según la concepción de una parte de la investigación moderna, presenta muchos más puntos de acuerdo que P1, sea cual fuere su datación. Ante esta evidencia, se ha de partir conceptualmente de P2 para analizar con alguna garantía P1.–

## Capítulo séptimo: Los tratados internacionales de Tarquinio el Soberbio.

Tarquinio el Soberbio, séptimo y último de los reyes de Roma, venció a los volscos, ..., y sometió a las ciudades de Gabies y Suesa Pomecia, firmó la paz con los etruscos y edificó el templo de Júpiter en el Capitolio. Después, durante el asedio a Árdea, ..., perdió el poder.<sup>441</sup>

Tarquinio ejerció el poder sin el concurso del Senado, tanto en materia de política interior como en los asuntos exteriores. Las fuentes literarias nos dejan una lista de sus actuaciones en este campo: el pacto de hospitalidad con Octavo Mamilio de Túsculo, la renovación del tratado con los latinos, el tratado con los hérnicos y los volscos, la sumisión de ciudades sabinas, la *deditio* y tratado con Alba Longa, el *foedus Gabinum*, el acuerdo de paz con los ecuos y renovación del tratado con los etruscos.

Tarquinio, en suma, dirigió sus relaciones diplomáticas hacia los vecinos tradicionales de Roma y hacia los enemigos en ciernes.

*“Hic enim regum primus traditum a prioribus morem de omnibus senatum consulendi soluit; domesticis consiliis rem publicam administravit; bellum, pacem, foedera, societates per se ipse, cum quibus uoluit, iniussu populi ac senatus, fecit diremitque.”* (Liv. I 49,7)

En los estudios sobre la Monarquía romana se presta una atención especial al reinado de Servio Tulio por todas sus realizaciones: su llegada al poder, las reformas servianas –timocrática y militar–, el embrión de las reformas político-constitucionales, los muros llamados servianos.<sup>442</sup>

Es cuestión debatida y de solución difícil, por no decir imposible, la de la duración exacta de la monarquía romana y el número de sus reyes. La historiografía romana concluyó la fecha de la fundación de la ciudad, *ab Vrbe condita*, y con ello el inicio del régimen monárquico, por cómputo, aceptándose en general entonces y ahora la era varroniana. Hubo siete reyes –como el número de las colinas de Roma, el *Septimontium* (o tal vez *Saeptimontium*<sup>443</sup>)– o

---

<sup>441</sup> Eutr. I 8,1.

<sup>442</sup> T.N. Gantz, «The Tarquin Dynasty», *Historia* 24 (1975), pp. 542-543.

<sup>443</sup> La crítica moderna sugiere que *Septimontium* no era la fiesta de los *septem montes*, sino de los *saepiti montes*, debido a las cercas de empalizada o tapial que constituían su defensa. J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo occidental hasta las guerras púnicas*, Nueva Clío 7, Barcelona 1982, p. 30. Heurgon remite a L.A. Holland, «Septimontium or Saeptimontium?» *TAPhA* 84 (1953), pp. 16-34 y a J. Poucet, «Le Septimontium et la Succusa chez Festus et Varron: un problème d'histoire et de topographie romaines», *BIBR* 32 (1960), pp. 25-73.

posiblemente ocho, si tenemos en cuenta la noticia de Dión Casio sobre ocho estatuas arcaicas en el Capitolio que representaban a los reyes de Roma (XLIII 45,3-4). ¿Fueron, en realidad, siete personajes o siete dinastías; o quizá una combinación de fases? Llama la atención que su duración, 244/245 años, sea el producto de los factores siete por treinta y cinco, cantidad ésta que a su vez resulta de multiplicar siete por cinco. Treinta y cinco años de media de un reinado constituye realmente una duración larga, habida cuenta de que en condiciones normales un reinado más corto implica otro más largo.

Sea como quiera, la etapa de los reyes romano-sabinos reviste un carácter más legendario y la de los reyes etruscos, algo más de verosimilitud, dentro de las imprecisiones que rodean este período. Los manuales de Historia de Roma prestan atención a los reinados de Servio Tulio, el *Macstarna* de los frescos de la tumba *François* en *Vulci*, y de Tarquinio Superbo, el rey que gobernó sin la colaboración ni participación del Senado (Liv. I 49,7).

Este último reinado presenta unos tintes dramáticos dignos de la mejor obra de Shakespeare y los historiadores antiguos destacan, como he dicho, la ausencia de atención al parecer de los *patres* en sus tareas de gobierno. La forma en que se hizo con el poder y la de gobernar le valieron la reputación de tirano que le adjudicó la historiografía. La expulsión de Tarquinio fue una liberación para Roma, para los patricios romanos (*libera res publica*), que no quisieron mantener en la ciudad a nadie que llevara Tarquinio por nombre.<sup>444</sup>

El rey llevó asociada a su persona la actividad diplomática en el exterior, como ya había sucedido antes en algunos tratados de Tarquinio el Antiguo y Servio Tulio.

### **1) La serie de los tratados.**

Analizando los acuerdos que supuestamente concluyó el último de los Tarquinios, las relaciones diplomáticas iban dirigidas a los vecinos tradicionales: latinos, sabinos, albanos y etruscos; a los enemigos en ciernes: volscos, ecuos y

---

<sup>444</sup> R. Bloch, *Tite-Live et les premiers siècles de Rome*, Paris 1965, p. 73.



hércnicos y las particularidades del *foedus Gabinum* y el pacto de hospitalidad con Octav[i]o<sup>445</sup> Mamilio de Túsculo.

Por orden de aparición en las fuentes literarias figuran:

- 1 – Pacto de hospitalidad con Octavo Mamilio.
- 2 – Renovación del tratado con los latinos.
- 3 – Tratado con los hérnicos.
- 4 – Sumisión de ciudades sabinas tributarias.
- 5 – *Deditio* de Alba Longa.
- 6 – *Deditio* de Gabies y *foedus Gabinum*.
- 7 – Paz con los ecuos y renovación del tratado con los etruscos.<sup>446</sup>

En resumen, se observa que Tarquinio mantuvo las relaciones exteriores anteriores a su reinado, contuvo a los pueblos montañoses y se anexionó Gabies. Veámoslo con un algún detalle.<sup>447</sup> En el prólogo del libro *Die Staatsverträge des Altertums II*, Bengtson advierte que los tratados apócrifos, es decir, aquellos acuerdos internacionales que con toda probabilidad no son históricos, como por ejemplo, los tratados romanos de la etapa de los reyes, se insertarían con los apéndices en el último volumen de la edición, lo que, como sabemos, no ha llegado a producirse.<sup>448</sup>

- 1) Pacto de hospitalidad y relaciones de parentesco entre Tarquinio Superbo y Octavo Mamilio de Túsculo (*Reg. foed.*, nº 33).

Fuentes: Liv. I 49,8-9; Dion. Hal. IV 45,1.

---

<sup>445</sup> Las fuentes lo llaman Octavio Mamilio, pero la combinación de estos dos gentilicios resulta extraña; parece más razonable postular el *praenomen* Octavo, de la serie numérica. Cf. T.J. Cornell, *Los Orígenes de Roma. C. 1000-264 a.C.*, Barcelona 1999, p. 492 (p. 256), n. 5, quien remite a K. J. Beloch, *Römische Geschichte bis zum Beginn der punischen Kriege*, Berlin 1926, p.189, n.1. Cf. H. Last, «Rome and her neighbours in the fifth century», en *The Hellenistic monarchies and the rise of Rome*, CAH VII, Cambridge 1969 (1928), p. 489.

<sup>446</sup> No recojo en esta lista la solicitud de ayuda de Suesa Pomecia y de los volscos a Gabies, porque no es de ámbito romano, y la tregua de quince años entre Roma y Árdea, firmada después de la expulsión de Tarquinio.

<sup>447</sup> J. Espada, *Reges Foederantes. Los tratados romanos de la época de los reyes*, Trabajo de Investigación del Programa del Doctorado, Universidad de Valencia 2001, núms. 33-41 (el 38 y 41 no corresponden a Tarquinio).

<sup>448</sup> H. Bengtson, *Die Staatsverträge des Altertums*, Bd. II, München 1975<sup>2</sup> (1962), p. VI.

La conexión entre Octavo Mamilio y Tarquinio presenta visos de verosimilitud a tenor de la existencia de una tumba etrusca y otros elementos funerarios en la antigua Túsculo. Tarquinio tal vez esperaba asegurarse el control de la Liga Latina, casando a su hija con Octavo Mamilio. Tras la expulsión de los reyes de Roma, Túsculo pudo aglutinar los intereses de las ciudades latinas, que se resistían a las pretensiones romanas. La noticia que recogen aquí Tito Livio y Dionisio de Halicarnaso está en la línea de los pactos de hospitalidad públicos y privados de Servio Tulio con próceres latinos. Livio señala que Tarquinio se procuró también el apoyo de otros hombres importantes en el Lacio, en el contexto de que quien ocupa ilegítimamente el poder, necesita el apoyo interno de una guardia de *corps* y el soporte externo de otras ciudades. Tarquinio, cuando fue expulsado de Roma, acudió a refugiarse con Octavo Mamilio en Túsculo.

- 2) Renovación del tratado entre los latinos y Tarquinio Superbo (*Reg. foed.*, nº 34).

Fuentes: Liv. I 52,3; 4-5. Dion. Hal. IV 48,3.

La renovación se produjo en el contexto de un episodio de carácter legendario, recogido por Tito Livio y por Dionisio de Halicarnaso. En una convocatoria de Tarquinio a las comunidades latinas en la Fuente Ferentina, éste acusó falsamente a Turno Herdonio de Aricia mediante una estratagema pérfida e instó a que lo lincharan los latinos para librarse de un rival incómodo, como así hicieron. Acto seguido se realizó la renovación siguiendo las pautas que se establecieron antes con Tarquinio Prisco y Servio Tulio.

Dionisio de Halicarnaso señala que el acuerdo se anotó en unas estelas, sin decir dónde se exhibieron o dónde se depositaron. Cuando Tarquinio Superbo fue despojado del poder, invocó los tratados de amistad y alianza existentes entre él y las comunidades latinas.<sup>449</sup>

---

<sup>449</sup> Dion.Hal. V 51,1.

- 3) Tratado de amistad y alianza con los hérnicos, con Ectra y *Antium* (*Reg. foed.*, nº 35).

Fuentes: Dion. Hal. IV 49,1.

La presión de los pueblos montañoses en el Lacio, hérnicos, ecuos y volscos principalmente, se dejó sentir ya desde los primeros momentos. El *foedus Cassianum* constituyó un instrumento político muy importante entre los latinos para hacer frente a esta amenaza. Según las fuentes literarias, los hérnicos se incorporaron al *nomen Latinum* a principios del siglo V a.C.

Anteriormente, en el reinado de Tarquinio, de las comunidades volscas, sólo Ectra y *Antium* se aliaron con Roma y los latinos. Ectra es una ciudad de identificación insegura, situada tal vez en el límite septentrional del monte Lepino, que desempeñó un papel importante junto a *Antium* en las guerras contra Roma en el siglo V a.C. *Antium*, una ciudad portuaria de la costa latina meridional, pasó en el siglo V a.C. de manos romanas o latinas a las volscas, pues falta en la relación de las ciudades de la Liga Latina de 499 a.C.

Dionisio de Halicarnaso recoge en este episodio el origen de la celebración de las Ferias Latinas, que se celebraron anualmente hasta el Imperio.

- 4) Sumisión de ciudades sabinas tributarias a Tarquinio el Soberbio (*Reg. foed.*, nº 36).

Fuentes: Dion. Hal. IV 52,2.

Ante el fracaso de sus acciones bélicas y la fuerza de las armas contrarias, los sabinos decidieron buscar la paz con Tarquinio y para ello enviaron a sus embajadores. El rey romano les impuso como condición que se sometiesen y que se convirtieran en tributarias suyas.

- 5) *Deditio* de Alba Longa a Roma; renovación del tratado (*Reg. foed.*, nº 37).

Fuentes: Liv. I 52,2-5.

Esta noticia se recoge en un contexto mayor que el referido simplemente a Alba Longa; las consideraciones previas y la resolución afectan a todos los latinos que se reunían en la Fuente Ferentina. La renovación con Alba se produjo en el marco del reconocimiento de la hegemonía de Roma bajo Tarquinio por parte de los otros latinos.

6) *Deditio* de Gabies y tratado con Roma. *Foedus Gabinum* (*Reg. foed.*, nº 39).

Fuentes: Liv. I 54,10; Fest. 48,19 L; Dion. Hal. IV 58,4; Hor. *epis.* II 1,25.

Según las fuentes literarias, Tarquinio no había podido tomar Gabies por la fuerza de las armas, así que urdió una estratagema para hacerse con la ciudad. En ella se introdujo su hijo Sexto Tarquinio implorando acogida. Habiendo llegado a convencer éste a los principales gabinos, se le llegó a confiar el mando supremo y se convirtió en jefe del ejército. Después sigue la versión literaria del emisario del hijo al padre para recibir instrucciones y la entrevista sin palabras en el jardín, acción legendaria de origen oriental<sup>450</sup>, que se repite en el episodio de nuestra *Campana de Huesca*, dramatizada en tiempos modernos por Cánovas del Castillo; pero hay que recordar que Heródoto (III 154-158) ya relata un caso parecido, la historia de Zópiro, acogido por los babilonios, a los que asediaba Darío.

Hechos ambos Tarquinios con el control de la ciudad, no la asolaron, sino que, eliminando a rivales indeseados, pensaron en incorporarla a sus dominios. Un tratado unió a Gabies con Roma. Tarquinio el Soberbio se presentó en la ciudad y convocó al pueblo. Les permitió conservar sus bienes y sus derechos, pero colocó a su hijo Sexto como rey. Dice Dionisio de Halicarnaso que los términos del acuerdo se hallaban escritos, en caracteres antiguos, en un escudo recubierto con la piel del buey sacrificado para la ocasión al ratificar los acuerdos. Este documento se guardaba en Roma en el templo de *Semo Sancus*, es decir, de *Dius Fidius*. Por diversos motivos, Bruun propone la conclusión del acuerdo entre los años 468 y 460 a.C.<sup>451</sup> Ogilvie advierte que la absorción de Gabies por Roma no

---

<sup>450</sup> Cf. historia de Zópiro, acogido por los babilonios, a los que asediaba Darío (Hdt. III 153-158).

<sup>451</sup> P. Bruun, «The Foedus Gabinum», *Arctos* 5 (1967), pp. 51-66 (esp. 52 y 60, 62 y 64).

fue el resultado de una conquista, sino de una negociación y que una fusión de ambas ciudades no pudo ser posterior al fin del siglo VI a.C.<sup>452</sup>

- 7) Paz de Tarquinio con los ecuos y renovación del tratado con los etruscos (*Reg. foed.*, nº 40).

Fuentes: Liv. I 55,1.

La paz con los ecuos podría ponerse en relación con la alianza de los hérnicos y de las ciudades volscas de Ecetra y *Antium*. Tito Livio da a entender que el rey Tarquinio había dado por finalizadas las principales campañas militares antes de dedicarse a los asuntos internos de la ciudad. En este sentido, le convendría no abrir otro frente con los etruscos –a todas luces la ciudad de Veyes–, por lo que procedió a renovar los acuerdos firmados anteriormente con Servio Tulio.

Inmediatamente después de la expulsión de Tarquinio,<sup>453</sup> sus generales en el cerco a Árdea, Herminio y Horacio, después de retirar los soldados su apoyo al rey, firmaron una tregua por quince años con la ciudad asediada, e hicieron regresar al ejército a Roma.<sup>454</sup>

La historicidad de los siete reyes de Roma es ciertamente difícil de aceptar, toda vez que la duración de estos reinados repite unos cálculos aritméticos sospechosos, pues el período monárquico duró, según las fuentes literarias, siete veces treinta y cinco años, cuando treinta y cinco es el producto de siete por cinco; igualmente es larga la duración de un reinado de treinta y cinco años, sobre todo repetido por siete ocasiones.

Sea como quiera, Tarquinio aparece en las fuentes y en la historia como un tirano, en el sentido griego de la palabra, que gobernó sin la colaboración del Senado y cuyo final casi coincide sospechosamente con la caída de la tiranía pistráida en Atenas.

---

<sup>452</sup> R.M. Ogilvie, *A commentary on Livy*, Books 1 – 5, Oxford 1965, p. 209.

<sup>453</sup> A. Alföldi, *Early Rome and the Latins*, Ann Arbor, Michigan 1965, pp. 399-400.

<sup>454</sup> Dion. Hal. IV 85,4; *Reg. foed.*, nº 41.

Por lo que se refiere al tema que nos ocupa, la historicidad del primer tratado romano-cartaginés, la cuestión varias veces manifestada sobre Tarquinio alude a que si los cartagineses llegaron a mantener conversaciones preliminares con el último rey romano o sus colaboradores antes de la conclusión del acuerdo. ¿Qué decir? Poca cosa con alguna seguridad, aunque no fueran inverosímiles contactos previos; las fuentes literarias tampoco mencionan nada. Si se acepta para P1 la cronología alta, propuesta por Polibio, el acuerdo pudo consignarse bien tras la expulsión de los reyes, bien con ocasión de la consagración del santuario del Capitolio, o poco después. Si aceptamos la presencia e intervención de Porsena en los asuntos internos de Roma, no parece que éste fuera el momento de la conclusión de un acuerdo de las características de P1; parece, pues, más verosímil que la firma se realizara con ocasión de la dedicación del templo Capitolino. Las fuentes coinciden en señalar que éste, aunque ofrecido por Tarquinio el Antiguo, no llegó a ser consagrado por Tarquinio el Soberbio; parece que las fuentes se pongan de acuerdo en atribuir este acontecimiento, premonición de la futura grandeza romana, no a la Monarquía, sino a la República romana.—

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Tercera Parte : EL CONTEXTO HISTÓRICO DE LOS PRIMEROS  
TRATADOS ROMANO – CARTAGINESES.

Cap. 8) *Post Reges Exactos*.

Cap. 9) Roma y el Lacio. Las ciudades latinas.

Cap. 10) Roma y las ciudades etruscas.

Cap. 11) Cartago.

Cap. 12) La situación internacional (ss. VI – IV a.C.).

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico



## Capítulo octavo: *Post Reges Exactos*.<sup>455</sup> La expulsión de los Tarquinius de Roma: del fin de la monarquía al estado republicano.<sup>456</sup>

La expulsión de los reyes de Roma y la supresión del régimen político de la monarquía es un episodio aceptado comúnmente por los especialistas modernos en la historia arcaica de la ciudad, adornado también con la leyenda de la violación de Lucrecia y el liderazgo de Junio Bruto –en claro paralelismo con el episodio posterior de Virginia– para librarse de la opresión de un rey o de un magistrado tiránico.

Es indudable el paso de un régimen monárquico a otro republicano en Roma entre finales del siglo VI a.C. y principios del siglo V a.C. Las hipótesis que sostienen este cambio entre la batalla naval de Cumas y la elaboración de la Ley de las XII Tablas no tienen argumentos suficientes y parece que la tradición tiene en este punto más visos de verosimilitud, si bien hay que tener presente que la historia de Porsena, avalada por la denominada *Crónica de Cumas*, debe tenerse en cuenta, por lo que entre la expulsión del último Tarquinio y la instauración de las magistraturas republicanas pudo existir un período, difícilmente precisable, de un interregno, como preveían las leyes romanas, que diera paso a la convocatoria de elecciones, previstas en los *commentarii* de Servio Tulio; estas elecciones concedieron el poder máximo a un magistrado, un pretor a lo que parece, cuyos años de ejercicio en el poder se computarían por cónsules epónimos, como recogen los Fastos consulares.

Podemos aceptar la expulsión de Tarquinio el Soberbio en el año 509 a.C. u otros inmediatos – esta fecha corresponde a la era varroniana–, quizá por la acción de Porsena o debido a una acción combinada de elementos externos e internos; el régimen republicano, bajo el protectorado de Porsena, empezaría a funcionar entre dos y cinco años después, si nos atenemos a las listas consulares proporcionadas por Tito Livio y a la batalla de Aricia, respectivamente. Estas consideraciones deben ir incorporándose a las síntesis históricas y manuales de Historia de Roma, debido a la realidad innegable de Porsena, apoyada también por fuentes literarias posteriores.

### 1) Los datos de las fuentes literarias.

Dice la traducción a Tito Livio: “Cuando llegó al campamento la noticia de estos hechos, el rey, con miedo ante una revuelta, emprendió la marcha a Roma para sofocar la agitación; Bruto, que se había enterado de su venida, cambió el camino para no encontrárselo. Y casi al mismo tiempo, llegaron por distintos caminos Bruto a Árdea y Tarquinio a Roma. A Tarquinio se le cerraron las puertas y se le ordenó el destierro; al liberador de la ciudad lo recibieron con alegría los soldados y echaron de allí a los hijos del rey. Dos de éstos acompañaron a su padre y fueron al destierro a Caere en Etruria. Sexto Tarquinio, que marchó a Gabios como a reino propio, fue muerto por los vengadores de los viejos odios que él mismo se había atraído con las matanzas y los robos.

<sup>455</sup> A. Guarino, «Post reges exactos», *Labeo* 17 (1971), pp. 309-329.

<sup>456</sup> Este título es remedo del de S. Mazzarino, *Dalla Monarchia allo Stato reppublicano. Ricerche di storia romana arcaica*, Catania 1946 (reedición, Milano 1992).

L. Tarquinio el Soberbio reinó veinticinco años. Hubo reyes en Roma, desde la fundación de la ciudad hasta su liberación, doscientos cuarenta y cuatro años. A continuación, en los comicios centuriados, el prefecto de la ciudad nombró dos cónsules conforme a las memorias escritas por Servio Tulio, Lucio Junio Bruto y L. Tarquinio Colatino.” (Liv. I 60)<sup>457</sup>

Por su parte, Dionisio de Halicarnaso, más extensamente (libro IV): “Así se hizo, y cuando todas las curias hubieron votado el destierro de los tiranos, Bruto se adelantó nuevamente y dijo: ‘Puesto que nuestras primeras decisiones se han visto convenientemente confirmadas, escuchad también nuestras restantes resoluciones con respecto a la forma de gobierno. Al considerar la magistratura que estaría al frente de los asuntos públicos, no nos pareció conveniente restablecer la monarquía, sino designar cada año dos gobernantes con poder real, que vosotros elegiríais votando por centurias en los comicios. Si también esta resolución os complace, votadla.’ El pueblo aprobó también esta decisión sin ningún voto en contra. Después Bruto se adelantó y, conforme a las leyes tradicionales, designó *interrex* a Espurio Lucrecio para que presidiera los comicios. Éste disolvió la asamblea y ordenó que todos acudieran rápidamente y con armas a la llanura donde tenían la costumbre de elegir a los magistrados. Cuando llegaron, eligió a dos hombres, Bruto y Colatino, para que desempeñaran cuantas funciones habían pertenecido a los reyes. Y el pueblo, llamado por centurias, confirmó a estos hombres en el poder. Éstas fueron las reformas que en aquel tiempo se llevaron a cabo en la ciudad.

Cuando los primeros mensajeros que llegaron a la ciudad, tras haber conseguido escapar antes de que se cerraran las puertas, comunicaron al rey Tarquinio la noticia de que Bruto dominaba la asamblea, atrayéndose al pueblo y exhortando a los ciudadanos a la libertad, se apresuró a tomar a sus hijos y a sus más fieles amigos y, sin decírselo a nadie más, cabalgó a rienda suelta con la intención de anticiparse a la revuelta. Al encontrar las puertas cerradas y las almenas llenas de soldados armados, regresó al campamento, lo más

---

<sup>457</sup> Traducción de A. Fontán, en *Tito Livio, Historia de Roma I*, Alma Mater, CHAGL, Madrid 1997, p.101.

rápidamente que pudo, entre quejas y lamentos. Pero resultó que también allí la situación estaba ya perdida, pues los cónsules, previendo su pronta presencia en la ciudad, enviaron una carta a los del campamento por otros caminos, en la que exhortaban a levantarse contra el tirano y les revelaban las decisiones tomadas por los de la ciudad. Tito Herminio y Marco Horacio, los comandantes dejados por el rey, recibieron estas cartas y las leyeron en una asamblea. Preguntaron a las centurias su opinión sobre qué se debía hacer y, como a todos les pareció bien considerar válidas las decisiones tomadas en la ciudad, no admitieron ya a Tarquinio cuando regresó. El rey, perdida también esta esperanza, ya canoso por la edad, y después de haber retenido el trono durante veinticinco años, huyó con unos pocos hombres a la ciudad de Gabios, de la que, como dije antes, había designado rey a Sexto, el mayor de sus hijos. Herminio y Horacio, tras fijar con los ardeates una tregua de quince años, condujeron al ejército de vuelta a casa.

(Libro V): La monarquía romana, después de haberse mantenido por espacio de doscientos cuarenta y cuatro años desde la fundación de Roma, y después de haber degenerado en tiranía bajo el último rey, fue abolida por las razones aludidas y por los hombres ya mencionados a comienzos de la LXVIII Olimpiada (507 a.C.), en la que venció en la carrera del estadio Iscómaco de Crotona, bajo el arcontado en Atenas de Iságoras. Una vez instaurada la aristocracia, los primeros cónsules que recibieron el poder real, cuando faltaban cuatro meses para acabar aquel año, fueron Lucio Junio Bruto y Lucio Tarquinio Colatino. Como ya he dicho, los romanos los llaman, en su lengua, consejeros.” (Dion. Hal. IV 84, 3-5; V 1, 1-2)<sup>458</sup>

Siguiendo con su narración y relación de calamidades que también afectaron al mundo romano, mucho antes del surgimiento del Cristianismo, Orosio, compendiador, como hemos visto, de la obra de Livio, se expresa en términos trasladados: "Pero de los males ininterrumpidos que durante doscientos cuarenta y tres años sufrieron los romanos bajo la tiranía de los reyes, son buena prueba no ya la expulsión de uno de los reyes, sino también el desprecio que se tiene al

---

<sup>458</sup> Traducción de A. Alonso y C. Seco, en *Dionisio de Halicarnaso, Historia Antigua de Roma*, Libros IV–VI, BCG nº 74, Madrid 1984, pp.116-119.

nombre y al sistema regio. Pues, si sólo fuese culpable la soberbia de un solo rey, hubiera bastado con echar solamente a ese rey manteniendo la dignidad real para otros mejores.

La consecuencia fue que, tras ser expulsados los reyes de Roma, los romanos, pensando que era mejor un régimen en el que se mirara por sus intereses que no otro en que se concediera a alguien el dominio sobre su propia libertad, crearon a los cónsules: éstos gobernaron al estado, que entonces estaba en desarrollo, con proyectos excesivamente arriesgados, como si ya fuese adulto.” (Oros. II 4, 13-15)<sup>459</sup>

Cicerón, en diversos pasajes del libro II *Sobre la República*, viene a decir que Junio Bruto, a raíz de la injuria contra Lucrecia, liberó a sus conciudadanos del yugo de los Tarquinius y, siendo un particular, se hizo cargo de la república disponiendo el exilio del rey y de su familia (II 25,46). Así pues, con estos doscientos cuarenta años de gobierno o poco más, con los interregnos y tras la expulsión de los Tarquinius, el pueblo romano conservó un odio al nombre del rey tan grande como el deseo que había tenido de él después de la muerte, o mejor dicho, del tránsito de Rómulo (II 30,52).<sup>460</sup>

Como vemos, las fuentes literarias presentan el fin de la Monarquía como un episodio más de la familia de los Tarquinius, en el que el rey fue derrocado en el año 244 de la fundación de la ciudad por un grupo de la aristocracia que estableció un régimen republicano, presidido por dos magistrados anuales.<sup>461</sup>

El incidente que precipitó los acontecimientos fue la violación de Lucrecia por Sexto Tarquinio, hijo del rey, agente suyo en Gabies.<sup>462</sup> El rey se encontraba

---

<sup>459</sup> Traducción de E. Sánchez Salor, en *Orosio, Historias*, Libros I-IV, BCG nº 53, Madrid 1982, p.148.

<sup>460</sup> Extracto de la traducción de A. d'Ors, en *Cicerón, Sobre la República*, BCG nº 72, Madrid 1991, pp.109 y 112.

<sup>461</sup> E. Gabba, «Considerazioni sulla tradizione letteraria sulle origine della Repubblica», en *Les origines de la République romaine*, Entretiens sur l'Antiquité classique, tome XIII, Fondation Hardt, (Vandœuvres-Genève 1966) Genève 1967, pp. 133-174.

<sup>462</sup> Llama la atención la coincidencia entre los episodios de Lucrecia y Virginia, así como el de Hípias en la Atenas pisisstráida, en los que las disputas políticas arrancan como excusa de una violación y un intento de ella respectivamente en el primer caso, por no retrotraernos a la historia de Rea Silvia; cf. Ch. Appleton, «Trois épisodes de l'histoire ancienne de Rome: Les Sabines, Lucrece, Virginie», *RHDFE* 3 (1924), pp.193-271 y 592-670; P. Noailles, «Le procès de Virginie», *REL* 20 (1942), pp.106-138; J. Bayet - G. Baillet, «Le procès de Virginie», en *Tite-Live. Histoire*

combatiendo ante los muros de Árdea; cuando regresó apresuradamente a Roma, se encontró literalmente con las puertas cerradas. Los promotores de la revuelta se dirigieron por otro camino a Árdea y lograron captar para su causa al ejército asediante. Por su parte, Junio Bruto, aunque pariente por línea materna del rey, propuso el destierro para todos los miembros de la familia de los Tarquinios, incluido el marido de Lucrecia.

Tarquino había huido a Caere y luego a Veyes, más tarde a Tarquinia. Intentó, sin conseguirlo, que estas ciudades atacaran Roma y lo restablecieran en el trono. Pero en el encuentro del bosque de Arsia los romanos obtuvieron la victoria, a pesar de que el reciente cónsul Junio Bruto muriera en un combate singular contra Arrunte, hijo del rey.

Tarquino pidió entonces la ayuda de Porsena, quien, sin embargo, finalmente tuvo que retirarse de Roma; en vista de lo cual el derrocado rey se dirigió a su yerno Octav[i]o Mamilio, en Túsculo, quien movilizó a la Liga Latina. Esta iniciativa acabó con la derrota de Mamilio y los latinos en la batalla del lago Regilo. Tarquino buscó entonces refugio junto a Aristodemo de Cumas, ciudad en la que acabó muriendo años más tarde.<sup>463</sup>

En contraposición a esta narración de los hechos, algunos investigadores ponen en duda la cronología proporcionada por las fuentes para estos episodios, rebajándose hasta los años 470, incluso 450 a.C., el inicio de la República. También se sostiene la tesis de que el paso de un régimen a otro no fue brusco, sino que se produjo gradualmente, durante años, y que consistió en la disolución paulatina de la monarquía, en virtud de la introducción de reformas sucesivas en las magistraturas. Algunos consideran igualmente que el fin del régimen monárquico en Roma puso término también al período de dominación etrusca, concepto lleno de ambigüedades y acción que sería consiguiente al ocaso del poder etrusco en la Italia central.

---

*romaine*, tome III, livre III, coll. G. Budé, Paris 1962 (1943), appendice IV, pp.133-145; J.C. van Oven, «Le procès de Virginie d'après le récit de Tite Live», *RHD* 18 (1950), pp. 159-190. Agradezco estas observaciones y las consideraciones subsiguientes a la Dra. D<sup>a</sup>. Carmen Alfaro Giner.

<sup>463</sup> T.N. Gantz, «The Tarquin Dynasty», *Historia* 24 (1975), pp. 539-554.

No es necesario insistir en el carácter legendario, pero no fantástico, de estos relatos.<sup>464</sup> A su propósito conviene recordar la “teoría de las baladas”, expuesta por Niebuhr en el siglo XIX, pero formulada anteriormente por Perizonius, en el siglo precedente, y matizada, por último, por Momigliano.<sup>465</sup> Niebuhr vio en una balada prerromana la fuente principal de los relatos de la Monarquía y de los primeros tiempos de la República. En Roma pudo existir una tradición de poesía oral, en virtud de la que las leyendas más conocidas de la antigua Roma procederían de baladas populares recitadas en el transcurso de los banquetes, los *carmina convivalia*. La existencia de cantos a los antepasados está ampliamente documentada. El principal testimonio procede de Cicerón, que tenía noticia de ellos por las *Origines* de Catón.<sup>466</sup>

La tradición es una versión novelada de unos acontecimientos determinados, por lo que ésta se ha visto rehabilitada tras las pretensiones estériles de las posturas hipercríticas en materia de la historia más antigua de Roma. La historia tradicional presenta una coherencia interna vista desde la perspectiva de una saga dinástica. Pero también es cierto que la imagen de una revolución palaciega no concuerda demasiado con una sublevación inspirada por ideales republicanos.

## 2) Los datos más fiables.

### A) Porsena (la Crónica de Cumas).

Una variante de la tradición de Porsena nos transmite que logró tomar Roma, o mejor, que se le entregara, imponiendo a sus ciudadanos unas condiciones humillantes.<sup>467</sup> La voz ‘Porsenna’ procede de una raíz \* *purθ-* (cf. *πρύτανις*), del campo semántico del ‘poder’: quizá se tratara de un magistrado vitalicio, característico del paso de la Monarquía a la República en Roma. Porsena, pues,

---

<sup>464</sup> Utilizo estos términos en relación con los conceptos ‘hipercrítica’ y ‘tradición rehabilitada’.

<sup>465</sup> A. Momigliano, «Perizonius, Niebuhr and the Character of early Roman tradition», *JRSt* 47, 1957, pp.104-114 = *Secondo Contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico*, Roma 1960, pp. 69-87.

<sup>466</sup> Cic. *Tusc.* I 3 y IV 3 = *Cat. orig.* VII 13.

<sup>467</sup> Tác. *hist.* III 72,1: ... *quam non Porsenna dedita urbe neque Galli capta temerare potuissent*, ...; Plin., *n.h.* XXXIV 39 (139): *In foedere, quod expulsis regibus populo Romano dedit Porsina, nominatim comprehensum inuenimus ne ferro nisi in agro culto uteretur.*

ha merecido diversas consideraciones, cuales *purθ-, larth, magister, meddix, βασιλεύς*, rey de Etruria, *στρατηγὸς ἡγούμενος, condottiero*. Porsena, en todo caso, fue seguido por un ejército mercenario.<sup>468</sup> Momigliano propone que fue el emperador Claudio quien descubrió el hecho de que Porsena llegó a ocupar la ciudad, sin llegar a establecer el poder real de este personaje.<sup>469</sup> ¿Llamarían algunos miembros sediciosos de la familia de los Tarquinius a Porsena en su ayuda?<sup>470</sup> Retirado Porsena de la ciudad, se asentaría un gobierno propio, controlado por las familias patricias, de sesgo republicano, tal como entendemos este concepto aplicado a Roma.<sup>471</sup> Cornell resume que Roma pasó de un régimen a otro a finales del siglo VI a.C.; que los personajes de la historia que nos transmiten las fuentes es una cuestión secundaria; que no tiene importancia que la República principiara en 509, 507, 504 ó 502 a.C. exactamente, sino en un fecha poco antes del año 500 a.C.<sup>472</sup>

B) *Los Fastos consulares*. Los romanos calcularon la fecha del inicio de la República por medio de los Fastos consulares.<sup>473</sup> Las fuentes ofrecen varias versiones, con coincidencias generales y discrepancias menores, a pesar de basarse en distintas procedencias. En éstos se dan dobles entre los siglos VI y V a.C. y los siguientes. Igualmente es de observar que los episodios de Sexto Tarquinio con Lucrecia y de Apio Claudio con Virginia son parecidos (paralelismo historiográfico entre 509 y 449 a.C.).<sup>474</sup> Todas las versiones se remontan a poco antes del año 500 a.C.: los Fastos Capitolinos hasta el 509 a.C., y la lista más corta, seguida por Livio, al 502 ó 501 a.C.<sup>475</sup> El examen de los Fastos de la primera generación permite observar tres periodos: 1) 509 – 504 a.C., personalidades con cargo político en el régimen monárquico y miembros de la

<sup>468</sup> M. di Fazio, «Porsenna e la società di Chiusi», *Athenaeum* 88.2 (2000), p. 406.

<sup>469</sup> J.-R. Jannot, «L'Étrurie intérieure de Lars Porsenna à Arruns le Jeune», *MEFRA* 100.2 (1988), pp. 603-604.

<sup>470</sup> Cfr. T.J. Cornell, *Los orígenes ...*, p. 258.

<sup>471</sup> M.L. Scevola, «Conseguenze della deditio di Roma a Porsenna», *RIL* 109 (1975), pp. 3-27.

<sup>472</sup> E. Gjerstad, «Porsenna and Rome», *Opuscula Romana* 7.11 (1969), pp.149-161.

<sup>473</sup> K. Hanell, *Das altrömische eponyme Amt*, Lund 1946, pp. 65-70; cf. Th. Mommsen, *Römische Forschungen II*, Hildesheim 1962 (Berlin 1879), "Die capitolinischen Magistratstafeln", pp. 58-85.

<sup>474</sup> J.C. van Oven, *op. cit.*, pp.159-190; J. Bayet et G. Baillet, *op.cit.*, pp.133-145.

<sup>475</sup> R.T. Ridley, «Fastos», *Athenaeum* 58 (1980), pp. 264-298.

familia de los Lucrecios; 2) 505/3 – 496/4 a.C., periodo dominado por T. Larcio y los Postumios, con magistraturas dictatoriales; 3) a partir de Espurio Casio, presencia de nombres plebeyos y etruscos.<sup>476</sup>

Se daba por supuesto que el comienzo de las listas indicaba el año en que entraron en funciones los primeros cónsules, con lo que se podía datar el comienzo de la República. El propio Polibio, en el pasaje correspondiente al tratado objeto de este estudio, cita a los primeros cónsules, Lucio Junio Bruto y Marco Horacio. Para poder establecer los años y las magistraturas de los cónsules epónimos se requiere una lista de los magistrados que hayan venido ejerciendo el cargo.

C) *El rito del “clavus pangendus”*. Gneo Flavio, edil en 304/3 a.C. y emprendedor de reformas, poco antes de salir de su cargo, dedicó un templo a la Concordia en el que figuraba una inscripción en bronce que llevaba por fecha el año 204 después de la consagración del Capitolio –*post aedem Capitolinam dicatam*– (Plin. *n.h.* XXXIII 19).<sup>477</sup> Esto retrotrae al año 508/7 a.C. Hay, no obstante, escepticismo respecto al hecho de que la dedicación del templo Capitolino se realizara en el primer año de la República. Una cita de Livio ilustra sobre la situación (VII 3,5): “*lex uetusta est, priscis litteris uerbisque scripta, ut qui praetor maximus sit idibus Septembribus clauum pangat; fixa fuit dextro lateri aedis Iouis optimi maximi, ex qua parte Mineruae templum est.*” Se ha objetado que el latín arcaico no estaba a la altura lingüística de tal abstracción, representada por la subordinación gramatical.<sup>478</sup> En los idus de septiembre (13 de septiembre de 509 a.C.) se celebraba el aniversario de la dedicación del templo; los clavos hincados en la pared indicada marcaban el número de años transcurridos desde esta dedicación. Tal vez Gneo Flavio contara esos clavos o su alojamiento, si éstos habían caído. Tenemos noticia de dictadores elegidos en épocas posteriores con

---

<sup>476</sup> P.M. Martin, *L'idée de royauté à Rome. De la Rome royale au consensus républicain*, Clermont-Ferrand 1982, pp. 294-296 y 299.

<sup>477</sup> “*Inciditque in tabella aërea factam esse eam aedem CCIII annis post Capitolinam dicatam.*”

<sup>478</sup> A. Momigliano, «The origins of the Roman Republic», *Quinto contributo I*, Roma 1975, p. 315.



la finalidad de fijar el clavo en cuestión: 363, 331, 313 y 263 a.C.<sup>479</sup> Pekáry, siguiendo a Alföldi, sostiene que el edil no pudo contar los clavos del templo capitolino; por un cálculo erróneo en el año de la dedicación del templo de la Concordia, el templo Capitolino no se dedicaría entre 509/507 a.C., sino unos años después, entre 505/504 a.C. Y concluye que la inscripción atribuida a Gn. Flavio no tiene ningún valor como fuente histórica. La *lex vetusta* sobre el *clavus annalis*, como aparece en Livio (VII 3,5), en el mismo libro que la expresión paralela en la que se relacionan Roma y Cartago mediante ‘*foederibus uetustis*’, no se pone ya en duda para la República arcaica.<sup>480</sup> El *clavus pangendus* en la *cella* de Minerva, con paralelo en el templo de Nortia en *Volsinii*,<sup>481</sup> en realidad debía tener un valor mágico.<sup>482</sup> En las ciudades etruscas, como en Roma, aparecen *tabulae defixionum*, perforadas con clavos de fijación.<sup>483</sup>

Werner postula la existencia de una era capitolina independiente de los fastos consulares. La lista de cónsules fue alargada de forma artificial en el siglo III a.C., para hacer coincidir la instauración de la República con la dedicación del templo, para lo que se intercalaron nombres *epagómenos* de cónsules espurios.<sup>484</sup>

Hay también dificultades en torno a la era capitolina, basada como estaba en los clavos anuales. Livio confunde la ceremonia del clavo anual con la práctica ocasional de un dictador para un clavo expiatorio.<sup>485</sup> El nombramiento de un *dictator clavi figendi causa* está atestiguado en los años 363, 331, 313 y 263 a.C.<sup>486</sup> Las ceremonias del clavo anual y del clavo expiatorio son incompatibles; pero Livio parece que da a entender que el clavo anual se había quedado obsoleto y que se substituyó por el rito puntual de signo expiatorio, a tenor del pasaje: “...

<sup>479</sup> A. Momigliano, «Il dictator clavi figendi causa», *BCAR* 58 (1931), pp. 29-55 (esp. 29-42); J. Heurgon, «L. Cincius et la loi du *clavus annalis*», *Athenaeum* 42 (1964), pp. 432-437; M.J. Pena, «La “lex de clavo pangendo”», *HA* 6 (1976), pp. 239-265; L. Aigner-Foresti, «Zur Zeremonie der Nagelschlagung in Rom und Etrurien», *AJAH* 5 (1979-1980), pp.144-156.

<sup>480</sup> Th. Pekáry, «Das Weihdatum des kapitolinischen Iuppitertempels und Plinius N.H.33,19», *MDA(R)* 76 (1969), pp. 307-312 (esp. p. 312). Propone que la dedicación del templo de Júpiter Capitolino no se realizara en 509/507 a.C., sino en 505/504 a.C., cuando, según Alföldi, fue expulsado Tarquinio de Roma y Porsena se apoderó de ella.

<sup>481</sup> Liv. VII 3,7; L. Aigner-Foresti, *op. cit.*

<sup>482</sup> R. Bloch, «Problèmes religieux étrusques», *Ktéma* 10 (1985), p.147.

<sup>483</sup> L. Aigner-Foresti, *op. cit.* p.147.

<sup>484</sup> R. Werner, *Der Beginn ...*, pp. 210-215.

<sup>485</sup> *Clavus annalis* o *clavus piacularis*.

<sup>486</sup> K. Hanell, *op. cit.*, pp.126 y 138.

*intermisso deinde more digna etiam per se visa res propter quam dictator crearetur.*” (Liv. VII 3,8)

Se reconoce en general que los Fastos son bastante fiables y que el comienzo de la lista consular coincide con la dedicación del templo Capitolino. Pero cabe recordar que no han de coincidir necesariamente la fecha de la dedicación del templo con la del inicio de los cónsules epónimos.

D) *Los magistrados epónimos.* Existe la posibilidad de que los Fastos consulares fueran más antiguos que la propia República. Esta contingencia ya fue apuntada por Hanell.<sup>487</sup> Para el historiador sueco, el templo de Júpiter y un nuevo calendario serían introducidos en Roma alrededor del año 509 a.C., todavía bajo el gobierno monárquico; el *praetor maximus* debió ser el nuevo magistrado epónimo en conexión con el nuevo culto y el nuevo calendario. La función principal de los cónsules era la del eponimato, la de dar su nombre al año, para cuyo fin se puede admitir su existencia ya desde tiempos de la Monarquía. Cabe recordar que, en las ciudades griegas, los arcontes epónimos desempeñaron su función incluso durante las tiranías. En Mileto desempeñaron estas funciones los *estefaneforos*, en Atenas los arcontes y en Esparta los éforos. Hanell menciona incluso la institución asiria del *limmu*, como sistema de datación epónima.<sup>488</sup>

Hanell sostiene que el sistema epónimo de datación vino acompañado de una reforma del calendario en la época de la dedicación del templo de Júpiter. Los Fastos –continúa– no tienen que ver con la instauración del régimen republicano, que se produjo de forma gradual y a medida que el poder de los reyes fue decayendo, pasando éste a los magistrados anuales epónimos que estaban bajo su jurisdicción.<sup>489</sup> La teoría de Hanell presupone que el paso de la Monarquía a la República no fue un episodio brusco, sino un proceso paulatino, que no se completó hasta mediados del siglo V a.C.: a guisa de *slogan*, la caída de la

---

<sup>487</sup> *Ibidem*, pp. 71-78, 95-117; *Ídem*, «Probleme der römischen Fasti», en *Les origines de la République romaine*, Entretiens sur l'Antiquité classique, tome XIII, Fondation Hardt, (Vandœuvres-Genève 1966) Genève 1967, pp.175-196.

<sup>488</sup> *Ídem*, *Das altrömische ...*, pp. 90-91; H. Bengtson, *Einführung in die Alte Geschichte*, München 1969 (6ª ed.; 1949<sup>1</sup>), p. 30.

<sup>489</sup> K. Hanell, *Das altrömische ...*, pp. 95-117.

monarquía no fue un suceso, sino un proceso. La idea de que el poder de los reyes fuera decayendo no precisa bien cómo pudo producirse el cambio, por más que se insista, ya digo, en un proceso y no en un suceso; pero lo cierto es que, a la sazón, un rey con poderes políticos o reinaba o dejaba de reinar, sin más consideraciones intermedias. El *praetor maximus* fue el magistrado epónimo de la era capitolina.

El principal argumento de la teoría de Einar Gjerstad es la observación de que, en los materiales arqueológicos hallados en Roma, no se ve una solución de continuidad hasta mediados del siglo V a.C., cuando disminuye repentinamente en el registro arqueológico el volumen de objetos de importación. Esta ruptura cultural se identifica con el fin de la influencia etrusca y la expulsión de los reyes.<sup>490</sup>

El sistema de cómputo cronológico entre los romanos descansaba, según la tradición, en los años administrativos de las funciones de los cónsules; pero antes de 222 a.C. el plazo de estas funciones no observaba una fecha fija.

Los Fastos consulares de la República se presentan en época augustea en tres tipos de redacciones: los Fastos capitolinos con las menciones de los triunfos hasta el año 19 a.C.; la lista consular hasta 13 d.C.; las noticias de Tito Livio – parte de ellas de Casiodoro– y las de Dionisio de Halicarnaso y Diodoro. Estos datos coinciden en gran parte y pueden provenir del colegio de los pontífices en forma de crónica de los mismos. Los historiadores antiguos introducen un sincronismo entre la paz de Antálcidas, el incendio de los galos y el tribunado consular de los tres Fabios, que cronológicamente se sitúa en el año 386 a.C.; pero, según los Fastos capitolinos, el incendio de Roma se remite a cuatro años antes, a 390 a.C.<sup>491</sup> Según Livio (VI 35,10) se produce una *solitudo magistratum*: “*Haud inritae cecidere minae: comitia praeter aedilium tribunorumque plebi nulla sunt habita. Licinius Sextiusque tribuni plebis reffecti nullos curules magistratus*

---

<sup>490</sup> E. Gjerstad, *Early Rome IV, Synthesis of archaeological evidence*, Lund 1966, pp. 593-599; ídem, «Discussions concerning Early Rome», 2, *Opuscula Romana* V, 1965, pp.1-74; ídem, *Legends and facts concerning early Roman history*, Lund 1962, pp. 45-68.

<sup>491</sup> E.J. Bickerman, *Chronology of the Ancient World*, London 1980 (1968), p. 69; P. Pédech, «La méthode chronologique de Polybe d'après le récit des invasions gauloises», *CRAI* 1955, pp. 367-374.

*creari passi sunt; eaque solitudo magistratuum et plebe reficiente duos tribunos et iis comitia tribunorum militum tollentibus per quinquennium urbem tenuit* ". Los Fastos capitolinos introdujeron en el S. IV a.C. cuatro años con *dictatores*, que desplazaron el episodio del incendio de los galos al año 390 a.C.

En la historia de la República arcaica ya hemos visto que otro punto cronológico descansa en el año 507 a.C., por medio de la inscripción votiva de Gneo Flavio en el año 303 a.C., que contabilizó 204 años *post aedem Capitolinam dedicatam* a propósito de la consagración del templo de la Concordia. Los clavos hincados ritualmente, con carácter apotropeo, en la *cella* de Minerva del templo de Júpiter, lo eran por el magistrado que ostentaba el poder máximo.

En el S. III a.C. se introdujo el *regifugium* en el calendario romano, seis días antes de las calendas de marzo, o tal vez de los idus, acercándose así a la entrada en funciones de los cónsules.<sup>492</sup>

El dedicante del templo Capitolino, Marco Horacio Pulvilo, desplazó en esta función a Junio Bruto; recogen esta consagración en el año 507 a.C. Fabio Píctor, Catón, Polibio, Dionisio Halicarnaso y Tito Livio. Entre los analistas de la época de los Gracos se separó la relación entre la dedicación del templo Capitolino y el inicio de la República, que retrocedió al año 509 a.C., por lo que a Marco Horacio se le adjudicó un segundo consulado, en 507 a.C.<sup>493</sup>

Las fuentes literarias no ofrecen indicios de que el odio generado por Tarquinio en Roma tuviera que ver con el hecho de que fuera etrusco; se libraron de él porque era un tirano. Los nombres etruscos presentes en los Fastos ponen de relieve que el derrocamiento de los Tarquinius no supuso la expulsión de los etruscos de Roma. En realidad sólo fue expulsada de la ciudad la *gens* Tarquinia. Esta expulsión representa asimismo, en sentido contrario, un reflejo de lo que fue su arribada decenios antes. La expulsión de los reyes, no obstante, puso fin así al período de dominación etrusca en Roma.<sup>494</sup>

---

<sup>492</sup> F. de Martino, «Intorno all'origine della repubblica romana e delle magistrature», *ANRW I,1* (1972), p. 219.

<sup>493</sup> H. Kaletsch, *Kl. Pl.*, Bd.5, 1979, col.1483-1485, s.v. 'Zeitrechnung'.

<sup>494</sup> J. Gagé, *La chute des Tarquins et les débuts de la république romaine*, Paris 1976, pp. 53-55 y 57-64.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Hiperoco de Cumas compuso en el siglo III a.C., utilizando fuentes locales, una biografía de Aristodemo, tirano de la misma ciudad, recogida por Dionisio de Halicarnaso en su libro VII, entre los capítulos 3 a 11, en los que relata una serie de episodios que no todos tienen que ver con Porsena y los Tarquinios; el pasaje se conoce actualmente con el nombre de *Crónica de Cumas*.<sup>495</sup>

Hiperoco se refiere a la expedición de Aristodemo contra Aricia en el 504 a.C. y pone de manifiesto la alianza entre los Tarquinios, los latinos y Aristodemo, y la hostilidad entre éste y Porsena.

Dionisio de Halicarnaso empieza narrando el encuentro armado entre etruscos, a los que llama *bárbaros*, y cumanos ante la ciudad de éstos, en un estrecho desfiladero, en un momento que corresponde a 524 a.C., acción en la que sobresalió Aristodemo. Dionisio de Halicarnaso ya había hablado de Porsena en el libro V (36, 1-2). Éste había enviado a su hijo Arrunte a Aricia, a la que había puesto sitio. Los aricinos enviaron unos embajadores a Cumas para pedir ayuda. La aristocracia de Cumas, en respuesta, envió a Aristodemo con tropas incapaces y viles. A pesar de ello, el cumano consiguió una victoria resonante, que le valió una posición dominante en su ciudad, hasta lograr hacerse con el poder bajo la forma de una tiranía.

Porsena, pues, no había dirigido por casualidad sus tropas contra Aricia, pues la ciudad constituía a la sazón el centro de la Liga Latina.<sup>496</sup>

La lista de los cónsules epónimos, recogida en *CIL I* y por Broughton,<sup>497</sup> comienza en el año 509 a.C. A partir de ese momento la historiografía romana databa *post reges exactos* o *post primos consules*. Hay una tendencia a poner en

---

<sup>495</sup> M. Pallottino, «Il filoetruschismo di Aristodemo e la data della fondazione di Capua», *PP* 11 (1956), p. 81.

<sup>496</sup> J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo occidental ...*, p.183; B. Combet-Farnoux, «Cumes, l'Étrurie et Rome à la fin du VIe. siècle et au debut du Ve. siècle: un aspect des premiers contacts de Rome avec l'hellénisme», *MEFR* 69 (1957), pp. 7-44.

<sup>497</sup> T.R.S. Broughton, *The Magistrates of the Roman Republic*, I – II, Atlanta-Chico 1986-1984 (New York 1951 –1952) (Suppl. 1961): L. Junius M.f. Brutus, p.1; M. Horatius M.f. Pulvillus, p. 3; consules suffecti, p. 2. Los cónsules de 348 a.C., M. Valerius Corvus y M. Popilius Laenas, pp. 129-130 (recensión a la 2ª ed., D. Magnino, *Athenaeum* 65 (1987), p. 600); cf. E.J. Bickerman, *Chronology of the Ancient World*, London 1980 (1968), pp. 140 y 143.

duda tal fecha, rebajándola 25 ó 50 años.<sup>498</sup> Plinio (*n.h.* XXXIII 19), refiriéndose a la inscripción votiva de Gneo Flavio en 304 a.C., pone de manifiesto que el arranque para el cómputo de la Historia de Roma, a partir de 509 a.C., no se sitúa en el comienzo de la República, sino en la dedicación del templo de Júpiter Capitolino. La única era cronológica segura, y por tanto histórica, en Roma es *post aedem Capitolinam dedicatam*. A lo largo del siglo III a.C. los pontífices introdujeron la caída de los reyes: colocaron a los cónsules epónimos y les hicieron dedicar el templo Capitolino, de manera que la era *post aedem Capitolinam dedicatam* se vio sustituida por la ficticia *post reges exactos*.<sup>499</sup>

En la actualidad, los investigadores de la Roma arcaica reconocen comúnmente que, en las fuentes literarias, el año paradigmático de 509 a.C. aparece excesivamente cargado de acontecimientos, contra toda verosimilitud. En esta fecha se sitúan la expulsión de los reyes, la instauración de los primeros cónsules, la consagración del templo capitolino, la ley que aprobaba la *provocatio ad populum*, la firma del primer tratado entre Roma y Cartago y el rito del *clavus pangendus*. Heurgon dice que esta concentración de acontecimientos obedece a una construcción artificial de los analistas.<sup>500</sup>

La expulsión de los Tarquinios parece confirmada por el testimonio de la *Crónica de Cumas*. La fecha de este hito puede oscilar entre los años finales del s. VI a.C. Alrededor de 509 a.C., la importación de cerámica ática prosiguió activamente y el desarrollo religioso está atestiguado por la construcción de templos, en cuya ornamentación intervinieron artistas griegos. El Lacio, desde el último cuarto del s. VI y la primera parte del s. V a.C., se integró en una *koiné* cultural que lo relacionaba con Campania y Etruria. Una disminución en la producción cerámica se produjo, al parecer, hacia el 475 a.C., a tenor del material arqueológico hallado. Este proceso se extendió igualmente a otras comunidades de Etruria y del Lacio. Tal declive no significa que los dirigentes abandonaran sus

---

<sup>498</sup> E. Gjerstad, *Legends and facts concerning early Roman history*, Lund 1962, pp. 46-68 (esp. 58-60 y 61); R. Bloch, *Tite-Live et les premiers siècles de Rome*, Paris 1965, p. 67; íd., «Le départ des Etrusques de Rome selon l'annalistique et la dédicace du temple de Jupiter Capitoline», *RHR* 149 (1961), pp.141-156; R. Werner, *Der Beginn ...*, p. 297.

<sup>499</sup> R. Werner, *op. cit.*, p. 211.

<sup>500</sup> J. Heurgon, *op. cit.*, p.184; R. Bloch, «Rome de 509 à 475 environ», *REL* 37 (1959), pp.118-131.

ciudades respectivas. Durante el siglo V a.C., también en Etruria las repúblicas debieron de suceder a las lucumonías en las ciudades, sin que los hechos políticos tengan por qué coincidir con los procesos culturales.

Para Alföldi se puede admitir la autoridad de los Fastos consulares, excepto para los primeros colegios, formados por personajes que aparecen en la leyenda del derrocamiento de los Tarquinios.<sup>501</sup> Los Fastos son fidedignos a partir del 503 a.C. Los de los primeros años de la República contienen numerosos nombres que atestiguan la permanencia en Roma de familias etruscas importantes. Según el historiador alemán, cuando Marco Horacio procedió a hincar el clavo ritual en la pared de la *cella* de Minerva, Tarquinio reinaba todavía. El régimen republicano y las listas de epónimos comenzarían en 504 a.C., cuando la *Crónica de Cumas* sitúa la batalla de Aricia.<sup>502</sup>

Fijadas la fecha para la fundación de Roma y la duración de la monarquía, se establecieron correlaciones con las fechas de las Olimpiadas griegas. La lista de magistrados epónimos entre 509 y 450 a.C. contiene nombres cuyas familias se conocen como plebeyas en tiempos históricos: los Sempronios, Junios, Minucios, Sicinios, Aquilios, Casios, Tulios, etc.

Aulo Gelio (*noct. Att.* XVII 21,4) ya vio la analogía entre los Tarquinios y los Pisistrátidas de Atenas, mencionada como un posible *συγχρονισμός* de ambas expulsiones. Hípias, el Pisistrátida, fue expulsado en 510 a.C. a consecuencia de un asunto erótico homosexual, cuya intención fracasó; no hace falta insistir en el paralelismo de este episodio con el estupro a Lucrecia o la iniquidad hacia Virginia.

Por su parte, la caída, saqueo e incendio de Roma a manos de los galos fueron fechados convencionalmente en 390 a.C.; siguiendo fuentes griegas, se puede datar también este episodio cuatro años más tarde, en 386 a.C.

Ogilvie resume las propuestas de los historiadores modernos para el comienzo del régimen republicano de la siguiente manera: Gjerstad, hacia 450 a.C.; Alföldi, hacia 500 a.C.; Werner y Bloch, hacia 472 a.C.

---

<sup>501</sup> A. Alföldi, «Les *cognomina* des magistrates de la République romaine», *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire offerts à André Piganiol II*, Paris 1966, pp. 715.

<sup>502</sup> A. Alföldi, *Early Rome and the Latins*, Ann Arbor, Michigan 1965, p. 79.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Por su parte, Gagé y Richard proponen el 509 a.C. (*La chute des T. ...* p. 54 y *Les origines ...*, p. 435, respectivamente); Alföldi, el 504 a.C. (*Early Rome...*, p. 78); Werner, entre 473 y 471 a.C. (*Der Beginn ...*, p. 474); Gjerstad, hacia el Decenvirato (*Early Rome ...*).<sup>503</sup>

### 3) Los títulos de las magistraturas más antiguas.

La figura de *Macstarna* es discutible, pero los hechos acerca de Porsena son relativamente seguros. Éste puede tratarse de un nombre propio o un derivado del título de la magistratura etrusca *zilaθ purθne*, que parece relacionado, como hemos apuntado, con el griego *πρύτανις*.<sup>504</sup>

Como sabemos, los historiadores antiguos dijeron que Roma resistió los ataques de Porsena y se salvó gracias al heroísmo de personajes legendarios como Horacio Cocles, Mucio Escévola o Cloelia; pero Tácito (*hist.* III 72, 1), más crítico, y Plinio el Viejo (*n.h.* XXXIV 139) reconocen que Porsena llegó a tomar Roma.<sup>505</sup>

“Roma no se hizo en un día”: así, la constitución republicana no se pergeñó completa al poco de expulsar a los reyes; ni la realeza fue seguida inmediatamente de las funciones consulares o, en todo caso, de magistrados. No era usual la existencia de dos magistrados supremos en las ciudades itálicas entre los siglos VI y V a.C. Al parecer, al inicio de la República, el poder político lo ostentó un *praetor maximus*,<sup>506</sup> a la vez que las competencias religiosas permanecieron en manos del *rex*, el *rex sacrorum*.<sup>507</sup> La figura del *rex sacrorum* se testimonia también en Lanuvio, Túsculo y Velitras, así como en inscripciones

<sup>503</sup> Las diferentes dataciones de los historiadores actuales sobre el inicio de la República romana las recoge H. Bengtson, en *Grundriss der römischen Geschichte mit Quellenkunde I. Republik und Kaiserzeit bis 284 n. Chr.*, München 1982<sup>3</sup> (1967), p. 51 n. 5. Las completa R.M. Ogilvie, *Roma Antigua y los Etruscos*, Madrid 1982 (Glasgow 1976), p. 79; añádase E. Gjerstad, *Early Rome VI. Historical survey*, Lund 1973, pp.188-201 y 201-203.

<sup>504</sup> M. Pallottino, *Elementi di Lingua Etrusca*, Firenze 1936, p.107; id., *Etruscología*, Buenos Aires 1965, p. 357; H. Stuart Jones–H. Last, «The Early Republic», en *The Hellenistic monarchies and the rise of Rome*, CAH VII, Cambridge 1969 (1928), p. 439.

<sup>505</sup> Tác., *hist.* III 72,1: “(...) *quam non Porsenna dedita urbe neque Galli capta temerare potuissent*, (...)”

<sup>506</sup> A. Momigliano, «Praetor Maximus», *Quarto Contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico*, Roma 1969, pp. 403-417.

<sup>507</sup> Ídem, «Il rex sacrorum», ibidem, pp. 395-402; F. de Martino, «Intorno all'origine della repubblica romana e delle magistrature», *ANRW I,1* (1972), p. 221.



etruscas. El *rex sacrorum* aparece hacia el año 500 a.C. para sustituir o cubrir las funciones religiosas del desaparecido rey.<sup>508</sup> Para Heurgon,<sup>509</sup> dentro de las consideraciones sobre el *praetor maximus*, Marco Horacio ostentó aquel cargo político en 509/8 a.C., el único de los cinco cónsules del primer año cuya existencia histórica se acepta. Éste dedicó el templo del Capitolio y figuraba en la inscripción que prescribía el clavo anual. La expresión '*praetor*' se explicaría reconociendo que tiene el significado genérico de 'magistrado'.

Si se dio una pluralidad de pretores, ésta pudo ser análoga a la de las diversas repúblicas etruscas, en las que el gobierno lo ejercía un colegio de *zilaθ*, presidido por un *zilaθ purθne*. Este título corresponde al del *praetor maximus*. En lugar de monarcas vitalicios se elegían magistrados anuales, comparables a los arcontes atenienses o magistrados similares de otras ciudades griegas. La República Romana presenta la innovación no sólo de *annua imperia*, sino también de *bini imperatores*, en términos de Livio y Cicerón. Se ha buscado el origen de esta institución en la doble monarquía de Esparta, en la monarquía que unió a Rómulo con el sabino Tito Tacio o bien en la pretendida dictadura doble de la Liga Latina.<sup>510</sup> Por otra parte, es indudable el carácter originariamente etrusco del *imperium*, concedido a un magistrado mayor entrante, cónsul, pretor o dictador, en virtud de una *lex curiata de imperio*.<sup>511</sup>

Identificar las parejas de magistrados que se relacionan en los Fastos consulares en el s. V a.C. con dictadores acompañados de sus jefes de caballería (*magister equitum*) no es un método acertado, puesto que el número de lictores adscritos a cónsules o a dictadores no coincide y, por otra parte, los colegios de dictadores (*dictator* y *magister equitum*) tampoco coinciden con los colegios

---

<sup>508</sup> A. Momigliano, «The origins of the Roman Republic», *Quinto Contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico I*, Roma 1975, p. 312.

<sup>509</sup> J. Heurgon, «Magistratures romaines et magistratures etrusques», en *Les Origines de la République romaine*, Entretiens sur l'Antiquité classique, tome XIII, Fondation Hardt, (Vandœuvres-Genève 1966) Genève 1967, pp. 97-127 (esp.104-112).

<sup>510</sup> A. Momigliano, «" Praetor Maximus" e questioni affini. I. Sintesi di una serie di teorie», *Studi in onore di Giuseppe Grosso, I*, Torino 1968, pp.161-175 = *Quarto Contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico*, Roma 1969, pp. 402-409; F. de Martino, *op. cit.*, p. 222.

<sup>511</sup> F. de Martino, *Storia della costituzione romana I*, Napoli 1951, p.105 n. 32; ídem, «Intorno all'origine ...», p. 218.

consulares. Tito Livio<sup>512</sup> dice que los cónsules llevaron antiguamente el nombre de 'praetor': "*Quae refellitur interpretatio, quod iis temporibus nondum consulem iudicem sed praetorem appellari mos fuerit.*" En Livio resultan casi equivalentes 'praetor', 'magistratus' y 'princeps'.

Es cuestionable que en la época de los reyes hubiera dos pretores que dirigieran el ejército con sendas legiones y que, a raíz de los acontecimientos, se convirtieran en magistrados supremos; igualmente, que al principio de la República hubiera un colegio de tres pretores con un *praetor maximus*.<sup>513</sup>

Walde y Hofmann recogen en su diccionario etimológico el término 'praetor', refiriéndolo a *CIL* I<sup>2</sup> 1513, y lo presentan como jefe militar y como magistrado, a partir de la Ley de las XII Tablas. Nevio y Plauto ya utilizan su adjetivo derivado 'praetorius'.<sup>514</sup> Ernout y Meillet lo presentan como el título dado a un magistrado romano cuyas competencias no han sido siempre las mismas.<sup>515</sup>

Los antiguos derivaban el nombre en razón del mando militar ejercido en un principio por este pretor. El étimo sería \**prae-itor* : 'el que va en cabeza'. Pero también cabe la posibilidad de que el término 'praetor' sea una deformación por etimología popular de una voz etrusca *purθ* , *purθne*, relacionado, como hemos dicho, con el griego *πρύτανις*.

'Consul' sigue sin tener una explicación satisfactoria. Walde y Hofmann<sup>516</sup> relacionan 'consul' con 'consilium': 'asamblea', 'decisión'. Puede interpretarse 'consules' en el sentido de 'con-sodes', de *sedeo*, 'los que se sientan juntos'. La forma antigua de 'consul' es 'consol', 'cosol' (*CIL* I<sup>2</sup> 7,8). Ernout y Meillet recuerdan que tiene un origen oscuro.<sup>517</sup> Dionisio Halicarnaseo (IV 76,2) traduce 'consules' por *συμβούλους ἢ προβούλους*: 'consejero o miembro de una

<sup>512</sup> Liv. III 55,12; también Zonaras VII 19 y Festo 249 L.

<sup>513</sup> A. Bernardi, «Dagli ausiliari del "Rex" ai magistrati della Repubblica», *Athenaeum* 30 (1952), pp. 3, 10; E. Ferenczy, «Zur Verfassungsgeschichte der Frührepublik», *Festschrift für F. Altheim I*, Berlin 1969, pp.136-150; F. de Martino, «Intorno all'origine ...», pp. 238-239.

<sup>514</sup> A. Walde-J.B. Hofmann, *Lateinisches etymologisches Wörterbuch*, 2. Bd., Heidelberg 1982 (5ª ed.), s.v. 'praetor', p. 357.

<sup>515</sup> A. Ernout et A. Meillet, *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, Paris 1979 (4ª ed.), s.v. 'praetor', p. 533.

<sup>516</sup> A. Walde-J.B. Hofmann, *op. cit.*, s.v. 'consul' (p. 266), et s.v. 'consilium' (p. 264-5).

<sup>517</sup> A. Ernout et A. Meillet, *op. cit.*, s.v. 'consilium', p.138 (139).

comisión deliberante; ‘delegados’, traducen Alonso y Seco para el segundo término.<sup>518</sup>

La semejanza entre ‘*consul*’ y ‘*praesul*’ es desconcertante, aunque puede ser fortuita. La hipótesis de un préstamo no es imposible, pero tampoco demostrable. ‘*Consul*’ se ha comparado con el osco ‘*kumparakineís*’, en genitivo singular = ‘*consilii*’, llegando a relacionarlo con *ἐλεῖν*, de la raíz \**se-*<sup>519</sup>. Es probable la relación de ‘*consul*’ con ‘*praesul*’, que en el ritual de los Salios designa al corifeo, ‘el que salta o danza en primer lugar’; ‘*praesul*’, en el orden religioso, parece corresponder a ‘*praetor*’ en el orden profano. Heurgon propone que ‘*consul*’ derive de ‘*praesul*’ para oponerse a ‘*praetor*’. El paso de ‘*prae-*’ (*praetor*, *praesul*) a ‘*cum-*’ (*consul*) ilustraría dos momentos de la evolución institucional. Ambas etimologías apuntan al ejercicio combinado del poder.<sup>520</sup> Ernout y Meillet<sup>521</sup> dicen que ‘*praesul*’ presenta dos significados: el primero, como ‘danzante’ o ‘saltarín’, el segundo, como ‘presidente’, ‘director’ o ‘jefe’, de donde podría pensarse que significa ‘compartir mancomunadamente el poder’, sin respetar escrupulosamente la etimología.<sup>522</sup>

#### 4) Las eras cronológicas.

##### A) *Ab Vrbe condita*.

Para la historiografía romana, a finales del S. VI a.C., 250 años aproximadamente después de la fundación de la ciudad, se produjo un cambio de época. Si los historiadores romanos databan desde los orígenes de Roma, “*ab Vrbe condita*”, en este momento se instauraba una nueva era, conocida como ‘era

<sup>518</sup> A. Alonso-C.Seco, *Dionisio de Halicarnaso, Historia antigua de Roma*, libros IV-VI, Madrid 1984, BCG nº 74, p.107.

<sup>519</sup> E. Vetter, *Handbuch der italischen Dialekte*, I. Bd., Heidelberg 1953, Nr. 17; S. Mazzarino, *Dalla monarchia allo stato repubblicano. Ricerche di storia romana arcaica*, Milano 1992 (Catania 1945), VI. «Magistrature italiane e magistrature romane», pp.101-165, esp. pp.104-113.

<sup>520</sup> J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo occidental* ..., p.190.

<sup>521</sup> A. Ernout – A. Meillet, *op. cit.*, s.v. ‘*praesul*’, p. 532 s.

<sup>522</sup> Cf. M. Holleaux, *ΣΤΡΑΤΗΓΟΣ ΥΠΑΤΟΣ. Étude sur la traduction en grec du titre consulaire*, Paris 1918, I.IV. «Le titre du consul chez Polybe», pp. 45-55.

capitolina', que se traducía en los Fastos Capitolinos<sup>523</sup>, que engloban los fastos consulares y los de los pontífices. "*Post aedem Capitolinam [de]dicatam*" era la expresión historiográfica correspondiente; pero también tuvo fortuna la expresión "*post reges exactos*". La tensión o rivalidad historiográfica entre ambas proviene de la posibilidad, bastante probable, de que hagan referencia a sendos acontecimientos que no se habrían producido en el mismo año, a saber: la dedicación del Capitolio y la expulsión de los reyes, del último rey, Tarquinio el Soberbio, cuya figura tiene bastantes visos de verosimilitud. Pero la historiografía romana no nos lo ha presentado así: el año 509 a.C., en la era varroniana, aparece excesivamente adjetivado de acontecimientos, lo que ha levantado las dudas y sospechas de los investigadores en la Roma arcaica. Ya lo hemos visto: la consagración del templo a la Tríada Capitolina, la expulsión de los reyes y la instauración de un régimen republicano, la creación de los cónsules, la iniciación del rito del *clavus pangendus*, la *provocatio ad populum*. Tanto al momento de la fundación de Roma como al inicio de la República los analistas y los anticuarios romanos llegaron por el sistema de cómputo.<sup>524</sup> El comienzo de la República en Roma coincide *grosso modo* con la multiplicación de nuevos templos en la Urbe: a Júpiter (509 a.C.), a Saturno (497 a.C.), a Mercurio (495 a.C.), a Ceres (493 a.C.), a los Dioscuros, Cástor y Pólux (484 a.C.). Se trata de templos bien de nueva planta o de templos levantados sobre el de otro culto anterior.

B) *Post reges exactos*. El episodio de la expulsión del último Tarquinio, y con él la de todos los Tarquinios de Roma, incluido uno de los primeros cónsules, Tarquinio Colatino,<sup>525</sup> fue una cuestión interna, situación que no debió de afectar a otras familias o grupos etruscos de la ciudad: se trata, pues, de la expulsión de la familia de los Tarquinios y no de los etruscos de Roma. Lavinio constituía una metrópoli religiosa en el Lacio; la elección de esta ciudad para el exilio de

---

<sup>523</sup> A. Degrassi, *I fasti Capitolini*, (Corpus Scriptorum Latinorum Paravianum), Torino 1954; G. Costa, *I fasti consolari romani dale origini alla morte di C. Giulio Cesare*, vol. I, *Le fonti*, Roma 1971 (Milano 1910).

<sup>524</sup> R. Bloch, «Importance dans l'élaboration du récit annalistique de la dédicace du temple de la Triade Capitoline», en *Tite-Live, Histoire romaine, II*, coll. G. Budé, Paris 1962, appendice II, pp. 110-118.

<sup>525</sup> A. Dubourdieu, «L'exil de Tarquin Collatin à Lavinium», *Latomus* 43 (1984.4), pp. 733-750.

Tarquino Colatino puede explicarse no por ganarse los intereses de Lavinio para ir después contra Roma, sino para encontrar una segunda patria, una *incarnation* de Roma.<sup>526</sup> Respecto a los primeros colegios consulares, cabe recordar que presentan nombres etruscos.<sup>527</sup>

Hay un período en la historia de Roma, difícil de determinar debido a la ausencia de fuentes, en el que parece que Porsena ejercía el control de la ciudad. Se admite que este período se extendiera entre el 509 a.C. y el 503 a.C., momento de la batalla de Aricia, después de la que Porsena se retiraría de la ciudad. Heurgon propone la siguiente secuencia de acontecimientos: Porsena, rey de *Clusium*, entre otras expediciones o algaras procedentes de Tarquinia o tal vez de Vulci, cayó sobre el Lacio. A pesar de los disfraces históricos, Porsena ocupó Roma y expulsó a los Tarquinos. Utilizando la ciudad como base de operaciones, emprendió campañas contra la Liga Latina, en la que destacaban a la sazón Túsculo y Aricia. En defensa de esta última acudió Aristodemo de Cumas, ciudad donde acabó muriendo Tarquinio, según la tradición.<sup>528</sup>

Con ocasión del tránsito del régimen monárquico al republicano en Roma se produjeron varios cambios. Éstos se observan en diversos ámbitos. En el plano político, objeto de la controversia, la expulsión del último rey dio paso a las instituciones republicanas en agraz. El cambio puede admitirse como automático y el desarrollo del sistema debió extenderse en el tiempo. En el plano religioso, los poderes o competencias sacrales del rey persistieron: la autoridad en materia religiosa se centró en el *rex sacrorum*, acompañado de la *regina sacrorum*.<sup>529</sup> En lo histórico, relacionado con lo institucional, la presencia de Porsena en Roma provocó la caída de Tarquinio el Soberbio, no sabemos con precisión de qué manera. Cabe suponer que tras la retirada del rey de *Clusium* fue cuando principió el régimen de magistrados que presidió la república romana. En materia militar,

---

<sup>526</sup> *Ibidem*, p. 744.

<sup>527</sup> R. Bloch, «Le départ des Étrusques de Rome et la dédicace du temple de Juppiter Capitolin», *CRAI* 1961, pp. 62-71; ídem, «Le départ des Étrusques et la fondation de la république», en *Tite-Live, Histoire romaine, II*, coll. G. Budé, Paris 1962, appendice I, pp.101-110.

<sup>528</sup> J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo occidental ...*, p.184.

<sup>529</sup> El *rex* era originariamente quien regulaba los aspectos religiosos de la comunidad romana. Así lo entiende Émile Benveniste, en su libro *Vocabulario de las instituciones indoeuropeas*, Madrid 1983 (Paris 1969), pp. 243-247; A. Momigliano, «Il rex sacrorum», *Quarto Contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico*, Roma 1969, pp. 395-402.

aun teniendo en cuenta los estudios de Fraccaro sobre la reforma timocrática de Servio Tulio, que afectó a la sociedad y la composición del ejército,<sup>530</sup> las fuentes literarias nos hablan de sendos cónsules, de los cuales uno permanecía en Roma y el otro dirigía el ejército en campaña, por lo que Valerio Publícola emprendió la expedición contra Veyes y Marco Horacio permaneció en Roma, pues habían jugado suertes, lo que le permitió a éste último consagrar el nuevo templo en el Capitolio. Durante cierto tiempo el nombre de Horacio pudo figurar en algún epígrafe y no se tiene suficientemente en cuenta que el Capitolio se vio, según la tradición, libre del asalto de los galos. Sea como fuere, la dedicación del templo Capitolino en 509 a.C. no debe tomarse como una fecha absoluta.<sup>531</sup>

La cultura material no experimentó, al parecer, un cambio significativo. Las famosas importaciones de cerámica ática no disminuyeron hasta el primer cuarto del siglo V a.C. Tampoco hay noticia de que en Roma, en la época monárquica, hubiera una tensión entre las clases sociales. Pocos años después del inicio del régimen republicano dio comienzo la lucha de la plebe por sus derechos políticos.

Como sabemos, no hay constancia epigráfica del cambio de régimen en Roma y, por lo que respecta al nivel lingüístico de la lengua latina, se da una diferencia visible entre la inscripción del Foro romano, el *Lapis Niger* (*CIL* I<sup>2</sup> 1), de carácter seguramente sacro y datable entre los siglos VI y V a.C., en la línea de P1<sup>532</sup>, y la legislación de las XII Tablas, por más que éstas haya llegado hasta nosotros en fragmentos y glosas modernizados ya en su momento. Prosdocimi ha dejado establecida, por el momento, la falta de autenticidad de la inscripción “arcaica” en la Fíbula de Preneste.<sup>533</sup> Por otra parte, la inscripción de Tívoli, datable en el s. VI

---

<sup>530</sup> P. Fraccaro, «La storia dell'antichissimo esercito romano e l'età dell'ordinamento centuriato», *Opuscula II*, Padova 1957, pp. 287-306.

<sup>531</sup> M.J. Pena, «La dedicación y el dedicante del templo de Júpiter Capitolino», *Faventia* 3/2 (1981), pp. 155, 162, 163, 168.

<sup>532</sup> F. Coarelli, *Il foro romano, I – II*, Roma 1983–1985, pp. 178-188 (transcripción, lectura e interpretación); F. Castagnoli, «Il Niger Lapis nel Foro Romano e gli scavi del 1955», *PP* 39 (1984), pp. 57; G. Dumézil, «Sur l'inscription du Lapis Niger», *REL* 36 (1958), pp. 109-111; A. Momigliano, «The origins of the Roman republic», *Quinto Contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico I*, Roma 1975, pp. 294-295.

<sup>533</sup> Cf. n. 55. A.L. Prosdocimi, «Helbig med feked? Sull'autenticità della fibula prenestina: riflessione angolate sull'epigrafe», en *Linguistica Epigrafia Filologia Italica* 2 (1984), pp. 77-112; en resumen, no se puede aplicar la presunción de inocencia a la inscripción de la conocida fíbula; no se trata de mantenerla en el *dossier* del latín arcaico hasta que se confirme su autenticidad, cosa

a.C. y de difícil lectura e interpretación, no aúna por ahora los criterios de los especialistas. No se incluye en algunos repertorios epigráficos actuales o su mención, con poco fundamento, se hace de soslayo.<sup>534</sup>

Desde el punto de vista de la narración histórica comparada, quienes ya en la Antigüedad redactaron esta parte de la historia de la Roma arcaica establecieron un paralelismo –un sincronismo– entre la expulsión de los Pisistrátidas de Atenas y la de los Tarquinius de Roma. Se trata, pues, de un típico sincronismo, del que tan amantes eran los antiguos: de la misma manera que en Atenas se pasó del gobierno de reyes al gobierno de arcontes, en Roma se pasó al de magistrados. El colegio de arcontes atenienses contaba entre tres y diez miembros integrantes; en Roma había un colegio binario de cónsules.<sup>535</sup>

El sistema cronológico romano se basaba en los magistrados epónimos y en los clavos anuales, rituales o no; en caso de la existencia de un magistrado supremo, dictador u otro, éste era quien fijaba el *clavus annalis*. La era republicana (de magistrados epónimos) y la era capitolina eran básicamente similares, pues arrancaban del primer año oficial de la República. Si bien el recuento de los clavos realizado por Gneo Flavio retrotraen al año 507 a.C. (Plin. *n.h.* XXXIII 19). Se puede argumentar que, en Roma, debió haber magistrados epónimos bajo los reyes, como en Esparta o como en Asiria, tal como sostiene Hanell. En este sentido, Momigliano, en cuanto a la historia arcaica de Roma, se puede considerar tradicionalista.<sup>536</sup>

Sea como fuere, la acción de derrocar a un rey no es un proceso que se produzca paulatinamente, como alguien ha sugerido, sino de repente y de una vez. Supuesto el hecho de que Porsena expulsara a Tarquinio del poder, antes del inicio del sistema consular o de otros magistrados, aquél pudo establecer, con

---

remota, sino de excluirla. G. Radke, «Zur Echtheit der Inschrift auf der Fibula Praenestina», *Archäologisches Korrespondenzblatt* 14 (1984), pp. 59-66.

<sup>534</sup> I.-J. Adiego, «Un testimonio fundamental del latín más antiguo: la inscripción sobre base de donario de Tívoli (CIL I, 2658)», *Latomus* 56.1 (1997), pp. 58-66.

<sup>535</sup> E.S. Staveley, «The constitution of the Roman Republic», *Historia* 5 (1956), pp. 74-122.

<sup>536</sup> A. Momigliano, «The origins of the Roman Republic», *Quinto contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico I*, Roma 1975, pp. 301-302 y 304.

cierta probabilidad, un interregno<sup>537</sup> de la manera que recogen las fuentes literarias entre el reinado de Rómulo y Numa Pompilio (Liv. I 17,5-6). Tito Livio (I 48,9) especula con que Servio Tulio quizá hubiera puesto fin al régimen monárquico, a pesar de que él lo ejercía suave y moderadamente. En I 60,3 dice que, tras la expulsión de los Tarquinios, el prefecto de la ciudad (*praefectus urbis*), conforme a las memorias (*ex commentariis*) de Servio Tulio, nombró dos cónsules, Junio Bruto y Tarquinio Colatino.<sup>538</sup>

La tradición presenta a Rómulo como creador *ex nihilo* del Senado en Roma. El desarrollo natural de las aldeas, al unirse entre sí, llegaría a constituir una asamblea superior a las curias locales; el conjunto de los *patres familiarum* estaría representado por sus miembros más influyentes.

El Senado, con Rómulo, se componía de cien miembros, número que no concuerda con la división ternaria del pueblo en tribus y curias. Dionisio de Halicarnaso (II 12,1) explica detalladamente cómo de treinta curias podían resultar cien senadores. El número de éstos aumentó con el progreso gradual de la ciudad y, hacia el final de la monarquía, llegaba a trescientos. Los senadores nombrados por Tarquinio Prisco se llamaban *patres minorum gentium* y se distinguían así de los *maiores* o de las *gentes* antiguas.

La asamblea de los *patres* era la asamblea soberana de la ciudad. Esta tesis acentúa el carácter federal de la comunidad primitiva, que delegaba en el rey sólo una parte de las competencias políticas. Por otro lado, quienes definen la *regia potestas* en función de la *patria potestas*, consideran al rey como un *dominus* absoluto que no dejaba al Senado más autoridad que la ejercida por el consejo de familia.

---

<sup>537</sup> J. Bleicken, *Kl. Pl.*, Bd. 2, 1979, col.1424-1425, s.v. 'Interrex'.

<sup>538</sup> A. Fontán (*Tito Livio, Historia de Roma desde la fundación de la ciudad I*, Alma Mater, Madrid 1997, p. 101 n.100) recuerda que la tradición romana especuló mucho sobre el mito del republicanismo del último buen rey, Servio Tulio.

Por otra parte, el texto liviano recoge '*praefectus urbis*', en genitivo singular, no en dativo singular (*p. urbi*), como corresponde a la magistratura imperial.

*Commentarii* son, entre otras cosas, anotaciones de los magistrados en el ámbito de la vida pública. Se conocen los 'comentarios' de los colegios sacerdotales, los libros de los magistrados, pero, sobre todo, los *commentarii consulares* y los de los gobernadores provinciales. Funcionaban, pues, como registro y archivo de los magistrados. Redactados, sirven como memorándum del ejercicio de una magistratura.



El cometido fundamental del *interregnum*, emanado de los *patres*, en la designación de un nuevo rey –fórmula en virtud de la que los auspicios volvían a los *patres* cuando moría el rey (“*auspicia ad patres redeunt*”)– permitía atribuir al Senado una importancia fundamental en esta materia.<sup>539</sup>

C) *Post aedem Capitolinam (de)dicatam*. La antigüedad del templo Capitolino se estableció mediante la suma de años civiles; con su dedicación principia la primera seriación anual: la era *post aedem Capitolinam dedicatam*. Esta era, como hemos señalado, se estableció a partir del recuento de clavos rituales contados por el edil Gneo Flavio en el año 304 a.C., situando por consiguiente el inicio de la República en el año 507. El sistema de cómputo reflejado por Gn. Flavio pone de manifiesto que, en tiempos anteriores a la dedicación del templo, no se conocía en Roma ningún sistema para contar los años por magistrados epónimos.

En la historia de cada templo, el día de la *constitutio* revestía gran importancia y se conmemoraba frecuentemente como celebración: así, el del templo de Júpiter Óptimo Máximo en el Capitolio, los idus de septiembre.<sup>540</sup>

En la dedicación del templo Capitolino, las fuentes literarias recogen dos tradiciones: una que transmite Dionisio de Halicarnaso y que la sitúa en el año 507 a.C., en el tercer consulado de Marco Horacio<sup>541</sup>; otra, de Tito Livio, que la sitúa en el año aceptado comúnmente de 509 a.C.<sup>542</sup> Dionisio de Halicarnaso recoge en V 35,3 que el templo Capitolino fue consagrado por el cónsul Marco Horacio e inscrito con su nombre antes de que llegara su colega.<sup>543</sup> El historiador griego (IX 60, 8) también pone en relación la dedicación del templo Capitolino con la construcción del templo de *Dius Fidius*, o *Semo Sancus*, pero que no había recibido de Tarquinio el Joven la consagración acostumbrada entre los romanos.<sup>544</sup>

<sup>539</sup> J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo occidental ...*, pp.144-145.

<sup>540</sup> K. Latte, *Römische Religionsgeschichte*, (HdbAw V.4), München 1992 (1960<sup>1</sup>), p. 415 y pp. 149-154; J.E. Stambaugh, «The Functions of Roman Temples», *ANRW II 16.1* (1978), p. 564.

<sup>541</sup> Dion. Hal. III 69,2; IV 61,3; V 35,3.

<sup>542</sup> Liv. II 8,6.

<sup>543</sup> J.E. Stambaugh, *op. cit.*, p. 569.

<sup>544</sup> M.J. Pena, «La dedicación y el dedicante del templo de Júpiter Capitolino», *Faventia* 3/2 (1981), pp.149-170.

Werner sostiene que, por diversos motivos, entre la consagración del templo y los primeros colegios consulares, de cónsules epónimos, debió existir una diferencia en el tiempo, siendo más antigua la dedicación del templo.<sup>545</sup>

La era *post reges exactos* o, en palabras de Polibio, *μετὰ τὴν τῶν βασιλέων κατάλυσιν* sustituyó en la tradición a la *era capitolina*, por lo que la historiografía las hizo coincidir de una manera ficticia. El proceso debió de darse en el tiempo entre Gneo Flavio y Polibio.<sup>546</sup> Conviene, pues, en la actualidad separar ambos sistemas de datación historiográficos. Ante tal cantidad de acontecimientos y con la envergadura y trascendencia de los mismos, que sin duda debieron producirse en un período más largo de tiempo, los historiadores antiguos, tal vez los propios analistas, optaron por servirse del recurso historiográfico del 'sincronismo' para la exposición de los hechos. Se dan, pues, varios acontecimientos de tipo político e institucional, que deben tratarse, por su importancia, individualmente. Incluirlos todos en un conjunto constituiría una generalización que induciría a errores. Como hemos señalado, un documento histórico no es verdadero o falso en su conjunto, sino en cada una de las partes que lo integran. Estos procesos históricos a que aludimos forman, sin duda, un conjunto, pues están inmersos en la evolución histórica de la Monarquía a la República en Roma. No están desligados unos de otros ni tampoco debieron estar muy separados entre sí en el tiempo, pero también, sin duda, no se produjeron todos a la vez, pues se observa estructuralmente entre ellos un cierto grado de dependencia.

En el tránsito de la Monarquía a la República, del que no sabemos con seguridad si fue automático o gradual, se incluyen diversos episodios que deben tenerse en cuenta. Los que afectan a este proceso podrían relacionarse así: fiesta del *regifugium*; *post reges exactos*; *post aedem Capitolinam dedicatam*; interregno y designación de los nuevos magistrados por parte del *praefectus urbis*; inicio de la República; comienzo de los magistrados epónimos y los Fastos consulares; rito del *clavus pangendus*; cómputo por la era varroniana.

---

<sup>545</sup> R. Werner, *Der Beginn ...*, p. 35.

<sup>546</sup> J.-C. Richard, *Les origines de la plèbe romaine. Essai sur la formation du dualisme patricio-plébéien*, BEFAR 232, Roma 1978, pp. 442-446.

### 5) Las ceremonias del *regifugium* y del *poplifugium*.

A pesar de que la fiesta del *Regifugium* presenta algunos problemas como la de su procedencia etimológica de los verbos 'fugāre' o 'fugĕre', la cantidad larga o breve de la -i- de *regifugium* o la fijación precisa del día del mes, constituye la única referencia documental de que disponemos para aproximarnos al momento de la expulsión de Tarquinio, llamado también el Joven. Que la fiesta del *Regifugium* se celebre en el mes de febrero añade la complicación de situarse antes de marzo, lo que no es baladí, pues era el mes en que daba comienzo el año oficial hasta el último tercio del siglo II a.C. Esta fiesta se celebraba en Roma el 24 de febrero, es decir, *ante diem sextum Kalendas Martias*, cuando el año no era bisiesto, y pretendía conmemorar la expulsión y huida de Tarquinio de la ciudad de Roma.<sup>547</sup> En las siglas de la celebración, 'QRCF',<sup>548</sup> la F se interpretaba como 'fugit'; la huida del *rex sacrorum*, después de un sacrificio en el *comitium*, se equiparaba al rito de las *dipolias* áticas, antiguas fiestas en honor de Zeus Polieo, que se celebraban el día 14 del mes de Esciroforión, dos días después de las Esciras.<sup>549</sup> Latte dice que la fiesta del *regifugium* escapa a nuestra comprensión. La etiología, que se refiere a la huida de Tarquinio, tiene una relación innegable con el rito de los Salios, por lo que se trata de una fiesta que tenía una inspiración guerrera.<sup>550</sup> Para Bayet es posible que el *regifugium* conserve el recuerdo de un carnaval de pleno libertinaje, como las Saturnales, en el que, al finalizar el año, se expulsaba al rey, cuyos poderes de prosperidad exigían una renovación. Como hemos visto, el *rex sacrorum*, que era ante todo sacerdote de Jano y presidía los *comitia calata*, el 24 de febrero, después de realizar un sacrificio en el *comitium*,

---

<sup>547</sup> Ov. *fast.* II 685 y 686; Fest. 346, 22 L; P. Fest. 347, 10 s.; F. de Martino, «Intorno all'origine ...», p. 219.

<sup>548</sup> "QRCF" : *quando rex comitiavit fas*. Cf. A. Magdelain, «Quando res comitiavit fas», *RD* 58 (1980), pp. 5-11.

<sup>549</sup> L. Deubner, *Attische Feste*, Berlin 1956 (Berlin 1932), pp.158-174, esp. p.158. Wackernagel ya estableció el nombre auténtico y lo explicó, derivándolo del antiguo dativo *Δι Πολιει*; F. R. Adrados (dir.), *DGE*, vol. V., Madrid 1997, s.v. 'Διπολίεια', p.1122.

<sup>550</sup> K. Latte, *Römische Religionsgeschichte*, München 1976 (1960), p.128; G. Wissowa, *Religion und Kultus der Römer*, München 1912<sup>2</sup>, p. 436, n.5 y p. 515, n.11.

huía ritualmente, si bien su estatuto lo ponía a salvo de la destitución y de un posible homicidio.<sup>551</sup>

En el rito del *Poplifugium* era el pueblo el que se alejaba rápidamente después del sacrificio. Expresado también en plural, *Poplifugia*, esta fiesta, dedicada a Júpiter, se celebraba el 5 de julio, dos días antes de las nonas del mes. El ritual contenía la representación más o menos teatral de la huida del pueblo, una huida rápida tras el sacrificio en la Laguna de la Cabra, *palus caprae*, y un pánico producido por una supuesta apelación a los nombres de los presentes. Los *Poplifugia* se refieren etiológicamente a las Nonas Caprotinas, del 7 de julio, en relación con la desaparición de Rómulo en la laguna mencionada (Liv. I 16,1), situada en la zona más baja del Campo de Marte, donde más tarde se erigiría el Circo Flaminio (Dion. Hal. II 56,5). Plutarco (*Rom.* 29) recoge la versión común de la huida del pueblo poco después de la retirada de los galos, en el momento en el que algunas tribus latinas aparecieron repentinamente ante Roma. Según una tercera versión, que ofrece Macrobio (III 2,14), los invasores serían los etruscos (cf. Varr. *ling.* VI 18). Se trata, pues, de una fiesta en honor de Júpiter, para la que se dan diversas interpretaciones.<sup>552</sup> Latte aduce fines bélicos para esta fiesta, pues el término '*populus*' hace referencia al 'pueblo en armas'; pero a la vez se puede poner en conexión con la desaparición y muerte de Rómulo. Latte cree que el peligro de aparición de fuerzas malignas haría que los presentes en el sacrificio, tras éste, se pondrían rápidamente en lugar seguro. El grito ritual tras el sacrificio sería una *vitulatio*.<sup>553</sup>

## 6) Consideraciones finales.

En otro orden de cosas, no hay que descartar la posibilidad, no remota, de que, entre el derrocamiento de un rey y la implantación de un sistema político de magistrados, el Senado decretara un *interregnum*, con sus *interreges* correspondientes cada cinco días, como recogen las fuentes literarias entre los

---

<sup>551</sup> J. Bayet, *La religión romana. Historia política y psicológica*, Madrid 1984, pp.108 y 110; V. Basanoff, «*Regifugium*». *La fuite du roi. Histoire et mythe*, Paris 1990 (1943), pp.144-165.

<sup>552</sup> G. Wissowa, *Religion und Kultus* ..., p.116, n.1.

<sup>553</sup> K. Latte, *Röm. Religionsgesch.* ..., pp.128-129 n; H. Gärtner, *Kl. Pl.*, Bd. 5, 1979, col.1314, s.v. 'Vitula'.

reinados de Rómulo y Numa Pompilio. A este propósito Livio (I 60,3) dice que en los comicios centuriados, presididos por el *interrex* designado por Junio Bruto, el prefecto de la ciudad (*a praefecto urbis*) nombró dos cónsules conforme a las memorias escritas por Servio Tulio y que fueron Junio Bruto y L. Tarquinio Colatino, invitado éste a abandonar la ciudad más tarde.

El núcleo de todas estas cuestiones es el inicio de la República, la puesta en funcionamiento de las instituciones republicanas. Para poder establecer algo con alguna seguridad, hay que tener siempre en cuenta la presencia de Porsena en Roma, aceptada comúnmente en nuestros días por los investigadores y especialistas de la Roma arcaica, y el dato de que los Fastos consulares empiezan a ser aceptablemente fidedignos a partir del año 503 a.C. Los Fastos, en su conjunto, debido al lugar en el que se custodian, reciben el nombre de Fastos Capitolinos. A fin de establecer el elenco de los magistrados epónimos en Roma, se han utilizado las precisiones cronológicas de Diodoro, Tito Livio y Dióncasio; se utilizan también listas de baja época, como el Cronógrafo, de 354 d.C.,<sup>554</sup> y los Fastos consulares y triunfales grabados, en el reinado de Augusto, en un arco del Foro. Es difícil, por su inexactitud, realizar la conversión de las fechas de los siglos VI y V a.C. en fechas julianas: los Fastos Capitolinos databan la fundación de Roma en 752, Varrón la situaba en 753 y Fabio Píctor, en 747 a.C.; por otro lado, Livio situaba la toma de Roma por los galos en 390 y Diodoro en 386 a.C. Por lo que se refiere al clavo ritual computado por Gneo Flavio, el recuento efectuado posiblemente se refiera al año siguiente al de la consagración del templo Capitolino; pero, en todo caso, el rito del clavo se refiere al templo, no al inicio del régimen republicano o al de los magistrados epónimos. Sea como fuere, la era varroniana es la aceptada generalmente y sitúa, como sabemos, la expulsión de los reyes y el inicio de la República en el año 244 de la fundación de la ciudad y, por tanto, en el 509 a.C.

---

<sup>554</sup> Se trata de un calendario ilustrado, una especie de guía destinada a los habitantes de Roma; se conserva una de sus redacciones, la del año 354 d.C., solicitada por un cierto Valentino, y de la que el calígrafo fue Filócalo. La obra fue utilizada posteriormente por Eutropio, S. Jerónimo y S. Isidoro; vid. W. Sontheimer, *Kl. Pl.*, Bd. 1, 1979, col.1165, s.v. 'Chronograph vom J. 354'.

Los manuales de Historia de Roma y la creencia general de estudiosos y lectores persisten en la verosímil historia oficial. Ha de admitirse, sin embargo, la historia y la presencia de Porsena en Roma con todas sus consecuencias.

Los Tarquinius desaparecen, en las fuentes literarias, de la escena política romana –y seguramente de la social también–, pero no necesariamente desaparecieron todos los etruscos que residían en Roma, en el momento en que el rey de *Clusium* hizo acto de presencia en la Urbe, fuera él quien derrocara a los Tarquinius o el pueblo romano quien los expulsara. Por lo que indican fuentes secundarias, como la *Crónica de Cumas*, después de su llegada, Porsena permaneció en Roma tomándola como base de operaciones militares contra la Liga Latina, hasta que en la batalla de Aricia sufrió el revés en el que perdió la vida su hijo Arrunte a manos de Aristodemo. La versión oficial de la instauración de la República en el año 509 a.C. debe cambiarse por el interregno –histórico, no institucional– que personificó Porsena. Dado que la expulsión de la familia de los Tarquinius, según la leyenda, parece que fue un asunto interno, en el que participaron también otros etruscos, lo que sucedió muy probablemente es que se solicitó la ayuda de Porsena, que se encontraba presto a intervenir en los asuntos de las ciudades del Tíber que le pudieran reportar beneficios.

Analizadas diversas circunstancias y contempladas ciertas consideraciones, es preciso aceptar que la dedicación del templo de Júpiter –de la Tríada capitolina– en el Capitolio y la creación de los primeros magistrados se produjeron con alguna diferencia de tiempo, posiblemente de años. Si como argumentación no se quiere aceptar años de diferencia entre ambos acontecimientos, conviene recordar que la fiesta del *Regifugium* se celebraba el 24 de febrero (*ante diem sextum Kalendas Martias*) y el clavo ritual corresponde a los Idus de septiembre (día 13 del mes), tal vez la fecha de la dedicación del templo; se habría pasado, en todo caso, de un año oficial a otro, considerando el inicio antiguo del año oficial en Roma las calendas de marzo.

La conclusión de un primer acuerdo entre Roma y Cartago hubo de producirse en una fecha determinada, independientemente de las conversaciones preliminares y el espacio de tiempo necesario para establecer las condiciones y

llegar a un acuerdo. Polibio no recoge todos estos trámites preliminares, sino sólo la firma del acuerdo.

Es cierto que en la Historia de Roma el año paradigmático de 509 antes de la era cristiana, según la cronología varroniana, se presenta en las fuentes literarias excesivamente recargado de acontecimientos, lo que conviene tamizar adecuadamente. La expulsión de los reyes, el ataque de Porsena, la consagración del templo del Capitolio, el inicio del régimen republicano y de la serie de magistrados epónimos, los clavos rituales en la *cella* de Minerva, los tratados romano-cartagineses, la instauración de la *provocatio ad populum*. Descongestionar este cúmulo de acontecimientos es una tarea legítima desde el punto de vista historiográfico.

Al contrario de lo que parece que sucedió en Atenas, los magistrados romanos registraron desde un primer momento un carácter anual.

En las consideraciones de los anticuarios y en las fuentes literarias, el sistema de cómputo cronológico romano mediante la consagración del templo capitolino (*post aedem Capitolinam dicatam*), una noticia recogida seguramente con mayor fidelidad en las anotaciones de los *reges sacrorum* o de los pontífices, fue perdiendo terreno a favor de la noción de la expulsión de los reyes (*post reges exactos*).

Se puede pensar que entre la expulsión de los reyes y el inicio efectivo de una forma de gobierno republicana en Roma debieron mediar incluso años, a la vista de la historia de Porsena, que la *Crónica de Cumas* viene a ratificar, de la fiabilidad de las listas consulares y de las eras republicanas de diversos historiadores antiguos, como Tito Livio. No se debe descartar la posibilidad de que, tras el derrocamiento del último rey en Roma, el Senado decretase un *interregnum* (cf. Espurio Lucrecio, designado por Junio Bruto), cuya duración no podemos establecer, tal como ya había sucedido previamente con otros reyes romanos, cual es el caso de Rómulo y Numa Pompilio, entre quienes medió un año entero. En virtud de esta institución, los auspicios y la soberanía regresaban a los *patres*, en el Senado; tras el derrocamiento de Tarquinio, aquél decidiría no entregar el poder a un nuevo rey, sino que, reteniéndolo en su seno, nombraría al

cabo de un tiempo magistrados, seguramente anuales, que dieron paso *de facto* a una nueva forma de gobierno de naturaleza republicana y oligárquica.

Algunos investigadores han venido sosteniendo que el paso institucional de la monarquía a la república se produjo no a finales del siglo VI a.C., sino entre los años siguientes a la derrota etrusca en aguas de Cumas (474 a.C.) y la promulgación de la Ley de las XII Tablas, a mediados del siglo V a.C. Tales puntos de vista se contraponen a la historia de Porsena, que recoge la fuente indirecta de la *Crónica de Cumas*.

En relación con la conclusión del primer acuerdo romano-cartaginés, a mi entender, son cuatro los acontecimientos recogidos en el año 509 a.C. que pueden tener una conexión más o menos directa con P1, a saber: la expulsión de los reyes, la consagración del templo del Capitolio, la instauración de la República y el inicio de las listas de magistrados epónimos. También es cierto que la conexión no tiene por qué ser obligatoria; pero en el terreno que hollamos, dada la escasez de datos fiables, el historiador busca un nexo material para desarrollar sus argumentos. En el momento de la expulsión de Tarquinio y ante la incertidumbre política creada y el riesgo de una reacción monárquica, los cartagineses debieron estar ciertamente expectantes, a la espera de acontecimientos. El inicio de la lista consular es un hito institucional, no un acontecimiento de aquel momento histórico; además las listas, pudieron elaborarse materialmente tiempo después de los primeros colegios consulares o de los magistrados que realmente hubieran ostentado el poder máximo. Los momentos –aceptemos una duración de meses, como suposición teórica– en torno a la consagración del Capitolio o en torno a la instauración de la República pueden aceptarse sin objeciones insalvables. La historia de Porsena nos autoriza a pensar que el régimen republicano no siguió sin solución de continuidad al derrocamiento de los reyes y aquél inició su andadura histórica años después, tal vez 4 ó 5, como parece que se acepta generalmente, a reserva de una interpretación mejor. El momento de la consagración del templo de Júpiter Capitolino debe ser matizado con los indicios que apuntan los Fastos consulares: si a falta de otro dato más fiable, el dedicante del templo parece haber sido Marco



Horacio Pulvilo, por su aparición en los Fastos, la consagración del santuario pudo haberse producido en 509 o en 507 a.C. Dado lo somero de nuestras certidumbres en este terreno, metodológicamente es correcto aceptar esta doble posibilidad para la dedicación del templo y el momento en que, a mi entender, los cartagineses se pusieron en contacto con los romanos, para iniciar unas conversaciones que conducirían a la firma de un acuerdo de amistad y colaboración. Pero este acuerdo debió realizarse con la excusa de una ofrenda con motivo de la inauguración del santuario capitolino.–

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

## Capítulo noveno: Roma y el Lacio.

Dos libros actuales tratan las relaciones de Roma con sus vecinos, los latinos, en época arcaica, a saber: los de Alföldi y de Smith; Ogilvie centra uno de sus estudios en las relaciones de la Roma arcaica con los etruscos.<sup>555</sup> Las fuentes literarias, con fuerte carácter legendario, dan a entender que en tiempos de Tarquinio Roma ejercía la hegemonía en la Liga Latina. Tras el derrocamiento del rey, por la animadversión de los latinos y la presión de los pueblos montañoses, hérnicos, ecuos y volscos, este control menguó, pero fue rehaciéndose paulatinamente en años sucesivos. Las relaciones de Roma con las otras comunidades latinas, dentro y fuera de la Liga, fueron siempre difíciles y de rivalidad constante hasta su sumisión a consecuencia de la Guerra Latina y la disolución de la Liga, pasando cada comunidad a relacionarse con Roma según un estatuto jurídico diferente. Roma tuvo relaciones estrechas, en un sentido u otro, con las ciudades latinas de Túsculo, Aricia, Lavinio, Lanuvio, Preneste, entre otras. Polibio, en el primer tratado, recoge las ciudades de la costa Árdea, *Antium*, *Circei* y Tarracina, cuya fluctuación entre el control romano y la independencia delimita las posibilidades cronológicas de P1.

Las relaciones de Roma con la Liga Latina no debieron ser fáciles y la hegemonía en la misma tuvo fases de alternancia, como se vislumbra en las fuentes literarias: Alba Longa, Aricia, Túsculo, Roma durante los reinados de Servio Tulio y de Tarquinio Superbo. La amenaza de hérnicos y volscos debió dar cohesión a la Liga Latina, que cerró filas ante esta amenaza externa, pero en momentos de poca presión exterior, las fuerzas centrífugas debieron manifestarse con toda su intensidad.

### 1) El Lacio.

El epicórico *Latium* lo recoge por primera vez Ennio en sus *Annales* (472). Es probable que la etimología se remonte a *\*stl-tos>latus*, “llanura o tierra(s) baja(s)” y se recoge en la expresión ‘*Iuppiter Latiaris*’.<sup>556</sup> El *ager Latiniensis* se extendía entre Fidenas y Roma, al sudeste de la ciudad; por la costa, desde la desembocadura del Tíber hasta *Circei*, y desde *Fundi* y Formias hasta el valle del Liris. La línea costera, abundante en dunas, impide el desagüe de los ríos que recorren el territorio, Tíber, Numicio, Ástura, Ufente, Amaseno, Liris, circunstancia que favoreció la formación de las *paludes Pomptinae*.

Según las diversas fuentes literarias, numerosos pueblos poblaron el antiguo Lacio, tanto míticos, como históricos: entre aquéllos, aborígenes, pelasgos, árcades, sículos, auruncos, rútilos, etc.; entre éstos, oscos y volscos. La

---

<sup>555</sup> A. Alföldi, *Early Rome and the Latins*, Ann Arbor, Univ. Michigan 1965; C.J. Smith, *Early Rome and Latium. Economy and Society c. 1000 to 500 B.C.*, Oxford 1996; R.M. Ogilvie, *Early Rome and the Etruscans*, Glasgow 1976.

<sup>556</sup> A. Walde – J.B. Hofmann, *Lateinisches etymologisches Wörterbuch*, I. Bd., Heidelberg 1982, s.v. ‘Latium’, p. 770 s.

inmigración de estos últimos ocupó en su momento ciudades como *Antium*, *Velitras*, *Anxur* (Tarracina) o Priverno.

El Lacio, país de los latinos, el *nomen Latinum* de las fuentes clásicas, se extendía de Norte a Sur desde el límite formado por los ríos Tíber y Anio hasta el monte Circeo.<sup>557</sup> Su población se remonta al Paleolítico y en la Edad del Bronce se nota la influencia de la cultura apenínica, de tradición neolítica, en la cerámica de la región. El territorio de Roma aparece habitado en aquella época, aunque los primeros objetos proceden del Calcolítico (1800 –1500 a.C.). En el período de transición del Bronce al Hierro, entre los siglos XI y X a.C., la llanura se cubrió de aldeas y el estudio de las necrópolis permite identificar la cultura lacial, que los especialistas dividen en cuatro períodos, entre los siglos X y VI a.C. –época preurbana–, a lo largo de los cuales se van habitando las distintas colinas. La tradición recoge la fiesta romana del *Septimontium*, que se celebraba independientemente en el *Palatual*, *Germal*, *Velia*, *Subura*, *Fagutal*, *Cispio* y *Opio*, pero el mismo día, con la exclusión del *Quirinal*, *Viminal* y *Capitolio*. La unión del *Septimontium* más estas tres últimas colinas pudo dar paso al concepto de *urbs geminata* de Tito Livio, organizada en cuatro distritos, *urbs quattuor regionum*. Las necrópolis con urnas de incineración en forma de cabaña reproducen en barro el tipo originario de vivienda circular. A comienzos del siglo VI a.C. la cultura lacial cerró su ciclo al ser absorbida en el mundo cultural etrusco. En el Lacio primitivo, la cultura lacial presenta un aumento de la población y un desarrollo de las instituciones político-sociales y religiosas. Gusta suponer el asentamiento de grupos de habla indoeuropea sobre un fondo mediterráneo.

Los orígenes de Roma no pueden aislarse de la historia primitiva del Lacio. La ciudad se levantaba cabe el Tíber, en colinas entre las que destacaba la del Palatino,<sup>558</sup> que constituye una fortaleza natural, frente a una isla fluvial que permitía vadear del río. Se trataba de un punto estratégico, sobre todo cuando los etruscos realizaron su expansión hacia Campania. Las colinas se encontraban

---

<sup>557</sup> B. Liou-Gille, «Les rois de Rome et la Ligue Latine: définitions et interprétations», *Latomus* 56.4 (1997), p. 729.

<sup>558</sup> S.B. Platner – Th. Ashby, *A Topographical Dictionary of Ancient Rome*, Oxford 1929, s.v. 'Palatinus mons', pp. 374-380.

aisladas unas de otras, hasta que las primitivas aldeas llegaron a propiciar un aglutinamiento urbano, pasándose de una estructura tribal a una sociedad urbana de clases.

La tradición historiográfica augustea presenta dos versiones sobre los orígenes de la ciudad, una troyana que remonta a Eneas, originada posiblemente en el s. III a.C. a consecuencia de la expedición de Pirro a Italia, y otra latina, que recoge a Rómulo y se remontaría a la segunda mitad del s. IV a.C. Según la era varroniana, a la fundación de la ciudad se llega por cómputo y la tradición literaria sobre los orígenes sería secundaria. Existe igualmente un sincronismo literario entre la fundación de Roma, la de Cumas y el inicio de la lista de los éforos espartanos.<sup>559</sup>

Hablar de la indoeuropeización de Italia es tarea ambiciosa y poco segura. En correspondencia, hablar de la instalación de estirpes latinas en el Lacio estaría más próximo a un encargo augusteo que a nuestros intereses. Sin adentrarnos en los problemas de esta indoeuropeización, pergeñados pero no explicados de manera suficientemente satisfactoria, las relaciones entre los romanos y los latinos de una parte, y los latinos con otros pueblos itálicos vecinos, de otra, constituyen, en su momento más antiguo, un tema tan interesante como poco esclarecido, a pesar de haberse debatido ampliamente durante años y generaciones.<sup>560</sup>

A tenor de los postulados de la “teoría del árbol genealógico” (*Stammbaumtheorie*), se agruparon las distintas lenguas indoeuropeas en familias o ramas de un tronco común, lo que condujo a considerar que en el extremo Occidente del ámbito lingüístico indoeuropeo se había producido una unidad italo-céltica, defendida fuertemente en un primer momento por Antoine Meillet<sup>561</sup>, en virtud de ciertos parecidos entre el latín y, sobre todo, el antiguo irlandés. Walde también se había adherido a la teoría del italo-celta; pero Marstrander, Devoto,

---

<sup>559</sup> E. Bayer, «Rom und die Westgriechen bis 280 v.Chr.», *ANRW I, 1* (1972), p. 333 Anm. 31.

<sup>560</sup> H. Nissen, *Italische Landeskunde I, 2*, Amsterdam 1967 (Berlin 1883-1902); G. Devoto, *Origini indoeuropee*, Firenze 1962; A. Maniet, «La linguistique italique», *ANRW I, 2*, Berlin 1972, pp. 522-592 (más bibliografía); E. Vetter, *Handbuch der italischen Dialekte I*, Heidelberg 1953; V. Pisani, *Le lingue dell'Italia oltre il latino*, Torino 1964 (1953); A. Meillet, *Esquisse d'une histoire de la langue latine*, Paris 1966 (Paris 1933<sup>3</sup>; 1928<sup>1</sup>); G. Devoto, *Gli antichi Italici*, Firenze 1969; F. Altheim, *Geschichte der lateinischen Sprache*, Frankfurt 1951.

<sup>561</sup> A. Meillet, en la primera edición de su *Esquisse d'une histoire de la langue latine* (Paris 1928); en las ediciones siguientes ha moderado su postura.

Debrunner y Bonfante se opusieron a tal unidad, no justificada por la mera existencia de isoglosas.<sup>562</sup>

Meillet también defendió la teoría de un itálico común, grupo en el que Brugmann había englobado los dialectos de la Italia central junto con el latín, caracterizados por un ablativo singular en *-d*, formación propia de los instrumentales, aunque también en celtibérico –se cree– el ablativo es de esta procedencia.<sup>563</sup> Meillet añade parecidos de vocabulario; pero, en resumen, las semejanzas entre las lenguas itálicas son recientes y las diferencias antiguas, según deja entrever Alfred Ernout, de manera que latín y osco-umbro son independientes, si bien se dio un intercambio lingüístico debido a la convivencia y vecindad secular: así piensan Devoto, Altheim, Pisani, Krahe, Bonfante y Porzig.<sup>564</sup>

Roma y las otras ciudades latinas no formaron una unidad política, aunque mantuvieron relaciones estrechas de rivalidad o amistad y alianza, según el cariz de las circunstancias. Estas relaciones provienen de muy antiguo; si hemos de seguir las fuentes literarias, se produjeron ya desde los primeros momentos de Roma. No obstante, ante la observación del historiador moderno aparecen como nebulosas y con fuerte carácter legendario. El propio Mommsen declinó redactar en su *Römische Geschichte* la etapa correspondiente a la Monarquía.

Las comunidades primitivas latinas, tal vez extendidas por las laderas de los montes Albanos y por la campiña romana, constituían poblaciones de agricultores y ganaderos que pertenecían a un tronco común, el conocido como *nomen Latinum* y también *commune Latinum*, que es el conjunto de pueblos que llevan el nombre de ‘latinos’, como indica Cicerón (*rep.* I 31; III 41), concepto relacionado estrechamente con la Liga Latina.

Las comunidades primitivas son conocidas por las fuentes literarias como *prisci Latini*, ‘los más antiguos latinos’, ‘latinos de los primeros tiempos’, cuya

---

<sup>562</sup> V.J. Herrero, *Introducción al estudio de la Filología Latina*, Madrid 1976 (1965), p.104.

<sup>563</sup> A. Meillet, *op. cit.*; K. Brugmann–B. Delbrück, *Grundriss der vergleichenden Grammatik der indogermanischen Sprachen. Vergleichende Laut-, Stammbildungs- und Flexionslehre der indogermanischen Sprachen*, Erster Band: «Einleitung und Lautlehre», Berlin 1967 (Berlin–Leipzig 1930), pp.10-11.

<sup>564</sup> V.J. Herrero, *op. cit.*, p.111.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

organización tripartita evidencia una procedencia indoeuropea: treinta comunidades, divididas en tres tribus de diez curias. Estas comunidades bien pudieron englobarse en una organización federal de nivel superior, cuya cohesión descansara en la conciencia de un parentesco común.<sup>565</sup>

De antiguo Roma tuvo compromisos que la ligaron a las comunidades latinas. No conocemos con precisión el origen de la Liga Latina: pudo formarse en el propio Lacio con elementos étnicos heterogéneos<sup>566</sup> o tal vez fuera la herencia de una vieja organización tribal anterior al asentamiento epicórico de los latinos, como afirma Alföldi siguiendo la tradición.<sup>567</sup>

## 2) La Liga Latina.

Una parte de la investigación moderna, apoyándose en la historiografía antigua, tiende a considerar la Liga Latina, de carácter religioso fundamentalmente, como una formación tardía a imitación de las anfitionías griegas o las ligas etruscas. Actualmente se prefiere contemplarla como residuo de una formación política más compleja, que hundía sus raíces en épocas remotas. Esta visión presenta el problema de anteponer, para estos tiempos tan antiguos, lo político a lo religioso.<sup>568</sup>

Gundel<sup>569</sup> distingue tres fases diferenciadas en la evolución histórica de la Liga Latina: a) una primera, desde su inicio hasta finales del S. VI a.C.; b) una segunda, desde los años en torno al 500 a.C. hasta las invasiones galas; c) y una tercera, desde los años 390 a.C. hasta la Guerra Latina y la disolución de la Liga en el año 338 a.C. En la primera, se pueden aducir como detalles más significativos la ubicación del santuario federal en honor a Júpiter Laciario en el monte Albano<sup>570</sup>; el santuario de Diana en Aricia y su traslado bajo el reinado de Servio Tulio al

---

<sup>565</sup> A. Bernardi, «Dai populi albenses ai Prisci Latini nel Lazio arcaico», *Athenaeum* 42 (1964), pp. 248-252.

<sup>566</sup> J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo occidental hasta las guerras púnicas*, col. Nueva Clío 7, Barcelona 1982<sup>3</sup> (Paris 1969), p.146.

<sup>567</sup> A. Alföldi, *Early Rome and the Latins*, Ann Arbor 1965, pp.1-10.

<sup>568</sup> G. Dumézil, «Sur l'inscription du Lapis Niger», *REL* 36 (1958), pp.109-111.

<sup>569</sup> H.G. Gundel, *Kl. Pl.*, Bd. 3, 1979, col. 510-511, s.v. 'Latinischer Städtebund'.

<sup>570</sup> Las excavaciones arqueológicas practicadas en el terreno no han conseguido sacar a la luz una construcción que respondiera a las características de un santuario, por lo que cabe suponer que estas ceremonias se realizarían al aire libre, en un recinto sacro delimitado y ante un altar.

emplazamiento en el Aventino (D.H. IV 26,4-5). Para la segunda es interesante la noticia recogida en un pasaje del fragmento 58 de las *Origines* de Catón sobre los miembros integrantes de la Liga, con un *dic[t]ator Latinus, Egerius Baebius Tusculanus*, al frente: Túsculo, Aricia, Lanuvio, Lavinio, Cora, Tíbur, Pomecia, Árdea (faltan Preneste y Fidenas, entre otros miembros).<sup>571</sup> La batalla del lago Regilo y el *foedus Cassianum* constituyen dos hitos en las relaciones entre romanos y latinos para esta época. El *foedus Cassianum* se data en el año 493 a.C., pero también entre el 386 y 371 o con motivo de la renovación del mismo, recogida por las fuentes en el 358 a.C. Esta alianza entre las comunidades latinas y Roma bien pudo producirse para oponer un frente común a la amenaza y presión de los pueblos montañoses de la zona, volscos, ecuos<sup>572</sup> y hérnicos principalmente. Estos últimos se integraron en el conjunto latino mediante un tratado, recogido por Tito Livio (II 41,1) y Dionisio de Halicarnaso (VIII 69,2), en el 486 a.C.<sup>573</sup>

Según la tradición, los miembros integrantes de los *prisci Latini* eran treinta, número que se mantuvo religiosamente<sup>574</sup>; éstos se reunían anualmente en un santuario federal, donde participaban de unos sacrificios y banquetes comunes. Los delegados de cada pueblo se encontraban presididos por un magistrado superior, un *dictator* o quizá *dicator* latino, de los que conocemos el nombre de uno de ellos por Catón, según hemos visto. La Liga, por lo que dejan traslucir las fuentes, no tuvo una sede permanente. Éstas nos proporcionan emplazamientos diferentes, que debieron de cambiar, a lo que se presume, a tenor de la mayor o menor influencia política de las diferentes comunidades latinas en el seno de la Liga. Por lo que sabemos positivamente de ella, tuvo en sus comienzos un carácter religioso indudable, de modo que una comparación con una anficiónía resulta inevitable. Mediante una ficción jurídica los romanos querían convencer al

---

<sup>571</sup> H. Peter, *HRR*, Cato frg. 58, p. 72; C. Ampolo, «Ricerche sulla lega latina II. La dedica di Egerius Baebius (Cato, fr. 58 Peter)», *PP* 38 (1983), pp. 321-326.

<sup>572</sup> H. Last, «Rome and her neighbours in the fifth century», en *The Hellenistic monarchies and the rise of Rome*, CAH VII, Cambridge 1969 (1928), p. 510.

<sup>573</sup> H. Bengtson [W.], *Die Staatsverträge des Altertums, II. Band, Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v. Chr.*, München 1975<sup>2</sup> (1962), Nr.128.

<sup>574</sup> B. Liou-Gille, «Les rois de Rome et la Ligue Latine ...», p. 730-735.



mundo mediterráneo de que la Urbe, como sucesora de derecho de Alba Longa ya en tiempos antiguos, se había convertido en señora de los latinos sin lucha.<sup>575</sup>

Plinio el Naturalista (*n.h.* III 69) enumera un elenco de treinta *populi Albenses*,<sup>576</sup> que se reunían en el monte Albano, noción geográfica que se suele citar indistintamente en singular o en plural y que corresponde al monte Cavo actual, donde se celebraban las denominadas *Feriae Latinae*, en honor de *Iuppiter Latiaris*, cuya tradición recogió Roma. Al parecer, la sede de Alba Longa se trasladó a Lavinio; el bosque sagrado de Diana Nemorensis, en Aricia, y Túsculo ostentaron igualmente este honor. Como hemos adelantado, en el reinado de Servio Tulio, el culto federal se trasladó al templo de Diana en el Aventino y, desde comienzos del siglo V a.C., las reuniones se realizaban en la fuente *Ferentina*, junto a la vía Apia, en la vertiente meridional de los montes Albanos.<sup>577</sup> El templo de Diana representaba, en su momento, los contactos de Roma con el mundo exterior.<sup>578</sup>

Como sabemos, las colonias en la Antigüedad constituyeron asentamientos fuera de la metrópoli y las hubo de muchos tipos. Los romanos las fundaron por sí mismos (*coloniae civium Romanorum*) o con sus aliados latinos (*coloniae Latinae*). Ambos sistemas se combinaron: la conquista de un territorio foráneo sirvió para asentar a ciudadanos romanos o bien latinos, que con su presencia defendían a la vez la presencia romana en esas tierras. En un primer momento la creación de estas colonias se circunscribió a Italia; sólo a partir de la época de Cesar pasó a otras regiones.

La fundación de colonias romanas se realizaba mediante un senadoconsulto y una *lex coloniae deducendae*, por medio de *tresviri coloniae deducendae agroque dividundo*.

---

<sup>575</sup> A. Alföldi, «Rom und die Latinerbund», *Gymnasium* 67.3 (1960), pp.193-196.

<sup>576</sup> B. Liou-Gille, *op. cit.*, pp. 735-736.

<sup>577</sup> A.N. Sherwin-White, *The Roman citizenship*, Oxford 1973 (1936), pp.11-15 y 15-20; R. Bloch, *Tite-Live et les premiers siècles de Rome*, Paris 1965, p. 26; A. Alföldi, *Römische Frühgeschichte. Kritik und Forschung seit 1964*, Heidelberg 1976, p.195; F. Zevi, «I santuari di Roma agli inizi della Repubblica», en *Etruria e Lazio arcaico*, Roma 1987, pp.123-125; ídem, «I santuari "federali" del Lazio: qualche appunto», en *Nomen Latinum, Eutopia*, 4.2 (1995), pp. 123-142; C. Ampolo, «Ricerche sulla lega latina. I. *Caput aquae Ferentinae* e *lacus Turni*», *PP* 36 (1981), pp. 219-233.

<sup>578</sup> J.E. Stambaugh, «The Functions of Roman Temples», *ANRW II* 16.1 (1978), p. 561.

La fundación de *coloniae Latinae* se realizó principalmente en el momento del desarrollo del poder romano fuera del ámbito de la Urbe. La diferencia entre las *coloniae Latinae* y las *coloniae civium Romanorum* estribaba en que sus miembros, fueran romanos o latinos, perdían sus derechos cívicos y obtenían los propios de la nueva fundación. Estas colonias, en conjunto, constituían islas romanas en territorio extraño y muchas veces su fundación se realizó por motivos militares y estratégicos. En las relaciones con las comunidades latinas y la Liga, la incorporación se fue haciendo en plano de igualdad, al contrario de lo que sucedió en Esparta y Atenas con las comunidades limítrofes.<sup>579</sup>

### 3) El *foedus Cassianum*.

Dado el convencimiento actual de que el episodio de Porsena cuenta con el respaldo de la *Crónica de Cumas*, obra de Hiperoco y recogida por Dionisio de Halicarnaso,<sup>580</sup> y de que sus acciones tienen visos de verosimilitud, los manuales de Historia de Roma debieran empezar a situar no la expulsión de los reyes (*post reges exactos*), sino el inicio del régimen republicano hacia el año 504/503 a.C., sin hacer coincidir cronológicamente ambos episodios. Así pues, tras el derrocamiento de la Monarquía, las relaciones de Roma con sus vecinos, tanto las de los más próximos como las de los menos lejanos, no debieron ser ciertamente pacíficas.

La batalla legendaria del lago Regilo, en el territorio de Túsculo, con la intervención maravillosa de los Dioscuros<sup>581</sup>, pudo marcar un momento importante en las relaciones romano-latinas. La tradición registra una victoria romana sobre los latinos y un tratado de alianza posterior, un *foedus aequum*, en plano de igualdad: estipulado por Espurio Casio, recibe el nombre de *foedus Cassianum*.

Según las fuentes literarias (Liv. VII 12, 6-7), el tratado latino se renovó en el 358 a.C., lo que da pie para pensar, a quienes son proclives a una cronología

---

<sup>579</sup> A.N. Sherwin-White, «The Roman Citizenship. A survey of its development into a world franchise», *ANRW* I,2 (1972), pp. 28-29; 32; 33-40; D. Medicus, *Kl. Pl.*, Bd. 1, 1979, col. 1248-1250, s.v. 'Coloniae'.

<sup>580</sup> Dion. Hal. V 95.

<sup>581</sup> Es de notar el curioso paralelo con la intervención de Santiago *matamoros* en la batalla de Clavijo, entre Ramiro I de Asturias y Abderramán II (844).

baja, que la conclusión prístina tendría lugar en este momento y la fecha de 493 ó 486 sea una invención. Los argumentos en uno y otro sentido no son definitivos.<sup>582</sup>

La noticia del combate junto al lago Regilo<sup>583</sup> da a entender que los latinos se podrían haber independizado de Roma y que, tras la victoria romana, se habrían adherido de nuevo, adhesión a la que siguió la de los hérnicos en el 486 a.C., como hemos señalado ya.

El relato de la batalla del lago Regilo es un amalgama de temas épicos y mitológicos de origen griego; la noticia de la intervención de los Dioscuros toma cuerpo desde que se descubrió en Lavinio una inscripción votiva (*ILLRP* 1271a) a Cástor y Pólux, lo que pone de relieve el prestigio de que gozaban en el Lacio, así como las influencias de sesgo religioso y cultural que ejercían desde tiempos antiguos las ciudades de la Magna Grecia en el resto de Italia y en las tierras del Lacio.<sup>584</sup> Cabe recordar que en el Foro romano se encontraron, en el transcurso de las excavaciones del *lacus Iuturnae*, cerca del templo de Cástor y Pólux, estatuas de mármol de estilo griego correspondientes a la primera mitad del siglo V a.C.<sup>585</sup>

La Analística recoge el *foedus Cassianum* como un *foedus aequum* (Liv. II 33,9; D.H. VI 13) y lo data en el año 493 a.C., 260 a.u.c.; pero también se podría situar entre el 386 y 371 a.C.<sup>586</sup>, o tal vez en el momento de su renovación, en 358 a.C. El texto del tratado (D.H. VI 95,2; Bengtson [W.] Nr. 22) da la apariencia de una paráfrasis literaria. Cicerón (*Balb.* 23,53) recordaba de haber visto el epígrafe en una columna de bronce detrás de los *rostra*, antes de las transformaciones de Sila en esta parte del Foro. Festo (166 L) recoge dos expresiones que parecen contemporáneas de la Ley de las XII Tablas. Contienen la voz '*pecunia*' y conciernen a asuntos como la pignoración (*pignoris captio*), que se corresponde con la penúltima cláusula del tratado. La paz perpetua entre las partes y la ayuda militar recíproca abarcan también las relaciones de derecho privado entre romanos

---

<sup>582</sup> Cf. H. Bengtson [W.], *Die Staatsverträge ...*, Nr. 302.

<sup>583</sup> H. Nissen, *Italische Landeskunde*, II. Bd., Amsterdam 1967 (Leipzig 1902), p. 600.

<sup>584</sup> G. Pugliese-Carratelli, «Lazio, Roma e Magna Grecia prima del secolo quarto A.C.», *PP* 23 (1968), pp. 329-330.

<sup>585</sup> cfr. A. Alföldi, *Early Rome ...*, pp. 93 y 400 y lám. 2.

<sup>586</sup> A. Heuss, *Römische Geschichte*, Braunschweig 1971<sup>3</sup>, p. 42.

y latinos. Que la voz '*pecunia*' aparezca en el pasaje de Festo parece excluir la referencia al *foedus* de 493 a.C., porque los romanos no acuñaron moneda hasta 269/8 a.C., toda vez que '*pecunia*' significaba originariamente 'riqueza en dinero'.<sup>587</sup>

En la batalla del lago Regillo, los Tarquinius se encontraban en las filas de los latinos (Liv. II 19,4), quienes trataban de reponerlos en el trono. Con la victoria, Roma se reintegró en la Liga como una más entre los miembros.<sup>588</sup> Lo que el tratado parece sugerir es que a la sazón Roma se encontraba fuera de la Liga Latina, pues no se trataba de un acuerdo en el que Roma figurara como un miembro más de la Liga, sino un tratado de igual a igual entre Roma y el conjunto de las ciudades de la Liga.<sup>589</sup> En la época del *foedus Cassianum* el Lacio no contaba con más de doce comunidades independientes: (Roma), *Laurentum*, Aricia, Lanuvio, Túsculo, Labico, Preneste, Tíbur, Nomento, Cora, Pomecia, Árdea.<sup>590</sup>

El acuerdo no supone una pérdida de capacidad de maniobra por ninguna de las partes, incluso en asuntos de política exterior, pues los lazos diplomáticos permitían a las comunidades latinas llevar a cabo acciones militares contra otras comunidades y cerrar acuerdos, independientemente de las acciones comunes de carácter federal. Según un sector de la investigación, Roma llevaría una política doble, de colaboración con los esfuerzos de la Liga, por un lado, y de expansión y atención a los intereses propios, por otro. Según Momigliano, las discrepancias entre P1 y el *fC* apoyan la autenticidad de ambos.<sup>591</sup>

El *corpus* del acuerdo (*fC*) consta de una cláusula de amistad, una cláusula de neutralidad y alianza y unas condiciones especiales para casos de guerra y de

---

<sup>587</sup> M.J. Pena, «Reflexiones en torno al Foedus Cassianum», *Italica* 16 (1982), p. 48.

<sup>588</sup> J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo ...*, p. 204.

<sup>589</sup> K.-E. Petzold, «Die beiden ersten römisch-karthagischen Verträge und das foedus Cassianum», *ANRW I,1* (1972), p. 402.

<sup>590</sup> J. Beloch, *Der italische Bund unter Roms Hegemonie. Staatsrechtliche und statistische Forschungen*, Roma 1964 (Leipzig 1880), pp.180-184.

<sup>591</sup> A. Momigliano, «The origins of the Roman Republic», *Quinto Contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico I*, Roma 1975, p. 316.

litigios de índole privada, así como una cláusula adicional, que constituye en sí una cláusula de modificación.<sup>592</sup>

Se trata, de suyo, de una alianza defensiva que opone a Roma a las ciudades latinas federadas. Se incluye una cláusula sobre el reparto del botín en la guerra llevada a cabo en común, si bien esta estipulación es controvertida.<sup>593</sup>

Dado que se trata de una alianza defensiva, cabría esperar una regulación sobre el mando supremo de la guerra, cuando se dirige en conjunto; nada dice Dionisio de Halicarnaso al respecto, sin embargo, la noticia de Festo, seguramente procedente de Cincio Alimento, permite suponer que el mando alternaba entre romanos y latinos.

Después de la batalla aún transcurrieron tres años hasta la firma del acuerdo; pero según Dionisio de Halicarnaso (VI 21,2), en el año de la batalla se renovaron los antiguos tratados.

Por su parte, la cláusula de reparto de botín, rara en la praxis romana y habitual en la griega, debe tener influencia helénica. A este propósito dice Werner que o bien en la primera mitad del siglo V a.C. se daba una fuerte influencia griega en el sistema de relaciones exteriores romano o que el tratado estaba en su momento mal datado, quizá reinventado o, por lo menos, reelaborado con elementos antiguos y nuevos. Werner postula que el texto del tratado que recoge Dionisio de Halicarnaso habría que ponerlo en relación con una fuente anticuaria, no analística. Pero Livio no informa sobre el contenido del acuerdo. La fuente, insiste Werner, debe ser un anticuario, no un analista, pues la explicación de Festo remite a unos detalles de lengua interpretados con las mismas características de la Ley de las XII Tablas.<sup>594</sup>

---

<sup>592</sup> Cf. F.J. Fernández Nieto, «Die Abänderungsklausel in den griechischen Staatsverträgen der klassischen Zeit», Symposium 1979. *Vorträge zur griechischen und hellenistischen Rechtsgeschichte*, Köln-Wien 1983, pp. 275-286.

<sup>593</sup> H. Bengtson [W.], *Die Staatsverträge ...*, Nr. 126, pp. 22-26; remite, entre otros, a: K.J. Beloch, *Der italische Bund ...*, pp. 135-136; L.M. Hartmann, «Das Latinerbündnis des Spurius Cassius», *WS* 34 (1912), pp. 266ss.; E. Täubler, *Imperium Romanum I*, Roma 1964 (Leipzig 1913), pp. 276-302; A. Rosenberg, «Zur Geschichte des Latinerbundes», *Hermes* 54 (1919), pp.113ss.; ídem, «Die Entstehung des sogenannten foedus Cassianum und des latinischen Rechts», *Hermes* 55 (1920), pp. 337ss.; M. Gelzer, *RE(PW)* XII 1963 (1924) col. 954-956 s.v. 'Latium'; A. Steinwenter, *RE(PW)* XI,1 1962(1918) col.1260-1278 s.v. 'Ius Latii'.

<sup>594</sup> Liv. III 31; Dion.Hal. X 51; R. Werner, *Der Beginn der römischen Republik. Historisch-chronologische Untersuchungen über die Anfangszeit der libera res publica*, München 1963, p. 454;

Estando uno de los dos cónsules en campaña, fue el otro quien firmaría el acuerdo. El cónsul Casio, como creador del *foedus Cassianum*, no es otra cosa que una teoría de la Analística.

En ambos historiadores, Tito Livio y Dionisio de Halicarnaso, el *foedus Cassianum* no se fundamenta en una derrota latina en el lago Regilo, sino en la inestabilidad ocasionada por la invasión de los volscos en suelo latino. Sea como fuere, Werner, al rebajar la datación del primer tratado romano-cartaginés, se ve obligado a situar el *foedus Cassianum* en el espacio de tiempo que media entre los años 470 (P1) y 386 a.C.<sup>595</sup>

A la alianza defensiva romano-latina de derecho equitativo del tercer consulado de Espurio Casio<sup>596</sup> debe añadirse el acuerdo de la integración de los hérnicos. El tratado con los hérnicos sigue el modelo del *foedus Cassianum*, aunque Werner no lo considera histórico.<sup>597</sup>

En el año 358 a.C. se renovó el tratado con los latinos (Liv. VII 12,7), pero Werner cree que no se trata de una renovación, en la que por cierto tampoco se recogía a los hérnicos.<sup>598</sup> A finales del s. V a.C. Roma tomó la ofensiva contra ecuos y volscos, pero tanto de una como de otra parte se produjeron ofensivas y contraofensivas. Las ciudades reconquistadas, entre los siglos V y IV a.C., se convirtieron en colonias, que fueron colonizadas primero por romanos y después por latinos. En el año mencionado la nueva Liga tuvo que reconocer la *maiestas* de Roma y supeditarse a la supremacía romana en la guerra.

---

E. Ferenczy, «Die römisch-punischen Verträge und die Protohistorie des *commercium*», *RIDA* 16 (1969), pp. 259-282; ídem, «Zum Problem des *foedus Cassianum*», *RIDA* 22 (1975), pp. 223-232; E. Ruschenbusch, «Die Zwölf Tafeln und die römische Gesandtschaft nach Athen», *Historia* 12 (1963), pp. 250 n.2; G. Crifó, «La legge delle XII tavole. Osservazioni e problemi», *ANRW* 1,2 (1972), pp.125-126.

<sup>595</sup> R. Werner, *Der Beginn ...*, p. 462.

<sup>596</sup> Las fuentes literarias –Cicerón, Livio, Dionisio de Halicarnaso– datan el tratado en el consulado de Póstumo Cominio y de Espurio Casio en el 493 a.C. Sin embargo, Mommsen (*Römische Forschungen II*, Berlin 1897, p.159) no ve ninguna relación entre el acuerdo y la persona de Esp. Casio. Éste es el único patricio con el nombre de Casio; cónsul por primera vez en el 502 a.C., por segunda en el 493 a.C. y por tercera en el 486 a.C., su nombre está ligado al *foedus Cassianum* y a la ley Casia, la ley agraria de Roma más antigua que se conoce. Los Casios plebeyos pusieron en relación su estirpe con él: H.G. Gundel, *Kl. Pl.*, Bd.1, 1979, col.1073-1074, s.v.'Cassius (26)'.

<sup>597</sup> R. Werner, *Der Beginn ...*, p. 469.

<sup>598</sup> R. Werner, *Der Beginn ...*, p. 357.

Los supuestos básicos de los *Prisci Latini* y del *Nomen Latinum* tienen su utilidad a la hora de establecer, sobre un fundamento no mítico, las relaciones que se dieron entre Roma y el resto de las comunidades latinas, tipificadas en un régimen de equivalencia o igualdad, si atendemos a las condiciones del *foedus Cassianum*. Esta idea está sugerida por la posibilidad de que los cartagineses pudieran establecer relaciones diplomáticas formalizadas con la capital del Tíber en particular o con un conjunto de ciudades del Lacio, si tenemos en cuenta la Liga Latina. La inclusión de las llamadas ‘ciudades de la costa’ en P1 y en el comentario de P2 nos avisa sobre tal posibilidad. Si, por el contrario, atendemos a la noticia recogida por Aristóteles (*Pol.* III 1280 b), habría indicios para admitir que tal tipo de relaciones se dieron en el contexto de los intercambios diplomáticos entre ciudades etruscas y Cartago. A este propósito, del Castillo sugiere que P1 se trataría de un acuerdo o el eslabón de una serie más o menos dilatada de compromisos entre Cartago y, en concreto, la ciudad de Caere, idea justificada por el episodio de Alalia y las Tablillas de Pyrgi. Caere sería sustituida por Roma en este marco político y diplomático.<sup>599</sup>

La creación de colonias, que los analistas atribuyen exclusivamente a Roma, debe considerarse como de colonias de carácter latino; la serie de colonias romanas no principió hasta la fundación de Ostia, hacia 335 a.C.<sup>600</sup> La implantación de estas colonias en Cora, Secia, Sátrico, Velitras y *Circei* trazó una línea defensiva en la región oriental del Lacio y representó el esfuerzo para romper la coalición entre ecuos y volscos, más amenazadora para otras comunidades latinas, como Túsculo, que para la propia Roma, según palabras de Piganiol. La Analística atribuyó sistemáticamente a Roma la dirección de unas operaciones en las que simplemente participó. Las etapas de los progresos de Roma, dentro y fuera de la Liga, se establecen con dificultad debido a las deformaciones anacrónicas de la Analística. Ésta ofrece una sucesión de campañas, de treguas y

---

<sup>599</sup> A. del Castillo, «El denominado primer tratado romano-cartaginés en el contexto de las relaciones entre Caere y Cartago», *Athenaeum* 82, (1994.1), pp. 53-60.

<sup>600</sup> R. Meiggs, *Roman Ostia*, Oxford 1983<sup>3</sup> (1960), p. 20; G. Calza *RE(PW)* XVIII,2 1958 (1942) col. 1654-1664, s.v. 'Ostia'.

de pactos con Tíbur, Preneste, Árdea y Lavinio, que le asegurarían la hegemonía a Roma.

#### 4) Los tratados arcaicos en el ámbito latino.

En el capítulo dedicado a la “Situación internacional” ya se incluye un apartado con los acuerdos a que llegaron romanos y latinos hasta la disolución de la Liga Latina, por lo que no es necesario extenderse aquí en este punto. Pero igualmente es interesante tener presentes los acuerdos que se alcanzaron en este ámbito en la etapa anterior de la historia romana, la monarquía. No es preciso insistir en el carácter, si no apócrifo, como dice Bengtson,<sup>601</sup> sí legendario (en el sentido de leyenda) que revisten todos estos convenios. Las fuentes literarias recogen relaciones diplomáticas habidas ya desde un primer momento. Es aventurado proponer una cronología con unas garantías mínimas para todos estos acuerdos; todo lo más que cabe obrar es situarlos, como hacen las mismas fuentes, en el reinado de tal o cual rey. Sea como quiera, Neumann incluye el primer tratado romano-cartaginés en la categoría de los *foedera regum*.<sup>602</sup>

4.1) *Paz entre los latinos y los etruscos y delimitación de territorios* (Liv. I 3,5; *Reg. foed.*, nº 4).

No con Roma, sino con los latinos establecieron los etruscos un acuerdo en virtud del que se delimitaban los territorios de ambos pueblos, fijando como divisoria el río Álbula, que no es otro que el nombre antiguo del Tíber, como ya apunta Tito Livio. El nombre de la ciudad de Alba, se cree, es un topónimo preindoeuropeo –otros lo consideran paleoindoeuropeo–, que viene a significar ‘montaña’; el nombre del río haría referencia, pues, a que procede de las montañas, como tantos ríos. Dionisio de Halicarnaso señala que tomó este nombre de Tiberino, rey de Alba durante ocho años, quien murió en una batalla cabe el río y cuyo cadáver fue arrastrado por la corriente (I 71, 2). Esta *pax* tiene visos de verosimilitud, pues el Tíber se ha considerado con caudal suficiente para

---

<sup>601</sup> H. Bengtson, *Staatsverträge II*, p. VI.

<sup>602</sup> K.J. Neumann, «Polybiana», *Hermes* 31 (1896), p. 523.



poder marcar el límite entre las comunidades etruscas y el Lacio.<sup>603</sup> Según Heurgon,<sup>604</sup> se puede inferir que la orilla derecha correspondería a los etruscos y la izquierda a los latinos.

#### 4.2) *Tratado entre Roma y Alba Longa (Reg. foed., nº 7).*

En época de Rómulo, Roma y Alba Longa firmaron un acuerdo, como señala Dionisio de Halicarnaso en su libro tercero (III 3,1). La noticia la transmite el historiador augusteo en el capítulo dedicado al rey Tulo Hostilio y a propósito del episodio de Cluilio. Antes del conflicto, se había presentado en Roma una embajada sabina y, en el cruce de parlamentos, el rey adujo los tratados firmados entre ambas comunidades en tiempos de Rómulo. La historiografía griega referida a la época arcaica de Roma suele presentar los episodios históricos aplicándoles esquemas propiamente helénicos. En esta tradición helenizante, Roma aparece, si vale la expresión, como una *ἀποικία* terrestre<sup>605</sup>, un desplazamiento de población para buscar nuevos horizontes, en el confín del territorio de Alba. Plinio el Viejo (*n.h.* III 69) habla de los treinta *populi albenses* que participaban en el banquete de las Ferias Latinas; entre éstos se reconocen a los que estaban asentados en la Roma primitiva o muy próximos a ella, los *Velienses*, los *Querquetulani*, los *del Celio*, los *Vimi[ni]tellarii*, quizá los del Viminal, y los *Latinienses*, del 'ager *Latiniensis*', junto al Tíber y al norte de la ciudad, epónimos de los *latinos*. Dionisio de Halicarnaso presenta este acuerdo dirigido a evitar acciones armadas entre dos comunidades estrechamente emparentadas y con divinidades comunes.

#### 4.3) *Renovación del tratado entre Roma y Lavinio (Liv. I 14,3; Reg. foed., nº 8).*

La renovación del tratado con Lavinio tiene, como se sabe, unas características muy particulares y de gran pervivencia, pues la ceremonia de los magistrados romanos *cum imperio* entrantes,<sup>606</sup> realizando sacrificios en Lavinio para honrar a

---

<sup>603</sup> J. Le Gall, *Le Tibre, fleuve de Rome, dans l'Antiquité*, P.U.F, Paris 1952, pp. 36-37.

<sup>604</sup> J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo occidental ...*, p. 207.

<sup>605</sup> A no confundir con una *κατοικία*, propia de la época helenística.

<sup>606</sup> F. de Martino, «Intorno all'origine della repubblica romana e delle magistrature», *ANRW I,1* (1972), p. 218.

los Penates, se conoce con el nombre de 'renovación del tratado con Lavinio'.<sup>607</sup> No obstante, la mera noticia literaria se refiere a las últimas acciones entre Rómulo y Tito Tacio. Dice Livio que unos parientes del rey sabino habían expulsado a una embajada laurentina. Conforme al derecho de gentes, los laurentes<sup>608</sup> presentaron una reclamación, que no llegó a atenderse por influencia de los próximos a Tito Tacio. Atraído sobre el rey el castigo de los culpables, un día que acudió a Lavinio fue asesinado en un tumulto. Rómulo se ve que no lamentó demasiado el hecho y, en lugar de declarar la guerra, renovó el tratado con Lavinio para expiar el ultraje anterior a los embajadores.

Tito Livio atestigua la existencia de un tratado renovado cada año entre Roma y Lavinio: en 340 a.C. las ciudades latinas se coaligaron y levantaron contra Roma, que ganó la guerra y disolvió la Liga Latina, asegurando así su supremacía sobre las ciudades conjuradas. Según Livio, sólo los laurentinos de Lavinio y los caballeros campanos fueron perdonados, porque no se habían aliado con la Liga. Livio añade: "*cum Laurentibus renouari foedus iussum renouatumque ex eo quotannis post diem decimum Latinarum*" (VIII 11,15). Hubo, pues, un tratado de alianza entre Roma y Lavinio al final de la Guerra Latina.<sup>609</sup>

#### 4.4) Armisticio entre Tulo Hostilio y los latinos (*Reg. foed.*, nº 14).

Nos informan sobre este episodio Tito Livio (I 32,3) y Dionisio de Halicarnaso (III 33,2-3). Livio menciona simplemente un '*foedus*', pero Dionisio de Halicarnaso precisa que se trataba de un armisticio (*ἀνοχαί*), con el que el rey romano pretendía evitar que los latinos se uniesen a los sabinos. La noticia se inserta en el contexto de la guerra que emprendió Tulo Hostilio contra los sabinos, si bien Livio la incluye en los comienzos del reinado de su sucesor, Anco Marcio.

#### 4.5) Embajada de Anco Marcio a los latinos (*Reg. foed.*, nº 16).

---

<sup>607</sup> M. Torelli, *Lavinio e Roma. Riti iniziatici e matrimonio tra archeologia e storia*, Roma 1984, pp.195-203.

<sup>608</sup> Para esta denominación, cf. Virg. *Aen.* XII 137; *CIL* VI 2197.

<sup>609</sup> F. Castagnoli, «Les sanctuaires du Latium archaïque», *CRAI* 1977, pp. 460-476; A. Dubourdieu, *Les origines et le développement du culte des Pénates à Rome*, CEFR 118 (1989) Rome, p. 347.

Al principio de su reinado, Anco Marcio envió una embajada a los latinos; la noticia la recoge Dionisio de Halicarnaso (III 37,3). Este rey, nieto de Numa Pompilio, tenía la intención de pasar su vida como monarca sin guerras ni violencias, pero se vio obligado a actuar militarmente debido a las amenazas y acciones hostiles de los pueblos vecinos. Como las aceifas de los pueblos limítrofes devastaban los campos romanos, el rey presentó reclamaciones, que son las recogidas en esta intervención, mas no fueron atendidas. Anco Marcio dirigió su ejército contra ellos en diversas acciones: contra Politorio por dos veces, contra Telenas, recuperó Medulia, que se encontraba en manos latinas, y tomó también Ficana. Cabe suponer que embajadas con la intención de tratar con todo el *nomen Latinum* aprovecharían la celebración anual de las Ferias Latinas para realizar su cometido, bien en la asamblea general de pueblos, bien en conversaciones preliminares con cada uno de los implicados en estos acontecimientos.

4.6) *Acuerdo de paz entre Anco Marcio y los latinos* (Dion. Hal. III 49,2; *Reg. foed.*, nº 20).

Dionisio de Halicarnaso recoge un acuerdo de paz entre Anco Marcio y los latinos: la noticia aparece en la narración sobre el reinado de Tarquinio el Antiguo, cuando éste emprendió campañas militares contra Apiolas y Crustumerio. El texto hace referencia a que los apiolanos y todos los otros latinos habían roto los acuerdos de paz que tenían con Anco Marcio.

4.7) *Alianzas entre los latinos* (Dion. Hal. III 50,1; *Reg. foed.*, nº 21).

Tarquinio Prisco se enfrentó a los habitantes de Nomento. Como la ayuda de los otros latinos se retrasara, se entregaron los nomentanos al rey. La toma de esta ciudad fue seguida por la de Colacia y Cornículo.

4.8) *Deditio de ficulenses y camerinos a Roma, y de otras comunidades indeterminadas* (Dion. Hal. III 51,1-2; *Reg. foed.*, nº 23).

A las conquistas del apartado anterior se añaden la *deditio* de los ficulenses y los camerinos a Roma. Dionisio de Halicarnaso agrega otras comunidades latinas no especificadas, pequeñas ciudades y enclaves militares. Las noticias que tanto Tito Livio como Dionisio de Halicarnaso sitúan en la época de los reyes tienen con frecuencia su fuente de información en episodios de tiempos republicanos, posiblemente posteriores a la acometida de los galos, que se conocían, por tanto, mejor.<sup>610</sup>

4.9) *Petición de paz de los sabinos; armisticio por seis años; confiscación de territorios y deditio de Colacia* (Liv. I 37,6; Dion. Hal. III 57,1; 59,1. *Reg. foed.*, nº 24).

A consecuencia de la derrota a los sabinos, los romanos les concedieron a éstos un armisticio por seis años como resultado de la embajada enviada a parlamentar. Por otra parte, en castigo los romanos privaron al pueblo sabino del control de la ciudad de Colacia, que se incorporó a Roma mediante *deditio*, cuya fórmula recoge Tito Livio (I 38,2).<sup>611</sup>

4.10) *Alto el fuego, capitulación, deditio y paz de las ciudades latinas con Tarquinio Prisco* (Liv. I 38,4; Dion. Hal. III 54,1-2. *Reg. foed.*, nº 25).

Tito Livio dice que Tarquinio Prisco dominó todo el *nomen Latinum*: Cornículo, Ficúlea la antigua, Cameria, Crustumerio, Ameriola, Medulia, Nomento. Después se firmó la paz. Dionisio de Halicarnaso completa esta noticia ofreciendo una información que, sumada a la de otros episodios, nos ilustra sobre el procedimiento seguido en las relaciones de Roma con sus vecinos del ámbito latino e itálico. Estas ciudades debieron de enviar embajadores comunes al rey romano para solicitar un alto el fuego sin condiciones, al que seguiría una *deditio*. Parece como si en estas comunidades no hubiera un régimen republicano, sino que los senados correspondientes entregaran la ciudad a la persona de Tarquinio. Con esto el rey pasaría a ser el primer mandatario de la Liga Latina y Roma

---

<sup>610</sup> C. Auliard, *La diplomatie romaine. L'autre instrument de la conquête. De la fondation à la fin des guerres samnites (753-290 av.J.-C.)*, PUR, coll. «Histoire», Rennes 2006, pp. 72-73.

<sup>611</sup> *Ibidem*, pp. 72-73.

ostentaría el *Oberbefehl* de ésta.<sup>612</sup> El rey, a su vez, no llevaría a cabo ejecuciones sumarias ni enviaría al destierro a personajes relevantes ni reclamaría una indemnización de guerra, permitiendo a esta comunidad seguir disfrutando de su autonomía política y económica, sin confiscaciones en el territorio.

4.11) *Reorganización de la Liga Latina bajo Servio Tulio: regulación de las relaciones entre ciudades, de las fiestas y de las asambleas en torno al templo de Diana Aventinense* (Dion. Hal. IV 26,4-5; Liv. I 45,2; Varr. *ling.* V 43. *Reg. foed.*, nº 29).

El sucesor de Tarquinio, Servio Tulio, cuya madre era originaria de Cornículo, reorganizó en su reinado la Liga Latina, regulando las relaciones entre ciudades, las fiestas federales y las asambleas en torno al templo de Diana en el Aventino. La información procede principalmente de Dionisio de Halicarnaso. Servio Tulio se sirvió de la diosa Diana en las relaciones exteriores y se apoyó en Fortuna para los asuntos internos<sup>613</sup>; el rey, siguiendo tal vez el ejemplo de las anficionías jonia y doria en el Egeo, pretendió unir las ciudades latinas de una manera parecida. Convocó a los hombres más poderosos de cada ciudad y les dijo que los latinos debían gobernar a sus vecinos y que los romanos debían estar al frente. Con los recursos allegados por todas las ciudades levantó el templo de Diana en el Aventino y estableció normas para celebrar las fiestas y las asambleas comunes. De las decisiones tomadas grabó una estela de bronce con caracteres griegos antiguos. El día de la dedicación del templo, *dies natalis*, así como el de Diana Aricina, eran los idus del mes *Sextilis*.

La diosa Diana poseía otros centros religiosos en Capua y en Aricia, éste junto al lago. El bosque sagrado (*lucus*) de Diana Nemorense fue durante mucho tiempo punto de reunión de las ciudades latinas. El culto de Diana Aricina parece ser el más antiguo incorporado a Roma. Según las fuentes literarias, durante el reinado de Servio Tulio se llevaron a cabo diversas reformas sociales y militares, así como

---

<sup>612</sup> R. Werner, en su libro *Der Beginn der römischen Republik*, en el capítulo dedicado al «Foedus Cassianum», pp. 443-473, utiliza esta expresión en varios pasajes; K.-E. Petzold, en su artículo, «Die beiden ersten römisch-karthagischen Verträge und das foedus Cassianum», *ANRW I,1* (1972), pp. 364-411, utiliza la denominación «Oberkommando».

<sup>613</sup> J. Martínez-Pinna, *Los orígenes de Roma*, Madrid 1999, pp. 246-251.

el alzado de una muralla para la ciudad. No es extraño que las fuentes adjudicaran una posición preeminente a Roma en el Lacio y en la Liga y la erigieran en cabeza de la confederación. Dionisio de Halicarnaso nos presenta este pasaje de la reorganización de la Liga en torno al templo del Aventino con claros trazos helenizantes, que dibujan las características de una anficiónía: unión de ciudades en torno a un santuario, regulación de sus relaciones, de los arbitrajes y de las fiestas y asambleas comunes.<sup>614</sup>

4.12) *Hospitium y amicitia públicos y privados entre Servio Tulio y próceres latinos* (Liv. I 45, 2. *Reg. foed.*, nº 31).

Tito Livio (*loc.cit.*) recoge una noticia muy interesante sobre *hospitium* y *amicitia*, en plural, públicos y privados entre Servio Tulio y próceres latinos: *Eum consensum deosque consociatos laudare mire Seruius inter proceres Latinorum, cum quibus publice priuatimque hospitia amicitiasque de industria iunxerat*. Nada nos dice al respecto Dionisio de Halicarnaso. Este breve pasaje nos ilustra particularmente cómo pudieron ser históricamente las relaciones entre comunidades en la época de los reyes, tanto en el Lacio como en otras comunidades itálicas. La antigüedad de las relaciones de hospitalidad lo es tanto como las propias comunidades. Las relaciones de carácter privado condujeron en muchos casos a las relaciones entre ciudades, cuando la diplomacia internacional de los pueblos antiguos estaba en agraz. Las relaciones de hospitalidad entre individuos conducirían a las que se daban entre comunidades, lo que daría posteriormente pie a unas relaciones normalizadas de colaboración, que es lo que viene a significar '*amicitia*'. Un *hospitium publicum* entre Roma y comunidades foráneas se obtenía por una decisión del Senado; un pacto de estas características con individuos se entiende como reconocimiento a servicios prestados con lealtad. Por otra parte, la institución de la *προξενία* estaba ampliamente desarrollada en el mundo griego, con unas características propias,

---

<sup>614</sup> A. Alföldi, «Il santuario federale latino di Diana sull'Aventino e il tempio de Ceres», *SMSR* 32 (1961), pp. 21-39; C. Ampolo, «L'Artemide di Marsiglia e la Diana dell'Aventino», *PP* 25 (1970), pp. 200-210; A. Momigliano, «Sul *dies natalis* del santuario federale di Diana sull'Aventino», *RAL* 17 (1962), pp. 387-392; G. Colonna, «Sull'origine del culto di Diana Aventinensis», *PP* 17 (1962), pp. 57-60; M. Gras, «Le temple de Diane sur l'Aventine», *REA* 89 (1987), pp. 48-61.

adaptadas a las necesidades de las *poleis* helénicas. Esta institución provenía del derecho privado de la hospitalidad en las ciudades griegas. Desde el siglo V a.C., cada ciudad-estado podía verse representada por medio de un ciudadano de otra que había sido huésped (*ξένος*) en la primera y que defendía sus intereses y los de sus conciudadanos.<sup>615</sup> Habitualmente la *προξενία* era hereditaria. Las obligaciones asumidas libremente eran de carácter honorífico y el estado de acogida le otorgaba al *πρόξενος* ciertos privilegios e incluso la ciudadanía. En ocasiones, podía apelarse a él como árbitro en los litigios entre ciudades.<sup>616</sup> El mundo griego no se circunscribía naturalmente sólo a las ciudades del continente o del Asia Menor. El desarrollo de la *polis* se produjo también en la Magna Grecia y Sicilia, por lo que el contacto itálico con éstas es bien evidente.

La noticia de Tito Livio sobre el *hospitium* entre Servio Tulio y próceres latinos constituye un hiato en el tipo de acuerdos internacionales de la época que nos ofrecen las fuentes literarias. Este testimonio en los tratados de este período pone de manifiesto una práctica histórica que debió ser más frecuente de lo pensado y expresado.

4.13) *Pacto de hospitalidad y relaciones de parentesco entre Tarquinio Superbo y Octavo Mamilio de Túsculo* (Liv. I 49,8-9; Dion. Hal. IV 45,1. *Reg. foed.*, nº 33).

Acuerdo ya recogido en el capítulo de los tratados de Tarquinio el Soberbio. Muy al caso de lo que acabamos de exponer figura este pacto de hospitalidad entre Tarquinio Superbo y Octavo Mamilio de Túsculo, al principio del reinado de aquél, según las fuentes literarias. Nos hablan de él, como vemos, Tito Livio y Dionisio de Halicarnaso.<sup>617</sup>

4.14) *Renovación del tratado entre los latinos y Tarquinio Superbo* (Liv. I 52,3-5; Dion. Hal. IV 48,3; *Reg. foed.*, nº 34).

---

<sup>615</sup> En la actualidad, emplearíamos, tal vez con cierta aproximación, el término 'cónsul'.

<sup>616</sup> E. Berneker, *Kl. Pl.*, Bd. 4, 1979, col.1201-1202, s.v. 'proxenia'.

<sup>617</sup> O. Hiltbrunner, «Hostis und Ξένος», en *Studien zur Religion und Kultur Kleinasiens*, Leiden 1978, pp. 424-446.

Esta renovación ya se ha recogido a propósito de los tratados de Tarquinio el Soberbio. Teniendo en cuenta que las fuentes señalan que los últimos reyes, especialmente Tarquinio el Soberbio, habían llevado una política tanto interior como exterior sin la participación del Senado, los acuerdos exteriores alcanzados tenían vigencia en tanto en cuanto estuviera en el poder el suscriptor de los mismos, por lo que, con un cambio de rey, los acuerdos en cuestión debían renovarse, a fin de no perder su vigencia. La renovación se realizó siguiendo las pautas que ya se establecieron años atrás con Tarquinio Prisco y con Servio Tulio.

Dionisio de Halicarnaso hace recordar a Tarquinio este acuerdo con ocasión de otra reunión en la Fuente Ferentina, una vez expulsado ya del poder (V 51,1). Aduciendo los tratados de amistad y alianza existentes entre Tarquinio y la asamblea de ciudades, les pidió que mantuvieran sus juramentos y lo restauraran en el poder.

4.15) *Deditio de Alba Longa a Roma; renovación del tratado* (Liv. I 52, 2-5; *Reg. foed.*, nº 37).

Tratado ya recogido a propósito de los acuerdos de Tarquinio.<sup>618</sup>

4.16) *Deditio de Gabies y tratado con Roma: foedus Gabinum* (Liv. I 54,10; *Hor. ep.* II 1,25; *Fest.* 48,19 L; *Dion. Hal.* IV 58,4. *Reg. foed.*, nº 39).

Acuerdo recogido entre los tratados de Tarquinio II: allí se hace hincapié en la leyenda de la actuación de ambos Tarquinius en Gabies; aquí se incide más en cuestiones históricas e institucionales. Tito Livio, Festo, Dionisio de Halicarnaso y también Horacio recogen el denominado *foedus Gabinum*, un acuerdo más curioso por el escudo de cuero en que se escribieron los términos que por su excelencia en materia de relaciones exteriores.

Después de hacerse con la ciudad, Tarquinio no la destruyó, sino que la incorporó a sus dominios. Gabies quedó unida a Roma por medio de un tratado. El rey convocó al pueblo, les devolvió la ciudad, les permitió conservar los bienes y les concedió los mismos derechos que a los romanos. A continuación cuenta

---

<sup>618</sup> Cf. Cl. Auliard, *op. cit.*, pp. 72-73.



Dionisio de Halicarnaso que el rey redactó los términos en virtud de los que los de Gabies se convertían en *amici*, sobre lo que prestó juramento. El acuerdo en cuestión cabe interpretarlo como un *foedus iniquum* y no parece que pueda hablarse de una *deditio*. Los términos del *foedus* se hallaban escritos, en caracteres antiguos, en un escudo recubierto con la piel del buey sacrificado para la ocasión al ratificar el acuerdo. Este documento singular se guardaba en Roma en el templo de *Dius Fidius*, es decir, *Semo Sancus*. Bruun apunta que el declive del poder etrusco y la expulsión de los reyes de Roma constituyen un *terminus post quem* para la conclusión de un tratado de estas características y pone en relación la batalla del lago Regilo con el tratado con Gabies. El propio Dionisio de Halicarnaso (IX 60,8) da la información de que el templo de *Dius Fidius* fue consagrado en el año 466 a.C., por lo que si el historiador griego era consecuente con la noticia, el escudo que recogía el tratado seguramente no se depositó allí antes de esa fecha; Bruun propone la firma del tratado entre los años 468 y 460 a.C.<sup>619</sup> Ogilvie, en su comentario a Livio, advierte de que la absorción de Gabies por Roma no fue el resultado de una conquista, sino de una negociación y que una fusión de ambas comunidades no pudo ser posterior al final del siglo VI a.C.<sup>620</sup>

4.17) *Tregua de quince años entre Roma y Árdea* (Dion. Hal. IV 85,4; *Reg. foed.*, nº 41).

Inmediatamente después de perder el poder Tarquinio, Tito Herminio y Marco Horacio, los comandantes del rey dejados por éste con el ejército que asediaba Árdea, leyeron ante la asamblea militar la misiva que habían traído unos mensajeros de Roma, quienes se habían cruzado con Tarquinio por otro camino; los soldados decidieron retirar su apoyo al rey; en consecuencia, para finalizar la campaña, firmaron una tregua con Gabies e hicieron regresar el ejército a Roma.

---

<sup>619</sup> P. Bruun, «The Foedus Gabinum», *Arctos* 5 (1967), pp. 51-66, esp. 52, 60, 62 y 64; E. Bayer, «Rom und die Westgriechen bis 280 v.Chr.», *ANRW I, 1* (1972), p. 319; S. Montero, «Gabii a través del *foedus gabinum*», *CTEEHA(R)* 15 (1981), pp. 9-16.

<sup>620</sup> R.M. Ogilvie, *A Commentary on Livy, Books 1-5*, Oxford 1984 (1965), 1.54.10, pp. 209-210. No entro aquí en la cuestión de las características del instrumento del acuerdo, el escudo forrado con la piel del buey sacrificado, para lo que se puede consultar las consideraciones de Ogilvie en el estudio citado.

### 5) Las ciudades latinas.

La costa latina se extiende entre el *mons Argentarius*, al Norte, y el *mons Circeiorum*, al Sur. La falta de puertos naturales convertía la desembocadura de los ríos en sustituta de aquéllos. A lo largo de la costa se formaron barreras de dunas y de lagunas y marismas; las *paludes Pomptinae* recibían su nombre de la antigua ciudad volsca de *Suessa Pometia*, cuyo territorio era el *ager Pomptinus*. Los romanos compraron trigo procedente de esta zona en los años 507, 492 y 433 a.C., según señalan Tito Livio y Dionisio de Halicarnaso. En el año 358 a.C., en el que se renovó el *foedus Cassianum*, se instaló allí la tribu *Pomptina*, a la que pertenecía la población de *Circei*. Las lagunas pontinas se formaron por estancamiento de las aguas procedentes de los ríos Ninfeo, Ufente y Amaseno. Se sospecha que antes de la construcción de la Vía Apia, un canal de desagüe drenaba las aguas desde el Ninfeo hasta el Ufente, a fin de hacer productivas aquellas tierras.<sup>621</sup>

La calzada más antigua de Italia de la que tenemos noticia es la Vía Salaria, que venía a satisfacer las necesidades de abastecimiento de esta mercancía para los sabinos. Roma arrebató a los etruscos las salinas de la desembocadura del Tíber. No eran las únicas explotadas en la Italia antigua; añádense a éstas las salinas Hercúleas de Pompeya, las de Tarento, las de Salapia en Apulia, las de las lagunas de Venecia; las de Gela y Agrigento, en Sicilia; y en fin, las de *Cagliari*, en Cerdeña.<sup>622</sup>

1) *Ardea* era una ciudad de los rútilos; fue miembro de la Liga Latina y más tarde se convirtió en colonia latina en 442 a.C.; acogió a Camilo en su exilio y fue devastada por los samnitas. Dionisio de Halicarnaso la recoge como una de las treinta ciudades latinas del *foedus Cassianum* (Dion. Hal. V 61). Según la tradición, Tarquinio se encontraba asediándola cuando fue expulsado del poder en Roma; sus generales Tito Herminio y Marco Horacio firmaron una tregua de 15 años con la ciudad y regresaron. La Vía Ardeatina partía de Roma de la *porta*

---

<sup>621</sup> H. Nissen, *Italische Landeskunde*, I – II, Amsterdam 1967 (Berlin 1883-1902), pp. 324-328.

<sup>622</sup> *Ibidem*, pp.107-109.

*Nevia*, cruzaba el riacho Almón y la Vía Apia y alcanzaba Árdea después de 23 millas. Los ardeatinos se encargaban del culto en el santuario federal de Venus en Lavinio; y en la ciudad había un templo dedicado a Juno Regina y otro a Cástor y Pólux.<sup>623</sup>

2) *Antium* era, según las leyendas fundacionales (*κτίσεις*), una ciudad portuaria de la costa latina de gran antigüedad,); hacia el 500 a.C., la ciudad cayó en manos de los volscos; efectivamente falta, según Dionisio de Halicarnaso (IV 49), de la Liga Latina en 499 a.C. Sus habitantes ya eran tomados desde antiguo por navegantes y piratas (Dion. Hal. VII 37).<sup>624</sup> *Antium* ofreció refugio a Coriolano y sostuvo diversas guerras contra Roma: en 469/8, entre 386 y 377, en que cayó en poder de Roma, y entre 348 y 346 a.C. La última guerra en la que participó contra Roma fue la Guerra Latina de 340–338 a.C., tras la que fue sometida y se les prohibió navegar libremente a sus ciudadanos. Con motivo del levantamiento de las comunidades latinas, en el que participaron también los volscos, perdieron los antiates seis navíos de guerra, cuyos espolones (*rostra*) se colocaron en la columna rostral junto a la tribuna de oradores en el Foro (Liv. VIII 14,8 y 12). Pasó a ser colonia romana en esta época; la Fortuna era su diosa principal, que se veneraba como divinidad tanto de la guerra como de la paz y poseía un oráculo. *Antium* llegó a ser capital de los volscos y distaba 13 millas de Árdea y 30 de Ostia; estaba comunicada con Roma por medio de una vía secundaria de la Vía Apia.<sup>625</sup>

3) *Lavinium* era la ciudad de los laurentinos, también denominados laurentes, como hemos visto; según la leyenda, Eneas desembarcó allí, levantó una capilla y le impuso el nombre de *Lavinium* a la ciudad. A los Penates de Lavinio y a Vesta les rendían sacrificios los magistrados mayores de Roma al entrar en el ejercicio

---

<sup>623</sup> Idem, *It. Ldk.*, Bd. 2, Amsterdam 1967 (Berlin 1902), p. 576; Ch. Hülsen, *RE(PW)* II,1 1895 col. 612-613 s.v. 'Ardea (2)'; C.J. Smith, *Early Rome and Latium. Economy and Society c. 1000 to 500 B.C.*, Oxford 1966, pp. 241-243; Ch. Morselli – Ed. Tortorici, *Forma Italiae*, regio I – vol. XVI, 'Ardea', Firenze 1982.

<sup>624</sup> F. Càssola, *I gruppi politici romani nel III secolo A.C.*, Roma 1968 (Trieste 1962), pp. 28-29.

<sup>625</sup> H. Nissen, *It. Ldk.* II, pp. 627-629; Ch. Hülsen, *RE(PW)* I,2 1894 col. 2561-2563 s.v. 'Antium (1)'.

de su cargo: renovaban así anualmente un antiguo *foedus* (Liv. VIII 11,15; *CIL X* 797). La Vía Laurentina unía Roma con Lavinio tras 19 millas y otras 3 la separaban de la costa. *Lavinium* aparece en la lista de miembros de la Liga Latina, de 499 a.C. Lavinio pasó por la ciudad-madre de la nación latina.<sup>626</sup> Con la disolución de la Liga dejó de ser centro religioso del Lacio, pero se convirtió en la sede de los Penates de Roma.<sup>627</sup>

4) *Circei* era una ciudad situada al oeste de Tarracina junto al monte Circeo, separado del macizo volsco y a 3 km. del mar, monte que en tiempos anteriores había sido una isla. El río Liris desembocaba no lejos de su emplazamiento. El nombre antiguo de la ciudad, que se pone en relación con Circe<sup>628</sup>, había sido *Cercei*, como recogen Cicerón, Diodoro, Livio y Plinio. Las fuentes literarias, pues, relacionaban a *Circei* con Circe, la maga de la Odisea y en las leyendas de los Argonautas, que habitaba en la isla de Ea, que la Odisea sitúa en Italia, sin duda en la península del monte Circeo. Sus habitantes son mencionados en el *foedus Cassianum*. En 498 a.C. se alió con otras ciudades del Lacio contra Roma; en 393 a.C. pasó a ser colonia romana hasta su rebelión de 385/3 a.C.; desde mitad del siglo IV a.C. volvió a depender de Roma. La ciudad conserva muros poligonales, parecidos a los de Signia, y, según la tradición, perteneció a los reyes romanos y figuraba como miembro de la Liga Latina en 499 a.C., pero los volscos se hicieron con ella en 488 a.C. *Circei* conservó su carácter de colonia latina hasta la pérdida de sus derechos en el año 90 a.C.<sup>629</sup>

---

<sup>626</sup> F. Castagnoli, «Les sanctuaires du Latium archaïque», *CRAI* 1977, pp.164-165.

<sup>627</sup> H. Nissen, *It. Ldk. II*, p. 573; A. Alföldi, *Early Rome ...*, pp. 246-250; G. Radke, *Kl. Pl.*, Bd. 3, 1979, col. 523-524, s.v. 'Lavinium'; C.J. Smith, *Early Rome and Latium. ...*, p. 246; A. Dubourdieu, «Les origines et le développement du culte des Pénates à Rome», *CEFR* 118, Roma 1989, pp. 347-355.

<sup>628</sup> P. Grimal, *Diccionario de la mitología griega y romana*, Barcelona 1965 (Paris 1951), pp. 107-108, s.v. 'Circe'.

<sup>629</sup> H. Nissen, *It. Ldk., II*, pp. 635-637; Ch. Hülsen, *RE(PW)* III,2 1899 col. 2565-2566 s.v. 'Circei'; K. Lehmann-Hartleben, *Die antiken Hafenanlagen des Mittelmeeres*, Beiheft-Klio 14, Aalen 1963 (Leipzig 1923), Katalog, 73. Circei, p. 252.

5) *Tarracina*, cuyo nombre también se recoge en plural, llevaba por nombre volsco *Anxur*, como señala Livio en IV 59,3-4<sup>630</sup> y en otros pasajes; ciudad disputada por los volscos, se convirtió en colonia romana en el año 329 a.C. y, más tarde, en municipio de la tribu Ufentina. Se rendía allí culto a Júpiter, a Minerva, a Apolo y a Feronia. Se llamaba *Anxur* o *Axur*, *Tarracina* o *Tarricina* y se encontraba a media milla del mar, en medio de las lagunas pontinas. La antigua ciudad se hallaba en el centro de la ensenada entre el monte Circeo<sup>631</sup> y el de Gaeta. Los orígenes de Tarracina son desconocidos. Dionisio de Halicarnaso dice que la habían fundado unos espartanos que habían emigrado a Italia, porque deseaban sustraerse a la severidad de las leyes de Licurgo. La Vía Apia atravesaba la ciudad, que también llevaba por nombre, según Estrabón (V 233), *Trachas* o *Trachins*. *Anxur* falta de la Liga Latina en 499 a.C.; reconquistada por los romanos en 406 a.C., perdida de nuevo en 402 a.C., recuperada a los dos años, sitiada por los volscos en 397 a.C., finalmente se instaló en 329 a.C. una colonia de ciudadanos romanos, como hemos señalado.<sup>632</sup> Se abrió así para los intereses romanos la vía para la política campana.<sup>633</sup>

6) *Ostia*. Ennio cita en sus *Annales* (146-147) la ciudad de Ostia: "*Ostia munita est. Idem loca nauibus celsis/ munda facit nautisque quaesentibus uitam*". Gramaticalmente se toma su nombre tanto en singular como en neutro plural. Emplazada junto a la desembocadura del Tíber, dista de Roma 16 millas. Los historiadores antiguos otorgan su fundación al rey Anco Marcio, así Ennio, Polibio, Cicerón, Livio, Dionisio de Halicarnaso, Estrabón.<sup>634</sup> Una tradición desde Ennio hasta S. Agustín repite la fundación de la ciudad por Anco Marcio; según Polibio (VI 11a,6), fue fundada por Numa Pompilio. Parece que con su fundación como colonia romana se pretendía favorecer el comercio marítimo. Las excavaciones

---

<sup>630</sup> *Fabius, quod maxime petebatur, ad Anxur oppugnandum sine ulla populatione accesit. (4) Anxur fuit, quae nunc Tarracinae sunt, urbs prona in paludes.*

<sup>631</sup> El monte Circeo constituiría un punto de referencia geográfica para la navegación.

<sup>632</sup> H. Nissen, *It. Ldk., II*, pp. 640-643; H. Philipp, *RE(PW)* IV A,2 1960 (1932) col. 2395-2397 s.v. 'Tarracina'. (*Steph. Byz.*, p. 604).

<sup>633</sup> R. Rebuffat, «Les Phéniciens à Rome», *MEFR* 78 (1966), p. 31.

<sup>634</sup> Festo 214 L : "*Ostiam urbem ad exitum Tiberis ... Ancus Marcius rex condidisse; quod sive ad urbem sive ad coloniam quae postea condita est refertur*".

realizadas recogen las primeras instalaciones en el siglo IV a.C. Durante la Guerra Anibálica aún estaban en pie sus antiguos muros. Se honraba a las divinidades capitolinas, a los Dioscuros, a Vulcano y había numerosos cultos foráneos, como puerto de mar que era.

A la desembocadura del Tíber se formaban sendas lagunas y desde tiempos antiguos se han utilizado para la obtención de la sal. Las salinas de la orilla derecha, la septentrional, *campus salinarum Romanarum*, se las arrebató Rómulo a los veyentes; las de la izquierda las ganó Anco Marcio al mar y fundó Ostia, la colonia romana más antigua. Ostia es mencionada desde 440 a.C. como puerto comercial y, desde las Guerras Púnicas, como arsenal naval. Las importaciones de trigo necesarias para alimentar a la población de Roma condicionaron el desarrollo de las instalaciones portuarias a la desembocadura del río como puerta de entrada a la Urbe.<sup>635</sup> Debió darse una segunda fundación, cuando se liberó la desembocadura del Tíber del control etrusco.<sup>636</sup>

En el año 509/8 a.C., tras la expulsión de los reyes, los romanos enviaron una embajada a los volscos y a Cumas para obtener suministro de trigo, y en el 492 a.C. se acudió a la zona de la costa etrusca en busca también de trigo, probablemente también se buscara cereal en Cumas y en Sicilia. Las necesidades romanas de trigo la obligaron a poner su atención en países allende el mar, pues ya en la República primitiva arribó a la Urbe trigo procedente de Sicilia. Se llevaron a cabo, pues, embajadas agrícolas, que podrían poner en relación P1 con la adquisición de trigo en la Sicilia cartaginesa. El trigo de las áreas mencionadas llegaría hasta Roma por el Tíber; este comercio no demuestra por sí solo la ocupación de su desembocadura, pero hace más plausible un asentamiento.

Entre 509 y 411 a.C. Livio recoge siete importaciones de trigo; las cinco primeras están también en Dionisio de Halicarnaso. No obstante, hay que tratar con cautela las *frumentationes* anteriores al ataque de los galos a Roma. Las embajadas agrícolas e importaciones ocurrían en situaciones anómalas y críticas,

---

<sup>635</sup> H. Nissen, *It. Ldk.*, II, pp. 566-567.

<sup>636</sup> J. Carcopino, *Virgile et les origines d'Ostie*, Paris 1919.

recurriéndose a la sazón a los centros de producción más ricos conocidos. Las guerras exteriores de Roma originaron dificultades de aprovisionamiento: 1) Livio (II 9,6) y Dionisio (V 26,3-5) recogen en 508 a.C. embajadas al país de los volscos y a Cumas durante la guerra de Porsena; 2) en 492/90 a.C. (Liv. II 34) y (Dion. Hal. VII 1,3) como consecuencia de la sedición de los plebeyos se envían embajadas a Campania, Etruria y Sicilia y se obtienen provisiones de las dos últimas; 3) en 478 a.C. (Liv. II 51-53) se reciben provisiones de Campania durante la guerra contra los etruscos; 4) Livio (III 31,1) recoge en 456-53 a.C. provisiones procedentes de lugares sin especificar; 5) en 440-38 a.C. Livio (IV 12) y Dionisio de Halicarnaso (XII 1-2) señalan embajadas infructuosas y la intervención de Espurio Melio; 6) en 433-432 a.C. recogen también embajadas a Etruria, a la llanura pontina, a Cumas y a Sicilia; 7) y finalmente, en 411 a.C., Livio (IV 25,4) menciona embajadas a Etruria, Cumas y Sicilia. Finalmente, Momigliano ha demostrado que los hechos correspondientes a los años 491-90, 440-39, 433 y 411 a.C. son históricos.<sup>637</sup>

A la sazón Roma recibía sin duda mercancías manufacturadas, materias primas y el trabajo de artesanos; pero los anales no recogen este comercio cotidiano, tan sólo hechos excepcionales como las *frumentationes* señaladas. No se puede afirmar con seguridad nada sobre el pago de estas importaciones, pero el trigo recibido se podía vender a bajo precio e incluso se daban repartos gratuitos.<sup>638</sup>

Meiggs, siguiendo a Livio (VII 25,4), apunta que P2 (348 a.C.) se concluiría con Cartago para proteger la costa latina de los piratas griegos. El cónsul Camilo, en 349 a.C., fue enviado contra los galos y el pretor Lucio Pinaro fue encargado de proteger la línea de la costa de los griegos en cuestión. Se enviaron colonias a *Antium* en 338 a.C., a *Anxur* en 329 a.C., a Minturnas y Sinuesa en 296 a.C., así como a Pyrgi en fecha no determinada. *Antium* había sido vencida por Roma y su

---

<sup>637</sup> A. Momigliano, «Due punti di Storia romana arcaica. I. Le frumentazioni in Roma nel V secolo a.C.», *Quarto Contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico*, Roma 1969, pp. 329-349 (esp. 331-349).

<sup>638</sup> C. Ampolo, «Servius rex primus signavit aes», *PP* (1974), pp. 382-388; J.L. Ramírez, «Importaciones de trigo en Roma en el S. V A.C.», *Faventia* 5/2 (1983) pp. 97-109.

flota, incautada. Los bajeles rendidos procedentes de *Antium* se trasladaron a Roma para su exhibición; los espolones, como sabemos, sirvieron de adorno en la columna rostral, junto a la tribuna de oradores en el Foro. Como sostiene Meiggs, refiriéndose a P2, un tratado implica unos contactos y conversaciones previos; el motivo que propiciara este acuerdo sería el rechazo hacia los piratas griegos en los años anteriores a su firma. Probablemente los términos fueron los atribuidos por Polibio al segundo tratado, que excluía a los romanos de Hispania y de África, con excepción de Cartago; se permitía, no obstante, el acceso a la zona cartaginesa de Sicilia. Los cartagineses aceptaban obligaciones recíprocas en el Lacio y en Roma.

El interés de Cartago por Roma se pone de manifiesto con la ofrenda de una corona de oro a Júpiter Capitolino, para conmemorar la victoria romana sobre los samnitas en el año 343 a.C. (Liv. VII 38,2), con la renovación del tratado en 306 a.C. y con la oferta de ayuda en caso de invasión de Italia por Pirro.

Polibio tampoco menciona Ostia en su narración detallada de la Primera Guerra Púnica, a pesar de que el puerto era la base natural para que zarpasen las flotas hacia Sicilia.

A pesar de que no hay evidencia arqueológica de un asentamiento anterior al siglo IV a.C., se dan indicios, si establecemos una comparación con los casos de *Gádir* y de *Útica*, de que pudo haber alguna instalación dedicada a la obtención de sal. Carcopino llama la atención sobre un fragmento de cerámica ática de estilo clásico, correspondiente a la segunda mitad del siglo V a.C., que se dice encontrado en Ostia. Algunos fragmentos de terracota de construcción encontrados en los niveles más bajos del *castrum* de Ostia apoyan una cronología alta.

Quienes se dirigían de Roma a la costa utilizaban la calzada de la orilla derecha, que se denominaba *Vía Campana*, y si lo hacían por la orilla izquierda, utilizaban la *Vía Ostiense*. Esto no presupone necesariamente un asentamiento romano, pero refuerza la tradición referida a Anco Marcio. Ostia no se menciona en P2; pero, sin embargo, debió de existir algún tipo de asentamiento romano,



mayor que el propio de unas salinas, que necesitaba la protección romana frente a los cartagineses.<sup>639</sup>

7) *Fidenae* sería fundada, al parecer, por reyes albanos; según Werner, fue una ciudad de origen etrusco.<sup>640</sup> Esta ciudad latina estaba situada junto a la Vía Salaria, a 6 millas de Roma. Después de la retirada de los galos se levantó contra Roma y fue destruida, como sabemos, posteriormente. El camino natural que conduce del corazón de la llanura reatina al valle del Tíber y a Roma lo cierra Fidenas. La libre navegación por el río hacia la montaña y el valle fue tanto para Roma como para Fidenas una cuestión vital, que condujo a una serie interminable de complicaciones y enfrentamientos armados. Hemos conocido a los fidenates como miembros de la supuesta Liga de Alba; pero si, por otra parte, se adjudicara su adscripción a los etruscos, ello se explicaría por su prolongada alianza con Veyes. Fidenas estaba separada del Lacio y no aparece en 499 a.C. entre los aliados latinos; lo cierto es que la ciudad debió alternar su lealtad entre Roma y Veyes. Cuando en 426 a.C. fue destruida la ciudad por un terremoto, se marcó con ello el destino posterior de Veyes.<sup>641</sup>

8) *Praeneste* era una ciudad situada a 23 millas de Roma, con la que le unía la Vía Prenestina. Etimológicamente su nombre podía hacer referencia a su situación 'delante' de las montañas o, tal vez, a los 'robles' abundantes de la zona. Un sufijo del topónimo se pone en relación con ciudades como Ateste, Segesta, Tergeste. Preneste fue miembro de la Liga Latina y se puso pronto del lado de Roma, aunque causó defección el año 381 a.C.; fue sometida el representativo año de 338 a.C. Al final de la República se convirtió en colonia silana y cabe recordar que los soldados procedentes de Preneste combatían en las legiones romanas a las órdenes de pretores propios.

---

<sup>639</sup> H. Nissen, *It. Ldk.*, II, pp. 566-573; K. Lehmann-Hartleben, *Die antiken Hafenanlagen ...*, pp. 273. 182ss. 195ss. 232ss. 239. G. Calza, *RE(PW)* XVIII,2 1958 (1942) col. 1654-1664 s.v. 'Ostia'; R. Meiggs, *Roman Ostia*, Oxford 1983<sup>3</sup> (1960), pp. 16-27 y 51-54. App. I, pp. 479-482.

<sup>640</sup> R. Werner, *Der Beginn ...*, p. 392.

<sup>641</sup> H. Nissen, *It. Ldk.*, II, pp. 604-606; G. Radke, *Kl. Pl.*, Bd. 2, 1979, col. 545, s.v. 'Fidenae'; C.J. Smith, *op. cit.*, pp. 244-245.

En Preneste se rendía culto a Hércules, a *Iuppiter Imperator*, a Marte, a Juno y, especialmente, a la Fortuna Primigenia (CIL I<sup>2</sup> 60,1446), en un gran santuario levantado en terrazas que acogía también un oráculo (Cic. *div.* II 85). La ciudad ascendía por la falda de la montaña formando cinco grandes terrazas hasta su acrópolis. Preneste era una plaza fuerte, que llegó a un acuerdo con ecuos y volscos<sup>642</sup>, pueblos que presionaban el Lacio en el siglo V a.C. Su lengua, desde el siglo VI a.C., fue el latín<sup>643</sup> (cf. denominada fíbula de Preneste) y hubo numerosas minas en la zona que tuvieron una vida prolongada.<sup>644</sup>

9) *Tusculum* se encontraba en el borde exterior de los Montes Albanos, junto a la Vía Latina; fue fundada, según la tradición, por Alba Longa. Octavo Mamilio de Túsculo luchó contra Roma en la batalla del lago Regilo, que correspondía a su territorio, dirigiendo tal vez las tropas de la confederación latina. Poco después, un Lucio Mamilio de Túsculo prestó su ayuda a Roma contra Herdonio. A pesar de episodios hostiles determinados, las relaciones entre ambas comunidades no fueron malas. Túsculo fue primero un *municipium sine suffragio*, después una *servata civitas*. En la ciudad se rendía culto a los Dioscuros, Cástor y Pólux, a Júpiter y a Diana. Distaba de Roma unas doce millas y media. El dictador latino que dedicó el santuario a Diana en el lago de Nemi, *Egerius Baebius*, procedía de Túsculo. El nombre de la ciudad parece estar en relación con la raíz *\*tusc-*.<sup>645</sup>

Túsculo, como Roma, debió estar en el siglo VI a.C. bajo control etrusco; pero concluyó acuerdos en 484 a.C. con los ecuos, en 381 a.C. con los volscos, en 340 a.C. con los latinos y en 323 a.C. con los samnitas.<sup>646</sup>

---

<sup>642</sup> G. Colonna, «Apunti su Ernici e Volsci», *Eutopia* IV.2 (1995), pp. 3-20.

<sup>643</sup> Cf. n. 55, 533 y 534. A.L. Prosdocimi, «Helbig *med feaked?* Sull'autenticità della fibula prenestina: riflessione angolate sull'epigrafe», en *Linguistica, Epigrafia Filologia Italica* 2 (1984), pp. 77-112. I.-J. Adiego, «Un testimonio fundamental del latín más antiguo: la inscripción sobre una base de donario de Tívoli (CIL I, 2658)», *Latomus* 56.1 (1997), pp. 58-59.

<sup>644</sup> H. Nissen, *It. Ldk., II*, pp. 620-624; G. Radke, *RE(PW)* XXII,2 1954 col. 1549-1555 s.v. 'Praeneste'; C.J. Smith, *op. cit.*, pp. 248-249; M.P. Muzzioli, *Forma Italiae*, regio I – vol. VIII, 'Praeneste', Roma 1970.

<sup>645</sup> W. Schulze, *Zur Geschichte lateinischer Eigennamen*, Hildesheim 1991 (Berlin 1904), p. 542; R.S. Conway, *The Italic Dialects I*, Hildesheim 2001 (Cambridge 1897), p. 288.

<sup>646</sup> H. Nissen, *It. Ldk., II*, pp. 597-600; G. McCracken, *RE(PW)* VII A,2 1948 col.1463-1491 s.v. 'Tusculum'; J. Martínez-Pinna, *Tusculum latina. Aproximación histórica a una ciudad del antiguo Lacio (siglos VI-IV a.C.)*, CSIC (EEHAR), Roma 2004, pp.15-25, 41-94, 147-171.

10) *Aricia* estaba emplazada junto a la Vía Apia a 16 millas de Roma; su fundación, atribuida a tiempos lejanos, sería llevada a cabo, según Solino (2,16), por Alba Longa. Aricia fue miembro de la Liga Latina y tuvo su momento de apogeo en el siglo V a.C.; se convirtió estratégicamente en el centro de la Liga y la dirigió en el momento de la unión de las comunidades latinas del interior con las de la costa en su lucha contra Roma por mantener la independencia.

La tradición muestra al hijo de Porsena, Arrunte, combatiendo contra Aricia; y ya no se habla de la ciudad hasta la rebelión latina entre los años 340 y 338 a.C.<sup>647</sup>

11) *Gabii* era una ciudad latina emplazada a mitad del camino entre Roma y Preneste. El nombre latino, *Gabii*, es la forma en plural de un gentilicio, como *Volsinii*, *Falerii* o *Pompeii*.<sup>648</sup> Se confunde en ocasiones la *Gabii* latina con otra *Gabii* en la Sabina.<sup>649</sup> La primera parte de la vía que conducía de Roma a Preneste recibía el nombre de Vía Gabina: a 12 millas al este de Roma se alzaba la ciudad. Constituyó un nudo de comunicación en la ruta etrusca entre el Tíber y el Anio. Solino otorga la fundación de Gabies a los sículos y Dionisio de Halicarnaso a Alba.<sup>650</sup> En sus relaciones exteriores destaca el episodio de la toma de Gabies por Tarquinio el Soberbio, tras las acciones preliminares de su hijo Sexto Tarquinio, y el acuerdo posterior, conocido como el *foedus Gabinum*. Alföldi lo retrasa al año 466 a.C., cuando se dedicó en Roma el templo de *Semo Sancus*, o al año 426 a.C., cuando los romanos cercenaron en su beneficio una parte del territorio de Gabies. Para el historiador alemán el tratado lo fue en plano de igualdad, un *foedus aequum*. Este acuerdo se volvió a sacar a la luz pública en época de Augusto.

---

<sup>647</sup> H. Nissen, *It. Ldk. II*, pp. 591-592; Ch. Hülsen, *RE(PW)* II,1 1895 col. 822-823 s.v. 'Aricia'.

<sup>648</sup> W. Schulze, *op. cit.*, pp. 564-565: cf. Th. Mommsen, *Römische Forschungen I*, Hildesheim 1962 (Berlín 1864), "Die römischen Eigennamen", pp.1-68; L. Maraldi, *Falerio*, Città romane 5, Roma 2002, pp.14-19.

<sup>649</sup> M. Almagro, «Excavaciones en Gabies», *Itálica* 10 (1958), pp.17-27.

<sup>650</sup> J. Martínez-Pinna, *La prehistoria mítica de Roma. Introducción a la etnogénesis latina*, Gerión, Anejo VI, Universidad Complutense, Madrid 2002, pp. 79-108.

En la guerra de los volscos y contra Preneste, Gabies combatió del lado romano.<sup>651</sup>

12) *Satricum* era una ciudad volsca próxima a *Antium*. En 385 a.C. se instaló una colonia de ciudadanos romanos, que conquistaron los volscos dos años más tarde. Destruída en 377 y 346 a.C., quedó no obstante el templo de *Mater Matuta* en pie.<sup>652</sup> En el año 348 a.C. pasó a ser una colonia volsca; había otra ciudad del mismo nombre cerca de Fregelas.

Sátrico pudo ser fundada por Alba Longa y formó parte de la Liga Latina en 499 a.C. Su control permitía estratégicamente a los romanos presionar sobre *Antium*.<sup>653</sup>

La *via Appia, longarum regina viarum*, al decir de Estacio (*silv.* II 2,12), fue la vía principal que enlazaba Roma con Capua y la Italia meridional. Fue construida, durante el ejercicio de su censura, por Apio Claudio el Ciego, en 312 a.C., quien hizo traer también a la Urbe la conducción del *aqua Appia*.<sup>654</sup> La vía rectificó un camino más antiguo que llevaba de Roma a los Montes Albanos, que pudo llamarse *via Albana*. En un principio, el destino final de la calzada era Capua, pero se prolongó en fecha incierta hasta Benevento, Tarento y Brindisi. Julio César llegó a encargarse, como edil, del mantenimiento de la vía (Plut. *Caes.* 5,5). Originariamente la calzada no estaba enlosada, sino recubierta de una capa de grava (*glarea strata*); el pavimento con losas se aplicó, por tramos, posteriormente.<sup>655</sup> La Vía Apia está descrita por Estrabón<sup>656</sup> en el libro quinto y por

---

<sup>651</sup> H. Nissen, *It. Ldk., II*, pp. 602-604 (esp. p. 603 n.7); J. Weiss, *RE(PW)* VII,1 1958 (1910) col. 420-422 s.v. 'Gabii'; A. Alföldi, *Early Rome ...*, pp. 378-380 (esp. p. 379 n.4); C.J. Smith, *Early Rome ...*, p. 245.

<sup>652</sup> F. Castagnoli, «Les sanctuaires du Latium archaïque», *CRAI* 1977, pp. 475-476.

<sup>653</sup> H. Nissen, *It. Ldk., II*, pp. 631-632; R. Werner, *Der Beginn ...*, pp. 422-423; A. Alföldi, *Early Rome ...*, pp. 374-375; C.J. Smith, *op. cit. ...*, p. 253.

<sup>654</sup> Front. *Aq.* V 1; Liv. IX 29,6: ... *memoriae tamen felicioris ad posteros nomen Appi, quod uiam muniuit et aquam in urbem duxit.*

<sup>655</sup> Piénsese, por ejemplo, en referencia a nuestro país y en la época de la dictadura de Miguel Primo de Rivera, en el plan del Circuito de Firms Especiales, desarrollado por Rafael Benjumea, conde de Guadalhorce, que con su adoquinado renovó por completo la red viaria española, para adaptarla a las nuevas necesidades automovilísticas de la época. *Atlas Nacional de España*, tomo III, Ministerio de Fomento, Instituto Geográfico Nacional, Madrid 1995, pp. 22.III y 22.V.

Horacio (*sat.* I 5). El primer tramo de Roma a Capua cubría 132 millas y las *stationes* más significativas se encontraban en Bovilas, Aricia, Tarracina, Formias, Minturnas, Sinuesa, Casilino y la propia Capua. La calzada salía de Roma por la puerta Capena, entre el Celio y el Aventino; estaba jalonada, cerca de la Urbe, de sepulcros y monumentos funerarios de las familias más prestigiosas: el de los Escipiones se encuentra en la primera milla y el de Cecilia Metela, en la tercera. De Roma a Tarracina la calzada discurría prácticamente en línea recta; no evitaba las pendientes de los Montes Albanos y luego se adentraba en la región pontina. En esta zona, a la calzada le acompañaba un canal, que también servía como vía de transporte.

Con la Vía Apia se cruzaban la Vía Ardeatina, la Vía Setina, la Vía Domiciana; cerca de Bovilas partía el ramal a *Antium* y de Minturnas salía el que la ponía en comunicación con la Vía Latina, en dirección a Teano.<sup>657</sup>

La mención de Polibio dirige nuestra atención a las ciudades latinas más destacadas, en general, y a las ciudades de la costa, *Árdea*, *Antium*, *Circei* y Tarracina, en particular. Respecto a éstas, hay que cotejar los datos cronológicos de su dependencia o autonomía de Roma o de la Liga Latina: cuándo pasan algunas a manos de los volscos y cuándo retornan a control romano o latino. La mención, en el texto polibiano, de los laurentinos de Lavinio debe considerarse una interpolación de la tradición manuscrita. Polibio centra su atención en ciudades de la costa latina, en las que los cartagineses podrían haber tenido interés. Por otro lado, creo que el tratado con Lavinio (su renovación política) no debe ponerse en relación con P1, como tampoco con el *foedus Cassianum*.

No fue imposible que Cartago y Roma ajustaran unas estipulaciones en el siglo VI a.C. sobre ciudades costeras latinas; el asedio de *Árdea* por Tarquinio autoriza a contemplar esta posibilidad. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que la serie de ciudades recogidas en P2 debió condicionar la lista que anotó Polibio en el primer tratado (P1).–

---

<sup>656</sup> Descripción diseminada en varios pasajes: V 3,6; 9-10; 4,10.

<sup>657</sup> Ch. Hülsen, *RE(PW)* II,1 1895 col. 238-242 s.v. 'Appia via'; V. Chapot, *DS, Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines*, V, Paris 1919, pp. 777-817 (esp. 795), s.v. 'Via'; G. Lugli, *Enciclopedia dell'Arte Antica classica e orientale*, Roma 1958, pp. 499-501, s.v. 'APPIA, via'.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

## Capítulo décimo: Roma y las ciudades etruscas.

Por las noticias que aparecen en las fuentes literarias, Roma no mantuvo en época arcaica relaciones diplomáticas con la totalidad de las ciudades etruscas; ni el conjunto de las ciudades de la Liga Latina, como entidad supranacional, las mantuvo con la Dodecápolis etrusca, la liga de sus ciudades. Si queremos trazar una lista de ciudades etruscas que mantuvieron una relación más estrecha, amigable u hostil, con Roma, podemos mencionar Veyes, por la rivalidad y las guerras que mantuvo con la Urbe; Caere, con la que finalmente firmó un tratado de paz en el siglo IV a.C.; Tarquinia, de la que se ha supuesto que procedía la familia de los Tarquinius; Vulci, de donde provenían los artistas y artesanos que construyeron el templo de Júpiter Capitolino y donde se encuentra la tumba *François* con sus célebres pinturas murales; y *Clusium*, de donde procedía Porsena, a quien se supeditó Roma por algún tiempo.

La noticia de Aristóteles sobre acuerdos entre ciudades etruscas y Cartago y la posibilidad de que se establecieran con Roma, dada la importante influencia etrusca de todo tipo en la Urbe, no ha sido suficientemente tenida en cuenta. No se puede descartar que en el reinado de Servio Tulio o en el del último Tarquinio, Roma entrara en conversaciones, que no podemos precisar, con Cartago, por lo que P1 podría haber sido el resultado de actuaciones diplomáticas anteriores al tiempo de su conclusión.

Aunque Dionisio de Halicarnaso afirma que Roma era una *πόλις τυρρηνίς*, ésta era una ciudad con reyes y magistrados propios y cuya lengua oficial debió ser el latín, a tenor de las inscripciones arcaicas que conservamos, como el Cipo del Foro romano, toda vez que también se conservan de la Urbe inscripciones y rótulos en lengua etrusca.<sup>658</sup>

La presencia de los etruscos en Roma se alargó más allá de la expulsión de los reyes y los analistas, siguiendo fuentes de tradición oral, elaboraron un drama historiográfico moralizante, oponiendo artificialmente las excelencias de Roma frente a Etruria.

### 1) La civilización y la expansión etruscas.

*“Au tournant du VIII<sup>e</sup> et VII<sup>e</sup> siècle, apparaît déjà fortement constitué dans l’Italie central, entre l’Arno et le Tibre, entre l’Apennin et la mer Tyrrhénienne, un peuple puissant, merveilleusement doué pour l’action et les arts, que les Grecs appelèrent Tyrrhenoi et les Latins Etrusci ou Tusci: la Toscane moderne, qui en a recueilli, avec le nom, le lointain héritage, couvre la parti nord de l’Étrurie antique.”*

659

Lo que marca el comienzo de la civilización etrusca es el enriquecimiento de un pueblo que antes apenas se distinguía de sus vecinos. Las tumbas principescas de Populonia, Vetulonia, *Vulci* y Caere están tipológicamente próximas a las

<sup>658</sup> M. Pallottino, «La iscrizione arcaica su vaso di bucchero rinvenuta ai piedi del Campidoglio», *BCAR* 69 (1941), pp.101-107.

<sup>659</sup> Transcrito de J. Heurgon, *Rome et la Méditerranée occidentale jusqu’aux guerres puniques*, coll. Nouvelle Clío 7, Paris 1969, p.103. ‘*Turskum*’ es un nombre atestiguado en las Tablas Iguvinas, L. Aigner-Foresti, «“Tyrrhenoi” und “Etrusci”», *Grazer Beiträge* 6 (1977), p. 2; la autora remite a G. Devoto, *Tabulae Iguvinae*<sup>3</sup>, Roma 1962.

*Bernardini* y *Barberini*, excavadas en Preneste en un medio diferente. Los etruscos pudieron enriquecerse también gracias a los derechos de peaje en la encrucijada de las rutas marítimas y terrestres. Visto así, el mundo etrusco ya no aparece como un hecho meramente geográfico.

La causa de esta riqueza no la constituía solamente la prosperidad agrícola, con un suelo sabiamente drenado, irrigado y cultivado. En la actualidad se admite que este rápido auge se encontraba en relación con el descubrimiento y explotación de recursos mineros en el país, que propiciaron la rápida transformación del mundo villanoviano. La isla de Elba y la costa tirrénica a la altura de Populonia y Volterra estaban llenas de yacimientos de estaño, de cobre y de hierro, que eran explotados desde los tiempos más remotos. Las minas de hierro de Elba tenían fama de inagotables; la isla tenía por nombre griego *Αἰθαλία*, que viene a significar ‘negro de hollín’, debido a la humareda que despedían sus talleres. La búsqueda de metales fue lo que siempre animó a navegantes fenicios y griegos por las rutas del Occidente mediterráneo, incluso allende el estrecho gaditano. Se cree haber localizado el nesónimo *Αἰθαλία* en las tablillas micénicas de Pilo. La instalación de los calcidios en Pithecusas y, años más tarde, en Cumas se debió a la conveniencia de situarse ventajosamente cerca de las rutas comerciales que los etruscos habían abierto por Preneste en dirección a Campania. Se ha supuesto que gran parte del mineral de la isla de Elba se enviaba a Cumas para su fundición y trabajado.

Donde los etruscos aparecen como conquistadores, los asentamientos se convierten en ciudades: se realizan obras de canalización, regulación de aguas, desecación de pantanos, urbanización.<sup>660</sup>

Tito Livio, a propósito de las operaciones bélicas en suelo itálico con motivo de la Segunda Guerra Púnica (XXVIII 45,14-18), dice que los pueblos de Etruria fueron los primeros en prometer ayuda a Escipión, a saber: Caere aportaría trigo para las tripulaciones y toda clase de víveres; Populonia, hierro; Tarquinia, tela para las velas de las embarcaciones; *Arretium*, cascos, escudos, venablos y

---

<sup>660</sup> A. Alföldi, «Die Etrusker in Latium und Rom», *Gymnasium* 70 (1963), p. 385.



lanzas, hachas, azadones, toneles y piedras de moler; Perugia, *Clusium* y Ruselas, madera para la construcción de las naves y gran cantidad de trigo.

El Sur de Etruria, contando con ciudades más cercanas al mar, se desarrolló con mayor rapidez que el Norte o el interior: *Caere*, Tarquinia, Populonia, Vetulonia, y los puertos de *Punicum*, Graviscas y Pyrgi. Este desarrollo dependió en gran medida de la existencia de vetas metalíferas, especialmente en las montañas de La Tolfa. Las ciudades del interior se encontraban más distantes entre sí, situadas como estaban a lo largo del curso del Tíber (*Clusium*, Cortona, *Arretium*, Perugia, Fiésole, Volterra) y vivían de la agricultura; éstas ciudades perduraron incluso a lo largo de la Edad Media.<sup>661</sup>

Los principales objetos de exportación de las ciudades etruscas eran fíbulas, navajas, platos, calderos, sítulas, cántaros, *oinochoes*, *Schnabelkannen*, etc. que se difundían por el Sur de Francia, Sicilia, Cerdeña e incluso Cartago. Los restos arqueológicos dejados por los cartagineses en Etruria son, sin embargo, muy reducidos. La cerámica era italo-geométrica, etrusco-corintia, ánforas y *bucchero*.<sup>662</sup>

La escasez de textos literarios no nos permite un conocimiento satisfactorio del mundo etrusco, a pesar de los descubrimientos recientes.<sup>663</sup> De las 10.000 inscripciones etruscas aproximadamente que han llegado hasta nosotros, hay 16 bilingües, que, a diferencia de otros casos, de poco nos sirven, pues son demasiado breves.<sup>664</sup> Un pueblo se caracteriza más por su lengua y su religión que por su utillaje material.<sup>665</sup>

El gramático de época altoimperial Verrio Flaco, entre otras obras, redactó unas *Res Tuscae* (*Etruscarum rerum libri*). Varrón menciona las *Tuscae historiae*, que se elaboraron emulando los *Annales Maximi*; las historias de ciudades latinas y etruscas se confeccionaron imitando la historia de Roma. El emperador Claudio

---

<sup>661</sup> Ch. Hülsen, *RE(PW)* VI,1 1907 col. 720-724 s.v. 'Etruria'; O. Skutsch, *RE(PW)* VI,1 1907 col. 730-806 s.v. 'Etrusker'.

<sup>662</sup> M. Gras, «Aspects de l'économie maritime étrusque», *Ktema* 10 (1985), pp.149-159.

<sup>663</sup> A.J. Pfiffig, «Zu neuen Quellen für die etruskische Geschichte», *Historia* 17 (1968), pp.115-118.

<sup>664</sup> M. Pallottino, *TLE*, Firenze 1954; A. Fabretti, *CII*, Torino 1967; D. Briquel, «Perspectives actuelles sur la langue étrusque», *Ktema* 10 (1985), pp.111-123.

<sup>665</sup> R. Bloch, «L'état actuel des études étruscologiques», *ANRW* I,1 (1972), p.14.

también nos ha legado su interés por la historia etrusca (*Tyrrhenica*)<sup>666</sup>; pero la historia de Claudio es independiente de Varrón. Los *Elogia Tarquiniensia* se descubrieron durante las excavaciones de Tarquinia; desde entonces se han discutido en diversas ocasiones. Escritos en latín, se reconocieron como *elogia*, en honor de personajes famosos de la ciudad. Otros *elogia* se encontraron también en Arezzo (*Arretium*) y Pompeya.<sup>667</sup>

De la misma suerte que para la época arcaica y clásica en Grecia es más exacto hablar de una historia de las ciudades griegas, así preferimos hablar en este contexto de las ciudades etruscas más que de Etruria, concepto que es meramente geográfico y que no recoge la realidad política de aquel momento. Es muy posible, como indican los manuales, que se haya concebido la denominación “Dodecápolis etrusca” por similitud con la confederación jónica, cuyo centro era Mileto<sup>668</sup>; y no sólo esto, sino que la etiqueta se exporta de la antigua geografía etrusca de la Toscana actual a la Dodecápolis padana y a la campana. Sea como fuere, lo cierto es que no resulta nada sencillo establecer cuáles eran, en cada uno de los tres ámbitos, las doce comunidades urbanas integrantes de esa confederación: como dice Heurgon, siempre falta o sobra alguna. La desunión política fue uno de los rasgos permanentes de la historia de los etruscos, que nunca llegaron a formar un estado territorial.<sup>669</sup> Se vislumbra en Etruria la existencia de un tipo de realeza no más viejo que el modelo tradicional; antes bien una suerte de realeza más “popular”, una especie de poder en manos de un individuo único, destinado a contrarrestar los efectos negativos del poder de la aristocracia.<sup>670</sup>

La civilización etrusca alcanza sus mejores momentos en el espacio de sus cuatro siglos de independencia, aproximadamente entre los años 700 y 300 a.C.

---

<sup>666</sup> H. Dessau, *ILS*, Nr. 212.

<sup>667</sup> T.J. Cornell, «Etruscan historiography», *ASNSP* 6.2 (1976), p. 412, 416, 421, 423-29.

<sup>668</sup> L. Bürchner, *RE(PW)* V,1 1903 col. 1256 s.v. ‘Dodekapolis (2)’. La Dodecápolis jonia la formaban las ciudades de Mileto, Miunte, Priene, Éfeso, Colofón, Lébedos, Teos, Eritras, Clazomenas, Samos, Quíos y Focea, a las que se añadía Esmirna; el Panjonio se emplazaba en el cabo Mícale. Cf. las doce ciudades mesapias, S. Mazzarino, *Dalla monarchia allo stato repubblicano. Ricerche di storia romana arcaica*, Milano 1992 (Catania 1945), p.139.

<sup>669</sup> J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo ...*, p. 48.

<sup>670</sup> D. Briquel, «La royauté en Étrurie. Les apports récents: confirmations et remises en cause», *Ktema* 12 (1987), p.147.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Las ciudades se erigieron mayormente en la cercanía inmediata o sobre antiguos asentamientos villanovianos, como se reconoce generalmente. Estas ciudades se extendieron por toda la geografía etrusca.<sup>671</sup>

Entre las ciudades etruscas de la llanura padana, cabe mencionar Felsina, por nombre actual Bolonia, Mantua, *Melpum* –la Milán actual–, *Marzabotto*, *Spina*, Módena, Rávena y Adria. La etrusquización de estas ciudades y de las otras hipotéticas cuatro que completarían la serie, se considera tardía, pudiéndose datar este proceso a finales del siglo VI a.C.<sup>672</sup>

La ciudad más importante de los etruscos en Campania fue Capua, que llevaba por nombre etrusco latinizado *Volturnum*.<sup>673</sup> Los historiadores antiguos situaban la fundación de esta ciudad alrededor del año 800 a.C., y actualmente se discute si llegó a constituir una fundación etrusca o no.

Para finales del siglo VI a.C., cuando Polibio sitúa el primer acuerdo romano-cartaginés, no disponemos de pruebas fehacientes que atestigüen que Roma mantuviera relaciones de cierta importancia con todas ellas, pero, en todo caso, las más importantes para Roma fueron Veyes, Caere, Vulci y Tarquinia; Vetulonia, Ruselas, *Arretium* y *Clusium* también estuvieron en relación con la capital del Tíber.<sup>674</sup> Pero Ferron sospecha alianzas tácitas entre las ciudades etruscas y los cartagineses.<sup>675</sup>

El denominado *imperio etrusco* constaba de una zona central, que la constituía Etruria, y de una expansión hacia el Sur, en busca de las tierras fértiles de Campania y de la proximidad con los griegos de la Magna Grecia. El Lacio, como se admite comúnmente, representaba una zona de paso que, si al menos no era adicta, por lo menos tampoco era hostil. Aparte de la vía marítima, los etruscos pudieron utilizar una ruta hacia Campania a través del Lacio, ruta que posteriormente se convertiría en la Vía Apia; a este respecto cabe aducir el

---

<sup>671</sup> R. Bloch, *op. cit.*, pp.12-21.

<sup>672</sup> M. Pallottino, *Etruscología*, Buenos Aires 1965 (Milano 1963; 1941'), pp.141-176.

<sup>673</sup> J. Heurgon, *Recherches sur l'histoire, la religion et la civilisation de Capoue preromaine des origines à la deuxième guerre punique*, BEFAR 154, Paris 1970 (1942), pp. 86, 90.

<sup>674</sup> A. Alföldi, «Die Etrusker in Latium und Rom», *Gymnasium* 70 (1963), pp. 385-393.

<sup>675</sup> J. Ferron, «Un traité d'alliance entre Caere et Carthage contemporain des derniers temps de la royauté étrusque à Rome ou l'évènement commémoré par la quasi-bilingüe de Pyrgi», *ANRW* I,1 (1972), p. 212.

paralelo entre las tumbas principescas de las ciudades etruscas de Populonia, Vetulonia, Vulci y Caere con las tumbas *Bernardini* y *Barberini* en el Lacio. No se hace discordar cronológicamente esta expansión terrestre de la marítima, que llevó a los marinos etruscos –en muchas ocasiones sus empresa fueron netamente acciones piratas–<sup>676</sup> a navegar por todo el Mar Tirreno, lo que obstaculizó la expansión griega más al norte de Pitecusas y Cumas, hasta que los focenses fueron capaces de abrirse paso hasta el Ródano y fundar en sus proximidades la *apoikia* masaliota.<sup>677</sup>

Los *σύμβολα περὶ τοῦ μὴ ἀδικεῖν* entre etruscos y cartagineses preservaban la impunidad de *razzias* y represalias recíprocas. Los siracusanos llamaron a los etruscos *τυρόρηνοὶ λησταί*. La lucha contra los piratas tirrenos es una constante de la propaganda política siracusana. Tras la batalla naval de Cumas las posturas se radicalizaron, con represalias mutuas.<sup>678</sup>

En relación con la expansión marítima, disponemos de hitos cronológicos que nos permiten vislumbrar los altibajos del poder etrusco en la zona. Es sobradamente citado el episodio de la batalla naval de Alalia, frente a las costas de Córcega, que se suele situar entre los años 540 y 535 a.C.<sup>679</sup> Una coalición púnico-etrusca se enfrentó, tal vez en una simple acción de policía naval, a una flota de los focenos, que se habían instalado allí y que parece que con sus acciones piráticas comprometían el equilibrio de fuerzas y el reparto de zonas de influencia que habían acordado los cartagineses con las ciudades etruscas más destacadas en actividades marítimo-comerciales, tal vez, simplemente con Caere.<sup>680</sup> Los prisioneros griegos fueron conducidos a esta ciudad y, una vez allí, fueron lapidados como represalia por una acción anterior.

El resultado del encuentro armado fue incierto; si se admite un éxito de los focenos, éste constituyó una victoria cadmea, gracias a la que, por lo menos, pudieron permanecer en el Sur de Córcega y no se vieron obligados a desalojarla,

---

<sup>676</sup> M.G. Ientile, *La pirateria tirrenica. Momenti e fortuna*, Suppl. 6 *Kokalos*, Roma 1983, pp. 9-11.

<sup>677</sup> T.J. Cornell, *Los orígenes de Roma c.1000-264 a.C.*, Barcelona 1999 (London 1995), pp.186-189.

<sup>678</sup> M. Giuffrida, «La «pirateria etrusca» fino alla battaglia di Cuma», *Kokalos* 24 (1978), pp. 184 y 200.

<sup>679</sup> Hdt. I 166.

<sup>680</sup> M. Gras, *Trafics tyrrheniens archaïques*, Paris 1986, p. 425-453.

como ponen de relieve las fuentes arqueológicas, en oposición a las fuentes literarias.<sup>681</sup>

Otro episodio, también de índole militar, lo constituye la primera batalla de Cumas, una acción militar por tierra, hacia el año 525 a.C. Cabe suponer que con esta acción los etruscos alcanzarían un poder importante en el ámbito internacional de la época. Sin embargo, al cabo de medio siglo, en el paradigmático año de 474 a.C., tras repetidas acciones contra las islas Lípari, al nordeste de Sicilia, y contra las costas del estrecho de Mesina, las fuerzas navales de Hierón de Siracusa, que ya había derrotado en el año 480 a.C. a los cartagineses en Hímera, infligieron en aguas de Cumas una severa derrota a los etruscos, de la que, por lo que sabemos, no se recuperarían y que debió marcar el principio de la decadencia marítima etrusca, si bien su actividad comercial no cesó por ello. Sea como fuere, los límites cronológicos de la historia de los etruscos no se pueden enmarcar rígidamente.

Volviendo a la expansión terrestre, la otra dirección emprendida fue la que condujo a los etruscos hacia las llanuras del Po, hacia la posterior Galia Cisalpina. Heurgon supone que se trataría más bien de una empresa llevada a cabo por *condottieri* sucesivos que de una ocupación y colonización sistemática, carácter que posteriormente le dieron los historiadores.<sup>682</sup>

## 2) La Liga de las ciudades etruscas (Dodecápolis etrusca).

Aspecto relacionado con la Dodecápolis etrusca es el de la existencia de una Liga Etrusca. Al respecto se saben con seguridad pocas cosas. Los delegados de las doce comunidades integrantes elegían anualmente un *zilaθ* (*mechl rasnal*) o *praetor XII Etruriae populorum*, en un santuario del dios *Voltumna*, al que los romanos llamaban *Vertumnus*. Este *fanum Voltumnae*<sup>683</sup> se encontraría situado en las proximidades de *Volsinii*. Los *lucumones* de cada una de las ciudades también participaban en esta ceremonia, hasta que fueron desterradas las monarquías; a

---

<sup>681</sup> *Ibidem*, p. 421.

<sup>682</sup> J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo ...*, p. 50.

<sup>683</sup> El *fanum Voltumnae*, si efectivamente la Dodecápolis etrusca tenía por modelo la Dodecápolis jonia, siguió los pasos del Panjonio, el santuario de la Liga Jonia.

partir de ese momento, los magistrados que ostentaron el poder ejercieron la representación de sus ciudades respectivas. En todo caso, el *concilium Etruriae* no aparece mencionado hasta el año 434 a.C. (Liv. IV 23,5). Atendiendo a las ciudades miembros, Scullard propone que la integración de la Liga estaría posiblemente formada por Veyes, Caere, Tarquinia, Vulci, Ruselas, Vetulonia, *Volsinii*, Vol[a]terra, *Clusium*, a las que se añadirían Cortona, Perugia y *Arretium*.<sup>684</sup>

La conquista que emprendió Roma en los siglos IV y III a.C. no impidió que sobrevivieran las instituciones etruscas en estas ciudades. El Senado romano, a finales del S. II a.C., tomó medidas para la conservación de la *disciplina Etrusca*. La destrucción de Veyes y de *Volsinii* no impidió que otras ciudades continuaran manteniendo, al menos nominalmente, magistraturas y sacerdocios de los mejores tiempos. Sin embargo, a propósito de las últimas guerras de Roma contra las ciudades etruscas, se eliminó en la historiografía romana cualquier éxito etrusco de los tiempos arcaicos, *ad maiorem gloriam Urbis*. En Tarquinia hubo hasta el final de la República un *zilaθ mechl rasnal* y bajo el Imperio reapareció el título de *praetor Etruriae*. Heurgon continúa diciendo “que sería erróneo pensar que la historia etrusca se detuvo bruscamente con la entrada en escena de los romanos; que el pueblo etrusco desapareció por la conquista romana, por la destrucción de algunas de sus ciudades y por la pérdida de sus libertades políticas”.<sup>685</sup> Entre los umbros, el magistrado principal era el *maro (maru)*; en osco, se conoce con el nombre de *meddix* y en etrusco ya se ha citado.

Heurgon supone una red de caminos que articulaba el país de los etruscos. Las vías antiguas datan después de la conquista y conducían a Roma. La *via Aurelia* (241 a.C.), corría a lo largo de la costa, desde Roma hasta Pisa; la *via Clodia* (225 a.C.), en el interior; la *via Cassia* (154 ó 125 a.C.), conducía de Roma a Florencia, por *Clusium* y *Arretium* y la *via Amerina* (ha. 241 a.C.), remontando la derecha del Tíber, conectaba con Ameria. Estos caminos que parten de Roma respondían a los intereses romanos.

---

<sup>684</sup> H.H. Scullard, *The Etruscan cities and Rome*, Ithaca, New York 1967, pp. 231-236.

<sup>685</sup> J. Heurgon, «L'état étrusque», *Historia* 6 (1957), pp. 63-97 (esp. pp. 76-79 y 86-93); ídem, *Roma y el Mediterráneo ...*, p. 30-31 (trad. A. Antelo).

Había una antigua ruta que iba desde Caere a Veyes y Preneste para alcanzar Campania sin pasar por Roma, y que cruzaba el Tíber por Fidenas. Los romanos no mantuvieron esta ruta, sino que trazaron las mencionadas arriba como vías de acceso a Etruria. Alföldi señala que había, al parecer, dos grandes rutas etruscas, que atravesaban el Lacio: una interior, que es la señalada arriba, seguía el valle del Tíber desde Etruria y por el valle del Anio llegaba hasta Tíbur y Preneste, y desde allí, por el valle del Liris, hasta Caes, Capua y Nola –sus nudos de comunicación eran Gabies, Tíbur y Preneste– ; la segunda recorría la costa desde Vetulonia, Tarquinia y Caere hacia los puertos de *Antium*, *Circei* y Tarracina hasta el golfo de Nápoles –los nudos de comunicación eran Roma y Lavinio–.<sup>686</sup>

Los caminos etruscos no se pueden considerar como calzadas romanas (la *via Appia* sólo empezó a pavimentarse en el 293 a.C.). En Etruria solamente se ven enlosados en las inmediaciones de las ciudades. En general, se presentan como caminos encajonados, tallados en la roca y hundidos por la acción de los carros y de las aguas. En algunos de ellos, a media altura de sus altas paredes, se abren tumbas; éstas e inscripciones rupestres son los únicos criterios decisivos para señalar los caminos etruscos. Algunas de estas obras están firmadas por el ingeniero que las construyó. Se puede deducir la existencia de una compleja red y a la vez de un particularismo regional que vienen a confirmar la ausencia de centralismo administrativo en el mundo etrusco.<sup>687</sup>

### 3) Las ciudades etruscas.

Etruria conoció unas ciudades no muy distintas de las del Lacio o de la propia Roma, aunque con una historia social y política diferente. Su génesis debe situarse en los primeros tiempos de la Edad del Hierro, cuando la sociedad villanoviana dio el paso fundamental hacia la urbanización. Los poblados de la primera fase villanoviana resultan todos iguales entre sí: eran pequeñas comunidades situadas a poca distancia unas de otras, formando una red densa de población. Durante la segunda fase algunos centros empiezan a destacar sobre

---

<sup>686</sup> A. Alföldi, «Die Etrusker in Latium ...», p. 387; ídem, *Römische Frühgeschichte. Kritik und Forschung seit 1964*, Heidelberg 1976, pp.168-169.

<sup>687</sup> J. Heurgon, *La vida cotidiana de los etruscos*, Madrid 1994 (Paris 1961), pp.175-178.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

otros.<sup>688</sup> Pallottino presenta una periodización en las relaciones entre ciudades etruscas y el exterior: 1) el periodo más antiguo, a principios del siglo VI a.C.; 2) entre los siglos VI y V a.C. se materializa la gran *entente* etrusco-cartaginesa; 3) entre los siglos V-IV a.C. se produce la decadencia etrusca; 4) en el siglo IV a.C. se da una inversión de las antiguas alianzas etruscas.<sup>689</sup>

1) Veyes estaba situada, al decir de Tito Livio, a menos de veinte millas al norte de Roma. Según la *Tabula Peutingeriana* y Dionisio de Halicarnaso, a doce millas aproximadamente. Tres necrópolis villanovianas están dispuestas en torno a una gran meseta. Se han encontrado vestigios de poblados villanovianos en relación con estas necrópolis, lo que induce a pensar que la ciudad surgió por sinecismo de varios lugares.

Estaba emplazada, pues, en una altiplanicie y regida originariamente por reyes. Esta buena situación indujo a los romanos a tomar en consideración el traslado de su ciudad a este solar tras el incendio provocado por el ataque de los galos en el s. V a.C. Según la tradición, Veyes mantuvo rivalidad con Roma ya desde los primeros momentos, perdió los *septem pagi* –difíciles de establecer–, las salinas de la desembocadura del Tíber y la cabeza de puente que representaba Fidenas. Finalmente Veyes fue tomada por asedio tras el drenaje del lago Albano y el acceso por una galería al templo de Juno, en el centro de la ciudad. Un rito de *evocatio* trasladó a Roma a la diosa, privando así a Veyes de su protección. Todo apunta a que la *evocatio* de Juno desde Veyes fue el modelo de otras *evocationes*.<sup>690</sup> Para Roma no era admisible la subsistencia de los intereses de otra gran ciudad en su territorio. La decadencia de Veyes fue rápida; convirtiéndose en una pequeña ciudad romana, se extinguió ya en la Antigüedad.<sup>691</sup>

---

<sup>688</sup> M. Torelli, *Historia de los Etruscos*, Barcelona 1996 (Roma-Bari 1981), pp.105 s.

<sup>689</sup> M. Pallottino, «Les relations entre les Étrusques et Carthage du VIIe au IIIe siècle avant J.-C. Nouvelles données et essai de périodisation», *CahTun* 44 (1963-64), pp. 23-28.

<sup>690</sup> V. Basanoff, «<Evocatio>, étude d'un rituel militaire romain», *BEHE* 61, Paris 1947, pp.141-152; J. Le Gall, «Evocatio», en *L'Italie préromaine et la Rome républicaine. Mélanges offerts à Jacques Heurgon*, I, CEFR 27, Paris 1976, pp. 519-524.

<sup>691</sup> H. Nissen, *It. Ldk.*, II, 356-361; A. Alföldi, *Early Rome ...*, pp. 231-234; ídem, *Röm. Frühgeschichte ...*, pp.176-178.



2) *Vulci*, de raíz etrusca *Velχ-*, estaba situada a 13 millas al noroeste de Tarquinia y a 100 kms. al norte de Roma; a su pie discurre el actual río *Fiora*, que tiene por nombre en la Antigüedad *Armentae*, y fue una de las doce ciudades de Etruria. Las referencias de las fuentes literarias son escasas (Plin. *n.h.* III 51 y 52; Steph. Byz. s.v. Ὀλκίον) y el nombre etrusco es incierto. Dada esta escasez en las fuentes escritas, la historia de Vulci ha de reconstruirse sobre la base de los datos arqueológicos. Heurgon atribuye un lugar preeminente a Vulci en la penetración etrusca en Campania. En el siglo VI y a principios del V a.C. se sitúa el momento de mayor auge de la ciudad. En sus tumbas son de destacar el número y la calidad de los vasos áticos depositados en los corredores; también hay que resaltar la importancia de la industria cerámica y del bronce. Su opulencia era realmente extraordinaria, hasta que poco después de 450 a.C. sufrió una crisis de producción, que, por otra parte, afectó a todas las ciudades de Etruria, hasta pleno siglo IV a.C. Una gran parte de los vasos griegos se encontraron en Vulci. Se han documentado talleres de manufacturas etrusco-corintias en Tarquinia y centros de fabricación de *bucchero* en Orvieto, Vulci y Caere.<sup>692</sup>

Es poco conocida la red viaria del territorio vulcente: dos grandes vías lo atravesaban de Norte a Sur, la *Vía Aurelia* y la *via Aurelia vetus*.

Sus necrópolis son extensas y densas. La tumba *François* o de los *Saties* es del tipo en ' T ' y se distingue de las otras por la complejidad de su arquitectura y, sobre todo, por la decoración pictórica, verdaderamente excepcional. Fue descubierta en 1857 por el ingeniero que le dio su nombre, aunque las primeras investigaciones fueron publicadas por Gsell.<sup>693</sup> Las célebres pinturas estaban en la pared de la antecámara y del *tablinum*. En ellas aparecen Sísifo y Anfiarao, el propietario de la tumba, *Thanächvil Verati*, y *Vel Saties*; un personaje de la saga etrusca, *Marce Camitälhas*, que está matando a *Cneve Tarchunies Rumach* (Gneo

---

<sup>692</sup> J. MacIntosh, «Evidence for Etruscan-punic relations», *AJA* 81 (1977), p. 373.

<sup>693</sup> St. Gsell, *Fouilles de Vulci*, Paris 1891.

Tarquino Romano), y otros personajes míticos, Eteocles y Polinices, Néstor y Fénix, Áyax y Casandra.<sup>694</sup>

En otra escena se representa la figuración de la saga histórica etrusca, con un combate entre héroes, probablemente de Vulci, *Larth Ulthes*, *Rasce* y *Aule Vipinas*, mientras *Macstarna*, identificado con Servio Tulio, libera a *Caile Vipinas* de las ligaduras que lo atan.<sup>695</sup> La escena, no obstante, es de interpretación difícil. Según Festo, el *vicus Tuscus* recibe su nombre a partir de los etruscos, cuando la retirada de Porsena; otros piensan que se debe a que los hermanos de Vulci, Celes y Aulo Vibena, trajeron tropas para el rey Tarquino y Varrón dice que los etruscos se vieron desplazados del monte Celio a ese lugar.<sup>696</sup> El descubrimiento de la figura de *Macstarna* se atribuye generalmente al emperador Claudio, autor de unos *Turpηνικά* en veinte libros.<sup>697</sup> Ogilvie defiende que la aparición de los hermanos Vibena ha de situarse tras la caída de Tarquino Superbo.<sup>698</sup>

Se ha considerado que Vulci fue la capital económica y política de la confederación etrusca durante más de dos siglos. Posterior en su desarrollo a Veyes y Tarquinia, acrecentó su potencia económica a fines del S. VII a.C. Se ha presentado una coalición de Caere, Tarquinia, Cumas y Cartago frente a Vulci, *Clusium* y Focea.<sup>699</sup> Fue rival importante para Roma, pero hubo de inclinarse ante ésta en 280 a.C., vencida por el cónsul Tiberio Coruncanio. Siete años después, se fundó en su territorio la colonia *Cosa Volcentium*.<sup>700</sup>

---

<sup>694</sup> M.B. Combet-Farnoux, «Cumes, L'Étrurie et Rome a la fin du VIe. siècle et au debut du Ve. siècle», *MEFRA* 69 (1957), pp. 7-48.

<sup>695</sup> A. Hus, *Vulci étrusque et étrusco-romaine*, Paris 1971, p.103.

<sup>696</sup> G. Fontana, «¿Maxtarna en la tradición historiográfica romana? Un intento de reconstrucción de Festo, 486 L», *Veleia* 8-9, Vitoria/ Gasteiz (1991-1992), pp. 439-437; J. Heurgon, «La coupe d'Aulus Vibenna», *Mélanges Jérôme Carcopino*, Paris 1966, pp. 515-528.

<sup>697</sup> A. Momigliano, «Perizonius, Niebuhr and the character of Early Roman tradition», *JRS* 47 (1957), p.113 = Secondo contributo alla storia degli studi classici, Roma 1960, p. 86.

<sup>698</sup> R.M. Ogilvie, *Roma antigua y los etruscos*, Madrid 1981 (Glasgow 1976), p. 86.

<sup>699</sup> A. Hus, *op. cit.*, p. 106.

<sup>700</sup> M. Torelli, *Enciclopedia dell'Arte Antica Classica e Orientale*, VII, Roma 1966, s.v. 'Vulci', p. 1212; H.H. Scullard, *The Etruscan cities and Rome*, p.119; F. von Duhn, en *Reallexikon der Vorgeschichte*, hrsgb. v. M. Ebert, 14.Bd., Berlin 1929, pp. 223-227, s.v. 'Vulci'; A. Hus, *op. cit.*, p.103; A. Alföldi, *Römische Frühgeschichte. Kritik und Forschung seit 1964*, Heidelberg 1976, pp.175-176.

3) *Tarquinia* tenía su nombre en latín en plural, *Tarquini*; la ciudad moderna se encuentra a tres kilómetros al oeste de la antigua, que fue destruida por los sarracenos en el s. VIII de nuestra era y abandonada completamente a inicios del s. XIV. El emplazamiento moderno ostentó el nombre de *Corneto* hasta 1922, cuando el régimen político entrante en Italia quiso reverdecer viejos esplendores. Se conservan restos de su antigua muralla. Su territorio se extendía desde Caere, al Sur, hasta Vulci, al Norte, y la costa. El puerto de mar de la ciudad era Graviscas<sup>701</sup> y su nombre etrusco *tarχnal-* (CIE 5430 y 5811), del nombre del héroe epónimo *Tarchon*, hermano de Tirseno. Del nombre de la ciudad recibieron el suyo los descendientes de Demárato, un baquiada que había huido de Corinto. De la historia de Tarquinia conocemos tan sólo algunos conflictos con Roma. Finalmente se envió el 181 a.C. una *colonia deducta* a Graviscas (Liv. XL 29,1). Hasta la Guerra de los aliados fue Tarquinia una *civitas foederata*. La antigua Tarquinia muestra unos rasgos parecidos a los de Veyes. El hallazgo reciente de un gran poblado villanoviano, formado por unas cincuenta cabañas, vuelve a plantear la cuestión de un proceso de sinecismo en su origen.<sup>702</sup> Así que es posible que Tarquinia (*Tarquini*, en plural) conociera una serie de poblados protohistóricos diseminados en lo alto de las colinas.<sup>703</sup>

4) *Clusium* tiene por nombre actual *Chiusi*. El probable nombre anterior de *Camars* puede que remita a la población originaria umbra (Liv. X 25,11). Pero en inscripciones aparece *clevsinas*, *clevsinsl* (Pallottino, *TLE* 28). Dionisio de Halicarnaso (III 51,4) recoge una alianza con Tarquinio Prisco, junto con *Arretium*, Volaterra, Ruselas y Vetulonia. Porsena, tal vez jefe de mercenarios y general de

---

<sup>701</sup> Excavaciones de Torelli en Graviscas: «Il santuario di Hera a Gravisca», *PP* 26 (1971), pp. 44-67; «Il santuario greco di Gravisca», *PP* 32 (1977), pp. 398-458; «Per la definizione del commercio greco-orientale: il caso di Gravisca», *PP* 37 (1982), pp. 304-325. M.B. Combet-Farnoux, *op. cit.*, p. 21 n. 2.

<sup>702</sup> M. Torelli, *Historia de los Etruscos*, Barcelona 1996 (Roma-Bari 1981), p.109; D. Briquel, *Les Pélasges en Italie. Recherches sur l'histoire de la légende*, *BEFAR* 252, Rome 1984, pp. 225-259.

<sup>703</sup> H. Philipp, *RE(PW)* IV A,2 1960 (1932) col. 2343-2348 s.v. 'Tarquini'; A. Pfiffig, *Die Ausbreitung des römischen Städtewesens in Etrurien*, Firenze 1967; ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 5, 1979, col. 523-524, s.v. 'Tarquini'; A. Alföldi, *Röm. Frühgeschichte ...*, p.170; D. Briquel, «Les Pélasges en Italie ...», pp. 225-259; K. Lehmann-Hartleben, *Die antiken Hafenanlagen des Mittelmeeres. Beiträge zur Geschichte des Städtebaus im Altertum*, *Klio-Beiheft* 14, Aalen 1963 (Lepzig 1923), Nr. 274, p. 282.

fortuna, se dirigió a Roma para intentar reinstaurar a los Tarquinius, cosa que de una forma u otra no consiguió. Según la leyenda, *Clusium* provocó el ataque galo a Roma (Liv. V 33), pero la tradición confunde los términos, ya que la incursión procedía de *Sena Gallica*.<sup>704</sup>

5) *Caere* recibe diversos nombres en las fuentes literarias: *Ἄγυλλα*, *Καίρε*, *Cisra*, que parece haber sido el nombre etrusco; y sus habitantes fueron llamados *Caerites* o *Caeretani*. La ciudad se encontraba al Sur de Etruria, cerca de la costa junto al río actual *Vaccina* (*Caeretanus amnis*), y su puerto, *Pyrgi*.<sup>705</sup> Como nombre originario figura el primero que hemos recogido, al que en la actualidad se le da un origen fenicio; este nombre siguió utilizándose en época de Diodoro y de Estrabón. *Caere* se encontraba entre el elenco de las Doce Ciudades etruscas y se enriqueció gracias al comercio marítimo. Desempeñó un papel en la época de los reyes de Roma: mantuvo una guerra contra Tarquinio Prisco y otra contra Servio Tulio. Tras la expulsión de los Tarquinius de Roma, llegó a servir de refugio al rey depuesto (Liv. I 60,2). Después de la invasión de los galos, se trasladaron allí desde Roma las Vestales y los objetos sagrados (*sacra*) de la ciudad, por lo que, según Livio (V 50,3), se cerró un tratado de amistad entre ambas ciudades. Las relaciones religiosas entre ellas se materializaban en las asimilaciones entre *Uni* y *Juno Lucina*, entre *Juno Lucina* e *Ilitia* y entre *Mater Matuta* y *Leucothea*.<sup>706</sup> Sin embargo, en el año 353 a.C. juntaron los ceretanos sus armas con Tarquinia y las dirigieron contra Roma. Al ser vencidos, fueron castigados con la pérdida de la mitad de su territorio y se concluyó un armisticio por 100 años (Bengtson, Nr. 316).<sup>707</sup>

---

<sup>704</sup> H. Nissen, *It. Ldk.*, II, 323; Ch. Hülsen, *RE(PW)* IV,1 1900 col.115-117 s.v. 'Clusium'; A. Alföldi, *Early Rome ...*, pp. 234-235; ídem, *Röm. Frühgeschichte ...*, pp.178-182.

<sup>705</sup> M. Bésnier, *Lexique de Géographie ancienne*, Paris 1914, p.156; M.B. Combet-Farnoux, *op. cit.*, p. 21 n. 2; J. Ferron, «Les relations de Carthage avec l'Étrurie», *Latomus* 25 (1966), p. 702 n.2.

<sup>706</sup> R. Bloch, «L'état actuel des études étruscologiques», *ANRW I,1* (1972), p.18. Ovid. *fast.* V 555: *Leucothea Graiis, Matuta uocauere nostris*.

<sup>707</sup> D. Briquel, *op. cit.*, pp. 169-224.

En esta época se sitúa, al parecer, el cambio de Caere en una *civitas sine suffragio*, cuya organización política sirvió de modelo para toda una serie de comunidades.<sup>708</sup>

Un testimonio de las relaciones entre Caere y Roma lo ofrece el pasaje de Livio (IX 36,3: 310 a.C.), que reza: *consulis frater M. Fabius Caere educatus apud hospites Etruscis inde litteris eruditus erat linguamque Etruscam probe nouerat*.<sup>709</sup> Había testimonios escritos de que estaba generalizada entre los romanos la costumbre de instruir a los jóvenes en las letras etruscas del mismo modo que posteriormente en las griegas.<sup>710</sup>

#### **4) Los tratados arcaicos de Roma con las ciudades etruscas.**

En el capítulo de “Roma y el Lacio” hemos recogido los acuerdos que, según la tradición, vincularon a los latinos con Roma o a los latinos con otras comunidades. El paralelo se hace aquí necesario, por más que los acuerdos de la época de los reyes se consideren, no sin razón, apócrifos; no obstante, cabe tenerlos en cuenta.

##### *4.1) Paz entre latinos y etruscos (Reg. foed., nº 4).*

En el mismo sitio se ha recogido la paz entre los latinos y los etruscos y la delimitación de territorios, estableciéndose el río Álbula como divisoria, por lo que no es necesario repetirlo en este punto.

##### *4.2) Tratado con Veyes (Reg. foed., nº 9).*

En el reinado de Rómulo se envió una embajada de Veyes a Roma para solicitar la paz y el rey romano ajustó un tratado con los veyentes por cien años. Nos dan noticia de él Tito Livio (I 15,5), Dionisio de Halicarnaso (II 55,5-6) y Plutarco (*Rom.* 25,5). Trataremos con más detalle las relaciones pacíficas y bélicas entre Roma y Veyes en un apartado del capítulo sobre la situación

---

<sup>708</sup> M. Sordi, *I rapporti romano-eterici e l'origine della civitas sine suffragio*, Roma 1960.

<sup>709</sup> H. Nissen, *It. Ldk.*, II, p. 347; Ch. Hülsen, *RE(PW)* III,1 (1897) col.1281-1283 s.v. 'Caere'.

<sup>710</sup> D. Briquel, *op. cit.*, pp.169-224; J. Martínez-Pinna, *Tarquino Prisco. Ensayo histórico sobre Roma arcaica*, Madrid 1996, pp. 251-252.

internacional. Siguiendo a Dionisio de Halicarnaso, se pueden esquematizar las condiciones de lo acordado como sigue:

- 1) solicitud de armisticio (cese de las operaciones bélicas),
- 2) condiciones de paz: las impone el vencedor
  - a) entrega de territorios – los *septem pagi*,
  - b) cesión y abandono de las salinas del Tíber,
  - c) entrega de rehenes.
- 3) formalización del acuerdo: se concluye un tratado,
- 4) documentación e instrumento: inclusión del tratado en estelas,
- 5) devolución de prisioneros sin rescate,
- 6) concesión de ciudadanía a quienes prefirieron permanecer en Roma:
  - a) inclusión en el censo,
  - b) reparto de tierras (seguramente de las confiscadas a Veyes).

Según las fuentes literarias las guerras contra Veyes, en número de tres, como otras tantas en la tradición de la Antigüedad, se emprendieron durante el siglo V y los cinco primeros años del siglo IV a.C. Roma y Veyes estaban interesadas en la posesión de los mismos bienes, la explotación de las salinas costeras y el control de su ruta comercial, la Vía Salaria, que controlaba Veyes con la posesión de Fidenas. En estas largas campañas, Caere no intervino en el conflicto y Tarquinia abandonó a su suerte a Veyes; con ésta Roma debió de mantener relaciones pacíficas durante la monarquía, comenzando el conflicto histórico al inicio de la República, al pretender explotar las salinas del Tíber y controlar la orilla derecha del río. Durante la etapa monárquica Veyes y Roma concluyeron varios acuerdos: el primero, con Rómulo, mencionado arriba; el segundo con Anco Marcio; Livio recoge en el reinado de Tarquinio Prisco la expiración de la tregua entre ambas ciudades del Tíber. Las noticias que nos ofrecen las fuentes literarias para este tratado pertenecen en su detalle a las circunstancias y episodios que rodean a las Guerras contra Veyes en su conjunto, ya legendarias de suyo.<sup>711</sup>

---

<sup>711</sup> J. Bayet, «Véies: réalités et légendes», en *Appendice III à Tite-Live V*, Paris 1954, pp.125-140; J. Hubaux, *Rome et Véies. Recherches sur la chronologie légendaire du Moyen Age romain*, Paris 1958, pp.121-123.

4.3) *Tratados de Numa Pompilio con los pueblos vecinos (Reg. foed., nº 11).*

Tito Livio (I 19,4) dice que Numa Pompilio se relacionó con los pueblos vecinos mediante alianzas y tratados sin especificar de qué comunidades se trataba. Entre los *finitimi* de Livio debían de figurar Alba Longa, los sabinos y tal vez Veyes. La noticia de Livio puede muy bien estar en línea con la referencia de Aristóteles en su *Política* a las cláusulas de no agresión entre ciudades etruscas y los cartagineses.

En el contexto de las guerras mantenidas entre Roma y sus vecinos tanto latinos como etruscos y sabinos, sus enemigos se unen para derrotarla, pero sin conseguirlo. Las alianzas ofensivas en el Lacio arcaico tienen, en los textos literarios, una presencia más activa que las defensivas. Aquéllas son simplemente producto de las circunstancias, sin una organización sistemática previa. No hay ninguna noticia de que Roma luchara contra la Liga Etrusca y, mucho menos, que la Liga Latina lo hiciera contra ésta.

4.4) *Alianza entre Fidenas y Veyes (Reg. foed., nº 13).*

En el reinado de Tulo Hostilio sitúan las fuentes la alianza entre Fidenas y Veyes. De ella nos informan Livio (I 27,3) y Dionisio de Halicarnaso (III 23,1). En este contexto, en las fuentes griegas, cuando aparece una referencia a los 'tirrenos', debe entenderse por ellos a los veyentes.

4.5) *Tregua entre Veyes y Anco Marcio (Reg. foed. nº 18).*

Como hemos señalado más arriba, en el reinado de Anco Marcio tuvo lugar una tregua con Veyes recogida por Dionisio de Halicarnaso (III 41,3). Esta noticia se inserta en las guerras que Anco Marcio dirigió contra la ciudad de Veyes. El rey venció a los veyentes en batalla campal y se apoderó de su campamento. A raíz de la derrota sufrida se acordaría una tregua entre ambas partes. No duró mucho la tregua, sino que los veyentes reemprendieron acciones bélicas para recuperar las salinas que habían entregado como condición impuesta en el tratado con

Rómulo. La victoria fue más aplastante que en la ocasión anterior y Roma se apropió de las salinas sin más discusión.

4.6) *Supuesta alianza de los latinos con tirrenos y sabinos (Reg. foed. nº 22).*

En el reinado de Tarquinio Prisco se produjo una supuesta alianza de los latinos con los tirrenos y los sabinos, recogida por Dionisio de Halicarnaso (III 51,3). Esta noticia es, en realidad, una extensión de la *deditio* de ficulenses y camerinos. Los sabinos se avinieron a una acción combinada, si los latinos invadían tierra romana; los tirrenos enviarían fuerzas militares que ellos no necesitaran, a lo que se comprometieron *Clusium*, *Arretium*, *Volaterra*, *Ruselas* y *Vetulonia*, según palabras del historiador halicarnaseo, en una alianza y plan estratégico múltiple.

4.7) *Armisticio, deditio y tratado de paz de ciudades etruscas con Tarquinio Prisco (Reg. foed., nº 26).*

Dionisio de Halicarnaso (III 60,1; 61,1) no indica *expressis verbis* de qué ciudades etruscas se trataba; sólo deja entrever que podían ser las doce ciudades etruscas que formaban la Dodecápolis. Después de vencer a los tirrenos y celebrar Tarquinio el triunfo concedido por el Senado y por el pueblo, los hombres más poderosos de las ciudades etruscas se reunieron en una asamblea y decidieron tratar en ella el cese de la guerra, para lo que enviaron como embajadores a los más ancianos y venerables de cada ciudad con plenos poderes. Los plenipotenciarios entregarían sus ciudades y aceptarían la paz en ciertas condiciones. El rey romano aceptó el armisticio, respetó hombres y bienes de las ciudades, así como su autonomía, sólo a cambio de la hegemonía sobre ellas. A fin de que los plenipotenciarios pudieran realizar las consultas oportunas en sus ciudades respectivas, les concedió una tregua. Al poco tiempo estaban los embajadores de regreso y le traían al rey romano las insignias de la soberanía, la corona, el trono, el cetro, la túnica y el manto.

4.8) *Tregua de Veyes con Tarquinio Prisco (Reg. foed., nº 28).*



Tito Livio (I 42,2) recoge una tregua con Veyes, a pesar de que no mencione expresamente ninguna guerra con Veyes en el reinado de Tarquinio I; la noticia aparece en el relato sobre el reinado de Servio Tulio; pero se observa claramente que la tregua con Veyes había expirado ya al comienzo del reinado del sexto rey romano, por lo que el convenio debió alcanzarse en el reinado anterior. Esta tregua está en el contexto de la *deditio* y del acuerdo de paz de las ciudades etruscas con Tarquinio Prisco.<sup>712</sup>

#### 4.9) Armisticio y *deditio* de ciudades etruscas a Servio Tulio (*Reg. foed.*, nº 30).

En el reinado de Servio Tulio se produjo un armisticio, una *deditio* y la confiscación de territorios a ciudades etruscas. La noticia la recoge Dionisio de Halicarnaso (IV 27,1-6). En el Mundo Antiguo, tras la muerte de un rey, o de un dinasta, no se producía el mantenimiento o la renovación automática de los acuerdos alcanzados por él con otras comunidades. A pesar de que, según esta fuente literaria, el rey había enviado embajadores para la renovación, las ciudades implicadas no quisieron acceder a ella. El rey consiguió su propósito por la fuerza de las armas, tras veinte años de lucha. Vencidas las ciudades etruscas en todos los frentes, se reunieron y decidieron entregarse. Estas ciudades debieron de ser Crotona, *Arretium*, *Clusium*, Perugia, Volaterra, Vetulonia, Ruselas, *Volsinii*, Tarquinia, *Falerii*, Veyes y Caere.<sup>713</sup> La reunión se celebraría en el *fanum Voltumnae* y de allí saldría la decisión común. Sin embargo, cada una de las ciudades envió sus representantes para alcanzar un acuerdo por separado. Servio Tulio trató a todas por igual, manteniendo el *statu quo ante*, excepto a tres, las cabecillas de la sublevación, Caere, Tarquinia y Veyes, a las que impuso una cercenamiento en sus territorios respectivos. Las tierras confiscadas a estas ciudades fueron distribuidas entre nuevos ciudadanos romanos.

---

<sup>712</sup> R.M. Ogilvie, *A Commentary on Livy*, Books 1 – 5, Oxford 1984 (1967), 1.42.2, p.165.

<sup>713</sup> A. Alonso - C. Seco, *Dionisio de Halicarnaso, Historia Antigua de Roma*, libros IV-VI, BCG nº 74, Madrid 1984, p. 47, n. 61; fundamentan su afirmación en que Dionisio de Halicarnaso habla de doce ciudades, las que componían la Dodecápolis etrusca.

4.10) *Paz con los ecuos y renovación del tratado con los etruscos (Reg. foed., nº 40).*

Por último, como ya vimos en el capítulo correspondiente del reinado de Tarquinio el Soberbio, a la par que el rey ajustó la paz con los ecuos, renovó también el tratado con los etruscos. La noticia de Livio (I 55,1) es bien escueta: después de hacerse con Gabies, firmó la paz con el pueblo de los ecuos y renovó el tratado con los etruscos.

Aunque en la actualidad no conociésemos las Tablillas de Pyrgi y su contenido (aproximado), no obstante, conoceríamos las relaciones entre Roma y las ciudades etruscas –ciertamente las más próximas a ella– en época arcaica y en época alto-republicana.<sup>714</sup> De Caere sabemos que socorrió a Roma y acogió los objetos sagrados de culto y a las Vestales con motivo de la acometida de los galos, a principios del S. IV a.C.; de Vulci proceden las pinturas que recogen el episodio de los hermanos Vibena y de *Macstarna*; por parecido en el nombre, se sospecha, sin pruebas, que los Tarquinius podrían haber venido de Tarquinia; las fuentes literarias dicen claramente que Porsena procedía de *Clusium*; en fin, el conflicto secular entre Roma y Veyes por el control del valle inferior del Tíber y su desembocadura se extendió a lo largo de tres guerras legendarias con un final poliorcético memorable.

La noticia de Aristóteles en la *Política*, tantas veces citada, pone de manifiesto unas relaciones antiguas entre ciudades etruscas –Caere, especialmente– y los cartagineses. Heródoto recuerda el antecedente de Alalia en los años inmediatamente posteriores a la segunda mitad del siglo VI a.C., combate naval en el que combinaron sus fuerzas Cartago y Caere precisamente. Se ve así confirmada la presencia cartaginesa en aguas del Tirreno septentrional o etrusco ya a partir del siglo VI a.C. No es difícil, pues, poner en relación el primer tratado romano-cartaginés de Polibio con la serie de tratados que unieron a ciudades etruscas con Cartago.–

---

<sup>714</sup> C. De Simone, «Gli Etruschi a Roma: evidenza lingüística e problemi metodologici», en *Gli Etruschi e Roma*, in onore di M. Pallottino, Roma 1981, pp. 93-103.

## Capítulo undécimo: Cartago.

Las fundaciones de Cartago y Roma, efectivamente, no debieron estar muy alejadas en el tiempo, si bien para la segunda grupos de pobladores ocuparon desde tiempos muy antiguos las alturas de las colinas del Tíber. Atendiendo a la tradición, podemos calificar a Cartago como una *apoikia* de Tiro. Generalmente se considera que hacia el siglo VI a.C. la ciudad púnica sustituyó a Tiro en el control de las colonias fenicias del Mediterráneo central, en Sicilia, Cerdeña y Norte de África, a excepción de Útica. No sabemos bien de qué manera influyó y actuó Cartago en las ciudades fenicias de las regiones mencionadas, pero la lejanía de la metrópoli le permitió llenar el hueco de su hegemonía. Empezó así el camino hacia un imperio colonial, por el que acabó enfrentándose militarmente con Roma. El auge de Cartago no es lineal, sino cíclico, por lo que se observa después del revés de Hímera, en Sicilia, y posiblemente del de Cumas. Cartago no campó por sus respetos, sino que encontró una rivalidad fuerte y una resistencia enconada en las ciudades griegas del Mediterráneo central.

Sus relaciones con los etruscos están documentadas y la noticia de Polibio sobre tratados púnico-romanos, con presentar dificultades y problemas de interpretación y valoración, no tiene nada de inverosímil.

Poco sabemos de la administración que existía en las comunidades y territorios bajo control púnico; pero los dominios cartagineses no llegaron a formar un estado territorial, por lo que cabe suponer que cada comunidad afectada a Cartago se relacionó con ella, manteniendo en muchos casos su autonomía, con una relación jurídica o diplomática diferente. Por los testimonios de los historiadores antiguos se ve que una guarnición cartaginesa y, muy posiblemente, el gobernador militar correspondiente formaron el sistema que se siguió en muchos casos. Por comparación con otras potencias de la Antigüedad Clásica, no pudo Cartago tener en época arcaica un imperio territorial.

Los indicios apuntan a que, en el caso de P1, la embajada partiría de Cartago o tal vez de una ciudad púnica de Sicilia, con poderes diplomáticos suficientes para establecer relaciones con Roma, como hiciera igualmente con otras comunidades etruscas.

*Vrbs antiqua fuit –Tyríi tenuere coloni–  
Karthago, Italiam contra Tiberinaque longe  
ostia, diues opum studiisque asperrima belli.  
(Verg. Aen. I 12-14)*

### 1) Las fuentes históricas sobre Cartago.

En el I Congreso Internacional de Estudios Fenicios y Púnicos, celebrado en Roma en 1979, se planteó en una comunicación la cuestión de si era posible escribir una historia de Cartago. Picard afirmó que lo era solamente a partir de la batalla de Hímera, en 480 a.C.<sup>715</sup> Pero Huss fue más lejos, matizando que incluso

---

<sup>715</sup> V. Merante, «Malco e la cronología cartaginese fino alla battaglia di Imera», *Kokalos* 13 (1967), pp.105-116; G.Ch. Picard, recensión a la obra de W. Huss, *Geschichte der Karthager*, München 1985, en *Karthago* 22 (1990), 'Compte rendue', pp. 83-84; idem, «Est-il possible d'écrire une

a partir de dicha batalla las dificultades historiográficas eran grandes, que, como mucho, se podían escribir algunos capítulos sobre la historia de la ciudad púnica; el título de su segunda obra, *Die Karthager*, responde más a criterios tradicionales que a fundamentos materiales.<sup>716</sup>

Prácticamente la totalidad de la información sobre los acontecimientos tanto externos como internos de Cartago y sobre diversos aspectos de su civilización nos la proporcionan las fuentes literarias griegas y latinas. Se trata, sin duda, de fuentes históricas que presentan los hechos desde la perspectiva griega y especialmente romana, inevitablemente parciales y deformadas.

Los pasajes referidos a Cartago se encuentran dispersos en las obras de varias decenas de escritores griegos y romanos; los más importantes de ellos son Polibio y Tito Livio<sup>717</sup>, Apiano, Diodoro y Aristóteles. En este punto, Polibio merece un lugar destacado, por su estancia y simbiosis romana. Protegido de los Escipiones, le fue dado realizar numerosos viajes, especialmente a África. En sus escritos encuéntrase, aunque con sutileza, ecos de la propaganda anticartaginesa de algunos círculos romanos.<sup>718</sup>

Más de seis mil inscripciones púnicas procedentes de Cartago constituyen las fuentes epigráficas, a las que hay que añadir más de un millar de inscripciones púnicas y neopúnicas de diversos yacimientos del Norte de África, de Sicilia, Cerdeña y Malta, y de España.<sup>719</sup> Respecto a las de Cartago, éstas están constituidas en su mayor parte por inscripciones votivas, dedicadas por lo general a *Baal Hammon* y a *Tanit*. Asimismo se han encontrado “tarifas sacrificiales”, ordenadas por los magistrados encargados del culto, textos testamentarios y textos conmemorativos.

---

histoire de Carthage?», en *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici*, vol. I, Roma 1983, pp. 279-283.

<sup>716</sup> W. Huss, *Geschichte der Karthager*, München 1985, pp.1-3; ídem, *Die Karthager*, München 1990.

<sup>717</sup> El libro XVI de Tito Livio, según su perioca, comenzaba con una digresión etnográfica e histórica sobre Cartago.

<sup>718</sup> F. Barreca, *La civiltà di Cartagine*, Cagliari 1964, «Conclusioni», pp.153-161, esp.156.

<sup>719</sup> M.J. Fuentes, «Corpus de las inscripciones fenicias de España», *Aula Orientalis* 4.1-2 (1986), pp. 5-30.

Los textos realizados con ocasión de la erección o reconstrucción de algún monumento público, religioso o civil, están fechados por los *sufetes* epónimos y los textos votivos proporcionan una buena información de tipo onomástico, a la vez que permiten conocer nombres de oficios, títulos, magistrados e instituciones cartagineses.

Las fuentes arqueológicas del mundo púnico constituyen un capítulo de gran importancia, debido a la naturaleza de nuestras fuentes de conocimiento sobre Cartago, pero a la vez de amplia extensión, que se escapan al sentido de este trabajo y que pocas aportaciones pueden hacer a un estudio de índole institucional. Sin embargo, podemos recoger aquí la mención de algunas. Desde hace mucho tiempo se vienen realizando excavaciones en Cartago, en diferentes lugares del Norte de África, Sicilia y Cerdeña, Malta y España. Cabe citar los hallazgos de necrópolis púnicas en la zona del cabo Bon, las excavaciones en Útica llevadas a cabo por Pierre Cintas, el descubrimiento de una ciudad púnica de época helenística en *Kerkouan*, en el mismo cabo Bon.<sup>720</sup> Di Vita ha destacado el carácter púnico, más que fenicio, de los tres *emporía* de *Tripolitania*, *Lepcis Magna*, *Oea* y *Sabratha*.<sup>721</sup> Los arqueólogos italianos han venido desarrollando una exploración sistemática de los yacimientos púnicos en Sicilia. En Motia, una misión arqueológica inglesa ha explorado el puerto púnico y se han realizado excavaciones en Lilibeo, Selinunte, Solunte y Palermo. En Malta se han exhumado los restos de un templo dedicado sucesivamente a Astarté, a *Tanit* y a Juno. En Cerdeña se ha excavado en Nora, Bitia, Sulcis, Monte Sirai, Antas y Tarros. Las inscripciones púnicas y neopúnicas de estos yacimientos las ha recogido M.G. Guzzo Amadasi.<sup>722</sup> Huelga mencionar aquí las excavaciones practicadas en nuestra península e islas.<sup>723</sup>

---

<sup>720</sup> P. Cintas, «Deux campagnes de fouilles à Utique», *Karthago* 2 (1951), pp.1-88; ídem, «Nouvelles recherches à Utique», *Karthago* 5 (1954), pp. 89-155; ídem, «Une ville punique au cap Bon, en Tunisie», *CRAI* 1953, pp. 256-260; J.-P. Morel, «Kerkouane, ville punique du cap Bon. Remarques archéologiques et historiques», *MEFR* 81 (1969), pp. 473-518.

<sup>721</sup> A. di Vita, «Les Phéniciens de l'Occident d'après les découvertes archéologiques de Tripolitaine», en A. Ward (ed.), *The role of the Phoenicians in the interaction of Mediterranean Civilisations*, Beirut 1968, pp. 77-112.

<sup>722</sup> M.G. Guzzo Amadasi, *Le Iscrizioni Fenicie e Puniche delle Colonie in Occidente*, Roma 1967.

<sup>723</sup> La cita de aquellos lugares tiene que ver con los territorios y enclaves recogidos por Polibio en sus pasajes sobre los tratados romano-cartagineses.

Recibe el nombre de púnica la escritura y lengua fenicias utilizadas por los fenicios de Occidente, en Cartago y sus territorios. Hay diferencias escasas entre la escritura fenicia y púnica. A partir de cierta época varias letras del alfabeto púnico adquirieron detalles que permitieron distinguirlos del alfabeto fenicio. La lengua púnica puede considerarse como un dialecto fenicio. Sólo a partir del siglo V a.C. se puede hablar del púnico en África y en el Mediterráneo central. El término 'neopúnico' se acuñó en el siglo XIX y se aplica a inscripciones del Norte de África y, más raramente, a las que proceden de islas mediterráneas. La escritura neopúnica difiere notablemente de la púnica y se puede reconocer en seguida. Este tipo de escritura se utilizó, sobre todo, después de la caída de Cartago, pero su uso apareció mucho antes del año 146 a.C. Coexistió con la escritura púnica hasta mediados del s. I a.C. y sobrevivió hasta el s. III de nuestra era. La lengua neopúnica es la misma lengua púnica en su última fase de evolución, entrada en un proceso de descomposición por influencia de elementos lingüísticos libios y romanos.

A despecho de conocer cerca de siete mil inscripciones púnicas y neopúnicas, los casos de textos literarios nos han llegado en transcripción latina o en traducción o versión griega o latina. A veces, más que de una traducción se trata de una adaptación de los mismos. Mencionemos el *Periplo de Hanón* y el *Juramento de Aníbal* (alianza entre Aníbal y Filipo V, texto transmitido por Polibio VII 9; posiblemente una traducción griega del texto púnico original), y, entre otros, los pasajes del *Poenulus* de Plauto. Vattioni ha reunido textos púnicos breves conocidos por transcripciones griegas y latinas.<sup>724</sup>

Los textos llamados 'latino-líberos' –más propiamente 'latino-púnicos'– son inscripciones encontradas principalmente en *Tripolitania*, en caracteres latinos pero en lengua púnica y con el empleo de términos técnicos latinos. Otros textos inéditos de este tipo corresponden a época muy posterior a la caída de Cartago, a época imperial, que documentan la punicización de vastas zonas del Norte de

---

<sup>724</sup> F. Vattioni, «Glosse puniche», *Augustinianum* 16 (1976), pp. 507-516.

África y la pervivencia de la lengua púnica al menos quinientos años después de la destrucción de Cartago.

Szzyner sostiene la existencia de una literatura púnica de gran riqueza: crónicas, anales, obras jurídicas, obras de historia y geografía, tratados religiosos, poemas mitológicos. Al redactarse estas obras en materiales blandos, perecederos, y no haber existido una tradición manuscrita, se han perdido.<sup>725</sup>

Las inscripciones votivas del *tophet* de *Salambó*, en Cartago, resultan menos uniformes de lo que se ha venido afirmando; no sólo revelan una muchedumbre de nombres púnicos, sino también designaciones de cargos y oficios, como he señalado más arriba: escribas, comerciantes, barberos, carniceros, fundidores de oro –el *batihaja* cervantino–, otros metalúrgicos, tejedores, perfumistas, fabricantes de arcos, de cajas, cinceladores, alfareros, médicos.

De la época inmediatamente anterior a la caída de la ciudad proceden numerosas inscripciones púnicas y neopúnicas de otras ciudades cartaginesas o númeridas. El conjunto más importante procede del santuario del *Hofra*, en Constantina (Argelia).

## **2) La expansión fenicia: Útica, Gádir, Lixus, Cartago.**

Los momentos prístinos de la antigua Cartago se incardinan en las circunstancias históricas de la expansión fenicia. Este concepto continúa, aun en la actualidad, siendo objeto de debate entre los investigadores; y la cuestión radica, principalmente, en lo tocante a la cronología, pues los datos arqueológicos procedentes del Mediterráneo occidental no confirman las noticias de las fuentes literarias al mismo respecto. Los griegos llamaron a los fenicios *φοίνικες*, cuyo sentido etimológico no está explicado satisfactoriamente ni admitido comúnmente. Parece que se llamaban a sí mismos *arameos*, pero el caso es que las distintas ciudades fenicias del Mediterráneo oriental nunca formaron un territorio unificado políticamente. La llamada expansión fenicia se ha vinculado principalmente a la ciudad de Tiro, lo que en realidad no debe afirmarse de manera categórica. La

---

<sup>725</sup> M. Szzyner, «La littérature punique», en *Carthage, sa naissance, sa grandeur, Archéologie vivante*, 1,2 (1968–1969), pp.141-148; M.H. Fantar, *Carthage. Approche d'une civilisation I*, Tunis 1993, pp.144-152.

colonización en el Mediterráneo central y occidental no comenzó *stricto sensu* hasta la época del predominio tirio. No hay que olvidar que la ciudad de Sidón pudo haber participado también en este proceso expansivo. A partir del siglo VIII a.C. los navegantes y comerciantes fenicios determinaron el factor principal de lo que nosotros denominamos *colonización*.

La tradición literaria señala el comienzo de la expansión fenicia nada menos que en el siglo XII a.C., pero, como sabemos, los hallazgos arqueológicos más antiguos procedentes del Mediterráneo occidental se remontan sólo al siglo VIII a.C. Los testimonios epigráficos alcanzan, a lo sumo, el siglo X a.C.; en la actualidad, se tiende a situar el comienzo de esta expansión en esta época.

La expansión se desarrolló en diversas etapas. En un primer momento, los navegantes y comerciantes fenicios debieron de utilizar puertos extranjeros; más tarde establecerían lo que damos en llamar *factorías* y, finalmente, emplazamientos propios. Si esto fue así, es natural que no se hayan encontrado huellas arqueológicas de la presencia fenicia en las dos primeras etapas. Sólo a la última etapa se la pueda calificar de verdadera colonización. Más adelante grupos fenicios, muy posiblemente fenicio-chipriotas, irrumpieron en el Mediterráneo central y occidental. La perspectiva de ganancias en el comercio ultramarino indujo a los fenicios a largas travesías, en especial en el comercio de los metales. La ciudad de Tiro no perdió su autonomía hasta la época de Tiglatpileser III (745-722 a.C.) y cabe la posibilidad de que la exigencia de Asiria en la demanda de materias primas condujera a una intensificación de la actividad comercial fenicia de ultramar.

Aunque las fuentes literarias aluden al Occidente mediterráneo como la meta más antigua de la expansión fenicia, seguramente fue Chipre la primera escala de los comerciantes fenicios, si no es que el proceso partiese de la misma *Kition*, que cubrió las necesidades de cobre de las ciudades fenicias. Los datos arqueológicos dejan ver que los fenicios estaban presentes allí a mediados del siglo IX a.C. Menandro de Éfeso alude a que en la isla había una colonia tiria en el siglo X a.C., quizá en el anterior. Posiblemente no sólo Tiro, sino también Sidón y Arado instalaran sucursales en Chipre. Una vasija de un habitante de Tamaso ofrecida al



'*strt*' (templo de Astarté) de *Kition*, datable en la segunda mitad del s. IX a.C., constituye un indicio en este sentido.

Poco sabemos de las relaciones greco-fenicias en el Egeo; Homero señala que los fenicios enseñaron a navegar a los griegos. Con cierta verosimilitud se puede afirmar que los comerciantes fenicios atracaban en los puertos y fondeaderos del Egeo desde el décimo siglo antes de Cristo. Las tradiciones revelan que los fenicios seguían diversas rutas comerciales. Una pudo tener las siguientes escalas: desde Rodas a Tera y a Melos, Sérifos, Corinto, Atenas, Tasos, Samotracia y Lemnos. Otra se pudo utilizar para adentrarse en el Mediterráneo central (en el Mar Jónico, el Adriático y el Tirreno): desde Rodas por Citera, Zacinto, Léucade y el tránsito a Italia. No se puede hablar de colonias fenicias en el Egeo; sin embargo, Creta fue desde época temprana escala obligada para los navegantes fenicios; lo corrobora una vasija encontrada en las cercanías de Cnoso, del siglo IX – X a.C., con inscripción.

A propósito de la expansión tiria en el Mediterráneo central y la posible sustitución posterior por su colonia Cartago en el mismo ámbito de actuación, el sitio que sufrió Tiro entre 586 y 573 a.C. por parte del ejército de Nabucodonosor tuvo efectos en la colonización fenicia de Occidente. Se admite *grosso modo* que Cartago, a finales del siglo VI a.C., sustituyera a su metrópoli como directora de este proceso. Mas parece que estos decenios de diferencia merecen una explicación más concreta, pues desconocemos las consecuencias que pudo tener aquel asedio. Ciertamente es difícil establecer si una colonización sigue a la otra – la cartaginesa a la tiria–, si plantearlo así es correcto, si ambas colonizaciones convivieron por un espacio determinado de tiempo, si a Cartago se le permitió actuar conjuntamente en las colonias ya establecidas; en fin, cuándo principió la actividad marítima y comercial cartaginesa más allá de las aguas púnicas.

Ateniéndonos a las fuentes literarias, la noticia del encuentro naval entre cartagineses y etruscos contra una flota focea en aguas próximas a Alalia, al sur de Córcega, nos indicaría un momento aproximado en el que la expansión cartaginesa se dejaría sentir en la circunscripción del Mar Tirreno. Se podría pensar, como deja entrever Polibio, que las primeras acciones se dirigirían a las

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Sirtes y los territorios líbicos que el historiador griego denomina *emporía*; pero se apoya en un argumento basado en la proximidad de Cartago a estas regiones. Nada hay, empero, que impida pensar que Sicilia y Cerdeña fueran zonas que atrajesen, en primera instancia, las miradas e intereses púnicos; Barceló habla de *ἐπικράτεια* y de la monopolización cartaginesa del comercio en la zona.<sup>726</sup>

'*Carthago*' es una transcripción latina de un nombre que los griegos deformaron en *Καρχηδών*, topónimo cuya forma en fenicio es '*Qart-hadasht*', con el significado de 'ciudad nueva'. Los habitantes de Cartago era *Poeni*, *Punici* o *Carthaginenses* y la voz '*poenus/punicus*' es un desarrollo secundario de '*φoίνιξ*'. Los que adoptaron el nombre de '*Qart-hadasht*' quisieron tal vez designar con ello una ciudad nueva en referencia a un establecimiento más antiguo en el mismo sitio, o lo pusieron en relación con otras ciudades de Fenicia o del Norte de África. Es imposible dar una respuesta certera a esta cuestión.<sup>727</sup>

La ciudad de Cartago surgió, con toda probabilidad, como una estación intermedia de las singladuras tirias en la ruta hacia el Sur de la Península Ibérica. La fundación de Ibiza, en 654 a.C.,<sup>728</sup> sirve como testimonio del inicio de la expansión marítima cartaginesa. Veamos sus antecedentes.<sup>729</sup>

Útica, ciudad próxima a Cartago, ya fuera colonia tiria, ya sidonia, se fundó, según la tradición, 287 años antes que Cartago. Tenía su emplazamiento en la desembocadura del río *Bagradas*, por nombre hodierno *Medjerda*. En la actualidad dista once kilómetros del mar. Pomponio Mela, Aristóteles y Plinio el Viejo sitúan su fundación en el año 1101 a.C., prácticamente al mismo tiempo que *Gádir*. Unas fuentes la presentan como fundación tiria y otras, de Sidón. Pierre Cintas apunta que Útica podía ser la 'ciudad vieja' y Cartago, 'la ciudad nueva'.<sup>730</sup> Sin embargo,

<sup>726</sup> S. Moscati, *I Fenici e Cartagine VIII*, Torino 1972, pp. 621-626; P.A. Barceló, «Zur karthagischen Überseepolitik im VI. und V. Jhdt.», *Gymnasium* 96 (1989), pp. 27-28.

<sup>727</sup> St. Gsell, *Histoire ancienne de l'Afrique du Nord, I*, Paris 1928 (1913), p. 376; A. Ernout - A. Meillet, *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, Paris 1979 (4ª), p. 518.

<sup>728</sup> S. Moscati, «Flotte e commerci nel Tirreno», *RStF* 22.1 (1994), p.10.

<sup>729</sup> G. Picard, *Le monde de Carthage*, Paris 1956, passim; B.H. Warmington, *Histoire et civilisation de Carthage*, Paris 1961, passim.

<sup>730</sup> P. Cintas, *Manuel d'archéologie punique, I*, Paris 1970, p. 290.

los restos hallados en las necrópolis de aquélla no son anteriores al siglo VIII a.C. Justino (XVIII 5,12) nos dice que los uticensis llevaban presentes a los fundadores tirios de Cartago, un detalle que podría justificar en parte la inclusión de Útica en el segundo tratado de Polibio.<sup>731</sup> Sea como fuere, a partir de 350 a.C. aproximadamente, la ciudad parece depender de Cartago. Más tarde, durante la guerra de los mercenarios, que siguió al fin de la Primera Guerra Púnica, Útica se levantó contra Cartago y, sin embargo, en la segunda conflagración contra Roma se mantuvo fiel, para entregarse a los romanos antes de romperse las hostilidades en el asedio final a Cartago.<sup>732</sup>

La antigua *Lixus*<sup>733</sup> estaba emplazada en la desembocadura del actual *Loukkos*,<sup>734</sup> en una bahía bien protegida, en las proximidades de la moderna *Larâche*. Al parecer, fue la colonia fenicia más antigua de Occidente (Plin. *n.h.* XIX 65); Plinio añade también que tuvo un santuario de Hércules más antiguo que el de *Gádir*. No obstante, al igual que *Gádir*, no ha proporcionado indicios arqueológicos anteriores al siglo VII a.C. Estaba situada la ciudad en un altozano que dominaba la fértil llanura del río *Loukkos*. Fue también, en su momento, una importante ciudad helenística y romana. El objetivo perseguido con la fundación de esta colonia atlántica no fue sólo la pesca de altura, sino disponer de un puerto bien protegido a la entrada de uno de los grandes ríos navegables del Atlántico africano septentrional. En el *hinterland* de *Lixus* los fenicios podían obtener de los pueblos indígenas oro y marfil; del macizo del Atlas, cobre, plomo y hierro. En el islote de Mogador existió otro establecimiento fenicio utilizado en el s. VII a.C. con carácter temporal; se trató de una factoría dedicada a la pesca.<sup>735</sup>

---

<sup>731</sup> A. Lézine, «Utique. Notes de topographie», *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire offerts à André Piganiol*, Paris 1966, pp.1241-1255 (planos de la ciudad: pp.1243 y 1245).

<sup>732</sup> G. Ville, *RE(PW)* Suppl. IX 1962 col. 1869-1894 s.v. 'Utica': ubicación, col. 1869-1874; comienzos, col.1875-1877; historia hasta 146 a.C., col.1877-1883. B.H. Warmington, *Carthage*, London 1960, pp. 20, 22-24.

<sup>733</sup> P. Cintas, *Manuel ... I*, pp. 246-248; J. Desanges, «Lixus dans les sources littéraires grecques et latines», en *Lixus*, CEFR 166, Roma 1992, pp.1-6; M. Gras, «La mémoire de Lixus. De la fondation de Lixus aux premiers rapports entre Grecs et Phéniciens en Afrique du Nord», *ibidem*, pp. 27-44; B.H. Warmington, *Carthage*, ..., p. 65.

<sup>734</sup> Y. Bokbot et J. Onrubia, «La basse vallée de l'oued Loukkos à la fin des temps préhistoriques», en *Lixus*, CEFR 166, Roma 1992, pp. 17-26.

<sup>735</sup> M.E. Aubet, *Tiro y las colonias fenicias de Occidente*, Barcelona 1987, pp.143 y 253-255.

El nombre de *Gádir* viene a significar en lengua fenicia 'castillo', 'fortificación'; los griegos le daban el nombre de *Γάδιρα* y los romanos, *Gades*. También recibió el nombre de *Κοτινοῦσσα*, relacionado con el olivo silvestre, el acebuche. *Gádir* fue una fundación fenicia (Estr. III 5,5), cuya fecha está en conexión estrecha con las de Útica y Cartago. Las fuentes antiguas la sitúan en el año 1100 a.C.<sup>736</sup> Las excavaciones no han proporcionado materiales anteriores al siglo VIII a.C. La antigua *Gades* estaba asentada en tres islas, si bien la ciudad fenicia estaba situada en la isla de San Sebastián, que en la actualidad es una lengua de tierra conectada con el continente (Plin. *n.h.* IV 120), aunque también se sitúa actualmente en Doña Blanca. Tuvo un templo dedicado a la Venus marina con una cueva oracular. La isla también tuvo un nombre en honor de Hera, que corresponde a la fenicia *Tanit*. En la isla mayor, separada del continente por el canal de *Sancti Petri*, se encontraba la ciudad romana, *Gades nova*. La ciudad antigua y la nueva se denominaron en conjunto *Gades gemina*. En la isla de *Sancti Petri*, en su parte meridional, se encontraba el templo de Hércules, el *Melqart* tirio. Las noticias que tenemos de él se las debemos a Posidonio, que lo había visitado durante una estancia suya en la ciudad.<sup>737</sup> Del templo sólo quedan escasos restos; su emplazamiento está determinado, pues se han hallado las dos fuentes cuyo nivel llamó ya gran atención en la Antigüedad.

*Gádir* dependió mucho tiempo de Cartago y desempeñó un papel en las campañas de Magón, Amílcar, Asdrúbal y Aníbal. Después se sometió a Roma, con la que firmó un acuerdo, en 206 a.C., por la que se convertía en *civitas foederata*. César le concedió el derecho de ciudadanía y Augusto la convirtió en *oppidum civium Romanorum*. *Gádir* floreció durante largos siglos gracias a la navegación, la industria pesquera y la fertilidad de sus alrededores.

Cartago era también conocida en la Antigüedad con los nombres de *Tirsos*, 'Trsjs', *Καινὴ Πόλις*, *Cadmeia*, *Oinusa*, *Kakkabe*, *Afrike* y *Byrsa*. Se discute la

---

<sup>736</sup> Vel. I 2; Justin. XLIV 5,2; Mela III 46; Plin., *n.h.* XVI 216.

<sup>737</sup> Todas las noticias al respecto las ha reunido A. Schulten en, *Der Heraklestempel von Gades*, Festschrift der Universität Erlangen zur 55. Philologischen Versammlung, Erlangen 1925.

forma en que del nombre fenicio 'Qrthdšt' se derivaron el griego 'Καρχηδών' y el latino 'Karthago'.

Hay varias leyendas que se refieren a la fundación de Cartago. Un cierto *Καρχηδών*, ayudado por un tal *Azoros* o *Zoros*, fundó la ciudad; otros atribuyen la fundación a una princesa llamada *Cartago*<sup>738</sup>, *Cartagene*, *Cartere* o *Κάρχορς*. Estas versiones utilizan nombres de lugar referidos al campo de lo legendario. La tercera versión, explicada por Justino se refiere a Elisa o Dido, que es el nombre utilizado por Virgilio, en los libros I y IV de la *Eneida*.<sup>739</sup> La leyenda de Dido es conocida por el poeta épico, pero existía con anterioridad y narraba un episodio de las migraciones fenicias por el Occidente mediterráneo. En su forma más primitiva, el rey de Tiro, Muto, tenía dos hijos, Pigmalión y Elisa. Al morir, legó su reino a los dos y el pueblo reconoció como rey al hermano, pese a que era un niño. Elisa se casó con su tío Sicarbas, sacerdote de Hércules y segundo en importancia en la ciudad. Pigmalión hizo asesinar a Sicarbas para hacerse con sus tesoros. Elisa huyó con el tesoro embarcado en varios bajeles y con nobles tirios descontentos. Para burlar la codicia de su hermano, había arrojado al mar de forma ostensible los sacos que se decía estaban llenos de oro, como ofrenda al alma de su esposo, pero que, en realidad, lo estaban de arena. En Chipre se unió a ella un sacerdote de Zeus, movido por una advertencia divina. Allí los compañeros de Dido raptaron a ochenta doncellas consagradas a Afrodita para hacerlas sus esposas. Más tarde los expedicionarios desembarcaron en África. Los indígenas permitieron a Dido, que les pedía una porción de tierra donde asentarse, que ocupara la extensión que pudiera abarcar una piel de buey. Ya sabemos que, según la fábula, la reina cortó la piel en tiras finísimas con las que pudo, en un largo cordón, ocupar un terreno bastante amplio. Los habitantes de Útica no tardaron en enviar regalos a los recién llegados. Al proceder los tirios a cavar en el primer emplazamiento elegido, encontraron una cabeza de buey, lo que se interpretó como un mal augurio. Cambiaron de lugar y, al excavar de nuevo, encontraron entonces una cabeza equina, lo que se interpretó entonces como una señal excelente sobre el

---

<sup>738</sup> Cf. nombres propios femeninos de la 3ª declinación griega en -o: Safo, Clío, Ío, Erato, Hero, etc.

<sup>739</sup> W. Huss, *Los cartagineses*, Madrid 1993 (München 1990), pp. 23-24.

valor guerrero de la ciudad. Yarbas, el rey indígena de un pueblo vecino, quiso desposarse con Dido y la amenazó con declararle la guerra, si rehusaba. Dido no podía negarse a esta unión y pidió un plazo de tres meses para calmar con sacrificios la sombra de su marido tirio. Expirado el plazo, levantó una pira y se inmoló arrojándose a ella.<sup>740</sup>

Dice Sznycer que resulta muy arriesgado reconstruir de forma seguida, como se ha intentado, la evolución de la historia interna de Cartago, con las luchas de facciones y los cambios de régimen político, las luchas sociales y, tal vez, sus revoluciones. Y lo es porque carecemos de fuentes directas y porque sólo se cuenta con algunos ecos, inevitablemente deformados, dispersos en las obras de los escritores griegos y latinos.

Los principales personajes de la historia de Cartago llevan, a través de los siglos, casi siempre los mismos nombres: Hanón, Magón, Amílcar, Asdrúbal, Aníbal y pocos más, como los *praenomina* gentilicios romanos. Las inscripciones cartaginesas atestiguan, no obstante, la existencia de más de quinientos nombres propios. Estas observaciones llevan a preguntarse si los autores clásicos percibían la realidad púnica de forma genérica, utilizando así los pocos nombres púnicos que conocían.<sup>741</sup>

Sólo se tiene cierta seguridad en algunos datos de la historia externa: lugares, fechas y desenlaces de batallas (batalla de Alalia y batalla de Hímera, no así la de Artemisio), los conflictos de Sicilia, las Guerras Púnicas. Las fechas del establecimiento de los cartagineses en Cerdeña, hacia el año 525 a.C., y en Sicilia, especialmente en Motia, en la segunda mitad del siglo VI a.C., se han visto testimoniadas por los resultados de las excavaciones en los yacimientos de estas dos islas. La arqueología puede confirmar algunos datos de las fuentes clásicas, por ejemplo, los efectos de la batalla de Hímera, que causó que Cartago se replegara sobre sí misma, produciéndose un empobrecimiento indudable. Meltzer

---

<sup>740</sup> P. Grimal, *Diccionario de la mitología griega y romana*, Barcelona 1965, s.v. 'Dido', p.137, con las fuentes literarias y la bibliografía recogida en el mismo artículo: Timeo, Justino, Servio, Eustacio, Esteban de Bizancio, Nevio, Virgilio y los historiadores modernos; M. Fantar, *Carthage, la prestigieuse cité d'Elissa*, Tunis 1970, pp. 29-50, esp. 34-37.

<sup>741</sup> El héroe púnico del *Poenulus* plautino lleva igualmente el nombre de Hanón.

y Gsell<sup>742</sup> resumen un esquema general de la historia interna de Cartago. La realeza habría existido en Cartago desde sus orígenes. Cada fase de la historia cartaginesa habría estado dominada por una familia poderosa. La primera de estas familias conocidas es la de los Magónidas, instalada en el poder entre 550 y 530 a.C., según Gsell. La derrota de Hímera habría propiciado la caída de esta familia.<sup>743</sup> Después el poder habría pasado a manos de los Hanónidas, dinastía instaurada por Hanón el Grande y continuada por Giscón y Amílcar. Esta familia se apoyaba en la facción oligárquica de la ciudad. A partir de las Guerras Púnicas, la familia de los Barca rigió los destinos de Cartago. Pudo ser su iniciador Amílcar Barca. Es posible que el nombre Barca fuera el sobrenombre de Amílcar: el 'relámpago', en púnico. Las acciones de los Barca en Cartago y en territorio cartaginés, Sicilia e Hispania, estaban estrechamente ligadas a la evolución de las Guerras Púnicas. Pese a las referencias de los autores clásicos, resulta difícil trazar con alguna certidumbre la evolución interna de Cartago antes de su destrucción y posterior romanización.<sup>744</sup>

### **3) Navegación y presencia fenicia en el Mediterráneo central y allende las Columnas de Hércules.**

Posiblemente Tiro y otras ciudades fenicias tuvieron noticia de la abundancia de oro, plata y estaño en el extremo occidental del Mediterráneo. A finales del II milenio antes de nuestra era, naves de Chipre y del Egeo habían surcado las aguas del Mediterráneo central y visitado las costas de Italia, Sicilia y Cerdeña, por lo que la zona occidental del Mediterráneo no era totalmente desconocida para los navegantes de la otra orilla de este mar.

---

<sup>742</sup> O. Meltzer, *Geschichte der Karthager, I – II*, Berlin 1879-1896 (el tercer volumen está redactado por O. Meltzer y por U. Kahrstedt, éste a partir de los acontecimientos 146 a.C., y publicado en 1913); St. Gsell, *Histoire ancienne de l'Afrique du Nord, I – IV*, Osnabrück 1972 (Paris 1921-1928<sup>3</sup>; 1913-1920).

<sup>743</sup> L. Maurin, en «Himilcon le Magonide. Crises et mutations à Carthage au début du IV<sup>e</sup>. siècle av. J.-C.», *Semitica* 12 (1962), pp. 5-43, sostiene que los Magónidas habrían permanecido en el poder hasta 396 a.C.

<sup>744</sup> R. Oehler, *RE(PW)* X,2 1919 col. 2150-2242 s.v. 'Karthago'; M. Szyner, «Cartago y la civilización púnica», en Cl. Nicolet, *Roma y la conquista del mundo mediterráneo, 264-27 a. de J.C. 2/La génesis de un imperio*, Barcelona 1984, pp. 428-430.

No hace falta insistir en la superioridad de los fenicios en el arte de la navegación. En sus singladuras por el Mediterráneo, éstos se establecieron en islas o islotes, en penínsulas y promontorios costeros, provistos de fondeaderos naturales, bahías y ensenadas al abrigo de vientos y corrientes. Estos emplazamientos eran fáciles de defender de peligros provenientes del mar o tierra firme y estaban situados a la desembocadura de los ríos o vías naturales de acceso al interior.

Los centros fenicios del Mediterráneo occidental constituían los eslabones de una cadena comercial que podría reconstruir las rutas fenicias de navegación, antes de la preponderancia de Cartago, quizá a partir del siglo VI a.C. Las primeras fundaciones fenicias de Occidente, como hemos visto, fueron *Lixus*, *Gádir* y *Útica*. Tras la primera serie de fundaciones remotas (S. XI a.C.), de cronología controvertida, no se dan nuevas referencias hasta el siglo IX a.C.: dos nuevas fundaciones en el Norte de África, *Auza*, en la costa de Libia, no identificada, y Cartago. Otro grupo de colonias fenicias se sitúa en Sicilia; su fecha de fundación es también incierta. Tucídides (VI 2-5) dice que los fenicios se establecieron en promontorios sobre el mar y en islas próximas a la costa y que, cuando llegaron los griegos, los fenicios se retiraron y se concentraron en Motia, Solunto y Panormo. Desde Motia, que fue el principal asentamiento fenicio en la isla, se dominaba el canal de Cartago. Los fenicios también se adueñaron de Malta y ocuparon igualmente Gozo y Pantelaria, así como Lampedusa. *Leptis Magna*, Hippo y Hadrumeto, en la costa africana, constituían otro grupo de fundaciones fenicias. Sólo Motia ha proporcionado indicios arqueológicos de época arcaica. En la isla de Cerdeña, la arqueología registra la presencia fenicia en Nora, Sulcis, Tarros, Bitia y Caralis. En Solunto y Panormo la documentación arqueológica se remonta al siglo VIII a.C. En todo este proceso de expansión marítima hacia Occidente, *Kition* actuó de auténtica cabeza de puente. Heródoto (II 112), por su parte, menciona una colonia fenicia en Menfis, donde los tirios ocuparon un barrio y levantaron un templo a Astarté.



La presencia fenicia está documentada en las Pitecusas y se supone que los fenicios tuvieron algún tipo de establecimiento en Roma, cuyos indicios son el Ara Máxima, cerca del embarcadero del Tíber, y el culto a *Hércules-Melqart*. Los romanos atribuían el Ara Máxima a Hércules y aplicaban un *ritus Graecus* a su culto; por medio del procedimiento de la *interpretatio* un dios podía cambiar de nombre: *Apolo-Jacinto*, *Baal-Júpiter*, *Melqart-Hércules*.<sup>745</sup> Los fenicios se contentaron, en general, con mantener enclaves en lugares habitados por población indígena. El culto del Ara Máxima puede ser anterior incluso a la fundación de la Urbe; la existencia de un altar de *Melqart* en Roma podía llevar a una época anterior a 650 a.C., cuyo origen tirio, importado a Roma por los fenicios, pudo tener su origen en un intermediario griego. El asentamiento de los fenicios a las orillas del Tíber coincidió con un periodo de navegación occidental en el que se fundaron sus principales enclaves. El Ara Máxima se encontraba en la orilla izquierda del río, entre el Foro Boario y el pie del Palatino, al extremo occidental del Circo Máximo. A la objeción de la dificultad para una embarcación media de remontar el Tíber, Le Gall ha sostenido la navegabilidad del río, que no tiene un régimen total mediterráneo y que es comparable con el Nilo (colonia fenicia en Menfis, señalada por Heródoto), con el Po y el Ródano; recuérdese también la ubicación de *Lixus* a la desembocadura del río *Loukkos*. El Ara Máxima pudo ser un santuario administrado por sus propios sacerdotes y visitado periódicamente por los mercaderes venidos de Oriente, del tipo del gestionado por Potitios y Pinarios con esclavos públicos.<sup>746</sup> Bayet ha seguido el itinerario de los orígenes del culto a Hércules a partir de las colonias griegas de la Italia meridional hasta Roma, en el mencionado templo del Ara Máxima, junto al Foro Boario.<sup>747</sup> Éste se hallaba entre el Capitolio, el Palatino y la ribera del Tíber. Sirvió a los habitantes del Palatino como mercado y, en época imperial, como feria de ganado (*CIL* VI 1035). Ovidio (*fast.* I 576) y Tácito (*ann.* XII 24; XV 41) recogen el antiguo

---

<sup>745</sup> Macr. III 6,17; 12,2. Serv. *auc. Aen.* VIII 276, 288.

<sup>746</sup> D.v. Berchem, «Hércule Melqart à l'Ara Maxima», *RPAA* 32 (1959/1960), pp. 61, 62, 66, 68; ídem, «Sanctuaires d'Hércule-Melqart. Contribution à l'étude de l'expansion phénicienne en Méditerranée», *Syria* 44 (1967), pp. 326, 330.

<sup>747</sup> J. Bayet, *Les origines de l'Hercule romain*, Paris 1926, p.123.

culto a Hércules. Numerosos elementos griegos se han podido infiltrar en Roma pasando por Cartago, sin dejar trazas de lo púnico.<sup>748</sup>

Hay que señalar los estrechos lazos que unían al Hércules romano con *Baal-Melqart* de Tiro. Piganiol ha mencionado el paralelismo entre las fiestas de Heracles en Atenas y las de Hércules en Roma, que implican un origen común prehelénico. El Hércules romano llegó al Foro Boario introducido por los mercaderes fenicios. Éstos hicieron de su religión un instrumento en su política de expansión comercial.

A principios del primer milenio a.C., el panteón fenicio recogía unas divinidades propias de cada ciudad, las cuales poseían su panteón local. En poco tiempo desaparecieron las divinidades del panteón ugarítico-cananeo y fueron cobrando importancia dioses marginados, como por ejemplo Astarté. Llama la atención el número restringido de dioses en los panteones públicos: no hay tríadas y desaparece el politeísmo cananeo; en su lugar surgen parejas divinas, que formaban los panteones de cada ciudad fenicia. En Biblo, la posición central la ocupó *Baalat Gebal*. En Sidón dominaban *Baal* y *Shamem*. En Berito, la divinidad principal fue femenina, *Baalat*. En Tiro, sin embargo, la divinidad principal fue *Melqart*, protector de la ciudad y fundador de colonias. En un segundo plano estaban Astarté, *Baal Shamem* y *Baal Hammon*.

La figura de *Melqart* está vinculada al comercio y expansión fenicios por el Mediterráneo. Su culto religioso sólo se documenta a raíz de la hegemonía de Tiro sobre las demás ciudades y se constituyó a partir del siglo X a.C. Fue dios de la fertilidad y del mar; su nombre *Mel-qart*, 'rey de la ciudad' ('*melek – qart*'), denota un origen urbano en su culto. Según Heródoto (II 43-44), que visitó Tiro en el siglo V a.C., el culto y el templo habían surgido al tiempo que la ciudad, hacía entonces 2300 años.

El carácter agrícola de *Melqart*, dios que muere y renace cada año (la *egersis* de *Melqart*), estuvo eclipsado por sus proezas marítimas. En calidad de dios del mar, era naturalmente patrono de la navegación y del comercio marítimo. Con la

---

<sup>748</sup> J. Kolendo, «L'influence de Carthage sur la civilisation materielle de Rome», *Archeologia-Warszawa* 20 (1969), p. 9.

expansión fenicia por el Mediterráneo estos mitos viajaron a Occidente. Con motivo de la fundación de una colonia o factoría comercial, la costumbre tiria exigía levantar un templo en honor a *Melqart*, mediante el que se creaba un vínculo religioso entre la colonia y la metrópoli. La expansión tiria hacia Occidente coincidió con la introducción gradual del culto a *Melqart* en Chipre, Tasos, Malta, Cartago, *Gádir* y, tal vez también, en Roma, aguas arriba de las bocas del Tíber.

En *Gádir* y Cartago la figura de *Melqart* aparece involucrada en el relato de la fundación. Otros dos templos arcaicos se levantaron en Occidente con ocasión de una nueva fundación tiria: Útica y *Lixus*. Mediante estos santuarios los fenicios pretendían legitimar la fundación de la ciudad en cuestión. Con la presencia del dios, el establecimiento se convertía en una prolongación de Tiro y ofrecía una protección sagrada a los intercambios comerciales con los indígenas.

Tras la fundación de Cartago por Elisa (Dido), los cartagineses enviaban cada año al dios *Melqart* de Tiro –a su templo–, como tributo, el diezmo de sus ganancias, costumbre que perduró hasta época helenística (Pol. XXXI 12). Se argumenta que esta costumbre pone de manifiesto que Cartago, la “nueva Tiro”, permaneció largo tiempo bajo la tutela de la metrópoli. Parece existir una razón: la protección del rey de Tiro sobre la empresa marítima cartaginesa y la participación financiera del templo de *Melqart* en el comercio fenicio y púnico de Occidente. El tributo anual que enviaba Cartago no era otra cosa que los beneficios de la empresa occidental. Los santuarios de *Melqart* en Occidente sirvieron de nexo entre la metrópoli y los centros comerciales del Mediterráneo.<sup>749</sup>

Han llegado hasta nosotros representaciones de naves fenicias que aparecen en los relieves asirios. Estas naves seguían rutas de cabotaje, pero también practicaban la navegación de altura, incluyendo la noche, como demuestran los enclaves muy alejados de las rutas más fáciles y tradicionales.<sup>750</sup>

---

<sup>749</sup> M.E. Aubet, *Tiro y las colonias fenicias de Occidente*, Barcelona 1987, pp.130-138.

<sup>750</sup> St. Medas, «L'orientamento astronomico: aspetti tecnici della navigazione fenicio-punica tra retorica e realtà», en V. Peña, A. Mederos, C.G. Wagner (eds.), *La navegación fenicia. Tecnología naval y derroteros*, CEFYP, Madrid 2004, pp. 43-53.

Antes de los siglos IV-III a.C. no se habían inventado las técnicas para erigir y cimentar construcciones y muros bajo el agua; por tanto, los puertos antiguos aprovecharon las condiciones naturales, bien con tallas en la roca o acondicionando arrecifes o islotes rocosos para transformarlos en diques, que daban lugar a estructuras portuarias cerradas. En ausencia de este tipo de abrigos, las naves atracaban en la playa, como se nos cuenta en la *Ilíada*.

En líneas generales, sin profundizar en los detalles, la ruta de Tiro o desde *Kition* a *Gádir* se realizaba, debido al régimen de vientos y corrientes, por Creta, el sur de Sicilia y de Cerdeña, a buscar las Pitiusas y la costa sudoriental de la Península Ibérica, para lograr atravesar el estrecho de Gibraltar cuando lo permitieran las condiciones marítimas y meteorológicas reinantes. El trayecto de regreso, por los mismos motivos técnicos, se realizaba siguiendo la costa del Norte de África. Estas afirmaciones se basan en el supuesto de que las condiciones orgánicas de navegación no hayan variado sensiblemente en las zonas que mencionamos en los últimos tres mil años.<sup>751</sup>

Las naves de comercio en la ruta de Oriente a *Gádir* debieron fondear raras veces en Cartago, en tanto que en el viaje de regreso era ésta escala técnica obligada, lo que le permitía poder disponer a la ciudad, con antelación sobre Tiro o *Kition*, de las primicias de los productos y mercancías más occidentales y deseados. Debido a estas condiciones generales y prácticas de navegación, los especialistas justifican la fundación tan temprana de *Ebussos*, a mediados del siglo VII a.C. A pesar de que se cataloga Ibiza como fundación cartaginesa del siglo mencionado (Diod. V 16, 2-3), se puede pensar que pudo constituir un enclave ya en el siglo anterior.

Con las fundaciones fenicias y púnicas en Malta, Sicilia, Cerdeña, Ibiza, costas de Almería, Granada y Málaga, y *Gádir*, se configuró una especie de triángulo estratégico que proporcionó a su tráfico marítimo y comercial un monopolio de los accesos al estrecho y allende él, cerrándolo a la competencia griega. Estas

---

<sup>751</sup> E. Díes, «Los condicionantes técnicos de la navegación fenicia en el Mediterráneo Oriental», *ibidem*, pp. 66-76 (esquemas de rutas); cf. *idem*, «Aspectos técnicos de las rutas comerciales fenicias en el Mediterráneo occidental (s. IX-VII a.C.)», *APL* 21 (1994), pp. 311-336.

condiciones pudieron formar la base de la potencia marítima cartaginesa, al convertir Cartago esta red comercial en instrumento de poder político.<sup>752</sup>

Hérodoto (IV 42,2-4; 43,1) cuenta que Neco demostró que Libia (África) estaba rodeada de agua por todas partes. Tras interrumpir la construcción del canal entre el Nilo y el golfo de Arabia, envió en unos navíos a ciertos fenicios para que, desde allí, llegasen a las Columnas de Hércules y regresaran a Egipto. Los fenicios partieron del mar Eritreo y navegaron por el mar del Sur, el Océano Índico. En el tercer año de singladura *doblaron las columnas* y arribaron a Egipto. Continúa Heródoto diciendo que los cartagineses confirmaron esta posibilidad. El historiador pudo hacerse eco de noticias que circulaban por la Magna Grecia y Cirene, de que Libia podía ser contorneada por mar. Heródoto no conoció la tentativa de Hanón, quien, partiendo de Cartago, llegó hasta el golfo de Guinea. El relato de este viaje, traducido del púnico, sólo lo conocieron los griegos en el s. IV a.C. (Plin. *n.h.* II 169).<sup>753</sup> Heródoto recuerda igualmente que el aqueménida Sataspes, hijo de Teaspis, en el curso de su travesía no logró contornear Libia, pese a que se le había enviado con ese objetivo.

Hanón fue un rey de Cartago que emprendió entre los s. VI y V a.C., todo lo más tarde a mediados del siglo V a.C., una expedición marítima por la costa occidental de África y que llegó hasta el golfo de Guinea, donde tuvo que dar la vuelta por falta de provisiones.<sup>754</sup> Conocemos esta expedición por una versión griega del texto púnico, seguramente una memoria del propio almirante (*GGM I*, p.1-14).<sup>755</sup> El relato de la hazaña se grabó en una plancha, divulgada en forma de inscripción en el distrito de *Baal-Hammón* de Cartago. Fue traducida al griego, cuya versión, que es lo único que poseemos, no aspira a ser una traducción directa de la inscripción púnica, y se conservó en un manuscrito del s. X: el *Periplo*

---

<sup>752</sup> M.E. Aubet, *Tiro y las colonias fenicias de Occidente*, Barcelona 1987, «Las rutas de la expansión fenicia al Mediterráneo», pp.140-172; P.A. Barceló, *Karthago und die iberische Halbinsel vor den Barkiden*, Bonn 1988, pp. 95-96; J.L. López Castro, *Hispania Poena. Los fenicios en la Hispania romana (206 a.C.-96 d.C.)*, Barcelona 1994(1995), pp. 73-77; St. Medas, *La Marineria cartaginesa. Le navi, gli uomini, la navigazione*, Sassari 2000, pp. 49-55.

<sup>753</sup> C. Schrader, en *Heródoto, Historia, Libros III-IV*, BCG nº 21, Madrid 1995<sup>2</sup>, p. 322, n.185.

<sup>754</sup> R. Rebuffat, «Les pentécontores d'Hannon», *Karthago* 23 (1995), pp. 27-28.

<sup>755</sup> C. Müller, *Geographi Graeci minores (GGM)*. E codicibus recognovit prolegomenis annotatione indicibus instruxit tabulis aeri incisus illustravit Carolus Müllerus, vol. I, Hildesheim 1965 (Paris 1855), pp. XVIII-XXXIII y 1-14.

de Hanón. Éste empezó en las Columnas de Hércules y llegó a su punto más meridional en el golfo de *Sherbro*, en Sierra Leona. La acción la recoge Plinio el Naturalista (*n.h.* II 169), junto con la de Himilcón por el Atlántico europeo y las islas británicas.<sup>756</sup>

El autor de la obra *De mirabilibus auscultationibus*, el Pseudo-Aristóteles, que escribió hacia el siglo III a.C., en la segunda mitad, menciona el *Periplo* de Hanón [37(35)], por lo que la versión griega debería ser anterior. La obra llevaba por título *Περὶ θαυμασίων ἀκουσμάτων*; consiste en una recopilación de *mirabilia* de diferente calidad y origen. Ya a partir del s. II a.C. la obra circulaba bajo la autoría de Aristóteles, lo que ha propiciado su conservación. En la actualidad, apenas existen dudas de su carácter espurio. En esta obra se encuentran los temas habituales del género paradoxográfico.<sup>757</sup>

Las investigaciones lingüísticas apuntan a que el mencionado *Periplo* podría datar del siglo VI o V a.C. La versión griega que poseemos no tiene por qué ser la única que se realizara.<sup>758</sup> Cabe dentro de lo posible que Hanón, además del informe en estilo epigráfico, redactara otro más amplio y de carácter literario, que el autor del *Periplo* abrevió.

La empresa pudo estar dispuesta por Cartago y Hanón ostentaría, en calidad de general o almirante, la dirección de la misma. Las etapas de su misión fueron, en líneas generales, las siguientes: Gibraltar, *Timiaterion*, el cabo *Soloeis*, el río *Lixus*, la isla de *Kerne*, *Kerne*, el golfo “Cuerno del Oeste”, el golfo “Cuerno del Sur”, cuya identificación se discute entre los investigadores. Como finalidad del viaje el autor menciona la fundación de colonias; pero ésta pudo no haber sido el

---

<sup>756</sup> H. Treidler, *Kl. Pl.*, Bd. 2, 1979, col. 937-938, s.v. ‘Hanno (1.)’; G.Ch. Picard, «Le Périphe d’Hannon», en *Phönizier im Westen*, Madrider Beiträge 8, hrsgb. v. G. Niemeyer, Mainz 1982, pp.175-180; W. Huss, *Geschichte der Karthager*, München 1985, pp. 75-83 (esquema del viaje, p. 76); J. Díaz del Río, «El Periplo de Hanón», en V. Peña, A. Mederos, C.G. Wagner (eds.), *La navegación fenicia. Tecnología naval y derroteros*, CEFYP, Madrid 2004, pp.155-178.

<sup>757</sup> 37(35): “Se dice también que fuera de las columnas de Hércules arden fuegos, unos continuamente, otros sólo de noche, como cuenta el *Periplo* de Hanón. Y el de Lípara es visible y llameante, no ciertamente por el día sino sólo de noche.” Traducción de F.J. Gómez Espelosín, *Paradoxógrafos griegos. Rarezas y maravillas*, Madrid 1996, BCG nº 222, p. 209; comentario introductorio, pp.199-202.

<sup>758</sup> La versión griega se conserva en el *Codex Palatinus Graecus* 398, fols. 55r-56r, de Heidelberg.

único objetivo. Surge la cuestión de si Hanón buscaba el oro de África occidental, el cobre de Mauritania o el zinc de Nigeria.<sup>759</sup>

Himilcón, a su vez, recorrió las costas occidentales y nordoccidentales de Europa. Sólo disponemos de dos fuentes que nos hablen de él: Plinio (*n.h.* II 169) y la *Ora Maritima* de Rufio Festo Avieno, en varios pasajes (vv.117-129; 380-389; 402-415). El viaje de Himilcón tuvo lugar aproximadamente por el mismo tiempo que el de Hanón, en el momento de florecimiento de Cartago. Debe tenerse en cuenta que el tiempo que media entre la expedición de aquél y Plinio es de unos 600 años y con Avieno, de unos 900 años, por lo que estos autores debieron utilizar fuentes de segunda mano, tal vez Anaximandro, Hecateo, Heródoto, Escílax, entre otros. Las noticias que se nos proporcionan sobre el viaje a lo largo de la costa occidental de Europa son, sin embargo, imprecisas. El texto de Avieno hace suponer que Himilcón llegó a las costas de Irlanda y al Sur de Inglaterra y a las costas de Bretaña. Los habitantes de Tarteso mantuvieron relaciones comerciales con las islas *Oestrímnidas*, las *Casitérides* de Heródoto (III 115). En todo caso, el viaje de Himilcón, al contrario que el de Hanón, tuvo un carácter de mera exploración, sin consecuencias comerciales o políticas, por más que la búsqueda y aprovisionamiento de zinc y de estaño sea incuestionable.<sup>760</sup>

El informe original de Himilcón se perdió. Es Plinio quien fija la expedición de Himilcón en la misma época que la de Hanón. El viaje debió tener lugar después del ocaso del comercio tartésico a grandes distancias. La duración del viaje alcanzó casi cuatro meses. La información conseguida por Himilcón, o sus continuadores, pudo facilitar al masaliota Piteas la navegación en su ruta nordeuropea.<sup>761</sup>

#### **4) La Constitución púnica. Las asambleas de Cartago.**

Cuando Aristóteles, en sus páginas sobre la *Constitución de los cartagineses*, designa las asambleas de Cartago, lo hace con los términos ‘*Consejo de*

---

<sup>759</sup> W. Huss, *Los cartagineses*, Madrid 1993 (München 1990), «La empresa africana de Hannón», pp. 44-48.

<sup>760</sup> H. Treidler, *Kl. Pl.*, Bd. 2, 1979, col.1151-1152, s.v. ‘Himilkon (6.)’.

<sup>761</sup> W. Huss, *Geschichte der Karthager*, München 1985, pp. 84-85; ídem, *Los cartagineses ...*, «El viaje de Himilcón al Noroeste de Europa», pp. 49-50.

*Ancianos* (γερουσία) y 'Asamblea del Pueblo' (δημος).<sup>762</sup> Estas asambleas sufrieron indudablemente cambios naturales a lo largo de la historia de su funcionamiento, por más que desconozcamos la forma y etapas en que se produjeron.

Las fuentes literarias se sirven de diferentes términos para designar estas asambleas: γερουσία, σύγκλητος, βουλή o bien *senatus*. Aristóteles utiliza voces que parecen una adaptación del púnico. Da la impresión de que se trata de dos asambleas, una más restringida que la otra. Los problemas derivados de este conjunto de nombres han llegado incluso a negar la existencia de una asamblea de carácter político entre los cartagineses, lo que es difícil de entender.<sup>763</sup>

El concepto de 'consejo' y de 'asamblea', como órgano deliberante, es, a tenor de los textos bíblicos, esencial en las civilizaciones semíticas, desde Babilonia a las ciudades fenicias, pasando por los hebreos. La alusión al "Consejo de Ancianos" está presente en cartas de los archivos de *Tell el-Amarna*, los archivos de Mari, la Biblia y en las ciudades fenicias.

Cuando se hace referencia a un grupo de personas, no se utiliza el término que indica 'reunión' o 'asamblea', sino la de los miembros de este concurso.

La Alta Asamblea de Cartago se designaba mediante la expresión '*Ancianos de Cartago*'. Aristóteles usa γέροντες (*Pol.* II 11,5) y Tito Livio *seniores* (XXXIV 61,15). El estagirita compara esta γερουσία de los cartagineses con la de los lacedemonios. Se desconoce el número exacto de sus componentes, pero las alusiones de las fuentes clásicas permiten suponer que la componían varios cientos de senadores. A lo que parece, el Senado de Cartago entendía en todos los asuntos de estado: la guerra y la paz, la política exterior, el ejército, su reclutamiento y la designación de generales.

De creer a Aristóteles, el Senado cartaginés tenía la capacidad de decidir, de acuerdo con los *sufetes*, sobre cualquier asunto sin la necesidad de someterlo a la Asamblea del Pueblo.

---

<sup>762</sup> Arist. *Pol.* II 11, 3 (1272 b).

<sup>763</sup> W. Huss, *Gesch.d.Karth.* ..., pp. 458-466 (esp. 462).



Polibio (III 33,4) afirma que el Senado deliberaba sobre los asuntos de la guerra y la paz, que recibía a los embajadores extranjeros y enviaba misiones diplomáticas. Esta alta asamblea era convocada y presidida por los *sufetes*. Si las competencias del Senado sólo las entrevemos a través de las fuentes clásicas, las inscripciones púnicas no permitirían atestiguar la existencia de estas instituciones, a no ser por la aparición en ellas de personajes de alto rango.

Entre los términos de Polibio, *σύγκλητος* parece designar la *Asamblea Alta*, mientras que *γερουσία* tal vez se refiera a una asamblea más restringida, quizá en el seno del propio Senado.<sup>764</sup> Gsell identifica esta *γερουσία* de Polibio con el *consilium* mencionado por Tito Livio (XXX 16,3), el consejo más venerable y de mayor influencia en la dirección del propio Senado.<sup>765</sup> Siguiendo a Gsell, hay que subrayar el carácter sumamente hipotético de todos los intentos por armonizar la terminología de las instituciones cartaginesas expresadas en latín o griego.

El *Consejo de los Cien* (o *Ciento Cuatro*) a que se refiere Aristóteles (*Pol.* II 11, 3 y 7) no es mencionado nunca por Polibio ni por Tito Livio. El estagirita es el único que subraya el papel importante de las *pentarquías* (*Pol.* II 11,7), indicando que los *pentarcas* tomaban decisiones importantes en muchos asuntos y eran elegidos entre ellos mismos y además elegían la magistratura suprema de los *Cien* y estaban en ejercicio más tiempo que los demás.<sup>766</sup>

Sea como quiera, los consejos restringidos, las comisiones del Senado debieron tener una enorme importancia en la dirección de los asuntos de Cartago. Por su parte, las inscripciones púnicas atestiguan la existencia de varias comisiones; así, las tarifas sacrificiales de Cartago mencionan “*treinta hombres encargados de los impuestos*” (*KAI* 69); otra da fe de “*diez hombres encargados de los santuarios*” (*CIS* I 175). Février ha llamado la atención sobre el hecho de que estas

---

<sup>764</sup> H.J. Mason, *Greek Terms for Roman Institutions. A Lexicon and Analysis*, Toronto 1974, s.v. ‘σύγκλητος’, p. 88; s.v. ‘γερουσία’, p. 32.

<sup>765</sup> St. Gsell, *Histoire ancienne de l’Afrique du Nord, II*, Paris 1928 (1913), p. 202-226 (esp. 204).

<sup>766</sup> W. Huß, «Probleme der karthagischen Verfassung», en *Atti del II Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punicì*, (Roma 1987) Roma 1991, p.126.

comisiones constaban de un número de miembros múltiplo de cinco y las ha relacionado con las *pentarquías* de Aristóteles.<sup>767</sup>

En cuanto al *Consejo de los Cien* o *Ciento Cuatro* recogido por Aristóteles, se trataría de un tribunal con atribuciones judiciales especiales. Según Pompeyo Trogo, para acabar con el dominio de la familia de los Magónidas, hacia mediados del siglo V a.C., se creó un cuerpo de cien jueces elegidos entre los senadores (Just. XIX 2, 5-6).

Las fuentes antiguas coinciden en resaltar igualmente la importancia de la *Asamblea del Pueblo* en la vida pública de Cartago. Aristóteles destaca el elemento popular en las leyes de Cartago, que garantizaba la buena organización constitucional de la ciudad púnica.<sup>768</sup>

### **5) Topografía de la antigua ciudad de Cartago.**

Los resultados de las excavaciones realizadas últimamente en Cartago permiten seguir manteniendo el interés sobre el emplazamiento y topografía de la ciudad. Falbe fue el primero en trazar un plano topográfico, basándose en las indicaciones de los autores clásicos y en las investigaciones que realizó sobre el terreno.<sup>769</sup> El primer excavador francés de Cartago fue Beulé y en la historia de la ciudad púnica se distinguen tres fases urbanísticas: la ciudad arcaica, la ciudad clásica en su apogeo, la ciudad con influencia helenística<sup>770</sup>; quedan, no obstante, muchas cuestiones por resolver.<sup>771</sup> Esto generó una bibliografía abundante, que no llegó a proporcionar los resultados apetecidos. Las indicaciones de los autores literarios en ocasiones no concuerdan entre sí. Las investigaciones y prospecciones arqueológicas se han practicado básicamente en cinco direcciones,

---

<sup>767</sup> J.-G. Février, «Remarques sur le Grand Tarif dit de Marseille», *Cahiers de Byrsa* 8 (1958-1959), pp. 35-43.

<sup>768</sup> M. Szyner, «Cartago y la civilización púnica», en Cl. Nicolet, *Roma y la conquista del mundo mediterráneo, 264-27 a. de J.C., 2/La génesis de un imperio*, Barcelona 1984 (Paris 1978), pp. 437-460.

<sup>769</sup> C.T. Falbe, *Recherches sur l'emplacement de Carthage*, Paris 1833, obra recogida por Cl. Nicolet en el libro de la nota anterior, p. 779 [1355].

<sup>770</sup> M. Fantar, «À propos de la présence des grecs à Carthage», *AntAfric* 34 (1998), pp.11-19.

<sup>771</sup> F. Rakob, «La topografía de la ciudad púnica. Nuevas investigaciones», en *Cartago fenicio-púnica. Las excavaciones alemanas en Cartago 1975-1997*, CAM 4 (1998), p.17,19 y 25.

a saber: los límites de la antigua Cartago, sus murallas, la ciudad y su acrópolis, los puertos y los edificios públicos.

En las prospecciones, la delimitación de la Cartago púnica se vio obstaculizada desde un primer momento por los restos e investigaciones de la ciudad de época romana. Por su parte, las indicaciones de autores como Polibio, Apiano, Estrabón o Diodoro de Sicilia se refieren principalmente a la Cartago de la época de las Guerras Púnicas. Polibio (I 73,4-5 y 75) había estudiado el lugar antes de su destrucción en la Tercera Guerra y en el momento en que se produjo aquélla, y nos aporta una breve descripción, diciendo en resumen que la ciudad se hallaba situada en un golfo, en cuyo interior se encontraba, formando, por su posición, una península. Un istmo la unía con el continente –Polibio dice *Libia*– y se encontraba a poca distancia de Útica. El istmo en cuestión se hallaba cerrado por una cadena de colinas difíciles de franquear. La península sobre la que se emplazaba la Cartago púnica tenía una forma aproximadamente triangular, con defensas naturales por todos los lados. La ciudad debió estar situada sobre la franja costera entre la bahía del *Kram* y el cabo Cartago (el actual *Sidi Bou Saïd*), que se eleva hasta 130 m. de altura. En la actualidad les es posible a los especialistas situar de forma aproximada el emplazamiento de la ciudad púnica, con la ciudad baja en torno a los puertos, y la ciudad alta sobre las colinas, especialmente la de *Byrsa*; a ello se añade una especie de barrio que los textos antiguos denominan *Megara*,<sup>772</sup> posiblemente una zona rural. No hay que olvidar en el conjunto el *hinterland* rural, que proporcionó a la ciudad un buen abastecimiento de productos agrícolas.

De haberse conocido mejor los muros cartagineses, de los que han dejado descripciones detalladas los autores antiguos, se podrían establecer los límites de la ciudad. Estrabón (XVII 3,14) indica que la longitud total del recinto de Cartago era de 360 estadios, unos 64 km., cifra exagerada que coincide precisamente con el perímetro que se atribuye a Babilonia. Tito Livio, en la perioca del libro LI, señala la mitad de esta longitud, unos 32 km. Apiano (*Lib.* 95) dice que Cartago se hallaba rodeada de un muro simple, pero, del lado del continente, éste era triple y que cada uno de estos tres muros medía 30 codos de altura, unos 13,32 m.

---

<sup>772</sup> Respecto a la acentuación, cf. *infra* n. 776.

Asunto importante e interesante a la vez es el de los puertos de Cartago. Las fuentes clásicas los describen con precisión. Como es sabido, de los dos puertos, uno era de carácter mercantil y el otro constituía una instalación naval. Los dos puertos estaban dispuestos de tal manera, que las embarcaciones podían pasar de uno a otro, y la entrada por la que se accedía desde el mar se cerraba por medio de unas cadenas de hierro, que se tensaban o destensaban, y esta bocana tenía una anchura de 70 pies, unos 21 m. En medio del puerto naval había una isla (Estrabón XVII 3,14), en cuyo centro se levantaba un edificio, que hoy llamaríamos *mutatis mutandis* comandancia de marina. Situada la construcción frente a la bocana del puerto en un lugar elevado, era posible observar tanto el movimiento interno de barcos, como lo que ocurría en el mar.<sup>773</sup> Estrabón, Diodoro y Apiano nos dicen que el puerto se conocía con el nombre de *cothon*, término que parece aplicarse tanto a ambos puertos como a cada uno de ellos. Se explica la voz '*cothon*' como palabra semítica, derivada de una raíz cuyo sentido sería 'cortar' o 'tallar', que designaría no un puerto natural, sino una dársena construida artificialmente. Tanto Apiano como Estrabón afirman que el puerto naval tenía forma circular y que el mercantil, forma rectangular. Esta descripción concuerda con las dos lagunas de *Salambó*, situadas a un centenar de metros de la línea actual de costa. Los trabajos de dragado realizados a mediados del siglo XX confirmaron que el fondo de la laguna, que podía corresponder a la instalación naval, está enlosado, por más que Cintas argumente que las lagunas no pueden ser los restos de los puertos púnicos.<sup>774</sup> Sin embargo, las investigaciones de Hurst en la zona de los puertos y en la isla del almirante o almirantazgo parecen confirmar que las dos lagunas en cuestión corresponden a los antiguos puertos de Cartago. Los arqueólogos ingleses piensan que el islote actual se formó artificialmente hacia el año 400 a.C. por la colmatación de una laguna preexistente

---

<sup>773</sup> St. Medas, *La Marineria cartaginesa. Le navi, gli uomini, la navigazione*, Sassari 2000, pp. 26-34. En las páginas 36 y 38 se incluyen una fotografía y una ilustración sobre el *cothon* cartaginés, que están tomadas del libro de H. Hurst, «L'îlot de l'Amirauté, le port circulaire et l'avenue Bourjiba», en A. Ennabli (ed.), *Pour sauver Carthage. Exploration et conservation de la cite punique, romaine et byzantine*, Paris-Tunis 1992, p. 80 (pp. 79-94) y de M. Fantar, *Carthage. La cité punique*, Paris-Tunis 1995, p. 43, respectivamente.

<sup>774</sup> P. Cintas, *Manuel d'archéologie punique, II*, Paris 1976, pp.139-237 (esp.177); cf. íd., *Le port punique*, Paris 1973, pp.14-16, 33-41 y 41-46; W. Huss, *Geschichte der Karthager*, München 1985, pp. 44-51; M.H. Fantar, *Carthage. Approche d'une civilisation, I*, Tunis 1993, pp.123-130.

y que en el curso del siglo IV a.C. se realizaron obras para su acondicionamiento.<sup>775</sup> Las noticias de Apiano y Estrabón acerca de los puertos de Cartago en vísperas de la Tercera Guerra Púnica parecen verse confirmadas por las investigaciones arqueológicas modernas.

Los autores clásicos señalan que la ciudad púnica de Cartago constaba de varios distritos: una ciudad baja en la zona portuaria; una ciudad alta, en la zona de las colinas, en una de las cuales se levantaba la acrópolis; y el ágora, que no debía abrirse muy lejos del puerto. Un *hinterland* rural, sembrado de jardines y campos, recibía el nombre, como hemos adelantado, de *Megara*, situado al norte de la península en que radicaba la ciudad púnica. No es segura, por lo improbable, la etimología que hace derivar *Megara* del semítico 'ma 'arah', con el significado de 'gruta': no tiene sentido la 'zona de las grutas'; antes bien cabría relacionarlo con la raíz 'gwr', 'residir'.<sup>776</sup>

La plaza pública más importante –el ágora de las ciudades griegas o el foro de las romanas– la sitúan los autores clásicos cerca de los puertos y unida a la acrópolis por tres vías ascendentes. Hasta el momento no se ha encontrado ningún resto arqueológico de esta plaza. Diversos textos dan el nombre de *Byrsa* al barrio, probablemente residencial, de la ciudadela de Cartago. En la zona se han exhumado necrópolis púnicas y toda una zona de habitación, pero no se han encontrado restos de la ciudadela. La etimología del término 'byrsa' no se ha explicado todavía de forma satisfactoria, a pesar de los diversos intentos a través del fenicio-púnico o del hebreo.

Hasta no hace mucho tiempo sólo se conocían prácticamente de la ciudad de Cartago las necrópolis y el ara sacrificial al aire libre, el *tophet*, próxima al puerto. Apiano y Estrabón recuerdan el templo más bello y rico de la ciudad, dedicado a Esculapio, *Eshmoun*, el dios sanador, que se levantaba en el interior de la

---

<sup>775</sup> H. Hurst, «Excavations at Carthage. First interim Report», *The Antiquaries Journal* 55/1, (1975), pp.11-40; ídem, «The War Harbour of Carthage», en *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici*, Roma 1983, pp. 603-610, passim.

<sup>776</sup> *Megara*: no pareciendo la etimología griega, se descarta una acentuación proparoxítona; como palabra o compuesto semítico debía ser oxítona. También se podría pensar en una helenización, por parte de los historiadores griegos, de la voz púnica. Simplemente para distinguirla de la Mégara griega, se acentúa aquí paroxítona, como hacen muchas palabras españolas.

ciudadela de *Byrsa*. Plinio y el *Periplo de Hanón* mencionan sendos templos dedicados a *Tanit* y *Ba'al Hammon*. Se han exhumado varias necrópolis que rodeaban la primitiva ciudad.

Una inscripción descubierta en Cartago conmemora una obra de gran interés, que data probablemente del siglo III a.C.<sup>777</sup> Podría tratarse de la construcción de una gran calle, a la que contribuirían diversos gremios. Este epígrafe viene a confirmar la existencia de una "ciudad baja".<sup>778</sup> Pero podría pensarse también en un corte en la muralla para la construcción de una puerta nueva de la ciudad, con acceso probable a la zona portuaria, pues el texto de la inscripción se refiere a los derechos de paso por esta vía para diversas mercancías. Misiones arqueológicas francesas y alemanas han sacado a la luz un barrio de la última época púnica y un conjunto de casas de mayor tamaño cerca del mar, con lo que se han enriquecido los conocimientos directos sobre el urbanismo y hábitat de Cartago.<sup>779</sup>

## 6) Ciudades púnicas de Sicilia.

Dice Tucídides en los capítulos de la *Arqueología de Sicilia* (VI 2-5, esp. VI 2,6) que, después de otros pobladores: cíclopes y lestrigones; sicanos, de procedencia ibérica; los élimos, mezcla de estos últimos y los troyanos fugitivos de *Ilión*; los sículos, venidos de Italia huyendo de los ópicos, dice, pues, que los fenicios también estaban establecidos a lo largo de la costa de Sicilia; que se habían apoderado de los promontorios que daban al mar y de las pequeñas islas cercanas a la costa, con la idea de poder comerciar con los sículos. Cuando los griegos empezaron a llegar en gran número, abandonaron la mayor parte de los asentamientos y se concentraron en Motia, Solunte y Panormo, en vecindad con los élimos, pues desde aquella parte de Sicilia la travesía entre Cartago y la isla era la más corta.<sup>780</sup>

---

<sup>777</sup> A. Mahjoubi – M. Fantar, «Une nouvelle inscription carthaginoise», *RANL* 21, fasc. 7-12, (1966), pp. 201-210.

<sup>778</sup> A. Dupont-Sommer, «Une nouvelle inscription punique de Carthage», *CRAI* 1968, pp.1-18.

<sup>779</sup> M. Sznycer, «Cartago y la civilización púnica», en Cl. Nicolet, *Roma y la conquista del mundo mediterráneo, 264-27 a. de J.C. 2/La génesis de un imperio*, Barcelona 1984 (Paris 1978), pp. 431-437.

<sup>780</sup> Adaptación resumida de la traducción de J.J. Torres, en *Tucídides, Historia de la Guerra del Peloponeso*, Libros V-VI, Madrid 1992, BCG nº 164.

*Motia* fue ciudad fenicio-cartaginesa emplazada en una isla, San Pantaleón, de un kilómetro aproximadamente de diámetro y unas 45 hectáreas de superficie, y situada en el centro de una laguna, que antiguamente se podía atravesar por un camino de tierra hoy día sumergido, y que constituía uno de los tres sistemas de defensa que los fenicios conservaron en la isla en su repliegue ante la progresiva presencia de los griegos. Era aquélla, según Tucídides, uno de los tres centros principales donde se concentraron los fenicios ante el avance griego. Constituye asimismo uno de los yacimientos arqueológicos de la época más importantes por la riqueza de sus hallazgos. Los cartagineses se asentaron en Motia y, para mayor seguridad, construyeron los muros, después de una notable expansión de la ciudad,<sup>781</sup> los cuales pueden datarse hacia la segunda mitad del siglo VI a.C. Se trataba de un centro fortificado con funciones eminentemente comerciales y se encontraba en su momento densamente poblada. La ciudad fue destruida por Dionisio de Siracusa tras el asedio del año 397 a.C. y recuperada por los cartagineses, aunque más tarde fue sustituida por Lilibeo. A partir de ese momento ya no se reconstruyó, utilizándose sólo para fines agrícolas. La laguna se cegó y el material de construcción de la ciudad fue reutilizado, como en tantas otras ocasiones a lo largo de la historia.<sup>782</sup>

*Solunte* radicaba en la costa septentrional de Sicilia, al Noroeste, y pervive hasta la actualidad con el nombre de Solunto. La ciudad también fue destruida por Dionisio de Siracusa.<sup>783</sup>

*Panormo*, *Pan(h)ormus* en latín, corresponde a la Palermo actual, también en la costa septentrional de Sicilia. Es uno de los tres emplazamientos fenicios de la

---

<sup>781</sup> E. Manni, «Tra Mozia ed Imera», *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire offerts à André Piganiol, III*, Paris 1966, p. 703; T.J. Dunbabin, *The Western Greeks: the history of Sicily and South Italy from the foundation of the Greek colonies to 480 B.C.*, Oxford 1968<sup>2</sup> (1948), p. 332; M.L. Famà, «Il porto di Mozia», *SA* 87/88/89 (1995), pp.175 y 176.

<sup>782</sup> La antigua Motia fue excavada en 1906 bajo las órdenes de J.I.S. Whitaker; la memoria de los trabajos la publicó él mismo en: *Motya, a Phoenician colony in Sicily*, London 1921; S. Ribichini – P. Xella, *La religione fenicia e punica in Italia*, Roma 1994, p. 58.

<sup>783</sup> V. Tusa, «I centri punici della Sicilia», *Kokalos* 18-19 (1972-73), pp. 32-47 (Motia, Solunto, Palermo, Lilibeo, Selinunte, Erice).

isla mencionados por Tucídides. A tenor de los hallazgos arqueológicos, fue fundado a finales del siglo VII a.C. y sirvió como base de operaciones a los cartagineses en sus luchas contra los griegos. También sufrió el ataque de Dionisio I, pero Himilcón la recuperó y obligó al tirano a devolver toda la parte occidental de la isla. En la provincia romana de Sicilia, llegó Panormo a ser una de las cinco *civitates sine foedere immunes ac liberae*. La primera vez que se documenta la ciudad es cuando Hamílcar, hijo de Magón, desembarcó allí antes de dirigirse por tierra a Hímera.

En lo concerniente a la expansión y comercio en el Mediterráneo central y occidental, es difícil precisar lo que corresponde a la metrópoli, Tiro, o a la colonia, Cartago; lo que corresponde a los fenicios o a los cartagineses. No hay que creer que Tiro sucumbiera ante los ataques repetidos de asirios, babilonios, persas o griegos: un enclave con las posibilidades comerciales de esta ciudad no era en realidad destruido, sino sometido a tributo. Bajo pabellón asirio o egipcio, las naves de Tiro frecuentaron las Columnas de Hércules. El faraón Neco, como hemos visto, llegó a encargar a marinos fenicios una circunnavegación del continente africano (Hdt. IV 42,2-4). Sólo en tiempos de Alejandro, cuando se construyó la calzada que la unía a tierra firme, redujo Tiro su actividad marítima.

Cartago mantuvo relaciones filiales con Tiro, a la que enviaba un tributo consistente, en un principio, en la décima parte de sus renta o beneficios; también enviaba una embajada anual a la fiesta del Hércules tiro. No se conoce el envío de magistrados metropolitanos a Cartago, como los que recibía Chipre a mediados del siglo VIII a.C. del rey de Sidón (C/S I 5).

Constituye una interpretación simplista entender que los ataques asirios a Tiro paralizaran la ciudad y que, en consecuencia, Cartago asumiera automáticamente el control del imperio fenicio de Occidente. Los vínculos, empero, nunca se rompieron y Heurgon admite que éstos se debilitarían a tenor del aumento del poderío militar cartaginés en el siglo VI a.C. con las expediciones de Malco a África, Sicilia y Cerdeña y gracias a las repercusiones del combate naval de Alalia.



De este modo le sería posible a Cartago reemplazar a Tiro en la dirección de los asuntos fenicios de Occidente.<sup>784</sup>

El *Periplo de Hanón* pone de manifiesto que Cartago prosiguió la empresa de exploración marítima más allá de las Columnas de Hércules.

Como hemos visto, con la llegada de los griegos a Sicilia, los fenicios se retiraron a la zona occidental de la misma y fundaron tres de sus colonias principales: Motia, Panormo y Solunte. Esta segunda fase de la implantación fenicia en la isla es la que está documentada por los testimonios arqueológicos; el proceso empezó en el último tercio del siglo VIII a.C., teniendo en cuenta que la fundación de Naxo y la de Siracusa, las primeras colonias griegas en Sicilia, data de los años 734/733 a.C.

De la etapa fenicia de Panormo y Solunte apenas si hay información. Lo contrario sucede en Motia. El asentamiento fenicio responde a un patrón típico: un emplazamiento insular cercano a la costa, que imita a los del país de origen. En Motia los fenicios gozaban de buenas relaciones con los élimos y de la proximidad con Cartago, al otro lado del canal de Sicilia. Ocupada Motia desde fines del s. VIII hasta el s. IV a.C., constituye uno de los centros fenicios mejor conocidos, en el que se ha podido analizar la secuencia cultural fenicio-púnica. Motia se consolidó como centro urbano durante el s. VI a.C., con construcciones públicas de cierta envergadura; es la época en que los enclaves fenicios pasaron a depender progresivamente de Cartago. No parece que Motia impulsara una política de expansión territorial hacia el interior de Sicilia en época arcaica.

El intento de los griegos de poner pie en el extremo occidental de Sicilia, en Lilibeo, se frustró por la oposición de los élimos, con quienes los cartagineses mantuvieron estrechas relaciones en sus enclaves de Motia, Panormo y Solunte. Las ciudades fenicias de Occidente habían pedido la ayuda e intervención cartaginesa; Malco venció a los de Selinunte, con quienes quizá se llegara a acuerdos.

---

<sup>784</sup> J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo occidental hasta las guerras púnicas*, col. Nueva Clío 7, Barcelona 1982<sup>3</sup> (Paris 1969), pp. 79-80.

*Érice (Eryx)* es un alto bloque montañoso en la punta occidental de Sicilia, el *Monte San Giuliano* actual. Era el emplazamiento del famoso santuario de la divinidad fenicia Ericine, que los griegos asimilaban a Afrodita. Más tarde, según Tucídides (VI 2,3), fue ciudad de los élimos. Los fenicios y los élimos de Segesta impidieron el asentamiento allí del espartano Dorieo.<sup>785</sup> Érice fue, hasta el final de la Primera Guerra Púnica, uno de los puntos estratégicos más importantes de los cartagineses en la isla.

La llanura de *Lilibeo* constituía un punto geográfico-marítimo de referencia importante para la navegación entre Sicilia y Cartago, de la que distaba 750 estadios o 140 kilómetros aproximadamente, unas 90 millas náuticas. Tras la destrucción de Motia por Dionisio, los cartagineses llamaron Lilibeo a la ciudad fundada allí en el 397 a.C., que les sirvió como base de operaciones para sus acciones en la isla contra los griegos y contra los romanos hasta el final de la Primera Guerra Púnica. El nombre actual de *Marsala* procede de época árabe.

*Ἐγέστα*, según dice Tucídides (VI 2,3), o *Σέγεστα* estaba situada cerca de Érice y era la tercera ciudad de los élimos en el Oeste de Sicilia. Según la leyenda, Segesta fue una fundación troyana y sus habitantes pasaron por antiguos parientes de los romanos. Su alianza con Cartago fue tradicional; su lucha contra Lilibeo, a mitad del s. V a.C. según Diodoro, por quien conocemos su evolución hasta época romana, no es histórica. En el año 410 a.C. venció a Selinunte con ayuda de Cartago y en 397 a.C. fue sitiada por Dionisio de Siracusa, por su alianza con los cartagineses. En el siglo IV a.C. parece haber perdido importancia económica y pasó a depender políticamente de Cartago. Su alianza con Agatocles no la libró del fuego. Tras la paz pasó a control cartaginés de nuevo. En la Primera Guerra Púnica se puso del lado romano, por lo que fue cercada por el ejército púnico y, más tarde, tuvo su papel en la guerra de los esclavos. Su diosa principal es esencialmente similar a la Venus Ericina.

---

<sup>785</sup> Su intención de asentarse por la zona lo llevó a fundar Heraclea; tras ser vencido por cartagineses y segesteos, los supervivientes quedaron en Heraclea Minoa.

La derrota en la batalla de Hímera supuso una paralización en el desarrollo cartaginés en Sicilia. Sean cuales fueren sus circunstancias y paralelismos tácticos y cronológicos, se produjo, en palabras del traductor de Huss<sup>786</sup>, un *cauteloso distanciamiento*. Los aliados griegos de Cartago cayeron bajo la órbita de los vencedores. Después de Hímera, con el conformismo de las partes, reinó, por lo que sabemos, una paz profunda. Cuatro años después de la batalla, los himereos se rebelaron contra el tirano Trasicleo, hijo de Terón, pero los cartagineses no participaron en las negociaciones entre ambas partes.

En la batalla naval de Cumas, los cartagineses pudieron haber intervenido junto a los etruscos, lo que, siendo verosímil, no obstante no está atestiguado; la derrota en esta hipotética acción combinada habría aumentado el repliegue cartaginés a sus bases propias en Sicilia.

Después de 458/7 a.C., los segesteos no pidieron ayuda, como en ocasiones anteriores, a Cartago, sino a Atenas.<sup>787</sup> Los cartagineses siguieron con interés el primer ataque de los atenienses a Sicilia, cuyo conflicto no pareció propagarse a la zona púnica de la isla.

La política cartaginesa sobre Sicilia entre 480 y 410 a.C. proporcionó a las ciudades púnicas de Motia, Panormo y Solunte una época de prosperidad, durante la que reinó la paz.<sup>788</sup>

## **7) Ciudades púnicas en el Norte de África y asentamientos fenicios en Cerdeña.**

Antes de su conflicto bélico con Roma, Cartago llegó a tener bajo su control un vasto territorio en el Norte de África. Además de los *emporía* de la Gran Sirte, *Lepcis Magna*, *Sabratha*, *Oea* y las escalas marítimas a lo largo de la costa

---

<sup>786</sup> W. Huss, *Los cartagineses*, Madrid 1993 (München 1990), p. 62; versión española de J. M<sup>a</sup>. Díaz-Regañón.

<sup>787</sup> H. Bengtson, *Die Staatsverträge des Altertums, II. Bd., Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v. Chr.*, München 1975<sup>2</sup> (1962), Nr. 139, "Bündnis Athens mit Segesta"; hay dudas en la interpretación correcta de la estela ática.

<sup>788</sup> W. Huss, *op. cit.*, pp. 62-66.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

occidental de Cartago, *Hippo*,<sup>789</sup> *Rusicade*, *Chullu*, *Rusgunias*, *Icosium*, *Iol*, etc., y las factorías fenicias de la costa marroquí, Cartago explotaba las tierras cultivables de Túnez actual, especialmente en el cabo Bon<sup>790</sup>, el valle medio e inferior del *Medjerda* o *Bagradas*, los suelos fértiles del *Sahel* y la zona de *Tusca*.

Picard sostiene que los territorios africanos de Cartago debían comprender siete *pagi*, a saber: 1) el cabo Bon; 2) el *pagus*<sup>791</sup> *Muxsi*, al norte del valle del *Medjerda*; 3) las grandes llanuras, correspondientes al valle medio del río; 4) la región de la Zeugitana, de época imperial; 5) el *pagus Gunzuzi*; 6) la Bizacena<sup>792</sup> y 7) el *pagus Thuscae*, el país de *Maktar*. A estos siete *pagi* habría que añadir el territorio de Hadrumeto. Bizacena era una *χώρα* próxima a las Sirtes. Cartago conquistó el territorio del Norte de África entre los siglos V y III a.C., dividido, pues, en siete u ocho distritos o regiones naturales, a cuyo frente puso *prefectos* y sobre éstos un *beotarca*.<sup>793</sup> Las villas eran de condiciones diversas y, probablemente, con autonomía municipal. Esta división se basa en datos de época romana, que muy bien pueden recoger *grosso modo* las categorías anteriores.<sup>794</sup>

La ciudad púnica de *Kerkouan* puede considerarse fundada en el s. VI a.C., por los testimonios de cerámica jonia, corintia y ática que aparecen en el fondo de los sondeos. Otras ciudades cercanas a Cartago surgieron a raíz de la presión asiria sobre Tiro; debió tratarse de asentamientos de población tiria con una punnicización posterior. Las necrópolis púnicas del cabo Bon debieron tener sus hábitats correspondientes.<sup>795</sup>

---

<sup>789</sup> H.V.M. Dennis III, *Hippo Regius, from the earliest times to the Arab conquest*, Amsterdam 1970 (1924), situación y topografía, pp.1-3.

<sup>790</sup> J.L. Ferron, «La Byzacène à l'époque punique. État actuel des connaissances», *Cahiers de Tunisie* 11,44 (1963-1964), pp. 31-46.

<sup>791</sup> Utilizo aquí el nominativo singular latino para evitar interferencias de orden vitícola con el término español correspondiente, 'pago'.

<sup>792</sup> J. Desanges, «Étendue et importance du Byzacium avant la création, sous Dioclétien, de la province de Byzacène», *Les Cahiers de Tunisie* 11,44 (1963-1964), pp. 7-22.

<sup>793</sup> A la manera de los jefes políticos y militares de las ciudades confederadas de la Liga Beocia: A. Bailly, *Dictionnaire Grec-Français*, Paris 1963 (26ª ed.; 1ª, 1894), p. 366, s.v. 'βοιωτάρχης'; J. Ellul, *Historia de las Instituciones de la Antigüedad*, Madrid 1970 (Paris 1958), p.113.

<sup>794</sup> G.Ch. Picard, «L'administration territoriale de Carthage», en *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire offerts à André Piganiol, III*, Paris 1966, pp.1260 y 1265.

<sup>795</sup> M. Fantar, *Kerkouane. Cité punique du Cap Bon (Tunisie), I*, Tunis 1984: situación, pp.11-19; necrópolis, pp. 31-37 y 39; fortaleza de Ras-ed-Drek, pp. 43-45; datación, p. 77.

Pero no sabemos muy bien cómo se administraban los territorios dependientes de Cartago. Gsell sostiene que Cartago, dueña de un imperio, conservó no obstante las instituciones de una ciudad.<sup>796</sup> Las ciudades púnicas de África y ultramar tenían las mismas instituciones de Cartago: *sufetes*, un *Senado*, una *Asamblea del Pueblo* –elementos comunes a muchas comunidades mediterráneas–, y parece que entre ellas se estableció una cierta jerarquía.

Los asentamientos fenicios en la isla de Cerdeña presentan unas características similares a los de Andalucía oriental y, posiblemente, del Norte de África: se trata de la ocupación sistemática de un tramo costero y la adecuación de puertos, a relativamente escasa distancia entre sí. La concentración de establecimientos de *Cagliari* a Tarros, en Cerdeña, fue consecuencia de una estrategia que persiguió el control del *hinterland*. En las colonias fenicias de Cerdeña el enclave arcaico se ubicaba también en un promontorio unido a tierra firme por un istmo.

El asentamiento de *Sulcis* es el que proporciona una mayor información. Este enclave, situado en un islote próximo a tierra, está unido en la actualidad por un istmo. Tenía un puerto natural excelente. Al parecer, disponía de un recinto fortificado y una necrópolis extensa. Fuera de este recinto se ubicó el *tofet*, que ha proporcionado los vestigios más antiguos de la presencia fenicia en Cerdeña. El origen de *Sulcis* podría establecerse con anterioridad al siglo VIII a.C. A partir del S. VII a.C. *Sulcis* creó una serie de fortificaciones para asegurarse el control del interior del país, rico en plomo y plata. Destaca entre éstas Monte Sirai, levantada sobre un poblado indígena, destruido o abandonado.<sup>797</sup> En los estratos no se observan indicios de beligerancia, por lo que la relaciones pudieron ser pacíficas con los pueblos del interior. El *tofet* de éste no surgió hasta el s. IV a.C. Dado que este recinto sacro presupone un carácter urbano, se propone que Monte Sirai se independizaría de *Sulcis*.

---

<sup>796</sup> St. Gsell, *Histoire ancienne de l'Afrique du Nord, II*, Osnabrück 1972 (Paris 1928-29<sup>o</sup>), p. 287.

<sup>797</sup> G. Lilliu, «Rapporti fra la civiltà nuragica e la civiltà fenicio-punica in Sardegna», *SE* 18, (1944), pp. 323-370; ídem, «Las Nuragas», *Ampurias* 24 (1962) (trad. C. Cid), pp. 67-145.

Al decir de Pausanias (X 17,5), *Nora* fue la ciudad más antigua de Cerdeña. Una inscripción del siglo IX a.C. remite a una colonización fenicia proveniente de Chipre.<sup>798</sup> El nombre de Nora está en relación con las *nuragas* (voz de género masculino en italiano), que en protosardo vienen a significar ‘fortalezas’. Las excavaciones en la necrópolis, el templo de *Tanit* y otros lugares documentan la colonización fenicia, desde el S. VIII a.C., hasta la romana, en el siglo III a.C. La ciudad se fortificó en los siglos VI – V a.C. Por el registro arqueológico, Nora no parece haber desarrollado una expansión hacia el interior en época arcaica ni hay indicios de un control del *hinterland*, tan característico de otros centros fenicios en Cerdeña.<sup>799</sup>

#### **8) La administración de los territorios púnicos. Paralelos con el Lacio romano y reinos helenísticos.**

Los territorios que recoge Polibio en el texto de los dos primeros tratados entre Roma y Cartago, Sicilia, Cerdeña y Libia, inducen a considerar cómo fueron las relaciones entre éstos y la metrópoli, qué tipo de relaciones institucionales mantenían. Polibio llama *χώρα* (I 71,1) a la parte del territorio púnico que dependía directamente de Cartago. Se refiere al territorio dependiente de una ciudad, que los romanos llaman en su circunscripción *ager*, pero que para Cartago traducen por *pagus* (*pagus Thuscae* por *Zama*). Tal vez, en los orígenes, las diferentes comunidades tuvieran unas características propias, pero a medida que se relacionaban entre sí, las influencias mutuas acercaron sus formas. En este sentido, no es baladí recordar brevemente los tipos de administración romana con sus vecinos, así como la helenística; la administración cartaginesa con sus posesiones no debió ser ostensiblemente diferente.

1) Eugen Täubler, en un esquema sencillo a propósito de los tratados internacionales y sus tipos de cláusulas, jerarquiza gráficamente en círculos

---

<sup>798</sup> C/Sl 144; J. Février, «L'inscription archaïque de Nora», *RAss* 44 (1950), pp.123-126.

<sup>799</sup> J. Février, *op. cit.*, pp.123-126.

concéntricos Roma y sus *ύποταπτόμενοι, σύμμαχοι* y *φίλοι*.<sup>800</sup> Roma, con la anexión de Italia, no pudo mantener las leyes de una ciudad para administrar un territorio tan extenso. Se llevó, pues, a cabo la ordenación de los territorios itálicos. Cada comunidad se relacionó con Roma mediante un estatuto jurídico diferente, pues Roma no consideraba Italia como una unidad. La organización de los criterios fue resultado de una evolución pragmática. La disolución de la Liga Latina, en 338 a.C., marcó el punto de partida. Con anterioridad, las conquistas territoriales pasaban a engrosar el *ager Romanus*, como tierra comunal, repartida sobre el papel, entre los ciudadanos. Roma renunció a la anexión total y concedió una cierta autonomía, de modo que las respectivas comunidades no se relacionaban entre sí en un plano de igualdad, no en forma reticular, sino a través de Roma en un esquema radial.

El territorio anexionado directamente a Roma pasó a formar parte del *ager Romanus*; sus habitantes libres tuvieron la categoría jurídica de ciudadanos romanos. Fue, pues, notoria la extensión del *ager Romanus* alrededor de la Urbe gracias a las conquistas.

Los *oppida civium Romanorum* fueron generalmente comunidades del Lacio y de Italia central que mantuvieron, tras la conquista, la autonomía de sus territorios respectivos. Tenían magistrados locales y administración propia. El esquema administrativo variaba de unas comunidades a otras.

Las *civitates sine suffragio* se distinguen de las anteriores; a partir del s. II a.C. se fundieron para formar los municipios romanos. Eran ciudades-estado fuera del Lacio, localizadas en Etruria y Campania, que aceptaron libremente la integración en el Estado romano. Roma les reconoció su autonomía y ciudadanía originaria además de la romana, pero les restringió el derecho de voto. El primer caso lo constituyó Caere. Esta categoría sólo podía ser transitoria mientras subsistieran las causas que habían aconsejado su instauración.<sup>801</sup>

Las *coloniae civium Romanorum* fueron el fruto de una política de fundación de puntos de apoyo militar, como las colonias federales latinas, que en un principio

---

<sup>800</sup> E. Täubler, *Imperium Romanum I*, Roma 1964 (Lepizig 1913), p. 52.

<sup>801</sup> M. Sordi, *I rapporti romano – ceriti e l'origine della civitas sine suffragio*, Roma 1960, pp.117-118.

estaban asentadas a lo largo de la costa. A las colonias marítimas les siguieron, a partir del s. II a.C., otras en el interior de Italia. Éstas, junto con el fin militar, cumplían una labor de romanización. Existe una diferencia con respecto a los municipios: las colonias eran prolongación de Roma y sus ciudadanos estaban inscritos en las tribus romanas. El régimen de las colonias traspasó las fronteras de Italia y se implantó en las provincias.

Tras la disolución de la Liga Latina, muchas comunidades quedaron integradas en los epígrafes anteriores, pero otras conservaron su autonomía como ciudad-estado. Ligadas individualmente a Roma, en calidad de aliados o de *socii populi Romani*, tenían prohibidas las relaciones políticas entre sí.

Los aliados itálicos estaban ligados a Roma sólo por obligaciones militares, en recursos humanos y crematísticos. Las contribuciones venían fijadas por tratados de alianza –eran, pues, *socii foederati*–, que variaban de unos estados a otros. Esta contribución se fijaba en la llamada *formula togatorum*.<sup>802</sup>

La influencia griega y, sobre todo, la de época helenística fue incuestionable en Cartago; pero no podemos establecer hasta qué punto se produjo. Conocemos las principales magistraturas de la ciudad, pero es difícil saber qué tipo de administración había en las ciudades, colonias y territorios que dependían de Cartago. La influencia política helenística no sólo arribó a la ciudad del Norte de África, sino también a la propia Roma.<sup>803</sup>

Cuando se trata la administración helenística de los reinos de los diadocos, se contemplan Macedonia,<sup>804</sup> Asia y Egipto; tomemos las dos últimas.

2) Frente a la administración persa de las *satrapías*, el sistema seléucida se perfeccionó. Asia Menor, más expuesta a la amenaza militar, estuvo regida por estrategos o gobernadores militares. Las *satrapías* del interior y del Este iranio siguieron en manos de los antiguos *sátrapas*. Antíoco III introdujo en todo el reino

---

<sup>802</sup> *CIL* I<sup>2</sup> 585, 21. 50.

<sup>803</sup> Recuérdese que el tribuno de la plebe C. Tiberio Graco fue acusado de pretender un gobierno personal de sesgo helenístico.

<sup>804</sup> Cf. S. Le Bohec, «Les *philoí* des rois Antigonides», *REG* 98 (1985), pp. 93-124.



el sistema de estrategos, a cuyo lado había otros cargos. Las grandes ciudades griegas del Asia Menor vieron, no obstante, respetada su autonomía. La relación de la *polis* en cuestión con el soberano se basaba formalmente en un pacto de alianza; el pago de tributos y las guarniciones militares caracterizaban la situación de las ciudades griegas. Las grandes ciudades marítimas griegas alcanzaron la posesión de una autonomía concreta. Junto a las ciudades hubo un número considerable de *katoikías*, asentamientos predominantes en el interior de Anatolia, en Irán, Media, Persia y Bactriana.

3) El reino de los Ptolomeos desarrolló la administración estatal más homogénea del helenismo. Las posesiones en el exterior le conferían el carácter de una potencia marítima. Los Ptolomeos gobernaron sobre la clase greco-macedonia del país y los *fellahim* egipcios. En Egipto pervivió la tradición faraónica de una administración del territorio con una fuerte centralización. El reino era una propiedad particular del soberano. Dividido el país en *nomos*, en su administración participaban el *estratego*, el *ecónomo* y el *nomarca*, cuyas funciones prístinas se vieron reducidas por los Lágidas. Los distritos se dividían en *toparquías* y sus aldeas, la unidad menor de la administración egipcia. Después de las sublevaciones de los nativos de los años 170 a.C., se creó un *epistratego* para todo el territorio egipcio, a excepción de Alejandría. Las posesiones en el exterior estaban administradas por estrategos en representación del soberano, con poder militar, civil y económico.

El ejército se componía de macedonios y mercenarios, griegos y no griegos. Para vincularlos más al soberano y al país, se asentó a muchos soldados en el campo, en especial en *el Fayûm*. Como a los denominados *clerucos* y después *katoikoi*, las diferentes etnias fueron organizadas como *politeumata*.

En la marina, los Ptolomeos se sirvieron de la *trierarquía*, como en Atenas, para la construcción y equipamiento de las navíos de guerra.<sup>805</sup>

4) La administración púnica de ultramar.

---

<sup>805</sup> H. Bengtson, *Historia de Grecia*, Madrid 1986 (München 1965), pp. 317-336.

Es una idea muy sugerente considerar que la expansión fenicia hacia Occidente coincidiera, en alguna etapa, con la colonización euboica de las costas medioccidentales de Italia. Pero la antigüedad de *Gádir* y de Útica y las otras direcciones geográficas que siguió la colonización griega no apoyan esta teoría. Los dos procesos de expansión, el fenicio y el griego, son diferentes entre sí; a lo sumo coincidió alguna fase fenicia con el inicio de la colonización griega arcaica.

A propósito de las regiones a las que alude Polibio, tanto en P1 como en P2, Cerdeña, Sicilia, Libia (Norte de África) y Cartago, se han visto las características elementales de las ciudades que las integran. No se trata, pues, de un imperio territorial cartaginés homogéneo o unificado, sino, en todo caso, de unas zonas de influencia, como reconocen la mayoría de los autores.<sup>806</sup> Se observa que cada ciudad o comunidad, por lo que sabemos, tenía unas condiciones diferentes.

Parece que las ciudades fenicias originarias en Sicilia, Cerdeña y, posiblemente, en el Norte de África, excepto Útica, pasaron a la órbita púnica hacia mediados del siglo VI a.C., según se calcula generalmente. El auge de Cartago y la lejanía de Tiro o *Kition* favorecerían este cambio. No en todas las ciudades fenicias de Occidente se operó este cambio: *Ebusus*, ciertamente, fue una fundación púnica de mediados del siglo VII a.C., pero *Gádir* mantuvo su autonomía quizá hasta mediados del siglo III a.C., tras las consecuencias políticas de la Primera Guerra Púnica.

A la vista de lo expuesto en la administración romana republicana de Italia y de los reinos helenísticos seléucida y ptolemaico, pueden exponerse algunas consideraciones. La influencia griega en Cartago es innegable, pero especialmente la helenística, que es ciertamente posterior al tiempo de los tratados que nos ocupan (P1 = 507 a.C.; P2 = 348 a.C.). Ya hemos señalado que no sabemos con exactitud qué tipo de control administrativo ejercía Cartago sobre las ciudades y comunidades que entraban en su esfera de influencia; pero, en todo caso, no se puede postular una administración única y centralizada de su territorio –Aristóteles hubiera hecho mención de un rasgo tan significativo–; es

---

<sup>806</sup> A.J. Toynbee, *Hannibal's legacy. The Hannibalic war's effect on Roman life, vol. I, Rome and her neighbours before Hannibal's entry*, London 1965, pp. 28-38.

preferible entender unos estatutos jurídicos o relaciones institucionales diferentes, si bien se puede aceptar en general una guarnición militar cartaginesa en las diferentes ciudades y unas formas de gobierno similares a las de Cartago.

En África, Útica disfrutaba de autonomía respecto de Cartago, pero esta ciudad no desarrolló hasta más tarde el control sobre la zona agrícola de su alrededor; tampoco tiene *tofet*, que se considera por los especialistas una condición para la urbanización.

En Sicilia, no se conoce el emplazamiento fenicio arcaico de Solunte. Los enclaves fenicios de esta ciudad y de Panormo no han proporcionado una información equiparable a la de Motia. De Panormo conocemos sus necrópolis, utilizadas a partir del s. VII a.C., y parece que fue una ciudad opulenta bajo el dominio cartaginés. Motia es la ciudad que presenta más paralelos con Cartago.

En Cerdeña, Nora no dominaba al principio el interior del país como otras ciudades fenicias de la isla. Bitia estaba situada en un promontorio junto a la desembocadura del río *Chia*. Este establecimiento fenicio se fundó a finales del s. VIII a.C. y, entre los siglos VII y VI a.C., experimentó un fuerte crecimiento. En Tarros se comprueba la presencia fenicia desde el siglo VIII a.C. El enclave arcaico se ubicaba en un cabo unido a tierra firme por un istmo. La ciudad alcanzó categoría urbana tan temprano como Sulcis; pero no hay pruebas de que ejerciese un dominio como la citada ciudad durante los ss. VIII a VI a.C., aunque sí sobre los valles agrícolas de la llanura del *Sinis*. Hay evidencia de que fue una colonia muy activa en el ámbito comercial y fabricó objetos de lujo y orfebrería para las ciudades etruscas y latinas.

La intervención cartaginesa en esta región a mediados del siglo VI a.C. produjo, como consecuencia, en Cerdeña una explotación intensiva del mineral de hierro y una ocupación de las zonas agrícolas de la isla.

Es difícil establecer si los enclaves fenicios en el Mediterráneo central y occidental fueron el resultado de un desplazamiento de población o de asentamientos; en términos griegos, de una *ἀποικία*<sup>807</sup> o de una *κατοικία*<sup>808</sup>. Si

---

<sup>807</sup> F.R. Adrados et alii, *Diccionario Griego – Español, II*, Madrid 1986, s.v. 'ἀποικία', p. 418.

atendemos a la leyenda de la fundación de Cartago, ciudad sobre la que estamos un poco mejor documentados que las anetiores, la huida de Tiro de una parte de sus habitantes y su establecimiento en el Norte de África con ruptura de relaciones con los gobernantes de la metrópoli tiria se acercan más al concepto de una *ἀποικία*. Pero también sabemos que la colonización griega no fue toda uniforme, y lo demuestran así las colonias corintias en el Adriático. Respecto a la expansión fenicia es mejor partir del supuesto de que cada ciudad o región tuviera su propio estatuto, formalizado o natural. Cada ciudad creció según sus propias circunstancias. Cartago se sirvió de una situación previa y extendió su influencia o dominio, según el caso, sobre ciudades y comunidades ya existentes.

5) Sicilia púnica: entre una *ἐπαρχία* y una *ἐπικράτεια*.

Polibio habla de una *ἐπαρχία* cartaginesa en Sicilia, tanto en P1 (III 22,10) como en P2: *εἰς Σικελίαν (...), ἧς Καρχηδόνιοι ἐπάρχουσιν, (...)*; en el comentario (III 23,5) al primer tratado se refiere a las partes de la isla: *δυναστεία(ν)*. En P2 (III 24,8) vuelve a utilizar la misma expresión primera y, en el comentario, habla de Sicilia como *ταπτομένη* (III 24,15).

Cerdeña aparece mencionada en P1 con Libia (Norte de África) y en el comentario correspondiente. En P2 los romanos no pueden (deben) comerciar ni fundar ciudades en Cerdeña ni en Libia que, en el comentario, los cartagineses presentan como propias: *ἐξιδιαζόμενοι*.

Una cuestión bastante debatida es la de considerar Sicilia como una *ἐπαρχία* o gobierno de los cartagineses o bien como una *ἐπικράτεια* o dominio de los cartagineses. Según Bailly, '*ἐπαρχία*' es una 'provincia' o 'gobierno', una 'prefectura' y recuerda que Polibio utiliza esta voz en I 15,10 y en I 17,5.<sup>809</sup> En el primer caso, el historiador griego dice que los romanos atacaron Equetla –sobre la que Walbank<sup>810</sup> se pregunta si se trata Egesta o Segesta–, que estaba situada entre las 'provincias' siracusana y cartaginesa; en el segundo, veía que Agrigento

---

<sup>808</sup> H.G. Liddell – R. Scott, *A Greek-English Lexicon*, Oxford 1996, s.v. 'ἀποικία', p. 200; s.v. 'κατοικία', p. 928.

<sup>809</sup> A. Bailly, *Dictionnaire Grec – Français*, Paris 1950, s.v. 'ἐπαρχία', p. 724.

<sup>810</sup> F.W. Walbank, *A historical commentary on Polybius*, vol. I, Oxford 1970 (1957), p. 67.

era la ciudad más sólida de su 'provincia'. Bailly entiende 'ἐπικράτεια' como 'dominio', de donde se alarga hasta 'imperio'<sup>811</sup>, y Polibio utiliza esta expresión en XII 25,3, entre otros, a saber: *τούτου δὲ τοῦ ταύρου κατὰ τὴν ἐπικράτειαν Καρχηδονίων μετενεχθέντος ἐξ Ἀκράγαντος εἰς Καρχηδόνα*.<sup>812</sup>

El diccionario griego de Oxford, de Liddell y Scott, indica que la *ἐπαρχία* es el gobierno de un *ἐπαρχος*, en referencia al distrito gobernado por él; equivale a la expresión latina 'provincia'. La *ἐπικράτεια*, a su vez, es el 'dominio' o la 'posesión'.<sup>813</sup>

Pero Polibio, en el texto de los tratados, no utiliza el sustantivo, sino el verbo *ἐπάρχω*: 'tener autoridad sobre', 'extender el poder a', 'ejercer como gobernador'. Es, pues, un término griego usado por Polibio, pero referido a una función institucional o gestión administrativa romana.<sup>814</sup>

Ni los territorios bajo control o influencia cartaginesa eran *apoikias*, que procedían de una metrópoli, ni eran territorios provinciales con un gobernador cartaginés. Esta última situación pudo producirse en algunos casos por circunstancias concretas, pero cabe pensar mejor que en el s. VI a.C. las ciudades en cuestión gozaron de autonomía, con gobierno propio, tal vez con un régimen diferente a las monarquías o a las tiranías, como en Sicilia, pues no tenemos indicios de ello.<sup>815</sup>

Desde su base en el Noroeste de la isla, alrededor de Motia, Solunte y Panormo, los cartagineses empezaron a avanzar antes de 550 a.C., bajo las órdenes de Malco, el primer jefe cartaginés que operó en Sicilia, principalmente a expensas de los griegos.<sup>816</sup> De las relaciones mediterráneas entre los griegos y el mundo púnico en el s. VI a.C. no poseemos una narración continua; ésta se

<sup>811</sup> A. Bailly, *Dictionnaire* ..., s.v. 'ἐπικράτεια', p. 756.

<sup>812</sup> Se refiere a un toro de bronce fabricado por orden de Fálaris, en el que éste mandaba introducir a los reos y se encendía fuego debajo, como castigo infligido a sus súbditos.

<sup>813</sup> H.G. Liddell – R. Scott, *Greek-English Lexicon*, Oxford 1996, p. 611 y 640; A. Mauersberger, *Polybios – Lexikon*, Bd. 2, δ-ζ, Berlin 1961, s.v. 'ἐπικράτεια': el autor lo entiende como 'Machtüberlegenheit' o 'Herrschaft'. Cf. Pol. XII 25,3.

<sup>814</sup> A. Mauersberger, ibidem, s.v. 'ἐπαρχία': el autor lo entiende como 'Herrschaftsbereich' o como 'Hoheitsgebiet'. Cf. Pol. I 17,5 y 38,7.

<sup>815</sup> V. Tusa, «L'epicrazia punica in Sicilia», *Kokalos* 36-37 (1990-91), pp.165-174; S.F. Bondi, «L'eparchia punica in Sicilia. L'ordinamento giuridico», *Kokalos* 36-37 (1990-91), pp. 215-231.

<sup>816</sup> V. Merante, «Malco e la cronologia cartaginese fino alla battaglia d'Imera», *Kokalos* 13 (1967), pp.105-116.

reduce a noticias aisladas y de difícil interpretación.<sup>817</sup> Hacia el 510 a.C. mataron al espartano Dorieo, que había intentado fundar otra colonia junto a Érice; pero en el año 480 a.C., en Hímera, el dominio cartaginés recibió un duro revés a manos de los siracusanos, que dejó las aspiraciones púnicas sobre el conjunto de la isla en suspenso por muchos años.

Las zonas de influencias fenicia, griega o cartaginesa no debieron ser herméticas, como tampoco lo fueron en tiempos más antiguos, cuando en *Ugarit* hubo una colonia micénica y en Mileto una colonia fenicia.<sup>818</sup>

6) En resumen, se podrían proponer algunas evidencias referentes a los “dominios” de Cartago. Pero antes, a propósito del concepto entrecomillado, vale decir: las que nosotros denominamos imprecisiones de los autores clásicos están motivadas por los mismos problemas estilísticos y de concepto que se nos plantean en la actualidad a la hora de calificar un detalle o un proceso histórico. Desde el punto de vista de los historiadores antiguos, en unas ocasiones, siguiendo las pautas de la retórica, buscaban términos sinónimos que encajaran estilísticamente en el período que estaban desarrollando. La consecuencia es que no son precisos para nuestras necesidades indagadoras en la utilización o elección de voces. En otras ocasiones, los historiadores antiguos usan vocablos de sentido técnico fuera de su contexto, incluso en un mismo texto, por lo que resultan también de significado impreciso. Nosotros esperamos siempre de los autores clásicos una precisión que sirva a nuestros propósitos inductivos o deductivos en la investigación de los hechos, pero ni en ellos ni, muchas veces, tampoco en nosotros se da la exactitud deseada. En este apartado se presenta el problema de aplicar un calificativo a las ciudades, comunidades y territorios que estaban a la sazón estrechamente relacionados con Cartago y su política de expansión comercial, que se acompañaba de acciones militares y navales, en las que se mezclaba, sin duda, la piratería, tal vez como una actividad y estrategia

---

<sup>817</sup> Ídem, «Sui rapporti greco-punici nel Mediterraneo occidentale nel VI secolo A.C.», *Kokalos* 16 (1970), p. 98.

<sup>818</sup> L.-M. Hans, *Karthago und Sizilien*, Hildesheim 1983, pp. 1-64; P. Anello, «Il trattato del 405/4 a.C. e la formazione della eparchia punica di Sicilia», *Kokalos* 32 (1986), pp.115–179.

más. Las comunidades aludidas, ¿qué son: dependientes de Cartago; es ajustado el término; qué forman, un imperio, un dominio, una zona de influencia? Son cuestiones de contestación ciertamente difícil y arriesgada. Hace ahora 2150 años aproximadamente Polibio, con la atención historiográfica puesta en acontecimientos entre los siglos VI y V a.C., se encontraba con problemas de índole similar; ni qué decir tiene que Tito Livio o Diodoro de Sicilia, más lejanos de los acontecimientos narrados, los tenían mayores.

En este último apartado de Cartago dedicado a la proyección de su influencia por las riberas del Mar Tirreno, ante la ausencia de datos fidedignos suficientes proporcionados por las fuentes históricas, se han de buscar evidencias y verosimilitudes. Podemos admitir que los dominios de Cartago no constituían un ámbito geográfico ni una zona unificada, centralizada o administrada de manera homogénea. No tenemos noticia de un sistema político-administrativo de tal amplitud entre los cartagineses. Se supone incluso que los intereses ultramarinos de Cartago eran llevados a cabo por familias influyentes en tal o cual momento de la vida política cartaginesa (y económica).

Cartago ejercía un control heterogéneo sobre las regiones objeto de consideración. En el caso de comunidades que no eran originariamente ni fenicias ni púnicas y que fluctuaban en sus relaciones con Cartago, como las ciudades de Sicilia, los gobernantes propios dependerían de Cartago, que respetaría su autonomía, cuyo paralelo se encuentra en ciudades del Mediterráneo oriental – Tiro, Sidón– respecto a la presión de asirios, persas y macedonios.

Muy posiblemente se dio una dependencia directa de Cartago de las tres ciudades de Sicilia, citadas repetidamente, Motia, Solunte y Panormo, con guarnición y magistrados púnicos.

Otras ciudades estarían unidas a Cartago mediante acuerdos diplomáticos, en calidad de asociadas o federadas (en el sentido de unidas por un *foedus* de naturaleza púnica), de los que no nos ha llegado ninguna constancia cierta.

Los datos nos impiden saber qué ciudades eran colonias de la metrópoli púnica y si esta relación era la de una *apoikia* o de una *cleruquia*, un desplazamiento de

población púnica o un establecimiento en zonas alejadas y fronterizas, respectivamente. La propia Cartago constituye, de suyo, una suerte de *apoikia* de Tiro; pero no sabemos con seguridad si esas supuestas colonias guardaban algún vínculo de dependencia con Cartago.

Las fuentes literarias, a propósito de diversos episodios, sí que nos hablan de guarniciones cartaginesas y a éstas debióles acompañar un gobernador militar de la plaza.

Las comunidades dependientes de Cartago estarían distribuidas, a tenor de nuestras necesidades expositivas modernas y quizá desde la realidad del momento, en las siguientes regiones o zonas: Sicilia, Cerdeña, golfo de Cartago, Noroeste de Cartago, Nordeste de Cartago. No entro en las cuestiones administrativas de Ibiza, Cartagena<sup>819</sup> o de Andalucía oriental, pues se hallan lejos de nuestros intereses geográficos y temáticos en este punto.

Presumiblemente en Sicilia, Motia y Érice, Solunte y Panormo, siempre estuvieron bajo control de Cartago; otras comunidades fluctuaron en sus lealtades. En Cerdeña, cada ciudad, como hemos visto, tenía unas características propias y, por ende, unas relaciones particulares con Cartago. De Tarros sabemos que comercializaba productos de orfebrería y joyas con comunidades latinas y etruscas. Cartago, a su vez, obtenía trigo y metal de las comunidades sardas. La explotación y comercialización de este metal pudo propiciar un cierre comercial efectivo de Cerdeña a etruscos y romanos en el s. IV a.C., fecha del segundo tratado romano-cartaginés en Polibio; éste, al redactar el texto del primer tratado, debió entender un comercio con mercados más abiertos en tiempos anteriores. En la costa septentrional de África, al noroeste de Cartago, la distancia entre los enclaves favorecía la organización de escalas marítimas, factorías muchas de ellas dedicadas también a la industria del salazón, no sólo para las singladuras de la zona, sino para abastecer también las necesidades generales de intendencia en la navegación púnica. Al nordeste de Cartago, hacia el Sur, en las Sirtes, había

---

<sup>819</sup> E. Gonzalbes, «La administración local en la Hispania cartaginesa», en *Unidad y Pluralidad en el Mundo Antiguo*, Actas del VI Congreso Español de Estudios Clásicos, Madrid 1983, p.10; J.L. López Castro, *Hispania Poena. Los fenicios en la Hispania romana (206 a.C.-96 d.C.)*, Barcelona 1994 (1995), pp. 73-77.



comunidades para la explotación agrícola, de las que se aprovisionaría la metrópoli y formarían escalas de regreso al Mediterráneo oriental, a *Kition* y a Tiro.

La consecuencia de estas consideraciones para P2, el segundo tratado romano-cartaginés, es que Sicilia y Cerdeña se cerraron al desarrollo romano y que, si las naves cartaginesas podían acceder a las costas del Lacio y a Roma, a la recíproca (en referencia a las cláusulas de reciprocidad), los comerciantes romanos (tal vez etruscos también) podrían acceder a la misma Cartago.

La embajada cartaginesa que concluyó un primer acuerdo con Roma, recogido por Polibio en el documento denominado P1, pudo partir de Cartago, o posiblemente también partiese de alguna ciudad fenicia o púnica de Sicilia (o, más raramente, de Cerdeña), por las condiciones de adaptación de lo fenicio a lo púnico que se estaban desarrollando a la sazón. En el siglo VI a.C., en un momento en que Cartago estaba supliendo las directrices de Tiro en las comunidades fenicias del Mediterráneo central, la urbe púnica, como hizo en el santuario de Pyrgi, entabló relaciones de amistad con comunidades etruscas.<sup>820</sup> Las inscripciones de Pyrgi demuestran que el señor de Caere, sin ser una marioneta de Cartago, dependía en cierta medida del gran aliado; en las relaciones entre los dos pueblos los lazos religiosos desempeñaron un papel importante.<sup>821</sup> Nada mejor que la dedicación de un santuario en una ciudad como Roma, en un clima de tolerancia religiosa, para establecer relaciones de buena vecindad y colaboración (*φιλία*).

Cuando Roma, en el mismo año en que incendió Corinto y asedió y expugnó Cartago definitivamente, destruyó la ciudad púnica y con ella los edificios públicos y sus archivos. Sabemos que fondos de sus bibliotecas fueron regalados a reyezuelos vecinos. De esta manera, ha sido imposible, hasta el momento, poder encontrar un documento histórico que ratificase o negase la autenticidad de los primeros tratados romano-cartagineses (prebélicos).

---

<sup>820</sup> M. Pallottino, «Les relations entre les Etrusques et Carthage du VIIe au IIIe siècle av. C.», *Cahiers de Tunisie* 11, 44, (1963), pp. 23-29.

<sup>821</sup> A.I. Kharsekin, «The problem of the Etruscan-Carthaginian relations in the light of the new epigraphical data», *VDI* 107 (1969), pp.101-108.

También por este motivo es mucho más difícil realizar indagaciones en las crónicas antiguas o en los relatos legendarios, que sin duda los hubo, de la historia arcaica de la metrópoli púnica.

Cartago fue una ciudad mediterránea importante que compartió con otras ciudades históricas características comunes, producidas por circunstancias y necesidades parecidas y por una especie de *koiné* cultural, que en cada época influyó en las comunidades en cuestión, como por ejemplo, la influencia orientalizante o la helenística. Por Aristóteles y otros historiadores antiguos sabemos que Cartago tuvo formas de gobierno y magistraturas similares a las de otros pueblos vecinos de la Antigüedad: reyes, *sufetes*, consejo de ancianos, asamblea popular; los nombres de ciertas familias nos hacen pensar en períodos diferentes de dominación política, tanto en Cartago, como fuera de ella.

Es difícil establecer, por la falta de datos suficientes, cuándo empezó Cartago a desarrollar su *imperio* marítimo; si Cartago llegó a desplazar la hegemonía fenicia de centros ya establecidos; si simplemente sustituyó este poder; si creó centros nuevos o si los establecimientos fenicios del Mediterráneo central aceptaron, con mayor o menor presión, el poder púnico, sin olvidar que algunos de ellos pudieron continuar siendo autónomos, como por caso Útica.

Sea como quiera, las noticias de Heródoto sobre Alalia, las de Aristóteles sobre acuerdos entre ciudades etruscas y Cartago y las Tablillas de Pyrgi confirman la presencia cartaginesa en aguas tirrénicas, al menos septentrionales, en época arcaica.<sup>822</sup> La dedicatoria de *Thefarie Velianas* a Astarté da pie a pensar en una intervención púnica en los asuntos internos de Caere. Esta suposición lleva a considerar no que agentes cartagineses pudieran haber intervenido en el episodio del derrocamiento de los Tarquinius en Roma, sino que los cartagineses estuvieran muy probablemente al tanto de la situación política en ciudades importantes de la cuenca del Mar Tirreno, como es de ver a propósito de Alalia y, más tarde, en los asuntos de algunas ciudades griegas de Sicilia.

---

<sup>822</sup> La parte del Mediterráneo que se extiende entre el Norte de Córcega y el golfo de Génova recibe en algunas obras geográfico-históricas el nombre de Mar Ligur.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

La noticia en Tito Livio sobre la ofrenda cartaginesa de una corona de oro a Júpiter Capitolino por una victoria militar romana sobre los samnitas; la dedicatoria del santuario de Pyrgi, puerto de Caere; la consagración de un santuario de la importancia del templo de la Tríada Capitolina fueron hechos que ponen de manifiesto el interés –y la presencia púnica posterior– por los asuntos internos de las comunidades con las que Cartago deseaba mantener relaciones de colaboración.–

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

## Capítulo duodécimo: La situación internacional (ss. VI – IV a.C.).

Torelli, en *Historia de los Etruscos*, recoge un apartado sobre el «Panorama internacional», que ilustra el contenido de este capítulo. En un acuerdo, como el primer tratado romano-cartaginés –entre dos comunidades mediterráneas de importancia, del Mar Tirreno y del Norte de África respectivamente– la situación de los pueblos vecinos y relacionados con ellas desempeña un papel importante para conocer el juego de relaciones exteriores imperante.

El panorama contemplado se extiende cronológicamente entre los períodos atribuidos a P1 y P2, es decir, desde la batalla de Alalia (540/535 a.C.) hasta el fin de la Guerra Latina y la disolución de la Liga (338 a.C.) respectivamente, con episodios de diversos ámbitos correspondientes a ciudades etruscas, latinas, a la Liga Latina, a los pueblos montañoses del Lacio, a las luchas contra Veyes, a los samnitas, a Cartago, a Cerdeña y a Sicilia.

El análisis de estos episodios permite situar a Roma, entre el último tercio del siglo VI y mediados del siglo IV a.C. sin solución de continuidad, en el contexto internacional de la época.

En el libro *Historia de los Etruscos*<sup>823</sup>, Mario Torelli dedica uno de sus nueve capítulos al título «Panorama internacional». En él recoge una serie de episodios históricos que se pueden datar con cierta seguridad, ayudando así a ofrecer una visión de conjunto referida especialmente al mundo etrusco.

Dice el historiador italiano que la victoria cadmea sobre los focenses en Alalia sancionaba un acuerdo perdurable entre cartagineses y etruscos, al cual hace referencia Aristóteles en el conocido pasaje de su *Política* (III 9, 1280 b). Dicho acuerdo, dice Torelli, no debía diferenciarse mucho del tratado romano-cartaginés, datado tradicionalmente en el año 509 a.C. Al intentar reconstruir la red de relaciones comerciales entre las ciudades etruscas y las grandes islas del Mar Tirreno, parece inevitable históricamente la conclusión del mismo.

Tras derrotar a Cartago en Hímera,<sup>824</sup> Hierón de Siracusa volvió sus armas contra los etruscos, a los que infligió una severa derrota naval en aguas de Cumas.<sup>825</sup> Los cascos etruscos dedicados por Hierón en Olimpia, a título de despojo de los vencidos, constituyen un testimonio importante del episodio.

Años después de Cumas, la propia Atenas participó en la fundación de *Neapolis* y en una nueva fundación en el antiguo emplazamiento de Síbaris,<sup>826</sup> con el nombre de Turios, en el año 443 a.C. Torelli recuerda también la colaboración

---

<sup>823</sup> M. Torelli, *Historia de los Etruscos*, Barcelona 1996 (Roma-Bari 1981), pp.193-199.

<sup>824</sup> J. Boardman, *The Greek Overseas*, Middlesex 1964, p.199.

<sup>825</sup> *Ibidem*, pp.182-183.

<sup>826</sup> *Ibidem*, p.191.

ateniense, por medio de Hermodoro, en la compilación de las disposiciones legales de las XII Tablas en Roma.

La tradición de la *Crónica de Cumas*, obra de Hiperoco, conservada por Dionisio de Halicarnaso (VII 2-12), recoge la invasión de Campania por gentes etruscas procedentes de la llanura padana, a consecuencia de la presión ejercida por los celtas de la zona. El asalto a la ciudad de Cumas, en 524 a.C., es una demostración de la agitación que precedió a la segunda colonización etrusca de las tierras del Po y, al mismo tiempo, de los antiquísimos vínculos que unían el interior de Etruria con las llanuras padanas y con Campania.

Años más tarde, Porsena, procedente de *Clusium*, pasó por Roma, que cayó en su poder, y se dirigió hacia Campania, pero fue derrotado y detenido en su avance a las puertas de Aricia en el 504 a.C.<sup>827</sup>

En los confines meridionales del Lacio hicieron acto de presencia los volscos, quienes en 502 a.C. sometieron Pomecia y Cora, para conquistar después *Antium*, *Circei* y Tarracina, ciudades de la costa. Estas turbulencias redujeron el Lacio a su primitiva zona albana, a Tíbur y Roma y poco más.

Continúa exponiendo Torelli que es difícil establecer si los fenicios precedieron a los cartagineses en aguas tirrenas o si éstos heredaron sus factorías o si los sustituyeron en ellas. La investigación, más que fijar, propone el siglo VI a.C. para el comienzo de la expansión cartaginesa por las costas del Mar Tirreno. Estas dudas son, en realidad, el reflejo de la parquedad y poca fiabilidad de las fuentes históricas sobre esta época.

Ésta es, a grandes rasgos, la visión de las tierras y pueblos aledaños del Tirreno que ofrece Torelli para encuadrar su exposición histórica. Es un panorama somero de los acontecimientos históricos más seguros, un tanto a guisa de catálogo de manual, con la intención de ofrecer las evidencias más claras para sus intereses expositivos. No deja de constituir este panorama un modelo que puede ilustrar en trabajos de otro tipo referidos a estudios sobre los siglos VI y V a.C. en el ámbito en cuestión.

---

<sup>827</sup> Cf. Dion. Hal. VII 5-6.

### **I) Cronología.**

La denominación “situación internacional”, cabecera de este capítulo, contiene reminiscencias que recuerdan más a un manual de historia o de derecho internacional que a un trabajo de investigación. El panorama que se puede ofrecer, en el contexto del presente trabajo, de un período histórico, difícilmente acotable, que vaya de P1 hasta P2<sup>828</sup>, es por cierto amplio y de aprehensión somera. Es muy fácil caer en la mera enumeración de episodios y procesos históricos que hayan llegado hasta nosotros por su inclusión en las fuentes literarias, siendo difícil en muchas ocasiones estar en condiciones de establecer su autenticidad histórica completa. Con este capítulo sobre la “situación internacional” prima la pretensión de contemplar los hechos en su contexto histórico, recogiendo asimismo las circunstancias en que se han producido. En lugar de contemplarlos aislados, uno detrás de otro, concatenados simplemente, se trata de ponderar los hechos que conocemos en un marco interrelacionado, si es posible, a fin de precisar su importancia. En cuanto a las fechas y episodios correspondientes, éstos, en una desnuda relación ordenada cronológicamente, deben insertarse más bien en épocas o ámbitos, como el etrusco, el púnico, el latino, las intervenciones de Siracusa o en varios campos a la vez. Es fácil, como digo, ceder a la tentación de referir un elenco más o menos completo de fechas (como así adjunto en su lugar); incluso cabe agrupar las fechas más relevantes unas en torno a P1 (507), otras, alrededor de P2 (348). Prefiero abarcar un período más amplio, para evitar que cobren protagonismo los tratados en cuestión, pues ellos son el objeto de indagación y hay que evitar una tautología, y dejar, sin embargo, que los datos que conocemos hablen por sí solos. En consecuencia, creo que debe abarcarse desde el encuentro naval de Alalia hasta la Guerra Latina y la disolución de la Liga. Trátase, efectivamente, de una franja cronológica muy extensa para dos hechos muy concretos, P1 y P2; pero un método exhaustivo es pertinente para el análisis que pretendo aquí. También es lógico detenerse un

---

<sup>828</sup> En estas consideraciones no se incluye P3 (=D2; =L4/5), puesto que las fuentes literarias están todas de acuerdo con él, al cual se suma la investigación moderna.

poco más en detalle en las fechas de ambos tratados, toda vez que todo esto parece, en los primeros análisis, más provechoso para P2 que para P1.

En los manuales clásicos y actuales de Historia Antigua<sup>829</sup> no se relacionan los acontecimientos como se hace en este apartado. La razón es sencilla: los intereses expositivos son diferentes; aquéllos son síntesis históricas, éste es un trabajo de investigación.

Son las fuentes literarias los documentos históricos que nos proporcionan toda esta información y las que nos autorizan a presentar las interpretaciones en uno u otro sentido. No disponemos, infortunadamente, de ninguna estela o plancha de metal que corrobore o eche luz sobre los hechos, excepción hecha de las Tablillas de Pyrgi, cuya interpretación, como se sabe, no es completamente segura. En aquellas fuentes se recogen batallas y acuerdos, toma de ciudades y su pérdida, alianzas, tratados y rivalidades.

Como útil de trabajo, cabe insertar en este punto una lista lo más completa posible de acontecimientos y episodios transmitidos por las fuentes. Trátase, en suma, de una simple tabla cronológica, a saber:

- 540<sup>830</sup> tratado entre Cartago y ciudades etruscas (según Täubler),  
tratado entre Cartago y *Massilia* (según Täubler),
- 540/535 batalla naval de Alalia,
- 524 batalla campal de Cumas,
- 509 expulsión de los Tarquinios de Roma,  
dedicación en Roma del templo de Júpiter Capitolino,  
presencia de Porsena en Roma,  
(1er. acuerdo entre Roma y Cartago),
- 504/03 batalla de Aricia,  
retirada de Porsena de Roma y establecimiento del régimen republicano,
- ha. 500 Tablillas de Pyrgi: dedicación de *Thefarie Velianas*,

---

<sup>829</sup> Cfr. R. Werner, *Der Beginn der römischen Republik. Historisch-chronologische Untersuchungen über die Anfangszeit der libera res publica*, München-Wien 1963, 'Zeittafel', pp. 483-486.

<sup>830</sup> Las fechas son todas anteriores a la era cristiana.



- actividad bélica de volscos, ecuos y hérnicos en el Lacio,
- 497/6 *deditio* de Fidenas,
- 496 batalla del lago Regilo entre Roma y otras ciudades latinas,
- 493 *foedus Cassianum*,
- 486 tratado con los hérnicos,
- 486-431 guerras con ecuos y volscos,
- 483-474 1ª guerra contra Veyes,
- 480 batalla de Hímera entre Cartago y Siracusa,
- 477 batalla del río Crémera: aniquilación de la gens Fabia,
- 474 batalla naval de Cumas,
- 444 tratado de Roma con Árdea,
- 431 derrota de ecuos y volscos en el Monte Álgido,
- 428-425 2ª guerra contra Veyes,
- 426 anexión de Fidenas,
- 406 tratado de Cartago con Atenas,
- 405 1er. tratado de Dionisio de Siracusa con Cartago,
- 394 tratado entre Roma y los faliscos,
- 392 2º tratado de Dionisio de Siracusa con Cartago,
- 390/387 batalla del río Alia; saqueo de Roma por los galos,
- 389 recuperación de Pyrgi de manos volscas,
- 387/6 tratado de los celtas con Roma,
- 386 tratado con *Massilia*,
- 385 saqueo del santuario de Pyrgi por Dionisio de Siracusa,
- 382/1 tratado de paz y concesión de la ciudadanía a Túsculo,
- 376 ó 374 3er. tratado entre Dionisio de Siracusa y Cartago,
- 360 nueva invasión de los galos en el Lacio,
- 358 renovación del *foedus Cassianum*,
- 354 tratado de Roma con los samnitas,
- 353 tratado entre Roma y Caere,
- 348 2º tratado romano-cartaginés,
- 344-341 1ª guerra samnita: conquista de Capua, Cumas y Posidonia por los

- samnitas,
- 343 *deditio* de Capua a Roma,  
legación cartaginesa a Roma: ofrenda de una corona de oro,
- 342 alianza de ciudades siciliotas contra Cartago,
- 340-338 Guerra Latina. *Trifanum*. *Deditio* de campanos y latinos,
- 338 disolución de la Liga Latina,
- 330 tratado de paz por 30 años entre Roma y los celtas.

## II) Episodios y procesos históricos.

Los episodios y acontecimientos que hemos reseñado en estas líneas anteriores, siguiendo el método expositivo de Täubler en su libro *Imperium Romanum I*, también podemos contemplarlos agrupados por temas:

1. Alalia.
2. La *hexecontecia* etrusca: de Alalia a Cumas.
3. El ascenso de Cartago entre los siglos VI y V a.C.: Sicilia y Cerdeña.
4. El potencial de Siracusa: Hímera y Cumas.
5. Los conflictos en el Lacio: el destronamiento de los reyes en Roma, el avance de los pueblos montañoses, la rivalidad entre las ciudades latinas.
6. Las guerras contra Veyes.
7. La actividad diplomática, los tratados: tratado con Porsena (508/7), *deditio* de Fidenas (497), *foedus Cassianum* (493), tratado con los hérnicos (486), tratado con Árdea (444), tratado con los faliscos (394), tratado con los celtas (387), tratado con *Massilia* (386), paz con Túsculo (381), renovación del *foedus Cassianum* (358), tratado con los samnitas (354), tratado con Caere (353), tratado con Cartago (348), *deditio* de Capua (343), tratado con los celtas (330).
8. Actividad en política exterior de Dionisio de Siracusa.
9. Las invasiones galas.
10. La primera mitad del siglo IV a.C..
11. El conflicto con los samnitas: las guerras samnitas.

## 12. La rebelión de los latinos y la disolución de la Liga.

Respecto a la colonización griega, hacia mediados del siglo VI a.C. se dio por finalizado un amplio proceso de desplazamiento de población de estirpe helénica por el ámbito del Mar Mediterráneo y el Ponto Euxino, de consecuencias importantes para la difusión del espíritu griego y del concepto y desarrollo de la *polis*. La colonización griega tiene varias denominaciones, no sólo geográficas, sino también gentilicias: colonización calcídica (euboica), colonización milesia, colonización corintia, etc.<sup>831</sup>

La colonización griega de las costas de Italia<sup>832</sup> fue iniciada por los habitantes de Calcis, procedentes de la isla de Eubea. Su primer establecimiento del que tenemos noticia –la isla de Pitecusas y posteriormente Cumas, en el continente– se situó lo más al norte posible de la franja costera de las tierras itálicas que después colonizarían los griegos,<sup>833</sup> para controlar más tarde en sus dos orillas el paso de Mesina, entre Zancle y Regio.<sup>834</sup>

**1) Alalia.** Los foceos, más de siglo y medio después del inicio de la colonización calcídica, lograron abrirse paso por el Mar Tirreno, más allá de las grandes islas, o tal vez bordeándolas por el Oeste, y fundaron *Massilia*, junto a las bocas del Ródano. Al parecer, los foceos de Asia Menor, ante la presión persa, según nos cuenta Heródoto (I 161-167), emigraron hacia el Oeste y buscaron un lugar donde asentarse al sur de la isla de Córcega, no lejos de sus parientes.<sup>835</sup>

Heródoto en el mismo pasaje, a propósito de Focea y sus habitantes, relata que el medo Harpago, que había sucedido en el mando de los ejércitos persas a

---

<sup>831</sup> E. Gjerstad destaca la importación de cerámica ática y corintia, «Trade Relations with Greece in Archaic Rome», *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire offerts à André Piganiol, II*, Paris 1966, pp. 791-794.

<sup>832</sup> No debe descartarse la presencia de griegos micénicos en Italia, a tenor de los restos arqueológicos hallados: L. Vagnetti, «I micenei in Italia: la documentazione archeologica», *PP* 25 (1970), pp. 359-380.

<sup>833</sup> J. Bérard, *La colonisation grecque de l'Italie méridionale et de la Sicile dans l'Antiquité: l'histoire et la légende*, Paris 1957 (1941), pp. 37-67; J. Boardman, *The Greeks ...*, pp. 184s. y 185s.

<sup>834</sup> T.J. Dunbabin, *The Western Greeks. The history of Sicily and South Italy from the foundation of the Greek colonies to 480 B.C.*, Chicago 1979 (Oxford 1948), Zancle, pp. 9-12, 245; Mesina, pp. 12, 24, 195-196.

<sup>835</sup> J. Brunel, «Marseille et les fugitifs de Phocée», *REA* 50 (1948), pp. 5-26.

Mazares por designación de Ciro, fue tomando las ciudades jonias valiéndose de terraplenes levantados contra sus muros. Focea, en tal campaña de acoso, fue la primera ciudad que atacó. Estos foceos ya habían navegado hasta el Adriático y el Tirreno, hasta Iberia y Tarteso, donde Argantonio les había invitado a instalarse; como no accedieran a la proposición del mítico rey tartésico, éste los proveyó de recursos para poder defender su ciudad con una buena muralla. Ante el asedio del medo, se embarcaron con sus mujeres e hijos y sus bienes, así como las estatuas de los templos y los objetos sagrados, y arrumbaron a Quíos. Llegados que fueron, solicitaron a sus habitantes comprarles las islas llamadas Enusas, lo que rehusaron éstos por desconfianza. En vista de esta situación, los foceos aproaron a Cirno, donde veinte años antes habían fundado una ciudad siguiendo un oráculo, cuyo nombre era Alalia. Previamente habían desembarcado en Focea y pasaron a cuchillo a la guarnición persa. Con la intención de que nadie causara defección, echaron al mar un pedazo de hierro incandescente y juraron no regresar a Focea en tanto en cuanto aquella masa no aflorara en la superficie de las aguas. A pesar de las imprecaciones, no todos cumplieron el juramento. Los viajeros que mantuvieron su palabra, arribaron a Cirno.

“Y una vez llegados a Cirno, vivieron cinco años en compañía de los que habían llegado antes, y allí levantaron santuarios. Pero como se dedicaban a pillar y robar a todos sus vecinos, los tirrenos y los cartagineses, puestos de común acuerdo, entraron en guerra contra ellos con sesenta naves cada uno. Y los foceos, a su vez, armaron sus barcos, que eran sesenta en número, y les salieron al encuentro en el mar llamado Sardonio. Y entablado un combate naval, los foceos alcanzaron una victoria cadmea; pues les fueron destruidas cuarenta naves y las veinte restantes quedaron inservibles, ya que tenían torcidos los espolones. Regresaron, pues, a Alalia, embarcaron a sus hijos y a sus mujeres y todos los demás efectos que sus naves podían transportar, abandonaron Cirno<sup>836</sup> e hicieron rumbo a Regio. Y en cuanto a los tripulantes de las naves destruidas, los cartagineses y los tirrenos se los sortearon; y entre los tirrenos, los ágiles recibieron a suertes una gran mayoría de ellos, se los llevaron fuera de la ciudad y

---

<sup>836</sup> E. Greco, «Sul cosiddetto 'errore' di Alalia», *PP* 30 (1975), pp. 209–211.

los lapidaron. [...] Pero los demás entre ellos, después de haberse refugiado en Regio, partieron de allí y adquirieron en tierra enotria esa ciudad que ahora se llama Hiele.”<sup>837</sup>

Observamos que Heródoto dice expresamente que, entablada la batalla naval, los foceos alcanzaron una victoria cadmea.<sup>838</sup> perdieron cuarenta naves y las veinte restantes quedaron inservibles, pues tenían los espolones o émbolos torcidos. Pero sucedía –sigue diciendo Heródoto –que todo cuanto pasaba por el lugar en que yacían los foceos lapidados, bien fuera hombre o animal, quedaba tullido o paralizado. Dirigida una embajada para consultar en Delfos, la Pitia les ordenó que ofrecieran grandes sacrificios y que celebraran unos *agones* gimnásticos y ecuestres. Los foceos habían recibido en justa correspondencia el mismo trato que habían aplicado a los etruscos en Cumas.<sup>839</sup>

Pero Tucídides, que también recoge la noticia del encuentro naval en la *Arqueología*, dice en su libro primero (I 13,6) que los foceos que habían fundado *Massilia* vencieron a los cartagineses en combate naval. El texto en sí es problemático, pues el asunto radica en la referencia o no a Alalia de esta noticia. Hay dudas sobre la época en que sitúa Tucídides los hechos y en saber de qué batalla se trata.

Dice Heurgon que los capítulos de Heródoto parecen una fabulación de un conjunto de acontecimientos que abarcaron más tiempo.<sup>840</sup> Los datos arqueológicos<sup>841</sup> desmienten que, tras el encuentro naval, los focenses abandonaran su posesión en Córcega, pues la expansión en la isla no se afirmó

---

<sup>837</sup> Heród. I 166-167. Traducción de J. Berenguer, en *Heródoto, Historias I*, Alma Mater, Madrid 1990<sup>2</sup>. Incluyo ‘lapidaron’ en lugar de ‘apedrearon’, porque me parece una expresión más precisa. Anoto la expresión ‘a suertes’ en lugar de ‘por suerte’, pues no es por azar, sino por sorteo. Cambio ‘Hyele’ por ‘Hiele’, ajustándome más a la transcripción actual. El asentamiento tenía por nombre latino Velia, en la costa de Lucania.

<sup>838</sup> J. Jehasse, «La «victoire» à la «cadméenne» d’Héroôte (I,166) et la Corse dans les courants d’expansion grecque», *REA* 64 (1962), pp. 211-286. A una victoria obtenida con cuantiosas pérdidas la llamamos “victoria pírrica”, en expresión más cercana a la latinidad. Los helenistas, empero, suelen emplear la expresión “victoria cadmea”, que viene a ser equivalente de la primera y que recuerda la guerra de los *Siete contra Tebas*, en la que se dieron muerte recíprocamente los hermanos Eteocles y Polinices, descendientes de Cadmo, fundador mítico de la ciudad, cuya acrópolis también recibía el nombre de Cadmea.

<sup>839</sup> Ch. Hülsen, *RE(PW)* I,1 1893 col. 1366-1367 s.v. ‘Aleria’.

<sup>840</sup> J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo occidental hasta las guerras púnicas*, Barcelona 1982<sup>3</sup> (Paris 1969), p.109.

<sup>841</sup> J.-L. Jehasse y J.-P. Boucher fueron los excavadores de Aleria (Alalia).

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

hasta el siglo IV a.C. Por otra parte, Heurgon duda de que los focenses de *Massilia* tomaran parte en la batalla, a no ser con un contingente poco representativo y propone que los acuerdos entre cartagineses y etruscos, a los que alude Aristóteles, no fueran ocasionales, sino una alianza permanente contra la piratería focense.<sup>842</sup> La batalla de Alalia (Alalia) no dio un golpe mortal al comercio foceo en el Mar Tirreno, así como la victoria de Siracusa en Cumas no interceptó el comercio ático en el mismo mar; tampoco hemos de considerar la victoria de Hímera como el arranque de la talasocracia masaliota.<sup>843</sup> La batalla de Alalia y sus consecuencias son susceptibles de diversos modelos de interpretación; lo cierto es que, tras este episodio, se produjo en el Mar Tirreno una redistribución de zonas de influencia de carácter especialmente comercial. El primer tratado romano-cartaginés, de aceptarse la historicidad de este encuentro naval, debió recoger a cierta distancia la delimitación de estas zonas mediante pactos de no agresión, a la vez que recuerda el modelo aristocrático de época arcaica que relaciona el comercio con la piratería<sup>844</sup> y la hospitalidad.<sup>845</sup>

**2) La *Hexecontecia* etrusca.** Es difícil escribir una historia política de los etruscos; una historia de política interior más que de política exterior, cuyos datos, a falta de fuentes propiamente etruscas, nos son conocidos gracias a sus relaciones con los pueblos vecinos. Fuentes latinas y griegas son las que nos hablan de su actividad en este campo. A este respecto, es comparable la afirmación de Huss, como contestación a Picard, sobre la dificultad de componer una historia interna de Cartago.<sup>846</sup> Cuando se trata de la política exterior de los etruscos, concretada ciertamente en la actividad conocida de alguna de sus

---

<sup>842</sup> J. Heurgon, *op. cit.*, p.109. Los únicos encuentros que recogen las fuentes literarias entre *Massilia* y Cartago aparecen en Tuc. I 13,6 y en Just. XLIII 5,2, que se podrían situar ha. 550 a.C.; entre 500/490 a.C., la denominada batalla de *Artemision*, de localización tan incierta.

<sup>843</sup> F. Benoit, «Les fouilles d'Aléria et l'expansion hellénique en Occident», *CRAI* 1961, pp.169 y 170.

<sup>844</sup> M.G. Ientile, *La pirateria tirrenica. Momenti e fortuna*, Suppl. 6 *Kokalos*, Roma 1983, pp. 49-51.

<sup>845</sup> M. Bats, «Marseille archaïque. Étrusques et phocéens en Méditerranée nord-occidentale», *MEFRA* 110.2 (1998), pp. 626-627 y 628.

<sup>846</sup> G.Ch. Picard, «Est-il possible d'écrire une histoire de Carthage?», en *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici*, vol. I, Roma 1983, pp. 279-283; W. Huss, *Geschichte der Karthager*, München 1985, pp.1-3.

ciudades, como es el caso de Caere, Veyes, Tarquinia y pocas más, se centra la atención en la expansión etrusca: la marítima<sup>847</sup> y la continental. Se afirma generalmente, sin más prueba, que una no precede a la otra. Por expansión nos referimos a la comercial y ésta se divide a su vez, geográficamente, en la padana y la campana. Las contradicciones entre los especialistas, fruto de la falta de una información fiable, son frecuentes. Si dirigimos nuestra atención a episodios históricos tan concretos como los combates navales de Alalia (540/535 a.C.) y de Cumas (474 a.C.), que parece que marcan los puntos cronológicos superior e inferior del auge etrusco respectivamente, el panorama cobra un sesgo eminentemente marítimo. Pero no se ha de olvidar que tenemos otros datos referidos a la actividad continental, cuales son las batallas campales de Cumas (525 a.C.) y de Aricia (504 a.C.). Las expulsión de los Tarquinius de Roma y la presencia del *lars* Porsena en la Urbe constituyen acontecimientos que no deben dejarse de lado.

Rudolf von Scala<sup>848</sup> incluye en su benemérito, pero no tan obsoleto catálogo de tratados de la Antigüedad el denominado “*Vertrag zwischen Karthago und Etrurien*” y lo data en torno al 540 a.C. Para su inserción en este elenco se fundamenta en las noticias de Heródoto (I 166) sobre la actuación combinada de tirrenos y cartagineses contra los foceos de Córcega de común acuerdo (*κοινῶ λόγῳ*), y de Aristóteles (*Pol.* III 9, 1280 a), quien dice que tirrenos y cartagineses, y todos los que tienen acuerdos entre ellos, como si fueran ciudadanos de una sola ciudad, tienen tratados acerca de la actividad comercial, con cláusulas de no agresión y estipulaciones sobre alianza militar (*συνθήκαι περὶ τῶν εἰσαγωγίμων καὶ σύμβολα περὶ τοῦ μὴ ἀδικεῖν καὶ γραφαὶ περὶ συμμαχίας*). Aristóteles no data los acuerdos y tampoco es fácil precisar a qué momento histórico se refiere. Puede tratarse de una alusión de carácter general, sin precisión cronológica, y también, claro está, que el estagirita esté pensando en la época, que se extiende a lo largo de varios siglos, en que el Mar Tirreno estaba bajo el control de ambos pueblos, anterior a la creación de los *duumviri navales* en Roma, el año 311 a.C.,

---

<sup>847</sup> M.G. Ientile, *op. cit.*, pp. 54-56 y 56-60.

<sup>848</sup> R. Von Scala, *Die Staatsverträge des Altertums I*, Roma 1964 (Leipzig 1898), Nr. 36., p.26.

y del desarrollo de su poder marítimo. Parece más bien que se trate de una alusión de índole general, en la que este tipo de acuerdos se mantuvieron en vigencia en tanto en cuanto interesó a ambas partes o estuvieran en condiciones de hacerlo.<sup>849</sup> Pallottino propuso cuatro períodos en las relaciones etrusco-púnicas: 1) un período más antiguo hasta principios del s. VI a.C., basándose en argumentos de índole arqueológica; 2) el período de la gran *entente*, en época arcaica, entre los siglos VI y V a.C., basado en lo indican las fuentes literarias, especialmente Aristóteles; 3) la decadencia etrusca de los siglos V y IV a.C. y 4) la ruina del sistema de alianzas a fines del s. IV a.C.<sup>850</sup>

Dionisio de Halicarnaso recoge la noticia de un ataque de los etruscos a la ciudad de Cumas,<sup>851</sup> fechándolo en la sexagesimocuarta Olimpiada, esto es, en el 524/3 a.C. Estos etruscos procedían de sus posesiones en las llanuras padanas, con contingentes umbros y daunios, debido a la presión ejercida por los celtas de la zona. Los cumanos salieron a defenderse animados y confiados en un prodigio acaecido poco antes, en virtud del cual las aguas de los ríos Volturno, que pasa por Capua, y el Glanis remontaron su cauce de vuelta a sus manantiales. Trabado el combate en un estrecho desfiladero, rodeado de montes y pantanos, los etruscos sufrieron una gran carnicería. Aparece ya en las fuentes Aristodemo de Cumas, que fue a la sazón el adalid de la acción cumana en defensa de la ciudad. Dice Torelli que este asalto a Cumas es la demostración de los agitados decenios que precedieron a la “segunda colonización” etrusca del valle del Po y, al mismo tiempo, de los antiquísimos vínculos que unían el interior de Etruria propiamente dicha con la llanura del Po y con Campania.<sup>852</sup>

El mismo Dionisio de Halicarnaso dice también (VII 5) que veinte años después del ataque a Cumas, los arcinos pidieron ayuda a Cumas contra los tirrenos, pues Porsena, reconciliado ya con Roma, había enviado a su hijo Arrunte a sitiar Aricia,

---

<sup>849</sup> Cf. M. Gras, *Trafics tyrrhéniens archaïques*, BEFAR, Paris 1985.

<sup>850</sup> M. Pallottino, *Saggi di Antichità I. Alle origini dell'Italia antica*, G.B. – Roma 1979, pp. 371-376 (= *CahTun* 44 (1963), pp. 23-28).

<sup>851</sup> J. Weiss, *RE(PW)* XI,2 1922 col. 2476-2478 s.v. 'Kyme (3)'.

<sup>852</sup> M. Torelli, *Historia de los Etruscos*, ..., p.195.



donde se localizaba a la sazón el santuario federal latino. El senado de Cumas envió a Aristodemo al frente de una fuerza de dos mil hombres, no muy recomendables, para desembarazarse de un elemento peligroso para sus intereses, pero que obtuvo una brillante victoria, la cual supuso, desde el punto de vista histórico, un freno decisivo de las aspiraciones etruscas hacia el Sur. El éxito de Aristodemo, de regreso a Cumas, le permitió hacerse con el control y el poder de la ciudad, que perdió, junto con la vida, tiempo después.<sup>853</sup>

La victoria de Siracusa en Hímera (480 a.C.)<sup>854</sup> elevó a la ciudad al rango de potencia, por lo que otras ciudades italiotas solicitaron en diversas ocasiones su ayuda.<sup>855</sup> Hímera constituía un punto avanzado de la colonización calcidia en Sicilia; mantuvo relaciones estrechas no sólo con los sicanos y los élimos de la zona de Segesta y Érice, sino también con los fenicios de Motia.<sup>856</sup> Cumas volvía, al cabo de los años, a encontrarse en una situación de amenaza por la presencia etrusca circundante. Efectivamente, en 474 a.C., se produjo un nuevo intento de conquista por parte de los etruscos. Los de Cumas reclamaron la ayuda de Hierón de Siracusa, quien envió una flota en su auxilio. Las fuerzas navales etruscas, por lo que se cuenta, sufrieron una severa derrota, cuyas consecuencias se han cifrado en una paralización del avance etrusco hacia Campania y en el comienzo de la decadencia de la influencia etrusca en el Sur de Italia. En Campania el vacío político creado fue aprovechado por oscos y samnitas, que dirigieron su presión hacia las llanuras de la zona, llegando a ocupar la ciudad de Capua en el año 423 a.C.

Sólo dos fuentes literarias nos dan noticia de este episodio naval en aguas de Cumas, Diodoro (XI 51,1-2) y Píndaro (*P.* I 71-80). El poeta beocio comparaba

---

<sup>853</sup> R. Werner, *Der Beginn ...*, pp. 385-386.

<sup>854</sup> J. Kromayer-G. Veith, *Heerwesen und Kriegführung der Griechen und Römer*, München 1928, p. 70.

<sup>855</sup> M. Zahrnt, «Die Schlacht bei Hímera und die sizilische Historiographie», *Chiron* 23 (1993), pp. 353-360 y 378: el autor no considera como histórica la alianza, pues ésta sólo aparece en la historiografía a partir del s. IV a.C. El tirano Gelón de Siracusa decidió utilizar la parte más valiosa del botín para adornar los templos de la ciudad, M. Gras, «Gélon et les temples de Sicile après la bataille d'Himère», *AION AnArchStAnt* 12 (1990), p. 59.

<sup>856</sup> E. Manni, «Tra Mozia e Imera», *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire offerts à André Piganiol, II*, Paris 1966, p. 705.

esta gran victoria del tirano de Siracusa con las obtenidas por los griegos en Salamina, Platea e Hímera. La Magna Grecia se sacudió con ella el vasallaje a los etruscos. Tras la batalla, Hierón realizó la ofrenda de un casco etrusco de bronce en Olimpia, que se encontró en las excavaciones del recinto en 1817.<sup>857</sup> Después fundó Hierón en la isla de Pithecusas una plaza fuerte como guarnición de su poder en auge. Esta instalación sólo sería viable si la flota etrusca hubiera sido completamente derrotada en Cumas, sin que los tirrenos fueran capaces, a partir de ese momento, de ejercer su control en aguas del Mar Tirreno. Veintiún años después se dirigió con éxito una expedición de Siracusa a Córcega, Elba y la costa occidental itálica. Según las noticias de Diodoro, Elba fue obligada a someterse, Córcega militarizada y un gran número de gentes etruscas fueron conducidas a Siracusa.<sup>858</sup>

### 3) El ascenso de Cartago entre los siglos VI y V a.C.: Sicilia y Cerdeña.

Las fuentes literarias aluden al lejano Occidente como la meta de la expansión fenicia más antigua. La primera escala, empero, de los comerciantes fenicios fue, con toda verosimilitud, Chipre y, entre las ciudades de la isla, *Kition*. Los datos arqueológicos dejan entrever que los fenicios estuvieron en la ciudad a mediados del s. IX a.C. Existe igualmente la posibilidad de que no sólo Tiro, sino también otras ciudades fenicias abriesen sucursales en la isla, como Sidón y Arado.<sup>859</sup>

Según el pasaje de Tucídides conocido como la *Arqueología de Sicilia*,<sup>860</sup> aludido anteriormente, antes de la llegada de los colonos griegos a Sicilia, vivían fenicios “todo alrededor de Sicilia (...) a causa del trato comercial con los habitantes sículos”. “También los fenicios estaban establecidos todo a lo largo de la costa de Sicilia, pues se habían apoderado de los promontorios sobre el mar y de las pequeñas islas cercanas a la costa con vistas a su comercio con los sículos; pero cuando los griegos empezaron a arribar en gran número,

---

<sup>857</sup> W. Dittenberger, *Sylloge Inscriptionum Graecarum*, I – IV, Hildesheim 1960 (Leipzig 1915–1924<sup>3</sup>), Nr. 35 B.

<sup>858</sup> R. Werner, *Der Beginn ...*, pp. 477- 479.

<sup>859</sup> W. Huss, *Los cartagineses, ...*, p.16.

<sup>860</sup> W. Schadewaldt, *Die Geschichtschreibung des Thukydides*, Dublin-Zürich 1971 (1929), pp. 29-31; Ed. Schwartz, *Das Geschichtswerk des Thukydides*, Hildesheim 1969<sup>3</sup> (1929), pp.168-179.

abandonaron la mayor parte de sus asentamientos y, concentrándose, se limitaron a ocupar Motia, Solunte y Panormo, en la vecindad de los élimos, (...).<sup>861</sup>

Los fenicios que hollaron primero el suelo de Sicilia debieron de pertenecer, con toda probabilidad, al mismo grupo que había llegado a la Península Ibérica antes de terminar el II milenio. Los colonizadores griegos obligaron a los fenicios a replegarse, como hemos visto, a Motia, Solunte y Panormo. No mucho tiempo después, los fenicios que habían llegado a Sicilia se trasladaron también a la isla de Cerdeña. Esto podría haber estado inducido por la captación de metales como plata, hierro, plomo, zinc y cobre. Parece que desempeñaron un papel dominante en este proceso los fenicios de Chipre.

La llamada inscripción de Nora, ya mencionada, fue hallada en 1773 y publicada en 1835<sup>862</sup>; suele datarse en el s. IX a.C. y pone de manifiesto que los fenicios realizaban en este tiempo una actividad colonizadora. En el siglo VIII a.C. Cerdeña estaba rodeada por un anillo de emplazamientos fenicios como Nora, Bitia, Sulcis, Tarros y otros. En el siglo siguiente, los fenicios, a lo largo de los valles fluviales, penetraron en el interior del país, como se puede apreciar en emplazamientos de carácter militar del tipo de Monte Sirai. En el siglo VI a.C. intervinieron los cartagineses en la isla para atajar el contragolpe de los sardos frente a la expansión fenicia en Córcega.

Es de suponer, por los indicios existentes, que comerciantes fenicios entraron en contacto también con poblaciones de las costas de Etruria, del Lacio, de Campania y del *Bruttium*. Una parte de la investigación admite que un grupo de estos comerciantes erigieron en el Foro Boario, en Roma, un templo o un altar en honor a *Melqart*, el Ara Máxima. Metecos fenicios, como ya hicieran antes los micénicos en otros lugares, pudieron vivir en barrios para ellos o mezclados con la población de ciudades etruscas y griegas, por ejemplo en Pitecusas<sup>863</sup> (s. VIII a.C.).

---

<sup>861</sup> Tuc. VI 2,6. Traducción de J.J. Torres, en *Tucídides, Historia de la Guerra del Peloponeso*, Libros V-VI, BCG nº 164, Madrid 1992.

<sup>862</sup> *CIS I* 1,144-146.

<sup>863</sup> J. Boardman, *The Greeks ...*, pp.181-182.

El desarrollo de la actividad exterior de Cartago puede estar relacionado con la presión creciente de los asirios hacia Tiro desde la época de Tiglatpileser III, representante de la doble monarquía asirio-babilónica (745-727 a.C.), lo que dificultaría la atención de sus intereses comerciales a los tirios, pero sin llegar a romper completamente los contactos con sus posesiones. En la primera mitad del s. VII a.C. parece que se produjo un nuevo impulso de colonizadores fenicios en el Mediterráneo occidental. Las corrientes expansivas fenicia y púnica pudieron haber seguido caminos separados, pero sin descartar que otros centros fenicios occidentales, como Útica, hayan seguido también una política expansiva.

En Sicilia, después del episodio entre el cndio Pentatlo y Selinunte y los élimos de Segesta con los fenicios de Motia, Panormo y Solunte –hacia la quincuagésima Olimpiada–, las ciudades fenicias y tal vez las de los élimos también solicitaron la ayuda de los cartagineses. El cartaginés Malco luchó con éxito en la isla, por cuya intervención la región de sus aliados entró en la zona de influencia púnica. La caída de Tiro (573/2 a.C.) no le permitiría a la ciudad seguir prestando protección a sus colonias, ayuda que quizá asumió Cartago. Pudo ser Malco el general cartaginés que venciera a los de Selinunte en una batalla a las puertas de la ciudad. Si se llegó a un acuerdo posterior, éste constituiría el fundamento para un desarrollo pacífico entre Selinunte y Cartago.

El espartano Dorieo emplazó una colonia en las proximidades de Érice, que tomó el nombre de Heraclea. Los segesteos pidieron ayuda a los cartagineses y los espartanos fueron derrotados en combate. Como consecuencia de sus éxitos en Cínipe y Érice, los cartagineses afirmaron sus posiciones en el Oeste de Sicilia.

Sin embargo, entre los enemigos de Cartago se encontraba Gelón, tirano primero de Gela y después de Siracusa,<sup>864</sup> quien preparaba sus fuerzas para un enfrentamiento con Cartago. Cartagineses y segesteos, antes de la batalla de Hímera, sin victorias decisivas, mantuvieron, no obstante, sus posiciones en la isla. Estas luchas, como se observa, constituyeron el precedente del conflicto del año 480 a.C.

---

<sup>864</sup> *Ibidem*, pp.186-8.

A mediados del s. VI a.C., los cartagineses, a solicitud de los fenicios occidentales, intervinieron militarmente en la isla de Cerdeña, debido a una fuerte contraofensiva de los nativos sardos. Malco, ya mencionado antes, no tuvo éxito en la dirección de las operaciones militares, por lo que fue condenado al destierro y, más tarde, ejecutado. Magón pertenecía al grupo político que había eliminado al primero y desempeñó un papel destacado en la vida política de Cartago, afirmando el orden cívico, asentando los asuntos militares y propiciando una política exterior y comercial. Ya se han mencionado en otro apartado las circunstancias y consecuencias que rodearon y siguieron a la batalla naval de Alalia. En el caso de que los cartagineses, efectivamente, hubieran estipulado un reconocimiento mutuo de zonas de influencia, atendiendo al comentario de Servio (*ad Aen.* IV 628),<sup>865</sup> Cerdeña habría entrado en la órbita púnica y Córcega, en la etrusca. Tal vez Magón reemprendió en Cerdeña las acciones militares iniciadas por Malco, y Asdrúbal, nieto quizá del primero, sometió Cerdeña al control de Cartago. La arqueología funeraria pone de manifiesto que el interior de Cerdeña experimentó la influencia cultural púnica y que estuvo habitada por población cartaginesa, aunque Diodoro nos dice que los cartagineses nunca tuvieron toda la isla bajo un control completo.

La influencia cartaginesa en Córcega no es comparable a la de Sicilia, pero tampoco carecía de significación. El año de la batalla de Hímera, el ejército cartaginés también había reclutado tropas corsas y en los últimos decenios del s. IV y los primeros del s. III a.C. los cartagineses habían cubierto el vacío dejado por los etruscos.

Cartago no pudo fundar ninguna colonia en Italia debido a la presencia de etruscos y griegos; pero, como sabemos, las relaciones diplomáticas y comerciales entre púnicos y tirrenos alcanzaron gran desarrollo. Parece que se produjeron tensiones entre ambos pueblos cuando algunos contingentes etruscos

---

<sup>865</sup> "*Litora litoribus contraria aut quia in foedere cautum fuit, ut neque Romani ad litora Carthaginiensium accederent, neque Carthaginienses ad litora Romanorum; aut potest propter bella navalia accipi inter Romanos et Afros gesta. fluctibus undas inprecor [potest et] propter illud, quod in foederibus similiter cautum est, ut Corsica esset media inter Romanos et Carthaginienses*".

pretendieron instalarse más allá de las Columnas de Hércules, en unas islas maravillosas del Atlántico.<sup>866</sup>

#### 4) El potencial de Siracusa: los episodios de Hímera y Cumas.

Según Heródoto, el mismo año y día, en un sincronismo tan caro a los historiadores antiguos, de la batalla de Salamina, los griegos de Sicilia derrotaron también a los cartagineses en la batalla de Hímera.<sup>867</sup> Para muchos historiadores de la Antigüedad y modernos este sincronismo no fue fruto de la casualidad. Para situar el contexto político, hay que retroceder en la historia de Sicilia.

Hacia el 650 a.C., Zaleuco de Locros redactó un *corpus* de leyes. Carondas fue el legislador de Catane,<sup>868</sup> cuyas leyes se adoptaron en Regio. Estas leyes eran típicamente aristocráticas y contribuyeron al mantenimiento de las oligarquías. Pero a finales de ese siglo se produjeron los primeros brotes de la tiranía en las *poleis* de Sicilia, si bien en la centuria siguiente las oligarquías se mantuvieron casi en todas las ciudades griegas de la isla. Sin embargo, a finales del s. VI a.C. los cambios sociales y económicos nuevos acabaron por precipitar la caída de esta última forma de gobierno.

En Gela,<sup>869</sup> Cleandro instauró la tiranía. A su muerte le sucedió su hermano Hipócrates, que llegó a ampliar los dominios de la ciudad y cuya extensión dividía de Norte a Sur y en sentido oblicuo Sicilia. Tras las luchas civiles que siguieron a su muerte, Gelón, un Dinomenida, se erigió en tirano. Éste venció a Siracusa e hizo de la ciudad la capital de sus dominios, con ventajas geopolíticas evidentes sobre Gela. En ésta ostentaba el poder su hermano Hierón.

La política de Hipócrates y Gelón intentó superar el ideal político de la ciudad-estado y persiguió la creación de un concepto de estado territorial, en la medida en que ambos sentaron las bases para la unificación de Sicilia bajo férula griega.

Entretanto, Anaxilao de Regio derrocó a su vez la oligarquía y se constituyó igualmente en tirano; logró anexionarse Zancle, tan necesaria para Regio y para el

---

<sup>866</sup> R. Rebuffat, «Arva beata petamus arva divites et insulas», *Mélanges offerts à Jacques Heurgon*, II, Paris 1976, pp. 877-902.

<sup>867</sup> K. Ziegler, *RE(PW)* VIII,2 1963 (1913) col. 1613-1620 s.v. 'Himera'.

<sup>868</sup> J. Boardman, *op. cit.*, p.184.

<sup>869</sup> *Ibidem*, pp.190-191.

control del estrecho y que fusionó con esta última, formando un solo estado. Haciendo venir nuevos inmigrantes mesenios, cambió el nombre de Zancle por Mesana, hoy Mesina.

Anaxilao estableció lazos familiares con Terilo, tirano de Hímera y amigo de los cartagineses, y se convirtió en aliado de Cartago.

Terón implantó la tiranía en Ácragas<sup>870</sup> y buscó enlaces con Gelón. Esta unión propició que los demás tiranos buscaran la ayuda cartaginesa para impedir el desarrollo de Siracusa.

En el año 483 a.C., Terón expulsó de Hímera a Terilo, por lo que éste solicitó la ayuda de los cartagineses y recibió el apoyo de Anaxilao de Regio. Los preparativos bélicos se prolongaron tres años.

Que el ataque cartaginés en Sicilia y el de los persas en Grecia correspondan a una planificación previa entre ambas potencias, es una cuestión que no está fijada por los especialistas. Persia, en sus planes estratégicos, no se olvidaba de los griegos de Occidente. Si los persas lograban dominar la Hélade, el siguiente objetivo serían Sicilia y la Magna Grecia.<sup>871</sup> La alianza de Jerjes con Cartago no puede aceptarse sin más en estos términos, independientemente de la cuestión de su autenticidad. Se puede interpretar como una orden lanzada por el Gran Rey, antes que como un proceso de negociación.<sup>872</sup> Gelón y Terón no acabaron de explotar su éxito, firmaron un tratado con Cartago y exigieron dos mil talentos de plata como indemnización de guerra. Los prisioneros cartagineses fueron repartidos por ciudades griegas de Sicilia, especialmente Ácragas.<sup>873</sup>

El ataque cartaginés en Sicilia tiene su justificación en el contexto de las fuerzas imperantes en la isla. Lo que sí es razonable pensar es que Cartago y los persas mantuvieran contactos y conversaciones para sincronizar sus operaciones militares, a fin de que los griegos de una y otra zona no pudieran prestarse ayuda mutuamente.

---

<sup>870</sup> *Ibidem*, pp.198-199.

<sup>871</sup> K. Meister, «Das persisch-karthagische Bündnis von 481 v.Chr.», *Historia* 19 (1970), pp. 607-612.

<sup>872</sup> V. Martin, «Quelques remarques à l'occasion d'une nouvelle édition des «Staatsverträge des Altertums»», *MusHelv* 29 (1963), p. 232.

<sup>873</sup> H. Meier-Welcker, *Himera und die Geschehnisse des griechischen Siziliens*, Boppard a. Rhein (München) 1980, pp. 44-46 (descripción de la batalla, pp. 35-43).

Hamílcar, hijo de Magón, dirigió la flota cartaginesa que desembarcó en Panormo. El contingente estaba constituido por mercenarios libios, iberos, corsos y sardos. Desde Panormo, por tierra, se dirigieron a Hímera. Les salió al encuentro Gelón, cuya escuadra quizá interceptara Anaxilao en el estrecho, pero en la batalla campal, junto al río Hímera,<sup>874</sup> salieron vencedores los griegos. Los cartagineses, ante un posible desembarco de Gelón en África, pidieron la paz.<sup>875</sup>

El tirano de Siracusa murió en 478 a.C. y le sucedió en el poder su hermano Hierón. En 474 a.C., su flota derrotó en aguas de Cumas a los etruscos. Esta victoria de Hierón ha de contemplarse en el marco itálico, pues Hierón intervino también en Zancle, Regio y Tarento.<sup>876</sup> En Sicilia llegó a fundar la ciudad de Etna, en el territorio de Catane, trasladando a sus habitantes y a los de Naxo a Leontinos.<sup>877</sup>

Al cabo de pocos años, el régimen democrático se instauró en todas las ciudades de Sicilia, con lo que éstas recuperaron su autonomía, no sin dificultades. Para evitar la tiranía, la constitución de Siracusa preveía, a imitación del *ostracismo* entre los atenienses, el *petalismo*, anotación en hojas de olivo, con la pena posterior de un destierro por cinco años.<sup>878</sup>

La historia siguió su curso en Sicilia con el auge insistente siempre de Siracusa, antigua colonia de Corinto. Pero Atenas hizo su aparición en la isla a mediados del s. V a.C., por motivos económicos fundamentalmente, pues trataba de hacer competencia al comercio corintio en Occidente. La intervención activa empezó en 427 a.C. y culminó con la expedición, al mando de Nicias, del 415 a.C., todo ello en el contexto de las campañas de la Guerra del Peloponeso.

##### **5) Conflictos en el Lacio: el destronamiento de los reyes en Roma, el avance de los pueblos montañoses, la rivalidad entre las ciudades latinas.**

El episodio de la expulsión de los reyes de la Urbe (*reges exacti*) en la historia de la Roma arcaica podemos situarlo cronológicamente entre el derrocamiento de

---

<sup>874</sup> J. Kromayer-G. Veith, *Heerwesen* ..., p. 70.

<sup>875</sup> H. Bengtson, *Staatsverträge II*, ..., Nr.131.

<sup>876</sup> J. Boardman, *The Greek Overseas*, ..., p.194.

<sup>877</sup> *Ibidem*, pp.183-4.

<sup>878</sup> E. Manni, «Sicilia e Magna Grecia nel V secolo», *Kokalos* 14-15 (1968-1969), pp. 95-111.



Tarquino el Soberbio (509 a.C.) y su muerte en Cumas, bajo la hospitalidad de Aristodemo (495 a.C.). Conviene tener presente que no constituye necesariamente el mismo episodio histórico la expulsión de los reyes y la instauración de la República. Las fuentes, ya lo hemos visto, presentan este hecho como un asunto interno en Roma, aun más, como una acción de un grupo de la aristocracia que instauraron, a raíz de una revuelta, un régimen republicano. Pero, en un paralelismo sospechoso, estas fuentes hacen coincidir la expulsión de los reyes casi con el derrocamiento de los Pisistrátidas en Atenas.

Desde un punto de vista histórico, se encuadra con verosimilitud en un proceso más general en tierras itálicas, griegas y autóctonas, de cambios políticos e institucionales de las *poleis*. Al igual que los cambios políticos en Sicilia se sucedieron en cadena, es posible que se produjeran cambios así en ciudades etruscas y del Lacio.

A pesar de la relación innegable, la expulsión de los Tarquinos, provocada por la presencia de Porsena en la ciudad, llamado en auxilio sea por el rey o su familia, sea por las familias romanas, es un episodio interno, cuyas consecuencias externas, que las hubo, no se deben exagerar.<sup>879</sup>

La *Crónica de Cumas* constituye un testimonio externo que debe decantarnos definitivamente, incluyendo los actuales manuales de Historia de Roma (a sus autores), por admitir la presencia de Porsena en Roma, presencia que excluye a los Tarquinos.<sup>880</sup> Tácito (*hist.* III 72) y Plinio (*n.h.* XXXIV 14,13), siguiendo muy probablemente las indagaciones del emperador Claudio, el primer etruscólogo conocido, se manifestaron ya en este sentido, a pesar del proceso de desetruscización que se había producido en la Analística.<sup>881</sup>

Tras su derrocamiento, así lo cuentan las fuentes literarias, Tarquino intentó recuperar el poder. Primero se expatrió a Caere y Veyes. Al no conseguir la ayuda de estas ciudades, se dirigió a su yerno Octav(i)o Mamilio, de Túsculo, con quien también tenía vínculos de hospitalidad y que logró concitar a las ciudades latinas,

---

<sup>879</sup> J. Martínez-Pinna, *Los orígenes de Roma*, Madrid 1999, pp. 267-268.

<sup>880</sup> Cl. Auliard, *La diplomatie romaine. L'autre instrument de la conquête. De la fondation à la fin des guerres samnites (753-290 av.J.-C.)*, PUR, coll. «Histoire», Rennes 2006, pp.160-161. ¿Un general de fortuna llamado por ellos, que acabó por desplazarlos? ¿Un atacante o conquistador?

<sup>881</sup> J. Martínez-Pinna, *Tarquino Prisco. Ensayo histórico sobre Roma arcaica*, Madrid 1996, p. 29.

que presentaron un frente común de batalla contra Roma en el encuentro armado del lago Regilo, con victoria de las armas romanas, en parte gracias a la intervención maravillosa de los Dioscuros, en un extraño parecido con Santiago “matamoros” en la batalla de Clavijo (844), entre las huestes de Ramiro I de Asturias y Abderramán II, emir de Córdoba. Túsculo y el resto de las ciudades latinas combatían dentro del organigrama de la Liga Latina. Diluidas las esperanzas de Tarquinio con esta derrota, éste se retiró a Cumas, acogido por Aristodemo, donde murió a los catorce años de perder el poder en Roma.

En la batalla del bosque Arsia, en Etruria, los romanos obtuvieron la victoria a costa de perder a su primer cónsul Junio Bruto, quien se había enfrentado en un combate singular a Arrunte, uno de los hijos de Tarquinio, quien también cayó, en curioso paralelismo con Eteocles y Polinices ante Tebas.

Las fuentes griegas también recogen, por otro lado, las derrota y muerte de Arrunte, el hijo de Porsena, en Aricia, a manos de Aristodemo, que lo descuartizó.

La situación general, de proporciones circunscritas más bien a disputas entre ciudades vecinas, se incardina, a partir de los hechos de la batalla del lago Regilo y, sobre todo, de la conclusión del *foedus Cassianum*, en el frente común latino contra los pueblos montañoses, que apetecían las llanuras del Lacio, ecuos, volscos y hérnicos, en luchas y conquista de ciudades con signo alternante, que ocuparon con otras campañas el Lacio en el siglo V a.C.

Contemplados estos acontecimientos desde el punto de vista de Roma, se trata de una época con cambios institucionales y presiones externas hasta la consolidación de la ciudad con la elaboración y promulgación de la Ley de las XII Tablas, instrumento de la codificación del derecho en Roma.

Desde el punto de vista externo a la zona, integrada por el Lacio, las ciudades etruscas próximas y los pueblos montañoses, el cambio de régimen en una ciudad importante como Roma provocó la reacción y actuación de las otras, pero estas luchas se enmarcaron finalmente en el contexto de la defensa contra los pueblos sabélicos.

Los pueblos montañoses del Apenino central cercanos al Lacio, volscos<sup>882</sup>, ecuos<sup>883</sup> y hérnicos<sup>884</sup> principalmente, empezaron a tener éxito en sus incursiones en el cambio de siglo del VI al V a.C. La presencia de estos pueblos, así como las luchas con los sabinos, debió interrumpir las vías comerciales, tanto la ruta de la sal, como el camino hacia Campania. A comienzos de la República no hay noticia de que Roma tuviera enfrentamientos con sus vecinos etruscos, pero sí tenía abiertos dos frentes. El primero de ellos con los sabinos, que tenían sus centros urbanos en Cures y Reate. Dionisio de Halicarnaso registra cuatro guerras con este pueblo entre 505 y 500 a.C., que quizá no fueran más que incursiones punitivas o campañas estacionales. Tito Livio sitúa en el año 499 a.C. el cerco a Fidenas y la toma de Crustumeria, emplazamiento que dominaba la Vía Salaria y un vado en el Tíber. La tribu Crustumina se estableció en 495 a.C. La segunda amenaza provenía de los volscos, un pueblo de la Italia central, cuyo nombre puede ponerse filológicamente en relación con los oscos, no por la *v-* inicial, sino por el sufijo *-go-*. Habitaba entre el Lacio y Campania en los valles del Liris, Melpis, Tolero y Ufunte. La lengua se siguió hablando bajo dominación romana, que se conoce por dos inscripciones procedentes de Velitras y *Antinum*.<sup>885</sup> Otras inscripciones muestran a los volscos emparentados con los umbros.

En el año 508 a.C. los romanos compraron trigo en el territorio de los volscos. Cayeron en poder de éstos, no obstante, Tarracina, que pasó a denominarse *Anxur*, y *Circei*. La ciudad de Velitras, junto a la Vía Apia, cambió de manos en varias ocasiones. Livio recoge un registro casi anual de guerras. Hacia el año 495 a.C., los volscos se habían establecido en Cora y Pomecia; en la década siguiente se abrieron paso entre los montes Albanos y los montes Lepinos, lo que les permitió acceder a *Antium*, en la costa, que cayó en su poder en 493 a.C. La toma

---

<sup>882</sup> G. Radke, *RE(PW)* IX A,1 1961 col. 773-827 s.v. 'Volsci'; ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 5, 1979, col. 1323-1324, s.v. 'Volsci'.

<sup>883</sup> Ch. Hülsen, *RE(PW)* I,1 1893 col. 597-598 s.v. 'Aequi/ Aequiculi'; G. Radke, *Kl. Pl.*, Bd. 1, 1979, col. 96, s.v. 'Aequi'.

<sup>884</sup> J. Weiss, *RE(PW)* VIII,1 1912 col. 909 s.v. 'Hernici'; G. Radke, *Kl. Pl.*, Bd. 2, 1979, col. 1089, s.v. 'Hernici'.

<sup>885</sup> Cierta relación puede tener el nombre de Velitras con el de la ciudad etrusca de Vol(a)terra. Igualmente es cuna del primer testimonio conocido de la lengua volsca, la *tabula Veliterna*, aproximadamente de 350 a.C. Para Velitras, E. Vetter, *Handbuch der italischen Dialekte*, Heidelberg 1953, Nr. 222; para *Antinum*, ibidem, Nr. 223.

de Coriolos está embellecidas por la historia legendaria de Coriolano, que volvió las armas contra su patria como un segundo Temístocles. En 488 a.C. ocuparon Sático; conquistaron Priverno y ocuparon la llanura de los aborígenes.

Casi un siglo después, en 406 a.C., los romanos recuperaron Tarracina e instalaron una colonia en Velitras (404 a.C.) y en *Circei* (393 a.C.). Se crearon las tribus Pontina y Publilia en 358 a.C., para incautarse posteriormente y exhibir los *rostra* de *Antium* en el Foro al final de la Guerra Latina, convertir a Velitras en *civitas sine suffragio*, celebrar un triunfo sobre Priverno y crear la tribu Ufentina en 318 a.C.

Los ecuos eran también un pueblo del centro de Italia, que reciben diversos nombres en las fuentes literarias. Fueron enemigos encarnizados de Roma durante el siglo V a.C. Las luchas, de signo alternante, finalizaron en 304 a.C. con su sometimiento. Los ecuos se habían abierto paso desde el valle superior del Anio hasta Bola, Túsculo y el monte Álgido.

Los hérnicos se ubicaban en el Lacio central y eran, posiblemente, de estirpe samnita, cuyo nombre se relaciona con la lengua de los sabinos (Serv. *ad Aen.* VII 684) o la de los marsos<sup>886</sup> (P. Fest. 89, 24 L): *herna = saxum*. Al territorio que controlaban los hérnicos correspondían las ciudades de Alatrio, Ferentino, Vérulas, Anagnia y Capítulo. El único vestigio material existente de ellos son los restos de murallas poligonales de época prerromana existentes en las ciudades mencionadas. Tito Livio (IX 42,11) dice que los hérnicos estaban organizados en una liga con centro en Anagnia. Tras el tratado con Roma de 486 a.C., se incorporaron a las estipulaciones del *foedus Cassianum*.<sup>887</sup> Los hérnicos se mantuvieron fieles a Roma hasta la catástrofe gala; desde entonces su posición fue hostil, hasta que fueron sometidos en el 306 a.C.

Pero, sin embargo, el peligro mayor provenía de la Liga de las ciudades latinas, que intentaron resolver las disputas en la batalla del lago Regilo, en 496 a.C.: los romanos utilizaron la táctica hoplítica y los latinos el arma de caballería.

---

<sup>886</sup> G. Radke, *Kl. Pl.*, Bd. 3, 1979, col. 1049, s.v. 'Marsi (1)'.  
<sup>887</sup> R. Werner, *Der Beginn ...*, p. 468.

Según las fuentes literarias, tras el episodio de Turno Herdonio, Tarquinio Superbo había reorganizado la Liga Latina en su beneficio. Si esto tiene algún contenido histórico, es lógico pensar que, tras la expulsión del rey, estos lazos se debilitarían, intentando no obstante Roma mantenerlos y las otras ciudades latinas sacudirse el compromiso.

En los últimos años del siglo VI a.C. no hay noticia de que Roma tuviera enfrentamientos con sus vecinos etruscos, pero sí que Tarquinio intentara convencer a algunas ciudades latinas para que lo ayudasen a recuperar el trono. Estos intentos no tuvieron éxito.

El encuentro entre romanos y latinos junto al lago Regilo, en el *ager Tusculanus*, pero de localización incierta, presenta tintes legendarios. Dada la cercanía a Túsculo cabe suponer la iniciativa de Roma en la empresa y una acción punitiva contra esta ciudad. La presencia maravillosa, en la narración, de los Dioscuros es quizá lo más relevante. Pero no es menor el parecido en la descripción de la batalla con los cantos homéricos. Vencidos los latinos, años después entraron en un *foedus aequum* con Roma, tratado que recibió posteriormente el nombre del cónsul que lo negoció a favor de Roma. La lista de las comunidades latinas nos la ofrecen varias fuentes. El número 30 tiene tal vez un carácter simbólico, con un paralelo posible con la cerda y sus treinta lechones. Pero de estas consideraciones, la que quepa tener más en cuenta sea quizá la de ver en estos episodios un enfrentamiento entre Roma y otras comunidades de la Liga Latina por su dirección. Es difícil conocer con exactitud su evolución histórica, pero se reconocen en ella distintas fases, según las ciudades que destacan en la narración literaria, sea por la mención de un *dictator Latinus*, sea por la erección de un templo, sea por la reunión en un santuario.

Tras las campañas militares que culminaron en la batalla del lago Regilo, el *foedus Cassianum* reguló las relaciones entre Roma y los latinos, al que se adhirieron años más tarde los hérnicos, y constituyó seguramente el instrumento común más eficaz para coordinar las acciones contra los pueblos montañoses en defensa del Lacio.

El *foedus Cassianum* nos lo transmiten Dionisio de Halicarnaso y Tito Livio; Cicerón da testimonio de haber visto el ejemplar epigráfico del acuerdo en una columna de bronce junto a la columna rostral en el Foro. El contenido de las estipulaciones llama la atención y Dionisio Halicarnaso no dice, como Polibio en P1, que su texto fuera de difícil comprensión debido a la antigüedad de la lengua. La datación de este acuerdo en el año 493 a.C. se debe a la inclusión del nombre de Espurio Casio en su firma: su nombre en la relación de los Fastos ha proporcionado la fecha de la conclusión del acuerdo. El tratado contiene cláusulas referidas a una paz eterna, a la prestación de ayuda mutua, al reparto del botín, a arbitrajes judiciales en litigios sobre actividad comercial y se cierra con una cláusula de modificación. El tratado se renovó en 358 a.C. y permaneció en vigor hasta 338 a.C., al final de la Guerra Latina y la disolución de la Liga.

#### **6) Las guerras contra Veyes.**

Ésta era la más meridional de las ciudades etruscas, situada en la ribera derecha del Tíber, a unos diecisiete kilómetros al norte de Roma. Aunque los analistas hacían remontar a Rómulo y Anco Marcio el comienzo de los enfrentamientos entre ambas ciudades, Roma y Veyes debieron de mantener en época monárquica unas relaciones pacíficas. El antagonismo se manifestó al inicio de la República.

Ambas ciudades, en el valle bajo del Tíber, pretendían explotar las salinas situadas al norte de la desembocadura del río y controlar su comercio tierra adentro, a lo largo de la llamada Vía Salaria. Los mercados de la sal los constituían las ciudades del interior, como *Clusium* y *Arretium*. El objeto de discordia era la ribera derecha del río etrusco, la *ripa Veiens* y el *Tuscus alueus* al que saludaba Horacio en sus Sátiras y Odas (*sat.* II 2,3; *carm.* III 7,28). Roma se había emplazado en la orilla izquierda del río y hasta mediados del s. V a.C. no se extendió por la otra ribera con el *ager Vaticanus* y la tribu Romilia. Cerca de Veyes se encontraba el bosque Mecia, que proporcionaba madera para la construcción naval a Caere, y los *Septem Pagi*. Veyes poseía un territorio más extenso que el de Roma y una de las fuentes del descontento romano en la rivalidad era la

carencia de tierra cultivable y para el pastoreo. La prosperidad económica de ambas ciudades dependía, en gran medida, del control que pudieran ejercer sobre las principales vías de comunicación.

Veyes controlaba un territorio extenso y fértil. Su capacidad de producción se basaba en un modelo denso de asentamientos rurales, incrementada por un sistema de túneles de drenaje ( *cuniculi* ), típicos del *ager Veientanus*. El territorio estaba además atravesado por una red de calzadas organizadas, que datan de época prerromana.

A ocho kilómetros río arriba se encontraba Fidenas. Desde tiempo inmemorial una almadía permitía cruzar en este punto el Tíber y proseguir la ruta de Caere y Veyes hasta Preneste y Campania. Veyes se había apoderado de Fidenas, donde controlaba el tráfico de la sal y del trigo que abastecía a la ciudad. Parece que los veyentes amenazaron el control que tenía Roma sobre la orilla izquierda, al establecer con Fidenas una cabeza de puente. Roma, si ocupaba la ribera derecha, podía cortar el paso a los de Veyes hacia la costa y las salinas. El principal objetivo militar en el conflicto era la posesión de Fidenas, que cambió de manos varias veces a lo largo del siglo V a.C.

En la tradición, la guerra contra Veyes aparece como un conflicto secular. Se divide en tres fases y tiene como escenarios bélicos la ribera derecha del Tíber, la lucha por la posesión de Fidenas y el control del valle del Crémera, pequeño arroyo que corría al pie de Veyes y desaguaba en el Tíber, junto a Fidenas.

Las guerras contra Veyes se diferencian claramente del sistema primitivo de bandolerismo organizado, que caracterizaba las guerras de ecuos y volscos.<sup>888</sup>

La primera guerra contra Veyes se desarrolló, según las fuentes literarias, entre 483 y 474 a.C., año de la batalla de Cumas. Las fuentes recuerdan una victoria romana en campo abierto, con detalles imaginarios que ve con escepticismo De Sanctis.<sup>889</sup> No obstante, los veyentes avanzaron hacia territorio romano y ocuparon posiciones en el Janículo, a la otra parte del Tíber. Para frenar este avance, la *gens* Fabia asumió íntegramente la responsabilidad de las operaciones

---

<sup>888</sup> Cl. Auliard, *La diplomatie romaine. L'autre instrument de la conquête. De la fondation à la fin des guerres samnites (753-290 av.J.-C.)*, PUR, coll. «Histoire», Rennes 2006, pp.132-137;156-157.

<sup>889</sup> G. De Sanctis, *Storia dei Romani, II*, Firenze 1960 (Firenze 1907), p.120.

militares. Acompañados sólo de clientes y amigos realizaron una campaña, pero dos años más tarde, en 479 a.C., sufrieron una derrota gravísima junto al río Crémera, que supuso la aniquilación de la *gens* (306 personas en total), salvo un joven que había permanecido en Roma por su corta edad. Esta acción legendaria evoca, por el número de víctimas, a los trescientos espartanos caídos en las Termópilas con su jefe Leónidas. El episodio constituye un ejemplo de las guerras gentilicias en las que un clan solo asumía los compromisos de la intervención militar. En él se ven reminiscencias de los antiguos enfrentamientos heroicos anteriores a la introducción en los combates de la táctica hoplítica. La leyenda está relacionada con el hecho de que la tribu Fabia se hallaba situada en el límite con el *ager Veientanus*, fijado por el río Crémera. Así pues, la guerra de los Fabios se condujo en su propio interés. Los nombres etruscos desaparecen de los Fastos consulares a partir de 487 a.C. y entre los años 485 y 479 a.C. uno de los dos cónsules era un Fabio; a partir de esta fecha desaparecen también de los Fastos los Fabios hasta el 467 a.C., en que figura Q. Fabio Vibulano, con toda probabilidad el superviviente de la batalla del Crémera.

Livio habla de un pacto de no agresión de cuarenta años (II 54,1), pero parece ser una ficción, pues lo que sucedió es que simplemente se suspendieron por este tiempo las hostilidades. Los veyentes quedaron en posesión de Fidenas, que se convirtió, casi cuarenta años después, en el centro de atención de la segunda guerra, que estalló en 437 a.C., cuando cuatro embajadores romanos fueron asesinados por orden del *lars* Tolumnio, tirano de Veyes. Otro hecho memorable es el combate singular que libró el cónsul Aulo Cornelio Coso contra el mencionado Tolumnio, al que mató. A Coso le fueron concedidos los *spolia opima* y se decía que la leyenda estampada en la coraza líntea, que el cónsul dedicó a Júpiter Feretrio, seguía en su templo en tiempos de Augusto (Liv. IV 20,7).

Apoderarse de Fidenas constituía un objetivo de suma importancia estratégica para someter Veyes. Roma alcanzó este objetivo en el año 426 a.C. (Liv. IV 21,2;



31,4). Así que sólo después de la ocupación de Fidenas estuvo Roma en condiciones de vencer definitivamente a su rival.<sup>890</sup>

La tercera guerra contra Veyes (entre 406 y 396 a.C.), de diez años de duración, recuerda el sitio de Troya, cuyo relato, saturado de prodigios y elementos maravillosos, se remonta a una fuente etrusca.<sup>891</sup> Dice Ogilvie que las fechas tradicionales, 406–396 a.C., son incorrectas; Veyes ha de haber caído en el 392 a.C., después de seis o siete años de lucha intermitente. Sea como fuera, los romanos tomaron la iniciativa y lanzaron un ataque a gran escala contra Veyes. El asedio acabó con la toma de la ciudadela por el dictador M. Furio Camilo, *dux fatalis*, considerado como instrumento del destino.

La leyenda de la caída de Veyes se elaboró por dos vías distintas. En primer lugar, el paralelismo con el mito de la duración de diez años en la guerra de Troya, que fue tomada gracias a la introducción de los héroes griegos en la ciudad de Príamo; la leyenda intenta asimilar ambos episodios. En segundo lugar, el relato está envuelto en una atmósfera de religiosidad.<sup>892</sup> La leyenda está compuesta por una serie de sucesos sobrenaturales. La caída de la ciudad fue consecuencia de una ofensa religiosa cometida por su rey. También se produjo una subida prodigiosa del nivel de las aguas del lago Albano (los romanos, por orden del oráculo de Delfos, construyeron un túnel de drenaje). La historia debe relacionarse con la tradición de que los romanos entraron en Veyes a través de una galería, como en el asedio de Fidenas, y de los *cuniculi* existentes en los alrededores de Veyes. Los romanos, después de tomar la ciudad, hicieron una ofrenda en Delfos. La figura de Camilo<sup>893</sup> sugiere la combinación de fuerza y religión; presentado por las fuentes como un instrumento del destino, se encarga de llevar a cabo una

---

<sup>890</sup> Fidenas había ofrecido una *deditio* en 497/6 a.C., cf. H. Bengtson, *Staatsverträge II,...*, Nr. 123, p. 20.

<sup>891</sup> J. Hubaux, *Rome et Véies. Recherches sur la chronologie légendaire du Moyen Age romain*, Liège 1958, p.121-123; M. Sordi, *I rapporti romano-cereti e la civitas sine suffragio*, Roma 1960, p.1-23 (esp. 10-16).

<sup>892</sup> M. Sordi, *op. cit.*, pp.177-182; R.M. Ogilvie, *A commentary on Livy*, Books 1 – 5, Oxford 1965, pp. 626-630.

<sup>893</sup> Camilo fue tribuno consular en 401 y 398, y dictador, el 396 a.C.

misión religiosa. La leyenda concluye con una *evocatio* a Juno Regina, diosa de Veyes, que quedó establecida en Roma en la fecha tradicional de 392 a.C.<sup>894</sup>

Las guerras entre Roma y Veyes ilustran el particularismo de las ciudades etruscas. Los ejércitos romanos debieron haber intentado aislar a Veyes de sus aliados. Que la ciudad no recibiera ayuda significativa de las otras ciudades etruscas llamaba ya la atención de los analistas romanos. Por otra parte, es dudoso que la asamblea de ciudades etruscas reunidas en el santuario de Voltumna, en *Volsinii*, actuara como una liga militar o política. La liga de Voltumna (*fanum Voltumnae*) debió ser una asociación meramente religiosa.

Si seguimos a Livio, parece que en estas guerras Tarquinia apoyó a Veyes, *Clusium* permaneció neutral y Caere favoreció a los romanos. Estas guerras, pues, no formaban parte de un conflicto de mayor amplitud entre latinos y etruscos. Los partidarios más leales de Veyes fueron los capenates y los faliscos, que, a pesar de su filiación lingüística, pertenecían al área de influencia de Veyes. Tras la caída de esta última, los romanos no tardaron en someterlas, en 395 y 394 a.C., respectivamente.

Todos estos acontecimientos formaban parte de una nueva fase de las relaciones exteriores de Roma. Durante los últimos años del s. V a.C. hay indicios de una política más agresiva, no sólo contra Veyes, sino también contra el Lacio meridional. Livio habla de la toma de Bola (415 a.C.), Ferentino (413 a.C.), *Carventum* (410 a.C.) y Ardena (404 a.C.). El éxito de esta política tuvo como consecuencia la expulsión de los ecuos de la región del Álgido. En cuanto a la zona costera, Roma derrotó a los volscos en *Antium* en 408 a.C., tomó *Anxur* (Tarracina) en 406 a.C. y envió una colonia a *Circei* en 393 a.C.

Estos cambios coincidieron con la reforma del ejército romano y con la introducción del *stipendium* en las tropas, pues se requería un ejército numeroso y permanente. Las reformas se referían al aumento del contingente militar a seis mil hombres por legión y se llevó a cabo también una reforma en la caballería y mejoras en el armamento. La falange hoplítica antigua cedió paso a una organización más flexible. Las fuentes empiezan a aludir al *tributum*, impuesto

---

<sup>894</sup> *Carmen evocationis* : Macr. Sat. III 9, 7-8.

sobre la propiedad, para hacer frente a los gastos militares y a la imposición de indemnizaciones de guerra a los enemigos vencidos.

### **7) La actividad diplomática: los tratados de ámbito latino.**

Tras la expulsión de los reyes de Roma, por la intervención de Porsena de *Clusium*, la *libera res publica* inició su andadura histórica con todas las vicisitudes que conocemos. La actividad diplomática de estos primeros siglos de la República presenta para nosotros casi los mismos problemas que la de la época de la Monarquía: no disponemos de un solo epígrafe que nos confirme las noticias que ofrecen las fuentes literarias, nuestra única fuente de información. En las propias fuentes hay alguna mención a la existencia, en su momento, del instrumento diplomático: los primeros tratados romano-cartagineses, el *foedus Cassianum*, etc.

Al confeccionar una lista de los acuerdos habidos entre la expulsión de los reyes (509 a.C.) y la derrota de los latinos (338 a.C.), se puede observar que la actividad diplomática y cancilleresca fue más activa de lo que en un principio se podía suponer. El primer instrumento epigráfico diplomático romano que ha llegado hasta nosotros es el tratado con los etolios, citado por Polibio, recogido por Livio y descubierto en 1948 en tierra griega.<sup>895</sup> La actividad diplomática helénica ha dejado numerosos ejemplares de los acuerdos habidos entre las comunidades griegas. Aparte de las ciudades, los santuarios, Olimpia y Delfos principalmente, han sido una fuente enorme de información epigráfica. Pero esto no ha sucedido así en suelo itálico: ni el Capitolio ni el Foro, ni el templo de Saturno ni el de Diana en el Aventino han podido guardar para nosotros todos los documentos que custodiaron las entrañas de Delfos y Olimpia, de *Hattušaš*, de Karnak o Luxor, de Nínive, de Cnoso, Pilo o Micenas.

El período que pretendo tratar abarca desde el inicio de la *libera res publica* hasta la pérdida de libertad de las comunidades latinas después de la sublevación general que constituyó la Guerra Latina, entre 340 y 338 a.C. Centro, pues, mi atención en el ámbito latino, mientras éste disfrutó de autonomía.

---

<sup>895</sup> G. Klaffenbach, *IG IX 1<sup>2</sup>* 2,241.

Si nos fijamos en aspectos externos de los acuerdos que relaciono, como la datación, se observa que la actividad diplomática de la Alta República, hasta 338 a.C., año en que tanto von Scala como Bengtson y su colaborador Werner finalizan sus series respectivas, tuvo una cierta continuidad. El lapso de tiempo más largo que recogen las fuentes entre acuerdos diplomáticos se produce entre el tratado con Árdea (444) y el tratado con los faliscos (394). No es comparable con la información que tenemos del mundo griego, pero tampoco se dan allí amplias épocas oscuras.

Roma mantuvo relaciones diplomáticas y contrajo compromisos internacionales con las comunidades más importantes de su entorno, tanto latinas, como itálicas, y también con *Massilia*, al parecer, con los celtas y con Cartago. La serie que analizamos aquí está formada por los acuerdos siguientes:

- 1) tratado entre Roma y Porsena, 508/7 a.C.,
- 2) *deditio* de Fidenas (497/6),
- 3) *foedus Cassianum* (493),
- 4) tratado con los hérnicos (486),
- 5) tratado con Árdea (444),
- 6) tratado con los faliscos (394),
- 7) tratado con los celtas (387/6),
- 8) tratado con *Massilia* (386),
- 9) paz entre Roma y Túsculo (381),
- 10) renovación del tratado con los latinos (358),
- 11) tratado con los samnitas (354),
- 12) tratado con Caere (353),
- 13) 2º tratado con Cartago (348),
- 14) *deditio* de Capua (343),
- 15) estatutos jurídicos de las comunidades latinas tras la guerra, 338 a.C.

1) *Tratado de paz entre Roma y el rey de Clusium, Porsena* (508/7 a.C.).

Bengtson/ Werner, Nr. 122; no lo recoge von Scala.

Fuentes: Liv. II 13,1-4; Dion. Hal. V 31,3-4; 32,1-4; 34,4; 65,3.

Porsena se quedó impresionado ante el acto heroico de Mucio Escévola y decidió pactar con los romanos, presentándoles por iniciativa propia una propuesta de paz. Entre las condiciones figuraban el restablecimiento de los Tarquinius en el trono, devolución de territorios a los veyentes y la entrega de rehenes para la evacuación del Janículo. A la primera condición los romanos se negaron. Dionisio de Halicarnaso recoge las instrucciones de Porsena a sus embajadores acerca de no pedir el retorno de los Tarquinius, pero sí la devolución de sus bienes. El historiador también recoge la negativa romana. El rey, pues, acordó una tregua, pero la acción valiente de Cloelia y sus compañeras puso en entredicho el acuerdo, lo que denunció el rey. Finalmente éste concluyó un tratado de paz y amistad con los embajadores romanos en su campamento a las puertas de la ciudad y devolvió sin rescate a los rehenes.

Esta versión de las fuentes oficiales augusteas se ve modificada por las propias fuentes literarias posteriores. Tal vez apoyándose en las indagaciones del emperador Claudio, Tácito (*hist.* III 72) indica que la ciudad fue tomada por Porsena: “(...), *quam non Porsenna dedita urbe neque Galli capta temerare potuissent, (...)*”.

El acuerdo se ajustaría después de la derrota en Aricia del hijo de Porsena, Arrunte, a manos de Aristodemo de Cumas, lo que debió de suponer una detención a las ambiciones del rey de *Clusium* hacia el Sur. Esta derrota debilitaría su posición en Roma y seguramente optó por retirarse, como recogen las fuentes.

## 2) *Deditio de Fidenas* (497/6 a.C.).

Bengtson/ Werner, Nr. 123; von Scala no la recoge.

Fuentes: Dion. Hal. V 60,1-4; cf. Liv. IV 22,2-6; 34,1-7.

En el capítulo 58 habla Dionisio de Halicarnaso del asedio a Fidenas y Signia. El cónsul Publio Veturio Gémino devastó el territorio de los fidenates y puso cerco a la ciudad con una empalizada y un foso. Pero los fidenates recibieron ayuda de Sexto Tarquinio y, crecidos con esta intendencia foránea, llegaron a presentar batalla a los romanos, que los vencieron, refugiándose los vencidos de nuevo en la ciudad.

Al año siguiente, el cónsul Tito Larcio Flavo dirigió la guerra de nuevo contra Fidenas. Recurrió al arte poliorcética para rendir la ciudad, sin que a ésta pudieran prestarle ayuda las otras ciudades latinas. Cuando los fidenates cedieron ante las calamidades, enviaron mensajeros al cónsul para solicitar una tregua de varios días, con la intención de ganar tiempo y poder recibir los socorros prometidos por otras ciudades latinas.

El cónsul conocía estos planes, así que instó a los que pedían la tregua a que depusieran las armas, abrieran las puertas de la ciudad y luego parlamentaran con él. En cuanto a los embajadores enviados por los fidenates a las ciudades latinas, se cuidó, interceptando los caminos, de que no entrasen en su propia ciudad.

Los asediados, reunidos en asamblea, decidieron aceptar la paz con las condiciones que imponía el cónsul. Éste dejó la decisión final en manos del Senado romano. Los senadores condenaron a los fidenates más destacados a ser azotados y decapitados. A los demás se les permitió conservar la ciudad y sus bienes, pero se les expropió la mitad de la tierra, que fue repartida en lotes entre los que quedaron como guarnición en la ciudadela de Fidenas.

Livio también habla del sitio de Fidenas; pero, en su narración, quien dirigía las operaciones al frente del ejército no era el cónsul Tito Larcio, sino el dictador Quinto Servilio. Gracias a trabajos de poliorcética también, logró excavar una galería en dirección a la ciudadela; con movimientos tácticos de distracción desvió la atención de los defensores del punto verdaderamente peligroso. Una vez llegó el pasadizo hasta la ciudadela, los soldados romanos irrumpieron en ella, tomando de esta manera la ciudad entera, que se vio obligada a rendirse a las armas romanas.

Livio también recoge la noticia de que algunos analistas reseñaron un combate fluvial contra los veyentes en Fidenas, a lo que no da mucho crédito (Liv. IV 34,6).

### 3) *Foedus Cassianum*. *Foedus aequum entre las ciudades latinas y Roma*.

(493 a.C.).<sup>896</sup>

---

<sup>896</sup> Este acuerdo ya ha recibido un análisis más amplio en un capítulo anterior; pero mientras allí se recogen consideraciones más generales, aquí nos ceñimos a aspectos más concretos de la praxis diplomática antigua.

Bengtson/ Werner, Nr. 126; von Scala, Nr. 42.

Fuentes: Dion. Hal. VI 95,1-3; Liv. II 22,5-7; 33,3-4 y 9; Fest. p.166, 30-31 L, s.v. Nancitor; p. 276, 19-21 L., s.v. Praetor; Cic. *Balb.* 23,53.

Dionisio de Halicarnaso, la fuente más explícita que ha llegado hasta nosotros, dice que: “En ese tiempo se hizo un nuevo tratado de paz y amistad, sellado con juramentos, con todas las ciudades latinas, (...). El tratado estaba redactado en los siguientes términos: ‘Haya paz entre los romanos y todas las ciudades latinas mientras el cielo y la tierra estén donde están. Que no peleen entre sí, ni traigan enemigos de otra parte ni proporcionen caminos seguros a los que traigan la guerra. Que se presten ayuda con todas sus fuerzas cuando uno sufra una agresión, y que cada uno reciba una parte igual de los despojos y del botín de las guerras comunes. Que las disputas relativas a contratos privados se resuelvan en un plazo de diez días y en la nación en la que el contrato se haya efectuado. Que no se permita añadir ni suprimir de estos acuerdos nada que no cuente con el beneplácito de los romanos y los latinos’. Esto fue lo que acordaron los romanos y los latinos y lo sellaron con juramentos sobre las víctimas de los sacrificios.” (Dion. Hal. VI 95, 1-3).<sup>897</sup>

El nombre de Espurio Casio debía figurar en el texto del tratado y fue, efectivamente, un personaje histórico recogido en los Fastos, de modo que ha dado nombre al tratado y ha servido, en su primer consulado, para establecer la datación del acuerdo.

El texto del tratado, según Cicerón y Livio, fue grabado en una columna de bronce,alzada junto a la columna rostral en el Foro, donde continuaba en tiempos del primero; pero éste no hace ninguna alusión a la antigüedad de la lengua de la inscripción.

El tratado recogido y resumido por Dionisio de Halicarnaso constituye un acuerdo bilateral entre los romanos, de una parte, y los latinos, de otra. Se establecía una paz perpetua y una alianza militar de carácter defensivo, y se acordaba no ayudar ni dejar paso a los enemigos de cualquiera de las partes.<sup>898</sup>

---

<sup>897</sup> Traducción de A. Alonso y C. Seco, en *Dionisio de Halicarnaso, Historia Antigua de Roma*. Libros IV-VI, B.C.G. nº 74, Madrid 1984, pp.332 s.

<sup>898</sup> Cf. F.J. Fernández Nieto, *Acuerdos bélicos I*, «Convenios de paso», pp. 229-231.

Se ultimaba igualmente un reparto equitativo del botín, cláusula que, con la inclusión posterior de los hérnicos mediante *foedus*, constituye un tema debatido. Por último, se regulaban los litigios de índole comercial y finaliza el tratado con una cláusula de modificación.

Desde el punto de vista histórico, esta alianza proporcionó a las partes una eficacia mayor en la defensa del Lacio frente a los pueblos montañeses, que hostigaron durante años a las ciudades latinas. Latinos y romanos combatían en contingentes distintos bajo mando único romano y el reparto del botín era una cuestión importante, correspondiéndole a cada parte un lote proporcional al número de tropas. El botín consistía en bienes muebles, ganado, esclavos y tierras. El problema del reparto de las tierras conquistadas se solucionó con la instalación de colonias de estatuto jurídico latino, que pasaban a formar una nueva comunidad. Las fuentes recuerdan la fundación de numerosas colonias durante los siglos V y IV a.C.; la mayoría de ellas se asentaban en los confines del Lacio, en zonas conquistadas o reconquistadas. Estas colonias, *coloniae deductae*, venían obligadas a aportar contingentes militares al ejército de la Liga Latina. Hubiera sido de esperar que las fuentes recogieran la regulación del mando supremo en acciones militares conjuntas; pero Dionisio de Halicarnaso no dice nada al respecto, si bien, según la noticia de Festo (p. 276, 19-21 L), el mando alternaba entre romanos y latinos.

#### 4) *Tratado con los hérnicos* (486 a.C.).

Bengtson/ Werner, Nr. 128; von Scala no lo recoge.

Fuentes: Livio II 41,2; Dion. Hal. VIII 69,2.

Dice Werner que los hérnicos debieron ser incluidos, en el tercer consulado de Espurio Casio, en la alianza romano-latina del *foedus Cassianum*. El botín, en acciones de guerra emprendidas conjuntamente, debía repartirse en tres partes. En el año 486 a.C., y no era la primera campaña, el cónsul Publio Verginio dirigió la guerra contra los ecuos y el otro cónsul, Espurio Casio, en el cargo por tercera vez, contra los volscos y hérnicos. Los volscos fueron sometidos y los hérnicos se vieron obligados a iniciar conversaciones con Roma. Como acuerdo previo se



estableció un alto el fuego (Dion. Hal. VIII 68,3). Las conversaciones de paz prosiguieron en el Senado y se otorgó a Espurio Casio libertad de maniobra para llegar a un acuerdo final, en virtud del cual los hérnicos entrarían en plano de igualdad en el tratado entre romanos y latinos, como pone de manifiesto la cláusula del reparto del botín. Posiblemente se trató de un acuerdo entre romanos y hérnicos y no un pacto tripartito.

De la narración de Dionisio de Halicarnaso destacan claramente dos aspectos, a saber: que el modelo para el tratado con los hérnicos fue el tratado latino; que, de la misma manera que se concedió un *foedus aequum* a los latinos después de la derrota del lago Regilo, así también a los hérnicos tras una derrota de características parecidas.

Tito Livio (VI 2,3) nos informa, en los acontecimientos del año 389 a.C., que, a pesar de que latinos y hérnicos habían mantenido con Roma una relación de amistad a lo largo de cien años aproximadamente, causaron defección tras la catástrofe gala.

Por su parte, Werner, refiriéndose al *foedus* con los latinos del 358 a.C. y a la derrota de los hérnicos a manos del cónsul Gayo Plaucio en el mismo año, dice que la Analística dio forma a la alianza de Roma con este pueblo a semejanza de la de Roma con el Lacio. Es extraño que a un pueblo con menos población que el conjunto de las comunidades latinas se le ofreciera la misma parte en el botín que a Roma y a las ciudades latinas. Concluye, pues, el historiador alemán que el tratado con los hérnicos, datable a principios del s. V a.C., no debe ser histórico.<sup>899</sup> Pero no tiene en cuenta Werner que un testimonio no tiene por qué no ser histórico porque uno de los elementos que la forman no lo sea. Un testimonio histórico suele constar de elementos, de los que unos son veraces y otros tal vez no, o simplemente legendarios.

##### 5) *Tratado entre Roma y Árdea* (444 a.C.).

Bengtson/ Werner, Nr. 157; von Scala no lo recoge.

---

<sup>899</sup> H. Bengtson [W.], *Staatsverträge II*, ..., Nr.128, pp. 27-28; R. Werner, *Der Beginn* ..., pp. 468-469.

Fuentes: Livio IV 7,10-12; Dion. Hal. XI 62,4.

La noticia de este acuerdo no es conocida, una vez más, gracias a Tito Livio y a Dionisio de Halicarnaso.

Livio dice que, durante el consulado de Lucio Papirio Mugilano y Lucio Sempronio Atratinio, proclamado por el *interrex* Tito Quincio Barbato, Roma había renovado el tratado con Árdea (*Reg. foed.* nº 41) ¿Puede hacer alusión Livio a la tregua pactada por Herminio y Marco Horacio tras el derrocamiento de Tarquinio el Soberbio, acuerdo que, sin embargo, sí recoge Dionisio de Halicarnaso (IV 85,3). Esta noticia se refiere, pues, a una tregua y no dice que diese paso a un acuerdo definitivo.<sup>900</sup> Pasarían sesenta y cinco años entre la tregua aludida y la renovación de un tratado, si es que efectivamente éste se concluyó en aquel momento. Licinio Mácer dice que encontró el nombre de los cónsules en el texto del tratado en cuestión y en los libros línteos del templo de Juno Moneta.

Dionisio de Halicarnaso no nos habla de renovación ni hace alusión a la tregua del final del reinado de Tarquinio Superbo. Se limita a informar de que en el consulado citado se firmaron tratados de amistad y alianza con la ciudad de los ardeates, pues éstos habían enviado embajadores para tal fin. La alianza la ratificaron los cónsules.

Árdea había sido capital de los rútuos y miembro de la Liga Latina y se convirtió en colonia latina en 442 a.C. Acogió en su exilio a Camilo y fue devastada por los samnitas. En ella se encontró una dedicatoria a los Dioscuros.<sup>901</sup>

#### 6) *Tratado de paz entre Roma y los faliscos* (394 a.C.).

Bengtson/ Werner, Nr. 227; von Scala, Nr. 104.

Fuentes: Livio V 27,12-15; Diodoro XIV 98,5; Plutarco, *Cam.* 10.

Livio presenta la oferta de paz de los faliscos: introducidos los delegados faliscos en el Senado, manifestaron que se sometían a la autoridad de Roma y que ni los romanos se arrepentirían de su lealtad ni ellos de su gobierno.

---

<sup>900</sup> "Endgültiger Vertrag", en terminología de Täubler.

<sup>901</sup> Serv. *ad Aen.* I 44.

La sanción del acuerdo la recogen Diodoro: los romanos hicieron la paz con los faliscos; y Livio: el ejército fue conducido de nuevo a Roma después de la firma de la paz. Plutarco habla de una *φιλία* con los faliscos.

Este acuerdo de paz ponía fin a la segunda guerra con los faliscos (402-394 a.C.). Acerca de las condiciones de paz sólo se conoce el pago de los costes de la guerra, cifrado en la soldada de un año para los soldados romanos y la renuncia a las pretensiones sobre la ciudad de Capena.

#### 7) *Tratado de los celtas con Roma (387/6 a.C.)*.

Bengtson/ Werner, Nr. 245; von Scala, Nr. 125.

Fuentes: Polibio II 18,1-3; Diodoro XIV 116,7; Livio V 48,8; Dionisio de Halicarnaso XIII 9,1; Plinio *n.h.* XXXIII 14; Festo p. 510 L; Plutarco, *Cam.* 28,4-5; Zonaras VII 23.

Polibio cuenta que los galos no sólo se habían hecho con el control de la zona, sino que habían sometido a la población. Algún tiempo después vencieron a los romanos en batalla campal y, al cabo de tres días, ocuparon la misma Roma, excepto el Capitolio. Habiendo ocupado los vénetos el país de los galos, concluyeron éstos rápidamente un tratado con los romanos, por el que les devolvían la ciudad, y regresaron a su patria.

Diodoro y Livio apuntan que se llegó a un acuerdo mediante el pago de un rescate, mil libras de oro, como también dice Plutarco.

Dionisio de Halicarnaso indica que primero se llevaron a cabo los juramentos que sancionaban el acuerdo y después se procedió a pesar el montante de oro para librar el rescate, con la célebre intervención de Brenno, el jefe de los celtas, “*Vae uictis*” (Liv. V 48,9), recogida por Dionisio “*ὀδύνη τοῖς κεκρατημένοις*” (XIII 9,2).

Un acuerdo de esta naturaleza no tenía necesidad de anotarse en un instrumento epigráfico. El juramento por ambas partes bastaba para sancionar los términos de las condiciones a las que se había llegado. De ser cierto el episodio legendario de Brenno, su propia informalidad en el pesaje de la balanza pondría de relieve las intenciones de éste en el cumplimiento del compromiso. Las fuentes

dan a entender que sólo la situación en el país de los galos les indujo a retirarse de su aceifa antes de tiempo.

8) *Alianza entre Roma y Massilia* (386 a.C.).

Bengtson/ Werner no lo recogen en su serie por considerarlo apócrifo; von Scala, Nr. 127, quien remite a B.G. Niebuhr, *Röm. Gesch. II*, p. 621 n.149.

Justino (XLIII 5,8), compendiador de Pompeyo Trogo, dice en este pasaje que los embajadores de los masilienses (sic) oyeron que la ciudad de Roma había sido tomada e incendiada por los galos. Los masilienses se interesaron por esta situación y reunieron oro y plata de las arcas públicas y de recursos privados para poder cumplir el rescate exigido a los galos a fin de acordar una paz. Por esta acción meritoria, se les concedió a los masaliotas, mediante decreto, una exención de impuestos e inmunidad (tal vez un privilegio), en el Senado se les concedió un lugar en los juegos públicos y se concluyó con ellos un tratado en plano de igualdad.<sup>902</sup>

Von Scala señala, siguiendo las fuentes, que se trataría de una *ἀτέλεια* o exención de impuestos y de una *προεδρία* en los juegos y un lugar en la *graecostasis*.

Werner no recoge este acuerdo, pues no debe concederle veracidad histórica; y en cuanto al tratado de los celtas con Roma, de la misma fecha, a tenor de las opiniones de otros historiadores, lo considera como probablemente apócrifo.<sup>903</sup>

9) *Acuerdo de paz entre Roma y Túsculo* (381 a.C.).

Bengtson/ Werner, Nr. 251; von Scala no lo recoge.

Fuentes: Livio VI 26,8; Dionisio de Halicarnaso XIV 6,2-3; Plutarco, *Cam.* 38,6; Dión Casio frg. 28, 1-2 (Boissevain).

Livio cuenta que, después de vencer M. Furio Camilo a los volscos en Sátrico, se hizo el recuento de prisioneros y se reconoció entre ellos a algunos tusculanos,

---

<sup>902</sup> Cl. Auliard, *La diplomatie romaine. ...*, pp. 73-74; J. Martínez-Pinna, *Tarquino Prisco ...*, pp.19-20.

<sup>903</sup> Cfr. G. Nenci, «Le relazioni con Marsiglia nella politica estera romana (dalle origini alla prima guerra punica)», *RStL* 24, 1-2 (1958), pp. 24-97 (esp. 71-74).

que, conducidos a presencia de los tribunos militares, confesaron que habían combatido por decisión de su ciudad. Esta acción parecía romper la alianza existente. Camilo fue encargado por el Senado de dirigir la guerra contra Túsculo. Llegado que fue a esta ciudad latina, pues los tusculanos le habían facilitado el acceso sin lucha, pudo comprobar que, al parecer, éstos no estaban aprestados para el combate. Tras un discurso de Camilo en el Senado de Túsculo, representantes de él se dirigieron al Senado romano para explicar que no deseaban la guerra y rogar que continuara la paz entre ambas ciudades, lo que efectivamente se les otorgó y no mucho después también la ciudadanía. Livio dice que las legiones romanas fueron retiradas de Túsculo.

Dionisio de Halicarnaso también habla de este episodio, pero con una intención ejemplarizante, poniendo de relieve la generosidad de los romanos en contraposición a la de los griegos.

#### 10) *Renovación del tratado con los latinos (358 a.C.).*

Bengtson/ Werner, Nr. 302; von Scala, Nr. 180.

Fuentes: Livio VII 12,6-7 y VIII 2,13. (Testimonios: Pol. II 18,5; Liv. VIII 4,2- 4. 8)

Livio dice que se concedió la *pax* que solicitaban los latinos en relación con un tratado 'vetusto' concluido muchos años antes.

Por su parte, Werner señala que, en el caso de que la noticia de Festo (p. 276, 19-21 L) sobre el relevo en el mando supremo de las tropas conjuntas pueda relacionarse con lo establecido en el *foedus Cassianum*, entonces tendría que situarse un nuevo tratado –Werner habla de una relación contractual– con los latinos en el año 358 a.C., en el que los latinos se verían obligados a reconocer la '*maiestas populi Romani*' y la dirección de los contingentes militares.<sup>904</sup>

En la misma línea que Werner, ven una renovación del *foedus Cassianum*, en 358 a.C., Niebuhr, Mommsen, Strehl, Niese y Hohl. Altheim y Vogt matizan que la renovación se produjo en el capítulo de la dirección de las operaciones militares. Opinan que fue en esta fecha cuando se concluyó realmente el *foedus Cassianum*

---

<sup>904</sup> Cf. Cic. *Balb.* 35 y E. Täubler, *Imperium Romanum ...*, pp. 3, 63.

De Sanctis, Täubler, Hartmann y Nap. Beloch, Heuß y Rosenberg lo sitúan en otras fechas, entre 375 y 371, entre 387 y 371 o hacia 280 a.C., respectivamente.<sup>905</sup>

No se escapa un cierto paralelismo de P1(509) y P2 (348) en relación con FC1 (493) y FC2 (358), pues los años que median entre ellos son aproximadamente los mismos (161 años en el primer caso, 135 en el segundo) y el propio Livio señala con la expresión '*foedera uetusta*' la referencia al más antiguo. Tratándose en ambos casos de un problema de cronología alta y cronología baja enmarcados en el método de la *Quellenforschung*, los indicios aportados por las fuentes sugieren que efectivamente en los tiempos más antiguos pudiera haber un acuerdo de esas características entre las comunidades latinas y Roma. Es más difícil establecer los detalles: determinar cuáles eran las partes, si la relación era en plano de igualdad, la espinosa cuestión del reparto del botín, si la lengua de la inscripción a que aluden Cicerón y Livio era comprensible en su tiempo o no. Al no precisarse este detalle, cabe considerar que lo que se exhibía en el Foro era el texto del acuerdo latino renovado tras ciento treinta y cinco años. Lo que también es difícil comprender es en qué tipo de renovación consistía, es decir, si se habían seguido las formalidades para realizarla, cosa que no explicitan las fuentes, o si se trata de un término introducido por la historiografía ('*renouare*'), al observar que un tratado sigue a otro en el tiempo, en calidad de mero recurso retórico.

#### 11) *Tratado entre Roma y los Samnitas* (354 a.C.).

Bengtson/ Werner no recogen en su serie el tratado, pero sí lo mencionan a propósito de la *deditio* de Capua (Nr. 335, p. 323); von Scala, Nr. 193.

Fuentes: Diodoro XVI 45,8; Livio VII 19,4. 31,2; Dion. Hal. XV 7(8),2.

Diodoro dice que los romanos firmaron un armisticio con Preneste y un tratado con los samnitas.

Livio señala que los samnitas solicitaron la *amicitia* y la respuesta fue la aceptación de un tratado.

---

<sup>905</sup> H. Bengtson [W.], *Staatsverträge II*, ..., Nr.126, pp. 22-26.

Las estirpes sabélicas del Apenino meridional, como ecuos y volscos más al Norte, habían emprendido movimientos migratorios hacia Lucania, el *Bruttium* y Campania. Gentes samnitas constituyeron, entre 438 y 423 a.C., un estado campano cuya capital era Capua.<sup>906</sup> La irrupción de estos pueblos acabó con las relaciones comerciales entre las ciudades etruscas y Campania. La ciudad de Capua cayó en sus manos en el año 423 a.C.; dos años después, Cumas.

Los sabelios eran comunidades de lengua osca; unos se habían instalado en la llanura campana. En el interior del macizo del Apenino se estaba formando una confederación de tribus englobadas bajo el nombre de Samnitas, en la que entraban a formar parte hirpinos, caudinos, pentros y frentanos.<sup>907</sup>

En la situación de conflicto en el Lacio, no es de extrañar que Roma entrase en contacto con un nuevo aliado a espaldas de sus adversarios.

#### 12) *Alto el fuego entre Roma y Caere (353 a.C.).*

Bengtson/ Werner, Nr. 316, sitúan el acuerdo en 353 a.C.; von Scala, Nr. 199, en 351 a.C.

Fuentes: Livio VII 20,8; Dión Casio frg. 33, p.138 (Boissevain); Estrabón V 2,3; Aulo Gelio, *noct. Att.* XVI 13,7.

Livio dice que, recordando las relaciones anteriores, Roma concedió la paz al pueblo ceretano y un armisticio por cien años. Dión Casio se limita a señalar que Caere había enviado embajadores a Roma, que obtuvieron la paz.

El motivo de la guerra entre Roma y Caere fue la participación de ésta como miembro de la supuesta Liga etrusca en la guerra contra Tarquinia y *Falerii*. Un armisticio de cien años ponía fin al conflicto entre las primeras ciudades, sin que la ciudad etrusca sufriera confiscaciones en su territorio. El acuerdo se recogió en una plancha de bronce. Caere fue la primera comunidad itálica que se convirtió en *civitas sine iure suffragii*.<sup>908</sup>

---

<sup>906</sup> J. Heurgon, *Recherches sur l'histoire, la religion et la civilisation de Capoue préromaine, des origines à 211 av. J.-C.*, Paris 1970 (1942), pp. 85-90.

<sup>907</sup> G. Radke, *Kl. Pl.*, Bd. 4, 1979, col.1533-1534, s.v. 'Samnites'.

<sup>908</sup> M. Sordi, *I rapporti romano-ceriti ...*, pp. 36-49.

13) *Segundo tratado romano-cartaginés* (348 a.C.).

Bengtson/ Werner, Nr. 326; von Scala, Nr. 202.

Fuentes: Polibio III 24,1-16; Diodoro XVI 69,1; Livio VII 27,2.

En el año 348 a.C. Roma firmó de nuevo un tratado de amistad con Cartago, en el que se incluían las partes contratantes y sus aliados respectivos; una cláusula de delimitación de rutas de navegación; cláusula concediendo la *patente de corso* a los cartagineses, que implica la mención de estatuto jurídico genérico de las comunidades latinas, federados y sometidos; cláusula de manumisión; cláusula de no agresión; definición de esferas de influencia en la actividad comercial para Sicilia, Cerdeña, Cartago y el Norte de África, estipulaciones todas estas que obligaban a las partes mediante cláusulas de reciprocidad.

No se escapa el parecido de estas cláusulas con las recogidas por Aristóteles en su libro tercero de la *Política* (III 9,1280 a), que versan sobre relaciones comerciales, acuerdos de no agresión y alianzas.

Todas las fuentes literarias coinciden en la datación de este acuerdo, por lo que su historicidad está, según criterio general, fuera de duda.

Por el pasaje de Livio (VII 38,2) podría aceptarse que la ofrenda de una corona de oro por parte de los cartagineses, en 343 a.C., en honor de la victoria romana sobre los samnitas con motivo de la *deditio* de Capua, constituyera la ocasión para una ratificación o una renovación del tratado anterior a los cinco años.

El tratado se inserta cronológicamente entre el *foedus* con los samnitas de 354 a.C., la tregua con Caere de 353 a.C., el saqueo siracusano de las costas latinas de 349 a.C. y la *deditio* de Capua en 343 a.C. El contexto cabe situarlo, atendiendo a los frentes cerrados con los samnitas y con los etruscos de Caere, en el ámbito geopolítico del Lacio; no en vano Polibio incluye en el acuerdo a las ciudades latinas de la costa, Árdea, *Antium*, *Circei* y Tarracina, con las que estaba Roma en tensa rivalidad y cuyo hostigamiento por los cartagineses, gracias a la *patente de corso* concedida, le aliviaría en buen grado.

14) *Deditio de Capua* (*deditio de los campanos*) (343 a.C.).

Bengtson/ Werner, Nr. 335; von Scala no la recoge.



Fuentes: Livio VII 30,1-23 (testimonios: Livio XXI 31,10-12 y XXIII 5,9; Diodoro XIX 76,5).

Como ya hemos dicho, se había formado un estado campano con tribus sabélicas procedentes del Apenino, pero esta comunidad se hallaba presionada por la confederación samnita que se había formado en el corazón del macizo y que pretendía la expansión hacia la llanura campana. Los sidicinos de Teano pidieron ayuda a Capua, que, sin embargo, fue vencida. La ciudad, a su vez, en una situación comprometida, solicitó la ayuda de Roma. No obstante, la Urbe tenía a la sazón vínculos diplomáticos con los samnitas (tratado de 354), por lo que la posibilidad de intervención romana sólo podría realizarse, ante este dilema, mediante la ficción jurídica de una *deditio* de Capua a Roma, convenio que constituía un compromiso más fuerte que el *foedus* romano-samnita. La defensa de Capua se justificaba así incluso de cara a los propios aliados. La historia posterior de Capua no fue precisamente de fidelidad a Roma, hasta que años más tarde fue castigada con la pérdida del *ager Falernus* a causa de su defección.<sup>909</sup>

Los campanos de Capua habían buscado previamente un tratado de amistad y alianza con Roma para obtener su ayuda, pero esta solución, como hemos visto, no era jurídicamente viable.

Werner nos recuerda que Pais calificaba esta *deditio* de una mera invención y que Beloch creía que los campanos se adhirieron al tratado latino con un *status* parecido al de los hérnicos. Gelzer y Altheim, por su parte, sostienen que Capua concluyó, en esta ocasión, un *foedus aequum*.<sup>910</sup>

Señala Heurgon que es posible, en las fuentes, que la *deditio* de 343 a.C. fuese una prolepsis de la capitulación del año 211 a.C., cuya mención al castigo hemos adelantado. La intervención romana a favor de Capua provocó el conflicto armado con los samnitas el mismo año o, tal vez, dos años después.<sup>911</sup>

---

<sup>909</sup> Ch. Hülsen, *RE(PW)* III,2 1899 col.1555-1561 s.v. 'Capua'.

<sup>910</sup> H. Bengtson [W.], *Staatsverträge II*, ..., Nr. 335, pp. 322-324; M. Gelzer, *RE(PW)* XII 1924 col. 940-963 (esp. 961) s.v. 'Latium'; F. Altheim, *Römische Geschichte II*, Berlin 1953, p. 391.

<sup>911</sup> J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo* ..., p. 226.

15) *La Guerra Latina y la disolución de la Liga Latina. Estatutos jurídicos de las comunidades latinas* (a partir de 338 a.C.).

Después del saqueo de Roma, ésta estrechó lazos con las comunidades albanas para defenderse de otro ataque celta. En los primeros decenios posteriores a este episodio, se fundaron colonias federales latinas en *Sutrium* y *Nepes* en territorio romano.

Roma se rodeó de sólidas murallas, seguramente los llamados muros servianos, y amplió su territorio con la creación de dos tribus en el antiguo territorio de Veyes.

Otras ciudades latinas, como Tíbur y Preneste, se sirvieron de la invasión gala para enfrentarse a Roma. Para la tradición, el medio siglo de política exterior romana desde la catástrofe gala se convierte en una serie de guerras, con signo diverso, que enfrentaron a Roma con ecuos, volscos, hérnicos, etruscos, latinos y galos.

En 382 a.C. Roma se anexionó Túsculo, concediendo a sus habitantes la ciudadanía latina. En la llanura pontina, la Liga Latina había seguido una política de colonización para frenar el avance de los pueblos montañoses.

En el 358 a.C., según la tradición, Roma obligaba a los latinos, salvo a Tíbur y Preneste, a renovar el viejo tratado de 493 a.C. y el antiguo *dictador Latinus* fue sustituido por dos pretores subordinados a los cónsules romanos.

Esta tregua en sus frentes permitió a Roma dirigir su atención hacia Tarquinia, *Falerii* y Caere. Como hemos visto, con el pretexto de la defensa común contra futuras invasiones de los galos, se concluyó un tratado entre Roma y los samnitas en 354 a.C. Tras la primera guerra, en 341 a.C., romanos y samnitas llegaron a un acuerdo por el que los sidicinos entraban bajo control samnita y el Samnio reconocía los intereses romanos en el Lacio.

En la guerra, la confederación latina estaba ayudada por los volscos de *Antium* con su flota y también por campanos y sidicinos. Roma contaba con el apoyo samnita. En lugar de dirigir un ataque frontal, el ejército romano se dirigió dando un rodeo a Campania, derrotando junto al Vesubio a latinos y campanos. La

batalla decisiva, empero, tuvo lugar en *Trifanum*, cerca de Sinuesa, con una victoria romana.

Desde Campania los romanos presionaron a los latinos; con la capitulación de *Antium* y la rendición de su flota (columna rostral en el Foro), Roma logró acabar con la resistencia latina el año 338 a.C.

Una de las consecuencias de la Guerra Latina fue la disolución de la Liga. En adelante, las distintas comunidades latinas se regularían mediante un estatuto jurídico propio, en virtud de senadoconsultos que reconocían la pluralidad dentro del *nomen Latinum* (Liv. VIII 14,2). Unas ciudades perdieron sus derechos federales que regulaban matrimonios, transacciones comerciales, traspasos de propiedad, etc. Otras ciudades, como Lavinio, Aricia o Túsculo, se erigieron en *civitates sine suffragio*, condición que ya obtuviera Caere. Tíbur y Preneste se convirtieron en *civitates foederatae*, con una cierta autonomía, pero con cercenamientos territoriales. Vélitras, empero, fue destruida y sus habitantes deportados a Roma e instalados en la margen derecha del Tíber. El puerto de *Antium* fue confiscado y se estableció una *colonia deducta* en su solar; la población indígena pudo inscribirse en la lista de colonos. Sin embargo, las comunidades latinas, hasta las más favorecidas, tuvieron que someter sus intereses a los magistrados romanos, contrayendo especialmente la obligación de inscribirse en el censo y servir en el ejército romano. De este modo, el Lacio fue unificado por Roma, cuyos efectivos militares aumentaron importantemente.

### **8) Dionisio I de Siracusa.**

En un momento de dificultades y retroceso de las ciudades griegas en Sicilia – los cartagineses habían destruido Selinunte e Hímera y los griegos habían evacuado Ácragas, Gela y Camarina–, Dionisio de Siracusa (430-367 a.C.), oponiéndose a Hermócrates, había conseguido en el año 405 a.C. ser elegido por el pueblo de Siracusa general con poderes extraordinarios (*στρατηγός αὐτοκράτωρ*), tras destituir al multicéfalo colegio de estrategos siracusanos; llegó a alcanzar el derecho incluso de rodearse de una guardia de *corps* de seiscientos

hombres y consiguió la adhesión de los soldados mercenarios, tan necesarios tanto para Cartago como para Siracusa.

En el año 405 a.C. concluyó un tratado de paz con Himilcón, por el que se fijaba la división de la isla y venía a reconocer a Dionisio como tirano de Siracusa. El acuerdo lo recoge Diodoro (XIII 114,1; Bengtson, Nr. 210).<sup>912</sup> En él se establecía que la parte occidental de la isla sería cartaginesa, incluyendo a los élimos y sicanos; se cedían a los cartagineses las ciudades de Selinunte, Ácragas, Hímera, Gela y Camarina. Leontinos, Mesana y los sículos permanecerían autónomos.

La desgracia de otras ciudades griegas de Sicilia acreció la importancia de Siracusa. La ciudad, con diversas incorporaciones, llegó a tener unas dimensiones superiores a las de cualquier otra *polis* griega, incluida Atenas, con una población de mercenarios equiparable a la de Cartago. Dionisio había convertido la isla de Ortigia en una fortaleza en el interior de los límites de la ciudad, donde se levantaban su residencia, las de sus 'amigos' y los cuarteles de soldados mercenarios. Posteriormente amuralló la meseta de Epípolas y el castillo de Euríalo.

Dionisio de Siracusa, una vez constituido sobre bases firmes su poder, a principios del s. IV a.C., inició una ofensiva militar contra los enclaves púnicos en la isla: emprendió, pues, una campaña que tenía como finalidad expulsar a los cartagineses de Sicilia. Consiguió tomar la ciudad de Motia, enclave púnico fundamental en la isla, que perdió posteriormente. El cartaginés Himilcón tomó Mesana, pero una peste declarada en su ejército le impidió la toma de Siracusa. El general cartaginés, tras un ataque de Dionisio, tuvo que capitular y pagar un rescate para poder retirarse.

En 392 a.C. Dionisio firmó un segundo tratado de paz con los cartagineses. Lo recoge también Diodoro (XIV 96,3). Por él renunciaban los cartagineses a las ciudades griegas recogidas en el convenio anterior. Ahora casi toda Sicilia pasaba bajo el control de Dionisio, salvo Panormo, el territorio de los élimos y el de los sicanos, en el Oeste de la isla (Bengtson, Nr. 233).

---

<sup>912</sup> L.J. Sanders, «Diodorus Siculus and Dionysius I of Siracuse», *Historia* 30 (1981), pp. 394-411.

Dionisio también intervino en los asuntos de la Magna Grecia, con la intención de unificar a los griegos de toda Italia. Las ciudades de la Magna Grecia acabaron por aceptar la primacía del tirano de Siracusa y la realización de una alianza representó la formación de un estado por encima del concepto de la *polis*. El acuerdo de Dionisio con las ciudades italiotas lo recoge Diodoro (XIV 105,4); este acuerdo ponía fin a las desavenencias entre el tirano y la Liga Italiota. Como linde entre ambos se estableció el istmo de *Catanzaro*. Caulonia, empero, dejó de existir y su territorio se incorporó al de Locros; los ciudadanos fueron conducidos a Siracusa (Bengtson, Nr. 239). Regio y Crotón sufrieron las consecuencias de su resistencia y el templo de Hera Lacinia fue saqueado.

Por otro lado, las regiones del Adriático también entraron en los cálculos e intereses de Dionisio: en 385 a.C. fundó colonias en las islas dalmáticas, en competencia con Corinto y Corcira, y subió hasta la desembocadura del Po, donde fundó el puerto de Adria, para entrar en contacto con los centros de reclutamiento y distribución de mercenarios celtas. En el Mar Tirreno, en el año 384 a.C., la escuadra siracusana atacó la costa de Etruria y saqueó el templo de Leucotea en Pyrgi, sobre el que ya hemos tratado en un capítulo anterior.

Un año después, en 383 a.C., Dionisio de Siracusa volvió a romper las hostilidades con los cartagineses, en esta ocasión contra Magón. La derrota en Panormo le convenció de que la conquista de toda Sicilia era tarea poco menos que imposible. En 376 a.C. (la datación fluctúa entre 378 y 374 a.C.), firmó de nuevo la paz con Cartago (Diod. XV 17,5; Plat. *ep.* VII 333a). Vuélvense a establecer los límites de separación entre una zona de influencia y otra, que se mantuvieron hasta el momento de la intervención romana en la isla: estas zonas se extendían desde el río Hállico, al Sur, hasta el río Hímera, al norte de la isla (Bengtson, Nr. 261).

Hacia el final de su vida, Dionisio intentó de nuevo expulsar a los cartagineses de Sicilia; llegó a ocupar el puerto de Lilibeo, el monte Érix y la ciudad de

Selinunte, pero una victoria naval púnica le obligó a buscar la paz. Poco después, en 367 a.C., moría Dionisio.<sup>913</sup>

### 9) Las invasiones galas.

Los galos senones eran una estirpe celta dividida en dos partes: una, en el norte de Italia, y otra, en el centro de la Galia. Desde aquí emigraron en el s. IV a.C. entrando en Italia (Liv. V 32). Tras el golpe a Roma se hicieron sedentarios en la costa oriental de la península itálica. En su territorio se asentaron posteriormente colonias romanas como *Sena Gallica* y *Ariminum*.

Celtas y galos son dos términos prácticamente intercambiables para los autores clásicos: los griegos prefieren aquél y los romanos utilizan éste. Los relatos más antiguos relativos a los pueblos que habitaron las tierras de los celtas proceden de historiadores y geógrafos griegos y romanos. Los relatos de Estrabón, Diodoro o César se basan en gran parte en Posidonio (131-51 a.C.), cuya obra no ha sobrevivido en su totalidad. Las lenguas celtas pervivieron sobre todo en las áreas no conquistadas o dominadas por romanos. Heródoto los llamaba *κελτοί*, Aristóteles y Plutarco, *κέλται*; a partir del s. III a.C. se introdujo en griego el término '*γαλάται*', que dio en latín '*galli*'. Es probable que los masaliotas tomaran el nombre de alguna tribu local.

Desde el año 400 a.C. bandas de celtas penetraron en el norte de Italia. Una de las tribus, los ínsubres, se establecieron en el territorio que llamaron *Mediolanum*. Otras tribus se asentaron más al Sur. Los senones, procedentes de las llanuras del Po, cruzaron los Apeninos y se internaron en Etruria, instalándose en *Clusium*, desde donde atacaron Roma. Según la cronología de Varrón, en el verano de 390 a.C. a orillas del río Alia, afluente del Tíber, derrotaron estos senones a un ejército romano.<sup>914</sup> Unos días después entraron en la ciudad, la saquearon y la incendiaron. Una pequeña guarnición, como cuenta la leyenda, consiguió resistir en el Capitolio con la ayuda de las ocas de Juno. A cambio de un

---

<sup>913</sup> M.S. Ruipérez-A.Tovar, *Historia de Grecia*, Barcelona 1979<sup>3</sup>, pp. 217-220; H. Bengtson, *Historia de Grecia*, Madrid 1986 (München 1965), pp. 213-216; H.G. Gundel, *Kl. Pl.*, Bd. 2, 1979, col. 62-65, s.v. 'Dionysios (1)'.  
<sup>914</sup> J. Kromayer-G. Veith, *Antike Schlachtfelder*, Bd. IV, Berlin 1924-1931, pp. 449-480.

rescate de una elevada cantidad de oro, descrito en el episodio de Brenno, jefe con el mismo nombre de aquél del ataque a Delfos, casi un siglo después, los galos se retiraron, aunque Camilo, que los persiguió, les arrebató el botín.

El episodio del incendio de Roma se aduce en referencia a los archivos de la ciudad, tanto públicos como privados. Se admite que éstos fueron destruidos, circunstancia que se aprovechó después para arreglar las crónicas según el interés de las familias dominantes. De ser cierto que el Capitolio resistiera, cabe recordar que el *tabularium* de los ediles, archivo del estado, no se encontraba lejos del templo de Júpiter, como señala Polibio.

#### **10) Roma en la primera mitad del siglo IV a.C.**

Como sabemos, los duúnviros navales –*duoviri/duumviri navales*– se introdujeron en Roma en el año 311 a.C. mediante un plebiscito para habilitar y dirigir la flota, según nos señala Tito Livio (IX 30,4). Estos magistrados menores son mencionados de nuevo en los acontecimientos del año 282 y del 178 a.C.; después, ya no vuelven a aparecer en las fuentes.<sup>915</sup> Pero hay constancia de la actividad marítima romana anterior. Tras el ataque de los galos senones a Roma y el apuro que pasó al ser incendiada, gracias a la ayuda recibida se estrecharon las relaciones entre Caere y la Urbe. Por la defección que causaron los latinos, Roma se acercó más a los etruscos, que le prestaron ayuda material. Afirma Heurgon que se supone que los ceretanos construirían sus barcos a partir de entonces con la madera de los bosques del Lacio.<sup>916</sup>

Por otro lado, pero igualmente entre consideraciones marítimas, se pueden atestiguar los intereses ultramarinos de la Roma del momento. Teofrasto conocía el intento romano de fundar una colonia en Córcega, a principios del siglo IV a.C., con la ayuda de 25 navíos. Y Diodoro dice que Roma envió hacia el año 378/7 a.C. quinientos colonos a Cerdeña. Estas noticias debieran ponerse en relación con la ayuda prestada por Caere a Roma tras el incendio de los galos, auxilio que ayudó a la recuperación de la Urbe. El intento de establecimiento romano de 378

---

<sup>915</sup> W. Waldstein, *Kl. Pl.*, Bd. 2, 1979, col.177, s.v. 'Duoviri (4)'.  
<sup>916</sup> J. Heurgon, *La vida cotidiana de los etruscos*, Madrid 1991 (Paris 1961), pp.167-168.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

a.C. en Cerdeña se vio posteriormente prohibido por las cláusulas del tratado púnico-romano de 348 a.C. La ayuda mencionada de Caere podría explicar la actividad romana de ultramar.<sup>917</sup> No es necesario insistir, por otro lado, en las embajadas frumentarias romanas de época arcaica y el grano siciliano enviado por Gelón a Roma.<sup>918</sup>

Roma llegaría a servirse de los puertos y naves de Caere, reanudando así la tradición etrusca de colonización en una zona que Dionisio de Siracusa trataba de controlar. Desde la primera mitad del siglo IV a.C. Roma participó, pues, de la política internacional alrededor del Mar Tirreno<sup>919</sup>; el tratado de alianza entre Roma y *Massilia*, apócrifo para algunos, viene a reforzar estas afirmaciones.<sup>920</sup>

En el continente, entre 358 y 354 a.C., entre la renovación del tratado latino y el primer acuerdo con los samnitas, Roma consiguió la sumisión de las ciudades latinas, pacificó a los volscos y controló Tíbur y Preneste. Pero las relaciones con Caere se degradaron, al permitir ésta el paso por su territorio de contingentes procedentes de Tarquinia, agravio que se saldó con una tregua por 100 años en 353 a.C. (Bengtson, Nr. 316). Entre los años 350 y 349 a.C. una nueva invasión gala llegó a ocupar los montes Albanos y una flota siracusana desembarcó en *Antium*. En este contexto debió suscribirse el acuerdo con Cartago (P2), cuyos términos conocemos por las cláusulas tanto del segundo tratado romano-cartaginés, que recoge Polibio, como del primer tratado.<sup>921</sup>

## 11) El conflicto con los samnitas. Las guerras samnitas.

---

<sup>917</sup> Teofr. *hist. plant.* V 8,2 (= *FGrHist* 840 F 24); Diod. XV 27,4; G. Radke, *Kl. Pl.*, Bd. 1, 1979, col.1324-1325, s.v. 'Corsica'; ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 4, 1979, col.1553-1554, s.v. 'Sardinia'; T.J. Cornell, *Los orígenes de Roma c.1000-264 a.C.*, Barcelona 1999 (London 1995), p. 372.

<sup>918</sup> G. Pugliese Carratelli, «Lazio, Roma e Magna Grecia prima del secolo quarto A.C.», *Atti dell'ottavo Convegno di Studi sulla Magna Grecia*, Taranto 1968 (Napoli 1969), pp. 68 y 71; J.L. Ramírez, «Importaciones de trigo en Roma en el siglo V A.C.», *Faventia* 5/2 (1983), pp. 97-109.

<sup>919</sup> J.H. Thiel, *A history of Roman sea-power before the Second Punic War*, Amsterdam 1954, pp. 47-54.

<sup>920</sup> Justino XLIII 5,8: "*Massiliensium legati (...) audierunt urbem Romam a Gallis captam incensamque. quam rem domi nuntiatam publico munere Massilienses prosecuti sunt aurumque et argentum publicum et priuatum contulerunt ad explendum pondus Gallis, a quibus redemptam pacem cognouerant. ob quod meritum et immunitas illis decreta et locus spectaculorum in senatu datus et foedus aequo iure percussum*". El tratado lo recoge von Scala, en el nº 127 de su serie; Bengtson [W.] no lo recoge.

<sup>921</sup> J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo ...*, pp. 211-212.



‘Samnita’ y ‘sabelio’ son términos emparentados étnica y etimológicamente. Desde el punto de vista lingüístico, los samnitas pertenecen al grupo dialectal osco.<sup>922</sup> Los samnitas formaban un conglomerado de pueblos, entre los que se encontraban los hirpinos, pentros, caudinos y frentanos; la filiación de los caracenos, es dudosa. Es legendaria su institución de la *primavera sagrada* (*ver sacrum*).<sup>923</sup>

La primera presencia documentada de los samnitas se produce con la toma de Capua, en 424 a.C., y de Cumas, en 420 a.C. El primer tratado de Roma con la Liga Samnita se sitúa, como hemos dicho, en 354 a.C. Por la misma época, los samnitas realizaron incursiones en el *Bruttium* y en la Magna Grecia, cerca de Turios.

A modo de resumen, el ataque de los samnitas a los sidicinos provocó la Primera Guerra Samnita, con el episodio de la *deditio* de Capua (343 a.C.). La Segunda Guerra empezó con la amenaza samnita y ayuda romana a *Neapolis* (326 a.C.) y con los sucesos posteriores de *Caudium* y Lántulas. La Vía Apia se construyó pocos años después. En la denominada Tercera Guerra Samnita, se confundía a los samnitas con los sabinos y los romanos vencieron a la *legio linteata* de aquéllos en Aquilonia (293).<sup>924</sup>

Aunque los analistas sitúan Tarento como el origen del conflicto y los historiadores modernos la protección a Campania, es más verosímil apuntar a la amenaza que los samnitas, quienes habían sustituido a ecuos y volscos en la presión hacia el Lacio, representaban para un tráfico normal por la Vía Latina. Además se vislumbra, una vez iniciada la guerra, el interés de Roma por una expansión hacia el Mar Adriático, habida cuenta de la construcción de la Vía Valeria por el censor M. Valerio Máximo en 307 a.C.

---

<sup>922</sup> Cf. C.D. Buck, *A Grammar of Oscan and Umbrian*, Chicago 1928 (1904), pp. 2-3; E. Vetter, *Handbuch der italischen Dialekte I*, Heidelberg 1953, p.1; G. Bottiglioni, *Manuale dei dialetti italici (Osco, Umbro e dialetti minori)*, Bologna 1954, pp. 2-5; V. Pisani, *Le lingue dell'Italia oltre il latino*, Torino 1964 (1953), p.1; A. Maniet, «La linguistique italique», *ANRW I,2* (1972), p. 524.

<sup>923</sup> P.M. Martin, «Contribution de Denys d'Halicarnasse à la connaissance du *ver sacrum*», *Latomus* 32 (1973), pp. 23-38. Una traducción más ajustada de ‘*ver sacrum*’ sería ‘primavera consagrada’.

<sup>924</sup> Las levas formaban una *legio linteata*, denominada así por la tienda de lino donde los reclutas nobles, ante un ara sangrienta y so pena de muerte, prestaban un juramento de extraordinario salvajismo, consagrando su cabeza a Júpiter, si no cumplían con sus obligaciones militares (Liv. X 38,2).

Las guerras samnitas, encarnizadas y confusas, representan una serie de victorias y derrotas en casi toda Italia, con expediciones lejanas a Apulia o Umbría, y con amenaza a las líneas de comunicación a las puertas de Roma. El teatro de operaciones se desplazó continuamente, si bien Roma concentró todo su esfuerzo militar y diplomático en reducir la zona de influencia samnita. Al final de las campañas militares, Roma quedó dueña de toda Italia, a excepción de las zonas griegas.

Ya hemos visto que en virtud de la *deditio* de Capua, Roma podía defenderla frente a los samnitas legítimamente. La intervención a favor de la ciudad campana provocó la 1ª Guerra Samnita; pero los partidarios de los samnitas en Roma impusieron la renovación de la alianza y el abandono de los sidicinos de Teano, lo que se cumplió en 340 a.C.: Roma entregaba a los sidicinos al control samnita y éstos reconocían los intereses romanos en Campania.

Las otras dos campañas son posteriores a la disolución de la Liga Latina y la incorporación de sus miembros a la administración romana.

## 12) Roma y la Liga Latina.

En un capítulo anterior, hemos tratado la Liga Latina en el contexto de las relaciones de Roma con las otras comunidades latinas; ahora lo hacemos en el de la situación internacional de la época. Según Gundel<sup>925</sup> –ya lo hemos visto–, la Liga Latina pasó por diferentes fases en su evolución histórica. De origen probablemente religioso, se convirtió, sin duda, en un instrumento eficaz para hacer frente los latinos a los pueblos montañoses de la región, ecuos, marsos, hérnicos y volscos, mayormente. El control dentro de la misma Liga pone de manifiesto las rivalidades y luchas existentes por la hegemonía en el Lacio. No podemos precisar los comienzos de esta anficiónía, pero sí su final efectivo, aunque el *dictator Latinus* fuera una figura institucional que perviviera durante la República.<sup>926</sup>

---

<sup>925</sup> H.G. Gundel, *Kl. Pl.*, Bd. 3, 1979, col. 510-511, s.v. 'Latinischer Städtebund'.

<sup>926</sup> J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo ...*, pp.146 y 226-228.

Es posible que no se trate, hasta sus últimas etapas, de una organización estable y coordinada, que cobrara vida sólo en momentos de necesidad. Es difícil separar las acciones y los logros que correspondan al conjunto de las comunidades latinas o a Roma en particular, consideración que se traslada al problema de la determinación de las colonias, bien fueran de carácter latino o netamente romano.<sup>927</sup>

Es sugerente la idea de que Cartago intentara establecer relaciones diplomáticas con el conjunto de las ciudades de la Liga Latina y las materializara en la ciudad más sobresaliente de ellas, como presentan las fuentes literarias respecto el *nomen Latinum*, destacando a Roma. Pero lo mismo podía haber intentado Cartago respecto a la Dodecápolis etrusca, y lo cierto es que sabemos que las relaciones de Cartago con Caere fueron individuales. ¿Acuerdos de Cartago con el conjunto de las ciudades etruscas, por una parte, y acuerdos de Cartago con la Liga Latina, de otra, hubieran conducido a un entendimiento y pactos de no agresión entre la Dodecápolis etrusca y la Liga Latina? La realidad nos confirma que las cosas no fueron así: Roma guerreó contra Veyes y las ciudades etruscas no acudieron en su auxilio.

En el seno de la Liga, las diferentes etapas, centradas en Alba, en el Aventino, en Túsculo, en Aricia, en la Fuente Ferentina, nos hablan de las fluctuaciones de hegemonía y poder que se dieron en la confederación latina por el control de su dirección.<sup>928</sup>

Las fuentes literarias nos presentan el *foedus Cassianum* como un *foedus aequum*, en el que Roma aparece de igual a igual con el resto de las treinta (29) comunidades latinas. Que el acuerdo se suscribiera efectivamente cuando señalan las fuentes literarias en 493 a.C. o cuando éstas recogen su renovación en 358 a.C., es otra cuestión.<sup>929</sup> Es un criterio susceptible de ser cuestionado, pero lo cierto es que hay que admitir que, entre finales del siglo VI y principios del siglo V a.C., Roma era una comunidad importante en el Lacio, si bien no lo dominaba

---

<sup>927</sup> A. Rosenberg, «Zur Geschichte des Latinerbundes», *Hermes* 54 (1919), pp.113-173.

<sup>928</sup> J. Beloch, *Der italische Bund unter Roms Hegemonie*, Roma 1964 (Leipzig 1880), pp.180-184.

<sup>929</sup> R. Werner, *Der Beginn ...*, «Das foedus Cassianum», pp. 443-473; A. Heuß, *Römische Geschichte*, Braunschweig 1971, p. 42.

completamente.<sup>930</sup> Si alguna vez se llegó a un control así, bajo Tarquinio el Soberbio, lo más seguro es que este espejismo fuera flor de un día. Se ha repetido mil veces que la historia la escriben los vencedores; pero, por lo que se refiere el auge romano, el carácter peyorativo de esta afirmación se refiere a momentos arcaicos, de los que dudamos comprensiblemente si la ciudad del Tíber tenía la importancia que pretenden hacer creer las fuentes literarias. Cuanto más nos acercamos, en el decurso histórico, a la Guerra Latina y la consecuente disolución de la Liga y cuanto más nos acercamos a los comienzos de la narración analística, este papel predominante de Roma va cobrando más realidad histórica. Los analistas, de quienes se nos ha conservado su obra y no de otros cronistas y comunidades, pudieron escribir así –ensalzando las glorias romanas– porque efectivamente Roma había ido venciendo paulatina, pero ineluctablemente a sus contrincantes y asumiendo la hegemonía; de haber sucedido de otra manera, nuestra información historiográfica de la Antigüedad romana habría adquirido unos tintes muy contrarios. Podemos suponer, con cierta justificación, que, de no haberse impuesto Roma, los historiadores griegos hablarían con más énfasis de latinos, de etruscos, de tal o cual ciudad itálica; de haber ganado las guerras Cartago, posiblemente no hablaríamos ahora en nuestro país una lengua neolatina.

El ataque de los galos y el incendio de Roma fue un momento que aprovecharon las comunidades latinas para sacar de nuevo a la palestra la rivalidad reinante en la zona y cercar, quizá cercenar, la influencia romana en el Lacio, cuando empezaban a ser en parte controlados los pueblos montañoses. Roma combatió repetidamente contra las otras ciudades latinas, especialmente contra Tíbur y Preneste. Habiendo recuperado el papel rector, había sometido a los latinos, de modo que en P2 se puede ver a estas comunidades entre los *ὑπήκοοι* y los *ὑποταττόμενοι* polibianos. Tras la disolución de la Liga, Roma

---

<sup>930</sup> Beloch ya afirmaba que en la época de P1 ni Roma se extendía tanto al Sur, como indica el texto del acuerdo, ni Cartago había desarrollado su *ἐπικράτεια* en Sicilia; la segunda sólo dominaba a la sazón Panormo, Solunte y Motia; pero insistía el historiador alemán en la antigüedad de la lengua, señalada en P1. Cf. ídem, *Römische Geschichte*, Berlin-Leipzig 1926, pp. 309 y 310.

ajustó con sus antiguos miembros tratados y acuerdos individuales y los organizó con estatutos jurídicos diferentes.

En la Historia de la Antigüedad, la situación internacional de un momento dado favorece o aconseja la conclusión de un acuerdo entre comunidades, pero, en buena lógica, no determina o prueba realmente su firma. El análisis de las circunstancias históricas que rodean cada uno de los momentos, en cuyas fechas se propone la conclusión del primer tratado romano-cartaginés, cuya gama se extiende entre los años 510-509-508-507, 474-472, alrededor de 400 y 348 a.C., ayuda a situar históricamente el acuerdo en cuestión, tanto en calidad de convenio individual, como de convenio en el conjunto de las relaciones internacionales de aquella época..

Emplear el concepto de “situación internacional” en la zona del Mar Tirreno a finales del s. VI a.C. con la información que poseemos es ciertamente inseguro; no obstante, los hitos históricos ayudan a pergeñar esta idea. Analizando esta situación desde el punto de vista de la historia de Roma, la Urbe parece que se encontraba al final de la dinastía de los Tarquinios en un momento de desarrollo, y todavía no sufría su zona de relaciones e intereses la presión de los pueblos montañoses, como otras ciudades latinas. El cambio institucional que experimentó Roma, de la monarquía a la república, aportó novedades. Pero lo cierto es que la descripción que podemos hacer en la actualidad de esta zona en el s. VI a.C. no difiere, debido a la escasez de fuentes históricas fiables, sustancialmente de los años en torno a las otras fechas propuestas para P1. Conocemos mejor el desarrollo político e institucional de la Urbe que sus relaciones exteriores, envueltas en un halo de heroica defensa ante sus vecinos y de paulatina y gloriosa imposición de sus armas hasta la Guerra Latina. Estas relaciones no sobrepasan, excepto Veyes y Caere, los lindes del Lacio; los intereses romanos en Campania y la Italia central se manifestaron en 354/3 a.C., con los samnitas, y en 343 a.C., con Capua.

Desde el punto de vista de las comunidades no romanas, la descripción que podemos hacer es mucho más problemática, por la escasez de fuentes sobre ellas motivada por la victoria final romana.

En concreto y actuando con un método positivista, el problema que se le presenta al estudioso de esta época lo constituye la mención, en P1 y P2, de unas ciudades latinas exclusivamente próximas a la costa, pues no recoge el texto de los acuerdos la mención de ciudades del interior; en el texto polibiano no se ve tampoco que Roma introduzca, como contrapartida, las zonas de influencia cartaginesa manifestadas, y a otras comunidades latinas, Túsculo, Tíbur, Preneste, ni siquiera Ostia en P2. Las ciudades de la costa aludidas, Árdea, *Antium*, *Circei* y Tarracina, fluctuaron, las tres últimas, del s. VI al s. IV a.C., entre la dependencia o filiación latina y la autonomía o carácter volsco: antes de 507 a.C. (P1), estas ciudades no estaban bajo poder de los volscos; hacia 348 a.C. ya las vemos incorporadas nuevamente al poder romano.

Con el análisis de la situación internacional, se puede observar qué tipo de relaciones pudieron darse entre Roma y Cartago y qué desarrollo interno e importancia externa pudo alcanzar Roma. Se observa que la Urbe no se encontraba aislada en ningún momento y, por ello, las relaciones púnico-romanas, incluso diplomáticas, fueron perfectamente posibles. Las relaciones marítimas a larga distancia reflejadas en P1 y P2 no cuentan con testimonios o paralelos fiables, tan sólo las denominadas “embajadas agrícolas” romanas a Sicilia y Cerdeña, recogidas en las fuentes literarias en los siglos V y IV a.C.

Roma sí que tenía entidad y posibilidades de relación con Cartago a finales del s. VI a.C., pero esta afirmación no prueba efectivamente la conclusión de un primer acuerdo por estas fechas. Varios términos de P1, empero, sí que hay que considerarlos como anacrónicos.–

Cuarta Parte : ASPECTOS COMPLEMENTARIOS.

Cap. 13) Los archivos en la Antigüedad. Los archivos de la República romana.

Cap. 14) *Pater Tiberinus*. La navegabilidad del río Tíber en la Antigüedad. La navegación marítima.

Cap. 15) Juno, divinidad itálica.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico



## Capítulo decimotercero: Los archivos en la Antigüedad. Los archivos de la República romana.

En la Antigüedad un archivo no era sólo el lugar donde se custodiaban documentos públicos, sino también la autoridad que regulaba la entrada y salida de escritos, organización por tanto que unificaba el archivo y la cancellería. El nombre usual en latín es *tabularium* y la forma *archivum* aparece como un préstamo; otros nombres son *monumenta publica e instrumentum*.

Los archivos de las civilizaciones más importantes del Mundo Antiguo eran de carácter diverso: desde las paredes de los templos de Karnak y Luxor hasta los archivos griegos y romanos, plebeyos y patricios, públicos y privados, pasando por los archivos de *Hattušaš*, las tablillas micénicas, los archivos tirios o la biblioteca de Asurbanipal en Nínive. De los archivos púnicos bien poco es lo que ha llegado hasta nosotros.

Las ciudades griegas tuvieron conciencia para la conservación del recuerdo de sus acciones y acontecimientos. La exposición pública de los documentos fue un procedimiento muy usual, cuyos epígrafes (en Atenas, Delfos u Olimpia) nos han permitido conocer de primera mano toda una serie de decisiones y hechos históricos. En las ciudades griegas los archivos, como tales, se desarrollaron en época tardía. Atenas contó con el archivo público del *Μητρώον*, ubicado en la parte occidental del ágora. Hay que considerar igualmente los archivos de Delfos y Olimpia. En época helenística adquirieron profusión las bibliotecas en las grandes ciudades, en especial, en Alejandría y en Pérgamo, o en Pella, cuyos fondos llegó a trasladar Paulo Emilio a Roma.

De Roma, referidos a la época republicana, no se han podido conservar documentos del tipo de las estelas áticas o epígrafes de Delfos u Olimpia. La República Romana llegó a constituir un estado doble, patricio y plebeyo, y en este sentido dispuso de sendos archivos en el templo de Saturno, en el Foro, y en el templo de Ceres, en el Aventino, respectivamente. Los documentos públicos de la República se exponían en templos y edificios públicos del Capitolio y del Foro. Las anotaciones anuales, de diversa índole, de los pontífices máximos dio paso, con el tiempo, a los *Annales Maximi*, publicados en forma de libro hacia 133-130 a.C. por P. Mucio Escévola. En el archivo de los ediles en el Capitolio, mencionado por Polibio, debieron depositarse, junto con los ejemplares referidos al primer y al segundo tratado romano-púnico, el tratado con la reina Teuta, el tratado de Lutacio y otros instrumentos epigráficos. La custodia de los documentos públicos en Roma no se resolvió, pues, en época republicana de una manera uniforme.

### 1) Egipto.

No es posible tratar sobre los archivos en el Egipto antiguo como lo podemos hacer con los de *Hattušaš*, los de los centros micénicos, la biblioteca de Asurbanipal, los anales tirios o los archivos cartagineses, que es de suyo un tema con tratamiento propio, en el que no podemos extendernos demasiado. No obstante, el método de trabajo que debió de llevar adelante Manetón no por más conocido es menos ilustrativo de lo que representaba en la Antigüedad la búsqueda de material y documentación de carácter historiográfico para la redacción de una obra histórica, cual fue, en este caso, los *Aegyptiaca*.<sup>931</sup>

---

<sup>931</sup> E. Kind, *RE(PW)* XIV,1 1928 col.1060-1102 s.v. 'Manethon (1)'.

En Egipto, como hallazgo más llamativo de lo que se considera un archivo, figura la correspondencia en *Tell el-Amarna* entre Amenofis III y Amenofis IV (Akenatón) con los grandes y pequeños reyes de Siria y Mesopotamia.

Cuando se aborda el problema de las fuentes para la historia del Egipto faraónico, bien desde la investigación, bien desde las síntesis históricas, se aducen al punto un conjunto, en realidad no amplio, de documentos que nos informan fundamentalmente de la serie de dinastías y de los faraones correspondientes y, en algunos casos, de sus hechos.<sup>932</sup>

La denominada Piedra de Palermo –posiblemente tenga una relación con Manetón más estrecha que las otras fuentes– constituye, con el Papiro de Turín, la Historia de Egipto de Manetón y las listas reales de los diferentes monumentos egipcios, una de las fuentes históricas más importantes para la Historia del Egipto faraónico. Trátase de una losa de diorita grabada por ambas caras y que contiene los nombres de los faraones desde los orígenes hasta la V dinastía, aproximadamente hasta el año 2450 a.C.; a partir de la III dinastía recoge el orden de los soberanos y sus acciones políticas año tras año en forma de “anales”.

Por su parte, el Papiro de Turín, encontrado intacto en el pasado siglo XIX y maltratado en el curso de su traslado, recoge la lista de los soberanos con su protocolo, igualmente desde los orígenes hasta la XX dinastía; agrupa a los faraones por series, proporciona los años, meses y días de sus reinados respectivos y presenta confeccionada la suma total.<sup>933</sup>

La lista real de Sakkara se halló en una tumba de esta localidad egipcia y contiene los cartuchos<sup>934</sup> de 47 soberanos –posiblemente 58 en su origen– que llegan hasta Ramsés II, si bien omite las dinastías XIII a XVII, que corresponden a los reyes hicsos.

La lista real de Abido se encuentra en un muro del templo de Setí en esta localidad. Contiene una lista cronológica de 76 faraones desde Menes a Setí I.

---

<sup>932</sup> A. Gardiner, *Egyptian Grammar*, Oxford 1999 (3ª reimpr.), ‘Introduction’, pp. 1-24c.

<sup>933</sup> H. Bengtson, *Einführung in die Alte Geschichte*, München 1969 (6ª ed.; 1949<sup>1</sup>), pp. 29-30; G. Mokhtar (dir.), *Historia General de África II. Antiguas civilizaciones de África*, Salamanca 1983, pp.19-21.

<sup>934</sup> Con más propiedad debiera decirse y escribirse ‘cartuch’; agradezco esta observación al Dr. D. Vicente Vilar Hueso, profesor que fue, en la Facultad de Teología de Valencia, de escritura y lengua jeroglífica egipcias.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Faltan, igual que en la lista de Sakkara, las dinastías XIII a XVII. Existe un duplicado, no íntegro, en el templo de Ramsés II, también en Abido.

La lista real de Karnak<sup>935</sup> contiene una lista de soberanos, originariamente 61, que se extiende desde Menes hasta Tutmés III y conserva el nombre de algunos soberanos del Segundo Período Intermedio.<sup>936</sup>

Cuando se habla de las fuentes que proporcionan las noticias más fidedignas sobre la religión funeraria de los egipcios, son tres, canónicamente, los *corpora* documentales que se aducen, a saber: los *Textos de las Pirámides*,<sup>937</sup> para el Imperio Antiguo; los *Textos de los Sarcófagos*,<sup>938</sup> para el Imperio Medio y los *Libros de los Muertos*,<sup>939</sup> para el Imperio Nuevo, esto es, preceptos en las paredes, en el interior de los sarcófagos y en rollos de papiro sobre el pecho de las momias, respectivamente. Estas clasificaciones, tan academicistas como se prefiera, ponen de manifiesto nuevamente que la información no estaba centralizada ni podía estarlo a lo largo de la historia milenaria de Egipto. No de otra manera se puede obrar al referirnos en general a los archivos, habida cuenta de que, en realidad, lo que se hace es identificar archivos con fuentes históricas.

Para el historiador moderno, después de los descubrimientos de J.-F. Champollion, actúan como archivo los textos de las paredes de los templos y de otros monumentos.

En el vigésimo primer año del reinado de Ramsés II se firmó de nuevo un tratado de paz (las dos partes recuerdan, en primer lugar, la paz anterior y la guerra reciente; a continuación declaran válido el nuevo tratado, para su tiempo y el venidero) entre Egipto y el rey hitita *Hattušil* III,<sup>940</sup> recogido por von Scala, con el número 13 en la serie de sus *Staatsverträge*, y por Korošec en sus *Hethitische*

---

<sup>935</sup> Los egipcios actuales pronuncian [kár:nak], [lúk:sor].

<sup>936</sup> P. Lévêque, *Las primeras civilizaciones I. De los despotismos orientales a la ciudad griega*, Madrid 1991 (1987), 'Fuentes de la historia egipcia', pp. 66-68.

<sup>937</sup> Editados por R.O. Faulkner, *The Ancient Egyptian Pyramid Texts*, Oxford 1969.

<sup>938</sup> Editados por A. Buck, *The Egyptian Coffin Texts, I – IV*, Chicago 1935-1950; R.O. Faulkner, *The Ancient Egyptian Coffin Texts I*, Warminster 1974.

<sup>939</sup> Editado por P. Barget, *Le Livre des Morts des anciennes égyptiens*, Paris 1979; por E.A.W. Budge, *The Book of the Dead: an English translation of the chapters, hymns, of the Theban recension*, London 1956.

<sup>940</sup> R. von Scala, *Die Staatsverträge des Altertums*, I. Teil, Roma 1968 (Leipzig 1898), Nr.13; V. Korošec, *Hethitische Staatsverträge*, Leipzig 1931, 'Paritäische Verträge', pp. 5 y 14s.

*Staatsverträge*. En *Hattušaš* se encontró el texto en escritura cuneiforme y en acadio, a la sazón lengua diplomática de Oriente, en cinco ejemplares seriamente dañados; mientras que en el templo de Karnak y en el Rameseo se encontraban dos inscripciones, una de ellas completa, en escritura jeroglífica egipcia. Las excavaciones en *Boğazköy* y el hallazgo del archivo del reino hitita a principios del siglo pasado confirmaron la historicidad de este tratado.<sup>941</sup>

La versión egipcia nos ha llegado, como vemos, por medio de dos copias. Una está prácticamente completa –sólo algunas líneas del medio y del final están mutiladas– y se encuentra en el muro meridional exterior de la sala hipóstila de Karnak. Fue publicada en su día por Champollion, Rosellini, Lepsius y Brugsch. De la otra, que se hallaba en el *Rameseum*, sólo se leen en parte las nueve líneas finales, que sirven para completar y fijar a aquéllas. Hay que recordar que von Scala no pudo conocer, en 1898, la versión hitita en acadio del tratado.

Volviendo al caso de Manetón, se da un paralelismo interesante con el *modus laborandi* que pudo emplear Polibio. En el tiempo, ambos personajes no estuvieron excesivamente alejados, sí en el objeto de su estudio, toda vez que los dos pueden incardinarse *mutatis mutandis* en el mundo intelectual helenístico. La consulta a archivos y a otras fuentes de información fue común para ambos. Sin duda, Manetón también buscó información en diversos archivos, además de la preparación excelente que tenía para el cometido que le encargara Ptolomeo Sóter, por cuanto estaba en condiciones inmejorables para componer una Historia de Egipto, al poder leer la escritura jeroglífica y tener un buen conocimiento de la historiografía griega. No en vano parece que tuvo igualmente la pretensión de corregir las inexactitudes que había introducido Heródoto en su relato sobre Egipto.<sup>942</sup>

---

<sup>941</sup> M.B. Rowton, «The Background of the Treaty between Ramesses II and Hattusilis III», *JCS* 13 (1959), pp.1-11.

<sup>942</sup> J. Pirenne, *Historia de la civilización del Antiguo Egipto I*, Barcelona 1966 (3ª ed.). No puedo extenderme más de lo que ya lo he hecho en este apartado, pues me separaría excesivamente de mi propósito; pero, como es fácil imaginar, cabría añadir todavía aspectos muy interesantes, como la utilización –lo que nos ha llegado de su obra es por fuentes indirectas– de datos de la historia de Egipto en la posteridad para fines específicos: Flavio Josefo, Julio Africano, Eusebio de Cesarea, Sincelo.

## 2) *Hatti*.

La biblioteca de la capital de los hititas contenía documentos de archivo y textos con trazas de cierta sensibilidad literaria.<sup>943</sup>

Los primeros documentos escritos originarios de Anatolia fueron descubiertos en el curso de las excavaciones de *Kültepe*, la *Kanesh* de entonces, que era un centro comercial.<sup>944</sup> Los riquísimos archivos reales de *Boğazköy* contienen documentos referidos a anales, tratados diplomáticos, correspondencia política, textos religiosos, textos jurídicos, etc.<sup>945</sup>

En *Boğazköy*, aparte de los restos arquitectónicos, no se ha encontrado gran cantidad de otros restos menores; a unos dos kilómetros del emplazamiento de la ciudad, se encuentra la ciudad santa de *Jasilikaja*, donde aparecieron numerosos objetos menores.

Respecto al contenido de los acuerdos, por medio del juramento se colocaban los tratados bajo la protección y garantía de los dioses. Esto encontraba su expresión en el depósito del documento contractual en el templo de la divinidad principal del país.<sup>946</sup>

## 3) Los archivos micénicos.

Los llamados palacios micénicos constituyen un conjunto de dependencias en torno a una unidad de poder, reflejada en los “salones del trono”. La organización palaciega se revela por los restos administrativos, que son los documentos en lineal B. Estos documentos recuperados constituyen una parte mínima de la documentación escrita de los palacios micénicos y, posiblemente, no la de mayor importancia. Son, pues, una documentación relativamente restringida en comparación con los documentos hallados en Mesopotamia o en la capital de los

---

<sup>943</sup> E. Laroche, *La littérature hittite. Les littératures hourrite et ourartienne*, en *Histoire des Littératures*, Paris 1977<sup>2</sup>, pp.119-136; ídem, «La bibliothèque de Hattusa», *Archiv Orientalní* 17/2 (1949), pp. 7-23; ídem, *Catalogue des textes hittites*, Paris 1971 (primer suplemento en *RHA* 30 (1972), pp. 94-133).

<sup>944</sup> J. Lewy, en M. Ebert, *Reallexikon der Vorgeschichte*, 6.Bd., Berlin 1926, pp. 212-219, s.v. 'Kappadokische Tontafeln'.

<sup>945</sup> E. Unger, en M. Ebert, *Reallexikon der Vorgeschichte*, 5. Bd., Berlin 1926, pp.135-136 § 3, s.v. 'Hatti' (remite a Hrozný, *Boghazköy Studien* 5 [1920] S. 53); J. Friedrich, *Staatsverträge des Hatti Reiches*, I – II, Leipzig 1926-1930.

<sup>946</sup> V. Korošec, *op. cit.*, p.100.

hititas. La información que contienen se presenta en dos tipos de conjuntos: los que constituían realmente un archivo y aquellos que se denominan ‘depósitos’ de tablillas.

Las primeras tablillas fueron halladas ya por Arthur Evans en 1900 en Cnoso, al poco de haber iniciado sus excavaciones. En Pilo salieron igualmente a la luz numerosas tablillas en la sala de los archivos (habitaciones 7 y 8). Los otros grupos fueron menos cuantiosos: Micenas, Tebas y Tirinte. A estos archivos hay que añadir unos 150 vasos con escritura a pincel. Aparte de los centros mencionados, también se han encontrado algunos ejemplares aislados en Eleusis, Orcómeno y Armeni. Últimamente ha habido grandes progresos en los estudios orientados a la estructura de los archivos y a la identificación abstracta de los escribanos.<sup>947</sup>

La cochura accidental de estas tablillas se pone de evidencia por el hecho de que es fácil encontrar fragmentos de tablillas en cajas con tejuelos de vasijas y viceversa, fragmentos de vasos conservados en cajones o en expositores de documentos en lineal B. La calidad de la arcilla utilizada puede variar, dentro de un mismo palacio, de un departamento a otro. Los juegos de documentos de arcilla, una vez inscritos y secos, se guardaban en ‘archivadores’ identificables. Eran éstos de tipos diferentes, según los diarios de excavación: cajas de madera y cofrecillos de yeso. Las etiquetas, *pellas* de arcilla aplastada, ponen de manifiesto la existencia de cestos contenedores. Los archivadores se depositaban en las dependencias del archivo, sobre poyos o sobre estantes.<sup>948</sup>

En Pilo no existe una verdadera sala de archivo; se encuentran simples depósitos que registran la actividad de un almacén o de un taller. Cabe considerar que los escribanos, por su número en relación con la cantidad de documentos, no

---

<sup>947</sup> F. Schachermeyr, *Kl. Pl.*, Bd.3, 1979, col. 671-676, s.v. ‘Linearschriften’.

<sup>948</sup> M.S. Ruipérez-J.L. Melena, *Los griegos micénicos*, Madrid 1990, cap. IV, «Los archivos de tablillas en Lineal B», pp. 51-70; J.L. Melena, *Ex Oriente lux. La aportación de las filologías del Oriente Próximo y Medio Antiguo a la comprensión de los primeros textos europeos*, Vitoria/Gasteiz 1984, pp. 5-15.

ejercerían como profesionales, como sucedía en Oriente, sino que se trataría de administradores letrados.<sup>949</sup>

#### **4) Asiria: la biblioteca de Asurbanipal en Nínive.**

En las ruinas del palacio de Asurbanipal se encontraron más de 25.000 tablillas o fragmentos de ellas. Junto a los archivos del reino, anales, cartas, contratos, se hallaron todo tipo de obras espirituales y científicas de su tiempo: epopeyas, poemas, mitos, fábulas; tratados médicos, astronómicos, divinatórios; rituales, plegarias, sortilegios. Otros reyes asirios, antes que él, Tiglatpileser I o Sargón II, también reunieron bibliotecas en sus palacios, pero no en la medida que Asurbanipal, quien se preocupó del mantenimiento y enriquecimiento de su biblioteca. Encargaba a sus corresponsales que las tablillas que no existían en Asiria las buscasen y enviaran, dejándoles margen para que remitieran igualmente todo lo que consideraran interesante.<sup>950</sup>

#### **5) Los archivos de Tiro.**

Heródoto cuenta que los sacerdotes de Tiro le dijeron que el templo de Hércules fue consagrado en la época de la fundación de la ciudad, hacía entonces 2300 años. Estos 4750 años aproximadamente de antigüedad coinciden sorprendentemente con la que proporcionan las catas arqueológicas en la Tiro antigua, practicadas en 1973 por Patricia Bikai. Esto permite suponer la existencia de archivos entre los sacerdotes del Hércules tiro, o sea, *Melqart*.<sup>951</sup>

La documentación más valiosa que poseemos acerca de Tiro nos la proporciona Flavio Josefo, quien debió utilizar fuentes escritas conservadas en los archivos de Tiro para sus obras *Antigüedades judías* y *Contra Apión*. Conoció aquellos documentos a través de Menandro de Éfeso, quien, según Flavio Josefo,

---

<sup>949</sup> P. Darcque, «Documentos epigráficos», en vv.aa., *Las civilizaciones egeas del neolítico y de la edad del bronce*, Barcelona 1992 (1989), pp. 292-300; ilustración en la p. 366 de las habitaciones 7 y 8 del palacio de Pilo (por mano de J. Blécon).

<sup>950</sup> E. Unger, en M. Ebert, *Reallexikon der Vorgeschichte*, 8. Bd., Berlin 1927, pp. 503-504, s.v. 'Ninive (Ninua); E. Cassin-J. Bottéro-J. Vercoutter, *Los imperios del antiguo oriente III. La primera mitad del primer milenio*, en *Historia Universal Siglo XXI*, 4 (Fischers Weltgeschichte), Madrid 1973<sup>3</sup> (1965), pp. 78-79 (por R. Labat); W. von Soden, *Introducción al Orientalismo Antiguo*, Sabadell 1987 (Darmstadt 1985), p. 78.

<sup>951</sup> Heród. II 44.

había traducido las crónicas tirias al griego y había compuesto una historia parcial de la ciudad. Flavio Josefo también menciona a un segundo autor, Díos, desconocido para nosotros. Josefo encontraría los datos seguramente en Alejandro Polihistor, un autor del siglo I a.C. de la escuela de Pérgamo. Las informaciones de Menandro y de Díos sobre Tiro procedían de documentos que se conservaban en los archivos de Tiro. Éstos se copiaron repetidas veces, como sucedió en Mesopotamia con las listas de reyes.

Las crónicas tirias, traducidas en época helenística, fueron conocidas sin duda y debieron de figurar en los catálogos de las bibliotecas. Hubo quizá varias versiones, pues ni Taciano ni Clemente de Alejandría parecen haber utilizado a Flavio Josefo y, sin embargo, conocen bien a Menandro.

Louis Robert ha señalado la importancia creciente que adquirieron los archivos en el mundo helenístico, probablemente debido a la influencia oriental. Los términos griegos para describir los documentos de donde extraían la información estos historiadores son variadas: 'crónicas públicas', 'anales', 'archivos'. Polibio dice que Timeo había consultado en Atenas los documentos (*ὑπομνήματα*) de los tirios, tablas de madera, papiros o pergaminos.

## **6) Los archivos de Cartago.**

Poco se puede afirmar con seguridad acerca de los archivos existentes, sin duda, en la ciudad de Cartago. Lo más que se puede hacer es buscar paralelismos de carácter general con los archivos de otras ciudades importantes del Mediterráneo de la época.

Las fuentes literarias algo dejan vislumbrar acerca de las bibliotecas púnicas; pero nuestro único archivo, en calidad de fuente de información, son las estelas o tarifas funerarias. Del *Periplo de Hanón* y de los fragmentos de la *Agricultura* de Magón sólo nos quedan versiones griegas o latinas; del *Poenulus* de Plauto, los pasajes púnicos no pueden constituir documentos originales de la Literatura Púnica, estudiada por Szyner.<sup>952</sup> Plinio el Naturalista (*n.h.* XVIII 22) hace la

---

<sup>952</sup> M. Szyner, «La littérature punique», en *Carthage, sa naissance, sa grandeur*, Archéologie vivante, núm. esp., vol. I, núm. 2 (Décembre 1968-Février 1969), pp.141-148; W. Huss, *Geschichte der Karthager*, München 1985, pp. 504-506.



observación de que el Senado romano, tras la destrucción de Cartago en el 146 a.C., regaló a los dinastas vecinos los fondos de las bibliotecas cartaginesas, que debieron recibir una influencia de las bibliotecas helenísticas; entre los investigadores, este noticia se presta a lucubrar sobre el contenido de aquéllas.<sup>953</sup>

Entre las inscripciones de Cartago, la mayor parte de ellas está constituida por inscripciones votivas, dedicadas a *Tanit* y a *Baal Hammon*, la pareja divina; hay numerosas inscripciones funerarias, tarifas sacrificiales, textos relativos a testamentos y textos conmemorativos. Éstos últimos están fechados generalmente por el año de los sufetes epónimos, como ocurre también con otro tipo de textos.

Las investigaciones llevadas a cabo acerca de la topografía de la antigua Cartago –límites, murallas, acrópolis y ciudadelas, puertos, edificios civiles– nos proporcionan poca información fidedigna acerca de la ubicación de sus archivos. Como suposición, podríamos pensar en algún edificio civil, en los templos de la colina de *Byrsa*<sup>954</sup>, en la ciudad alta o en el edificio de mando del almirante en el puerto naval. El *Periplo de Hanón* menciona la existencia de dos templos, dedicados a Hera y a Crono, a *Tanit* y a *Baal Hammon* : nada sabemos de su emplazamiento. Es fácil pensar que estos templos principales alojarían, en alguna de sus dependencias, algún tipo de archivo, pero esto es una mera suposición.

Como ya hemos señalado en otro capítulo, una inscripción descubierta en Cartago, en 1964, conmemora la construcción de una gran obra, probablemente del siglo III a.C.; se trataría de una calle espaciosa, a la que contribuyeron miembros de distintos gremios.<sup>955</sup> Podría tratarse también de un corte en la muralla para la construcción de una nueva puerta de la ciudad, un grado a la zona

---

<sup>953</sup> Cl. Baurain, «Réflexions sur le contenu des bibliothèques de Carthage», *REG* 104 (1991), pp. X-XI (se trata de una comunicación). Polibio acompañó a Escipión Emiliano en ese episodio histórico. M.H. Fantar, *Carthage. Approche d'une civilisation I*, Tunis 1993, pp.123-130.

<sup>954</sup> Sin embargo, no se han encontrado pruebas arqueológicas de la existencia de la ciudadela en esta colina; se han exhumado necrópolis y una zona de habitación; tampoco se ha explicado satisfactoriamente el término '*Byrsa*'.

<sup>955</sup> A. Mahjoubi-M.-H. Fantar, «Une nouvelle inscription carthaginoise», *RANL* 21, fasc. 7-12 (1966), pp. 201-210; A. Dupont-Sommer, «Une nouvelle inscription punique de Carthage», *CRAI* 1968, pp.1-18.

portuaria, pues la inscripción recoge los derechos de paso de diversas mercancías.<sup>956</sup>

Huss admite también que los antiguos pobladores de Cartago habrían traído de su ciudad originaria textos de los libros sagrados. Los textos de *Ugarit* ponen de manifiesto que en las ciudades fenicias, en épocas remotas, existieron narraciones mitológicas.<sup>957</sup>

Rufio Festo Avieno, en referencia al viaje de Himilcón por las costas atlánticas de la Europa nordoccidental, menciona los “viejos anales de los púnicos”, que permiten pensar en una historiografía cartaginesa.<sup>958</sup>

No podemos dudar de la existencia de una literatura propiamente púnica, dice Nicolet,<sup>959</sup> la cual debió de tener una gran riqueza : crónicas, anales, obras jurídicas, historiográficas, geográficas, tratados religiosos, poemas mitológicos, etc., como lo atestiguan las fuentes clásicas, que mencionan la existencia de inmensas bibliotecas en Cartago. Polibio, en concreto, conoció y utilizó obras de historiadores griegos filopúnicos, como Sósilo, Silénox, Quereas y Filino.

En cuanto a las fuentes directas, disponemos de más de seis mil inscripciones púnicas, en piedra sobre todo, marfil, hueso y cerámica; y otro millar en otros establecimientos del Norte de África (Cirta), Sicilia, Cerdeña, España, recogidas en el *Corpus Inscriptionum Semiticarum (CIS)*. Estos documentos, de carácter religioso, proporcionan escasa información sobre la historia interior de Cartago y de otras ciudades púnicas. Las inscripciones púnicas de Cartago mencionan un gran número de sufetes –tanto en la genealogía de los oferentes, como en la datación de las inscripciones dedicatorias–, en calidad de magistrados epónimos. La institución de los sufetes aparece directamente atestiguada en Cartago, al menos hacia el año 400 a.C. Varias inscripciones votivas o conmemorativas se fechan mediante la fórmula ‘*bst šptm*’ (= *beshat shouphetim*), ‘en el año de los sufetes’, seguida de los nombres de estos magistrados anuales, generalmente

---

<sup>956</sup> M. Sznycer, «Sur une nouvelle inscription punique de Carthage», *Comptes rendus du Groupe linguistique d'Études chamito-sémitiques*, 12 (1967-1968), pp. 5-6.

<sup>957</sup> W. Huss, *Los cartagineses*, Madrid 1993 (1990), pp. 335-336.

<sup>958</sup> *Or. Mar.* 414 s. : *tibi haec nos ab imis Punicorum annalibus prolata longo tempore edidimus.*

<sup>959</sup> Cl. Nicolet, *Roma y la conquista del mundo mediterráneo, 264-27 a. de J.C.*, 2/ *La génesis de un imperio*, col. Nueva Clío 8 bis, Barcelona 1984 (1978), p. 465.

dos.<sup>960</sup> La datación por medio de dos sufetes epónimos se halla también atestiguada en ciudades púnicas de Sicilia (C/S I 135) y en Cerdeña (C/S I 143). En conclusión, la datación mediante dos sufetes epónimos está bien atestiguada en Cartago y el mundo púnico; las inscripciones, en general, corresponden al s. III a.C. y algunas de ellas, más antiguas.<sup>961</sup>

### **7) Guarda de documentos en Grecia. La ciudad de Atenas.**

En Grecia la exposición pública de documentos constituyó un procedimiento extendido y usual. Como veremos más adelante, no sólo la exposición, sino también el depósito y custodia de este tipo de documentos constituyó un expediente de garantías incuestionables. A este propósito no cabría más que traer a colación el importante número de estelas halladas tanto en Olimpia como en Delfos o en el Delfinio de Mileto, sin ir más lejos, por no citar otros lugares como Argos, Cos, Esparta, Delos, Creta o Pérgamo.<sup>962</sup>

Un paralelo interesante en la Roma republicana lo constituye el texto del denominado *foedus Cassianum*, inscrito según noticia de Cicerón (*Balb.* 23, 53), en una columna de bronce detrás de los *rostra*, cuyo espacio delantero constituía la tribuna de oradores. En vista de que Cicerón no hace ninguna referencia a la “antigüedad y dificultad de la lengua” del texto del tratado, cabría suponer que éste correspondería a su renovación, en el año 358 a.C., si se admite la historicidad del *foedus Cassianum* a principios del siglo V a.C.

Por su parte, Polibio no sólo habría visitado el Foro romano, sino que conocería personalmente algunos de los epígrafes de Atenas, de Delfos y de Olimpia, por lo que el procedimiento de exposición pública era bien conocido para el historiador megalopolitano.<sup>963</sup>

---

<sup>960</sup> Por ejemplo, C/S I 3921, 5523.

<sup>961</sup> Otra fórmula de datación que aparece en inscripciones púnicas es la que comienza por ‘tr’ (*t*= ‘eth’, época; *r*, abrev. de ‘rbm’ = *rabbim*, jefe o, mejor, magistrado), con los nombres de los magistrados a continuación.

<sup>962</sup> Por ejemplo: el tratado entre Elis y Herea, en Olimpia (Bengtson, Nr. 110); el tratado entre anaítos y metapios, en Olimpia (Bengtson, Nr. 111); el tratado entre Síbaris y los serdeos, en Olimpia (Bengtson, Nr. 120); el tratado entre Delfos y Faselis, en Delfos (Bengtson, Nr. 218); el tratado entre Delfos y Esciato, en Delfos (Bengtson, Nr. 295); etc.

<sup>963</sup> P. Pédech, *La méthode historique de Polybe*, Paris 1964, pp. 377-379.

En Grecia la documentación oficial recogía diversos tipos de documentos, desde *ψηφίσματα* hasta tratados internacionales. Se daba una diferencia entre la versión recogida en piedra (estelas) o bronce y la depositada en un archivo, muchas veces en soporte de material perecedero (papiros, tablas de madera).<sup>964</sup> En Atenas el archivo era el *Μητροῶν*<sup>965</sup> y en las otras ciudades griegas, el *βουλευτήριον*.

Una estela (*στήλη*) era originariamente una superficie erguida de piedra, a veces de bronce, que podía ser de diversos tipos: funeraria, votiva, honorífica, monumental y una muga o mojón (*ὄρος*). Las estelas de documentos diversos, decretos, tratados, inventarios, estados de cuentas, victorias, reconocimientos se esculpían en los materiales mencionados y se hincaban como tales. Como dice Tucídides (V 47,11), los santuarios eran los lugares preferidos para la erección de estelas que versaban sobre tratados internacionales. Los mojones o piedras linderas, que tenían unas dimensiones mínimas establecidas, tanto en terreno sagrado, público o privado, así como las piedras hipotecarias presentan forma de estela y recibían el nombre de *ὄροι οὐ στήλη ἐφορία*, estela límite. Unas están grabadas y otras son anepígrafas y se encontraban bajo la protección de los *θεοὶ ὄροι*.

Aristóteles, en la *Constitución de los atenienses* (7,1) menciona los *κύρβεις* (tablas giratorias): Solón había establecido una constitución y promulgado otras leyes, que derogaron las disposiciones de Dracón; las leyes nuevas se inscribieron, pues, en tablas giratorias y se colocaron en la *Στοά βασιλείου*, jurando todos cumplirlas. Se trataba de tablas de madera enjalbegadas, de forma cuadrada y en grupos de cuatro, que formaban un pilar (*ἄξωνι*) que giraba sobre un eje.<sup>966</sup> Plutarco menciona las leyes solonianas de las tablas primera, decimotercera y decimosexta; dice también que, aun en su tiempo, se podían ver algunos fragmentos en el Pritaneo. Se ha conservado una procedente de Quíos.

---

<sup>964</sup> P.J. Rhodes, «Public Documents in the Greek States: Archives and Inscriptions, Part I», *Greece & Rome* 48.1 (2001), pp. 33-44, *passim*.

<sup>965</sup> W. Kroll, *RE(PW)* XV,2 1932 col.1488-1490 s.v. 'Metroon (1)'.

<sup>966</sup> Plut. *Sol.* 25; M. García Valdés, en *Aristóteles, Constitución de los Atenienses · Pseudo-Aristóteles, Económicos*, Madrid 1984, BCG nº 70, p. 30 y 65-66; E. Szanto, *RE(PW)* II,2 1896 col. 2636 s.v. 'Ἄξωνες'.

La *στοά βασιλείος*, mencionada por Pausanias, Platón y Aristófanes,<sup>967</sup> es el lugar porticado donde se conservaban las leyes de Atenas y estaba situada en el ágora. Tenía hacia el exterior una piedra sacral sobre la que los arcontes colocaban la mano para prestar juramento antes de empezar a desempeñar el cargo. Las noticias que nos han llegado sobre la diferencia entre *κύρβεις* y *ἄξιονες* son a menudo imprecisas.<sup>968</sup>

Tanto en Atenas como en otras ciudades griegas y sus colonias, parece que los archivos se desarrollaron en época tardía; no fueron los registros los que marcaron el inicio, sino la exposición pública de leyes, acuerdos internacionales, listas de *olimpionicos* y otras comunicaciones. A mediados del siglo V a.C. se confió este material a los *νομοφύλακες*, mientras se lo trasladaba al *βουλευτήριον*, en el ágora, como centro neurálgico de la vida pública. Hacia mitad del siglo siguiente, se levantó en Atenas un archivo principal público en el *Μητροῶν*, donde se encontraban los originales de las leyes *αὐτόγραφα*, y sus copias *ἀντίγραφα*. El *Μητροῶν* era un santuario de la *μήτηρ θεῶν*, ubicado en la parte occidental del ágora, en estrecha relación con el *βουλευτήριον*, servía igualmente como archivo de la ciudad. Este archivo correspondía al tipo de “*Auslesearchiv*”<sup>969</sup>, en el que primaban los documentos que se ofrecían a la lectura a cualquier ciudadano. Los documentos que no tenían carácter público estaban depositados en las oficinas de los diferentes magistrados. Aparte de Atenas, en otras ciudades griegas importantes el funcionamiento y uso eran similares, con mención especial a los archivos de Delfos y Olimpia, incluso, fuera de Grecia, en Sardes.<sup>970</sup> Atenas constituyó en su momento un modelo inalcanzable por su cuidado en la custodia de leyes y decretos, de tal manera que se repiten entre los romanos las maneras de la archivística de los griegos.

Los lugares atenienses en que se han hallado estelas –principalmente las referidas a acuerdos internacionales o decretos áticos– corresponden, como es

<sup>967</sup> Paus. I 3,1; Plat., *Euthyphr.* 2<sup>a</sup>; Aristóf., *Eccl.* 684.

<sup>968</sup> G. Thür, *Kl. Pl.*, Bd. 5, München 1979, col.1064-1067, s.v. ‘Urkunden’ A. Griechisch; W.H. Gross, ibídem, col. 355-356, s.v. ‘Stele’; H. Volkmann, ibídem, Bd. 3, col. 409, s.v. ‘Kyrbeis’; H. Swoboda, *RE(PW)* XII,1 1963 (1924) col.134-136 s.v. ‘Κύρβεις’.

<sup>969</sup> C. Dziatzko, *RE(PW)* II,1 1895 col. 553-564 s.v. ‘Archive’.

<sup>970</sup> D. Knoepfler, «Le temple du Métroon de Sardes et ses inscriptions», *MusHelv* 50 (1993), pp. 26-43.

fácil suponer, a la Acrópolis (el Erecteo, las laderas N. y S.), al ágora y la *stoa* de Atalo, a lugares entre los teatros de Dioniso y Herodes Ático, al pie de la Acrópolis, en el Asclepeo, empotradas en los muros de la Acrópolis. Trátase mayormente de estelas y de tábulas, muchas de ellas fragmentarias, halladas incluso no juntas, algunas aparecidas tras las excavaciones practicadas.<sup>971</sup>

Ptolomeo Sóter erigió una biblioteca en el Museo de la Academia en su palacio de Alejandría, cuyos directores y colaboradores se recogen en los papiros de Oxirrinco (10, 1241). Fruto del mecenazgo de los Ptolomeos fueron, efectivamente, el Museo y la Biblioteca de la ciudad. Ptolomeo II Filadelfo instituyó el Museo, originariamente un templo en honor de las Musas, presidido por un sacerdote. Los modelos del Museo y la Biblioteca fueron, sin duda, la Academia y el Liceo atenienses. Uno de sus primeros directores fue Calímaco. Se catalogó la literatura griega en verso y en prosa y antes del incendio del año 47 a.C., según Aulo Gelio (*noct. Att.* VII 13,3), había unos 700.000 volúmenes –historiadores modernos cifran su cantidad en unos 490.000 volúmenes–. Tenemos noticia también de otra biblioteca menor fundada por Ptolomeo II ó III en el Serapeo, el templo consagrado a *Serapis*. El declive de las actividades filológicas de la Biblioteca había comenzado ya antes del incendio del año 48 a.C.: las medidas de Ptolomeo VIII (Evergetes II) habían conducido a la expulsión de los eruditos de la ciudad. La destrucción de la colección principal de la Biblioteca debió ocurrir en el 272 d.C., en el contexto de las luchas civiles de la época del emperador Aureliano.<sup>972</sup>

Los primeros atálidas, Atalo I y Eumenes II, fundaron en Pérgamo una biblioteca de características parecidas, con unos 200.000 rollos aproximadamente, para rivalizar con la de Alejandría. Su bibliotecario más importante fue Crates de Malos, quien contribuiría a mejorar el tratamiento de la piel de oveja como material

<sup>971</sup> Como por ejemplo: decreto ático sobre Eritras, epígrafe actualmente desaparecido, (Bengtson, Nr.134); alianza entre Atenas y Segesta, en la acrópolis ateniense, (Bengtson, Nr. 139); decreto ático de alianza con la anficiónía délfica, en la acrópolis, (Bengtson, Nr.142); decreto ático con juramento de los colofonios, en Atenas, (Bengtson, Nr.145); alianza entre Atenas y Hermíone, en el ágora, (Bengtson, Nr.150); decreto ático sobre relaciones con Mileto, en la acrópolis, (Bengtson, Nr.151); etc.

<sup>972</sup> K. Preisendanz, *Kl. Pl.*, Bd. 1, 1979, col. 892, s.v. 'Bibliothēke(n)'; M.C. Herrero, «La Biblioteca de Alejandría y los clásicos griegos en Oriente», en J. Signes et alii (eds.), *Antiquae lectiones. El legado clásico desde la Antigüedad hasta la Revolución Francesa*, Madrid 2005, p. 52.

de escritura y así el pergamino inmortalizó el nombre de la ciudad. Había otra sección de volúmenes<sup>973</sup> en el templo de Atenea *Polias*.

La biblioteca de Pella, fundada por Antígono Gonatas, fue trasladada a Roma por Emilio Paulo en el año 168 a.C. y la de Mitridates VI, por Lúculo el 70 a.C.

En Rodas floreció una escuela filológica a fines del s. I a.C., en donde se refugió Dionisio Tracio en su huida de Alejandría. También en Antioquía está atestiguada una biblioteca en el reinado de Antíoco III, cuyo bibliotecario mayor era Euforión de Calcis.<sup>974</sup>

La biblioteca médica de Cartago está atestiguada por las inscripciones y César tuvo el proyecto, que llevó a cabo Asinio Polión el 39 a.C., de abrir una biblioteca pública con fondos en griego y en latín.

La biblioteca de Éfeso fue construida entre 114 y 120 d.C. Llegó a tener una capacidad para 12.000 volúmenes y estuvo en funcionamiento hasta el año 262 d.C.<sup>975</sup>

Los gimnasios en ciudades grandes debieron acoger importantes fondos de libros. Son conocidas, en el s. II a.C., las fundaciones para bibliotecas de gimnasios en Cos, Rodas y Pérgamo. De época posterior se recogen noticias sobre el mismo concepto en Delfos, Halicarnaso y Corinto.<sup>976</sup>

Señala Fernández Nieto que en virtud de una arraigada costumbre griega, los acuerdos entre diferentes ciudades se anotaban en placas de bronce o en lápidas o estelas, que se fijaban posteriormente en un lugar público, un ágora, un templo u otro edificio público, o bien, y no era lo menos corriente, en un santuario de adscripción común. Se daba el caso de que el ejemplar se expusiera o depositara en los tres lugares a la vez. Si las partes renunciaban a la exposición en sus ciudades respectivas, el acuerdo figuraba en un solo instrumento diplomático custodiado en un santuario común.

Los tratados expuestos únicamente en el interior de las ciudades implicadas difícilmente podían ser conocidos por otras comunidades y, además, se prestaban

---

<sup>973</sup> *Ibidem*, p. 55.

<sup>974</sup> *Ibidem*, p. 55.

<sup>975</sup> J. Rodríguez Cabezas, «La biblioteca de Éfeso», *Espacio, Tiempo y Forma*, UNED Serie II, Historia Antigua 13 (2000), pp.146,151 y 156.

<sup>976</sup> K. Preisendanz, *op. cit.*, col. 893, s.v. 'Bibliotheke(n)'.

eventualmente a modificaciones fraudulentas antes de que expirara su vigencia. Al otro firmante, ante una reclamación, no le era creíble presentar su copia como prueba de autenticidad. Así, el documento depositado en un santuario cumplía con garantías varios objetivos: a) constituía una copia de seguridad; y, en su caso, como copia única que podía dar fe de lo acordado y estipulado, b) constituía un ejemplar inmune, a salvo de modificaciones, a la vez que objeto sagrado, c) servía de divulgación más amplia del tratado en cuestión; durante las celebraciones respectivas más solemnes, celebradas con una determinada periodicidad, se reunían habitualmente, incluso aprovechando la ocasión, delegaciones oficiales de muchas ciudades, que podían conocer los acuerdos suscritos por otros e iniciar nuevas misiones diplomáticas. Los lectores del epígrafe en el santuario se constituían, a su vez, en depositarios imparciales del contenido del tratado en cuestión, y a los que se podía acudir en caso de divergencias posteriores entre los firmantes. Con conocimiento de causa, podían emitir su veredicto contra el infractor, al mismo tiempo que extraían sus propias conclusiones acerca de la honestidad y fiabilidad de ciertos estados a la hora de cumplir con las obligaciones contraídas. Quien concertaba tratados con espíritu íntegro y leal tenía el máximo interés en que se depositara el instrumento escrito pertinente en un santuario famoso y concurrido.<sup>977</sup>

Se puede suponer, con cierta verosimilitud, que los documentos materiales de un acuerdo, depositados eventualmente en un archivo, no se diferenciaban sensiblemente de los que se habían grabado y se exponen en piedra o bronce. Esta suposición se apoya en la observación de que los documentos públicos de un acuerdo no constituyen una copia de los depositados en el archivo, sino que tienen entidad propia y a los que se acude como información auténtica.<sup>978</sup>

## 8) Los archivos de la República romana.

---

<sup>977</sup> F.J. Fernández Nieto, «Un tratado de la época arcaica (alianza entre Élide y Herea?). Análisis del epígrafe en el ámbito de las instituciones del mundo griego», *Antigüedad y Cristianismo* XII, *Scripta Fulgentina* V/9-10, 1995, pp.116.

<sup>978</sup> A. Heuß, «Abschluß und Beurkundung des griechischen und römischen Staatsvertrages», II. Teil: «Die Beurkundung», *Klio* 27 (1934), p. 75.



En nuestro tiempo, los diversos archivos existentes no se encuentran unificados por razones que son sencillas de entender; por más que se tienda a aunarlos, esta tarea no es fácil ni su utilización, así conseguida, sería práctica. Cuánto menos encontramos en la Antigüedad Clásica este criterio unificador. Por más que recordemos, como ejemplo, el archivo del Imperio Hitita en *Hattušaš* o la biblioteca de Asurbanipal en Nínive o los archivos de *Ugarit*, al punto podemos contraponer la diversificación local de las fuentes históricas en el Egipto faraónico. Teniendo en cuenta que la República romana, por lo menos hasta el año 287 a.C. (*lex Hortensia*), funcionó en muchos casos como un estado doble –patricio y plebeyo–, los archivos, ora públicos ora privados, se reconocen como referentes de uno y otro estamentos. La ubicación de sendos archivos se localizaba para aquéllos en el templo de Saturno y para éstos en el templo de Ceres en el Aventino. El incendio de los galos, sin duda, debió constituir, como se reconoce habitualmente, un hito de consecuencias importantes para la documentación prístina de la etapa monárquica y de la primera República.<sup>979</sup> Como tendré ocasión de tratar más adelante, Polibio indica que los primeros tratados romano-cartagineses se custodiaban en el tesoro de los ediles en el Capitolio, por lo que, si somos consecuentes con la tradición, hemos de considerar que esta zona no se vio afectada por la acción de los soldados de Brenno. Siglos más tarde, las tablas de bronce en la que se incluían los acuerdos mencionados debieron de perecer en un incendio.<sup>980</sup>

Cicerón (*leg. III* 20,46) lamentaba cómo conservaban los romanos los textos de las leyes: “*legum custodiam nullam habemus, itaque eae leges sunt, quas apparitores nostri volunt:...*”. La custodia, pues, se confiaba a estos *apparitores*, que eran subalternos o secretarios de los magistrados. Había falta de un archivo público centralizado. El *tabularium* en Roma se construyó en el año 78 a.C. y hasta entonces no había archivos públicos comparables con los de muchas ciudades griegas. Los documentos se custodiaban en el Capitolio, en el templo de

---

<sup>979</sup> E. Bickel, *Historia de la Literatura romana*, Madrid 1982 (Heidelberg 1960), ‘Archivos’, pp. 417-418; ‘Fasti capitolini’, pp. 419-420; ‘Annales Maximi’, p. 420.

<sup>980</sup> B.G. Niebuhr, *Histoire romaine II*, Paris 1830 (Berlin 1812), p. 317.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

*Fides*, en el templo de Ceres o en el erario de Saturno.<sup>981</sup> Sea como fuere, los autores antiguos citan varios documentos epigráficos atestiguados por testimonio ocular. Schwegler<sup>982</sup> estableció una lista de siete, a la que Ampolo<sup>983</sup> añade cuatro más. Aquéllos son:

- 1) La *lex* del templo de Diana Aventinense (D.H. IV 26,5).
- 2) El *foedus Gabinum*, tratado de Tarquinio II con Gabies, en el templo de *Semo Sancus* (D.H. IV 58,4; Hor. *epis.* II 1, 25-26).
- 3) El primer tratado romano-cartaginés (Pol. III 22).
- 4) El *foedus Cassianum*, alianza estipulada en 493 a.C. por Espurio Casio con los latinos (Cic. *Balb.* 23,53; Liv. II 33,9; D.H. VI 95).
- 5) La *lex Icilia de Aventino publicando*, del año 456 a.C., conservada en una columna de bronce en el templo de Diana en el Aventino (D.H. X 32,4).
- 6) El *foedus Ardeatinum*, del año 444 a.C. (D.H. XI 62).
- 7) Inscripción de la coraza de lino (*thorax linteus*) de Tolumnio dedicada por Cornelio Coso, del año 437 ó 428 ó 426 a.C., en el templo de Júpiter Feretrio (Liv. IV 20,7).

Carmine Ampolo añade a este elenco:

- 8) La *lex Furia-Pinaria* del año 472 (o 432) a.C., grabada en una columna de bronce.
- 9) Una *lex uetusta (...) priscis litteris uerbisque scripta*, relativa al *praetor maximus* (Liv. VII 3,5).
- 10) La inscripción *ex Cassia familia datum* en la estatua consagrada a Ceres con los bienes de Espurio Casio (Liv. II 41,10).
- 11) La inscripción del Vulcanal o del Comicio.

El término '*archivum*' tiene su origen en el griego '*ἀρχεῖον*', que se refiere en primera instancia al edificio de los magistrados. Sólo a partir de Flavio Josefo

---

<sup>981</sup> R. Besnier, «Les archives privées, publiques et religieuses à Rome au temps des rois», en *Studi E. Albertario II*, Milano 1933, p.10: contiene una lista de lugares de custodia de documentos públicos.

<sup>982</sup> A. Schwegler, *Römische Geschichte I*, Tübingen 1867<sup>2</sup>, pp.18-21 (vid. n. sig., C. Ampolo, *La storiografia ...*, p.15 n.18).

<sup>983</sup> C. Ampolo, «La storiografia su Roma arcaica e i documenti», en E. Gabba, *Tria Corda. Scritti in onore di Arnaldo Momigliano*, Como 1983, pp.14 y 16 (19).

(*Contra Apión* I 143) se empieza a utilizar en el sentido que habitualmente le damos en la actualidad. El término también significa ‘registro’ o ‘notaría pública’, ‘archivos’, como lo expresa en plural Dionisio de Halicarnaso (II, 26).<sup>984</sup> Otras expresiones griegas para la noción de archivo son ‘*δημόσιον*’, ‘*γραμματοφυλάκιον*’ y ‘*χαρτοφυλάκιον*’, empleados por los lexicógrafos. La voz ‘*ἀρχεῖον*’ pasa al latín como ‘*archivum/archivium*’, en calidad de préstamo, toda vez que es ‘*tabularium*’ la palabra originaria latina que se refiere a los archivos, fueran públicos o privados. En latín, otros términos eran ‘*monumenta publica*’, ‘*instrumentum*’, quedando ‘*sanctuarium*’ o ‘*sacrarium*’ para la época imperial.

En el Antiguo Oriente, en líneas generales, quedaban depositadas en los archivos sin una distinción tajante documentos y obras literarias, tratados y registros.

Los documentos públicos de la República romana –*tabulae publicae*<sup>985</sup>– se exponían en los templos y edificios públicos del Capitolio y del Foro. De esta tarea se hicieron cargo principalmente los cuestores en el erario de Saturno, de características parecidas al *Μητροῶν* ateniense. Existían también una serie de archivos de las diferentes autoridades, incluso en las provincias. El archivo de los patricios se encontraba en el templo de Saturno, en el Foro, y estaba bajo la custodia de ediles curules y cuestores; por su parte, el archivo de los plebeyos se alojaba en el templo de Ceres en el Aventino y lo vigilaban los tribunos y los ediles plebeyos, noticia proporcionada por Plinio (*n.h.* XXXV 154). Además, las distintas autoridades y colegios sacerdotales poseían sus propios archivos. En el año 78 a.C. se erigió en el sector S.E. del Capitolio el *tabularium civitatis*, que se convirtió en un registro público y sirvió como depósito secundario.<sup>986</sup>

El *tablinum* del *paterfamilias* servía para la conservación de los documentos familiares; de ellos proceden las *laudationes funebres* y los *elogia*.<sup>987</sup>

---

<sup>984</sup> W. Nissen, *Kl. Pl.*, Bd. 1, 1979, col. 514-517, s.v. ‘Archiv’.

<sup>985</sup> E. Kornemann, *RE(PW)* IV A,2 1960 (1932) col.1957-1962 s.v. ‘Tabulae publicae’.

<sup>986</sup> J. Weiss y E. Sachers, *RE(PW)* IV A,2 1960 (1932) col.1962-1964 y col.1964-1969 s.v. ‘Tabularium’.

<sup>987</sup> B.W. Frier, «Libri Annales Pontificum Maximorum: the Origins of the Annalistic Tradition», *Papers and Monographs of the American Academy in Rome*, vol. XXVII, AAR (1979), pp. 404-405.

Dionisio de Halicarnaso (IV 26,5) afirma haber visto personalmente el documento del tratado entre Servio Tulio y los latinos (*Reg. foed.*, nº 29), que se conservaba en el templo de Diana en el Aventino, y (IV 58,4) el del tratado entre Tarquinio y Gabies, el *foedus Gabinum* (*Reg. foed.*, nº 39), escrito en cuero en un escudo y depositado en el templo de *Semo Sancus*.

Según Servio (*ad Aen.* I 373) y otros anticuarios, el pontífice máximo llevaba una lista sobre los sucesos más importantes acaecidos durante cada consulado, y al finalizar el año oficial, el pontífice publicaba en una *tabula* los sucesos más relevantes de cada ejercicio. Antes del incendio de los galos<sup>988</sup>, los escritos de los pontífices máximos, *commentarii pontificum*, se escribían en tela y papiro.<sup>989</sup> Los *libri lintei* se conservaban en la *arx* del templo de Juno Moneta,<sup>990</sup> y los archivos de los pontífices en la *Regia*, que se incendió en el año 148 a.C. El contenido de aquellas tablas se denominó *Annales Maximi*. En el pontificado de P. Mucio Escévola, en época del primer Graco, se les dio forma de libro a estas anotaciones y fueron dadas a la publicidad en una edición de ochenta volúmenes. De las anotaciones de carácter religioso estrechamente relacionadas con la confección del calendario se pasó paulatinamente a la crónica. Estos *Annales Maximi* constituyeron el fundamento de la historiografía iniciada en Roma. Kornemann recuerda que existe la sospecha de que los Anales Máximos del s. II a.C. hubieran tenido una redacción previa en el siglo anterior y que éstos deben identificarse con el concepto de *πίναξ*, ‘tablilla encerada para escribir’; un códice a base de *tabulae* en la *Regia* habría permitido el acceso a la información a los historiadores.<sup>991</sup> La publicación de los Anales Máximos acabó con el monopolio documental de la *Regia* como archivo exclusivo de documentos públicos; posteriormente Augusto

---

<sup>988</sup> En esta funesta ocasión debieron consumirse las planchas de la Ley de las XII Tablas.

<sup>989</sup> B.W. Frier, «Libri annales ...», p. 404 y 408. En época arcaica el uso de la escritura no debió estar generalizado y Livio confiesa no haber podido disponer de muchas fuentes para los primordios de su Historia.

<sup>990</sup> R.M. Ogilvie, «Livy, Licinius Macer and the ‘Libri Lintei’», *JRS* 48 (1958), pp. 45-46; J. Muñiz, «Elaboración, conservación y custodia de las Fuentes documentales escritas en la Antigua Roma. Los Archivos. (I)», *HA* 21 (1997), p. 411.

<sup>991</sup> E. Kornemann, «Die älteste Form der Ponticalannalen», *Klio* 11 (1911), pp. 248-249 y 246; ídem, *Der Priesterkodex in der Regia und die Entstehung der altrömischen Pseudogeschichte*, Tübingen 1912, p. 49; B.W. Frier, *op. cit.*, p. 404.

mandó inscribir en este edificio, ya restaurado, la historia política de la Urbe, con las listas de los diversos magistrados republicanos.<sup>992</sup>

Polibio, una vez expuesta la relación de los tres primeros tratados romano-cartagineses y tras la mención de la fórmula juramental, indica que todavía en su tiempo se conservaban en planchas de bronce los documentos de aquéllos en el tesoro de los ediles junto al templo de Júpiter Capitolino. A este propósito Walbank nos recuerda que Polibio no se estaba refiriendo al erario del templo de Saturno, al pie del Capitolio, custodiado por ediles y cuestores, sino a un edificio separado bajo el control exclusivo de los ediles (*ἀγορανόμοι*) y situado en el Capitolio. Hülsen<sup>993</sup> lo identifica con el *atrium publicum* en el Capitolio, que fue destruido por un incendio en el año 214 a.C. (Liv. XXIV 10,9). Mommsen cree que es más probable que se tratase del *aedes thesaurum* (CIL III p. 845, l. 22), en el que se guardaban los útiles para las ceremonias religiosas. La referencia a tablas o planchas de bronce sugiere que los soportes materiales de estos tratados estarían fijados en la pared de algún edificio, seguramente el propio templo de Júpiter. Pédech<sup>994</sup> cree que el pasaje de Polibio se refiere al archivo de los ediles curules del templo de Saturno y no al de los ediles plebeyos en el templo de Ceres en el Aventino. Díaz Tejera, siguiendo a Pédech, recuerda que el mismo *tabularium* en el que se hallaban los tratados de Polibio se encontraban también los documentos correspondientes al tratado de Lutacio, el tratado de Roma y Teuta y el de Aníbal y Filippo (¿se trataba éste de una carta o de un epígrafe, interceptado por las naves romanas?) y otros.<sup>995</sup> Según Alföldi, el tesoro de los ediles en el Capitolio estaba destinado a custodiar los ejemplares de tratados con comunidades extranjeras.<sup>996</sup>

---

<sup>992</sup> J. Muñiz, *op. cit.*, p. 411.

<sup>993</sup> E. Hülsen, *RE(PW)* III,2 1899 col.1531-1538 s.v. 'Capitolium (1)'.  
<sup>994</sup> P. Pédech, *La méthode ...*, p. 378, n.158.

<sup>995</sup> A. Díaz Tejera, *Polibio. Historias I*, Madrid-Barcelona 1972, p. CXXVI.

<sup>996</sup> A. Alföldi, *Early Rome and the Latins*, Ann Arbor, Michigan 1965, p. 352. Dice G. Dumézil: "... la garantie du dieu des serments et la forte position du lieu en firent le conservatoire d'archives précieuses: les tables où étaient gravés les actes diplomatiques eurent le privilege de vieillir sur les murs comme sur ceux du temple, voisin, de *Dius Fidius*.", en *La religion romaine archaïque*, Paris 1974<sup>2</sup> (1966), p. 293.

Los templos, pues, constituyeron depósito para documentos internacionales ya no vigentes.<sup>997</sup>

Así vemos que la necesidad de custodiar ciertos documentos de carácter público no se resolvió en época republicana de una manera uniforme. Hemos aquí, pues, que los documentos en cuestión, para salvaguardar su integridad y fiabilidad, se acogían a la protección sacra de la divinidad. Cabe suponer que, una vez derrotada Cartago y consumada su destrucción, los acuerdos que ajustó con ella la República romana se irían retirando de la exposición pública y se depositarían en un *tabularium* u otro almacén al efecto.

Ya hemos visto, a propósito de Grecia, que en los acuerdos entre estados en la Antigüedad Clásica se podían seguir varios procedimientos para la conservación de dichos documentos epigráficos y el mantenimiento fidedigno de los términos en que fueron establecidos. Es de señalar que se conservan pocos ejemplos en que coincidan estrictamente los términos estipulados en un epígrafe y en un pasaje literario referidos a un mismo convenio. Pero no hay que sorprenderse en demasía, pues en ocasiones el epígrafe depositado en un santuario, como garante, puede ser un resumen de los términos contractuales que se ajustaron en las conversaciones preliminares y que se fijaron una vez ultimado y jurado el acuerdo, que había sido redactado en una primera instancia en material perecedero. Tampoco conviene olvidar que la fuente literaria hermosea, resume o añade sus intenciones retóricas a los términos del convenio.

Sea como quiera en cada caso, las partes podían obtener una copia contrastada que daría fe de los extremos y eliminaría la posibilidad de rectificaciones fraudulentas. Cuando no se da el caso de documento doble, podía plasmarse el texto del tratado en un solo documento, un epígrafe, que se depositaba en un santuario, cuya divinidad tutelar garantizaba su certeza y en cuyo recinto sagrado no osaría ninguna de las partes retocar algo en beneficio propio.

Archivos analísticos sólo existían para la época republicana. La narración del período monárquico anterior, desde el punto de vista de las fuentes de los

---

<sup>997</sup> J. Muñiz, *op. cit.*, p. 419.

historiadores antiguos, se basa en materiales diferentes, de naturaleza oral y de carácter legendario. Pero la historia de la época de la monarquía no es en su totalidad ficticia. Algunas leyendas cuentan con cierto fundamento y las noticias en torno a fundaciones de templos son casi con seguridad auténticas. Aunque no hubo registros analísticos, es decir, de regularidad anual, este período histórico produjo algunos documentos. La aparición de la escritura en Roma podría datarse en el siglo VII a.C. y su uso se extendió a la vida pública.<sup>998</sup>

No se puede saber si se conservó algún documento de los reyes sobre papiro o madera (v. gr., el *foedus Gabinum*).<sup>999</sup> Ciertos documentos como tratados, leyes, inscripciones monumentales se conservaron, aunque no han llegado hasta nosotros, en piedra o bronce. Esos documentos no habrían bastado por sí solos para proporcionar información a los historiadores sobre la época de los reyes, pero constituyeron una contribución importante.<sup>1000</sup>

En Roma la documentación reflejaba actuaciones públicas como acuerdos internacionales, elecciones, senadoconsultos, leyes, decisiones municipales, judiciales y administrativas. El término genérico de estos documentos es '*instrumentum*', aunque también se utiliza '*acta*', '*gesta*', '*commentarii*', '*chartae*', '*tabulae*', '*monumenta*', sin distinción de épocas. Estos documentos se custodiaban en archivos, en parte por medio del magistrado en funciones en calidad muchas veces de documento propio. Por su forma externa eran tábulas de madera enjalbegadas o enceradas. Un grupo de ellas formaban un díptico, un tríptico, un políptico. El papiro (*charta*) y el pergamino (*membrana*) también se utilizaron.

Las decisiones del Senado se recogieron desde la primera época republicana, pero hasta el año 59 a.C. no hubo una redacción oficial (*acta senatus*).<sup>1001</sup> Según cuenta Cicerón, algunos senadores tomaban notas por su cuenta y Julio César,

---

<sup>998</sup> C. Cichorius, RE(PW) I,2 1894 col. 2248-2256 s.v. 'Annales'.

<sup>999</sup> J. Muñiz, *op. cit.*, p. 418.

<sup>1000</sup> T.J. Cornell, *Los orígenes de Roma, ca. 1000 -264 a.C.*, Barcelona 1999 (London 1995), pp. 30-34.

<sup>1001</sup> Livio III 55,13; XXXIX 4,8.

durante su consulado en el año 59 a.C., redactó los protocolos de las sesiones, así como su publicación en los *acta urbis*.<sup>1002</sup>

Estos *acta urbis* reciben también el nombre de *acta populi Romani* y *acta diurna*, y recogían las sesiones del Senado. Los *gesta* son las actas redactadas por la autoridad correspondiente.

El término '*commentarii*' suele utilizarse en plural; se trata de una derivación de '*comminiscor*' y es una ayuda para la memoria o el recuerdo. Se conocen los *commentarii* de los pontífices y de los augures, comparables a los *libri pontificales* y *libri augurales*. Especialmente importantes fueron los *commentarii consulares*. Estos *commentarii* de magistrados y sacerdotes estaban destinados originariamente a aligerar la memoria y dar una visión general sobre las gestiones y actuaciones ya realizadas. Su elaboración era de competencia particular y conservaron su carácter privado. Sólo al final de la República se custodiaron los documentos oficiales en archivos. En muchas ocasiones se confundieron en la práctica *acta* y *commentarii*.<sup>1003</sup>

Las *tabulae publicae* eran en Roma los documentos elaborados por una autoridad, en contraposición a las *tabulae privatae*. El objeto material que servía como documento podían ser tablillas de madera blanqueadas en que se publicaba el edicto del pretor o los diarios oficiales de los magistrados.<sup>1004</sup>

Antes de César, los magistrados que presidían las sesiones del Senado realizaban anotaciones sobre su desarrollo a título de *commentarii* privados; César ordenó su redacción y publicación desde su primer consulado, pero Augusto eliminó esta publicación. *Acta* y *commentarii* daban testimonio de la vida oficial de las instituciones de la República; pero los magistrados sólo se preocuparon de la conservación archivística de las actividades oficiales a título particular, conservando para sí estos documentos a la salida de su cargo. Ello retardó en la República el desarrollo de los archivos estatales. Estos instrumentos privados

---

<sup>1002</sup> W. Kubitschek, *RE(PW)* I,1 1893 col. 285-301 s.v. 'Acta'.

<sup>1003</sup> A.von Premerstein, *RE(PW)* IV,1 1900 col. 726-759 s.v. 'Commentarii'.

<sup>1004</sup> A. Heuß, «Abschluß und Beurkundung ...», pp.14-53 y 218-257; F. Horak, *Kl. Pl.*, Bd. 5, 1979, col.1067-1069, s.v. 'Urkunde' B. Römisch; A. Lippold, *Kl. Pl.*, Bd.1, 1979, col.1257-1259, s.v. 'commentarii'.



fueron el origen de una verdadera documentación oficial, que se desarrollaron como *commentarii*.

En la etapa de la Monarquía Romana, las fuentes literarias dan noticia de que algunos tratados se recogieron a la sazón por escrito, bien en estelas o, como en el caso del *foedus Gabinum*, en un escudo de madera, forrado con la piel del buey sacrificado para la ocasión. Dado el carácter de *annales* de la narración histórica de Tito Livio, éste no recoge los soportes materiales de los documentos diplomáticos; pero, sin embargo, Dionisio de Halicarnaso, en las *Antigüedades Romanas*, presta más atención a detalles y anécdotas que ilustran los pasajes y episodios que describe. Todas las noticias de documentos escritos de los acuerdos de época monárquica en Roma las aporta Dionisio de Halicarnaso, a saber: 1) el tratado de Rómulo con Veyes, en estelas (Dion. Hal. II 55,5-6; *Reg. foed.*, nº 9); 2) el acuerdo de paz entre Tulo Hostilio y los sabinos, en estelas (Dion. Hal. III 33,1; *Reg. foed.*, nº 15); 3) la reorganización de la Liga Latina bajo Servio Tulio, en estelas y en antiguos caracteres griegos (Dion. Hal. IV 26,4-5; *Reg. foed.*, nº 29); 4) el acuerdo entre los latinos y Tarquinio Superbo, en estelas (Dion. Hal. IV 48,3; *Reg. foed.*, nº 34); y 5) el *foedus Gabinum*, en un escudo forrado de cuero (Dion. Hal. IV 58,4; *Reg. foed.*, nº 39). Como ya se ha señalado, la anotación de un acuerdo alcanzado se grababa en un epígrafe, de piedra o bronce, para fijar y divulgar lo estipulado; el emplazamiento de la pieza en cuestión en un lugar sagrado de culto significaba que la divinidad tutelar ejercía su protección para que el acuerdo fuera observado por las partes fielmente.

Por lo que cuenta Dionisio de Halicarnaso, los acuerdos se recogían en una estela sáxea, que se depositaba bajo la custodia de un templo o santuario, pero tanto el escudo de madera que contenía las condiciones del *foedus Gabinum*, como otras dos noticias del mismo halicarnaseo nos hacen tomar en consideración otra posibilidad no menos acertada. En el pasaje III 36,4, dice el historiador de Halicarnaso que Anco Marcio convocó a los pontífices y recibió de ellos los documentos sobre los ritos religiosos que había organizado Numa Pompilio; los inscribió en tablillas (*δέλτο*) y los expuso en el Foro para información

general. Las tablillas se borraron con el tiempo, pues a la sazón las estelas no eran aún de bronce, sino que las leyes y las prescripciones sobre ceremonias religiosas se grababan en piezas de madera de encina. En otro pasaje (IV 43,1), dice que Tarquinio el Soberbio abolió todas las leyes promulgadas por Servio Tulio y que ni siquiera dejó las tablas (*σανίδες*) en que estaban escritas, sino que también ordenó que fueran retiradas del Foro y destruidas.<sup>1005</sup>

Tenemos noticia, igualmente, de tratados suscritos entre Roma y otras comunidades vecinas o próximas durante los siglos V y IV a.C.: la *deditio* de Fidenas (496); el ya mencionado *foedus Cassianum* (493); el tratado con los hérnicos (486); el tratado o su renovación con Árdea (444); la paz con los faliscos (394); el tratado con los celtas (386); el tratado con *Massilia* (386); la paz entre Roma y Túsculo (381); la renovación del tratado con los latinos (358); el tratado con los samnitas (354); la tregua por 100 años con Caere (353); la *deditio* de latinos y campanos (338). De todos estos acuerdos, las fuentes literarias nos hablan de un instrumento epigráfico a propósito del *foedus Cassianum*, que Cicerón había visto en una columna de bronce junto a la columna rostral: emplazada en el Foro y teniendo en cuenta el incendio ocasionado por los galos, dado que no se hace referencia a dificultad alguna en la comprensión del texto, este ejemplar puede corresponder mejor al de la renovación de 358 a.C.

En vista de estos antecedentes, se puede aceptar que, a pesar de que es indudable la influencia griega en la anotación en estelas de piedra, cuando Dionisio de Halicarnaso habla de estelas en la época monárquica romana, se puede referir también a tablas de madera escritas, forradas de piel, blanqueadas o simples. Una *tabula* es una plancha o tabla de cualquier material duro, susceptible de ser escrita. Habitualmente eran de madera enjalbegada (*album*), encerada (*tabula cerata*) o de metal, normalmente bronce. Tenían estos instrumentos, a lo largo del tiempo, por cometido oficial recoger leyes o edictos de los magistrados

---

<sup>1005</sup> A propósito de inscripciones recogidas en madera, cf. W. Eck, «Inschriften auf Holz. Ein unterschätztes Phänomen der epigraphischen Kultur Roms», en *Imperium Romanum. Studien zu Geschichte und Rezeption*, Festschrift für Karl Christ zum 75. Geburtstag, hrsgb. P. Kneissl u. V. Losemann, Stuttgart 1998, pp. 203-217; aunque el centro de su interés se refiere más bien a otras épocas de la historia romana.

en ejercicio; constituían, pues, actas oficiales depositadas en el *tabularium*.<sup>1006</sup> En el año 83 a.C. se produjo el incendio del templo de Júpiter Capitolino y el del *aedes Saturni*, tras cuyas sendas reparaciones se levantó el *tabularium*.<sup>1007</sup>

El *album* era una tabla de madera blanqueada (*tabula dealbata*) destinada a recoger un texto con los caracteres dibujados con pintura negra. Estos *alba* se exponían públicamente; la publicación de edictos estaba así ampliamente difundida en Roma. Dignos de mención son el *album praetoris*, el publicado por los ediles curules y, en las provincias, por los cuestores, y el *album senatorium*, que a partir de Augusto recogía el elenco de senadores.<sup>1008</sup>

En los pueblos de la Antigüedad los archivos disponibles no se encontraban centralizados, sino localizados en edificios religiosos o en archivos de magistrados. En Egipto, Mesopotamia, Asiria, *Hatti* o Micenas se dieron unas características particulares. En Grecia, en Atenas principalmente, los archivos tuvieron un acceso más fácil al común de la población letrada.

En la República romana, los archivos no estaban centralizados y se distribuían por distintos lugares, que acogían documentos bien de los patricios bien de los plebeyos; no hay que olvidar tampoco la importancia en Roma de los archivos privados de las grandes familias. Edificios como el templo de Saturno, la *Regia*, el templo de Diana en el Aventino o el propio tesoro de los ediles junto al Capitolio acogieron documentación de la índole más diversa. Desde tiempos bien antiguos, la actividad inherente al *rex sacrorum* o a los pontífices hace suponer la existencia de unas anotaciones regulares que constituyeron la base para crónicas posteriores. Las diversas inscripciones públicas, de las que se han conservado muchas procedentes de Olimpia, Delfos o Atenas, pero no tantas de la propia Roma en tiempos arcaicos, constituían de suyo un archivo bien edilicio o bien ruano.

El testimonio de Polibio no es gratuito, lo contrario representaría por parte del historiador un fraude; lo que Polibio no cuenta es cuándo se depositaron los epígrafes que recogían P1 y P2 en el archivo del Capitolio. Lo probable es que se

---

<sup>1006</sup> W.H. Gross, *Kl. Pl.*, Bd. 5, 1979, col. 480, s.v. 'tabula'.

<sup>1007</sup> J. Muñoz, *op. cit.*, pp. 425-427.

<sup>1008</sup> D. Medicus, *Kl. Pl.*, Bd. 1, 1979, col. 235-236, s.v. 'album'.

descolgaran éstos de su lugar prístino de fijación, lugar que estuvo fuera del alcance del incendio de los galos, cuando entraron en conflicto armado Roma y Cartago en la Primera Guerra Púnica, acciones que significaban la ruptura de los acuerdos anteriores de amistad y colaboración alcanzados.<sup>1009</sup>

Por el propio Polibio sabemos que un ingrediente importante del método de trabajo de un historiador era la observación y consulta personal de los documentos históricos que atañen a la narración, llamado por él mismo *autopsia*. De lo que cabe deducir que Polibio o sus informantes vieron personalmente los tratados en cuestión; pero el ejemplar correspondiente a P1 contenía un texto muy difícil de desentrañar, por lo que las dudas respecto a él se multiplicaban: lo que Polibio transcribió debió indicárselo otra persona perita en antigüedades romanas, a menos que circulara por ambientes políticos cultos una versión oficiosa del contenido de P1.–

---

<sup>1009</sup> G. Wissowa, *RE(PW)* III,2 1899 col.1538-1540 s.v. 'Capitolium (2)'.

## Capítulo decimocuarto: *Pater Tiberinus*. la navegabilidad del río Tíber en la Antigüedad. La navegación marítima.

El Tíber constituía para Roma una magnífica vía de comunicación con el mar y, probablemente también en sentido contrario, con los pueblos del interior. Una embarcación marítima no podía, por el calado ni la corriente en contra, remontar el río hasta Roma, pero el transporte era posible por medio de embarcaciones fluviales o siguiendo el camino de la antigua Vía Salaria. El embarcadero fluvial próximo al Foro Boario recibía las mercancías que llegaban por el río. Conocemos el nombre de algunas naves y podemos hacernos una idea de sus características, gracias a los datos que proporcionan los dibujos del mosaico de Altiburo.

Los fenicios, en sus singladuras por el Mediterráneo central y occidental, debieron utilizar rutas marítimas ya conocidas en el segundo milenio; ellos serían los que unirían, componiendo un conjunto, antiguas rutas locales o de trayecto medio, formando así rutas marítimas de larga singladura. De Tiro a *Gádir* debió haber varias escalas técnicas, necesarias para la reparación de las naves y la provisión de alimentos; por su posición central, Cartago se convirtió pronto en la más destacada, eclipsando incluso a Útica.

La investigación moderna acepta que en el siglo VI a.C. Cartago fue tomando paulatinamente el papel directriz que tenía Tiro en el Norte de África, en Sicilia y en Cerdeña; seguramente representó también la primera presencia semita allí donde no la había habido antes.

### 1) El Tíber.

En la leyenda romana, Tiberino aparece bajo un doble aspecto. De un lado, es la divinidad del río Tíber y así aparece como *pater Tiberinus*; '*pater*' con el significado de epíteto de veneración divina, aplicado a Júpiter, a Baco, a Marte y también a Eneas. De otro lado, es el nombre de un rey de Alba<sup>1010</sup>, décimo descendiente de Eneas, que habría muerto combatiendo junto al río Tíber (Álbula). Otra tradición presenta a Tiberino como un héroe epónimo del río, de origen divino pero que no descendía de Eneas. Sería hijo del dios Jano y de Camasena, una ninfa del Lacio. Al morir ahogado en el río, le habría dado su nombre.<sup>1011</sup>

Tito Livio (I 3,8) dice que se mantuvo el sobrenombre de Silvio a todos los que reinaron en Alba (los Silvios aparecen también en Dionisio de Halicarnaso, Ovidio y Virgilio). De Latino nació Alba, de Alba Atis, de Atis Capis, de Capis Cápeto, de Cápeto Tiberino, que se ahogó al atravesar el Álbula, antiguo nombre del Tíber, y dio su nombre al río. A Tiberino le sucedió su hijo Agripa.

<sup>1010</sup> J. Le Gall, *Recherches sur le culte du Tibre*, Paris 1953, pp. 40-41.

<sup>1011</sup> P. Grimal, *Diccionario de la Mitología griega y romana*, Barcelona 1965 (Paris 1951), s.v. 'Tiberino', p. 514; G. Rohde, *RE(PW)* VI A,1 1958 (1936) col. 784-788 s.v. 'Tiberinus (1)'.

Dionisio de Halicarnaso (I 71,2) dice que a continuación de Cálpeto (sic) ocupó el trono de Alba Tiberino durante ocho años. Se dice que este rey murió en una batalla junto al río y, al ser arrastrado por la corriente, le dio su nombre, que antes se llamaba Álbula.

Tito Livio (I 3,5) recoge la paz entre los latinos y los etruscos con delimitación de territorios: *Pax ita conuenerat ut Etrusquis Latinisque fluuius Albula, quem nunc Tiberim uocant, finis esset.*<sup>1012</sup> Como hemos visto en capítulos anteriores, en virtud de este tratado se había establecido que el río Álbula, nombre originario del Tíber, constituiría la frontera entre los etruscos y los latinos. Si no fuera considerada esta *pax* apócrifa, nos encontraríamos ante el primer testimonio de delimitación de territorios en suelo itálico; no obstante, el acuerdo tiene ciertos visos de verosimilitud.<sup>1013</sup>

Aunque Festo, en el artículo correspondiente, dice textualmente: *Albula Tiberis fluuius dictus ab albo aquae colore*, el río no era blanco, sino en todo caso amarillo, *flauus*, como lo califican los autores antiguos. ‘Alba’ debe considerarse un topónimo preindoeuropeo, con el valor semántico de ‘montaña’ y no de ‘blanco’; así, ‘Albula’ sería el río que procede de la zona montañosa y Alba Longa sería la comunidad de la montaña.<sup>1014</sup>

‘Río Blanco’ es un hidrónimo que aparece con frecuencia en la nomenclatura geográfica ibérica y que debiera ponerse en relación con los pasos estrechos y difíciles de los ríos –en los que las más de las veces se encajonan entre riscos– y no de otra manera, debido a una etimología mal entendida que lo confunde con el color blanco.<sup>1015</sup>

*Albula*, pues, es el nombre antiguo del Tíber, como afirman también Varrón, Festo, Plinio, Virgilio, Ovidio, Silio Itálico y Dionisio de Halicarnaso. El río recibe el

---

<sup>1012</sup> J. Espada, *Reges Foederantes. Los tratados romanos de la época de los reyes*, Trabajo de investigación del programa de doctorado, Universidad de Valencia 2001, nº 4.

<sup>1013</sup> H. Bengtson, *Staatsverträge II*, p. VI.

<sup>1014</sup> M. Agud, «‘Alba’, topónimo preindoeuropeo», *Actas del I Congreso Internacional del Pirineo*, Zaragoza 1952, pp. 5-13; J. Le Gall, *Le Tibre, fleuve de Rome, dans l'Antiquité*, PUF Paris 1953, p. 50-51; J. Hubschmid, «Toponimia prerromana», *ELH* 1, Madrid 1960, pp. 467-468; H. Krahe, *Die Struktur der alteuropäischen Hydronimie*, Wiesbaden 1962; S.B. Platner–Th. Ashby, *A Topographical Dictionary of Ancient Rome*, London 1929, s.v. ‘Tiberis’.

<sup>1015</sup> Agradezco esta información a mi colega D. Emilio Besa González.

nombre en griego de *Τίβερις* (Pol. VI 2,9), *Τέβερις* (Dion. Hal. I 9,3) y *Τιβέριος* (Ptol. III 1,5). El nombre etrusco del Tíber es *Volturnus*.<sup>1016</sup>

El Tíber es el segundo río mayor de Italia. Nace en el Apenino, cerca de *Arretium*, y desemboca en el mar, junto a Ostia, marcando en su recorrido lindes entre los etruscos, umbros, sabinos y latinos. Tiene una longitud aproximada de 400 kms. y una orientación geográfica de Norte a Sur. Sus afluentes más importantes son el Tinia, el Glanis, el Nar y el Anio. En la Roma antigua, el Tíber recibió los calificativos de *flauus* (Virgilio y Horacio), *flumen opportunum* (Livio), *perennis amnis* (Cicerón), *rerum in toto orbe nascentium mercator* (Plinio).

El Tíber sirvió para transportar alimentos (Liv. II 34,5 y IV 52,5) y Dionisio de Halicarnaso (III 44) es muy explícito al describir las características y uso del río: el Tíber, que baja del Apenino, fluye junto a Roma y desemboca en el mar sin puerto, lo que no favorecía en absoluto a la ciudad. El río es navegable hasta sus fuentes en barcos fluviales, sin calado, de gran tamaño y hasta la misma Roma, incluso en grandes embarcaciones de transporte marítimo.<sup>1017</sup>

Plinio (*n.h.* III 9,1[53]) nos dice que el Tíber se llamaba en tiempos antiguos *Albula*, como hemos visto, y luego *Thybris*<sup>1018</sup>; este nombre sólo es usado por poetas como Virgilio y Ovidio y es excesivo suponer que el río tuviera comúnmente esta denominación. Sigue diciendo Plinio que, siendo de escaso caudal al principio, no es navegable –como sus afluentes, el Tinia y el Glanis– salvo cuando es retenido en estanques y se le deja salir después de haber estado restañadas sus aguas nueve días, a no ser que llueva. El Tíber, por lo áspero y pedregoso del terreno que recorre, no se deja navegar en un tramo considerable y más bien mediante almadías que con barcas; el río recorre ciento cincuenta mil pasos.

---

<sup>1016</sup> A. Momigliano, «Thybris pater», en *Terzo contributo alla storia degli studi classici*, Roma 1966, pp. 609-610 y 611-614; C. De Simone, «Il nome etrusco del Tevere – Contributo per la storia delle più antiche relazioni tra genti latino-italiche ed etrusche», *SE* 43 (1975), pp.119-157.

<sup>1017</sup> H. Philipp, *RE(PW)* VI A,1 1958 (1936) col. 792-804 s.v. 'Tiberis'.

<sup>1018</sup> W. Schulze, *Zur Geschichte lateinischer Eigennamen*, Hildesheim 1991 (Berlin 1904), s.v. 'Tuscenius' (Θύβρις), pp. 247 y 582.

El rey Anco Marcio decidió construir un fondeadero en su desembocadura, utilizando como puerto la propia boca del río.<sup>1019</sup> Es de observar que no se ciega su boca obstruyéndose con la arena empujada por las corrientes marinas, como les sucede a otros muchos grandes ríos. Éste desagua por un único brazo. Así, las naves a remo suficientemente grandes y las de mercancías hasta tres mil ánforas –dice Dionisio de Halicarnaso– entraban por la boca del río y llegaban hasta Roma a remo o remolcadas por el río, como camino de sirga. Los barcos demasiado grandes para la boca del río fondeaban allí y descargaban en barcos fluviales o cargaban desde ellos. Dionisio de Halicarnaso sigue diciendo que en el recodo entre el río y el mar, en la desembocadura, Anco Marcio construyó una ciudad –serían unas instalaciones portuarias con población estable–, a la que llamó *Ostia* por su situación, como puertas de Roma,<sup>1020</sup> y de esta forma consiguió que la Urbe fuese no sólo una ciudad terrestre, sino marítima también con los beneficios de los intercambios ultramarinos.<sup>1021</sup>

Para la denominación de la Vía Salaria, que arribaba a Ostia, había dos ejes: uno que procedía de la Sabina, la Vía Ostiense; otro, procedente de los Montes Albanos, la Vía Laurentina. El culto de Hércules en Ostia nació extramuros, probablemente con carácter compitalicio, en la confluencia de las dos vías que conducían a la desembocadura del Tíber. Los sondeos arqueológicos realizados

---

<sup>1019</sup> Cf. *Lixus* y Guardamar del Segura.

<sup>1020</sup> '*Ostium*' se entiende en latín como 'entrada', 'puerta de una casa', y como 'desembocadura de un río' o 'de un puerto'; así lo utilizan Cicerón (*phil.* II 26), César (*ciu.* II 1,2) y Virgilio (*Aen.* I,14). Tito Livio utiliza el topónimo en plural en IX 19,4; XXII 37,1 y XXVII 23,3. El nombre del puerto de Ostia procede del sustantivo común, según A. Ernout y A. Meillet, en *Dictionnaire étymologique de la langue latine*, Paris 1979, s.v. 'ostium'. *Ostia* es ya un femenino singular en Ennio: *Ostia munita est. Idem loca nauibus celsis // munda facit nautisque quaesentibus uitam.* (*Ann.* II 22). Festo 214 L: *Ostiam urbem ad exitum Tiberis (...)* *Ancus Marcius rex condidisse fertur; quod sive ad urbem sive ad coloniam quae postea condita est refertur.* *Ostia* puede tratarse de un nombre sustantivado femenino procedente de adjetivos en –ius, como *regia* y *patria*. Los nombres de países en –ia resultan de nombres acuñados por políticos e historiadores, procedentes de formas griegas como *Sicilia* e *Italia*, y como préstamos al latín, como *Campania* y *Etruria*. Cf. M. Leumann–J.B. Hofmann–A.Szantyr, *Lateinische Grammatik*, I. Bd., München 1979, p. 292. La procedencia del topónimo *Ostia* a partir del sustantivo común *ostium* es innegable, cuyo concepto del conjunto o cuya mayor envergadura se expresa en plural y neutro como recuerdo del género gramatical colectivo, por los femeninos aumentativos o por la derivación a la primera declinación en –a de un neutro plural (cf. *opus*, –eris > *opera*, –ae). Es curioso el paralelismo en el procedimiento lingüístico que siglos después se operó en nuestro país: castillo>Castilla.

<sup>1021</sup> R. Meiggs, *Roman Ostia*, Oxford 1985<sup>3</sup> (1960), p.16 (recensión a la 2ª ed., M. Cebeillac-Gervasoni, *REA* 77 (1975), p. 351).



bajo los niveles de época imperial han permitido establecer que el origen de la antigua ciudad lo constituye un asentamiento militar concebido para el control de la desembocadura del río: un fortín de planta rectangular, protegido por un muro de *opus quadratum*.<sup>1022</sup>

En el arte de la navegación los romanos aportaron pocas innovaciones; aceptaron los tipos de los barcos griegos y les introdujeron las mejoras necesarias. Como sabemos, los romanos utilizaron para el combate naval la trirreme y las *naves rotundae*, para la carga y el comercio.

Le Gall afirma que el Lacio estuvo largo tiempo aislado de las grandes corrientes de circulación a pesar de la encrucijada geográfica del bajo Tíber<sup>1023</sup>; los latinos no eran marinos porque sus ciudades se encontraban lejos del mar. Los barcos no frecuentaban sus costas ni las bocas del Tíber, tal vez debido a la escasez de recursos minerales en la zona.

Para los antiguos, disponer de sal en abundancia era de vital importancia. El transporte de esta mercancía generó rutas comerciales o bien utilizó las existentes previamente. En Italia la mayoría de las comunidades, en la Antigüedad, se encontraban no muy lejos del mar o de las que comerciaban con sus productos. Sabemos por Plinio (*n.h.* XXXI 89 [41]) y por Festo que la Vía Salaria debía su nombre al tráfico de la sal con destino al país de los sabinos; la sal provenía de las salinas situadas en las bocas del Tíber. Esta ruta utilizó dos brazos de la encrucijada tiberina: el valle inferior del río y parcialmente su valle medio. Sostiene Le Gall que parece que el río no fue usado para el transporte, porque la navegación era extraña a las gentes de la montaña o porque los etruscos no lo permitían. En esta ruta, la situación de Roma constituía una escala esencial por su distancia a la costa, a un día de marcha aproximadamente. Latinos y sabinos se disputarían el control de la ruta, como más tarde lo hicieron Roma y Veyes. La Vía Salaria se llamaba así, *quia per eam Sabini sal a mari deferebant* (Fest. 437, 4s. L). La Vía Salaria, suponiendo que el arranque partiese de Roma, salía de la *porta Collina* (Fest. 436, 9 L). Miliarios de la misma se recogen en *CIL* IX 5943, 5950 y

---

<sup>1022</sup> R. Mar, «El santuario de Hércules y la urbanística de Ostia», *AEA* 63 (1990), pp.138 y 140 y n.9.

<sup>1023</sup> J. Le Gall, *Le Tibre*, ..., p. 47.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

5954; y magistrados encargados de su conservación, *curatores viarum*, en *CIL VI* 1509; VIII 22721 y XIV 2405.<sup>1024</sup>

Respecto a la etimología de '*Tiberis*', Le Gall supone que igualmente se trata de una raíz preindoeuropea y que el nombre tiene como base la que parece haber dejado otras trazas en la Italia central, como *Tibur*, vecina de Roma, *Tifata* en Campania, *Tifernum* en Campania y Umbría, por la alternancia de *b/f* entre el latín y el osco.<sup>1025</sup>

Dice también Le Gall que la navegación fluvial en la Antigüedad constituye un problema irritante, pues aquella, sin duda, ha existido y su papel ha sido importante, mas no podemos describirla con precisión, aunque debió de practicarse desde hacía mucho tiempo.<sup>1026</sup>

El Tíber tiene características propias que lo diferencian de otros ríos de la zona. Su caudal llega a ser en su mejor punto abundante, sus crecidas no son destructivas y las aguas discurren, en la cuenca baja, con una lentitud regular. En la Antigüedad el avance de su delta fue insensible. Por su caudal, regularidad y pendiente, el río sirvió, por influencia de los etruscos, de vía navegable y Roma pudo así comunicarse fácilmente con la Italia central e interior.<sup>1027</sup> El tráfico fluvial exige operaciones de carga y descarga, para lo que no estaba preparada Roma en un primer momento, pues las riberas del río en la zona no presentaban las mejores condiciones, por lo que hubo que adaptarlas a tal fin.<sup>1028</sup> En la ribera misma, los antiguos distinguían entre el Foro Boario<sup>1029</sup> y el Foro Holitorio,<sup>1030</sup>

---

<sup>1024</sup> O. Seeck, *RE(PW)* I A,2 1960 (1929) col.1845-1846 s.v. 'via Salaria'; A. Giovannini, «Le sel et la fortune de Rome», *Athenaeum* 63 (1985), pp. 373-386; G. Traina, «Sale e saline nel Mediterraneo antico», *PP* 47 (1992), pp. 363-378.

<sup>1025</sup> J. Le Gall, *Le Tibre*, ..., p. 51-52.

<sup>1026</sup> *Ibidem*, p. 55.

<sup>1027</sup> G. Bartoloni, «I Latini e il Tevere», en *Il Tevere e le altre vie d'acqua nel Lazio antico*, Roma 1980, pp. 43-50.

<sup>1028</sup> U. Fellmuth, «Die Häfen von Ostia und ihre wirtschaftliche Bedeutung für die Stadt Rom», *Münstersche Beiträge*, 10.1 (1991), pp. 6-7.

<sup>1029</sup> F. Coarelli, «Forum Boarium», en E.M. Steinby, *Lexikon Topographicum Urbis Romae* vol. II, D-G, Roma 1995, pp. 295-297; S.B. Platner-Th.Asby, *A Topographical Dictionary of Ancient Rome*, London 1929, s.v. 'forum boarium', pp. 223-224; Ch. Hülsen, *RE(PW)* III,1 1897 col. 573-575 s.v. 'Boarium forum'; E. Nash, *Bildlexikon zur Topographie des Antiken Rom I*, Tübingen 1961, s.v. 'Forum Boarium', pp. 411-417.

<sup>1030</sup> G. Lugli, *Itinerario di Roma Antica*, «Il Foro Olitorio e il Foro Boario», Milano 1970, pp. 283-328; R. Gall, *RE(PW)* VIII,2 1963 (1913) col. 2135-2136 s.v. 'Holitorium forum'; E. Nash, *Bildlexikon* ..., s.v. 'Forum Holitorium', pp. 418-423.

aunque sus límites y la relación con los templos de Fortuna y *Mater Matuta* no aparecen muy precisos.<sup>1031</sup> Bayet adjudica orígenes griegos a los santuarios de Hércules en el Foro Boario.<sup>1032</sup> Como recuerdan Tito Livio (XXXIII 27,4) y Dionisio de Halicarnaso (IV 27,7), en él se localizaban también los templos de la Fortuna y *Mater Matuta*.<sup>1033</sup> En el mismo foro se emplazaba un templo a *Portunus*<sup>1034</sup>; entre ambos, el *Forum Boarium* y el *Forum Holitorium*, estaba el Velabro, que en tiempos se cruzaba en barca.<sup>1035</sup> Los templos se encontraban dentro del *pomerium*, pero el *portus Tiberinus*, frecuentado por mercaderes y otros peregrinos, tenía que estar fuera del recinto sagrado de la ciudad.

## 2) El Foro Boario.

Según Coarelli, en contra de una opinión ampliamente difundida, el Foro Boario se encontraba dentro de los muros republicanos; sin embargo, el Foro Holitorio y el puerto tiberino habría que situarlos fuera del recinto. Diversos pasajes de Dionisio de Halicarnaso (I 40,6), Ovidio (*fast.* I 581 s.), Diodoro (IV 21,4), Tácito (*ann.* XII 24), Servio (*ad Aen.* VIII 271), Solino (1,10)<sup>1036</sup>, Macrobio (*saturn.* III 12,1-9), el escoliasta a Juvenal (VIII 13,4) y la obra *Origo gentis Romanae* (Ps. A.-Vict. *orig.* 6) constituyen los textos fundamentales para situar el Ara Máxima: ésta no se encontraba en el Foro Boario,<sup>1037</sup> sino en su proximidad; según el pasaje de Solino, el ara era una construcción distinta del *sacellum*; por el pasaje de Diodoro se entiende que el altar se levantaba no lejos del Tíber. En relación con el altar había un *consaeptum sacellum*, donde se conservaban los atributos de Hércules,

---

<sup>1031</sup> A. Ziolkowsky, «I limiti del Foro Boario alla luce degli studi recenti», *Athenaeum* 10.1 (1994), pp.188-189.

<sup>1032</sup> J. Bayet, *Les origines de l'Hercule romain*, Paris 1926, p. 247 y 320-321.

<sup>1033</sup> Las excavaciones próximas a la iglesia de S. Omobono sacaron a la luz los cimientos de estos templos, consagrados por Servio Tulio y que sufrieron un incendio en 213 a.C. G. Lugli, *Itinerario ...*, templo de *Fortuna*, templo de *Mater Matuta*, p. 292; S.B. Platner-Th. Ashby, *A Topographical Dictionary ...*, s.v. 'Fortuna', p. 214-5; ibidem, s.v. 'Mater Matuta', p. 330-1.

<sup>1034</sup> J.-P. Adam, *Le temple de Portunus au Forum Boarium*, CEFR 199, Rome 1994, pp. 3-32 (esp. 3-6).

<sup>1035</sup> J. Le Gall, *Le Tibre, ...*, p. 94.

<sup>1036</sup> F.J. Fernández Nieto, en Solino, *Colección de hechos memorables o El erudito*, Madrid 2001, pp.125 s. n.19 y 22.

<sup>1037</sup> E. Gjerstad, *Early Rome IV. Synthesis of Archaeological Evidence, I – II*, Lund 1966, pp. 363-363 y 382-383; C.J. Smith, *Early Rome and Latium. Economy and Society c. 1000 to 500 B.C.*, Oxford 1996, pp.179-183.

el *scyphus* de madera y la *clava*. El *consaeptum sacellum* corresponde al término griego *περίβολον*. El Ara Máxima, en fin, es el santuario más antiguo en Roma dedicado a Hércules y se encontraba en el recinto de un bosquecillo en el que se incluía una capilla.

En un puerto frecuentado desde fines del período arcaico, a lo largo de la orilla del Foro Boario, se confirma la existencia de cultos relacionados con la actividad comercial de un *emporion*; aparte del culto a Portuno y del culto asociado de Fortuna y *Mater Matuta*, son importantes también los dedicados a Hércules, Diana, Ceres, Liber y Líbera, y Mercurio.<sup>1038</sup> La fundación de estos santuarios no sobrepasa los inicios del siglo V a.C. Respecto al culto a Hércules, el intento de identificarlo con *Melqart* es reciente. Un santuario en las bocas del Tíber estaba en relación con el del Foro Boario, así que se puede suponer la instalación de una colonia fenicia en Roma con su puerto o, al menos, embarcadero después de fines del S. VII a.C.<sup>1039</sup> El problema de la presencia fenicia o chipriota en la Italia central se ha infravalorado y vuelve a cobrar interés para la investigación; debemos observar, no obstante, que se trata sólo de una hipótesis, que reconoce en el Hércules del Ara Máxima una divinidad de origen griego. El mito de los bueyes de Gerión y su traslado, en el contexto de los *Trabajos de Hércules*, desde Iberia hasta Sicilia alude a las rutas recorridas por mercaderes fenicios y greco-orientales en el curso de la edad arcaica. La ambientación en Roma de un episodio de esta saga, análogo al de otras localidades como Crotona o Érice, constituye un indicio claro de la presencia fenicia o griega, tal vez combinada. La antigua asimilación de Portuno con *Palemon-Melikertes* remite a la identificación de este último con *Melqart*; tampoco debe excluirse la posibilidad de identificar a Portuno con la divinidad fenicia (*Voltumnus* es en sí el nombre etrusco del Tíber latinizado).

El episodio de Hércules, copiado de otros mitos análogos, se difundió por todo el Mediterráneo occidental, en especial por la Magna Grecia y Sicilia, y remite a un

---

<sup>1038</sup> Las fuentes literarias sobre estos cultos están recogidas en I. Lugli, *Fontes ad Topographiam ueteris Urbis Romae pertinentes*, vol. I-VIII, Roma 1952-1965: *Fontes ... VIII, Les régions de Rome*, pp. 291-383.

<sup>1039</sup> R. Rebuffat, «Les Phéniciens à Rome», *MEFR* 78 (1966), p. 22.

modelo de *emporion* arcaico. El nombre de la Vía Salaria, como hemos visto, lo explicaban los autores antiguos por la función del transporte de la sal entre Roma y la Sabina, proveniente de las bocas del Tíber. Las salinas ostienses fueron uno de los lugares más importantes de producción de esta mercancía tan preciada. Aunque las salinas no estaban situadas en Roma, está claramente documentada la función de mediadora en el área del Foro Boario en esta actividad; la Vía Salaria no proseguía más allá de Roma, por lo que cabe suponer que su término se encontraba en el citado espacio, y más exactamente en la zona al pie del Aventino, que en época histórica conservó el nombre de *Salinae*.

Un elemento digno de consideración lo constituye la existencia en la orilla izquierda del Tíber, a su paso por la Urbe y a la altura del Foro Boario, del culto a *Portunus*. Se trata de un culto ciertamente antiguo; de una divinidad romana a la que se le dedicaban desde la época de los calendarios más antiguos las *Portunalia* (CIL I<sup>2</sup> 1109), el día 17 de agosto. Tenía un *flamen Portunalis* y su templo *in portu Tiberino ad pontem Aemilium*. El icono del templo muestra a Portuno con una llave en la mano; esta llave tiene un carácter sacro en el día de la celebración, por lo que Varrón lo llama *deus portuum portarumque praeses*. Las *Portunalia* se insertan en el calendario romano arcaico y se podrían datar en el curso del siglo VI a.C.<sup>1040</sup> La existencia de un *flamen Portunalis* constituye una confirmación clara del carácter arcaico de esta divinidad y habría que admitir la posibilidad de que en Roma existiese en época arcaica un puerto, no necesariamente para el comercio marítimo. El grano importado a Roma en el curso de las *frumentationes* desde el inicio del siglo V a.C., de cuya historicidad no se puede dudar, procedía no sólo de Etruria, sino también de Campania y Sicilia, tal vez incluso de Cerdeña, y venía transportado en naves por vía fluvial hasta Roma.<sup>1041</sup> Sabemos, gracias a las fuentes iconográficas, que las naves onerarias de época arcaica que operaban en el Mediterráneo estaban dotadas también de remos, debido a la dificultad para atracar cabe un muelle, operación para la que las velas no eran útiles, y también para poder remontar la corriente de un río. No

---

<sup>1040</sup> F. Coarelli, *Il Foro Romano. Periodo arcaico*, Roma 1983, pp.185-186.

<sup>1041</sup> A. Momigliano, «Due punti di storia romana arcaica», *SDH* 2 (1936), pp. 373-398 = *Quarto Contributo alla storia degli studi classici*, Roma 1969, pp. 329-361.

pocos puertos se encontraban a la sazón en el interior del estuario de un río o aguas más arriba. No se puede negar, en consecuencia, la posibilidad teórica de una navegación por el Tíber, desde las bocas hasta el *portus Tiberinus*.<sup>1042</sup> En un pasaje conocido de Heródoto (I 163) leemos que los foceos, para su navegación comercial hacia el lejano Occidente, no se servían de navíos de carga, sino de pentecónteras. Con ocasión del asedio persa a su ciudad, cargaron en sus barcos a mujeres y niños, los enseres y las estatuas de los dioses. Las *pentecónteras* eran embarcaciones adecuadas para transportar una carga considerable a una velocidad notable, lo que les permitía huir de los piratas con mayor facilidad que las pesadas naves de carga.

Está testimoniada la existencia en Roma de un puerto naval, al menos desde el siglo IV a.C. Se han encontrado en las orillas del meandro junto al Foro Boario restos de muelles, que podrían remontarse al siglo II a.C.<sup>1043</sup> El templo de Portuno estaba situado en un lugar estratégico de paso, donde confluían los caminos provenientes del puerto, de una puerta de la ciudad y de un vado del río. De ahí la relación con Jano, venerado el mismo día en el Foro Holitorio, tratándose quizá de un culto paralelo conectado con los *Navalia*. Éstos, como instalaciones similares a las de Atenas,<sup>1044</sup> comprendían hangares alargados donde se ponían las naves en seco. Estas instalaciones portuarias existieron desde que Roma dispuso de una flota de guerra. Los *Navalia* originarios debieron tener poca importancia; uno de ellos se encontraría cerca del Foro Boario y del templo de Hércules.<sup>1045</sup>

Posiblemente naves comerciales griegas y fenicias pudieron remontar el Tíber a partir de época arcaica. Dos testimonios parecen confirmar esta suposición. Justino (XLIII 3,4) dice que en tiempos del rey Tarquinio la juventud focea procedente de Asia, habiendo encontrado el acceso del Tíber, se unió en amistad con los romanos, para fundar después *Massilia* en el golfo Gálico, entre los ligures

---

<sup>1042</sup> G. Pisani Sartorio, A.M. Colini, C. Buzzetti, «Portus Tiberinus», en *Il Tevere e le altre vie d'acqua del Lazio antico*, ArchLaz VII, 2, Roma 1986, pp.157-197.

<sup>1043</sup> J. Le Gall, *Le Tibre*, ..., p. 98.

<sup>1044</sup> En los puertos de Atenas, las atarazanas recibían el nombre de *νεώσοικοι*, utilizado generalmente en plural; tal término aparece en Heródoto (III 45,4) y Tucídides (VII 25,5 y 6).

<sup>1045</sup> J. Weiss-H. Philipp, *RE(PW)* XVI,2 1935 col. 1888-1889 s.v. 'Navalia'. E. Nash, *Bildlexikon zur Topographie des Antiken Rom II*, Tübingen 1962, s.v. 'Navalia', pp.117-119; A. Köster, *Das antike Seewesen*, Berlin 1969 (1923), pp.132-136.

y las feroces comunidades de los galos. Si damos crédito a Justino, estos hechos debieron producirse en torno al año 600 a.C. Las relaciones sucesivas de amistad entre Roma y *Massilia* confirman la precocidad de estos contactos. La Diana del Aventino se identificaba con la masaliota, cuyo culto se debió fundar hacia la mitad del siglo VI a.C. El episodio del trípode enviado por los romanos a Delfos tras la conquista de Veyes y depositado en el tesoro de los masalios permite remontarse a tiempos anteriores al siglo IV a.C. para situar el inicio de las relaciones entre ambos pueblos. La noticia de la tentativa romana de fundar una colonia en Córcega bien puede provenir de una fuente focea o samia y referirse al siglo VI a.C., como se ha propuesto en repetidas ocasiones y como sostienen Mazarino o Torelli.<sup>1046</sup> Un segundo testimonio hace referencia a la noticia de Procopio de Cesarea (*b.g.* IV 22,7-16) de la existencia en Roma de una nave arcaica, identificada entonces con la *nave de Eneas*. El autor recuerda que la nave estaba alojada en *νεώσοικοι*, que eran las atarazanas en un arsenal para carenar o reparar los barcos, fabricado expresamente en medio de la ciudad. El término técnico y la localización se remiten ciertamente a los *Navalia* del Campo de Marte. La descripción detallada de la nave permite identificarla con una *pentecóntera* arcaica. No hay que olvidar que podría tratarse de una réplica. Sea como fuere, si todo esto es cierto, podemos afirmar la presencia en Roma de *pentecónteras* en un momento no posterior al siglo V a.C. y que puede remontarse al siglo anterior, época de máxima difusión de este tipo de embarcaciones para el transporte naval y comercial.<sup>1047</sup>

Los santuarios dedicados a Hércules, a Diana, a Ceres, a Líber y Líbera, y a Mercurio igualaron su importancia con el culto a Portuno y a Fortuna y *Mater Matuta*. La fundación de estos santuarios no sobrepasa, en todo caso, los inicios del siglo V a.C. La identificación de Hércules con *Melqart* permite suponer la existencia de una instalación fenicia en una fase preurbana, seguramente no posterior al siglo VII a.C. Junto a esta tesis se arguye la hipótesis más antigua que

---

<sup>1046</sup> S. Mazarino, *Il pensiero storico classico* I, Bari 1974<sup>2</sup>, p.196; M. Torelli, *Historia de los etruscos*, Barcelona 1996 (1981), pp. 68.

<sup>1047</sup> F. Coarelli, *Il Foro Boario. Dalle origini alla fine de la repubblica*, Roma 1988, pp. 9-13; 60-77; 107-139.

reconoce en el Hércules del Ara Máxima una divinidad de origen griego. Ambas posibilidades no son incompatibles, pues ya se sabe hasta qué punto sendas divinidades fenicia y griega se llegaron a identificar hasta su asimilación, especialmente en el Mediterráneo occidental. Tampoco puede excluirse, como sostiene Coarelli, la identificación del propio Portuno con la divinidad fenicia.<sup>1048</sup> La misma diosa Fortuna del Foro Boario presenta características análogas a las de la Astarté fenicia.

Los puertos eran instalaciones fluviales o estaban erigidos junto al mar, siendo éstos los que desempeñaban un papel más importante. La mayoría de los ríos de la cuenca mediterránea no son adecuados para la navegación. Atendiendo a la función de estos puertos, pueden distinguirse tres tipos, a saber: escalas técnicas, puertos comerciales e instalaciones navales. Los dos primeros suelen coincidir. Los puertos navales suelen estar asociados a los comerciales; sólo en época augustea surgieron instalaciones netamente navales, como las de *Portus Iulius*, Miseno o Rávena. Las instalaciones portuarias estaban ubicadas generalmente fuera de la ciudad, llegando a formar una comunidad propia.<sup>1049</sup>

Como resume Le Gall, el puerto en Roma nació de la ciudad y no la ciudad del puerto.<sup>1050</sup>

Entre las pocas noticias que tenemos sobre la navegación fluvial en Hispania, la mayoría hacen referencia al *Baetis*, el Guadalquivir.<sup>1051</sup> De la navegación interior no conocemos casi nada de la época anterior a la romana.

### 3) Naves romanas. Las naves cartaginesas.

Las naves romanas de altura pueden clasificarse en *naves actuariæ*, *naves longæ* y *naves onerariæ*. Las primeras presentaban una sola fila de remos; las *naves longæ* podían tener dos o tres filas y las *naves onerariæ* se desplazaban fundamentalmente con la fuerza del viento, aunque también podían contar con algunos remeros como fuerza de propulsión accesoria.

<sup>1048</sup> F. Coarelli, *ibídem*, p.128.

<sup>1049</sup> K. Lehmann-Hartleben, *Die Hafenanlagen des Mittelmeeres*, Klio, Beiheft 14, Aalen 1963 (Leipzig 1923), Nr. 237, p. 279.

<sup>1050</sup> J. Le Gall, *Le Tibre ...*, p.110.

<sup>1051</sup> L. Abad, *El Guadalquivir, vía fluvial romana*, Sevilla 1975.



Había otras naves especialmente adecuadas a la navegación fluvial.<sup>1052</sup> Se movían mayormente a remo, pero las velas no eran infrecuentes. La embarcación más simple es la *ratis*; el término remite originariamente a una 'balsa', ensamblada con troncos de árboles y atada con cabos o clavos, una *navis codicaria*. *Ratis* se refiere a una barca fluvial de pasaje, cuyo caronte era el *ratarius*. *Ratis* se refiere también a un convoy de troncos que avanza aguas abajo dirigido por percheros. Otras embarcaciones sencillas eran los *lenunculi auxiliarii*.

Otro tipo de embarcación fluvial es la *linter*, que se trata de una barca apta para poder navegar en aguas de escasa profundidad. Tenía quilla, pero ésta era redondeada. Estas *lintres* podían ser de diversos tamaños, desde pequeños botes hasta grandes barcas fluviales.

Un navío fluvial de mayor tamaño es el *pontus*, representado en el mosaico de Altiburo, hoy *Henschîr Medeina*, estudiado por Bücheler, quien comenta los nombres de diecisiete naves, cuatro de ellas con la versión griega correspondiente de la latina.<sup>1053</sup> Su robustez permite usarlo en aguas marítimas. San Isidoro de Sevilla, en su catálogo de barcos, lo describe como un barco fluvial pesado que sólo se puede manejar a remo. San Isidoro dedica los cinco primeros libros del libro XIX de las *Etimologías* a las naves y sus componentes, aparejos, velas, cables y redes; menciona treinta y una embarcaciones con cuarenta y dos vocablos (Isid. *orig.* XIX 1,24).

Otros barcos fluviales son la *vegeiia*, barco rápido para viajeros; la *stlatta*, de fondo plano; la *placida*, embarcación de recreo para aguas tranquilas; las *scaphae*, naves pequeñas que siguen a otras más grandes, pero que también pueden remolcarlas. Todas ellas llevan sus amuras o costados de la proa reforzadas.<sup>1054</sup> En el vocabulario naval latino sólo unas pocas voces, que pueden

---

<sup>1052</sup> L. Casson, «Harbour and river boats», *JRS* 55 (1965), pp. 32-39, passim.

<sup>1053</sup> F. Bücheler, «Neptunia prata», *RhM* 59 (1904), pp. 321-328. Altiburo es una localidad en el centro del actual Túnez, donde han salido a la luz abundantes exvotos púnicos. Municipio bajo Adriano y colonia con Alejandro Severo, se han encontrado numerosos monumentos y mosaicos, como el famoso del catálogo de los barcos. La clasificación de las naves que utilizaban los romanos es difícil: los modelos se parecen y los nombres difieren a veces por proceder de lenguas diferentes. Algunos de éstos son tomados del célebre mosaico en cuestión, que por cierto no ofrece garantías técnicas suficientes.

<sup>1054</sup> L. Abad, *El Guadalquivir, ...*, pp. 75-78; A. Fornell, «La navegabilidad del curso alto del Guadalquivir en época romana», *Florentia Iliberritana* 8 (1997), pp. 138-142.

aplicarse a la navegación fluvial, son verdaderamente de origen propio; el resto son de origen griego. Hasta nosotros han llegado diversos catálogos náuticos de los primeros siglos de la era cristiana, con un número considerable de embarcaciones. El de Altiburo, ya comentado; el de Aulo Gelio (*noct. Att. X 25,5*), que enumera los nombres de veintisiete embarcaciones. Nonio Marcelo, gramático y lexicógrafo nómada, compuso en el s. IV d.C. *De compendiosa doctrina*, cuyo libro XIII trata *De genere navigiorum*, y recoge los nombres de dieciséis naves, más el del áncora (*anquina*).<sup>1055</sup>

La información histórica sobre las naves de transporte fenicio-púnicas es escasa y los datos históricos se reducen a algunas referencias de las fuentes clásicas que hablan de embarcaciones sin precisar su tipología. No se puede asegurar que la denominación griega o latina corresponda a la realidad púnica. No sabemos cómo se denominaban los diversos tipos de embarcaciones en la lengua púnica.

Los romanos emplearon los términos del léxico naval griego, señalando similitudes en forma y estructura. Hay términos griegos que pudieron tener un origen semítico. Una nave característica era la que los autores griegos llamaron, como veremos, *γαυλός*, de origen fenicio.<sup>1056</sup> Era una nave fenicia entre los mercantes púnicos. Otro tipo de nave era la llamada *όλκός*, que podía ser remolcada en ciertas circunstancias. El *ίππος* era una embarcación con una testa equina a proa.

Cartago debió tener, desde un primer momento, una flota importante, cuya primera noticia en las fuentes se refiere a la batalla naval de Alalia, la batalla del Mar Sardo, como dice Heródoto (I 166). En un bajorrelieve del palacio de Senaquerib se ha conservado la imagen de la flota de Luli, rey de Tiro y Sidón.<sup>1057</sup>

---

<sup>1055</sup> M. Rodríguez-Pantoja, «En torno al vocabulario marino en latín: los catálogos de naves», *Habis* 6 (1975), pp.135,141 y 142; A. Köster, *Das antike Seewesen*, Berlin 1969 (1923), pp.151-157.

<sup>1056</sup> H. Lewy, *Die semitischen Fremdwörter im Griechischen*, Hildesheim-New York 1970 (Berlin 1895), «γαύλος», pp.150-151.

<sup>1057</sup> St. Medas, *La marineria cartaginese. Le navi, gli uomini, la navigazione*, Sassari 2000, pp. 86-95.

En cuanto a las naves de guerra de la flota cartaginesa, podemos suponer que contó con pentecónteras, con trirremes y, quizá, con quinquerremes. La primera responde al concepto de *navis longa*, con una fila de 25 remeros por banda. Los cartagineses debieron usarlas ya en el combate naval de Alalia. Y Polibio las recoge también en un pasaje suyo (Pol. I 73,2). El paso de la pentecóntera a la trirreme debió de producirse en la segunda mitad del siglo VI a.C. y su generalización, cuando Cartago luchó con los tiranos de Sicilia. Las trirremes cartaginesas eran muy similares a las fenicias.<sup>1058</sup>

#### 4) La navegación antigua.

El antiguo proceso de colonización de las riberas del Mediterráneo sitúa las primeras navegaciones a las islas de Esciros, Cefalonia y Zacinto en el X milenio antes de Cristo; a Chipre, en el VI milenio, a Creta y a las Cíclades en el V milenio y a Malta en la mitad del tercer milenio. Por otro lado, las primeras embarcaciones egeas que navegaron hasta Biblo se documentan a partir de la III dinastía egipcia.

Los griegos micénicos, que no eran originariamente navegantes, tuvieron que aprender la construcción naval y el arte de la navegación, como más tarde los romanos la aprendieron de griegos, etruscos y cartagineses. En la guerra en el mar los tipos de embarcaciones de las diferentes potencias no se diferenciaban mucho, por lo que no es fácil distinguirlas. El primer combate naval documentado epigráfica e iconográficamente es el encuentro entre la flota de Ramsés III y los llamados Pueblos del Mar, hacia 1173 a.C. La construcción naval de época helenística se caracterizaba por la construcción de grandes navíos y por el desarrollo de inventos técnicos y, en época romana, se trasladaba la táctica terrestre al combate naval, para lo que se utilizaba utillaje de abordaje (*corvus* y puentes o pasarelas para el mismo fin, descritos por Polibio en I 22).<sup>1059</sup>

En el uso de la vela se mantuvieron sus características largo tiempo. Con la mar en calma una embarcación de carga en época helenística empleaba nueve días en la singladura Puteoli-Alejandría, aproximadamente 1000 millas náuticas. A

---

<sup>1058</sup> Ibídem, pp.123-124 y 124-133.

<sup>1059</sup> E. De Saint-Denis, «Une machine de guerre maritime: le corbeau de Duilius», *Latomus* 5 (1946), pp. 359-367.

diferencia de los navíos de guerra, los barcos de carga no estaban limitados a la navegación de cabotaje (Strab. I 48).

En la Antigüedad la navegación estuvo restringida a la época de buen tiempo, salvo en caso de guerra. Desde noviembre a marzo se suspendía la navegación marítima por la inclemencia habitual del tiempo, lo que se conocía con la expresión *mare clausum*<sup>1060</sup>, como señala Flavio Vegecio en su *Epitoma rei militaris* (IV 39). La navegación en invierno no se generalizó en el Mediterráneo hasta el siglo XVI. A partir de la mencionada época helenística y en época romana, la reapertura se realizaba con la ofrenda marina de las fiestas *πλοιαφέσια* (*navigium Isidis*), fiestas culturales que abrían todos los años la circulación marítima el quinto día del mes de marzo. Se empujaba al mar un barco como ofrenda inicial, en cuya vela se cosía un rezo propiciatorio, una especie de filacteria. Como fiesta de Isis que era, tenía un origen egipcio y ningún barco zarpaba sin un acto cultural previo.<sup>1061</sup> Al inicio de operaciones navales, también se realizaban sacrificios *ad hoc*, como explica Tucídides (VI 32), cuando la flota ateniense zarpa del Pireo rumbo a Corcira, diciendo las plegarias que se rezaban habitualmente antes de hacerse a la mar, siguiendo todas las naves a un heraldo.<sup>1062</sup>

El comercio marítimo, la guerra en el mar y la piratería eran formas indiferenciadas en los comienzos que conocemos de la navegación por el Mediterráneo; la piratería fue una ocupación habitual y honrosa, como señala Homero en la *Odisea*.<sup>1063</sup>

Durante mucho tiempo se ha sostenido el carácter sólo diurno de la navegación marina, caracterizada, pues, por trayectos diarios y cortos. Este modelo explicativo, elaborado por Cintas<sup>1064</sup>, excluye la navegación nocturna. Esta forma de navegar a lo largo de islas, bahías y promontorios es apropiada para barcos de

<sup>1060</sup> J. Rougé, *Ships and Fleets of the Ancient Mediterranean*, Middletown 1981, p.16.

<sup>1061</sup> D. Wachsmuth, *Kl. Pl.*, Bd. 5, 1979, col. 67-71 (esp. 69), s.v. 'Seewesen'; ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 4, 1979, col. 938-939, s.v. 'Ploiaphesia'; H.G. Liddell & R. Scott, *Greek-English Lexicon*, Oxford 1996, p.1422, s.v. 'πλοιαφέσια' y Suplem. p. 252.

<sup>1062</sup> F. Miltner, *RE(PW)* Suppl. V 1931 col. 906-962 s.v. 'Seewesen': nombre de las embarcaciones, col. 946-956; tipos de embarcaciones, col. 956-960; W. Kroll, *RE(PW)* II A,1 1964 (1921) col. 408-419 s.v. 'Schiffahrt'; D. Wachsmuth, *op. cit.*, col. 67-71.

<sup>1063</sup> H.A. Ormerod, *Piracy in the Ancient World, 1967*<sup>2</sup> (Liverpool-London 1924), pp. 88-96.

<sup>1064</sup> P. Cintas, «Fouilles puniques à Tipasa», *RA* 92 (1949), pp.1-68.

pesca y para el tráfico local, no para el comercio marítimo de larga distancia. Si esto se hubiera producido sistemáticamente así en la Antigüedad, no se explica la presencia de población ultramarina en Cerdeña o en Ibiza, por ejemplo. Pero en la Odisea se describe un viaje de cuatro jornadas desde Creta a Egipto (XIV 257s.) y para la época helenística Estrabón alude explícitamente a la navegación de altura en el Mediterráneo (III 2,5). Con ocasión del encuentro naval en aguas de Alalia, la flota cartaginesa de naves de guerra debió realizar escalas en Sicilia, Cerdeña y Caere.

Heródoto calcula una velocidad media de un barco por día entre 600 y 700 estadios, entre 68 y 72 millas náuticas (IV 86,1), lo que coincide con la velocidad que Tucídides atribuye a los barcos de carga (II 97,1; III 3,5; VI 1).

Decía Plinio (*n.h.* VII 57) que los fenicios inventaron el arte de navegar por mar y aprendieron de los caldeos las nociones de astronomía, que se aplicaron a la navegación. A aquéllos se les atribuye el descubrimiento de la importancia de la Osa Mayor para la navegación nocturna, una constelación que en el Mundo Antiguo se denominaba significativamente *Phoiniké*. Durante el primer milenio a.C. las ciudades fenicias repitieron el modelo de barco de carga panzudo de influencia egea. A los fenicios se atribuye el invento de la quilla, del espolón y del calafateado con betún de las juntura de madera en el casco del barco<sup>1065</sup>; conocían asimismo la vela orientable y el remo timonel doble. La forma redondeada de la nave de carga hizo que los griegos la denominaran *γαυλός*,<sup>1066</sup> 'bañera', equivalente al fenicio *gôlah*. Pese al inconveniente de su velocidad reducida, el barco mercante a vela siguió siendo la nave más idónea para navegar por el Mediterráneo en trayectos largos. En el relieve del rey Luli de Tiro, de fines del siglo VIII a.C., aparecen navíos de guerra que escoltaban a barcos panzudos de carga, anclados en el puerto de Tiro. Gracias a las fuentes iconográficas de los vasos griegos y a las referencias literarias, se puede conocer con aproximación la

---

<sup>1065</sup> Plinio el Naturalista (XIV 122; XVI 38) y Teofrasto (*h. plant.* IX 3,1) nos informan sobre la manera de la obtención del betún: se sacaba la materia prima de árboles resinosos como el abeto o el pino; la miera procedente se dejaba en combustión sin llama en una carbonera levantada con troncos de madera. S. Oppermann, *Kl. Pl.*, 5. Bd., 1979, Nachträge, col.1635, s.v. 'Pech'.

<sup>1066</sup> H. Lewy, *op. cit.*, pp.150-151; E. Assmann, *RE(PW)* VII,1 1958 (1910) col. 875 s.v. 'Γαῦλος (1)'

evolución de las naves de guerra en Grecia: de veinte remeros en tiempos de Homero se pasó a treinta (*triacónteras*) y a cincuenta (*pentecónteras*), y de una embarcación de una fila de remos a dos, birremes, y hasta tres, trirremes, atribuidas a sidonios y corintios hacia 670 a.C.; éstas se generalizaron a partir del siglo VI a.C. (Hdt. II 158; Tuc. I 13).

Las naves de guerra, debido al escaso espacio de que disponían, estaban obligadas a realizar escalas periódicas en sus travesías largas. La *pentecóntera*, navío bajo, estrecho y alargado, podía realizar maniobras rápidas. Además de la tripulación, estas naves podía transportar algunos pasajeros. Sabemos que en la fundación de Cirene participaron dos *pentecónteras* con un total de doscientos o trescientos colonos (Hdt. VII 184). A diferencia del barco de carga, con escasa tripulación y mantenimiento barato, la nave de guerra resultaba costosa y difícil de equipar.

La representación más antigua de una birreme con espolón de proa aparece en un relieve asirio, del s. VIII a.C., procedente del palacio de Senaquerib en Nínive. Se cree que el espolón lo adoptaron los griegos a partir de modelos fenicios.

La documentación anterior a la época helenística y romana relativa a los puertos del Mediterráneo es muy escasa. Antes de los siglos IV-III a.C. no se había descubierto la técnica de erigir y cimentar construcciones bajo el agua; con anterioridad no se puede hablar de muelles u otras construcciones portuarias, pues se aprovechaban las condiciones materiales del lugar tallando la roca natural o acondicionando arrecifes o islotes rocosos. En ausencia de este tipo de abrigos, las naves se varaban en la playa arenosa o atracaban en fondeaderos al abrigo de vientos y mareas. En el Mediterráneo central y en el Atlántico ibérico, los islotes de Motia y *Gádir* respectivamente, separados de tierra firme por un canal, constituían excelentes puertos naturales y reproducían fielmente el modelo del emplazamiento de Tiro. Los barcos podían permanecer fondeados a una distancia prudente de la costa si las condiciones marítimas no eran favorables, lo que obligaba a transportar las mercancías en embarcaciones pequeñas hasta la playa o la ciudad, como sucedía también en las bocas del Tíber. Dice Aubet que en el Mar Tirreno se dan brisas del Este, debido a la barrera natural que forman las islas de Córcega y

de Cerdeña. En Córcega, a la altura del estrecho de Bonifacio, dominan los vientos de poniente; en Cerdeña soplan vientos del Oeste o del Norte en la costa occidental y del Este en la oriental.

En los viajes marítimos del Levante al Poniente mediterráneo, de una a otra parte de la geografía marítima de los fenicios, la travesía de la Gran Sirte resultaba peligrosa y parece que Cartago constituyó una escala obligada en la ruta de regreso a Tiro, navegando por el Norte de África; Sicilia e Ibiza fueron escalas a la ida y al regreso. Las rutas que conducían a *Gádir* no debieron pasar por Cartago. Más allá de *Gádir*, las expediciones se dirigían a *Lixus*, en la desembocadura del río *Loukkos*, y más hacia el Sur, hasta la factoría de la isla de Mogador.

Los antiguos derroteros del Mediterráneo se atenían al régimen de vientos y corrientes, siendo el esquema de esos itinerarios similar al de los antiguos periplos griegos y fenicios.<sup>1067</sup>

Las rutas de navegación que llevaron a las embarcaciones púnicas desde Cartago, antes del desarrollo naval de época helenística, hasta las costas y ciudades de Etruria pudieron seguir dos caminos. Ambos partían de Cartago hacia el Oeste de Sicilia, a Érice o Motia (Lilibeo en época helenística); allí no había arsenales, pero constituía un buen lugar para fondear. Desde Motia se podía emprender el viaje marítimo hacia el Norte, hacia Cerdeña; bordeándola, quizá por el Oeste, pues había instalaciones púnicas, se arribaba al Sur de Córcega y, desde allí, se pasaba a las costas tirrenas, en especial a Caere, lo que parecen justificar distintos episodios históricos y las Tablillas de Pyrgi. Desde esta ciudad el contacto con otras ciudades etruscas próximas a la costa no era difícil. El otro camino, zarpando también de Motia, en el Noroeste de Sicilia, conducía directamente a las colonias griegas de Italia, no sin descartar que el viaje se hiciera por el Norte de Sicilia a buscar el estrecho de Mesina y, desde allí, remontar las costas occidentales de Italia, aunque era más largo y más inseguro para los cartagineses por la presencia de comunidades griegas. Desde Cumas (en la bahía de Nápoles), se podía navegar hacia el Norte, hasta Tarracina y el monte

---

<sup>1067</sup> M.E. Aubet, *Tiro y las colonias fenicias de Occidente*, Barcelona 1987, pp.161-164.

Circeo, que constituía una referencia importante para la navegación, puesto que la costa latina era baja y con escasos abrigos para los bajeles. Los contactos, en cualquier sentido, con las ciudades de la costa que menciona Polibio debieron ser históricos. Por su parte, el Tíber constituía una vía de comunicación franca con las poblaciones del interior, lo que no debieron pasar por alto los cartagineses; si hubo ciertamente una colonia de habitantes fenicios en Roma junto al Tíber, éstos no pasaron inadvertidos a los navegantes púnicos. No hay que descartar que estos hipotéticos contactos estuvieran propiciados no sólo por los fenicios de Roma, sino también por los propios reyes etruscos.

El acceso a Roma desde la desembocadura del Tíber río arriba es perfectamente posible, pero no para embarcaciones marítimas de cierto calado; hay que contar con que se tendría que remontar la corriente a remo o sirviéndose de caminos de sirga. Pero el mencionado acceso a la Urbe desde la costa se podía realizar no sólo por vía fluvial, sino también por los caminos que formaban la Vía Ostiense y la antigua Vía Salaria. Para iniciar conversaciones y establecer relaciones de amistad cartagineses y romanos, no era imprescindible que aquéllos arribaran a la Urbe en sus birremes: bastaba con que una embajada cartaginesa remontara en embarcación fluvial el río o realizase el camino a pie hasta la Urbe y solicitara iniciar conversaciones con el Senado romano.

En la ruta de navegación desde Tiro hasta las Columnas de Hércules, Útica y Cartago cumplían claramente la función de escala técnica a medio camino, a fin de poder reparar las jarcias de las embarcaciones y proveerlas de los suministros y víveres necesarios para la continuación del viaje.

La rutas de las naves cartaginesas a buscar las ciudades latinas y etruscas de la costa debían zarpar del oeste de Sicilia rumbo a Cerdeña y de las instalaciones fenicio-púnicas de esta isla hacia el Sur de Córcega y las costas tirrenas. Nada impide suponer que pudieran seguir también la ruta del Norte de Sicilia, cruzaran el estrecho de Mesina y remontaran las costas occidentales de Italia hacia el Norte (Noroeste geográfico). Esta ruta presenta el inconveniente de que era mucho más fácil encontrarse con navíos de las colonias griegas de Sicilia y de la Magna



El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Grecia; pero las embarcaciones de combate no se adentraban normalmente en alta mar y podían seguir la línea de la costa.–

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

## Capítulo decimoquinto: Juno, divinidad itálica.

Juno es la diosa protectora de las mujeres, de sus actividades y de sus funciones; muchos epítetos de Juno se refieren a la consumación del matrimonio. Se trata de una divinidad itálica con amplia representación en el Lacio, rico en cultos a la diosa.

En Grecia, las ciudades relacionadas con Hera son Argos, principalmente, Micenas y Esparta; parece que su culto se extendió a partir de la primera ciudad.

En el Lacio recibía culto Juno en Gabies, en Árdea como *Iuno Regina*, en Lanuvio como *Iuno Sospita*, como *Iuno Quiritis* en Tíbur y, como *Iuno Lucina*, en Norba y Túsculo.

En Roma hubo varios templos dedicados a la diosa: aparte de la *cella* del Capitolio, el templo de Juno Regina, procedente mediante *evocatio* de Veyes, y otros dedicados posteriormente por Emilio Lépidio y Cecilio Metelo, en el siglo II a.C.

Los romanos habían identificado a su diosa con la divinidad etrusca *Uni*, venerada en Veyes, y habían vislumbrado que '*Iuno*' y '*Uni*' se relacionaban en el nombre.

Los capitolios de otras ciudades itálicas llegaron a ser una imagen del romano. Sin embargo, el culto a Minerva, en sus orígenes, es extraño en Roma y debió entrar en la ciudad con la Tríada Capitolina, que siguió en Roma a la tríada anterior, compuesta por Júpiter, Marte y Quirino. El nuevo templo fue ofrecido por Tarquinio Prisco y, según la tradición, se finalizó en los últimos momentos del reinado de Tarquinio Superbo. El santuario se construyó siguiendo un modelo etrusco y por artesanos procedentes de Veyes, bajo las órdenes del artista responsable, Vulca.

### 1) Etimología. El nombre de Juno.

El nombre de '*Iuno*' no tiene vinculación lingüística con el de '*Iuppiter*'. Wissowa lo pone en relación con los términos '*iuvēnis*' y '*iuvenca*' y lo entiende como 'doncella' y 'esposa', como '*männliches Weib*'. '*Iuvenis*' es un ser en posesión de toda su fuerza vital y Juno es el *numen* de la fuerza de la vida. Esto pone de relieve que Juno no estaba originariamente relacionada con Júpiter y que su equiparación con Dione no es exacta.<sup>1068</sup>

Juno no es sólo la protectora de todas las funciones del género femenino, sino que vela por la castidad de las mujeres y las doncellas. Desde antiguo, así como cada hombre tenía su *genius* particular, igualmente cada mujer estaba protegida y aconsejada por una *juno* personal. Siendo la diosa más importante de Roma, es, en palabras de Dumézil, la más desconcertante.<sup>1069</sup> Éste no ve que Juno sea una '*iuno*' especial, porque de '*genius*' no se ha generado un dios *Genius*. '*Iuno*' y '*genius*' son conceptos que pudieran proceder de la política religiosa de Augusto,

<sup>1068</sup> G. Wissowa, *Religion und Kultus der Römer*, München 1912<sup>2</sup> (1902), pp.181-182; W. Eisenhut, *Kl. Pl.*, Bd. 2, 1979, col.1563-1568, s.v. '*Iuno*'; G. Dury-Moyaers et M. Renard, «Aperçu critique de travaux relatifs au culte de Junon», *ANRW II 17.1* (1981), p.145.

<sup>1069</sup> G. Dumézil, *La religion romaine archaïque*, Paris 1974<sup>2</sup> (1966), p. 299.

con el fin de equilibrar la protección divina a ambos géneros. Sea como quiera, Juno, las diversas Juno, con vocación militar en el Lacio y en Etruria, es una diosa trivalente: fecunda, guerrera y política, en la línea de la concepción de Dumézil.<sup>1070</sup>

Juno es, desde tiempos antiguos, la diosa del mes, a la que se le dedican los inicios mensuales, por lo que se la pone en relación con Jano, el dios de las entradas y los principios. Se trata de una divinidad celeste y su carácter de diosa de la luna y protectora de la mujer se basa en la vida fisiológica femenina. Algunos epítetos de Juno se refieren a la consumación del matrimonio: *Iuno Iuga*, *Iuno Pronuba*, *Iuno Concordia*, *Iuno Domiduca*, *Iuno Cinxia*, *Iuno Unxia*, *Iuno Flu[vi]onia*, *Iuno Lucina*, referidos éstos a los *indigitamenta*; *Iuno Populonia* no entra en este contexto. Juno Lucina tenía una importancia especial como diosa de los partos. Según Ovidio (*fast.* II 435), poseía un antiguo santuario en el monte Cispio, en el Esquilino, y Varrón (*ling.* V 74) dice que Tito Tacio le dedicaba altares y sus fiestas eran las *Matronalia*.<sup>1071</sup> Representa el carácter de divinidad local y de la fecundidad que ofrecen muchas divinidades femeninas en Italia y de la Cultura Lacial: la *Bona Dea* del monte Eflano en Tíbur; la *Dea Dia* de la Vía Campana; la *Dea Marica* de Minturno; la Diana Nemorense de Aricia; la *Dea Feronica* de Capena; también las diversas Juno, la *Iuno Caprotina* al pie del Capitolio,<sup>1072</sup> la *Iuno Februata* relacionada con las *Lupercalia*, la Juno Lucina del Esquilino, la *Iuno Quiritis* de *Falerii* y Tíbur, la Juno Regina de Veyes, la *Iuno Sospita Mater Regina* de Lanuvio, la *Mater Matuta* de Sátrico, etc.<sup>1073</sup>

## 2) El culto a Hera en Grecia.

En Grecia, las ciudades relacionadas con Hera son Argos, Micenas y Esparta. De Homero se puede deducir que en Argos sobreviviría siendo una antigua diosa palaciega de época micénica.

---

<sup>1070</sup> G. Dumézil, *op. cit.*, p. 307; G. Dury-Moyaers et M. Renard, *op. cit.*, p.147.

<sup>1071</sup> C.O. Thulin, *RE(PW)* X,1 1962 (1918) col.1114-1123 s.v. 'Iuno (1)'; F. Altheim, *La religion romaine antique*, Paris 1955, p.160; J. Gagé, *Matronalia. Essai sur les dévotions et les organisations culturelles des femmes dans l'ancienne Rome*, coll. Latomus, vol. 50, Bruxelles 1963, pp. 63-99 (esp. 66-80).

<sup>1072</sup> E. Gjerstad, *Legends and Facts of Early Rome History*, Lund 1962, p.13.

<sup>1073</sup> G. Radke, *Die Götter Altitaliens*, Münster 1965, s.v. 'Matuta', p. 207.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

El culto a Hera parece que se extendió a partir de Argos. En la Argólida hubo antiguos templos y cultos en las ciudades de Tirinto, Corinto y Sición.<sup>1074</sup> En el siglo VII a.C., se encuentra también su culto en Olimpia y, en las islas, el santuario a la diosa más antiguo y famoso fue el de Samos.<sup>1075</sup>

En el vértice nororiental de la llanura de Argos, a diez kilómetros de la ciudad, se emplazaba el santuario a la Hera de Argos, que era el principal santuario de la ciudad. En ésta se celebraban las fiestas hereas, que iban precedidas de una procesión desde la ciudad. Argos utilizó el control de este santuario para ejercer su dominio sobre el territorio circundante.<sup>1076</sup>

En la Peracora de Corinto se emplazaba un santuario dedicado a *Hera Akraia*, que extendió su vida entre el primer milenio hasta el último período romano. Era un santuario junto al mar, que se frecuentaba especialmente con motivo de su festival.<sup>1077</sup>

El matrimonio de Zeus con Hera, de Júpiter con Juno, se considera un *ἱερός γάμος* y los hijos masculinos de Hera que no provenían de Zeus no eran reconocidos del todo. Como hijas figuraban las *Ἐλεύθυιαι* (*Ilíad.* XI 270; Hes. *teog.*, 922). *Εἰλειθυία* es la diosa micénica de los nacimientos, con numerosas variantes onomásticas que se remontan a *Ἐλεύθυια* y *Ἐλευθία* y que se corresponden con las tablillas de Cnoso: *e-re-u-ti-ja*<sup>1078</sup>. Se considera divinidad de origen pregregio y minoroasiático. El nacimiento de esta divinidad se remite a Amniso, en relación con su madre Hera.<sup>1079</sup> En calidad de diosa de los partos, que

<sup>1074</sup> M. Jost, *Sanctuaires et cultes d'Arcadie*, École Française d'Athènes, Études Péloponnésienes IX, Paris 1985, pp. 357-360.

<sup>1075</sup> En Argos había un santuario de los Dioscuros que no se encontraba lejos del de Ilitía. A. Schachter, «Policy, cult and the placing of Greek sanctuaries», en *Le sanctuaire grec, Entretiens sur l'Antiquité classique*, tome XXXVII, *Fondation Hardt* (Vandoeuvres-Genève 1990), Genève 1992, pp.1-57 (esp. p.12).

<sup>1076</sup> A. Schachter, *op. cit.*, p.12.

<sup>1077</sup> R.A. Tomlinson, «Perachora», *ibidem*, pp. 325. El artículo recoge, al final, un plano de las instalaciones.

<sup>1078</sup> F. Aura, *Diccionario Micénico I*, en *Diccionario Griego-Español*, Anejo I, Madrid 1985, s.v. 'e-re-u-ti-ja', p. 244: teónimo femenino, KN Gg 705.1 (a-mi-ni-so/ e-re-u-ti-ja ...), interpretado unánimemente como el nombre de la diosa *Ἐλευθία*.

<sup>1079</sup> «Los cretenses consideran que Ilitía nació en Amniso, en el territorio de Cnoso, y que es hija de Hera» (Paus. I 18,5), trad. de M<sup>a</sup> Cruz Herrero, en BCG n<sup>o</sup> 196, Madrid 1994. O. Jessen, *RE(PW)* V,2 1905 col. 2101-2110 s.v. 'Eileithyia'.

atendía a las parturientas y recién nacidos, recibía ofrendas; tenía igualmente poder curador de las enfermedades, el cual se ponía en relación con Asclepio.<sup>1080</sup>

La víctima habitual de los sacrificios a Hera era la vaca; en Argos se han encontrado numerosas vacas votivas en terracota. Después de las cien cabezas de ganado que se sacrificaban allí, se denominó la fiesta 'hecatombe' (*ἑκατομβαία*). Los atributos de Hera son la granada, el cuenco de sacrificio y el cetro. El pavo es el animal sagrado de Hera, igual que para la diosa itálica Juno.

Las *Hereas* eran las fiestas en honor a Hera, que se celebraban en diversas ciudades y eran especialmente brillantes en Argos. Constaban de procesiones, de hecatombe, de *agones* o competiciones de hombres y jóvenes, de embestidas de jinetes contra escudos. Desde el punto de vista de la historia de la cultura, son importantes las *Hereas* en Olimpia. El Hereo es el templo más antiguo de Olimpia, aproximadamente del año 600 a.C. Dice Pausanias (V 16,2) que cada cuatro años "las dieciséis mujeres" tejen un peplo para la diosa Hera y organizan también los juegos hereos, que consisten en una competición de carreras para muchachas, en las que primero compiten las más jóvenes y finalmente las de más edad. Hera aparece así como una continuadora de la matriarcal madre Tierra;<sup>1081</sup> el culto de Hera representa un estadio sólo parcialmente nuevo y diferente respecto al de Afrodita.<sup>1082</sup> Había otros Hereos en Argos, en Corinto, en Platea, en Samos.<sup>1083</sup>

Heródoto cuenta (II 182) que Amasis realizó diversas ofrendas en tierras griegas. En Cirene ofreció a Atenea una estatua bañada en oro y un retrato de la diosa en pintura. En Lindos ofrendó también a la misma diosa dos estatuas de piedra y un peto de lino con su imagen, de extraordinaria factura. En Samos consagró a Hera dos retratos de ésta en madera, que estaban colocados todavía en tiempo del historiador en el Hereo de Samos, detrás de las puertas. Amasis había enviado ofrendas a Samos en razón del vínculo de hospitalidad que mantenía con Polícrates, hijo de Éaces. La ofrenda a Lindos, porque se decía que el santuario de Atenea lo habían fundado las hijas de Dánao, cuando arribaron allí

<sup>1080</sup> *Eileithyia kurotrophos, Eileithyia omphalotomos*; S. Pingiatoglou, *Eileithyia*, Würzburg 1981, pp. 87-90.

<sup>1081</sup> S. Eitrem, *RE(PW)* VIII,1 1912 col. 369-403 s.v. 'Hera (1)'.  
<sup>1082</sup> M. Torelli, «Il santuario Greco di Gravisca», *PP* 32 (1977), p. 450.

<sup>1083</sup> A. Schachter, *op. cit.*, pp. 45-46.

huyendo de los hijos de Egipto. Según Tucídides (VIII 35,2; pasaje en que menciona Cnido y la zona de Triopio), esta ofrenda se debía, en realidad, a que Rodas constituía escala marítima entre Egipto y el Mar Egeo.

Amasis fue soberano de Egipto (570-526). Pasó por amigo de los griegos, para cuyos comerciantes fundó Náucratis, quienes sólo podían comerciar en territorio egipcio desde allí. El fundamento de esta disposición se encontraba en el hecho de que el poder de este soberano se basaba en los soldados mercenarios griegos, que no eran bien vistos por el pueblo y a quienes concentró en su residencia de Menfis. Por otro lado, conocemos la paz que el soberano concertó con Cirene.

Estas ofrendas a diosas griegas por parte de gobernantes foráneos ponen de manifiesto un procedimiento seguido en las relaciones diplomáticas de los pueblos del Mediterráneo ya en época arcaica. Esta práctica entre un soberano egipcio y poblaciones griegas permite suponer un modelo que se pudo aplicar en otros ámbitos territoriales de la *koiné* cultural de esta época arcaica. No puede, pues, resultar extraño, a la vista de las ofrendas de Amasis y de la ofrenda de Pyrgi, que los almirantes cartagineses que operaban en el Mar Tirreno realizaran igualmente a una de las grandes diosas Hera o Atenea, Juno o Minerva, asimiladas a las suyas *Uni* o Astarté, una dedicatoria de carácter religioso, pero con fines diplomáticos.

### **3) El culto a Juno en las ciudades latinas.**

Las influencias itálicas son definitivas para el encumbramiento en Roma de Juno, que se asimilaba así a la griega Hera por medio de su *interpretatio* etrusca. Juno era la divinidad de diferentes comunidades itálicas y divinidad poliada de Veyes, así como Minerva lo era en *Falerii*. El Lacio fue rico en cultos a Juno. En las ciudades de Aricia, Tíbur, Preneste, Lavinio y Lanuvio hubo, al menos, un mes del calendario dedicado a Juno, la Juno de Gabies, la Juno Regina de Árdea, *Iuno Sospita* de Lanuvio, *Iuno Quiritis* de Tíbur, Juno Lucina de Norba y de Túsculo; el culto itálico a Juno fue, en parte, más antiguo que el romano, por lo que éste constituyó un préstamo de comunidades vecinas. El más famoso era el de *Iuno Sospita* de Lanuvio.

Su título completo era *Iuno Seispes Mater Regina* (CIL I<sup>2</sup> 1430), que la evolución popular la hizo pasar a 'Sospes' y 'Sospita'. Inscripciones y monedas abrevian el título en *I.S.M.R.* Esta Juno es un tipo excepcional en Italia y significa un cúmulo de funciones que equivalen a una definición teológica: guerrera, madre y reina.<sup>1084</sup> Las figuraciones de la Juno de Lanuvio muestran un ropaje guerrero, con calzado etrusco, lo que autoriza a pensar que los lanuvinos tuvieron una Juno guerrera.<sup>1085</sup> Su culto dependía de la anexión de esta comunidad a Roma en 338 a.C. y los cónsules ofrecían todos los años un sacrificio a Juno Sospita (Cic. *Mur.* 90). Por su parte, el culto de Lavinio, una vez en Roma, se mantuvo con la supervisión del colegio de los pontífices y por el dictador latino, con un *flamen* nombrado por él. En Etruria, la Juno itálica, tomada en préstamo como *Uni*, fue reconocida como Regina, lo que la llevó a convertirse en divinidad poliada, asimilada a Hera. Del Sur de la Magna Grecia arribó una Hera polivalente, vecina de las Hera armadas de Argos y la Élide. La *Iuno Sospes Mater Regina* se incorporó a Roma en el año 338 a.C., tras la Guerra Latina. Con el sucesivo sometimiento de Italia al poder romano, la romanización paulatina de la religión itálica se completó con motivo de la Guerra Social o de los aliados, en el siglo I a.C.

Juno también es la divinidad principal en Gabies (Verg. *Aen.* VII 682), en Veyes (Liv. V 21,3) y Perugia (Dio Cass. XLVIII 14,5). Apiano habla de su amplia difusión por Etruria, donde era una diosa de índole política. Los primordios del santuario en Gabies pueden situarse hacia el año 800 a.C., a tenor de los fondos de cabaña localizados, con la sospecha de que pudiera tratarse originariamente de un bosque sacro; hacia el 500 a.C. pudo constituir un *sacellum*, del que se conservan inscripciones a Fortuna, y 150 años más tarde se realizó una remodelación; hacia el 150 a.C. se convirtió en un santuario helenístico, para ser abandonado finalmente en torno al año 300 de nuestra era. El *lucus* prístino debía estar asociado a la presencia de agua como otros bosques en el Lacio, vinculados a

---

<sup>1084</sup> G. Dury-Moyaers et M. Renard, *op. cit.*, p.192.

<sup>1085</sup> La piel de cabra era la vestimenta oficial de la Juno de Lanuvio, cuyo templo se dedicó en las calendas del mes de febrero. M. Lilli, *Lanuvium. Avanzi di edifici antichi, negli appunti di R. Lanciani*, Roma 2001, pp. 24-25.



divinidades locales.<sup>1086</sup> Las dos *evocationes* de Juno en Roma más representativas son las de Juno Regina, proveniente de Veyes, y la de *Iuno Caelestis*, procedente de Cartago, lejanas entre sí en el tiempo una de otra. La primera se produjo poco más de un siglo después de la formalización de P1; la segunda, al cabo de unos 360 años después del tratado en cuestión, en el largo contexto de las relaciones amistosas u hostiles entre Roma y Cartago. Estas *evocationes* ponen claramente de manifiesto que el culto a Juno no estaba limitado a Roma; antes bien, del mundo circundante arribó, por diversos caminos y modos, a la Urbe. La Juno procedente de Veyes resalta el culto en Etruria de esta divinidad como protectora de la ciudad; la *Iuno Caelestis*, a pesar de la distancia en el tiempo, da fe de la importancia de la diosa tanto en la civilización romana, como en la púnica, a pesar de la rivalidad secular entre ambos pueblos. Es problemático, sin embargo, poder establecer una relación entre la *evocatio* de la Juno de Cartago y la hipotética dedicatoria púnica a la Juno Capitolina en el primer tratado púnico-romano; la distancia cronológica entre ambos episodios diluye con facilidad cualquier intento de aproximación.<sup>1087</sup>

Después de la destrucción de la ciudad de Veyes, Juno Regina fue trasladada a Roma en el año 392 a.C., en cumplimiento del voto pronunciado por Furio Camilo con motivo de la ceremonia solemne de una *evocatio*.<sup>1088</sup> La diosa recibió su emplazamiento en el Aventino (Liv. V 21-23; 31,3) y el día de la dedicación fueron las calendas de septiembre. Tanto Veyes como Cartago se vieron sometidas a la *evocatio* de Juno, con los nombres respectivos de *Iuno Regina* y *Iuno Caelestis*. Estas dos diosas, introducidas en Roma en virtud de esta

---

<sup>1086</sup> M. Almagro-Gorbea (ed.), «El santuario de Juno en Gabii. Excavaciones 1956-1969», *Bibliotheca Italica* 17, Roma 1982, Recapitulación: interpretación histórico-cultural, pp. 581-624; F. Coarelli, «I *luci* del Lazio: la documentazione archeologica», en *Les bois sacrés*, Actes du colloque international de Naples, Collection du Centre Jean Bérard 10 (1993), pp. 45-52. Serv. *ad Aen* I 314, da una definición de *lucus*. '*Lucus*' es un bosque, en general, y también un bosque sagrado; '*nemus*', además, es un bosque con pastos e incluso con viñas: C. Otto, «Lat. *lūcus*, *nemus* «bois sacré» et les deux formes de sacralité chez les Latins», *Latomus* 59.1 (2000), pp. 3 y 4.

<sup>1087</sup> Agradezco estas consideraciones al Dr. D. Miguel Requena Giménez.

<sup>1088</sup> *Carmen evocationis*: Macr., *Sat.* III 9; V. Basanoff, «*Evocatio*». *Étude d'un rituel militaire romain*, BEHE 61, Paris 1947, pp.141-152; J. Le Gall, «*Evocatio*», en *L'Italie préromaine et la Rome républicaine. Mélanges offerts à Jacques Heurgon*, I, (CEFR 27), Paris 1976, pp. 519-524.

ceremonia en los siglos IV y II a.C., no son otras que la *Uni* de Pyrgi y la Astarté semita.<sup>1089</sup>

La personalidad de Juno era objeto de muchas contaminaciones con las *Uni* poliadas de ciudades etruscas y con las diosas-madre de Italia central. Hera, la gran divinidad femenina griega, confirmó su presencia en el centro de Italia y en Caere, donde su nombre aparece en muchos fondos de vaso de los siglos IV y III a.C. Hera era honrada con un culto regular en el s. VI y a principios del s. V a.C. en el puerto de Tarquinia, Gravisca.<sup>1090</sup>

A Juno la conocemos como divinidad poliada de ciudades etruscas, así en Veyes (Liv. V 21,3; Plut. *Cam.* 6,1) como en *Falerii* (Dion. Hal. I 21,2).<sup>1091</sup> Según la tradición, entre los años 509 y 475 a.C. se produjo la fundación de diversos santuarios en el Lacio.<sup>1092</sup>

La asociación de divinidades itálicas femeninas a bosques sagrados<sup>1093</sup> y las particularidades de sus cultos tradicionales constituyen la mejor explicación para la interpretación de Juno Gabina, con la que muchas comparten un sentido de divinidad local o tradicional.<sup>1094</sup>

#### 4) El culto a Juno en Roma.

Aparte de la Juno Regina, procedente de Veyes, había en Roma dos templos más dedicados a la diosa en las proximidades del Circo Flamínio: uno, consagrado por Emilio Lépido, en 179 a.C.; el otro, por Cecilio Metelo, en 146 a.C., junto con otro templo a *Iuppiter Stator*. Juno, pues, era la diosa principal de los romanos y venerada también por otros pueblos itálicos. Los romanos habían identificado a su diosa con la etrusca *Uni*, objeto de culto en Veyes. Después de la toma de la ciudad, los romanos consagraron a Apolo Pítico el diezmo del botín en forma de crátera (395 a.C.), que se depositó en el tesoro de los masalotas y romanos en

<sup>1089</sup> G. Wissowa, *Religion und Kultus ...*, pp. 44 y 383-384; K. Latte, *Römische Religionsgeschichte*, München 1976 (1960), pp. 43.

<sup>1090</sup> M. Torelli, «Il santuario di Hera a Gravisca», *PP* 26 (1971), pp. 44-67; ídem, «Il santuario greco di Gravisca», *PP* 32 (1977), pp. 398-458; G. Dury-Moyaers et M. Renard, *op. cit.*, p.194.

<sup>1091</sup> V. Basanoff, «Junon falisque et ses cultes à Rome», *RHR* 124.1 (1941), pp.110-141.

<sup>1092</sup> R. Bloch, «Rome de 509 à 475 environ avant J.-C.», *REL* 37 (1959), p.124.

<sup>1093</sup> J. Scheid, «Lucus, nemus. Qu'est-ce qu'un bois sacré?», en *Les bois sacrés*, Actes du colloque international de Naples, Collection du Centre Jean Bérard 10 (1993), pp.13-20.

<sup>1094</sup> M. Almagro-Gorbea, *op. cit.*, p. 583.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Delfos.<sup>1095</sup> Éstos habían advertido que 'Uni' y 'Juno' se relacionaban en el nombre, de la misma manera que 'Ani' y 'Jano'. La diosa tiene un carácter polivalente: en Roma es Juno Regina en el Capitolio y en el Aventino y Juno Lucina en el Esquilino.<sup>1096</sup>

En todas partes, los inicios de mes estaban consagrados a Juno. La llegada de la luna nueva era anunciada por el *pontifex minor* al *rex sacrorum* para realizar la ofrenda correspondiente en la *Curia Calabra*, en el Capitolio. Después anunciaba el *pontifex* si las nonas caían el 5 ó 7 del mes en curso. La *regina sacrorum* ofrecía a Juno el sacrificio de las calendas. El título de Regina presenta a Juno como dueña político-religiosa de la ciudad.<sup>1097</sup> Pero no ha de verse aquí a Juno como una diosa lunar, sino del ciclo femenino. Su sacerdote tenía en época imperial el título de *pontifex sacrarius*. A pesar de este detalle, que pone de manifiesto que toda la comunidad se encontraba bajo la protección de la diosa, lo habitual era que el culto a Juno estuviera en manos de una sacerdotisa.

El culto más importante de esta divinidad, en época histórica, era el de Juno Regina, a la que correspondía la *cella* izquierda del templo Capitolino. En la Tríada Capitolina era, junto a Minerva, protectora de la ciudad, así como también era una divinidad poliada en otras comunidades itálicas.<sup>1098</sup> Juno Regina era la Juno de los reyes de Roma, cuyo título puede relacionarse con *Hera Basileia*. La diosa tenía una personalidad divina antigua, el viejo título itálico con traducción etrusca.<sup>1099</sup> La Tríada Capitolina, símbolo de la *grandeur* de Roma, no obstante, no formaba una estructura conceptual y las fórmulas cultuales asociadas a las tres divinidades eran poco numerosas.<sup>1100</sup>

En el Cispio se levantaba un templo dedicado a Juno Lucina, en un *lucus* consagrado a la diosa; por eso, Plinio (*n.h.* XVI 235) derivaba el apelativo divino del sustantivo 'lucus'. El templo de Juno Lucina en el Esquilino databa del año 375

<sup>1095</sup> App. *It.* 8; K. Latte, *Röm. Religionsgesch.* ..., p. 253.

<sup>1096</sup> A.J. Pfiffig, *Uni – Hera – Astarte. Studien zu den Goldblechen von S. Severa/Pyrgi mit etruskischer und punischer Inschrift*, Wien 1965, pp. 49-52; R. Bloch, «Uni, Hera, Junon en Italie central», *REL* 51 (1973), pp. 55-61.

<sup>1097</sup> G. Dury-Moyaers et M. Renard, *op. cit.*, p.168.

<sup>1098</sup> K. Latte, *Röm. Religionsgesch.*, pp.166-169.

<sup>1099</sup> G. Dury-Moyaers et M. Renard, *op. cit.*, p.169.

<sup>1100</sup> *Ibidem*, p.179,

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

a.C., cuyo *dies natalis* lo constituían las calendas de marzo, fecha fija del mes dedicadas a la diosa.<sup>1101</sup>

El culto de *Iuno Moneta* parece netamente romano. Su templo se erigió en el año 344 a.C. en la *arx*, en el Palatino, siguiendo la promesa solemne del año anterior del dictador L. Furio Camilo, después de una guerra contra los auruncos (Liv. VII 28,4 y 6). Su festividad se celebraba en las calendas del mes de junio; pero, con seguridad, el culto y las primeras construcciones son más antiguas. Para Basanoff el culto, que pudo tener origen foráneo, fue introducido en Roma ya en época de los reyes. El templo albergaba los *libri lintei*.<sup>1102</sup> El sentido de '*Moneta*' es el de 'advertidora', identificado con Mnemosine, como diosa oracular, que advierte sobre los peligros; tal vez se tratara de una traducción romana de la Hera de Cumas, introducida en la Urbe en el s. VII a.C.<sup>1103</sup> La relación con 'moneda' es secundaria, pues la acuñación se realizaba en un taller de sus cercanías.<sup>1104</sup> En la acrópolis de Signia se emplazaba un templo a *Iuno Moneta*, erigido por los colonos enviados el 494 a.C. para reforzar a los *deducti* de Tarquinio.

### 5) El culto a Diana y a Minerva.

La incorporación del culto de Diana Aricina abrió la puerta a una serie de recepciones en la religión oficial romana. Dionisio de Halicarnaso (IV 26,5) vio en el templo de Diana Aventinense la regulación de la Liga Latina y sus fiestas.<sup>1105</sup>

---

<sup>1101</sup> *Ibidem*, pp.149 y 151.

<sup>1102</sup> En ellos se escribió la crónica antigua de la ciudad; recogen noticias suyas Liv. IV 7,12 y Plin., *n.h.* XIII 69. El nombre indica que se trataba de libros escritos sobre lino (cf. coraza líntea de Cornelio Coso, Liv. IV 20,7) y constituían una lista de magistrados; la fecha de composición y su extensión son desconocidos. El templo de Juno Moneta se fundó en 344 a.C. y los libros debían ser anteriores, por lo que serían trasladados allí desde su depósito originario: R.M. Ogilvie, *A commentary on Livy*, Books 1 – 5, Oxford 1984 (1965), p. 544; G. Dury-Moyaers et M. Renard, *op. cit.*, p.166 y n. 202.

<sup>1103</sup> *Ibidem*, p.166.

<sup>1104</sup> A tenor de las fuentes literarias, el templo de Júpiter Capitolino se dedicó los *Idus* de septiembre de 509 (?) a.C.; el de Diana en el Aventino, los *Idus* de agosto; el de Minerva en el Aventino, el 19 de Marzo; el de Juno Regina en el Aventino, las calendas de septiembre de 392 a.C.; el de Juno Lucina, en el Esquilino en un bosque consagrado a la diosa, las calendas de marzo de 375 a.C. y el de *Iuno Moneta*, en el Palatino, las calendas de junio de 344 a.C. C. Ampolo, «L'Artemide di Marsiglia e la Diana dell'Aventino», *PP* 25 (1970), pp. 200-210.

<sup>1105</sup> A. Momigliano, «Sul *dies natalis* del santuario federale de Diana sull'Aventino», *Rendiconti dei Lincei* S.8, 17 (1962), pp. 387-392 = *Terzo contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico*, Roma 1966, pp. 641-648; M. Gras, «Le temple de Diane sur l'Aventin», *REA* 89 (1987), pp. 48-61.

Después de la etapa de los reyes, ocho comunidades, entre ellas Aricia y Túsculo, se unieron para formar una nueva confederación latina, a cuya cabeza se puso a un dictador. El santuario se ubicaba en el bosque de Aricia, cerca del lago Nemi, del que Servio establece una relación con el Capitolio.<sup>1106</sup> El dictador que consagró el santuario provenía de Túsculo. Del santuario de la diosa en Aricia cree Wissowa que el romano era una filial.<sup>1107</sup> Por otra parte, este historiador pone en relación el templo de Júpiter Laciari en los montes Albanos con el del Capitolio, mencionando el sacrificio federal de toros blancos que los cónsules hacían en el Capitolio el día de su entrada en funciones. Los capitolios de otras ciudades itálicas eran una imagen del romano. El culto a Júpiter Laciari y las ferias latinas, celebradas en su honor, reunían a cuarenta y siete comunidades, entre latinos, hérnicos y volscos. Júpiter Laciari no personifica la continuación de un culto más antiguo, pues la iniciación del culto en Roma está atestiguada en los textos. Dice Wissowa<sup>1108</sup> que en la época del paso de la Monarquía a la República se produjo una fuerte corriente de influencias griegas provenientes del Sur de Italia, que comenzó con la introducción de los Libros Sibílicos,<sup>1109</sup> que estaban en estrecha relación con el culto a Apolo, divinidad principal de Cumas; posteriormente se incorporaron Hermes, Deméter, Dioniso y Kore. En el año 496 a.C., por indicación de los Libros Sibílicos, se prometió un templo a la tríada Ceres, Líber y Líbera: ésta representaba una tríada ctónica por oposición a la tríada celeste, encarnada por Júpiter, Juno y Minerva. Tres años más tarde se consagró dicho templo en el Aventino. La incorporación del culto del Asclepio de Epidauro es del año 293 a.C.<sup>1110</sup>

<sup>1106</sup> Serv. *ad Aen.* II 116; F. Coarelli, *I santuari del Lazio in età repubblicana*, Studi NIS, Archeologia 7, Roma 1987, «Nemus Aricinum», pp.165-185.

<sup>1107</sup> G. Wissowa, *Religion und Kultus ...*, p. 39.

<sup>1108</sup> *Ibidem*, p. 50.

<sup>1109</sup> Los Libros Sibílicos no tenían un contenido sapiencial, sino prescripciones rituales. Sólo podían consultarlos, por decreto del Senado, los *XVviri*, a raíz de la epifanía de un prodigio irresoluble como un *tumultus*, una *clades* (una inundación o una peste), un *ostentum* (la existencia de un andrógino). *Ad placandos deos*, se interrogaba sobre la medida que podía aplicarse, como *supplicationes*, *lectisternia*, procesiones, juegos, incluso sacrificios humanos. G. Radke, *Kl. Pl.*, Bd. 5, München 1979, col.158-161 (esp. 160), s.v. 'Sibyllen'.

<sup>1110</sup> G. Wissowa, *RE(PW)* V,1 1903 col. 325-338 s.v. 'Diana'; J. Heurgon, «La Magna Grecia e i santuari del Lazio», en «La Magna Grecia e Roma nell'età arcaica», *Atti dell'ottavo Convegno di Studi sulla Magna Grecia*, Napoli 1969, pp. 9-31 (esp.15-19).

El culto a Minerva, en sus orígenes, es extraño en Roma. Entró en la ciudad con la Tríada Capitolina, de sesgo etrusco, como compañera de Juno Regina. Quizá haya que buscar sus orígenes en *Falerii*, igual que Mercurio; aparte de esta ciudad y las etruscas, su culto en Italia está poco documentado.<sup>1111</sup> Un culto a Minerva está atestiguado en Veyes desde el s. VI a.C. en el templo de *Portonaccio* por diversas inscripciones votivas.<sup>1112</sup> El nombre puede ser itálico: '*Menerva*' es la forma epigráfica usual en latín (*CIL* V 703, 799; VI 523; XI 6708; XIV 4105). Los antiguos calendarios no conocen a Minerva; el día llamado en femenino plural *Quinquatrus*,<sup>1113</sup> el quinto después de los *Idus* de marzo, honran a Minerva los artesanos de todos los oficios.<sup>1114</sup> Es el *artificum dies*, como indica el calendario de Preneste. Parece que Minerva no era netamente romana. La diosa, aparte de su *cella* en el Capitolio, tuvo dos santuarios más en Roma: un templo en el Aventino,<sup>1115</sup> mencionado por primera vez a propósito de la Segunda Guerra Púnica, y una capilla en el Celio (Varr. *ling.* V 47), de nombre *Minervium*, que acogía la estatua de la diosa traída de *Falerii* en 241 a.C., el *sacellum Minervae captae*.<sup>1116</sup>

En el seno de la Tríada Capitolina, Minerva presenta unas relaciones particularmente estrechas con Júpiter. Lo ponen de manifiesto tanto la epigrafía – recibe el título de *Iovis consiliorum particeps*–, como algunos restos cerámicos.<sup>1117</sup>

Tito Livio puso en relación a Minerva con la diosa *Nortia*, de *Volsinii*, a propósito de la fijación del clavo anual en el muro que separa, en el templo capitolino, la *cella* de Júpiter de la de Minerva.<sup>1118</sup>

---

<sup>1111</sup> K. Latte, *Röm. Religionsgesch.*, pp.163-166.

<sup>1112</sup> Cf. la inscripción de L. Tolonio en Veyes, datable entre los siglos IV-III a.C.: L TOLONIO DED MENERVA . R. Bloch, «Recherches sur la religion romaine du VIe siècle avant J.-C.», *CRAI* 1978, p. 675.

<sup>1113</sup> También había unas *Quinquatrus minusculae* o *minores*, celebradas cinco días después de los *Idus* de junio.

<sup>1114</sup> J.-L. Girard, «La place de Minerve dans la religion romaine au temps du principat», *ANRW II* 17, 1 (1981), p. 208.

<sup>1115</sup> Consagrado el 19 de marzo; Augusto, por una restauración, trasladó el día al 19 de junio.

<sup>1116</sup> F. Altheim, *RE(PW)* XV,2 1932 col.1774-1802 s.v. 'Minerva (1)'; G. Radke, *Kl. Pl.*, Bd. 3, 1979, col.1317-1319, s.v. 'Minerva'.

<sup>1117</sup> *CIL* III 1076. J.-L. Girard, *op. cit.*, p. 220. Girard remite a R. Majurel, «Un fragment de moule de céramique sigillé en provenance d'Autun», *Ogam* 21 (1969), pp. 227-232.

## 6) La *Mater Matuta* y *Fortuna*.

Junto a *Matutinus Pater* surgió *Mater Matuta*, como diosa del alba y, por transposición comprensible, pasó a ser divinidad femenina de los partos, en analogía con Juno Lucina. El nombre de *Matuta* procede probablemente del osco *Maatúís*.<sup>1119</sup> Su culto se extendió por la Italia central: poseía un templo en Sátrico y, por una fuente epigráfica, se conoce otro en Cales; en Cora y en Preneste encontramos *magistrae matris matutae*. En estos sitios era adorada como divinidad de los nacimientos y diosa protectora de las mujeres; sus sacerdotes eran mujeres. El mismo carácter tenía su culto en Roma: las *Matronalia*, celebradas el 11 de junio, era una festividad de las matronas, pero de las que sólo habían celebrado unos únicos esponsales. Se le dedicó un templo por primera vez en el año 396 a.C. por obra de Furio Camilo, emplazado en el Foro Boario junto al templo de *Fortuna*, en el lugar de un antiguo *sacellum* fundado por Servio Tulio; la fiesta fundacional de aquél coincide con las *Matralia*, fiesta exclusiva de *Mater Matuta*, celebrada las calendas de marzo.<sup>1120</sup>

A final de época republicana se asimiló a *Mater Matuta* con *Leucotea*. Ésta y *Palemón*, divinidad de los puertos, fueron venerados por los itálicos como *Matuta* y *Portunus*; a raíz de esta relación, se veneró a *Mater Matuta* como una divinidad marina y de la navegación.<sup>1121</sup>

A Juno se la invocaba el día de las calendas con el adjetivo *Covella*, para que la luna nueva creciese. Así su vínculo con Jano era más fuerte que con Júpiter. Su personalidad quedaba contaminada con las *Uni* poliadas de muchas ciudades etruscas y con las diosas-madre de la Italia central. Como hemos visto, Juno

---

<sup>1118</sup> Liv. VII 3,6-7: *Eum clauum, quia rarae per ea tempora litterae erant, notam numeri annorum fuisse ferunt eoque Mineruae templo dicatam legem quia numerus Mineruae inuentum sit. Volsiniis quoque clauos indices numeri annorum fixos in templo Nortiae, Etruscae deae, comparere, diligens talium monumentorum auctor Cincius adfirmat.*— J.-L. Girard, *op. cit.*, p. 218. Girard remite en este punto a un estudio propio: ídem, «Nortia et le rite du clauus annalis», *REL* 54 (1976), pp. 23-24.

<sup>1119</sup> E. Vetter, *Handbuch der italischen Dialekte*, I. Bd., Heidelberg 1953, § 147 A) 10, B) 13, pp. 104-105.

<sup>1120</sup> G. Lugli, *Itinerario di Roma antica*, Milano 1970, p. 292.

<sup>1121</sup> Ovidio *fast.* VI 545s.: *Leucothea Graeis, Matuta uocauere nostris; in portu nato ius erit omne tuo, quem nos Portunum, sua lingua Palaemona dicit.* G. Wissowa, *Religion und Kultus ...*, pp. 110-112.

Lucina presidía las *Matronalia* el 11 de junio, mientras que *Mater Matuta*, la Aurora, las *Matralia*, el primero de marzo. También estaban bajo el patronazgo de esta última las enigmáticas *Nonae Caprotinae*, festejadas el 7 de julio, durante las que se reunían las mujeres en torno a los simbolismos sexuales de la cabra y la higuera.<sup>1122</sup>

La Fortuna era una antigua divinidad latina venerada en Túsculo, en la Umbría y en Etruria. La tradición atribuye el culto de Fortuna a Servio Tulio; de haber sido así, esta divinidad sería extraña a la religión de Numa Pompilio, integrada por los denominados *dii indigetes*. La relación de Servio Tulio con la diosa le permitió acceder al trono de Roma desde una condición servil. El nuevo rey dedicó a la diosa una serie de pequeñas capillas, en las que era venerada bajo diversas advocaciones. Posteriormente se le erigieron dos templos: el *fanum Fortis Fortunae*, en la orilla derecha del Tíber, fuera de la ciudad, y la *aedes Fortunae in foro Boario*, cuya antigüedad no se puede establecer con seguridad. La Fortuna del Foro Boario se encuentra en estrecha relación con la *Mater Matuta*.<sup>1123</sup> Los templos respectivos estaban tan cerca, que se los menciona juntos<sup>1124</sup>; la fiesta de la fundación se celebraba el mismo día, el 11 de junio. Hay, pues, entre ellas una relación esencial,<sup>1125</sup> lo que conduce a la idea de que puede reconocerse en la Fortuna también una divinidad protectora de las mujeres, como aparece en la advocación de *Fortuna muliebris*.<sup>1126</sup>

El culto a Fortuna no está testimoniado sólo entre los sabinos, sino también en otros lugares del Lacio, especialmente en el Monte Álgido, donde se llevó a efecto una *supplicatio*, en el año 218 a.C., y desde antiguo en *Antium* y Preneste. Aquí era adorada como “*Diovo fileia primigenia*” (CIL I 2<sup>2</sup>, 60) o “*Iovis puer primigenia*”

---

<sup>1122</sup> J. Bayet, *La Religión Romana. Historia política y psicológica*, Madrid 1984 (Paris 1957), p.103.

<sup>1123</sup> J. Martínez-Pinna, *Tarquino Prisco. Ensayo histórico sobre Roma arcaica*, Madrid 1996, pp.157-166.

<sup>1124</sup> E. Gjerstad, *Early Rome IV. Synthesis of Archaeological Evidence, I-II*, Lund 1966, pp. 399-400; J. Champeaux, *Fortuna. Recherches sur le culte de la Fortune à Rome et dans le monde romaine des origines à la mort de César*, CEFR 64, Rome 1982, p. 250.

<sup>1125</sup> *Ibidem*, p. 307.

<sup>1126</sup> G. Wissowa, *Religion und Kultus ...*, 40. ‘Fortuna’, pp. 257-268. G. Lugli, *Itinerario di Roma antica*, Milano 1970, p. 292.



El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

(CIL XIV 2862. 2868). La Fortuna entró en Roma procedente del Lacio y presenta influencias griegas de la *Tyche*.

Plutarco menciona un santuario de la Fortuna Primigenia en el Capitolio (Plut. *Rom.* 32,2 s.) y en la Vía Latina había un santuario de la *Fortuna muliebris*, al que sólo podían acceder las mujeres que se habían casado una vez. A la *Fortuna muliebris* se le opone la Fortuna viril.<sup>1127</sup>

### 7) La Tríada Capitolina y el nuevo templo de Júpiter en el Capitolio.

A la denominada Tríada precapitolina, formada por Júpiter, Marte y Quirino,<sup>1128</sup> le sucedió, como sabemos, a partir de la consagración del templo de Júpiter en el Capitolio, la Tríada Capitolina, integrada por el padre de los dioses y los hombres, por Juno y por Minerva, ésta de procedencia etrusca y protectora de la ciudad.<sup>1129</sup> La unión de Júpiter y Juno fue un préstamo griego en Etruria y ambas divinidades se identificaron con Zeus y Hera respectivamente. Hera Basilea pasó por Juno Regina.<sup>1130</sup>

En el Quirinal, según Varrón, ya existía otro santuario de la Tríada Capitolina, una capilla dedicada a Júpiter, Juno y Minerva, conocido como *Capitolium vetus* o *antiquum*; pero tampoco tenemos datos para pensar que le pudiera corresponder una antigüedad prodigiosa.<sup>1131</sup>

Para el nuevo templo, ofrecido por Tarquinio Prisco en una guerra contra los sabinos, en virtud de una *lex dedicationis*,<sup>1132</sup> se eligió un emplazamiento consagrado ya a Júpiter, pero ahora en compañía de las diosas mencionadas, teniendo que acondicionar para ello el terreno.<sup>1133</sup> El templo lo acabó el último Tarquinio, pero el honor de la consagración se le escapó; ésta inaugura una nueva

<sup>1127</sup> K. Latte, *Röm. Religionsgesch.*, 55. 'Fortuna', pp.176-183.

<sup>1128</sup> G. Dumézil, *Júpiter, Mars Quirinus*, París 1941, pp. 74-77.

<sup>1129</sup> V. Basanoff, «La triade capoline», *Studi V. Arangio-Ruiz, II*, Napoli 1953, pp. 323-332; J. Martínez-Pinna, *op. cit.*, pp.174-178.

<sup>1130</sup> J. Martínez-Pinna, *Los orígenes de Roma*, Madrid 1999, pp. 214-215.

<sup>1131</sup> Varr. *ling.* V 158: *Cliuus proximus a Flora susus uersus Capitolium uetus, quod ibi sacellum Iouis Iunonis Mineruae, et id antiquius quam aedis quae in Capitolio facta.* J.-L. Girard, «La place de Minerve dans la religion romaine au temps du principat», *ANRW II 17.1* (1981), p. 205-206.

<sup>1132</sup> J. E. Stambaugh, «The Functions of Roman Temples», *ANRW II 16.1* (1978), p. 566.

<sup>1133</sup> G. Colonna recoge sendos planos del *forum holitorium* y del *forum boarium* en, «Tarquinio Prisco e il tempio di Giove Capitolino», *PP 36* (1981), pp. 41-59.

época. Los antiguos remiten la promesa del templo a los Tarquinius, toda vez que éstos lograron otras realizaciones de carácter religioso, como el santuario de Diana en el Aventino, la fundación de la fiesta federal latina (*Feriae Latinae*), la obtención de los Libros Sibilinos, la introducción del sacerdocio augural, así como, por otra parte, la construcción del Circo, la introducción de los Juegos (*Ludi Romani*) y la ceremonia del 'triumphum'.<sup>1134</sup> Los Tarquinius se aliaron con la poderosa familia de los Mamilios de Túsculo e instauraron la segundogenitura tarquinia en otras ciudades, como Gabies, Colacia, Signia o *Circei*. La preponderancia etrusca en Roma condujo a la instalación de un nuevo santuario federal en el Aventino, que rivalizó con el de Júpiter Laciari en los montes Albanos. Con los Tarquinius, el Capitolio se incluyó en el recinto de la ciudad y en él se instaló el santuario más importante, dedicado a la Tríada Capitolina.<sup>1135</sup> En el Imperio, en todas las ciudades de provincia donde se construyó a imitación de Roma un templo con tres *cellae*, éste llevó el nombre de *Capitolium*. El santuario se erigió siguiendo un modelo etrusco; fue construido por artesanos procedentes de Veyes y Plinio (*n.h.* XXXV 157) cita como artista responsable a Vulca y también hay que recordar la cuadriga de terracota en el templo del Capitolio.<sup>1136</sup> Un santuario es un lugar en el que la veneración pública ha creado un conjunto orgánico de edificios con diversas funciones, del que puede formar parte un templo.<sup>1137</sup> El epíteto *Optimus Maximus* que se aplicaba a Júpiter era, en realidad, una adaptación de "κύδιστε μέγιστε" (en vocativo), como llamaban los griegos a Zeus desde tiempos de Homero; podría aceptarse también que se trate de los atributos del *Tinia* etrusco. Pero la influencia griega es indudable, pues se observa

---

<sup>1134</sup> El *triumphum* es un culto capitolino, que recogen las fuentes desde los momentos más antiguos, igual que los *Ludi Romani*, cuya celebración se sitúa en el día de la dedicación del templo Capitolino.

<sup>1135</sup> J. Martínez-Pinna, *op. cit.*, pp.144-157.

<sup>1136</sup> R. Bloch, «Le départ des étrusques de Rome et la dédicace du temple de Júpiter Capitolin», *CRAI* 1961, pp. 68; O.-W.v.Vacano, «† Vulca, Rom und die Wölfin. Untersuchungen zur Kunst des frühen Rom», *ANRW I,4* (1972), pp. 545-546. 'Vulca' se trata de un *locus desperatus o deperditus*, una *crux philologica*; aparece en Plinio, *n.h.* XXXV 157. Los códices ofrecen versiones diferentes: B<sup>1</sup> etruviae vulcam veis; B<sup>2</sup> etruviae vulcani veis; V<sup>2</sup> etruvia vulgamulis; V<sup>1</sup>RFdT etruviat vulgamulis; a etruviae vulgumque his.

<sup>1137</sup> W. Hermann, «Santuari di Magna Grecia e della Madre Patria», en *Santuari di Magna Grecia*, Atti del Quarto Convegno di Studi sulla Magna Grecia, Taranto-Reggio Calabria 1964 (Napoli 1965), p. 47.

que Minerva aparece como una traslación de Atenea Poliade, la protectora de la ciudad, y a Juno se la conoce igualmente como divinidad poliada de ciudades etruscas.

La innovación se adoptaría en el proyecto de templos etruscos de tres *cellas* a partir de los templos de Pyrgi y del de *Marzabotto*, así como del templo a la Tríada en Orvieto<sup>1138</sup>; en el Lacio basta recordar el de los Dioscuros en Cori.<sup>1139</sup>

Esta trinidad aparece en Grecia en el santuario federal de los focidios (Paus. X 5,2: Ζεὺς, Ἥρα, Ἀθηνᾶ), pero seguramente se trataba de una creación más reciente. En el camino a Delfos había un edificio llamado Fócido, en el que se reunían los focidios de cada ciudad. En este edificio había unas imágenes de Zeus, de Atenea y de Hera; la de Zeus en un trono, las de las diosas a los lados. Este modelo griego se pudo conocer en Roma en el siglo VI a.C., pues los cultos griegos debieron entrar por esa época en el Lacio.<sup>1140</sup> En Etruria no se documenta con seguridad, pero Servio (*ad Aen.* 1, 422), hablando de los emplazamientos etruscos, comenta: ... *tres portae essent dedicatae et tot viae, et tot templa, Iouis, Iunonis, Mineruae*; pero se refiere a tres templos diferentes.

El templo de Júpiter en el Capitolio era el monumento religioso más importante de Roma.<sup>1141</sup> Las divinidades estaban alojadas en tres *cellae*; se han encontrado otros templos coetáneos de tres *cellas* en otros lugares del Lacio, como en la acrópolis de Árdea. Como hemos dicho, el veyente Vulca modeló las estatuas divinas de tierra cocida: Júpiter en el centro, Juno a su izquierda y Minerva a la derecha. El dios Júpiter es el jefe del templo y las diosas, sus huéspedes. Lo cierto es que pocas ceremonias invocan a la Tríada en conjunto. El templo pervivió hasta el año 83 a.C., en que se incendió con lo que había dentro, por lo que Polibio sí

---

<sup>1138</sup> G.A. Mansuelli, «Marzabotto: Dix Années de fouilles et de recherches», *MEFRA* 84 (1972-1), pp.111-144.

<sup>1139</sup> F. Coarelli, *Lazio*, Bari 1981, p. 259-260.

<sup>1140</sup> G. Dury-Moyaers et M. Renard, *op. cit.*, p.177.

<sup>1141</sup> E. Gjerstad, *Early Rome III. Fortifications, domestic architecture, sanctuaries. Stratigraphic excavations*, Lund 1960, pp.168-190; ídem, *Early Rome IV. Synthesis of Archaeological Evidence, I – II*, Lund 1966, pp. 388-398.

pudo verlo, no así Diodoro ni Tito Livio. Las excavaciones efectuadas en 1919 han puesto a la vista la plataforma del santuario.<sup>1142</sup>

Los primeros templos de arquitectura compleja surgieron en el Lacio después de la mitad del siglo VI a.C. Hacia el año 540 a.C. se construyó el primer templo de Sátrico (se reconstruyó ha. 490–480 el templo de la *Mater Matuta*), hacia el 530 a.C. el de *Veletri* (en relación con la *tabula Veliterna*<sup>1143</sup>), hacia el 520 a.C. uno cercano a *Cisterna* (si esta localidad puede identificarse con Suesa Pomecia), hacia el 510 a.C. el de Preneste. Sólo de los dos primeros se conoce de manera incompleta la planta.<sup>1144</sup>

Los santuarios arcaicos de la Italia tirrénica, en primer lugar los extraurbanos, los situados en la costa o sus inmediaciones, explican los mecanismos por los que los productos griegos y fenicios lograron penetrar en las sociedades de la Italia central.<sup>1145</sup> Estos santuarios-*emporía* de la costa son los que han suministrado los hallazgos griegos y fenicios más importantes. Los santuarios, en general, reúnen los testimonios arqueológicos más numerosos correspondientes al período entre los siglos VI y V a.C. y aparecen de forma destacada en las fuentes literarias, especialmente el templo de Júpiter en el Capitolio, los cultos federales a Diana, el santuario de Lavinio y el culto a Júpiter Laciario. En ellos se encuentra la influencia de los cultos indígenas y algunos responden, en la Magna Grecia, a primitivos asentamientos micénicos.<sup>1146</sup> La tradición literaria, aunque no los recoja con toda exactitud, se basa, no obstante, en hechos reales.

En el Lacio, varios santuarios federales estaban asociados a bosques sagrados, como el de Diana Nemorensis, en Aricia; el *lucus* de la Fuente

---

<sup>1142</sup> I.(sic) Lugli, *Fontes ad topographiam veteris urbis Romae pertinentes*, vol. VI, pars altera, liber XVII, Capitolium (regio VIII), 'Templum IOM', Romae MCMLXIX, pp. 274-344; R. Bloch, «Recherches sur la religion romaine du VIe siècle avant J.-C.», *CRAI* 1978, pp. 671-673.

<sup>1143</sup> Ph. Baldi, *The Foundations of Latin*, Berlin-New York 2002, pp.140-142.

<sup>1144</sup> G. Colonna, «I templi del Lazio fino al V secolo compreso», *ArchLaz* 6 (1984), pp. 396-411; F. Coarelli, *I santuari del Lazio in età repubblicana*, Studi NIS, Archeologia 7, Roma 1987, pp. 35-84.

<sup>1145</sup> S.E. Alcock-R. Osborne, *Placing the Gods. Sanctuaries and Sacred Space in Ancient Greece*, Oxford 1996, pp.180-183.

<sup>1146</sup> G. Pugliese Carratelli, «Santuari extramurani in Magna Grecia», *PP* 17 (1962), pp. 241-246.

Ferentina, junto a la Vía Apia, y el *lucus* de Diana en Túsculo.<sup>1147</sup> La epigrafía atestigua la existencia de un *flamen lucularis Laurentium Lavinatium*.<sup>1148</sup>

Los tres templos de Árdea están distribuidos en el espacio urbano: uno en la acrópolis, otro en el foro y un tercero en una colina próxima a la acrópolis. Corresponden seguramente a los tres templos recordados por las fuentes literarias, el de Juno Regina, la diosa protectora de la ciudad, el de Hércules y el templo de Cástor y Pólux, los Dioscuros.

### 8) Divinidades fenicias y púnicas en Italia.

Las fuentes de información al respecto son escasas: pocas fuentes literarias, inscripciones de los *tofet* púnicos y fuentes iconográficas. En el panteón de las ciudades fenicias destacan *Adonis* en Biblo, *Eshmun* en Sidón,<sup>1149</sup> *Melqart* en Tiro y *Baal Hammon* en Cartago<sup>1150</sup>; en esta ciudad, a partir del siglo V a.C., la diosa principal era *Tanit* y *Baalat Gubal* era la señora de Biblo. Según la epigrafía, también se dieron asociaciones divinas: *Eshmun-Melqart*, en Chipre<sup>1151</sup>; *Eshmun-Astarté*, *Sid-Tanit* o *Sid-Melqart*, en Cartago. El dios principal, *Baal*<sup>1152</sup>, era venerado bajo diversas advocaciones en Tiro, en Sidón, en *Kition*; había un Baal del Líbano, del monte Safón; Astarté, por su parte, se recoge en Pafos, también en *Kition*, en Malta o en Érice. También se daban correspondencias epigráficas o literarias latinas con el apelativo de *pater* o *deus patrius*, por ejemplo, en Cartago, *Baal Hammon* con Saturno, *Tanit* con Juno, *Shadrafa* y *Liber Pater*, *Milkastart* y Hércules en Leptis Magna, *Sid* y *Sardus Pater* en Cerdeña. En el mundo clásico, desde Chipre hasta Hispania, se produjo una *interpretatio* de divinidades semitas.

<sup>1147</sup> C. Ampolo, «Boschi sacri e culti federali: l'esempio del Lazio», en *Les bois sacrés*. Actes du colloque international de Naples. Collection du Centre Jean Bérard 10 (1993), pp.159-167.

<sup>1148</sup> *CIL* XI 5215 = *ILS* 2650.

<sup>1149</sup> Ed. Lipiński, *Dieux et deseés de l'univers phénicien et punique*, Leuven 1995, pp.154-168.

<sup>1150</sup> *Ibidem*, pp. 251-264.

<sup>1151</sup> *Ibidem*, pp. 289-292.

<sup>1152</sup> Se produjo una gran difusión de *Baal*, con distintos epítetos: 1) *Baal Shamem*, 'señor del cielo', atestiguado en el s. X a.C.; 2) *Baal Safon*, atestiguado en el culto de Tiro y Cartago e invocado en el tratado de Asarhadón; 3) Baal Libanio, relacionado con las montañas y atestiguado en una inscripción chipriota; 4) *Baal Hammon*, 'señor de la capilla (doméstica)', corresponde a Crono y a Saturno en las fuentes clásicas; siendo de origen oriental, tuvo gran importancia en Cartago como *deus patrius*, en el Norte de África y en las colonias púnicas de Occidente; 5) *Baal Addir*, 'señor poderoso', divinidad de carácter ctónico, atestiguado en las inscripciones de Biblo y en inscripciones púnicas y neopúnicas del Norte de África.

La difusión del culto a *Melqart* desde Chipre, Malta, Cartago y *Gádir* hasta *Lixus* recuerda la extensión del culto a Hércules por el Mediterráneo.

La diosa Astarté aparece documentada ya en *Ugarit*, pero en realidad como una divinidad poco importante; es recogida igualmente en el tratado entre Asarhadón y Baal de Tiro y en el *Libro de los Reyes* figura como la divinidad principal de Sidón. Astarté era diosa de la fecundidad, de la prosperidad y del amor, aunque también diosa de la guerra, con caracteres astrales, y era asimismo una divinidad marina. Venerada en Tiro, Sidón, Biblo, *Kition*, Pafos, se produjo un sincretismo con la diosa griega Afrodita y las diosas egipcias *Hathor* e *Isis*. En Occidente, Astarté era venerada en Malta, en el Norte de África, en Sicilia, en Cerdeña y en Etruria, en Pyrgi. Astarté era designada como Afrodita y Venus, aunque también como Hera y Juno Regina, Asteria, Leucotea o Selene.

*Tanit* era una divinidad femenina de origen fenicio. A mitad del siglo V a.C. obtuvo en Cartago una posición especialmente importante, llegando a convertirse en diosa poliada y tutelar de la ciudad. En las fuentes clásicas su nombre corresponde a Hera o a Juno. En el África romana su culto prosiguió bajo la advocación de Juno Celeste. Se la identifica, en la iconografía, en las estelas de los *tofet* púnicos.

*Tanit* se encontraba asociada a Astarté. Entre los fenicios, el culto a ésta descollaba por encima del de aquella, al contrario de lo que sucedía en Cartago, donde *Tanit* se convirtió en la diosa más importante de su panteón. En esta ciudad destacaban los templos urbanos de Astarté (Juno), *Rashap* (Apolo) y *Eshmun* (Asclepio), a la vez que los santuarios dedicados a Astarté se extendían por Malta, Érice y Pyrgi y los dedicados a *Melqart*, por Útica, *Gádir* y *Lixus*.

La narración de la campaña de Aníbal en Italia por Polibio y por Tito Livio ha proporcionado el conocimiento o la confirmación de las divinidades púnicas. Polibio recoge el tratado entre Aníbal y Filipo V de Macedonia, que contiene el llamado *Juramento de Aníbal* (Pol. VII 9,2-3), en el que aparecen divinidades púnicas garantes del acuerdo. Aníbal y otros personajes cartagineses prestan su juramento en presencia de Zeus, Hera y Apolo, en presencia del dios de los cartagineses, de Heracles y de Yolao, de Ares, de Tritón y de Posidón, de los

dioses que han salido en campaña, del sol, de la luna y de la tierra, en presencia de los ríos, de los puertos (o prados) y de las fuentes, en presencia de todos los dioses dueños de Cartago, en presencia de los dioses dueños de Macedonia y de toda Grecia, en presencia de todos los dioses que gobiernan la guerra y de los que sancionan el juramento. Zeus puede referirse perfectamente a *Baal Hammon*, Hera a Astarté o mejor a *Tanit* (finales del s. III a.C.), Apolo a *Rashap*,<sup>1153</sup> Hércules a *Melqart*, pues Polibio recoge en este punto el panteón cartaginés.

En el transcurso de su campaña militar por Italia, Aníbal dedicó una inscripción a Juno Lacinia, en su santuario ubicado en el cabo Lacinio, próximo a Crotona, en el Sur de Italia, como recogen Polibio y Tito Livio. Se trataba de la dedicatoria de un altar y una inscripción en griego y en púnico en el año 205 a.C.; Polibio no ha proporcionado la transcripción del epígrafe, pero viene a decir (III 33,18) que la inscripción grabada en una tablilla de bronce por orden de Aníbal también recogía los contingentes militares del general cartaginés en Italia. Livio (XXVI 46,16) dice que Aníbal, debido a una epidemia, pasó el verano cerca del templo de Juno Lacinia y levantó allí un altar dedicado a la diosa con una inscripción grabada en caracteres púnicos y griegos, relatando sus hazañas.<sup>1154</sup> La diosa Juno, en consecuencia, le era ciertamente familiar al jefe cartaginés.

Bloch ha puesto de manifiesto la relación en materia religiosa entre el mundo etrusco y el fenicio-púnico, lo que no debió pasar inadvertido en Roma, pues la *koiné* cultural de aquel momento también lo fue de carácter religioso, por lo que, invocando cada pueblo en el momento de los contactos y acuerdos diplomáticos a su propia divinidad, se honraba y se ponía también por testigo entre ambos a la misma divinidad.<sup>1155</sup>

Juno era una antigua divinidad itálica con implantación en diversas ciudades latinas; desde antiguo recibía culto también en Roma. El encumbramiento de la diosa se produjo en Roma con ocasión de la transformación de la Tríada arcaica,

---

<sup>1153</sup> Ed. Lipiński, *Dieux et déesses ...*, pp.179-188.

<sup>1154</sup> G. Brizzi, «Ancora su Annibale e l'Ellenismo: la fondazione di Artaxata e l'iscrizione di Era Lacinia», en *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici*, vol. I, Roma 1983, p. 248.

<sup>1155</sup> R. Bloch, «L'alliance étrusco-punique de Pyrgi et la politique religieuse de la République romaine à l'égard de l'Étrurie et de Carthage», en *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici (Roma 1979)*, II, Roma 1983, pp. 397-400.

integrada por Júpiter, Marte y Quirino, en la nueva Tríada del Capitolio, muy posiblemente de influencia etrusca, con Júpiter, Juno y Minerva, siempre bajo la égida del padre de los dioses. Pero Juno tuvo otros santuarios en Roma y fue venerada bajo diversas advocaciones, Juno Regina, Juno Lucina, Juno Moneta. Las Juno de Veyes y de Gabies se incorporaron a Roma y fueron instaladas ritualmente en ella en virtud del rito de la *evocatio*.

La consagración del templo de Júpiter Capitolino debió constituir un acontecimiento que traspasó los límites de Roma y el anuncio de la dedicación debió conocerse ampliamente, debido a la expectativa que creara en su momento la fundación del templo por Tarquinio Prisco. Los templos de Pyrgi estuvieron dedicados a Leucotea, pero la ofrenda de *Thefarie Velianas* a Astarté, asimilada a *Uni* y, por ende, a Juno, pone de manifiesto la preeminencia en ese momento del siglo V a.C. de esta divinidad femenina etrusca.

Una dedicatoria cartaginesa a Juno, divinidad integrante de la Tríada Capitolina, con ocasión de la consagración del santuario en el Capitolio, viene justificada por el paralelo de la ofrenda a la *Uni* de Pyrgi y también de la del soberano egipcio Amasis a la Hera de Samos. Debió tratarse de una ofrenda a dioses comunes, que constituía la formulación habitual empleada por los cartagineses y aceptada por las otras partes en sus relaciones diplomáticas, al menos con las comunidades ribereñas del Mar Tirreno.–



Quinta Parte : VALORACIÓN Y CONCLUSIONES FINALES.

Cap.16) El primer tratado romano–cartaginés en Polibio (P1).

Aspectos cronológicos.

Cap. 17) Análisis historiográfico de P1 y P2.

Cap. 18) El contexto histórico en torno al primer tratado romano–cartaginés.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

## Capítulo decimosexto: El primer tratado romano-cartaginés en Polibio (P1). Aspectos cronológicos.

Polibio dató el primer tratado romano-cartaginés de tres maneras diferentes y complementarias: las dos primeras *romano more*, la tercera *graeco more*. Aquéllas, mediante las eras de la expulsión de los reyes y la dedicación del templo Capitolino; la tercera, siguiendo el sistema de Heródoto y restando luego 28 años a la campaña de Jerjes en Grecia.

Los aspectos cronológicos de P1 –también de P2– no han sido tratados ciertamente con la profundidad necesaria, salvo por Werner. La atención de los investigadores se ha centrado en la historicidad de los nombres de los cónsules recogidos en el texto polibiano, pero han dejado de lado otros aspectos importantes. Algunos historiadores modernos han confundido la era varroniana con la cronología seguida por Polibio. En consecuencia, si se acepta una cronología alta para P1, conviene atribuir cronológicamente el tratado al año 508/7 a.C. de la era de Polibio y no a 510/9 a.C., como aparece en algunos trabajos modernos.

Paradójicamente Polibio dató P1, pero los investigadores no están de acuerdo sobre este punto; Polibio, empero, dejó P2 sin datar y, no obstante, todos los especialistas coinciden en fecharlo en 348 a.C., año que corresponde a la datación liviana.

En buena ley, P1 conviene adscribirlo al momento histórico de la consagración del templo Capitolino y no al inicio de la República, caballo de batalla éste de no pocos especialistas. El propio texto de Polibio pone de manifiesto el cambio que se estaba operando en su tiempo en la cronología romana entre las eras *post aedem Capitolinam dedicatam* y *post reges exactos*, con preponderancia final de esta última.

Tito Livio habla por primera vez de un *foedus* entre Roma y Cartago entre los acontecimientos del año 348 a.C., si bien no indica *expressis verbis* que se trate del primero, pues recuerda *foedera vetusta*, lo que apunta por haber leído a Polibio con toda probabilidad. La cronología en Diodoro es un asunto problemático. Al querer compaginar acontecimientos griegos y romanos simultáneamente, incurrió en errores cronológicos que llegaban a alcanzar cinco años de diferencia, lo que trató de paliar después de una manera artificial.

### 1) Los elementos para la datación del texto polibiano (P1). Los textos de Tito Livio y de Diodoro.

Polibio (III 22,1-2) ha datado el primer tratado romano-cartaginés de tres maneras diferentes:

- 1) con la instauración de los primeros cónsules, Junio Bruto y Marco Horacio, y la precisión “*μετὰ τὴν τῶν βασιλέων κατάλυσιν*“, es decir, con la era *post reges exactos/expulsos*;
- 2) con la dedicación del templo de Júpiter Capitolino, con la era *post aedem Capitolinam (de)dicatam*;

3) 28 años después del paso y las campañas de Jerjes en Grecia (480 a.C.), siguiendo el sistema de cómputo<sup>1156</sup> cronológico de Heródoto.

Polibio dató, pues, por eras cronológicas y no por años absolutos, sin seguir los Fastos consulares; pero ha datado este acuerdo internacional de manera diferente a otros acuerdos que ha recogido.<sup>1157</sup>

Presumiblemente los viejos tratados romano-cartagineses volvieron a salir a la luz, tras perder su vigencia al día siguiente del estallido de la Primera Guerra Púnica con la cuestión de los mamertinos de Mesina (si no fue tras la derrota cartaginesa de Hímero, mucho tiempo antes), en los prolegómenos y debates políticos de la Tercera Guerra Púnica por mano de Catón, como señalaba Mommsen y admiten otros investigadores.<sup>1158</sup>

No es desacertado suponer que en las esferas políticas y en los ámbitos culturales romanos circulara una versión, tal vez estandarizada y comúnmente aceptada, de P1, a la vista de la dificultad en comprender la lengua aducida por Polibio y habida cuenta que el texto de P2 sería, con seguridad, mucho más inteligible que el de P1 en la época del historiador griego.

Podemos suponer, con alguna garantía, que el ejemplar epigráfico de P1 no estaría datado, a tenor de lo que sucede con otros epígrafes griegos de la época, como p. ej., la alianza entre Élide y Herea, la alianza entre anaítos y metapios o la alianza entre Síbaris y los serdeos, y que posiblemente Catón le adjudicase a P1 una fecha mediante sincronismo. Me inclino a pensar, para su datación, en la era capitolina, por su arcaísmo y seguridad histórica; después Polibio establecería, para el tratado, la ecuación entre la era capitolina y la era *post reges exactos*; y para los lectores griegos remitiría al sistema de cómputo cronológico de Heródoto.

Tito Livio (VII 27,2), pero en referencia al acuerdo suscrito en 348 a.C. entre ambas potencias, dató por *res gestae* anuales y por los cónsules epónimos

---

<sup>1156</sup> Se trata, en este caso, de un cómputo inclusivo.

<sup>1157</sup> R. Werner, *Der Beginn der römischen Republik. Historisch-chronologische Untersuchungen über die Anfangszeit der libera res publica*, München-Wien 1963, p. 45.

<sup>1158</sup> Th. Mommsen, *Römische Chronologie bis auf Caesar*, Berlin 1859, pp. 86-89. Cf. B. Scardigli, *I trattati romano-cartaginesi*, SNS, Pisa 1991, p. 26 n.182.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

citados al principio de cada ejercicio. De la misma manera obró para el resto de acuerdos romano-púnicos prebélicos.<sup>1159</sup>

Diodoro Sículo (XVI 69,1), también para el tratado de 348 a.C., dató por medio del arconte epónimo ateniense (Licisco); atento igualmente a los lectores romanos, fechó por los cónsules epónimos, Marco Valerio y Marco Popilio; por último, por el olimpionico (en concreto, el estadionico), Aristóloco.<sup>1160</sup>

## 2) Cronología y Cronografía.

Estas evidencias y consideraciones de índole historiográfica plantean aspectos susceptibles necesariamente de análisis. La cronología es una ciencia ingrata, cuyas obras se consultan pero no se leen; se la ha catalogado como 'el ojo de la historia', por la visión directa y pretendidamente incontrovertible que debe dar a los hechos históricos, situándolos en el tiempo.<sup>1161</sup>

La cronografía en la Antigüedad arranca de Eratóstenes de Cirene y enlaza en la Antigüedad tardía con Eusebio de Cesarea, continuado éste por S. Jerónimo, con Próspero Tirón y con Idacio. Eratóstenes comenzó su serie cronográfica con la caída de Troya, fijada en 1184/3 a.C., y continuó con la lista de reyes de Esparta hasta 776 a.C., tomando desde aquí la lista de las Olimpiadas. De él, lamentablemente, no se conservan ni las *Cronografías* ni los *Olimpionicas*.<sup>1162</sup>

Los antiguos no tuvieron realmente calendarios adaptados a las observaciones y datos astronómicos. Se usaron, en la Antigüedad Clásica, en un primer momento, los calendarios lunisolares y las Eras<sup>1163</sup>, como sistemas de cómputo cronológico; y, sobre todo, la datación historiográfica por medio de epónimos<sup>1164</sup>, magistrados fundamentalmente.

---

<sup>1159</sup> T.R.S. Broughton, *The Magistrates of the Roman Republic, I – II*, Atlanta-Chico 1986-1984 (New York 1951-1952) (Suppl. 1961), pp.129-130.

<sup>1160</sup> R. Develin, *Athenian Officials 684-321 B.C.*, Melbourne-Cambridge 1989, p. 326.

<sup>1161</sup> P. Petit, *Guide de l'Étudiant en Histoire ancienne (Antiquité classique)*, Paris 1969, p.198; H. Bengtson, *Einführung in die Alte Geschichte*, München 1969 (1949), p. 23.

<sup>1162</sup> A. Lesky, *Historia de la Literatura Griega*, Madrid 1983 (Bern 1963<sup>2</sup>), p. 817; R. Werner, *Der Beginn ...*, pp.117 y 118.

<sup>1163</sup> Por medio de las Eras, en la Antigüedad, cada pueblo contaba con un punto de referencia cronológico propio.

<sup>1164</sup> Se refiere, en puridad, no sólo al magistrado: se aplica al héroe o a la persona que da nombre a un pueblo, a una tribu, a una ciudad o a un período o época. E.J. Bickerman, *Chronology of the Ancient World*, London 1980 (1968), pp. 67-70.

### 3) Cómputos cronológicos para la Historia de Grecia.

Dejando de lado el cómputo arcaico y literario por generaciones, que ya siguieron Heródoto y Tucídides, en la Grecia prehelenística (arcaica y clásica) y en Roma, oficialmente y en la historiografía sobre ambas, se databa el año oficial por medio de magistrados epónimos. Homero y Hesíodo ya usaron este recurso y Tucídides mencionaba el arconte epónimo; pero, sin embargo, en el sentido en que lo utilizamos nosotros para referirnos a la Antigüedad, el uso aparece tardíamente.

Para los asuntos griegos, disponemos de la lista de arcontes atenienses; la lista de éforos de Esparta<sup>1165</sup>; la lista de las sacerdotisas de Hera en Argos, mencionadas por Polibio (XII 11,1); los olímpicos, especialmente los estadionicos.<sup>1166</sup> Los atidógrafos conservaron secuencias de arcontes, con grandes lagunas al principio, desde 683/2 a.C. Demetrio Falereo, según Diógenes Laercio, publicó una *ἀρχόντων ἀναγραφή* y otras listas de magistrados epónimos están basadas en inscripciones, como por ejemplo, la lista de estefanéforos en Mileto, que se extiende desde 525/4 a.C. hasta 31/32 d.C. Los arcontes de Delos corresponden a la etapa de independencia de la isla. Por su parte, Hippias de Élida publicó en 410 a.C. una *Ὀλυμπιονικῶν ἀναγραφή*.<sup>1167</sup>

### 4) Cálculos cronológicos para la Historia de Roma.

Teniendo en cuenta que el calendario astronómico tenía poca importancia oficial, Roma conoció varios sistemas cronológicos: la lista de magistrados epónimos y las eras, en diversas variantes, teniendo en cuenta que la fecha de la fundación de la Urbe y de la instauración de la República se obtuvieron en su momento en Roma por cómputo cronológico.<sup>1168</sup> En época imperial la datación se realizaba por medio de la *tribunicia potestas*.<sup>1169</sup>

---

<sup>1165</sup> De la que se conocen sólo dos epónimos en los primeros dos siglos; la lista principia en 754/3 ó 753/2 con Elato.

<sup>1166</sup> K.L. Moretti, *Olimpionikai, i vincitori negli antichi agoni olimpici*, Roma 1957, pp. 59-61.

<sup>1167</sup> H. Kaletsch, *Kl. Pl.*, Bd. 5, München 1979, col.1475-1483, s. v. 'Zeitrechnung' (II).

<sup>1168</sup> E.J. Bickerman, *op. cit.*, pp. 70-78.

<sup>1169</sup> R. Werner, *Der Beginn ...*, pp. 3-5.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Antes de 222 a.C. (532 a.u.c.), no había una fecha fija para la entrada en funciones de los magistrados electos (*magistratus designati*): a partir de ese momento, lo hicieron los idus de marzo y, desde el año 153 a.C., las calendas de enero, momento en el que, andando los siglos, comienza también entre nosotros el año oficial.<sup>1170</sup>

Los fastos consulares republicanos se han basado en tres redacciones de época augustea. Las tablillas anuales de magistrados que prestaban su nombre al año constituía el fundamento de la cronología romana: éstas se han conservado sobre base epigráfica. Estaban (están) inscritas en bloques de mármol. Procedentes de los muros exteriores de la *Regia*, residencia oficial del pontífice máximo, en el Foro, se colocaron en un muro del palacio de los conservadores en el Capitolio por orden de Miguel Ángel. Este elenco no constituía la nómina elaborada coetáneamente en su momento, sino que era el resultado del trabajo erudito de época augustea. La segunda parte de estos Fastos Capitolinos la constituían las listas de triunfadores desde Rómulo hasta el año 19 a.C. Estos Fastos Triunfales proceden de las columnas de la *Regia*.<sup>1171</sup>

El *Pontifex Maximus* (Serv. *ad Aen.* I 373) llevaba cuenta de los acontecimientos más importantes sucedidos durante el tiempo de cada consulado.<sup>1172</sup> Las tablas en que se recogían estas anotaciones recibieron el nombre de *Annales Maximi*, por el carácter del *pontifex*, a los que se les dio formato de libro, en 80 volúmenes, durante el pontificado de P. Mucio Escévola, en tiempo de los Gracos. Según Cicerón (*Ieg.* I 6), se trataba de una crónica árida y seca. Al principio sólo se anotaban los acontecimientos religiosos para fines sacrales y, de ahí, surgió la crónica correspondiente. Estos anales supusieron el fundamento de la historiografía de carácter analístico en Roma. Los datos conservados permitieron a los historiadores de la época retroceder en su narración hasta la catástrofe gala.<sup>1173</sup>

---

<sup>1170</sup> H. Kaletsch, *op. cit.*, col.1483.

<sup>1171</sup> Los Fastos capitolinos y triunfales están recogidos por A. Degrassi, en *Inscriptiones Italiae, XIII, 1. Fasti consulares et triumphales*, Roma 1947.

<sup>1172</sup> Cf. E. Kornemann, *Der Priesterkodex in der Regia und die Entstehung der altrömischen Pseudogeschichte*, Tübingen 1912.

<sup>1173</sup> H. Kaletsch, *op. cit.*, col.1483-1489, s.v. 'Zeitrechnung' (III).

Hasta la época clásica las necesidades cronológicas de la *res publica* no encontraron respuesta en la cronografía. Cornelio Nepote compuso una *Crónica universal*, que se ha perdido, utilizando fuentes griegas.<sup>1174</sup> Tito Pomponio Ático, el amigo de Cicerón, siguió el camino del primero con el *Liber annalis*, que no empezaba su tabla cronológica sino hasta la fundación de la Urbe, que fechaba en 754 a.C. La opinión de Ático en esta materia debió apoyarse en el anticuario Varrón. Los Fastos capitolinos, empero, adjudicaban la fundación de la ciudad al año 753 a.C. Este cómputo se conoció como era varroniana, la que, como se puede observar, tiene un valor convencional y ostenta un nombre prestado. Varrón redactó sus indagaciones cronológicas en *De gente populi Romani*, para lo que utilizó la *Crónica* de Cástor de Rodas, del siglo I a.C. Sea como quiera, el *Liber annalis* de Ático divulgó la era varroniana de la Urbe.<sup>1175</sup>

##### **5) El sistema de “eras” en Roma: *Ab Vrbe condita* y los Fastos consulares.**

El sistema de cómputo cronológico romano arrancaba primeramente de la dedicación del Capitolio, el templo más importante de la ciudad, y no del inicio del régimen republicano. Para poder fijar los romanos la fecha de instauración de la República, se establecieron dos formas de cálculo. Una vez consagrado el templo de Júpiter Capitolino, se prescribió un ‘clavo anual’ (también como rito apotropeo y de carácter expiatorio, *clavus piacularis*) el día de la dedicación del santuario –idus de septiembre– en el muro de la *cella* de Minerva. En el año 304 a.C., el edil Gneo Flavio hizo un recuento de 204 clavos *post aedem Capitolinam dedicatam*. La Era Capitolina se remontaba así, de una manera exclusiva al año 508 a.C. y de manera inclusiva –la propia de los romanos– al año 507 a.C., dos años después de la expulsión de los reyes, si atendemos a la tradición literaria. Ésta era arrancaba, pues, de los idus de septiembre de 507 a.C. La lista de magistrados epónimos corrió paralela y debió imponerse a la anterior, proceso que encontramos en tiempos de Polibio. Estas listas debieron transmitirse de forma

---

<sup>1174</sup> H. Bardon, *La Littérature latine inconue, tome I. L'époque républicaine*, Paris 1952, p. 317.

<sup>1175</sup> E. Bickel, *Geschichte der römischen Literatur*, Heidelberg 1961<sup>2</sup> (1960), pp. 359-360.



oral y también por escrito, reconstruidas y completadas muy probablemente después del incendio de Roma por los galos. La lista consular que ha llegado hasta nosotros principia en el año 509/8 a.C., 244 a.u.c. Pero la única era cronológica segura es la Capitolina –*post aedem Capitolinam dedicatam*–, si bien nació, de manera positiva, con el recuento de los clavos anuales de Gneo Flavio, como hemos señalado.

Hanell ha querido demostrar que la introducción de epónimos en Roma, ligada a una reforma del calendario y a la dedicación del templo en el Capitolio, se produjo después de la instauración de la República. Hasta mediados del siglo V a.C. los magistrados epónimos serían simplemente auxiliares de los reyes. Con el tiempo, la Analística identificó la era capitolina con la era republicana (*post reges expulsos = post primos consules*).<sup>1176</sup>

Se mantiene la autoridad de los Fastos consulares, excepto para los primeros colegios: los Fastos son fidedignos sólo a partir del año 503 a.C. Posiblemente no coincidiesen el número de clavos con el de colegios consulares recontados en 304 a.C., o sea que en 204 años aparecerían en total sólo 200 colegios consulares. Para Alföldi, cuando Marco Horacio procedió a consagrar el templo Capitolino, el rey Tarquinio reinaba todavía.<sup>1177</sup> La República y la lista de cónsules comenzarían en 504 a.C., cuando la *Crónica de Cumas* sitúa la batalla de Aricia.

Respecto a la fundación de la ciudad, Roma, analistas, historiadores y eruditos la situaron en fechas diferentes, según los cálculos que siguieron. Fabio Píctor la situó en 748/7 a.C. (= Ol. VIII,1); Cincio Alimento situó la fundación varios años más adelante, en 729/8 (= Ol. XII,4); Catón y Polibio, que le siguió también en este punto, situaron la fundación en el año 751/0, correspondiente a Ol. VII,2, en consonancia con la dedicación del templo Capitolino, lo que colocaba el inicio del régimen republicano en 508/7 a.C. Pero Fabio Píctor y Polibio situaban el primer año del régimen republicano en Roma cuando la dedicación del templo del Capitolio. Tito Livio, Ático y Varrón concedieron 244 años a la monarquía romana,

---

<sup>1176</sup> K. Hanell, *Das altrömische eponyme Amt*, Lund 1946, passim.

<sup>1177</sup> A. Alföldi, *Early Rome and the Latins*, Ann Arbor, Michigan 1965, pp. 78-79.

lo que situaba el inicio de la República en 507/6 a.C., en 502 a.C. si se computan sólo los años con colegios epónimos, sin los años dictatoriales. Dionisio de Halicarnaso situó la fundación de la Urbe en 752/1 a.C. y la instauración de la República en 508/7.

El *dies natalis Vrbis* se estableció con el cómputo de la era varroniana en 753 a.C., que era el año 1 a.u.c.; por otra parte, la celebración del milenio se realizó en 248 d.C., en el reinado de Filipo el Árabe. “*Ab Vrbe Condita*” fue la era de la ciudad, recogida literaria y epigráficamente. Los Fastos Capitolinos introdujeron el suplemento de los cuatro años dictatoriales, desplazando así la primera fecha del incendio de los galos: las manipulaciones se introdujeron en la parte alta de la lista consular.<sup>1178</sup>

#### **6) El “σύγχρονισμός” como recurso historiográfico y retórico.**

Otro de los procedimientos seguidos en este campo por los historiadores antiguos digno de tenerse en cuenta fueron los sincronismos. Bajo sincronismo se deben contemplar dos conceptos diferentes: uno es un sistema de datación; otro, más sutil, es el intento por parte de estos historiadores de poner anecdóticamente en relación un acontecimiento histórico con otro, tal vez con fundamento endeble, lo que Bengtson llama *Gleichzeitigkeitsfabel*, “fabulación de simultaneidad cronológica”.<sup>1179</sup> Entre los antiguos a veces no es fácil distinguir ambos conceptos. Polibio situó el incendio de Roma por los galos en el año de la paz de Antálcidas y la toma de Regio por Dionisio de Siracusa, 19 años después de la batalla de Egospótamos y 16 años antes de la de Leuctra, es decir en 387/6 a.C.<sup>1180</sup> Por otra parte, Tito Livio (VI 35,10) recoge 15 años después del incendio de los galos un quinquenio de *solitudo magistratum*. El sincronismo unía, pues, la paz de Antálcidas con el dicho incendio de Roma y el tribunado militar de los Fabios. Los 4 años de dictaduras introducidos en los Fastos retrotraían este incendio de Roma al año 391/0 a.C.

<sup>1178</sup> H. Kaletsch, *op. cit.*, col.1483-1489, s.v. ‘Zeitrechnung’ (III).

<sup>1179</sup> H. Bengtson, *Einführung in die Alte Geschichte*, München 1969 (1949), p. 29.

<sup>1180</sup> P. Pédech, «La méthode chronologique de Polybe d’après le récit des invasions gauloises», *CRAI* 1955, pp. 367 y 369.

Del epígrafe originario del texto del primer tratado romano-cartaginés (P1), que ha servido también para iniciar la lista de los cónsules romanos<sup>1181</sup>, se acepta por la moderna investigación que no estaba datado, tal como también sucedía paralelamente con otros ejemplares de ámbito griego, en Grecia y en la Magna Grecia, a saber: alianza entre Élide y Herea, alianza entre anaítos y metapios, alianza entre Síbaris y los serdeos, varias veces mencionadas.

### 7) Análisis cronológico de P1 (Polibio).

Polibio ofrece una datación para P1; pero el tratado recogido en P2 lo deja sin datar. Curiosamente, a pesar de aparecer datado P1, los investigadores no están de acuerdo en su cronología (cronología alta, 509, 508 ó 507 a.C.; cronología baja, 348 a.C.; cronología intermedia, entre 474 y 450 a.C. y alrededor de 400 a.C.); aunque Polibio no dató P2, todos los investigadores, sin embargo, coinciden en él en el año 348 a.C., fecha que procede con toda seguridad de la Analística.

Es seguro, como también dejan ver Walbank y Soltau, que la dificultad que tendría un romano ilustrado del s. II a.C. para comprender los rasgos lingüísticos y el texto de P1, en su conjunto, hizo que Polibio trasladara elementos, en general, de P2, comprensible más fácilmente, al texto de P1.<sup>1182</sup>

¿Qué motivos indujeron a Polibio a datar P1 y a no hacerlo con P2? La respuesta se encuentra en el contexto del excurso polibiano de los tratados púnico-romanos prebélicos, incluido en la cuestión de la responsabilidad del inicio del conflicto armado de la Segunda Guerra Púnica. Se apoya esta afirmación en el hecho de que gran parte de la historiografía romana, incluido Polibio, constituye un medio de propaganda divulgada en los escritos históricos frente a los otros pueblos rivales de Roma en el Mediterráneo. P1 tenía un valor paradigmático en la época que estaba viviendo Polibio en Roma y P2, a pesar de un contenido más fidedigno, no representaba este carácter en el contexto de la digresión polibiana.

Los instrumentos epigráficos de los dos primeros tratados romano-cartagineses (el tercer acuerdo, P3, en su calidad de *Zusatzklausel*, cláusula adicional, bien

<sup>1181</sup> R. Werner, *Der Beginn ...*, p.113.

<sup>1182</sup> F.W. Walbank, *A historical commentary on Polybius, vol. I*, Oxford 1970 (1957), pp. 337-339; W. Soltau, «Die römisch-karthagischen Verträge», *Philol* 48 (1889), pp.140-141.

pudo estar recogido documentalmente –*Beurkundung*– en un pergamino o en un volumen de papiro al efecto) fueron reencontrados en el archivo del Capitolio y fácilmente se pudieron asociar a su era, la era capitolina, y ésta estaba a la sazón asociada al inicio de la República, pues el cómputo *Post Reges Exactos* estaba sustituyendo a *Post Aedem Capitolinam Dedicatam*, sustitución que se estaba operando en la época de Polibio en Roma, como pone muy bien de relieve el texto polibiano de P1, al recoger los dos sistemas de cómputo, la instauración de los primeros cónsules con la expulsión de los reyes y la consagración del templo capitolino, como hemos visto en su lugar. Polibio traslada la expresión latina “*post reges exactos*” a “*μετὰ τὴν τῶν βασιλέων κατάλυσιν*”. En este punto conviene recordar que la primera versión griega de términos institucionales romanos en latín no es la de las *Res Gestae Divi Augusti*, en los monumentos ancireno, antioqueno o apoloniense. No sólo Dionisio de Halicarnaso realizó la traducción de los términos institucionales mencionados; más de un siglo antes Polibio emprendió este procedimiento.<sup>1183</sup> Atendiendo a los datos objetivos, la era capitolina se estableció en Roma no en 507 a.C., sino tras el recuento de los clavos rituales por Gneo Flavio. El dilema nuestro en referencia a la noticia de Polibio se centra en situar, desde el punto de vista técnico de la cronología, la conclusión de P1 bien al inicio de la República o con motivo de la consagración del templo de Júpiter en el Capitolio, atendiendo a la posibilidad muy probable que sendos episodios históricos no hayan sido coetáneos.

Si se acepta una cronología alta para P1, el año de conclusión del acuerdo, siguiendo la cronología polibiana, ha de situarse en 508/7 a.C., como han establecido von Scala y Bengtson (Werner) en sus catálogos respectivos de tratados de la Antigüedad,<sup>1184</sup> y no en 509 a.C., como hacen otros estudiosos, en el momento en que los Fastos consulares y la era varroniana sitúan el inicio de la

---

<sup>1183</sup> La ecuación del título (*post reges exactos* = *μετὰ τὴν τῶν βασιλέων κατάλυσιν*) es paradigmática y además no es exacta, sino aplicada: el participio latino se traslada a un sustantivo griego, lo que pone de manifiesto cómo lo entendían a la sazón los lectores griegos.

<sup>1184</sup> R. v. Scala, *Die Staatsverträge des Altertums, I. Teil*, Roma 1968 (Leipzig 1898), Nr. 41 p. 29; H. Bengtson, *Die Staatsverträge des Altertums, II. Bd., Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v. Chr.*, München 1975<sup>2</sup> (1962), Nr.121, p.16.

República con los primeros cónsules epónimos. En este punto, cabe recordar, como hemos visto en otro lugar, que Hanell no lo entiende así.<sup>1185</sup>

Entre una postura hipercrítica estéril y la rehabilitación de la tradición literaria<sup>1186</sup>, en la porción de verdad que pueda encontrarse en el texto del primer tratado romano-cartaginés, Polibio no podía disponer de pruebas fehacientes para estar en disposición de datar P1 con precisión; para quienes aceptan una cronología alta para P1, el acuerdo cabe atribuirlo sincrónicamente a la consagración del templo de la Tríada Capitolina, lo que permite pensar en P1 como una dedicatoria a Juno, en paralelo con la ofrenda e inscripción de Pyrgi a *Uni*. Que P1 se concluyera al inicio de la República no debe desdeñarse, porque hubiera representado una ocasión política favorable para que el nuevo régimen en Roma buscara apoyos políticos en el exterior.

En el supuesto caso de que no se aceptara la datación de P2 en el año 348 a.C., como *terminus ante quem*, no debiera retrotraerse el acuerdo más allá de la incorporación definitiva de las ciudades latinas de la costa –*Antium, Árdea, Circei* y Tarracina– mencionadas en el texto de P1 y en el comentario de P2; y en calidad de *terminus post quem*, la fecha, no puesta en duda, de la renovación del *foedus Cassianum*, tal vez el propio *foedus aequum* con los latinos de 358 a.C.

### 8) Naturaleza de P1.

Tras estas líneas de análisis de diverso orden, resumo mi propuesta respecto a la naturaleza del primer tratado romano-cartaginés, recogido por Polibio hacia finales del siglo VI a.C.: P1 debió tratarse de una ofrenda, en relación con la dedicación de Pyrgi, asociada a la consagración del templo de la Tríada Capitolina y centrada en la diosa romana Juno, lo que sirvió de excusa religiosa –práctica habitual en la época– para incluir cláusulas relacionadas con la alianza y colaboración entre las partes, acuerdos de carácter comercial y cláusula de no agresión, como efectivamente figura, entre otras, en P1 y como recoge Aristóteles en el pasaje de la *Política*, respecto a acuerdos entre ciudades etruscas (Roma

---

<sup>1185</sup> K. Hanell, *Das altrömische eponyme Amt*, Lund 1946, pp. 65-70.

<sup>1186</sup> J. Heurgon, *Roma y el mediterráneo occidental hasta las guerras púnicas*, col. Nueva Clío 7, Barcelona 1982<sup>3</sup> (Paris 1965), pp. 277-284.

como ciudad etrusquizada) y los cartagineses. Se trata, no de manera ecléctica, de una combinación de los datos con que contamos en la actualidad sobre el asunto en cuestión. He llegado a ello por inducción y no por deducción.

¿Cómo se debieron de ver los tratados romano-cartagineses en época de Polibio y en época augustea? Aunque los tratados de amistad no precisan cláusula de renovación, P1 perdió su vigencia al firmarse P2 (si no fue antes, tras la derrota púnica en Hímera, en 480 a.C.) y ambos, junto con P3, como *terminus ante quem*, perdieron la suya, con motivo de la cuestión de los mamertinos, en las vísperas del conflicto de la Primera Guerra Púnica. El tratado de Lutacio y el tratado de Asdrúbal o del Ebro expiraron con la toma de Sagunto por Aníbal. En época de Catón estaba vigente el alto el fuego y la paz de 202 a.C. entre Roma y Cartago, que ponían término a las operaciones militares de la Segunda Guerra Púnica entre ambas potencias. Parece que Catón, en su campaña anticartaginesa y a favor de la guerra (*Carthago delenda est*), que condujo finalmente al asalto definitivo de la capital púnica, sacaría de nuevo a la luz no los tratados de paz anteriores, suficientemente conocidos a la sazón, sino los tratados más antiguos de amistad con Cartago.<sup>1187</sup> Si creemos a Tito Livio y a Diodoro, los datos que conocían los pontífices remitían a un acuerdo a mediados del siglo IV a.C., pero los epígrafes hallados en el archivo del Capitolio se pondrían en relación, el más antiguo de ellos, con la dedicación del templo y el inicio de la República. El motivo nos lo señala explícitamente Polibio en el excursus mencionado: “Pero nos parece de necesidad el no dejar de lado y sin análisis esta cuestión para que aquellos a quienes incumbe e interesa el conocer a fondo la exactitud en estas materias, no se aparten de la verdad en las deliberaciones más urgentes ni los estudiosos extravíen el camino seducidos por la ignorancia y la parcialidad de los historiadores sino que, por el contrario, puedan obtener una visión aceptada y de conjunto de las relaciones jurídicas entre romanos y cartagineses, desde el principio hasta nuestra época” (Pol. III 21,9-10).<sup>1188</sup>

---

<sup>1187</sup> R. Werner, *Der Beginn ...*, p. 113.

<sup>1188</sup> Traducción de A. Díaz Tejera, *Polibio. Historias. Libro III*, vol. III, CHAGL-CSIC, Madrid 1989, pp. 42-43.

### **9) P1 en los estudios sobre la Antigüedad Clásica.**

Respecto a la importancia del primer tratado romano-cartaginés en los estudios actuales sobre la Antigüedad Clásica, la interpretación y valoración histórica de P1 no depende exclusivamente del texto literario que ha llegado hasta nosotros, sino también de otras consideraciones. Se ha venido siguiendo por parte de los investigadores demasiado al pie de la letra el texto polibiano y no se ha aplicado suficientemente la crítica interna y la externa al mismo, métodos de investigación histórica consolidados. P1 se incardina en las relaciones y en las acciones de los cartagineses en el Tirreno septentrional y oriental, al parecer en el primer período de su expansión marítimo-comercial. A la sazón, Roma era una comunidad digna de tenerse ya en cuenta internacionalmente, por diversos motivos de orden geopolítico, comercial y político-militar. P1, junto con las Tablillas de Pyrgi, pone de manifiesto la actividad diplomática en época arcaica en esta zona del Mediterráneo central. Tras el incendio del Capitolio, en el año 83 a.C., se puede pensar, con cierta seguridad, que los ejemplares epigráficos de los primeros acuerdos romano-cartagineses (P1 y P2) se perdieron. Tito Livio y Diodoro, por lo tanto, ya no los pudieron ver ni consultar; la polémica con Cartago ya no existía en época augustea y ambos historiadores, fieles a su método, seguían como fuente de información la Analística y no confiaron en el texto polibiano,<sup>1189</sup> a pesar de que Tito Livio lo conocía y lo siguió en ciertos puntos, pero su labor era de gabinete y no de archivo o de campo. Sea como fuere, el tema ya no interesaba en su época y en el contexto de la propaganda augustea sobre los principios de Roma (Eneida de Virgilio, *Ab Vrbe condita* de Livio) Cartago no podía constituir ya ningún modelo para las reformas moralizantes de Augusto y de la sociedad romana.

El texto polibiano data el primer acuerdo de tres maneras, como hemos visto. Se trata no de una datación absoluta, sino de la referencia a dos eras cronológicas romanas y a un cómputo griego. Como sabemos, la era varroniana y la era seguida por Polibio no coinciden; sin embargo, parte de los trabajos de investigación sobre P1 no lo han tenido en cuenta. En rigor, pues, Polibio data el

---

<sup>1189</sup> Porque Polibio siguiera las pautas de Catón, un republicano acérrimo, o por haber estado relacionado con el Círculo de los Escipiones.

primer tratado en 507 a.C. (508/7) y así debemos entenderlo. Por las dificultades en situar con certeza el comienzo de la República romana, por el lugar de hallazgo de los epígrafes en época de Polibio y por la propuesta de que P1 se trate históricamente de una dedicatoria a Juno, que se utilizaría en su momento para recoger tres cláusulas de índole no religiosa, P1 debe relacionarse en el plano temporal, si se admite una cronología alta para él, con la dedicación del templo Capitolino. Se puede aceptar al respecto que se concluyó precisamente en los comienzos de la era capitolina, porque no disponemos de ningún otro indicio para situar su fecha mediante el paralelo sincrónico y técnico de otro acontecimiento o de otra noticia de las fuentes históricas.

La datación de P1 es un tema central en el conjunto de los aspectos de los primeros acuerdos púnico-romanos, pero los aspectos cronológicos se han ceñido al estudio de la autenticidad de los cónsules que figuran en el texto polibiano. La era capitolina fue perdiendo importancia en la historiografía romana a favor de la era de la expulsión de los reyes; el propio texto polibiano pone de manifiesto este cambio que se estaba operando, pues recoge ambos sistemas de cómputo de la historiografía de Roma en la introducción al *corpus* del tratado.–



## Capítulo decimoséptimo: Análisis historiográfico de P1 y P2.

Tratándose de un problema de la *Quellenforschung*, el análisis historiográfico de las fuentes literarias de los primeros tratados romano-cartagineses se hace imprescindible e ineludible. Este análisis ha de partir de unos supuestos previos, cuales son los conceptos y la terminología tanto griega (del texto polibiano) como latina, o romana, (del texto liviano) referentes a la praxis diplomática de la Antigüedad.

Si el primer tratado romano-cartaginés hubiera llegado hasta nosotros gracias a un documento epigráfico, el análisis historiográfico hubiera sido más profundo de lo que se ha venido haciendo con el texto literario, tanto el polibiano como el liviano. Con estos tratados volvemos a conocer los detalles de un acuerdo internacional de ámbito romano por medio de una fuente griega. Tanto Polibio, en su tiempo, como Dionisio de Halicarnaso, posteriormente, nos ofrecen una información sobre la Roma de los reyes y la republicana, que de otra forma no nos hubiera sido accesible.

El contenido del texto polibiano de P1 no puede aceptarse sin más: un documento histórico no es en su conjunto verdadero o falso, sino en cada una de sus partes integrantes.

Algunos historiadores, como Täubler, Walbank y Werner, han esbozado un esquema estructurado de los tratados en cuestión, tanto de P1 como de P2.

Después de analizar el texto literario de los tratados en su conjunto, es preciso tratarlo en detalle, atendiendo a las cláusulas individualmente y a los términos cuya interpretación correcta permita una comprensión cabal de lo que se nos ha transmitido.

El texto polibiano, tanto en P1 como en P2, viene organizado en introducción, *corpus* del tratado y comentario. Muchos son los puntos de interés que conviene tratar con la amplitud necesaria, como el carácter de los acuerdos, en calidad de una *φιλία* con *συμμαχία*; la ubicación del *Καλὸν ἀκρωτήριον*; las competencias de los funcionarios púnicos; las ciudades de la costa latina; el juramento sancionador de los acuerdos, etc.

La antigüedad de la lengua en P1, advertida por Polibio, no concuerda con el contenido y sintaxis del acuerdo, por lo que la sospecha de que Polibio redactara P1 a partir de elementos de P2 es evidente: se presume que P1 sea una prolepsis de P2, un tratado, pues, de gabinete.

En el texto de Livio nos encontramos con dos voces, '*uetustus*' y '*renouatus*', que hay que analizar detalladamente; y en el texto de Orosio, no siempre se ha interpretado correctamente '*primum*', que debe hacerse como un adverbio y no como un numeral. El texto diodoreo, en fin, con los problemas cronológicos que presenta, recoge menciones de sendos acuerdos púnico-romanos para los años 348 y 278 a.C.

El primer tratado en Livio podría considerarse, efectivamente ya en época romana, como un primer acuerdo de una segunda serie de acuerdos púnico-romanos no demasiado distantes entre sí, descartando en esta sucesión P1 por excesivamente alejado en el tiempo y las circunstancias históricas de la segunda mitad del siglo IV a.C.

### 1) Consideraciones previas.

Eugen Täubler afirma, como se pensaba en su época, que en los tiempos antiguos el extranjero representaba jurídicamente un enemigo, apoyándose en el concepto de la hostilidad natural. La solución adoptada por los romanos consistió en modificar la figura del 'enemigo' por la del 'peregrino'.<sup>1190</sup>

<sup>1190</sup> E. Täubler, *Imperium Romanum. Studien zur Entwicklungsgeschichte des römischen Reichs, I. Band, Die Staatsverträge und Vertragsverhältnisse*, Studia Historica 2, Roma 1964 (Leipzig 1913), p.1.

Pocos intentos hubo en la propia Antigüedad por establecer los tipos de convenios que se formalizaban –fueran coetáneos o próximos al historiador– o se habían formalizado previamente. No obstante, en Tito Livio se encuentra alguna referencia al respecto. El historiador de *Patavium* (XXXIV 57,7-9) indica que se daban tres tipos de tratados, a saber: uno, el que afectaba a los vencidos en la guerra; otro, al que llegaban las partes en plano de igualdad en paz y amistad; el tercer tipo, el que ligaba a quienes, no habiendo sido nunca enemigos, concluían un tratado de amistad. Täubler hace hincapié en que no se trata aparentemente de tres tipos, sino realmente de dos: a) *bello victi = dicere leges* = acuerdo de una *deditio*, y b) tratados de amistad o alianza, sin distinción. Es importante tener en cuenta si las partes contractuales, los estados unidos por un acuerdo, perdían o veían mermada su autonomía. A partir de esta consideración, debe separarse el acuerdo de *deditio* de todos los demás. Los acuerdos también se pueden caracterizar por la vigencia que contemplan, si es por un tiempo determinado o son de carácter eterno. La alianza y los convenios de alto el fuego suelen fijarse por un plazo de tiempo especificado. El primero no recoge un tipo concreto; los segundos no contienen un tipo documental concreto, pero sí unas condiciones habituales. El tratado de carácter eterno, al que acabo de aludir, implica de suyo una relación de amistad entre las partes.

Según Täubler, se dan tres tipos de formas documentales para los tratados básicos: a) el más sencillo, posiblemente la forma prístina, el tratado de amistad, que basa sus estipulaciones en la amistad y la duración eterna del mismo; b) en los tratados de alianza se incluye la obligación de acudir en defensa, en caso de necesidad, de la otra de las partes; los acuerdos de neutralidad y de alianza defensiva tienen un carácter eminentemente político; c) esto rige también para el '*Klientelvertrag*'; en aquéllos, las partes aparecen en plano de igualdad, en éste, la parte más débil es la que ha de asumir obligaciones de mayor consideración.<sup>1191</sup>

Los tratados que ligan a las partes, para que lo sean con carácter eterno, han de estar acordados por el Senado romano, ratificados por el pueblo (*populus*) y jurados por los feciales.

---

<sup>1191</sup> E. Täubler, *op. cit.*, pp.14-98.

Los rasgos diferenciadores, tanto documentales como jurídicos, coinciden en su exposición material. A tenor de la expresión romana correspondiente, los tratados de amistad y alianza entran en el grupo formado por un *foedus aequum*; por el contrario, forman parte de los *foedera iniqua* las ‘*deditiones*’ y los ‘*Klientelverträge*’. El *foedus iniquum* no aparece en las fuentes como tal en calidad de término técnico.<sup>1192</sup>

Los acuerdos diplomáticos suscritos entre comunidades griegas reciben en las fuentes literarias y epigráficas nombres diferentes, que en muchas ocasiones son equivalentes debido a su empleo genérico. Otros términos son específicos y se refieren a un tipo determinado de convenio. Entre los primeros se pueden citar: *γραφή, συγγραφή, σύνθημα, συμβολή, σύμβολον, όμολογία, συνθήκη, φιλία, σπονδή, άναγκή, σύμβασις, ρήτρα*; entre los segundos figuran la paz (*είρήνη*), la tregua (*έκεχειρία*) y el armisticio. Común a todos ellos es el juramento como garantía de lo acordado (*όρκος*).<sup>1193</sup>

La lengua latina no ofrece la riqueza de términos técnicos para las relaciones exteriores como la lengua griega. En aquélla, la voz empleada generalmente es *foedus*; otras son *pax, societas/socius, amicitia/amicus, indutiae*.

A propósito de lo dicho más arriba, en referencia a Täubler y acerca de la hostilidad natural entre los pueblos de la Antigüedad, Fernández Nieto ya ha recordado una consideración que debe tenerse presente: durante mucho tiempo gozó de éxito la teoría de Keil acerca de que en Grecia la paz fue una interrupción del estado natural de hostilidad entre comunidades.<sup>1194</sup> Esta idea fue seguida más tarde por Schaefer, Triepel, Dieckhoff, de Romilly y por Harmand. Tal conclusión es el resultado de una interpretación defectuosa de las fuentes escritas y por el desconocimiento del sistema de acuerdos pacíficos existentes en Grecia desde un primer momento. La idea de un estado de guerra general en toda Grecia es errónea; más bien al contrario, el ideal pacifista que animó a los pensadores griegos estuvo presente en instituciones y costumbres griegas. La historia griega

<sup>1192</sup> K.-H. Ziegler, «Das Völkerrecht der römischen Republik», *ANRW* 1,2 (1972), p. 87.

<sup>1193</sup> F.J. Fernández Nieto, *Los acuerdos bélicos de la Grecia Antigua (época arcaica y clásica)* I, Texto, Santiago de Compostela 1975, passim.

<sup>1194</sup> B. Keil, *Είρήνη. Eine philologische-antiquarische Untersuchung*, Leipzig 1916, p. 8.

conoció muchas violaciones a los acuerdos establecidos entre sus ciudades, pero jamás hubo una época en que se diera una ausencia de derecho; jamás hubo un estadio primitivo de *bellum omnium contra omnes*.<sup>1195</sup>

La misma idea se daba por lo que concierne al mundo romano; ésta procede de Mommsen,<sup>1196</sup> quien sostenía que el estado romano se encontraba en un régimen de hostilidad natural con las comunidades vecinas. En consecuencia, un *foedus* se alzaba como el instrumento regulador de la paz, con la idea de una pacificación de las relaciones, en virtud de la cual se reconocía al otro estado. Tras los estudios de Heuß, esta idea ya no se sostiene ni se puede aceptar.<sup>1197</sup>

En tiempos modernos, un tratado–contrato establece un intercambio de prestaciones entre las partes y presenta una correspondencia con los contratos de Derecho privado. Los tratados–leyes, a su vez, están integrados por normas; un mismo tratado puede recoger cláusulas normativas y contractuales conjuntamente. En un tratado comercial se establece como cláusula principal el intercambio de productos; pero en la mayor parte de convenios de este tipo aparecen reglas referentes al trato que cada parte se compromete a dar a la otra. El tratado–contrato suele ser bilateral y el convenio normativo puede acoger más de dos estados firmantes y destinatarios: éstos acuerdos están abiertos a la adhesión de nuevos estados que no participaron en la elaboración originaria.

La negociación y firma de tratados se llevan por representantes de las partes, plenipotenciarios que actúan a veces con expresión de limitaciones en su mandato y con la promesa de ratificación del acuerdo.

La regla '*pacta servanda sunt*' es igualmente aplicable a acuerdos entre particulares y a tratados internacionales entre estados. Cuestión difícil es la que surge de la incompatibilidad en tratados con disposiciones contradictorias.

Un tema clásico es el de la interpretación de los tratados. Existe una interpretación auténtica, hecha de común acuerdo; una judicial, una doctrinal y

---

<sup>1195</sup> F.J. Fernández Nieto, *op. cit.*, pp. 94-96, nota 3.

<sup>1196</sup> Th. Mommsen, *Römisches Staatsrecht III*, Berlin 1888, pp. 590-606.

<sup>1197</sup> A. Heuss, *Die völkerrechtlichen Grundlagen der römischen Aussenpolitik in republikanischer Zeit*, Klio-Beiheft 31, Wiesbaden-Darmstadt 1968 (Leipzig 1933), pp.1-25. K.-H. Ziegler, «Das Völkerrecht ...», p. 69.

otra mediada por un arbitraje. Cuando un tratado se redacta en dos lenguas, el texto hará fe a cada parte, a menos que se disponga que prevalezca uno de los textos. La revisión de tratados se gestiona por medio de enmiendas y modificaciones. El error referente a la redacción de un texto podrá ser rectificado por acuerdo entre los estados firmantes. Una violación grave de un tratado bilateral por una de las partes faculta a la otra a dar por zanjado el acuerdo, suspendiendo su aplicación total o parcialmente. Si bien la dificultad u onerosidad de las estipulaciones, en virtud de un cambio de circunstancias, puede conducir a una revisión o incluso a la extinción de la vigencia del acuerdo originario.<sup>1198</sup>

## **2) Esquemas orgánicos de los tratados romano-cartagineses: según Täubler; según Werner; según Walbank; esquema propio.**

1) **Täubler** traza sendos esquemas de los primeros tratados romano-cartagineses en Polibio.

El correspondiente a P1 es:

1. Los romanos:

- a) límite de navegación y cláusula de caso de fuerza mayor,
- b) indicaciones de navegación dentro de la zona de circulación,
  - α) para Libia (África) y Cerdeña,
  - β) para Cartago y Sicilia.

2. Los cartagineses:

- a) . . . . .
- b) cláusulas de navegación referidas al Lacio.

Täubler se explica en este punto: la disposición paralela de cada una de las cláusulas no aparece inmediatamente; las cláusulas no aparecen en forma positiva, sino en forma negativa, por lo que se trata de cláusulas prohibitivas. En consecuencia, lo que se prohíbe a los romanos se permite a los cartagineses; lo

---

<sup>1198</sup> A. Miaja, *Introducción al derecho Internacional público*, Madrid 1979, pp.125-163.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

que se estipula para los romanos, se silencia por el contrario para los cartagineses.

El correspondiente a P2 es:

1 – Límite de navegación y cláusulas generales sobre circulación:

- a) para los romanos,
- b) (para los cartagineses),
  - α) una ciudad no sometida a Roma puede ser saqueada,
  - β) el habitante perteneciente a una ciudad independiente relacionada con Roma, conducido a un puerto romano como prisionero, será manumitido,

para a) para los romanos = bβ.

2 – Cláusula general de no agresión:

- a) para los romanos,
- b) para los cartagineses.

3 – Condiciones especiales de circulación comercial:

- a) para los romanos,
  - α) para Cerdeña y Libia,
  - β) para Cartago y Sicilia,
- b) para los cartagineses = aβ.

El primer tratado está estructurado en las condiciones correspondientes a las dos partes contractuales y aquéllas, en secciones paralelas; por el contrario, el segundo tratado se pergeña en secciones y, dentro de éstas, las condiciones específicas distribuidas entre Roma y Cartago de forma paralela. En ambos casos, los romanos, en el texto, preceden a los cartagineses.

Täubler recoge otras consideraciones interesantes, como son: la cuestión de si se refleja de manera auténtica el original en la traducción de Polibio o si se trata de un excerpto del autor; si P1 sigue un modelo cartaginés; la cuestión de si

figuraba la datación del acuerdo en el instrumento epigráfico original, en analogía con otros tratados romanos y los decretos del Senado.<sup>1199</sup>

El análisis adolece de un esquematismo preconcebido, que llega señalar la falta o no de alguna cláusula. Este criticismo no es deseable, más bien debe dejarse al documento histórico hablar por sí solo. No obstante, Täubler observa bien el carácter prohibitivo de las cláusulas y llama la atención sobre el hecho de que en P1 el conjunto de condiciones se estipula en torno a Roma y en torno a Cartago, mientras que en P2 se recogen una serie de condiciones referidas a romanos y a cartagineses mediante cláusulas de reciprocidad. Los romanos preceden en la exposición escrita a los cartagineses.

2) **Werner** también recoge, en su importante monografía sobre el inicio de la República romana, un esquema de los dos primeros tratados romano-cartagineses, en la que sigue muy de cerca a Täubler.

Primer tratado (*Der Beginn ...*, pp. 310-311):

Fórmula introductoria.

- I. romanos y sus aliados,
  1. establecimiento de un límite de navegación y cláusula subsiguiente para los casos de fuerza mayor,
  2. condiciones para el comercio dentro de la zona autorizada de navegación,
    - a) para Libia (África) y Cerdeña,
    - b) para la parte cartaginesa de Sicilia.
- II. cartagineses (y sus aliados),
  1. falta una cláusula que corresponda a I.1.,
  2. condiciones de movimientos por el Lacio,
    - a) explícitamente para cinco ciudades (del Lacio), así como las otras sometidas a Roma,
    - b) para la parte del Lacio no sometida a la hegemonía de Roma.

---

<sup>1199</sup> E. Täubler, *Imperium Romanum I*, p. 263.

En la segunda parte del tratado, dice Werner, falta la cláusula de navegación correspondiente a los cartagineses. Igualmente, en el esquema de las estipulaciones prohibitivas falta una regulación de la circulación romana en Cartago y viceversa.

Segundo tratado (*Der Beginn ...*, pp. 341-342):

Fórmula introductoria.

- I. condiciones generales de circulación (marítima y comercial),
  - 1) fijación de un límite de navegación para los romanos (*Καλὸν ἀκρωτήριον, Μαστία Ταρσήιον*),
  - 2) la cláusula correspondiente falta para los cartagineses; a cambio hay una regulación de las actuaciones para Cartago,
    - a) en relación con las comunidades no sometidas a Roma,
    - b) en casos especiales,
  - 2b) rige de forma análoga para los romanos.
- II. cláusula de no agresión:
  - 1 – para los romanos,
  - 2 – para los cartagineses,
  - 3 – procedimiento de arbitraje en caso de transgresión.
- III. cláusulas especiales de comercio y circulación,
  - 1 – para los romanos en relación con:
    - a) Cerdeña y Libia,
    - b) Sicilia y Cartago,
  - 2 – para los cartagineses en relación con:
    - a) falta,
    - b) Roma.

Werner señala que el paralelo entre las estipulaciones en los apartados II y III es evidente, pero que en el apartado I se presentan algunas dificultades.



Sigue de cerca el esquema establecido por Täubler, con notaciones formalmente diferentes en la puntuación de los apartados, pero con un contenido sensiblemente igual.<sup>1200</sup>

Hago la misma observación sobre el prejuicio acerca de la cláusula esperada que no aparece en el texto. Werner, con toda razón, sí coloca las fórmulas introductorias.

En cuanto a P2, en el primer punto sigue a Täubler; en el segundo, la cláusula de no agresión añade justamente el arbitraje en caso de transgresión. En el tercer punto, vuelve a seguir a Täubler fielmente.

3) **Walbank** es más escueto en este punto. Después de hacer referencia a Täubler, divide el primer tratado en dos partes, señalando que está redactado en forma negativa:

- (I) Los romanos
  - (i) no sobrepasarán el Cabo Hermoso (*Fair Promontory*); si alguno es obligado más allá por una tormenta, lo hará conforme a ciertas regulaciones;
  - (ii) podrá comerciar en Libia y Cerdeña sólo bajo ciertas condiciones;
  - (iii) tendrá libertad para comerciar en la parte cartaginesa de Sicilia en las mismas condiciones que cualquier otro.
- (II) Los cartagineses
  - (i) no causarán daños a unas ciudades latinas especificadas sujetas a Roma;
  - (ii) no tomarán ninguna otra ciudad latina; en caso de hacerlo, deben devolverla a Roma;
  - (iii) sólo tendrán estancias en el Lacio conforme a normas establecidas.<sup>1201</sup>

El esquema del segundo tratado es:

---

<sup>1200</sup> R. Werner, *Der Beginn der römischen Republik. Historisch-chronologische Untersuchungen über die Anfangszeit der libera res publica*, München-Wien 1963, pp. 310-311 y 341-342.

<sup>1201</sup> F.W. Walbank, *A historical Commentary on Polybius I*, Oxford 1970 (1957), p. 341.

- (1) (a) Límites dentro de los que los romanos no deben saquear, comerciar o colonizar.  
(b) (i) Si los cartagineses toman cualquier ciudad latina no sujeta a Roma, pueden retener hombres y bienes, pero deben entregar la ciudad a Roma.  
(ii) Los cartagineses no llevarán prisioneros capturados de estados aliados con Roma a puertos romanos; los romanos actuarán de igual manera con respecto a los puertos púnicos.
- (2) (a) Los romanos no se aprovecharán del derecho de aprovisionamiento para dañar a un aliado de Cartago.  
(b) Los cartagineses no se aprovecharán del derecho de aprovisionamiento para dañar a un aliado de Roma.
- (3) Condiciones especiales de comercio.  
(a) Para los romanos (i) en Cerdeña y Libia, (ii) en Cartago y Sicilia.  
(b) Para los cartagineses en Roma.

Dice Walbank, recordando a Schachermeyr, que esta organización por categorías, típica de los tratados griegos, sugiere un modelo cartaginés.<sup>1202</sup>

**Scardigli** recoge igualmente un esquema de los acuerdos que no varía esencialmente de lo expuesto en líneas anteriores.<sup>1203</sup>

4) Por mi parte, contemplo los acuerdos con la siguiente estructuración: los tratados que recoge Polibio constan de introducción, *corpus* y comentario.

Primer tratado (P1: Pol. III 22-23):

- I. Introducción: 1) el hecho: conclusión de un tratado,  
2) datación triple:
  - a) por los cónsules epónimos Junio Bruto y Marco Horacio,  
(datación *post reges exactos*),
  - b) por la consagración del templo del Capitolio,  
(datación *post aedem Capitolinam dedicatam*)

---

<sup>1202</sup> *Ibidem*, p. 346.

<sup>1203</sup> B. Scardigli, *I trattati romano-cartaginesi*, SNS Pisa 1991, pp. 56 y 100-101.

- c) en referencia al paso de Jerjes a la Hélade,  
(sistema cronológico de Heródoto),
  - 3) dificultad en la comprensión del texto por la antigüedad de la lengua de la inscripción.
- II. Corpus: 1) Fórmula introductoria: se trata de una *φιλία* entre Roma y Cartago y sus aliados respectivos.
- 2) Cláusulas que conciernen a Roma:
    - 2.1. cláusula de límites de navegación para Roma:
      - a) cláusula modificatoria en caso de fuerza mayor,
      - b) cláusula de plazo.
    - 2.2. cláusulas de regulación del comercio:
      - a) actividad en presencia de un heraldo o un escriba y con garantía pública,
      - b) zonas geográficas:
        - α) Libia (África) y Cerdeña,
        - β) Sicilia: paridad con respecto a Cartago.
  - 3) Cláusulas que conciernen a Cartago:
    - 3.1. cláusula de no agresión
      - a) Árdea, *Antium*, *Circei*, Tarracina y otras comunidades latinas sometidas,
      - b) comunidades no sometidas: respeto o restitución a Roma, sobreentendiéndose permisividad de *patente de corso*,
      - c) prohibición de fortificarse y de pernoctar en el país en caso de incursión.
- III. Comentario: 1) Límites de navegación,
- 1.1. ubicación del *Καλὸν ἀκρωτήριο*,
  - 1.2. prohibición de navegación más allá de él y hacia el Sur en naves de guerra,
  - 1.3. comentario a la cláusula de excepcionalidad,

2) Zonas de influencia de Cartago:

consideraciones sobre las zonas en que pueden comerciar los romanos, Cartago, zona del K.A., Cerdeña, la Sicilia cartaginesa; el comercio romano y las garantías cartaginesas

3) Roma: el tratado contempla el Lacio, pero no el resto de Italia.

El texto del tratado recoge, en parte, el esquema de la noticia de Aristóteles, en la *Política*, sobre acuerdos entre etruscos y cartagineses, a saber: acuerdos comerciales, cláusulas de no agresión y convenios sobre alianzas.<sup>1204</sup> Los dos primeros tipos se contemplan claramente, la regulación del comercio para Roma y la cláusula de no agresión para Cartago. *Mutatis mutandis*, se podría ver la conversión de la alianza aristoteliana en amistad. En P1, estructurado en dos bloques, en las estipulaciones de Roma y Cartago no hay paralelismo, de modo que unas cláusulas corresponden a una parte y otras a la otra parte contratante. Algunas cláusulas, a pesar de ser de contenido diferente, no obstante aparecen concatenadas, una da paso a la otra, por ejemplo: la cláusula de los límites de navegación para Roma se completa con los casos de fuerza mayor y se añade un plazo máximo de permanencia; o la actividad comercial en presencia de un heraldo o escriba se completa con la garantía pública para aquello.

El conjunto de cláusulas que recoge Polibio consta de:

- 1 – una *φιλία*,
- 2 – límites de navegación,
- 3 – regulación del comercio y zonas geográficas de influencia,
- 4 – cláusula de no agresión, con sus derivaciones:
  - a) permisividad en las incursiones, pero con devolución de ciudades,
  - b) prohibición de fortificar y de pernoctar.

---

<sup>1204</sup> S. Cataldi, «I primi «symbola» tra le città etrusche e Cartagine», *ASNSP* 4 (1974), pp.1235-1248.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

El segundo tratado consta también de introducción, *corpus* y comentario; es mucho más complejo por su estructura de lo que pueda parecer en un primer momento (P2: Pol. III 24).

- I. Introducción: se formaliza otro acuerdo posterior (a P1) en el que los cartagineses incluyen Tiro y Útica; al *Καλὸν ἀκρωτήριον* se añade *Μασσία Ταρσήιον*, ampliando así los límites de navegación; estos añadidos se hacen por medio de cláusulas adicionales.
- II. Corpus:
  - 1) Fórmula introductoria: es también una *φιλία* entre Roma y Cartago, a la que se añaden Útica y Tiro, con los aliados respectivos. (Polibio no habla de una renovación).
  - 2) Límites de circulación marítima y comercial y actuaciones:
    - a) Roma: límites, *Καλὸν ἀκρωτήριον* y *Μασσία Ταρσήιον*, prohibiciones, botín, comercio y fundación de ciudades,
    - b) Cartago: *patente de corso* contra ciudades latinas, pero devolución de la ciudad capturada,
  - 3) Derecho de captura y represalia contra personas, pero sin obtener rescate:
    - a) Cartago: manumisión de los conducidos a Roma, comunidades con *foedus aequum* escrito pero no sometidas,
    - b) Roma: y lo mismo los romanos.
  - 4) Cláusula de no agresión:
    - a) Roma: condicionada si se provee de víveres; no se servirá de ellos para atacar a pueblos en buen relación con Cartago
    - b) Cartago: y lo mismo los cartagineses.
  - 5) Cláusula en previsión de transgresión: descarta la venganza privada y prevé la sanción de carácter público.
  - 6) Limitaciones de acceso:
    - a) Roma: α) Cerdeña y Libia (África): prohibición de comercio y de fundación de ciudades y de toma de víveres, cláusula de excepcionalidad o causa mayor,  
β) Sicilia y Cartago: permiso de comercio para Roma,
    - b) Cartago: en reciprocidad, un cartaginés en Roma.

### III. Comentario:

- a) exigencias de Cartago: valoración, los cartagineses endurecen sus exigencias sobre Libia y Cerdeña e imposibilitan el acceso a los romanos; Sicilia está bajo dominio cartaginés.
- b) exigencias de Roma: Polibio recoge aquí la cláusula de no agresión sobre las ciudades de la costa.

Las especificaciones de la cláusula sobre límites de navegación no son las mismas en P1 que en P2; en el segundo tratado se trata de límites de circulación marítima y comercial con la inclusión de distintas prohibiciones.

En P2 se aprecia mucho mejor que las diferentes cláusulas, referidas a una y a otra parte, suelen ir entrelazadas, pues unas se derivan de las precedentes y las partes se establecen mediante cláusulas de reciprocidad; la segunda parte de una estipulación puede pasar a ser la primera en la siguiente, en un *continuum* que trata de contemplar los diferentes aspectos que se pudieran dar en las actuaciones previstas por el acuerdo.

La última cláusula de P2, sobre limitaciones de acceso, es parecida pero no igual a la de los límites de circulación inicial.

### **3) Propuesta para una versión latina clásica y arcaica de P1.**

Augusto nos ha legado su testamento político, inscrito antaño en su mausoleo hoy desaparecido, merced a tres ejemplares epigráficos, copias provinciales del original, alzadas en la parte oriental del Imperio, a saber: el monumento ancirano, el monumento antioqueno y el monumento apoloniense. Pero también presentan el interés de que, por hallarse en zona de habla griega, ofrecían la versión en esta lengua de las *Res Gestae Divi Augusti*.<sup>1205</sup>

Polibio, siglo y medio antes, obró de manera no muy diferente: realizó, con seguridad, la versión griega de un documento latino. La cuestión radica en que

---

<sup>1205</sup> D.N. Wigtal, «The translator of the Greek *Res Gestae* of Augustus», *AJPh* 103.2 (1982), pp.189-194.

nosotros no disponemos ni del original latino ni de una copia posterior. Polibio nos ofrece, en un griego de la *κοινή*, la réplica de un documento latino que corresponde, como poco, al siglo IV a.C. En el ámbito de las lenguas itálicas, la transcripción de las inscripciones oscas, umbras y las demás se realiza al latín, en alfabeto y lengua. El intento, quizá excesivamente audaz, de reconstrucción del texto del corpus de P1, pero del siglo IV a.C. (*vid. infra*), ha de partir de una versión del latín clásico. Hela aquí:

“[Sub his] amicitiam esse Romanis eorumque sociis et Cartaginiensibus eorumque sociis. Ne naviganto Romani neque eorum socii ultra promunturium Pulchri nisi vel hieme vel hostibus coacti. Si quis vi ducatur, ne liceto ei negotiari nec quid sumere praeter res necessarias ad navigationem aut sacra, (intra quinque dies proficiscitor). Ne officium esto negotiaturis nisi ad praeconem aut scribam. Omnia quae ad eos agantur, tribuito venditori publica fide et in Africa et in Sardinia. Si quis Romanorum ad Siciliam perveniat, cuius regioni Carthaginenses imperant, ita Romanis omnia sunt. Ne aggrediuntor Carthaginenses Ardeam, Antium, Circeios, Tarracinam neque quamlibet urbem Latinorum quae subiecta sit. Si quae non subiectae sint, ex iis proficiscuntor; si eas capiant, Romanis indemnes reddunto. Ne muniunto castra in Latio. Si ut hostes regionem incedunt, in ea ne pernoctanto.”

En una versión para el S. IV a.C., que fue muy posiblemente la que viese y utilizara Polibio o su informante para trasladar el texto de P1, habremos de tener en cuenta una serie de detalles morfológicos autorizados por la gramática histórica e inscripciones correspondientes aproximadamente a la época reseñada. Entre estos detalles cabe destacar el rotacismo; los ablativos singulares en *-d*; el uso de imperativos de futuro (como autorizan el *Himno de los Hermanos Arvales* y la *Ley sagrada de Luceria*); *neve* por *neque*; el acusativo plural del tema en *-i*, en *-is*; el dativo singular de la tercera declinación en *-ei*; *sei* por *si* en grafía de alargamiento; presentes de subjuntivo sigmáticos; grafía *c* para velar sonora; *ou* > *u*, *ae* < *ai*, y otros rasgos. Entre las inscripciones, el *canto de los Hermanos Arvales*, la *Ley Sagrada de Luceria*, los distintos epitafios de los Escipiones, la

columna rostral de Gayo Duilio, el senadoconsulto *De Bacchanalibus*. El supuesto texto de P2 rezaría aproximadamente así:

“amicitia(m) es(s)e Romaneis eomque socieis et Cartaciniensibus eomque socieis. Ne navicantod Romanei neque eom sociei uls promontousiom Polchri nisei compulsei vel hieme(d) vel hostibus. Sei quis vi(d) douxsitur, ne licetod necotiasier nec quid sumese praiter res neces(s)asias ad navigatione(m) vel sacra <intra quinque dies profiscitor>. Ne of(f)iciom estod necotiatuseis nisei ad praicone(m) vel scriba(m). Omnia qua aput eos acantur tribuitod venditorei publica(d) fide et in Africad et in Sardiniad. Sei quis Romanom ad Sicilia(m) perveniat, quoius recione(m) Cartacinienses tenent, ita Romaneis omnia suntod. Ne ag(g)rediontor Kartacinienses Ardea(m), Antiom, Circeios, Tarracina(m) neve alio(d) oppidom Latinom quod supiectom fuat. Sei quai non supiectai fuant, profisciscontor ex e(e)is. Sei eas capiant, Romaneis indemnis red(d)untod. Ne muniontod castra in Latiod. Sei utei hostes recione(m) intrent, in ead ne pernoctantod.”<sup>1206</sup>

<sup>1206</sup> Esta versión se basa en las siguientes consideraciones de tipo lingüístico: 1 – ‘amicitia[m]’, la –m final de los acus. sg. nasalizaba la vocal anterior y en muchas ocasiones no se transcribía epigráficamente. Cf. *Ley sagrada de Luceria* (CIL I<sup>2</sup> 401) y *Epitafios de los Escipiones*. 2 – ‘es(s)e’, simplificación gráfica de geminadas, cf. *Epitafio de Lucio Escipión*, hijo de Barbato (CIL I<sup>2</sup> 2,9), ‘fuisse’ y senadoconsulto *De Bacchanalibus* (CIL I<sup>2</sup> 2, 581) ‘ese’. 3 – ‘Romaneis’, grafía de –ī- larga del dat. y abl. pl., *Epitafio de Escipión*, hijo del Africano el Mayor y padre adoptivo de Escipión Emiliano (CIL I<sup>2</sup> 10), ‘facteis’. 4 – ‘eom’, por ‘eorum’, Festo 67,23 L. 5 – ‘Cartaciniensibus’, grafía ‘c’ para velar sonora; cf. *Columna rostral de Gayo Duilio* (CIL I<sup>2</sup> 2, 25), ‘Cartaciniensis’. 6 – ‘navicantod’, imperativo de futuro, 3<sup>a</sup> pers. pl. –d; cf. *Ley sagrada de Luceria*, ‘ioudicatod’. 7 – ‘Romanei’, grafía de –ī larga, del nom. pl. tema –o; cf. *S.C. de Bacchanalibus*, ‘quei foederatei’. 8 – ‘uls’, preposición arcaica, antecedente de ‘ultra’, A. Ernout-A. Meillet, *Dictionnaire étymologique de la langue latine*, Paris 1979, s.v. ‘uls’. 9 – ‘promontousiom’, ibídem, s.v. ‘promunturium’; –om, forma arcaica de –um; –ou-, grafía de –ū- larga; –s- intervocálica, anterior a la rotación del S.III a.C. 10 – ‘Polchri’, cf. CIL I<sup>2</sup> 640. 11 – ‘nisei’, grafía de –ī larga; cf. *Ley Sagrada de Luceria*, ‘sei’. 12 – ‘fuant’, forma arcaica del pres. de subj. de ‘sum’; también ‘siem’, avalada por los poetas arcaicos, y ‘sied’, del Vaso de Duenos. 13 – ‘vel’, forma ya utilizada por Plauto en la *Aulularia*, v. 452. 14 – ‘hiemed’, la –d final es originaria del ablativo de los temas en –o, pero se extendió a otros; cf. *Columna rostral de Gayo Duilio*, ‘marid’, ‘navaled’. 15 – ‘hostibus’, sobre el sentido de ‘hostis’ desde ‘huésped’ y ‘extranjero’ a ‘enemigo’, cf. E. Benveniste, *Vocabulario de las Instituciones indoeuropeas*, Madrid 1983, Libro I, Secc. II, Cap. 7, «La hospitalidad», pp. 58-66, y A. Ernout-A. Meillet, *Dict. étym.*, s.v. ‘hostis’. 16 – ‘sei’, cf. *Ley sagrada de Luceria*, ‘sei’. 17 – ‘vi(d)’, me apoyo en las consideraciones sobre hiemed/marid de la columna rostral de Gayo Duilio; pero ‘vi’ está adverbializado, por lo que ‘vid’ es una conjetura. 18 – ‘douxitur’, ou>u, cf. *Epitafio de Escipión Barbato* (CIL I<sup>2</sup> 7) ‘abdoucit’; –x-, cf. subjuntivo sigmático del tipo ‘faxo’, ‘capso’, ‘dixo’ (‘faxitur’, Liv. XXII 10,6). 19 – ‘necotiasier’, cf. –c– *Columna rostral de Gayo Duilio*; –ier, infinitivo presente pasivo, *Epitafio de Escipión* (CIL I<sup>2</sup> 10) ‘utier’. 20 – ‘praiter’, ‘prae/prai’, A. Ernout-A. Meillet. *Dict. étym.*, s.v. ‘prae’. 21 – ‘navigatione(m)’, –c-, cf. supra ‘cartacinienses’. 22 – ‘necotiatuseis’, –c-, cf. supra; –eis/is-, cf. supra. 23 – ‘of(f)iciom’, acus. sg., *Epitafio de Escipión*, hijo de Barbato (CIL I<sup>2</sup> 9), ‘luciom’. 24 – ‘praicone(m)’, ae<ai; *Epitafio de Escipión Barbato* (CIL I<sup>2</sup> 7), ‘aidilis’. 25 – ‘qua’, sin



#### 4) Análisis historiográfico del texto polibiano: introducción; *corpus* del tratado; la ubicación del *Καλὸν ἀκρωτήριον*; el juramento final.

El texto polibiano ha sido estudiado en su totalidad por Walbank, en una obra que hemos citados en ocasiones repetidas.<sup>1207</sup> Igualmente, el texto de Livio lo ha sido por sendos especialistas, Ogilvie y Briscoe, que han centrado su trabajo en los libros I a V y XXXI al XXXIII, respectivamente.<sup>1208</sup> Recientemente ha visto la luz editorial la continuación comentada de la segunda péntada, siguiendo la terminología prístina, o segunda parte de la primera década de Livio, a cargo de Oakley, libros VI – X.<sup>1209</sup> De Diodoro no se ha acometido, hasta la fecha, la tarea de comentarlo en esta línea.

Se hace necesario, pues, analizar las fuentes literarias que versan sobre el primer tratado romano-cartaginés, desde un punto de vista historiográfico, para comprenderlo en mayor profundidad.

Como hemos adelantado al principio de este capítulo y a riesgo de repetirnos, los acuerdos internacionales en su conjunto suscritos entre comunidades griegas reciben en las fuentes literarias y en las epigráficas nombres diferentes, que en muchas ocasiones vienen a ser equivalentes entre sí. Otros términos son específicos y se refieren a un tipo determinado de acuerdo. Entre los primeros

---

la –e deíctica. 26 – ‘acantur’, cf. cartacinienses. 27 – ‘venditorei’, dat. sg., *Epitafio de Escipión Barbato* ‘virtutei’. 28 – ‘Africa(d)/Sardinia(d)’, análogo de los temas –o/e-. Este uso, empero, aparece en inscripciones de Túsculo (*CIL* I<sup>2</sup> 48 y 49: ‘praidad’) y faliscas (*CIL* I<sup>2</sup> 365: ‘sententiad’), pero no en topónimos. Cf. también *SC. de Bacchanalibus*. 29 – ‘Romanom’, gen. pl. arcaico no pronominal; *CIL* I<sup>1</sup> 1, as romano anterior a 264 a.C., ‘Romanom’. 30 – ‘quoius’, *Epitafio de Escipión Barbato*, ‘quoius’. 31 – ‘Ardea(m)’, cf. amicitia(m); *Epitafio de Escipión Barbato*, ‘Taurasia’, ‘Cisauna’. 32 – ‘Antiom’, cf. ‘of(f)iciom’, ‘Luciom’. 33 – ‘quai’, ai>ae, nom. fem. pl. 34 – ‘ex’, \*eks >ex; la grafía ‘x’ ya aparece en el *Cipo del Foro* (*CIL* I<sup>2</sup> 1) ‘iouxmenta’. 35 – ‘indemnis’, acus. pl., *CIL* I<sup>2</sup> 365, ‘optantis’, dedicatoria de los faliscos a Júpiter, Juno y Minerva. 36 – ‘red(d)untod’, simplificación gráfica de las geminadas, cf. *SC de Bacchanalibus*. 37 – ‘Latioid’, cfr. *Africad, Sardiniaid*.

<sup>1207</sup> F.W. Walbank, *A historical commentary on Polybius*, I – III, Oxford 1957-1975 (con reediciones).

<sup>1208</sup> R.M. Ogilvie, *A commentary on Livy, Books 1 – 5*, Oxford 1965; J. Briscoe, *A commentary on Livy, Books XXXI – XXXIII*, Oxford 1973.

<sup>1209</sup> St.P. Oakley, *A commentary on Livy, Books 6 – 10*, vol. I – II, Oxford 1999<sup>2</sup>(1997)-1998. El libro de J. P. Lipovsky, edición mecanografiada de su tesis doctoral, *A storiographical study of Livy: Books VI-X*, Ann Arbor, Michigan 1983, recoge aspectos generales de esta parte de la obra de Livio, la lucha de clases y la expansión militar, pero no está concebido como los comentarios de Ogilvie o de Briscoe.

hemos citado *ἀναγκή, γραφή, ὁμολογία, ῥήτρα, σπονδή, συγγραφή, σύμβασις, συμβολή, σύμβολον, συνθήκη, σύνθημα, φιλία*. Entre los segundos figuran *εἰρήνη, ἐκεχειρία* y el armisticio. Común a todos ellos es el juramento como garantía de lo acordado (*ὄρκος*). Cada uno de estos términos tiene un significado originario propio.

'*Συνθήκη*', aparte de una construcción oratoria, es una voz que designa los tratados internacionales en general: así lo entienden Platón y Aristóteles. En concreto se refiere a los artículos, condiciones o estipulaciones, es decir, las cláusulas de un tratado, según Tucídides; de ahí que, usado en plural, se haga extensivo a un acuerdo en términos generales, valor que le confieren numerosos escritores griegos, como Heródoto, Tucídides, Jenofonte, Platón o Polibio. *Συνθήκαι*, en plural, puede referirse tanto a convenios escritos como verbales, teniendo que depositarse los primeros bajo la custodia de un tercero y los segundos ser sancionados por un juramento.<sup>1210</sup> Polibio recoge también *ἐπισυνθήκαι*, en el tratado de Lutacio Cátulo, a propósito del desalojo de Cerdeña (Pol. III 27,1-9). Por lo que se refiere a *σύμβολα*, en plural, utilizado por Aristóteles en la *Política*, es un término con varios valores; por otra parte, viene a ser también sinónimo de 'recibo', 'quitanza' (carta de pago), por los que una persona reconoce haber recibido dinero o mercancía.<sup>1211</sup>

Los cónsules. La tradición recoge nada menos que cinco cónsules en el primer año de la República. Tras ser expulsado el rey Tarquinio de la ciudad, sin permitir que entrara de nuevo en ella, en los comicios centuriados el prefecto de la ciudad nombró dos cónsules conforme a las memorias escritas por Servio Tulio: éstos fueron Lucio Junio Bruto y Lucio Tarquinio Colatino, *consules ordinarii*. Pero para no consentir que un magistrado con el nombre Tarquinio permaneciera en la Urbe, le rogaron a este último que la abandonara. Lucio Tarquinio abdicó de su cargo, le trasladaron su hacienda y bienes a Lavinio y partió de Roma.

<sup>1210</sup> P. Kußmaul, *Synthekai*, Diss. Basel 1969, passim; H.G. Liddell – R. Scott, *Greek-English Lexicon*, Oxford 1996, p.1717, s.v. 'συνθήκη'; A. Bailly, *Dictionnaire Grec-Français*, Paris 1963 (1950), p.1860, s.v. 'συνθήκη'.

<sup>1211</sup> J. Vélissaropoulos, *Les nauclères grecs. Recherches sur les institutions maritimes en Grèce et dans l'Orient hellénisé(e)*, Genève-Paris 1980, p. 286.

En sustitución, Bruto nombró colega suyo, *consul suffectus*, en los comicios centuriados, a Publio Valerio, con cuya colaboración había expulsado a los reyes.

Bruto, al frente de las tropas, murió en combate singular contra Arrunte, el hijo de Tarquinio, que encabezaba el ejército de la ciudad de Veyes y de Tarquinia. Para esta contingencia fue nombrado también *consul suffectus* Espurio Lucrecio Tricipitino, que era un hombre de avanzada edad y que murió a los pocos días, antes de acabar el año oficial. Se designó en su lugar a Marco Horacio Pulvil(l)o, de tal manera que al cabo no quedaba ninguno de los dos cónsules iniciales.

No se había oficiado todavía la dedicación del templo de Júpiter en el Capitolio. Los cónsules Valerio, nombrado junto a Bruto, y Horacio, el último en ser nombrado, se sortearon el honor de esta dedicación. La suerte recayó en el segundo; Publícola, tal era el sobrenombre de Valerio, partió a la guerra contra Veyes. Según algunos autores, Horacio Pulvilo fue nombrado *consul suffectus* después de la muerte de Bruto y eventualmente aparece como colega de Valerio Publícola. Según Dionisio de Halicarnaso, en el templo Capitolino figuraba inscrito el nombre del dedicante: *τὴν δ' ἀνιέρωσιν αὐτοῦ καὶ τὴν ἐπιγραφὴν ἔλαβε Μάρκος Ὀράτιος ὁ ἕτερος τῶν ὑπάτων φθάσας τὴν παρουσίαν τοῦ συνάρχοντος* (D.H. V 35,3).

Estos cinco cónsules se reputan legendarios, consideración que se ha utilizado en contra de la datación polibiana del primer tratado, en 507 a.C. Täubler ya insinúa que el primer tratado tenía forma de juramento, sin fecha y sin nombres propios. Algunos autores, por su parte, sostienen que Bruto y Horacio fueron efectivamente figuras históricas. Los Junios Brutos emplearon la cabeza de un ganso, animal estólido por excelencia en las fábulas, como símbolo visual del nombre parlante.<sup>1212</sup>

Münzer precisa que lo que hizo Horacio fue consagrar el templo Capitolino, pero en su segundo consulado,<sup>1213</sup> habida cuenta de que se recogen nombres de cónsules plebeyos para los años 502, 500, 492, 486 a.C.<sup>1214</sup>

---

<sup>1212</sup> A. Alföldi, «Les cognomina des magistrats de la République romaine», *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire offerts à André Piganiol, II*, Paris 1966, p. 715.

<sup>1213</sup> F. Münzer, *RE(PW)* VIII,2 1963 (1913) col. 2401-2404 s.v. 'Horatius (15)'.

<sup>1214</sup> R. Werner, *Der Beginn ...*, p. 267.

Como dice Walbank, para aceptar o rechazar la datación de P1, no es necesario aceptar la historicidad de Bruto y Horacio a la vez. Es posible, prosigue, que en el documento del tratado sólo apareciese el nombre de Horacio y que Polibio añadiera el de Bruto, siguiendo las tradiciones de su tiempo. Hanell estudia el nombre de los cónsules en Polibio y compara este procedimiento con el seguido en el *foedus Cassianum*.<sup>1215</sup>

La consagración del templo de Júpiter en el Capitolio. El término ‘Capitolio’ posiblemente revierta a una raíz sabina. El Capitolio constituía oficialmente la parte meridional del macizo, pues la porción septentrional correspondía a la denominada *arx*, la ciudadela. Allí se encontraban el templo de Juno Moneta, la ceca desde 269 a.C., y el *Auguraculum*, parte de la ciudadela desde la que los augures observaban el vuelo de las aves y que dio su nombre antiguamente a toda ella (P. Fest. 18,14). También tuvieron su emplazamiento allí el *asilo de Rómulo* y el *tabularium*, construido por Q. Lutacio Cátulo.

Según la tradición, en la parte meridional había algunos *sacella* o pequeños santuarios, quizá capillas (Liv. I 55), anteriores a la construcción por los Tarquinios del gran templo dedicado a la Tríada Capitolina. Livio explica (I 55-56,1-3) las circunstancias del comienzo su construcción: Tarquinio, después de someter a Gabies, hizo la paz con los ecuos y renovó el pacto con los etruscos; dirigió su atención al templo de Júpiter en el monte Tarpeyo, como recuerdo del reinado de ambos Tarquinios (*Tarquinios reges ... patrem uouisse, filium perfecisse*). Para dejar la zona libre de cultos anteriores, decidió desacralizar algunos santuarios y capillas, cosa que no pudo hacer con el de *Terminus*, prodigio que auguraba la grandeza del imperio. En el mismo sentido, al excavar los cimientos, se encontró una cabeza humana con el rostro íntegro: el portento confirmaba los augurios anteriores. Tarquinio, para la construcción del templo, hizo venir obreros de todos los lugares de Etruria y empleó el dinero público y las prestaciones personales de la plebe.

---

<sup>1215</sup> K. Hanell, *Das altrömische eponyme Amt*, Lund 1946, p. 83; ídem, «Die Form der römischen Eigennamen bei Polybios», *Opuscula Romana* I (1954), p. 73.

El templo sobrevivió a muchas vicisitudes y avatares de la Roma republicana, hasta su incendio en 83 a.C. Sila emprendió su reconstrucción, que no llegó a ver terminada. El nuevo templo fue consagrado en el año 69 a.C. por el citado Q. Lutacio Cátulo, no sin caer de nuevo pasto de las llamas durante las revueltas del mismo año (Tác. *hist.* III 72). La reconstrucción de Vespasiano se vio afectada por un nuevo incendio el año 80 d.C.; la reparación la hicieron sus hijos Tito y Domiciano. Pasados los siglos, Estilicón, en la sexta centuria de nuestra era, sustrajo las puertas doradas de bronce y Genserico, la techumbre dorada. En la Edad Media el templo fue tan expoliado, que el nombre y su fama cayeron en el olvido. Se conservan algunos trozos de la *cella* oriental y algunos fragmentos de las columnas de mármol pentélico.

Dependemos para su reconstrucción de las noticias de los autores antiguos y de representaciones en relieves y monedas. El templo traslucía un estilo etrusco. Tenía la superficie de un cuadrado de unos 3.300 m<sup>2</sup>. Como se sabe, contenía tres *cellas*, la central, consagrada a Júpiter, la derecha, dedicada a Minerva, y la izquierda, en honor a Juno, rodeadas por una hilada de columnas. Sila, para la reconstrucción que emprendió, utilizó las columnas del Olimpeo ateniense y la estatua de Júpiter siguió el modelo del Zeus olímpico de Fidias.

La base sobre la que se asentaba el templo, el 'área capitolina', descansaba sobre cimientos que abarcaban una hectárea y media, de manera que aún restaba espacio suficiente para otros altares, estatuas y pequeños santuarios. La tradición recoge el templo de *Fides*, de *Mars Ultor* y *Iuppiter Tonans*, la 'casa'<sup>1216</sup> de Rómulo y el *atrium publicum*. La entrada principal por el *clivus Capitolinus* estaba franqueada con puertas (Tác. *hist.* III 71).

Había otros *capitolios* en numerosas ciudades del Occidente del Imperio, como, por ejemplo, en Capua, Cartago o Narbona.<sup>1217</sup>

El paso de Jerjes a la Hélade. Para completar las referencias históricas que fijan la conclusión de P1, los primeros cónsules y la dedicación del templo

---

<sup>1216</sup> El término latino 'casa' tiene el significado de 'choza'.

<sup>1217</sup> R. Gross, *Kl. Pl.*, Bd. I, 1979, col.1043-1045, s.v. 'Capitolium'; S.B. Platner-T.S. Ashby, *Topographical Dictionary of Ancient Rome II*, London 1929, pp. 95-98, s.v. 'Mons Capitolinus'.

Capitolino, Polibio aduce además el paso de Jerjes a la Hélade, en alusión a la batalla de Salamina (480 a.C.), no a la de Maratón, diez años antes.<sup>1218</sup> Aunque Jerjes cruzó el Helesponto en la primavera de 480 a.C. (= Ol. 74), Polibio habla de su entrada en Grecia y, en un pasaje anterior al de los tratados romano-cartagineses, hace también referencia a este hecho para datar. En VI 11, habla de la arqueología romana para acabar con el pasaje del ascenso de Lucio (Tarquinio), el hijo de Demátrato, en Roma, que culminó con su entronización. Fabio Píctor parece haber sido la fuente que siguió Polibio para tratar, en los capítulos 11 a 18 del libro VI, el pleno rendimiento de la constitución romana. A partir de esta datación, treinta años después de la invasión de Grecia por Jerjes, en la narración polibiana se observa que la organización de las instituciones romanas se fue perfeccionando continuamente. Estos treinta años nos sitúan en el 450 a.C., la época de los decéviros. Balasch, traductor de Polibio en la *BCG*, dice que la mención al paso de Jerjes se hizo en atención a los lectores griegos. Parece una observación acertada, pero no la única posibilidad; pues, seguramente la alusión tenga una intención aleccionadora o simplemente comparativa. Jerjes representó para la Hélade una amenaza peligrosísima para su supervivencia; no así Roma, que sacudiría el yugo macedónico que atenazaba a Grecia y sería garantía, bajo su administración, de libertad y riqueza, cuando, según Polibio, inició el dominio universal después de la batalla de Pidna. Por tal motivo, el sistema de datación de Heródoto sirvió adecuadamente a la intención propagandística de Polibio.

La antigüedad de la lengua. Dice Polibio, en III 22,3, que ha transcrito el texto del tratado interpretándolo con la mayor exactitud posible. Pues la diferencia entre la lengua actual de los romanos –por la de su tiempo– con respecto a la antigua era tan grande, que hasta los más inteligentes, después de esforzada reflexión, sólo lograban entender algo a duras penas. Este argumento se ha esgrimido para sostener la datación de P1 en 507 a.C. Pero Polibio no es coherente con su propio texto: sólo si son capaces de distinguir algunas cosas tras sesuda reflexión,

---

<sup>1218</sup> Cf. Dion. Hal. IX 1.

¿cómo es que P1, tan parecido a P2, fluye tan lineal, sin dudas ni vacilaciones? Si había pasajes oscuros, Polibio, inducido por un *horror vacui*, los debió rellenar tomando como modelo las estipulaciones de P2, como es fácil comprobar comparando los textos de ambos tratados.

Podemos tomar otros ejemplos. A propósito del *foedus Cassianum*, de 493 a.C., tanto Cicerón (*Balb.* 23,53) como Tito Livio (II 33,9) dicen que el texto del tratado figuraba inscrito en una columna de bronce detrás de la Columna Rostral; pero no hacen ninguna alusión a la dificultad en comprender la lengua, sobre todo Cicerón, tan cuidadoso con estos detalles. La lengua de sendas inscripciones, las de P1 y del *foedus Cassianum*, de 509 y 493 a.C., en Roma no podía ser tan diferente; por tanto, si P1, en el S. II a.C., era tan difícil de comprender, tanto más lo sería el *foedus Cassianum* en el S. I a.C., una vez establecida la forma clásica del latín por Cicerón y Julio César. Es más verosímil suponer que la inscripción del *foedus Cassianum* correspondiera a su renovación del 358 a.C., toda vez que una columna de bronce originaria de 493 a.C., o cercana a esta fecha, en el Foro, muy bien podría haber perecido en el incendio de Roma a manos de los galos años más tarde. También es cierto que pudo haberse salvado o bien pudo hacerse una réplica al reconstruir el Foro. Sea como fuere, una inscripción del primer siglo V a.C. difícilmente se podía entender en el siglo I a.C. También es cierto que esto constituye un *argumentum ex silentio*, pues no ha llegado hasta nosotros el epígrafe de P1.

La historiografía romana, no obstante, tenía, por el camino que fuera, noticia de tratados antiguos redactados en caracteres igualmente antiguos o en una lengua muy arcaica. Véase un ejemplo. Dionisio de Halicarnaso recoge, en IV 26,4-5, el tratado entre Servio Tulio y los latinos (*Reg. foed.*, nº 29): el rey hizo levantar una estela de bronce en la que grabó los acuerdos alcanzados, así como el nombre de las ciudades implicadas. La estela seguía, en tiempos de Dionisio de Halicarnaso, en el templo de Diana y estaba grabada en caracteres griegos, muy probablemente del alfabeto calcídico.

La referencia de Dionisio de Halicarnaso nos habla de un procedimiento que pudo ser muy usual en las comunidades itálicas sin escritura propia. El pasaje en

cuestión invita a pensar que el alfabeto latino procedía directamente del calcídico griego, sin pasar por el etrusco, que provenía sin duda de este último. Esta referencia indirecta a la antigüedad de la lengua pone de manifiesto que Roma dispuso desde tiempos antiguos, quizá desde la monarquía etrusca, de la capacidad de poner por escrito sus testimonios y sus documentos más representativos.

Para los griegos coetáneos de Dionisio de Halicarnaso tampoco sería fácil comprender la antigüedad y los dialectalismos del epígrafe en cuestión. El historiador de Halicarnaso dice que la inscripción –la del tratado entre Servio Tulio y los latinos– estaba redactada en antiguos caracteres griegos, pero no dice que el texto estuviera en lengua griega. La estela con grafía griega es elocuente y recuerda los sistemas de escritura de las inscripciones de las lenguas itálicas –no sólo el osco y el umbro–, algunas de aquéllas también en caracteres griegos no epicóricos. En todo caso, la antigüedad de la lengua de esta inscripción parece confirmada.

Volviendo a Polibio, su mención a la antigüedad de la lengua de P1 no es cosa baladí. Su noticia no debe tomarse como una mera invención. Entre sus métodos de indagación histórica y acopio de materiales, figura la *autopsía*, la inspección ocular personal de documentos históricos. Así pues, Polibio (o su informante) debió ver efectivamente un epígrafe –Polibio dice una plancha de bronce– en el tesoro de los ediles, junto al Capitolio. Él mismo dice que su lectura y comprensión eran difíciles, por lo que las características de P2, más próximas a su tiempo y más asequibles, influyeron sin duda en la configuración de P1 por parte de Polibio.

Corpus del tratado. A fin de caracterizar y definir el tipo de acuerdo al que llegaron romanos y cartagineses, sea en su cronología alta, sea en la baja, Polibio se encontraba ante la necesidad de expresar en términos griegos un concepto romano (en latín), pero a su vez referido, al menos, a mediados del siglo IV a.C. Disponemos de varias fuentes directas griegas que nos informan sobre las instituciones políticas de la Roma republicana, cuales son el mismo Polibio, Diodoro o la versión griega de las copias orientales del Testamento político de



El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Augusto.<sup>1219</sup> Los autores en cuestión buscan entre la terminología institucional griega la voz que mejor se acomode al concepto romano por explicar.<sup>1220</sup>

Como ya hemos visto más arriba, en su libro VI, Polibio trata las diversas constituciones de los estados griegos en comparación con la romana, con la idea explicativa de la *anaciclosis*, la secuencia evolutiva del desarrollo político en que se suceden unas formas políticas de gobierno a otras. La influencia de Catón sobre la obra de Polibio es fundamental, gracias a la amistad común con Escipión; su obra contiene quizá un encomio al tusculano. La parte del libro VI dedicada a la *militia* está inspirada en *De re militari* de Catón. Polibio trata la historia arcaica de Roma, el desarrollo de la República romana, para pasar después a las instituciones militares romanas, con la descripción del ejército y el campamento. La comparación de la constitución romana se establece con otras, especialmente la espartana y la cartaginesa.<sup>1221</sup>

‘*Φιλία*’ es, por un lado, una relación de afecto y, por otro, es la amistad en sentido general, entendida entre iguales. Así lo utiliza Heródoto (VII 130,3), “*ἐπαγγέλεσθαι φιλίην*”, que su traductor entiende como “le ofrecían su adhesión”.<sup>1222</sup> ‘*Φιλία*’ es también la amistad entre estados, así en Tucídides (V 5,1), “*ἐχρημάτισε περὶ φιλίας τοῖς Ἀθηναίοις*”; “negoció con los atenienses con miras a unas relaciones de amistad”, como traduce Torres.<sup>1223</sup>

La *φιλία* es una noción clave en la vida política de las ciudades (antiguas), que se basa en la simpatía –en sentido etimológico– que todo ciudadano tiene de forma natural con sus compatriotas, nacida ésta de la reunión en sociedades (*ἐταιρεία*); en la “amistad ritualizada” de la jurisdicción entre diversas ciudades,

<sup>1219</sup> D.N. Wigtil, «The translator ...», pp.189-194.

<sup>1220</sup> H.J. Mason, *Greek Terms for Roman Institutions. A Lexicon and Analysis*, American Studies in Papyrology, vol. 13<sup>th</sup>, Toronto 1974.

<sup>1221</sup> Cl. Nicolet, «Polybe et les institutions romaines», en *Polybe*, Entretiens sur l'Antiquité Classique, tome XX, Fondation Hardt (Genève-Vandœuvres 1973) Genève 1974, pp. 246-247.

<sup>1222</sup> C. Schrader, *Heródoto, Historia*, libro VII, BCG. n° 82, Madrid 1994.

<sup>1223</sup> J.J. Torres, *Tucídides, Historia de la Guerra del Peloponeso*, libros V-VI, BCG. n° 164, Madrid 1992.

traspasando, no sin peligro, sus fronteras; o incluso en las buenas relaciones existentes entre dos ciudades.<sup>1224</sup>

Así que, aunque ‘φιλία’ sea un término de sentido general, no obstante, la amistad entre estados constituye una relación jurídica internacional de valoración amplia, de colaboración, de coincidencia, de unión de intereses en evitación de posibles conflictos, todo ello con las miras puestas en el futuro. Con toda esta gama de acepciones, la φιλία se constituye realmente en una declaración de principios que permiten colaborar sin interferir en los intereses particulares de cada una de las partes, sin necesidad de implicar una actuación inmediata de las partes. Φιλία viene a significar también las ‘buenas relaciones (internacionales)’.<sup>1225</sup>

‘Φιλία’ es también un término del lenguaje filosófico; en relación con él se encuentra φίλος. Lynette Mitchell destaca que en φιλία se da esencialmente una relación de cooperación, en la que las emociones juegan un papel secundario. Y recuerda que la noción aristotélica de φίλος cuadra mucho mejor con el concepto de ‘aliado’ en inglés, *ally*, porque un aliado es alguien que coopera con uno para su beneficio. La autora también recoge la proximidad semántica entre φιλία y εὐνοια, como ‘bienquerencia’ o ‘benevolencia’. Las relaciones entre estados en la Antigüedad Clásica tuvieron su antecedente en las relaciones privadas, como la institución de la προξενία. De la misma manera que en las relaciones personales de la φιλία, las relaciones internacionales estaban basadas en el intercambio compensado.<sup>1226</sup>

En los primeros tratados romano-cartagineses las partes contractuales aparecen acompañadas por sus aliados respectivos: “... Ῥωμαίοις καὶ τῶν Ῥωμαίων συμμάχοις...”; “...Καρχηδονίοις καὶ τῶν Καρχηδονίων συμμάχοις...”.

<sup>1224</sup> I. Savalli-Lestrade, *Les Philoi royaux dans l'Asie hellénistique*, Genève 1998, p. 336. La autora remite a G. Herman, *Ritualised Friendship and the Greek City*, Cambridge 1986.

<sup>1225</sup> A. Díaz Tejera, «En torno al tratado de paz de Lutacio entre Roma y Cartago», *Habis* 2 (1970), p.117 n. 21.

<sup>1226</sup> L.G. Mitchell, «Φιλία, εὐνοια and Greek Interstate Relations», *Antichthon* 31 (1997), pp. 28-44; H.G. Liddell–R. Scott, *Greek-English Lexicon*, Oxford 1996, p.1934, s.v. ‘φιλία’; A. Bailly, *Dictionnaire Grec-Français*, Paris 1953, p. 2072, s.v. ‘φιλία’; D.J. Georgacas, «A Contribution to Greek Word History, Derivation and Etymology», *Glotta* 36 (1958), s.v. φιλία, p.187. Agradezco al Prof. Dr. D. Antonio Melero Bellido diversas informaciones y puntualizaciones sobre este concepto.

Según Heródoto (I 22), *σύμμαχος* es un aliado o auxiliar; se trata de aliados de guerra como señalan los diccionarios de Bailly y de Liddell & Scott.<sup>1227</sup> Su utilización en la lengua de las relaciones internacionales entre las ciudades griegas se remonta efectivamente al siglo VI a.C. En la alianza entre Élide y Herea (Bengtson Nr. 110), en una tabla de bronce encontrada en Olimpia, se trata de una retra que recoge una *συμμαχία* (*συνμαχία*) por 100 años; el documento se puede fechar a mediados del siglo VI a.C. En la alianza entre Síbaris y los serdeos (Bengtson Nr. 120), anterior al 510 a.C., conservada en una plancha de bronce encontrada también en Olimpia, que procedería seguramente del tesoro de los sibaritas, se recoge: “*ἀρμόχθεν οἱ Συβαρίται κ' οἱ σύνμαχοι*”. Al parecer, Polibio utiliza una fórmula griega, que se reafirma porque aparecen los aliados de las dos partes. Walbank, en su comentario, nada dice respecto a ‘*σύμμαχοι*’ en P1 y P2; Scardigli propone que los aliados de Cartago fueran comunidades de Libia, de Cerdeña y de Sicilia, regiones citadas en el texto de los tratados. Para los aliados de Roma, podría pensarse en la ciudad de Caere o la de *Massilia*; pero es más sencillo dirigir la mirada a las comunidades recogidas más adelante en el propio texto polibiano, esto es, las ciudades latinas de la costa y aquellas comunidades latinas recogidas bajo el epígrafe de *ὑπήκοοι, μὴ ὑπήκοοι* y *ὑποταπτόμενοι*, así como los que tenían una paz firmada –*εἰρήνη ἔγγραπτος*– con Roma.

La *συμμαχία* une a dos o más estados en términos generales, pero especialmente para fines bélicos, como señala la alianza entre Élide y Herea ya mencionada: “*τὰ τ' ἄλλα > καὶ παρ' πολέμῳ*”. Esta unión de armas se establecía habitualmente por un tiempo determinado, desde cinco hasta cien años, o un plazo indeterminado, que generalmente revestía carácter eterno, como sucede en el *foedus Cassianum*, al decir metafórico de Dionisio de Halicarnaso (VI 95,2): *μέχρις ἂν οὐρανός τε καὶ γῆ τὴν αὐτὴν στάσιν ἔχωσι*. Esta alianza, unas veces de carácter ofensivo y otras, en previsión, de índole defensiva, puede suscribirse en plano de igualdad, cuando son dos las partes, o con ostentación preeminente o de hegemonía, en que el convenio incluye a varios contratantes. Las obligaciones

---

<sup>1227</sup> A. Bailly, *Dictionnaire ...*, p.1823, s.v. ‘*συμμαχία*’; H.G. Liddell – R. Scott, *Greek-English ...*, p.1677-1678, s.v. ‘*συμμαχία*’.

van desde la prestación de ayuda, en caso de agresión, hasta las obligaciones de la parte más débil con respecto a la más fuerte, es decir, de seguirla en campaña. La fórmula más frecuente (*Freund-Feind-Formel*): “*τοὺς αὐτοὺς ἐχθροὺς καὶ φίλους νομίζειν*“, recogida por Aristóteles en su *Constitución de los Atenenses* (23,5), resume lacónicamente las obligaciones recíprocas. Tucídides (VI 85,2) recoge todas las modalidades de *συμμαχία* sintetizadas en el sistema de la Liga ático-délica. La Liga del Peloponeso presentaba otra estructura y la segunda Liga ático-délica y la Liga de Corinto pertenecía a la categoría de las *symmachias* hegemónicas.<sup>1228</sup>

Polibio y Livio recogen, en diferentes pasajes de sus obras respectivas, tratados del s. II a.C. y algunos del s. III a.C. de Roma con ciudades griegas, en los que aparece la fórmula de amistad, como en el tratado con los etolios de 191 a.C. y en el tratado de Roma con Rodas, de 164 a.C., explicitada como *φίλος καὶ σύμμαχος / amicus et socius*.<sup>1229</sup>

Los *σύμμαχοι* aparecen también en la cláusula de navegación del primer tratado (P1), no en la del segundo (P2), es decir, que los romanos y sus aliados no podían navegar más allá del *K.A.*, sobre lo que no insiste Polibio en el comentario a P1, pues los cartagineses se opondrían simplemente a que los romanos navegaran hacia el Sur en naves de guerra, a fin de evitar que, en opinión de Polibio, conocieran la región de Bisatis y la Sirte Menor, zonas que reciben en el texto el calificativo de *ἐμπόρια*, debido a su fertilidad.

Suponiendo que entre la categoría de los *σύμμαχοι* figuren expresamente aliados que aparecen en el *corpus* del tratado, hemos de mencionar, entre los de Roma, los nombres propios de las ciudades de la costa, *Árdea*, *Antium*, *Circei* y *Tarracina*, y entre los genéricos los *ὑπήκοοι* y *μὴ ὑπήκοοι* de P1, a los que se añaden los *μὴ ὑπήκοοι* de P2, quienes ‘*πρὸς οὓς εἰρήνη μὲν ἔστιν ἔγραπτος*’, y los *μὴ ὑποταττόμενοι*; las comunidades incluidas en la penúltima categoría pueden interpretarse perfectamente como *civitates foederatae*, unidas a Roma por

<sup>1228</sup> F.R. Wüst, «Amphiktyonie, Eidgenossenschaft, Symmachie», *Historia* 3 (1954/55), pp.149-153.

<sup>1229</sup> L. de Libero, «*Ut eosdem quos populus Romanus amicos atque hostes habeant*». Die Freund-Feind-Klausel in den Beziehungen Roms zu griechischen und italischen Staaten», *Historia* 46 (1997), pp. 270-305.

medio de una paz escrita; las otras, de la forma que fuere, no eran comunidades dependientes de Roma.<sup>1230</sup>

Dice el texto del tratado del primer tratado: “μη πλεῖν Ῥωμαίους μηδὲ τοὺς Ῥωμαίων συμμάχους ἐπέκεινα τοῦ Καλοῦ ἀκρωτηρίου, ἐὰν μὴ ὑπὸ χεიმῶνος ἢ πολεμίων ἀναγκασθῶσιν.” (Pol. III 22,5). Esta cláusula de límites de navegación constituye uno de los apartados del primer y segundo acuerdos púnico-romanos que han sido tratados con más frecuencia por los investigadores modernos; incluso Polibio añade un comentario sobre el emplazamiento de este accidente geográfico en el Norte de África, próximo a Cartago: “Τὸ μὲν οὖν Καλὸν ἀκρωτήριον ἐστὶ τὸ προκείμενον αὐτῆς τῆς Καρχηδόνας ὡς πρὸς τὰς ἄρκτους” (III 23,1). La cláusula correspondiente en P2: “τοῦ Καλοῦ ἀκρωτηρίου, Μαστίας Ταρσηίου, μὴ λήζεσθαι ἐπέκεινα Ῥωμαίους μηδ’ ἐμπορεύεσθαι μηδὲ πόλιν κτίζειν”, no añade simplemente otro punto de referencia geográfico a los límites de navegación, como adelanta Polibio en la introducción al *corpus*, sino que de la parte del promontorio en cuestión, *M.T.*,<sup>1231</sup> los romanos no pueden hacer botín ni comerciar ni fundar ciudad alguna rebasándolo; pero no señala *expressis verbis* que no puedan navegar los romanos por sus aguas, endureciendo, no obstante, así las condiciones del segundo tratado, como con Cerdeña y Libia.

Es de notar que las cláusulas de navegación en P1 y en P2 se expresan en términos diferentes: mientras en P1 el texto indica que los romanos no deben navegar más allá (*ἐπέκεινα*) del *K.A.*, con las salvedades a que hubiere lugar, en P2 se señala que, más allá de los límites del *K.A.* y de *M.T.*, los romanos no pueden emprender acciones que les reporten un botín (*λήζεσθαι*), ni practicar el comercio (*ἐμπορεύεσθαι*) ni (mucho menos) fundar ciudad alguna (*πόλιν κτίζειν*), matices que deben tenerse en cuenta. Respecto a los límites de navegación

<sup>1230</sup> Th. Mommsen, *Römisches Staatsrecht III. 1*, Basel 1952 (Berlin 1888), pp. 590-606 y para la *deditio*, p. 650; los *foederati*, p. 653; los *socii*, p. 659.

<sup>1231</sup> Steph. Byz., *Ethnika*, Stephani Byzantii Ethnicorum quae supersunt ex recensione Augusti Meinekii, Graz 1958 (Berlin 1849), s.v. ‘Μασσία’, p. 436; s.v. ‘Μασσιανοί’, p. 436; s.v. ‘Ταρσηιον’, p. 604.

mencionados, como Polibio los comenta en la introducción al *corpus* de P2, no los debe recoger en el comentario subsiguiente.

Tres cabos al norte de Cartago pueden responder a la ubicación del K.A. de Polibio: éstos son, de Este a Oeste, el cabo Bon, el cabo Farina y el cabo Blanco, el cual se excluye por su lejanía de Cartago. El cabo Bon está situado al nordeste de Cartago, es el *Ras Adder*. 'Ras' es una voz árabe que significa 'cabeza' y por extensión 'cabo'.<sup>1232</sup> Éste podría tratarse del *promunturium Mercurii* de Livio (XXIX 27,8) y que Polibio también llama *ἡ ἄκρα ἢ Ἐρμαία*, en I 29,2 y 36,11.<sup>1233</sup> El cabo Farina, al Norte o Noroeste, es el *Ras Sidi Ali Mekki*; se trata de un pequeño promontorio y puede ser el *promunturium Pulchri* de Livio (XXIX 7,8). El cabo Blanco, *Ras el Abiad*, está en la costa occidental, zarpando de la bahía de Túnez; puede corresponderse con el *promunturium Candidum* de Plinio (*n.h.* V 23).<sup>1234</sup> Solino (27,1) también menciona los promontorios que se encuentran cerca de Cartago, pero la dirección geográfica que da se refiere a Cerdeña y Sicilia.<sup>1235</sup>

Polibio recoge varias veces K.A.<sup>1236</sup> y sus afirmaciones no son concordantes, lo que ha originado las diversas interpretaciones de su emplazamiento; a mi entender, utiliza una imprecisión o ambigüedad calculada, idea recogida ya por Moret, quien contempla la posibilidad de que Polibio considerara innecesaria la precisión en la localización de M.T.<sup>1237</sup> Moret critica igualmente una hermenéutica excesivamente ceñida al texto (filológico) polibiano: los estudios dirigidos en este sentido se centran demasiado escrupulosamente en las noticias y precisiones tanto polibianas como de Livio u otros autores.<sup>1238</sup> Es posible que en esta ambigüedad el historiador megalopolitano, cautivo y cautivado por Roma, deje

<sup>1232</sup> *Enciclopedia Universal Ilustrada europeo-americana Espasa-Calpe*, tomo XLIX, Madrid 1969 (1923), p. 740, s.v. 'Ras'.

<sup>1233</sup> Podría darse la circunstancia de que *ἡ ἄκρα ἢ Ἐρμαία* se refiriera al promontorio en cuestión y *Καλὸν ἄκρωτήριον* a todo el macizo del cabo Bon.

<sup>1234</sup> K.-E. Petzold, «Die beiden ersten römisch-karthagischen Verträge und das foedus Cassianum», *ANRW I,1* (1972), p. 72.

<sup>1235</sup> F.J. Fernández Nieto, *Solino. Colección de hechos memorables o el erudito*, BCG nº 291, Madrid 2001, p. 369, n. 773, 774 y 775.

<sup>1236</sup> Pol. I 22,11 (Italia); 37,2; 42,3; 42,6 (Cartago); II 14,5 (Italia). A. Mauersberger, *Polybios - Lexikon*, Bd. I.1. α - γ, Berlin 1956, s.v. 'ἄκρωτήριον'.

<sup>1237</sup> P. Moret, «*Mastia Tarseion* y el problema geográfico del segundo tratado entre Cartago y Roma», *Mainake* 24 (2002), p. 263.

<sup>1238</sup> *Ibidem*, p. 264.

traslucir algún dato de una fuente púnica o filopúnica (¿Filino tal vez?) que obrara en su poder, mezclando las nociones.<sup>1239</sup> Convendría introducir en estas consideraciones el punto de vista de quien, en la Antigüedad, navegaba desde Érice, Lilibeo o Drépano, en Sicilia, rumbo a la bahía de Cartago y la ciudad misma,<sup>1240</sup> aparte de otras consideraciones geofísicas como la morfología de los cabos Bon y Farina, que son, como diría el hebraísta, *matres lectionis*. No creo que quepa navegar para hacer escala en Pantelaria, si no se zarpa del Sur de Sicilia, pues se aparta mucho de la ruta directa y las distancias más cortas vienen a ser las mismas.

Para un griego o un romano del s. II a.C., África se divisaba en dos grandes partes. Polibio (II 38,1) señala que Etiopía se extendía hacia el Sureste, más allá de Egipto; el resto del continente africano, por lo menos lo que conocieron los antiguos, especialmente el Norte de África, se conocía por el nombre de Libia.<sup>1241</sup> Hay dos rutas para navegar desde la costa latina hacia Cartago: a) desde Cerdeña a África; o b) desde la punta occidental de Sicilia, directamente a la bahía de Cartago (ésta es la más probable por una distancia menor).

Centrando nuestra atención en el texto de P1, 1) la introducción nada dice del *K.A.*; 2) el *corpus* señala que ni los romanos ni sus aliados deben navegar más allá de aquél, a no ser que se vean obligados por tempestad o por enemigos (Pol. III 22,5-6); 3) el comentario a P1 precisa que el *K.A.* es el que está situado enfrente de la misma Cartago, hacia el Norte, más allá del cual los cartagineses se oponen a que los romanos naveguen hacia el Sur (III 23,1-2); 4) continúa el comentario en otro punto explicando que respecto a Cartago y toda la parte de Libia situada del lado de acá del *K.A.* y respecto a Cerdeña y la parte de Sicilia dominada por los cartagineses, se permite a los romanos navegar con fines comerciales (III 23,4); 5) en la introducción de P2, al límite del *K.A.* se añade también *M.T.*, lugar más allá del cual no se permite a los romanos ni hacer botín ni fundar ciudades (III 24,2); 6) en el *corpus* de P2, reza que de la parte de allá del

---

<sup>1239</sup> Agradezco esta sugerencia al Dr. D. Antonio Ledo Caballero.

<sup>1240</sup> J.-G. Texier, «Polybe géographe», *DHA* 2 (1976), p. 401.

<sup>1241</sup> *Ibidem*, p. 405 n. 20.

K.A. y de M.T., los romanos no harán botín ni comercio ni fundarán ciudades (III 24,4).

Veamos las expresiones siguientes:

1) ‘ἐπέκεινα τοῦ Κ.Α.’: ‘más allá de’, ‘sobrepasando’<sup>1242</sup> el K.A., a lo que sigue en el comentario la mención de la región de Bisatis y de la Sirte menor.

2) ‘Τὸ μὲν οὖν Καλὸν ἀκρωτήριόν ἐστι τὸ προκείμενον αὐτῆς τῆς Καρχηδόνας ὡς πρὸς τὰς ἄρκτους’ ; el K.A. es el que está situado en frente de Cartago hacia el Norte; esta indicación es clara, el cabo Farina no se encuentra en frente de Cartago y probablemente no se viera desde la ciudad; aquí la noción ‘Norte’ no es geográfica, sino ‘hacia arriba’, la del observador en Cartago que mira la ruta marítima hacia Sicilia en concreto y a alta mar sin destino fijo; Polibio, con el punto de vista del observador, está hablando como si se colocara en la propia Cartago: ¿se veía desde la colina de *Byrsa* el cabo Farina?. Polibio utiliza la orientación Norte con sentido aproximativo en otro pasaje (Pol. I 6,4): los latinos atacaron a los etruscos, después a los celtas y luego a los samnitas, que limitaban con el país por el este y el norte: “τοῖς πρὸς τε τὰς ἀνατολάς καὶ τὰς ἄρκτους συντερμονοῦσι τῇ τῶν Λατίνων χώρᾳ”.<sup>1243</sup>

3) “Εἰς δὲ Καρχηδόνα καὶ πᾶσαν τὴν ἐπὶ τάδε τοῦ Καλοῦ ἀκρωτηρίου τῆς Λιβύης καὶ Σαρδόνα καὶ Σικελίαν “: las zonas del Norte de África que se encuentran más allá del K.A. lo están necesariamente hacia el Este y se ha de tomar como punto de referencia el cabo Bon, que ha de doblarse en navegando hacia aquellas regiones, y no el cabo Farina, desde el que, si nos dirigimos hacia el Norte geográfico, nos encontraríamos en alta mar, sin arribar a puerto alguno. El cabo Bon constituye un límite o una referencia de navegación más significativa que el cabo Farina.<sup>1244</sup> Prospecciones arqueológicas en el cabo Bon han sacado a la luz diversas fortificaciones púnicas, que pueden encuadrarse en un sistema

<sup>1242</sup> H.G. Liddell–R. Scott, *Greek–English ...*, p. 616, s.v. ‘ἐπέκεινα’; A. Bailly, *Dictionnaire ...*, p. 731, s.v. ‘ἐπέκεινα’. Pol. II 15,9; XXI 46,11; III 22,5; 24,4. A. Mauersberger, *Polybios – Lexikon*, Bd. I.2., δ - ζ, Berlin 1961, s.v. ‘ἐπέκεινα’.

<sup>1243</sup> “πρὸς τὰς ἄρκτους”: Pol. II 14,7; III 23,1; 91,5; VII 6,4; X 9,7; 27,4; XXXIV 7,10. A. Mauersberger, *Polybios – Lexikon*, Bd. I.1., α - γ, Berlin 1956, s.v. ‘ἄρκτος’.

<sup>1244</sup> J. Désanges, «La localisation du «Beau-Promontoire» de Polybe», *Karthago* 22 (1988-89; 1990), p. 27.



defensivo en torno a Cartago, incluyendo Útica, sistema concebido y realizado ya en el s. V a.C.<sup>1245</sup>

En el libro I (29,2) Polibio menciona ἄκρα Ἐρμαία, que es el promontorio situado delante del golfo de Cartago y que se introduce en el mar mirando a Sicilia; en I 36,11 menciona de nuevo τὴν Ἐρμαίαν, cuando los cónsules Marco Emilio y Servio Fulvio navegaban a lo largo de Sicilia en dirección a Libia cerca del cabo Hermeo; y en I 42,6 habla de los promontorios que defienden Cartago, en relación con Lilibeo en Sicilia, a unos mil estadios de distancia.

Tito Livio (XXIX 27,6-13) menciona, a propósito del viaje de Escipión desde Sicilia a Cartago, el *promunturium Mercurii*, que avista el piloto a no más de cinco millas (8); más adelante pregunta por el *promunturium Pulchri*, que podría tratarse del situado a la entrada occidental de la bahía de Cartago (12). En XXX 24,5-9, Gneo Octavio, que realizaba la singladura de Sicilia a África, pese a los obstáculos, llegó hasta el *promunturium Apollinis*, recordando que la isla de Egimuro franquea en mar abierto la bahía de Cartago, por lo que alguno de sus extremos también podía ser objeto de nomenclatura geográfica. La isla se encuentra al oeste del cabo Bon, a cinco millas de la costa y a 230 estadios de Cartago. Livio, Estrabón y Ptolomeo la mencionan y el *Itinerario de Antonino* la cita; Plinio habla de dos islas Egimuras (*n.h.* V 52), en la actualidad llamadas *Zembra*, ésta mucho más grande, y *Zembretta*; Servio (*ad Aen.* 1,108) señala que los sacerdotes de Cartago mantenían allí un culto.<sup>1246</sup>

Plinio (*n.h.* III 8 [87]) menciona el *promunturium Mercurii*, que se encuentra a 180.000 pasos de Lilibeo, ciudad que apunta a África.

En la historia de la investigación, la identificación del *K.A.* con el cabo Bon fue la más antigua, defendida también por Beaumont.<sup>1247</sup> Pero al sostener más tarde otros historiadores que la zona de la que se excluía a los romanos era, en

---

<sup>1245</sup> F. Barreca – M.H. Fantar, *Prospezione archeologica al Capo Bon II*, Roma 1983, pp. 7-40 (esp. p. 40).

<sup>1246</sup> M. Leglay, *Kl. Pl.*, Bd. 1, 1979, col.159-160, s.v. 'Aigimuros'.

<sup>1247</sup> R.L. Beaumont, «The Date of the First Treaty between Rome and Carthage», *JRS* 29 (1938), pp. 74-86. Se trata de un trabajo póstumo del joven historiador inglés, muerto prematuramente, acabado piadosamente por M.T. Dunbabin, a petición del comité editorial de la revista científica.

realidad, la costa al oeste de Cartago en dirección a Marruecos, la investigación se vio obligada a identificar el *K.A.* con el cabo Farina moderno.

Wickert, reconociendo la precariedad de las conclusiones, propuso que el *K.A.* se situara fuera del mapa de África, identificándolo con el cabo de Palos de nuestra península, por la razón de que romanos y masalotas mantenían relaciones estrechas y éstos tenían intereses en las costas de la Península Ibérica. Esta afirmación es fruto del concepto que se tenía hace años de la presencia y actividad cartaginesa en nuestra península.<sup>1248</sup>

Walbank defiende la identificación del *K.A.* con el cabo Farina, para cerrar la navegación a los romanos a lo largo de las costas del Norte de África.

La Geografía entre los griegos no empezó como una ciencia y, en sus orígenes, los escritores no distinguían entre nociones geográficas, etnológicas e históricas.<sup>1249</sup> El espacio aparece como unidireccional y no como odológico.<sup>1250</sup> Pero, como hemos visto, combinar geografía e historia constituye uno de los postulados en el método de Polibio, que lo materializa en digresiones geográficas. El historiador, consecuente con su idea de visitar ciudades, lugares, ríos, lagos y de valorar las características de regiones y mares, tuvo ocasión de realizar un viaje, antecediendo en siglos al emperador Adriano, que lo llevó por África, Hispania, la Galia y el Océano, siguiendo a su mentor, Escipión Emiliano, como sugiere Nissen.<sup>1251</sup> Polibio fue también el primer escritor de la Antigüedad Clásica que describió los Alpes.

Polibio, en su descripción de Sicilia, nombra correctamente los cabos, pero yerra en dar la posición geográfica correcta de la isla, error que inicia una tradición viciada, que llega hasta Estrabón y Plinio. Sigo en este punto la argumentación de Walbank<sup>1252</sup>, quien se basa en las razones de Estrabón (II 4,7 C 108). El geógrafo critica en varios pasajes el método de Polibio para establecer las posiciones geográficas y denuncia una confusión del megalopolitano, debida al

---

<sup>1248</sup> L. Wickert, «Kleinere Beiträge. Zu den Karthagerverträgen», *Klio* 31 (1938), pp. 349-364.

<sup>1249</sup> Las campañas de Alejandro dieron un nuevo impulso a los estudios geográficos de la época: F.W. Walbank, «The Geography of Polybius», *ClassMediaev* 9 (1947), p.173.

<sup>1250</sup> P. Janni, *La mappa e il periplo. Cartografia antica e spazio odologico*, Roma 1984, pp. 79 y 121.

<sup>1251</sup> H. Nissen, «Die Oekonomie der Geschichte des Polybius», *RhM* 26 (1871), p. 271.

<sup>1252</sup> F.W. Walbank, *A historical comm.* ..., pp.167-168.

desconocimiento de principios geográficos del tiempo de Estrabón. Polibio definió las coordenadas geográficas de los continentes dando direcciones, sin establecer el punto de observación desde el que las ofrecía. Polibio creía que el río Tanaide (Don) corría de Nordeste a Sudoeste y, de manera similar, afirmaba que la corriente de las Columnas de Hércules corrían de Este a Oeste, y era creencia común que el Nilo fluía de Sur a Norte. Aparentemente Polibio confundió la dirección del curso de estas tres corrientes con la supuesta dirección de sus bocas desde el punto de observación de un espectador ideal, probablemente situado en el Peloponeso, como dice Walbank. El contraste entre Polibio y los geógrafos especializados antiguos –de profesión, como dice Walbank– es fundamental y se puede observar más claramente en su libro XXXIV, dedicado enteramente a problemas geográficos y a la descripción de la *ecumene*.<sup>1253</sup>

Polibio se atiene a la tradición y obvia a Eratóstenes; considera a África como una reserva de hombres, caballos y elefantes, destacando las excelencias de sus *emporía*. Lo que interesa a Polibio es la enumeración de accidentes geográficos y las distancias: montañas, golfos, cabos, islas, desembocaduras, *oppida*, puertos. La geografía que interesa a Polibio es la geografía práctica, de carácter útil e inmediato. Su geografía y su historia son ciencias auxiliares de la política, que es la actividad digna de un hombre civilizado. En todo caso, la geografía de Polibio es romanocéntrica.<sup>1254</sup>

Las campañas de Alejandro, que dieron un nuevo estímulo a los estudios geográficos, afectaron a los problemas tradicionales de la materia, y el masaliota Piteas realizó su famoso viaje por mar alrededor de 325 a.C. Los nuevos conocimientos condujeron a una comprensión mejor de las dimensiones de la Tierra.<sup>1255</sup>

Los primeros geógrafos romanos, Varrón, Nepote, Estacio Seboso, eran tributarios de la ciencia griega. Ni Tito Livio ni Tácito se permitieron digresiones sobre la estructura, hidrografía y demografía de los países extranjeros, que

---

<sup>1253</sup> Ídem, «The Geography ...», pp.155-182; H. Berger, *Geschichte der wissenschaftlichen Erdkunde der Griechen*, Berlin 1966 (Leipzig 1903), pp. 498-503.

<sup>1254</sup> J.-G. Texier, «Polybe ...», pp. 396, 397, 398, 399 y 401.

<sup>1255</sup> F.W. Walbank, *op. cit.*, p.173.

constituyeron el teatro de operaciones de los sucesos que describieron. En Heródoto estas digresiones están justificadas por los acontecimientos de la narración. Llama, empero, la atención que Polibio no mencione a Heródoto.<sup>1256</sup> Los romanos separaron entre Historia y Geografía, y entre Geografía y Cartografía; en este campo, la enumeración topográfica seguía la línea de la costa, a guisa de los periplos griegos; *terra marique* la mención de las ciudades se hacía según su estatuto jurídico. Se dio, pues, una oposición radical entre los espíritus griego y romano en la manera de abordar la Geografía: el espíritu griego<sup>1257</sup> era navegante, matemático, se interesaba por los datos métricos y astronómicos y por la imagen de la Tierra y las tierras, a sus ojos primaba el cálculo y la reflexión; los romanos, a su vez, eran básicamente conquistadores y administradores y contemplaban los territorios en calidad de sometidos a su autoridad. En consecuencia, las medidas no son las mismas para ambos espíritus.<sup>1258</sup>

Reuniendo ahora los puntos de vista de los historiadores modernos, M.J. Pena recuerda que el cabo Farina está más cerca de Útica, que no aparece en P1, que de Cartago, por lo que pertenecería a su *χώρα*; de igual manera a la marina de Cartago le sería muy difícil cerrar navalmente el Estrecho de Gibraltar en el s. VI a.C.<sup>1259</sup>

Beaumont es el primero que utiliza las abreviaturas "P1" y "P2" –tan empleadas en este trabajo por mor de la economía gráfica– para el primer y segundo tratado respectivamente en Polibio. El golfo de Túnez está cerrado por el Este por el Cabo Bon y por el Oeste por un pequeño cabo, el cabo Farina. La nomenclatura *Καλὸν ἄκρωτήριον* sólo la utiliza Polibio; Tito Livio y Apiano, hablando de la singladura de Escipión, dicen el lugar de arribada, pero no el nombre. Los términos de P1 y

---

<sup>1256</sup> J.-G. Texier, *op. cit.*, p. 406 n. 6.

<sup>1257</sup> Cf. W. Nestle, *Historia del espíritu griego*, Barcelona 1981<sup>3</sup> (1962), pp. 279-280.

<sup>1258</sup> P. Pédech, «Géographes grecs et géographes romains», en R. Chevallier, *Colloque d'Historie et d'Historiographie Clio*, Caesarodunum XV bis, Paris 1980, pp. 32 y 35.

<sup>1259</sup> M.J. Pena, «La (supuesta) cláusula referente al Sudeste y Levante peninsular en el primer tratado entre Roma y Cartago», *Ampurias* 38-40 (1976-78), pp. 525.

P2 impiden en buena lógica que el *K.A.* sea el cabo Farina. También surge la pregunta si *K.A.* se refiere al concepto 'bueno' o 'hermoso'.<sup>1260</sup>

Heurgon recuerda que el *K.A.* de Polibio podría interpretarse como 'favorable' más que como 'bueno', pero no entiende cómo puede ser un cabo favorable; en realidad este epíteto se refiere a un puerto (*Od.* VI 263), a un viento o a un sacrificio. El nombre Bon para el cabo debe ser de origen genovés o pisano; en todo caso, el cabo Farina no puede ser el *K.A.*, pues Cartago se convertiría en zona de exclusión, cuando no aparece así, en realidad, en el texto.<sup>1261</sup>

Wickert sostiene que el *K.A.* se encontraba en la costa sudoriental de Hispania,<sup>1262</sup> pero años más tarde matizaría que las nociones del *K.A.* en P1 y P2 y la línea del Ebro están en contradicción, por lo que el río del tratado de Asdrúbal ha de estar al sur de Sagunto.<sup>1263</sup>

Marek trata las condiciones de navegación en lo que hoy llamamos aguas jurisdiccionales (de Cartago). Que los romanos no puedan navegar más allá del cabo Bon ni tampoco por la costa sudoriental de Hispania y al oeste del *K.A.* son condiciones que cuadran mejor con las circunstancias históricas del año 348 a.C. Marek se pregunta cómo podrían los navegantes romanos (y otros también) fijar una frontera en alta mar y cómo podrían los barcos cartagineses hacer cumplir esta cláusula. Para P2 sostiene que no se trata de una línea de navegación tirada desde el Norte de África hasta el Sudeste peninsular ibérico, sino de dos zonas excluidas para la navegación a los romanos.<sup>1264</sup>

Prachner expone una serie de consideraciones sugerentes al respecto. En *K.A.* podría esconderse el antiguo nombre púnico y los nombres geográficos griegos

---

<sup>1260</sup> R.L. Beaumont, *op. cit.*, pp. 74-86.

<sup>1261</sup> J. Heurgon, «Sur l'interdiction de naviger au-delà du Beau-Promontoire dans le premier traité entre Rome et Carthage (Pol., III, 22-23)», *AntAfric* 14 (1979), pp. 37-42.

<sup>1262</sup> L. Wickert, «Zu den Karthagerverträgen», *Klio* 31 (1938), pp. 349-364.

<sup>1263</sup> Ídem, «Das Schöne Vorgebirge und der Ebro», *RhM* 104 (1958), p. 96. Agradezco en este punto las orientaciones y la explicación de su tesis sobre la localización del río Ebro, en el tratado de Asdrúbal, al Prof. Dr. D. Jaime Siles Ruiz.

<sup>1264</sup> Ch. Marek, «Die Bestimmungen des zweiten römisch-punischen Vertrags über die Grenzen der karthagischen Hoheitsgewässer», *Chiron* 7 (1977), pp. 2. Respecto al paso y cierre del Estrecho de Gibraltar, Ét. Colozier, «Les étrusques et Carthage», *MEFR* 45 (1953), pp. 88-89, 92, artículo en el que viene a decir que el tratado de Polibio es una trasposición romana de un tratado etrusco más amplio, o bien que se trata de su renovación.

serían más antiguos que los latinos<sup>1265</sup>. 'Καλός' no significa sólo 'hermoso', sino también 'favorable', porque las aguas eran tranquilas. Prachner, proponiendo una cronología alta para P1, sugiere una traducción para el nombre del accidente geográfico del fenicio al latín arcaico y de éste al griego de Polibio y, además, la orientación polibiana hacia el Norte la da en sentido general, sin precisar. Prachner se pregunta si Polibio aplica dos nombres al mismo accidente geográfico. Atendiendo a las fuentes literarias, el K.A. polibiano debe corresponder al *Mercurii promunturium* de Livio; pero Prachner corrige este nombre por *Pulchri promunturium*, insistiendo en que K.A. se trata de una denominación más antigua.<sup>1266</sup>

Werner recuerda que Mommsen ya identificó el K.A. con el cabo Bon (*Röm. Gesch.* I, 414). La zona de exclusión (*Sperrzone*) tiene que extenderse hacia el Sur, pues al Oeste se encuentra Útica. Recuerda que Wickert y Hampl sitúan el K.A. en la Península Ibérica. Werner se empeña en una orientación geográfica estricta, sugiriendo que ἄκρα Ἐρμαία sea el cabo y Καλὸν ἄκρωτήριον sea todo el macizo. Un *promunturium Pulchri* latino (en genitivo singular) exige un Καλοῦ ἄκρωτήριον griego. La zona de exclusión del *promunturium Pulchri* no debe entenderse hacia el Sur o hacia el Este, sino hacia el Oeste. En Útica había un templo dedicado a Apolo y el cabo situado geográficamente al norte de esta ciudad recibió su nombre, como proponen Gsell y Ville.<sup>1267</sup> Werner acaba identificando el K.A. con el cabo Farina.<sup>1268</sup>

Se ha supuesto que Polibio ha entendido mal "ἐπέκεινα τοῦ Καλοῦ ἄκρωτηρίου" y "πρὸς μεσημβρίαν", proponiendo una dirección Este y justificándola *a posteriori* por la excelencia de la Bisatis y los *emporía*. Desanges insiste en que hay que identificar el K.A. con un cabo importante y que, para que se cumplan las condiciones textuales (P1, P2) de la navegación hacia el Sur, el promontorio en cuestión debe ser el cabo Bon. Desde los puertos de Cartago no

<sup>1265</sup> C. Müller, *Geographi Graeci Minores*, Hildesheim 1965 (Paris 1855), p. XXIV.

<sup>1266</sup> G. Prachner, «Zum Καλὸν ἄκρωτήριον (Polybios 3,22,5)», *Festschrift Franz Altheim I*, Berlin 1969, pp.161,163,164,172.

<sup>1267</sup> St. Gsell, *Histoire ancienne de l'Afrique du Nord IV*, Paris 1929, p. 328; G. Ville, *RE(PW)* Supplem. 9 1962 col.1882 s.v. 'Utica'.

<sup>1268</sup> R. Werner, «Das Καλὸν ἄκρωτήριον des Polybios», *Chiron* 5 (1975), pp. 21-44.

es visible el cabo Farina y el cabo Bon lo es en dirección Nordeste.<sup>1269</sup> Nada prueba que el *promunturium Pulchri* sea el K.A. polibiano, pues ‘καλός’ no es sólo ‘pulcher’, sino también ‘favorable’, aunque aplicado, como ya hemos dicho, a un puerto, a un viento o a un sacrificio. La explicación sobre la situación del K.A. sería una glosa de Polibio, pues no se encuentra en el texto del tratado. Si el límite era el cabo Farina, ¿qué valor se concedería a Útica en esta cuestión? Sea como fuere, Desanges acaba identificando el K.A. con el cabo Bon.<sup>1270</sup>

En un artículo breve y muy interesante de 1936, Laqueur comenta el trabajo de Langdon en la *Revue d'Assyriologie* (26 [1929], pp. 189 ss.) sobre el tratado entre Asarhadón, hijo de Senaquerib, y el rey Baal de Tiro, del año 677 a.C.<sup>1271</sup> A la sazón se había producido la expansión asiria en Oriente y el rey asirio pactó con su vasallo de Tiro, en recompensa por la neutralidad que manifestó éste en el conflicto entre Asiria y Sidón. Se conserva fragmentariamente el texto del acuerdo y en él se recoge una cláusula de no agresión en protección de los marinos embarcados, aunque se puedan confiscar las mercancías.<sup>1272</sup> Como hemos señalado en diversas ocasiones, Aristóteles conocía este tipo de cláusulas entre etruscos y cartagineses, por lo que puede deducirse, según Laqueur, que éstos no pactaban este tipo de cláusulas con los griegos, en cuyo ámbito la protección al extranjero se contemplaba mediante la institución de la *προξενία*, bajo la advocación de *Ζεὺς ξένιος*. Trayendo a colación el pasaje de Heródoto (II 112-119) sobre la estancia de Helena en Egipto, el rey Proteo obligaba a abandonar a los extranjeros que habían arribado tierra egipcia, en el plazo de tres días. Alrededor del templo de Proteo vivían fenicios de Tiro, que formaban un *Τυρίων*

---

<sup>1269</sup> J. Desanges, «Étendue et importance du Byzacium avant la création, sous Dioclétien, de la province de Byzacène», *CahTun* 44 (1963-4), p.12.

<sup>1270</sup> Ídem, «La localisation du «Beau-Promontoire» de Polybe», *Karthago* 22, 1988-89 (1990), pp. 21-31 + mapas.

<sup>1271</sup> R. Laqueur, «ΣΥΜΒΟΛΑ ΠΕΡΙ ΤΟΥ ΜΗ ΑΔΙΚΕΙΝ», *Hermes* 71.4 (1936), pp. 469-472.

<sup>1272</sup> Recojo directamente de la página 470 del artículo anterior la versión alemana del texto del acuerdo: *Gesetzt ein Schiff des Ba'al oder der Leute deines Landes ( ) treibt im Lande der Philister oder im Gebiet von Assur in seiner Gesamtheit an, gehört, was im Schiffe ist, dem Assarhadon, dem König von Assur. Aber an den Leuten, so viel im Schiffe sind, darf man sich nicht vergehen; ihre Namen wird man ...*; en este punto –se indica– se interrumpe lo comprensible del texto asirio del tratado.

στρατόπεδον. Con estas condiciones, Täubler sostiene (*Imp. Rom. I*, p. 264) que P1 presenta un esquema púnico. El texto de P1 puede seguir en algunos puntos un esquema púnico, pero no ha de serlo necesariamente el conjunto del tratado. Estos σύμβολα mencionados cubrían, sobre el papel, la necesidad de garantizar la seguridad en el tráfico marítimo. Igualmente Laqueur tiene la sospecha de la existencia de un convenio, anterior a P1, entre Roma y Cartago, en el marco de estos acuerdos etrusco-cartagineses, que constituían básicamente acuerdos de no agresión: el acuerdo de cláusula única pasó a integrarse como una cláusula más en acuerdos de mayor envergadura. La cuestión principal era la protección institucional a la navegación.

Hace unos años ha repasado el tratado mencionado Pettinato, en el marco de las relaciones políticas entre Tiro y Asiria.<sup>1273</sup> El autor recuerda, en contra de lo afirmado por Laqueur, que el tratado no aparece datado; la datación aproximada fijada por los investigadores se propone entre los años 675 y 671 a.C. La mayoría se inclina por una cronología alta, con la voz discordante de Eissfeldt, que propone una datación posterior al 671 a.C. Pettinato está convencido de que el tratado se convino después de 671 a.C. y no después de la represión seguida tras la rebelión de Tiro.<sup>1274</sup> En realidad falta todo elemento externo de datación. Sea como quiera, Pettinato adelanta un esquema del acuerdo.<sup>1275</sup> Reconoce en él cuatro cláusulas: 1) el texto es muy fragmentario en este punto, 2) limitación de la autoridad del rey Baal, 3) disposiciones relativas a las naves de Tiro con necesidades de reparación en territorios controlados por Asiria y 4) estipulaciones sobre el tráfico marítimo y la hospitalidad concedida a los tirios. Se contempla en el tratado un reparto de zonas de influencia. Y, además, tanto una cláusula de no agresión (en la tercera cláusula), que protege nominalmente a los navegantes fenicios, como unos límites de navegación (en la cuarta cláusula), que establecen los puertos y las rutas

---

<sup>1273</sup> G. Pettinato, «I rapporti politici di Tiro con l'Assiria alla luce del <trattato tra Asarhaddon e Baal>», *RStF* 3.2 (1975), pp.145-160. Este tipo de inscripciones asirias las recoge R. Borger, en «Die Inschriften Asarhaddons Königs von Assyrien», *Archiv für Orientforschung*, Beiheft IX, Graz 1956.

<sup>1274</sup> G. Pettinato, *op.cit.*, p.159.

<sup>1275</sup> G. Pettinato, *op.cit.*, p.157.



marítimas permitidas a las naves tirias. La influencia de la praxis diplomática fenicia en los negocios externos de Cartago es, pues, evidente.

Posteriormente, Na'Aman ha tratado de nuevo el acuerdo en cuestión. Lo conservado se contiene en dos fragmentos, uno largo y otro breve. El autor remite a Parpola y Watanabe, que han colacionado, transliterado y traducido nuevamente el texto del tratado, en el contexto de los tratados neo-asirios. Na'Aman insiste especialmente en la cláusula de no agresión.<sup>1276</sup>

Polibio recoge cláusulas de no agresión, con la fórmula *μη ἀδικεῖν*, en el *corpus* del primer tratado: “*Καρχηδόνιοι δὲ μὴ ἀδικεῖτωσαν δῆμον Ἀρδεατῶν...*” (III 22,11); en el *corpus* del segundo tratado: “... *μη ἀδικεῖτω μηδένα πρὸς οὐς εἰρήνη καὶ φιλία ἐστὶ Ἐκαρχηδονίους.*” (III 24,8); en el comentario al segundo tratado –tal vez interpolado del primero– : “*οὐκ οἶονται δεῖν τοὺς Καρχηδονίους ἀδικεῖν Ἀρδεάτας, ...*” (III 24,16). La antigüedad de este tipo de acuerdos o de cláusulas, según los casos, es pues incuestionable; su utilización por los fenicios está clara y el empleo por los cartagineses, fuera de duda. Sea como haya sido la redacción de P1 y a tenor de la observación de Polibio acerca de la antigüedad de la lengua en que estaba documentado, parece muy probable, a la vista de lo expuesto en este punto, que ya el primer acuerdo entre Roma y Cartago incluyera una cláusula de no agresión, que los romanos del siglo II a.C. intuyeron en P1 y leyeron claramente en P2 con mención de las comunidades implicadas.

Volviendo a las excepciones que recoge Polibio a propósito del límite de navegación que constituye el *K.A.* en P1, esto es, el mal tiempo o los enemigos, los romanos no pueden comerciar ni tomar nada, sólo lo (estrictamente) necesario para la navegación o para la realización de sacrificios (propiciatorios), pero todo ello en un plazo máximo de cinco días, tras lo que deben partir (ineluctablemente); estas salvedades tienen su paralelo en P2 en la cláusula que se refiere a la prohibición de la presencia romana en Libia o en Cerdeña, zonas que sólo pueden tocar, en términos náuticos, para proveerse de víveres para las embarcaciones y,

---

<sup>1276</sup> N. Na'Aman, «Esarhaddon's Treaty with Baal and Assyrian Provinces along the Phoenician Coast», *RStF* 22,1 (1994), pp. 3 y 4. S. Parpola – K. Watanabe (eds.), *Neo-Assyrian Treaties and Loyalty Oaths*, Helsinki 1988, pp. XXIX, XLVII, 24-27.

en todo caso, deben partir en el plazo también de cinco días. Esta cláusula <ἐν πέντε δὲ ἡμέραις ἀποτρεχέτω> aparece en las ediciones críticas del texto polibiano en el *corpus* de P1, en su comentario y en el *corpus* de P2, por lo que Dindorf incluye en el texto de P1 (III 22,7) lo que aparece en III 23,3, por tratarse seguramente de la misma fórmula. “ Ἐν πέντε (δ') ἡμέραις ” aparece en el texto polibiano en dos ocasiones: en el comentario al primer tratado como “κατ' ἀνάγκην ἐν πενθ' ἡμέραις ἀπαλλάτεσθαι τοὺς καθορισθέντας” (III 23,3), a propósito de la prohibición de navegar los romanos hacia el Sur, más allá del K.A.; y en el segundo tratado, como “ἐν πενθ' ἡμέραις ἀποτρεχέτω ” (III 24,11), pero esta vez referido a las actividades de los romanos en Libia y Cerdeña. Esto dio pie a Dindorf<sup>1277</sup>, basándose en los pasajes anteriores, a restituirlo en el texto del primer tratado, a propósito de la mención general de no navegar más allá del K.A.; si los romanos se llegan hasta las costas en cuestión por causa de fuerza mayor, que sólo tomen lo necesario para las reparaciones o los sacrificios y que <partan en cinco días>, todo esto redactado por Polibio en sentido restrictivo.

Insistiendo en los términos referidos a los límites de navegación en P2 sobre las actuaciones comerciales y la fundación de alguna ciudad, este formulismo se repite en las cláusulas referidas a Libia y Cerdeña, vedadas en P2 a la presencia romana, zonas en las que los romanos no deben comerciar ni fundar ciudad alguna; si bien el comercio es libre para los romanos en la propia Cartago y viceversa. Walbank<sup>1278</sup> recuerda un pasaje de Heródoto (II 179) en el que dice que Náucratis era antaño el único puerto comercial egipcio; si alguien arribaba a alguna otra boca del Nilo, debía jurar que no había llegado voluntariamente y, tras el juramento, debía hacerse a la vela con su nave hacia la boca canónica; o si los vientos contrarios le impedían navegar, debía transportar su carga en barcas del país, dando la vuelta al Delta hasta llegar a Náucratis.

Respecto a la restitución <ἐν πέντε δ' ἡμέραις ἀποτρεχέτω>, no es el único pasaje en que el comentario de Polibio recoge material que no aparece en el *corpus* del tratado (cf. III 23,2 y 4). Parece que Polibio, en este comentario, ha

<sup>1277</sup> L. Dindorf, *Polybii Historiae* edidit Ludovicus Dindorfius, Lipsiae 1867.

<sup>1278</sup> F.W. Walbank, *A historical commentary ...I*, p. 342.

confundido algunas cláusulas de P1 con cláusulas de P2, como observa Walbank (cf. III 24,11 con 23,3 y III 24,16 con 22,11):

III 24,11: "y si una tempestad le obliga a tomar puerto, en cinco días deberá partir."

III 23,3: "si alguno es llevado allá por la fuerza ... que se aleje en el plazo de cinco días."

III 24,16: "que los cartagineses no deben cometer injusticia contra los habitantes de Árdea, Antium, Circei Tarracina."

III 22,11: "los cartagineses no cometerán injusticia contra los pueblos de Árdea, Antium, Laurentum, Circei, Tarracina."<sup>1279</sup>

En III 23,3 Polibio pudo añadir erróneamente este punto procedente del segundo tratado (P2), como señala Walbank, lo que pone de manifiesto que Polibio pasó con toda probabilidad elementos de P2 a P1.

Que haya conceptos en el texto del primer tratado que no se recojan en el comentario al mismo por mor de la brevedad, de la concisión o por no considerarlo Polibio necesario, es cosa aceptable; sin embargo, sigue habiendo algunos puntos recogidos en el comentario a P1, más extenso que el de P2, que no aparecen en el *corpus* de P1. Ya hemos visto que P1, y P2 también, constituyen cada uno una *φιλία* con diversas cláusulas referentes a los límites de navegación, al comercio, al convenio de no agresión, etc. El *corpus* de P1 consta, ya lo hemos visto, de 1) la fórmula introductoria, 2) mención de las partes y sus aliados, 3) el *K.A.* como límite de navegación con cláusula de excepción, 4) cláusula de comercio controlado oficialmente, 5) zonas de influencia cartaginesa en Libia, Cerdeña y Sicilia, 6) cláusula de no agresión a las ciudades latinas de la costa y 7) cláusula permisiva de la piratería con restricciones. En contraposición, el comentario de Polibio presenta los siguientes puntos: 1) y 2) Polibio no comenta la *φιλία* introductoria ni las partes contratantes, 3) explica la ubicación del *K.A.*, los motivos posibles de la prohibición y la cláusula de excepcionalidad, 4) Polibio también explica las zonas en que pueden actuar los romanos, 5) a Libia, Cerdeña y Sicilia Polibio añade la

---

<sup>1279</sup> Traducción de A. Díaz Tejera, en *Polibio. Historias. Libro III*, CHAGL, Madrid 1989, pasajes correspondientes.

propia Cartago, 6) Polibio llama la atención sobre la mención al Lacio, pero no al resto de Italia; no hace ningún comentario al punto 7) del *corpus*.

El *corpus* de P2, ya se ha indicado, consta de 1) fórmula introductoria, 2) mención de las partes contratantes, a las que se añaden Tiro y Útica, 3) límites de navegación en torno al *K.A.* y a *M.T.*, en Hispania, así como las acciones que deben evitar los romanos, 4) regulación de la piratería para los cartagineses, con varias restricciones, 5) cláusula de no agresión para los romanos en zonas cartaginesas, con excepciones y transgresiones que deben reputarse como públicas, 6) exclusión a los romanos de las zonas de Libia y Cerdeña, 7) Sicilia, zona abierta. Entre la introducción al segundo tratado y el comentario del mismo, Polibio comenta los puntos del *corpus*: 1) no comenta la fórmula introductoria, 2) señala la adición de Tiro y Útica, 3) explica los límites de navegación y la prohibición de hacer botín y fundar ciudades, 4) no hace alusión a la regulación de la piratería, 5) no comenta la cláusula de no agresión que afecta a los romanos, 6) describe la situación en Libia y Cerdeña, 7) describe las características comerciales que afectan a Sicilia, 8) introduce en este punto la cláusula de no agresión por parte de los cartagineses a las ciudades de la costa latina, que aparecen en el *corpus* del primer tratado.

A fin de no multiplicar en exceso los esquemas orgánicos de los dos primeros tratados, remito a los de páginas anteriores, con la intención de hacer ver la correspondencia del cláusulado entre el primer y el segundo tratado:

- 1) II.1. La *φιλία* y las partes con sus aliados de P1 tienen su equivalencia con II.1. de P2 y el añadido de Tiro y Útica.
- 2) II.2. Los límites de navegación de P1, *K.A.*, tienen su correspondencia con II.2. de P2, *K.A.* + *M.T.*, y las condiciones sobre botín, comercio y ciudades.
- 3) II.2.1. a) y b) sobre toma de víveres y plazo de partida en P1 tienen el paralelo en P2 en II.6. a) α), a propósito de las condiciones sobre Libia y Cerdeña; a su vez, en el propio P2, las condiciones sobre víveres aparecen en II.4.a) y en II.6.a) α).

- 4) II.2.2.a) sobre la presencia en P1 de un heraldo o escribano y la garantía oficial que confieren, en P2 en II.5., cláusula en previsión de transgresión de lo acordado.
- 5) II.3.1.b) La cláusula de no agresión en P1 respecto a otras comunidades latinas se corresponde en P2 con II.3., la cláusula que regula las acciones de pillaje y no acepta el rescate de capturados.
- 6) En P1 aparecen Libia, Cerdeña, Sicilia y Cartago en II.2.2. en las cláusulas de regulación del comercio; en P2, II.6. a) α), con el par de dobles Cerdeña y Libia, con Sicilia y Cartago.

Estos paralelismos ponen de relieve la utilización y repetición de cláusulas en uno y otro acuerdo por mano de Polibio.

Como reza el texto del tratado, la supervisión de las acciones comerciales había de realizarse por parte de un *κῆρυξ* o de un *γραμματεὺς*, con cuya presencia tendrían las transacciones control y validez oficiales. Un 'κῆρυξ', como explica Bailly, era toda persona que realizaba oficialmente un anuncio en voz alta. Herald de los dioses y persona de condición libre, se encargaba de la policía de las asambleas, fiestas, sacrificios o ceremonias religiosas, como ya recoge Homero; era también portador de los mensajes de paz o de guerra. Un 'κῆρυξ' daba una proclama y era un enviado, un parlamentario, también un inspector de mercados.<sup>1280</sup> La función de los heraldos era sagrada y su persona era inviolable, pues se encontraba bajo la protección de los dioses. En tiempos posteriores a Homero, era adjunto a los *πρέσβεις* a la hora de comunicar los mensajes de paz o de guerra. En las asambleas públicas era una suerte de ujier encargado de realizar las proclamas, la lectura de decretos o el mantenimiento del orden.<sup>1281</sup> La versión púnica de este funcionario sería 'spr' (ῥσο), pero la traslación de Polibio al griego lo pierde.<sup>1282</sup> Tras sus características de época micénica y sus funciones en tiempos homéricos, en época histórica, como funcionario o *ὑπηρέτης*, tenía

<sup>1280</sup> A. Mauersberger, *Polybios – Lexikon*, Bd. I.3., η - κ, Berlin 1966, s.v. 'κῆρυξ'.

<sup>1281</sup> A. Bailly, *Dictionnaire grec-français*, Paris 1963 (1950), p.1089, s.v.'κῆρυξ'.

<sup>1282</sup> M. David, «The treaties between Rome and Carthage and their significance for our knowledge of Roman international law», *Symbolae van Oven*, Leiden 1946, pp. 236-8 n.17.

funciones múltiples, como garantía de integridad, participando en las declaraciones de guerra y de alto el fuego.<sup>1283</sup>

*Γραμματεύς* es un título de funcionarios atenienses, que se recoge también epigráficamente (IG I<sup>2</sup> 15, II<sup>2</sup> 223 A,10, etc.). Un *γραμματεύς* era un escribano, en especial público, encargado de registrar documentos y custodiarlos y de dar lectura de ellos ante asambleas o tribunales, como señala Tucídides en VII 10: “ὁ δὲ γραμματεὺς ὁ τῆς πολέως ...”. Este funcionario sólo se encuentra también en el Pseudo-Plutarco (*Vida de los doce oradores*, 841s). Aristóteles (*Ath.* 54, 3-5) habla de tres tipos de *γραμματεύς*, encargados de dar lectura a documentos ante la asamblea y el consejo: *γραμματεὺς τῷ δήμῳ, γραμματεὺς τῇ βουλῇ, γραμματεὺς κατὰ πρυτάνειαν*.<sup>1284</sup>

“Los romanos que arriben a Libia o a Cerdeña con fines comerciales deberán realizar sus transacciones en presencia de un heraldo o de un escribano, lo que les concederá una garantía pública (*δημοσία πίστις*)” (Pol. III 22,8-9)<sup>1285</sup>: en el comentario a P1, Polibio también señala que los cartagineses prometen respetar la justicia, bajo garantía pública, en las zonas abiertas a los romanos. A este respecto, cabe recordar que en P2, en la cláusula de no agresión, la transgresión realizada se consideraría como de índole pública.

Estos funcionarios, en términos griegos, garantizaban con carácter público las transacciones y eran quienes las sancionaban. La exigencia de la presencia de este heraldo implicaba la necesidad de unos tratos previos que debían preceder a los intercambios comerciales. ¿Anunciaría este heraldo la llegada de comerciantes romanos para que acudiesen habitantes cartagineses y nativos de la región en cuestión?

Ya hemos visto que la voz técnica latina correspondiente a ‘*εἰρήνη ἔγγραπτος*’ debía ser ‘*foedus*’. Sobre *ὑπήκοοι* señala Walbank, en el primer tratado, que probablemente se trate de las ciudades de la Liga Latina reunidas en torno a la

<sup>1283</sup> H. Bellen, *Kl. Pl.*, Bd. 3, col. 205, s.v. ‘Keryx’.

<sup>1284</sup> Pol. II 43,1; III 22,8; XVIII 1,2 (‘secretario real’); XXI 32,10. A. Mauersberger, *Polybios – Lexikon*, Bd. I.1., α - γ, Berlin 1956, s.v. ‘γραμματεύς’.

<sup>1285</sup> Traducción de A. Díaz Tejera, *op. cit.*

Fuente Ferentina (Liv. I 50-51; Dion.Hal. III 51-53), y que Roma sería miembro integrante y tal vez predominante dentro de aquélla. De ser esto así, las relaciones de Roma con el Lacio revestirían dos formas, con comunidades en plano de igualdad y con aliados; el exegeta inglés no comenta nada en este punto correspondiente al segundo acuerdo de Polibio, seguramente por haberlo tratado ya. En griego, un *ὑπήκοος* presta obediencia con voluntad propia de hacerlo; pero la equivalencia latina '*subauditus*' no tiene el mismo significado; la voz que se acerca más es '*subditus*', participio del verbo *subdo*. En latín '*subditus*' no tiene un valor técnico o institucional claro; en Tácito aparece en ocasiones con el valor de 'sometido'.

*Οἱ ὑπήκοοι*, sustantivado de *ὑπήκοος*, es un término que aparece en varios pasajes de Tucídides, en los que hace referencia a los aliados de Atenas que estaban sometidos a su dirección y no gozaban, por tanto, de autonomía, como señala el historiador ático. '*ὑπήκοος / ὑπήκοοι* son los 'sometidos', por oposición a los *αὐτόνομοι*, como lo utiliza Tucídides en VI 22 y en VIII 2,2; el ateniense opone aquéllos a *αὐτόνομοι*, en VII 57,3 y 4. *Τό ὑπήκοον*, como colectivo, es la parte sometida de los aliados de Atenas en VI 69,3. Heródoto lo utiliza en I 102 y en IV 167, en el sentido de 'sometido a la autoridad de alguien'.<sup>1286</sup>

*ὑπήκοοι* y *ὑποτάττονται* son voces, en griego, muy próximas; el matiz que las diferencia estriba en que la primera da la idea de 'súbdito' o 'sometido' en una organización general, como en el caso de la Liga ático-délica, y la segunda se refiere a un 'subordinado', en términos generales, sometido a la autoridad de otro, pero no dentro de una liga, por ejemplo. En el excurso de los acuerdos romano-cartagineses, Polibio usa el término en sentido positivo, y en sentido negativo en el *corpus* del primer tratado, no en el comentario; sólo en sentido negativo en el *corpus* del segundo tratado, tampoco en el comentario. Si Polibio sigue el modelo de Tucídides, con *ὑπήκοοι* se refiere a comunidades que se encuentran encuadradas en el marco de una estructura orgánica, como la Liga Latina, en la que, en la creencia de Polibio, Roma ostentaba la hegemonía; los *μὴ ὑπήκοοι*

---

<sup>1286</sup> H.G. Liddell-R. Scott, *Greek-English Lexicon*, Oxford 1996 (1843), pp.1871-1872, s.v. 'ὑπήκοος'; A. Bailly, *Dictionnaire Grec-Français*, Paris 1963 (1950), p. 2012, s.v. 'ὑπήκοος'.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

estarían fuera de la confederación latina. No hay que descartar tampoco que Polibio los utilice como sinónimos. Polibio usa *ὑποτάττω* en algunos pasajes de su obra: tanto se refiere a pueblos sometidos como a nociones citadas en la narración con anterioridad, es decir, con valor anafórico (III 13,8 y 36,7; X 22,3; XVII 15,4; XVIII 15,4). *Ἰππῆκοι*, un colectivo, pueden ser las comunidades sometidas a la Liga Latina y *ὑποταττόμενοι*, de sentido individual, los sometidos a Roma. Por *ὑποταττόμενοι* no sería imposible suponer que se trate de *dediticii*. Los *σύμμαχοι* son simplemente y en términos generales pueblos con los que Roma tiene buenas relaciones. Algunas situaciones genéricas las reviste Polibio de una terminología institucional. ¿Quiere dar a entender con esto Polibio que su segundo tratado, P2, es un acuerdo entre confederaciones, la Latina de un lado y una hipotética cartaginesa de otro?

El juramento es un acto concebido en términos sagrados que pone a la divinidad por testigo de un compromiso solemne, por lo que atrae la protección de los dioses, si es veraz, y su cólera, en caso contrario. Los dioses estaban dispuestos a castigar al perjurio y a recompensar a quien se mantenía fiel al juramento. Entre los griegos, el juramento se vinculaba a la fuerza mágica de la súplica y se caía en la maldición con su incumplimiento.

Júpiter, por su parte, era la divinidad garante del derecho y de los tratados, por lo que se lo ponía por testigo en los actos más solemnes. Aparecía bajo diversas advocaciones, como *Dius Fidius*, que prestaba su protección al derecho de hospitalidad y se identificaba habitualmente con *Semo Sancus*; *Iuppiter Lapis* (*Ζεὺς λίθος*) o *Iuppiter Fulgur*, bajo cuyo ropaje se rendía culto a la piedra del rayo y era igualmente garante de los tratados. Los dioses que garantizaban el juramento eran los dioses supremos del estado, que desempeñaban el papel de testigos y garantes. Quedaba bajo su competencia el castigo por la transgresión del juramento (*ἐπιπορκία*). Los símbolos del procedimiento del juramento eran la hierba sagrada, el cetro y una piedra sacrificial; los dos últimos se ponían en relación con Zeus o con Júpiter. Se interpretaba el uso de una piedra como símbolo que representaba el cuchillo para los sacrificios, tal vez cuchillo de

Comentario [JE2]:



pedernal, que estaba custodiado en el antiguo templo de Júpiter en la colina capitolina. En este paralelismo simbólico, Júpiter golpeaba –y sancionaba– con la piedra sagrada, como fulguraba desde el cielo con sus rayos. “*Ορκος* se identificaba con el objeto sagrado que se tomaba en la mano en el momento de pronunciar la afirmación solemne, el cual representaba el poder divino que castigaba a quien no cumplía la palabra dada. El juramento, como la sanción más firme de toda obligación pública o privada, se encontraba en las creencias religiosas y prestaba toda su fuerza a lo pactado.<sup>1287</sup>

Siguiendo la terminología de Täubler, la fórmula juramental se divide en advocación, estipulaciones contenidas en el tratado, fórmula de execración e imprecación y la fórmula de veracidad. Las fuentes literarias nos han transmitido varias versiones de la fórmulas juramentales. A propósito del establecimiento previo de las condiciones para el combate singular entre Horacios y Curiacios y una vez acordadas éstas, se nombraba un *pater patratus* para pronunciar el juramento y concluir así el pacto, en un largo discurso rítmico (*effatum carmen*), al que Tito Livio no concede importancia y no recoge. A continuación, transcribe la fórmula: “*Audi, Iuppiter; audi, pater patratus populi Albani, audi populus Albanus. Vt illa palam prima postrema ex illis tabulis ceraue recitata sunt sine dolo malo, utique ea hic hodie rectissime intellecta sunt, illis legibus populus Romanus prior non deficiet. Si prior defexit publico consilio dolo malo, tum illo die, Iuppiter, populum Romanum sic ferito ut ego hunc porcum hic hodie feriam; tantoque magis ferito quanto magis potes pollesque.*” Continúa Livio: “*Id ubi dixit porcum saxo silice percussit. Sua item carmina Albani suumque ius iurandum per suum dictatorem suosque sacerdotes peregerunt.*” (Liv. I 24,7-9).

Polibio, como colofón a los textos de los tratados romano-cartagineses, incluye, a continuación del último acuerdo, la fórmula por la que juran los romanos; en el primer tratado, por *Iuppiter Lapis*, según una antigua costumbre, y en el segundo, por Marte (Ares) y Enialio. Los cartagineses juran por sus dioses patrios en el primer tratado y Polibio no precisa nada en el segundo. Recojo aquí, de nuevo, el

---

<sup>1287</sup> R. Hirzel, *Der Eid. Ein Beitrag zu seiner Geschichte*, Leipzig 1902, p.127; F.J. Fernández Nieto, *Acuerdos bélicos I*, Santiago 1975, pp. 85-87.

texto polibiano del juramento: (6) *Τὸν δ' ὄρκον ὀμνύειν ἔδει τοιοῦτον, ἐπὶ μὲν τῶν πρώτων συνθηκῶν Καρχηδονίους μὲν τοὺς θεοὺς τοὺς πατρώους, Ῥωμαίους δὲ Δία λίθον κατὰ τι παλαιὸν ἔθος ἐπὶ δὲ τούτων τὸν Ἄρην καὶ τὸν Ἐνυάλιον. ἔστι δὲ τὸ Δία λίθον τοιοῦτον·* (7) *λαβὼν εἰς τὸν χεῖρα λίθον ὁ ποιούμενος τὰ ὄρκια περὶ τῶν συνθηκῶν, ἐπειδὴν ὁμῶση δημοσίᾳ πίστει, λέγει τάδε·* (8) *“εὐορκοῦντι μὲν μοι εἴη τάγαθὰ· εἰ δ' ἄλλως διανοηθείην τι ἢ πράξαιμι, πάντων τῶν ἄλλων σφωζομένων ἐν ταῖς ἰδίαις πατρίσιν, ἐν τοῖς ἰδίοις νόμοις, ἐπὶ τῶν ἰδίων βίων, ἱερῶν, τάφων, ἐγὼ μόνος ἐκπέσοιμι οὕτως ὡς ὄδε λίθος νῦν.”* (9) *καὶ ταῦτ' εἰπὼν ῥίπτει τὸν λίθον ἐκ τῆς χειρός.* (Pol. III 25,6-9).

Se puede observar que las fórmulas no son idénticas: Livio ofrece la fórmula juramental de los faciales y Polibio transcribe la de los magistrados, la que representa la *fides publica*. Polibio ha debido confundir, en este pasaje, dos ceremonias diferentes, el sacrificio realizado con una piedra de sílex por los faciales y la invocación que acompaña al lanzamiento ritual de la piedra. Cuando el juramento era bilateral, una parte juraba primero y la otra a continuación, “*idem me*”. Los juramentos podían formularse también en los campamentos, a lo que hace referencia la fórmula de los magistrados en presencia del ejército; el lugar originario de los acuerdos prístinos parece haber sido la frontera entre las comunidades litigantes.

Un punto de referencia importante para la valoración de los aspectos del juramento que se tratan en este pasaje lo constituye el formulado por Aníbal en el tratado que suscribió con Filipo V de Macedonia y que el propio Polibio recoge en el libro VII, en el capítulo noveno; en él menciona a los dioses en cuya presencia juraron el jefe cartaginés y su séquito, haciendo referencia también a los dioses de Macedonia y al resto de los de la Hélade. Se trata de un acuerdo (Schmitt, Nr. 528) del que el texto polibiano presenta varios parecidos con P1 y P2, como por ejemplo: el juramento; la combinación de *φιλία* con *συμμαχία* y *σύμμαχοι*; *κύριοι* (-ους) *Καρχηδονίοι* (-ους), que da pie para la conjetura de *Τύριοι* / *κύριοι* en P2<sup>1288</sup>; la presencia también junto a los cartagineses de los *Ἴτυκαίοι* (-ους), si

<sup>1288</sup> Cf. H. Bengtson, *Staatsverträge*, Nr. 307; remite a O. Hirschfeld, «Die Tyrier in dem zweiten Römisch-Karthagischen Vertrag», *RhM* 51 (1896), pp. 475-477.

bien no se recoge a Tiro, tal vez porque en el año 215 a.C. ya no debía ejercer su independencia; los *ἔθνη ὑπήκοα* ; *ὄρκος καί φιλία* ; hay que señalar que la cláusula final de modificación<sup>1289</sup> no aparece ni en P1 ni en P2. El juramento de Aníbal se realizaba en presencia (*ἐναντίον*) de Zeus, Hera y Apolo; del *daimon* de los cartagineses; de Heracles y Yolao; de Ares, Tritón y Poseidón; de los dioses de los combatientes (del ejército cartaginés); del Sol, de la Luna y de la Tierra; de los ríos, los puertos y las aguas; de los dioses dueños de Cartago, de Macedonia y de toda la Hélade; de los dioses de la guerra y de los dioses sancionadores del juramento.

Zeus aparece a menudo en autores clásicos referido a una divinidad púnica, identificada habitualmente con *Baal Samem*, 'el señor de los cielos'; si bien la pareja divina, Zeus y Hera, se asimila a los dioses de Cartago *Baal Hammon* y *Tanit*, toda vez que en otras ocasiones la equivalencia de Hera se hace con Astarté. Apolo se ha identificado con *Eshmoum*, que proyecta su nombre sobre Asclepio; en Chipre, por el contrario, Apolo aparece asimilado a *Reshef*,<sup>1290</sup> dios egipcio de la guerra. Walbank analiza juntos al *daimon* de los cartagineses, a Heracles y a Yolao. Se ha visto la referencia al *daimon* de Cartago en Dido y Hera, en *Tanit*, en la *Tyche* de Cartago, en *Baal Samem* y en *Baal Hammon*. La ecuación de Heracles con *Melqart* parece cierta; Yolao, por su parte, a pesar de la fragilidad de las hipótesis, podría identificarse con *Eshmoum*, ya mencionado. Otra tesis plausible es la identificación con Sardo, dios que colonizó Cerdeña, que pudo tenerse por patrono de los territorios de Cartago. Walbank recuerda la asimilación de Ares, Tritón y Poseidón con *Baal Hadad*, *Kousor* y *Yam* respectivamente, como propone Dussaud.<sup>1291</sup> *Kousor* se trata de una divinidad marina, como *Yam*, un antiguo dios del mar. Février sugiere que Ares sea *Reshef*, que era originariamente un dios egipcio de la guerra, como recoge Vandier.<sup>1292</sup> Recibían

<sup>1289</sup> F.J. Fernández Nieto, «Die Abänderungsklausel in den griechischen Staatsverträgen der klassischen Zeit, Symposium 1979. Vorträge zur griechischen und hellenistischen Rechtsgeschichte, Köln-Wien 1983, pp. 275-286.

<sup>1290</sup> J. Burgalata, «Resef en Chipre», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie II. Historia Antigua, 9 (1996), pp. 55-64.

<sup>1291</sup> R. Dussaud, «Astarté, Pontos et Ba'al», *CRAI* 1947, pp. 201-224.

<sup>1292</sup> J. Vandier, *La religion égyptienne*, Paris 1949<sup>2</sup> (1944), pp.149, 218, 232; E. Drioton – J. Vandier, *Historia de Egipto*, Buenos Aires 1981, 6ª ed. (1938), p. 63; W.K. Simpson, «Reshep in Egypt»,

culto popular en Egipto divinidades extranjeras, como *Baal*, *Reshef* y su compañera *Quedesh*, *Astarté* o *Anat* ; estas últimas identificaciones resultan inciertas.

En lo que se refiere a los dioses de los combatientes, las diversas nacionalidades representadas en el ejército de Aníbal, pudieron conservar sus propios dioses, recogidos en el juramento, a pesar de no ser cartagineses. Los *dii castrenses* podrían haber figurado en estandartes presentes en el momento en que Aníbal pronunciara solemnemente el juramento. El Sol, la Luna y la Tierra, recogidos como *Helios*, *Selene* y *Gea* en el texto griego, posiblemente no se trasladaran a las divinidades griegas asociadas a ellos, por lo que aparecerían en su forma original fenicia.

El siguiente garante del juramento figura como “*ἐναντίον ποταμῶν καὶ λιμένων καὶ ὑδάτων*” El segundo sustantivo presenta problemas de interpretación en los manuscritos: algunos de ellos, el F (Urbinas 102, S.XI) y Z (Vaticanus, S.XIV) recogen *δαμόνων*; Gronovius enmienda *λιμένων*; Casaubon rectifica *λειμώνων* y Reiske propone *λιμῶν*. Balasch resume la cuestión en la versión de ‘puertos’ o ‘prados’.<sup>1293</sup> Walbank no ve imposible la enmienda de Gronovius. La conjunción de ríos y puertos apoya esta interpretación; sin embargo, la versión de Reiske, ‘lago’, ‘laguna’, parece que recoja el mejor sentido. El tratado entre *Hattušil III* y Ramsés II ya contiene la fórmula “las montañas, los ríos de la tierra de Egipto, el cielo, la tierra, el océano, los vientos, las nubes”.

“(…) πάντων θεῶν ὅσοι κατέχουσι Καρχηδόνα, (...) ὅσοι Μακεδονίαν καὶ τὴν ἄλλην Ἑλλάδα κατέχουσιν, (...)”): ante todos los dioses que son dueños de Cartago, cuantos son dueños de Macedonia y del resto de la Hélade. Dice Díaz Tejera que para la validez del pacto deben mencionarse divinidades de las dos partes contratantes y algunas que sean comunes.<sup>1294</sup> Los dioses de la otra parte, Macedonia, aparecen aquí al final de la invocación, un procedimiento extraño a la práctica griega y romana, pero que presenta su paralelo en el tratado entre

---

*Orientalia* 29 (1960), pp. 63-74; E. Lipiński (dir.), *Dictionnaire de la civilisation phénicienne et punique*, Brepols 1992, pp. 373-374, s.v. Resheph.

<sup>1293</sup> M. Balasch, *Polibio, Historias*, Libros V-XV, BCG nº 43, Madrid 1981, p. 233 n. 36.

<sup>1294</sup> *Ibidem*, p. 233 n. 37.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Asarhadón y Balu de Tiro, en el que éste, en caso de ruptura, invoca a los dioses de Fenicia y a los dioses de Asiria y Akad; de manera similar se procede en el tratado, mencionado arriba, entre *Hattušil III* y Ramsés II.

La fórmula “*ἐναντίον θεῶν πάντων τῶν κατὰ στρατείας*” es aparentemente diferente, pero no está muy lejos de “*θεοὶ συστατευόμενοι*”.<sup>1295</sup>

En palabras de Walbank, el hecho de que Polibio describa el juramento de los tratados en un pasaje separado del *corpus* de los mismos pone de manifiesto que no ha reproducido tan fielmente como sería de esperar el texto completo; por otro lado, Gabba llama la atención sobre la confusión creada por Polibio entre P1 y P2, toda vez que el historiador italiano pone en relación el primer tratado de Polibio con las relaciones exteriores columbradas en las Tablillas de Pyrgi.<sup>1296</sup> El propio Polibio, en VII 9,2-3, ya lo hemos visto, vuelve a mencionar los dioses patrios de los cartagineses –cita a los dioses dueños de Cartago– en el juramento correspondiente al pacto de Aníbal con Filipo V de Macedonia. El juramento romano por *Δία λίθον* es discutido desde hace tiempo; en todo caso, Cicerón (*fam.* VII 12,2), Aulo Gelio (*noct. Att.* I 21,4) y Apuleyo (*Socr.* 5) conocen juramentos de gran solemnidad, pero ninguno describe la forma de dicho juramento. Por otro lado, el procedimiento descrito por Polibio es conocido por Plutarco (*Sull.* 10,4) y por Festo (120 L, s.v. ‘lapidem’). En ellos, la piedra que es arrojada recibe el tratamiento que sufriría el perjurio. La ceremonia denominada *loven lapidem iurare* resulta de la combinación de dos ideas, a saber: ‘jurar por Júpiter’ y ‘realizar el juramento de la piedra’, es decir, invocar a Júpiter en tal juramento.

Hay otra ceremonia en la que el instrumento golpeante es precisamente una piedra de sílex ; del templo de Júpiter Feretrio se sacaban “*sceptrum, per quod iurarent, et lapidem silicem, quo foedus ferirent*”, procedimiento descrito por Livio

<sup>1295</sup> F.W. Walbank, *A historical commentary on Polybius*, vol. II, Oxford 1967 (1982), pp. 46-52.

<sup>1296</sup> E. Gabba, «La Roma dei Tarquini», *Athenaeum* 86.1 (1998), p.12; en otro orden de cosas, en la p. 5 da diversas referencias bibliográficas sobre la *Roma de los Tarquinos* de D. Musti, C. Ampolo y W. Kuhoff y remite a *Grande Roma dei Tarquini*, Catalogo de la Mostra a cura di M. Cristofani, Roma 1990. Por otra parte, Gabba remite al ensayo calificado como memorable de Giorgio Pasquali, «La grande Roma dei Tarquini», *Nuova Antologia* (1936), pp. 405-416; afirma Gabba que la datación polibiana de P1 pone en relación este acuerdo con los tratados recogidos por Aristóteles en la *Política*; el autor concluye este trabajo manifestando que la “*La Roma dei Tarquini non era grande*”.

(I 24,7-9), como hemos visto en líneas anteriores, puesto en relación con la ceremonia de los feciales, en la que un cerdo es herido por medio de pedernal, tal vez un atávico cuchillo de pedernal de carácter sagrado. El pedernal vino a simbolizar el poder de Júpiter y el cerdo se equiparaba al perjurio.

Como ya hemos adelantado, Polibio ha debido confundir en este pasaje dos ceremonias diferentes, el sacrificio realizado con piedra de sílex por los feciales y la invocación que acompaña al lanzamiento ritual de la piedra.

El juramento *Δία λίθον* se usa en los primeros acuerdos y el juramento por Ares y Enialio *ἐπὶ τούτων* (en éstos), con lo que no se sabe muy bien si Polibio se refiere sólo a P2, o a P2 y P3 en junto; si el tercer tratado constituye una ampliación del segundo, entonces la referencia remite a ambos. En consecuencia, la fórmula "*Δία λίθον*" se circunscribe al primer tratado, de donde el comentario de Polibio "*κατὰ τι παλαιὸν ἔθος*". Como sabemos, Ares se asimila a Marte y Enialio a Quirino (Dion. Hal. II 48; Plut. *Rom.* 29,1). Pero no hay paralelo de un juramento por estas dos divinidades sólo; uno de los cultos más antiguos en Roma se realizaba en honor de la Tríada precapitolina, Júpiter, Marte y Quirino; Júpiter parece ser aquí Júpiter Feretrio y Walbank sugiere que el juramento realizado en los tratados de 348 y 280/78 a.C. lo fuera por la tríada arcaica y no por Marte y Quirino solamente.<sup>1297</sup>

Que Polibio resume en algunas partes el contenido de los acuerdos lo pone de manifiesto este pasaje sobre los juramentos; Polibio no los recoge literalmente, sino que hace referencia a la necesidad de su formulación. Interesado como estaba en las instituciones romanas, sí que recoge la fórmula del juramento por *Iuppiter Lapis*, confirmado por Cicerón, en las *Cartas a sus Familiares* VII 12,2, y por Plutarco (*Sull.* 10,4), como ya hemos visto. Curioso también Polibio de las antigüedades romanas, recoge el juramento referido al primer tratado, "según una antigua costumbre", y el del segundo por Ares y Enialio, esto es, Marte y Quirino, que formaban con Júpiter la conocida como Tríada precapitolina. A Enialio ya lo asimilaban los antiguos a Quirino: los sabinos y los romanos llamaban a Enialio Quirino, sin poder asegurar que sea Marte u otro dios similar, que recibe los

---

<sup>1297</sup> F.W. Walbank, *A historical comm. ... I*, pp. 351-353.

mismos honores que Marte, como dice Dionisio de Halicarnaso (II 48) y recuerda Plutarco (*Rom.* 29,1). De los dioses de Cartago, Polibio sólo dice que se trataba de los dioses patrios, recogidos y catalogados más adelante en el libro VII, en el juramento de Aníbal.

No parece, pues, que el texto de los juramentos referidos a los primeros tratados romano-cartagineses viniera recogido en el *corpus* del acuerdo en cuestión ni que estuvieran grabados en el instrumento epigráfico correspondiente; Polibio tampoco menciona claramente el juramento que sancionaba el tercer acuerdo, por lo que podemos concluir que los primeros tratados los recoge más desde un punto de vista de la historia de las instituciones y las curiosidades institucionales que desde la historia de los acontecimientos (pragmática).

### 5) El texto diodereo.

Los libros 1 a 5 y 11 a 20 están completos, los restantes se conservan en *excerpta*. Diodoro no aplicó la crítica histórica a su redacción; como fuente histórica vale lo que su modelo correspondiente, en la medida en que sus datos no descansan en la comprobación. El historiador de Ácragas anuncia que su obra va a comprender un total de 1138 años, divididos en los tiempos de la Guerra de Troya, desde ésta hasta el retorno de los Heraclidas, hasta la Primera Olimpiada y desde ésta hasta la guerra de los celtas, de 60/59 a.C. Diodoro no disponía de una cronología elaborada y tuvo que formarla a partir de varias fuentes: puede que siguiese la cronología de Cástor de Rodas; pudo haber utilizado a otro autor, como Éforo, cuya obra principiaba con el retorno de los Heraclidas aludido. Diodoro recoge el primer tratado romano-cartaginés en 348 a.C., en el consulado de Marco Valerio y Marco Popilio.<sup>1298</sup> A la sazón era arconte epónimo en Atenas Licisco y venció en la carrera del estadio el ateniense Aristóloco.<sup>1299</sup>

Sigo en este punto a Càssola, quien a su vez ha seguido a Perl. La posición cronológica de los *excerpta* en el ámbito del libro X de Diodoro demuestra que

---

<sup>1298</sup> Ed. Meyer, «1. Zur älteren römischen Geschichte», *Kleine Schriften II* (1924), pp. 286-293. T.R.S. Broughton, *The Magistrates of the Roman Republic*, I – II, Atlanta-Chico 1986-1984 (New York 1951-1952) (Suppl. 1961), pp.129-130; cf. E.J. Bickerman, *Chronology of the Ancient World*, London 1980 (1968), p.143.

<sup>1299</sup> R. Develin, *Athenian Officials 684 – 321 B.C.*, Melbourne-Cambridge 1989, p. 326.

para éste la caída de la monarquía debió tener lugar, lo más tarde, en 511-510 a.C., mientras el primer año de la República no podía remontarse hasta 503-502 ó 502-501. Es necesario, pues, suponer que Diodoro se atenía a dos fuentes diferentes. Algunos críticos suponen que el historiador había interpolado algunos colegios consulares al inicio de su lista; otros, que había repartido los cónsules del primer año, de los que la tradición le ofrecía un número abundante, de manera que ocuparan más años. Según otra hipótesis, más plausible, por lo que sabemos sobre el método y mentalidad de Diodoro, éste había admitido el hiato sin intentar disimularlo: es decir, después de la caída de los Tarquinios y la elección de los primeros cónsules, Diodoro había guardado silencio durante unos años sobre los acontecimientos romanos, reemprendiendo la narración a partir del año 502 o 501 a.C.<sup>1300</sup>

Probablemente Diodoro no llegaría así a tener ocasión de recoger en su narración el primer tratado entre Roma y Cartago, al que en época augustea no se le daba la importancia que se le concedía en tiempos de Polibio o en la actualidad. Si esta interpretación es acertada, ninguna fuente literaria (ni Livio ni Diodoro) señalaría explícitamente que el primer tratado entre ambas potencias mediterráneas se concluyera en 348 a.C., por lo que la noticia de Polibio, unida al descubrimiento reciente de las Tablillas de Pyrgi, cobraría mayores visos de verosimilitud; pero, sin embargo, como señala Werner diciendo que el problema es insoluble, lo que sucede es que Diodoro sí indica que los acuerdos aludidos para 348 a.C. son los primeros (*ἐπὶ δὲ τούτων Ῥωμαίοις μὲν πρὸς Καρχηδονίους πρῶτον συνθήκαι ἐγένοντο*). Tal vez la imprecisión de Diodoro en los asuntos cronológicos de su narración histórica le permitió, de un lado, no recoger los acontecimientos romanos entre 510 y 503 a.C., al no haber tenido necesidad de utilizar las fuentes correspondientes y, de otro, decir que el primer tratado entre Roma y Cartago tuvo lugar en 348 a.C.

---

<sup>1300</sup> F. Càssola, «Diodoro e la storia romana», *ANRW II 30.1* (1982), pp. 738-739 y n. 39 y 40; G. Perl, «Kritische Untersuchungen zu Diodors römischer Jahrzahlung», *Deuts. Akad. d. Wissensch. z. Berlin, Schr. d. Sect. f. Altertumswiss.* IX, Berlin 1957, pp. 29-30 y 118-120. Para R. Werner, el problema es irresoluble, *Der Beginn der römischen Republik. Historisch-chronologische Untersuchungen über die Anfangszeit der libera res publica*, München 1963, p. 183.



**6) El texto de Livio: terminología diplomática latina, ‘uetustus’, ‘renouare’.**

Los pasajes de Livio en la primera década que hacen referencia a los acuerdos romano-cartagineses, contienen una información mucho más lacónica que el *corpus* polibiano, pero no por ello menos importante, pues por la mano de Livio la Analística viene a refrendar las afirmaciones de Polibio, la existencia de unos tratados previos, anteriores a la Primera Guerra Púnica. La diferencia estriba en la datación del primero de ellos.

Como hemos señalado anteriormente, Tito Livio habla por primera vez de un tratado púnico-romano en los acontecimientos del año 348 a.C., CCCCVI a.u.c., pero no indica *expressis verbis* que se tratara del primero de la serie, que después amplía hasta cuatro renovaciones: “*Et cum Carthaginiensibus legatis Romae foedus ictum, cum amicitiam ac societatem petentes uenissent.*” (Liv. VII 27,2). Livio, por haber leído y usado como fuente a Polibio, debía tener conocimiento de un tratado más antiguo, del primer tratado polibiano (P1), pero seguramente por no darle crédito completo o por no haber encontrado mención en los Anales Máximos, no lo recogió en su historia, no sin dejar de hacer alusión a su existencia: “(...), *cum et foederibus uetustis iuncta res Punica Romanae esset et (...)*” (Liv. IX 19,13).<sup>1301</sup> Livio recoge igualmente las renovaciones de los acuerdos prebélicos, por una tercera vez: “*Et cum Carthaginiensibus eodem anno foedus tertio renouatum legatisque eorum, (...)*” (Liv. IX 43,26); y por cuarta vez, recogida en esta ocasión por la perioca del libro XIII: “*cum Carthaginiensibus quarto foedus renouatum est.*” (Liv. per. XIII).

Como ya hemos indicado, la lengua latina, en los textos literarios de época republicana, no ofrece la riqueza de términos técnicos para las relaciones exteriores que la lengua griega. En latín, el término general para un acuerdo es ‘*foedus*’; otros términos, en sentido más concreto, son ‘*pax*’, ‘*societas*’, ‘*indutiae*’, ‘*amicitia/amicus*’. Como se ha recogido en líneas anteriores, durante largo tiempo estuvo vigente la teoría de Keil, en virtud de la que, en Grecia, la paz fue una

---

<sup>1301</sup> E. Ferenczy, «Die römisch-punischen Verträge und die Protohistorie des *commercium*», *RIDA* 16 (1969), p. 264.

interrupción del estado natural de hostilidad entre comunidades. Esto se debe a una interpretación errónea de las fuentes escritas y al desconocimiento del sistema de acuerdos pacíficos existentes en Grecia desde un primer momento. Se tomaba demasiado al pie de la letra el significado de 'εἰρήνη' como 'tratado de paz', que en realidad no aparece así hasta el siglo IV a.C. La idea de una situación general de guerra en Grecia no es cierta. Cada vez se pone más de manifiesto el ideal pacifista que animó a los pensadores griegos y que estuvo presente en las instituciones y costumbres griegas. Jamás se dio un estadio primitivo de *bellum omnium contra omnes*.<sup>1302</sup>

Igualmente, la misma idea se daba en lo concerniente al mundo romano; ésta procede de Mommsen,<sup>1303</sup> quien sostiene que Roma se encontraba en un estado de hostilidad natural con las comunidades vecinas. En consecuencia, un *foedus* se alzaba como el instrumento que regulaba la paz en las relaciones exteriores, en virtud del cual se reconocía al otro estado. Tras las investigaciones de Heuss, esta interpretación, quizá prejuicio, ya no se puede sostener ni aceptar.<sup>1304</sup>

En Livio encontramos expresiones como: *pacem iungere, foedus ictum* –que, con mucho, es la fórmula más extendida– *pax convenerat ut ..., societatem petere, indutiae datae, indutiis exire, ex foedere, pax facta, bellum/ pacem/ foedera/ societates facere/ dirimere, eo foedere*, etc.

'*Foedus*' designa al pacto concluido entre dos personajes o grupos sociales que se relacionan por la *fides*<sup>1305</sup> y se aplicaba en las relaciones de Roma con sus aliados: es un tratado (de alianza), un pacto, un acuerdo en el dominio de las relaciones internacionales, cuyas cláusulas podían ser orales o ponerse por escrito.<sup>1306</sup> En el ámbito de las relaciones exteriores es el complemento de verbos como *facere* o *icere*, que lo acompañan. El término se usa en todas las épocas y tiene seguramente la misma raíz que '*fido*'. En época postclásica '*foedus*' se

<sup>1302</sup> Cf. n.1195 y 1196. F.J. Fernández Nieto, *Acuerdos bélicos I*, pp. 94-96, n. 3.

<sup>1303</sup> Cf. n.1197. Th. Mommsen, *Römischer Staatsrecht III. 1*, Basel 1952 (Berlin 1888), pp. 590-606.

<sup>1304</sup> Cf. n.1198. A. Heuß, Die völkerrechtlichen Grundlagen der römischen Außenpolitik in republikanischer Zeit, *Klio - Beiheft* 31 (1938), pp.1-25. K.-H. Ziegler, «Das Völkerrecht der römischen Republik», *ANRW I,2* (1972), p. 69.

<sup>1305</sup> Un *foedus* no es en esencia un acuerdo jurídico, sino una relación recíproca de confianza entre las partes, que se somete a la sanción y protección de los dioses.

<sup>1306</sup> J. Hellegouarc'h, *Le vocabulaire latin des relations et de parties politiques sous la République*, Paris 1972<sup>2</sup> (1963), pp. 38-40, s.v. 'foedus'.

refiere también a un acuerdo privado; en todo caso, se aplica al acuerdo solemne, sancionado en el campo internacional por medio de un juramento formal (por *Iuppiter Lapis*, como recoge, en términos griegos, Polibio). Un '*foedus*' engloba los conceptos de *amicitia* y *societas*; la primera supone la paz y la realza con la autorización para transacciones comerciales; la segunda implica la primera y además la alianza.<sup>1307</sup>

Un *amicus populi Romani*, que puede ser una comunidad o un individuo, puede ser igualmente *socius*, aunque no sea imprescindible; pero nadie adquiriría la categoría de *socius*, si previamente no era reconocido como *amicus*.<sup>1308</sup> Las relaciones entre aliados se fijaban mediante un tratado, con las renovaciones pertinentes, como recoge habitualmente Tito Livio. Hay que distinguir entre *foedus aequum* y *foedus iniquum*.<sup>1309</sup> El primero se fija sobre la base de la igualdad entre las partes. Éste contiene estipulaciones biunívocas, frecuentemente sobre la prestación de ayuda militar, sobre actividad comercial y sobre la adquisición de la categoría de 'aliado'. En el segundo tipo, la otra parte viene obligada a reconocer la supremacía del más fuerte, de Roma, perdiendo su soberanía, pero conservando sus miembros la libertad individual. La ruptura injustificada de un *foedus* tenía consecuencias jurídicas de tipo sacral –el *foedus* suele contener una *exsecratio* para el caso de violación, lo que Polibio señala como 'crimen público', *δημόσιον ἀδίκημα* (III 24,10)–, por más que fuera fácil encontrar un pretexto para iniciar un *bellum iustum*. Según Glare, se trata de un acuerdo formal entre estados o pueblos, una liga, un tratado de paz, una alianza; distingue, como hemos adelantado, entre *foedus aequum*, en el que las dos partes en teoría están en términos de igualdad, y *foedus iniquum*, en el que una parte es reconocida como superior.<sup>1310</sup>

Como ya hemos visto, Tito Livio, en XXXIV 57,7-9, a propósito de la embajada de Antíoco y de la audiencia que concedió Tito Quincio a los embajadores del rey, a cuyo frente estaban Menipo y Hegesianacte, aprovecha la ocasión para explicar

<sup>1307</sup> K.J. Neumann, *RE(PW)* VI 1909 col. 2818-2827 s.v. 'foedus'.

<sup>1308</sup> M.R. Cimma, *Reges socii et amici populi Romani*, Milano 1976, p.1.

<sup>1309</sup> Cl. Auliard, *La diplomatie romaine. L'autre instrument de la conquête. De la fondation à la fin des guerres samnites (753-290 av. J.-C.)*, PUR, coll. «Histoire», Rennes 2006, pp. 241-243.

<sup>1310</sup> P.G.W. Glare, *Oxford Latin Dictionary*, Oxford-New York 2002 (1982), p. 719, s.v. 'foedus<sup>2</sup>'.

las tres clases de tratados mediante las que se concluían los pactos de amistad entre los estados y los reyes. En la primera clase, se les imponen condiciones a los vencidos en la guerra, ya que la rendición completa da derecho a decidir lo que puede quedar en posesión de los vencidos y qué se les puede confiscar. En el segundo tipo, se llega a un acuerdo de paz y amistad en condiciones de igualdad entre beligerantes, ya que entonces se satisfacen las demandas a través de un acuerdo. El tercer caso se da cuando los que nunca han sido enemigos se unen para establecer relaciones amistosas con un tratado de alianza; entonces no hay imposición ni aceptación de condiciones, ya que esto ocurre entre vencedores y vencidos.<sup>1311</sup>

Una '*legatio*', como explica Glare, es el envío de una diputación, con el sentido de representación, de una embajada.<sup>1312</sup> Igualmente es la tarea o encomienda de un embajador o una embajada, señalando también en muchas ocasiones su resultado. También formaban una *legatio* un conjunto de personas que integraban una embajada, que era lo habitual; la podía presidir un *princeps legationis* (Cic. *Verr.* IV 15). '*Legatus*' es en latín un término polivalente: es un embajador o un representante delegado, en términos de la diplomacia; es también el ayudante de un general o de un gobernador provincial, como recoge frecuentemente César en sus *commentarii*; también es el representante de un emperador, especialmente en calidad de gobernador de una provincia imperial, como era el caso de Egipto (*legatus Augusti pro praetore*); un *legatus legionis* puede ser, en un momento dado, el comandante de una legión al que se le ha transferido el mando.

La mención de los feaciales en las fuentes literarias pone de manifiesto que las relaciones exteriores de Roma con otras comunidades estaban revestidas de un carácter sacral; los feaciales actuaban como *legati* o *πρέσβεις*. En un principio

---

<sup>1311</sup> Liv. XXXIV 57,7-9: "(7) esse autem tria genera foederum, quibus inter se paciscerentur amicitias, ciuitates regesque: unum, cum bello uictis dicerentur leges; ubi enim omnia ei, qui armis plus posset, dedita essent, quae ex iis habere uictos, quibus multari eos uelit, ipsius ius atque arbitrium esse; (8) alterum, pares bello aequo foedere in pacem atque amicitiam uenirent; tunc enim repeti reddique per conuentionem res et, si quarum turbata bello possessio sit, eas aut ex formula iuris antiqui aut ex partis utriusque commodo componi; (9) tertium esse genus, cum, qui nunquam hostes fuerint, ad amicitiam sociali foedere inter se iungendam coeant; eos neque dicere nec accipere leges; id enim uictoris et uicti esse".

<sup>1312</sup> *Diccionario de Autoridades*, D-Ñ, vol. II, Madrid 1969 (edic. facsímil de 1732), s.v. 'Diputación', p. 292.

eran, de suyo, enviados de los reyes; durante la República, el derecho a enviar embajadores, tras la decisión senatorial correspondiente, atañía a los cónsules, quienes elegían y fijaban su número y cometido, de la misma manera que podían designar un *princeps legationis* con atribuciones mayores (vid. supra). Para su cometido recibían los medios humanos y materiales necesarios y eran considerados inviolables, *sanctus*, como recogen César, Livio o Tácito.

La celebración de festivales religiosos en Grecia constituía una ocasión muy oportuna para tratar también asuntos de índole diplomática entre los representantes y enviados de las diferentes comunidades;<sup>1313</sup> no es desacertado considerar que otro tanto sucedía en suelo itálico –en el que también había comunidades griegas– con motivo de fiestas religiosas comunes o con la inauguración de santuarios.

‘*Amicitia(m)*’ –ya hemos tratado previamente la *φιλία*– parece que fue el término que correspondía, en el epígrafe original de bronce, a la versión griega de Polibio. La voz tiene un valor de índole particular y un valor en el ámbito público. ‘*Amicitia*’ vale tanto como el lazo o relación entre amigos; así lo recogen Plauto (*Mer.* 846), Terencio (*Hau.* 57), Cicerón (*am.* 20)<sup>1314</sup> o César (*gall.* VI 1,4).

En el plano público, *amicitia* es la amistad o buena relación entre estados o gobernantes. Se recoge en las fuentes literarias y en la epigrafía: por ejemplo, en César (*ciu.* I 60,5), “*quinque ciuitatibus ad amicitiam adiunctis*”, o en Livio (X 45,6), “*Faliscos (...) qui per multos annos in amicitia fuerant*.”; en el *CIL* I 585.75, “*quei eorum <in> amicitiam populi Romanei Bello Poenicio proxsumo manserunt*.”<sup>1315</sup>

La *amicitia* comporta un carácter especialmente administrativo y se aplica a un lazo establecido entre Roma y un pueblo extranjero, que es declarado ‘*amicus populi Romani*’. Se trata de una forma de acuerdo por el cual los dos pueblos declaran su voluntad de convivir en buena vecindad y se comprometen a proteger

<sup>1313</sup> F.J. Fernández Nieto, «Un tratado de la época arcaica (alianza entre Élide y Herea?). Análisis del epígrafe en el ámbito de las instituciones del mundo griego», *Antigüedad y Cristianismo* XII, *Scripta Fulgentina* V, 9-10 (1995), p.116.

<sup>1314</sup> “*est (...) amicitia nihil aliud nisi omnium diuinarum humanarumque rerum cum beneuolentia et caritate consensio*.” Quizá, desde el punto de vista literario, la definición, aparte de la ciceroniana, más conocida sea la de Salustio, en su *Conjuración de Catilina* (20,4): “*nam idem uelle atque idem nolle, ea demum firma amicitia est*”.

<sup>1315</sup> P.G.W. Glare, *Oxford Latin Dictionary*, p.117, s.v. ‘amicitia’; M.R. Cimma, *Reges socii* ..., pp. 27-32.

recíprocamente el territorio frente a invasores foráneos; pero la *amicitia* no implica, como la *societas*, el compromiso de ayuda militar.<sup>1316</sup> La *amicitia* se apoya en el *hospitium*, por el que se regulan, en su forma más antigua, las relaciones entre miembros de ciudades extranjeras. Entre el *hospitium* y la *amicitia* puede encontrarse más de un punto en común. Como ésta, aquél es de carácter hereditario.<sup>1317</sup> El *hospitium publicum* constituye esencialmente una forma de relaciones de Roma con pueblos extranjeros. Se desarrolló éste con la conquista de las ciudades griegas de Italia y es, de suyo, una ampliación de la antigua institución de la *proxenia*. En ocasiones se confunde con la *amicitia* y el *foedus aequum*. El *hospitium privatum* se establece entre dos individuos que no están satisfechos con las relaciones oficiales de sus respectivas ciudades o estados; este tipo de *hospitium* no aparece en la vida pública.<sup>1318</sup>

En este punto, es sugerente la hipótesis no demostrable de que al primer tratado entre Roma y Cartago le hubiera precedido, en la etapa de los reyes, con el último rey, un *hospitium publicum* (acabamos de afirmar que la *amicitia* se apoya en el *hospitium*): un *hospitium publicum* entre la hipotética colonia fenicia en Roma y los gobernantes de ésta, con vistas a fijar y proteger las relaciones de diverso orden que pudieran existir (tal vez el comercio de la sal) y las futuras. Algún pasaje de las fuentes literarias sobre la etapa de la Monarquía hacen referencia a esta institución, a saber: entre Servio Tulio y próceres latinos, entre Tarquinio II y Octavo Mamilio de Túsculo, este *hospitium* de carácter privado. De un *hospitium privatum* a la sazón de P1 no tenemos ninguna constancia: ni las fuentes grecolatinas señalan nada ni tenemos noticia de este expediente en las fuentes fenicias o púnicas. Para poder profundizar con relativa seguridad en este asunto, deberíamos disponer de un texto seguro del acuerdo púnico-romano de 507-503 a.C., lo que no es así. El texto de Polibio y las aproximaciones a él que intentamos en este trabajo, no nos permiten avanzar más con alguna garantía. No obstante, cabe tener en cuenta esta posibilidad.

---

<sup>1316</sup> J. Hellegouarc'h, *Le vocabulaire latin des relations et des partis politiques sous la République*, Paris 1972<sup>2</sup> (1963), p. 49; el autor señala que uno de los pactos de *amicitia* más antiguos que se conocen es, precisamente, el primer tratado entre Roma y Cartago.

<sup>1317</sup> *Ibidem*, p. 50.

<sup>1318</sup> *Ibidem*, p. 51.

Desde el punto de vista de la gramática, *amicitia* es un sustantivo de los temas en *-a* y tiene su variante en la quinta declinación latina: '*amicities*', como recoge Lucrecio (V 1019), "*amicitiam coeperunt iungere*".

'*Societas*' presenta diversas acepciones en latín, de carácter personal y de carácter público, que tienen su paralelo en *socius*; también en el plano internacional, que es el que nos interesa en este punto, entre ellos: *bell. Afr.* 97,3, "(Leptitani) *societatem cum luba inierant eumque armis, militibus, pecunia iuuerant*"; *Nep. Cha.* 2,3, "*Atenienses cum Artaxerxe societatem habebant, Lacedaemonii cum Aegyptiis*"; *Liv. XXII* 22,5, "*inclinatos ad Romanam societatem omnium Hispaniae populorum animos*".<sup>1319</sup>

'*Socius*' se refiere a un compañero en combate; es el que presta ayuda en la guerra, esto es, un aliado o confederado. *Socius* se aplicaba a comunidades itálicas dependientes de Roma y, en las diversas provincias, se aplicaba a *civitates foederatae*: "*reges amici ... Caesareas urbes condiderunt*" (*Suet. Aug.* 60); "*quae urbs socia Romanis uelut claustra Etruriae erat*" (*Liv. IX* 32,1); "*cum (ea ciuitas) amica atque socia populi Romani foret*" (*Gel., noct. Att. VI(VII)* 3,2); "*cum iussisset populus Romanus aliquid, si id adsciuisent socii populi ac Latini*" (*Cic. Balb.* 20).<sup>1320</sup> Ya hemos señalado que comunidades o personajes podían detentar la condición de *amicus populi Romani*, pero para ser *socius* había que gozar previamente de la condición de *amicus*, *amicus et socius populi Romani*.

La *amicitia* es de suyo un estado de paz entre Roma y otras comunidades y que no se contiene en un tratado específico. Un *foedus* engloba los conceptos de *amicitia* y *societas*; la primera supone la paz con la autorización para el comercio; la segunda implica la primera y la alianza. '*Amicus populi Romani*' era un tratamiento honorífico concedido a una comunidad o individuo que hubiera prestado servicios relevantes a Roma y se le incluía en la *formula amicorum* (*τὸ τῶν φίλων διάταγμα*). Las relaciones entre aliados se fijaban mediante tratados, que debían renovarse periódicamente.

<sup>1319</sup> P.G.W. Glare, *op. cit.*, p.1178, s.v. '*societas*'.

<sup>1320</sup> *Idem*, *op. cit.*, p.1178-1179, s.v. '*socius*'.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

El *foedus amicitiae* sólo está atestiguado una vez, en Silio Itálico (17,75) y referido a la Liga Latina. Las expresiones en los textos son *in amicitiam venire, in amicitia esse, amicitiam petere. Socius et amicus, amicitia et societas* (φίλος και σύμμαχος) son giros idiomáticos propios del siglo II a.C.

Tito Livio ya menciona que Roma y Cartago estuvieron unidas por ‘tratados vetustos’ (*foedera uetusta*); pero la renovación del *foedus Cassianum*, en 358 a.C., también recoge la alusión ‘*uetustus*’, referido al *foedus* de 493 a.C. Por paralelismo es aceptable que ‘*uetustus*’ en Livio se refiera a P1, quien, por haber leído a Polibio, tuvo conocimiento de aquel tratado; no parece que tuviera noción de él por otra vía.

La renovación constituye un procedimiento formal, previsto a veces desde un primer momento, por el que se mantiene el *status* inicial. La expresión utilizada por Livio es ‘*renouare*’. La voz latina es elocuente y significa llanamente ‘renovar’, ‘mantener en vigencia’; y si había estado interrumpido, ‘restablecer’, ‘reemprender’, ‘volver a poner en funcionamiento’.

Los términos técnicos griegos para el expediente de la renovación son ‘*ἀνανέομαι*’ y ‘*ἐπανανέομαι*’ en las fuentes literarias; ‘*ἐπανορθόω*’ aparece en la inscripción que recoge la fundación de la Liga Helénica, bajo la dirección de Antígono Monoftalmo y Demetrio Poliorcetes, en 302 a.C. La misma expresión se restituye, en parte, en la inscripción que recoge la alianza entre Filipo V y Lisimaquea, entre los años 202 y 197 a.C. El primer ejemplo claro se ve en Tucídides (V 18,9; Bengtson Nr. 188), en la llamada paz de Nicias, por 50 años, entre Atenas y Esparta, en cuyo texto del acuerdo se establece de antemano que ambas partes renovarían anualmente el juramento: “*τὸν δὲ ὄρκον ἀνανεοῦσθαι κατ’ ἐνιαυτὸν ἀμφοτέρους*.”<sup>1321</sup>

Sea como fuere, la cuestión radica en el valor de cómputo que le da Livio a ‘*renouatum*’, es decir, si *quarto renouatum* de la perioca XIII se refiere a un quinto

---

<sup>1321</sup> D. Musti, «La clausola del rinnovo periodico dei giuramenti nei trattati greci», *SIFC* 34 (1962-1963), pp. 246-261.



El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

acuerdo o simplemente al cuarto.<sup>1322</sup> La serie de Livio con cinco tratados quedaría como sigue:

a) L1 348 ; L2 343 ; L3 328 ; L4 306 ; L5 280/78.

b) L1 509 ; L2 348 ; L3 343/328 ; L4 306 ; L5 280/78.

Si '*renouatum*' no tuviera en Livio un sentido etimológico, la serie de cuatro acuerdos quedaría:

a) L1 348 ; L2 343/328 ; L3 306 ; L4 280/78.

b) L1 509 ; L2 348 ; L3 306 ; L4 280/78.

La embajada cartaginesa a Roma, con la ofrenda de una corona de oro por la victoria de ésta sobre los samnitas, la recoge Tito Livio en VII 38,2. Piganiol sitúa un tratado entre ambas potencias en el año 328 a.C., con ocasión de la toma de *Neapolis*.<sup>1323</sup>

El calendario romano, en el cómputo de los días del mes, establece, como sabemos, tres fechas fijas: las calendas, las nonas y los idus. El día anterior o posterior puede designarse como *pridie* o *postridie* respectivamente. Los otros días se citan como anteriores a la siguiente fecha fija, incluso del mes siguiente, como sucede entre los últimos idus y las calendas siguientes. Para nombrar las demás fechas se contaban los días que faltaban para la fecha fija siguiente, contando también el día de ésta, y no con el simple cálculo de resta de los números naturales, por lo que en estas cuentas de calendario sale un día más que en la resta aritmética. En términos matemáticos, los romanos seguían un cómputo inclusivo, y no exclusivo, como el que utilizamos actualmente.<sup>1324</sup> A la vista de este sistema de cómputo típicamente romano, el sistema de renovaciones seguido por Livio debe ajustarse al número señalado y no a la etimología, que supondría un cálculo aritmético, por lo que *tertio renouatum* corresponde a un tercer tratado y

---

<sup>1322</sup> H. Last, «The date of the first treaty between Rome and Carthage», en *Chronological Notes, CAH VII*, 1973 (1928), p. 860.

<sup>1323</sup> A. Piganiol, «Observations sur la date des traités conclus entre Rome et Carthage», *Musée Belge* 27 (1923), p.188.

<sup>1324</sup> Agradezco al Dr. D. Antonio Ledo Caballero esta precisión.

*quarto renouatum* se refiere a un cuarto tratado, renovado, de la serie.<sup>1325</sup> Por otro lado, aunque en el texto liviano de la primera década no se recoja la primera hipotética renovación, un simple '*renouatum*' –'*bis renouatum*' sería un pleonasma–, la expresión '*tertio renouatum*' del libro IX ha de entenderse, en consecuencia, como un tercer acuerdo.<sup>1326</sup>

### 7) El texto de Orosio: '*primum*'.

Orosio es un continuador, en el tiempo, de Tito Livio, un epitomista de su obra, aunque para fines propios.<sup>1327</sup> Enumerando las calamidades que también se produjeron en el mundo romano, recuerda un tratado que se firmó con los cartagineses y que tuvo lugar en los mismos tiempos que el pasaje orosiano anterior, 402 años después de la fundación de la ciudad. Llama la atención en este pasaje de Orosio el empleo de '*primum*': "*Numerandum etiam inter mala censeo, primum illud ictum cum Carthaginensibus foedus, quod iisdem temporibus fuit*". '*Primum*' puede interpretarse como un adjetivo numeral que acompaña a *foedus*, 'aquel primer tratado firmado con los cartagineses'; pero también se puede considerar como un adverbio temporal, en cuyo caso leeríamos: 'en primer lugar, aquel tratado firmado con los cartagineses'. Ésta es la traducción que ofrece Sánchez Salor, en su traducción de las *Historias de Orosio*: "Pienso que hay que citar también entre los males antiguos, en primer lugar, el tratado firmado con los cartagineses, que tuvo lugar en esta época." (III 7,1).<sup>1328</sup>

Orosio, buen lector y conocedor de Livio, recogió con exactitud lo que escribió, cuatro siglos antes, el historiador augusteo y no copió que el tratado entre Roma y Cartago de 348 a.C. fuera el primero, cayendo en la cuenta de la ambigüedad en el pasaje de Livio.

---

<sup>1325</sup> M.L. Scevola, «Una testimonianza trascurata de Livio sul più antico trattato romano-cartaginese», *Athenaeum* N.S. 21 (1943), pp.122-124; F. Hampl, «Zur Problem der Datierung der ersten Verträge zwischen Rom und Karthago», *RhM* 101 (1958), pp. 70; C.A. Giannelli cuestiona las tesis de Hampl en «Quattro o cinque i trattati romano-punici?», *Helikon* 2 (1962), p. 417; R.E. Mitchell, «Roman-Carthaginian treaties: 306 and 279/8 B.C.», *Historia* 20 (1971), p. 635.

<sup>1326</sup> Soy deudor en estas consideraciones del Prof. Dr. Xaverio Ballester Gómez.

<sup>1327</sup> H. Last, *op. cit.*, p. 860.

<sup>1328</sup> E. Sánchez Salor, *Orosio, Historias*, Libros I-IV, BCG nº 53, Madrid 1982, p. 207.

Tenemos conocimiento, en la actualidad, de los tratados romano-cartagineses prebélicos, anteriores a las Guerras Púnicas, por medio de las fuentes literarias, lamentablemente no por, al menos, un ejemplar epigráfico. Éstas constituyen, pues, para nosotros la fuente histórica de información en este caso.

No hace falta insistir en que no deben tomarse al pie de la letra las fuentes –su contenido–, tal como han llegado a través de la Antigüedad tardía y la Edad Media hasta nosotros. Las fuentes literarias también deben contrastarse, debido a los errores contenidos en las copias manuscritas. Pues bien, esto no se ha hecho, a mi entender, respecto a P1 con la profundidad suficiente: su contenido y las primeras deducciones modernas, de suyo superficiales, no han recibido el tratamiento y las críticas necesarias. Tan sólo Walbank apunta en su *comentario histórico* a Polibio que en P1 aparecen extrapolados –lo interpreta más bien como repeticiones– elementos de P2.

Sin duda, ni la redacción ni el contenido de P1 y P2 son iguales, pero el parecido entre ambos textos diplomáticos no ha llamado, incomprensiblemente, la atención de sus exegetas.

Antes de continuar con el razonamiento general, hay que incluir en este punto otro argumento. En las fuentes literarias los tratados internacionales se recogen, al menos, de tres formas básicas: a) como una simple reseña (p.ej., L1); b) una mención con alguna explicación breve (p.ej., tratados en Heródoto); c) con los términos completos del tratado en cuestión (p.ej., P1, P2, la paz de Nicias en Tucídides). Esta última forma, fundamental para la mejor comprensión de los acontecimientos históricos de la Antigüedad –y de todas las épocas–, se divide en dos categorías: α) los textos de tratados de carácter irrefutable, contrastados con una inscripción *ad hoc*; β) los cuestionables en general o en alguna de sus partes, como P1 o el tratado romano con los etolios de 212 a.C.

Por otro lado, da la impresión de que se pasa por alto el enorme parecido procedimental, como recurso retórico de la historiografía antigua, entre un acuerdo internacional y un discurso. No es necesario recordar otra vez a Tucídides; pero hemos de considerar muchos tratados antiguos, recogidos en las fuentes literarias, como un procedimiento retórico parecido al de la inclusión de un discurso en el

texto historiográfico. Ciertamente puede haber algún detalle que no tenga parangón, como la autenticidad o invención del discurso o del tratado. Considerar y tratar nosotros un tratado internacional de la Antigüedad como un discurso antiguo significa que en aquél se pueden introducir, como en éste, elementos manipulados de acuerdo con los fines que se perseguían en su momento.

En el primer tratado romano-cartaginés, las cláusulas se agrupan en torno, de un lado, a las obligaciones de los romanos, para pasar, a continuación, a las obligaciones de los cartagineses. En el segundo tratado, sin embargo, van sucediéndose cada una de las estipulaciones, obligando a romanos y cartagineses mutuamente mediante cláusulas de reciprocidad.

Atendiendo a la antigüedad de la lengua en P1, expresada por Polibio, quien no llegaba a comprender completamente los términos del acuerdo, en el conjunto del texto polibiano el tenor lingüístico y los conceptos en los acuerdos corren, no obstante, parejos, lo que viene a demostrar que el tratamiento que han recibido los acuerdos por parte de Polibio ha sido retórico. En consecuencia, P1 se convierte, en el texto de Polibio, en un acuerdo retocado en un gabinete, aunque no necesariamente inventado.

P1 y P2 se presentan como sendas *φιλία*, a la que se añaden los aliados – *σύμμαχοι*– de las partes. La presencia de estos términos hace pensar en los acuerdos caracterizados como *φιλία καὶ συμμαχία* de los siglos IV y III a.C., conocidos sin duda por Polibio.

Otro de los puntos en los acuerdos tratados ampliamente por los investigadores lo constituye la ubicación geográfica del *K.A.* Se han expuesto argumentos para situarlo tanto en el cabo Bon como en el cabo Farina. Si hemos de ser pragmáticos, el sentido común nos aconseja adjudicarlo al cabo Bon por dos motivos: a) de ambos promontorios es el que se encuentra más cercano a Sicilia y alineado con su costa occidental; b) forma un promontorio, que es más visible desde lejos, y constituye un punto de referencia más claro visual y conceptualmente para la navegación; c) deslinda claramente la navegación hacia el Sur.

En los pasajes del texto liviano correspondientes a los tratados romano-púnicos prebélicos aparecen dos términos, *'uetustus'* y *'renouatum'*, que deben fijarse con precisión para comprender mejor algunos extremos. Viniendo a significar *'uetustus'* 'muy antiguo', da a entender Tito Livio que tenía conocimiento de acuerdos anteriores entre Roma y Cartago al que él estaba recogiendo en los acontecimientos del año 348 a.C., por haber leído a Polibio, toda vez que no indica expresamente que se trate del primer acuerdo. *'Renouatum'* aparece en dos pasajes: *tertio renouatum*, *quarto renouatum*, en el libro IX de Livio y en la perioca del libro XIII, respectivamente. El sistema romano del cómputo de los días del mes incluye tanto el de partida del cálculo como el de arribada. Así debe entenderse *'renouatum'* : *tertio renouatum*, un tercer acuerdo; *quarto renouatum*, un cuarto acuerdo. Renovaciones, por otro lado, que no recoge Polibio.

Orosio, persiguiendo fines propios, se constituye en epitomista de Tito Livio. En el pasaje en que alude al tratado romano-púnico del 348 a.C. utiliza la voz *'primum'*, que algunos interpretan con valor numeral, como 'el primer tratado entre Roma y Cartago'. No es así, *'primum'* ha de verse aquí como un adverbio, 'en primer lugar', como recogen también otros especialistas.

Polibio, haciéndose muy posiblemente eco de una versión que circulara en su tiempo<sup>1329</sup>, reelaboró e introdujo a la manera de un discurso en la digresión de los tratados romano-cartagineses P1, tomando como modelo P2, más comprensible en su época, "tal como me parecía que cada orador habría hablado, con las palabras más adecuadas a las circunstancias de cada momento, ciñéndome lo más posible a la idea global de las palabras verdaderamente pronunciadas, en este sentido están redactados los discursos de mi obra." (Tuc. I 22,1) En este punto, el historiador de Megalópolis, teniendo presentes las palabras de Tucídides, realizó una reelaboración personal de los acuerdos.—<sup>1330</sup>

---

<sup>1329</sup> A. del Castillo ya recoge la idea de que en tiempo de Polibio circulara una versión canónica de P1, «El denominado primer tratado romano-cartaginés en el contexto de las relaciones entre Caere y Cartago», *Athenaeum* 82 (1994.1), p. 60 n.25.

<sup>1330</sup> A. Díaz Tejera, «En torno al tratado de paz de Lutacio entre Roma y Cartago», *Habis* 2 (1970), p.123.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

## Capítulo decimotercero: El contexto histórico en torno al primer tratado romano-cartaginés.

La noticia en las fuentes literarias sobre unos acuerdos entre Roma y Cartago anteriores a las Guerras Púnicas las proporcionan un historiador griego de la época helenística, Polibio, y otros dos historiadores de época augustea, Diodoro Sículo y Tito Livio.

Polibio incluye esta noticia en un excursus sobre la responsabilidad púnica en el desencadenamiento de la Segunda Guerra Púnica y en él ofrece toda una serie de detalles que permiten considerarlos como modelos para el estudio de la praxis diplomática internacional en la Antigüedad.

Tito Livio y Diodoro, en una exposición más analítica, dan una reseña escueta sobre diversos tratados púnico-romanos prebélicos.

Para algunos historiadores modernos cuesta aceptar que hubiera efectivamente contactos tan tempranos entre ambas potencias mediterráneas antiguas. Polibio dice que el primer acuerdo se firmó en el año de la dedicación del templo del Capitolio y de la instauración de los cónsules en Roma. Livio habla por primera vez de un acuerdo en los acontecimientos del año 348 a.C., pero no precisa *expressis verbis* que se tratara del primero, toda vez que conoce tratados vetustos, tal vez por haber leído a Polibio. Diodoro habla de un primer acuerdo durante el arcontado de Licisco en Atenas.

A pesar de que Polibio reconoce que, por la antigüedad de la lengua, era difícil entender algo de la inscripción en la que se contenía el primer acuerdo, no obstante el discurso escrito de P1 evoluciona sin lagunas lógicas y con subordinación lingüística. Es muy probable que Polibio se hiciera eco de una versión de P1 aceptada generalmente y que circulara en su tiempo en el ámbito político y cultural de la Urbe, próxima ya al ataque final contra Cartago.

P1 y P2 –los tratados de 507 y 348 a.C. respectivamente– no son idénticos; su estructura lo pone de manifiesto. Pero hay unos parecidos que, a pesar de los años transcurridos en la Antigüedad entre uno y otro, deben llamar la atención al estudioso sobre el tema. En consecuencia, se puede afirmar que P1 –tan difícil de comprender por la lengua arcaica en que estaba redactado– es una refundición escrita de gabinete de P2; éste está mucho más cercano de lo que pudo ser la realidad de su momento histórico que P1 de la suya.

Pero las noticias de las fuentes literarias, por legendarias y fantásticas que parezcan, no son gratuitas: algo hay de cierto o de verosímil en ellas. A la vista de la naturaleza de las Tablillas de Pyrgi y teniendo en cuenta la noticia que aparece en la *Política* de Aristóteles sobre acuerdos entre ciudades etruscas y los cartagineses, que versaban sobre alianzas, relaciones comerciales y cláusulas de no agresión, P1, el primer tratado romano-cartaginés, en la línea de esta praxis en el ámbito geopolítico del Mar Tirreno oriental, pudo constituir, en su aspecto externo, en efecto una ofrenda a Juno, con ocasión de la dedicación del nuevo santuario de la Tríada Capitolina en esta colina de Roma, lo que se aprovechó para concluir un acuerdo, con declaración de amistad, y añadir estipulaciones sobre asuntos comerciales y acerca del reparto de zonas de influencia, materializado en cláusulas de no agresión.

Algunos historiadores modernos han sostenido que, en tiempos del paso de la Monarquía a la República en Roma, ésta no tenía entidad para tratar en las condiciones que aparecen en el texto polibiano con los cartagineses. Un análisis detallado de la situación de Roma a la sazón no la coloca en el lugar hegemónico que pretenden las fuentes historiográficas, pero pone de manifiesto que estas relaciones con Cartago no eran imposibles, si bien esto no llega a demostrar que P1 se concluyera efectivamente en estas fechas, sólo permite suponerlo con cierta probabilidad.

### 1) Consideraciones sobre la época arcaica.

Lo que conocemos por Época Arcaica en la Antigüedad Clásica sigue la división aplicada a la Historia de Grecia y, trasladada a otros pueblos del Mediterráneo, como los etruscos y Roma, puede referirse perfectamente a Cartago, como ayuda metodológica para situar acontecimientos históricos y su interpretación correspondiente. No es nada nuevo superponer, por facilidad expositiva, el modelo exegético de una civilización a otra próxima en el tiempo y en el espacio, pero de la que se posee una cantidad menor de datos concretos. La etiqueta “orientalizante”, por ejemplo, se aplica generosamente a una multitud de fenómenos de culturas y civilizaciones mediterráneas del primer milenio a.C., de las que los documentos históricos son escasos.

De la Época Arcaica han llegado hasta nosotros menos testimonios fidedignos que de etapas históricas posteriores. Para la investigación de esta época la escasez, incluso la ausencia, de documentos escritos, fuentes literarias e inscripciones, es particularmente grave. La documentación arqueológica se destaca en este punto, pero conviene tratarla con la cautela que requiere, porque sólo hace referencia a la vida material y, difícilmente, a la vida política e institucional.

De los momentos a que aludimos han llegado hasta nosotros testimonios de autores clásicos que vivieron varios siglos después de los sucesos descritos y que revisten la narración de tintes legendarios, que se han interpretado crédulamente o se han negado de raíz sin más paliativos. De posiciones hipercríticas que han negado cualquier fiabilidad a estos datos, se ha empezado a dar crédito al hecho de que los testimonios de las fuentes literarias, por fantásticos y maravillosos que resulten, no son gratuitos y algo latente contienen de cierto, que esperan la mano que sepa arrancarlo.<sup>1331</sup> Los autores clásicos narran más cosas de las que estamos dispuestos a creer, de manera que es preciso, y constituye un método de investigación seguido actualmente, rehabilitar la tradición en aquello que puede ser susceptible de portar una verdad o un hecho histórico con cierta verosimilitud.

---

<sup>1331</sup> J. Heurgon, «Nota sobre las fuentes de la historia romana primitiva: de la hipercrítica a la tradición rehabilitada», en *Roma y el Mediterráneo occidental hasta las guerras púnicas*, Nueva Clío nº 7, Barcelona 1982<sup>3</sup> (Paris 1969), pp. 278-284.



Hay que recordar, no obstante, que Roma es una ciudad sin historia escrita hasta después del incendio de los galos, a principios del siglo IV a.C.

La manera de obrar en la indagación de temas y problemas en esta parte de la historia de los pueblos del Mediterráneo es similar entre ellos, moviéndonos en un equilibrio difícil de conseguir entre documentos escritos y testimonios arqueológicos, entre narraciones legendarias de la poesía y la historiografía y los datos solapados de las instituciones políticas y religiosas, entre la evidencia y lo verosímil, por lo que es preciso analizar clara y objetivamente los textos escritos, profundizar en el estudio de las fuentes y ponderar prudentemente las interpretaciones históricas.

Hay dos consideraciones más que deben tenerse en cuenta, una para no magnificarla, otra para tamizarla. En primer lugar, recordamos que los celtas aparecen en la Historia a principios del siglo IV a.C. y, como no disponemos de documentos que nos hablen de sus usos y costumbres, por paralelismo, nos servimos para profundizar en su historia y cultura de la información que nos ofrece Julio César sobre los galos en el siglo I a.C., de la misma manera que Tácito para los germanos. El paralelismo es un método histórico que debe utilizarse con precaución, pues en la Antigüedad ya constituyó un recurso retórico de la historiografía el empleo de “sincronismos”, cronológicos y conceptuales, tan asociados las más de las veces, tan del agrado de los antiguos, escritores y lectores. Los sincronismos son importantes para la datación de problemas históricos, pero a menudo constituyen un método erróneo si se usan como explicación histórica.<sup>1332</sup> Es posible considerar P1 como un sincronismo. Por otro lado, no porque la Antigüedad Clásica haya sido y sea un modelo para tantas generaciones, sea todo perfecto en ella. Sabemos que la Historia la han escrito los vencedores y Roma no es ajena a este procedimiento. A este propósito viene muy bien al caso recordar que ya se distinguió entre los historiadores antiguos, que escribieron sobre Roma, a los filorromanos, como Polibio, de los filopúnicos, como Filino, a quien el anterior denuesta tanto, pero a quien sigue en algunos puntos

---

<sup>1332</sup> A. Momigliano, «Time in Ancient History», *Quarto Contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico*, Roma 1969 (= *History and Theory*, Beiheft 6 (1966), pp.1-23), p. 33.

como fuente. Una actitud tal de Polibio no mengua su importancia en la información que nos proporciona: piénsese, en nuestro país, en los denuestos recíprocos entre Claudio Sánchez Albornoz y Américo Castro, que no restan un ápice a su valor como historiadores. Hoy en día se actúa en este terreno como hace dos milenios. Pues bien, la historiografía romana, ya desde sus inicios con la primera Analística, no es otra cosa que una literatura de propaganda política destinada a difundir, por los medios que existían a la sazón, las excelencias y bondades de la administración del mundo por parte de Roma, la falta de culpa y la legitimidad de su intervención militar, a la vez que resaltaba la perversidad y la incompetencia de sus rivales.

En segundo lugar, por lo que se refiere a la verosimilitud, es éste un método de investigación (quizá sea más habitual en las síntesis históricas) razonable, sustituto en cierta manera de la ausencia de datos, pero lamentablemente no es una garantía de que efectivamente los hechos se hayan desarrollado de la manera que parece más verosímil: recuérdense las averiguaciones finales sobre el tratado de *Hattušil III* o sobre el tratado de Roma con la Liga Etolia.

Respecto a las evidencias, en ocasiones son difíciles de encontrar, se hallan latentes en los documentos históricos y las pasamos por alto sin parar muchas veces mientes en ellas. A base de estos datos incuestionables, evidentes, se puede ir armando el razonamiento que conduzca a conclusiones plausibles. Polibio, por ejemplo, no puede proponer que el primer tratado romano-cartaginés corresponda al año 509 a.C.,<sup>1333</sup> cuando él no sigue la era varroniana, por incompatibilidad cronológica o porque siga otros métodos de cómputo cronológico.

## 2) Las fuentes de información.

Como sabemos, las fuentes escritas son documentos históricos de primer orden para conocer la historia política e institucional de los pueblos de la Antigüedad y de todas las épocas. Las inscripciones nos transmiten de una

---

<sup>1333</sup> En realidad, es la investigación actual la que da por sentado que Polibio, siguiendo nosotros la cronología alta de P1, propone esta fecha; objetivamente, Polibio sólo presenta una datación comparada triple: los primeros cónsules con la expulsión de los reyes, la dedicación del Capitolio y veintiocho años antes del paso de Jerjes a la Hélade.

manera fidedigna, sin manipulación intermedia, el texto en cuestión tal como se redactó originariamente. Las fuentes literarias, por su parte, han sido copiadas una y otra vez a mano hasta la invención de la imprenta; en consecuencia, lo que ha llegado hasta nosotros de ellas es el resultado de una tradición textual a lo largo de los siglos de la Edad Media. Hubo varios momentos importantes en los que se produjo una selección de los textos literarios de la Antigüedad Clásica, a los que sobrevivieron las páginas que obran en nuestras manos: a) en el siglo IV d.C., cuando se copió la producción escrita de papiro en pergamino; b) en la labor de copia de los monjes irlandeses iniciados por San Columbano c) y, en fin, en el llamado renacimiento carolingio, dirigido por Alcuino de York, y el resto de la Edad Media hasta Johannes Gutenberg.

Las inscripciones tienen unas características lingüísticas propias, ceñidas a las necesidades de trazado de las letras, el *ductus*, y del campo del epígrafe y la relativa brevedad del conjunto; en los textos literarios, sin embargo, el autor tiene un margen de actuación más amplio y personal.

En el capítulo correspondiente, hemos visto la relación de procedimiento existente entre los discursos incluidos en un texto literario y la redacción de un acuerdo diplomático también en un pasaje literario, resultado ambos de recursos retóricos.<sup>1334</sup> Hemos llamado la atención sobre los diversos tipos de redacciones que pueden haberse dado en la conclusión de un convenio. En su momento, las conversaciones preliminares propiciaron un borrador sobre el que empezar a establecer puntos de acuerdo. No todos los acuerdos revistieron carácter escrito; muchos fueron orales y se sancionaron mediante un juramento invocando a los dioses. En otros casos, los términos a los que se llegó para concluir un acuerdo tuvieron que redactarse de manera formal y materializarse en un documento: es lo que Täubler y Heuß llaman "*Beurkundung*".<sup>1335</sup>

---

<sup>1334</sup> P. Pédech, *La méthode historique de Polybe*, Paris 1964, pp. 254-259.

<sup>1335</sup> E. Täubler, *Imperium Romanum I*, Roma 1964 (Leipzig 1913); A. Heuß, «Abschluß und Beurkundung des griechischen und römischen Staatsvertrages», Erster Teil: «Der Abschluß», Zweiter Teil: «Die Beurkundung», *Klio* 27(1934), pp. 14-53 y 218-257; ídem, *Die völkerrechtlichen Grundlagen der römischen Aussenpolitik in republikanischer Zeit*, Klio-Beiheft 31, Wiesbaden 1968 (Leipzig 1933).

Las conversaciones preliminares y el texto provisional conducían a un documento definitivo, que Täubler denomina “*Endvertrag*” o “*endgültiger Vertrag*”. Éste es el documento del acuerdo que, igualmente, se sancionaba mediante juramento.

A fin de evitar manipulaciones o fraudes en un futuro por cualquiera de las partes, convenía poner por escrito en material imperecedero el “*Endvertrag*”, por lo que había que servirse de un instrumento epigráfico, en piedra o metal, preferiblemente bronce para los acuerdos internacionales.<sup>1336</sup> Este ejemplar se depositaba en un santuario bajo la protección de la divinidad garante o bien se elaboraban sendas copias para las ciudades de cada una de las partes, o ambas cosas a la vez.<sup>1337</sup>

El descubrimiento, en tiempos modernos, de nuevas inscripciones en Atenas, Delfos u Olimpia nos ha permitido conocer muchos convenios ignorados anteriormente. Los autores clásicos no fueron ajenos, en la redacción de sus crónicas o historias, a esta actividad del derecho internacional y recogieron la mención de muchos acuerdos de ámbito griego, romano, etrusco y cartaginés. Pero el texto literario, como si se tratara de un discurso, no ha recogido siempre fielmente los términos del acuerdo, cuando no se ha resuelto en una simple reseña que recordaba la conclusión de un tratado. Sólo Tucídides<sup>1338</sup> anotó cuidadosamente y con precisión los términos de los decretos áticos; pero Heródoto, Dionisio de Halicarnaso, Diodoro, Tito Livio solían recoger la mención aludida de un acuerdo; Polibio, por su parte, desarrolló el *corpus* de los primeros tratados púnico-romanos. Vengo sosteniendo que P1 es una refundición de P2, debido al carácter complejo que presenta aquél, en contradicción con la antigüedad de la lengua y la dificultad en la comprensión del texto que advierte al lector Polibio. El historiador protegido de los Escipiones se copió a sí mismo y elaboró un tratado de gabinete, siguiendo seguramente las pautas que le dieron

---

<sup>1336</sup> C. Williamson, «Monuments of Bronze: Roman Legal Documents on Bronze Tablets», *ClassAnt* 6.1 (April 1987), pp.160-183.

<sup>1337</sup> F.J. Fernández Nieto, «Un tratado de la época arcaica (alianza entre Élida y Herea?). Análisis del epígrafe en el ámbito de las instituciones del mundo griego», *Antigüedad y Cristianismo XII, Scripta Fulgentina* V/9-10 (1995), pp.115-116.

<sup>1338</sup> A. Kirchhoff, *Thukydides und sein Urkundenmaterial. Ein Beitrag zur Entstehungsgeschichte seines Werkes*, Darmstadt 1968 (Berlin 1895), pp. 3-27.

quienes le informaron de la existencia de acuerdos anteriores a las Guerras Púnicas entre Roma y Cartago (posiblemente una versión prefijada y canónica, difundida en círculos políticos<sup>1339</sup>). Moret, refiriéndose a P2, señala que nos encontramos ante un documento retocado y reelaborado.<sup>1340</sup>

Rehabilitando la tradición, lo que dicen las fuentes literarias no es gratuito, de manera que, si prestamos atención al método de la *autopsia* defendido por el propio Polibio,<sup>1341</sup> el historiador debió ver otro ejemplar epigráfico en el tesoro de los ediles, distinto al correspondiente a P2; de éste nada nos indica Polibio sobre que no se pudiera leer y entender cabalmente.<sup>1342</sup>

Según Plinio (*n.h.* XVIII 22), en 146 a.C., Escipión Emiliano, al que acompañó Polibio, realizó donación de las bibliotecas de Cartago a príncipes africanos con la anuencia del Senado romano. Esta afirmación ha conducido a imaginar el contenido de estas bibliotecas, pero nada se ha conservado de los archivos de la ciudad de Cartago.<sup>1343</sup> Pudo suceder que realmente no existiera una copia de P1 en Cartago, si se trataba efectivamente de una ofrenda cartaginesa a la consagración del templo de la Tríada Capitolina, como no se supone que hubiera una copia de las Tablillas de Pyrgi en Cartago, al contener éstas ya una versión púnica. En Roma se han descubierto inscripciones etruscas de la época de los reyes; tres de ellas son ofrendas votivas y no era raro que los peregrinos realizaran ofrendas en los santuarios.<sup>1344</sup> Por lo que sabemos, *Thefarie Velianas* realizó en un santuario del puerto de su propia ciudad, Caere, una ofrenda a Astarté; suponemos que para que la diosa o los cartagineses le prestaran su protección. El dinasta de Caere realizó una dedicatoria a una divinidad púnica, que confirma la presencia cartaginesa en aquel tiempo entre las comunidades de la

---

<sup>1339</sup> W. Huss, *Geschichte der Karthager*, München 1985, p. 86.

<sup>1340</sup> P. Moret, «*Mastia Tarseion* y el problema geográfico del segundo tratado entre Cartago y Roma», *Mainake* 24 (2002), p. 264.

<sup>1341</sup> P. Pédech, *Polybe. Histoires*, livre I, coll. G. Budé, Paris 1969, pp. XX-XXI.

<sup>1342</sup> A. Díaz Tejera, *Polibio. Historias*, libro I, vol. I/2, CHAGL, Madrid-Barcelona 1972, pp. CXXV-CXXVI.

<sup>1343</sup> Cf. Cl. Baurain, «Réflexions sur le contenu des bibliothèques de Carthage», *REG* 104 (1991), pp. X-XI.

<sup>1344</sup> T.J. Cornell, *Los orígenes de Roma c. 1000 – 264 a.C.*, Barcelona 1999 (London 1995), p. 191, n. 23 y 24. No hay acuerdo sobre el número de inscripciones etruscas descubiertas en Roma, por lo fragmentario de los textos y la dificultad en establecer de qué lengua se trata.

costa etrusca. Con el antecedente de las ofrendas personales, de las Tablillas de Pyrgi y de la corona de oro de 343 a.C. que ofrecieron los cartagineses al Capitolio (Liv. VII 38,2), si el texto polibiano del primer tratado era una refundición del texto del segundo tratado, el documento epigráfico al que debía referirse Polibio con P1 debió ser una dedicatoria cartaginesa a Juno, con motivo de la consagración del templo de Júpiter Capitolino. Con una ofrenda de esta naturaleza, gracias a la que se facilitaban indudablemente las relaciones diplomáticas, se podían acordar en un segundo plano, pero de manera más pragmática ciertos convenios referidos, como adelantaba Aristóteles, a alianzas entre ciudades, acuerdos comerciales y cláusulas de no agresión, que son las que tienen más visos de verosimilitud para el primer tratado romano-cartaginés.

Al conocerse, en nuestro tiempo, el tratado entre el rey asirio Asarhadón y el rey Baal de Tiro, datable hacia 670 a.C., se pone de manifiesto que cláusulas como las de “no agresión” y las referidas a limitación no sólo de movimientos terrestres, sino también a la circulación marítima son bastante más antiguas que P1; son cláusulas que se pueden considerar de carácter fenicio y que son recogidas también por Aristóteles. A tenor del contenido que conocemos del tratado asirio-fenicio mencionado, la cláusula de no agresión en éste puede considerarse de procedencia fenicia, por su propia naturaleza en defenderse de un ataque, y la cláusula de limitación en la navegación, de inclusión asiria, por motivos parecidos. Por otra parte, no hay que obviar los años que median entre ambos acuerdos (el de Asarhadón con Baal de Tiro y el primer tratado púnico-romano) ni perder de vista que se produjeron en ámbitos diferentes: Tiro se vio obligada a pactar con Asiria y Cartago trató con una comunidad del Mar Tirreno. La inclusión de este tipo de cláusulas en el texto de P1 pone de relieve la influencia semítica en la praxis diplomática de Cartago y que los términos de un acuerdo tan antiguo entre romanos y cartagineses no revestían novedad ni aun en el siglo VI a.C., sino que Cartago recogía una tradición más antigua. Este tipo de

cláusulas confirman la veracidad de los contactos diplomáticos entre Roma y Cartago y de las exigencias púnicas en el acuerdo alcanzado.<sup>1345</sup>

En las narraciones de la historia de los pueblos era de complacencia habitual introducir episodios arcaicos que adelantaran en agraz su grandeza futura. Este recurso retórico sigue tocando aun en la actualidad nuestra sensibilidad. Los historiadores antiguos recogieron algunos paralelismos entre Roma, la hija de Alba Longa, y Cartago<sup>1346</sup>, la hija de Tiro: ambas fueron *apoikias*, desplazamientos irreversibles de población, la primera terrestre y la segunda marítima, de sus metrópolis respectivas. Roma fagocitó a su progenitora; Cartago, sin embargo, respetó a su ciudad-madre hasta el fin. Ambas ciudades tuvieron un desarrollo desigual y sus bases de poder fueron diferentes. Cartago siempre sostuvo un imperio marítimo, una talasocracia que llamó la atención de Aristóteles; Roma conquistó el suelo itálico antes de hacerse a la mar, cuando no le quedaba más en tierra por incorporar (la llanura padana pertenece geográficamente al continente). Cartago creció por Sicilia, Cerdeña y el Norte de África; Roma por el Lacio, Campania, Etruria, el Apenino y el Sur de Italia. Llegó un momento en que, ya viejas conocidas, se encontraron sus intereses. Tras una lucha secular, en la que ambas potencias se jugaron con todos sus recursos el control y dominio del Mediterráneo, ante la mirada expectante de otros pueblos, Roma derrotó a Cartago, borró su memoria y escribió la historia que escriben los vencedores.

Polibio animaba a sus conciudadanos helenos a unir su destino a Roma, que en el espacio de ochenta años había conquistado el mundo mediterráneo, gracias a una constitución política superior a las otras. El historiador de Megalópolis, por los motivos que fueran y la intención que tuviera, actuó como el corresponsal que hace propaganda del país de acogida. De él procede buena parte de la información que tenemos de las instituciones políticas republicanas en Roma.

---

<sup>1345</sup> R. Laqueur, «ΣΥΜΒΟΛΑ ΠΕΡΙ ΤΟΥ ΜΗ ΑΔΙΚΕΙΝ», *Hermes* 71.4 (1936), pp. 469-472; G. Pettinato, «I rapporti politici di Tiro con l'Assiria alla luce del «trattato tra Asarhaddon e Baal»», *RStF* 3.2 (1975), pp.145-160.

<sup>1346</sup> W. Huss, *Los cartagineses*, Madrid 1993 (München 1990), pp. 23-25.

En su narración, a propósito de la cuestión de la “*Kriegsschuldfrage*” en la Segunda Guerra Púnica, cuando saltó a la tribuna dialéctica el tratado de Asdrúbal o del Ebro, Polibio recogió en un excursus los acuerdos entre Roma y Cartago anteriores a la primera guerra. En traducción de Díaz Tejera, como ya hemos recogido en otros apartados (Pol. III 21,9-10): “Pero nos parece de necesidad el no dejar de lado y sin análisis esta cuestión (la conquista de Sagunto, a pesar del convenio de Asdrúbal (*ὁμολογίαι πρὸς Ἀσδρούβαν* ) para que aquellos a quienes incumbe e interesa el conocer a fondo la exactitud en estas materias, no se aparten de la verdad en las deliberaciones más urgentes ni los estudiosos extravíen el camino seducidos por la ignorancia y parcialidad de los historiadores sino que, por el contrario, puedan obtener una visión aceptada y de conjunto de las relaciones jurídicas entre romanos y cartagineses, desde el principio hasta nuestra época”.

A continuación, como hemos visto, Polibio desarrolla los tratados romano-cartagineses anteriores a la Primera Guerra Púnica: P1 – P2 – P3 – el tratado de Filino – el tratado de paz de Lutacio Cátulo y su ampliación (*ἐπισυνθήκαι*) – el tratado de Asdrúbal, con la intención de dar una visión completa de las relaciones diplomáticas entre Roma y Cartago hasta las campañas de Aníbal.

Pero la información no nos llega sólo a través de Polibio, sino también por Diodoro Sículo y por Tito Livio (Orosio es un compilador de Livio); extrañamente ni Dionisio de Halicarnaso ni otros autores antiguos (salvo Servio, en su comentario a Virgilio) nada dicen sobre este asunto.

El templo del Capitolio se incendió en el año 83 a.C., con los enseres, joyas y obras de arte que había en su interior; el incendio pudo afectar, en el exterior, al tesoro de los ediles, por lo que es probable que no pudieran ver las planchas de bronce de P1 y P2 ni Diodoro ni Tito Livio, toda vez que Cicerón sí que da a entender que conocía el ejemplar del *foedus Cassianum* inscrito en una columna de bronce junto a los *rostra*, que debe tratarse con toda seguridad de la renovación de 358 a.C., pues no menciona que el texto fuera de difícil



comprensión.<sup>1347</sup> Diodoro y Tito Livio debieron seguir como fuente de información a la Analística, pues el segundo tenía conocimiento de tratados antiguos entre Roma y Cartago –‘*ex foederibus uetustis*’–, por haber leído a Polibio, como se demuestra en otros pasajes de su narración.

Solamente con el testimonio de Polibio, al no fecharlo él, hubiéramos tenido dificultades en datar su segundo tratado romano-cartaginés: por la mención de las ciudades incluidas en él, hubiéramos considerado el momento cronológico de su reconquista por los volscos y la creación de colonias latinas y romanas; hubiéramos situado como límite inferior la Guerra Latina y como límite superior la renovación del *foedus Cassianum*, en 358 a.C., o el tratado con Caere, de 353 a.C. Muy posiblemente habríamos aceptado el año 343 a.C. para P2, puesto que Livio recoge la ofrenda cartaginesa de una corona de oro por la victoria romana aquel año sobre los samnitas. Y además, realmente, el parecido entre P1 y P2 nos hubiera hecho sospechar, cosa que no se ha venido haciendo por la investigación con el rigor necesario.

Así nos encontramos con el problema de la datación de un acontecimiento histórico en la Antigüedad, que puede proyectar luz sobre la época arcaica en Roma. Pero lo importante es verlo no sólo como un problema cronológico. Ciertamente tiene una importancia relativa que P1 se concluyera en 510 ó 509, en 508 ó 507 o en 503 a.C.; pero reviste más trascendencia cronológica situar P1 alrededor de 474 a.C., en el momento de la batalla naval de Cumas, o 450 a.C. Igual importancia tiene, lo que constituye materia de la controversia, negar la datación del primer tratado alrededor de los años 500 a.C. y situarlo en 348 a.C., porque es la fecha que dan los historiadores que beben en la Analística. La controversia histórica y cronológica del primer tratado romano–cartaginés es, pues, un problema de la “*Quellenforschung*” o de la indagación de las fuentes históricas.

Polibio afirma, indirectamente, que el primer acuerdo (P1) corresponde al año 508/7 a.C.; Diodoro indica que es de 348 a.C. (D1) y Tito Livio tiene sus dudas: menciona un tratado entre ambas potencias por primera vez en los

---

<sup>1347</sup> K.-E. Petzold, «Die beiden ersten römisch-karthagischen Verträge und das foedus Cassianum», *ANRW I,1* (1972), pp. 364 - 411.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

acontecimientos de 405 años *a.u.c.* (348 a.C.), pero tiene noticia y sospechas de acuerdos anteriores (*foedera uetusta*).

### 3) Características de P1, P2 y P3. La serie de los tratados.

En la exposición de Polibio, el primer tratado, el segundo y el acuerdo complementario, alcanzado entre Roma y Cartago en tiempos de Pirro, forman un *continuum* historiográfico, un conjunto orgánico, noción que conviene tener presente. Como señala Walbank y ya adelantara Soltau, en algún punto Polibio ha confundido los términos de los dos primeros acuerdos; esto induce a pensar que las estipulaciones que aparecen en el texto polibiano entre ambos acuerdos, están algo más que relacionadas, tal vez mezcladas inconscientemente o combinadas intencionadamente.

El primer tratado romano–cartaginés recogido por Polibio (P1) constituye, como hemos visto, una remodelación, seguramente una refundición, ciertamente una prolepsis realizada a partir de las estipulaciones y las cláusulas del segundo tratado polibiano (P2), que se data generalmente en el año 348 a.C., pero sin que se adopte una postura crítica al respecto.

Por lo que cabe deducir de la mención a la lengua, tan diferente, al parecer, la del primer tratado en relación con el latín del siglo II a.C. y del hecho de que sólo los más sabios, según Polibio, conseguían deducir algo tras profundo análisis y reflexión, éste, que muy posiblemente viera el epígrafe correspondiente en el archivo de los ediles junto al Capitolio, siguió la versión de la traducción que se le proporcionó, esto es, que él no realizaría traducción alguna personal del texto latino de P1. Es muy posible que, cuando los tratados romano–cartagineses, salieron de nuevo a la luz y a la palestra tal vez política, los sabios del momento realizaran una versión “canónica” que circulara por los estamentos políticos y cultos que estuvieran al tanto de la cuestión de estos antiguos acuerdos.<sup>1348</sup> Polibio, aun viendo personalmente el documento, debió seguir esta versión, elaborada con ayuda de la referencia del texto P2, más comprensible al parecer.

---

<sup>1348</sup> R. Rebuffat, «Les phéniciens à Rome», *MEFR* 78 (1966) p. 33 n.3; A. del Castillo, «El denominado primer tratado romano-cartaginés en el contexto de las relaciones entre Caere y Cartago», *Athenaeum* 82 (1994.1), p. 60 n. 25.

Si esto fue así, significa que hemos de basarnos en las estipulaciones de P2 y el momento en que se concluyó para esclarecer los problemas que presenta el texto de P1.

Este texto responde a un acuerdo caracterizado como *φιλία*, un término genérico, no específico de la terminología diplomática griega y, dada la presencia de aliados (*σύμμαχοι*) junto a cada una de las dos partes, cabe la sospecha de que Polibio lo entendiera como una *φιλία καὶ συμμαχία*, tan frecuente en tratados griegos posteriores.<sup>1349</sup> La terminología era bien conocida del historiador griego –dada su formación y praxis militar y política en el seno de la Liga Aquea– y fue trasladada al texto, formando una sola categoría, pero en tmesis textual: amistad (*φιλία*) ..., las partes y los aliados (*σύμμαχοι*) de las partes. La fórmula introductoria “*ἐπὶ τοῖσδε φιλίαν εἶναι ...*” la utiliza Polibio tanto en P1 como en P2, y además en su libro I para el denominado tratado de Lutacio Cátulo. Así pues, la fórmula original de este último acuerdo, más meridiano para Polibio, debió utilizarla para otros acuerdos entre Roma y Cartago, esta vez anteriores al conflicto armado. P1, pues, se presenta como un acuerdo de amistad (*Freundvertrag*) y colaboración que, en calidad de *συνθήκαι*, contiene cláusulas de navegación y delimitación de territorios, con cláusula de excepción y plazo; sigue una estipulación de garantía oficial para las transacciones comerciales; y una cláusula de no agresión contra ciudades de la costa latina, desde Árdea hasta Tarracina, en el límite meridional. Todos estos aspectos los que recoge Aristóteles en el libro III de la *Política* a propósito de los acuerdos entre ciudades etruscas y los cartagineses: acuerdos comerciales, alianzas y cláusulas de no agresión. Las cláusulas de P1 se agrupan en conjunto primero en torno a Roma y, a continuación, en torno a Cartago. Es un catálogo de prohibiciones y obligaciones reunidas, textualmente, en torno a las partes contratantes.

P2, en principio, parece similar a P1, pero, profundizando en él, su esquema orgánico no lo es tanto. Ahora las cláusulas no se agrupan en torno a las partes, sino que se distribuyen singularmente para una y otra parte mediante cláusulas de reciprocidad. P2, ya lo hemos visto, se caracteriza también como una *φιλία*; a

---

<sup>1349</sup> K.-H. Ziegler, «Das Völkerrecht der römischen Republik», *ANRW* I,2 (1972), pp. 68-114.

Cartago se le añaden Tiro y Útica, que pudiera ser la fórmula más usual en la terminología de los tratados de la Antigüedad en los que entrara la ciudad púnica como parte, haciéndose acompañar de la ciudad madre y de la fundación fenicia más antigua que Cartago en el golfo de Túnez y en el Norte de África, como si se tratara de una coalición fenicia o una fórmula diplomática. En P2 los límites de navegación se ciñen a la prohibición de obtener botín, comerciar y fundar una ciudad más allá del *K.A.*, al que se añade *M.T.*, dos puntos de referencia que señalaban las zonas de influencia. Sigue una estipulación que permite las acciones piratas púnicas, con la condición siempre de devolver la ciudad en cuestión, con lo que los romanos concedían solapadamente *patente de corso* a los cartagineses para actuar contra ciudades que pudieran ser poco leales o molestas para Roma, con el compromiso tácito de no intervenir, pero rechazaban pagar un rescate por la manumisión de sus habitantes.

La división de las comunidades con Roma la pone de manifiesto Polibio en los datos contenidos en ambos acuerdos: *μή ὑπήκοοι, ὑπήκοοι, ὑποταττόμενοι* y ciudades con *εἰρήνη ἔγγραπτος*, con toda probabilidad *civitates foederatae*.

La cláusula de no agresión en el segundo tratado se incluye como restricción al acopio de víveres, correspondida con una cláusula de reciprocidad.

Se da también una estipulación sobre la transgresión del acuerdo. En convenios griegos se suele estipular el pago de una multa para el santuario en que se deposita el acuerdo; aquí se imponen la catalogación del delito y su sanción como públicas y se evita la venganza privada, ésta como sistema obsoleto a la sazón en las relaciones comerciales.

Siguen, en fin, cláusulas comerciales con reciprocidad que afectan a Cerdeña, Libia, Sicilia y la propia Cartago.

El tercer tratado que recoge Polibio mantiene las cláusulas que aparecen en los acuerdos anteriores, P1 y P2. Este último tratado reúne, en un mismo grupo, cláusulas que son diferentes, pues hemos analizado que estructuralmente no son las mismas. Si Polibio no se refiere por el sentido a P2, se le escapa aquí este detalle, pues juntó todo en una bolsa común. Schmitt señala que, según Polibio, las estipulaciones que figuraban en un tratado anterior aún seguían vigentes y se

les añadían estipulaciones de carácter militar, que son las que describe Polibio. Presenta este último acuerdo, P3, como sancionado mediante juramento, como acuerdo independiente, no como una cláusula de adición (*Zusatzklausel*; *ἐπισυνθήκα*).<sup>1350</sup> A mi entender, esta observación no es acertada, pues el añadido de nuevas condiciones no se puede realizar en la copia epigráfica precedente. Si las estipulaciones originarias continuaban vigentes, añadir otras nuevas implicaría su inclusión en un acuerdo verbal, recogido a lo sumo en material perecedero. Es cierto también que en el texto polibiano no aparece ningún término técnico al respecto, que es lo que quiere decir Schmitt: “*πρόσκειται δὲ τούτοις τὰ ὑπογεγραμμένα*.” Se trata, pues, de una “*Zusatzklausel*” no formalizada.<sup>1351</sup>

En las fuentes latinas del acuerdo, el texto liviano presenta dos términos susceptibles de examen, a saber: ‘*foederibus uetustis*’ y ‘*renouatum*’, como ya hemos visto.<sup>1352</sup> El primero se refiere a tratados muy anteriores al año 348 a.C.; Livio obtuvo la información de la lectura y utilización de Polibio. Del segundo término, *tertio renouatum* y *quarto renouatum*, atendiendo al sistema de cómputo y numeración de los días en el calendario romano antes de las fechas fijas del mes –las calendas, las nonas y los idus–, sistema que cuenta el día de arranque y el último día, no como un sistema aritmético de adición o sustracción, cabe deducir, en consecuencia, un tercer y un cuarto acuerdo. Por otro lado, si en la serie de tratados de Livio no aparece un “*bis/secundo renouatum*”, *tertio renouatum* debe entenderse como un tercer acuerdo. Se refieren a un tercer y cuarto tratado, por lo que la serie de tratados en Livio se puede establecer como sigue, atendiendo a que sitúe Livio el primero con Polibio o con la Analística:

- a) L1 507      L2 348      L3 306      L4 280/78,
- b) L1 348      L2 343 ó 328      L3 306      L4 280/78.

<sup>1350</sup> H.H. Schmitt, *Die Staatsverträge des Altertums, III. Bd., Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 338 bis 200 v. Chr.*, München 1969, Nr. 466, p.104.

<sup>1351</sup> F.J. Fernández Nieto, «Die Abänderungsklausel in den griechischen Staatsverträgen der klassischen Zeit», *Symposion 1979, Vorträge zur griechischen und hellenistischen Rechtsgeschichte*, Köln – Wien 1983, pp. 275-286.

<sup>1352</sup> M.L. Scevola, «Una testimonianza trascurata di Livio sul più antico trattato romano-cartaginese», *Athenaeum* N.S. 21 (1943), pp.121-124; F. Hampl, «Das Problem der Datierung der ersten Verträge zwischen Rom und Karthago», *RhM* 101 (1958), pp. 58-75.

L3 se asimila al llamado tratado de Filino, en virtud del que Sicilia quedaba reservada para Cartago e Italia era asunto de Roma.

Orosio, continuador y epitomista de Livio, intuye que L1 no fuera posiblemente el primer tratado: en su texto '*primum*' es un adverbio de tiempo y no un numeral con '*foedus*'.

#### 4) Datación relativa de P1 y P2.

Roma, a mediados del siglo IV a.C., recuperada de la acometida gala, con unas magistraturas republicanas consolidadas, una codificación de leyes, un equilibrio social teórico en el desempeño de las magistraturas, controlando militarmente a los pueblos montañoses y empezando a incorporar enclaves originariamente latinos a su administración –bien mediante la creación de colonias federales o bien romanas– y con una posición importante en la Liga Latina, ostentaba un papel preponderante entre las comunidades de la Italia central.

Diodoro (XV 27,4) habla del envío de una colonia romana a Cerdeña en el año 386 a. C.<sup>1353</sup>; en 381 a.C. se estableció un acuerdo con Túsculo, en 353 a.C. con Caere y el año anterior, 354 a.C., posiblemente con los samnitas; von Scala, atendiendo a Justino (XLIII 5,8), a propósito de la ayuda que prestaron los masalotas con ocasión del ataque de los galos contra Roma, recoge un tratado con *Massilia* en 386 a.C.<sup>1354</sup> Diversos autores han considerado la presencia invisible de *Massilia* tanto en P1, como en P2, que debe tenerse en cuenta, pero para lo que no disponemos de ningún dato concreto.<sup>1355</sup>

Roma conocía ya a las poblaciones montañosas; en su avance hasta los límites meridionales del Lacio entró en contacto con las comunidades de Campania y se produjo la *deditio* de Capua en 343 a.C., *casus belli* que enfrentó a Roma con los samnitas.

Como hemos adelantado líneas más arriba, P2 no viene datado por Polibio: generalmente se acepta la fecha del segundo tratado entre Roma y Cartago, del

---

<sup>1353</sup> G. Radke, *Kl. Pl.*, Bd. 4, 1979, col.1553-1554, s.v. 'Sardinia'.

<sup>1354</sup> R. von Scala, *Staatsverträge ...*, Nr. 127.

<sup>1355</sup> G. Nenci, «Le relazioni con Marsiglia nella politica estera romana (dalle origine alla prima guerra punica)», *RStL* 24 (1958), III. Le piú antiche relazione fra Roma e Marsiglia, pp. 63-80 (esp. p. 75).

año 348 a.C. El incendio ocasionado por los galos en su ataque a Roma pudo destruir los archivos de los pontífices en la *Regia*, anteriores a 390/386 a.C., por lo que la noticia de un acuerdo entre Cartago y Roma al comienzo de la República desaparecería de las anotaciones de los archivos de la ciudad. Supongamos que cuestionamos la datación de 348 a.C. para el segundo tratado de Polibio y que no dispusiéramos de P1, es decir, que ante nosotros sólo tuviéramos el texto de P2 sin datar. Seguramente daríamos por buenas las características y detalles del contenido de P2 (= Pol. III 24). Roma tenía a la sazón intereses en las ciudades latinas de la costa, pero sin embargo P2 no menciona Ostia, la ciudad portuaria, ni a los samnitas o a la ciudad dediticia de Capua ni a Caere, con la que se había suscrito un acuerdo en 353 a.C. Como fecha superior para datar P2, un *terminus post quem*, señalaríamos el año 358 a.C., fecha de la renovación del *foedus Cassianum*; podríamos barajar otras fechas, como el 343 a.C., cuando una embajada cartaginesa realizó una ofrenda de una corona de oro por la victoria de las armas romanas sobre los samnitas en el curso de las operaciones de la primera guerra contra éstos (ésta resultaría una buena ocasión cronológica para aceptar P2); el 340, o mejor, el 338 a.C. –tal vez poco después– con la finalización de la Guerra Latina y la disolución de la Liga, pasando a incorporarse cada una de las comunidades latinas a Roma con un estatuto jurídico diferente; en fin, se tendrían en cuenta las fechas en que Árdea, *Antium*, *Circei* y Tarracina se sometieron definitivamente al control de Roma. La primera se convirtió en colonia latina en 442 a.C.; *Antium* pasó a poder de los volscos hacia el año 500 a.C. y tras la Guerra Latina se exhibieron los espolones de sus navíos como trofeo (*rostra*), en 338 a.C. Polibio conocía personalmente *Circei*, pues había ido a cazar a sus bosques, pero la historia de la ciudad es más compleja: en 498 a.C., aliada con los latinos, se enfrentó a Roma; en 393 a.C., antes de la acometida de los galos, pasó a convertirse en colonia, pero se rebeló en 383 a.C. y a mitad del siglo IV a.C. se encontraba de nuevo en manos romanas. Tarracina –*Anxur*– pasó a ser colonia romana en 329 a.C., fecha que constituiría el límite cronológico inferior o *terminus ante quem*. Podrían tenerse en cuenta la fecha del acuerdo entre Roma y *Neapolis* en 326 a.C., el alto el fuego con los samnitas de 325 a.C. y la capitulación en las

Horcas Caudinas, en 321 a.C. (pero una derrota vergonzosa e ignominiosa de este tipo, un *dies ater*, no se tendría en cuenta para el cómputo de las gestas de la Urbe). En fin, Roma tenía intereses militares en el Lacio y había entrado en contacto y en conflicto con los samnitas; destruyó la flota de *Antium* con la ayuda de Caere y sus asesores navales y los cartagineses habían realizado en Roma una ofrenda de una corona de oro. Pero, sin embargo, también se debe tener presente que si Polibio no hubiera proporcionado P1, es muy fácil que hubiera puesto como encabezamiento una datación para P2, que en ese caso hipotético hubiera constituido el primer tratado.

Ya hemos señalado que Cartago había sufrido una detención en su afán expansionista en Sicilia y quizá en el Mar Tirreno a partir de la derrota sufrida en la batalla de Hímera (480 a.C.) y de la que sufrieron los etruscos después en aguas de Cumas (474 a.C.). Las inscripciones de Pyrgi, las láminas de oro en honor a Astarté, corroboran la presencia no esporádica, años antes, de los cartagineses por las riberas septentrionales del Mar Tirreno en la costa etrusca.<sup>1356</sup> Por paralelismo, no es imposible que los cartagineses conocieran las bocas del Tíber, la Vía Salaria y las poblaciones del curso bajo del río, Veyes, Fidenas y Roma. Pero después, Cartago debió de replegarse sobre sí misma y atender únicamente a los enclaves que tenía consolidados en el Oeste de Sicilia y en el Sudoeste de Cerdeña. No aparece otra vez la capital púnica en primera plana de los acontecimientos internacionales hasta finales del siglo V a.C., cuando tuvo que tratar con Dionisio de Siracusa: primer tratado de paz en 405 a.C.; segundo tratado, en 392 a.C.; tercer tratado, en 376 ó 374 a.C. En el año 342/1a.C. se produjo una alianza de ciudades sicilianas contra Cartago y en el 339 a.C. se firmó una paz entre Timoleón, enviado por la metrópoli Corinto a Siracusa, y Cartago. Parece que la rivalidad entre griegos y cartagineses se agudizó a partir de finales del siglo V a.C. y en el siglo siguiente, por lo que toda intromisión de una potencia foránea en los asuntos de Sicilia, y por extensión de Cerdeña, no era deseable.

---

<sup>1356</sup> M. Pallottino et alii, «Scavi nel santuario etrusco di Pyrgi. Relazione preliminare della settima campagna, 1964, e scoperta di tre lamine d'oro iscritte in etrusco e in punico», *ArchClass* 16 (1964), pp. 49-117; J. Ferron, «Un traité d'alliance entre Caere et Carthage contemporain des derniers temps de la royauté étrusque à Rome ou l'évènement commémoré par la quasi- bilingue de Pyrgi», *ANRW* I,1 (1972), pp.189-216.



### 5) Pasos en la formalización de los acuerdos.

En la Antigüedad Clásica, ningún convenio era igual a otro, aunque muchos contengan a nuestros ojos unas pautas comunes, que suelen proceder de una cancillería o de una oficina también común. Cada acuerdo se formalizaba individualmente como respuesta a unas circunstancias determinadas; aunque se den entre ellos características similares, cada acuerdo presenta una personalidad propia.

Se puede aceptar que algunos acuerdos observen unas directrices y un estilo de redacción muy similar entre sí, cuando las partes contratantes, sin una tradición clara previa en estos procesos, se acogían a la orientación de los expertos de un santuario, como en Delfos o en Olimpia, en el que deseaban depositar una copia escrita del acuerdo alcanzado como garantía de las condiciones establecidas por las comunidades implicadas, por lo que la experiencia y el estilo propio de la oficina del santuario (cancillería) se reflejaba en los términos del acuerdo escrito, que podían llegar a ser no exactamente iguales al acuerdo previo originario (*Vorvertrag*).

En el benemérito libro, *Imperium Romanum*, completado ya en su día por Heuß y por Ziegler, Täubler recoge no sólo los tipos de acuerdos internacionales romanos, sino también los pasos institucionales para formalizar hasta el último punto estos acuerdos.<sup>1357</sup>

Refiriéndose a los tratados internacionales en general y, en concreto, a los de amistad, Täubler distingue diversos tipos y conceptos. El tratado preliminar y el tratado definitivo; el tratado básico, en referencia a las subsiguientes cláusulas de adición, que pueden llegar a constituir *per se* un tratado (cf. P3); la renovación de un tratado; el tratado concluido por un general plenipotenciario o a título personal de éste; el tratado sancionado por el Senado o el tratado sancionado por el *populus Romanus*; la sanción jurada de un acuerdo; la formalización del

---

<sup>1357</sup> E. Täubler, *Imperium Romanum ...*; A. Heuss, *Die völkerrechtlichen Grundlagen ...*; ídem, «Abschluß und Beurkundung ...», pp.14-53 y 218-257; K.-H. Ziegler, «Das Völkerrecht ...», pp. 68-114.

documento; la conclusión del acuerdo y su sanción oral o su redacción escrita, que lo legalizaban.

Siguiendo los presupuestos establecidos por Täubler, en la obra antedicha,<sup>1358</sup> podemos afirmar que en la gestación y conclusión de un acuerdo internacional en la Antigüedad Clásica<sup>1359</sup> debieron darse una serie de pasos, que se siguieron incluso en los convenios de época arcaica, como con gran probabilidad sucediera en el primer tratado romano–cartaginés. Para incoar un acuerdo de índole diplomática habían de realizarse conversaciones preliminares. Las fuentes literarias nos ofrecen diversos ejemplos del envío unilateral o bien del intercambio de legaciones diplomáticas para tratar, en una primera instancia, sobre las condiciones del acuerdo que atañe a las ciudades involucradas (alto el fuego, paz, *deditio*, *foedus*, *amicitia*). El tratado, incluso, podía llegar a concluirse sin necesidad de que se reunieran las partes en un lugar determinado. No se trataba únicamente de una o varias reuniones al efecto de las partes para discutir la sustancia de su encuentro: conocemos las embajadas de suplicantes ante el asedio de una ciudad, las embajadas ante el senado de la otra ciudad o comunidad y también el cruce de embajadas, sin que llegaran a entrevistarse las autoridades de las comunidades inmersas en este procedimiento. Hogaño como antaño, las conversaciones preliminares, tal como se puede observar con frecuencia, pueden extenderse poco o mucho en el tiempo, y llegar a puntos de coincidencia las partes depende de muchas circunstancias. Alcanzados unos cuantos de éstos y con voluntad de profundizar en los mismos, se puede llegar a un acercamiento de posturas, un primer borrador del acuerdo, que Täubler denomina “*Präliminarvertrag*”. Esta base daba lugar posteriormente a la ampliación de los primeros puntos mediante cláusulas nuevas. Este tratado preliminar daba paso a la naturaleza en esencia del acuerdo: trátase de una paz, una *deditio*, un tratado de amistad, a todo lo cual podían añadirse las

---

<sup>1358</sup> E. Täubler, *op. cit.*

<sup>1359</sup> En la época de las relaciones diplomáticas entre el Imperio Nuevo Egipto y el Imperio Hitita, el intercambio frecuente de regalos era un procedimiento formal que mantenía en vigor las buenas relaciones entre esos estados.

estipulaciones que completaran los aspectos y asuntos más concretos que convinieran a las partes.

Valorados los términos por ambas delegaciones, se daba muchas veces el caso de que los embajadores de una parte habían de regresar a su patria para realizar consultas y recibir las instrucciones subsiguientes; resueltos estos extremos y con los delegados de nuevo en la mesa de negociaciones, podía llegarse a un primer acuerdo, un “*Vorvertrag*”, en terminología de Täubler.

Suponiendo que no hubiera problemas infranqueables, era preciso, pues, formalizar a continuación los acuerdos parciales alcanzados. Para la época que tratamos, la oralidad en este tipo de convenios seguía revistiendo gran importancia; no era imposible, pues, que el acuerdo definitivo se fijara sólo oralmente, pero se hacía necesario entonces ratificar y sancionar el convenio alcanzado mediante el procedimiento sacro del juramento por los dioses respectivos, en claro paralelo con el concepto de *retra*, o palabras pronunciadas en lugar, tiempo y forma (solemnidad) determinados. Si el texto oral era el definitivo, el acuerdo alcanzado se considera entonces “*Endvertrag*” o “*endgültiger Vertrag*”.

Se conocen mejor –claro está– los acuerdos que se formalizaron en la Antigüedad por escrito, lo que no excluía necesariamente el juramento sancionador, llegando a ser éste muchas veces un complemento ineludible. Pero las partes podían contemplar la posibilidad o la necesidad de anotar el acuerdo alcanzado por escrito. El texto fijado así podía trasladarse a material perecedero (piel o madera: no era raro que algunos acuerdos de época arcaica llegaran a recogerse en este material, como tal vez el *foedus Gabinum*), o imperecedero, piedra o metal. Los tratados internacionales en el Mundo Clásico solían anotarse en instrumentos diplomáticos en bronce, para su exhibición y divulgación en lugares públicos, sacros (santuarios) o civiles (ágora o foro).<sup>1360</sup> Una vez cumplida o perdida la vigencia de un acuerdo, podía destruirse el instrumento escrito que lo

---

<sup>1360</sup> C. Williamson, «Monuments of Bronze: Roman Legal Documents on Bronze Tablets», *Class Ant* 6.1 (1987), pp.160-183.

recogía, pero no siempre sucedió así y éste pasaba entonces a depositarse en un archivo de la ciudad o en un templo.

Fernández Nieto señala con precisión los pasos en el procedimiento de fijación de los documentos en un acuerdo internacional del mundo griego, hasta llegar a los ejemplares expuestos en santuarios, pasos perfectamente aplicables al ámbito itálico arcaico, etruscos, latinos, italias y comunidades en contacto con ellos. Los acuerdos bilaterales entre *poleis* griegas solían ser anotados en bronce o en una lápida, tras haberse pronunciado el juramento. Las partes podían considerar también la conveniencia de que, independientemente de sendas copias epigráficas en las ciudades respectivas expuestas en el foro o el ágora o en las paredes de un templo, se depositara una copia inscrita del acuerdo en un santuario, como garantía contra posibles manipulaciones fraudulentas. En ocasiones figuraban ejemplares epigráficos en las ciudades contratantes y en el santuario común. Si se renunciaba a exponer el ejemplar en las propias ciudades, figuraba una sola copia fidedigna en el santuario determinado por las partes. El ejemplar en el santuario constituía una copia de garantía, a la vez que un ejemplar inmune a salvo de atentados y servía para lograr una divulgación más amplia, aun entre otras ciudades, del acuerdo alcanzado y su contenido.<sup>1361</sup>

Puede aceptarse que los textos epigráficos profano y sagrado fueran idénticos; pero por lo que se refiere a la versión oral (la de compromiso o la definitiva), las diferencias podían presentar alguna entidad. Hay que insistir igualmente en que las diferencias entre las versiones del acuerdo diplomático y la anotación o noticia recogida en las fuentes literarias pueden llegar a ser importantes. Sólo Tucídides, como fuente literaria, es fiel a la fuente epigráfica y recoge la fórmula inscrita con exactitud en casos como el alto el fuego entre Atenas y Esparta, de 423 a.C.<sup>1362</sup>

---

<sup>1361</sup> F.J. Fernández Nieto, «Un tratado de la época arcaica (alianza entre Élide y Herea ?). Análisis del epígrafe en el ámbito de las instituciones del mundo griego», *Antigüedad y Cristianismo* XII, *Scripta Fulgentina* V/9-10 (1995), pp.115-116.

<sup>1362</sup> Alto el fuego (*ἐκεχειρία*) entre Atenas y Esparta, 423 a.C. (Bengtson, *Staatsverträge*, Nr. 185): psephisma ático, Tuc. IV 118,11-14.

Con los presupuestos que hemos adelantado, ¿cuáles pudieron ser con cierta verosimilitud las circunstancias y pasos que rodearon a P1?<sup>1363</sup> Ni el texto del tratado ni las noticias historiográficas que se conservan de esos momentos nada dicen al respecto.

Auliard, en su reciente libro sobre la diplomacia romana, apunta, al analizar el primer tratado romano-cartaginés, que Polibio no dice nada sobre el modo de contacto entre las partes ni precisa tampoco el papel que debió desempeñar el Senado romano; si P1 ya no se entendía bien en tiempos de Polibio, poco se puede precisar sobre los interlocutores de este acuerdo. La autora apunta la probabilidad de que este tratado debiera datarse al final del reinado de Tarquinio.<sup>1364</sup>

Atendiendo al contexto de los convenios púnico-etruscos que recoge Aristóteles, puede admitirse que los cartagineses tomaran la iniciativa de alcanzar acuerdos con ciudades etruscas de la costa e, igualmente, con ciudades latinas costeras, en orden a consolidar la extensión de sus intereses por el Mar Tirreno. La situación geopolítica de Roma, ciudad a la sazón no insignificante, y especialmente la explotación de las salinas a las bocas del Tíber (ora bajo control de Veyes, ora bajo control romano) debieron llamar indudablemente la atención de los cartagineses, en expansión por las costas orientales del Tirreno, para contrarrestar la influencia que pudieran ejercer en la zona los focos de *Massilia*.

Vistas las cosas así, una delegación cartaginesa, con cierta probabilidad procedente de alguna de las ciudades púnicas de Sicilia –las embajadas agrícolas romanas pudieron contactar en algún momento con ellas–, entablaría contactos, siguiendo consignas de la metrópoli púnica, con las autoridades romanas o, tal vez, por medio de un intermediario. No representaba ningún obstáculo para ello que Roma distara (y diste) unos 25 kms. de la costa, pues se podía perfectamente remontar con embarcaciones fluviales el Tíber o llegar hasta la ciudad a pie, siguiendo la Vía Ostiense.

---

<sup>1363</sup> Una afirmación por nuestra parte no puede excluir otras posibilidades históricas.

<sup>1364</sup> Cf. Auliard, *La diplomatie romaine. L'autre instrument de la conquête. De la fondation à la fin des guerres samnites (753-290 av.J.-C.)*, PUR, coll. «Histoire», Rennes 2006, p.176.

En este punto es preciso tener presente que los especialistas, atendiendo al tipo de letra, sitúan cronológicamente las Tablillas de Pyrgi más bien a principios del siglo V a.C. Si se acepta la cronología alta para P1, entre 509 (era varroniana), 507 (Polibio) o tal vez 504 a.C. (retirada de Porsena de Roma e inicio del régimen republicano), el primer tratado púnico-romano debió ser anterior a la dedicatoria del dinasta ceretano, lo que no excluye las consideraciones de Aristóteles sobre los convenios en la zona. Por otro lado, si se acepta la conclusión, por paralelismo, del primer tratado entre Roma y Cartago en torno a la dedicación del templo de Júpiter en el Capitolio, las conversaciones preliminares y los pasos formales que condujeron a la conclusión del tratado debieron producirse con anterioridad.

Las fuentes literarias antiguas no recogen relaciones entre Tarquinio Superbo y los cartagineses, dos personajes *historiográficos* ciertamente denostados por estas fuentes. En ellas, los acuerdos diplomáticos del rey se produjeron con comunidades circundantes y la mención de la renovación del tratado con los etruscos se refiere sin duda a la ciudad de Veyes. Sea como quiera, no se puede negar la existencia de contactos, quizá como apoyo buscado por Tarquinio a su poder personal y al comercio de la sal. Igualmente, la difícil situación de Roma en el seno de la Liga Latina propiciaría los contactos de los cartagineses con el rey y, por último, el acuerdo con las autoridades siguientes.

Los cambios políticos en Roma desde la expulsión de los reyes, la liquidación del régimen monárquico y el inicio de las instituciones republicanas debieron afectar a los contactos diplomáticos entre Roma y los cartagineses y a las conversaciones preliminares. Pero lamentablemente no sabemos con exactitud de qué manera. De una forma o de otra y desde el punto de vista del funcionamiento de las instituciones romanas, la expulsión del último rey, como si de su muerte se tratara, debió dar paso a un período de interregno, cuya duración no podemos precisar. ¿Ejerció Porsena el poder efectivo y el Senado el poder nominal, turnándose los *patres* en el ejercicio del *interregnum*, como sucedió antes de nombrar rey a Numa Pompilio? Si el poder regresó efectivamente al Senado romano, este órgano asumiría las conversaciones y procedimientos diplomáticos

en materia de política exterior: por ejemplo, el juramento por *Iuppiter Lapis* fue pronunciado por un sacerdote, de acuerdo con las prescripciones existentes.

Expuestas así las cosas, las conversaciones preliminares iniciadas quién sabe si en tiempos de Tarquinio, quien buscaba apoyos externos y quizá se encontraba a la espera de la dedicación del templo Capitolino, se resolvieron en un acuerdo definitivo al poco de la consagración del santuario. Esta dedicación, fueran cuales fueren las autoridades romanas, propició los últimos detalles contractuales, que se formalizaron para cumplir la ofrenda a Juno, que es, en cuanto a la forma, lo que constituía P1.

El primer tratado romano-cartaginés (P1) no representaba un caso aislado en el ámbito del Mar Tirreno a finales del siglo VI a.C., sino que constituía un elemento dentro de un conjunto de convenios (Aristóteles), que, por cierto, tampoco debió de ser muy numeroso. Las pautas y consignas seguidas por plenipotenciarios cartagineses (tal vez, un almirante cartaginés) se aplicaron en cada caso individualmente a las ciudades etruscas y latinas involucradas en esta política internacional.

#### **6) Praxis diplomática del momento y panorama de los tratados en época de P1.**

Como sabemos, de la época del primer tratado romano–cartaginés no conservamos ningún instrumento epigráfico sobre algún acuerdo alcanzado entre comunidades itálicas. Podemos hacer la salvedad de las Tablillas de Pyrgi, pero su índole contractual no está aún esclarecida.

De entre las comunidades italiotas, han llegado hasta nosotros dos convenios datables hacia los años 550 y antes de 510 a.C., citados y aducidos en diversas ocasiones, a saber: entre los *anaítos* y los *metapios* y entre Síbaris y los *serdeos* respectivamente, merced a sendas copias en bronce halladas en Olimpia: en 1879, en el pritaneo, y en 1960, procedente con toda probabilidad del tesoro de los sibaritas, respectivamente; las fuentes literarias no dicen nada al respecto.

Por otro lado, tenemos conocimiento, por medio de las fuentes literarias, de acuerdos alcanzados, que se datan aproximadamente entre 540 y 480 a.C., entre

los cartagineses y la ciudad de Caere (Alalia), entre Tarquinio Superbo y Gabies (el *foedus Gabinum*, quizá de carácter apócrifo), el primer tratado entre Roma y Cartago (P1), entre Roma y las comunidades latinas (*foedus Cassianum*) y la incorporación de los hérnicos a las filas latinas.

Los interrogantes vuelven a ser más que las certidumbres; no disponemos, pues, de datos fehacientes sobre la praxis diplomática de esta época en Italia que nos permitan valorarla, una praxis que sin duda debió existir.

La ausencia en suelo itálico de un santuario de las características, proyección e influencia de Olimpia o de Delfos limita nuestras posibilidades de indagación y nuestro conocimiento al respecto. Sea como fuere, el carácter oral de estos acuerdos entre comunidades itálicas, que llegaron a existir, no ha permitido que se transmitieran hasta los historiadores antiguos, que lo han hecho cuando han tenido noticia de ello, y en consecuencia hasta nosotros.

En otro orden de cosas, hemos de suponer que el nivel de la práctica diplomática itálica no debió alcanzar el de las regiones griegas de la Magna Grecia y Sicilia y de la Grecia madre. Tanto es así que comunidades italiotas depositaron los documentos epigráficos de sus convenios en los santuarios griegos, en sus propios tesoros o en los pritaneos de estos santuarios.

A riesgo de ser esquemáticos, podemos postular una praxis diplomática etrusca (Caere), una cartaginesa (P1), una latina (Roma, Túsculo, Gabies) y, naturalmente, una griega en Italia y Sicilia, con dependencia ésta de los santuarios panhelénicos.

A la vista del contenido de los tratados entre *anaítos* y *metapios* y entre Síbaris y los *serdeos*, me atrevo a señalar que los hipotéticos convenios itálicos, a los que hago referencia, debían contener una alusión a una divinidad –tal vez un reconocimiento o una ofrenda– y recoger simplemente una caracterización del acuerdo en cuestión, en calidad de alianza, paz o amistad. No tenemos fundamento para suponer una complejidad en las cláusulas de los acuerdos; sólo indicios de cláusulas comerciales y pactos de no agresión, a tenor de las afirmaciones de Aristóteles.



Las circunstancias históricas que conocemos no pueden condicionar ni constituyen una prueba de la existencia real de tal o cual acuerdo; a veces, éstos se concluyen de una manera inesperada para nosotros por el panorama histórico que vamos componiendo, pero ciertamente no para los pueblos de la Antigüedad: nuestra visión de las circunstancias históricas no siempre ha de coincidir con las propias circunstancias del momento.

El cambio de forma de gobierno en Roma, de un régimen monárquico a uno republicano, sí que pudo constituir una buena ocasión para el Senado romano de buscar apoyo y reconocimiento externo para el inicio de su nueva andadura política, que difícilmente podía encontrar entre los latinos, y sí, en cambio, en una potencia foránea en ciernes como Cartago. Pero también es cierto que la consagración del nuevo templo del Capitolio se adapta mejor a las prácticas diplomáticas de carácter político y a la vez religioso de la época.

Ante la incertidumbre del comienzo real de la República romana, los historiadores optan por asociar P1 con la dedicación del Capitolio, que ofrece mejores garantías cronológicas, lo que suscribo.

El paralelo de las circunstancias oferentes en torno a las Tablillas de Pyrgi anima a considerar que la consagración del Capitolio pudo ofrecer la ocasión de establecer contactos y conversaciones más profundos entre cartagineses y el Senado romano, movidos aquéllos por intereses comerciales, materializados por ejemplo en la compra de sal, y buscando la anuencia romana en sus acciones contra comunidades de la costa latina, en una cláusula de no agresión; y por respaldar internacionalmente los cambios que se estaban produciendo en la Urbe.

La longitud y complejidad del texto polibiano de P1 no está en consonancia con las consideraciones que acabamos de apuntar sobre los acuerdos itálicos e italiotas entre los siglos VI y V a.C. La antigüedad de la lengua predicada sobre P1 por Polibio no se encuentra igualmente en consonancia con la sintaxis desarrollada por el historiador griego en el *corpus* del tratado citado.

Sabemos que *Antium* guerreó con Roma en 348 a.C., lo que avalaría la relación de las ciudades de la costa en P2 como realidad histórica; por otro lado, la compra de trigo pontino en 507, 492 y 433 a.C. avala los contactos diplomáticos a

finales del s. VI y en el s. V a.C. entre la Urbe y ciudades de la costa latina. Hubo otras importaciones de trigo de origen distinto en 491 y 411 a.C.; no hay, empero, indicios de una actividad marítima romana a finales del siglo VI a.C.

Los registros analísticos de carestía recogen el recurso de acudir a las ciudades etruscas, a Campania o a Sicilia con embajadas agrícolas. Figura historiográfica en este campo es M. Minucio, cónsul en 491 a.C. Dionisio de Halicarnaso ofrece una versión etimológica de su nombre (*Μηνύκιος : μηνύειν*)<sup>1365</sup>: había una tradición viva sobre Minucio como benefactor de la plebe. Tito Livio (II 9,6) y Dionisio de Halicarnaso (V 26: *σιτωνία*) recogen una *frumentatio* en el segundo año de la República; en el 492 a.C. se buscaba trigo en Etruria, Cumas y Sicilia, no siendo infrecuentes los contactos con el mundo griego a la búsqueda de grano.

Momigliano acepta la cronología polibiana para P1 en el contexto de las *frumentationes* de principios del s. V a.C.<sup>1366</sup>

### **7) El texto de P1 y P2 y la situación política internacional.**

Ya hemos señalado en otros lugares que P1 responde a una *φιλία*, en la que se recogen las partes, Roma y Cartago, y sus aliados respectivos. El acuerdo se desglosa en una serie de condiciones, que se agrupan primero en torno a Roma, a continuación en torno a Cartago. Se suceden cláusulas referentes a límites de navegación y condiciones de aprovisionamiento; condiciones reguladoras de la actividad comercial y el ámbito geográfico de aplicación de las mismas, en Libia y Cerdeña, en la Sicilia cartaginesa; una cláusula de no agresión a comunidades latinas y una *patente de corso* con restricciones a los cartagineses. Podemos reconocer en P1 el esquema que recoge Aristóteles en el libro III de la *Política*: a) alianzas, b) acuerdos comerciales y c) pactos de no agresión. A tenor del texto polibiano, las comunidades latinas se pergeñan en a) ciudades de la costa, b) súbditos y c) no súbditos, por lo que podía pensarse provisionalmente en un

---

<sup>1365</sup> A. Momigliano, «Due punti di storia romana arcaica. I. Le frumentazione in Roma nel V sec. A.C.», *Quarto Contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico*, Roma 1969, p. 339, (= *SDHI* 2.2, 1936, pp. 373-398).

<sup>1366</sup> *Ibidem*, p. 349.

acuerdo con los cartagineses, en el que Roma representaría a las comunidades latinas.

Por un lado, el análisis de las condiciones externas en un tratado de la Antigüedad no garantiza su existencia real o no; por otro, la contradicción, falsedad o inviabilidad de alguno de sus términos no anula el acuerdo en cuestión; en fin el análisis externo de las condiciones reinantes del momento modifica, si acaso, el carácter del acuerdo, pero no su esencia.

No es imposible la conclusión de una *φιλία* entre comunidades itálicas a finales del siglo VI a.C., como hemos podido observar a propósito del acuerdo entre Síbaris y los *serdeos*, adjetivado con una “*φιλοτάτη (-ι) πίστις (-ᾶι)*” (Bengtson, Nr. 120). La influencia de esta praxis pudo extenderse seguramente a etruscos y cartagineses, para arribar más tarde a las ciudades latinas.

Es más difícil aceptar para esta época que Roma tuviera intereses comerciales tan alejados de sus reales, al Norte de África, en Cartago y en los emporios al occidente de la capital púnica y al oriente, en las Sirtes. Cabría preguntarse si incluso Cartago los tenía tan extendidos. Pero tampoco podemos negar a Roma cualquier relación externa, como ponen de manifiesto las embajadas agrícolas más tempranas. La cláusula de navegación de P1 parece, sin duda, un anacronismo, pero no una aporía. Las cláusulas de aprovisionamiento, de permanencia y de excepción están condicionadas a la veracidad de la de límites de navegación.

Roma dejaba que Cartago atacara ciudades que no estaban bajo su control, para debilitarlas sin esfuerzo por su parte.<sup>1367</sup>

La presencia de un funcionario, heraldo o escriba, hace referencia a la necesidad de un comercio controlado y no libre, como lo describe Heródoto en el conocido pasaje del libro IV (196), en el que explica que los cartagineses desembarcaban sus mercancías en la playa, regresaban a los navíos y hacían notar su presencia a los indígenas, produciéndose después un intercambio de mercancías entre ambos, que se sancionaba cuando el valor de los productos era aceptado por ambas partes. Las transgresiones a que se alude en los tratados

---

<sup>1367</sup> M. Humbert, «L'incorporation de Caere dans la *civitas romana*», *MEFRA* 84.1 (1972), p. 252.

polibianos no se refieren a la violación de los acuerdos –eran simples acuerdos de amistad–, sino a la actividad comercial.

Respecto al acceso de los romanos a las regiones de Libia, Cerdeña y la parte de Sicilia que caía bajo control cartaginés, Polibio es explícito en su comentario: que los cartagineses hablan de estos territorios como si fueran propios, salvo de Sicilia, de la que sólo se menciona la zona del dominio púnico de la isla; pero en el segundo tratado, los cartagineses tensan sus exigencias sobre las dos primeras y mantienen las condiciones sobre Sicilia y la propia Cartago. No disponemos de ningún testimonio ni indicio ni tampoco resulta verosímil que los romanos pudieran navegar entre el siglo VI y V a.C. hasta el Norte de África; el acceso a Cerdeña, no extraño a etruscos y masaliotas, y a Sicilia no es cosa tan rara, a tenor de las noticias sobre embajadas agrícolas romanas al país de los volscos y a Sicilia.<sup>1368</sup> Las fuentes literarias recogen la noticia de estas embajadas en diversas ocasiones: en el año 508 a.C., por las guerras exteriores; en la escasez de 440-438 a.C.; en la peste de 433-432 a.C., en el año 411 a.C. y posteriores. También se habla del pago de las mismas.<sup>1369</sup> Estas embajadas a Sicilia permitirían a los plenipotenciarios romanos entrar en contacto con los cartagineses en su terreno, lo que pudo conducir posteriormente a un acuerdo de no agresión. Los primeros *σύμβολα περὶ τοῦ μὴ ἀδικεῖν* los conocemos por Aristóteles y Bengtson los sitúa en tiempos de la batalla de Alalia.<sup>1370</sup> La apertura y acceso a mercados en el Norte de África, Cerdeña y la Sicilia púnica –la isla nunca dejó de estar dividida hasta la conquista romana– hablan de un momento de facilidades y ausencia de temores y recelos, que pudo darse entre los siglos VI y V a.C., pero sobre lo que carecemos de otros testimonios.

En las fuentes literarias se pretende dar a entender durante el reinado de Tarquinio el Soberbio la creación de un cierto “imperio” de éste sobre las ciudades latinas, antes del derrocamiento del rey y los ataques de los pueblos montañoses. No hay constancia de que esto fuera así; las fuentes, por más que legendarias y

---

<sup>1368</sup> R. Meiggs, *Roman Ostia*, Oxford 1985<sup>3</sup> (1960), p.18.

<sup>1369</sup> J.L. Ramírez, «Importaciones de trigo en Roma en el S. V A.C.», *Faventia* 5/2 (1983), pp. 99-102.

<sup>1370</sup> H. Bengtson, *Staatsverträge ...*, Nr.116, pp.13-14.

apologéticas, recogen unas acciones del último Tarquinio parecidas a las de sus predecesores. Los tratados<sup>1371</sup> de Tarquinio que recogen las fuentes literarias ponen de manifiesto que guerreó y pactó más o menos en la misma línea que lo hicieron Servio Tulio y Tarquinio Prisco.

En fin, las ciudades de la costa, recogidas en P1 y comentadas en P2, pudieron estar perfectamente, a finales del siglo VI a.C., bajo control latino; poco después, incluso antes del cambio de centuria según nuestro cómputo, cayeron en manos ajenas y se recuperó su control, después de diversas vicisitudes y según los casos, al cabo de un siglo o siglo y medio aproximadamente. A propósito de estas ciudades de la costa latina, en orden geográfico y casi alfabético en P1 –Árdea, *Antium*, *Circei* y Tarracina–, llama la atención la ausencia de Ostia, al menos en P2, y de otras comunidades latinas, que no estaban tan alejadas de la costa. Podemos cuestionarnos si pactó Roma en nombre de los latinos con Cartago y si, por eso, se depositaría el instrumento del acuerdo en un santuario romano. ¿Pretendería Tarquinio el Soberbio trasladar la sede de la Liga Latina al nuevo santuario del Capitolio? Sea como fuere, en su tiempo, la reunión de las comunidades latinas se realizó, en todo caso, junto a la Fuente Ferentina.<sup>1372</sup>

Polibio, como sabemos, avanza en la introducción de P2 el contenido de un nuevo acuerdo romano-cartaginés. Se trata igualmente de una *φιλία*; a las partes se incorporan Tiro y Útica por el lado púnico y se contemplan los aliados respectivos. Las cláusulas, alternativamente, obligan a Roma y a Cartago y se hilvanan mediante cláusulas de reciprocidad. Los nuevos límites de navegación impuestos a Roma se refieren materialmente al botín, al comercio y a la fundación de ciudades. Se especifican las acciones que pudieran emprender los cartagineses contra ciudades no sometidas a Roma y se fija la devolución de comunidades con tratado explícito con Roma. Se delimita a los romanos el aprovisionamiento en zona cartaginesa y se incluye en este punto una cláusula de

---

<sup>1371</sup> Un tratado de paz representaba un obstáculo a la política militar expansiva de una comunidad antigua.

<sup>1372</sup> A.N. Sherwin-White, *The Roman citizenship*, Oxford 1973 (1936), pp.15-20; ídem, «The Roman citizenship. A survey of its development into in a world franchise», *ANRW* 1,1 (1972), pp. 27-33.

no agresión. Las violaciones al acuerdo revestirían carácter público, prescribiéndose así la venganza privada. A Roma se le prohíbe el acceso a Libia y a Cerdeña, con la excepción por aprovisionamientos y con límite de permanencia,<sup>1373</sup> pero se le permite el acceso a la Sicilia púnica y a la propia Cartago, lo que no se especifica en P1. Polibio, en el comentario de P2, señala el tratamiento diferente que reciben ahora Libia y Cerdeña con respecto al *corpus* del primer tratado.

La extensión de los límites de navegación en P2 presenta ciertas dificultades. La adición de la referencia geográfica de *Μαστία Ταρσήιον* al *K.A.* de P1 ampliaba estos límites y debía complicar ciertamente a la flota cartaginesa un control efectivo en el cumplimiento de esta cláusula. Situada *M.T.* junto al cabo de Palos, en Hispania, una frontera marítima entre Cartago y el Sudeste peninsular suponía el cierre a la navegación marítima ajena al mundo fenicio-púnico, un *mare clausum*, en dirección a la Columnas de Hércules. Con las condiciones técnico-navales de la época, parece difícil que una embarcación de cierto tonelaje no se pudiera sustraer en alta mar a este control marítimo. A tenor de estas dificultades de explicación, parece más verosímil aceptar que los cartagineses simplemente impusieran a los romanos dos zonas diferentes de exclusión marítima: una en torno al *K.A.*, hacia las Sirtes, otra alrededor de *M.T.* hacia el Sudeste y mediodía peninsular ibérico. Esta segunda zona de exclusión para los romanos presupone la existencia de intereses púnicos en la región.

En términos generales, los términos contractuales que aparecen en P2 tienen mayores visos de verosimilitud que los de P1, a pesar del parecido en la redacción de ambos acuerdos. Lo que sabemos de la situación internacional del siglo IV a.C. en las comunidades aledañas del Mar Tirreno nos autoriza a considerar las cláusulas de P2 como perfectamente aceptables. La exclusión de la presencia romana de Libia y Cerdeña en el segundo tratado viene justificada por la situación geopolítica suscitada tras el imperio creado por Dionisio I de Siracusa y por su desmoronamiento, lo que debieron aprovechar los cartagineses para afianzar su posición en Sicilia y en el Mar Tirreno, persiguiendo un equilibrio de fuerzas.

---

<sup>1373</sup> Esto permitió a Dindorf añadir la cláusula de permanencia en el texto polibiano de P1.

### **8) Importancia de Roma y expansión de Cartago.**

En las pueblos con cierto nivel cultural que conocemos de la Antigüedad Clásica en la época arcaica, como las ciudades etruscas, las ciudades griegas patrias, las ciudades griegas de la Magna Grecia y Sicilia, Cartago o Roma, se dio un nivel institucional mayor del que se pudiera apreciar en un primer momento, dada la ausencia de fuentes fidedignas que nos informen detalladamente sobre este aspecto; y un nivel material y demográfico, de desarrollo territorial menor del que se supone, porque en las condiciones de aquellos momentos las comunidades eran más pequeñas y estaban más cerradas en sí mismas. El modelo del Imperio Romano, extendido desde el Rin y el Danubio hasta el Sáhara, de las Columnas de Hércules hasta el Éufrates, distorsiona la visión de lo que fueron estas comunidades en épocas anteriores. Los viajes y los contactos fueron largos; las realidades efectivas, cortas y con un desarrollo paulatino: sólo basta recordar que a Roma, de victoria en victoria, sin perder una sola guerra, le costó entre el 500 a.C. y el 120 d.C. aproximadamente, más de seiscientos años, reunir bajo su égida lo que en Lingüística se conoce como '*Romania*'.<sup>1374</sup>

Roma no es una excepción a las consideraciones que acabamos de exponer. A finales del siglo VI a.C., que es la época, junto con la mitad del siglo IV a.C., que estamos tratando, la ciudad del Tíber tenía un nivel de urbanización alto, en comparación con otras comunidades, como lo confirman las cronologías más severas de las prospecciones arqueológicas practicadas a mediados del siglo XX en el Foro romano; las fuentes literarias, a pesar de su carácter legendario, nos permiten entrever un nivel institucional y una organización política tal vez al nivel de otras comunidades vecinas en el Lacio, entre los etruscos y de las ciudades de la Magna Grecia.<sup>1375</sup> La presencia amenazante de los pueblos montañoses del Apenino hacen de Roma una comunidad urbana de la llanura y la vía de comunicación que representa el Tíber le permitía contactos con comunidades interiores alejadas. Roma era una ciudad que disponía de un foro, pavimentado,

---

<sup>1374</sup> Término empleado para designar territorios en los que se habló latín, y, en la actualidad, aquéllos en los que se habla una lengua románica.

<sup>1375</sup> A. Alföldi, *Early Rome and the Latins*, Ann Arbor, Michigan 1965, pp.1-10.

de un sistema de alcantarillado, de templos y edificios públicos y, posiblemente, de un amurallamiento en consonancia con las necesidades y la técnica constructiva de la época. Con la consagración del templo de Júpiter, el Capitolio se incluyó en el recinto de la ciudad. Por lo que cabe suponer, y en cierta medida está documentado, que las relaciones externas de Roma se extendían hacia los sabinos en la montaña, hacia las ciudades latinas del Anio y las ciudades situadas cerca de la Vía Apia y la costa, Lavinio, Aricia, Árdea, Gabies, y hacia ciudades etruscas como Fidenas y Veyes.<sup>1376</sup> De la historia de Tarquinio II se puede observar que las fuentes literarias nos hablan de relaciones y acciones con estas comunidades.

Por el Tíber, vía de comunicación hacia el interior de Italia, a Roma le llegaban influencias de las comunidades del Mar Tirreno. De Tarros, en Cerdeña, se atestigua el comercio de objetos de lujo y de orfebrería en ciudades etruscas y latinas; en momentos de escasez de trigo las embajadas romanas llegaban hasta Sicilia; las naves cartaginesas frecuentaban las ciudades etruscas de la costa y, en una operación de castigo, llegaron hasta Alalia, en Córcega, ya en la segunda mitad del siglo VI a.C.<sup>1377</sup>

Cartago, a finales del siglo VI a.C., estaba creando una zona de influencia de sus intereses en el Mediterráneo central, suplantando u ocupando un vacío dejado por Tiro. Este desarrollo, por lo que sabemos, recibió una detención a raíz de la derrota cartaginesa en la batalla de Hímera, en 480 a.C., y posiblemente también en Cumas, en 474 a.C., batalla en la que los cartagineses pudieron tener alguna participación con la flota etrusca, como ya hicieran antes en Alalia contra los focios, en virtud de los acuerdos diplomáticos que tenía concluidos. Cartago, pues, estaba sustituyendo a Tiro en la dirección de los asuntos fenicios en el Mediterráneo central, o tal vez Tiro nunca hubiera controlado estos asentamientos y lo que haría Cartago sería simplemente llenar un vacío a partir del momento en que su evolución y desarrollo material, una vez alcanzada cierta importancia, se lo permitió.

---

<sup>1376</sup> H.H. Scullard, *The Etruscan cities and Rome*, London 1967.

<sup>1377</sup> M. Gras, *Trafics tyrrhéniens archaïques*, BEFAR, Paris 1985.



Las batallas navales o las campañas constituyen un punto de referencia importante para establecer la sucesión cronológica de los hechos y procesos históricos; pero no sólo son ellas los únicos testimonios. A partir de Alalia (540/535 a.C.), Hímera (480 a.C.) y Cumas (474 a.C.), se puede establecer un período en la evolución histórica de Cartago en la época arcaica, de la que de tan pocos documentos y testimonios disponemos.

### **9) P1 y la consagración del nuevo templo del Capitolio.**

Polibio sitúa el primer tratado entre romanos y cartagineses en el momento de la instauración de los cónsules y la consagración del templo Capitolino en Roma. Como hemos visto, la firma de P1 no era imposible a finales del siglo VI a.C. y la navegabilidad fluvial del río Tíber y la Vía Salaria permitían la comunicación con Roma desde el mar, pero eso no demuestra que se concluyera el acuerdo efectivamente por estas fechas. Dadas las características que propongo para P1, no es el inicio del régimen republicano, sino la consagración del templo de Júpiter Capitolino el acontecimiento que señalaba la conclusión del acuerdo.

Proponer unas conversaciones preliminares entre Roma y Cartago a finales del reinado del último rey, Tarquinio el Soberbio, podría fundamentarse en la existencia de convenios entre ciudades etruscas y Cartago, señalados por Aristóteles. Pero si, a lo que parece, P1 está estrechamente relacionado con la dedicación del templo Capitolino, este procedimiento inicial se aleja del reinado de Tarquinio. Por las propias características de unas conversaciones preliminares, es difícil que éstas se recojan en las fuentes literarias, sobre todo a una distancia tan larga del narrador en el tiempo, y además no tenemos el menor indicio de ello. Por verosimilitud cabe no descartarlas, pero no estamos en condiciones de atribuirles al último rey o al interregno senatorial subsiguiente a su expulsión, en busca de apoyo externo. Los embajadores de Cartago debieron tener una audiencia en el Senado para exponer sus ofrecimientos y peticiones. Si fue Roma quien tomó la iniciativa, enviaría probablemente embajadores a Caere,<sup>1378</sup> para que actuara de

---

<sup>1378</sup> Se apoya esta afirmación en la idea general de A. del Castillo, «El denominado primer tratado romano-cartaginés en el contexto de las relaciones entre Caere y Cartago», *Athenaeum* 82 (1994.1), pp. 53-60.

intermediaria ante Cartago, dadas las buenas relaciones con los cartagineses, ya que Cerdeña y Sicilia –mucho más Cartago– eran difíciles de alcanzar para los romanos, a no ser por mar.

Sea como fuere y a tenor de las características de P1, el acuerdo, si Polibio estaba en lo cierto, no se concluyó con Tarquinio el Soberbio –el régimen republicano hubiera tenido que renovarlo–, sino con las autoridades siguientes, bien a través de Porsena o con el Senado directamente, lo que parece más probable.

Bajo advocaciones diferentes, los diversos pueblos relacionados en el contexto de los primeros tratados romano-cartagineses –etruscos, latinos, cartagineses, griegos– podían honrar a los mismos dioses. Si fue cierto el culto primitivo al Hércules-Melqart fenicio del Ara Máxima, una colonia fenicia o parcialmente fenicia en Roma pudo constituir una suerte de reclamo para los intereses cartagineses en la zona.<sup>1379</sup>

La consagración del templo de la Tríada Capitolina constituyó un hito importante en la historia de la Roma Arcaica, no sólo en lo que se refiere a la historia de la religión romana,<sup>1380</sup> sino también a la historia de las instituciones y de la política: la era capitolina (*post aedem Capitolinam dicatam*) marcó en su momento un sistema de cómputo en el calendario y en la historia romana; a esta era y a la lista consular recurre Polibio, dejando de lado el sistema de Olimpiadas. Ni Polibio ni Tito Livio ni Dionisio de Halicarnaso hacen mención de la conclusión de un tratado con Cartago durante el reinado de Tarquinio Superbo. Por el contrario, en el texto polibiano, la introducción al *corpus* del tratado y la conservación de las planchas de bronce en que se contienen los acuerdos apuntan a que la conclusión y firma del acuerdo se realizaría con ocasión seguramente de la consagración del templo Capitolino, lo que es el parecer de buena parte de la investigación. Esta idea y el paralelismo que representan las Tablillas de Pyrgi apuntan a que lo que conocemos como P1 –y las circunstancias

---

<sup>1379</sup> R. Bloch, «L'alliance étrusco-punique de Pyrgi et la politique religieuse de la République romaine à l'égard de l'Étrurie et de Carthage», en *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punic* (Roma 1979), II, Roma 1983, pp. 397-400.

<sup>1380</sup> G. Wissowa, *Religion und Kultus der Römer*, München 1912 (1902), pp. 38-43; F. Altheim, *La religion romaine archaïque*, Paris 1955 (Leipzig-Berlin 1931-1933), p.176.

institucionales que lo rodearon— se tratara en realidad, y fue lo que vieron Polibio y sus informantes, de una dedicatoria en el Capitolio, bien a Júpiter o más probablemente a Juno, diosa itálica, objeto de culto principal en diversas comunidades del Lacio y presente en las Tablillas de Pyrgi bajo su correspondiente etrusca o cartaginesa; todo ello en consonancia con una práctica formularia habitual en las relaciones diplomáticas de los cartagineses con otras comunidades del Mar Tirreno en época arcaica.

#### **10) El paso de la Monarquía a la República: Porsena – interregno – magistrados epónimos – régimen republicano.**

La historia de la presencia de Porsena en Roma, apuntada por Tito Livio y Tácito, se ve confirmada por la *Crónica de Cumas*, de Hiperoco, recogida por Dionisio de Halicarnaso. Las fuentes presentan al audaz Porsena, detenido en sus ambiciones por Roma, representada en sus mejores virtudes por el valor de Horacio Cocles, la intrepidez de Mucio Escévola y la decisión de Cloelia. Debe admitirse que la *Crónica de Cumas* confirma la presencia de Porsena en Roma – Tácito (*hist.* III 72) apunta la posibilidad de que la tomara— y la prolongación de su hipotético protectorado, el cual no estaría en contradicción con la existencia de magistraturas y con la modificación o introducción en éstas de alguna novedad, hasta la derrota y muerte de su hijo Arrunte en la batalla de Aricia, en 504 a.C., lo que frenó las ambiciones del *lars* procedente de *Clusium*. Estos datos unidos a la anotación liviana de que, en un principio, ejercía el poder un *praetor maximus*, y no cónsules, y la consideración de que los Fastos consulares son más fiables a partir de 503 a.C., deben concluir y debe aceptarse definitivamente que la autonomía republicana en Roma empezaría su andadura a partir de la derrota de Aricia y la retirada de Porsena, como *terminus post quem*.

Si efectivamente el reinado del último Tarquinio fue tiránico, es fácil imaginar que Porsena sería recibido en Roma como un libertador, pero su situación política vendría impuesta por las armas y tendría poca legitimidad para ostentar el poder, por lo que su posición pudo ir deteriorándose con el tiempo: la fuerza de las armas y los éxitos militares pueden apoyar a un tirano, en el sentido clásico del término,

pero el fracaso y la derrota ponen de manifiesto la debilidad de su soporte y equilibrio político. Tras la derrota de Aricia, Porsena tendría que retirarse a su solar, acción que recoge triunfalmente la historiografía romana en interés propio.

Las listas consulares suponen la existencia de magistrados epónimos desde los inicios de la República, coincidiendo con la era capitolina; pero no sería imposible que los cónsules epónimos no ostentaran necesariamente en un primer momento el poder máximo, si se tiene en cuenta la figura del *praetor maximus* en Roma o el carácter del arconte epónimo en Atenas. Por los indicios que apuntan las fuentes literarias y completan los especialistas en la Roma Arcaica, desde el comienzo de la República hasta la comisión constituyente de la Ley de las XII Tablas, el decenvirato, el poder lo ejercería el magistrado citado, cabeza de un colegio de pretores, cuyo sentido sería equivalente al de 'magistrados'; una vez promulgadas estas leyes, el poder estuvo ostentando por *tribuni militum consulari potestate*, hasta que las Leyes Licinio-Sextias, en 367 a.C., dispusieron que se eligiera la figura de un 'cónsul' al frente de la República Romana por cada cuerpo cívico, el patricio y el plebeyo. Cónsules y pretores pudieron intercambiarse, con el tiempo, sus poderes. Los antiguos magistrados epónimos desempeñarían el poder máximo sólo a partir del siglo IV a.C., después del incendio de Roma y de su reconstrucción posterior. En un principio una pareja consular pudo dar su nombre al año, sin perjuicio de que el poder ejecutivo lo ostentaran otros magistrados, incluidos los dictadores; tal sucedía en Atenas con el arconte epónimo. Hasta que en un momento dado pasaron los cónsules a ostentar también el poder y la representación máxima de la República. Al cónsul se lo representa investido de todos los poderes, que con el paso del tiempo va delegando en otros magistrados, como pretores, cuestores, censores o pontífices; quizá cupiera la posibilidad de ver las cosas al revés, es decir, que los cónsules, con una función epónima originaria, fueran adquiriendo en el *cursus* cada vez más importancia hasta alcanzar la dignidad y poder máximos: esta suposición permitiría hacer concordar las listas de cónsules epónimos con las disposiciones de las leyes Licinio-Sextias. Cabe recordar que los cónsules, en sus cometidos sacrales, entendían en delitos

religiosos, fijaban las fiestas, presidían asambleas religiosas, nombraban sacerdotes inferiores y celebraban sacrificios y fiestas mayores.

### 11) Aspectos institucionales.

El primer tratado romano–cartaginés no es sólo una cuestión de la “*Quellenforschung*”, sino que contempla cuestiones de orden histórico-institucional interesantes, que deben tratarse en detalle y ser tenidas en cuenta. Ante la mayor certidumbre que ofrecen la datación y el contenido de P2, las cuestiones institucionales correspondientes a P1 deben abordarse desde los supuestos del segundo tratado.

El texto polibiano presenta tanto P1 como P2 en calidad de una *φιλία*, es decir, un tratado de colaboración, amistad y buen entendimiento. Pero el término latino originario en P2 en el epígrafe debió ser ‘*amicitia*’, que aparece por primera vez en las fuentes escritas con valor diplomático en Cicerón y César.<sup>1381</sup> La expresión introductoria “*ἐπὶ τοῖσδε φιλίαν εἶναι*” es común a P1 y a P2, (Pol. III 22,4; 24,3), y al tratado de Lutacio Cátulo, (Pol. I 62,8): el orden cronológico es diferente al orden textual, por lo que cabe pensar que una fórmula, de neto carácter literario, que fuera más segura para Polibio, debió emplearla más adelante en su libro para episodios históricos sin embargo anteriores. Me inclino a pensar que en el texto epigráfico auténtico de P1 pudo figurar “*amicitia estod*”, o algo muy parecido.

El tratado entre Élide y Herea (Bengtson, Nr. 110) recoge una “*συνμαχία*” entre ambas comunidades; el tratado entre los *anaítos* y *metapios* (Bengtson, Nr. 111) recoge una “*φιλία(ν)*”; el tratado entre Síbaris y los *serdeos* incluye a los aliados de los sibaritas y las partes se unen en condiciones de amistad y lealtad, “*ἀρμόχθεν ἐπὶ φιλότατι πιστᾶι κ’ ἀδόλοι ἀείδιον*”; se observa, pues, que la *φιλία* y la *συνμαχία* aparecen ya a mediados del siglo VI a.C. en acuerdos griegos patrios e italiotas.

Tanto en P1 como en P2, Polibio incluye a los aliados respectivos de ambas partes: *φιλία* por un lado, *σύμμαχοι* por otro. A la vista de los numerosos ejemplos

---

<sup>1381</sup> Cf. CIL I 585. 75: *quei eorum (in) amicitiam populi Romanei bello Poenicio proxsumo manserunt*.

que conocemos en el ámbito griego de la fórmula “*φιλία καὶ συμμαχία*”, es muy probable que Polibio reelaborara esta fórmula en la tmesis señalada de ‘*φιλία*’ y de ‘*σύμμαχοι*’. Polibio, en los primeros tratados romano-cartagineses, no señala otro tipo de acuerdo y los caracteriza como *συνθήκαι*, es decir, acuerdos de amistad con una serie de cláusulas: de navegación y delimitación de zonas, de no agresión, de comercio, de reciprocidad, etc. ‘*φιλία*’ es, sin duda, la traducción griega por Polibio del latín ‘*amicitia*’.

Tito Livio, mucho más escueto en su narración, menciona genéricamente ‘*foedus*’ y señala para L1 que los cartagineses habían solicitado concluir una amistad y alianza, “(...), *cum amicitiam ac societatem petentes uenissent*.”

El concepto de soberanía es un concepto moderno; por lo que indican las fuentes literarias, Tito Livio en concreto, en la época de los reyes en Roma, entre el mandato de uno y otro, entre la muerte de un rey y la designación por el Senado de otro, el poder, de fuerte carácter religioso, regresaba al Senado: “*auspicia ad patres redeunt*”. En el espacio de tiempo aludido, los senadores procedían a nombrar entre sus miembros a un *interrex*, tal vez para cubrir las funciones religiosas del rey, pero a la vez también el poder político o representativo; este *interrex* ejercía el *interregnum* por un espacio de cinco días, y así se iban sucediendo *interreges* hasta que el Senado acertaba en designar un nuevo rey.<sup>1382</sup>

Tito Livio (I 60,4) dice, tras el pronunciamiento de Bruto y la expulsión de Tarquinio, que se nombraron a continuación dos cónsules en los comicios centuriados convocados por el prefecto de la ciudad de acuerdo con lo previsto en las memorias de Servio Tulio. La elección de los cónsules recayó en Junio Bruto y Tarquinio Colatino, familiares no obstante del Tarquinio desterrado.

Si la narración literaria, para describir la historia, ha de llegar a un punto de acuerdo con lo conocido sobre las instituciones, debió ser el Senado, tras la expulsión de Tarquinio, el órgano que recuperó legítimamente el poder en la ciudad de Roma y, como en otras ocasiones, nombraría unos *interreges* para representar a la urbe, sin embargo de la presencia de Porsena en Roma, hasta que se decidiese la creación de nuevos magistrados.

---

<sup>1382</sup> J. Bleicken, *Kl. Pl.*, Bd. 2, 1979, col.1424-1425, s.v. ‘Interrex’.

En cada introducción a sendos tratados romano–cartagineses, Polibio los califica de *συνθήκαι*, convenios con diferentes cláusulas. Diodoro, en su mención a un primer tratado entre Roma y Cartago, habla en los mismos términos, por lo que se puede deducir que el historiador agirita tenía conocimiento de un tratado entre romanos y cartagineses desarrollado en cláusulas; si lo sabía Diodoro, también debía saberlo Tito Livio: no se trataba, pues, en Livio de un mero *foedus* escueto. En los textos polibiano y diodoreo no se recoge otro tipo de caracterización, como *σύμβολον*, *συγγραφή*, *ὁμολογία* u otros. Si Tito Livio tenía conocimiento, por haberlo leído en Polibio,<sup>1383</sup> de P1, a tenor de la alusión ‘*foederibus uetustis*’, Diodoro también debía conocer la noticia polibiana tanto de P2, como la correspondiente a P1; pero debió dejar por describir unos años de la historia arcaica de Roma, como se deduce de los problemas cronológicos de sincronismo entre acontecimientos griegos y romanos que se le presentaron en la estructuración y exposición de su obra. Sea como fuere, a la noticia de P1 parece que Diodoro no le concedió demasiado crédito, como debió de suceder en su época y posteriormente, quizá por la desaparición de los enseres del templo Capitolino y sus proximidades en el incendio del año 83 a.C. o porque, simplemente, con las Guerras Púnicas tan lejos y con intereses en la nueva colonia romana en Cartago, ya no se tomaba el primer tratado en consideración. Por otro lado, un tratado con un número amplio de cláusulas reunía una complejidad más acorde con el siglo IV que con el siglo VI a.C., teniendo en cuenta que la práctica diplomática griega se desarrolló sólo a partir del siglo V a.C., con el encumbramiento y la hegemonía atenienses.

A fin de que tenga validez auténtica un acuerdo entre comunidades es necesaria la garantía de los dioses, por lo que la sanción que lo protege se consigue mediante un juramento o fórmula juramental al efecto. Este juramento resultaba imprescindible cuando el acuerdo alcanzado revistía únicamente carácter oral.

---

<sup>1383</sup> J. Bayet, *Tite-Live. Histoire romaine*, tome I, livre I, coll. G. Budé, Paris 1975 (1947), Introduction, pp. VI-LXXVI ; A. Fontán, *Tito Livio. Historia de Roma desde la fundación de la ciudad (ab Vrbe condita) I*, libros I y II, Alma Mater, CAGL, Madrid 1997, Introducción, pp. IX-CXI.

Polibio recoge los juramentos correspondientes a los primeros tratados romano–cartagineses no en el *corpus* de cada tratado, sino, en conjunto, al final de los capítulos dedicados a estos acuerdos (III 25,6-9). Recuerda asimismo que era necesario formular los juramentos que anota a continuación de los tratados. Los cartagineses juraron por los dioses patrios; los romanos juraron, en el primer acuerdo, por *Iuppiter Lapis* y, en el segundo, por Marte y Enialio. No dice Polibio nada sobre qué juramento realizaron los cartagineses en el segundo tratado, por lo que cabe suponer que formularon el mismo que para el primero: ¿serían los cartagineses quienes recordaran a los romanos los términos de P1 en las conversaciones preliminares para ajustar el tratado de 348 a.C.?

Como he señalado en el capítulo anterior, Polibio, en los juramentos romanos, debió mezclar dos ceremonias diferentes, el sacrificio realizado con una piedra de sílex por los feciales y la invocación que acompaña al lanzamiento ritual de dicha piedra. Si esto es así, en la concepción de Polibio el primer acuerdo podía tener el carácter no sólo de una *φιλία*, sino también el más preciso de una demarcación del *ager Romanus*.

El hecho de que Polibio no incluya la fórmula del juramento en el *corpus* de los dos primeros tratados abunda en la reafirmación del tratamiento literario de los tratados y en la sospecha de que P1 sea en realidad una prolepsis y una reelaboración resumida de P2.

Como hemos señalado en otro punto, no hay ninguna referencia en el texto polibiano ni a la previsión de una renovación de los acuerdos ni a la duración o vigencia de los mismos, procedimientos que conocemos bien en la praxis diplomática griega. Tito Livio sí habla de '*renouatum*'; pero no se refiere al procedimiento contractual, sino simplemente a los acuerdos de 306 y 278 a.C. El segundo lo recoge también Polibio (P3) y el primero se trata, con toda seguridad, del llamado tratado de Filino, al que Polibio no concede explícitamente (III 26) ningún crédito. '*Renouatum*' en Tito Livio tiene más sentido de iteración de un acuerdo que del procedimiento de renovación *stricto sensu*. Tratándose, como se



aprecia, de una *φιλία* o simple acuerdo de buenas relaciones y no de una alianza o de una paz, se entiende que la renovación no fuera en este caso necesaria.

La hipótesis de que P1 fuera en realidad, por paralelismo con las Tablillas de Pyrgi y por la diferencia en la extensión y contenido con otros tratados italiotas de la época, una dedicatoria a Juno, con ocasión de la consagración del nuevo templo de Júpiter en el Capitolio, es sugerente, pero no definitiva. No hay ninguna alusión a ello en las fuentes literarias; no disponemos de ninguna prueba o contraste; pero es ciertamente probable.

Entre la nueva y austera Roma, subsiguiente a la Roma –grande o pequeña– de los Tarquinios, y Cartago las conversaciones fructificaron con la consagración del Capitolio: en una dedicatoria (texto cartaginés<sup>1384</sup> y ejemplar romano en latín arcaico preliterario, que es el epígrafe que debió pervivir hasta el incendio del Capitolio, en 83 a.C.) se anotaron algunas cláusulas más mundanas y concretas a propuesta de los cartagineses. Podemos afirmar que Polibio, si bien refundió P2 en P1, no redactó P1 *ex nihilo*, si tenemos en cuenta el método preconizado por él de la *autopsia*; además las Tablillas de Pyrgi y la noticia de Aristóteles autorizan a tener en cuenta en conversaciones romano-cartaginesas.–

---

<sup>1384</sup> El texto cartaginés del acuerdo pudo contenerse en un documento no epigráfico, depositado en los archivos de Cartago.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Conclusiones. P1: el primer tratado romano-cartaginés (púnico-romano). Entrada de Roma en el escena internacional. Historia arcaica, fuentes literarias y *Quellenforschung*.

El primer tratado romano-cartaginés –o si se prefiere, púnico-romano– constituye desde hace tiempo un interesante tema de la *Quellenforschung* en la Historia Antigua y en la Historia de la Roma arcaica.

Las primeras relaciones entre Roma y Cartago fueron muy anteriores al inicio del conflicto armado entre ambas potencias en las Guerras Púnicas. En la primera de éstas, la cuestión de los mamertinos de Mesina rompió el acuerdo conocido como tratado de Pirro (280/278 a.C.), una *Zusatzklausel* al segundo tratado romano-cartaginés de 348 a.C.<sup>1385</sup>

Aunque no hubieran llegado hasta nosotros las noticias proporcionadas por las fuentes literarias sobre P1 y P2, la posibilidad de la existencia de estos contactos diplomáticos no hubiera pasado inadvertida, a la vista de los hallazgos de Pyrgi, a un observador perspicaz. Son las fuentes literarias y, lamentablemente, no las epigráficas las que informan sobre acuerdos prebélicos entre ambas potencias mediterráneas, lueñes herederas de la legendaria historia entre Dido y Eneas.

Tito Livio y Diodoro Sículo, siguiendo datos de la Analística y de los Anales Máximos, nos hablan de un tratado entre Roma y Cartago en los acontecimientos de 348 a.C., diez años antes de la disolución de la Liga Latina y diez después de la renovación del *foedus Cassianum*. Pero Livio no indica *expressis verbis* que su noticia verse sobre un primer tratado, dado que él mismo recuerda tratados vetustos (*foedera uetusta*), tal vez por haber leído a Polibio, al que utilizó, como sabemos, como fuente para los asuntos griegos en su narración histórica. Y existe la posibilidad de que Diodoro no hubiera recogido, por problemas de sincronía en

---

<sup>1385</sup> H.H. Schmitt, *Die Staatsverträge des Altertums, III. Band, Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 338 bis 200 v.Chr.*, München 1969. El especialista alemán sostiene que, en realidad, P3 no constituye una *Zusatzklausel* (cláusula adicional) a P2, pero lo dice en sentido *stricto sensu* técnico, por no aparecer explícitamente tipificada en el texto polibiano. En este caso, el formalismo no se ciñe a la realidad.

su narración, los hechos romanos correspondientes a la época de P1, entre 510 y 503 a.C.<sup>1386</sup>

Polibio, rehén de la Liga Aquea recluido en Roma y, por otra parte, fuente principal para las instituciones romanas republicanas<sup>1387</sup>, habla de un primer acuerdo concluido entre ambas ciudades al inicio de la República y lo data, como señala en el texto, de una manera triple: *post reges exactos* (*μετὰ τὴν τῶν βασιλέων κατάλυσιν*), por la era capitolina (*post aedem Capitolinam dedicatam*; ... *καθιερωθῆναι καὶ τὸ τοῦ Διὸς ἱερὸν τοῦ Καπετωλίου*) y siguiendo la cronología de Heródoto ( ... *πρότερα τῆς Ξέρξου διαβάσεως εἰς τὴν Ἑλλάδα*); en fin, mediante dos sistemas de cómputo romanos y uno griego.<sup>1388</sup>

Polibio recoge un segundo tratado, que no data, pero que todos los especialistas y comentaristas aceptan como correspondiente a 348 a.C. Curiosamente, P1 viene datado en el texto polibiano y, no obstante, los especialistas discuten su datación; sin embargo, para P2, que no aparece fechado, se acepta el año 348 a.C. casi unánimemente, incluso por los no especialistas en la materia, siguiendo posiblemente a Tito Livio, quien tampoco lo presenta en su serie como el primero. Polibio es quien, en resumidas cuentas, nos proporciona una información más amplia respecto a estos acuerdos, precisamente en un pasaje suyo, que constituye una digresión sobre la responsabilidad (*Kriegsschuldfrage*) en el desencadenamiento de la Segunda Guerra Púnica.

El historiador de Megalópolis indica que el contenido de los primeros acuerdos púnico-romanos se recogió en sendas planchas de bronce, conservadas en el archivo de los ediles en el Capitolio; y señala, además, que la antigüedad de la lengua en que estaba redactado P1 dificultaba enormemente una comprensión cabal del documento que lo contenía. Si esto fue así, la cronología alta para P1 cobra mayores visos de verosimilitud. A su vez, Dionisio de Halicarnaso menciona, en otro punto de su narración (IV 26,4-5), que el tratado que sancionaba la nueva composición de la Liga Latina, en calidad de anfictionía en torno al templo de

<sup>1386</sup> F. Càssola, «Diodoro e la storia romana», *ANRW II 30,1* (1982), pp. 724-773.

<sup>1387</sup> P. Pédech, *La méthode historique de Polybe*, Collection d'Études anciennes, Paris 1964, pp. 303-330.

<sup>1388</sup> *Ibidem*, pp. 432-495.

Diana Aventinense, estaba grabado en una estela con antiguos caracteres griegos, seguramente el alfabeto calcídico de Cumas. Esto lleva a preguntarse si tal vez el primer tratado en cuestión estuviera redactado en las planchas de bronce en latín arcaico, pero con caracteres griegos. En todo caso, Polibio habría hecho mención de esta circunstancia.

Comparando los textos respectivos de P1 y P2, se pueden observar similitudes y diferencias de relieve. A pesar de la antigüedad de la lengua aludida por Polibio, el mismo texto polibiano presenta una complejidad conceptual y gramatical lejana a la idea originaria. En cuanto al contenido, P1 se estructura en dos bloques, referidos a las obligaciones respectivas de Roma y Cartago; P2, a su vez, recoge las diferentes estipulaciones correspondientes a ambas partes, pasando de una a otra mediante cláusulas de reciprocidad.

La antigüedad de la lengua del primer tratado no es óbice en Polibio para prestarle elocuencia escrita, categoría difícilmente aceptable en un epígrafe de finales del siglo VI a.C., a tenor de otros convenios griegos de la época conservados por escrito.<sup>1389</sup> En este punto conviene tener en cuenta los procedimientos retóricos de la Literatura y la Historiografía grecolatinas. La inclusión de discursos –de lo que se pudo haber dicho con mayor adecuación en un momento dado– constituye un recurso retórico habitual en Heródoto, sobre todo en Tucídides y no raro en Polibio. En este sentido convendría equiparar la noticia y el resumen del contenido de un tratado internacional con los discursos políticos recogidos en las fuentes literarias: ambos exponen lo que, a la sazón, se pudo *grosso modo* decir o acordar. Pero el contenido de las fuentes literarias, por legendario, no es necesariamente gratuito y éstas contienen una parte de verdad histórica, o mejor, de verosimilitud. Polibio, pues, no redactó P1 *ex nihilo*.

---

<sup>1389</sup> F.J. Fernández Nieto, «Un tratado de la época arcaica (alianza entre Élide y Herea ?). Análisis del epígrafe en el ámbito de las instituciones del mundo griego», *Antigüedad y Cristianismo* XII, *Scripta Fulgentina* V/9-10 (1995), pp.113-124; C. Williamson, «Monuments of Bronze: Roman Legal Documents on Bronze Tablets», *ClassAnt* 6.1 (April 1987), pp.160-183. Los más representativos son: la alianza entre Élide y Herea (Bengtson, Nr. 110); la alianza entre anaítos y metapios (Bengtson, Nr. 111); la alianza entre Síbaris y los serdeos (Bengtson, Nr. 120); cf. H. Bengtson, *Die Staatsverträge des Altertums, II. Band, Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v.Chr.*, München 1975<sup>2</sup> (1962).

La polémica historiográfica moderna sobre la datación del primer tratado romano-cartaginés se inició en el último tercio del siglo XIX, con los puntos de vista diferentes sobre la cuestión expuestos por Mommsen y Nissen, autores más conocidos por obras como *Römische Geschichte*, *Römische Chronologie* o *Römische Forschungen* y como *Italische Landeskunde*, respectivamente.<sup>1390</sup> Los investigadores siguientes se fueron agrupando en torno a sendas tesis, la correspondiente a una cronología baja y la de una cronología alta. Con el tiempo surgió una tercera posibilidad, la datación de P1 alrededor del año 400 a.C. (entre 509/507 y 348 a.C.), que no ha tenido aceptación en la investigación actual. Lo cierto es que el tema sigue interesando a los estudiosos; se revisa y actualiza aproximadamente cada década por parte de los investigadores y prácticamente todo especialista en la Roma arcaica se ha visto obligado a tocar, siquiera de soslayo, la cuestión. Sin embargo de la abundante bibliografía al respecto generada desde hace décadas, los resultados conseguidos son más bien pequeños.

Muchos estudios sobre el tema se han limitado a comentar el texto polibiano, aceptándolo sin más y resaltando, a lo sumo, alguno de sus aspectos concretos, como, por ejemplo, la idoneidad y cronología de los cónsules mencionados o la ubicación del *Καλὸν ἀκρωτήριον*; no se ha profundizado suficientemente en la dedicación del templo Capitolino con respecto a P1 (sí hay, empero, importantes estudios sobre la cuestión sola de este templo). Sea como quiera, hay pocos estudios que hayan realizado una crítica externa e interna específica sobre el texto polibiano en profundidad, excepción hecha del de F. W. Walbank, *A historical commentary on Polybius*, vol. I, Oxford 1970 (1957).

Es difícil aceptar que el contenido y estilo lingüístico que presenta el texto de P1 (el de P2 podría ser aceptable para su época, a mediados s. IV a.C., aunque con algunas observaciones) pueda corresponder a un documento histórico de

---

<sup>1390</sup> Th. Mommsen, *Römische Geschichte I*, Berlin 1841; Ídem, *Römische Chronologie*, Berlin 1858; Ídem, *Römische Forschungen, I – II*, Hildesheim 1962 (Berlin 1864-1879). H. Nissen, «Beiträge zur älteren römischen Geschichte. Die römisch-karthagischen Bündnisse», *Fleckeisens Jahrbücher für classische Philologie* 95 (1867), pp. 321-332; ídem, *Italische Landeskunde, I – II*, 3 Teile, Amsterdam 1967 (Berlin 1883-1902).

finés del s. VI a.C. de la Roma arcaica. Es evidente que Polibio escribía en griego de la *koiné* –no en latín– sobre un episodio ocurrido, al parecer, casi tres siglos y medio antes de su época (como si un hispanista foráneo actual, con exiguas fuentes a su disposición y poco fiables, indagara sobre un acontecimiento de los reinados de Carlos I o Felipe II). Algunos historiadores modernos –Walbank o Soltau–<sup>1391</sup> ya han señalado que en P2 se encuentran elementos de P1; convendría, no obstante, considerar las cosas de otra manera, a saber: que el instrumento epigráfico que entendieron en su momento relativamente bien Polibio o sus informantes (P2 = 348 a.C. distaba 200 años aproximadamente de la época de Polibio), fue precisamente este segundo tratado. Y Polibio, guiado tal vez por la versión oficiosa de P1 que circulara en su tiempo, trasladó en su redacción elementos de P2 a P1. Se puede aceptar que Polibio recogiera, *mutatis mutandis*, no con la precisión de Tucídides (porque Polibio tomó elementos de otros convenios bien conocidos por él, como la fórmula introductoria catalogadora de los acuerdos: “*ἐπὶ τοῖσδε φιλίαν εἶναι*”), pero sí con aproximación el contenido de P2 (equivalencia retórica entre un tratado internacional y un discurso), en el ambiente político y contexto histórico de las disputas políticas en Roma sobre el futuro de Cartago, con el inicio de la Tercera Guerra Púnica en puertas. Polibio debió tomar como modelo literario e histórico P2 para redactar, como tratado de gabinete, P1, precisamente en este sentido, lo que equivale a decir que Polibio se copió a sí mismo. Por otro lado, la *autopsia*, como método que preconiza Polibio para todo buen historiador, no le fue suficiente, como instrumento de trabajo, para comprender cabalmente P1.

Pero se dan otras consideraciones respecto a los problemas de interpretación y comprensión que presenta especialmente el primer tratado romano-cartaginés en Polibio, P1, que deben tomarse en cuenta.

---

<sup>1391</sup> F.W. Walbank, *A historical commentary on Polybius I*, Oxford 1970 (1957), p. 343; W. Soltau, «Die römisch-karthagischen Verträge», *Philol* 48 (1889), cap. VIII, pp.131-141; cap. XVI, pp. 276-284.

He abordado el tema objeto de este trabajo doctoral pergeñándolo en dieciocho capítulos, en los que se tratan los diferentes aspectos referidos a los problemas que presenta para nosotros P1. Los he reunido por partes, en las que se tratan:

- 1) las fuentes históricas;
  - 2) los procedimientos de la praxis diplomática en la Antigüedad Clásica en Grecia y Roma;
  - 3) el contexto histórico de los primeros tratados romano-cartagineses;
  - 4) aspectos complementarios;
- y ofrezco una:
- 5) valoración cronológica, historiográfica, histórica y las conclusiones finales.

En estos apartados, analizo los aspectos que deben tratarse, según creo, para interpretar y apreciar adecuadamente los primeros acuerdos púnico-romanos, y en especial P1. Muchos de estos aspectos sirven, enfocándolos convenientemente, para el mismo análisis y estudio sobre P2. Es decir, que para comprender adecuadamente P1 debe partirse, en gran medida, de los presupuestos analíticos cronológicos, históricos e historiográficos de P2.

En la introducción, en el capítulo sobre los **Antecedentes**, paso revista a la bibliografía existente, tanto por los títulos y nombres más representativos, como por los aspectos concretos de estudios más importantes en esta cuestión. La polémica historiográfica, ya lo he indicado en diversas ocasiones, se inició con los puntos de vista diferentes sobre la cuestión de Mommsen y Nissen. Tanto von Scala como Bengtson elaboraron sendos catálogos sobre 'Tratados de la Antigüedad', que se han convertido en un instrumento imprescindible e ineludible para trabajar sobre el tema.<sup>1392</sup> El comentario histórico a Polibio, de Walbank,<sup>1393</sup> en la línea de otros comentarios históricos sobre historiadores de la Antigüedad, aporta consideraciones sustanciales para el análisis y valoración del texto

---

<sup>1392</sup> R. von Scala, *Die Staatsverträge des Altertums*, I. Teil, Roma 1968 (Leipzig 1898); H. Bengtson, *Die Staatsverträge des Altertums*, II Bd. *Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v.Chr.*, München 1975<sup>2</sup> (1962).

<sup>1393</sup> F.W. Walbank, *A historical commentary on Polybius I*, Oxford 1970 (1957).



polibiano. Täubler,<sup>1394</sup> Heuß<sup>1395</sup> y Ziegler<sup>1396</sup> han sentado los presupuestos teóricos de la práctica diplomática en la Roma antigua. Una serie de libros –sus autores– han incorporado a sus capítulos el primer y el segundo tratado romano-cartaginés, como Alföldi,<sup>1397</sup> Werner<sup>1398</sup> o Huss.<sup>1399</sup> Schachermeyr,<sup>1400</sup> Petzold<sup>1401</sup> y Scardigli<sup>1402</sup> actualizaron en 1930, 1972 y 1991, respectivamente, el estudio sobre estos tratados. Beaumont<sup>1403</sup> sentó las bases para la localización del K.A. Son importantes también las consideraciones de Gras<sup>1404</sup>, Richard<sup>1405</sup> y Auliard<sup>1406</sup> sobre los tratados, a pesar de que sus estudios versan principalmente sobre otros aspectos de la Antigüedad romana.

Los historiadores de época augustea, a pesar de su labor propagandística en favor de las antiguas virtudes romanas, parece que no se interesaron por la naturaleza de los primeros acuerdos y pasaron por alto la noticia de Polibio sobre los mismos y su propuesta de datación alta. El incendio del Capitolio en el año 83 a.C., y tal vez de edificios menores en su proximidad, al destruir probablemente también el archivo de los ediles, no les permitió ver personalmente ni a Tito Livio ni a Dionisio de Halicarnaso los epígrafes que recogían acuerdos tan antiguos.

---

<sup>1394</sup> E. Täubler, *Imperium Romanum. Studien zur Entwicklungsgeschichte des römischen Reichs, I. Band, Die Staatsverträge und Vertragsverhältnisse*, Studia Historica 2, Roma 1964 (Leipzig 1913).

<sup>1395</sup> A. Heuß, *Die völkerrechtlichen Grundlagen der römischen Außenpolitik in republikanischer Zeit*, *Klio-Beiheft* 31, N.F.18, 1968 (1933); ídem, «Abschluß und Beurkundung des griechischen und römischen Staatsvertrages», *Erster Teil: «Der Abschluß»*, *Zweiter Teil: «Die Beurkundung»*, *Klio* 27 (1934), pp.14-53 y 218-257.

<sup>1396</sup> K.-H. Ziegler, «Das Völkerrecht der römischen Republik», *ANRW* I,2 (1972), pp. 68-114.

<sup>1397</sup> A. Alföldi, *Early Rome and the Latins*, Ann Arbor, Michigan 1965.

<sup>1398</sup> R. Werner, *Der Beginn der römischen Republik. Historisch-chronologische Untersuchungen über die Anfangszeit der libera res publica*, München 1963.

<sup>1399</sup> W. Huss, *Geschichte der Karthager*, (HdbAw., III.8) München 1985; ídem, *Los cartagineses*, Madrid 1993 (München 1990).

<sup>1400</sup> F. Schachermeyr, «Die römisch-punischen Veträge», *RhM* 79 (1930), pp. 350-380.

<sup>1401</sup> K.-E. Petzold, «Die beiden ersten römisch-karthagischen Verträge und das foedus Cassianum», *ANRW* I,1, 1972, pp. 364-411.

<sup>1402</sup> B. Scardigli, *I trattati romano-cartaginesi. Introduzione, edizione critica, traduzione, commento e indici*, SNS Pisa, 1991.

<sup>1403</sup> R.L. Beaumont, «The date of the first treaty between Rome and Carthage», *JRS* 29 (1939), pp. 74-86.

<sup>1404</sup> M. Gras, *Trafics tyrrheniens archaïques*, Paris 1985.

<sup>1405</sup> J.-C. Richard, *Les origins de la plebe romaine. Essai sur la formation du dualisme patricio-plébéien*, BEFAR 232, Roma 1978.

<sup>1406</sup> Cl. Auliard, *La diplomatie romaine. L'autre instrument de la conquête. De la fondation à la fin des guerres samnites (753-290 av. J.-C.)*, PUR, coll. «Histoire», Rennes 2006.

Es curioso observar cómo en la investigación moderna los problemas que rodean a los dos primeros tratados en cuestión se retoman aproximadamente cada década, hasta los años 90 del siglo pasado, como si se actualizase continuamente la cuestión, se pusieran al día los datos y se afinasen los métodos de indagación. Muchos de estos trabajos consisten simplemente en una mera actualización del asunto, cuando no en un simple comentario de texto. Sin embargo, la abundante bibliografía no se corresponde con los logros alcanzados, que son más bien modestos.

En la primera parte, en el capítulo de las **Fuentes históricas**, se revisan las fuentes literarias –atendiendo a las ediciones críticas– que recogen noticias sobre los acuerdos en cuestión. Lo más destacable en el análisis filológico del texto polibiano es la referencia al número de ciudades de la costa latina en P1 y en P2 y la posible sustitución en P2 de los términos ‘*τύριοι*’ por ‘*κύριοι*’. Los textos latinos, Livio y Orosio, no presentan mayores problemas.

Las fuentes históricas para P1, P2 y P3 son específicamente literarias; lamentablemente no son también epigráficas. El análisis interno y externo a que se las ha sometido a aquéllas a lo largo de la investigación reciente es ciertamente somero, sin embargo de los numerosos trabajos y estudios que se les ha dedicado. Los datos que contienen estas fuentes, especialmente respecto a P1, son controvertidos; pero entre una hipercrítica estéril de las fuentes y una credulidad poco rigurosa hay un análisis crítico de ellas que nos permite avanzar paulatinamente sobre diversos aspectos, por un lado, y evidencias pasadas por alto, por otro; estas evidencias no se han tenido suficientemente en cuenta. Un texto tan amplio y sintácticamente tan complejo como el de P1, cuando se analizan sus elementos detenidamente, levanta necesariamente sospechas desde el punto de vista de la investigación historiográfica e histórica,

Las **Tablillas de Pyrgi** constituyen, en el contexto de los convenios entre ciudades etruscas y los cartagineses mencionados por Aristóteles, un paralelo importante para la valoración de P1. Atendiendo a la posible datación de aquéllas,

por el tipo de letra, a finales del s. V a.C.,<sup>1407</sup> P1 debió haber sido anterior a la dedicatoria del dinasta ceretano *Thefarie Velianas*.

No debe resultar extraño, a la vista de las ofrendas de Amasis a Hera y de la de Pyrgi, que los almirantes cartagineses que operaran en el Mar Tirreno realizaran igualmente a una de las grandes diosas Hera o Atenea, Juno o Minerva, asimiladas por ellos a las suyas *Uni* o Astarté, dedicatorias de carácter religioso, pero con fines diplomáticos internacionales.

Por otra parte y desde un punto de vista más tangible, Pyrgi, el puerto de Caere, pudo constituir perfectamente una base de operaciones marítimas para los cartagineses en el marco de sus rutas de acceso a estas costas del Mar Tirreno.

En las **Fuentes historiográficas** se contemplan las características más representativas, para nuestros fines, de cada uno de los autores clásicos que han proporcionado noticias en las fuentes literarias sobre P1 y P2. El método de la *autopsia* señalado por Polibio invita a admitir que el historiador griego pudo ver personal y efectivamente los instrumentos epigráficos de P1 y P2, depositados, aún en su tiempo, en el archivo de los ediles en el Capitolio, sin suponer por ello que entendiera completamente el primero, según se desprende de sus propias palabras. Tito Livio menciona por primera vez un tratado entre Roma y los cartagineses entre los acontecimientos del año 348 a.C., pero no dice que se trate del primero entre ambos. Sí recuerda el historiador de Roma tratados muy antiguos (*foedera uetusta*) al respecto, quizá por haber leído a Polibio. Orosio siguió simplemente a Livio y lo interpretó correctamente, pues entendió que el tratado de 348 a.C. no fue necesariamente el primero. Diodoro Sículo debió seguir los datos que le proporcionaba la Analística y situó el primer tratado entre Roma y Cartago en 348 a.C., aunque posiblemente, debido a los problemas con la cronología simultánea entre el mundo griego y romano para su exposición histórica, tuviera que dejar de lado los acontecimientos romanos entre 510 y 503 a.C. En Catón se dan dos consideraciones contradictorias, que sólo podría salvar el texto originario de las *Origines*. Por un lado, no se conservan los primordios de

---

<sup>1407</sup> G. Dury-Moyaers et M. Renard, «Aperçu critique de travaux relatifs au culte de Junon», *ANRW* II 17.1 (1981), p.197.

esta obra, pero sabemos que el tusciano prestó poca atención a los principios de Roma, por lo que es probable que no recogiera estos tratados; por otro lado, sin embargo, tal vez fuera el propio Catón –lo apuntó en su día Mommsen– quien sacara de nuevo a la luz los epígrafes de los tratados en cuestión conservados en el archivo capitolino, con motivo de las discusiones políticas previas al inicio de la campaña para destruir Cartago en la última guerra púnica.

Conociendo los primeros tratados romano-cartagineses exclusivamente por las fuentes literarias greco-latinas, por la tradición literaria, las certidumbres que podemos obtener han de desprenderse del análisis pormenorizado y en conjunto, a la vez, de las mismas. Recordando que una fuente histórica no es verdadera o falsa en su conjunto, la fiabilidad de Polibio o de Tito Livio no lo es totalmente, sino en cada uno de su pasajes, analizados individualmente.

En la segunda parte de este trabajo, en el capítulo de la **Praxis diplomática**, se analizan prácticas y procedimientos diplomáticos en los tratados griegos y romanos recogidos por Heródoto, Tucídides, Diodoro, Livio y Polibio, los cuales aportan datos técnicos determinantes para el análisis interno de P1: tipología, variantes, características, paralelos, influencias, etc. En consecuencia, se puede establecer que P1, a tenor del texto polibiano, constituía una *φιλία*; y, a la vista de la inclusión junto a las partes contratantes de los *σύμμαχοι* respectivos, Polibio debió tener en cuenta las '*φιλία καὶ συμμαχία*' posteriores conocidas por él. Se trata, según la traducción española, de un acuerdo de 'amistad'; pero esto es algo más que un simple término: P1 era un tratado de colaboración y buenas relaciones, algo así como el actual convenio del 'país más favorecido', diferente, por lo tanto, a un tratado de paz, un armisticio o una alianza.

**El segundo tratado romano-cartaginés (P2)** no ha merecido la atención por parte de la investigación que ha recibido el primer tratado. Sólo se han interesado seriamente por él von Scala<sup>1408</sup> y Bengtson<sup>1409</sup>, Walbank<sup>1410</sup>, Alföldi<sup>1411</sup>,

---

<sup>1408</sup> R. v. Scala, *Die Staatsverträge ...*, Nr. 202 (LII), pp. 202-204 .

<sup>1409</sup> H. Bengtson, *Staatsverträge II ...*, Nr. 326, pp. 306-309 (por mano de Werner).

<sup>1410</sup> F.W. Walbank, *A historical commentary ...I*, pp. 345-349.

Werner<sup>1412</sup>, Huss<sup>1413</sup> y Scardigli<sup>1414</sup>, entre los más directos. Debe insistirse en que una buena interpretación de P2 constituye una base ineludible para comprender y situar en su contexto a P1 con las mejores garantías.

En razón de la cronología alta o baja que se ha disputado de P1, el segundo tratado se ha visto ubicado cronológicamente en uno o en otro año. Los dos primeros tratados romano-cartagineses, P1 y P2, forman un *continuum* que no debe separarse, por mor de una comprensión cabal de los mismos. Pocos investigadores han dedicado la atención necesaria a este segundo tratado; en parte, este trabajo doctoral llama la atención sobre el hecho de que ha de verse P2 no como un apéndice de P1, sino precisamente lo contrario. Si analizamos detenidamente las características y detalles de ambos tratados, se puede observar que las certidumbres sobre P2 crecen en la proporción que las dudas de P1. El contenido de P2 es el que, efectivamente, arroja luz sobre P1. P2, a pesar de situarse cronológicamente en el año 348 a.C., según la concepción de una parte de la investigación moderna, presenta muchos más puntos de acuerdo entre especialistas que P1, sea cual fuere la datación de éste. Ante esta evidencia, se ha de partir conceptualmente de P2 para analizar con rigor P1.

Cabe pensar que las conversaciones preliminares previas a la conclusión de P1 pudieran haberse realizado en el reinado de **Tarquinio el Soberbio**. Al trazar un bosquejo de los acuerdos romanos concluidos, según las fuentes literarias, en época de Tarquinio el Joven, se pone de manifiesto que este rey atendió solamente a los problemas externos más próximos a Roma. Las fuentes literarias no recogen ningún contacto con los cartagineses; pero ambos, Tarquinio II y los cartagineses, fueron denostados por las fuentes literarias, especialmente las augusteas, por lo que no aparecen muy bien tratados en las mismas; los hechos del reinado de Tarquinio Superbo se recogen, eso sí, con el mismo detalle que los de los reyes romanos anteriores.

---

<sup>1411</sup> A. Alföldi, *Early Rome* ..., pp. 350-355: en el mismo apartado trata el primer y el segundo tratados romano-cartagineses.

<sup>1412</sup> R. Werner, *Der Beginn* ..., pp. 341-368.

<sup>1413</sup> W. Huss, a) *Gesch.d.Karth.*, pp.149-155; b) *Los cartagineses*, pp. 98-103.

<sup>1414</sup> B. Scardigli, *I trattati* ..., pp. 89-127.

Ya hemos indicado que los historiadores romanos calcularon la fecha de la fundación de la Urbe por el sistema de cómputo, llegándose a imponer finalmente la era varroniana. Pero sabemos que hubo otros sistemas de cómputo cronológico que partieron del inicio del régimen republicano: la dedicación del templo del Capitolio (*post aedem Capitolinam dicatam*); la expulsión de los reyes (*post reges exactos*); el recuento de los clavos de la *cella* de Minerva (*clavus annalis*). En la leyenda, todos los reyes romanos destacaron por un motivo u otro, pero, entre ellos, las reformas atribuidas a Servio Tulio y el reinado de Tarquinio II son los que han merecido mayor atención por parte de la investigación. El reinado de éste, precisamente por ser el último, se ha admitido con menores reservas.<sup>1415</sup>

En la tercera parte de este trabajo, se revisa el contexto histórico general en el que tuvo lugar la conclusión de los acuerdos púnico-romanos. Los manuales de la Historia de Roma señalan que la expulsión de los reyes (***Post reges exactos***) marcó el inicio del régimen y de las instituciones republicanas. Pero parece que las cosas no sucedieron de una manera tan inmediata y automática. Hay que contar en este ínterim, con toda probabilidad, con un interregno, de duración difícilmente precisable, y con el probable protectorado de Porsena en la Urbe, como llegan a reconocer las propias fuentes literarias (Tác. *hist.* III 72,1). A este propósito, las eras cronológicas cobran importancia en la tarea indagadora: *post aedem Capitolinam dedicatam*, *post reges exactos*, *clavus pangendus* (o *clavus annalis*), desarrolladas en un capítulo exclusivo sobre la cronología romana de época arcaica.

En el apartado dedicado a las relaciones entre ***Roma y el Lacio***, se analiza no la primacía de Roma, sino su importancia entre las ciudades latinas y la región circundante. Roma no se emplazaba –no está– cerca del mar, pero tiene una comunicación con él inmejorable, constituida por la vía fluvial que representa el río Tíber y la ruta terrestre de la Vía Salaria. Cabe preguntarse, al socaire de estas consideraciones, si se hubiera podido concluir un tratado entre los cartagineses y Túsculo o con Preneste. Ciertamente con estas comunidades interiores hubiera

---

<sup>1415</sup> F. Schachermeyr, *RE(PW)* IV A,2 1960 (1932) col. 2380-2389 s.v. 'Tarquinius (7)'.

sido difícil que se realizara, pero sin embargo hubiera sido posible tal convenio individualmente entre los cartagineses y Árdea, o con *Antium*, Lavinio y las otras ciudades costeras o próximas a la costa (como las propias ciudades etruscas meridionales cercanas al mar aludidas por Aristóteles). Otra cuestión difícil de dilucidar es si Roma pudo representar en P1 y, especialmente, en P2 a la Liga Latina. Respecto a P1, las fuentes literarias indican que tanto Servio Tulio como Tarquinio II habían conseguido aglutinar bajo su control a las demás comunidades latinas; por otro lado, al cabo de más de un cuarto de siglo, Roma luchó contra las comunidades latinas por el control de la Liga Latina en la batalla del lago Regilio. Pero en el ínterin, una vez expulsados los reyes de la Urbe, se puede aceptar que Roma no ostentara por aquel momento la hegemonía en el seno de esta anficiónía (itinerante) latina. A la vista de estas consideraciones, Roma no debió representar los intereses generales de la Liga Latina en el primer tratado romano-cartaginés, sino intereses propios; a lo sumo, los intereses de algunas ciudades de la costa próximas a ella, quizá Árdea y Lavinio. Poco se puede afirmar con seguridad. Pero respecto a P2, es muy probable que una de las consideraciones que condujo a la conclusión de un acuerdo de Roma con los cartagineses fueran las dificultades por las que pasaba la Urbe para unir bajo su mando a las comunidades latinas, reflejado en la *patente de corso* acreditada a Cartago en P2 para saquear ciudades latinas costeras desafectas a los romanos.

En época arcaica, Roma mantuvo relaciones estrechas de signo diverso con las **Ciudades etruscas** más próximas. La propia Roma fue una ciudad fuertemente etrusquizada. Las relaciones fueron, unas veces, de colaboración y amistad, como con Caere, y otras, claramente hostiles, como con Veyes. Estos lazos, difíciles de precisar con los datos que de que disponemos, debieron favorecer, no obstante, los contactos con los cartagineses.

Analizar la evolución de **Cartago** y su importante presencia en el Mar Tirreno ya en época arcaica contribuye a ponderar las relaciones internacionales en torno a la época de P1. Las fuentes literarias clásicas nos presentan la evolución de Cartago y de Roma como similar, pero con la idea solapada de la excelencia romana y la perfidia púnica. La expansión cartaginesa por el Mar Tirreno en la

época considerada (s. VI a.C.), aparentemente la primera expansión púnica, pone de manifiesto la verosimilitud de que Cartago, desde la metrópoli o desde las ciudades púnicas de Sicilia, pudiera perfectamente pactar con las ciudades etruscas y con Roma.

En la **Situación internacional** pasamos revista a las relaciones exteriores, a tenor de los datos de las fuentes literarias, de los pueblos implicados alrededor de 509/507 a.C. hasta 348 y 338 a.C. Estas relaciones ponen de manifiesto que contactos, primero, y un acuerdo internacional, después, entre Roma y Cartago no fueron imposibles; que Roma no era a la sazón una ciudad sin importancia, pero tampoco la urbe que pretendía la historiografía augustea. Sin embargo, esta posibilidad no constituye prueba de que efectivamente se concluyera entre las partes mencionadas un acuerdo como P1, posiblemente firmado por un almirante cartaginés, quien debió aprovechar la ocasión de la dedicación del santuario capitolino para sentar las bases de relaciones comerciales posteriores, como sucedió con las ciudades etruscas meridionales.

En la cuarta parte del trabajo doctoral trato los aspectos complementarios. En ocasiones más frecuentes de lo pensado, lo secundario y los matices son determinantes para establecer una conclusión u otra, para inclinarse por una interpretación u otra.

En el conjunto de problemas de interpretación que rodean a P1 es inevitable tratar la cuestión de los **Archivos**. Entre los pueblos de la Antigüedad los archivos disponibles no se encontraban centralizados, sino localizados en edificios religiosos o en archivos de magistrados. En Egipto, Mesopotamia, Asiria, *Hatti* o Micenas se dieron unas características particulares. En Grecia, en Atenas principalmente, los archivos tuvieron un acceso más fácil al común de la población letrada.

El documento epigráfico de un tratado, cuando éste había perdido su vigencia, podía destruirse, pero no siempre se obró así; en ese caso, el ejemplar en cuestión se depositaba en un archivo, como sucedió presumiblemente con P1 y con P2. Con estos supuestos, no hay por qué dudar, en líneas generales, de la



noticia de Polibio. Los especialistas consideran que en el archivo de los ediles en el Capitolio, sin duda de los ediles curules, se encontraban depositados otros documentos, aparte de los correspondientes a P1 y a P2; nada se dice de P3, que constituía un conjunto de enmiendas a P2 y que tal vez se recogiera en un volumen de piel o de papiro, como el tratado entre Aníbal y Filippo V.

Incluir un capítulo con el río **Tíber**<sup>1416</sup> como tema central supone aceptar que la ciudad de Roma estaba bien comunicada con el mar por medio de esta vía fluvial, además de la Vía Salaria, camino de sirga quizá. Pero, a la vez, los visitantes marítimos podían acceder a Roma desde la costa, cual si se tratara realmente de un ciudad asentada junto al litoral. La delegación plenipotenciaria cartaginesa de P1 debió llegar a Roma, sin mayores dificultades, por el río o por la vía comercial, para lo que Veyes no constituyó un obstáculo insalvable.

La inclusión de la diosa **Juno** en esta parte no se debe a una presencia real de esta divinidad en el texto polibiano, sino a la tesis que sostengo de que P1 constituía formalmente y en realidad una dedicatoria a Juno, en el seno de la Tríada Capitolina, con motivo de la dedicación del nuevo santuario, en claro paralelo con la ofrenda recogida en las Tablillas de Pyrgi.<sup>1417</sup> Tanto Juno, como Hera y *Uni* recibían un culto importante en los santuarios itálicos.<sup>1418</sup>

La quinta parte recoge, en síntesis, los contenidos del título de este trabajo doctoral: el análisis historiográfico, por un lado, y el contexto histórico al que se refieren las noticias de las fuentes literarias, por otro; les antecede un análisis de los aspectos cronológicos de los acuerdos en cuestión.

“*La datación del primer tratado romano-cartaginés*” ha constituido el título no escrito de los problemas de interpretación que rodean a este tema tan interesante

---

<sup>1416</sup> J. Le Gall, *Le Tibre, fleuve de Rome dans l'Antiquité*, P.U.F., Paris 1953.

<sup>1417</sup> M. Pallottino et alii, «Scavi nel santuario etrusco di Pyrgi. Relazione preliminare della settima campagna, 1964, e scoperta di tre lamine d'oro inscritte in etrusco e in punico», *ArchClass* 16 (1964), pp. 49-117; ídem, «Scavi nel santuario etrusco di Pyrgi. Relazione delle attività svolte nell'anno 1967. Un'altra laminetta di bronzo con iscrizione etrusca recuperata dal materiale di Pyrgi», *ArchClass* 19 (1967), pp. 336-341.

<sup>1418</sup> A.J. Pfiffig, *Uni-Hera-Astarté. Studien zu den Goldblechen von S. Severa/Pyrgi mit etruskischer und punischer Inschrift*, Österr. Akad.d.Wissensch., Denkschrift 88.Band, 2.Abhandlung, Wien 1965; R. Bloch, «Interpretatio, II. Héra, Uni et Junon en Italie central», en *Recherches sur la religion de l'Italie antique*, Genève 1976, pp.1-42 (9 -19).

de la Antigüedad Clásica y de la *Quellenforschung* anexa. El capítulo **Cronología y Cronografía** es eminentemente teórico, dado en éstas su carácter de ciencias auxiliares de la Historia; de él se extraen, no obstante, conclusiones muy interesantes, como la datación por eras, romanas y griega, en Polibio, la imprecisión técnica en utilizar la era varroniana en el texto polibiano y, en fin, la pugna en la datación oficial entre la era capitolina y la de la expulsión de los reyes.

En el marco del **Análisis historiográfico**, los textos de Polibio, Tito Livio, Diodoro y Orosio presentan unos pasajes que deben interpretarse con la mejor precisión para una comprensión cabal de las noticias sobre los tratados. Los términos del primer acuerdo nos son conocidos por medio de Polibio, que escribió en griego en el siglo II a.C. sobre un episodio que sucedió aproximadamente trescientos cincuenta años antes; el acuerdo parece que estaba recogido en una inscripción redactada, con seguridad, en latín arcaico preliterario. Pero hemos de tener presente que no disponemos de una prueba-contraste que permita ratificar P1: tal como el ejemplar de un archivo púnico o una fuente literaria púnica; una inscripción, latina o púnica, como las griegas que se han venido hallando en Olimpia, Delfos o Atenas; una fuente secundaria, como la *Crónica de Cumas* o un hallazgo inesperado que arroje luz sobre el tratado en cuestión (las Tablillas de Pyrgi no constituyen una fuente directa sobre P1). Los pasajes filológicos discutibles en Polibio son la enumeración de las ciudades de la costa y la interpretación de 'Τύριοι' o bien 'Κύριοι' en P2. En Livio, el valor concreto de 'uetustus' y 'renouatum'.<sup>1419</sup> En Orosio, el valor de 'primum'; el historiador cristiano parece que entendió bien a Livio, al que siguió, aunque aquél constituya una fuente secundaria.

En el capítulo del **Contexto histórico** la idea directriz es la siguiente: a pesar de los errores y las contradicciones internas de las fuentes literarias sobre la época arcaica romana, las noticias de éstas no son gratuitas. P1, como ya he indicado, parece haber sido una reformulación de P2 por mano de Polibio; o quizá

---

<sup>1419</sup> M.L. Scevola, «Una testimonianza trascurata di Livio sul più antico trattato romano-cartaginese», *Athenaeum* N.S. 21 (1943), pp.122-124; F. Hampl, «Zur Problem der Datierung der ersten Verträge zwischen Rom und Karthago», *RhM* 101 (1958), pp. 58-75.

el historiador griego recogiera una versión que circulara a la sazón en las esferas políticas y culturales de la Roma del momento. No obstante, conviene no detenerse en este punto y avanzar qué pudo haber sucedido en realidad: ¿qué puede recoger de cierto o, al menos, de verosímil el texto polibiano de P1? El paralelismo histórico constituye un método aceptable cuando las noticias de las fuentes históricas sobre un episodio de la Antigüedad son escasas, fragmentarias o poco precisas. A la vista de las Tablillas de Pyrgi y de la noticia de la *Política* de Aristóteles sobre convenios entre ciudades etruscas y los cartagineses y teniendo en cuenta los instrumentos epigráficos que conocemos paralelamente del ámbito griego, el ejemplar originario de P1 no pudo redactarse tan extensamente y de forma tan compleja como muestra el texto polibiano. Las Tablillas de Pyrgi autorizan a pensar que P1 sería igualmente una dedicatoria a Juno, mediante una *interpretatio* de Astarté. La noticia de Aristóteles sobre acuerdos entre ciudades etruscas y los cartagineses anima a considerar que la ofrenda en cuestión constituyó un formulismo diplomático de la época, al que se añadió un acuerdo sobre amistad, estipulaciones comerciales y una cláusula de no agresión.

P2, a su vez, se concluyó en el contexto de las luchas durante la mitad del s. IV a.C. entre Roma y la Liga Latina, sin olvidar la presencia amenazante en las costas latinas en 349 a.C. de una flota griega, siracusana con toda probabilidad; P1 es más difícil de precisar en este sentido. La inminente consagración, a la sazón, del templo Capitolino (509/507 a.C.) ejerció un efecto de atracción, debido al que se pudo utilizar la ocasión para concluir formalmente algunos convenios. Cartago debió buscar garantías entre las ciudades más importantes de la costa para practicar su comercio, fuera mediante intercambios pacíficos, fuera con acciones de piratería. No hay que desdeñar que el comercio de la sal debió tener, sin duda, su importancia en estos tratos. Las embajadas agrícolas, en época de carestía de alimentos en la Urbe, ilustran sobre estos contactos romanos a larga distancia. Igualmente la posible existencia de una colonia fenicia en Roma debió desempeñar en las relaciones romano-cartaginesas de este momento algún papel. En la época arcaica en Italia y en el Mar Tirreno las comunicaciones no estaban

desarrolladas, pero los contactos entre comunidades no eran ni imposibles ni infrecuentes.

En los trasuntos de la historia arcaica las deducciones tienen una fiabilidad menor, en consonancia con las propias fuentes históricas. En las investigaciones sobre esta época, en Roma, se dan varios niveles de actuación; unos resultan reprobables, otros se pueden aceptar provisionalmente. Entre los primeros, la invención fantástica; entre los segundos, la posibilidad, la verosimilitud fundamentada y la realidad histórica probada. La primera no puede tenerse en cuenta, la segunda se acepta provisionalmente como hipótesis de trabajo, la tercera es la más recurrida y la cuarta constituye la aspiración máxima, cuando no una entelequia. Hay que ser conscientes de que, en Historia, lo verosímil no siempre ha sido lo que ha sucedido realmente, pues al respecto se producen las sorpresas más inesperadas.

Tanto la celebración de fiestas religiosas, a las que concurren representantes de diversas comunidades, como una ofrenda constituyen ocasiones y oportunidades en las que aquéllos pueden tratar entre sí asuntos comunes y sentar las bases para acuerdos ulteriores. En una ofrenda, junto al texto propiamente dedicatorio, pueden incluirse breves cláusulas junto a execraciones o multas para los transgresores de lo acordado y pactado. Cláusulas de no agresión y de otra naturaleza, como nos indica Aristóteles, y de alianzas políticas y de armas no debían ser infrecuentes en acuerdos de fines del siglo VI a.C., tanto en el ámbito griego de Olimpia y Delfos, como, por extensión, en comunidades más o menos cercanas o en contacto cultural con aquéllas.

Este acervo de consideraciones, los datos existentes y la incertidumbre de que P1, tan parecido y tan diferente a P2, exceda los límites conceptuales imputables a aquellos años antiguos, y teniendo también presente que las fuentes literarias contienen algo de verdad –las alusiones de Polibio a los cónsules, al Capitolio y a la antigüedad de la lengua y el concepto de la *autopsia* polibiana–, inclinan a creer que, a propósito de P1, tuviera lugar efectivamente algún tipo de acuerdo entre Roma, entre el Senado romano, y los cartagineses, un almirante plenipotenciario.

A la vista de paralelos coetáneos –las Tablillas de Pyrgi y los tratados etrusco-púnicos de Aristóteles–, los cartagineses debieron realizar una ofrenda ritual a Juno, como en Pyrgi, en el momento o poco después de la dedicación del templo Capitolino y pactaron con los romanos una cláusula de no agresión y libertad para comerciar por la costa latina y las bocas del Tíber.

El desarrollo de las estipulaciones en P1 pertenece ya *de facto* a P2 y corresponde al siglo IV a.C., cuando Roma y Cartago tenían ya una praxis diplomática más experimentada y desarrollada, acorde con los modelos griegos.

No sólo los historiadores actuales de la época arcaica se pronuncian sobre P1, sino quienes tratan los aspectos de P1 se ven obligados a pronunciarse también sobre otros aspectos de la época arcaica romana. El primer tratado romano-cartaginés no debió firmarse, como propone una parte de la investigación, en 348 a.C., debido a la alusión que hace Polibio a la antigüedad y difícil comprensión de la lengua en que estaba redactado P1. Las fuentes literarias mencionan, en otro punto (Dion. Hal. IV 26,4-5), que el tratado que sancionaba la nueva composición de la Liga Latina, en calidad de anficiónía, en torno al templo de Diana en el Aventino, estaba grabado en una estela con antiguos caracteres griegos, seguramente en el alfabeto calcídico de Cumas. Por otro lado, si la redacción de P1 correspondiera al año 348 a.C., el nivel lingüístico del latín del momento no sería muy difícil de entender para un romano ilustrado de mediados del siglo II a.C.; en otras palabras, el latín de uno de los *Epitafios de los Escipiones* (p. ej., *CIL I<sup>2</sup> 6-7*) o de la *Ley Sagrada de Luceria* (*CIL I<sup>2</sup> 401*) no es tan diferente de un latín del *Senadoconsulto de las Bacanales* (*CIL I<sup>2</sup> 581*), por tomar ejemplos de textos epigráficos.

La propuesta de situar cronológicamente P1 entre la batalla naval de Cumas (474 a.C.), o pocos años después, y la Ley de las XII Tablas (450 a.C.) vincula exclusivamente la firma del primer tratado al inicio del régimen republicano en Roma; se trata de un vínculo de difícil aceptación, que presenta un inicio de la República muy diferente al que proponen las fuentes literarias.

Werner, en los *Staatsverträge* de Bengtson (Nr. 121), recoge también los historiadores –hasta 1975<sup>2</sup>– que consideran que P1 se firmaría alrededor del año 400 a.C.; esta propuesta cronológica constituye un cálculo estimativo, sin apoyo en algún indicio de las fuentes históricas. Realmente esta posibilidad no ha gozado de consideración por la investigación en general. Por otro lado, Werner se ve ante un dilema, a saber: en la elaboración de los tratados de ámbito romano del elenco mencionado de Bengtson, *Die Staatsverträge des Altertums II* (1962), ha de admitir y trabajar con la cronología alta de esta obra; pero sin embargo en su propio libro, *Der Beginn der römischen Republik* (1963), aparecido un año después, sostiene que P1 se concluiría tras de la derrota etrusca en aguas de Cumas (474 a.C.), tal vez un par de años después, con ocasión del supuesto declive del poder etrusco en Roma.<sup>1420</sup>

Desde el mero punto de vista de la cronología conviene señalar que Polibio, por motivos obvios, no sigue en su exposición histórica la cronología varroniana para la instauración de la República. Si para el historiador de Megalópolis ésta inició su andadura en 507 a.C., como también hace Tito Livio, y asocia cronológicamente P1 a los primeros cónsules y a la consagración del Capitolio, 28 años antes del paso de Jerjes a la Hélade, hemos de situar el texto polibiano del primer tratado necesariamente en 507 a.C., no en 509 a.C. A tenor de las listas consulares, en 507 a.C. Marco Horacio desempeñó su segundo consulado, lo que parece concordar con las consideraciones anteriores.<sup>1421</sup>

Dado lo fluctuante, en el orden cronológico, del inicio verdadero del régimen republicano en Roma, algunos historiadores, a los que me adhiero, han considerado más seguro, desde el punto de vista de la indagación histórica, relacionar el primer tratado romano-cartaginés con la consagración del templo Capitolino, cuya datación se acepta comúnmente entre 509 y 507 a.C., antes que ubicar cronológicamente P1 en el inicio de la República. Sin tener en cuenta las propuestas de datación de P1 en 348 a.C., o en 400 a.C., las posibilidades de

---

<sup>1420</sup> R. Werner, *Der Beginn der römischen Republik. Historisch-chronologische Untersuchungen über die Anfangszeit der libera res publica*, München-Wien 1963, pp. 474-482.

<sup>1421</sup> T.R.S. Broughton, *The magistrates of the Roman republic*, vol. I - II, Atlanta 1986-California 1984 (New York 1951-1952), p. 6; cf. E.J. Bickerman, *Chronology of the Ancient World*, London 1980 (1962), p.140.

datación de P1 que presenta la cronología alta se pueden ceñir a 509, 507, 503, (474/472 ó 450) a.C.

Introduzcamos otra consideración: el inicio de la República, como se ha sugerido, pudo ser el resultado de un proceso degenerativo de la situación política bajo el último de los reyes en Roma; pudo ser simplemente el resultado de la ausencia de la máxima representatividad y poder de un rey. Tras la expulsión de éste y durante el supuesto protectorado de Porsena, trabajaron las leyes romanas, tanto las prístinas como las innovaciones previstas por Servio Tulio, con la provisión de un interregno, como ya sucediera, según las fuentes literarias, entre Rómulo y Numa Pompilio, interregno que, a tenor de las circunstancias políticas inestables, se extendería a lo largo de varios años, hasta la desaparición de Porsena de la escena política romana, entre 504 y 503 a.C. Los *interreges* de la Monarquía se convirtieron pues, en los primeros momentos, en *interreges* de la República.

Con datos cronológicos concretos, la conclusión del primer acuerdo romano-púnico puede asimilarse, por sincronismo, con a) la expulsión de los reyes, b) la consagración del nuevo templo de Júpiter en el Capitolio o c) el inicio del régimen republicano en Roma; aunque el método no es infalible, pues la conclusión del acuerdo pudo tener lugar en otro momento, si bien no muy alejado de éstos. Ya hemos señalado que, a pesar de todo, tenemos una cierta seguridad en la fecha del inicio de la República (504/3 a.C.); la consagración del Capitolio se admite entre 509 y 507 a.C.; la era capitolina –con los clavos anuales– pasó a un segundo plano en beneficio del cómputo *post reges exactos*, que se retrotrajo al 509 a.C.

No tenemos indicios ni noticias de consistencia para afirmar que las conversaciones preliminares que condujeron a la conclusión del primer tratado pudieran haberse celebrado ya entre los cartagineses y Tarquinio el Soberbio; pero hay una serie de consideraciones que se pueden señalar. La ausencia de la figura del rey haría buscar garantías a los cartagineses en el Senado romano y las conversaciones podrían haber fructificado a la vista de la consagración inminente del templo Capitolino. Esperar, por parte de los cartagineses, al cambio efectivo de

un régimen político que no se producía, debido a la presencia de Porsena en la Urbe, hubiera representado una demora innecesaria; la evolución de las circunstancias reinantes, que en un primer momento aconsejarían llegar a un acuerdo en unas condiciones determinadas, llegaría a mermar la conveniencia o utilidad del acuerdo en cuestión.

Si efectivamente llegó a haber unas conversaciones con el rey Tarquinio, éstas debieron girar en torno al comercio de la sal,<sup>1422</sup> a las condiciones de la colonia fenicia en Roma<sup>1423</sup> o a las acciones púnicas a lo largo de la costa latina. Las dificultades políticas por las que atravesó Roma aplazarían los tratos. El tiempo en torno a P1 es un momento de crisis y transición en Roma, durante el que, no obstante, se tomaron decisiones y se produjeron hechos históricos trascendentes. P1 es un tratado que se concluyó en una época en Roma de cambios políticos (la expulsión de los Tarquinios), de cambios institucionales (la instauración de la República) y de cambios religiosos (la dedicación del Capitolio y el ascenso religioso de una Tríada nueva y renovada).

En los tratados romano–cartagineses Polibio no menciona en absoluto el procedimiento de renovación de los mismos (*ἀνανέομαι*, en términos literarios; *ἐπανορθόω*, en los epigráficos).<sup>1424</sup> P3 lo cataloga Polibio como un último tratado, cuyas estipulaciones se añaden a las cláusulas de los acuerdos precedentes, convirtiéndose así aquéllas en cláusulas adicionales, pero sin mencionar técnicamente la renovación. Tito Livio sí utiliza, en cambio, la voz '*renouatum*' para los tratados de 306 y 278 a.C. ('*tertio renouatum*', '*quarto renouatum*'). Pero en la secuencia de los tratados en Polibio cabe preguntarse si tenía sentido la idea de renovación en acuerdos separados por tanto tiempo: 507 – 348 – 278 a.C., 159 años y 70 años respectivamente, número de años que sobrepasan las nociones griegas de una generación y la vigencia por 50 y por 100 años (entre P1 y P2), es decir, vigencia de carácter eterno. Ciertamente no hay ninguna cláusula polibiana

---

<sup>1422</sup> A. Giovannini, «Le sel et la fortune de Rome», *Athenaeum* 63 (1985), pp. 373-386; G. Traina, «Sale e saline nel Mediterraneo antico», *PP* 47 (1992), pp. 363-378.

<sup>1423</sup> R. Rebuffat, «Les Phéniciens à Rome», *MEFR* 78 (1966), pp. 7-48.

<sup>1424</sup> D. Musti, «La clausola del rinnovo periodico dei giuramenti nei trattati greci», *SIFC* 34 (1962-1963), pp. 246-261.



que recoja la renovación técnica ni hay ningún pasaje que parezca aludir a tal procedimiento, independientemente de que P1 constituye formalmente una *φιλία*, convenio sin renovación técnica.

Estas consideraciones conducen a cuestionar qué vigencia tuvieron los tratados romano–cartagineses anteriores a las Guerras Púnicas, especialmente P1 y P2; pues P3, de 278 a.C., parece que expiraría claramente catorce años más tarde, con motivo de la cuestión de los mamertinos de Mesina, como *casus belli* de la Primera Guerra Púnica.

¿Había caído P1 en el olvido cuando se concertó P2? A la vista de los acontecimientos históricos se podría admitir que P1 estaría en vigencia efectiva hasta 480 a.C., fecha de la batalla de Hímera, y, en todo caso, hasta 474 a.C., fecha de la batalla naval de Cumas. No podemos descartar que perdiera P1 su vigencia cuando cayeron en manos de los volscos algunas ciudades latinas de la costa, *Antium* y Tarracina. En 474 a.C., la derrota etrusca de Cumas, con el antecedente de las pérdidas cartaginesas anteriores en la batalla de Hímera, tuvo como una de sus consecuencias el cierre para los cartagineses de la ruta marítima de Sicilia, por las costas de la Magna Grecia hacia Cumas, y, litoral arriba, por el Lacio hasta llegar al Tíber; por lo que el acceso a la costa de los puertos etruscos desde Sicilia no debió hacerse ya por la ruta mencionada, sino desde Motia, en Sicilia, en dirección a Cerdeña, desde allí al Sur de Córcega y de allí a Caere (Pyrgi), posible base de operaciones cedida a los cartagineses para sus movimientos por las costas etruscas y latinas.<sup>1425</sup>

Como no tenemos noticia del procedimiento de renovación ni mención en el texto polibiano de la vigencia del acuerdo (tanto en P1, como en P2), parece que su vigencia se anuló al variar las circunstancias que los propiciaron y por tratarse de acuerdos en los que intervenía la buena voluntad de las partes –nada más fútil en las relaciones políticas internas y exteriores– y no una necesidad bélica; la ausencia de una aplicación inmediata de los tratados llevó a su pronta caducidad.

---

<sup>1425</sup> G. Vallet, «Les routes maritimes de la Grande Grèce», en *Vie di Magna Grecia, Atti del secondo Convegno di studi sulla Magna Grecia*, Taranto 1962 (Napoli 1963), pp.128 y 130.

Pero no todas las palabras se las lleva el viento. P1 caería en desuso, no en el olvido. En 348 a.C., los eruditos del momento y amantes de las antigüedades sí recordarían una plancha de bronce en una de las *cellae* del templo del Capitolio, seguramente la de Juno.<sup>1426</sup> Es justo reconocer que la cosa sería anecdótica, pues P2 se formalizó según las necesidades del momento, a la vista de otras circunstancias bien diferentes a las de P1, por más que, desde la perspectiva actual, a nosotros no nos lo parezcan tanto.

Es difícil establecer cuándo pudo trasladarse P1, en compañía o no de P2, de su lugar prístino de exposición al archivo capitolino. Se pueden señalar algunos momentos: tras la batalla de Hímera; tras el incendio provocado por los galos; con la conclusión de P2, que lo sustituiría; con la ruptura de hostilidades en la Primera Guerra Púnica. No disponemos, sin embargo, de pruebas ni de indicios para ello.

Entre P1 y P2, entre 507 y 348 a.C., tanto Roma como Cartago habían padecido serias dificultades en el exterior; pero en 348 a.C. debía perdurar el recuerdo de contactos y contratos antiguos entre Roma y Cartago. En el momento de la ruptura de hostilidades entre ambas potencias y a lo largo de ellas, las partes recordaban y recurrían a los acuerdos previos, como sucedió años más tarde con el tratado de Asdrúbal.

Del villar, que algunos han postulado para Roma en el siglo VI a.C., hasta la magnificencia de la *Grande Roma dei Tarquini* se da la misma distancia que desde las interpretaciones hipercríticas en los episodios legendarios de las fuentes literarias a la credulidad pánfila de las leyendas fundacionales y arcaicas de la urbe en las colinas junto al Tíber. Heurgon, en un capítulo especial del libro *Roma y el Mediterráneo occidental hasta las guerras púnicas*, ya recoge la rehabilitación de la tradición como método para indagar soluciones a los problemas de

---

<sup>1426</sup> P1 aún no había pasado al tesoro de los ediles en el Capitolio, pues no se habían iniciado todavía las operaciones militares de la Primera Guerra Púnica. Hay que desechar la idea de que el epígrafe que recogía un acuerdo, cuando éste vencía, se destruía necesariamente; estos ejemplares se retiraban de la exposición pública y se depositaban en un archivo acorde con su importancia pasada.

comprensión e interpretación que plantea la historia arcaica de Roma y de sus vecinos.<sup>1427</sup>

A finales del siglo VI a.C., Roma, como muestran restos arqueológicos y epigráficos, era una ciudad etrusquizada en un enclave geopolítico y económico importante; era una ciudad urbanizada ya, con instituciones políticas y religiosas, también militares, y con una posición no desdeñable en el seno de la Liga Latina. En aquellos momentos históricos, Roma estaba experimentando una serie de cambios trascendentales, como hemos apuntado: cambios políticos e institucionales, con el paso de un régimen monárquico a otro republicano; cambios religiosos, fundamentados en la consagración de un santuario que introducía una nueva tríada, la Capitolina, protectora de la ciudad, la cual incluía una divinidad de origen etrusco, Minerva; cambios sociales, representados por el ascenso en la vida pública de la plebe, que comenzaba a luchar por sus derechos y la igualdad política.

La ciudad del Tíber recorría un camino histórico similar al de otras ciudades itálicas, etruscas y latinas: en ella se iba abandonando el régimen organizativo tribal para introducirse en el régimen político de una *polis*, por influencia, con toda probabilidad, de las ciudades itálicas de la Magna Grecia. A la sazón, las relaciones y las comunicaciones entre comunidades y pueblos no debían ser tan frecuentes como en tiempos posteriores dentro de la propia Antigüedad, pero, desde luego, tampoco eran inexistentes, como lo recuerdan múltiples noticias de las fuentes literarias sobre contactos y viajes a grandes distancias, como el envío de colonias o las ofrendas foráneas a santuarios. Las tierras y las gentes itálicas no estaban encerradas en sí mismas, como sucedía con algunos pueblos prerromanos de la Península Ibérica; además, hacía relativamente poco tiempo que se había concluido el último fenómeno migratorio de las ciudades griegas, que había durado doscientos años *circa* : la colonización euboica, milesia, corintia, rodia, focea, que puso Italia y Sicilia en contacto con las *poleis* griegas.

---

<sup>1427</sup> J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo occidental hasta las guerras púnicas*, col. Nueva Clío 7, Barcelona 1982<sup>3</sup> (Paris 1969), "IV. Nota sobre las fuentes de la historia romana primitiva: de la hipercrítica a la tradición rehabilitada", pp. 278-284.

No hay que dejar de lado en este panorama descriptivo el auge, desarrollo y expansión de Cartago, de los cartagineses por Sicilia, por las islas tirrénicas Córcega y Cerdeña, y sus relaciones exteriores con las ciudades etruscas. Efectivamente, al menos a finales del siglo VI a.C., se estaba produciendo la expansión cartaginesa por las regiones del Mar Tirreno, bien en sustitución de los fenicios de Tiro u otras ciudades o en hermandad con ellos, abriendo nuevos horizontes, mercados y rutas comerciales.

Vistas así las cosas, éste es el contexto en el que se incardina el primer tratado romano-cartaginés, a lo que parece, el primer acuerdo entre Roma y Cartago. Pero conviene matizar alguna consideración. Para comprender satisfactoriamente el significado histórico e historiográfico de P1, tanto en su momento histórico como para la investigación actual, es preciso tener presente el contenido y el significado de P2, un tratado concluido entre Roma y Cartago en el contexto de la rivalidad entre aquella y las otras ciudades de la Liga Latina, próximas ya a la pérdida de su autonomía –ante cuya perspectiva las luchas debían recrudecerse y ser más virulentas–, con la amenaza de la flota siracusana tanto sobre las ciudades etruscas de la costa como sobre las latinas, y contra los intereses púnicos en Sicilia; y teniendo también en cuenta que la técnica cancilleresca griega en el s. IV a.C. –después de la Guerra del Peloponeso, las hegemonías espartana y tebana y la paz general y la Liga Helénica propiciada por Filipo de Macedonia– venía desarrollándose ya desde hacía un siglo notablemente, de modo que aportaba más precisión en los contratos internacionales, pero también mayor complejidad en las estipulaciones de éstos.

Con el primer acuerdo diplomático romano-cartaginés Roma rebasaba, a la sazón, su ámbito regional para entrar en la escena política internacional, de la mano de su futura encarnizada enemiga, Cartago. Los tratados entre ciudades etruscas y los cartagineses, aludidos por Aristóteles en la *Política*, nos autorizan a pensar que Roma, ciudad etrusquizada, se incluyó en este conjunto, que debió constar de diversas unidades, pero que tampoco debió de ser muy numeroso. La noticia del estagirita, sin fechar por él, hace referencia, sin duda, a los contactos que tenían lugar entre los siglos VI y V a.C., esto es, que Aristóteles recoge una

noticia sobre contactos que se produjeron no en su época, sino anteriores. Debe tratarse también de una noticia de carácter un tanto intemporal: pues las cláusulas de no agresión y la *patente de corso* incluidas en P1 concuerdan bien con las incursiones siracusanas de Dionisio I (saqueo de Pyrgi, en 384 a.C.) y la amenaza contra las costas latinas de 349 a.C., pero los tratos comerciales y la alianza se ciñe mejor a tiempos anteriores (p.ej., alianza en Alalia). Aristóteles debió aunar en una noticia elementos de diferentes épocas.

Aunque eventualmente hubiera podido intuirse y no hubiera llegado noticia de las fuentes literarias respecto a P1 (cf. Tablillas de Pyrgi), lo cierto es que son Polibio, Diodoro y Tito Livio quienes han transmitido la información sobre los primeros acuerdos púnico-romanos: no de otra manera material llega la información institucional de la Antigüedad a nuestro conocimiento. Polibio –son los historiadores griegos de Roma, como también Dionisio de Halicarnaso, quienes nos han proporcionado más datos y detalles sobre la Roma arcaica, por más que muchas veces legendarios– ofrece una información más amplia, aunque embellecida. Pero las fuentes literarias transmitidas hasta nosotros hacen que, por su contenido legendario, imaginemos lo verosímil: lo que pudo ser, aunque tal vez no llegara a ser en realidad.

Lo cierto es que es difícil aceptar que la complejidad de la estructura y del estilo lingüísticos en el texto polibiano de P1 pueda corresponder a una situación histórica concreta de finales del s. VI a.C., cuando los ejemplos que conservamos del ámbito diplomático y cultural griego no alcanzaron un desarrollo semejante. Se acepta con matizaciones la condición de *φιλία* en P1, las partes y sus aliados y otros elementos; también, en el juramento final, la parte que corresponde a la formulación para el primer tratado (también para los otros dos) se puede dar por buena.

Una serie de argumentos, ya expuestos, de crítica interna y externa vienen a reforzar la idea de que P1 constituya realmente un tratado internacional tan antiguo como señala Polibio.

Algunas observaciones sobre las fuentes históricas llegan a ser bien evidentes y deben tenerse en cuenta a la hora de argumentar sobre la historicidad o la verosimilitud, a finales del s. VI a.C., del primer tratado.

La referencia liviana a *foedera vetusta*, por P1, y a una *lex vetusta*, por la *lex de clavo pangendo*, remiten a tiempos más que antiguos de la época en que vivió Tito Livio. No es preciso insistir otra vez en que el historiador de Padua no indica *expressis verbis* que el tratado entre Roma y Cartago de 348 a.C. fuera el primero. Diodoro Sículo menciona un primer tratado entre ambas potencias también en este año, pero los problemas de sincronización de acontecimientos históricos que se le presentaron en su narración le impidieron tratar los hechos romanos entre 510 y 503 a.C.

En las fuentes literarias, la inclusión de la noticia de un tratado internacional debe asociarse a la noción retórica de un discurso, por lo que los datos de aquél han de contrastarse teniendo en cuenta esta circunstancia exegética.

Respecto a la ubicación del *Καλὸν ἄκρωτήριον*, Polibio es ambiguo e impreciso, pues no establece en las referencias geográficas del *corpus* del tratado y del comentario al mismo el punto de vista del observador; la ubicación del *K. A.* en el cabo Bon actual es la que presenta menos complicaciones de comprensión.

Los juramentos correspondientes a la sanción de cada uno de los primeros tratados púnico-romanos (P1 – P2 – P3) los incluye Polibio al final de todos éstos, lo cual también pone de manifiesto el tratamiento retórico de los acuerdos en cuestión por parte de Polibio, quien los recoge y presenta más desde un punto de vista histórico-institucional –en la línea de su posterior libro VI– que meramente histórico.

P1 (y P2) es un tratado de amistad, de buena colaboración amistosa; por su índole no necesitaba técnicamente renovación, pues era de carácter eterno: para sentar nuevas bases contractuales, era preciso anularlo, liquidando así su vigencia.

Sea como quiera, Mommsen ya adelantó en su día que debió de ser Catón quien volviera a sacar a la luz los tratados prebélicos entre Roma y Cartago con

ocasión de las disputas políticas previas al asalto final a Cartago en la Tercera Guerra Púnica.

A pesar de que las noticias de las fuentes literarias sobre la época arcaica en Roma, en el Lacio y entre las ciudades etruscas no sean completamente fiables, aquéllas constituyen la información histórica que tenemos de esta época. Entre los argumentos de crítica externa cabe aducir algunos.

Quienes defienden una cronología baja para P1 sostienen, entre otras cosas, que Roma no tenía a finales del s. VI a.C. ni entidad política para tratar de igual a igual con Cartago (o con un representante plenipotenciario suyo), ni capacidad para emprender viajes por mar hasta Cerdeña, hasta Sicilia o incluso hasta la propia Cartago. Las noticias de Livio, referidas a épocas de escasez en Roma, sobre embajadas agrícolas enviadas a ciudades etruscas, a Campania o a Sicilia parecen evidenciar lo contrario. La noticia del supuesto envío de una colonia romana a Córcega en el primer cuarto del s. IV a.C. es escueta y no se pueden extraer muchas consecuencias de ella, pero pone otra vez de manifiesto que la capacidad romana, en general, en época arcaica no era tan reducida como se ha venido pensando.

A pesar de que los tratados romanos de la monarquía se consideren generalmente apócrifos, algo de cierto se puede deducir de ellos, pues ofrecen algunos datos sobre los procedimientos diplomáticos de la época. Posiblemente el *hospitium privatum* entre próceres y el *hospitium publicum* entre comunidades (o entre un individuo sobresaliente y una comunidad) constituyeran en época arcaica, ante el desarrollo de relaciones internacionales incipientes que rebasaran la esfera local más inmediata, un antecedente necesario para los tratados internacionales de nivel más alto. Un *hospitium publicum* entre el Senado romano (o privado con los reyes) y la supuesta colonia fenicia en Roma pudo propiciar posteriormente contactos de rango superior entre Roma y Cartago.

Las inscripciones halladas en Pyrgi vienen a reforzar una cronología alta para P1, aunque teniendo en cuenta que, por detalles técnicos del tipo de letra, P1 debió ser varios años posterior a las inscripciones ceretanas. La dedicatoria de Pyrgi, a un segundo nivel, debió llegar a proponer un acuerdo en virtud del cual el

puerto de Caere pudiera constituir una base de operaciones marítimas para los cartagineses, como ya sucediera presumiblemente décadas antes a propósito de la alianza púnico-etrusca contra los foceos de Alalia.

Como última conclusión desearía añadir una observación respecto a la historicidad de P1. Tal vez algunos argumentos que he utilizado en este sentido sobre el primer tratado romano-cartaginés no los haya expresado de una manera clara y quisiera anticiparme a posibles objeciones sobre las interpretaciones que sostengo. Con parecer sugerente la hipótesis de que P1 consistiera realmente en una ofrenda a Juno –una de las divinidades que integraban la Triada Capitolina con su santuario–, y que sería una ofrenda similar a la que dedicó el dinasta ceretano de Pyrgi a la Astarté púnica, no se me escapa la dificultad de que no puede demostrarse la verosimilitud de esta dedicatoria; con todo, puede interpretarse como un procedimiento diplomático de la época, esto es, una ofrenda religiosa pública cuya dedicatoria fuera complementada con alguna de las cláusulas de alianza, de comercio o de no agresión que menciona Aristóteles. Es decir, que actualmente se podría considerar P1 como una combinación de los datos que proporcionan los hallazgos de Pyrgi y la noticia aristoteliana aludida.

El texto polibiano del primer tratado romano-cartaginés, tal como ha llegado hasta nosotros, con su complejidad sintáctica, no puede ser un acuerdo de finales del siglo VI a.C. si lo comparamos con el texto de otros convenios de la época, que conocemos positivamente por tratarse de epígrafes. Si se acepta, como parece, una cronología alta para P1, hemos de admitir que Polibio o sus informantes realizaron algún tipo de adaptación. Es posible que, en la época de Catón y de Polibio, circulase una versión “canónica” del texto del tratado en cuestión. En este trabajo sostengo que Polibio, al redactar el texto para P1, lo elaboraría no totalmente *ex novo*, utilizando elementos de otros acuerdos mejor conocidos para él, entre los que se hallaría principalmente P2, como ya dieron a entender Walbank y Soltau.

Establecida esta cuestión, cabe preguntarse, no obstante, cuál fue la razón de que romanos y cartagineses ajustaran un acuerdo relacionado cronológicamente



con la dedicación del templo Capitolino, hito cronológico más fiable para nosotros que el del inicio del régimen republicano en Roma. Esta ofrenda, ¿por qué se realizó a Juno y no a Minerva o a Júpiter, como divinidad garante de los acuerdos, o mejor, al conjunto de las tres divinidades? Mis afirmaciones a favor de que la ofrenda se consagrara a Juno se apoyan en el paralelismo con las circunstancias que rodearon la dedicatoria ceretana de Pyrgi. Esta ofrenda, ya lo he dicho, la entiendo como un procedimiento diplomático, con ropaje religioso, en la que se incluirían las cláusulas recordadas por el estagirita. La hipótesis de la ofrenda a Juno tiene, de esta manera, su justificación, aunque no un carácter probatorio. Al crítico atento le surgirían inmediatamente otras objeciones, por ejemplo: ¿se trataría de una ofrenda cartaginesa que contuviera también una versión púnica, que recogerían los romanos? ¿Sería, por tanto, un epígrafe bilingüe? ¿La supuesta versión púnica se habría depositado en los archivos de Cartago? ¿Se trataría de un acuerdo entre la antigua administración romana republicana incipiente y un almirante cartaginés? ¿Recibiría este acuerdo la sanción del senado cartaginés? El texto púnico, en material duradero o perecedero, se depositaría en un archivo de Cartago. Si el representante de Cartago era un almirante plenipotenciario, su juramento habría sido suficiente para cerrar el acuerdo de buena colaboración amistosa. Es cierto, empero, que no estamos actualmente en disposición de poder esclarecer todas estas cuestiones de una manera satisfactoria. Sea como quiera y aun ignorando quién tomó la iniciativa en el acuerdo, el primer tratado romano cartaginés debió marcar un hito en la política exterior romana, que introdujo a Roma en la esfera internacional más allá del ámbito del Lacio y de las ciudades etruscas más cercanas. Vamos comprendiendo que la fuentes literarias no son gratuitas, pero la confirmación de los hechos históricos es, ciertamente, problemática. Mi aportación sigue esa línea.

P1 fue, pues, un tratado concluido, con formato religioso, entre Cartago, de quien debió partir la iniciativa –la escasez frecuente de trigo hizo mirar fuera a los romanos y la observación y perspicacia cartaginesa recogió estos movimientos–, y Roma, una ciudad ribereña (no costera) del Mar Tirreno con un enclave

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

geopolítico importante, que facilitaba el acceso al comercio interior, muy probablemente de la sal, y que llevó a la Urbe *velis nolis* al escenario internacional, auspiciado por los cartagineses en expansión. Dado el estado de nuestros conocimientos, resulta aventurado proponer la existencia de convenios anteriores de Cartago con Roma u otras ciudades latinas.

Para la investigación moderna, P1 constituye también un ejemplo realmente interesante de la *Quellenforschung*. P1, las Tablillas de Pyrgi y la noticia de Aristóteles, muchas veces mencionada, proyectan luz sobre las relaciones internacionales en el Mar Tirreno, así como sobre la práctica diplomática seguida. También para nosotros y desde nuestra perspectiva, P1 introduce a Roma en la esfera internacional.–

*“Sunt bona, sunt quaedam mediocria, sunt mala plura  
quae legis hic : aliter non fit, Auite, liber.” (Mart. I 16)*

## BIBLIOGRAFÍA GENERAL:

- 1 – L. Abad, *El Guadalquivir, vía fluvial romana*, Sevilla 1975.
- 2 – J.-A. Adam, *Le temple de Portunus au Forum Boarium*, CEFR 199, Rome 1994.
- 3 – I.-J. Adiego, «Un testimonio fundamental del latín más antiguo: la inscripción sobre una base de donario de Tívoli (CIL I, 2658)», *Latomus* 56.1 (1997), pp. 58 – 66.
- 4 – F.R. Adrados – C. Schrader, *Heródoto. Historia*, libros I – II, BCG nº 3, Madrid 1992 (1977).
- 5 – M. Agud, «‘Alba’, topónimo preindoeuropeo», *Actas del I Congreso Internacional del Pirineo*, Zaragoza 1952, pp. 5 – 13.
- 6 – L. Aigner-Foresti, «“Tyrrhenoi” und “Etrusci”», *Grazer Beiträge* 6 (1977), pp. 1 – 25.
- 7 – Eadem, «Zur Zeremonie der Nagelschlagung in Rom und in Etrurien», *AJAH* 5 (1979 – 1980), pp. 144 – 156.
- 8 – M. v. Albrecht, *Kl. Pl.*, Bd. 1, 1979, col. 359, s.v. ‘Annales (1)’.
- 9 – S.E. Alcock – R. Osborne (eds.), *Placing the gods. Sanctuaries and Sacred Space in Ancient Greece*, Oxford–New York 1996.
- 10 – A. Alföldi, «Die Etrusker in Latium und Rom», *Gymnasium* 70 (1963), pp. 385 – 393.
- 11 – Ídem, «Il santuario federale latino di Diana sull’Aventino e il tempio di Ceres», *SMSR* 32 (1961), pp. 21 – 39.
- 12 – Ídem, «Les cognomina des magistrats de la République romaine», *Mélanges d’Archéologie et d’Histoire offerts à André Piganiol, II*, Paris 1966, pp. 709 – 722.
- 13 – Ídem, «Rom und der Latinerbund», *Gymnasium* 67.3 (1960), pp. 193 – 196.
- 14 – Ídem, *Early Rome and the Latins*, Ann Arbor, Univ. Michigan 1965, (recensión: J. Heurgon, *Historia* 16 (1967), pp. 370 – 377; versión alemana: *Das frühe Rom und die Latiner*, traducción de F. Kolb, Darmstadt 1977).
- 15 – Ídem, *Römische Frühgeschichte, Kritik und Forschung seit 1964*, Heidelberg 1976.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 16 – M. Almagro, «Excavaciones en Gabies», *Itálica* 10 (1958), pp. 17 – 27.
- 17 – M. Almagro-Gorbea, «El santuario de Juno en Gabii. Excavaciones 1956 – 1969», *Bibliotheca Italica* 17, Monografías de la Escuela Española de Historia y Arqueología en Roma del CSIC, Roma 1982.
- 18 – V. Alonso, «La κοινὴ εἰρήνη ateniense del 371 y el sistema griego de alianzas», *I'EC* 71.4 (2003), pp. 353 – 377.
- 19 – J.M. Alonso-Núñez, «Das Bild der iberischen Halbinsel», *I'AC* 54 (1985), pp. 259 – 266.
- 20 – F. Altheim, «Diodors römische Annalen», *RhM* 93 (1950), pp. 267 – 286.
- 21 – Ídem, *Epochen der römischen Geschichte, I – II*, Frankfurt 1934 –1935.
- 22 – Ídem, *Geschichte der lateinischen Sprache von den Anfängen bis zum Beginn der Literatur*, Frankfurt 1951.
- 23 – Ídem, *La religion romaine antique. Les éléments pré-romains – l'action des dieux – présages et vaticinations – les apports grecs et orientaux – les oracles – la voix du peuple – le culte solaire – l'avènement du christianisme*, Paris 1955 (Leipzig-Berlin 1931 –1933).
- 24 – Ídem, *RE(PW)* XV,2 1932 col. 1774 –1802 s.v. 'Minerva (1)'.  
25 – Ídem, *Römische Geschichte, I – II*, Frankfurt 1951 –1953.
- 26 – C. Ampolo, «L'Artemide di Marsiglia e la Diana dell'Aventino», *PP* 25 (1970), pp. 200 – 210.
- 27 – Ídem, «Servius rex primus signavit aes», *PP* 29 (1974), pp. 382 – 388.
- 28 – Ídem, «Ricerche sulla lega Ilatina I. *Caput aquae Ferentinae* e *lucus Turni*», *PP* 36 (1981), pp. 219 – 233.
- 29 – Ídem, «Ricerche sulla lega latina II. La dedica di *Egerius Baebius* (Cato, fr. 58 Peter)», *PP* 38 (1983), pp. 321 – 326.
- 30 – Ídem, «La storiografia su Roma arcaica e I documenti», en E. Gabba, *Tria Corda. Scritti in onore di Arnaldo Momigliano*, Como 1983, pp. 9 – 26.
- 31 – Ídem, «Boschi sacri e culti federali: l'esempio del Lazio», en *Les bois sacrés. Actes du colloque international de Naples*. Collection du Centre Jean Bérard 10 (1993), pp. 159 –167.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

32 – P. Anello, «Il trattato del 405/4 a.C. e la formazione della eparchia punica di Sicilia», *Kokalos* 32 (1986), pp. 115 –179.

33 – Ch. Appleton, «Trois épisodes de l'histoire ancienne de Rome: Les Sabines, Lucrece, Virginie», *RHDFE* 3 (1924), pp. 193 – 271 y 592 – 670.

34 – M.P. Arnaud-Lindet, *Orose. Histoires (Contre les Païens)*, tome I, Livres I – III, coll. G. Budé, Paris 1990.

35 – J. Aschbach, *Über die Zeit des Abschlusses der zwischen Rom und Karthago errichteten Freundschaftsbündnisse*, SB 31, Wien 1859.

36 – E. Assmann, *RE(PW)* VII,1 1958 (1910) col. 875 s.v. 'Γαῦλος (1)'.

37 – P. Aubenque, «Théorie et pratique politiques», en *La "Politique" d'Aristote*, Entretiens sur l'Antiquité Classique, tome XI, Fondation Hardt (Vandœuvres-Genève 1964) Genève 1965, pp. 99 –123.

38 – M.E. Aubet, *Tiro y las colonias fenicias de Occidente*, Barcelona 1987.

39 – J. Aubounet, *Aristote. Politique*, tome II, Livres III – IV, coll. G. Budé, Paris 1971.

40 – Cl. Auliard, *La diplomatie romaine. L'autre instrument de la conquête. De la fondation à la fin des guerres samnites (753-290 av.J.-C.)*, PUR, coll. «Histoire», Rennes 2006.

41 – A. Aymard, «Les deux premiers traités entre Rome et Carthage», *REA* 59 (1957), pp. 277 – 293.

42 – A. Bailly, *Dictionnaire Grec – Français*, Paris 1963 (1950).

43 – Ph. Baldi, *The Foundations of Latin*, Berlin – New York 2002 (1999).

44 – J. Barbeyrac, *Histoire des anciens traitez ou Recueil historique et chronologique des traitez répandus dans les auteurs grecs et latins et autres monumens de l'Antiquité depuis les temps les plus reculez jusqu'à l'empereur Charlemagne*, La Haye 1739, 2 vol., Fol.

45 – P.A. Barceló, *Karthago und die Iberische Halbinsel vor den Barkiden. Studien zur karthagischen Präsenz im westlichen Mittelmeerraum von der Gründung von Ebusus (VII. Jh. v. Chr.) bis zum Übergang Hamilcars nach Hispanien (237 v.*

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- Chr.*), Antiquitas, Reihe 1, Bd. 37, Bonn 1988 (recensión, C.G. Wagner, *Gerión* 8 (1990), pp. 340 – 342).
- 46 – Ídem, «Zur karthagischen Überseepolitik im VI. und V. Jhdt.», *Gymnasium* 96 (1989), pp. 13 – 37.
- 47 – Ídem, «El impacto de la España cartaginesa en la política romana anterior a la Segunda Guerra Púnica», en *IV Congreso Internacional de Estudios Fenicios y Púnicos*, I – II, Cádiz 1995 (Cádiz 2000), pp. 117 –121.
- 48 – Ídem, *Karthago und die Iberische Halbinsel vor den Barkiden. Studien zur karthagischen Präsenz im westlichen Mittelmeerraum von der Gründung von Ebusus (VII. Jh. v. Chr.) bis zum Übergang Hamilcars nach Hispanien (237 v. Chr.)*, Antiquitas, Reihe 1, Bd. 37, Bonn 1988 (recensión, C.G. Wagner, *Gerión* 8 (1990), pp. 340 – 342).
- 49 – H. Bardon, *La littérature latine inconnue*, tome I, *L'époque républicaine*, tome II, *L'époque impériale*, Paris 1952 –1956.
- 50 – P. Barget, *Le Livre des Morts des anciennes égyptiens*, Paris 1979.
- 51 – F. Barreca, *La civiltà di Cartagine*, Cagliari 1964.
- 52 – F. Barreca – M.H. Fantar, *Prospezione archeologica al Capo Bon*, I – II, Roma 1973 – 1983.
- 53 – G. Bartoloni, «I Latini e il Tevere», en *Il Tevere e le altre vie d'acqua nel Lazio antico*, Quaderni del Centro di Studio per l'archeologia etrusco-italica 12, Roma 1980, pp. 43 – 50.
- 54 – V. Basanoff, «Junon falisque et ses cultes à Rome», *RHR* 124.1 (1941), pp. 110 –141.
- 55 – Ídem, «*Evocatio*». *Étude d'un rituel militaire romain*, BEHE, Sciences religieuses LXI, Paris 1947.
- 56 – Ídem, «La triade capitoline», *Studi V. Arangio-Ruiz*, II, Napoli 1953, pp. 323 – 332.
- 57 – Ídem, «*Regifugium*». *La fuite du roi. Histoire et mythe*, Études mythologiques 2, Paris 1990 (1943).
- 58 – M. Bats, «Marseille archaïque. Étrusques et phocéens en Méditerranée nord-occidentale», *MEFRA* 110.2 (1998), pp. 609 – 633.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 59 – Cl. Baurain, «Réflexions sur le contenu des bibliothèques de Carthage», (resumen de una comunicación) *REG* 104 (1991), pp. X – XI.
- 60 – E. Bayer, «Rom und die Westgriechen bis 280 v. Chr.», *ANRW* I,1 (1972), pp. 305 – 340.
- 61 – J. Bayet, *Les origines de l'Hercule romain*, Paris 1926.
- 62 – Ídem, *Tite-Live. Histoire romaine*, tome I, livre I, coll. G. Budé, Paris 1975 (1947), Introduction, pp. VI – LXXVI.
- 63 – Ídem, «Véies: réalités et légendes», en Appendice III à *Tite-Live. Histoire romaine*, tome V, livre V, coll. G. Budé, Paris 1954, pp. 125 –140.
- 64 – Ídem, *La religión romana. Historia política y psicológica*, Madrid 1984 (Paris 1957).
- 65 – J. Bayet et G. Baillet, *Tite-Live. Histoire Romaine*, tome I, livre I, coll. G. Budé, Paris 1985<sup>3</sup> (1940), Introduction pp. VI – LXXVI; appendices I – IV, pp. 99 –153 (159).
- 66 - ídem, «Le procès de Virginie», en *Tite-Live. Histoire romaine*, tome III, livre III, coll. G. Budé, Paris 1962 (1943), appendice IV, pp. 133 –145.
- 67 – J. Bayet et R. Bloch, *Tite-Live. Histoire romaine*, tome VII, livre VII, coll. G. Budé, Paris 2003<sup>2</sup> (1969).
- 68 – R.L. Beaumont, «The date of the first treaty between Rome and Carthage», *JRSt* 29 (1939), pp. 74 – 86.
- 69 – H. Beck und U. Walter, *Die Frühen Römischen Historiker I. Von Fabius Pictor bis Cn. Gellius, II. Von Coelius Antipater bis Pomponius Atticus*, Darmstadt 2001 – 2004.
- 70 – C.M. Begbie, «The epitome of Livy», *CQ* 17 (1967), pp. 332 – 338.
- 71 – J. Beloch, *Der italische Bund unter Roms Hegemonie. Staatsrechtliche und statistische Forschungen*, *Studia Historica* 1, Roma 1964 (edic. anastática: Leipzig 1880).
- 72 – Ídem, «Polybios' Quellen im dritten Buche», *Hermes* 50 (1915), pp. 357 – 372.
- 73 – Ídem, *Griechische Geschichte, I – IV*, Berlin–Leipzig 1925 –1927.

- 74 – Ídem, *Römische Geschichte bis zum Beginn der punischen Kriege*, Berlin – Lipsia(e) 1926.
- 75 – H. Bellen, *Kl. Pl.*, Bd. 3, 1979, col. 205, s.v. 'Keryx'.
- 76 – H. Bengtson, *Einführung in die Alte Geschichte*, München 1969 (6ª ed.), (1949).
- 77 – Ídem, *Die Staatsverträge des Altertums, II. Bd., Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 700 bis 338 v.Chr.*, München 1975<sup>2</sup> (1962), (recensión: F. Bourriot, *REA* 66 (1964), pp. 243 – 245).
- 78 – Ídem, *Griechische Geschichte. Von den Anfängen bis in die römische Kaiserzeit*, München 1965 (versión española: *Historia de Grecia*, trad. J. Calonge, Madrid 1986).
- 79 – Ídem, *Grundriss der römischen Geschichte mit Quellenkunde, I. Bd. Republik und Kaiserzeit bis 284 n. Chr.*, München 1982<sup>3</sup> (1967).
- 80 – F. Benoit, «Les fouilles d'Aléria et l'expansion hellénique en Occident», *CRAI* 1961, pp. 159 – 170.
- 81 – É. Benveniste, *Vocabulario de las instituciones indoeuropeas*, Madrid 1983 (Paris 1969).
- 82 – J. Bérard, *La colonisation grecque de l'Italie méridionale et de la Sicile dans l'Antiquité: l'histoire et la légende*, Paris 1957<sup>2</sup> (1941).
- 83 – D. van Berchem, «Hércule Melqart à l'Ara Maxima», *RPAA* 32 (1959 – 1960), pp. 61 – 68.
- 84 – Ídem, «Rome et le monde grec au VIe siècle av.n.e.», *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire offerts à André Piganiol, II*, Paris 1966, pp. 739 – 748.
- 85 – Ídem, «Sanctuaires d'Hércule-Melqart. Contribution à l'étude de l'expansion phénicienne en Méditerranée», *Syria* 44 (1967), pp. 73 – 79 y 307 – 338.
- 86 – H. Berger, *Geschichte der wissenschaftlichen Erdkunde der Griechen*, Berlin 1966 (Leipzig 1903).
- 87 – A. Bernardi, «Dagli ausiliari del "Rex" ai magistrati della Repubblica», *Athenaeum* 30 (1952), pp. 3 – 58.
- 88 – Ídem, «Dai populi Albenses ai Prisci Latini nel Lazio arcaico», *Athenaeum* 42 (1964), pp. 223 – 260.



- 89 – E. Berneker, *Kl. Pl.*, Bd. 4, 1979, col. 1201-1202, s.v. 'proxenia'.
- 90 – M. Bésnier, «Les archives privées, publiques et religieuses à Rome au temps des rois», en *Studi E. Albertario*, I, Milano 1933, pp. 1 – 26.
- 91 – Ídem, *Lexique de Géographie ancienne*, en J. Perthes – A. v. Kampen, *Atlas Antiquus*, Paris 1914.
- 92 – E. Bickel, *Geschichte der römischen Literatur*, Heidelberg 1961<sup>2</sup> (1960), (versión española: *Historia de la Literatura romana*, trad. J.M. Díaz-Regañón, Madrid 1982).
- 93 – E.J. Bickerman, «An oath of Hannibal», *TAPhA* 75 (1944), pp. 87 –102.
- 94 – Ídem, «Hannibal's Covenant», *AJPh* 73 (1952), pp. 1 – 23.
- 95 – Ídem, *Chronology of the Ancient World*, London 1980 (1968), "Roman consuls (509 B.C. – 337 A.C.)", pp. 140 –162.
- 96 – F. Bizière, «Comment travaillait Diodore de Sicile», *REG* 87 (1974), 369 – 374.
- 97 – J. Bleicken, *Kl. Pl.*, Bd. 2, 1979, col. 1424 –1425, s.v. 'Interrex'.
- 98 – R. Bloch, «Rome de 509 à 475 environ avant J.-C.», *REL* 37 (1959), pp. 118 –131.
- 99 – Ídem, «Le départ des Étrusques de Rome et la dédicace du temple de Juppiter Capitolin», *CRAI* 1961, pp. 62 – 71.
- 100 – Ídem, «Le départ des Étrusques et la fondation de la république», en *Tite-Live. Histoire romaine*, tome II, livre II, coll. G. Budé, Paris 1962, Appendix I, pp. 101 –110.
- 101 – Ídem, «Importance dans l'élaboration du récit annalistique de la dédicace du temple de la Triade Capitoline», en *Tite-Live. Histoire romaine*, tome II, livre II, coll. G. Budé, Paris 1962, Appendix II, pp. 110 –118.
- 102 – Ídem, *Tite-Live et les premiers siècles de Rome*, Paris 1965 (recensión: A. Hus, *REA* 68 (1966), pp. 182 –183).
- 103 – Ídem, «Ilithye, Leucothée et Thesan», *CRAI* 1968, pp. 366 – 374.
- 104 – Ídem, «Un mode d'interpretatio a deux degrés: de l'Uni de Pyrgi a Ilithye et Leucothée», *ArchClass* 21 (1969), pp. 58 – 65.

- 105 – Ídem, «L'état actuel des études étruscologiques», *ANRW I,1* (1972), pp. 12 – 21.
- 106 – Ídem, «Uni, Hera, Junon en Italie central», *REL* 51 (1973), pp. 55 – 61.
- 107 – Ídem, «Interpretatio, II. Héra, Uni et Junon en Italie central», en *Recherches sur la religion de l'Italie antique*, Genève 1976, pp. 1 – 42 (9 –19).
- 108 – Ídem, «Recherches sur la religion romaine du VIe siècle avant J.-C.», *CRAI* 1978, pp. 669 – 687.
- 109 – Ídem, «L'alliance étrusco-punique de Pyrgi et la politique religieuse de la République romaine à l'égard de l'Étrurie et de Carthage», en *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici (Roma 1979)*, II, Roma 1983, pp. 397 – 400.
- 110 – Ídem, «Problèmes religieux étrusques», *Ktema* 10 (1985), pp. 143 –147.
- 111 – J. Boardman, *The Greeks Overseas*, Middlesex 1964 (traducción de A. Escohotado , *Los griegos de ultramar: comercio y expansión colonial antes de la era clásica*, Madrid 1975).
- 112 – Y. Bokbot et J. Onrubia, «La basse vallée de l'oued Loukkos à la fin des temps préhistoriques», en *Lixus*, CEFR 166 (Actes du colloque, Larâche 1989) Roma 1992, pp. 17 – 26.
- 113 – S.F. Bondi, «L'eparchia punica in Sicilia. L'ordinamento giuridico», *Kokalos* 36 – 37 (1990 – 91), pp. 215 – 231.
- 114 – H. Bornecque, «Die Reden bei Livius», en *Wege zu Livius* (hrsgb. E. Burck), *Wege der Forschung*, Bd. CXXXII, Darmstadt 1967, pp. 395 – 414.
- 115 – G. Bottiglioni, *Manuale dei dialetti italici (Osco, Umbro e dialetti minori)*, Torino 1954.
- 116 – H.R. Breitenbach, *Kl. Pl.*, 1979, col. 794, s.v. 'Thukydidés'.
- 117 – D. Briquel, «La royauté en Étrurie. Les apports récents: confirmations et remises en cause», *Ktema* 12 (1987), pp. 139 –148.
- 118 – Ídem, «Perspectives actuelles sur la langue étrusque», *Ktema* 10 (1985), pp. 111 – 123.
- 119 – Ídem, *Les pélasges en Italie. Recherches sur l'histoire de la légende*, BEFAR 252, Rome 1984.

- 120 – J. Briscoe, *A commentary on Livy, Books XXXI-XXXIII*, Oxford 1973; ídem, *Books XXXIV-XXXVII*, Oxford 1981.
- 121 – G. Brizzi, «Ancora su Annibale e l'Ellenismo: la fondazione di Artaxata e l'iscrizione di Hera Lacinia», en *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici (Roma 1979)*, I (I – III), Roma 1983, pp. 243 – 251.
- 122 – T.R.S. Broughton, *The Magistrates of the Roman Republic*, vol. I (509 B.C.–100 B.C.), vol. II (99 B.C.–31 B.C.), Atlanta 1986 – Chico/California 1984 (New York 1951–1952) (Suppl. 1961), (recensión a la 2ª ed., D. Magnino, *Athenaeum* 65 (1987), p. 600).
- 123 – K. Brugmann – B. Delbrück, *Grundriss der vergleichenden Grammatik der indogermanischen Sprachen. Vergleichende Laut-, Stammbildungs- und Flexionslehre der indogermanischen Sprachen*, Erster Band: Einleitung und Lautlehre, Berlin 1967 (Berlin – Leipzig 1930), pp. 10 –11: “Der italische Zweig”.
- 124 – J. Brunel, «Marseille et les fugitifs de Phocée», *REA* 50 (1948), pp. 5 – 26.
- 125 – P. Bruun, «The Foedus Gabinum», *Arctos* 5 (1967), pp. 51 – 66.
- 126 – C.D. Buck, *A Grammar of Oscan and Umbrian*, Chicago 1928 (1904).
- 127 – A. Buck, *The Egyptian Coffin Texts*, I – IV, Chicago 1935 –1950.
- 128 – E.A.W. Budge, *The Book of the Dead: an English translation of the chapters, hymns, of the Theban recension*, London 1956.
- 129 – L. Büchner, *RE(PW)* V,1 1903 col. 1256 s.v. ‘Dodekapolis (2)’.
- 130 – A. Burton, *Diodorus Siculus, Book I. A commentary*, Leiden 1972.
- 131 – Th. Büttner-Wobst, *Polybii Historiae* editionem a Lud. Dindorfio curatam retractavit Th. Büttner-Wobst, Lipsiae, vol. I – II, 1922 –1924<sup>2</sup>; vol. III – IV, 1893 – 1904.
- 132 – Ídem, *Polybii Historiae*, vol. I, Libri I – III, (Teubner) Stutgardiae 1980.
- 133 – A. Calderini, *Trattati internazionali nell'Antichità Greca, I – II*, Milano 1949.
- 134 – G. Calza, *RE(PW)* XVIII,2 1958 (1942) col. 1656 –1664 s.v. ‘Ostia’.
- 135 – A. Campus, «Annibale ed Hera Lacinia», *PP* 58 (2003), pp. 292 – 308.

- 136 – L. Canfora, *Trattati in Tucidide*, en *I trattati nel mondo antico. Forma ideología, funzione*, a cura di L. Canfora, M. Liberani, C. Zaccagnini, Roma 1990.
- 137 – J. Carcopino, *Virgile et les origines d'Ostie*, Paris 1919.
- 138 – M. Cary, «A forgotten treaty between Rome and Carthage», *JRS* 9 (1919), pp. 69 – 77.
- 139 – E. Cassin – J. Bottéro – J. Vercoutter, *Los imperios del antiguo oriente III. La primera mitad del primer milenio*, en *Historia Universal Siglo XXI*, 4, Madrid 1973<sup>3</sup> (1971), (Fischers Weltgeschichte, Frankfurt a. M. 1965).
- 140 – F. Càssola, «Diodoro e la storia romana», *ANRW* II 30,1 (1982), pp. 724 – 773.
- 141 – Ídem, «Tendenze filopuniche e antipuniche in Roma», en *Atti del I Congresso Internazionale de Studi Fenici e Punici (Roma 1979)*, vol. I (I – III), Roma 1983, pp. 35 – 59.
- 142 – Ídem, *I gruppi politici romani nel III secolo A.C.*, Roma 1968 (Trieste 1962).
- 143 – L. Casson, «Harbour and river boats», *JRS* 55 (1965), pp. 32 – 39.
- 144 – F. Castagnoli, «Il Niger Lapis nel Foro Romano e gli scavi del 1955», *PP* 39 (1984), pp. 56 – 61.
- 145 – Ídem, «Les sanctuaires du Latium archaïque», *CRAI* 1977, pp. 460 – 476.
- 146 – A. del Castillo, «El denominado primer tratado romano-cartaginés en el contexto de las relaciones entre Caere y Cartago», *Athenaeum* 82 (1994.1), pp. 53 – 60.
- 147 – S. Cataldi, «I primi «symbola» tra le città etrusche e Cartagine», *ASNSP* 4 (1974), pp. 1235 –1248.
- 148 – E. Ciaceri, «Il primo trattato fra Roma e Cartagine (509 a.C.)», *AAN*, N.S. 12 (1932), pp. 293 – 313.
- 149 – C. Cichorius, *RE(PW)* I,2 1894 col. 2248 –2256 s.v. 'Annales'.
- 150 – M.R. Cimma, *Reges socii et amici populi Romani*, Univ. di Roma, Pubblicazioni dell'Istituto di Diritto Romano e dei Diritti dell'Oriente mediterraneo L, Milano 1976.
- 151 – P. Cintas, «Fouilles puniques à Tipasa», *RA* 92 (1949), pp. 1 – 68.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 152 – Ídem, «Deux campagnes de fouilles à Utique», *Karthago* 2 (1951), pp. 1 – 88.
- 153 – Ídem, «Une ville punique au Cap Bon, en Tunisie», *CRAI* 1953, pp. 256 – 260.
- 154 – Ídem, «Nouvelles recherches à Utique», *Karthago* 5 (1954), pp. 89 –115.
- 155 – Ídem, *Manuel d'archéologie punique, I. Histoire et Archéologie comparées. Chronologie des temps archaïques de Carthage et des villes phéniciennes de l'Ouest*, Paris 1970; *Manuel d'archéologie punique, II*, Paris 1976.
- 156 – Ídem, *Le port punique*, (Extrait du *Manuel d'Archéologie punique, II*), Collections des Manuels d'Archéologie et d'Histoire de l'Art, Paris 1973.
- 157 – F. Coarelli, *Lazio*, Bari 1981.
- 158 – Ídem, *Il foro romano, I – II*, Roma 1983 –1985.
- 159 – Ídem, *I santuari del Lazio in età repubblicana*, Studi NIS, *Archeologia* 7, Roma 1987.
- 160 – Ídem, *Il Foro Boario. Dalle origini alla fine della Repubblica*, Roma 1988.
- 161 – Ídem, «I *luci* del Lazio: la documentazione archeologica», en *Les bois sacrés*, Actes du colloque international de Naples. Collection du Centre Jean Bérard 10 (1993), pp. 45 – 52.
- 162 – G. Colonna, «Sull'origine del culto di Diana Aventinensis», *PP* 17 (1962), pp. 57 – 60.
- 163 – Ídem, «Il santuario di Pyrgi alla luce delle recenti scoperte», *SE* 33 (1965), pp. 191 – 219.
- 164 – Ídem, «Tarquinio Prisco e il tempio de Giove Capitolino», *PP* 36 (1981), pp. 41 – 59.
- 165 – Ídem, «I templi del Lazio fino al V sec. compreso», *ArchLaz* 6 (1984), pp. 396 – 411.
- 166 – Ídem, «Apunti su Ernici e Volsci», *Eutopia* IV.2 (1995), pp. 3 – 20.
- 167 – G. Colonna–M. Cristofani–G. Garbini, «Bibliografia delle pubblicazioni più recenti sulle scoperte di Pyrgi», *ArchClass* 18.2 (1966), pp. 279 – 282.
- 168 – Ét. Colozier, «Les étrusques et Carthage», *MEFR* 45 (1953), pp. 63 – 98.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 169 – M.B. Combet-Farnoux, «Cumes, l'Étrurie et Rome à la fin du VI<sup>e</sup> siècle et au début du Ve siècle. Un aspect des premiers contacts de Rome avec l'Hellenisme», *MEFRA* 69 (1957), pp. 7 – 48.
- 170 – R.S. Conway, *The Italic Dialects I*, Hildesheim 2001 (Cambridge 1897).
- 171 – S.A. Cook – F.E. Adcock – M.P. Charlesworth, *The Hellenistic monarchies and the rise of Rome*, CAH VII, Cambridge 1969 (1928).
- 172 – T.J. Cornell, «Etruscan historiography», *ASNSP* VI.2 (1976), pp. 411 – 439.
- 173 – Ídem, *Los orígenes de Roma c. 1000 – 264 a.C. Italia y Roma de la Edad del Bronce a las guerras púnicas*, Barcelona 1999 (London 1995).
- 174 – E. Corsini, *Introduzione alle "Storie" di Orosio*, Torino 1968.
- 175 – G. Costa, *I fasti consolari romani dalle origini alla morte di C. Giulio Cesare, vol. I. Le fonti, vol. II. Materiali per lo studio delle fonti*, Roma 1971 (Milano 1910).
- 176 – V. Costanzi, «Sulla cronologia del primo trattato tra Roma e Cartagine», *RFIC* (53) N.S. 3 (1925), pp. 381 – 394.
- 177 – G. Crifò, «La legge delle XII tavole. Osservazioni e problemi», *ANRW* I,2 (1972), pp. 115 –133.
- 178 – O. Cuntz, *Polybius und sein Werk*, Leipzig 1902.
- 179 – F. Chamoux, *Diodore de Sicile, Bibliothèque historique*, coll. G. Budé, Paris 1993, Introduction, pp. VII – LXXVI.
- 180 – J. Champeaux, *Fortune. Recherches sur le culte de la Fortune à Rome et dans le monde romain des origines à la mort de César*, CEFR 64, Rome 1982.
- 181 – V. Chapot, *DS, Dictionnaire des Antiquités Grecques et Romaines V*, Paris 1919, pp. 777 – 817, s.v. 'Via'.
- 182 – W. Dahlheim, *Struktur und Entwicklung des römischen Völkerrechts im dritten und zweiten Jahrhundert v. Chr.*, Vestigia 8, München 1968 (recensión: J.-P. Morel, *REA* 77 (1975), pp. 317 – 318).
- 183 – P. Darcque, 'Documentos epigráficos', en vv.aa., *Las civilizaciones egeas del neolítico y de la edad del bronce*, Barcelona 1992 (Paris 1989), pp. 293 – 300.

- 184 – M. David, «The treaties between Rome and Carthage and their significance for our knowledge of Roman international law», *Symbolae ad ius et historiam antiquitatis pertinentes, Miscellanea van Oven*, Leiden 1946, pp. 231 – 250.
- 185 – E. De Saint – Denis, «Une machine de guerre maritime: le corbeau de Duilius», *Latomus* 5 (1946), pp. 359 – 367.
- 186 – G. De Sanctis, *Storia dei Romani*, I – IV, Torino–Firenze 1956 –1960 (1907).
- 187 – C. De Simone, «Il nome etrusco del Tevere – Contributo per la storia delle più antiche relazione tra genti latino-italiche ed etrusche», *SE* 43 (1975), pp. 119 – 157.
- 188 – Ídem, «Gli Etruschi a Roma: evidenza lingüística e problemi metodologici», en *Gli Etruschi e Roma*, in onore di M. Pallottino, Roma 1981, pp. 93 –103.
- 189 – A. Degrassi, *Inscriptiones Italiae, XIII,1. Fasti consulares et triumphales*, Roma 1947.
- 190 – Ídem, *I Fasti Capitolini* (Corpus Scriptorum Latinorum Paravianum), Torino 1954.
- 191 – M. Delcor, «Une inscription bilingüe étrusco-punique récemment découvert à Pyrgi. Son importance religieuse», *Le Muséon* 81 (1968), pp. 241 – 254.
- 192 – J. Delz, «Der griechische Einfluß auf die Zwölftafelgesetzgebung», *MusHelv* 23 (1966), pp. 69 – 83.
- 193 – H.V.M. Dennis III, *Hippo Regius, from the earliest times to the Arab conquest*, Amsterdam 1970 (1924).
- 194 – J. Desanges, «Étendue et importance du Byzacium avant la création, sous Dioclétien, de la province de Byzacène», *Les Cahiers de Tunisie* 11, 44 (1963 – 1964), pp. 7 – 22.
- 195 – Ídem, «La localisation du «Beau-Promontoire» de Polybe», *Karthago* 22 (1988-89; 1990), pp. 21 – 31 + mapas.
- 196 – Ídem, «Lixus dans les sources littéraires grecques et latines», *Lixus*, CEFR 166 (Actes du colloque, Larâche 1989) Roma 1992, pp. 1 – 6.
- 197 – L. Deubner, *Attische Feste*, Berlin 1956 (Berlin 1932).
- 198 – R. Develin, *Athenian Officials 684 – 321 B.C.*, Melbourne-Cambridge 1989.
- 199 – G. Devoto, *Origine indoeuropee*, Firenze 1962.

- 200 – Ídem, *Gli antichi Italici*, Firenze 1969.
- 201 – J. Díaz del Río, «El Periplo de Hanón», en V. Peña, A. Mederos, C.G. Wagner (eds.), *La navegación fenicia. Tecnología naval y derroteros. Encuentro entre marinos, arqueólogos e historiadores*, CEFYP, Madrid 2004, pp. 155 –178.
- 202 – A. Díaz Tejera, «En torno al tratado de paz de Lutacio entre Roma y Cartago», *Habis* 2 (1971), pp. 109 –126.
- 203 – Ídem, *Polibio. Historias*, vol. I/1, Introducción y libro I (caps. 1 – 31), CHAGL – CSIC, Madrid – Barcelona 1972.
- 204 – Ídem, *Polibio. Historias*, vol. III, libro III, CHAGL – CSIC, Madrid 1989.
- 205 – Ídem, «Polibio 3, 24, 1. El segundo tratado entre Roma y Cartago. Problemas de interpretación y textuales», en *Χαίρε. II Reunión de historiadores del mundo griego antiguo (Sevilla 1995). Homenaje al profesor Fernando Gascó*, Scriptorium 1997, pp. 261 – 268.
- 206 – A. Díaz Tejera – M. Balasch, *Polibio. Historias*, Libros I – IV, BCG nº 38, Madrid 1981.
- 207 – E. Díes, «Los condicionantes técnicos de la navegación fenicia en el Mediterráneo Oriental», en V. Peña, A. Mederos, C.G. Wagner (eds.), *La navegación fenicia. Tecnología naval y derroteros. Encuentro entre marinos, arqueólogos e historiadores*, CEFYP, Madrid 2004, pp. 55 – 84.
- 208 – L. Dindorff, *Polybii Historia* edidit Ludovicus Dindorfius, vol. I, Lipsiae, in aedibus B.G. Teubneri, 1866.
- 209 – H. Dörrie, *Kl. Pl.*, Bd. 1, 1979, col. 582-591, s.v. 'Aristoteles (7)'.  
210 – K. J. Dover, «La composición de la obra de Tucídides», en *Estudios de Historia Antigua*, Cuadrenos de la «Fundación Pastor» 21, Madrid 1976, pp. 9 – 29.
- 211 – R. Drews, «Diodorus and his sources», *AJPh* 83 (1962), pp. 383 – 392.
- 212 – E. Drioton – J. Vandier, *Historia de Egipto*, Buenos Aires 1981, 6ª ed., (1938).
- 213 – A. Dubourdieu, «L'exil de Tarquin Collatin à Laviunium», *Latomus* 43.4 (1984), pp. 733 – 750.



El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

214 – Eadem, *Les origines et le développement du culte de Pénates à Rome*, CEFR 118, Roma 1989.

215 – M. Dubuisson, *Le Latin de Polybe. Les implications historiques d'un cas de bilinguisme*, Paris 1985.

216 – F. von Duhn, en *Reallexikon der Vorgeschichte*, hrsgb. v. M. Ebert, 15 Bände, Berlin 1924 –1932 (14. Bd., 1929, pp. 223 – 227, s.v. 'Vulci)

217 – G. Dumézil, *Jupiter, Mars, Quirinus*, Paris 1941.

218 – Ídem, «Sur l'inscription du Lapis Niger», *REL* 36 (1958), pp. 109 –111.

219 – Ídem, *La religion romaine archaïque, avec un appendice sur la religion des Étrusques*, Paris 1974<sup>2</sup> (1966).

220 – T.J. Dunbabin, *The Western Greeks: the history of Sicily and South Italy from the foundation of the Greek colonies to 480 B.C.*, Oxford 1968<sup>2</sup> (1948).

221 – A. Dupont-Sommer, «Une nouvelle inscription punique de Carthage», *CRAI* 1968, pp. 1 –18.

222 – G. Dury–Moyaers et M. Renard, «Aperçu critique de travaux relatifs au culte de Junon», *ANRW II* 17.1 (1981), pp. 142 – 202.

223 – R. Dussaud, «Astarté, Pontos et Ba'al», *CRAI* 1947, pp. 201 – 224.

224 – C. Dziatzko, *RE(PW)* II,1 1895 col. 553 – 564 s.v. 'Archive'.

225 – W. Eck, «Inschriften auf Holz. Ein unterschätztes Phänomen der epigraphischen Kultur Roms», en *Imperium Romanum. Studien zu Geschichte und Rezeption*, Festschrift für Karl Christ zum 75. Geburtstag, hrsgb. P. Kneissl u. V. Losemann, Stuttgart 1998, pp. 203 – 217.

226 – K.F. Eisen, *Polybiosinterpretationen. Beobachtungen zu Prinzipien griechischer und römischer Historiographie bei Polybios*, Heidelberg 1966 (recensión: S. Payrau, *REA* 72 (1970), pp. 431 – 432).

227 – W. Eisenhut, *Kl. Pl.*, Bd. 2, 1979, col. 1563 –1568, s.v. 'luno'.

228 – S. Eitrem, *RE(PW)* VIII,1 1912 col. 369 – 403 s.v. 'Hera (1)'.

229 – Ídem, *RE(PW)* XII,2 1960 (1925) col. 2293 – 2306 s.v. 'Leukothea'.

- 230 – J. Ellul, *Historia de las Instituciones de la Antigüedad. Instituciones griegas, romanas, bizantinas y francas*, Madrid 1970 (Paris 1958).
- 231 – A.G. Ernesti–Schaeffer, *Glossarium Livianum*, Hildesheim 1966 (Leipzig 1804)
- 232 – A. Ernout et A. Meillet, *Dictionnaire étymologique de la langue latine. Histoire des mots*, Paris 1979 (reimpr. 4ª ed.).
- 233 – J. Espada, *Reges foederantes. Los tratados romanos de la época de los reyes*, Trabajo de Investigación del Programa del Doctorado, Departamento de Historia de la Antigüedad, Universidad de Valencia 2001 (inédito).
- 234 – F. Fabbrini, *Paulo Orosio, uno storico*, Roma 1979.
- 235 – A. Fabretti, *Corpus Inscriptionum Italicarum (CII), I – III*, Torino 1967.
- 236 – M.L. Famà, «Il porto di Mozia», *SA* 87/88/89 (1995), pp. 171 –180.
- 237 – M.-H. Fantar, *Carthage, la prestigieuse cité d'Elissa*, Tunis 1970.
- 238 – Ídem, *Kerkouane. Cité punique du Cap Bon (Tunisie), I – III*, Tunis 1984 – 1986.
- 239 – Ídem, *Carthage. Approche d'une civilisation, I – II*, Les éditions de la Méditerranée, Tunis 1993.
- 240 – Ídem, «À propos de la presence des grecs à Carthage», *AntAfric* 34 (1998), pp. 11 –19.
- 241 – R.O. Faulkner, *The Ancient Egyptian Pyramid Texts*, Oxford 1969.
- 242 – Ídem, *The Ancient Egyptian Coffin Texts I*, Warminster 1974.
- 243 – M. di Fazio, «Porsenna e la società di Chiusi», *Athenaeum* 88.2 (2000), pp. 393 – 408.
- 244 – U. Fellmuth, «Die Häfen von Ostia und ihre wirtschaftliche Bedeutung für die Stadt Rom», *Münstersche Beiträge* 10.1 (1991), pp. 1 – 32.
- 245 – E. Ferenczy, «Critique des sources de la politique extérieure romaine de 390 à 340 avant notre ère», *ActAntHung* 1 (1951), pp. 127 –158.
- 246 – Ídem, «Zur Vorgeschichte des zweiten römisch-punischen Vertrages», *ActAntHung* 16 (1968), pp. 209 – 213.

- 247 – Ídem, «Die römisch-punischen Verträge und die Protohistorie des *commercium*», *RIDA* 16 (1969), pp. 259 – 282.
- 248 – Ídem, «Zur Verfassungsgeschichte der Frührepublik», *Festschrift für F. Altheim* 1, *Beiträge zur alten Geschichte und deren Nachleben*, Berlin 1969, pp. 136 –150.
- 249 – Ídem, «Zum Problem des foedus Cassianum», *RIDA* 22 (1975), pp. 223 – 232.
- 250 – F.J. Fernández Nieto, *Los acuerdos bélicos en la Antigua Grecia (época arcaica y clásica)*, I. Texto, II. Instrumentos materiales de los convenios, Santiago de Compostela 1975 (recensión: C. Illari, *Athenaeum* 56 (1978), p. 427).
- 251 – Ídem, «Die Abänderungsklausel in den griechischen Staatsverträgen der klassischen Zeit», *Symposion 1979. Vorträge zur griechischen und hellenistischen Rechtsgeschichte*, Köln – Wien 1983, (Sonderdruck aus dem wissenschaftlichen Jahrbuch der «*Panteios*», Athen 1981) pp. 275 – 286.
- 252 – Ídem, «Segunda Guerra Púnica. Apéndice histórico-geográfico», en *Tito Livio. Historia de Roma desde su fundación*, Libros XXVI –XXX, BCG nº 177, Madrid 1993, pp. 443 – 523.
- 253 – Ídem, «Un tratado de la época arcaica (alianza entre Élide y Herea?). Análisis del epígrafe en el ámbito de las instituciones del mundo griego», *Antigüedad y Cristianismo XII, Scripta Fulgentina*, año V, 9 –10, Homenaje al prof. Antonio Yelo Templado, 1995, pp. 113 –124.
- 254 – Ídem, «La fórmula δύο ἰμάτια/bina vestimenta en un pasaje de Livio sobre la rendición de Sagunto», en *Homenaje a José María Blázquez*, Madrid 1999, pp. 187 –194.
- 255 – Ídem, *Solino, Colección de hechos memorables o El erudito*, BCG nº 291, Madrid 2001.
- 256 – J.J. Ferrer, «Los tratados romano-púnicos en los inicios de la expansión marítima de Roma», *Millars* 11 (1986 – 87), pp. 115 –121.
- 257 – E. Ferrer y M.L. de la Bandera, «La localización de Mastia: un aspecto problemático de los conocimientos geográficos griegos sobre Iberia», en *Χάρπε. II*

*Reunión de historiadores del mundo griego antiguo (Sevilla 1995). Homenaje al profesor Fernando Gascó*, Scriptorium 1997, pp. 65 – 72.

258 – J.L. Ferron, «La Byzacène a l'époque punique. État actuel des connaissances», *Cahiers de Tunisie* 11, 44 (1963 – 1964), pp. 31 – 46.

259 – Ídem, «Les relations de Carthage avec l'Étrurie», *Latomus* 25 (1966), pp. 689 – 709.

260 – Ídem, «Un traité d'alliance entre Caere et Carthage contemporain des derniers temps de la royauté étrusque à Rome ou l'évènement commémoré par la quasi-bilingüe de Pyrgi», *ANRW I, 1* (1972), pp. 189 – 216.

261 – J. Février, «L'inscription archaïque de Nora», *RAss* 44 (1950), pp. 123 – 126.

262 – Ídem, «Remarques sur le Grand Tarif dit de Marseille», *Cahiers de Byrsa* 8 (1958 – 1959), pp. 35 – 43.

263 – Ídem, «A propos du hieros gamos de Pyrgi», *Journal Asiatique* 253 (1965), pp. 11 – 13.

264 – Ídem, «L'inscription punique de Pyrgi», *CRAI* 1965, pp. 9 – 15.

265 – Ídem, «Remarques sur l'inscription punique de Pyrgi», *Oriens Antiquus* 4, (1965), pp. 175 – 180.

266 – K. Fiehn, *RE(PW)* Suppl. V 1931 Col. 978 s.v. 'Skerdilaidas'.

267 – C. Th. Fischer, *Diodori Bibliotheca Historica*, vol. IV, edidit C.Th. Fischer post I. Bekker et L. Dindorf recognovit, ex recensione L. Dindorfii, (Teubner) Stutgardiae 1985 (1906); ídem, vol. VI, Stutgardiae 1969.

268 – A. Fontán, «Tito Livio, historiador de Roma», *Arbor* 337, Madrid 1974 (conferencia de la SEEC, 1973), pp. 21 – 36 (= en *Humanismo romano*, Barcelona 1974, pp. 100 – 114).

269 – Ídem, «El griego de Tito Livio», *EECC* 87 (*Apophoreta philologica E.F. Galiano oblata*), 1984, pp. 311-322.

270 – Ídem, *Tito Livio. Historia de Roma desde la fundación de la ciudad (ab Vrbe condita)*, I, libros I – II, Alma Mater, CAGL, Madrid 1997.

271 – G. Fontana, «¿Maxtarna en la tradición historiográfica romana? Un intento de reconstrucción de Festo, 486 L», *Veleia* 8-9 (1991–1992), pp. 439 – 447.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

272 – A. Fornell, «La navegabilidad del curso alto del Guadalquivir en época romana», *Florentia Iliberritana* 8 (1997), pp. 125 – 147.

273 – B.O. Foster, *Livy III, Books V,VI and VII*, (Loeb) London 1984; ídem, *Books VIII-X*, (Loeb) London 1982.

274 – J.-A. de Foucault, «Tite-Live traducteur de Polybe», *REL* 46 (1968), pp. 208 – 221.

275 – Ídem, *Polybe. Histoires, III*, livre III, coll. G. Budé, Paris 1971.

276 – Ídem, *Recherches sur la langue et le style de Polybe*, Paris 1972.

277 – P. Fraccaro, «La storia dell'antichissimo esercito romano e l'età dell'ordinamento centuriato», *Opuscula, II*, Padova 1957, pp. 287 – 306.

278 – T. Frank (et alii), *An economic survey of ancient Rome, I – V*, Baltimore 1933 – 1940.

279 – B. Frau, «I porti ceretani de Pyrgi e Castrum Novum», en *Caere e il suo territorio da Agylla a Centumcellae*, a cura di A. Maffi, F. Nastasi, Roma 1990, pp. 319 – 327.

280 – J. Friedrich, *Staatsverträge des Hatti Reiches I – II*, Leipzig 1926 –1930.

281 – B.W. Frier, «Libri Annales Pontificum Maximorum: the Origins of the Annalistic Tradition», *Papers and Monographs of the American Academy in Rome*, vol. XXVII, AAR 1979.

282 – M.J. Fuentes, «Corpus de las inscripciones fenicias de España», *Aula Orientalis* IV. 1 – 2 (1986), pp. 5 – 30.

283 – M. Fuhrmann, *Kl. Pl.*, Bd. 3, 1979, col. 695 – 698, s.v. 'Livius', B. Literar. Persönl. 2.

284 – Ídem, *Literatura Universal 3. Literatura Romana*, Madrid 1985 (1974), pp. 156 –157.

285 – E. Gabba, «Considerazioni sulla tradizione letteraria sulle origine della Repubblica», en *Les origines de la République romaine*, Entretiens sur l'Antiquité classique, tome XIII Fondation Hardt, (Vandœuvres-Genève 1966) Genève 1967,

- pp. 133 – 174 (recensión: F.J. Fernández Nieto, *Emerita* 38.2 (1970), pp. 275 – 277).
- 286 – Ídem, «La Roma dei Tarquini», *Athenaeum* 86.1 (1998), pp. 5 –12.
- 287 – J. Gagé, *Matronalia. Essai sur les dévotions et les organisations culturelles des femmes dans l'ancienne Rome*, coll. Latomus, vol. 50, Bruxelles 1963.
- 288 – Ídem, *La chute des Tarquins et les débuts de la république romaine*, Paris 1976.
- 289 – R. Gall, *RE(PW)* VIII,2 1963 (1913) col. 2135 – 2136 s.v. 'Holitorium forum'.
- 290 – T.N. Gantz, «The Tarquins Dynasty», *Historia* 24 (1975), pp. 539 – 554.
- 291 – L. García Moreno, «Mastienos y bastetanos: un problema de la etnología hispana prerromana», *Polis* 2 (1990), pp. 53 – 65.
- 292 – M. García Valdés, *Aristóteles. Política*, BCG nº 116, Madrid 1999<sup>2</sup> (1988).
- 293 – A. Gardiner, *Egyptian Grammar*, Oxford 1999<sup>3</sup> (reimpr.; 1957<sup>3</sup>; 1927<sup>1</sup>).
- 294 – H. Gärtner, *Kl. Pl.*, Bd. 5, 1979, ol. 1314, s.v. 'Vitula'.
- 295 – M. Gelzer, *RE(PW)* XII,1 1963 (1924) col. 940 – 963 s.v. 'Latium'.
- 296 – D.J. Georgacas, «A Contribution to Greek Word History, Derivation and Etymology», *Glotta* 36 (1958), pp. 100 –122 y 161 –193.
- 297 – A. Gercke, *RE(PW)* II,1 1895 col. 1012 –1054 s.v. 'Aristoteles (18)'.
- 298 – C.A. Giannelli, «Quatro o cinque i trattati romano-punici?», *Helikon* 2 (1962), pp. 415 – 424.
- 299 – G. Giannelli - S. Mazzarino, *Trattato di storia romana*, I – II, Roma 1970 (1953).
- 300 – A. Giovannini, «Le sel et la fortune de Rome», *Athenaeum* 63 (1985), pp. 373 – 386.
- 301 – Ídem, «Le droit fécial et la déclaration de guerre de Rome à Carthage en 218 avant J.-C.», *Athenaeum* 80.1 (2000), pp. 69 –116.
- 302 – J.-L. Girard, «La place de Minerve dans la religion romaine au temps du principat», *ANRW II* 17.1 (1981), pp. 203 – 232.
- 303 – M. Giuffrida, « La «pirateria etrusca» fino alla battaglia di Cuma», *Kokalos* 24 (1978), pp. 175 – 200.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 304 – E. Gjerstad, *Legends and facts concerning early Roman history*, Scripta Minora 2 (1960 – 61) RSHLL, Lund 1962.
- 305 – Ídem, «Discussions concerning Early Rome» 2, *Opuscula Romana V* (1965), pp. 1 – 74.
- 306 – Ídem, «Trade Relations with Greece in Archaic Rome», *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire offerts à André Piganiol, II*, Paris 1966, pp. 791 – 794.
- 307 – Ídem, «Porsenna and Rome», *Opuscula Romana VII* (1969), pp. 149 – 161.
- 308 – Ídem, *Early Rome, I – VI*, Acta Instituti Romani Regni Sueciae, Lund 1953 – 1973.
- 309 – Ídem, *Early Rome III. Fortifications, domestic architecture, sanctuaries. Stratigraphic excavations*, Lund 1960.
- 310 – Ídem, *Early Rome IV. Synthesis of archaeological evidence*, I – II, Lund 1966.
- 311 – Ídem, *Early Rome VI. Historical survey*, Lund 1973.
- 312 – P.G.W. Glare, *Oxford Latin Dictionary*, Oxford 2002 (1982).
- 313 – J. Gómez de Caso, «El olvidado tratado del 239/8, sus fuentes y el número de tratados romano-púnicos», *Polis* 4 (1994), pp. 93 – 141.
- 314 – F.J. Gómez Espelosín, *Paradoxógrafos griegos. Rarezas y maravillas*, BCG nº 222, Madrid 1996.
- 315 – A.W. Gomme, *A historical commentary on Thucydides*, vol. 1 – 3, Oxford 1971, 1969, 1969 (1945, 1956, 1956); A.W. Gomme, A. Andrewes, K.J. Dover, *A historical commentary on Thucydides*, vol. 4 – 5, Oxford 1970 – 1998 (1981).
- 316 – E. Gonzalbes, «La administración local en la Hispania cartaginesa», en *Unidad y Pluralidad en el Mundo Antiguo*, Actas del VI Congreso Español de Estudios Clásicos (Sevilla 1981), Madrid 1983, pp. 7 – 17.
- 317 – M. Gras, *Trafics tyrrhéniens archaïques*, BEFAR 258, Paris 1985 (recensión: P. Rouillard, *REA* 87 (1985), pp. 412 – 415; L. Dubois, *REG* 101 (1988), p. 186).
- 318 – Ídem, «Aspects de l'economie maritime étrusque», *Ktema* 10 (1985), pp. 149 – 159.
- 319 – Ídem, «Le temple de Diane sur l'Aventin», *REA* 89 (1987), pp. 48 – 61.

- 320 – Ídem, «Gélon et les temples de Sicile après la bataille d'Himère», *AION AnArchStAnt* 12 (1990), pp. 59 – 68.
- 321 – Ídem, «La mémoire de Lixus. De la fondation de Lixus aux premiers rapports entre Grecs et Phéniciens en Afrique du Nord», en *Lixus*, CEFR 166 (Actes du colloque, Larâche 1989) Roma 1992, pp. 27 – 44.
- 322 – E. Greco, «Note critiche e filologiche. Sul cosiddetto "errore" di Alalia», *PP* 30 (1975), pp. 209 – 211.
- 323 – P. Grimal, *Diccionario de la mitología griega y romana*, Barcelona 1965 (Paris 1951).
- 324 – W.H. Gross, *Kl. Pl.*, Bd. 1, 1979, col. 1043-1045, s.v. 'Capitolium'.
- 325 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 5, 1979, col. 355 – 356, s.v. 'Stele'.
- 326 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 5, 1979, col. 480, s.v. 'tabula'.
- 327 – K. Gross, *Reallexikon für Antike und Christentum* I, pp. 614 – 631, s.v. 'Archiv'.
- 328 – St. Gsell, *Fouilles de Vulci*, Paris 1891.
- 329 – Ídem, *Histoire ancienne de l'Afrique du Nord, I – IV*, Osnabrück 1972 (Paris 1921 –1928<sup>3</sup>).
- 330 – A. Guarino, «Post reges exactos», *Labeo* 17 (1971), pp. 309 – 329 (= *Le origini quiritarie*, Naples 1973, pp. 80 –106).
- 331 – H. Gugel, *Kl. Pl.*, Bd. 5, 1979, col. 145 –146, s.v. 'Servius (2)'.  
332 – H.G. Gundel, *Kl. Pl.*, Bd. 2, 1979, col. 62 – 65, s.v. 'Dionysios (1)'.  
333 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 3, 1979, col. 510 – 511, s.v. 'Latinischer Städtebund'.  
334 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 3, 1979, col. 791 – 792, s.v. 'Lutatius (2)'.  
335 – M.G. Guzzo Amadasi, *Le Iscrizioni Fenicie e Puniche delle Colonie in Occidente*, (Studi Semitici 28) Roma 1967.
- 336 – F. Hampl, «Das Problem der Datierung der ersten Verträge zwischen Rom und Karthago», *RhM* 101 (1958), pp. 58 - 75.
- 337 – K. Hanell, *Das altrömische eponyme Amt*, Lund 1946.



- 338 – Ídem, «Die Form der römischen Eigennamen bei Polybios», *Opuscula Romana I* (1954), pp. 66 – 76.
- 339 – Ídem, «Probleme der römischen Fasti», en *Les origines de la République romaine*, Entretiens sur l'Antiquité classique, tome XIII, Fondation Hardt, (Vandœuvres-Genève 1966) Genève 1967, pp. 175 –196.
- 340 – L.-M. Hans, *Karthago und Sizilien. Die Entstehung und Gestaltung der Epikratie auf dem Hintergrund der Beziehungen der Karthager zu den Griechen und den nichtgriechischen Völkern Siziliens (VI.– III. Jh.v.Chr.)*, Hildesheim-Zurich-New York 1983.
- 341 – J. Hasebroek, *Staat und Handel im alten Griechenland*, Hildesheim 1966 (Tübingen 1928).
- 342 – J. Hellegouarc'h, *Le vocabulaire latin des relations et de parties politiques sous la République*, Paris 1972<sup>2</sup> (1963).
- 343 – F. Hellmann, «Livius-Interpretationen», Berlin 1939 = *Wege zu Livius* (hrsgb. E. Burck), Wege der Forschung, Bd. CXXXII, Darmstadt 1967, pp. 237 – 248.
- 344 – W. Hermann, «Santuari di Magna Grecia e della Madre Patria», en *Santuari di Magna Grecia*, Atti del quarto Convegno di Studi sulla Magna Grecia, Taranto-Reggio Calabria 1964 (Napoli 1965), pp. 47 – 57.
- 345 – M.C. Herrero, «La Biblioteca de Alejandría y los clásicos griegos en Oriente», en J. Signes et alii (eds.), *Antiquae Lectiones. El legado clásico desde la Antigüedad hasta la Revolución Francesa*, Madrid 2005, pp. 51 – 57.
- 346 – J. Heurgon, «L'état étrusque», *Historia* 6 (1957), pp. 63 – 97.
- 347 – Ídem, «L. Cincius et la loi du clavus annalis», *Athenaeum* 42 (1964), pp. 432 – 437.
- 348 – Ídem, «Les inscriptions de Pyrgi et l'alliance étrusco-punique autour de 500 av. J.-C.», *CRAI* 1965, pp. 89 –103.
- 349 – Ídem, «La coupe d'Aulus Vibenna», *Mélanges Jérôme Carcopino*, Paris 1966, pp. 515 – 528.
- 350 – Ídem, «Magistratures romaines et magistratures étrusques», en *Les Origines de la République romaine*, Entretiens sur l'Antiquité classique, tome XIII, Fondation Hardt, (Vandœuvres-Genève 1966) Genève 1967, pp. 97 –127.

- 351 – Ídem, «La Magna Grecia e i santuari del Lazio», en *La Magna Grecia e Roma nell'età arcaica*, Atti dell'ottavo Convegno di studi sulla Magna Grecia, Napoli 1969, pp. 9 – 31.
- 352 – Ídem, *Recherches sur l'Histoire, la Religion et la Civilisation de Capoue Preromaine des origines à la deuxième guerre punique*, BEFAR 154, Paris 1970 (1942).
- 353 – Ídem, «Sur l'interdiction de naviger au-delà du Beau-Promontoire dans le premier traité entre Rome et Carthage (Pol., III, 22-23)», *AntAfric* 14 (1979), pp. 37 – 42.
- 354 – Ídem, *Roma y el Mediterráneo occidental hasta las guerras púnicas*, col. Nueva Clío 7, La historia y sus problemas, Barcelona 1982<sup>3</sup> (Paris 1969).
- 355 – Ídem, «Los tratados entre Roma y Cartago», en *Roma y el Mediterráneo occidental hasta las guerras púnicas*, Nueva Clío 7, La historia y sus problemas, Barcelona 1982<sup>3</sup>, pp. 284 – 291; (pp. 386 – 395, de la edición original francesa, *Rome et la Méditerranée occidentale jusqu'aux guerres puniques*, Nouvelle Clío 7, L'Histoire et ses problèmes, Paris 1969).
- 356 – Ídem, *La vida cotidiana de los etruscos*, Madrid 1991 (Paris 1961).
- 357 – A. Heuß, *Die völkerrechtlichen Grundlagen der römischen Außenpolitik in republikanischer Zeit*, Klio-Beiheft 31, N.F. 18, Wiesbaden 1968 (Leipzig 1933).
- 358 – Ídem, «Abschluß und Beurkundung des griechischen und römischen Staatsvertrages», Erster Teil: «Der Abschluß», Zweiter Teil: «Die Beurkundung», *Klio* 27 (1934), pp. 14 – 53 y 218 – 257.
- 359 – Ídem, *Römische Geschichte*, Braunschweig 1971<sup>3</sup>.
- 360 – O. Hiltbrunner, «Hostis und Ξένος», en *Studien zur Religion und Kultur Kleinasiens*, Leiden 1978, pp. 424 – 446.
- 361 – F. von Hiller, *RE(PW)* XV,1 1931 col. 127 –140 s.v. 'Megala polis'.
- 362 – O. Hirschfeld, «Die Tyrier in dem zweiten römisch-karthagischen Vertrag», *RhM* 51 (1896), pp. 475 – 477.
- 363 – R. Hirzel, *Der Eid. Ein Beitrag zu seiner Geschichte*, Leipzig 1902.
- 364 – W. Hoffmann, «Rom und die griechische Welt im 4. Jahrhundert», *Philol. Suppl.* XXVII.1 (1934), pp. 4 –17.

- 365 – Ídem, «Karthagos Kampf um die Vorherrschaft im Mittelmeer», *ANRW I,1* (1972), pp. 341 – 363.
- 366 – L. Holzapfel, *Römische Chronologie*, Leipzig 1885.
- 367 – L.A. Holland, «Septimontium or Saepimontium?» *TAPhA* 84 (1953), pp. 16 – 34.
- 368 – J. Holleaux, *ΣΤΡΑΤΗΓΟΣ ΥΠΑΤΟΣ. Étude sur la traduction en grec du titre consulaire*, BEFAR 113, Paris 1918.
- 369 – F. Horak, *Kl. Pl.*, Bd. 5, 1979, col. 1067 –1069, s.v. 'Urkunde' B. Römisch.
- 370 – W.W. How – J. Wells, *A commentary on Herodotus, I – II*, Oxford 1979 (1912).
- 371 – J. Hubaux, *Rome et Véies. Recherches sur la chronologie légendaire du Moyen Age romain*, Liège 1958.
- 372 – J. Hubschmid, «Toponimia prerromana», *ELH, I*, Madrid 1960, pp. 467 – 468.
- 373 – Ch. Hülsen, *RE(PW)* I,1 1893 col. 1366 –1367 s.v. 'Aleria'.
- 374 – Ídem, *RE(PW)* I,1 1893 col. 597-598 s.v. 'Aequi/Aequiculi'.
- 375 – Ídem, *RE(PW)* I,2 1894 col. 2561 – 2563 s.v. 'Antium (1)'.
- 376 – Ídem, *RE(PW)* II,1 1895 col. 612 – 613 s.v. 'Ardea (2)'.
- 377 – Ídem, *RE(PW)* II,1 1895 col. 822 – 823 s.v. 'Aricia'.
- 378 – Ídem, *RE(PW)* III,1 1897 col. 1281-1283 s.v. 'Caere'.
- 379 – Ídem, *RE(PW)* III,1 1897 col. 573 – 575 s.v. 'Boarium forum'.
- 380 – Ídem, *RE(PW)* III,2 1899 col. 1531 –1538 s.v. 'Capitolium (1)'.
- 381 – Ídem, *RE(PW)* III,2 1899 col. 1555 –1561 s.v. 'Capua'.
- 382 – Ídem, *RE(PW)* III,2 1899 col. 2565 – 2566 s.v. 'Circei'.
- 383 – Ídem, *RE(PW)* IV,1 1900 col. 115 –117 s.v. 'Clusium'.
- 384 – Ídem, *RE(PW)* VI,1 1907 col. 720-724 s.v. 'Etruria'.
- 385 – Ídem, *RE(PW)* II,1 1895 col. 238 – 242 s.v. 'Appia via'.
- 386 – M. Humbert, «L'incorporation de Caere dans la *civitas romana*», *MEFRA* 84.1 (1972), pp. 231 – 268.
- 387 – H. Hurst, «Excavations at Carthage. First interim Report», *The Antiquaries Journal* 55/1 (1975), pp.11 – 40.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

388 – Ídem, «The War Harbours of Carthage», en *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici (Roma 1979)*, vol. II (I – III), Roma 1983, pp. 603 – 610.

389 – A. Hus, *Vulci étrusque et étrusco-romaine*, Paris 1971.

390 – W. Huss, *Geschichte der Karthager*, (HdbAw III.8) München 1985 (recensión: G.Ch. Picard, *Karthago* 22 (1990), pp. 83 – 84).

391 – Ídem, *Los cartagineses*, Madrid 1993 (*Die Karthager*, München 1990).

392 – W. Huß (sic), «Probleme der karthagischen Verfassung», en *Atti del II Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici (Roma 1987)*, Roma 1991, pp. 117 –130.

393 – M.G. Ientile, *La pirateria tirrenica. Momenti e fortuna*, Suppl. 6 «Kókalos», Roma 1983.

394 – F. Jacoby, *Die Fragmente der griechischen Historiker (FGrHist)*, Leiden 1968 (Berlin 1923).

395 – F. Jacoby, *RE(PW)* Suppl.II 1913 col. 205 – 520 s.v. 'Herodotos'.

396 – P. Janni, *La mappa e il periplo. Cartografia antica e spazio odologico*, Roma 1984.

397 – J.-R. Jannot, «L'Étrurie intérieure de Lars Porsenna à Arruns le Jeune», *MEFRA* 100.2 (1988), pp. 601 – 604.

398 – J. Jehasse, «La «victoire» à la «cadmée» d'Hérodote (I, 166) et la Corse dans les courants d'expansion grecque», *REA* 64 (1962), pp. 211 – 286.

399 – M. Jehne, *Koine Eirene. Untersuchungen zu den Befriedigungs- und Stabilisierungsbemühungen in der griechischen Poliswelt des 4. Jahrhunderts v. Chr.*, Hermes Einzelschriften 63, Stuttgart 1994.

400 – O. Jessen, *RE(PW)* V,2 1905 col. 2101 – 2110 s.v. 'Eileithyia'.

401 – M. Jost, *Sanctuaires et cultes d'Arcadie*, École Française d'Athènes, Études Péloponnésienes IX, Paris 1985.

- 402 – U. Kahrstedt, «Phoenikischer Handel an der italischen Westküste», *Klio* 12 (1912), pp. 461 – 473.
- 403 – H. Kaletsch, *Kl. Pl.*, Bd. 5, 1979, col. 1474 (1475) – 1489, s.v. 'Zeitrechnung' (II. Bei den Griechen, III. Bei den Römern).
- 404 – B. Keil, *Εἰρήνη. Eine philologische-antiquarische Untersuchung*, Leipzig 1916.
- 405 – E.J. Kenney–W.v.Clausen (eds.), *Historia de la Literatura Clásica II. Literatura Latina*, Madrid 1989 (Cambridge 1982), VI. «Prosa literaria», pp. 164 – 183 (por A.S. Gratwick).
- 406 – A.I. Kharsekin, «The problem of Etruscan–Carthaginian relations in the light of the new epigraphical data» (en ruso; con resumen en inglés), *VDI* 107 (1969), pp. 101 –108.
- 407 – D. Kienast, *Cato der Zensor. Seine Persönlichkeit und seine Zeit*, Heidelberg 1954.
- 408 – W. Kierdorf, «Catos ‹Origines› und die Anfänge der römischen Geschichtsschreibung», *ANRW I,2* (1972), pp. 205 – 224.
- 409 – E. Kind, *RE(PW)* XIV,1 1928 col. 1060 –1102 s.v. 'Manethon (1)'.  
410 – A. Kirchhoff, *Thukydides und sein Urkundenmaterial. Ein Beitrag zur Entstehungsgeschichte seines Werkes*, Darmstadt 1968 (Berlin 1895).
- 411 – W. Kissel, «Livius 1933 –1978: Eine Gesamtbibliographie», *ANRW II* 30,2 (1982), pp. 899 – 997.
- 412 – A. Klotz, «Diodors römische Annalen», *RhMus* 86 (1937), 206 – 224.
- 413 – Ídem, *RE(PW)* XIII,1 1960 (1926) col. 816 – 852 s.v. 'Livius (9)'; íbidem col. 841 – 846 = «Die Quellen des Livius», en *Wege zu Livius* (hrsgb. E. Burck), Wege der Forschung, Bd. CXXXII, Darmstadt 1967, pp. 217 – 223).
- 414 – D. Knoepfler, «Le temple du Métrôon de Sardes et ses inscriptions», *MusHelv* 50 (1993), pp. 26 – 43.
- 415 – P. Kobbe, *Römische Geschichte, I*, Leipzig 1841.
- 416 – W. Kolbe, *Thukydides im Lichte der Urkunden*, Stuttgart 1930.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 417 – J. Kolendo, «L'influence de Carthage sur la civilisation materielle de Rome», *Archeologia-Warszawa* 20 (1969), pp. 9 – 20.
- 418 – E. Kornemann, «Die älteste Form der Pontificalannalen», *Klio* 11 (1911), pp. 245 – 257.
- 419 – Ídem, *Der Priesterkodex in der Regia und die Entstehung der altrömischen Pseudogeschichte*, Tübingen 1912.
- 420 – Ídem, *RE(PW)* IV A,2 1960 (1932) col. 1957 –1962 s.v. 'Tabulae publicae'.
- 421 – V. Korošec, *Hethitische Staatsverträge. Ein Beitrag zu ihrer juristischen Wertung*, Leipzig 1931.
- 422 – A. Köster, *Das antike Seewesen*, Berlin 1969 (1923).
- 423 – H. Krahe, *Die Struktur der alteuropäischen Hydronimie*, Wiesbaden 1962.
- 424 – S.N. Kramer, *El Matrimonio Sagrado en la Antigua Sumer*, Sabadell 1999 (London 1969).
- 425 – W. Kroll, *RE(PW)* II A,1 1964 (1921) col. 408 – 419 s.v. 'Schiffahrt'.
- 426 – Ídem, *RE(PW)* XV,2 1932 col. 1488 -1490 s.v. 'Metroon (1)'.
- 427 – J. Kromayer – G. Veith, *Antike Schlachtfelder. Bausteine zu einer antiken Kriegsgeschichte*, Bd. I – II, Antike Schlachtfelder in Griechenland, Berlin 1903 – 1907; Bd. III, Antike Schlachtfelder in Italien und Afrika, I. Abteilung: Italien, II. Abteilung: Afrika, Berlin 1912; Bd. IV, Antike Schlachtfelder, Berlin 1924 – 1931.
- 428 – Ídem, *Heerwesen und Kriegführung der Griechen und Römer*, HdbAw. IV.3.2, München 1928.
- 429 – P. Kußmaul, *Synthekai*, Dissertatio, Basel 1969.
- 430 – W. Kubitschek, *RE(PW)* I,1 1893 col. 285 – 301 s.v. 'Acta'.
- 431 – B. Lacroix, *Orose et ses idées*, Montréal – Paris 1965.
- 432 – R. Laqueur, *Polybius*, Leipzig 1913.
- 433 – Ídem, «ΣΥΜΒΟΛΑ ΠΕΡΙ ΤΟΥ ΜΗ ΑΔΙΚΕΙΝ», *Hermes* 71.4 (1936), pp. 469 – 472.
- 434 – Ídem, «Diodorea», *Hermes* 86 (1958), 257 – 291.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 435 – E. Laroche, «La bibliothèque de Hattusa», *Archiv Orientalní* 17/2 (1949), pp. 7 – 23.
- 436 – Ídem, «Catalogue des textes hittites», Paris 1971 (primer suplemento en *RHA* 30 (1972), pp. 94 –133).
- 437 – Ídem, *La littérature hittite. Les littératures hourrite et ourartienne. Histoire des Littératures, I*, Paris 1977<sup>2</sup>, pp. 119 –136.
- 438 – H. Last, «Rome and her Neighbours in the Fifth Century», en *The Hellenistic monarchies and the rise of Rome*, CAH VII, Cambridge 1969 (1928), pp. 485 – 518.
- 439 – Ídem, «The date of the first treaty between Rome and Carthage», en Chronological notes, *CAH VII*, 1973 (1928), pp. 859 – 862.
- 440 – K. Latte, *Römische Religionsgeschichte*, (HdbAW V.4) München 1992 (1960<sup>1</sup>).
- 441 – S. Le Bohec, «Les philoi des rois Antigonides», *REG* 98 (1985), pp. 93 –124.
- 442 – J. Le Gall, *Le Tibre, fleuve de Rome dans l'Antiquité*, P.U.F., Paris 1953.
- 443 – Ídem, *Recherches sur le culte du Tibre*, P.U.F., Paris 1953.
- 444 – Ídem, «Evocatio», en *L'Italie préromaine et la Rome républicaine. Mélanges offerts à Jacques Heurgon, I*, (CEFR 27), Paris 1976, pp. 519 – 524.
- 445 – M. Leglay, *Kl. Pl.*, Bd. 1, 1979, col. 159 –160, s.v. 'Aigimuros'.
- 446 – G.A. Lehmann, *Untersuchungen zur historischen Glaubwürdigkeit des Polybios*, Orbis Antiquus, Münster 1967.
- 447 – K. Lehmann-Hartleben, Die antiken Hafenanlagen des Mittelmeeres. Beiträge zur Geschichte des Städtebaus im Altertum, *Klio-Beiheft* 14, Aalen 1963 (Leipzig 1923).
- 448 – J. Lens, «Sobre la naturaleza de la *Biblioteca Histórica* de Diodoro de Sicilia», *EFG*, II (1986), 9 – 43.
- 449 – Ídem, *Diodoro de Sicilia. Biblioteca Histórica*, libros I – II, CAG, Madrid 1995.
- 450 – Th. Lenschau, *RE(PW)* VIII,2 1913 col. 1537 –1539 s.v. 'Hieronymos'.
- 451 – Ídem, *RE(PW)* X,2 1919 col. 2224 – 2242 s.v. 'Karthago'.
- 452 – A. Lesky, *Historia de la Literatura Griega*, Madrid 1983 (Bern 1963<sup>2</sup>).

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 453 – P. Lévêque, *Las primeras civilizaciones I. De los despotismos orientales a la ciudad griega*, Madrid 1991.
- 454 – H. Lewy, *Die semitischen Fremdwörter im Griechischen*, Hildesheim – New York 1970 (Berlin 1895).
- 455 – Ídem, en *Reallexikon der Vorgeschichte*, hrsgb. v. M. Ebert, 6.Bd., Berlin 1926, pp. 212 – 219, s.v. 'Kappadokische Tontafeln'.
- 456 – A. Lézine, «Utique. Notes de topographie», *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire offerts à A. Piganiol, III*, Paris 1966, p. 1241 – 1255.
- 457 – L. de Libero, «"Ut eosdem quos populus Romanus amicos et hostes habeant": die Freund–Feind–Klausel in Beziehungen Roms zu griechischen und italischen Staaten», *Historia* 46 (1997), pp. 270 – 305.
- 458 – H.G. Liddell and R. Scott, *Greek – English Lexicon*, Oxford 1996 (1843).
- 459 – M. Lilliu, *Lanuvium. Avanzi di edifici antichi, negli appunti di R. Lanciani*, Occasional Papers of the Nordic Institutes in Rome 2, Roma 2001.
- 460 – G. Lilliu, «Rapporti fra la civiltà nuragica e la civiltà fenicio-punica in Sardegna», *SE* 18 (1944), pp. 323 – 370.
- 461 – Ídem, «Las Nuragas», *Ampurias* 24 (1962) (trad. C. Cid), pp. 67 – 145.
- 462 – B. Liou–Gille, «Les rois de Rome et la Ligue Latine: définitions et interprétations», *Latomus* 56.4 (1997), pp. 729 – 764.
- 463 – E. Lipiński (dir.), *Dictionnaire de la civilisation phénicienne et punique*, Brepols 1992.
- 464 – Ídem, *Dieux et déesses de l'univers phénicien et punique*, Orientalia Lovaniensia Analecta 64, Leuven 1995.
- 465 – J.P. Lipovsky, *A historiographical study of Livy: books VI – X*, (Univ. Princeton 1979), Ann Arbor, Michigan 1983.
- 466 – A. Lippold, *Rom und die Barbaren in der Beurteilung des Orosius*, Dissertation, Erlangen 1952.
- 467 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 1, 1979, ol. 1257 – 1259, s.v. 'commentarii'.
- 468 – J.L. López Castro, «El foedus de Gádir del 206 a.C. Una revisión», *Florentia Iliberritana* 2 (1991), pp. 269 – 280.



El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 469 – Ídem, *Hispania Poena. Los fenicios en la Hispania romana (206 a.C.-96 d.C.)*, Barcelona 1994 (1995).
- 470 – T.J. Luce, «The dating in Livy's first decade», *TAPhA* 96 (1965), pp. 209 – 240.
- 471 – G. Lugli, *Enciclopedia dell'Arte Antica classica e orientale*, Roma 1958, pp. 499 – 501, s.v. 'APPIA, via'.
- 472 – Ídem, Lugli, *Itinerario di Roma Antica*, Milano 1970.
- 473 – I.(sic) Lugli, *Fontes ad Topographiam ueteris Urbis Romae pertinentes colligendos atque edendos curavit Iosephus Lugli*, I – VIII, Roma 1952 – 1965 (*Mons Palatinus* 1960).
- 474 – O. Luschnat, *RE(PW)* Suppl. XII 1970 col. 1085 –1354 s.v. 'Thukydidēs der Historiker'.
- 475 – J. MacIntosh, «Evidence for Etruscan-punic relations», *AJA* 81 (1977), pp. 368 – 374.
- 476 – A. Magdelain, «*Quando res comitiavit fas*», *RD* 58 (1980), pp. 5 –11.
- 477 – A. Mahjoubi – M.-H. Fantar, «Une nouvelle inscription carthaginoise», *RANL* 21, fasc. 7 –12 (1966), pp. 201 – 210.
- 478 – A. Maniet, «La linguistique italique», *ANRW* I,2 (1972), pp. 522 – 592.
- 479 – E. Manni, «Sicilia e Magna Grecia nel V secolo», *Kokalos* 14 (1968), pp. 95 –111.
- 480 – Ídem, «Diodoro e la storia arcaica di Roma», *Kokalos* 16 (1970), pp. 60 – 73.
- 481 – Ídem, «Tra Mozia ed Imera», *Mélanges d'Archéologie et d'Histoire offerts à André Piganiol* III, Paris 1966, pp. 699 – 706.
- 482 – G.A. Mansuelli, «Marzabotto: Dix Années de fouilles et de recherches», *MEFRA* 84 (1972.1), pp. 111 –144.
- 483 – R. Mar, «El santuario de Hércules y la urbanística de Ostia», *AEA* 63 (1990), pp. 137 –160.
- 484 – L. Maraldi, *Falerio*, Atlante tematico di topografia antica, XIII Suplemento, Città romane, 5, Roma 2002.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 485 – Ch. Marek, «Die Bestimmungen des zweiten römisch–punischen Vertrags über die Grenzen der karthagischen Hoheitsgewässer», *Chiron* 7 (1977), pp. 1 – 7.
- 486 – J. Marías y M. Araujo, *Aristóteles. Política*, Clásicos Políticos, Madrid 1983.
- 487 – V. Martin, «Quelques remarques à l'occasion d'une nouvelle édition des «Staatsverträge des Altertums» », *MusHelv* 20 (1963), pp. 230 – 233.
- 488 – P.M. Martin, «Contribution de Denys d'Halicarnasse à la connaissance du *ver sacrum*», *Latomus* 32 (1973), pp. 23 – 38.
- 489 – Ídem, *L'idée de royauté à Rome. De la Rome royale au consensus républicain*, Clermont–Ferrand 1982.
- 490 – J. Martínez-Pinna, *Tarquino Prisco. Ensayo histórico sobre Roma arcaica*, Madrid 1996.
- 491 – Ídem, *Los orígenes de Roma*, Madrid 1999.
- 492 – Ídem, *La prehistoria mítica de Roma. Introducción a la etnogénesis latina*, Gerión, Anejo VI, Universidad Complutense, Madrid 2002.
- 493 – Ídem, *Tusculum latina. Aproximación histórica a una ciudad del antiguo Lacio (siglos VI – IV a.C.)*, CSIC (EEHAR), Roma 2004.
- 494 – F. de Martino, *Storia della costituzione romana, I*, Napoli 1951.
- 495 – Ídem, «Intorno all'origine della repubblica romana e delle magistrature», *ANRW* I,1 (1972), pp. 217 – 249.
- 496 – H.J. Mason, *Greek Terms for Roman Institutions. A Lexicon and Analysis*, American Studies in Papyrology, vol. 13<sup>th</sup>., Toronto 1974.
- 497 – H. Matzat, *Römische Chronologie I*, Berlin 1883 –1884.
- 498 – A. Mauersberger, *Polybios – Lexicon*, Band I, Lieferung 1 (α - γ), Berlin 1956; Lieferung 2 (δ - ζ), Berlin 1961; Lieferung 3 (η - κ), Berlin 1966; Lieferung 4 (λ - ο), Berlin 1975; Lieferung 5 (π - hasta ποιέω), Berlin 1998; Lieferung 6 (ρ - τ, hasta τόκος), Berlin 2002.
- 499 – L. Maurin, «Himilcon le Magonide. Crises et mutations à Carthage au début du IV<sup>e</sup>. siècle av. J.-C.», *Semitica* 12 (1962), pp. 5 – 43.
- 500 – S. Mazzarino, *Dalla monarchia allo stato repubblicano. Ricerche di storia romana arcaica*, Milano 1992 (Catania 1945).
- 501 – Ídem, *Il pensiero storico classico, I*, Bari 1974<sup>2</sup>.

- 502 – G. McCracken, *RE(PW)* VII A,2 1948 col. 1463 – 1491 s.v. 'Tusculum'.
- 503 – J.I. McDougall, *Lexicon in Diodorum Siculum*, vol. 1 – 2, Hildesheim-Zürich-New York 1983.
- 504 – St. Medas, «L'orientamento astronomico: aspetti tecnici della navigazione fenicio-punica tra retoricoa e realtà», en V. Peña, A. Mederos, C.G. Wagner (eds.), *La navegación fenicia. Tecnología naval y derroteros. Encuentro entre marinos, arqueólogos e historiadores*, CEFYP, Madrid 2004, pp. 43 – 53.
- 505 – Ídem, *La Marineria cartaginese. Le navi, gli uomini, la navigazione*, Sardegna Archeologica 2, Sassari 2000.
- 506 – D. Medicus, *Kl. Pl.*, Bd. 1, 1979, col. 235 – 236, s.v. 'album'.
- 507 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 1, 1979, col. 1248 –1250, s.v. 'Coloniae'.
- 508 – H. Meier-Welcker, *Himera und die Geschicke des griechischen Siziliens*, Boppard a. Rhein (München) 1980.
- 509 – Ídem, *Roman Ostia*, Oxford 1985<sup>3</sup> (1960), (recensión de la 2<sup>a</sup> ed., M. Cebeillac-Gervasoni, *REA* 77 (1975), p. 351).
- 510 – A. Meillet, *Esquisse d'une histoire de la langue latine*, Paris 1966 (Paris 1933<sup>3</sup>; Paris 1928<sup>1</sup>).
- 511 – K. Meister, «Das persisch-karthagische Bündnis von 481 v. CHR. (Bengtson, Staatsverträge II NR. 129)», *Historia* 19 (1970), pp. 607 – 612.
- 512 – Ídem, «Der sogenannte Philinosvertrag (Schmitt, Staatsverträge III Nr. 438)», *RFIC* 98 (1970), pp. 408 – 423.
- 513 – J.L. Melena, *Ex Oriente lux. La aportación de las filologías del Oriente Próximo y Medio Antiguo a la comprensión de los primeros textos europeos*, Vitoria/ Gasteiz 1984.
- 514 – O. Meltzer, *Geschichte der Karthager, I – II*, Berlin 1879 –1896; O. Meltzer–U. Kahrstedt, *Geschichte der Karthager, III*, Berlin 1913.
- 515 – V. Merante, «Malco e la cronología cartaginese fino alla battaglia di Imera», *Kokalos* 13 (1967), pp. 105 –116.
- 516 – Ídem, «Sui rapporti greco-punici nel Mediterraneo occidentale nel VI secolo A.C.», *Kokalos* 16 (1970), pp. 98 –138.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 517 – Ed. Meyer, «Zur älteren römischen Geschichte», Beilagen 1, en *Kleine Schriften*, Bd. II, *Zur Geschichtstheorie und zur wirtschaftlichen und politischen Geschichte des Altertums*, Halle a. S. 1924, pp. 286 – 307.
- 518 – Ídem, *Die Urkunden im Geschichtswerk des Thukydides*, *Zetemata* 10, München 1970<sup>2</sup> (1955).
- 519 – J.P. Migne, *Patrologiae Cursus completus*, *Patrologiae tomus XXXI*, Series Latina, *Pauli Orosii Hispanorum Chronologorum Historiarum Libri Septem*, Parisii 1846, col. 663 –1174.
- 520 – F. Miltner, *RE(PW)* Suppl. V 1931 col. 906 – 962, s.v. “Seewesen”.
- 521 – Ídem, *RE(PW)* XXII,1 1963 (1953) col. 108 – 211 s.v. ‘M. Porcius Cato (9) Censorius’.
- 522 – E. Mioni, *Polibio*, Padova 1949.
- 523 – R.E. Mitchell, «Roman-Carthaginian treaties: 306 and 279/8 B.C.», *Historia* 20 (1971), pp. 633 – 655.
- 524 – L.G. Mitchell, «Φιλία, εὔνοια and Greek Interstate Relations», *Antichthon* 31 (1997), pp. 28 – 44.
- 525 – G. Mokhtar (dir.), *Historia General de África II. Antiguas civilizaciones de África*, Salamanca 1983.
- 526 – A. Momigliano, I. «Il dictator clavi figendi causa», II. «Imperator», *BCAR* 58 (1931), pp. 29 – 55 (I. pp. 29 – 42; II. pp. 42 – 55).
- 527 – Ídem, «Perizonius, Niebuhr and the character of early Roman tradition», *JRS* 47 (1957), pp. 104 –114 (= *Secondo Contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico*, Roma 1960, pp. 69 – 87).
- 528 – Ídem, «Sul *dies natalis* del santuario federale de Diana sull’Aventino», *Rendiconti della Accademia dei Lincei*, S.8, 17 (1962), pp. 387 – 392 (= *Terzo contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico*, Roma 1966, pp. 641 – 648).
- 529 – Ídem, «La KOINH EIPHNH dal 386 al 338 A.C.», *Terzo Contributo alla storia degli studi classici. I*, Roma 1966, pp. 393 – 419 (= *RFIC* N.S. 12.4 (1934), pp. 482 – 514).

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 530 – Ídem, «Thybris pater», en *Terzo contributo alla storia degli studi classici*, Roma 1966, pp. 609 – 639.
- 531 – Ídem, «Time in Ancient History», ibídem, pp. 13 – 41 (= *History and Theory*, Beiheft 6 (1966), pp. 1 – 23).
- 532 – Ídem, «"Praetor Maximus" e questioni affini. I. Sintesi di una serie di teorie», *Studi in onore de Giuseppe Grosso I*, Torino 1968, pp. 161 – 175 (= *Quarto Contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico*, Roma 1969, pp. 402 – 417).
- 533 – Ídem, «Due punti di Storia romana arcaica. I. Le frumentazioni in Roma nel V secolo a.C.», *Quarto Contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico*, Roma 1969 pp. 329 – 361 (esp. pp. 331 – 349), (= *SDHI* 2.2 (1936), pp. 373 – 398).
- 534 – Ídem, «Il rex sacrorum», *Quarto Contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico*, Roma 1969, pp. 395 – 402.
- 535 – Ídem, «The origins of the Roman Republic», *Quinto Contributo alla storia degli studi classici e del mondo antico, I*, Roma 1975, pp. 293 – 332.
- 536 – Th. Mommsen, *Römische Chronologie bis auf Caesar*, Berlin 1859 (1850).
- 537 – Ídem, *Römische Forschungen I – II*, Hildesheim 1962 (Berlin 1864 –1879).
- 538 – Ídem, *Römische Geschichte*, Berlin, ediciones de 1841 y posteriores.
- 539 – Ídem, *Römisches Staatsrecht* III.1, Basel 1952 (Berlin 1888).
- 540 – S. Montero, «Gabii a través del *foedus gabinum*», *CTEEHA(R)* 15 (1981), pp. 9 –16.
- 541 – J.-P. Morel, «Kerkouane, ville punique du cap Bon. Remarques archéologiques et historiques», *MEFR* 81 (1969), pp. 473 – 518.
- 542 – P. Moret, «*Mastia Tarseion* y el problema geográfico del segundo tratado entre Cartago y Roma», en *Colonizadores e Indígenas en la Península Ibérica*, Mainake 24 (2002), pp. 257 – 276.
- 543 – K.L. Moretti, *Olimpionikai, i vincitori negli antichi agoni olimpici*, Roma 1957.
- 544 – C. Morselli – Ed. Tortorici, *Forma Italiae*, regio I – vol. XVI, 'Ardea', Firenze 1982.
- 545 – S. Moscati, «Flotte e commerci nel Tirreno», *RStF* 22.1 (1994), pp. 9 –14.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

546 – Ídem, *I Fenici e Cartagine (Società e costume. Panorama di storia sociale e tecnologica)*, Torino 1972.

547 – E. Müller, «Über das älteste römisch-karthagische Bündnis», *Verh.d.Frankf.Phil.Vers.*, 1861, pp. 79 – 82.

548 – C. Müller, *Fragmenta historicorum graecorum (FHG)*, Paris 1841 –1870.

549 – Ídem, *Geographi Graeci Minores (GGM)*. E codicibus recognovit prolegomenis annotatione indicibus instruxit tabulis aeri incisus illustravit Carolus Müllerus, vol. I, Hildesheim 1965 (Paris 1855), vol. II (Paris 1882).

550 – F. Münzer, *RE(PW)* VIII,2 1963 (1913) col. 2401 – 2404 s.v. 'Horatius (15)'.  
551 – J. Muñiz, «Elaboración, conservación y custodia de las Fuentes documentales escritas en la Antigua Roma. Los Archivos (I)», *HA* 21 (1997), pp. 403 – 429 (I. La República. II. El Imperio).

552 – D. Musti, «La clausola del rinnovo periodico dei giuramenti nei trattati greci», *SIFC* 34 (1962–1963), pp. 246 – 261.

553 – Ídem, «Polibio negli studi dell'ultimo ventennio (1950 –1970)», *ANRW* I,2 (1972), pp. 1114 –1181.

554 – Ídem, *Tendenze nella storiografia romana e greca su Roma antica. Studi su Livio e Dionigi d'Alicarnasso*, en *QUCC* 10 (1970), Università di Urbino.

555 – M.P. Muzzioli, *Forma Italiae*, regio I – vol. VIII, 'Praeneste', Roma 1970.

556 – N. Na'Aman, «Esarhaddon's Treaty with Baal and Assyrian Provinces along the Phoenician Coast», *RStF* 22,1 (1994), pp. 3 – 8.

557 – E. Nash, *Bildlexikon zur Topographie des Antiken Rom*, I (amphiteatrum castrense – lacus Curtius), II (lacus Iuturnae – Vulcanal), Tübingen 1961 – 1962 (versión inglesa: *Pictorial Dictionary of Ancient Rome*, London 1961 – 1962).

558 – G. Nenci, «Le relazioni con Marsiglia nella politica estera romana (dalle origini alla prima Guerra punica)», *RStL* 24, 1–2 (1958), pp. 24 – 97.

559 – W. Nestle, *Historia del espíritu griego*, Barcelona 1981<sup>3</sup> (Barcelona 1962; Stuttgart 1944).

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 560 – C. (sic) Neumann, *Das Zeitalter der punischen Kriege*, hg.v. G. Faltin, 1883, pp. 52 ss.
- 561 – K.J. Neumann, «Polybiana», *Hermes* 31 (1896), pp. 519 – 529.
- 562 – Ídem, *RE(PW)* VI 1909 col. 2818–2827 s.v. 'foedus'.
- 563 – Cl. Nicolet, «Polybe et les institutions romaines», en *Polybe*, Entretiens sur l'Antiquité Classique, tome XX, Fondation Hardt, (Vandœuvres–Genève 1973) Genève 1974, pp. 209 – 258.
- 564 – Ídem, *Roma y la conquista del mundo mediterráneo, 264 – 27 a. de J.C., 2/ La génesis de un imperio*, col. Nueva Clio 8 bis, Barcelona 1984 (Paris 1977).
- 565 – B.G. Niebuhr, *Histoire romaine, I – II*, Paris 1830 (*Römische Geschichte, I – II*, Berlin 1812 y Leipzig 1828<sup>3</sup>).
- 566 – B. Niese - E. Hohl, *Grundriß der römischen Geschichte*, 1923 (5<sup>a</sup> ed.).
- 567 – H. Nissen, «43. Beiträge zur älteren römischen Geschichte. I. Die römisch-karthagischen Bündnisse», *Fleckeisens Jahrbücher für classische Philologie* 95 (1867), pp. 321 – 332.
- 568 – Ídem, «Die Oekonomie der Geschichte des Polybius», *RhM* 26 (1871), pp. 241 – 282.
- 569 – Ídem, *Italische Landeskunde*, 2 tomos, 3 vols., Amsterdam 1967 (Berlin 1883 –1902).
- 570 – W. Nissen, *Kl. Pl.*, Bd. 1, 1979, col. 514 – 517 s.v. 'Archiv'.
- 571 – P. Noailles, «Le procès de Virginie», *REL* 20 (1942), pp. 106 – 138.
- 572 – St. P. Oakley, *A commentary on Livy, Books 6 –10*, vol. I – II, Oxford 1999<sup>2</sup> (1997) – 1998.
- 573 – R. Oehler, *RE(PW)* 1919 X,2 col. 2150.2242, s.v. "Karthago".
- 574 – R.M. Ogilvie, «Livy, Licinius and the 'Libri Lintei'», *JRS* 48 (1958), pp. 45 – 46.
- 575 – Ídem, *A commentary on Livy, Books 1 – 5*, Oxford 1984 (1965).
- 576 – Ídem, *Roma Antigua y los Etruscos*, Madrid 1981 (Glasgow 1976).
- 577 – S. Oppermann, *Kl. Pl.*, 5. Bd., 1979, Nachträge, col. 1635, s.v. 'Pech'.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

578 – H.A. Ormerod, *Piracy in the Ancient World*, 1967<sup>2</sup> (Liverpool – London 1924).

579 – C. Otto, «Lat. *lūcus*, *nemus* «bois sacré» et les deux formes de sacralité chez les Latins», *Latomus* 59.1 (2000), pp. 3 – 7.

580 – J.C. van Oven, «Le procès de Virginie d'après le récit de Tite Live», *RHD* 18 (1950), pp. 159 –190.

581 – M. Pallottino, *Elementi di Lingua Etrusca*, Firenze 1936.

582 – Ídem, «La iscrizione arcaica su vaso di bucchero rinvenuta ai piedi del Campidoglio», *BCAR* 69 (1941), pp. 101 –107.

583 – Ídem, *Testimonia Linguae Etruscae (TLE)*, Firenze 1954.

584 – Ídem, «Il filioetruschismo di Aristodemo e la data della fondazione di Capua», *PP* 11 (1956), pp. 81 – 88.

585 – Ídem, «Les relations entre les Étrusques et Carthage du VIIe au IIIe siècle avant J.-C. Nouvelles dones et essai de périodisation», *CahTun* 44 (1963–64), pp. 23 – 28 (= *Saggi di Antichità I. Alle origini dell'Italia antica*, G.B. – Roma 1979, pp. 371 – 376).

586 – Ídem, *Etruscología*, Buenos Aires 1965 (Milano 1963; 1940<sup>1</sup>).

587 – Ídem, «Scavi nel santuario etrusco di Pyrgi. Relazione delle attività svolte nell'anno 1967. Un'altra laminetta di bronzo con iscrizione etrusca recuperata dal materiale di Pyrgi», *ArchClass* 19 (1967), pp. 336 – 341.

588 – Ídem, «Nuova luce sulla storia di Roma arcaica dalle lamine d'oro di Pyrgi», en *Saggi di Antichità I. Alle origini dell'Italia antica*, G.B. – Roma 1979, pp. 377 – 390 (= *Studi Romani* 13 (1965), pp. 1 –13).

589 – Ídem, «Rapporti tra Greci, Fenici, Etruschi e popolazioni italiche», en *Saggi di Antichità I. Alle origini dell'Italia antica*, G.B. – Roma 1979, pp. 391 – 397.

590 – M. Pallottino et alii, «Scavi nel santuario etrusco di Pyrgi. Relazione preliminare della settima campagna, 1964, e scoperta di tre lamine d'oro iscritte in etrusco e in punico», *ArchClass* 16 (1964), pp. 49 –117.



El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 591 – R. Paribeni, *Storia di Roma. Le origini e il periodo regio. La repubblica fino alla conquista del primato in Italia*, Roma 1954.
- 592 – E. Paribeni, «Ceramica d'importazione dell'area sacra di S. Omobono», *BCAR* 81 (1968–69), pp. 7 – 15 (tavv. 1-9).
- 593 – S. Parpola – K. Watanabe (eds.), *Neo-Assyrian Treaties and Loyalty Oaths*, Helsinki 1988.
- 594 – F. Parreu, *Diodoro de Sicilia. Biblioteca Histórica*, Libros I – III, BCG nº 294, Madrid 2001.
- 595 – G. Pasquali, «La grande Roma dei Tarquinii», *Nuova Antología* (16/8/1936), pp. 405 – 416.
- 596 – W.R. Paton, *Polybius. The Histories II*, (Loeb) London 1979.
- 597 – M. Pavan, «La teoresi storica di Diodoro Siculo», *RANL* 16 (1961), 19 – 52, pp. 117 –151.
- 598 – Ídem, «Osservazioni su Diodoro, Polibio e la storiografia ellenistica», *Aevum* 61 (1987), pp. 20 – 28.
- 599 – P. Pédech, «La méthode chronologique de Polybe d'après le récit des invasions gauloises», *CRAI* 1955, pp. 367 – 374.
- 600 – Ídem, «Un texte discuté de Pline: le voyage de Polybe en Afrique (N.H. V 9 – 10)», *REL* 33 (1955), pp. 318 – 332.
- 601 – Ídem, «Notes sur la biographie de Polybe», *I'EC* 29 (1961), pp. 145 –156.
- 602 – Ídem, *La méthode historique de Polybe*, Colléction d'Études anciennes L, Paris 1964 (recensión: S. Payrau, *REA* 72 (1970), pp. 426 – 430).
- 603 – Ídem, *Polybe. Histoires*, tome I, livre I, coll. G. Budé, Paris 1969, Introduction, pp. IX - LXX.
- 604 – Ídem, «Géographes grecs et géographes romains», en R. Chevallier, *Colloque d'Histoire et d'Historiographie Clio*, Caesarodunum XV bis, Paris 1980, pp. 23 – 35.
- 605 – Th. Pekáry, «Das Weihdatum des Kapitolinischen Juppitertempels und Plinius' N.H. 33,19», *MDAI(R)* 76 (1969), pp. 307 – 312.

- 606 – G. Perl, *Kritische Untersuchungen zu Diodors römischer Jahrzahl*, Deutsche Akademie der Wissenschaften zu Berlin, Schriften der Sektion für Altertumswissenschaft IX, Berlin 1957.
- 607 – H. Peter, *Historicorum Romanorum Reliquiae (HRR)*, vol. prius, iteratis curis recensuit Hermannus Peter, (Teubner) Stutgardiae 1967 (Leipzig 1914<sup>2</sup>) [I. (1870), II. (1906)]; editio minor, *Historicorum Romanorum fragmenta* (1883).
- 608 – P. Petit, *Guide de l'Étudiant en Histoire Ancienne* (Antiquité classique), Paris 1969.
- 609 – G. Pettinato, «I rapporti politici di Tiro con l'Assiria alla luce del "trattato tra Asarhaddon e Baal"», *RStF* 3,2 (1975), pp. 145 –160.
- 610 – K.-E. Petzold, «Die beiden ersten römisch-karthagischen Verträge und das foedus Cassianum», *ANRW* I,1 (1972), pp. 364 – 411.
- 611 – A.J. Pfiffig, *Uni–Hera–Astarté. Studien zu den Goldblechen von S. Severa/Pyrgi mit etruskischer und punischer Inschrift*, Österreichische Akademie der Wissenschaften, Denkschrift 88. Band, 2. Abhandlung, Wien 1965.
- 612 – Ídem, Die Ausbreitung des römischen Städtewesens in Etrurien, Firenze 1967.
- 613 – Ídem, «Zu neuen Quellen für die etruskische Geschichte», *Historia* 17 (1968), pp. 115 –118.
- 614 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 5, 1979, col. 523 – 524, s.v. 'Tarquinii'.
- 615 – H. Philipp, *RE(PW)* IV A,2 1960 (1932) col. 2343-2348 s.v. 'Tarquinii'.
- 616 – Ídem, *RE(PW)* IV A,2 1960 (1932) col. 2395 – 2397 s.v. 'Tarracina'.
- 617 – Ídem, *RE(PW)* VI A,1 1958 (1936) col. 792 – 804 s.v. 'Tiberis'.
- 618 – J.E. Philipps, «Current Research in Livy's first decade: 1959 –1979», *ANRW* II 30,2 (1982), pp. 998 –1057.
- 619 – G.-Ch. Picard, *Le monde de Carthage*, Paris 1956.
- 620 – Ídem, «L'administration territorial de Carthage», *Mélanges d'archéologie et d'histoire offerts à André Piganiol, III*, Paris 1966, pp. 1257 –1265. (= «Die Territorialverwaltung Karthagos», en *Karthago. Wege der Forschung*, Bd. 654, hrsgb. v. W. Huss, Darmstadt 1992, pp. 291 – 303).

- 621 – Ídem, «Est-il possible d'écrire une histoire de Carthage», en *Atti del I Congresso Internazionale di Studi Fenici e Punici (Roma 1979)*, vol. I (I – III), Roma 1983, pp. 279 – 283.
- 622 – Ídem, «Le Périples d'Hannon», en *Phönizier im Westen*, Madrider Beiträge 8, hrsgb. v. G. Niemeyer, Mainz 1982, pp. 175 –180 (= «Der Periplus des Hanno», en *Karthago. Wege der Forschung*, Bd. 654, hrsgb. v. W. Huss, Darmstadt 1992, pp. 182 –192).
- 623 – A. Piganiol, «Observations sur la date des traités conclus entre Rome et Carthage», *Musée Belge* 27 (1923), pp. 177 –188 (communication du Ve Congrès des sciences historiques, Bruxelles 1923) = *Scripta Varia. Les origines de Rome et de la République*, coll. Latomus, vol. 132, Bruxelles 1973, pp. 237 – 248.
- 624 – Ídem, *Historia de Roma*, Buenos Aires 1974<sup>3</sup> (PUF 1939).
- 625 – S. Pingiatoglou, *Eileithyia*, Würzburg 1981.
- 626 – J. Pirenne, *Histoire de la Civilisation de l'Égypte ancienne*, vol. 1 – 3, Neuchâtel-Paris 1961–1963 (versión española de J. Maluquer de Motes, *Historia de la civilización del antiguo Egipto*, Barcelona 1966<sup>2</sup>).
- 627 – G. Pisani Sartorio, A.M. Colini, C. Buzzetti, «Portus Tiberinus», en *Il Tevere e le altre vie d'acqua del Lazio antico*, ArchLaz VII, 2 (1986), Quaderni del Centro di Studio per l'Archeologia etrusco-italica 12, Roma 1986, pp. 157 – 197.
- 628 – V. Pisani, *Le lingue dell'Italia antica oltre il latino*, Torino 1964 (1953).
- 629 – S.B. Platner & T.S. Ashby, *A Topographical Dictionary of Ancient Rome*, I – II, London 1929.
- 630 – J. Poucet, «Le Septimontium et la Succusa chez Festus et Varron: un problème d'histoire et de topographie romaines», *BIBR* 32 (1960), pp. 25 – 73.
- 631 – G. Prachner, «Zum Καλὸν ἀκροτήριον (Polyb. III 22,5)», *Festschrift Franz Altheim, I*, Berlin 1969, pp. 157 –172.
- 632 – K. Preisendanz, *Kl.Pl.*, Bd. 1, 1979, col. 892 – 896, s.v. 'Bibliothek(e)'.  
633 – A. von Premerstein, *RE(PW)* IV,1 1900 col. 726 – 759 s.v. 'Commentarii'.
- 634 – A.L. Prosdocimi, «Helbig *med* fefaked? Sull'autenticità della fibula prenestina: riflessione angolate sull'epigrafe», en *Linguistica, Epigrafia, Filologia Italica* 2 (1984), pp. 77 –112.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

635 – G. Pugliese Carratelli, «Santuari extramurani in Magna Grecia», *PP* 17 (1962), pp. 241 – 246.

636 – Ídem, «Lazio, Roma e Magna Grecia prima del secolo quarto A.C.», *Atti dell'ottavo Convegno di Studi sulla Magna Grecia (Taranto 1968)*, Napoli 1969, pp. 49 – 79, (= *PP* 23 (1968), pp. 321 – 347).

637 – G. Radke, *RE(PW)* XXII,2 1954 col. 1549 – 1555 s.v. 'Praeneste'.

638 – Ídem, *RE(PW)* IX A,1 1961 col. 773 – 827 s.v. 'Volsci'.

639 – Ídem, *Die Götter Altitaliens*, Münster 1965.

640 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd.1, 1979, col. 96, s.v. 'Aequi'.

641 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 1, 1979, col. 1324 – 1325, s.v. 'Corsica'.

642 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 2, 1979, col. 1089, s.v. 'Hernici'.

643 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 2, 1979, col. 545, s.v. 'Fidenae'.

644 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 3, 1979, col. 1049, s.v. 'Marsi (1)'.

645 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 3, 1979, col. 1317 –1319, s.v. 'Minerva'.

646 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 3, 1979, col. 506 – 509, s.v. 'Latini.Latium'.

647 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 4, 1979, col. 1258 –1259, s.v. 'Pyrgoi (1)'.

648 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 4, 1979, col. 1533 –1534, s.v. 'Samnites'.

649 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 4, 1979, col. 1553 –1554, s.v. 'Sardinia'.

650 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 5, 1979, col. 1323 –1324, s.v. 'Volsci'.

651 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 5, 1979, col. 159 –161, s.v. 'Sibyllen'.

652 – Ídem, «Zur Echtheit der Inschrift auf der Fibula Praenestina», *Archäologisches Korrespondenzblatt* 14 (1984), pp. 59 – 66.

653 – F. Rakob, «La topografía de la ciudad púnica. Nuevas investigaciones», en *Cartago fenicio-púnica. Las excavaciones alemanas en Cartago 1975 –1997*, CAM 4 (1998), pp. 14 – 46.

654 – J.L. Ramírez, «Importaciones de trigo en Roma en el S. V A.C.», *Faventia* 5/2 (1983), pp. 97 –109.

655 – R. Rebuffat, «Les Phéniciens à Rome», *MEFR* 78 (1966), pp. 7 – 48.

- 656 – Ídem, «Arva beata petamus arva divites et insulas», *Mélanges offerts à Jacques Heurgon, II*, Paris 1976, pp. 877 – 902.
- 657 – Ídem, «Les pentécontores d'Hannon», *Karthago* 23 (1995), pp. 20 – 30.
- 658 – P.J. Rhodes, «Public Documents in the Greek States: Archives and Inscriptions, Part I», *Greece & Rome* 48.1 (2001), pp. 33 – 44.
- 659 – S. Ribichini – P. Xella, *La religione fenicia e punica in Italia*, Roma 1994.
- 660 – J.-C. Richard, *Les origines de la plebe romaine. Essai sur la formation du dualisme patricio-plébéien*, BEFAR 232, Roma 1978.
- 661 – R.T. Ridley, «Fastos», *Athenaeum* 58 (1980), pp. 264 – 298.
- 662 – P.J. Röckerath, *Foedera Romanorum et Carthaginiensium controversia critica ratione illustravit P.J.R.*, Münster 1860.
- 663 – J. Rodríguez Cabezas, «La biblioteca de Éfeso», *Espacio, Tiempo y Forma*. UNED Serie II, Historia Antigua 13 (2000), pp. 141 – 157.
- 664 – M. Rodríguez-Pantoja, «En torno al vocabulario marino en latín: los catálogos de naves», *Habis* 6 (1975), pp. 135 –152.
- 665 – G. Rohde, *RE(PW)* VI A,1 1958 (1936) col. 784 – 788 s.v. 'Tiberinus (1)'.  
666 – K. Rohrer, «Über die Authentizität der Reden bei Thukydides», *WS* 72 (1959), pp.
- 667 – A. Rosenberg, «Zur Geschichte des Latinerbundes», *Hermes* 54 (1919), pp. 113 –173.
- 668 – Ídem, *Einleitung und Quellenkunde zur römischen Geschichte*, Berlin 1921.
- 669 – W.D. Ross, *Aristotelis Politica*, (Oxford) Oxonii 1957.
- 670 – A. Rostagni, *Storia della Letteratura Latina*, I. *La Repubblica*, II. *L'Impero*. Parte prima: da Augusto a Nerone, III. *L'Impero*. Parte seconda: dai Flavi al principio del secolo V, Torino 1964.
- 671 – J. Rougé, *Ships and Fleets of Ancient Mediterranean*, Middletown 1981 (*La marine dans l'Antiquité*, 1975; traducción de la versión original francesa, S. Frazer).
- 672 – A. Roveri, «Tyche bei Polybios», en *Polybios, Wege der Forschung*, Bd. 347, hrsgb. K. Stiewe u. N. Holzberg, Darmstadt 1982, pp. 297 – 326 (= «Tyche in Polibio», *Convivium* 24 (1956), pp. 275 – 293).

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

673 – M.B. Rowton, «The Background of the Treaty between Ramesses II and Hattusilis III», *JCS* 13 (1959), pp. 1 –11.

674 – M.S. Ruipérez – J.L. Melena, *Los griegos micénicos*, Madrid 1990, cap. IV, 'Los archivos de tablillas en Lineal B', pp. 51 – 70.

675 – E. Rupprecht, «Zu den Karthagerverträgen», *Klio* 32 (1939), pp. 106-108.

676 – E. Ruschenbusch, «Die Zwölftafeln und die römische Gesandtschaft nach Athen», *Historia* 12 (1963), pp. 250 – 253.

677 – T.T.B. Ryder, *Koine Eirene. General Peace and Local Independence in Ancient Greece*, London 1965.

678 – P. Salmon, *Historia y Crítica. Introducción a la metodología histórica*, Barcelona 1978<sup>2</sup> (Bruxelles 1969).

679 – E. Sánchez Salor, *Orosio. Historias. Libros I – IV*, BCG nº 53, Madrid 1982.

680 – L.J. Sanders, «Diodorus Siculus and Dionysius I of Siracusa», *Historia* 30 (1981), pp. 394 – 411.

681 – I. Savalli-Lestrade, *Les Philoi royaux dans l'Asie hellénistique*, École Pratique des Hautes Études, IVe Section, III, Hautes Études du Monde Gréco-Romain 25, Genève 1998.

682 – R. von Scala, *Die Studien des Polybios*, Stuttgart 1890.

683 – Ídem, *Die Staatsverträge des Altertums*, I. Teil, *Studia Historica* 51, Roma 1968 (edic. anastática; Leipzig 1898).

684 – B. Scardigli, *I trattati romano-cartaginesi. Introduzione, edizione critica, traduzione, commento e indici*, SNS Pisa, 1991 (recensión: K.-E. Petzold, *Gnomon* 67.4 (1995), pp. 336 – 345).

685 – M.L. Scevola, «Una testimonianza trascurata di Livio sul più antico trattato romano-cartaginese», *Athenaeum* N.S. 21 (1943), pp. 122 –124.

686 – Ídem, «Conseguenze della deditio di Roma a Porsenna», *RIL* 109 (1975), pp. 3 – 27.

687 – H.H. Scullard, *The Etruscan cities and Rome*, Baltimore–London 1998 (London–New York 1967).

- 688 – F. Schachermeyr, «Die römisch-punischen Veträge», *RhM* 79 (1930), pp. 350 – 380.
- 689 – Ídem, *RE(PW)* IV A,2 1960 (1932) col. 2380 – 2389 s.v. 'Tarquinius (7)'.
- 690 – F. Schachermeyr, *Kl. Pl.*, Bd. 3, 1979, col. 671 – 676, s.v. 'Linearschriften' (+ la bibliografía anotada).
- 691 – A. Schachter, «Policy, Cult, and the Placing of Greek Sanctuaries», en *Le sanctuaire grec*, Entretiens sur l'Antiquité classique, Fondation Hardt, tome XXXVII, (Vandœuvres – Genève 1990), Genève 1992, pp. 1 – 57.
- 692 – W. Schadewaldt, *Die Geschichtschreibung des Thukydides*, Dublin–Zürich 1971 (1929).
- 693 – A. Schäfer, «Zur Geschichte von Karthago. 3. Tyros im karthagisch-römischen Bündnisse», *RhM* 15 (1860), p. 396 – 397.
- 694 – Ídem, «Das erste römisch-karthagische Bündnis», *RhM* 16 (1861), pp. 288 –290.
- 695 – J. Scheid, «Lucus, nemus. Qu'est-ce qu'un bois sacré?», en *Les bois sacrés*, Actes du colloque international de Naples, Collection du Centre Jean Bérard 10 (1993), pp. 13 – 20.
- 696 – H.H. Schmitt, *Die Staatsverträge des Altertums, III. Bd., Die Verträge der griechisch-römischen Welt von 338 bis 200 v. Chr.*, München 1969 (recensión: Ph. Gauthier, *REA* 72 (1970), pp. 449 – 451 y P. Pédech, *REG* 84 (1971/72), p. 567).
- 697 – A. Schulten, *Der Heraklestempel von Gades*, Festschrift der Universität Erlangen zur 55. Philologischen Versammlung, Erlangen 1925.
- 698 – W. Schulze, *Zur Geschichte lateinischer Eigennamen*, Abhandlungen der Königlichen Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen, Phil. – Hist. Klasse, N.F. Bd. 5, Heft 5, Zürich – Hildesheim 1991 (Göttingen 1904).
- 699 – W. Schur, *RE(PW)* Suppl. V 1931 col. 359 – 369 s.v. 'Junius (Brutus)'.
- 700 – E. Schwartz, *RE(PW)* V,1 1903 col. 663 – 704 s.v. 'Diodoros (38)'.
- 701 – Ídem, *Das Geschichtswerk des Thukydides*, Hildesheim 1969<sup>3</sup> (Bonn 1929).
- 702 – A. Schwegler, *Römische Geschichte I*, Tübingen 1867<sup>2</sup> (1853).
- 703 – J. Schweighaeuser, *Polybii Historiarum quidquid superest recensuit Johannes Schw.*, Lipsiae 1789 –1795 y Oxonii 1823.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 704 – Ídem, *Lexicon Polybianum*, vol. VIII,2 Leipzig 1795 = vol V, Oxford 1822<sup>1428</sup>.
- 705 – E. Schwyzer, *Griechische Grammatik auf der Grundlage von Karl Brugmanns Griechischer Grammatik, II. Band*, München 1966, “Infinitiv (Akkusativisch)”, p. 365.
- 706 – O. Seeck, *RE(PW)* I A,2 1960 (1920) col. 1845–1846 s.v. ‘via Salaria’.
- 707 – A.N. Sherwin-White, «The Roman citizenship. A survey of its development into a world franchise», *ANRW I,2* (1972), pp. 23 – 58.
- 708 – Ídem, *The Roman citizenship*, Oxford 1973<sup>2</sup> (1936); (recensión a 2ª ed: D. Nörr, *Gnomon* 48.4 (1976), pp. 375 – 379).
- 709 – W.K. Simpson, «Reshep in Egypt», *Orientalia* 29 (1960), pp. 63 – 74.
- 710 – O. Skutsch, *RE(PW)* VI,1 1907 col. 730-806 s.v. ‘Etrusker’.
- 711 – C.J. Smith, *Early Rome and Latium. Economy and Society c. 1000 to 500 B.C.*, Oxford 1996.
- 712 – W. von Soden, *Introducción al Orientalismo Antiguo*, Sabadell 1987 (Darmstadt 1985).
- 713 – W. Soltau, «Die römisch-karthagischen Verträge», *Philol.* 48 (1889), cap. VIII, pp. 131 –141; cap. XVI, pp. 276 – 284.
- 714 – W. Sontheimer, *Kl. Pl.*, Bd. 1, 1979, col. 1165, s.v. ‘Chronograph vom J. 354’.
- 715 – M. Sordi, *I rapporti romano–ceriti e l’origine della civitas sine suffragio*, Roma 1960 (recensión: C. Nicolet, *REL* 38 (1960), pp. 435 – 437).
- 716 – Ph.A. Stadter, «The Structure of Livy’s History», *Historia* 21 (1972), pp. 287 – 307.
- 717 – J.E. Stambaugh, «The Functions of Roman Temples», *ANRW II* 16.1 (1978), pp. 554 – 608.
- 718 – E.S. Staveley, «The constitution of the Roman Republic», *Historia* 5 (1956), pp. 74 –122.
- 719 – E.M. Steinby, *Lexikon Topographicum Urbis Romae*, vol. II, D–G, Roma 1995.
- 720 – A. Steinwenter, *RE(PW)* XI,1 1962 (1918) col. 1260 –1261, s.v. ‘Ius Latii’.

---

<sup>1428</sup> Un extracto de este léxico fue realizado por R. Bianchi, Firenze 1937.



721 – Stephan von Byzanz, *Ethnika*, Stephani Byzantii Ethnicorum quae supersunt ex recensione Augusti Meinekii, Graz 1958 (Berlin 1849).

722 – J.L. Strachan-Davidson, *Selections from Polybius*, Oxford 1888.

723 – Σουίδας, *Suidae Lexicon graece et latine*, ad fidem optimorum librorum exactum post Thomam Gaisfordum recensuit et annotatione critica instruxit Godofredus Bernhardy, tomos I – V, Osnabrück 1986 (1853).

724 – H. Swoboda, *RE(PW)* XII,1 1963 (1924) col. 134 – 136 s.v. 'Κύρβεις'.

725 – E. Szanto, *RE(PW)* II,2 1896 col. 2636 s.v. 'Ἄξοις'.

726 – M. Szyner, «Sur une nouvelle inscription punique de Carthage», *Comptes rendus du Groupe linguistique d'Études chamito-sémitiques* XII (1967 –1968), pp. 5 – 6.

727 – Ídem, «La littérature punique», en *Carthage, sa naissance, sa grandeur, Archéologie vivante*, I,2 (1968 – 1969), pp.141 –148 (= «Die punische Literatur», en *Karthago, Wege der Forschung*, Bd. 654, hrsgb. v. W. Huss, Darmstadt 1992, pp. 321 – 340.

728 – Ídem, «Cartago y la civilización púnica», en Cl. Nicolet, *Roma y la conquista del mundo mediterráneo, 264-27 a. de J.C. 2/ La génesis de un imperio*, col. Nueva Clío 8 bis, Barcelona 1984 (1978), pp. 428 – 430.

729 – E. Täubler, *Imperium Romanum. Studien zur Entwicklungsgeschichte des römischen Reichs, I.Band, Die Staatsverträge und Vertragsverhältnisse*, Studia Historica 2, Roma 1964 (edic. anastática; Leipzig 1913).

730 – J.-G. Texier, «Polybe géographe», *DHA* 2 (1976), *Centre de Recherches d'Histoire ancienne*, vol. 21, pp. 395 – 407 + 4 tableaux (pp. 408 – 411).

731 – J.H. Thiel, *A history of Roman Sea-power before the Second Punic War*, Amsterdam 1954.

732 – G. Thilo – H. Hagen, *Servii Grammatici qui feruntur in Vergilii carmina commentarii*, vol. I, Aeneidos Librorum I–V commentarii, Hildesheim 1986 (Lipsiae 1881).

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 733 – H.J. Thomson, «Servius “auctus” and Donatus», *CQ* 21 (1927), pp. 205 – 207.
- 734 – C.O. Thulin, *RE(PW)* X,1 1962 (1918) col. 1114 – 1123 s.v. 'Iuno (1)'.
- 735 – G. Thür, *Kl. Pl.*, Bd. 5, 1979, col. 1064-1067, s.v. 'Urkunden' A.Griechisch.
- 736 – D. Timpe, «Fabius Pictor und die Anfänge der römischen Historiographie», *ANRW* I,2 (1972), pp. 928 – 969.
- 737 – R.A. Tomlinson, «Perachora», en *Le sanctuaire grec*, Entretiens sur l'Antiquité classique, Fondation Hardt, tome XXXVII, (Vandœuvres – Genève 1990), Genève 1992, pp. 321 – 346.
- 738 – M. Torelli, en *Enciclopedia dell'Arte Antica Classica e Orientale*, VII, Roma 1966, s.v. 'Vulci', p. 1212.
- 739 – Ídem, «Il santuario di Hera a Gravisca», *PP* 26 (1971), pp. 44 – 67.
- 740 – Ídem, «Il santuario greco di Gravisca», en *Lazio arcaico e mondo greco. V. Territorio laziale e Gravisca*, *PP* 32 (1977), pp. 398 – 458.
- 741 – Ídem, «Per la definizione del commercio greco-orientale: il caso di Gravisca», *PP* 37 (1982), pp. 304 – 325.
- 742 – Ídem, *Lavinio e Roma. Riti iniziatici e matrimonio tra archeologia e storia*, Roma 1984.
- 743 – Ídem, *Historia de los Etruscos*, Barcelona 1996 (Roma-Bari 1981).
- 744 – C. Torres, *Paulo Orosio. Su vida y sus obras*. Galicia Histórica, Santiago 1985.
- 745 – A. Tovar – M.S. Ruipérez, *Historia de Grecia*, Barcelona 1979<sup>3</sup> (1960).
- 746 – A.J. Toynbee, *Hannibal's legacy. The Hannibalic war's effect on Roman life, vol I. Rome and her neighbours before Hannibal's entry*, London 1965.
- 747 – G. Traina, «Sale e saline nel Mediterraneo antico», *PP* 47 (1992), pp. 363 – 378.
- 748 – H. Tränkle, *Livius und Polybius*, Basel–Stuttgart 1977 (recensión: J. Dumont, *REA* 83 (1981), pp. 153 –154).
- 749 – H. Treidler, *Kl. Pl.*, Bd. 2, 1979, col. 937 – 938, s.v. 'Hanno (1.)'.
- 750 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 2, 1979, col. 1151 –1152, s.v. 'Himilkon (6.)'.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

751 – V. Tusa, «I centri punici della Sicilia», *Kokalos* 18 –19 (1972 – 73), pp. 32 – 47.

752 – Ídem, «L'epicrazia punica in Sicilia», *Kokalos* 36 – 37 (1990 – 91), pp. 165 – 174.

753 – G.F. Unger, «Römisch-punische Verträge», *RhM* 37 (1882), pp. 153 – 205.

754 – E. Unger, en M. Ebert, *Reallexikon der Vorgeschichte*, 5. Bd., Berlin 1926, pp. 135 –136 § 3, s.v. 'Hatti'.

755 – Ídem, en M. Ebert, *Reallexikon der Vorgeschichte*, 8. Bd., Berlin 1927, pp. 503 – 504, s.v. 'Ninive (Ninua)'.

756 – O.-W. von Vacano, «† Vulca, Rom und die Wölfin. Untersuchungen zur Kunst des frühen Rom», *ANRW* I,4 (1972), pp. 523 – 583.

757 – L. Vagnetti, «I micenei in Italia: la documentazione archeologica», *PP* 25 (1970), pp. 359 – 380.

758 – J. Vallejo, « "cum binis vestimentis" y "cum singulis vestimentis". A propósito de Livio XXI, 13, 7 », *Emerita* VIII (1940), pp. 43 – 47.

759 – G. Vallet, «Les routes maritimes de la Grande Grèce», en *Vie di Magna Grecia*, Atti del secondo Convegno di studi sulla Magna Grecia (Taranto 1962), Napoli 1963, pp. 117 –135.

760 – J. Vandier, *La religion égyptienne*, Introduction à l'Histoire des Religions –1, Les anciennes religions orientales I, P.U.F., Paris 1949<sup>2</sup> (1944).

761 – F. Vattioni, «Glosse puniche», *Augustinianum* 16 (1976), pp. 505 – 555.

762 – R. de Vaux, *Instituciones del Antiguo Testamento*, Barcelona 1992 (4<sup>a</sup> ed.) (1964).

763 – J. Vélissaropoulos, *Les naoclères grecs. Recherches sur les institutions maritimes en Grèce et dans l'Orient hellénisé(e)*, Genève – Paris 1980.

764 – E. Vetter, *Handbuch der italischen Dialekte, I. Band*, Heidelberg 1953.

765 – J.A. Villar, *Tito Livio. Historia de Roma desde su fundación*, Libros IV – VII, BCG nº 145, Madrid 1990.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 766 – Ídem, *Tito Livio. Historia de Roma desde su fundación*, libros VIII – X, BCG nº 148, Madrid 1990.
- 767 – Ídem, *Tito Livio, Períocas. Períocas de Oxirrinco. Fragmentos. Julio Obsecuente, Libro de los Prodigios*, BCG nº 210, Madrid 1995.
- 768 – G. Ville, *RE(PW) Suppl. IX 1962 col. 1869 –1894*, s.v. 'Utica'.
- 769 – A. di Vita, «Les Phéniciens de l'Occident d'après les découvertes archéologiques de Tripolitaine», en A. Ward (ed.), *The role of the Phoenicians in the interaction of Mediterranean Civilisations*, Beirut 1968, pp. 77 –112.
- 770 – H. Volkmann, «Die Inschriften im Geschichtswerk Herodots», *Convivium*, Festschrift K. Ziegler, Stuttgart 1954, pp. 41 – 65.
- 771 – Ídem, *Kl. Pl.*, Bd. 3, 1979, col. 409, s.v. 'Kyrbeis'.
- 772 – A. Vollmer, «Die römisch-karthagischen Verträge», *RhM* 32 (1877), pp. 614 – 626.
- 773 – vv. aa., *Polybe*, Entretiens sur l'Antiquité Classique, tome XX, Fondation Hardt pour l'étude de l'Antiquité classique (Vandœuvres-Genève 1973), Genève 1974.
- 774 – vv. aa., *Polybios*, Wege der Forschung, Bd. 347, hrsgb. K. Stiewe u. N. Holzberg, Darmstadt 1982.
- 775 – D. Wachsmuth, *Kl. Pl.*, 4. Bd., 1979, col. 938 – 939, s.v. 'Ploiaphesia'.
- 776 – Ídem, *Kl. Pl.*, 5. Bd., 1979, col. 67 – 71, s.v. 'Seewesen'.
- 777 – F.W. Walbank, «The Geography of Polybius», *ClassMediaev* 9 (1947), pp. 155 –182.
- 778 – Ídem, *A historical commentary on Polybius*, vol. 1 – 3, Oxford 1957– 1967– 1979.
- 779 – Ídem, *A historical commentary on Polybius, I*, books I – VI, Oxford 1970<sup>2</sup> (1957), (recensión: vol. I, K.-E. Petzold, *Historia* 9 (1960), pp. 247 – 254; vol. II, P. Pédech, *REG* 81 (1968), pp. 617 – 619).
- 780 – Ídem, *Polybios*, (Berkeley) London 1972.
- 781 – W. Waldstein, *Kl. Pl.*, Bd. 2, 1979, col. 177, s.v. 'Duoviri (4)'.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 782 – P.G. Walsh, *Livy. His historical Aims and Methods*, Cambridge 1961.
- 783 – Ídem, «Die Latinität des Livius», en *Wege zu Livius* (hrsgb. E. Burck), *Wege der Forschung*, Bd. CXXXII, Darmstadt 1967, pp. 511 – 539.
- 784 – Ídem, «Livy and the aims of 'historia'. An analysis of the third decade», *ANRW II* 30,2 (1982), pp. 1058 –1074.
- 785 – C.F. Walters – R.S. Conway, *Titi Livi Ab Vrbe Condita*, tomus II, libri VI – X, Oxonii 1988.
- 786 – F.R. Walton, *Diodorus of Sicily*, Books XXI-XXXII, (Loeb) London 1968.
- 787 – B.H. Warmington, *Histoire et civilisation de Carthage*, Paris 1961 (*Carthage*, London 1960).
- 788 – A. Watson, *International Law in Archaic Rome. War and Religion*, Baltimore – London 1993.
- 789 – J. Weiss, *RE(PW)* VII,1 1958 (1910) col. 420 – 422 s.v. 'Gabii'.
- 790 – Ídem, *RE(PW)* VIII,1 1912 col. 909 s.v. 'Hernici'.
- 791 – Ídem, *RE(PW)* XI,2 1922 col. 2476-2478 s.v. 'Kyme (3)'.
- 792 – J. Weiss – H. Philipp, *RE(PW)* XVI,2 1935 col. 1888 –1889 s.v. 'Navalia'.
- 793 – J. Weiss – E. Sachers, *RE(PW)* IV A,2 1960 (1932) col. 1962 –1964 y col. 1964 –1969 s.v. 'Tabularium'.
- 794 – W. Weissenborn – M. Mueller, *T. Livi Ab Vrbe Condita Libri*, pars IV, Libri XLI-XLV et O.Rossbach, *Periochae omnium librorum*, (Teubner) Stuttgartiae 1981.
- 795 – H. Welzhofer, «Die Reden bei Polybios», *Jahrbücher für classische Philologie* 50 (1880), pp. 539 – 544.
- 796 – C.B. Welles, *Diodorus of Sicily*, Books XVI.66-95 – XVII, (Loeb) London 1970.
- 797 – R. Werner, *Der Beginn der römischen Republik. Historisch-chronologische Untersuchungen über die Anfangszeit der libera res publica*, München – Wien 1963 (recensión: Cl. Nicolet, *REA* 70 (1968), pp. 229 – 232).
- 798 – Ídem, «Das Καλὸν ἀκρωτήριο des Polybios», *Chiron* 5 (1975), pp. 21 – 44 (= *Karthago*, *Wege der Forschung*, Bd. 654, hrsgb. v. W. Huss, Darmstadt 1992, pp. 193 – 226).

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 799 – P. Wessner, *RE(PW)* II Rh A,2 1962 (1923) col. 1834 –1848 s.v. 'Servius (8)'.  
800 – L. Wickert, «Zu den Karthagerverträgen», *Klio* 31 (1938), pp. 349 – 364.  
801 – Ídem, «Das Schöne Vorgebirge und der Ebro», *RhM* 104 (1958), p. 96.  
802 – D.N. Wigtil, «The translator of the Greek *Res Gestae* of Augustus», *AJPh* 103.2 (1982), pp. 189 –194.  
803 – C. Williamson, «Monuments of Bronze: Roman Legal Documents on Bronze Tablets», *ClassAnt* 6.1 (1987), pp. 160 –183.  
804 – G. Wissowa, *RE(PW)* III,2 1899 col.1538 –1540 s.v. 'Capitolium (2)'.  
805 – Ídem, *RE(PW)* V,1 1903 col. 325 – 338 s.v. 'Diana'.  
806 – Ídem, *Religion und Kultus der Römer*, München 1912<sup>2</sup> (1902).  
807 – Wolff, *De primo inter Romanos et Carthaginienses foedere*, Neubrandenburg 1843.  
808 – F. Wotke, *RE(PW)* XVIII,1 1959 (1939) col. 1185 –1195 s.v. 'Orosius'.  
809 – F.R. Wüst, «Amphiktyonie, Eidgenossenschaft, Symmachie», *Historia* 3 (1954/55), pp. 149 –153.
- 810 – M. Zahrnt, «Die Schlacht bei Himera und die sizilische Historiographie», *Chiron* 23 (1993), pp. 353 – 390.  
811 – P. Zancani Montnovo, «Sibariti e Serdei», *RANL* 17 (1962), pp. 11 –18.  
812 – F. Zevi, «I santuari di Roma agli inizi della Repubblica», en *Etruria e Lazio arcaico*, Roma 1987, pp. 121 –132.  
813 – Ídem, «I santuari "federali" del Lazio: qualche appunto», en *Atti del Convegno Internazionale «Nomen Latinum». Latini e Romani prima di Annibale*, *Eutopia* 4.2 (1995), parte seconda, *Genesi e struttura del Lazio antico*, pp. 123 – 142.  
814 – K. Ziegler, *RE(PW)* XXI,2 1952 col. 1440 –1578 s.v. 'Polybius (1)'.  
815 – Ídem, *RE(PW)* VIII,2 1963 (1913) col. 1613 –1620 s.v. 'Himera'.  
816 – K.-H. Ziegler, «Das Völkerrecht der römischen Republik», *ANRW* I,2 (1972), pp. 68 – 114.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

817 – A. Ziolkowski, «I limiti del Foro Boario alla luce degli studi recenti», *Athenaeum* 82.1 (1994), pp. 184 –196.

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico



**ÍNDICE ANALÍTICO** de nombres propios de la Antigüedad; topónimos; gentilicios; historiadores modernos; fuentes epigráficas y pasajes literarios; terminología griega, semítica, etrusca y romana; conceptos y materias; acuerdos internacionales y obras literarias de la Antigüedad.

I) **ÍNDICE DE NOMBRES PROPIOS**

1) Nombres de Personas:

**Adriano** 558  
**Agatocles** 151,196,197,388  
**Agelao** 139  
**Agésilao** 195,219,225  
**Agésilao de Naupacto** 225  
**Agripa** 155,455  
**Akenatón** 174,468  
**Alba (rey)** 495  
**Alcibíades** 189,193  
**Alcuino de York** 629  
**Alejandro del Épiro** 217  
**Alejandro II** 195,220  
**Alejandro Isio** 227  
**Alejandro Magno** 50,61,153  
**Alejandro Severo** 507 n.1053  
**Alexípidas** 192  
**Aliates** 174,185  
**Amasis** 173,184,520,521,538,677  
**Amenhotep (Amenofis) III** 174,468  
**Amenhotep (Amenofis) IV** 174,468  
**Amílcar (hijo de Magón)** 351,368,480  
**Amílcar Barca** 39,145,207,217,222,366,368,369  
**Amintas II** 164  
**Amintas III** 195  
**Anaxilao de Regio** 424,425  
**Anco Marcio** 71,82,316,317,327,328,330,352,353,432  
**Aníbal** 38,39,77,91,131,133,138,146,161, 201,204,207-211,214-217,223,225,226,228-230,254,360,366,368,487,536,537,552,604-607,609,634,683  
**Antígono Dosón** 204  
**Antígono Gonatas** 220,481  
**Antígono Monoftalmo** 196-198  
**Antíoco III** 204,221,225,394,481  
**Antípatro** 165,197  
**Apio Claudio (decénviro; véase Claudio)**  
**Apio Claudio el Ciego (véase Claudio)**  
**Apolófanes** 138  
**Apolónidas** 138,139  
**Apolonio** 149  
**Aqueo** 225  
**Arato** 130,141,143,221  
**Arato de Sición** 130,143

**Argantonio** 414  
**Arienis** 185  
**Aristeno** 139  
**Aristodemo de Cumas** 115,198,271,279,287,296,418,419,427,428,439  
**Aristóloco** 543,609  
**Aristón** 139  
**Arrunte (hijo de Porsena)** 87,279,296,333,418,439,661  
**Arrunte (hijo de Tarquinio)** 271,428,573  
**Artafernes** 184  
**Artajerjes** 197,198  
**Asdrúbal** 25,39,51,68,139,145,208,214,228,251,252,366,368,423,552,591,634,692  
**Asurbanipal** 467,473,483  
**Assuruballit** 174  
**Astiages** 185  
**Atáldas** 480  
**Átalo I** 212  
**Atis** 495  
**Augusto** 125,155,157,169,295,333,366,434,486,490,493  
**Aulo Cornelio Coso (véase Cornelio Coso)**  
**Aulo Espurina (véase Espurina)**  
**Aulo Vibena (véase Vibena)**  
**Aule Vipinas (véase Vipinas)**  
**Aureliano** 480  
**Áyax** 348  
**Azoros (véase Zoros)**  
**Baal de Tiro** 536,593,632  
**Baebius (Egerius B. Tusculanus)** 306,332  
**Barmocaro** 228 n.388  
**Braulio de Zaragoza** 158  
**Brenno** 445,457,483  
**Bruto (L. Junio Bruto)** 52,63,68-70,90,267-271,274,278,290,295,297,428,541,564,572-574,664  
**Cadmo** 415 n.838  
**Caile Vipinas (véase Vipinas)**  
**Celes Vibena (véase Vibena)**  
**Calcideo** 192  
**Calias** 198,200  
**Calícrates** 131,139  
**Cálpeto (véase Cápeto)**  
**Cambises** 184,185  
**Camilo** 124,324,329,435,444,446,447,457,523,

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 526,529  
 Camitálnas (Marce) 259 n.445,260,347  
 Cápeto 495  
 Capis 495  
 Caracalla 238  
 Carilao 205  
 Carlos I 25,673  
 Carondas de Catane 165,424  
 Cartagene 367  
 Cartago 367  
 Cartere 367  
 Casandra 348  
 Casandro 139,197,198,217,219  
 Casio (Espurio) 204,274,308,312,432,441-443, 484  
 Catón el Censor 27,30,40,65,67,69,74,95,97, 125,134,136,137,145,161,162, 201,272,278,306,542,547,552, 579,677,678,696,698  
 Cavaró 224  
 Cecilia Metela 335  
 Cecilio Metelo (véase Metelo)  
 César 150,153,154,156,334,366,456,481,489, 490,577,614,615,627,663  
 Ciaxares 174,185  
 Cimón 198  
 Cípselo 185  
 Ciro 183,414  
 Claudio (imp.) 273,339,348,427,439  
 Claudio (Apio) 273  
 Claudio (Ap.Cl. el Ciego) 334  
 Claudio (Ap., pretor) 221  
 Cleandro 424  
 Cleneas 139,140  
 Cleómenes III 217,219  
 Cloelia 282,439,661  
 Cluilio 315  
 Cneve Tarchunies Rumach (véase Tarchunies)  
 Columbano de Irlanda 629  
 Constantino Porfirogéneto 128,149  
 Coriolano 325,430  
 Cornelio Coso (Aulo) 434,484  
 Coruncanio (Tiberio) 348  
 Crates de Malos 480  
 Cresó 183,186  
 Critolao 139  
 Curiacios 202,603  
 Daniel 159  
 Darío 192,262,262 n.450  
 Decio Junio Bruto Esceva (véase Junio Bruto Esceva)  
 Demátrato 349,576  
 Demetrio de Faro 219,229  
 Demetrio Poliorcetes 196,198,200,618  
 diadocos 153,197,219,394  
 Dido 50,79,367,368,605,669  
 Dinomenidas 424  
 Diófanes 139  
 Dionisio I de Siracusa 237,386,453,455,656, 695  
 Dionisio II 246  
 Dionisio Tracio 481  
 Domiciano 575  
 Dorieo 388,400,422  
 Dracón 165,478  
 Druso 156  
 Éaces 520  
 Egerius Baebius Tusculanus (véase Baebius)  
 Elato 544 n.1165  
 Elisa 367,373  
 Emilio (Marco) 587  
 Emilio (Lucio E. Paulo) 131,139,467  
 Emilio Lépido 517,524  
 Eneas 79,162,202,303,325,495,505,669  
 Escerdiledas 212,217,219,224  
 Escévola (P. Mucio) 142,201,467,486,545  
 Escévola (Mucio) 282,439,661  
 Escipión 126,131,132,134,139,140,212-216, 226,338,579,587,590  
 Gneo Cornelio E. 39  
 Publio Cornelio E. 144  
 E. el Africano 139,204,226  
 E. Emiliano 131,133,134,475,588,631,  
 E. Nasica 136  
 Escopas 139  
 Espeusipo 164  
 Espurina (Aulo) 115  
 Espurio Casio (véase Casio)  
 Espurio Lucrecio Tricipitino (véase Lucrecio)  
 Esteban de Jerusalén 159  
 Estilicón 575  
 Eteocles 348,415,428  
 Euforión de Calcis 481  
 Eumenes 138-140,197  
 Eumenes II 480  
 Fabio (Q. F. Emiliano) 131  
 Fabio (Q. F. Gúrgite) 201  
 Fabio (Q. F. Máximo) 207,209  
 Fabio (Q. F. Vibulano) 434  
 Fálaris 399 n.812  
 Felipe II 673  
 Fénix 348  
 Féstide 165  
 Fidias 575  
 Filippo (pretor epirota) 213  
 Filippo el Árabe 548

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- Filipo II de Macedonia 195-197,200,245,694  
Filipo V de Macedonia 39,53,77,91,139,142,  
204,209-214,216-218,221-225,227-231,  
254,360,487,536,604,607,618,683  
Filócalo 295 n.554  
Filón (Publilio) 206  
Filopemen 130,138,139  
Flacco (Valerio) 161  
Flaminio 139  
Flavio (Gneo) 274,278,280,289,291,292,295,  
546,547,550  
Fulvio (Servio) 587
- G**ayo Plaucio (véase Plaucio)  
Gelón de Siracusa 197,422,424-426,458  
Genserico 575  
Giscón 369  
Gneo Cornelio Escipión (véase Escipión)  
Gneo Flavio (véase Flavio)  
Gneo Octavio (véase Octavio)  
Gneo Tarquinio Romano (véase Tarquinio)  
Graco (Tiberio) 278,486,545  
Gran Rey 198,199,425,  
Gulusa 139
- H**anón 207,368,369,375-377  
Harpago 413  
Hattušil III 469  
Hegesianacte 613  
Helena 593  
Hermias de Atarneo 164  
Herminio (Tito) 235,263,269,323,324,444  
Hermócrates 453  
Hermodoro 408  
Hicsos 468  
Hierón de Siracusa 117,343,407,419  
Hierón II 198,210,217,220  
Himilcón 376,377,386,454,476  
Hipias 270 n.462,281  
Hipócrates 184,424  
Horacio Cocles 282,661  
Horacio Pulvilo (Marco) 278,299,573  
Horacios 202,603
- I**ndíbil 204,217,226  
Iságoras 269  
Iscómaco de Crotona 269
- J**enófanes 210,229  
Jerjes 26,66,186,194,197,628 n.1333,688  
Jerónimo de Siracusa 217,225  
Juan (obispo) 159
- Jenócrates 164,165  
Julio César (véase César)  
Junio Bruto Esceva (Decio) 201  
Junios Brutos 573
- K**araindaš 52
- L**abineto de Babilonia 183,185  
Lágrimas 395  
Larcio Flavio (Tito) 440  
Larth Ulthes 348  
Latino 202  
Leónidas 434  
Lúculo (Licinio) 133,481  
Licinio Lúculo (véase Lúculo)  
Licisco 139,140,220  
Licisco (arconte) 543,605,625  
Licortas 125,125,130,139,169  
Lisímaco 197,219  
Lucio Emilio Paulo (véase Emilio)  
Lucio Junio Bruto (véase Bruto)  
Lucio Mamilio (véase Mamilio)  
Lucio Papirio Mugilano (véase Papirio)  
Lucio Pinaro (véase Pinaro)  
Lucio Sempronio Atratino (véase Sempronio)  
Lucio Tarquinio (véase Tarquinio)  
Lucio Tarquinio Colatino (véase Tarquinio)  
Lucrecia 267,270,270 n.462,271,273,281  
Lucrecio Tricipitino (Espurio) 573  
Luli 508,511  
Lutacio Cátulo (Quinto) 39,58,78,207,208,246,  
572,574,575
- M**acstarna 258,282,348,356  
Magón 139,212,366,368,423,426,455,474  
Malco 76,386,387,399,422,423  
Mamertinos (de Mesina) 219,542,552,669,691  
Mamilio (Lucio, cos.) 134  
Mamilio de Túsculo (Octavo) 202,232,257,  
259,271,321,332,427,532,616  
Manetón 467,468,470  
Marce Camitálnas (véase Camitálnas)  
Marcelo (M. Claudio) 133,211  
Marcio Séptimo 212  
Marco Claudio Marcelo (véase Marcelo)  
Marco Emilio (véase Emilio)  
Marco Furio Camilo (véase Camilo)  
Marco Horacio Pulvilo (véase Horacio Pulvilo)  
Marco Minucio (véase Minucio)  
Marco Popilio (véase Popilio)  
Marco Valerio (véase Valerio)  
Marco Valerio Levino (véase Valerio)  
Marco Valerio Máximo (véase Valerio)  
Masinisa 60,74,85,133  
Mazares 414

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- Mecenas 155  
Menes 468,469  
Menipo 613  
Mesala Corvino 153 n.747,155  
Metelo (Cecilio) 517,524  
Mezencio 76  
Minucio (Marco) 652  
Minucios 281  
Miguel Ángel 545  
Mircano 228 n.388  
Mitrídates VI 481  
Muto 367
- Nabis** 213  
Nabónido 183  
Nabopolasar 174  
Nabucodonosor 159,185 n.310,363  
Necao 375,386  
Néstor 348  
Nicias 188,189,426,618,621  
Nicómaco 164  
Numa Pompilio 82,290,295,297,317,327,353,  
491,530,648,689
- Octaviano** 157  
Octavio (Gneo) 587  
Octavo Mamilio (véase Mamilio)  
Orgolnio 115  
Ortiagonte 135
- Papirio Mugilano (Lucio)** 444  
Pelagio 159  
Pentatlo 422  
Periandro 185  
Perseo 39,130,131,131 n.183,209  
Pinaro (Lucio) 371  
Pinaros 371  
Pirro 20,26,29,68,78,102,220,303,330,636,669  
Pisístrato 183  
Pítaco 165  
Piteas 377,589  
Plaucio (Gayo) 443  
Pléurato 212-214  
Polícrates 184,520  
Polinices 348,415 n.838,428  
Poliperco 200  
Pompeyo 156  
Popilio (Marco) 543,609  
Porsena de Clusium (Iars Porsena) 26,29,69,  
70,86,87,90,264,267,271-273,275 n.480,  
279,282,287,289,295-298,308,329,333,  
337,348,349,356,408,410,412,417,418,  
427,428,437-439,648,660-662,664,680,  
689,690
- Póstumo Cominio 204,312 n.596  
Potitios 371  
Príamo 435  
Proteo 593  
Próxeno 164  
Prusias 142,213,217,219,224  
Ptolomeo 139,197,219,395,480  
Ptolomeo II 480  
Ptolomeo II Evérgetes 134  
Ptolomeo II Filadelfo 480  
Ptolomeo III 217  
Ptolomeo III Evérgetes 219  
Ptolomeo IV Filópator 221,221 n.377  
Ptolomeo Sóter 470,480  
Ptolomeo V Epífanés 130,221,222  
Ptolomeo VIII Evérgetes 480  
Publilio Filón (véase Filón)  
Publio Cornelio Escipión (véase Escipión)  
Publio Sempronio (véase Sempronio)  
Publio Valerio Publicola (véase Valerio)  
Publio Verginio (véase Verginio)  
Publio Veturio Gémino (véase Veturio)
- Quincio Barbato (Tito)** 444  
Quinto Fabio Emiliano (véase Fabio)  
Quinto Fabio Gúrgite (véase Fabio)  
Quinto Fabio Máximo (véase Fabio)  
Quinto Fabio Vibulano (véase Fabio)  
Quinto Servilio (véase Servilio)  
Quiómara 135
- Ramiro I (de Asturias)** 308 n.581,428  
Ramsés II 173,174,468,469,509,606,607  
Rasce Vipinas (véase Vipinas)  
Rea Silvia 270 n.462  
Rómulo 202,270,283,290,294,295,297,303,315,  
316,328,351,352,354,432,491,545,574,  
575,689
- Santiago Apóstol** 308 n.581,428  
Sargón II 473  
Sataspes 375  
Seleuco 198,219  
Sempronio Atratino (Lucio) 444  
Sempronio (Publio) 213  
Sempronios 281  
Senaquerib 508,512,593  
Servilio (Quinto) 440  
Servio Fulvio (véase Fulvio)  
Servio Tulio 82,202,232,233,240,241,257,258,  
260,263,267,268,288,290,295,301,  
305,307,319-322,337,348,350,355,  
486,491,492,501,529,530,572,577,  
578,616,655,664,680,681,689

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Setí I 468  
Sexto Tarquinio (véase Tarquinio)  
Sicarbás 367  
Sicinios 281  
Siénesis de Cilicia 185  
Sífax 214,215  
Sila 202,309,575  
Silvio 495  
Solón 165,478

Tacio (Tito) 283,316,518  
Tales de Mileto 185  
Tarchon 349  
Tarchunies Rumach (Cneve) 347  
Tarquinio Prisco (el Antiguo; I) 82,202,258,  
264,290,317-319,322,248-350,352,  
354,355,517,532,538,655  
Tarquinio Superbo (el Soberbio;el Joven; II)  
34,63,70,80,82,87,202,232,233,235,  
240,257-264,259 n.446,267-269,271,  
275 n.430,278,281,286,287,289,291,  
293,297,298,301,317,318,321-324,  
333,335,337,348,356,427,428,431,  
444,462,484,486,491,492,504,517,  
526,532,547,572-574,616,647-650,  
654,655,658-661,664,679-681,689,  
690  
Tarquinio Romano (Gneo) 348  
Tarquinio Colatino (Lucio) 268,269,286,287,  
290,295,572,664  
Tarquinio (Lucio) 576  
Tarquinio (Sexto) 262,267,270,273,333,439  
Tarquinius 29,60,112,258,262,270,278-281,  
286,287,289,290,296,310,322,337,  
350,356,404,410,417,439,463,532,  
574,610,667,690  
    gens Tarquinia 278  
Tarxnas 112  
Teáridas 130  
Teaspis 375  
Temístocles 430  
Terilo 425  
Terón 197,389,425  
Teuta 142,182,204,217,219,223,224,467,487  
Thanächvil Verati 347  
Thefarie Velianas 71,76,112,115,121-123,404,  
410,538,631,677  
Tiberino 314,495,496  
Tiberio (imp.) 156  
Tiberio Coruncanio (véase Coruncanio)  
Tiberio Graco (véase Graco)  
Tiglatpileser I 473  
Tiglatpileser III 362,422  
Tirseno 349  
Tisafernes 192,197  
Tito (imp.) 575

Tito Herminio (véase Herminio)  
Tito Larcio Flavo (véase Larcio Flavo)  
Tito Quincio Barbato (véase Quincio)  
Tito Tacio (véase Tacio)  
Tolumnio (Iars) 434,484  
Trasicleo 389  
Tulo Hostilio 202,315,316,353,491  
Turno Herdonio (de Aricia) 260,431  
Tutmés III 469  
Tutmosis IV 52

Valentino 295 n.554  
Valerio (Marco) 543,573,609  
Valerio Falto 207  
Valerio Flacco (véase Flacco)  
Valerio Levino (Marco) 211,230  
Valerio Máximo (Marco) 459  
Valerio Publícola (Publio) 288,573  
Vel Saties 347  
Verginio (Publio) 442  
Vespasiano (imp.) 575  
Veturio Gémino (Publio) 439  
Vibena (Vipinas) 348,356  
    Aulo Vib. (Aule Vip.) 348  
    Celes Vib. (Caile Vip.) 348  
    Rasce Vipinas 348  
Virginia 267,270 n.462,273,281  
Vulca (Volca) 517,532,533

Yarbas 368

Zaleuco de Locros 165,424  
Zópiro 262,262 n.450  
Zoros (Azoros) 367

## 2) Historiadores y autores antiguos:

Acilio 144  
Agustín de Hipona 159  
Alejandro Polihistor 474  
Anaximandro 377  
Antístenes 142  
Apiano 25,26,53,207 n.357,208,215,216,221,  
223,358,381-383,522,590  
Apolodoro 164  
Arato de Sición 140,143  
Aristodemo 198  
Aristófanes 479  
Aristóteles 23,31,33,50,54,56,60,66,77,82,95,  
97,111,123-125,164-168,175,234,  
240,243,252,313,337,353,356,358,  
364,376-380,396,404,416-418,450,  
456,551,566,572,593,625,632,633,  
637,647,648,650,654,659,667,676,

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 681,685-687,694,695,698,700
- Arriano 151
- Asinio Polión 153 n.247,481
- Ático 67,546,547
- atidógrafos 544
- Aulo Gelio (véase Gelio)
- Avieno (Rufio Festo) 250,377,476
- Calímaco** 480
- Calpurnio Pisón 201
- Casio Hémina 201
- Casiodoro 277
- Cástor de Rodas 609
- Catón 27,30,40,65,67,69,74,95,97,125,134,136,  
139,145,161,162,201,272,278,306,542,  
547,552,579,677,678,696,698
- Catulo 154
- César 160,456,489,553 n.1189,577,614,615,663
- Cicerón 25,26,75,86,125,129,154,205,234,270,  
272,283,326,327,432,441,448,477,489,  
492,546,577,634,663
- Cincio Alimento 144,201,218,311,547
- Claudiano 160
- Claudio Cuadrigario 202
- Clemente de Alejandría 474
- Clitarco de Colofón 151
- Ctesias 151
- Curcio Rufo (Quinto) 151,160
- Danielino** 125,163
- Demetrio Falereo 544
- Demóstenes 198
- Dídimo 198
- Diodoro Sículo *passim* ; tratados internacionales:  
193-200
- Diógenes Laercio 164,166,544
- Dión Casio (Zonaras) 207,207 n.357,208,215,  
223,258,295,446,449
- Dionisio de Halicarnaso *passim*
- Dionisio Escitobraquio 151
- Díos 474
- Donato 125,163,186
- Duris 125,144,151,154,193
- Éforo** 609
- Eliano 175
- Elio Arístides 198
- Elio Tuberón 202
- Ennio 22,301,327
- Eratóstenes de Cirene 543
- Escílax 377
- Esquines 175
- Estacio Seboso 589
- Esteban de Bizancio 83,250,368 n.740
- Estrabón 129,175,219,327,334,350,381-383,  
456,511,587-589
- Eumaco de Nápoles 144
- Eusebio de Cesarea 160,470 n.942,543
- Eutropio 156 n.257,160,201,215,223,295 n.554
- Fabio Píctor** 70,141,143,144,151,152,194,201,  
208,278,295,547,576
- Festo 156 n.257,310,311,322,348,496,499
- Filarco de Náucratis 143
- Filino de Ácragas 40,55,125,141,144,151,193,  
243,255,476,585,627,634
- Filisto 151
- Filodemo 166
- Flavio Josefo 160,470 n.942,473,574,484
- Flavio Vegecio 510
- Floro 160,201,208
- Frontino 157
- Gayo** 237
- Hecateo** 151,182,193,377
- Heródoto 22,23,126,135,136,150,151,168,175,  
177,182-186,185 n.310,194,194 n.330,  
356,371,375,377,404,413,415,424,456,  
470,473,511,541,542,544,565,572,576,  
590,621,630,653,670,671,678; tratados  
internacionales: 182-186
- Hesíodo 22,544
- Hiperoco de Cumas 26,87,279
- Hipias de Élida 544
- Homero 22,131,136,363,510,512,518,533,544,  
599
- Horacio 155,163,322,497
- Idacio** 543
- Isidoro de Sevilla 295 n.554,507
- Isócrates 198
- Jenofonte** 144,151,572
- Jerónimo de Estridón 159
- Julio Africano 470 n.942
- Julio Obsecuente 157
- Licinio Mácer** 202,444
- Licurgo 198
- Livio (Tito) *passim* ; tratados internacionales:  
200-216
- Lucano 157
- Lucilio 123
- Manetón** 467,468,470

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- Megástenes 151  
Menandro de Éfeso 362,473,474  
Mesala Corvino 153 n.247,155
- Nepote 160,162,546,589  
Nevio 284  
Nonio Marcelo 508
- Orosio 56,65,95,96,125,158-161,169,201,223,  
269,555,620,623,634,640,676,677,684  
Ovidio 154,495-497
- Pausanias 125,131,175,197,198,479  
Platón 164,166,167,479,572  
Plauto 284  
Plinio el Viejo 125,326,364,365,377,384,496,  
497,588  
Plutarco 122,128,151,198,367,368 n.740,445,  
456,478,505,531  
Polibio *passim*; tratados internacionales: 216-  
231  
Pompeyo Trogo (Justino) 160,380,446  
Pomponio Mela 364  
Posidonio 125,129,151,153,193,366,456  
Postumio Albino 141,144,201,207  
Propercio 154  
Próspero Tirón 543
- Quereas 144,476
- Rufio Festo Avieno (véase Avieno)
- Safo 367 n.738  
Salustio 160  
Séneca 153,156  
Servio 95,123,125,163,164,527,634  
Sílano de Calacte 144  
Silénox 476  
Silio Itálico 157,496  
Sincelo 470 n.942  
Solino 333,501  
Sósilo 144,476  
Suetonio 25,160  
Suidas 198
- Taciano 474  
Tácito 589,601,615,627,661  
Teofrasto 165,166,457  
Teopompo 151,154,198,250  
Tíbulo 154  
Timeo de Tauromenio 128,137,144,151,193,  
474  
Tito Livio (véase Livio)
- Tito Pomponio Ático (véase Ático)  
Tucídides 22,25,126,129,132,135,136,150,151,  
154,162,168,175,177,187-193,195,  
198,241,385,386,415,420,544,572,  
601,621,623,630,646,671,673,678;  
tratados internacionales: 186-193
- Valerio Antias 202  
Valerio Máximo 157  
Varrón 67,295,339,348,456,496,503,531,546,  
547,589  
Verrio Flaco 339  
Vipsanio Agrícola 153 n.247  
Virgilio 95,113,125,155,163,164,169,367,495-  
497,634
- Zenón 142
- 3) Divinidades grecorromanas, púnicas  
y etruscas y personajes mitológicos:
- Adonis 535  
Afrodita 115,367,388,520,536  
Anat 606  
Anfiarao 347  
Ani 525  
Apolo (Pítico; Liceo) 117,165,176,179,189,191,  
228,327,524,527,536,537,592,605  
Apolo-Jacinto 371  
Ares 229,537,603,605,608  
Asclepio 520,528,536,605  
Astarté 71,111,113-115,118,122-124,133,359,  
363,370,372,404,506,521,524,535-538,  
605,606,631,642,677,685,698  
Asteria 536  
Atenea (Poliade) 189,481,520,521,533,577  
Aurora 114,122,530
- Baal 371,372,384,535,606  
B. Addir 535 n.1152  
B. Hadad 605  
B. Hammon 358,372,375,384,475,535,537,  
605  
B. Libanio 535 n.1152  
B. Safon 535 n.1152  
B. Shamem 372,535 n.1152,605  
Baalat Gubal 372,535  
Baco 495  
Bona Dea 518
- Calíope 182 n.305  
Camasena 495  
Cástor 286,306,325,332

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- Ceres 113,286,484,502,505,527  
 Cíclope(s) 384  
 Circe 326  
 Clío 182 n.305,367 n.738  
 Covella 530  
 Crono 535 n.1152
- Dánao (hijas)** 521  
 Dea Dia 518  
 Dea Feronica 518  
 Dea Marica 518  
 Deméter 527  
 Diana 319,332,502,534,535  
     D. Aricina 319,526  
     D. Aventinense 505,671  
     D. Nemorense 307,319,332,518,535  
 Dione 517  
 Dioniso 190,480,527  
 Dioscuros 286,308,309,328,332,428,431,444,  
     533,535  
 Dius Fidius 262,291,323,602
- Egipto (hijos)** 521  
 Eileithya kurotrophos; E. omphalotomos  
 (véase Εἰλειθυία)  
 Enialio 603,608,633  
 Érato 182 n.305  
 Ericine 388  
 Esculapio 383  
 Eshmun (Eshmoum) 383,535,536  
     Eshmun-Astarté 535  
     Eshmun-Melqart 535  
 Euterpe 182 n.305
- Feronia** 327  
 Fortuna 115,116,123,319,325,502,506,522,530,  
     531  
     Fortuna de Antium 115  
     Fortuna muliebris 531  
     Fortuna Primigenia 332,531  
     Fortuna viril 531
- Gea** 606  
 Genius 517  
 Gerión (bueyes) 502
- Hathor** 536  
 Helios 606  
 Hera 116,117,117 n.138,121,132,133,228,336,  
     475,517-522,524,531,533,536,537,544,  
     605,677,683
- Hera Akraia 519  
 Hera Basilea 525,531  
 Hera Lacinia 117  
 Hera de Cumas 526  
 Hera de Samos 538  
 Heracles (Hércules) 70,228,332,365,367,371,  
     372,386,473,498,501,502,505,506,535-  
     537,589,605,660  
 Hércules-Melqart 371,660  
 Hermes 527  
 Hero 367 n.738
- Ilitía (Εἰλειθυία)** 112,113,116,118,121,122,519  
     n.1075 y 1079
- Ino-Leucotea 116  
 Ío 367 n.738  
 Isis 510,536
- Iuno**  
     Iuno Caelestis (véase Juno Celeste)  
     Iuno Caprotina 518  
     Iuno Cinxia 518  
     Iuno Concordia 518  
     Iuno Domiduca 518  
     Iuno Februata 518  
     Iuno Flu[vi]onia 518  
     Iuno Iuga 518  
     Iuno Lucina (véase Juno Lucina)  
     Iuno Moneta (véase Juno Moneta)  
     Iuno Populonia 518  
     Iuno Pronuba 518  
     Iuno Quiritis 518,521  
     Iuno Regina 517,523  
         Iuno Seispes (Sospita; Sospes) Mater  
         Regina (ISMR) 518,522  
     Iuno Unxia 518
- Iuppiter**  
     Iuppiter Fulgur 602  
     Iuppiter Imperator 332  
     Iuppiter Lapis 602,603,608,613,649,666  
     Iuppiter Latiaris 301,307  
     Iuppiter Optimus Maximus 533  
     Iuppiter Stator 524
- Jano** 293,495,504,518,525,530  
**Juno** 31,33,34,118,122,124,133,332,346,359,  
     456,517-525,522 n.1085,526 n.1104,527,  
     530,531,533-538,551,554,571 n.1206,575,  
     625,632,649,661,667,683, 685, 687, 692,  
     698,699  
     juno 517  
     Juno Capitolina 523  
     Juno Celeste (Iuno Caelestis) 118,523,524,  
         524  
     Juno de Árdea 521  
     Juno de Cartago 133,523



El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- Juno de Lavinio 325,522  
 Juno de Pyrgi 118  
 Juno (Regina) de Veyes 118,436,517,518, 523,524,538  
 Juno Gabina 521,522,524,538  
 Juno Lacinia 537,538  
 Juno Lucina (Iuno L.) 116,118,357,517,518, 521,525,526,529,530,538  
 Juno Moneta (Iuno M.) 526,526 n.1104  
 Juno Regina (Iuno R.) 118,521,523,525,528, 531,535,536,538  
 Juno Sospita 522  
 Júpiter 118,122,294,327,332,371,495,517,519, 527,529-534,538,575,602,603,607,608, 661,669  
 Júpiter Capitolino 330,405  
 Júpiter Feretrio 434,608  
 Júpiter Laciari 305,527,532,534,
- Kore 527  
 Kousor 605
- Leucotea 112,113,116,118,121-123,350,455, 529,536,538  
 Líber 113,502,505,527  
 Liber Pater 535  
 Líbera 113,502,505,527  
 Luna 605,606
- Marte 332,495,517,531,538,603,608,609,666  
 Masan 121,123  
 Mater Matuta 115,116,122,123,350,502,505, 518,529,530  
 Matutinus Pater 529  
 Melqart 70,122,123,366,371-373,421,473,502, 505,535-537,605  
 Melpómene 182 n.305  
 Mercurio 286,502,505,528  
 Milkastart 535  
 Minerva (Menerva) 327,517,521,525,527-529, 531,533,534,538,677,693,699  
 Mnemosine 526
- Nortia 529
- Optimus Maximus (véase I.O.M.)
- Palemón (P.- Melikertes) 502,529  
 Pater Pyrgensis 112  
 Penates de Roma 326  
 Penates de Lavinio 316,325  
 Polimnia 182 n.305  
 Pólux 286,309,325,332  
 Portuno (Portunus) 501-503,505,506,530,
- Posidón 229,537,605
- Quedesh 606  
 Quirino 517,531,538,608
- Rashap (Reshef) 536,537,605,606
- Shadrafa 535  
 Sardo (Sardus Pater) 536,605  
 Saturno 286,535  
 Selene 536,606  
 Semo Sancus 291,323,602  
 Sid 536  
 Sid-Melqart 535  
 Sid-Tanit 535  
 Sísifo 347  
 Sol 605,606
- Talía 182 n.305  
 Tanit 358,359,366,384,392,475,535-537,605  
 Terminus 574  
 Terpsícore 182 n.305  
 Thesan 114,121,123  
 Tiberino (Tiberinus pater) 495  
 Tierra (madre Tierra) 520,605  
 Tinia 118,122,533  
 Tríada Capitolina 31,33,517,525,528,529,531, 532,532,538,574,683  
 tríada precapitolina 229,531,608  
 Tritón 537,605  
 Tyche 531,605
- Uni 112-116,118,121-123,350,517,521,522,524, 525,530,538,551,677,683,  
 Urania 182 n.305
- Venus Ericina 339  
 Vesta 325  
 Vulcano 328
- Yam 605  
 Yolao 229,537,605
- Zeus 176,179,228,367,519,531,533,537,575, 602,605  
 Zeus Homario 220  
 Zeus Liceo 125  
 Zeus Olímpico 175  
 Zeus Polieo 293

#### 4) Santuarios y templos:

- Apolo, Amiclas (templo)** 189  
**Apolo Liceo (santuario)** 165  
**Apolo, Útica (templo)** 592  
**Ara Máxima** 70,371,421,501,502,506,660  
**Astarté, Kition (templo)** 363  
**Astarté, Menfis (templo)** 370  
**Atenea, Acrópolis (templo)** 189  
**Atenea, Lindos (santuario)** 521  
**Atenea Polias, Pérgamo (templo)** 481
- Capitolio (santuario)** 27,30,49,86,95,211,228, 244,258,264,274,286,288,291,298,493, 517,525,527,528,538,545,546,553,578, 625,632,636,651,655,661,667,670,675, 686-690  
**Cástor y Pólux (templo)** 535,309  
**Cástor y Pólux, Árdea (templo)** 325,535  
**Ceres, Aventino (templo)** 467,483-485,487  
**Concordia (templo)** 274,275,278
- Delfinio (Mileto)** 477  
**Delfos (santuario y oráculo píticos)** 180,187, 253,435,437  
**Despena (santuario)** 126  
**Diana Aricina (santuario)** 305  
**Diana Aventinense (templo)** 69,241,307,319, 484,486,493,526,577,687  
**Diana Nemorense (santuario)** 307,319,535
- Erecteo (Atenas)** 480
- Fides (templo)** 484,575  
**Fortis Fortunae (fanum)** 530  
**Fortuna (templo)** 501,529  
**Fortuna Primigenia, Preneste (santuario)** 332,531  
**Fortunae (aedes)** 530
- Hera, Argos (santuario)** 519  
**Hera, Graviscas (santuario)** 117 n.138  
**Hera Lacinia (templo)** 117,141,455  
**Hereo (Argos, Corinto, Platea, Samos)** 520  
**Hereo (Olimpia)** 520  
**Hereo (Silaris)** 117  
**Hércules (templo)** 504  
**Hércules, Gádir (templo)** 366  
**Hércules, Tiro (templo)** 473  
**Hércules, Foro Boario (templo)** 501  
**Hércules, Lixus (santuario)** 365  
**el Hofra (santuario)** 361
- Iuppiter Optimus Maximus (templo)** 291  
**Iuppiter Tonans (templo)** 575
- Jano (templo)** 157
- Juno Moneta (templo)** 574,444,486  
**Juno Regina, Árdea (templo)** 535  
**Juno Regina, Roma (templo)** 517  
**Juno de Veyes (templo)** 346  
**Júpiter (cella, Capitolio)** 529  
**Júpiter Capitolino (santuario; templo)** 80,280,298,337,410,487,493,538,541,546,632,659  
**Júpiter Feretrio (templo)** 484,607  
**Júpiter Laciari (templo)** 527
- Karnak (templo; sala hipóstila)** 470
- Leucotea, Pyrgi (templo)** 455
- Mars Ultor (templo)** 575  
**Mater Matuta de Sátrico (templo)** 334  
**Mater Matuta y Fortuna (santuario)** 116  
**Melqart (altar en el Foro)** 371  
**Mercurio (templo)** 286  
**Minerva (cella, Capitolio)** 70,275,278,281,297, 529,546  
**Minervae captae (sacellum)** 528  
**Minervium** 528  
**Musas, Alejandría (templo)** 480
- Nortia, Volsinii (templo)** 275
- Olimpeo (Atenas)** 575  
**Olimpia (santuario)** 178-180,253,347,643  
**S. Omobono (iglesia)** 501 n.1033
- Panjonio** 340 n.668,343  
**Portunus (templo)** 501,504  
**Pyrgi (santuario; templos)** 111,114,403,405,411
- Rameseo** 470  
**Ramsés II, Abido (templo)** 469
- Saturno, Foro (templo)** 437,467,483,485,487, 493  
**Saturni (aedes)** 493  
**Semo Sancus/Dius Fidius (templo)** 262,291, 323,333,484,486
- Serapeo** 480  
**Setí, Abido (templo)** 468
- Tanit, Nora (templo)** 392  
**Tríada Capitolina (santuario, templo)** 286,296, 405,551,574,631,660
- Venus, Lavinio (santuario)** 325  
**Venus marina, Gádir (templo)** 366  
**Voltumna (santuario; fanum)** 343,343 n.683, 355,436

## II) ÍNDICE DE NOMBRES DE LUGAR Y PUEBLOS

### 1) Topographia Urbis Romae:

**Aqua Appia** 334  
archivo de los ediles (templo de Ceres) 485  
atrium publicum 487,575  
Aventino 69,306,307,319,320,335,437,461,467,  
483-487,493,503,505,523,525,528,532,687

**Campo de Marte** 294,505  
**Capena (puerta)** 335  
**Capitolio** 27,29,47,49,69,95,211,218,228,257,  
258,264,274,283,288,291,296-298,302,  
371,437,445,456,517,518,525,527,528,  
531-534,538,545,547,553,564,573,574,  
625,632,648,651,655,658,661,667,680,  
686,689,692

**Capitolium vetus (antiquum)** 531  
**Caprae (palus)** 294  
**'casa' de Rómulo** 575  
**Celio** 315,335,348,528  
**Cispio** 302,518,525  
**clivus Capitolinus** 575  
**Collina (porta)** 499  
**columna rostral** 234,325,330,432,441,453,492,  
570,577

**Curia Calabra** 525

**erario de Saturno** 484,485

**Fagutal** 302  
**Flaminio (circo)** 294,524  
**Foro Boario (forum boarium)** 115,116,371,372,  
421,495,500-504,506  
**Foro Holitorio (forum holitorium)** 500,501,504  
**Foro romano** 27,288,309,325,430,448,477,491,  
492,501,657

**Germal** 302

**Janículo** 433,439

**lacus Iuturnae** 309

**Nevia (porta)** 325

**Opio** 302

**Palatino** 302,371,526  
**Palatual** 302  
**porta Collina (véase Collina)**  
**porta Nevia (véase Nevia)**  
**portus Tiberinus** 501,504

**Quirinal** 302,531

**Regia** 486,493,545,641  
**Roma** *passim*

**Septem Pagi** 346,352,432  
**Septimontium** 257,302,  
**Subura** 302

**Tarpeyo (monte)** 574  
**tesoro de los ediles (Capitolio)** 26,30,31,40,  
43,70,86,141,217,223,244,248,255,457,  
467,483,485,487,493,550,552,578,631,  
634,636,670,675,677,683

**Velabro** 501  
**Velia** 302  
**Viminal** 302,315

### 2) Topographia Carthaginiis:

**Baal Hammon (distrito)** 375  
**Byrsa (colina)** 366,381,383,384,475,586

**Cartago** *passim*  
**Cartago (cabo; Sidi Bou Saïd)** 381

**Kram (bahía)** 381

**Megara** 381,383

**Salambó (tophet)** 361,382  
**Sidi Bou Saïd (véase c. Cartago)**

### 3) Toponimia general antigua:

**Acarmania** 211,212,220,230  
**Acaya** 134 n.198  
**Ácragas** 199,425,453,454,609  
**Acrocorinto** 221  
**Adria** 341,455  
**Adriático (mar)** 363,398,414,455,459  
**Afortunadas (islas)** 72  
**África (Afrike)** 20,23,47,50,59,83,132-134,153,  
159,197,214,215,222,223,248,249,250,252-  
254,330,357-361,364,366,367,370,374,375,  
377,386,389,390,391,394,396-398,402,407,  
426,450,476,495,513,536,559,561,565,567,  
583,585-589,591,633,638,653,654

**Agirio** 86,149,193  
**Agnania** 132  
**Agrigento** 324,398  
**Akad** 607

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- Alalia (Aleria) 23,81,117,124,184,313,356,363,  
404,407,414,415,650,658,695,698
- Alatrio 430
- Alba (Alba Longa) 69,162,262,301,307,314,  
315,332-334,353,461,495,496,633
- Albana (vía) 334
- Albano (lago) 346,435
- Albano(s) (montes) 304,305,307,332,334,335,  
429,458,498,527,532
- Álbula 314,351,495,496
- Alejandro 132,134,149,151,395,467,474,480,  
481,509
- Alfeo 130
- Álgido 411,430,436
- Alia 411,456
- Almería 374
- Almón 325
- Alpes 132-134,588
- Alsium 111
- Altiburo 495,507,508
- Amaseno 301,324
- Amerina (vía) 344
- Ameriola 318
- Amniso 519
- Ampurias 39,134
- Anagnia 430
- Anatolia 185,395,471
- Andalucía 391,402
- Anfípolis 188,194
- Anio 302,333,345,430,497,658
- Antas 359
- Antinum 429
- Antioquía 481
- Antium (Ancio) 55,60,64,69,70,73,89,115,246,  
252,261,263,301,302,325,329,330,334,  
335,345,408,429,430,436,450,452,453,  
458,464,530,551,565,582,641,642,651,  
655,681,691
- Anxur (Axur) 55,77,302,327,329,429,436,641
- Apenino(s) 429,449,451,456,497,633,657
- Apia (vía) 307,324,325,327,333-335,341,429,  
535,658
- Apiolas 317
- Apollinis promunturium 587
- Apulia 324,460
- Aquilonia 459
- Arabia (golfo) 150,153,193,375
- Arado 362,420
- Arcadia 221
- Árdea 28,55,63,89,115,235,257,263,267,271,  
301,310,314,323,325,335,444,450,464,  
517,521,533,535,551,565,582,597,637,  
641,655,658,681
- Ardeatina (vía) 324,335
- Arezzo (Arretium) 203,338-341,344,349,354,  
355,432,497
- Argentarius (mons) 324
- Argólide 519
- Argos 131,190,191,194,221,477,517-520,519 n.  
1075,522,544,
- Aricia 28,260,279,287,301,305-307,310,319,  
333,335,408,418,428,453,461,518,521,  
527,535,658
- Ariminum 456
- Armeni 472
- Armentae 347
- Arno 337
- Artena 436
- Asia (A. Menor) 321,394,395,413
- Asiria 246,289,362,473,493,593,594,607,632,  
682
- Aso 164,165
- Ástura 301
- Atarneo 164
- Atenas
- Ateste 331
- Atintania 213
- Atlántico 365,376,424,512
- Atlántida 150
- Aurelia (vía) 112,344,347  
Aurelia vetus (vía) 347
- Auza 370
- Babilonia** 52,174,185,378,381
- Bactriana 395
- Baetis 133,506
- Bagradas (Medjerda) 364,390
- Bargulum 213
- Belén 159
- Benevento 334
- Berito 372
- Biblo 372,509,535,535 n.1152,536
- Bisatis 582,586,592
- Bitia 359,370,397,421,
- Bizacena 390
- Bizancio 195,217,219,224
- Bizatis 134
- Blanco (cabo) 584
- Boğasköy 470,471
- Bola 430,436
- Bon (cabo) 89,359,390,584-587,584 n.1233,590-  
593,622,696
- Bonifacio 513
- Bósforo 198
- Bovilas 335
- Bretaña 377
- Brindisi 334
- Britania 150,193
- Británicas 376
- Bruttium 421,449,459
- Cádiz** 133

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- Cadmea (Tebas) 415 n.338  
 Caere 37,49,76,77,80-82,92,97,111,112,114-117,121,123,124,236,240,241,251,267,271,313,337-339,341,342,344,345,347-352,355,356,393,403-405,417,427,432,433,436,449,450,452,453,457,458,461,463,511,513,524,581,631,641,642,650,659,677,681,691,698  
 Cagliari 324,391  
 Calcis 125,165,195,199,413  
 Cales 345,529  
 Camarina 184,199,453,454  
 Cameria 318  
 Campana (vía) 330,518  
 Campania 241,251,280,302,329,338,341,345,347,393,408,418,419,421,429,433,449,452,453,459,460,463,500,503,633,640,652,697  
 Canarias 72  
 Candidum promunturium 584  
 Cannas 39,131,139,229  
 Capena 445,518  
 Capítulo 430  
 Capua 30,55,205,209,210,229,237,251,319,334,335,341,345,411,412,418,419,438,448-451,459,460,463,575,640,641  
 Caralis 370  
 Caria 196,197,221,  
 Cartagena 77,133,251,402  
 Cartago (canal) 370  
 Carthagonova 249,255  
 Carventum 436  
 Casilino 204,335  
 Casitérides 377  
 Casia (vía) 344  
 Castilla 498 n.1020  
 Catana/Catane 199,424,426  
 Catanzaro (istmo) 455  
 Caudium 206,459  
 Caulonia 219,220,455  
 Cavo 307  
 Cefalonia 509  
 Celesiria 221  
 Cerdeña 20,23,39,50,51,68,75,76,78,80,81,83,134,145,215,216,223,237,247,250,252-254,324,339,357-359,364,368-370,374,386,391,392,396-398,402,403,407,421,423,450,457,458,464,476,477,495,503,511,513,514,535,536,566,572,581,583-585,595-600,605,633,638,640,642,652,654,656,658,660,691,694,697  
 Chia 397  
 Chipre 362,367,369,373,386,392,420,421,509,535,536,605  
 Chiusi (umbr. Camars) 349  
 Chullu 390  
 Cianeo (promontorio) 198  
 Cíclades 509  
 Cilicia 134,185 n.310  
 Cínipe 422  
 Circei (Cercei) 28,55,63,73,89,301,313,324,326,335,345,408,429,430,436,450,464,532,551,565,582,597,641,655  
 Circeo (mons Circeiorum) 132,302,324,326,327,327 n.631,514  
 Cirene 184,197,375,512,520,521  
 Cirno 414  
 Cirta 476  
 Cisra (Cisraei) 111,112,350  
 Cisterna 534  
 Citera 363  
 Clazomenas 340 n.668  
 Clodia (vía) 344  
 Clusium 287,296,337,339,341,344,348-350,354-356,408,432,436,437,439,456,661  
 Cnido 521  
 Cnoso 363,437,472,519  
 Colacia 317,318,532  
 Colofón 183 n.308  
 Columnas de Hércules 250,251,375,386,387,424,514,589,656,657  
 Constantina (Argelia) 361  
 Cora 306,310,313,408,429,529  
 Córcega 134,158,342,363,404 n.822,413,415,417,420,421,423,457,505,512-514,658,691,694,697  
 Corcira 132,212,455,510  
 Córdoba 133,428  
 Cori 533  
 Corinto 39,128,131 n.183,132,134,184-186,199,200,220,349,363,403,426,455,481,519,520,642  
 Coriolos 430  
 Corneto 349  
 Cornículo 317-319  
 Cortona 203,339,344  
 Cos 481  
 Crémera 433,434  
 Creta 167,363,374,477,509,511  
 Crotón(a) 117,219,220,269,355,455,502,537  
 Crustumeria (Crustumero) 317,318,429  
 Cumas 44,55,66,68,117,241,279,298,303,328,329,338,342,343,348,407,408,411-413,415,416,418-420,426-428,449,459,513,527,642,652,658,671,687,688,691  
 Cures 429  
 Danubio 657  
 Delfos 22,29,180,186,232,241,253,415,435,437,457,467,477,479,481,493,505,525,533,630,643,650,684,686  
 Delos 477,544  
 Dimalum 213  
 Domiciana (vía) 335

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- Doña Blanca 366  
Drépano 585
- Ea** 326  
Ebro 39,146,208,591  
Ecetra 261,263  
Éfeso (véase biblioteca)  
Eflano 518  
Égates 40,207  
Egeo (mar) 75,192,319,363,369,521  
Egesta 398  
Egimuro 587  
Egio 221  
Egipto 71,149,150,152,167,173,174,182,185,  
193,195,211,212,467-470,483,493,511,  
521,585,593,606,614,682  
Elba 338,420  
Elea 220  
Eleusis 472  
Élide 190,191,522  
Emporia 74,132,134  
Enusas 414  
Epidauro 131 n.183,191,528  
Epípolas (Siracusa) 454  
Épiro 131,200,213  
Equetla 398  
Eretria 183,195,217  
Ergecio 179  
Érice/Érix 400,402,419,422,502,513,535,536,585  
Érix (monte) 388,455  
Eritras 340 n.668,480 n.971  
Eritreo (mar) 375  
Esciros 509  
Escitia 150  
Esfactoria 189  
Esmirna 183,340 n.668  
España 250,358,359,476  
Estagira (Estagiros) 164  
Etiopía 150,585  
Etna 426  
Etolia 212  
Etruria 76,116,117,241,267,273,280,281,329,  
337-341,345,347,350,393,408,418,421,  
428,455,456,503,513,518,522,523,530,  
531,533,536,574,633,652  
Eubea 165,195,413  
Éufrates 657  
Eugenium 213  
Eurialo (castillo) 454  
Europa 153,377,476
- Fair Promontory 563  
Falerii 77,204,217,236,333,355,449,452,518,  
521,524,528  
Falero 111
- Farina (cabo) 77,89,91,584-586,588,590-3,622  
Fayûm (el) 395  
Felsina (Bolonia) 341  
Fenice 213  
Fenicia 221,364,607  
Ferentina (fuente) 260,262,307,322,461,535,  
601,655  
Ferentino 203,430,436  
Ficana 317  
Ficúlea 318  
Fidenas 301,306,331,345,346,352,429,433-435,  
439,440  
Fiésolo 339  
Fiora 347  
Florencia 344  
Focea 348,413,414  
Formias 301,335  
Francia 339  
Fregelas 334  
Fregenas 111  
Fundí 301
- Gabies (Gabios; Gabii)** 257,259,262,267,269,  
270,322,323,333,334,345,356,484,486,  
517,521,522,532,538,574,650,658  
Gabina (vía) 333  
Gádir (Gades) 72,330,364-366,370,373,374,  
396,495,512,513,536  
Gaeta 327  
Galia (Cisalpinia) 132,133,343,456,588  
Galicia 158  
Gálico (golfo) 504  
Gela 184,199,324,422,424,453,454  
Gibraltar (estrecho) 83,249,250,374,376,590  
Glanis 418,497  
Gozo 370  
Granada 374  
Graviscas 111,116,117,339,349,524  
Grecia 126,128-132,134,142,143,150-153,165,  
176,194,196,210,216,218,229,340,425,  
477-479,488,493,512,515,517,518,533,  
537,541,542,544,549,557,576,611,612,  
615,626,650,674,682  
Guadalquivir 506  
Guardamar de Segura 498 n.1019  
Guinea (golfo) 375  
Gunzuzi (pagus) 390
- Hadrumeto** 370,390  
Halicarnaso 182,185,186,481,491,578  
Hálico 455  
Halys 185  
Hatti 173,493,682  
Hattušaš 437,467,470,483  
Hélade 26,66,174,178,210,214,235,425,565,576,

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 604-606,688  
 Helesponto 576  
 Heliso 130  
 Henschîr Medeina 507  
 Heraclea (Minoa) 388 n.785,422  
 Hermeo 587  
 Hermíone 480 n.971  
 Hermoso (cabo) 563  
 Hiele (Hyele) 415  
 Hímera 199,200  
 Hímera (río) 225,426,455  
 Hipona 159  
 Hiponio 220  
 Hippo 370,390  
 Hispania 39,78,83,132,133,135,140,156,158,  
 161,208,330,369,506,536,588,591,  
 598,656  
 Horcas Caudinas 206,642
- Iberia 215,251,414,502  
 Península Ibérica 38,60,77,78,83,84,208,249,  
 255,364,374,421,588,592,693  
 Ibiza (Ebussos) 255,364,374,402,511,513  
 Icosium 390  
 Ilión 384  
 Iliria 142,182,196,223,224  
 India 150,151,153,193  
 Inglaterra 377  
 Iol 390  
 Irán 395  
 Irlanda 377  
 Ítaca 166  
 Italia 22,24,38,66,76,95,114,117,125,128,131,  
 152,161-163,179,195,208,210,215,219,235,  
 237,239,240,241,245,254,271,303,304,307,  
 309,324,326,327,330,334,349,363,369,371,  
 384,393,394,396,413,419,423,429,430,455,  
 456,460,463,497,499,500,502,513,514,518,  
 522,524,527-530,534,536,537,566,598,616,  
 633,640,650,658,685,693
- Jasilikaja 471  
 Jonia 221  
 Jónico (mar) 363
- Kakkabe 366  
 Καλόν ἀκρωτήριον (K.A.) 3,58,60,63,64,66,  
 74,77,80,83,88,89,91,247,249,555,562,565,  
 566,567,582-588,584 n.1233,591-593,595-  
 598,622,638,656,672,675,696  
 Kanesh 471  
 Karduniaš (Babilonia) 52,174  
 Karnak 437,467  
 Kerkouan 359,390
- Kition 362,363,370,374,396,403,420,535,536  
 Kültepe 471
- Labico 310  
 Lacinio 132,143,537  
 Lacio 205,207,218,233,236,240,251,260,261,  
 280,286,287,302,303,309,310,313,315,  
 320,326,330-332,341,342,345,353,393,  
 403,407,408,421,427-431,436,442,443,  
 449,450,452,453,457,459-463,495,499,  
 517,518,521,523,524,531,533-535,601,  
 633,640,642,657,661,691,697,699  
 Lampedusa 370  
 Lántulas 459  
 Lanuvio 282,301,306,310,517,518,521,522  
 Larâche 365  
 Latina (vía) 332,335,459,531  
 Laurentina (vía) 326,498  
 Laurentum 310,597  
 Lavinio 69,89,115,162,286,287,301,306,307,309,  
 314-316,325,326,335,345,453,521,522,  
 534,572,658,681  
 Lébedos 340 n.668  
 Lelanto 217  
 Lemnos 363  
 Leontinos 199,211,226,426,454  
 Lepino(s) 261,429  
 Leptis Magna (Lepcis M.) 359,370,389,536  
 Lesbos 165  
 Léucade 363  
 Líbano 535  
 Libia 50,150,193,237,247,248,253,370,375,381,  
 392,396,398,559-565,567,568,581,583,585,  
 587,595-600,638  
 Lidia 182  
 Lilibeo 134,359,385,387,388,455,513,585,587  
 Lindos 520  
 Lípari 343  
 Liris 115,301,326,345,429  
 Lisimaquea 228,618  
 Lisos 224  
 Lixus 71,365,370,371,373,376,513,536  
 Locres Epizefirios (Locros E.) 133,210,455  
 Londres 167  
 Loukkos 71,365,371,513  
 Lucania 449  
 Lusitania 158  
 Luxor 437,467
- Macedonia 156,165,210,213,214,227,229,394,  
 537,604-606  
 Magna Grecia 162 n.277,178,233,309,321,341,  
 375,420,425,455,459,502,522,  
 534,549,650,657,691,693  
 Maktar 390

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- Málaga 374  
 Malta 358,359,370,373,374,509,535,536  
 Mantinea 190,191,194  
 Mantua 163,341  
 Mari 378  
 Marruecos 588  
 Marsala 388  
 Marzabotto 341,533  
 Massilia/Massalia 51,81,87,90,133,236,413,  
 415,416,438,504,581,640,647  
 Μαστία Ταρσηίων (Mastia Tarseion; M.T.)  
 3,58,77,83,89,96,247,249,250,583-586,598,  
 638,656  
 Mauritania 377  
 Mecia (bosque) 432  
 Media 395  
 Mediolanum 456  
 Mediterráneo 22,32,38,75,79,81,115,150,231,  
 239,255,357,360-363,369,370,  
 372,373,386,397,401,403,404,  
 413,422,474,495,502,503,506,  
 509-513,521,536,549,553,626,  
 627,633,658  
 Medulia 317,318  
 Megalópolis (Megalépolis) 39,125,127,129,  
 130,131,131 n.183,138,168,216,  
 623,633,670,688  
 Mégara 199,383 n.776  
 Melos 363  
 Melpis 429  
 Melpum (Milán) 341  
 Menfis 71,370,371,521  
 Mercurii promunturium 584,587,592  
 Mesana/Mesina 199,219,425,454  
 Mesenia 212,221  
 Mesina (estrecho) 343,513,514  
 Mesopotamia 153,173,471,474,493,682  
 Metaponto 220  
 Mícale 340 n.668  
 Micenas 437,472,493,517,518,682  
 Mileto 183,185,276,340,340 n.668,400,477,480  
 n.971,544  
 Minturnas 329,335  
 Minturno 518  
 Miseno 506  
 Misia 164  
 Mitilene 151,165,185,194  
 Miunte 340 n.668  
 Módena 341  
 Mogador 365,513  
 Monte Sirai 359,391,421  
 Motia 359,368,370,384,385,385 n.782,387-389,  
 397,399,401,402,419,421,422,454,462 n.  
 930,512,513,691  
 Muniqia 111  
 Muxsi (pagus) 390
- Nápoles (golfo) 156 n.258,345,513  
 Nar 497  
 Narbona 133,575  
 Náucratis 521,596  
 Naupacto 225  
 Naxo 199,387,426  
 Neapolis 55,205,217,219,243,407,459,619,641  
 Nemi (bosque) 332  
 Nepet 452  
 Nigeria 377  
 Nilo (boca canónica) 371,375,589,596  
 Ninfeo 324  
 Ninive 437,467,483,512  
 Nola 345  
 Nomento 310,317,318  
 Nora 250,359,370,392,397,421  
 Norba 517,521  
 Numicio 301
- Oea 359,389  
 Oestrímnidas 377  
 Oinusa 366  
 Olimpia 22,29,131 n.183,175,176,179,180,190,  
 211,231,232,241,407,420,467,477,477n.  
 962,479,493,519,520,581,630,643,649,  
 650,684,686  
 Orcómeno 472  
 Ortigia (Siracusa) 454  
 Orvieto 347,533  
 Ostia 71,251,313,325,327,328,330,464,497,498,  
 498 n.1020,641,655  
 Ostiense (vía) 330,498,514,647  
 Oxirrinco 156,480
- Padua (Patavium) 155,161,191,196,200,556,  
 696
- Pafos 535,536  
 Palermo 359,385  
 Palestina 159  
 Palos 588,656  
 Panormo (Pan(h)ormus) 198,200,219,370,384-  
 387,389,397,399,401,402,421,422,426,  
 454,455  
 Pantelaria 370,585  
 Pedneliso 225  
 Pella 467  
 Peloponeso 183,191,192,221,589  
 Peracora (Corinto) 519  
 Perea de Bizancio 224  
 Pérgamo 467,474,477,480,481  
 Persia 150,151,182,192,193,195,395,425  
 Perusia 203,339,344,355,522  
 Pilo 219,338,437,472  
 Pireo 111,510



El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- Pisa 344  
 Pisidia 225  
 Pitecusas 338,342,371,413,420,421  
 Pitiusas 374  
 Platea 184,197,420,520  
 Po 343,371,408,418,455,456  
 Politorio 317  
 Pomecia 306,310,408,429  
 Pompeya (Pompeii) 324,333,340  
 Pomptinae paludes 324,301  
 Ponto Euxino 413  
 Populonia 76,337-339,342  
 Portonaccio 528  
 Portus Iulius 506  
 Posidonia 117,176,179,180,411  
 Preneste 301,306,310,314,331-334,338,345,433  
 448,452,453,458,462,464,521,528,529  
 531,534,680  
 Prenestina (vía) 331  
 Priene 340 n.668  
 Priverno 302,430  
 Pulchri promunturium 584,587,592,593  
 Punicum 111,339  
 Puteoli 509  
 Pyrgi (Pyrgoi) 31,71,111-114,116-118,121,123,  
 124,240,329,339,350,410,411,455,521,524,  
 533,536,538,551,669,677,687,691,695,697-  
 699
- Quelidonias 198  
 Quersoneso (tracio) 227  
 Quíos 195,340 n.668,414,478
- Ras Adder 584  
 Ras el Abiad 584  
 Ras Sidi Ali Mekki 584  
 Rávena 341,506  
 Reate 429  
 Regio 152,197,219,220,413-415,424-426,455,  
 548  
 Rin 657  
 Ródano 342,371,413  
 Rodas 53,81,132,134,195,196,217,219,222,224,  
 252,263,481,521,582  
 Roma *passim*  
 Ruselas 339,341,344,349,354,355  
 Rusgunias 390  
 Rusicade 390
- Sabina 333,498,503  
 Sabratha 359,389  
 Safón 535  
 Sagunto 39,145,146,201,208,209,228,552,591,  
 634
- Sáhara 657  
 Sahel 390  
 Salamina 420  
 Salamina (de Chipre) 198  
 Salapia 324  
 Salaria (vía) 28,324,331,352,429,432,495,498,  
 499,503,514,642,647,659,680,683  
 Samnio 452  
 Samos 221,340 n.668,519,520  
 Samotracia 363  
 San Giuliano (monte) 388  
 San Pantaleón 385  
 San Sebastián (isla) 366  
 Sancti Petri (canal; isla) 366  
 Santa Severa 49,90,112  
 Sardes 135,184,479  
 Sardonio (mar) 414  
 Sátrico (Satricum) 313,334,430,446,518,529,534  
 Secia 313  
 Segesta 331,388,398,419,422  
 Selge 225  
 Selinunte 199,359,387,388,422,453,545,456  
 Sena Gallica 350,456  
 Sérifos 363  
 Setina (vía) 335  
 Sherbro (golfo) 376  
 Síbaris 180,219,407  
 Sicilia 20,22,23,28,50,51,53,56,77,81,95,117,  
 132,133,144,149-152,194,199,207,210,  
 211,215,220,225,226,237,240,245,247,  
 252-254,321,324,328-330,339,343,357-  
 359,364,368-370,374,384-389,392,396-  
 399,401-404,407,419-427,450,453-455,  
 464,476,477,495,502,503,509,511,513,  
 514,536,563-568,581,584-588,597-599,  
 622,633,638,640,642,647,650,652,654,  
 656-658,660,682,691,693,694,967  
 Sicilia (canal) 387  
 Sición 519  
 Sidón 362,364,372,386,401,420,508,535,536,593  
 Sierra Leona 376  
 Signia 326,439,526,532  
 Sinis 397  
 Sinuesa 329,335,453  
 Siracusa 71,72,80,91,112,113,117,184,210,211,  
 237,387,409,416,419,420,424-426,453-  
 455,642  
 Siria 468  
 Sirtes (Gran S., Pequeña S.) 60,132,364,390,  
 402,653,656  
 Solunte 359,384,385,387,389,397,399,401,402,  
 421,422,462 n.930  
 Spina 341  
 Suesa Pomecia (Suessa Pometia) 257,324,  
 534  
 Sulcis 359,370,391,397,421  
 Sur (mar del) 375  
 Susa 151

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- Sutrium 452
- Tamasso 362
- Tanaide (Don) 589
- Tarento 132,133,182,204,217,220,226,324,334,426,459
- Tarquiniia (Tarquinii) 77,111,112,116,117,196,236,271,287,337-341,344,345,347-350,352,355,356,417,436,449,452,458,524,573
- Tarracina (Tarricina) 28,52,55,64,69,70,73,77,89,243,244,301,302,326,327,335,345,408,429,430,436,450,464,513,551,565,582,597,637,641,655,691
- Tarraco 134
- Tarros (Tharros) 250,359,370,391,397,402,421,658
- Tarseion 250
- Tarteso 377,414
- Tasos 194,363,373
- Teano 203,335,451,460
- Tebas 195-197,428,472
- Telenas 317
- Tell el-Amarna 174,468
- Teos 340 n.668
- Tera 363
- Tergeste 331
- Termo 211,231,
- Termópilas 434
- Thuscae (pagus) 390,392
- Tíber (Tiberis, Thybris) 23,28,34,71,87,127,296,301,302,313-315,324,327,328,331,333,339,341,344-346,352,356,357,371,373,429,432,433,453,456,462,495-504,512,514,530,642,647,657-659,680,687,691-693
- Tíbur 306,310,314,345,408,452,453,458,462,464,517,518,521
- Tifata 500
- Tifernum 500
- Tinia 497
- Tirinte 472,519
- Tiro 28,50,71,77,81,90,96,114,123,246-249,357,361-363,367,369,372-374,386,387,390,396,398,401-403,420,422,473,474,495,508,511-514,535,536,567,593,594,598,605,607,632,633,638,655,659,694
- Tirrenio 231
- Tirreno (mar) 22,23,34,49,60,75,86,111,113,124,233,234,239,240,254,342,356,363,401,404,407,408,413,414,416,417,420,455,458,463,512,521,538,553,625,632,642,647,649,656,658,661,677,681,685,694,600,700
- Tirsos 366
- Tolero 429
- La Tolfa (montañas) 339
- Toscana 340
- Trachas 327
- Trachins 327
- Trifanum 412,453
- Triopio 521
- Tripolitania 359,360
- Troya 435,543
- Túnez (golfo) 134 n.199,390,507 n.1053,584,590,638
- Turios 220,407,459
- Tusca 390
- Túsculo 55,161,232,257,259,260,271,282,287,301,306-308,310,313,321,332,427,428,430,431,447,452,453,461,464
- Ufente 301,324
- Ugarit 400,476,483,536
- Umbria 460,500,530
- Útica 28,77,90,229,247,248,330,357,359,364-367,370,373,381,396,397
- Vaccina 350
- Valeria (vía) 459
- Veletri 534
- Velia 415 n.837
- Velitras 282,302,313,429,429 n.885,430
- Venecia 324
- Vérulas 430
- Vesubio 452
- Vetulonia 337,339,341,342,344,345,349,354,355
- Veyes 31,123,202,233,238,263,271,288,331,337,341,344-356,348,349,351-353,355,356,407,417,427,432-436,452,461,463,499,505,517,521-524,528,528 n.1112,532,573,642,647,648,658,681,683
- Vol(a)terra 338,339,349,354,355
- Volsinii 203,275,333,343,344,355,436,529
- Volturno (Volturnum) 337,341,342,344,347-349-356
- Volturnus (fl.) 418,497,502
- Vulci 258,287,337,341,342,344,347-349,356
- Yambulo 150
- Zacinto 363,509
- Zama 139,215,392
- Zancle 184,413,424-426
- Zea 111
- Zembra 587
- Zembretta 587
- Zeugitana 390

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

III) GENTILICIOS:

- aborígenes 162,301  
acarnanios (acarnanes) 199,213,220  
agileos 414  
albanos 258  
Albenses (populi) 307,315  
anaítos 175,179,649  
antiates/anciates 204,325  
apiolanos 317  
aqueos 130,138,139,213,220,221  
árabes 185  
arameos 361  
árcades 301  
ardeates/ardeatinos 269,325,444  
argivos 189,190,191,199  
aricinos 279,418  
asirios 386,401,422  
atenienses 184,188,189,190-192,198,199,213,  
389,426,579  
auruncos 301,526
- babilonios** 262,386  
beocios 197,199,213  
bizantinos 224
- calcedonios** 227  
calcidios 117,183,196,338  
caldeos 511  
camerinos 318,354  
campanos 205,237,412,451,542  
capenates 436  
capuanos 237  
caracenos 459  
cartagineses *passim*  
carthaginienses (Poeni, Punici) 364  
caudinos 449,459  
celtas 152,208,217,218,408,418,438,445,455,  
456,586,627  
ceretanos 236,350,457  
cianeos 227  
colofonios 480 n.971  
corcireos 184  
corintios 184,199,221,512  
corsos 426  
Crustumina (tribu) 429  
cumanos 279,418
- daunios** 418
- ecuos 28,52,258,261,263,301,306,312,313,332,  
356,411,428-430,433,436,442,449,452,  
459,460,574
- eleos 178,179,190,213  
élimos 199,384,387,388,419,422,454  
eniones 199  
eolios 183,183 n.308  
epirotas 130  
eretrios 183  
escitas 153  
esmirneos 183 n.308  
espartanos 183,186,189,191,327,422,434,  
etolios 130,140,211,212,219-221,224,225,231,  
437,582,621  
etruscos *passim*  
eubeos 199,411,433,434
- Fabia** (tribu; gens) 238,290,411,433,434  
faliscos 436,444,445,571 n.1206  
fenicios *passim*  
ficulenses 318,354  
fidenates 331,439,440  
focenses/foceos 117,184,342,407,413-415,417,  
504,647,658,698  
focidios 197,533  
frentanos 449,459
- gaditanos** 213  
galos (g. senones) 21,26,49,64,72,75,82,155,  
219,234-236,277,278,281,288,294,295,318,  
328,329,331,346,350,356,411,445,446,452,  
456,457,462,483,486,492  
germanos 627  
griegos *passim*
- hebreos** 378  
hereos 178,179  
hérnicos 28,196,259,261,263,301,306,309,312,  
411,428-431,442,443,451,452,460,527,  
650  
hirpinos 449,459  
hititas 173,471,472
- iberos** 226,426  
ilienses 213  
ilirios 195,197,212  
insubres 204,217,219,456
- jonios** 183,184
- La(u)rentinos** (δῆμος) 316,325,335  
laurentes lavinates 316,325  
lacedemonios 140,183,188,189,191,192,378  
lanuvinos 522  
latinos (Latini; Prisci L.) 75,83,91,205,218,237,  
258,260-262,271,279,301-312,314-319,

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- 332,351,353,354,412,413,430,431,436,  
437,441-443,447,452,453,457,460,462,  
496,497,499,527,586,592,641,646,651,  
655,660,  
lestrigones 384  
libios 426  
lidios 185  
ligures 504  
lisimaqueos 227  
locrios 210  
  l. epizefirios 132  
  l. opuntios 199  
  l. ozolios 199  
lotófagos (isla) 134  
lucanos 203,204,219
- macedonios 130,210,229,395,401  
malios 199  
mantineos 190  
marsos 430,460  
masalotas/masilienses 51,81,236,249,446,  
456,505,525,588,640,654  
mastienos 250,251  
megalopolitanos 221  
mesenios 213,221,425  
metapios 29  
micénicos 413 n.832  
milesios 183,192
- nabateos 200  
nolanos 205  
nomentanos 317
- ópicos 384  
oscios 301,419,429
- partinos 213  
pednelisios 225  
pelasgos 113,301  
peloponesios 192  
pentros 449,459  
persas 151,182,185,192,194,198,386,401,425  
Poeni (véase carthaginienses)  
Pomptina/ Pontina (tribu) 73,324,430  
Prisci Latini (véase Latini)  
ptolomeos 81,395,480  
Publilia (tribu) 73,430  
Pueblos del Mar 509  
Punici (véase carthaginienses)
- Querquetulani 315
- rodios 142,143,224,227
- romanos *passim*  
Romilia (tribu) 432  
rútilos 301,324,444
- sabéli(c)os 428,449  
sabinos 258,261,316,318,324,353,354,429,430,  
459,497,499,531,532,658  
samios 183,184  
samnitas 55,77,203,205,237,244,324,330,405,  
407,412,419,444,448-452,459,460,463,  
586,619,635,640-642  
sardos 421,423,426  
segesteos 389,422  
seléucidas 81  
selgeos 225  
serdeos (véase *symmachia* entre Sibarís y  
los serdeos)  
sibaritas 581,649,663  
sicanos 199,384,419,454  
sículos 199,301,333,384,420,454  
sidicinos 451,452,459,460  
sidonios 512  
siracusanos 134,342,400
- tarentinos 205,226  
tartesios 77,250,251  
tebanos 130,184,195  
tesalios 183,196,213  
tirios 249,365,367,370,422,474,594  
tirrenos 353,354,414,417,418,420,423  
tracios 227  
troyanos 384  
tusculanos 446,447  
Tyrrhenoi (véase etruscos)
- Ufentina (tribu) 327,430  
umbros 344,418,429,497  
uticenses 365
- Velienses 315  
vénetos 218,445  
veyentes 328,351,353,433,434,439,440  
Vimi[ni]tellarii 315  
volscos 28,52,60,73,204,257,258,261,301,306,  
312,313,325-329,332,334,335,408,411,  
428,429,433,436,442,446,449,452,458-  
460,464,527,635,641,654,691

IV) AUTORES MODERNOS

MENCIONADOS:

- Alföldi, A. 69,70,76,79,80,275,281,281,301,305,  
333,345,487,547,675,678  
Alonso, A. 285  
Altheim, F. 44,304,447,451  
Ampolo, C. 484  
Aschbach, J. 46  
Aubenque, P. 166  
Aubet, M.E. 512  
Auliard, Cl. 647,675  
Aymard, A. 56,64,73,79,84,87,245
- Bailly, A. 398,399,581,599  
Balasch, M. 576,606  
Barbeyrac, J. 46  
Barceló, P.A. 77,78,249,364,  
Basanoff, V. 526  
Bayet, J. 371,501  
Beaumont, R.L. 44,45,48,60,74,84,85,89,587,  
590,675  
Beloch, K.J. 43,59,79,80,199,448,451  
Bengtson, H. 44-46,48,51,52,57,59,62,64-66,85,  
174,175,178,179,182,188,193,199,  
231,234,236,243,245,259,314,438,  
548,550,654,674,678
- van Berchem, D. 70  
Beulé, M. 380  
Bickel, E. 155  
Bickerman, E.J. 230  
Bikai, P. 473  
Bloch, R. 75,116,121,281,537  
Bonfante, G. 304  
Boucher, J.-P. 415 n.841  
Briscoe, J. 62,571  
Brissonius (B. Brisson) 46  
Broughton, T.R.S. 279  
Brugmann, K. 304  
Brugsch, E. 470  
Bruun, P. 262,323  
Bücheler, F. 507  
Burton, A. 62  
Büttner-Wobst, Th. 59,127
- Calderini, A. 46  
Carcopino, J. 330  
Cary, M. 44  
Casaubon, I. 127,606  
Càssola, F. 609  
del Castillo, A. 81,82,85,92,313  
Castro, A. 628  
Chamoux, F. 151
- Champollion, J.-F. 469,470  
Ciaceri, E. 45,84  
Cintas, P. 359,364,382,510  
Coarelli, F. 116,117,123,501,506  
Colonna, G. 112,113  
Cornell, T.J. 273  
Costanzi, V. 56  
Cuntz, O. 131,148
- Dahlheim, W. 231,240  
David, M. 45,61,66,84  
De Sanctis, G. 44,45,52,84,193,433,448  
Debrunner, A. 304  
Delcor, M. 122  
Desanges, J. 89,592,593  
Devoto, G. 303,304  
Di Vita, A. 359  
Díaz Tejera, A. 127,132-134,142,142 n.216,243,  
487,606,634  
Dieckhoff, M. 557  
Díez Canseco, V. 47  
Dindorf, L. 127,596  
Dreus, R. 153  
Dubuisson, M. 127  
Dumézil, G. 122,517,518  
Dunbabin, T.J. 60  
Dureau de la Malle, M. 47  
Dussaud, R. 605
- Eisen, K.F. 127  
Eissfeldt, O. 594  
Ernout, A. 284,285,304  
Evans, A. 472
- Falbe, C.T. 380  
Ferenczy, E. 72,254  
Fernández Nieto, F.J. 175,178,231,481,557,  
646
- Ferrer, J.J. 80  
Ferron, J. 118,119,123,341  
Février, J. 119,122,379,605  
de Foucault, J.-A. 127  
Fraccaro, P. 288  
Frank, T. 45,84
- Gabba, E. 607,607 n.1296  
Gagé, J. 282  
Garbini, G. 119,120  
García Moreno, L. 249  
Gelzer, M. 44,451  
Giannelli, C.A. 620 n.1325  
Giannelli, G. 45

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- Giovannini, A. 209  
 Girard, J.-L. 528 n.1117,529 n.1118  
 Gjerstad, E. 78,80,277,281,282  
 Glare, P.G.W. 613,614  
 Gras, M. 48,75,76,78,675  
 Gronovius, G. 606  
 Gsell, St. 44,50,347,369,379,391,592  
 Gundel, H. 305,460  
 Guzzo Amadasi, M.G. 359
- H**  
 Hampl, F. 45,48,61,62,64,84,89,592  
 Hanell, K. 80,276,289,547,551,574  
 Harmand, J. 557  
 Hartmann, L.M. 448  
 Hasebroek, J. 44  
 Herbst, J. 190  
 Heurgon, J. 52,72,73,79,89,117,180,280,283,  
 285,287,315,340,343,344,347,386,  
 415,416,451,457,591,692  
 Heuß, A. 57,612  
 Hoffmann, W. 59  
 Hofmann, J.B. 284  
 Hohl, E. 43,447  
 Holzapfel, L. 45,84  
 von Humboldt, W. 49  
 Hurst, H. 382  
 Huss, W. 22,76,77,80,243,254,357,389,416,476,  
 675,679
- Jacoby, F. 22  
 Jehasse, J.-L. 415 n.841
- K**  
 Kahrstedt, U. 44,50  
 Keil, B. 557,611  
 Kenyon, F.G. 167  
 Kirchhof, A. 190,193  
 Kissel, W. 157  
 Kobbe, P. 46  
 Kolb, F. 69  
 Kornemann, E. 44,59,486  
 Korošek, V. 469  
 Krahe, H. 304  
 Kumanudis, S. 190  
 Kunze, E. 179,180
- L**  
 Langdon, S. 593  
 Laqueur, R. 127,129,142,593,594  
 Last, H. 44,45,56,84,89  
 Latte, K. 293,294  
 Le Gall, J. 371,499,500,506  
 Lenschau, Th. 44  
 Lepsius, K.R. 470
- Liddell, H.G. 399,581
- M**  
 Marek, Ch. 89,591  
 Marstrander, K. 303  
 Martínez-Pinna, J. 82,85  
 Matzat, H. 84,85  
 Mauersberger, A. 127,129  
 Mazzarino, S. 45,84,505  
 Meiggs, R. 246,329,330  
 Meillet, A. 284,285,303,304  
 Meltzer, O. 22,44,45,47,50,51,84,250,368  
 Meyer, Ed. 44,45,54,84,190  
 Mioni, E. 127,142,144,148  
 Mitchell, L. 580  
 Momigliano, A. 272,273,289,310,329,652  
 Mommsen, Th. 19,27,30,32,37,40-43,45-47,49,  
 64,72,74,79,84,92,97,153,231,  
 240,304,447,487,542,558,592,  
 612,672,674,678,696  
 Moret, P. 83,249,250,584,631  
 Müller, C. 22  
 Müller, E. 46  
 Münzer, F. 573  
 Musti, D. 58,127
- N**  
 Na'Aman, N. 595  
 Nap, J.M. 448  
 Neumann, K. 45,51,84,314  
 Nicolet, Cl. 476  
 Niebuhr, B.G. 42,45,46,49,83,154,162,272,446,  
 447  
 Niese, B. 43,59,447  
 Nissen, H. 19,37,42-47,50,64,80,84,92,133,142,  
 588,672,674
- O**  
 Oakley, St. 62,571  
 Ogilvie, R.M. 62,262,281,301,323,348,435,571  
 Oldfather, C.H. 153
- P**  
 Pais, E. 179,451  
 Pallottino, M. 112,115,117,119-122,124,346,418  
 Paribeni, R. 45,84  
 Parpola, S. 595  
 Parreu, F. 151  
 Pasquali, G. 79  
 Pavan, M. 153  
 Pédech, P. 68,91,127,129,132,133,140,142-144,  
 148,487  
 Pekáry, Th. 275  
 Perizonius (J. Voorbroek) 272  
 Peter, H. 22  
 Pettinato, G. 594  
 Petzold, K.-E. 48,74,85,675

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- Pfiffig, J.A. 115,119  
Philipps, J.E. 157  
Picard, G.Ch. 357,390,416  
Piganiol, A. 45,48,54-56,64,73,80,84,91,245,  
313,372,619  
Pisani, V. 304  
Porzig, W. 304  
Prachner, G. 89,591,592  
Prosdocimi, A.L. 288
- Rebuffat, R. 70-72,76,78,85,92  
Reiske, J. 606  
Richard, J.-C. 282,675  
Robert, L. 474  
Röckerath, P.J. 46  
de Romilly, J. 557  
Rosenberg, A. 44,448  
Rosellini, I. 470
- Salmon, P. 41  
Sánchez Albornoz, C. 628  
Sánchez Salor, E. 620  
von Scala, R. 44-47,51-53,65,84,142,143,148,  
174,182,236,417,438,446,470,640,  
674,678  
Scardigli, B. 48,78-80,85,228,243,564,581,675,  
679  
Scevola, M.L. 44,45,48,60,62,84,89  
Schachermeyr, F. 44,45,48,56,747,79,84,85,  
564,675  
Schäfer, A. 45,46,50,84  
Schaefer, H. 557  
Schmitt, H.H. 42,56,65,206,209,214,222,224,  
226,230,638,639  
Schulze, W. 161  
Schur, W. 44  
Schwegler, A. 42,45,46,484  
Schweighäuser, J. 127,249  
Scott, R. 399,581  
Scullard, H.H. 44,80,344  
C. Seco 285  
Sherwin-White, A.N. 44,59,90  
Smith, C.J. 301  
Soltau, W. 44,45,47,51,84,549,636,673,698  
Strachan-Davidson, J.L. 44  
Strehl, W. 447  
Sznycer, M. 361,368,474
- Täubler, E. 29,44-47,53,54,57,67,80,84,91,181,  
206,212,216,231,240,245,247,254,  
392,410,412,448,555-557,559,560,  
561,563,573,594,603,629,630,643-  
645,675  
Torelli, M. 407,408,418,505
- Torres, J.J. 579  
Triepel, H. 557
- Unger, G.F. 44,45,51,84,250
- Valeton, J. 142  
Vandier, J. 605  
Vattioni, F. 360  
Ville, G. 592  
Vogt, J. 447  
Vollmer, A. 45,50,84
- Wackernagel, J. 293 n.549  
Walbank, F.W. 44,45,48,52,58,59,62,63,65,84,  
85,87,91,127,129-133,140,142-  
144,148,243,245,247,249,398,  
487,549,555,559,564,571,574,  
581,588,589,596,597,600,605-  
608,621,636,672-674,678,698
- Walde, A. 284,303  
Watanabe, K. 595  
Werner, R. 43,45,48,57,59,62,65-68,76,80,85,  
89,152,217,218,243,245,275,281,  
282,292,311,312,331,438,442,443,  
446,447,451,541,550,555,559,561-  
563,592,610,675,679,688  
Wickert, L. 44,45,58,84,89,588,591,592  
Wilamowitz, U. 129,153  
Wissowa, G. 517,527  
Wolff 46
- Yanoski, J. 47
- Ziegler, K.-H. 127,131,142-144,231,238,643,675

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

## V) FUENTES HISTÓRICAS

### 1) Index inscriptionum:

#### a) inscriptiones Graecae:

IG I<sup>2</sup> 15 600

IG I<sup>2</sup> 86 190 n.323

IG II 160 218

IG II<sup>2</sup> 223 A,10 600

IG IX 1<sup>2</sup> 2 177 n.299

IG IX 1<sup>2</sup> 241 437 n.895

IG XIV 588 149 n.231

Syll. I<sup>2</sup> 149 218

KN Gg 705.1 519 n.1078

#### b) inscriptiones Semiticae:

CIS I 5 386

CIS I 135 477

CIS I 143 477

CIS I 144 392 n.798

CIS I 1,144-146 421 n.862

CIS I 154 61

CIS I 175 379

CIS I 3921 477 n.960

CIS I 5523 477 n.960

KAI 69 379

estela de Nora 250,421

Piedra de Palermo 468

#### d) inscriptiones Etruscae:

CIE 5430 349

CIE 5811 349

TLE 28 349

Tablillas (inscripciones) de Pyrgi 23,24,31,34,  
41,49,72,75,82,86,88,90,95,97,112,117,  
118,120,233,240,313,356,,403,404,410,  
513,551,553,607,610,625,631,632,642,  
648,649,651,660,661,667,683-685,687,  
695,697,700

#### d) inscriptiones Latinae:

CIL I 1 (Fasti consulares) 201,279

CIL I 1 (acta triumphorum) 207

CIL I<sup>1</sup> 1 (as romano) 571 n.1206

CIL I<sup>2</sup> 1 (Lapis Niger) 27 n.8,288,571 n.1206

CIL I<sup>2</sup> 2,9 (epit. de L. Escipión) 570 n.1206

CIL I<sup>2</sup> 2, 25 (columna rostral de G. Duilio)  
570 n. 1206

CIL I<sup>2</sup> 4 (Vaso de Duenos) 27 n.9

CIL I<sup>2</sup> 6,7,8 (epit. de Escipión Barbato) 570  
n.1206,687

CIL I<sup>2</sup> 9 (epit. de Escipión) 570 n.1206

CIL I<sup>2</sup> 10 (epit. de Escipión) 570 n.1206

CIL I<sup>2</sup> 48 y 49 (inscr. de Túsculo) 570 n.1206

CIL I<sup>2</sup> 60 332

CIL I<sup>2</sup> 365 571 n.1206

CIL I<sup>2</sup> 401 (Ley Sagrada de Luceria) 245,570  
n.1206, 687

CIL I<sup>2</sup> 2,581 (S.C. de Bacchanalibus) 570 n.  
1206,687

CIL I<sup>2</sup> 585, 21.50 (formula togatorum) 394,  
615,663 n.1381

CIL I<sup>2</sup> 585. 75 663 n.1381

CIL I<sup>2</sup> 640 570 n.1206

CIL I<sup>2</sup> 1109 503

CIL I<sup>2</sup> 1430 552

CIL I<sup>2</sup> 1446 332

CIL I<sup>2</sup> 1513 284

CIL I<sup>2</sup> 2658 (inscr. de Tívoli) 289 n.534

CIL III p. 845 487

CIL III 1076 529 n.1117

CIL V 703 528

CIL V 799 528

CIL VI 523 528

CIL VI 1035 371

CIL VI 1509 500

CIL VI 2197 316 n.608

CIL VIII 6357 250

CIL VIII 22721 500

CIL IX 5943 499

CIL IX 5950 499

CIL IX 5954 500

CIL X 797 326

CIL XI 6708 528

CIL XI 3170 (Pater Pyrgensis) 112

CIL XI 5215 (= ILS 2650) 535 n.1148

CIL XII p. 55 236

CIL XIV 2405 500

CIL XIV 2862 531

CIL XIV 2868 531



El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

CIL XIV 4105	528	XIV 96,3	454
ILLRP 1271a	309	XIV 98,5	444
Himno de los Arvales	569	XIV 105,4	455
S.C. de Bacchanalibus	570	XIV 116	218,445
Epitafios de los Escipiones	570 n.1206	XV 14,3-4	113
Cipo del Foro (Lapis Niger)	63,288,337	XV 17,5	455
Tablas Iguvinas	337 n.659	XV 27,4	458 n.917,640
Ley sagrada de Luceria	569	XV 38,1-4	199
Fíbula de Preneste	63,288,332	XV 72,4	130
Res Gestae Divi Augusti	153,550,568	XVI 45,8	448
Inscripción de L. Tolonio en Veyes	528 n.1112	XVI 69,1 (D1)	102,450,543
Tabula Veliterna	534	XVI 89,1-3	200
		XIX 76,5	451
		XIX 97,4.6	200
		XXII 7,5 (D2)	102
		XXIII 18,4-5	200

2) Index Papyrorum:

Papiro de Berlín	167	Dión Casio XLIII 45,3-4	258
Papiros de Oxirrinco	156,480	XLVIII 14,5	522
Papiro Rylands III,	491	frg. 28,1-2 (Boissevain)	446
Papiro de Turín	468	frg. 33 p.138 (Boissevain)	449

3) Index scriptorum:

a) Graeci:

<b>Apiano, It.</b> 8	525 n.1095	Dionisio de Halicarnaso	I 9,3	497
Lib. 10,38	214	I 21,2	311,524	
Lib. 95	381	I 40,6	501	
Mac. 4,1	221 n.337	I 71,2	496	
Samn. 7,1	182	II 12,1	290	
<b>Aristófanes, Eccl.</b> 684	479 n.967	II 48	608,609	
<b>Aristóteles, Ath.</b> 7,1	478	II 55,5-6	351,491	
23,5	582	II 56,5	294	
54,3-5	600	III 23,1	353	
Pol. II 11,3 y 7 (1272b)	379	III 33,1	491	
II 11,5	378	III 33,2-3	316	
III 9 (1280b)	313	III 36,4	491	
III 9,6-7 (1280a)	105,417,450	III 37,3	317	
<b>Arriano, Tact.</b> 1,2	125 n.160	III 41,3	353	
<b>Diodoro I</b> 1,3	153	III 44	497	
IV 21,4	501	III 49,2	317	
V 16,2-3	374	III 50,1	317	
XI 51,1-2	419	III 51,1-2	317	
XII 4,4-5	198	III 51,3	354	
XII 26,2	198	III 51,4	349	
XIII 114,1	199,454	III 51-53	601	
XIV 46	71	III 57,1	318	
XIV 82,1-7	199	III 59,1	318	
XIV 91,1	219	III 60,1	354	
		III 61,1	354	
		III 69,2	291 n.541	
		IV 26,4-5	306	
		IV 26,5	484	
		IV 27,1-6	355	
		IV 27,7	501	
		IV 43,1	492	

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- IV 45,1 259,321  
 IV 48,3 491  
 IV 49 60,325  
 IV 49,1 261  
 IV 52,2 261  
 IV 58,4 (foed. Gabinum) 262,322,484,486,491  
 IV 61,3 291 n.541  
 IV 76,2 284  
 IV 84,3-5 269  
 IV 85,3 235,444  
 V 1,1-2 269  
 V 26 652  
 V 26,3-5 329  
 V 31,3-4 438  
 V 32,1-4 438  
 V 34,4 438  
 V 35,3 291,291 n.541,573  
 V 51,1 322  
 V 60,1-4 439  
 V 61 324  
 V 65,3 438  
 V 95 308 n.580  
 VI 13 309  
 VI 21,2 311  
 VI 95 (foed. Cass.) 74,484  
 VI 95,1 309  
 VI 95,1-3 441  
 VI 95,2 581  
 VII 1,3 329  
 VII 2-12 408  
 VII 5 418  
 VII 5-6 408 n.827  
 VII 5-11 87  
 VII 37 325  
 VIII 68,3 443  
 VIII 69,2 306,442  
 IX 1 576 n.1218  
 IX 60,8 323  
 X 32,4 484  
 XI 62 484  
 XI 62,4 (foed. Ardeatinum) 444  
 XII 1-2 329  
 XIII 9,1 218,445  
 XIII 9,2 445  
 XIV 6,2-3 446  
 XV 7(8),2 448
- III 5,5 366  
 V 2,3 327,449  
 V 2,8 113  
 V 3,6 334 n.656  
 V 4,10 334 n.656  
 V 9-10 334 n.656  
 XVII 3,14 381,382
- Flavio Josefo, Ap. I 143 485,776
- Geographi Graeci Minores (GGM) I pp.1-14 375
- Heródoto I 22 581  
 I 22,3-4 185  
 I 67 183  
 I 69,1-3 186  
 I 74,3-5 185  
 I 77 183  
 I 102 601  
 I 103,2 183  
 I 141,4 183  
 I 150 183 n.308  
 I 150,1-2 183  
 I 161-167 413  
 I 163 504  
 I 166 (Alalia) 184,342 n.679  
 I 166-167 413  
 II 43-44 372  
 II 44 473 n.951  
 II 112 370  
 II 112-119 593  
 II 158 512  
 II 179 596  
 II 181 184  
 II 182 520  
 III 7 185  
 III 39,2 184  
 III 44 184  
 III 45,4 504 n.1044  
 III 115 377  
 III 153-158 262 n.450  
 III 154-158 262  
 IV 42,2-4 386  
 IV 86,1 511  
 IV 167 601  
 IV 196 653  
 V 99 183  
 VI 23,3-4 184  
 VI 42 184  
 VI 108,4 184,184 n.309  
 VII 130,3 579  
 VII 132,2 186  
 VII 145,1 186  
 VII 148 186  
 VII 154,3 184
- Éforo, FGrHist fr.186 [Schol.Pind.Pyth. I 141b] 194 n.330
- Esteban de Bizancio, s.v. "Ὀλκιον" 347
- Estrabón I 48 510  
 II 4,7 C108 588  
 III 2,5 511

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

VII 184	512	I 38,9	219
Hesíodo, teog.	922	I 42,3	584 n.1236
	519	I 42,6	584 n.1236,587
Homero, Il. XI	270	I 62,8 (trat.Lut.Cát.)	663
	519	I 71,1	392
Od. VI	263	I 73,2	509
Od. XIV	257s.	I 73,4-5	381
	511	I 75	381
Jenofonte, Hell. IV	2,17	I 85,3	222
	199	II 12,3 (trat. de Teuta)	182,224
	199	II 14,5	584 n.1236
Pseudo-Luciano, Macr.	23	II 14,7	586 n.1243
	130	II 15,9	586 n.1242
Pausanias I	3,1	II 18,1-3	218
	479 n.967	II 18,3	217
I 18,5	519 n.1079	II 18,5	447
V 16,2	520	II 18,9	217
VII 10,12	131	II 37,3	147 n.226
VIII 26,3	178	II 38,1	585
VIII 30,8-10	126	II 39,6	219
VIII 37,2	126	II 40	130
X 5,2	533	II 43,1	600 n.1284
X 17,5	392	II 43,9-10	220
Píndaro, Pyth. I	71-80	II 45,1	220
	419	II 51,2	219
Platón, ep. VII	333a	III 1,4	145
Euthyphr. 2 <sup>a</sup>	479 n.967	III 2,7	141
		III 2,8	221
Plutarco Caes.	5,5	III 6-7,3	146
Cam. 6,1	524	III 7,5	146
Cam. 10	444	III 13,8	602
Cam. 28,4-5	445	III 21,9-10	38 n.11,228 n.387,552,634
Cam. 38,6	446	III 22,1-2	541
Rom. 25,5	351	III 22,1-3	65
Rom. 29	294	III 22,3	576
Rom. 29,1	608,609	III 22,4	663
Rom. 32,2s.	531	III 22,4-13	97
Sol. 25	478 n.966	III 22,5	583,586 n.1242
Sull. 10,4	607,608	III 22,5-6	585
Ps.-Plutarco, vit. XII orat.	841s.	III 22,7	596
	600	III 22,8	600 n.1284
Polibio I	6,4	III 22,8-9	600
	586	III 22,10	398
I 15,10	398	III 22,11	595,597
I 16	220 n.376	III 22-23 (P1)	564
I 16,5.9	220 n.376	III 22-26,1	62
I 17,1	220 n.376	III 23,1	583,586 n.1243
I 17,5	398	III 23,1-2	585
I 22	509	III 23,1-6	97
I 22,11	584 n.1236	III 23,2.4	596
I 29,2	584,587	III 23,3	63,596,597
I 36,11	584,587	III 23,4	585,586
I 37,2	584 n.1236	III 23,5	398
I 38,7	399 n.514	III 24 (P2)	247,567,641
		III 24,1-16	450
		III 24,2	585

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

III 24,3	663		607
III 24,4	586 n.1242	VIII 25,1	226
III 24,6	74	IX 1,2	146
III 24,8	398,595	IX 25,4	133
III 24,10	613	IX 28-31	139
III 24,11	63,596,597	IX 28-39	139
III 24,16	63,596,597	IX 32-39	139
III 25,4	190 n.321	IX 33,7	218
III 25,6-9	604,666	IX 34,6	220
III 26 (trat. de Filino)	666	IX 34,7	220
III 27,1-9	572	IX 39,2	177 n.299
III 27,7	223	X 9,7	586 n.1243
III 33,1	139	X 22,3	602
III 33,4	379	X 22,6	130
III 33,9-16	133	X 27,4	586 n.1243
III 33,18 (inscr. Lacinia)	133 n.189, 141,537	X 38,3-5	226
III 36,7	602	XI 4-6	139
III 38,5	132 n.185	XI 5	177 n.299
III 39,8	130	XI 9	138,139
III 44,10	139	XI 28-29	139
III 44,10-13	138	XII 1,1	134 n.200
III 54,2-3	139	XII 6,1	133 n.189
III 63	139	XII 10,5	133 n.189
III 63-64	139	XII 11,1	544
III 64	139	XII 25,3	399
III 91,5	586 n.1243	XII 25b,1-2	138,146
III 108	139	XII 25d,27	146
III 108-109	139	XII 25e	141
III 109	139	XIII 3,4	217
III 111	139	XV 1,5-14	139
IV 5	139	XV 6-8	139
IV 5,3-8	138	XV 10	139
IV 7,5	221	XV 10-11	139
IV 9,5	221	XV 19	138
IV 16,9	219	XV 20,2	221
IV 32,1-10	224	XV 23,8-9	227
IV 33,9	218	XVI 1,8-9	221
IV 49,4	219	XVI 15,8	134,142
V 58	138	XVI 34,7	214
V 58,4-8	138	XVII 15,4	602
V 76,9	225	XVIII 1,2	600 n.1284
V 83,4-6	139,225	XVIII 1-9	139
V 103,7	225	XVIII 3,11	227
V 104	139	XVIII 4,5-6	227
VI 576		XVIII 15,4	602
VI 2,9	497	XVIII 23,3-6	139
VI 11	576	XVIII 38	177 n.299
VI 11a,6	327	XVIII 47	177 n.299
VI 14,8	219	XX 9,10	600 n.1284
VI 53-54	142	XX 12,5-7	139
VII 4,2	225	XXI 10,6-10	138
VII 6,4	586 n.1243	XXI 14	139
VII 9	360	XXI 14-15	139
VII 9,1-17	228	XXI 15,2-11	139
VII 9,2-3 (juramento de Aníbal)	536,	XXI 18-21	139
		XXI 22-23	139

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- XXI 31,6-15 139  
 XXI 32,10 600 n.1284  
 XXI 38,7 135  
 XXI 43(45) 182  
 XXI 46,11 586 n.1242  
 XXII 8 138  
 XXII 18,2-11 146  
 XXIII 17,7-10 139  
 XXIII 17,7-12 138  
 XXXIII 17,11-12 139  
 XXIV 8 139  
 XXIV 9 139  
 XXIV 12-13 139  
 XXVIII 1,8 58  
 XXVIII 6,9 130  
 XXVIII 7,8-13 139  
 XXIX 20 139  
 XXX 21,1 134 n.200  
 XXX 30,2-3 139  
 XXX 31 139  
 XXXI 3,4 58  
 XXXI 12 373  
 XXXI 23,4 131  
 XXXIV 589  
 XXXIV 7,10 586 n.1246  
 XXXIV 14,6 134  
 XXXIX 8,1 134  
 XXXV 6 134,139  
 XXXVI 138  
 XXXVI 1 137  
 XXXVI 1,6 140  
 XXXVI 5 139  
 XXXVI 6 139  
 XXXVI 11,1 134  
 XXXVI 17 148  
 XXXVIII 7-8 139  
 XXXVIII 12-13 139  
 XXXVIII 19.19a 134
- Procopio de Cesarea, b.g. IV 22,7-16 505
- Ptolomeo III 1,5 497
- Teofrasto, hist.plant. V 8,2 (= FGrHist 840 F 24) 458 n.917  
 IX 3,1 511 n.1065  
 vent. I 1 146
- Tucidides I 13 512  
 I 13,6 415  
 I 22 (κτ.ε.α) 187  
 I 22,1 135,623  
 II 97,1 511  
 III 3,5 511  
 IV 118,11-14 646 n.1362
- IV 118-119 187  
 V 118-119,3 177 n.299  
 V 5,1 579  
 V 18,9 618  
 V 23-24 189  
 V 24,1 189 n.318  
 V 47 189,478  
 V 77-79 191  
 V 80,2 191  
 V 83,4 191  
 VI 1 511  
 VI 2 388  
 VI 2,3 388  
 VI 2,6 384  
 VI 2-5 (Arqª. Sicilia) 370,384  
 VI 22 601  
 VI 32 510  
 VI 69,3 601  
 VI 85,2 582  
 VII 10 600  
 VII 25,5-6 504 n.1044  
 VII 57,3-4 601  
 VIII 2,2 601  
 VIII 18 192  
 VIII 35,2 521  
 VIII 37 192  
 VIII 58 192
- Zonaras VII 19 284 n.512  
 VII 23 445  
 VIII 20,9 219
- b) Latini:
- Apuleyo, Socr. 5 607
- Ps. Aurelio Víctor, orig. 6 501
- Avieno, or.mar. 117-129 377  
 380-389 377  
 402-415 377  
 414s. 476 n.958  
 452 250
- Africanum bellum 97,3 617
- Catón, orig. VII 13 272 n.466  
 frg. 58 306 n.571
- César, ciu. I 60,5 615  
 ciu. II 1,2 498 n.1020  
 gall. VI 1,4 615

- Cicerón, amic. (Lael.) 20 615  
 Balb. 20 617  
     23,53 441,484  
     35 447 n.904  
 C.M. 18 161  
 div. II 85 332  
 fam. VII 12,2 607,608  
 leg. I 5-7 154  
     I 6 545  
     III 20,46 483  
 Mur. 90 522  
 off. I 11 (36) 239 n.405  
 phil. II 26 498 n.1020  
 De or. II 12,53 137  
     II 36 154  
     II 51-64 154  
 Rep. I 31 304  
     II 25,46 270  
     II 30,52 270  
     III 41 304  
 Tusc. I,3 272 n.466  
     IV,3 272 n.466  
 Verr. IV,15 614
- Ennio, Ann. 146s. 327  
     472 301  
     II 22 498 n.1020
- Estacio, silv. II 2,12 334
- Eutropio I 8,1 257 n.441
- Festo 48,19 L 262,332  
     67,23 L 570 n.1206  
     120 L 607  
     166 L 309  
     166,30-31 L 441  
     214 L 498 n.1020  
     249 L 284 n.512  
     276,19-21 L 441  
     346,22 L 293 n.547  
     436,9 L 499  
     437,4s. L 499
- Frontino, aq. V 1 334 n.654
- Gayo, Inst. 1,1 238 n.400
- Gelio (Aulo), noct. Att. I 21,4 607  
     VI (VII) 3,2 617  
     VII 13,3 480  
     X 25,5 508  
     XVI 13,7 449
- Horacio, carm. III 7,28 432  
     epist. II 1,25 262  
         II 1,25-26 484  
     sat. I 5 335  
         II 2,3 432
- Isidoro, orig. XIX 1,24 507
- Justino XVIII 5,12 365  
     XIX 2,5-6 380  
     XLIII 3-4 504  
     XLIII 5,2 416 n.842  
     XLIII 5,8 236,446,458 n.920,640  
     XLIV 5,2 336 n.736
- Juvenal VIII 13,4 501
- Livio I 3,5 314,496  
     I 3,8 495  
     I 14,3 315  
     I 15,5 351  
     I 16,1 294  
     I 17,5-6 290  
     I 24,7-9 603,608  
     I 27,3 353  
     I 32,3 316  
     I 37,6 318  
     I 38,2 318  
     I 38,4 318  
     I 42,2 355  
     I 45,2 319  
     I 48,9 290  
     I 49,7 257,258  
     I 49,8-9 259,321  
     I 50-51 601  
     I 52,2-5 261,322  
     I 52,3 260  
     I 52,3-5 321  
     I 52,4-5 260  
     I 54,10 (foed. Gabinum) 262,322  
     I 55 574  
     I 55,1 263,356  
     I 55-56,1-3 574  
     I 60 268  
     I 60,2 350  
     I 60,3 290,295  
     I 60,4 664  
     II 8,6 291 n.542  
     II 9,6 329,652  
     II 13,1-4 438  
     II 19,4 310,448  
     II 22,5-7 (foed. Cassianum) 441  
     II 33,3-4 (foed. Cass.) 441

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

II 33,4 (foed. Cass.) 204	VIII 2,13 447
II 33,9 (foed. Cass.) 204	VIII 4,2-4 447
II 34 329	VIII 4,8 447
II 34,5 497	VIII 11,12-16 205
II 41,1 306	VIII 11,15 316
II 41,2 442	VIII 13, 8.12 205
II 41,10 484	VIII 14,2 453
II 51-53 329	VIII 14,2-12 205
II 54,1 434	VIII 14,12 325
III 31 311 n.594	VIII 14,8 325
III 31,1 329	VIII 25,8-12 205
III 55,12 284 n.512	VIII 26,6-7 205
III 55,13 489 n.1001	IX 4-5 206
IV 7,10 444	IX 5,1 206
IV 7,10-12 (foed. Ardeatinum) 444	IX 17-19 156 n.255
IV 9,1 235	IX 19,12-13 37 n.10
IV 12 329	IX 19,13 (foedera vetusta) 38,103,104,611
IV 20,7 434,484	IX 19,4 498 n.1020
IV 21,2 434	IX 29,6 334 n.654
IV 22,2-6 439	IX 30,4 457
IV 23,5 344	IX 32,1 617
IV 25,4 329	IX 36,3 351
IV 31,4 435	IX 42,11 430
IV 34,1-7 439	IX 43,26 (tertio renouatum) 55,104,611
IV 34,6 440	X 25,11 349
IV 52,5 497	X 38,2 459 n.924
IV 59,3-4 327	X 45,6 615
V 21,3 522,524	X 47,5 201 n.334
V 21-23 523	XXI 2,7 208
V 27,12-15 444	XXI 18,9 208
V 31,3 523	XXI 18,10 207
V 32 456	XXI 19,3 207
V 33 350	XXI 31,10-12 451
V 48,8 218,445	XXII 10,6 570 n.1206
V 48,9 (uae uictis) 445	XXII 22,5 617
V 50,3 350	XXII 23,6 207,209
VI 2,3 443	XXII 33,9 210
VI 26,8 446	XXII 34,1 210
VI 35,10 277	XXII 37,1 498 n.1020
VII 3,5 (lex de clavo pangendo) 274	XXII 52,2 209
VII 3,6-7 529 n.1118	XXIII 5,9 451
VII 3,7 275 n.481	XXIII 7,1-2 209
VII 3,8 276	XXIII 33,4 229
VII 12,6-7 (renovación foed. Cass.) 447	XXIV 1,8-10.13 210
VII 12,7 312	XXIV 6,1-9 210
VII 19,4 448	XXIV 10,9 487
VII 20,8 (trat. entre Roma y Caere) 449	XXIV 29,7-12 211
VII 25,4 246 n.416,329	XXVI 24 177 n.299,211
VII 25,4.12 246 n.416	XXVI 46,16 133
VII 26,13-14 246 n.416	XXVII 23,3 498 n.1020
VII 27,2 (L1 = P2) 103,450,542,611	XXVIII 18,12 214
VII 28,4.6 526	XXVIII 23,6.8 213
VII 30,1-23 451	XXVIII 45,14-18 338
VII 31,3-4 205	XXVIII 46,16 133
VII 38,2 (corona cartaginesa) 103,330, 450,619,632	XXIX 7,8 584
	XXIX 23,5 215

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- XXIX 27,6-13 587  
 XXIX 27,8 584  
 XXX 16,3 379  
 XXX 24,5-9 587  
 XXXII 6,8 58  
 XXXIII 27,4 501  
 XXXIV 57,7-9 556,613,614 n.1311  
 XXXIV 61,15 378  
 XXXVI 3,6 112  
 XXXIX 4,8 489 n.1001  
 XL 29,1 349  
 XLII 44,5 58  
 per. XIII (quarto renouatum) 103,104,611  
 per. XIV 204  
 per. XV 204  
 per. XVI 358 n.717  
 per. XX 204  
 per LI 381
- Lucilio 1271 115,123 n.156
- Lucrecio V 1019 617
- Macrobio, sat.** III 2,14 294  
 III 6,17 371 n.745  
 III 9 523 n.1088  
 III 9,7-8 (carmen euocationis)  
 133 n.191,436 n.894  
 III 12,1-9 501  
 III 12,2 371 n.745
- Marcial I 16 700  
 XIV 190 (totum et ingens Liuium)  
 156,156 n.257,201
- Nepote, Chabr.** 2,3 617
- Orosio, hist.** II 4,13-15 270  
 III 7,1 (=PL 31 810 A) 161  
 PL 42 p. 666 159 n.266
- Ovidio, fast. I 576 371  
 I 581s. 501  
 II 435 518  
 II 685s. 293 n.547  
 V 555 350 n.706  
 VI 545s. 530 n.1121
- Paulo Festo** 18,14 574  
 89,24 L 430  
 347,10s. 293 n.547
- Plauto, Aul. 452 570 n.1206
- Mer. 846 615
- Plinio, n.h. II 169 375-377  
 III 8 (87) 587  
 III 9,1(53) 497  
 III 51.52 347  
 III 69 307,315  
 IV 120 366  
 V 9-10 134 n.200  
 V 23 584  
 V 52 587  
 VII 57 511  
 XIII 69 526 n.1102  
 XIV 122 511 n.1065  
 XVI 38 511 n.1065  
 XVI 216 366 n.736  
 XVI 235 525  
 XVIII 22 434,631  
 XIX 65 365  
 XXIX 14 162  
 XXXI 89 (41) 499  
 XXXIII 14 218,445  
 XXXIII 19 274,280,289  
 XXXIV 14,13 427  
 XXXIV 39 (139) 272 n.467,282  
 XXXV 154 485  
 XXXV 157 532,532 n.1136
- Pomponio Mela III 46 366 n.736
- Salustio, Cat.** 20,4 615 n.1314
- Séneca, Suas. VI 17,22 156
- Servius ad Aen. I 44 444 n.901  
 I 108 587  
 I 314 523 n.1086  
 I 373 486,545  
 I 422 533  
 II 116 527 n.1106  
 IV 628 105,423  
 VII 684 430  
 VIII 271 501  
 X 184 123 n.156
- Servio Danielino (Serv.auc.) ad Aen. VIII 276.  
 288 371
- Silio Itálico 17,15 618
- Solino 1,10 501  
 2,16 333  
 27,1 584
- Suetonio, Aug. 60 617



El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

**Tácito, hist.** III 71 575

III 72 427,439,575

III 72,1 282,680

ann. XII 24 371,501

XV 41 371

Terencio, H(e)aut. 57 615

**Varrón, ling.** V 43 319

V 47 528

V 74 518

V 158 531 n.1131

VI 18 294

Vegecio (Flavio), mil. IV 39 510

Velio Longo I 2 366 n.736

Virgilio, Aen. I 14 498 n.1020

VII 682 522

XII 137 316 n.608

VI) TÉRMINOS GRIEGOS,  
ETRUSCOS, SEMÍTICOS  
Y LATINOS

1) Términos griegos:

**ἀγορανόμοι** 487  
ἄγυλλα 111,113,350  
ἀδικεῖν (σ. π. τ. μ. ἀδικεῖν) 75  
ἀδίκημα (δημόσιον ἄ.) 253,613  
ἄθηνᾶ 533  
Αἰθαλία 338  
αἰτία 146  
αἰτιολογεῖν 137  
ἄκρα Ἑρμαία 584,584 n.1233,587,592  
ἀναγκή 148,557,572  
ἀνανέομαι 58,239,618,690  
ἀνοχή 316  
ἀντίραφα 479  
ἄξων 478,479  
ἀποδεικτική ἱστορία (véase ἱστορία)  
ἀποδεικτική διήγησις (véase διήγησις)  
ἄποδείξις (μετὰ ἄ.) 147 n.226  
ἀποικία 397  
ἄρκτος (πρὸς τὰς ἄ.) 586 n.1243  
ἀρμόζω (ἀρμόχθεν) 179  
ἀρχεῖον 484,485  
ἀρχή 146  
ἀσέβεια 165  
ἀτέλεια 446  
αὐτόγραφα 479  
αὐτοκράτωρ ἡγεμῶν (véase ἡγεμῶν)  
αὐτοκράτωρ ( véase στρατηγός α.)  
αὐτόνομοι 601  
αὐτοσχεδίασμα 222  
αὐτοψία (autopsia) 25,30,245,255,494,578,  
631,667,673,677,686  
ἀφελεῖν (καί προσθεῖναι) 229

**βασιλεύς** 273  
βουλευτήριον 478,479  
βουλῆ 378

**Γάδαιρα** 366  
γαλάται 456  
γάμος (ἱερός γ.) 118,122,519  
γαυλός 508  
γέροντες 378  
γερουσία 378,379  
γραμματεὺς 61,599,600  
γρ. κατὰ πρυτάνειαν 600  
γρ. τῆ βουλῆ 600  
γρ. τῶ δήμῳ 600

γραμματοφυλάκιον 485  
γραφῆ 557,572

**δαίμων** 606  
δέλτοι 491  
δημηγορίαί 138  
δημοκρατία 167 n.290  
δῆμος (véase γραμματεὺς τ. δ.)  
δημοσία πίστις (véase πίστις)  
δημόσιον ἀδίκημα (véase ἀδίκημα)  
διαγώγιον πράττειν 224  
διαλλαγή 183  
διάταγμα (δ. φίλων = formula amicorum) 617  
Δία λίθον (véase Ζεὺς λίθος)  
διήγησις (ἀποδεικτική δ.) 147 n.226

**Ἔγεστα / Σέγεστα** 388  
ἔγγραπτος ὁμολογία (véase ὁμολογία)  
ἔθνη ὑπήκοα (véase ὑπήκοα)  
Εἰλειθια (Ἐλειθυία; Ἐλευθία; mic. e-re-u-ti-ja) 519,519 n.1078,520 n.1080  
εἰρήνη (ε. ἔγγραπτος; κοινή ε.) 74,199,214,  
218,237,247,252,557,581,600,637  
ἐκατομβαία 520  
ἐκεχειρία 557,646 n.1362  
ἐλεῖν 285  
ἐμπορεύεσθαι 583  
ἐμπόρια 582  
ἐμφασίς 137  
ἐναντίος 605  
ἐνάργεια 137  
ἐξειδιάζομαι 398  
ἐπανανέομαι 618  
ἐπανορθῶ 618,690  
ἐπαρχία 50,56,81,225,398,399  
ἐπαρχος 399  
ἐπάρχω 399  
ἐπέκεινα 583,586  
ἐπὶ τοῖσδε φίλιαν εἶναι (véase φιλία)  
ἐπικράτεια 208,398,399,462 n.930  
ἐπιορκία 602  
ἐπισυνθήκαι 223,634,637  
Ἑρμαία (véase ἄκρα Ἑ.)  
ἐταιρεῖαι 579  
εὐνοια (προθυμία κ. ε.) 580  
ἐφορία (στήλη ε.) 478

**Ζεὺς λίθος** 533,602,607,608  
Ζεὺς Ξένιος 593  
Ζεὺς πολιεὺς (Δί πολιεῖ) 293 n.549  
ζῶον πολιτικόν 167

**ἡγεμῶν (αὐτοκράτωρ α.)** 218,220

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

ήγουμενος (véase στρατηγός ή.)	νομοφύλακες 479
Ἡρα 533	νοῦς 148
<b>Θεοί ὄροι</b> 478	
ἱερός γάμος (véase γάμος)	<b>Ξένος</b> 321
ἵππος 508	ξείνοι 183
ἱστορία (ἀποδεικτική ή.) 147 n.226	
ἱστορία (πραγματική ή.) 146	<b>ὀδύνη τοῖς κεκρατημένοις</b> 445
Ἴτυκαίοι 604	ὀλκάς 508
	ὀμολογία (ἐγγραπτος) 78,183,252,557,572,665
<b>Καινή Πόλις</b> 366	ὄρκος 557,663
Καίρε 350	ὄρκος καί φιλία 605
Καλός 592,593	ὄρος (véase θεοί ὄροι)
Καρχηδόνιοι (Κύριοι Κ.) 249	ὄχλοκρατία 167 n.290
Καρχηδών 364,367	
Κάρχος 367	<b>Παρακλήσεις</b> 139
κατάλυσις (μετά τήν τῶν βασιλέων κ.) 670	παρέκβασις 141
κατοικία 315 n.605,397	περίβολον 502
κελτοί / κελταί 456	περίπατος 165
κῆρυξ 61,599	πίστις (δημοσία π.; φιλοτάτη π.) 600,653
κοινή 568	πλεῖν 75
κοινή εἰρήνη (véase εἰρήνη)	πλοιαφέσια 510
κοινή συμμαχία (véase συμμαχία)	πόλις τυρρῆνις 337
κοινός λόγος (véase λόγος)	πόσον, ποῖον, ποῦ, πότε 145,146
κοινωνία τῶν Ἑλλήνων 219	πράγματα 147
Κοτινοῦσσα 366	πραγματεία 149
κτήμα ἐς αἰεὶ 135	πραγματική ἱστορία (véase ἱστορία)
κτίζειν (πόλιν) 583	πραγματικός τρόπος (véase τρόπος)
κτίσεις 161,201,321	πράξις 147
κύδιστε μέγιστε (νός.) 533	πρέσβεις 599,614
κύρβεις 478,479	πρεσβευτικοί λόγοι 139
κύριοι (véase Τύριοι)	προεδρία 446
Κύριοι Καρχηδόνιοι (véase Καρχηδόνιοι)	προβούλους (véase συμβούλους ή π.)
	προθυμία (καί εὐνοία) 229
<b>λέμβος</b> 224	προκατασκευή 138
λήζεσθαι 583	προξενία 320,321,580
λησταί (τυρρῆνοί λ.) 342,348	πρόξενος 321
λίμην (λείμων, λίμνων) 606	προσθεῖναι (véase ἀφελεῖν κ. π.)
λόγος (κοινός λ.) 417	πρόφασις 146
	πρυτανεία (véase γραμματεὺς κ. π.)
<b>μακραὶ νῆες</b> (véase νῆες)	πρύτανις 272,282,284
Μαστία 59,83,249-251	πρῶτον 610
Μαστιανοί 249,250	<b>ρήτρα</b> 557,572
μέγιστε (véase κύδιστε μ.)	
Μηνύκιος 652	<b>σανίδες</b> 492
μηνύειν 652	Σέγεστα (véase Ἔγεστα)
μεσημβρία (πρὸς μ.) 592	σιπωνία 652
μήτηρ θεῶν 479	σπονδαί 557,572
Μητρῶον 187,478,479,485	στήλη 478
	στήλη ἐφορία (véase ἐφορία)
<b>νεώσοικοι</b> 505	στοά βασιλείος 478,479
νῆες (μακραί) 75	στρατηγός (αὐτοκράτωρ) 453
	στρατηγός (ήγουμενος) 273
	στρατόπεδον (Τυρίων) 593,594
	συγγραφή 557,572,665

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

σύγκλετος 378,379  
συγχρονισμός 281,548  
σύλη / σύλον 247  
σύμβασις 557,572  
συμβολή 557,572  
σύμβολα (περί τοῦ μὴ ἀδικεῖν) 54,57,66,246,  
342,594,653  
σύμβολον 557,572,665  
συμβούλους (ἢ προβούλους) 284  
συμμαχία (σ. ἔγγραπτος ; κοινή σ.) 29,221,  
224,252,581,582,663  
συμμαχία (φιλία κ. σ.) 664  
σύμμαχος (φίλος κ. σ.) 63,87,90,183,393,581,  
582, 601,622,637,663,664,678  
συμπεριλαμβάνειν (ταῖς συνθήκαις) 214  
συνθήκαι (συμπεριλαμβάνειν τ. σ.)  
συνθήκαι (ἔγγραπτοι) 63,78,200,246,252,  
557,572,637,664  
συνθήκαι (περί τῆς εἰρήνης) 199  
σύνθημα 557,572  
σύνθεσις (ἔγγραπτος) 252  
σύνταξις 149

**Ταρσήιον** 59,83,250  
τάπτω  
Τίβερις (Τέβερις) 497  
Τιβέριος 497  
τρόπος (πραγματικός) 146,147  
Τύριοι / κύριοι 604,676,684  
Τύριοι Καρχηδόνιοι 249  
τυρῶρηνοί λησταί (véase λησταί)  
τύχη 147,148

**ὑπάρχειν** 58  
ὑπήκοα (ἔθνη) 605  
ὑπήκοοι (μὴ ὑ.) 50,57,58,63,66,90,237,252,462,  
581,601,602,637  
ὑπομνήματα 474  
ὑπηρέτης 599  
ὑποτάπτω 50,90,252,393,462,581,582,601,602,  
637

**φιλία** (ἐπὶ τοῖσδε φιλιάν εἶναι) 637,663,673  
φιλία (φ. καί συμμαχία) 175,180,238,245,  
403,445,555,,557,564,565,567,572,579,  
580,604,615,622,637,652,653,655,663-  
665,678,695  
φίλοι 393  
φίλος (φ. καί σύμμαχος) 570  
φιλοτάτη πίστις (véase πίστις)  
φίλων διάταγμα (véase διάταγμα)  
Φοίνικες 361  
φόρος 199

**χάλκωμα** 95,141  
χαρτοφυλάκιον 485  
χώρα 239,254,390,392,590

**ψήφισμα** 478  
**ὥστε (+ inf.)** 200

2) Términos etruscos:

**clevsinas** 349  
**clevsinsl** 349  
**lars** 417,434,661  
**larth** 273,348  
**\*lauxume χaisrieθi** 115  
**lucumon** 115,343

**\*purθ-** 272,273,284  
**purθne** 284

**tarχnal** 349  
**turskum** 337 n.659

**Velχ-** 347

**zilaθ** 115,283  
z. **mexl rasnal** 343,344  
z. **purθne** 282,283

3) Términos semíticos:

**berit (brt)** 230  
**bst šptm (beshat shouphetim)** 476  
**byrsa** 383

**cothon** 111 n.117,382,382 n.773

**eth** 477 n.961

**fellahim** 395

**gôlah** 511  
**gwr (cf. Megara)** 383

**ma`arah (cf. Megara)** 383  
**melek-qart** 372  
**mlk 'l kišri'** 112

**Qrthdšt (Qart-hadasht)** 251,364,367

**ras** 584

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

rbm (rabbim) 477 n.961

'spr' (רָפוּ) 599

strt (Astarté) 363

tophet (tofet) 361,383,391,397,535,536

'tr' 477 n.961

Trsjs 366

tršš 250

4) Términos latinos:

'Alba' 496

a praefecto urbis 295

Ab Vrbe condita 257,285,546,548

acta 490

a. diurna 490

a. populi Romani 490

a. Senatus 489

a. urbis 490

ad placandos deos 527 n.1109

adscribere (adscripti) 214

aedes Capitolina (post a. C. dicatam) 30,274,  
278,280,286,291,292,297,541,546,547,550,  
564,660,670,680

aedes thesaurum 487

aequo iure 205

ager 392

a. Falernus 451

a. Latiniensis 301,315

a. Pomptinus 324

a. Romanus 393,666

a. Tusculanus 431

a. Vaticanus 432

a. Veientanus 433

aidilis iure dicundo 115

Albula 496,497

album 492,493

a. praetoris 493

a. senatorium 493

amicitia 57,202,212,238,239,320,448,557,611,  
613,615-617,644,663,

a. petere 618

a. renovare 58,239

amicitia et societas 618

amicities 617

amicus 557,611,613

a. et socius 582

a. (et socius) populi Romani 613,615,617

eosdem a. inimicos habere 215

annua imperia 283

anquina 508

apparitores 483

archivum (archivium) 467,484,485

artificum dies 528

arx 486,526,574

atrium publicum 487,575

auguraculum 574

auspicia (ad patres redeunt) 291,664

**bello victi (véase victi)**

bellum iustum 613

b. omnium contra omnes 558,612

bini imperatores 283

bis renovatum 55,620,639

bonae matres 122

Brutus 70

**Caeretani (Caerites) 350**

Caeretanus amnis 111

Caerites 350

Capitolium 532

carmen evocationis 436 n.594,523 n.1088

carmina convivalia 272

Carthago delenda 552

casa 575,575 n.1216

Castrum Novum 111

casus belli 640,691

cella 30,31,69,70,114,275,278,281,297,517,525,  
528,529,532,533,546,575,680,692

chartae 489

civitas (servata) 238,332

c. sine suffragio (sine iure suffragii) 236,  
351,430,393,453

civitates foederatae 349,366

civitates sine foedere immunes ac liberae 386

clades 527 n.1109

clava 502

clavus

c. annalis 275,289,680

c. pangendus 67,274,275,280,286,292,680

c. piacularis 546

cognomen 161,163

colonia deducta 349,442,453

coloniae civium Romanorum 307,308,393

coloniae Latinae 307,308

comitia calata 293

comitium 293

commentarii 267,290 n.538,489-491,614

c. consulares 290 n.538,490

c. pontificum 486

commercium 72,234

comminiscor 490

commune Latinum 304

concilium Etruriae 344

connubium 232

consilium 284,379

consodes 284

consol 284

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- constitutio 291  
 consul (suffectus; ordinarius) 572,573  
 consules (post primos c.) 279,547  
 corvus  
 Cosa Volcentium 348  
 cosol 284  
 crux philologica 532 n.1136  
 cuniculi 433,435  
 curatores viarum 500  
 cursus 662
- dediticii** 602  
 deditio 354,355,411,412,438,435n.590,438,439,  
 448,450,451,459,460,492,557,583 n.1230  
 deducti 526  
 deus pater 535  
 deus patrius 535,535 n.1152  
 dic[t]ator (Latinus) 115,283,306,431,452,460  
 dicere leges 556  
 dictator (clavi figendi causa) 275  
 dies ater 642  
 dies natalis (Vrbis) 319,526,548  
 dii castrenses 530,606  
 dii indigetes 530  
 Divo fileia primigenia 531  
 disciplina Etrusca 344  
 dominus 290  
 ductus 629  
 duoviri/duumviri navales 457  
 dux fatalis 435
- effatum carmen** 603  
 elogia (e. Tarquiniensia) 340,485  
 eosdem amicos inimicos habere (véase  
 amicus)  
 equites 206  
 Etrusci (Tusci) 337  
 evocatio 124,133,346,436,517,523,538  
 ex commentariis 290  
 excerpta 149,157,609  
 exornatores rerum 137
- facere dirimere** 612  
 Feriae Latinae 307,532  
 fides (publica) 604,612  
 fido 612  
 finitimi 353  
 flamen 522  
 fl. lucularis Laurentium Lavinatum 535  
 fl. Portunalis 503  
 flavus 496,497  
 flumen opportunum 497  
 foedera regum 314
- foedera vetusta 60,61,86,8995,96,103,275,448,  
 541,618,636,639,665,669,696  
 foederati adscripti 214  
 foedus 206,208,218,235,240,252,316,323,326,  
 401,431,442,443,450,451,557,558,600,  
 611-613,617,618,620,640,644,664,665  
 f. aequo iure (percussum) 236  
 f. aequum 27,91,247,308-310,333,440,443,  
 451,461,551,557,567,613,616  
 f. amicitiae 618  
 f. ictum 612  
 f. iniquum 323,557,613  
 eo foedere 612  
 ex foedere 612  
 ex foederibus vetustis 635  
 foedus/amicitiam renovare 58  
 formula amicorum 617  
 f. togatorum 394  
 frumentationes 503,652  
 fugāre 293  
 fugēre (fugit) 293
- Gades (gemina; nova)** 212,366  
 Galli 456  
 genius 517  
 gesta 489,490  
 glarea strata 334
- herna (= saxum)** 430  
 homo novus 125,161  
 hospitium 202,232,320,321  
 h. privatum 240,616,697  
 h. publicum 240,320,616,697
- icere 612  
 imperium 283  
 in amicitia esse/in amicitiam venire 618  
 in dicionem populi Romani 205  
 indigitamenta 518  
 indutiae (datae) 240,557,611,612  
 indutiis exire 612  
 instrumentum 467,485,489  
 interpretatio (graeca) 113,116,133,371,521,  
 536,685  
 interregnum 291,294,297,648,664  
 interrex (interreges) 268,294,295,444,664,689  
 lovem lapidem iurare 607  
 lovis consiliorum particeps 529  
 lovis puer primigenia 531  
 iuno 517  
 Iuppiter (Lapis; Latiaris) 301,307,602,603,608,  
 613,649,666  
 ius civile 238  
 i. commercii 61,232

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- i. fetiale 239
- i. gentium 237,238
- i. postliminii 61
- iussu populi Romani 206
- iuvenca 517
- iuvenis 517
  
- Latinienses** 315
- latus 301
- laudationes funebres 485
- lectisternia 527 n.1109
- legatio 614
- legatus (legionis) 614
- legatus Augusti pro praetore 614
- legio linteata 459,459 n.924
- lenunculi auxiliarii 507
- lex coloniae deducendae 307
  - l. curiata de imperio 283
  - l. de clavo pangendo 696
  - l. dedicationis 532
  - l. Hortensia 483
  - l. vetusta 275,484,696
- libera res publica 67,258,437
- libri augurales 490
  - l. linteae 486,526
  - l. pontificales 490
- linter 507
- locus deperditus/desperatus 532 n.1136
- lucus 319,523,523 n.1086,525,526,535
- ludi Romani 532,532 n.1134
  
- magister (equitum)** 273,283
- magistrae matris matutae 529
- magistratus (cum imperio) 284
- magistratus designati 545
- maiestas (populi Romani) 312,447
- maiores 290
- mancipatio 61
- manumissio 61
- mare clausum 60,60 n.50,72,510,656
- Mast- 83,250
- Mastarense castellum 250
- Mastimam 250
- Matralia 122,529,530
- meddix 273,344
- membrana 489
- mercator 497
- militia 579
- mirabilia 376
- monumenta (publica) 467,485,489
- municipium sine suffragio 332
  
- Navalia** 504,505
  
- naves actuariae 506
  - n. longae 506
  - n. onerariae 506
  - n. rotundae 499
- navigium Isidis 510
- navis codicaria 507
- nemus 523 n.1086
- nomen Latinum 69,233,261,302,304,313,307,308,453,461
- numen 517
- nummi quadrigati 209
  
- oppida** 589
- oppidum civium Romanorum 366
- opus quadratum 499
- opus/opera 498 n.1020
- ostentum 527 n.1109
- ostium 498 n.1020
  
- pacem iungere** 612
- pagus 392
- patavinitas 155 n.251
- pater 495,535
  - p. patratius 232,603
  - paterfamilias 290,485
- patres (minorum gentium) 290
- patria (potestas) 290,498 n.1020
- pax 74,238,314,447,496,557,611
  - p. communis 213,214
  - p. convenerat ut 612
  - p. facta 612
  - p. Romana 160
- pecunia 309,310
- pella 472
- perennis amnis 497
- periochae 156
- pignoris captio 309
- placida 507
- pomerium 501
- pontifex 525,545
  - p. maximus 545
  - p. minor 525
  - p. sacarius 525
- pontus 507
- poplifugium 293,294
- populus (Romanus) 53,213,294,556,643
- Portunalia 503
- post aedem Capitolinam (dedicatam (véase aedes Capitolina))
- post primos consules (véase consules)
- post reges exactos/expulsos (véase reges)
- postliminium 61
- postridie 619
- praefectus urbis 290,290 n.538,292

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- \*prae-itor 284  
 praenomen 163,259 n.445  
 praesul 285  
 praetor (praetorius) 283-285  
   p. Etruriae 344  
   p. inter peregrinos 207  
   p. maximus 276,277,282-284,484,661,662  
   p. XII Etruriae populorum 343  
 primum 56,555,620,623,640,684  
 princeps (legationis) 284,614,615  
 pridie 619  
 provincia 399  
 provocatio ad populum 280,286,297  
 pulcher 593
- QRCF** 293,293 n.548  
 quarto renovatum 58,64,65,80,89,239,618,  
 620,623,639,690  
 Quinquatrus minusculae/minores 528 n.1123  
 Quinquatrus 528
- ratiarius 507  
 ratis 507  
 reges (post r. exactos) 30,279,280,286,292,  
 297,308,541,542,547,550,564,670,680,  
 689  
 regia potestas 290  
 regifugium 292,293,296  
 regina sacrorum 287,525  
 regio septima 112  
 renovatum 56,61,62,64,89,91,618-620,623,639,  
 666,684,690  
 rerum in toto orbe nascentium 497  
 rerum repetitio 223  
 res gestae (Anibal) 133,143,542  
 Res Gestae Divi Augusti 153,550,568  
 res publica 546  
 rex 115,282  
   rex (reges) sacrorum 115,282,283,287,  
 293,297,493,525  
 rhetores 153  
 ripa Veiens 432  
 ritus Graecus 371  
 rostra 309,325,430,477,634,641
- sacellum consaeptum 501,502,529  
 sacra 49,350  
 sacrarium 485  
 Saeptimontium (saepti montes) 257,257  
 n. 443
- Salinae 503  
 sanctuarium 485  
 sanctus 615  
 scaphae 507
- scorta Pyrgensia 115,123  
 scyphus 502  
 sedeo 284  
 \*sel- 285  
 senatus 378  
 seniores 378  
 septem montes 257 n.443  
 servata civitas (véase civitas)  
 Sextilis 319  
 societas 212,557,611,613,616-618  
 societatem petere 612  
 socius 90,557,613,617,618  
   socius foederatus 394  
   socius populi Romani (véase amicus et  
   socius populi Romani)  
 solitudo magistratuum 277,548  
 spolia opima 434  
 sponsio 206  
 sponsores 206  
 stipendium 436  
 \*stl-los 301  
 stlatta 507  
 subauditus 601  
 subditus 601  
 subdo 601  
 supplicatio 527 n.1109,531
- tablinum 347,485  
 tabula 486,489,492  
   t. cerata 492  
   t. dealbata 201,493  
 tabulae defixionum 275  
   t. privatae 490  
   t. publicae 485,490  
 tabularium (civitatis) 141,142,217,457,467,483,  
 485,487,488,493
- \*Tarseiom 250  
 tertio renovatum 55,58,65,80,89,239,243,619,  
 620,623,639,690
- Thybris 497  
 totum et ingens Livium 156,201  
 tresviri coloniae deducendae agroque  
 dividundo 307  
 tribuni militum consulari potestate 662  
 tribunicia potestas 544  
 tributum 436  
 triumphum 532,532 n.1134  
 tumultus 527 n.1109  
 \*tusc- 332  
 Tuscus alveus 432
- urbs geminata 302  
   u. Massiena 250  
   u. quattuor regionum 302



El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

uti possidetis (cláus.) 186 n.311

**vae victis!** 445

vegeiia 507

ver sacrum 459,459 n.923

vetustus 61,62,89,91,555,618,623,684

victi (bello v.) 556

vicus Tuscus 348

vitulatio 294

**XVviri** 527 n.1109

5) Términos oscos y umbros:

**kumparakineis** 285

**Maatúis** 529

maru (cf. maro) 344

## VII) ÍNDICE DE CONCEPTOS Y MATERIAS

### 1) Generales:

- Academia** 164-166,480  
**Acrópolis** 189,191,480  
**acuerdo preliminar** 191,253  
**Alianza General (allgemeine Symmachie)** 221,224  
**Altiburo (mosaico)** 495,507  
**alto el fuego** 53,177,195,203,235,240,318,443, 449,552,556,600,641,644,646, 646 n.1362,  
**Amazonas (país)** 193  
**anaciclosis** 579  
**anales de los pontífices** 23,26,27,40,43,48,50, 52,86,547,549,553,611,625,628,635,639, 669,677  
**Analística (analistas)** 55,64,66,69,72,84-86,89, 95,96,169,202,203 n.345,214,244,309, 312,313,427,443  
**anexión de Fidenas** 411  
**anfictionía (dórica; jónica; délfica)** 196,305, 306,319,320,460,480 n.971,670,681, 687  
**arbitraje de Olimpia** 179  
**archivo de los patricios (Roma)** 485,487,636, 670,675,677  
    a. de los plebeyos (Roma) 485,487  
    a. del Capitolio (Roma) 43,493,550,552,678, 683,692  
    a. aqueos 142  
    a. de Bizancio 224  
    a. de Ugarit 483  
    a. de Tiro 467,473,474  
    a. rodios 142  
**arconte epónimo (Atenas)** 150,543,544,609, 662  
**arcontes de Delos** 544  
**Arvales (hermanos)** 22,569  
**Asamblea del Pueblo (Cartago)** 378,380,391  
**Asclepeo (Atenas)** 480  
**asedio de Cartago** 132  
    a. de Numancia 132,135  
    a. de Regio 152  
  
**batalla de Alalia (Aleria; b. del Mar Sardo ha. 540)** 88,368,407,416,508,654  
**de Aricia (504)** 87,267,281,287,296, 410,547,661  
**de Artemisio (ha. 525)** 368  
**de Cannas (216)** 39,128,131,139,209  
**de Cinoscéfalos (364)** 139  
**de Clavijo (+ 844)** 428  
**de Cos (ha. 260)** 56  
  
**de Cumas (terrestre:525)** 343,408, 410,417  
    (naval:474) 41,44,49,66,68,117, 267,298,342,343,357,389,407,411, 412,415-420,426,433,635,642,658, 659,687,688,691  
**de Egospótamos (405)** 548  
**de Hímera (480)** 30,77,117,199,254, 343,357,368,369,389,400, 407,411,412,416,419,422- 424,552,642,658,659,691, 692  
**de Lade (495/494)** 142  
**de Leuctra (371)** 129  
**de Pidna (168)** 39,128,130,131,576  
**de Rafia (217)** 139  
**de Salamina (480)** 424,576  
**de Selania (ha. 222)** 56  
**de Zama (202)** 139,215  
**del bosque Arsia (509)** 428  
**del Crémera (477)** 411,434  
**del lago Regilo (496)** 271,306,308-310, 312,323,332,411,428, 430,431,443,681  
**del Monte Álgido (431)** 411  
**del río Alia (390/387)** 411,456  
**del Ticino (Tesino; 218)** 139  
  
**beotarca** 390  
**biblioteca de Alejandría** 467,480  
    b. de Asurbanipal 467,483  
    b. de Éfeso 481  
    b. de Pella 481  
    b. de Pérgamo 467  
    b. de Perseo 131  
**bucchero** 339,347  
**buleuterio** 126  
  
**círculo de los Escipiones** 125,131,162,553 n.1189  
  
**cláusula**  
    c. adicional 20,29,56,212,228,311,549,669 n.1385  
    c. de alianza (ofensiva y defensiva) 181,229  
    c. de execración 179  
    c. de modificación 181,188-191,234,311,432, 442  
    c. de neutralidad 181,310  
    c. de no agresión (pacto) 42,192,214,234, 237,247,248,252,434,450,551,562,563, 565-568,593-595,597-599,685  
    c. de reciprocidad 181,192,246,247,252,253, 638  
    c. de renovación 552  
**clavo anual (ritual; expiatorio)** 69,70,275,283, 291,297,529,546,550  
**cleruco (cleruquía)** 395,401  
**colonias federales latinas** 393,452,640

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- c. marítimas 111,394  
 colonización griega  
   c. calcídica (euboica) 396,413,419,693  
   c. corintia 413,693  
   c. focea 693  
   c. milesia 413,693  
   c. rodia 693  
 comicios centuriados 268,295,572,573,664  
 concilio de Jerusalén 159  
 condottiero 273  
 congreso panhelénico de Corinto 186  
 Consejo de Ancianos (Cartago) 378,404  
   C. de Cartago 38,39  
   C. de los Cien (de los 104) 374,380  
 constitución de Cartago 167  
   c. de Creta 167  
   c. de Esparta 167  
   c. de Ítaca 166  
 cónsules epónimos (Roma) 22,70,267,274,  
   276,279,280,292,542,543,551,564,662  
 conversaciones preliminares 173,177,187,210,  
   215,264,296,317,488,629,630,  
   644,648,649,659,666,679,689  
 corona de oro cartaginesa (~343) 30,55,79,  
   103,244,330,405,412,450,619,632,  
   635,641,642  
 crónicas de los pontífices 162  
 cultura (apenínica; lacial) 302,518
- daimon** 605  
 decenvirato (decénaviros) 282,576,662  
 desertores (entrega) 53,216  
 diadocos 153,197,219,394  
 dipolías áticas 293  
 Dodecápolis etrusca 236,337,340,343,343 n.  
   683,355 n.713,461  
   D. campana 340  
   D. padana 340  
 Dodecápolis jonia 340 n.663,343 n.683  
 duúnaviros navales 457
- ecónomo** 395  
 ecumene 168,589  
 ediles curules 141,217,485,487,493,683  
 éforos (Esparta) 276,303,544  
 egersis de Melqart 372  
 elogios triunfales 142  
 embajadas agrícolas 328,464,647,652-654,  
   685,697  
 emporion 115,602,603  
 epagómenos (cónsules) 275  
 epígonos 217  
 epistratego 395  
 epítome 156,156 n.257,160  
 epos 157
- era capitolina 275,277,289,292,542,546,547,  
   550,554,660,662,670,684,689  
 era republicana 70,289,547  
 era varroniana 257,267,286,292,295,303,  
   541,546,548,550,553,628,  
   648,680,684
- Esciras (fiestas) 293  
 Esciroforión 293  
 escribano 66,599,600  
 estadionico 543,544  
 estefanóforos (Mileto) 544  
 estratego 130,194,212,394,395,453  
 Etruria (rey) 273  
 excerpts 152,156
- factoría (fenicia, púnica) 251,362,365,373,390,  
   402,408,513  
 Fastos 67,70,273,276,278,281,295,299,432,434,  
   441,547,548  
   F. capitolinos 273,277,278,286,295,545,545  
     n.1171,546,548  
   F. consulares 87,91,267,273,275-277,281,  
     283,286,292,295,298,434,542,  
     545,547,550,661  
   F. de los pontífices 286  
   f. diodoreos 194  
   F. triunfales 295,545,545 n.1171  
 feciales 206,232,239,556,604,608,614,666  
 Ferias Latinas 261,315,317,527  
 fiestas carneas 191  
   f. dionisiacas (Atenas) 189  
   f. hereas 519,520  
   f. jacintias (Esparta) 189  
 filacteria 510  
 Firmes Especiales (Circuito) 334 n.655  
 fórmula de execración 179,206,603  
 fronteras (regulación) 53,174,181  
 Fócido (Delfos) 533
- graecostasis** 792  
 Gran Guerra Europea (1914-18) 181  
 Guerra Anibálica (2ª Gª Pún.) 39,144,156,328  
 Guerra con los faliscos 445  
 Guerra de los celtas 609  
 guerra de los mercenarios (Cartago) 365  
 Guerra de los Siete contra Tebas 114,415 n.  
   838  
 Guerra de Sicilia (1ª Gª Pún.) 38,145  
 Guerra de Troya 153,435,609  
 Guerra del Peloponeso 426,694  
 Guerra Ilírica (1ª) 224  
 Guerra Latina 30,72,205,301,305,316,325,407,  
   409,412,430,432,437,452,453,  
   462,463,522,635,641  
 Guerra Macedónica (1ª, 2ª) 214,222,230

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Guerras Púnicas (1ª, 2ª, 3ª) 20,25,27,30,38,  
40,51,53,56,68,74,85,95,97,125,128,  
136,141,143-145,152,201,206-209,215-  
217,222,223,228,248,252,255,330,338,  
365,383,388,396,494,528,542,549,552,  
611,625,634,670,673,678,691,692,697

Guerra Social 205,522

Guerras contra Veyes (1ª, 2ª, 3ª) 82,355,  
411,433,435,573,

Guerras Samnitas (1ª, 2ª, 3ª) 156,411,412,  
459,460

hecatombe 520

heraldo 66,510,565,566,599,600,653

hexecontecia etrusca 412

hieródulas 115,123

hierogamia 123

hilotas 189

hiparco 130,169

Hiperbóreos (país) 193

hipercrítico/a 21,30,272,551,626,676,692

historia (apodóctica; pragmática - Pol.) 146,  
147,147 n.226,162

hostilidad natural 57,238,555,557,558,612

incendio de Roma (387) 82,155,234,236,277,  
281,457,462,547,548,577,662

inscripción de Aníbal (inscr. Iacinia) 133,141,  
143,537

interregno 267,270,290,292,296,648,659,680,  
689

Juramento de Aníbal 39,77,230,360,536,605,  
609

Juramento de Filipo 210

katoikia (katoikoi) 395

koiné (cultural) 28,59,75,129,180,239,254,280,  
404,521,537,673

Labineto 185 n.310

Ley Casia 312 n.596

Ley XII Tablas 22,235,267,284,288,298,309,  
311,408,428,662,687

Leyes de Clístenes 235

Leyes de Licurgo 327

Leyes Licinio-Sextias 662

Libro de los Muertos 469

libros línteos 444

Libros Sibílinos 527,532

Liceo 125,165,167,480

lictiores 283

Liga

L. Aquea 40,125,126,130,137,143,169,204,  
217,220,221,637,670

L. Ático-délica 188,582,601

L. de Alba 331

L. de Corinto 200,218,582

L. de Sicilia 52

L. de Voltumna 436

L. del Peloponeso 188,582

L. Epirota 213

L. Etolia 211,217,220,225,230,628

L. Etrusca 343,353,449

L. Helénica 196,200,618,694

L. Italiota 197,219,455

L. Jonia 343 n.683

L. Latina 27,28,30,60,205,232,241,254,260,  
261,271,279,283,287,296,301,304,  
305,310,313,314,316,318,319,324-  
327,331-335,337,353,393,394,407,  
412,428,431,442,444,452,460,461,  
491,526,600-602,618,640,648,655,  
669,670,681,685,687,693,694

L. Samnita 459

limmu (Asiria) 276

Lista real de Abido 468

de Karnak 469

de Sakkara 468

lucumonía 281

Lupercalia 518

mantis (manteis) 175

manumisión 246,247,450,567,638

matrimonio sagrado 122

Matronalia 518,529,530

meninx 134 n.199

mes del Sacrificio del Sol 123

método apodóctico (Pol.) 147

Metróo 187,191

Museo (Alejandría) 480

nave de Eneas 505

nomarca 395

nomo 395

Nonas Caprotinas 294

nuraga 392

oinochoe 339

Olimpiadas 543

olimpionico 479,543,544

Osa Mayor 511

ostracismo 426

pacto de no agresión (véase cláusula)

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

- paraclisis 139  
paz de Antálcidas (Antiálcidas) 197,277,548  
  p. panhelénica 200  
pentarquías (pentarcas) 379,380  
pentecónteras 504,505,509,512  
peregrino 237,238,501,555,631  
perioca 125,153,201,219,381,611,618,623  
petalismo 426  
polis (poleis) 165,168,176,178,231,321,395,  
  413,424,427,454,455,646,693  
politeumata 395  
pontífice máximo 63,142,486,545  
primavera (con)sagrada (ver sacrum) 459,  
  459 n.923  
priscilianistas 158,159  
prisioneros (intercambio) 53,188,206,207,209,  
  216,231,352  
pritanoo  
  p. de Atenas 478  
  p. de Olimpia 175,649  
  p. de Rodas (rodios) 134,143  
pritanía 187  
prostitución sagrada 114,123  
proxenia (proxeno) 175,231,232,616  
  
quinquerremes 212,509  
  
renacimiento carolingio 629  
renovación (de tratados) 53,58,174,188,189,  
  355  
retorno de los Heraclidas 609  
retra 178,179,645  
rey de Etruria (véase Etruria)  
  
sacerdotisas de Hera (Argos) 544  
salios (ritual) 82,285,293  
satrapía (sátrapa) 182,394  
Saturnales 164,293  
Senado romano 32,38,39,154,157,206-209,  
  232,237,344,440,447,475,514,556,631,  
  647,648,651,686,689,697  
Siénesis 185 n.310  
sincronismo 86,155,245,277,289,292,303,424,  
  542,548,627,665,689  
sinecismo 129,346,349  
sitio de Sagunto 146  
Sofística 136  
stoa de Atalo (Atenas) 480  
sufetes 359,378,379,391,404,475-477  
symmachia 221  
synedrion 199  
  
tarifas sacrificiales 358,379,475  
teatro de Dioniso (Atenas) 190,480  
teatro de Herodes Ático (Atenas) 480  
  
teoría de las 'causas' (Pol.) 68  
  tª. de las baladas 272  
tesoro de los masaliotas (Delfos) 505,525  
  t. de los sibaritas (Olimpia) 581,649  
Textos de las Pirámides 469  
Textos de los Sarcófagos 469  
toma (saqueo)de Corinto 39,128,132,134,403  
toparquía 395  
Trabajos de Hércules 502  
tradicón rehabilitada 30,272,551,626,631,692  
tratado de amistad 54,58,184,226,350,556,644  
  t. de clientela 213  
  t. de paz 189,191,469,612,613,678  
  tt. comerciales 68,246,558  
tregua 187,207,231,240,313,444,557  
triacóntera(s) 512  
tribunado militar 133,548  
Tumba Barberini 338,342  
  T. Bernardini 338,342  
  T. François (t. de los Saties) 258,337,347  
  
Vestales 82,236,350,356  
victoria cadmea (pírrica) 117,342,407,414,  
  415 n.838  
  
2) Tecnicismos alemanes:  
  
Auslesearchiv 479  
  
Beurkundung 53,550,629  
  
Feindschaft (natürliche) 238  
Formel (Freund-Feind-F.) 582  
  
Gesandtschaftsrecht 238  
Gleichzeitigkeitsfabel 548  
  
Klausel (Zusatzkl.) 20,29,32,42,56,549,639,669  
  
Kriegsschuldfrage 25,228,634,670  
  
Oberbefehl (Oberkommando) 75,75 n.74,319,  
  319 n.612  
  
Quellenforschung 20,37,40,48,85,92,153,169,  
  448,555,635,663,669,684,700  
  
Schnabelkannen 339  
Symmachie (allgemeine) 224  
  
Vertrag  
  endgültiger Vertrag 207,630,645

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

Endvertrag 630,645  
Feldherrnvertrag 53,206,211  
Freundvertrag 637  
Klientelvertrag 213,556  
Präliminarvertrag 644  
Vorvertrag 253,643,645  
Vertragsrecht 238

VIII) ÍNDICE DE ACUERDOS INTERNACIONALES DE LA ANTIGÜEDAD:

Oriente:

tratado entre Karaindaš y Tutmés IV (ha. 1450) 52,174  
tratado entre Ramsés II y Hattušil III (1284) 173,469,606,607  
tratado entre Asarhadón y Bâlu (ha. 675) 246,536,593,607,632

siglo VI a.C.:

retra (*symmachia*) entre Élide y Herea (s. VI) 175,177,241,542,549,581,663  
retra entre anaítos y metapios (ha. 550) 175,177,179,241,542,549,649,650,663  
*symmachia* entre Sibaris y los serdeos (antes de 510) 176,178,179,241,542,549,581,649,650,653,663  
tratado entre Cartago y Massilia (ha. 540) 410  
tratado entre Cartago y Caere (ha. 540) 81,82,650  
*symbola* entre ciudades etruscas y los cartagineses (indeterm.) 23,37,54,60,66,82,97,234,313,337,341,342,353,356,404,410,461,551,625,637,647,649,659,676,685,694

paz y delimitación de territorios entre latinos y etruscos (indeterm.) 314,351,496

regum foedera:

tratado con Lavinio (Rómulo); renovación del tratado 205,315,316,335  
tratado por 100 años entre Roma y Veyes (Rómulo) 351,491  
paz entre Roma y Alba Longa (Rómulo) 315  
tratado entre Numa Pompilio y los pueblos vecinos 353  
alianza entre Fidenas y Veyes (Tulo Hostilio) 202,353  
armisticio entre Tulo Hostilio y los latinos 202,316  
paz entre Tulo Hostilio y los sabinos 202,491  
acuerdo de paz entre Anco Marcio y los latinos (embajadas de Anco Marcio a los latinos) 316,317  
sumisión de ciudades sabinas (Anco Marcio) 318

tregua con Veyes (Anco Marcio) 352,353  
*deditio* de Colacia (Tarquinio I) 318  
tratado con los etruscos (Tarquinio I) 354,355  
*deditio* de ficulenses y camerinos (Tarq. I) 317,318,354  
alto el fuego, capitulación, *deditio* y paz de ciudades latinas con Tarquinio I 208,318  
alianzas entre los latinos (Tarquinio I) 317  
alianza de latinos, tirrenos y sabinos (Tarquinio I) 354  
paz y armisticio por 6 años con los sabinos (Tarquinio I) 318  
*lex* del templo de Diana Aventinense: reorganización de la Liga Latina (Servio Tulio) 319,484,670  
armisticio y *deditio* de ciudades etruscas a Servio Tulio 355  
*hospitia* y *amicitiae* públicos y privados de Servio Tulio 202  
pacto de hospitalidad de Servio Tulio con próceres latinos 320  
tratado entre Servio Tulio y los latinos 486,577,578  
*deditio* de Alba Longa y renovación del tratado (Tarquinio II) 202,259,261,322  
paz con los ecuos (Tarquinio II) 257,259,263,356,574  
renovación del tratado con los etruscos (Tarquinio II) 202,257,259,263,356,648  
*deditio* de Gabies (Tarquinio II) 202,233,241,257,259,262,322  
*foedus Gabinum* (Tarquinio II) 262,322,333,484,486,489,491,645,650  
sumisión de ciudades latinas a Tarquinio II 257,259,261  
renovación del tratado con los latinos (Tarquinio II) 257,259  
paz de Tarquinio II con los ecuos 202,257,259,263,356,574  
pacto de hospitalidad de Tarquinio II con Octavo Mamilio 202,232,257,259,321,616  
tratado de amistad y alianza de Tarquinio II con los hérnicos, Ectra y Antium 261  
tregua de 15 años entre Roma y Árdea (509) 269,323,324  
tratado entre Roma y Porsena (508) 412,438

siglo V a.C.:

*deditio* de Fidenas (497) 411,412,438,439,492  
*foedus Cassianum* (493) 26,27,30,67,72,74,75,86,91,95,96,204,218,234,239,241,243,244,261,306,308-310,312,313,324,326,335,411,412,428,430-432,437,438,440,442,447,461,477,484,492,574,577,581,634,650  
tratado con los hérnicos (486) 89,203,241,

El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

257,259,309,312,411,412,431,438,442,  
443,492  
alianza entre Jerjes y Cartago (481) 186,194,  
197  
tregua entre Roma y Caere por 100 años  
(453) 241,350  
tratado entre Delfos y Faselis (ha. 450) 477  
n. 962  
paz de Calias (449) 198,200  
tratado con Árdea (*foedus Ardeatinum*, 444)  
235,241,412,438,444,484  
alto el fuego entre Atenas y Esparta (425) 189  
armisticio entre Atenas y Esparta (423) 177,  
187,646  
paz de Nicias (421) 618  
tratado entre Atenas y Cartago (406) 411  
1er. tratado entre Dionisio de Siracusa y  
Cartago (405) 411,462

siglo IV a.C.:

tratado entre Roma y los faliscos (394) 195,  
411,412,438,444,445,492  
2º tratado entre Dionisio de Siracusa y  
Cartago (392) 80,195,411  
tratado de los celtas con Roma (387) 217,  
411,412,438,445,446,492  
tratado con Massilia (386) 95,411,412,438,  
492,640  
Koine Eirene (386) 199  
tratado de paz con Túsculo (381) 411,412,  
438,446,492,640  
3er. tratado entre Dionisio de Siracusa y  
Cartago (376) 195,411  
Koine Eirene entre estados griegos (363) 218  
tratado entre Delfos y Escioto (ha. 360) 477  
n. 962  
renovación del *foedus Cassianum* (358) 28,  
30,95,218,234,243,244,254,306,308,  
309,312,324,412,432,438,443,447,  
448,452,458,461,492,551,577,618,  
635,641  
tratado con los samnitas (354) 412,438,448,  
492  
tregua con Caere (353) 203,411,449,458,492  
alianza de ciudades siciliotas contra Cartago  
(342) 412  
paz entre Timoleón y Cartago (339) 642  
convenio de la fundación de la Liga de  
Corinto (338) 200,218,582  
*deditio* de latinos y campanos (338) 205,492  
acuerdos sobre el estatuto jurídico de las  
comunidades latinas (post 338) 241,397,438,  
452,463  
tratado con Neapolis (326) 205,219,619,641  
tratado de Filino (306) 55,68,70,77 n.77,78,79,  
81,84,98,105,255,634,640,666

siglo III a.C.:

alianza contra Pirro (= P3; 278) 78,102,669  
tratado con Tarento (272) 181,204  
tratado de Lutacio Cátulo (241) 39,51,58,78,  
207,208,216,223,246,572,634,637,663  
acuerdo de la anexión de Cerdeña (238)  
39,216  
tratado con Teuta (228) 142,182,204,219,223,  
224,467,487  
tratado del Ebro (tratado de Asdrúbal, 226)  
25,39,51,78,207-209,216,228,252,552,  
591,591 n.1263,634,668,692  
tratado de Aníbal con Filipo (215) 53,77,91,  
142,177 n.298,223,360,487,536,607,683  
tratado con los etolios (212) 53,437  
*foedus Gaditanum* (206) 73  
paz de Fenice (205) 214,230  
alianza de Filipo V con Lisimaquea (entre 202  
y 197) 227,618  
tratado de paz de Roma con Cartago (201)  
217,228,252  
alianza entre Rodas y Olunte (203-201) 252

siglo III a.C.:

decretum Etruriae (189) 73  
tratado de Antíoco (188) 58  
tratado con Rodas (163) 53  
tratado con los judíos (161) 53

primeros tratados romano-cartagineses:

P1 (1er. tratado romano-cartaginés, en  
Polibio) *passim*  
P2 (2º tratado romano-cartaginés, en Polibio)  
*passim*  
P3 (3er. tratado romano-cartaginés, en  
Polibio) 32,40,42,51,63,68,78,84,88,252,549,552,  
608,634,639,643,666,676,683,690,691,696



El primer tratado romano-cartaginés: análisis historiográfico y contexto histórico

**IX) OBRAS DE LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA TRATADAS EN EL TEXTO\*:**

*Aegyptiaca* (Historia de Egipto; Manetón) 467  
Agricultura (Magón) 474  
*Ἀθηναίων πολιτεία* (Aristóteles) 166  
*Ammoniana* (Vulgata) 164  
Anales Máximos (*Annales Maximí*) 26,142, 201,339,467,486,545,611,669  
Analistas (fragmentos) 22  
Antigüedades judías (Flavio Josefo) 473  
Artes (Donato) 163  
*Ἀρχόντων ἀναγραφή* (Demetrio Falereo) 544

Biblia (Libro de los Reyes) 536  
Biografía de Filopemen (Polibio) 128  
Bucólicas (Églogas; Virgilio) 125,164

*Carmen Saeculare* (Horacio) 155  
Ciudad de Dios (*Civitas Dei*: S. Agustín) 159  
Comentario a Terencio (Elio Donato) 163  
*Commentarii* (César) 490,614  
Constituciones (tratado; Aristóteles) 166,167  
Contra Apión (Flavio Josefo) 473  
Crónica de Casiodoro 157  
Crónica de Cástor de Rodas 546  
Crónica de Cumas (Hiperoco) 26,87,90,267, 272,279-281,296-298,308,408,427,547,661,684  
Crónica de Eusebio de Cesarea 160  
Crónica de Jerónimo de Estridón 155  
Crónica Universal (Nepote) 546  
Cronografías (Eratóstenes de Cirene) 543  
Cronógrafo de 354 d.C.) 295,295 n.554

*De compendiosa doctrina: de genere navigiorum* (Nonio Marcelo) 508  
*De gente populi Romani* (Varrón) 546  
De los hiperbóreos (Hecateo) 150  
De mirabilibus auscultationibus / *Περὶ θαυμασίων ἀκουσμάτων* 376  
*De re militari* (Catón) 519  
*De rerum natura* (Lucrecio) 154

Elogia Tarquiniensia 339  
*Epitoma rei militaris* (Vegecio) 510  
Ética a Nicómaco (Aristóteles) 166  
Etimologías (Isidoro de Sevilla) 507

Geórgicas (Virgilio) 125,154,164  
Glossae Servi grammatici 164

Historia Augusta 160  
Historia egipcia (Hecateo) 150  
*Historiká hypomnēmata* (Estrabón) 129

Itinerario de Antonino 587  
*Ἱστορίαι* (Polibio) 128  
*Ἱστοριῶν βιβλιοθήκη* (Diodoro) 149

Ley XII Tablas 22,235,267,284,288,298,309, 311,408,428,662,687  
*Liber annalis* (Pomponio Ático) 546  
*Liber apologeticus* (Orosio) 159

Memorias (Arato de Sición) 143  
Monografía sobre la Guerra numantina (Polibio) 128

Olimpionicas (Eratóstenes) 543  
*Ὀλυμπιονικῶν ἀναγραφή* (Hippias de Élide) 544

Origo gentis Romanae 501

Periplo de Hanón 360,376,384,387,474,475  
*Περὶ ἀνέμων* (*De ventis*; Teofrasto) 146  
Pítica I (Píndaro) 186  
*Poenulus* (Plauto) 360,474

República (Platón) 165,167  
*Res Tuscae* (*Etruscarum rerum libri*) 339

Sobre la habitabilidad de la zona ecuatorial (Polibio) 128  
Sobre la justicia (Aristóteles) 166  
Sobre la realeza (Aristóteles) 166  
*Suda* (Suidas) 149,151,164

*Τὰ μετὰ Πολύβιον* (Estrabón) 129  
*Tabula Peutingeriana* 346  
*Taktiká* (Polibio) 128  
*Tuscae historiae* 339  
*Tyrhhenica* (*Τυρρηνικά*; Claudio) 339

Vida de Hesiquio 164  
*Vita Menagiana* 165

\* No se incluyen las obras de los autores cuyos pasajes se manejan como fuentes (véase V. Fuentes históricas).



Relación de tratados internacionales de ámbito itálico comentados en diferentes capítulos (con subrayado, los tratados repetidos):

Tratados de Tarquinio el Soberbio (capítulo 7):

- 1 – Pacto de hospitalidad con Octavo Mamilio (Reg. foed. nº 33)
- 2 – Renovación del tratado con los latinos (Reg. foed. nº 34)
- 3 – Tratado con los hérnicos, Ectra y *Antium* (Reg. foed. nº 35)
- 4 – Sumisión de ciudades sabinas tributarias (Reg. foed. nº 36)
- 5 – *Deditio* de Alba Longa y renovación del tratado (Reg. foed. nº 37)
- 6 – *Deditio* de Gabies y *foedus Gabinum* (Reg. foed. nº 39)
- 7 – Paz con los ecuos y renovación del tratado con los etruscos (Reg. foed. nº 40)

Tratados arcaicos de ámbito latino (capítulo 9):

- 8 – *Foedus Cassianum* (493)
- 9 – Paz entre latinos y etruscos y delimitación de territorios (Reg. foed. nº 4)
- 10 – Tratado entre Roma y Alba Longa (Reg. foed. nº 7)
- 11 – Renovación del tratado entre Roma y Lavinio (Reg. foed. nº 8)
- 12 – Armisticio entre Tulo Hostilio y los latinos (Reg. foed. nº 14)
- 13 – Embajada de Anco Marcio a los latinos (Reg. foed. nº 16)
- 14 – Paz entre Anco Marcio y los latinos (Reg. foed. nº 20)
- 15 – Alianzas entre los latinos (Reg. foed. nº 21)
- 16 – *Deditio* de ficulenses y camerinos a Roma (Reg. foed. nº 23)
- 17 – Armisticio por 6 años con los sabinos; *deditio* de Colacia (Reg. foed. nº 24)
- 18 – *Deditio* y paz de ciudades latinas con Tarquinio Prisco (Reg. foed. nº 25)
- 19 – Reorganización de la Latina bajo Servio Tulio (Reg. foed. nº 29)
- 20 – *Hospitium* y *amicitia* entre Servio Tulio y próceres latinos (Reg. foed. nº 31)
- 21 – Pacto de hospitalidad entre Tarquinio II y Octavo Mamilio (Reg. foed. nº 33)
- 22 – Renovación del tratado entre los latinos y Tarquinio II (Reg. foed. nº 34)
- 23 – *Deditio* de Alba Longa a Tarquinio II; renovación del tratado (Reg. foed. nº 37)
- 24 – *Deditio* de Gabies y *foedus Gabinum* (Reg. foed. nº 39)
- 25 – Tregua de 15 años entre Roma y Árdea (Reg. foed. nº 41)

Tratados con ciudades etruscas (capítulo 10):

- 26 – Paz entre latinos y etruscos (Reg. foed. nº 4)
- 27 – Tratado con Veyes (Reg. foed. nº 9)
- 28 – Tratados de Numa Pompilio con pueblos vecinos (Reg. foed. nº 11)
- 29 – Alianza entre Fidenas y Veyes (Reg. foed. nº 13)
- 30 – Tregua entre Veyes y Anco Marcio (Reg. foed. nº. 18)
- 31 – Armisticio, *deditio* y paz de ciudades etruscas a Tarquinio I (reg. foed. nº 26)
- 32 – Tregua de Veyes con Tarquinio I (Reg. foed. nº 28)
- 33 – Armisticio y *deditio* de ciudades etruscas a Servio Tulio (Reg. foed. nº 30)
- 34 – Paz con los ecuos y renovación del tratado con los etruscos (Reg. foed. nº 40)

Tratados de ámbito latino de época altorrepublicana (capítulo 12):

- 35 – Tratado entre Roma y Porsena (508/7)
- 36 – *Deditio* de Fidenas (497/6)
- 37 – *Foedus Cassianum* (493)
- 38 – Tratado con los hérnicos (486)
- 39 – Tratado con Árdea (*foedus Ardeatinum* ; 444)
- 40 – Tratado con los faliscos (394)
- 41 – Tratado con los celtas (387/6)
- 42 – Tratado con *Massilia* (386)
- 43 – Paz entre Roma y Túsculo (381)
- 44 – Renovación del tratado con los latinos (358)
- 45 – Tratado con los samnitas (354)
- 46 – Tratado con Caere (353)
- 47 – 2º tratado con Cartago (348)
- 48 – *Deditio* de Capua (343)
- 49 – Estatutos jurídicos de las comunidades latinas (tras 338 a.C.)

INDICE DE CAPITULOS:

Introducción	19
Cap.1) El primer tratado romano-cartaginés. Antecedentes y estado de la cuestión	37
1) Prólogo	37
2) El primer tratado romano-púnico, un problema de la “ <i>Quellenforschung</i> ”	40
3) El inicio de la polémica historiográfica: Theodor Mommsen – Heinrich Nissen	42
4) Los precursores	45
5) Historia de la investigación: etapas, pasos, avances	47
6) Los historiadores	49
7) Pautas de la investigación y estado de la cuestión	83
 Primera Parte: Las fuentes históricas.	
Cap. 2) Las fuentes literarias	95
1) Polibio	97
2) Diodoro de Sicilia	102
3) Tito Livio	103
4) Paulo Orosio	104
5) Catón	104
6) Servio	105
7) Aristóteles	105
 Cap. 3) Las Tablillas de Pyrgi	111
1) Antecedentes	111
2) El descubrimiento. Los templos	114
3) Las inscripciones y la propuesta de traducción	118
4) La teoría del <i>ἱερός γάμος</i>	122
 Cap. 4) Las fuentes historiográficas. Los historiadores clásicos	125
1) Polibio, hijo de Licortas	125
A) Discursos	135
B) Las fuentes de Polibio	140
C) Historia pragmática y método apodíctico	146
2) Diodoro de Sicilia	149
3) Tito Livio	153
4) Paulo Orosio	158
5) Catón	161
6) Servio	163
7) Aristóteles	164
 Segunda Parte: Los procedimientos de la diplomacia en la Antigüedad.	
Cap. 5) La praxis diplomática en la Antigüedad griega y romana	173
1) Consideraciones generales	173
2) Los tratados internacionales en Heródoto	182

3) Los tratados internacionales en Tucídides	186
4) Los tratados internacionales en Diodoro Sículo	193
5) Los tratados internacionales en Tito Livio	200
6) Los tratados internacionales en Polibio	216
Cap. 6) El segundo tratado romano–cartaginés	243
1) Características	245
2) Contenido	248
3) Valoración	254
Cap. 7) Los tratados internacionales de Tarquinio el Soberbio	257
1) La serie de los tratados	258
Tercera Parte: El contexto histórico de los primeros tratados romano-cartagineses.	
Cap. 8) <i>Post reges exactos</i>	267
1) Los datos de las fuentes literarias	267
2) Los datos más fiables	272
A) Porsena (la Crónica de Cumas)	272
B) Los Fastos consulares	273
C) El rito del “ <i>clavus pangendus</i> ”	274
D) Los magistrados epónimos	276
3) Los títulos de las magistraturas más antiguas	282
4) Las eras cronológicas	285
A) <i>Ab Vrbe condita</i>	285
B) <i>Post reges exactos</i>	286
C) <i>Post aedem Capitolinam (de)dicatam</i>	291
5) Las ceremonias del <i>regifugium</i> y del <i>poplifugium</i>	293
6) Consideraciones finales	294
Cap. 9) Roma y el Lacio. Las ciudades latinas	301
1) El Lacio	301
2) La Liga Latina	305
3) El <i>foedus Cassianum</i>	308
4) Los tratados arcaicos en el ámbito latino	314
5) Las ciudades latinas: <i>Ardea, Antium, Lavinium, Circei, Tarracina, Ostia, Fidenae, Praeneste, Tusculum, Aricia, Gabii, Satricum</i> ; la <i>via Appia</i>	324
Cap. 10) Roma y las ciudades etruscas	337
1) La civilización y la expansión etruscas	337
2) La Liga de las ciudades etruscas (Dodecápolis etrusca)	343
3) Las ciudades etruscas: Veyes, Vulci, Tarquinia, <i>Clusium</i> , Caere	345
4) Los tratados arcaicos de Roma con las ciudades etruscas	351

Cap. 11) Cartago	357
1) Las fuentes históricas sobre Cartago	357
2) La expansión fenicia: Útica, <i>Gádir</i> , <i>Lixus</i> , Cartago	361
3) Navegación y presencia fenicia en el Mediterráneo central y allende las Columnas de Hércules	369
4) La constitución púnica. Las asambleas de Cartago	377
5) Topografía de la antigua ciudad de Cartago	380
6) Ciudades púnicas de Sicilia: Motia, Solunte, Panormo	384
7) Ciudades púnicas en el N. de África y asentamientos fenicios en Cerdeña	389
8) La administración de los territorios púnicos. Paralelos con el Lacio romano y reinos helenísticos	392
8.1.) El Lacio: <i>ύποταπτόμενοι, σύμμαχοι, φίλοι</i>	392
8.2.) Asia Menor: los seléucidas	394
8.3.) Egipto: los ptolomeos	395
8.4.) La administración púnica de ultramar	395
8.5.) Sicilia púnica: entre una <i>έπαρχία</i> y una <i>έπικράτεια</i>	398
8.6.) Los “dominios” de Cartago	400
Cap. 12) La situación internacional (ss. VI – IV a.C.)	407
I) Cronología	409
II) Episodios y procesos históricos	412
1) Alalia	413
2) La Hexecontecia etrusca	416
3) El ascenso de Cartago entre los siglos VI y V a.C.: Sicilia y Cerdeña	420
4) El potencial de Siracusa: los episodios de Hímera y Cumas	424
5) Conflictos en el Lacio: el destronamiento de los reyes en Roma, el avance de los pueblos montañoses, la rivalidad entre las ciudades latinas	426
6) Las guerras contra Veyes	432
7) La actividad diplomática: los tratados de ámbito latino	437
8) Dionisio I de Siracusa	453
9) Las invasiones galas	456
10) Roma en la primera mitad del siglo IV a.C.	457
11) El conflicto con los samnitas. Las guerras samnitas	458
12) Roma y la Liga Latina	460
Cuarta Parte: Aspectos complementarios.	
Cap. 13) Los archivos en la Antigüedad. Los archivos de la República romana	467
1) Egipto	467
2) <i>Hatti</i>	471
3) Los archivos micénicos	471
4) Asiria: la biblioteca de Asurbanipal en Nínive	473
5) Los archivos de Tiro	473
6) Los archivos de Cartago	474
7) Guarda de documentos en Grecia. La ciudad de Atenas	477
8) Los archivos de la República romana	482

Cap. 14) *Pater Tiberinus*. La navegabilidad del río Tíber en la Antigüedad. La navegación marítima 495

- 1) El Tíber 495
- 2) El Foro Boario 501
- 3) Naves romanas. Las naves cartaginesas 506
- 4) La navegación antigua 509

Cap. 15) Juno, divinidad itálica 517

- 1) Etimología. El nombre de Juno 517
- 2) El culto a Hera en Grecia 518
- 3) El culto a Juno en las ciudades latinas 521
- 4) El culto a Juno en Roma 524
- 5) El culto a Diana y a Minerva 526
- 6) La *Mater Matuta* y Fortuna 529
- 7) La Tríada Capitolina y el nuevo templo de Júpiter Capitolino 531
- 8) Divinidades fenicias y púnicas en Italia 535

Quinta Parte: Valoración y conclusiones finales.

Cap. 16) El primer tratado romano–cartaginés en Polibio (P1). Aspectos cronológicos 541

- 1) Los elementos para la datación del texto polibiano (P1). Los textos de Tito Livio y de Diodoro 541
- 2) Cronología y Cronografía 543
- 3) Cómputos cronológicos para la Historia de Grecia 544
- 4) Cálculos cronológicos para la Historia de Roma 544
- 5) El sistema de “eras” en Roma: *Ab Vrbe condita* y los Fastos consulares 546
- 6) El “*συγχρονισμός*” como recurso historiográfico y retórico 548
- 7) Análisis cronológico de P1 (Polibio) 549
- 8) Naturaleza de P1 551
- 9) P1 en los estudios sobre la Antigüedad Clásica 553

Cap. 17) Análisis historiográfico de P1 y de P2 555

- 1) Consideraciones previas 555
- 2) Esquemas orgánicos de los tratados romano-cartagineses: según Täubler, Werner y Walbank; esquema propio 559
- 3) Propuesta para una versión latina clásica y arcaica de P1 568
- 4) Análisis historiográfico del texto polibiano: introducción; *corpus* del tratado; la ubicación del *Καλὸν ἄκρωτήριον*; el juramento final 571
  - συνθήκη* 572
  - los cónsules 572
  - la consagración del templo de Júpiter en el Capitolio 574
  - el paso de Jerjes a la Hélade 575
  - la antigüedad de la lengua 576
  - φιλία* 579
  - σύμμαχοι* 580
  - ἐπέκεινα τοῦ Καλοῦ ἄκρωτηρίου* 583
  - cláusula de no agresión 593

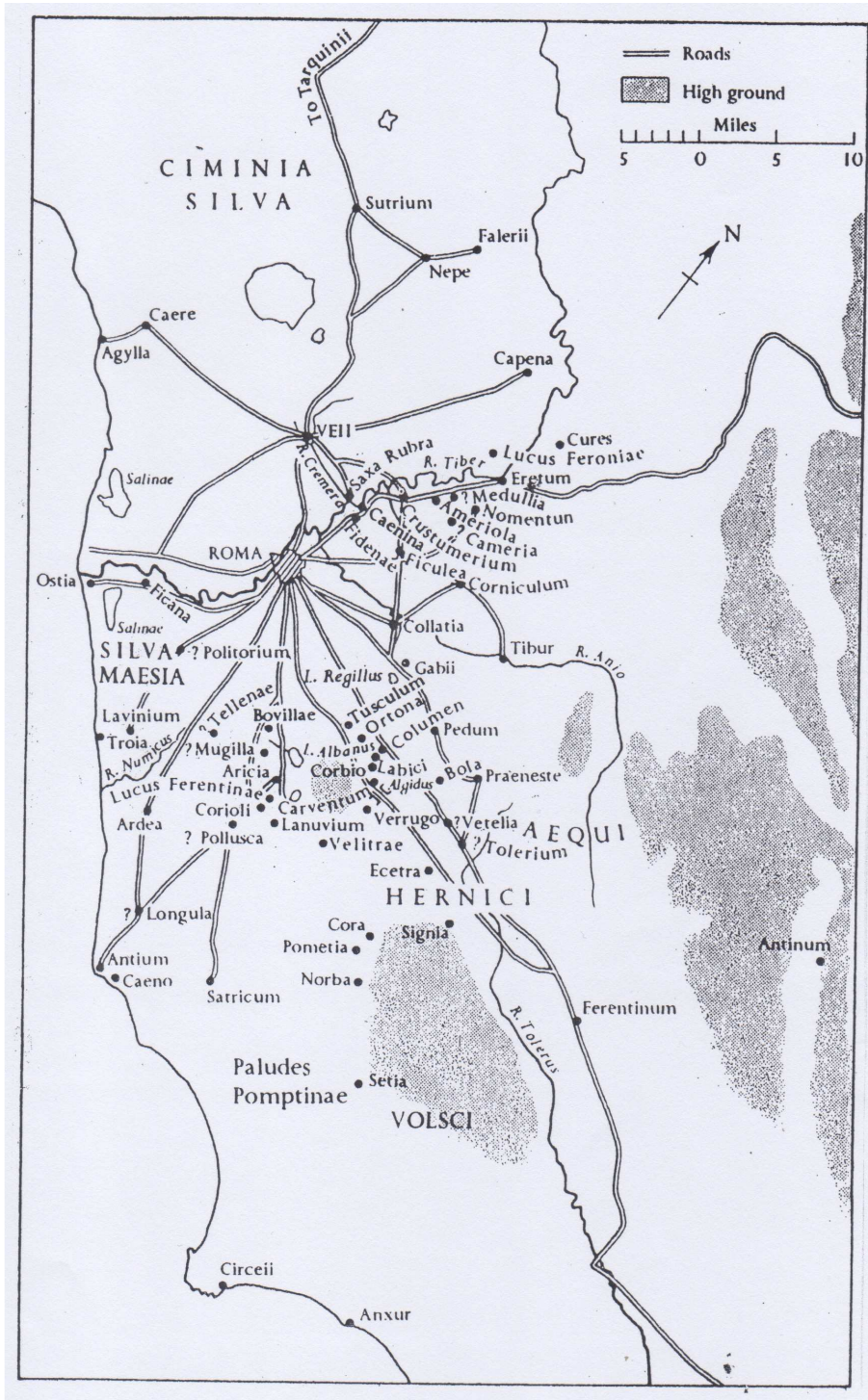


<i>ἐν πέντε δὲ ἡμέραις ἀποτρεχέτω</i>	595
<i>κῆρυξ, γραμματεὺς</i>	599
<i>ὑπήκοοι, ὑποταττόμενοι</i>	600
el juramento	602
5) El texto diodoreo	609
6) El texto de Livio: terminología diplomática latina, ‘ <i>uetustus</i> ’, ‘ <i>renouare</i> ’	611
<i>foedus</i>	612
<i>amicitia</i>	615
<i>societas, socius</i>	617
la renovación	618
7) El texto de Orosio: ‘ <i>primum</i> ’	620
Cap.18) El contexto histórico en torno al primer tratado romano–cartaginés	625
1) Consideraciones sobre la época arcaica	625
2) Las fuentes de información	628
3) Características de P1, P2 y P3. La serie de los tratados	636
4) Datación relativa de P1 y P2	640
5) Pasos en la formalización de los acuerdos	643
6) Praxis diplomática y panorama de los tratados en época de P1	649
7) El texto de P1 y P2 y la situación política internacional	652
8) Importancia de Roma y expansión de Cartago	657
9) P1 y la consagración del nuevo templo del Capitolio	659
10) El paso de la Monarquía a la República: Porsena – interregno – magistrados epónimos – régimen republicano	661
11) Aspectos institucionales	663
Conclusiones. P1: el primer tratado romano-cartaginés (púnico-romano). Entrada de Roma en la escena internacional. Historia arcaica, fuentes literarias y <i>Quellenforschung</i>	669
Bibliografía general	701
Índice analítico	755
Tratados internacionales de ámbito itálico	805
Mapas e ilustraciones	813



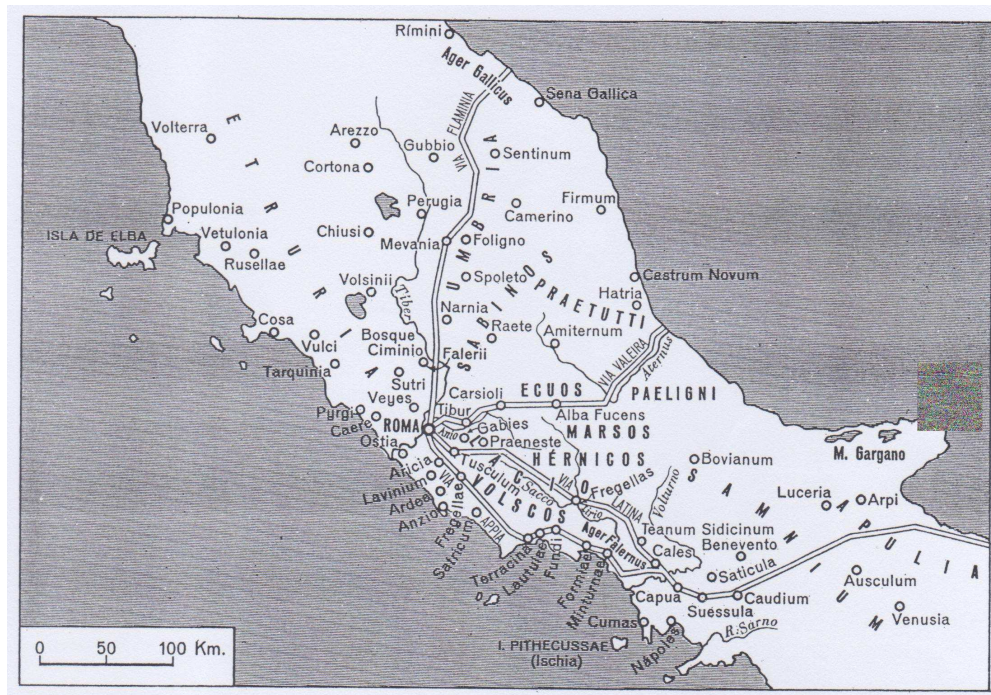
## MAPAS E ILUSTRACIONES





1. Las ciudades latinas (R.M. Ogilvie, *A commentary on Livy, Books 1–5*).

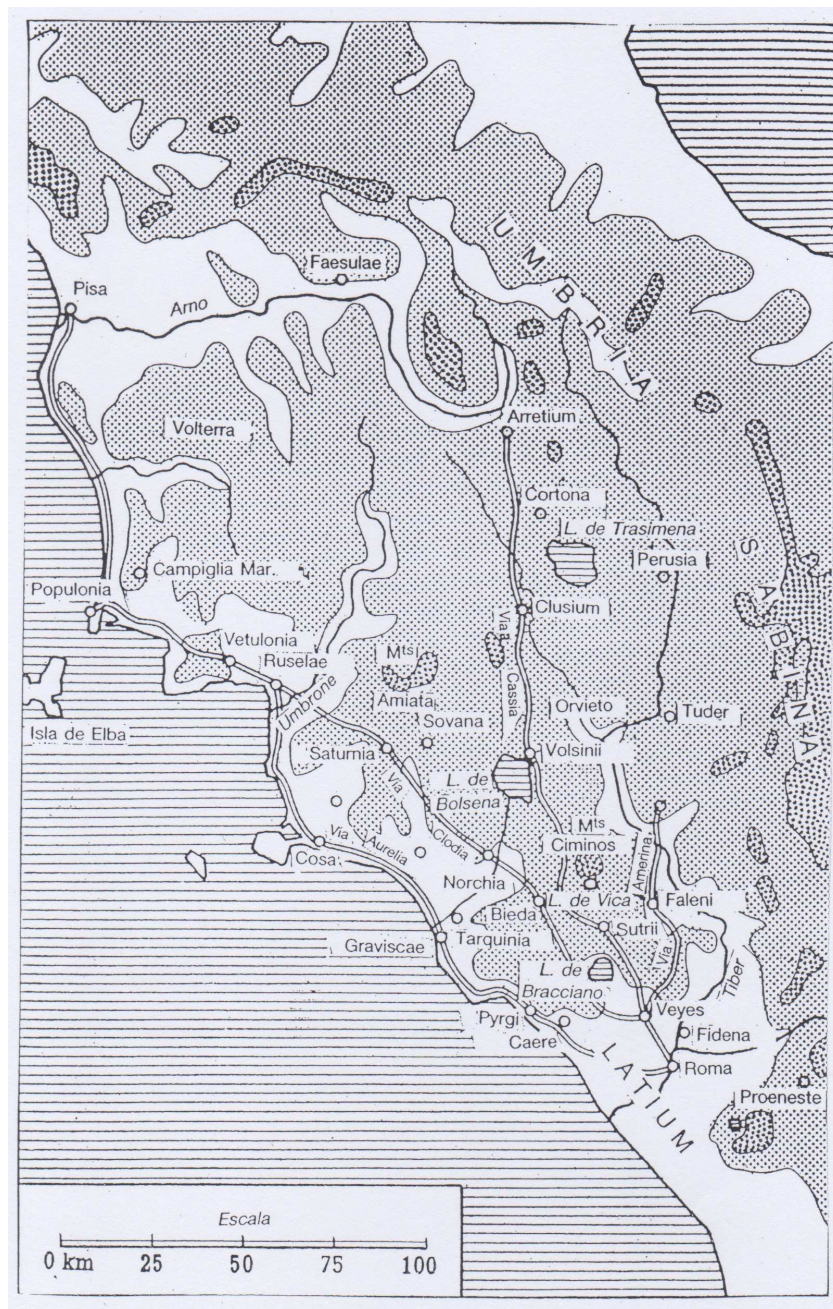




2. Los pueblos montañoses: volscos y hérnicos. La Vía Apia y la Vía Latina (J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo occidental hasta las guerras púnicas*).

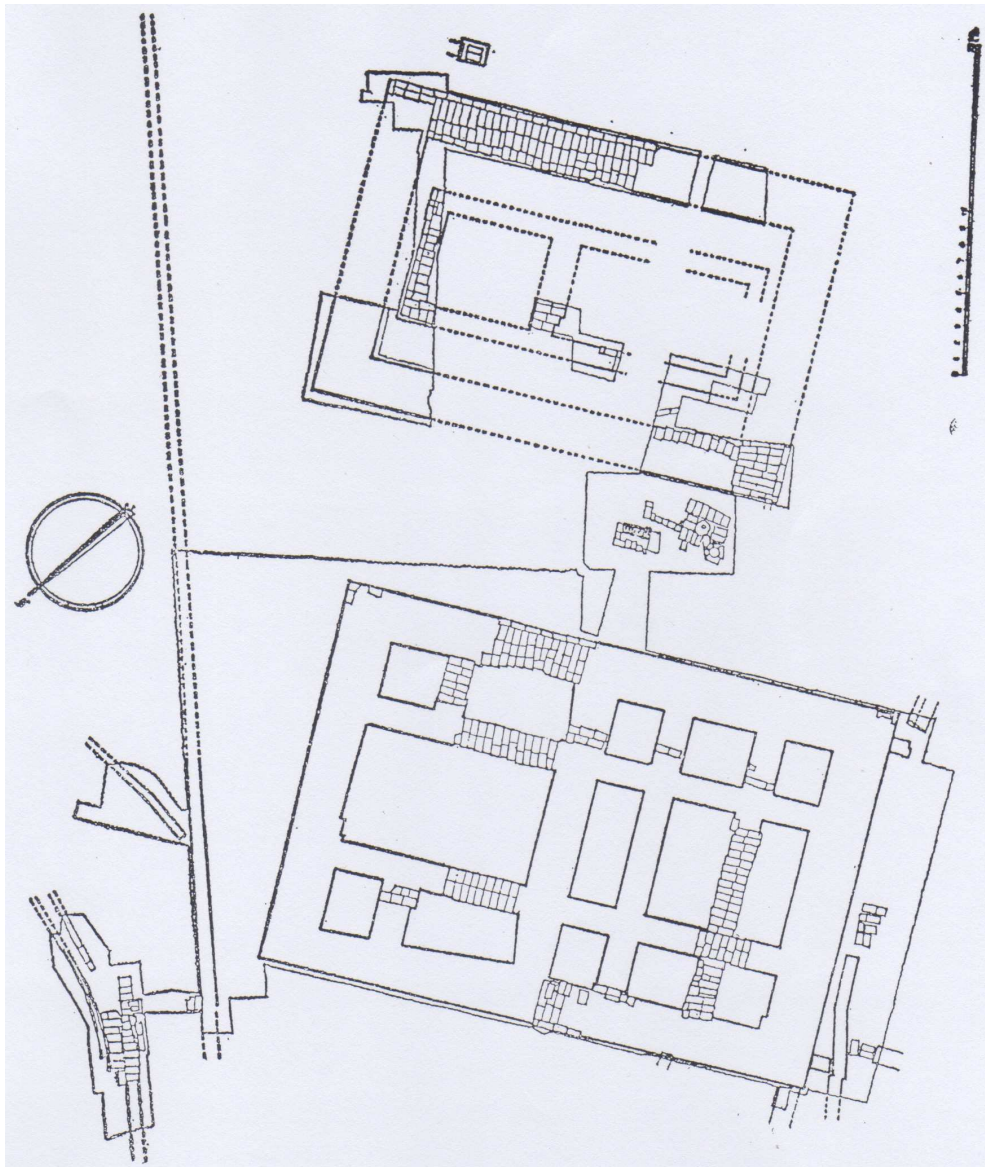






3. Las ciudades etruscas (J. Heurgon, *La vida cotidiana de los etruscos*).

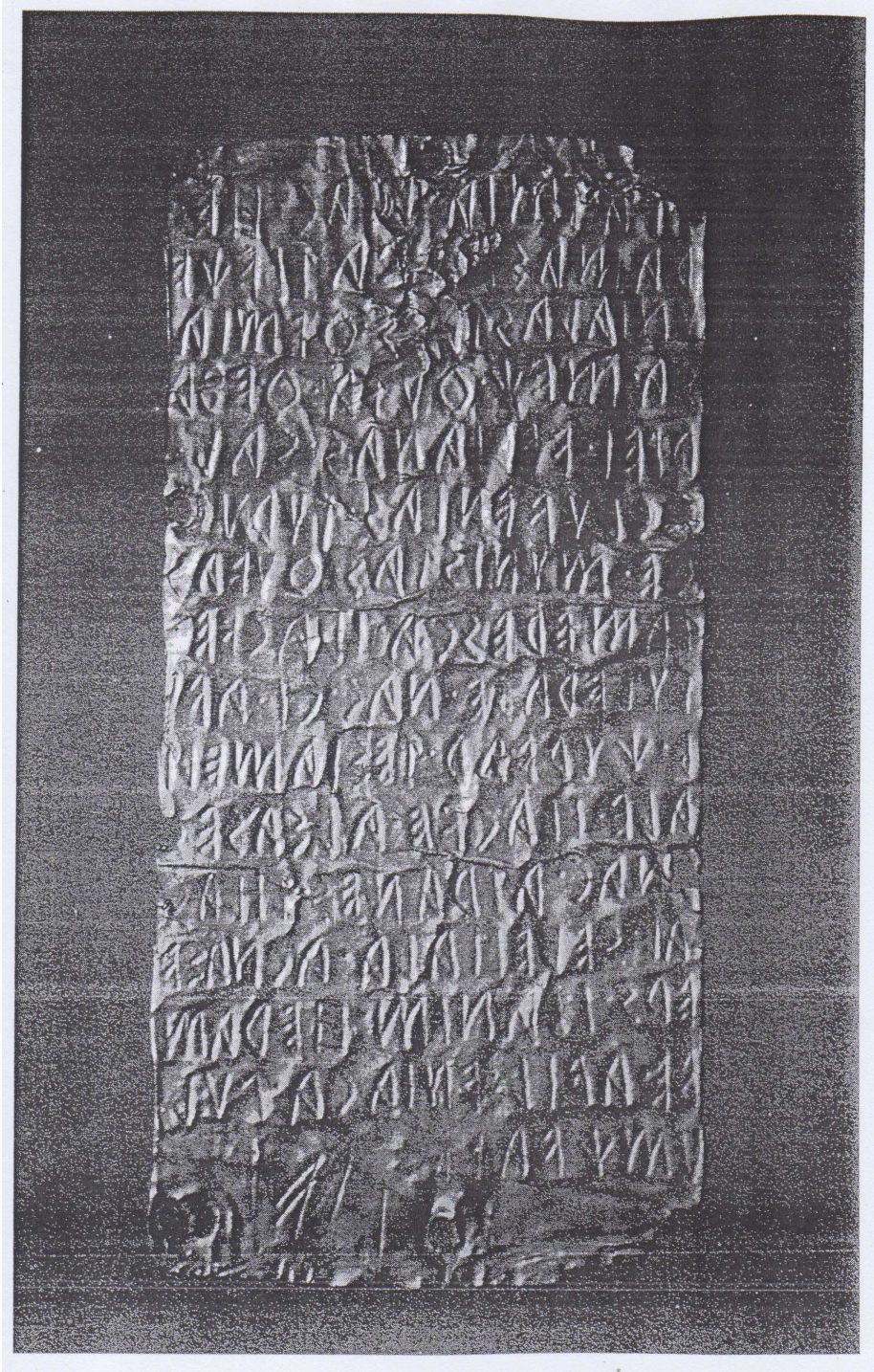




4. Plano de los templos de Pyrgi (R. Bloch, *Tite-Live et les premiers siècles de Rome*).

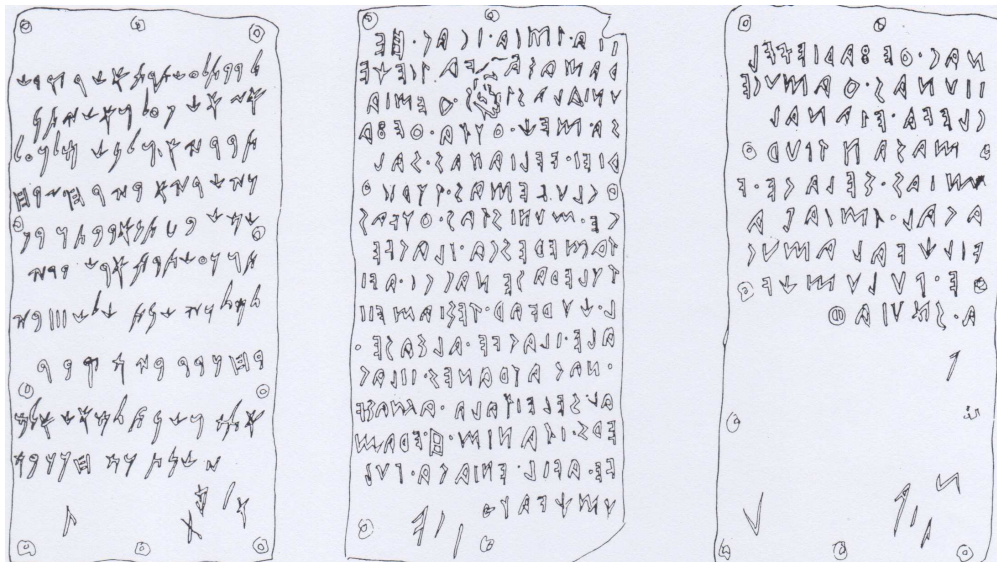






5. Lámina de oro de Pyrgi. Texto etrusco (M. Torelli, *Historia de los etruscos*).

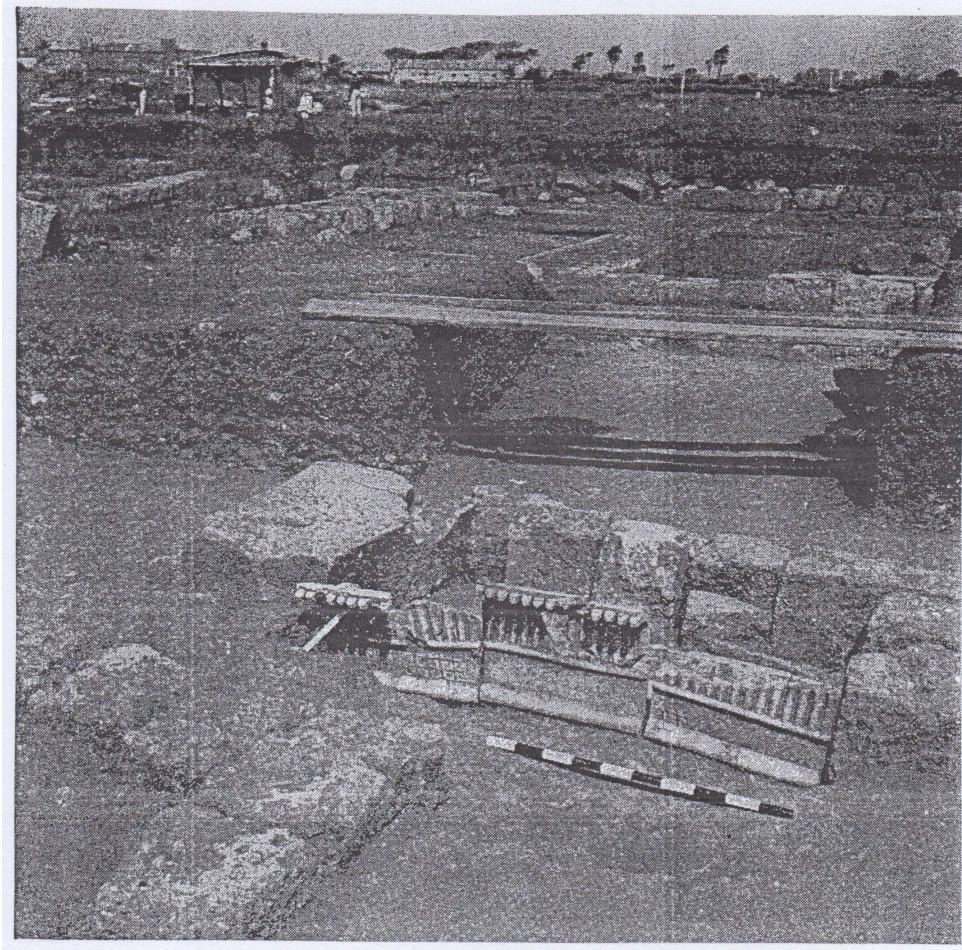




6. Inscripciones de Pyrgi. Textos púnico y etrusco (T.J. Cornell, *Los orígenes de Roma* c. 1000 – 264 A.C.).







7. Las excavaciones en Santa Severa. Localización de las inscripciones de Pyrgi (R. Bloch, *Tite-Live et les premiers siècles de Rome*).

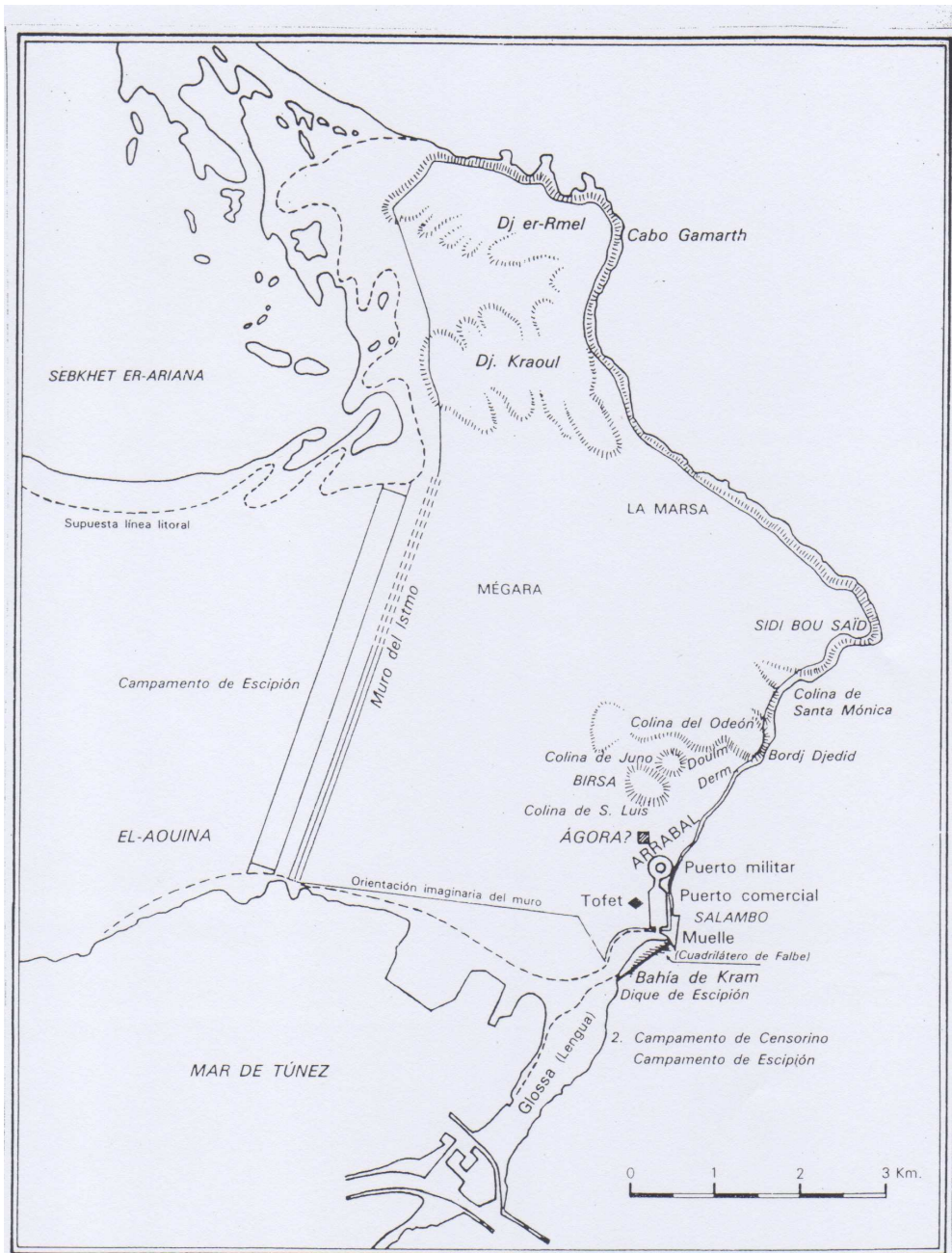




8. La expansión de los fenicios por el Mediterráneo central y occidental (J. Heurgon, *Roma y el Mediterráneo occidental hasta las guerras púnicas*).



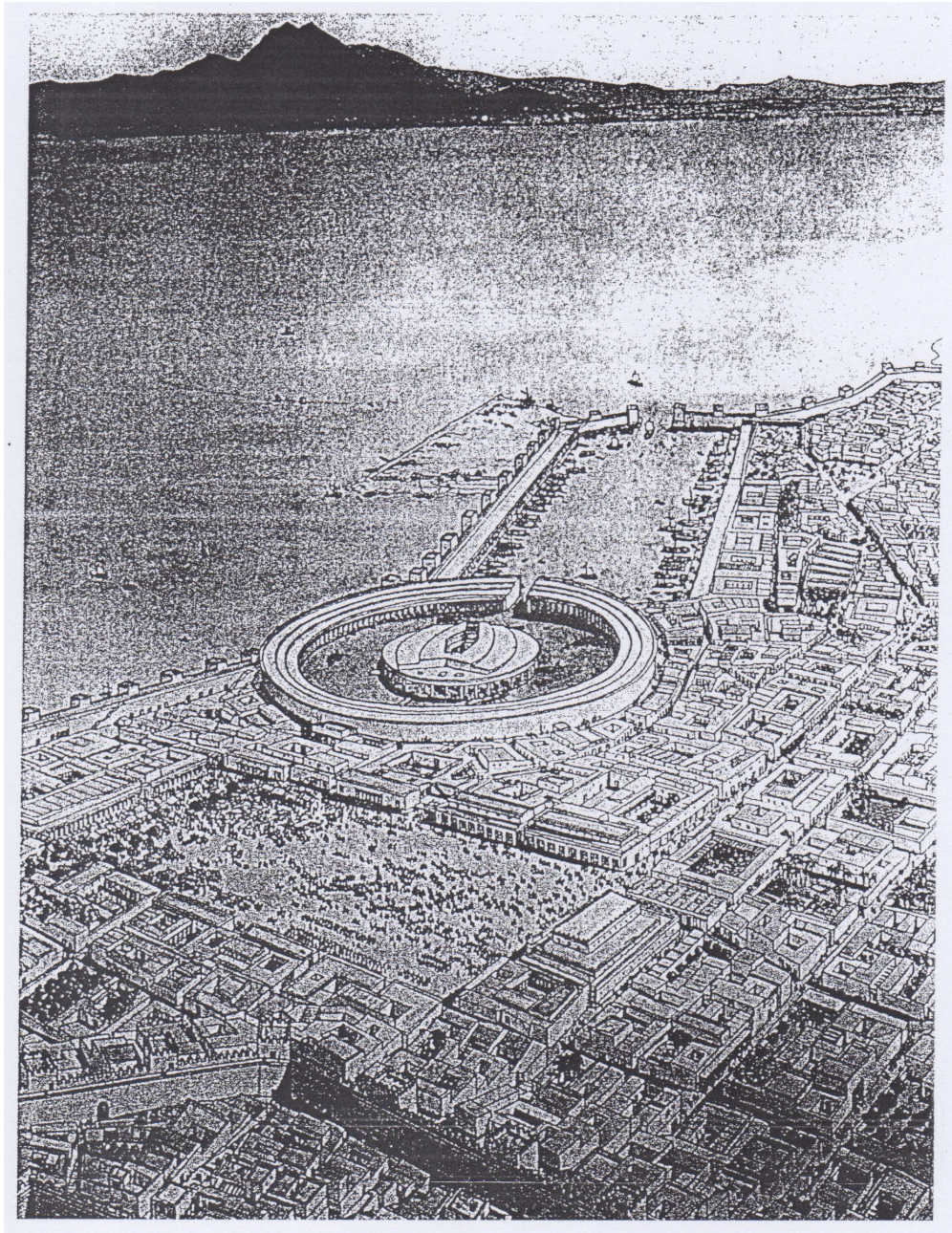




9. Plano de la región y la ciudad de Cartago (W. Huss, *Los cartagineses*).



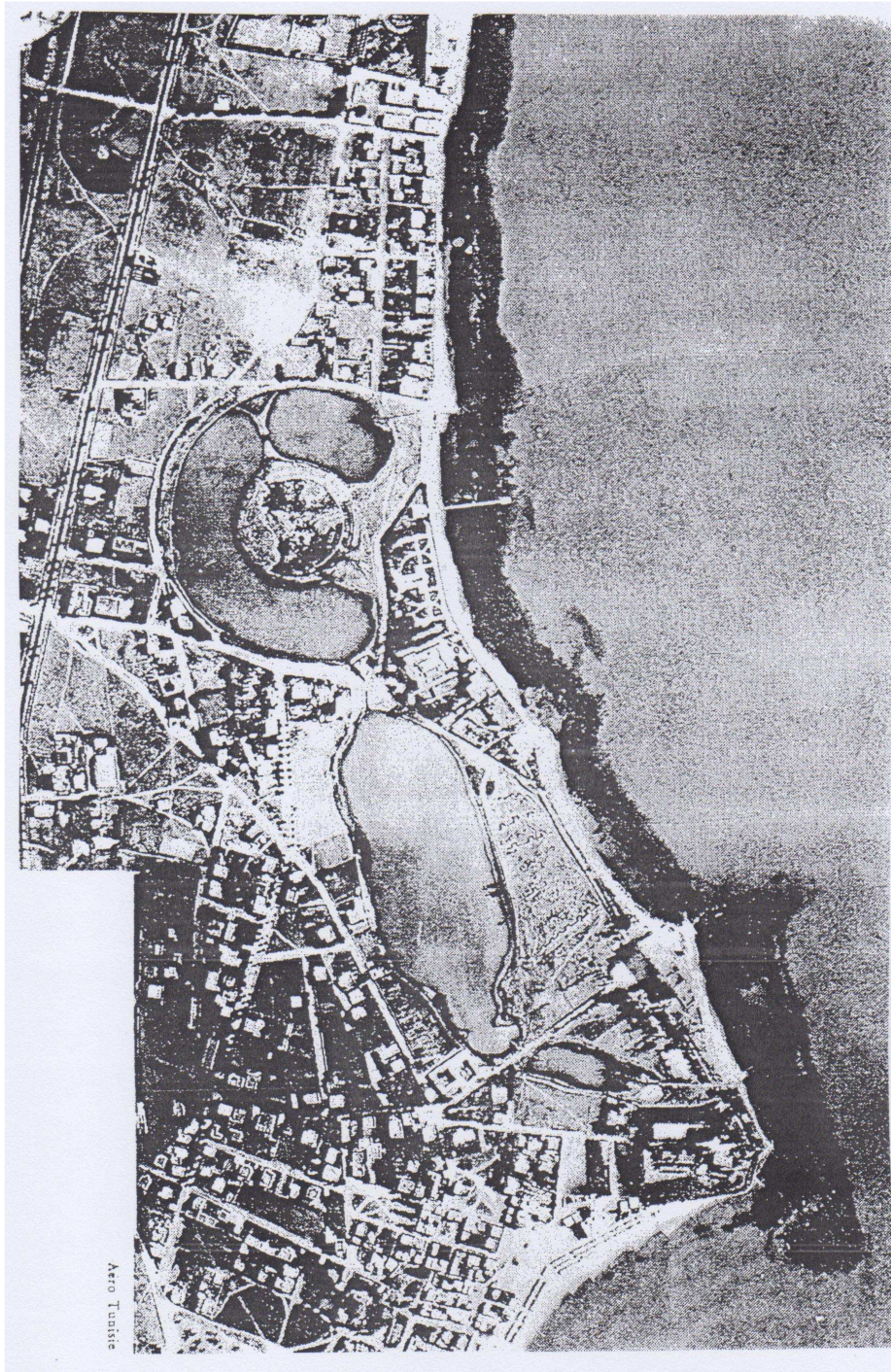




10. Reconstrucción de los puertos de Cartago – *cothon* – (St.Medas, *La marineria cartaginese. Le navi, gli uomini, la navigazione* ; tomado de M.H. Fantar, *Carthage. La cité punique*).



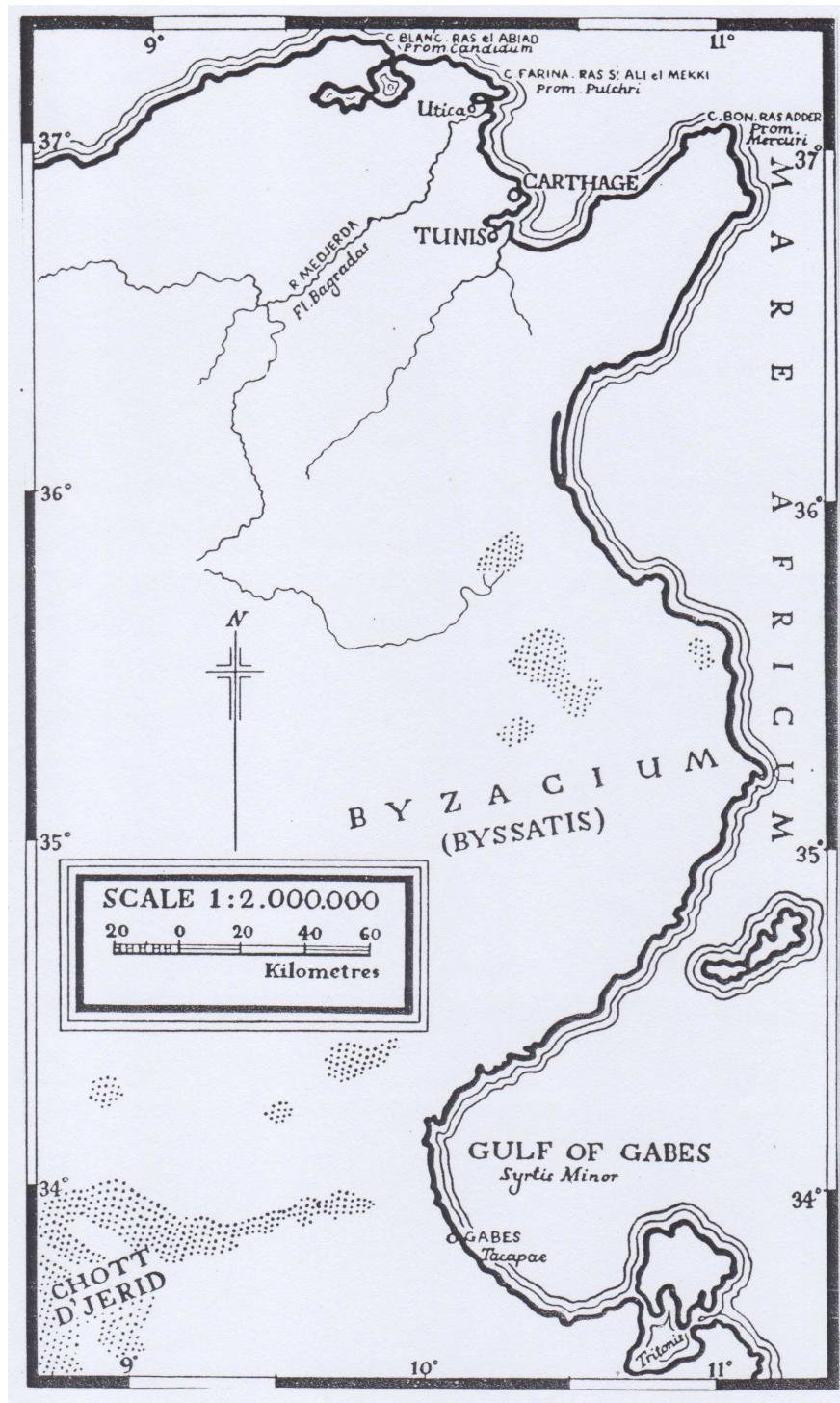




11. Vista aérea de Cartago. Ubicación de los puertos: las lagunas (Poidebard, hacia 1935; M.E. Aubet, *Tiro y las colonias fenicias de Occidente*).

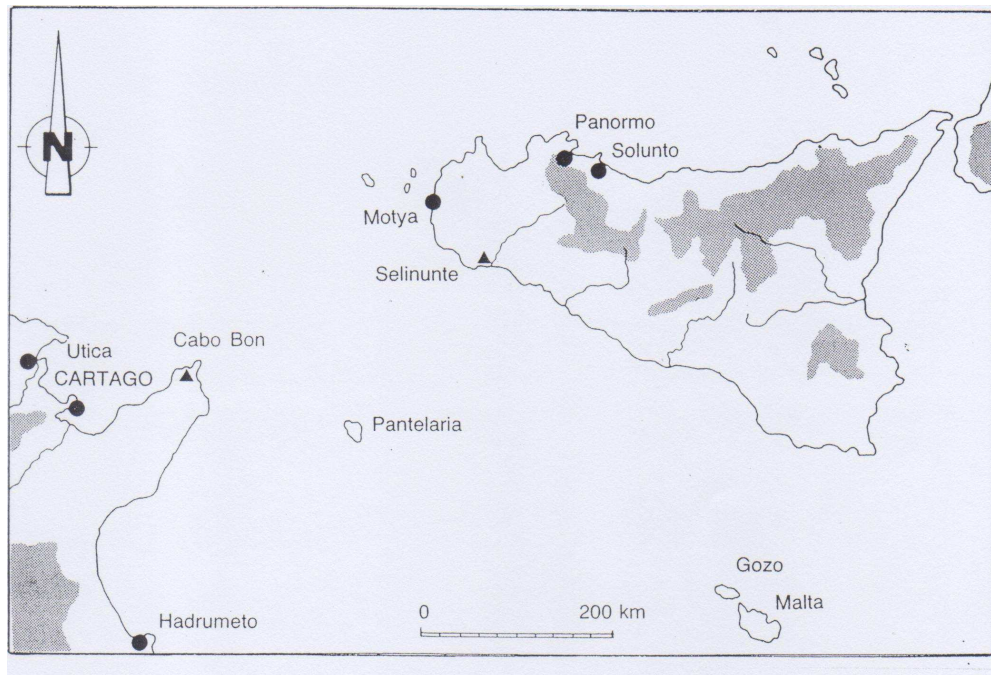






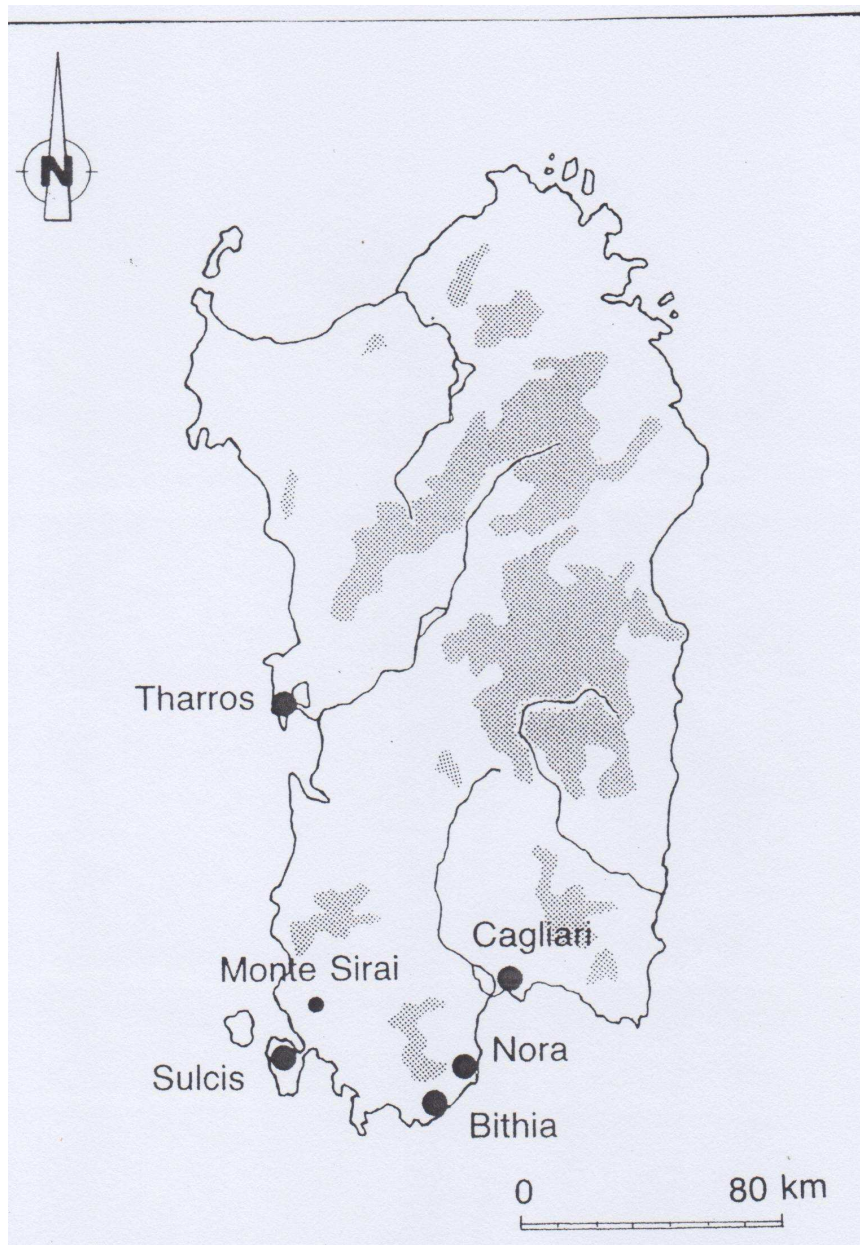
12. Los promontorios al Norte de Cartago (R.L. Beaumont, «The date of the first treaty between Rome and Carthage», *JRS* 29, 1939).





13. Ciudades púnicas de Sicilia. El canal de Cartago. El cabo Bon (M.E. Aubet, *Tiro y las colonias fenicias de Occidente*).

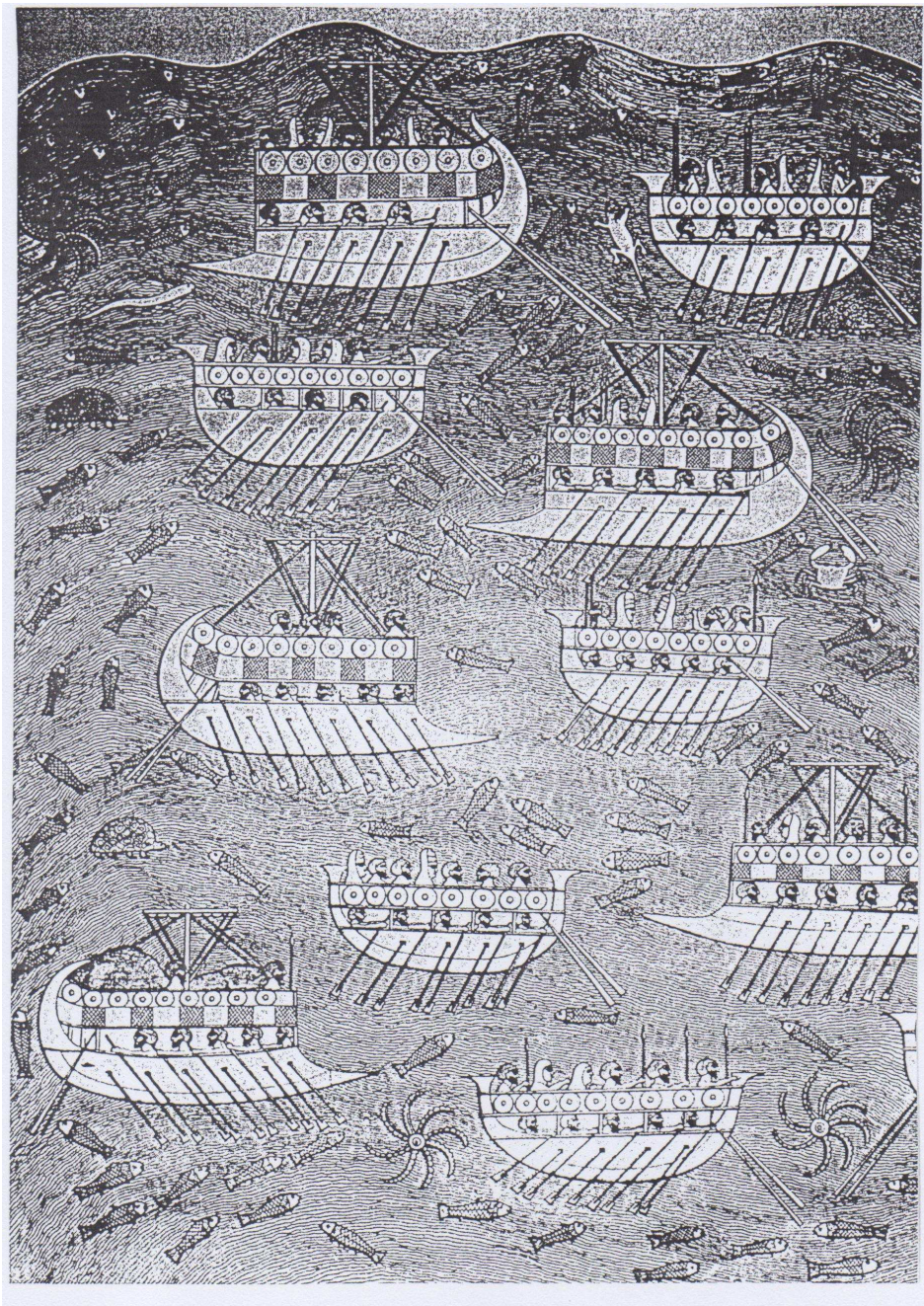




14. Las colonias fenicias de Cerdeña (M.E. Aubet, *Tiro y las colonias fenicias de Occidente*).



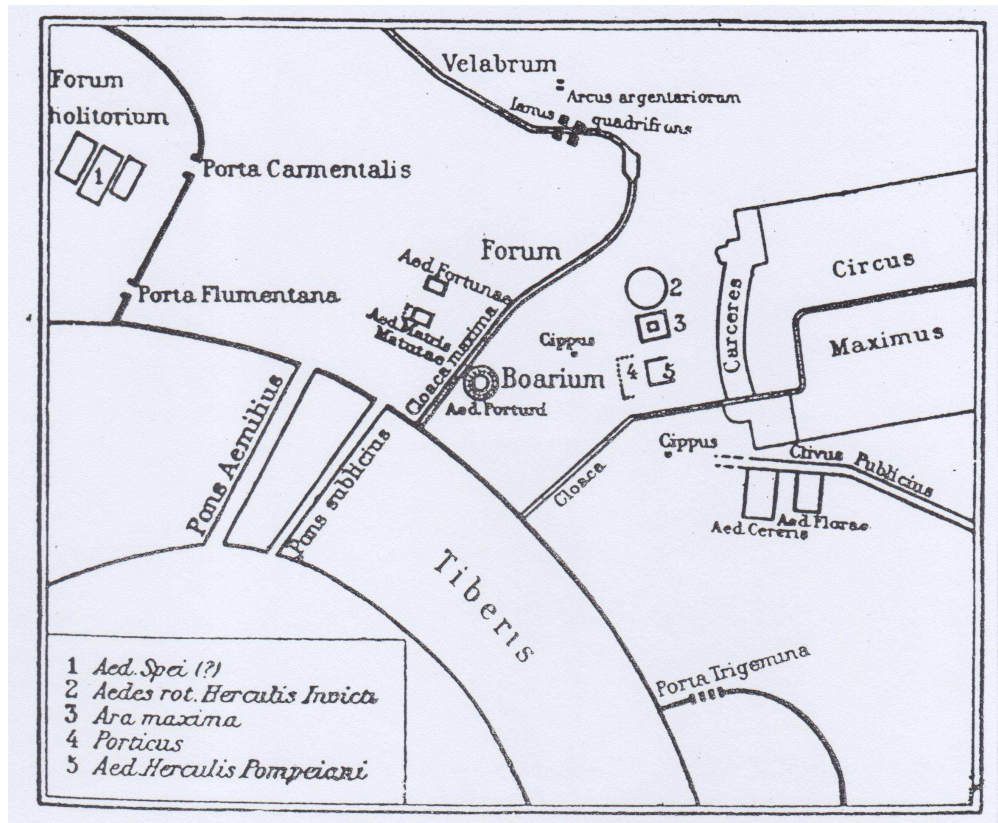




15. Naves fenicias de guerra y transporte. Bajorrelieve del palacio de Senaquerib en Nínive (St. Medas, *La marineria cartaginese. Le navi, gli uomini, la navigazione* ; tomado de L. Casson, *Ships and Seafaring in ancient times*).







16. El Foro Boario, el templo de Portuno y los templos de Fortuna y *Mater Matuta* junto al Tíber (U.E. Paoli, *Urbs. La vida cotidiana en la Roma antigua*).



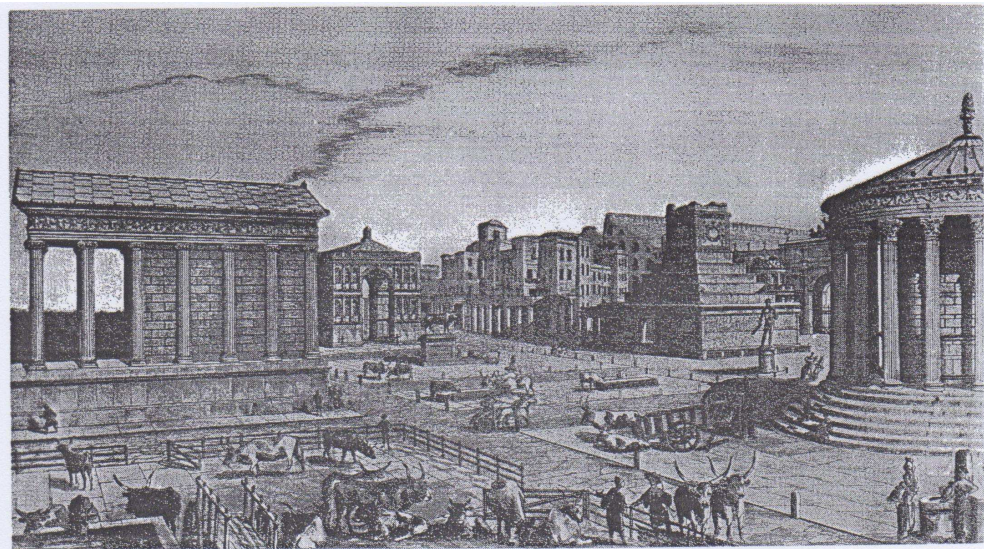


FIG. 167. — El Foro Boario o Ferial de Bueyes, en la Roma republicana. A la izquierda, el templo de la Fortuna Viril (fig. 156). A la derecha, el Ara Maxima a Hércules y el templo circular de Vesta (fig. 162). — *Restauración de Gatteschi.*

17. El Foro Boario (J. Pijoán, *Summa Artis. Historia General del Arte*, vol. V).





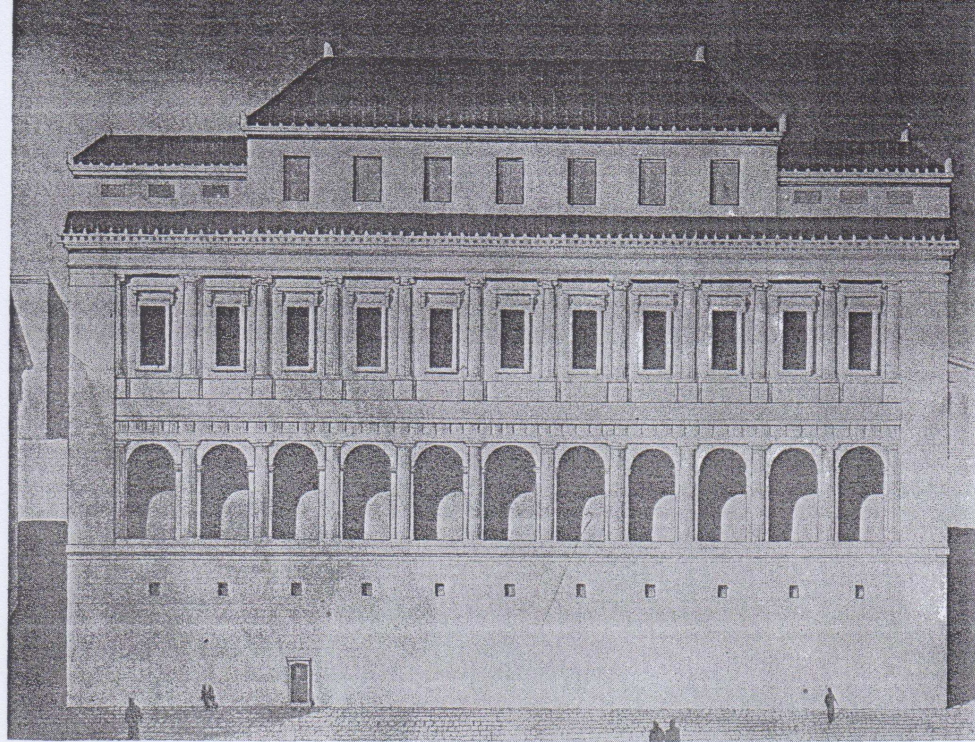


FIG. 153. — El *Tabularium* o Archivo de Roma en el Capitolio durante la época republicana, con las restauraciones del Cónsul Quinto Lutacio Catulo; 78 a. de J. C. — Restauración del autor según los datos de Delbruck.

18. El *Tabularium* de Roma (J. Pijoán, *Summa Artis. Historia General del Arte*, vol. V).